

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
Contador Jorge Milton CAPITANICH
A LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

INFORME Nº 83

12 de Marzo 2014



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTA DE LA NACIÓN
Doctora Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN
Licenciado Amado BOUDOU

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
Contador Jorge Milton CAPITANICH

MINISTRO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
Contador Público Aníbal Florencio RANDAZZO

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Canciller Héctor Marcos TIMERMAN

MINISTRO DE DEFENSA
Ingeniero D. Agustín Oscar ROSSI

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Doctor Axel KICILLOF

MINISTRA DE INDUSTRIA
Licenciada Débora GIORGI

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Ing. Agr. Carlos CASAMIQUELA

MINISTRO DE TURISMO
Señor Carlos Enrique MEYER

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Arquitecto Julio Miguel DE VIDO

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Doctor Julio César ALAK

MINISTRO DE SEGURIDAD

Licenciada María Cecilia RODRÍGUEZ

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Doctor Carlos Alfonso TOMADA

MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Doctora Alicia Margarita KIRCHNER

MINISTRO DE SALUD

Doctor Juan Luis MANZUR

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Profesor Alberto Estanislao SILEONI

MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Doctor Oscar Isidro José PARRILLI

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Doctor Carlos Alberto ZANNINI

SECRETARIO DE INTELIGENCIA

Doctor Héctor ICAZURIAGA

SECRETARIO DE CULTURA

Señor Jorge Edmundo COSCIA

SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Señor Juan Carlos MOLINA

SINDICO GENERAL DE LA NACION

Doctor Daniel Gustavo REPOSO

CASA MILITAR

Teniente Coronel Agustín Marcelo RODRIGUEZ

PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS
SOCIALES

Doctora Alicia Margarita KIRCHNER

PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Licenciado Amado BOUDOU

PRESIDENTE PROVISIONAL

Doctor Gerardo ZAMORA

VICEPRESIDENTE

Señor Juan Carlos MARINO

VICEPRESIDENTE 1°

Doctor Luis Alfredo JUEZ

VICEPRESIDENTE 2°

Doctor Juan Carlos ROMERO

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Doctor Juan Héctor ESTRADA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor Juan Horacio ZABALETA

PROSECRETARIO PARLAMENTARIO

Doctor Luís GONZALEZ

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor Mario Domingo DANIELE

PROSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Doctor José LEPEREZ

**PREGUNTAS DE LOS SEÑORES SENADORES
Y RESPUESTAS DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

INDICE

EN MATERIA DE AMBIENTE, PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SENADOR ARTAZA	01 - 02
SENADOR BASUALDO	03
SENADORES CASTILLO - MONLLAU	04 - 08
SENADOR JUEZ	09 - 10
SENADORA MICHETTI	11 - 21
SENADORA MONTERO	22 - 53
SENADOR MORALES	54 - 75
SENADORA MORANDINI	76 - 110
SENADORES PEREYRA – CREXELL	111 - 114
SENADORA PEREZ	115
SENADOR RODRIGUEZ SAA	116 - 124
SEANDOR ROMERO	125
SENADOR SANZ	126 - 134
SENADOR GIUSTINIANI	135 - 151
SENADOR SOLANAS	152 -156
SENADORES NEGRE DE ALONSO Y RODRIGUEZ SAA	157-161
SENADOR MONTENEGRO	162

EN MATERIA DE TRANSPORTE SEGURIDAD VIAL Y RELACIONES CON LAS PROVINCIAS

SENADOR ARTAZA	163
SENADOR GIUSTINIANI	164 - 165
SENADOR JUEZ	166 – 174
SENADOR LINARES	175 – 176
SENADOR MARINO	177

SENADOR MARTINEZ	178 – 179
SENADORA MICHETTI	180 - 183
SENADOR MONTERO	184 – 189
SENADOR MORALES	190 - 195
SENADORA NEGRE DE ALONSO	196 - 201
SENADORES PEREYRA – CREXELL	202
SENADORA PEREZ	203 - 204
SENADOR CASTILLO	205
SENADOR MARINO	206
SENADOR SANZ	207
SENADOR SOLANAS	208 - 209

EN LO REFERIDO A COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS CONSULARES Y RELATIVO A MALVINAS.

SENADOR BASUALDO	210
SENADORES CASTILLO – MONLLAU	211 – 212
SENADOR GIUSTINIANI	213- 214
SENADOR MARINO	215
SEANDOR MORALES	216 - 218
SENADORES NEGRE DE ALONSO - RODRIGUEZ SAA	219 - 222
SENADORES PEREYRA – CREXELL	223
SENADORA PEREZ	224-227
SENADOR RODRIGUEZ SAA	228 - 229
SENADOR ROMERO	230 - 239
SENADOR SOLANAS	240 - 241

EN MATERIA DE DEFENSA, ASUNTOS MILITARES, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

SENADOR BASUALDO	242
SENADOR JUEZ	243
SENADORA MICHETTI	244
SENADOR MONTENEGRO	245
SENADORA MONTERO	246 -247

SENADOR MORALES	248 – 251
SENADOR NAIDENOFF	252
SENADORA PEREZ	253
SENADOR ROMERO	254
SENADOR SOLANAS	255 - 259

EN MATERIA DE POLÍTICA ECONÓMICA, COMERCIO Y FINANZAS PUBLICAS

SENADOR ARTAZA	260 - 307
SENADOR BASUALDO	308 - 314
SENADORA BORELLO	315
SENADORES CASTILLO-MONLLAU	316 – 319
SENADOR CIMADEVILLA	320
SENADORA DI PERNA	321-326
SENADOR GARRAMUÑO	327-329
SENADOR JUEZ	330-344
SENADORA LA TORRE	345-347
SENADOR LINARES	348-351
SENADOR MARINO	352-358
SENADOR MARTÍNEZ	359
SENADORA MICHETTI	360-380
SENADORA MONTERO	381-422
SENADOR MORALES	423-444
SENADORA MORANDINI	445-448
SENADOR NAIDENOFF	449-450
SENADORES NEGRE DE ALONSO - RODRUEZ SAA	451-475
SENADORES PEREYRA – CREXELL	476-487
SENADORA PEREZ	488
SENADOR RODRIGUEZ SAÁ	489-502
SENADOR ROMERO	503-506
SENADOR SANZ	507-512
SENADOR GIUSTINIANI	513-515
SENADOR SOLANAS	516-519

EN MATERIA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

SENADOR BASUALDO	520-521
SENADOR BERMEJO	522-523
SENADORA MONLLAU	524
SENADOR SOLANAS	525

EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ECONOMÍAS REGIONALES

SENADOR BERMEJO	526
SENADOR CIMADEVILLA	527
SENADORA DI PERNA	528
SENADOR JUEZ	529
SENADOR MARINO	530
SENADORA MICHETTI	531
SENADORA MONTERO	532 - 534
SENADORES PEREYRA – CREXELL	535
SENADOR SANZ	536 -537
SENADOR SOLANAS	538

EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS, TELECOMUNICACIONES Y PESCA

SENADOR ARTAZA	539 - 545
SENADOR BERMEJO	546 - 547
SENADORA BORELLO	548 - 549
SENADORES CASTILLO-MONLLAU	550 - 551
SENADOR CIMADEVILLA	552
SENADORA DI PERNA	553 - 556
SENADORA GIMENEZ	557 - 559
SENADOR GIUSTINIANI	569 - 562
SENADOR JUEZ	563 - 565
SENADORA LA TORRE	566 a 569

SENADOR LINARES	570 - 571
SENADOR MARINO	572
SENADOR MARTÍNEZ	573 - 580
SENADORA MICHETTI	581 - 583
SENADORA MONTERO	584 - 591
SENADOR MORALES	592 - 609
SENADORA MORANDINI	610 - 612
SENADOR NAIDENOFF	613 - 615
SENADORA NEGRE DE ALONSO	616 - 617
SENADORES PEREYRA – CREXELL	618 - 622
SENADORA PEREZ	623 - 634
SENADOR RODRIGUEZ SAÁ	635 - 636
SENADOR ROMERO	637 - 638
SENADOR SANZ	639 - 654
SENADOR SOLANAS	655 - 659
SENADORA VIÑUALES	660- 663

**EN MATERIA DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS, INFORMACION FINANCIERA,
LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y ASUNTOS PENITENCIARIOS**

SENADOR BASUALDO	664-666
SENADOR DI PERNA	667-669
SENADOR GIUSTINIANI	670
SENADOR JUEZ	671-673
SENADORA LA TORRE	674
SENADORA MICHETTI	675
SENADORA MONTERO	676-679
SENADOR MORALES	680-686
SENADORA MORANDINI	687-691
SENADORES NEGRE DE ALONSO – RODRIGUEZ SAA	692
SENADORES PEREYRA – CREXELL	693
SENADORA PEREZ	694-695
SENADOR SANZ	696-697

SENADOR SOLANAS 698

**EN LO REFERIDO A LA POLITICA DE SEGURIDAD INTERIOR Y A LO REFERIDO
COORDINACION CON LAS FUERZAS POLICIALES DE SEGURIDAD**

SENADOR ARTAZA	699-700
SENADOR BASUALDO	701
SENADOR CASTILLO	702
SENADOR MONLLAU	703-704
SENADOR DI PERNA	705
SENADOR JUEZ	706
SENADORA MICHETTI	707
SENADOR MONTENEGRO	708
SENADOR CREXELL	709
SENADORA MONTERO	710-713
SENADOR MORALES	714-717
SENADORA MORANDINI	718
SENADOR NAIDENOFF	719
SENADORA NEGRE DE ALONSO	720-721
SENADOR PEREZ	722-723
SENADOR RODRIGUEZ SAA	724
SENADOR ROMERO	725-726
SENADOR SANZ	727-728
SENADOR SOLANAS	729
SENADOR VIÑUALES	730

EN MATERIA DE TRABAJO, EMPLEO Y POLITICAS DE INCLUSION SOCIAL

SENADOR ARTAZA	731-748
SENADOR BASUALDO	749
SENADOR BORELLO	750
SENADOR JUEZ	751

SENADORA LA TORRE	752-753
SENADOR MARTINEZ	754-759
SENADORA MONTERO	760-765
SENADORA MICHETTI	766-772
SENADOR MORALES	773-801
SENADOR NAIDENOFF	802-803
SENADORES NEGRE DE ALONSO-RODRIGUEZ SAA	804-814
SENADORES PEREYRA – CREXELL	815
SENADOR PEREZ	816-817
SENADOR ROMERO	818

SENADOR GIUSTINIANI	819
SENADOR SOLANAS	820-822
SENADOR VIÑUALES	823

**EN LO REFERIDO A POLITICAS SOCIALES, COOPERATIVAS DE TRABAJO,
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASUNTOS RELATIVOS A
LA MUJER Y A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES**

SENADOR ARTAZA	824-825
SENADOR BASUALDO	826-828
SENADOR DI PERNA	829
SENADOR GIUSTINIANI	830-831
SENADOR JUEZ	832
SENADORA MICHETTI	833-836
SENADOR MONTENEGRO	837
SENADORA MONTERO	838
SENADOR MORALES	839-851
SENADORA MORANDINI	852-866
SENADOR NAIDENOFF	867-869
SENADOR PEREZ	870-872
SENADOR RODRIGUEZ SAA	873
SENADOR ROMERO	874-876
SENADOR VIÑUALES	877

**EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, REGULACION Y RELACIONES
SANITARIAS**

SENADOR DI PERNA	878-879
SENADOR GIUSTINIANI	880
SENADOR JUEZ	881
SENADOR LINARES	882
SENADOR ROMERO	883
SENADORA MICHETTI	884-885
SENADOR MONTERO	886
SENADOR MORALES	887-890

SENADOR NEIDENOFF	891
SENADORA NEGRE DE ALONSO	892
SENADOR PEREZ	893-895
SENADOR SANZ	896

EN LO REFERIDO A POLITICAS INCLUSIVAS DE EDUCACION

SENADOR ARTAZA	897-906
SENADORES CASTILLO - MONLLAU	907
SENADOR JUEZ	908
SENADORA MICHETTI	909
SENADOR MONTERO	910
SENADORES NEGRE DE ALONSO Y RODRIGUE SAA	911
SENADOR PEREZ	912
SENADOR RODRIGUEZ SAA	913 – 914
SENADOR ROMERO	915
SENADOR SANZ	916 – 920

EN MATERIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

SENADOR MONTERO	921
------------------------	------------

EN LO REFERIDO A PROTOCOLO PRESIDENCIAL Y ASUNTOS DE REGULACION NUCLEAR

SENADOR GIUSTINIANI	922
SENADOR MORALES	923

EN LO REFERIDO A LA PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y CINEMATOGRAFICAS

SENADOR CASTILLO	924
SENADOR MORALES	925
SENADORA MORANDINI	926

EN MATERIA DE PREVENCION DE LA DROGADICCION Y ASISTENCIA POR ADICCIONES

SENADORA DI PERNA	927
SENADOR MORALES	928 – 946
SENADORES NEGRE DE ALONSO Y RODRIGUEZ SAA	947 - 951
SENADOR PEREZ	952 – 954
SENADORA VIÑUALES	955

EN MATERIA DE AMBIENTE, PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y GESTION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

SENADOR ARTAZA

1- En congruencia con la llamada democratización de la justicia en lo que respecta a los mecanismos de incorporación de personal al PODER JUDICIAL, desearía saber si se tiene previsto realizar un mecanismo similar para el ingreso de personal a empleo dependiente del Poder Ejecutivo Nacional a fin de garantizar la democratización del empleo en el Poder Ejecutivo.

2- ¿Qué medidas a corto plazo piensa tomar el Poder Ejecutivo respecto a la creciente problemática de narcotráfico, tema que motivó, incluso, diferencias entre el Ministro del área y el Jefe de Gabinete de Ministros?

SENADOR BASUALDO

3- Cómo será la distribución de los fondos publicitarios entre los medios de comunicación luego del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Detalle de la pauta oficial distribuida durante el año 2013 y la proyectada para el año 2014.

RESPUESTA:

No se especifica respecto a que fallo se refiere con lo que no se puede dar una respuesta.

El monto pautado en el año 2013 ascendió a \$ 1.269.214.689,16.-

El presupuesto de publicidad previsto para el corriente año es el que se consigna en la Ley de Presupuesto Nacional.

SENADORES CASTILLO - MONLLAU

4- El pasado 23 de enero hubo un fuerte temporal en la Provincia de Catamarca, donde un abrupto desborde del río Ambato provocó un alud con un devastador impacto en ciudad del Rodeo donde hubo que lamentar 11 víctimas fatales más 3 adicionales en otras ciudades de la provincia, lo que elevó a 14 las personas fallecidas, más los innumerables daños materiales ocurridos por el mismo fenómeno.

Siendo por imperio de la ley de Ministerios -y sus modificatorias- el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la autoridad competente para la atención de estos casos, la pregunta es:

¿Puede informar al Congreso de la Nación las acciones concretas de la Jefatura a su cargo respecto de la mencionada Catástrofe, cuantificando presupuestariamente las mismas, así como el grado de avance y ejecución de las mismas?

5- Luego de los trágicos aludes ocurridos en las localidades catamarqueñas de El Rodeo y Saujil,

¿qué evaluación hicieron los funcionarios nacionales de los daños producidos?

¿Cuáles son las medidas o los planes de contingencia con que cuenta el Gobierno Nacional para asistir en caso de emergencias y catástrofes naturales?

6- En relación al total de la torta publicitaria a nivel nacional, informe los siguientes puntos:

¿Qué participación total tiene el Gobierno Nacional?

¿Qué lugar ocupa dentro del concierto de anunciantes públicos y privados?

RESPUESTA:

Conforme a la información brindada por la Asociación Argentina de Agencias de Publicidad, durante el año 2013, la inversión publicitaria privada ascendió a \$ 28.000.000.000.

Ver respuesta a la pregunta 3

7- Describa el criterio establecido, durante 2013, con el que el Gobierno Nacional asignó la pauta oficial a los diferentes medios de comunicación en todo el territorio nacional. Discrimine por tipo de medio:

Televisión abierta

Televisión por cable

Radios AM y FM

Diarios

Otros medios gráficos

Internet y Redes Sociales

RESPUESTA:

Con la participación del organismo o entidad requirente de cada campaña, se traza la estrategia de comunicación, en función de objetivos específicos particulares. Así se definen, en función del mensaje en cuestión, los aspectos relacionados con su alcance, la cobertura territorial y de población a la que va dirigida, los canales de distribución- TV abierta, cable, gráfica, vía pública, radio, web- que deberían considerarse, su distribución horaria, y presupuesto disponible para la campaña de que se trate y su fuente de financiamiento.

La asignación de recursos presupuestarios para cada campaña, es la resultante de una planificación realizada considerando los objetivos del mensaje solicitado, su alcance (local, regional o nacional), estableciendo la cobertura geográfica, los

destinatarios deseados, tratando de llegar a la mayor cantidad de medios en el territorio (nacional o regional), permitiendo de esta forma fortalecer el pluralismo informativo.

El requerimiento, en tales términos, es remitido a Télam S.E., para que de conformidad con los criterios establecidos, y conforme resulta de los Decretos N°. 2219/71 y N° 56/75, realice el procedimiento de contratación de la publicidad.

8- Indique cuál es la estrategia de comunicación que se ejecuta para garantizar la cobertura en todo el territorio nacional.

RESPUESTA:

La planificación estratégica de cada campaña define entre sus puntos prioritarios el alcance (local, regional o nacional) en función de los objetivos del mensaje solicitado por cada organismo. En base a los destinatarios deseados se establece la cobertura geográfica tratando de llegar a la mayor cantidad de medios en el territorio, para lo cual la secretaría a implementado acuerdos comerciales con medios gráficos, digitales y audiovisuales de todas las provincias en el marco del Plan Federal de Comunicación.

Si se contrasta con la información adjunta remitida por Télam S.E. se podrá constatar que la asignación presupuestaria contempla medios del más diverso género, variedad, escala y localización.

La distribución de la pauta del Estado Nacional tiende a ser plural y equitativa, buscando llegar en todo el país a los grandes medios pero también a los pequeños y medianos.

SENADOR JUEZ

9- En el marco del Plan Nacional del Manejo del Fuego, el Programa Nacional de Bosques (PROSOBO), y teniendo en cuenta que en los últimos 10 años la Provincia de Córdoba sido una de las más afectadas por el flagelo de los incendios, (más de 90.000 Has en el 2013), ¿Que recursos se destinarán en 2014 a la región y específicamente a la provincia de Córdoba?

RESPUESTA:

Para el año 2014 está previsto entregar a la provincia de Córdoba una autobomba liviana de penetración profunda de 1500 Litros (SCAM). La misma es para incrementar los medios otorgados con anterioridad y que fueran seleccionados de acuerdo a las necesidades de cada región y/o provincia. Actualmente, el Sistema Federal de Manejo del Fuego tiene desplegados en la zona de tres a cuatro aviones específicos air tractor turbohélices similares a los que ya posee esa provincia y con la posibilidad de incrementar dicho número en menos de dos horas.

En lo que respecta al Programa Social de Bosques (PROSOBO), se está ejecutando y en carpeta los siguientes proyectos para la provincia de Córdoba:

- Ente Ejecutor: A.G.E.C. – Asociación Gremial de Empleados de Comercio de Córdoba capital.

Proyecto: "Vivero A.G.E.C."

Lugar del Proyecto: Departamento Santa María, camino a la Ciudad de Alta Gracia.

Monto del proyecto: \$ 80.000,00

Comentario: El monto del proyecto ya fue transferido al Ente Ejecutor y se encuentran avanzadas las tareas del Vivero. El mismo fue visitado para constatar los trabajos realizados y cuenta con el Informe Técnico Ambiental de Elegibilidad aprobado.

- Ente Ejecutor: APENOC – Asociación de Productores del Noroeste de Córdoba

Proyecto: "Manejo sustentable del productos no madereros en el Noroeste de Córdoba"

Lugar del Proyecto: Departamento Cruz del Eje.

Monto del Proyecto: \$ 458.840,00

Comentario: El Expediente se encuentra cumplimentando los diferentes pasos administrativos a los efectos de proceder al pago del desembolso. El mismo fue visitado y cuenta con el Informe Técnico Ambiental de Elegibilidad aprobado.

- Ente Ejecutor: El Algarrobal, Asociación Civil para la Promoción y el Desarrollo Integral.

Proyecto: "Reconversión de las actividades extractivas de Bosque Nativo, en actividades no madereras, en el noroeste de Córdoba"

Lugar del Proyecto: Departamento Minas y Departamento Cruz del Eje.

Monto del Proyecto: \$ 778.563,00

Comentario: El trámite del proyecto aludido se encuentra en etapa inicial, ya que su presentación data de fines de febrero de 2014. Debe formarse expediente y luego se procederá a ingresar el mismo en el circuito administrativo para que se proceda al pago del desembolso. El sitio del proyecto fue visitado y cuenta con el Informe Técnico Ambiental de Elegibilidad aprobado.

- Ente ejecutor: Comunidad Indígena Territorial Comechingón Sanavirón Tulian del Tay Pichin

Proyecto: "Laboratorio de hierbas medicinales, rehabilitación del medio ambiente y fortalecimiento del uso ancestral de la algarroba"

Lugar del proyecto: San Marcos Sierras

Monto del proyecto: A determinar

Comentario: Este proyecto se encuentra en la etapa inicial de elaboración, recibiendo los peticionantes asistencia administrativa y técnica del PROSOBO

para su formulación.

10- Para que informe:

Cuál es el monto total asignado a los clubes en los años 2012 y 2013 discriminado por entidad deportiva, categoría, y provincia a la que corresponde por el Programa "Fútbol para Todos".

Qué tipo de controles y Auditorias se han realizado sobre las Entidades Deportivas beneficiarias de los recursos del programa "Fútbol para Todos" en los últimos dos años.

RESPUESTA:

La Asociación del Fútbol Argentino, entidad que agrupa a los clubes de fútbol, es quien define la distribución de los fondos.

El control sobre los clubes lo ejerce la Asociación del Fútbol Argentino en el marco de sus facultades estatutarias. Los resultados de las auditorías y controles son informados a la Jefatura de Gabinete de Ministros en el marco de los compromisos asumidos por la AFA en la adenda contractual suscripta en fecha 07 de diciembre de 2011 y aprobada mediante Decisión Administrativa N° 1348/11.

(SEXTA: La AFA reitera su compromiso de hacer cumplir las reglamentaciones vigentes, en especial las previstas en el artículo 6º del Estatuto de la AFA, a los fines de transparentar la administración y facilitar su control institucional. La AFA dispondrá la realización de las auditorías que resulten necesarias a fin de verificar su cumplimiento.

En particular, las Instituciones que desarrollen la actividad deportiva fútbol en forma profesional deberán: 1º) Llevar en su contabilidad cuentas patrimoniales y

de ingresos y egresos específicas para la actividad de fútbol profesional. 2º) Someter su presupuesto anual a un control permanente a realizarse por la AFA, conforme a la reglamentación respectiva que dicte el Comité Ejecutivo. 3º) El presupuesto anual deberá contar con la aprobación del órgano asambleario de la institución y del control que corresponda de la Asociación del Fútbol Argentino. 4º) Cumplir el presupuesto anual bajo apercibimiento de pérdida de categoría, en cuyo caso, no deberá producirse rebaja alguna en las remuneraciones de los futbolistas afectados. 5º) Invertir en obras de utilidad deportiva o cultural el remanente líquido que obtengan del fútbol, pudiendo la AFA ejecutar los controles respectivos.

SEPTIMA: Sin perjuicio de lo expresamente establecido en el Estatuto de la AFA, reglamento general y resoluciones del Comité Ejecutivo, la AFA deberá comprometer el efectivo ejercicio de los controles respecto del cumplimiento de los presupuestos y obligaciones de los ejercicios económicos deportivos. Para ello:

1. Respecto de las deudas impositivas y previsionales pendientes de AFA y los Clubes asociados a ella, la AFA se compromete a regularizarlas de acuerdo a lo que se convenga con la AFIP.

2. A la finalización de cada ejercicio económico deportivo, la AFA exigirá a los Clubes la prueba fehaciente del total y efectivo cumplimiento de las obligaciones del ejercicio vencido. Con el propósito de efectivizar esa tarea conformaría una comisión especial, la que sería encargada de fiscalizar y otorgar un "libre deuda" avalando el cumplimiento de esta exigencia.

3. La Institución que no hubiere obtenido el libre deuda al que se refiere el punto anterior, habrá incurrido en las situaciones ya previstas en la norma vigente.

En ningún caso la sanción será menor a la prohibición de registrar contratos de nuevos futbolistas a sus planteles, para el torneo inmediato posterior.

4. La AFA en el plazo de NOVENTA (90) días deberá aprobar la reglamentación de los controles, y sus consecuencias en caso de incumplimiento, los que serán puestos en conocimiento de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

5. En cuanto a las situaciones económico financieras de los clubes al día de la

fecha, producto de resultados de ejercicios anteriores, la AFA deberá acordar con cada uno de ellos un programa de saneamiento, teniendo en cuenta las particularidades de cada institución.

6. A todos los efectos, el libre deuda mencionado en el punto 2 deberá incluir el pago de todas las obligaciones tributarias y previsionales de cada club involucrado en el acuerdo. “)

SENADORA MICHETTI

11- Considerando sus declaraciones que manifiesta su voluntad de cumplir estrictamente con lo establecido por el artículo 101 de la Constitución Nacional. ¿Puede usted confirmar que durante el mes de abril visitará la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y en mayo volverá a este Honorable Senado? ¿Podría confirmar las fechas exactas de dichas visitas?

12- ¿Cuál es su consideración con respecto al apoyo que realizó la Sociedad Interamericana de Prensa SIP al fallo judicial de la Corte Suprema de Justicia en el que ordenó al Gobierno Nacional “no discriminar sino adecuarse a los criterios técnicos para distribuir publicidad oficial” a causa de un reclamo de Canal 13, Clarín?

RESPUESTA:

La Sociedad Interamericana de Prensa es una organización que representa a las grandes empresas de medios de comunicación y no a los periodistas o trabajadores de los medios gráficos o audiovisuales, por lo que sus declaraciones se enmarcan en la defensa de los intereses de las empresas que la componen y no de la libertad de prensa. La Sociedad Interamericana de Prensa es el equivalente a una Cámara empresaria que representa los intereses de ciertos grupos y no de la sociedad en su conjunto, no pudiendo ser sus opiniones consideradas de autoridades técnicas o científicas imparciales, no aportando por lo general ningún tipo de datos objetivos que justifiquen sus dichos.

13- ¿Considera que la discriminación de fondos públicos para publicidad oficial podría afectar la libertad de prensa?

a) Indique la autoridad encargada de determinar y asignar la distribución de la pauta oficial.

RESPUESTA:

No existe en la Argentina arbitrariedad en la distribución de los fondos públicos destinados a publicidad oficial.

En el marco de lo previsto en los Decretos N° 2219/71; 56/75; 984/2009, 14/2011 y demás normas complementarias y reglamentarias corresponde a la Secretaría de

Comunicación Pública entender en la ejecución de la publicidad oficial de gestión centralizada y aprobar los lineamientos de la descentralizada; ello conforme a la planificación y presupuestación efectuada por Telam SE.

14- Detalle cómo se realizó la distribución de la pauta oficial en el año 2013.

RESPUESTA:

Ver respuesta al punto 3

15- ¿Tiene pensado el gobierno impulsar algún proyecto de ley para regular la pauta de publicidad oficial?

RESPUESTA:

El Poder Ejecutivo Nacional trabaja en forma permanente en el análisis, conveniencia y mérito de propiciar la sanción de normas de alcance general.

16- En la actualidad, ¿Qué autoridad es la responsable de decidir el modo en que se distribuye la pauta oficial a los medios de comunicación y bajo que procedimiento y criterios?

RESPUESTA:

Ver respuesta N 13

17- Informe si el Gobierno va a dar cumplimiento a los fallos de la Corte Suprema de Justicia distribuyendo pauta oficial respetando los parámetros de proporcionalidad y equidad fijados por ese Tribunal? En su caso, ¿Cómo va a implementarse el cumplimiento de los mismos?

RESPUESTA:

El PEN da cumplimiento a todos los fallos dictados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de publicidad oficial, así como en cualquier otro tema en el cual se encuentre involucrado.

De hecho así lo viene haciendo respecto del fallo dictado por el Máximo Tribunal en la causa "Perfil", en la cual desde el mes de abril de 2013 se viene presentando mensualmente ante el Juzgado de ejecución (Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 1 a cargo del Dr. Marinelli) un pormenorizado informe de las publicidades oficiales otorgadas a los medios de la amparista Diario Perfil, Noticias y Fortuna, así como a los medios considerados de análogas características por la Cámara Contencioso Administrativa Federal (diarios Miradas al Sur, Tiempo Argentino y Página/12, y las revistas Debate, Veintitrés, El Guardián y Newsweek en el caso de la primera de las revistas mencionadas y las revistas Apertura, Gestión y Negocios, en el último de los casos).

18- Detalle el gasto previsto para el corriente año y el efectivamente ejecutado hasta la fecha en publicidad oficial y la distribución de esos gastos entre los distintos medios.

RESPUESTA:

Ver respuesta N 3

La Inversión del corriente año se encuentra en proceso administrativo de cancelación.

19- ¿A cuánto ascienden las sumas que se han gastado desde el año 2009 hasta la fecha de contestación del presente inclusive en pauta oficial por todo concepto?, ¿Por qué no se informa la pauta oficial distribuida a los distintos medios en los años 2013 y lo que va del 2014?

RESPUESTA:

AÑO	MONTO DEVENGADO
2009	465.380.195,73
2010	435.178.922,06
2011	613.387.757,08
2012	844.843.965,00
2013	1.269.214.689,16

La información sobre la totalidad de campañas publicitarias realizadas por la Secretaría de Comunicación Pública se informa a través de la página web de Jefatura de Gabinete en la medida que los datos se encuentran debidamente consolidados.

20- ¿Cuántas licencias se han otorgado en el marco de la nueva ley de radiodifusión, quiénes han sido sus adjudicatarios, por cuánto tiempo y según qué forma de contratación?

RESPUESTA:

Desde la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la AFSCA otorgó 1077 licencias y autorizaciones.

Del total mencionado, 777 corresponden a adjudicaciones de licencias al sector privado, dentro de las cuales 662 corresponden a servicios de FM, 10 a servicios de AM y 105 a servicios de televisión por suscripción.

Con respecto al sector público, estatal y no estatal, se otorgaron 300 autorizaciones, entre las que se destacan 204 servicios de FM a diversos institutos educativos del país, 37 servicios de FM a pueblos originarios y 21 servicios de comunicación (AM, FM y TVA) otorgados a municipios y gobernaciones, entre otros.

21- ¿Cuál es el criterio para el reparto de la publicidad oficial o pauta oficial?, Como consecuencia de la aplicación de dicho criterio ¿qué medios han sido excluidos?

RESPUESTA:

Sobre criterios de distribución, ver respuesta al punto 7 y 8.

En base a dichos criterios (subsidiariedad, desconcentración y federalización), es menester señalar que no hay medios de comunicación que se encuentren excluidos de dicha distribución.

SENADORA MONTERO

Se reiteran las preguntas formuladas para el informe N° 81 que no fueron respondidas por el señor Jefe de Gabinete.

Respecto de Radio y Televisión Argentina:

22- Acompañe el contrato que según los medios se habría firmado entre Radio y Televisión Argentina y la productora de la actriz Andrea Del Boca.

RESPUESTA

Radio y Televisión Argentina S.E. no firmó ningún contrato con la productora de Andrea Del Boca

23- Acompañe detalle documentado de la asignación total del presupuesto de la empresa RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.A. y de su distribución entre la totalidad de los productos emitidos por el sistema de medios públicos. La respuesta debe abarcar a TODOS los productos emitidos por el sistema de medios públicos.

24- Acompañe detalle documentado de los tiempos absorbidos por cada uno de los productos emitidos por RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.A. La respuesta debe abarcar a TODOS los productos emitidos por el sistema de medios públicos.

RESPUESTA

Se adjuntan las grillas de programación semanales correspondientes a Radio Nacional y TV Pública

25- Acompañe cuadro desagregado que indique el porcentaje de producciones independientes que se emiten en cada una de las estaciones de radiodifusión, de acuerdo con el marco jurídico que surgiría del artículo 123 de la ley N° 26.522 y al porcentaje que dentro de ese grupo promueven el desarrollo de los derechos humanos como así también el pluralismo político, religioso, social, cultural, lingüístico y étnico.

RESPUESTA

La TV pública cuenta con 168 horas semanales de transmisión, 44,5 horas son realizadas por productoras independientes. Esto representa el 26,49 %.

26- Describa cuales son los procedimientos y/o disposiciones procedimentales y/o manuales y/o decisiones societarias según las cuales se efectúa la amplia

convocatoria pública que permite el acceso de manera global de los grupos sociales significativos.

RESPUESTA

El Directorio de RTA está compuesto por dos miembros elegidos en representación de las universidades y los sindicatos.

En el caso de las Universidades, las mismas han participado de distintas producciones audiovisuales que llegaron a la pantalla de la tv pública en el marco de de los Concursos Nacionales de Fomento a la Producción Audiovisual donde pueden presentarse las casas de estudio.

En el mismo sentido se ha potenciado el trabajo de productoras pequeñas y medianas e independientes de todo el país.

El Directorio se completa además con 2 representantes designados por el Poder Ejecutivo Nacional 3 por la primera, segunda y tercera minoría parlamentaria.

27- Indique cuales son los procedimientos que se siguen para cursar invitaciones a los participantes de los diversos programas emitidos por el sistema de medios públicos a partir de las cuales se asegura que se viertan en los mismos diversas opiniones distintas a la del oficialismo.

RESPUESTA:

Se realizan dos tipos de abordajes: por un lado se relevan las infracciones objetivas, mediante el área de Fiscalización y, por otro, el área de Evaluaciones monitorea para producir aportes al mejoramiento de lo que reciben las audiencias de radio y televisión.

Entre otros aspectos, que los legisladores encontrarán en los capítulos 5, 6, 7 y 8 y en el régimen de sanciones de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, se fiscaliza que sean respetados: la emisión de Himno Nacional, el idioma tanto en publicidad como en programación, cuotas de pantalla, programación, grillas de canales, la accesibilidad, la discriminación en todos sus formas, la propaganda política, la emisión de la Cadena Nacional, la emisión de los mensajes de interés público, el respeto a los horarios de protección y contenidos, el cumplimiento del artículo N° 71 sobre temática de alcohol, tabaquismo, niñez, violencia de género, publicidad, la Resolución 173 sobre identificación de titulares, como así también Ley de Doblaje 23316.

28- Detalle todos los grupos sociales significativos que cuentan con espacio propio y exclusivo en la red de medios públicos.

Además:

RESPUESTA

Todos los sectores sociales están representados en la pantalla de la televisión pública y en el aire de las radios públicas

En materia religiosa, el canal brinda un espacio semanal a la religión católica, otro a la comunidad árabe, y otro a la comunidad judía.

También cuenta con espacios específicos para la infancia, los jóvenes y para las personas con discapacidad.

Además en materia de inclusión social se ha incorporado en la pantalla el lenguaje de señas y close captions

29- Indique cuales son los motivos por los cuales Radio y Televisión Argentina S.E., no ha realizado ningún concurso público para la producción de ciclos audiovisuales.

Los concursos para la producción audiovisual no son competencia de RTA.

30- Indique los motivos por los cuales la gestión de dichos concursos se lleva a cabo por el INCAA, la Universidad Nacional de San Martín, el Consejo Interuniversitario Nacional y Educar SE.

31- Indique cuales son las obligaciones que el AFSCA fiscaliza a través de sus planes de fiscalización.

RESPUESTA:

Se realizan dos tipos de abordajes: por un lado se relevan las infracciones objetivas, mediante el área de Fiscalización y, por otro, el área de Evaluaciones monitorea para producir aportes al mejoramiento de lo que reciben las audiencias de radio y televisión.

Entre otros aspectos, que los legisladores encontrarán en los capítulos 5, 6, 7 y 8 y en el régimen de sanciones de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, se fiscaliza que sean respetados: la emisión de Himno Nacional, el idioma tanto en publicidad como en programación, cuotas de pantalla, programación, grillas de canales, la accesibilidad, la discriminación en todos sus formas, la propaganda política, la emisión de la Cadena Nacional, la emisión de los mensajes de interés público, el respeto a los horarios de protección y contenidos, el cumplimiento del art. 71 sobre temática de alcohol, tabaquismo, niñez, violencia de género, publicidad, la resolución 173 sobre identificación de titulares, como así también Ley de Doblaje 23.316.

32- Acompañe los planes de fiscalización elaborados por el AFSCA.

RESPUESTA:

En el área de Fiscalización se relevan 24 señales del área metropolitana, de las cuales 12 son de TV y 12 de radio. Se fiscalizan 5 señales de TV por aire y 5 señales informativas, además de otras 10 servicios de comunicación audiovisual de AM y FM. Se reservan para rotar aleatoriamente 2 señales de TV y 2 de radio,

de manera de tener muestreada la totalidad de las señales del espectro radioeléctrico.

En el resto del territorio nacional, luego del período de fortalecimiento del esquema de delegaciones, se las está dotando del equipamiento y los recursos para una eficiente fiscalización de los servicios audiovisuales, locales y provinciales.

Se considera que la difusión pública de los planes de fiscalización afectaría la facultad del organismo de realizar eficazmente los controles respectivos, al explicitar ante el posible infractor en qué momento será pasible de ser monitoreado.

33- Detalle su seguimiento, la naturaleza de las sanciones impuestas y su monto en caso de ser pecuniarias, sus motivos y sus destinatarios.

RESPUESTA:

El seguimiento de los planes de fiscalización se efectúa mediante un proceso administrativo, que termina -en casos de corresponder- en una sanción impuesta por el Directorio de AFSCA. Todos los incumplimientos a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y sus normas complementarias son considerados infracciones.

La naturaleza de las sanciones impuestas, para el caso de los prestadores de gestión privada con o sin fines de lucro, son:

- a) Llamado de atención;
- b) Apercibimiento;
- c) Multa del cero coma uno por ciento (0,1%) al diez por ciento (10%) de la facturación de publicidad obtenida en el mes anterior a la comisión del hecho pasible de sanción
- d) Suspensión de publicidad;
- e) Caducidad de la licencia o registro.

En el caso de las emisoras estatales, las sanciones a sus administradores son:

- a) Llamado de atención;
- b) Apercibimiento;
- c) Multa, la que deberá ser a título personal del funcionario infractor.
- d) Inhabilitación.

Durante el 2013 se efectuaron, entre otros, los siguientes cargos a canales de aire y señales:

130 cargos por violación del inciso c) del artículo N° 81 sobre inserción de tanda publicitaria en retransmisión de señales de TV abierta.

32 cargos por infracción al artículo 68 referido al horario apto para todo público.

5 cargos por omisión de la especificación de matrícula profesional (ley 25926).

4 cargos por exceso publicitario, artículo 82, inciso c)

3 cargos por omisión de autorización respectiva en publicidad de productos estéticos o de salud, artículo 81 inciso l).

26 cargos por omisión del Himno Nacional.

8 cargos por infracción al artículo 76, referido a avisos oficiales y de interés público.

14 cargos por contenido discriminatorio, previsto en el artículo 70.

144 cargos por violación del inciso h) del artículo 81, en relación a incitación a menores para compra de productos.

1 cargo en relación al inciso f) del artículo 107, referido a la calificación de las películas realizada por el Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales.

65 cargos por la omisión de la placa de inicio o fin del horario apto para todo público.

4 cargos por violencia de género

1 por alteración de la programación

2 cargos por incumplimiento de lo establecido en el artículo 75, en relación a la cadena nacional.

1 cargo por contenido morboso o truculento, sancionado en el artículo 107.

19 cargos por la omisión de datos de titularidad y domicilios exigidos en el artículo 7 de la resolución 173 de 2010.

34 cargos por no respetar la obligatoriedad establecida en el artículo 85 en relación a la regularidad de las transmisiones y el cumplimiento de la programación.

Asimismo, se ha profundizado el cumplimiento de la grilla de programación a los fines de darle una cabal protección a los televidentes y favorecer la inclusión de todas las voces, mediante la fiscalización y exigencia a las distintas licenciatarias con el fiel cumplimiento del artículo N° 65 de la Ley N° 26.522, su decreto reglamentario y las Resoluciones 296/AFSCA/10, 1675/AFSCA/12 y 77/AFSCA/13

Una vez notificada la infracción a la licenciataria, la misma tiene derecho a efectuar un descargo, el cual es analizado previa Resolución de la imposición de la sanción.

Asimismo una vez aplicada la sanción por el Directorio, la licenciataria puede interponer recurso administrativo de reconsideración y de alzada. Sin perjuicio de ello, la AFSCA en caso de no percibir la multa, confecciona la boleta de deuda para ser ejecutada judicialmente.

Durante los años 2011, 2012 y 2013, el Directorio dictó 2.397 resoluciones que pueden contener una a varias conductas infringidas y por consiguiente distintas multas.

Fueron abonadas las siguientes multas:

AÑO	MONTO
2011	\$ 2.958.305,24
2012	\$ 8.145.151,50
2013	\$ 4.483.731,75
TOTAL	\$ 15.587.188,49

La Dirección de Asuntos Jurídicos se encuentra en ejecución de las siguientes multas:

AÑO	MONTO
2011	\$ 3.716.017,81
2012	\$ 8.420.588,59
2013	\$ 6.492.271,22
TOTAL	\$ 18.628.877,62

34- Indique a cuánto ascienden las sumas que se han gastado en el año 2013 y en los primeros meses de 2014 hasta la fecha de la contestación del presente informe (inclusive) en pauta oficial por todo concepto.

RESPUESTA:

Ver respuesta N 3

35- Indique el procedimiento de selección respecto de cada uno de los anunciantes.

RESPUESTA:

Ver respuesta N 7 y 8

36- Indique el criterio de selección de cada uno de los anunciantes.

RESPUESTA:

Ver respuesta N 7 y 8

37- Teniendo en cuenta la respuesta dada en el informe N° 81 donde se informo que “los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, el Banco de la Nación Argentina y sus empresas vinculadas que requieran la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, remiten a la SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, antes del 30 de noviembre de cada año, un plan estratégico anual de publicidad y de comunicación según sus respectivos objetivos y las prioridades previstas en sus programas de acción. Asimismo en todos los casos, a dicho plan estratégico acompañan el presupuesto estimado de gastos”, se solicita se acompañen los planes estrategicos presentados por los organismos del Sector Publico Nacional en los ultimos ocho años.

RESPUESTA:

Se adjunta anexo con las copias de los planes presentados por los organismos

38- Teniendo en cuenta la respuesta contenida en el informe N° 81 donde se informo que se “evalúa el alcance de la campaña solicitada (nacional, regional o local) así como la trascendencia de la misma a fin de analizar los recursos a invertir en la misma de conformidad con la planificación propuesta por TELAM S.E., respetando los principios generales previstos en la normativa vigente en la materia”, solicitamos se acompañen los instrumentos donde se plasma de decisión final de invertir determinada cantidad de pauta oficial, en los medios de comunicación específicos elegidos para ello, según el procedimiento descripto.

RESPUESTA:

Ver respuesta a punto 13.

39- Indique cuales el listado de los primeros 30 medios gráficos, de radio, televisión e Internet, ordenados de mayor a menor según la cantidad de pauta oficial que haya recibido del Poder Ejecutivo Nacional en el periodo que va de mayo de 2003 a febrero de 2014, indicando el monto adjudicado y el criterio de adjudicación.

RESPUESTA:

El sistema informático de Télam no permite generar estadísticas por nombre del medio de comunicación, razón por la cual la información se provee discriminada por proveedor de publicidad (denominación o razón social). Se adjunta Anexo 4 con la información solicitada.

40- Indique cual es el monto total de pauta publicitaria que ha sido destinada a los siguientes medios de comunicación desde mayo de 2003 a febrero de 2014.

RESPUESTA:

Se adjunta Anexo 5 con la información solicitada

41- Canales: Canal 13, TELEFE, Canal 9, América 2, Canal 7 TV Pública.; Canales de cable: TN noticias, CN23, C5N, Crónica TV, A24.; Radios: Radio Mitre, Radio Del Plata, Radio 10, Radio La Red; Diarios: Diario Clarín, Diario La Nación, Diario Perfil, Diario Página 12, Diario Tiempo Argentino, Diario Ámbito Financiero.

42- Indique a cuanto asciende la suma total que ha gastado el Poder Ejecutivo Nacional, desde su implementación hasta la fecha de la contestación del presente informe inclusive, en la transmisión televisiva abierta del torneo de futbol de primera división.

a) Inmuebles de Propiedad del Estado Nacional.

-Indique cual es el avance en la constitución del REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO creado por Decreto de Necesidad y urgencia N° 1382/12.

-Indique cuántos de estos inmuebles forman parte del aporte de tierras aptas para la construcción de viviendas por el Pro.Cre.Ar. Indique específicamente el aporte de estos inmuebles a la Provincia de Mendoza, discriminado por Departamento.

-Indique cual es el avance en el aporte de predios ferroviarios para su urbanización.

-Respecto del PLAN DE APROVECHAMIENTO DE TIERRAS DEL ESTADO se solicita que informe cual es la fecha prevista para la venta a través del llamado a licitación abierta y pública de las playas de Palermo, Liniers y Caballito, que conformarán el patrimonio del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Se solicita además remita pliegos de bases y condiciones del llamado a licitación.

-Indique cual es el avance del Registro de Inmuebles Arrendados por el Estado Nacional.

-Remita copia del registro de los bienes inmuebles del estado nacional, y del registro de inmuebles arrendados que se encuentran radicados en la Provincia de Mendoza, por departamento y con el dato de sus asientos registrales.

RESPUESTA

a) Con la creación del REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO (RENABE), la Agencia, como autoridad de aplicación del mismo, ha dictado las resoluciones 4/12 y 5/12, con el fin de recabar en una primera instancia la información básica sobre inmuebles asignados en uso a los diferentes organismos del Estado Nacional.

Esta compleja gestión implicó sistematizar integralmente la información sobre los inmuebles de dominio privado del Estado declarados por los diversos organismos públicos. En la actualidad se está realizando un proceso de verificación de la información declarada y desarrollando un sistema informático que integre las diferentes variables para la gestión del RENABE.

Los inmuebles que forman parte del aporte de tierras aptas para la construcción de viviendas para el Pro.Cre.Ar. son ciento cuatro, desafectados para tal fin a

partir del Decreto 902/12 y de las Resoluciones AABE N° 1/13, N° 49/13, N° 60/13, N° 82/13 y N° 114/13, de los cuales 51 predios fueron puestos a disposición dentro de los que ya se encuentran en proceso de transferencia 25, a saber:

1. SAN NICOLÁS, BUENOS AIRES
2. TIGRE, BUENOS AIRES
3. LA BANDA, SANTIAGO DEL ESTERO
4. CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES
5. SAN MARTIN, BUENOS AIRES
6. TANDIL, BUENOS AIRES
7. COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT
8. SANTA ROSA, LA PAMPA
9. PARANÁ, ENTRE RIOS
10. CANNIG, BUENOS AIRES
11. GRANADERO BAIGORRIA, SANTA FE
12. RIO GALLEGOS, SANTA CRUZ
13. ITUZAINGÓ, BUENOS AIRES
14. CARMEN DE PATAGONES, BUENOS AIRES
15. BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES
16. PUERTO MADRYN, CHUBUT
17. MERLO, BUENOS AIRES
18. RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO
19. YERBA BUENA, TUCUMÁN
20. NAVARRO, BUENOS AIRES
21. SUIPACHA, BUENOS AIRES
22. SAN LUIS, CAPITAL
23. RANCHOS, BUENOS AIRES
24. SAN ANTONIO DE ARECO, BUENOS AIRES
25. CORDOBA, CAPITAL

Esto implica la puesta a disposición de 422,33 hectáreas de tierra urbana.

Específicamente en la Provincia de Mendoza son tres inmuebles que forman parte del Decreto 902/12. Se detallan a continuación:

Nº DE ORDEN ANEXO DECRETO 902/12	PROVINCIA	DEPARTAMENTO / PARTIDO	LOCALIDAD	JURISDICCION	IDENTIFICACION	SUPERFICIE S/DECRETO (HAS.)
17	MENDOZA	MAIPU	Gral. Gutiérrez	AABE	Rodríguez esquina Alsina 07-99-13-0000-750600	12,20
38	MENDOZA	SAN RAFAEL	San Rafael	ADIFSE	SABIF 3668109-0000	18,26
54	MENDOZA	GUAYMALLEM	Guaymallen	RTA	SABEN 10149/0 04-99-00-0200-450400-0005	12,85

De la normativa antes mencionada se detallan a continuación los inmuebles ferroviarios afectados a proyectos urbanísticos integrales desarrollados en el marco del Programa Pro.Cre.Ar, a saber:

CANNING, BUENOS AIRES

GRANADERO BAIGORRIA, SANTA FE

CARMEN DE PATAGONES, BUENOS AIRES

SUIPACHA, BUENOS AIRES

SAN LUIS, SAN LUIS

RANCHOS, BUENOS AIRES

SAN ANTONIO DE ARECO, BUENOS AIRES

Esto implica la puesta a disposición de 51,50 hectáreas de tierra urbana.

Respecto del Plan de Aprovechamiento de Tierras del Estado Nacional se informa que la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), ha realizado los estudios técnicos, dominiales, catastrales, y los relevamientos planialtimétricos de los inmuebles de referencia.

Por otro lado, se aclara que los títulos de los respectivos inmuebles han sido remitidos a la Escribanía General de Gobierno de la Nación, en orden de que pueda efectuarse la escrituración y posterior transferencia de los mismos a la Sociedad Anónima a ser creada de acuerdo a lo establecido en el marco del Decreto N° 1723/12 y su complementario N° 1.416/13.

Una vez conformada la Sociedad, la cual estará integrada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la

misma será la encargada de organizar el llamado a licitación y posterior comercialización de la tierra.

De acuerdo a la información declarada por los organismos del Estado Nacional alcanzados por el Decreto N° 1382/12, la AABE se encuentra en pleno proceso de fiscalización pormenorizada de los inmuebles del Estado Nacional arrendados a terceros.

Asimismo, actualmente bajo la Cuenta Única del Tesoro N° 2510/46 se registra la suma aproximada de PESOS SETENTA MILLONES anuales.

Con la creación del REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO, la Agencia, como autoridad de aplicación del mismo, ha dictado las resoluciones 4/12 y 5/12, con el fin de recabar en una primera instancia la información básica sobre inmuebles asignados en uso a los diferentes organismos del Estado Nacional.

Esta compleja gestión implicó sistematizar integralmente la información sobre los inmuebles de dominio privado del Estado declarados por los diversos organismos públicos. En la actualidad se está realizando un proceso de verificación de la información declarada y desarrollando un sistema informático que integre las diferentes variables para la gestión del RENABE.

43- Indique cuales son las decisiones administrativas dictadas para realizar dicho gasto.

44- Se solicita remita a esta Honorable Cámara el correspondiente informe de avance del Inventario Nacional de Glaciares en cada una de las cinco regiones establecidas en el Anexo del Decreto 207/11.

RESPUESTA:

Tanto en la sede de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, como en la Dirección de Normativa Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), se encuentran para su correspondiente consulta los informes finales del Inventario Nacional de Glaciares (ING) correspondientes a las cuatro sub-cuencas que componen la cuenca alta del Río Mendoza, los cuales constituyen los primeros relevamientos remitidos por el Instituto Nacional de Glaciología Nivología y Ciencias Ambientales –IANIGLA-CONICET.

Conforme lo informado recientemente por el IANIGLA-CONICET, los avances en la coordinación a nivel nacional de las áreas inventariadas (cuencas y sub-cuencas) o a ser inventariadas son los listados a continuación:

- Se avanzó significativamente en la coordinación, a nivel nacional, de las áreas (sub-cuencas) inventariadas o a ser inventariadas, ya que se realizaron además del taller de capacitación, dos reuniones a nivel nacional con los especialistas del país que participan en el ING, acordándose las tareas de inventario a escala nacional y su coordinación.
- Se finalizaron los inventarios de las 4 (cuatro) sub-cuencas del Río Mendoza y de la sub-cuenca Río de las Vueltas-Río Túnel en Santa Cruz.
- Se encuentran en estado avanzado (falta control de campo y/o revisión externa) los inventarios de las sub-cuencas Tunuyán Norte y Tunuyán Sur en Mendoza, Río Manso Superior en Río Negro, cuencas del Lago Puelo Superior en Río Negro-Chubut, Lago Puelo Inferior, cuenca Río Futaleufú en Chubut y las sub-cuencas de Tierra del Fuego.
- En estado intermedio de avances (informe preliminar en elaboración y pendiente el control de campo y la revisión externa) se encuentran las sub-cuencas de Santa María Oeste y Andalgalá en Catamarca, las sub-cuencas de Lago Viedma, Brazo Norte Lago Argentino y Lago San Martín-Río Mayer en Santa Cruz.
- Finalmente, ya se iniciaron los inventarios de los cuerpos de hielo en las sub-cuencas del Río Bermejo Superior en Salta, cuenca del Río Salí-Dulce en Tucumán, la sub-cuenca del Río Santa María Este en Catamarca, las cuencas del Río Jachal y Río San Juan en San Juan, Río Atuel en Mendoza y Río Nansen en Santa Cruz.

Cabe señalar que ya se han relevado cuerpos de hielo de las diferentes regiones del país con un porcentaje superior al 50 % de cuencas hídricas.

De acuerdo a lo informado por IANIGLA-CONICET, se estima que durante el corriente año 2014 estarán disponibles los informes finales de las cuencas y subcuencas que se encuentran en “estado avanzado”.

A fin de realizar la revisión y consulta de dichos informes en la Dirección de Normativa Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, rogamos comunicarse para coordinar los horarios de visita (Oficina 129 Primer Piso, teléfono 011 4348-8402).

45- Indique si se han identificado la totalidad de las zonas del territorio nacional en las que, por la existencia de las actividades contempladas en el artículo 6° de la Ley 26.639/10, se consideran prioritarias. En caso afirmativo indique si se ha realizado el inventario de dichas zonas en cumplimiento del plazo de 180 días que establece el artículo 15° de la ley.

RESPUESTA:

El inventario no ha sido realizado en las zonas prioritarias dentro del plazo establecido por el artículo 15, toda vez que las autoridades competentes no han provisto toda la información pertinente que le ha sido requerida a fin de identificar la existencia de dichas zonas.

La definición de las áreas que se consideran prioritarias debe realizarse con la información pertinente que las provincias provean al IANIGLA-CONICET, conforme lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 26639 y conforme el reparto de competencias en materia ambiental, de base constitucional.

El artículo 15 de la citada norma establece que: (...) el IANIGLA-CONICET presentará a la autoridad nacional de aplicación un cronograma para la ejecución del inventario, el cual deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6º, se consideren prioritarias. En estas zonas se deberá realizar el inventario definido en el artículo 3º en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días. Al efecto, las autoridades competentes deberán proveerle toda la información pertinente que el citado instituto le requiera (...).

En virtud de ello, y a fin de avanzar en “La determinación de las zonas prioritarias por las que deberá comenzar a efectuarse el inventario de glaciares”, se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros" (SAyDS), solicitó a los gobernadores de las provincias alcanzadas por la Ley N° 26.639, que provean al IANIGLA-CONICET con copia a este organismo, la información que permita realizar las tareas de inventario en las zonas prioritarias conforme artículo 15 de la citada Ley, mediante Notas de fecha 20 de octubre de 2011, de fecha 30 de noviembre de 2012, y de fecha 13 de noviembre de 2013.

También, en la Asamblea Ordinaria N° 71 del COFEMA realizada el día 6 de diciembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Reunión Ejecutiva Ampliada de fecha 19 de febrero de 2014, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), recordó a las autoridades ambientales de las jurisdicciones locales la manda del artículo 15 de la Ley N° 26.639 y exhortó a su cumplimiento.

Así, solo las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de San Juan han informado al respecto.

Según el régimen jurídico ambiental vigente, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la Autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, “Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios” 12 de agosto del 2008).

46- Indique si las autoridades competentes provinciales, conforme a lo establecido en el artículo 15, han remitido al IANIGLA toda la información pertinente requerida

por el citado instituto. De no ser así informe cuáles han sido las acciones realizadas al respecto por la Autoridad de Aplicación ante las Provincias que no han suministrado la información.

RESPUESTA:

Las autoridades competentes locales no han provisto la totalidad de la información pertinente que le ha sido requerida a fin de identificar la existencia de zonas prioritarias, por lo que, tanto la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), como autoridad de aplicación de la Ley N° 26.639 y el IANIGLA-CONICET, como responsable de la realización del ING, no cuentan con la información necesaria para comenzar de manera inmediata la ejecución del Inventario por aquellas zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6º, se consideren prioritarias.

La definición de las áreas que se consideran prioritarias debe realizarse con la información pertinente que las provincias provean al IANIGLA-CONICET, conforme lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley y conforme el reparto de competencias en materia ambiental, de base constitucional.

El artículo 15 de la citada norma establece que: (...) el IANIGLA-CONICET presentará a la autoridad nacional de aplicación un cronograma para la ejecución del inventario, el cual deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6º, se consideren prioritarias. En estas zonas se deberá realizar el inventario definido en el artículo 3º en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días. Al efecto, las autoridades competentes deberán proveerle toda la información pertinente que el citado instituto le requiera.(...).

En virtud de ello, se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS) como autoridad de aplicación, y conforme el rol de coordinación del Inventario, a fin de avanzar en “La determinación de las zonas prioritarias por las que deberá comenzar a efectuarse el inventario de glaciares”, solicitó a los gobernadores de las provincias alcanzadas por la Ley N° 26.639, que provean al IANIGLA-CONICET con copia a este organismo, la información que permita realizar las tareas de inventario en las zonas prioritarias conforme artículo 15 de la citada Ley, mediante Notas de fecha 20 de octubre de 2011, de fecha 30 de noviembre de 2012, y de fecha 13 de noviembre de 2013.

También, en la Asamblea Ordinaria N° 71 del COFEMA realizada el día 6 de diciembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Reunión Ejecutiva Ampliada de fecha 19 de febrero de 2014, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), recordó a las autoridades ambientales de las jurisdicciones locales la manda del artículo 15 de la Ley N° 26.639 y exhortó a su cumplimiento.

Así, solo las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de San Juan han informado al respecto.

Según el régimen jurídico ambiental vigente, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la Autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, "Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios" 12 de agosto del 2008).

47- Informe si las actividades descritas y en ejecución, determinadas por el artículo 6°, han sido sometidas a la auditoría ambiental establecida en el artículo 15 en el plazo que el mismo determina. En caso afirmativo remita a esta Cámara la documentación con los resultados obtenidos.

RESPUESTA:

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con fecha 28 de diciembre de 2011, informó que no cuenta con glaciares amenazados por las actividades contempladas en la Ley N° 26.639.

La provincia de San Juan, con fecha 10 de enero de 2013, informó que se ha dado inicio a las auditorías ambientales sobre los siguientes proyectos: Mina Veladero, Proyecto Pascua Lama Sector Lama, Proyecto Pachón, Proyecto Altar, Proyecto Tunes de Agua Negra y Proyecto Los Azules. Dicha tarea se encuentra a cargo de la Unidad Especial de Auditoría Ambiental de la provincia. En tal sentido, el IANIGLA-CONICET dará inicio al relevamiento de dichas zonas prioritarias a la brevedad.

Al respecto también se informa que la información referida en el párrafo precedente ha sido remitida al IANIGLA-CONICET para su conocimiento, consideración y evaluación.

48- Informe si como consecuencia de estas actividades se han identificado impactos ambientales sobre glaciares o ambiente periglacial. En caso afirmativo indique cuales han sido las medidas pertinentes aplicadas por las autoridades en cumplimiento del último párrafo del artículo 15 de la ley 26.639/10. Remita a esta Cámara la documentación correspondiente.

RESPUESTA:

La documentación enviada por la provincia de San Juan respecto de la auditoría ambiental realizada sobre los proyectos en cordillera referidos en la pregunta anterior, ha sido remitida al IANIGLA-CONICET para su conocimiento, consideración y evaluación.

Según el régimen jurídico ambiental vigente, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la Autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, "Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios" 12 de agosto del 2008).

49- Informe cual es el avance en la publicación y actualización de la información, en cumplimiento a lo establecido en la reglamentación de los artículos 4° y 5°, inc.8) del Anexo del Decreto 207-11 respecto del Programa de Difusión de la información resultante del Inventario Nacional de Glaciares. De estar implementado el Programa de Difusión indique el sitio de publicación.

RESPUESTA:

Con respecto a la difusión de información sobre las actividades realizadas para el ING, se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), junto con el IANIGLA-CONICET, se encuentra trabajando en el diseño de un sitio web donde se publicarán los documentos, informes finales, etc., a fin de comenzar a desarrollar el Programa de Difusión.

50- Informe si ha sido ampliado el presupuesto para la implementación del Inventario, teniendo en cuenta que la transferencia para su inicio de \$ 3.402.900 fue realizada en el año 2011. En caso afirmativo indique el monto de ampliación.

RESPUESTA:

El 6 de junio de 2011 se transfirió el monto de \$ 3.402.900 a fin de iniciar el inventario y monitoreo de los glaciares y del ambiente periglacial, conforme lo acordado en la Cláusula Cuarta del Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

La Cláusula Sexta del Acta Complementaria N° 1, cuyo objeto es la realización del ING, establece que la metodología de trabajo es la que resulta del documento "INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES Y AMBIENTE PERIGLACIAL: FUNDAMENTOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN", elaborado y presentado por el IANIGLA-CONICET.

El punto 13 de dicho Documento establece el presupuesto para la realización del Inventario Nacional de Glaciares, páginas 53 a 64, previendo la incorporación de Profesionales a Cargo del Inventario (Nivel A), en el marco de lo dispuesto por los artículos 4° y 5° del Decreto N° 207/2011 reglamentario de la Ley N° 26639, cuando disponen que *"A los efectos de los artículos que se reglamentan, se establece que los objetivos específicos del Inventario Nacional de Glaciares atiende a los siguientes fines: ... 2) Desarrollar recursos humanos en la República Argentina a fin de abordar la implementación y ejecución de dicho Inventario y asegurar su continuidad en el tiempo..."*

Asimismo, se encuentra en trámite la ampliación de dicho presupuesto por un monto total de \$ 658.644,48.-, conforme a lo solicitado por el IANIGLA-CONICET en nota de fecha 15 de abril de 2013, y la determinación del presupuesto a partir del año 2014.

51- Indique si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso d) de la ley N° 25.688 Régimen de Gestión ambiental de aguas, que exige la elaboración del Plan Nacional para la preservación, aprovechamiento y uso racional de las aguas, que deberá, como sus actualizaciones ser aprobado por ley del Congreso de la Nación.

RESPUESTA:

La Ley N° 25.688 no se encuentra aún reglamentada. Por lo tanto, no están definidos las características y alcances que debe detentar el “Plan Nacional para la preservación, aprovechamiento y uso racional de las aguas” cuya formulación está prevista en su artículo 7 inciso d).

Cabe destacar que las características y alcances del Plan aludida deben ser establecidos respetando lo dispuesto por la Constitución Nacional en el art. 124 que señala que “Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio” y por lo tanto, la gestión de los mismos.

Atento entonces a que no se han definido dichas características y alcances, no se encuentran dadas las condiciones preexistentes y necesarias para la elaboración del Plan.

52- En caso de que el Plan no haya sido elaborado indique cuales han sido los motivos para no concluirlo.

RESPUESTA:

Ver pregunta 51

53- En caso de que el Plan no haya sido concluido indique cual es el grado de avance en su elaboración, con la remisión a esta Cámara de los antecedentes correspondientes.

RESPUESTA:

Ver pregunta 51

SENADOR MORALES

54- Informe los montos y el criterio utilizado para distribuir los fondos a cada uno de los clubes y ligas que conforman la AFA en virtud del Contrato entre esta institución y el Estado Nacional desde la suscripción del mismo hasta la fecha.

RESPUESTA:

La distribución de los fondos es realizada por la Asociación del Fútbol Argentino de acuerdo a sus normas estatutarias y reglamentarias.

55- ¿Cómo supervisa el Estado la distribución que realiza la AFA a cada club de los fondos recibidos del mismo?

RESPUESTA:

Me remito a la respuesta dada en el punto anterior.

56- Informe si se encuentra constituido el Comité de Coordinación de Gestión establecido en la cláusula décima cuarta del contrato celebrado entre la AFA y el Estado Nacional. En caso de ser afirmativa la respuesta de la pregunta anterior, detalle las recomendaciones efectuadas por el Comité de Coordinación de Gestión del Programa Fútbol para Todos y el reparto de los fondos.

RESPUESTA:

El Comité de Coordinación de Gestión, integrado por representantes de la AFA y de la Jefatura de Gabinete de Ministros se encuentra constituido y se reúne regularmente en cumplimiento de las funciones que le fueran asignadas. No se encuentra dentro de sus facultades realizar recomendaciones acerca de las distribución de fondos

57- Informe si la AFA designó alguna firma auditora en cumplimiento de la cláusula novena del contrato en cuestión. En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, informe si la firma se encuentra realizando las funciones de auditoría pertinente.

RESPUESTA:

La AFA no ha designado firma auditora.

58- Informe cuál es el criterio utilizado para el cobro y la asignación del espacio publicitario a la empresa IVECO. Cuál es el monto percibido desde la celebración del contrato hasta la fecha, en concepto de publicidad realizada por dicha empresa, individualice año a año. En caso de que la empresa efectúe dicho pago mediante la entrega de bienes, indique cuál es el destino de dichos bienes.

RESPUESTA:

Respecto de la primera pregunta se reitera la repuesta dada a la pregunta N° 328 a) del Informe N° 80 del Jefe de Gabinete de Ministros en la Honorable Cámara de Senadores:

“a).

- *Publicidad Oficial – Spots 188.421 segundos en tanda (promedio)*
- *Publicidad Oficial – Zócalo 81356 segundos en sobreimpreso (promedio)*
- *Denominación “IVECO Sponsor Oficial”, acompañando -en artística- al logo de la AFA*
- *Reloj del partido 60” por partido a distribuir 30” por tiempo de juego,*
- *Auspicio de repeticiones de jugadas (presencia en las barridas ida y vuelta de los primeros 20’ minutos del primer tiempo y últimos 20’ minutos del segundo tiempo),*
- *Spots de apertura y cierre de partido, 10” en apertura del primer tiempo inmediato al inicio del primer tiempo y 10” en cierre del segundo tiempo inmediato a la finalización del segundo tiempo*

- *Cartel de cambio de jugadores con presencia de marca. La producción quedará a cargo de la EMPRESA*
- *Logo en banner detrás de los jugadores en notas previo al inicio, durante y una vez finalizado el partido. La producción quedará a cargo de la EMPRESA*
- *Podio con la MARCA IVECO, para la coronación del equipo ganador del TORNEO.*

En cuanto al segunda pregunta se reitera la repuesta dada a la pregunta 121 b) del Informe N° 82 del Jefe de Gabinete de Ministros en la Honorable Cámara de Senadores; y la dada a la pregunta 144 del Informe N° 81 brindado a la Cámara de Diputados y que se pueden consultar en : (<http://www.jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=51>):

- 121 b) *IVECO efectúa el pago mediante la entrega de bienes que produce IVECO – Contrato “Clausura 2012” \$ 6.000.000,00*

IVECO – Contrato “Inicial 2012 – Final 2013 – Inicial 2013” \$ 19.000.000,00

144 a) a) *Los ingresos correspondientes a la comercialización del producto desde enero de 2011 a la fecha son los que se detallan a continuación:*

<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO 2011</u>	<u>AÑO 2012</u>
DERECHOS INTERNACIONALES	17.130.591,65	8.482.266,66
PUBLICIDAD ESTÁTICA	2.537.499,96	1.166.666,65
IVECO (Sponsor Oficial)	5.000.000,00 Anual	6.000.000,00 Semestral
TOTAL	24.668.091,61	15.648.933,31

En cuadro adjunto se detalla a la cantidad y destino de las unidades

Uni.	Marca	Dominio	Destino
1	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JHE490	Gendarmería Nacional
2	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JHE491	Gendarmería Nacional
3	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JHE500	Gendarmería Nacional
4	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JHE495	Gendarmería Nacional
5	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JHE494	Gendarmería Nacional
6	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JHE495	Gendarmería Nacional
7	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JHE496	Gendarmería Nacional
8	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JHE497	Gendarmería Nacional
9	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JHE498	Gendarmería Nacional
10	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JHE499	Gendarmería Nacional
11	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JHE500	Gendarmería Nacional
12	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JPU223	Gendarmería Nacional
13	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JPU224	Gendarmería Nacional
14	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JPU225	Gendarmería Nacional
15	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JPU226	Gendarmería Nacional

Uni.	Marca	Dominio	Destino
1	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JGM463	Policía Federal
2	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JGM464	Policía Federal
3	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JGM474	Policía Federal
4	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JGM461	Policía Federal
5	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JGM462	Policía Federal
6	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JGM454	Policía Federal
7	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JGM455	Policía Federal
8	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JFN094	Policía Federal
9	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JFN093	Policía Federal
10	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JGM460	Policía Federal
11	IVECO DAILY 70C16	JGM468	Policía Federal
12	IVECO DAILY 70C16	JGM469	Policía Federal
13	IVECO DAILY 70C16	JGM470	Policía Federal
14	IVECO DAILY 70C16	JGM471	Policía Federal

Uni.	Marca	Dominio	Destino
1	IVECO DAILY 50C16	JFF380	Radio y Televisión del Estado S.E.
2	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JEP339	Radio y Televisión del Estado S.E.

Uni.	Marca	Dominio	Destino
1	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NIJ648	SAYDS
2	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NIS697	SAYDS
3	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NIS696	SAYDS
4	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NIS695	SAYDS
5	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NIS693	SAYDS
6	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NIJ645	SAYDS
7	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NIJ649	SAYDS
8	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NIJ644	SAYDS
9	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NIJ642	SAYDS
10	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NIS698	SAYDS
11	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NIJ643	SAYDS
12	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	MIS691	SAYDS
13	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NIS690	SAYDS
14	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NJH385	SAYDS
15	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NJH386	SAYDS
16	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NIJ647	SAYDS

18	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NIS699	SAYDS
19	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NJH380	SAYDS
20	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NJH382	SAYDS
21	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NJH384	SAYDS
22	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NJH381	SAYDS
23	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NJH387	SAYDS
24	170E22 ATK RSU PASO 4185 ALISON C.C	NJH383	SAYDS
25	450E33T Tractor Carretera	NJH 387	SAYDS
26	IVECO DAILY 50C16	NJH 381	SAYDS
27	IVECO 170E22T	NJH 384	SAYDS
28	IVECO 170E22	NJH 382	SAYDS
29	IVECO 170E22	NJH 380	SAYDS
30	IVECO 170E22	MBB319	SAYDS
31	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	KSO571	SAYDS
32	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	KSO573	SAYDS
33	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	KSO574	SAYDS
34	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	KSO577	SAYDS
35	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	KTG130	SAYDS
36	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	KTG131	SAYDS
37	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	KSL633	SAYDS
38	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	KSO581	SAYDS
39	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	KSL632	SAYDS
40	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	KSL639	SAYDS
41	IVECO DAILY 50C16	KXS350	SAYDS
42	IVECO DAILY 50C16	KXS351	SAYDS
43	IVECO DAILY 50C16	KXS352	SAYDS
44	IVECO DAILY 50C16	KXS353	SAYDS
45	IVECO DAILY 50C16	KXS354	SAYDS
46	170E22 MLC PASO 4185	KZV266	SAYDS
47	IVECO DAILY 50C16	KXZ616	SAYDS
48	IVECO DAILY 70C16	LML089	SAYDS
49	IVECO DAILY 70C16	LML088	SAYDS
50	IVECO 170E22T	LNE411	SAYDS
51	IVECO DAILY 70C16	LNE410	SAYDS
52	170E22 RSU	MBB317	SAYDS
53	170E22 RSU	MBB322	SAYDS
54	170E22 RSU	MBB323	SAYDS
55	170E22 RSU	MBB324	SAYDS
56	170E22 RSU	MBB314	SAYDS
57	170E22 RSU	MBB315	SAYDS
58	170E22 RSU	MBB318	SAYDS
59	170E22 RSU	MBB316	SAYDS

Uni.	Marca	Dominio	Destino
1	IVECO ETM022	KUI074	TV PÚBLICA CANAL 7
2	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	KJR375	TV PÚBLICA CANAL 7

Uni.	Marca	Dominio	Destino
1	IVECCO 240E25	MHP488	ACUMAR
2	IVECCO 240E25	MHP480	ACUMAR
3	IVECCO 240E25	MHP479	ACUMAR
4	IVECCO 240E25	MHP482	ACUMAR
5	IVECCO 240E25	MHP483	ACUMAR
6	IVECCO 240E25	MHP489	ACUMAR

Uni.	Marca	Dominio	Destino
1	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	JOX978	JGM
2	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	LWX866	JGM
3	IVECO DAILY 55C16 PASO 3950	NHN545	JGM
4	IVECO Chasis Cabina PASO 5670	NHN546	JGM

59- Indique si la empresa Aerolíneas Argentinas realiza algún pago en concepto de canon por utilizar el espacio publicitario en el mencionado programa. En caso afirmativo indique el monto percibido hasta la fecha y destino de los mismos.

RESPUESTA:

La empresa Aerolíneas Argentinas no abona suma alguna al Programa Fútbol para Todos por utilización de espacios publicitarios. El Decreto 14/2011 establece que “la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS intervendrá en la ejecución del Programa Fútbol para Todos, creado por la presente Decisión Administrativa, y en toda acción de transmisión y explotación comercial de la televisación de los torneos correspondientes, en las materias propias de la comunicación pública.

60- Informe sobre las empresas productoras que llevan a cabo el programa, listado de las mismas, criterios y modo de contratación. Cuál es el criterio empleado para pagar los gastos de producción.

RESPUESTA:

Me remito a la respuesta N° 507 f) y g) dada en el Informe N° 82 del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. “f) Las empresas contratadas para la transmisión de los partidos son:

BMS SRL, Digital 3 SA, Farolito International Entertainment S.A, La Corte SRL, RecordvisiónS.A., Torneos y competencias S.A. Transvideo Argentina SA, Video4 SRL, VTS SA. WaysonProd SRL.

Con relación a las piezas publicitarias que se emiten en el Programa Fútbol para Todos son creadas y producidas por equipos propios de la Secretaría de Comunicación Pública de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. La creatividad comprende el planeamiento de las campañas, los guiones y el diseño, mientras que la producción se efectiviza en islas de edición existentes en la Agencia TELAM S.E. y en el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN. El restante VEINTE POR CIENTO (20 %) es material que remiten los distintos organismos oficiales y/o empresas públicas que solicitan la difusión de los mismos sin costo alguno.

Spots – Secretaría de Medios

g) Las empresas mencionadas han sido contratadas bajo las modalidades de compra previstas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios).”

PREGUNTA N 121 DEL INFORME 82

“c) Las productoras que han sido contratadas bajo las modalidades de compra previstas en el régimen de contrataciones de la administración nacional (decreto 1023/01 y sus modificatorios) son:

Farolito International Entertainment S.A.

Torneos y Competencias S.A.

La Corte

Para el cálculo de la jornada se tomó como referencia 10 partidos, incluyendo el torneo de la primera división, el nacional b y la copa argentina.

61- Indique si el Estado percibe pago alguno respecto de la publicidad estática de los estadios.

RESPUESTA:

La respuesta es afirmativa. El Estado percibe pagos en relación a la publicidad estática en los Estadios.

Me remito a la respuesta N° 121 dada en el Informe N° 82 del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación

62- Indique si a través del Programa Fútbol para Todos se transmitirán los partidos de la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014. En caso afirmativo indique:

De quién se adquirieron los derechos,

Cuánto se pagó por ello,

Forma de contratación,

Cantidad de partidos que se transmitirán,

Listado de los mismos.

RESPUESTA:

Los partidos del Mundial de Fútbol Brasil 2014 serán transmitidos por la TV Pública, en forma gratuita y abierta para toda la población. La Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco del artículo 77 de la ley 26522, adquirió los derechos de transmisión por aire y en forma exclusiva la cantidad de 32 partidos: 18 partidos de la primera ronda, 6 partidos de octavos de final, 4 partidos de cuartos de final, las semifinales, el partido que define el 3° y 4° puesto y la final. Los derechos adquiridos comprenden asimismo la televisación en diferido de los 32 partidos restantes, el sorteo final, la ceremonia de apertura y cierre y la televisación de la Copa Mundial Sub 20 FIFA 2013 ya disputada.

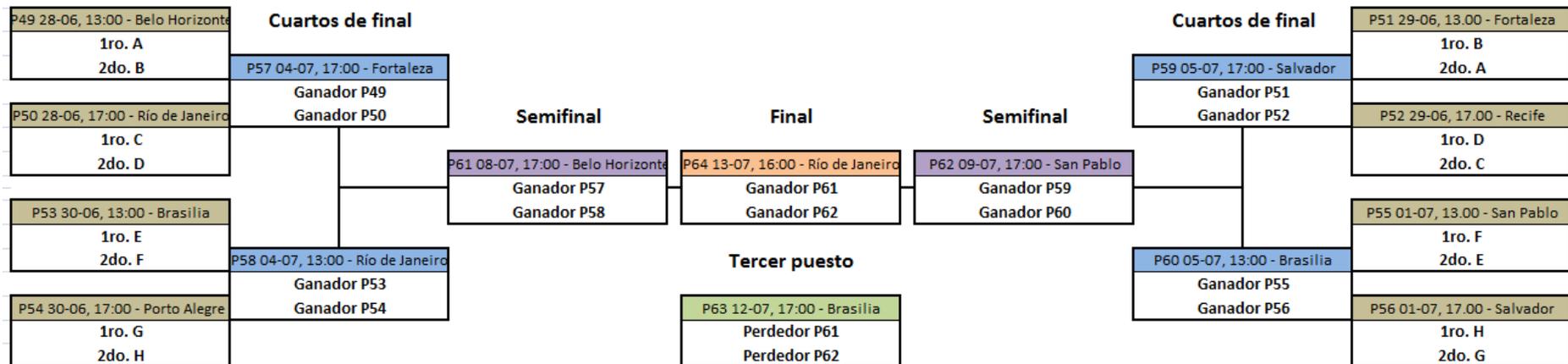
Los derechos fueron adquiridos a su titular, TyC INTERNATIONAL B.V., en la suma de U\$S 19.000.000.

En el siguiente cuadro se detallan los partidos de la primera ronda ya seleccionados. Los que están coloreados son los que se van a transmitir en exclusiva. Los restantes se transmitirán en diferido. Finalizada la primera ronda se realizará la elección de los partidos de la siguiente fase a transmitir en exclusiva.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E	GRUPO F	GRUPO G	GRUPO H
BRASIL	ESPAÑA	COLOMBIA	URUGUAY	SUIZA	ARGENTINA	ALEMANIA	BÉLGICA
CROACIA	HOLANDA	GRECIA	COSTA RICA	ECUADOR	BOSNIA HERZEGOVINA	PORTUGAL	ARGELIA
MÉXICO	CHILE	COSTA DE MARFIL	INGLATERRA	FRANCIA	IRÁN	GHANA	RUSIA
CAMERÚN	AUSTRALIA	JAPÓN	ITALIA	HONDURAS	NIGERIA	ESTADOS UNIDOS	COREA DEL SUR
12-06, 17:00 - San Pablo #1 BRASIL CROACIA	13-06, 16:00 - Salvador # 3 ESPAÑA HOLANDA	14-06, 13:00 - B.Horizonte #5 COLOMBIA GRECIA	14-06, 16:00 - Fortaleza #7 URUGUAY COSTA RICA	15-06, 13:00 - Brasilia #9 SUIZA ECUADOR	15-06, 19:00 - Río #11 ARGENTINA BOSNIA HERZEGOVINA	16-06, 13:00 - Salvador#13 ALEMANIA PORTUGAL	17-06, 13:00 - B.Horizonte #15 BÉLGICA ARGELIA
13-06, 13:00 - Natal # 2 MÉXICO CAMERÚN	13-06, 19:00 - Cuiabá #4 CHILE AUSTRALIA	14-06, 22:00 - Recife #6 COSTA DE MARFIL JAPÓN	14-06, 19:00 - Manaus #8 INGLATERRA ITALIA	15-06, 16:00 - P.Alegre #10 FRANCIA HONDURAS	16-06, 16:00 - Curitiba#12 IRÁN NIGERIA	16-06, 19:00 - Natal #14 GHANA ESTADOS UNIDOS	17-06, 19:00 - Cuiabá #16 RUSIA COREA DEL SUR
17-06, 16:00 - Fortaleza #17 BRASIL MÉXICO	18-06, 16:00 - Río #19 ESPAÑA CHILE	19-06, 13:00 - Brasilia#21 COLOMBIA COSTA DE MARFIL	19-06, 16:00 - San Pablo#23 URUGUAY INGLATERRA	20-06, 16:00 - Salvador #25 SUIZA FRANCIA	21-06, 13:00 - B.Horizonte#27 ARGENTINA IRÁN	21-06, 16:00 - Fortaleza#29 ALEMANIA GHANA	22-06, 13:00 - Río #31 BÉLGICA RUSIA
18-06, 19:00 - Manaus #18 CAMERÚN CROACIA	18-06, 13:00 - P.Alegre # 20 AUSTRALIA HOLANDA	19-06, 19:00 - Natal#22 JAPÓN GRECIA	20-06, 13:00 - Recife #24 ITALIA COSTA RICA	20-06, 19:00 - Curitiba#26 HONDURAS ECUADOR	21-06, 19:00 - Cuiabá#28 NIGERIA BOSNIA HERZEGOVINA	22-06, 19:00 - Manaus#30 ESTADOS UNIDOS PORTUGAL	22-06, 16:00 - P.Alegre #32 COREA DEL SUR ARGELIA
23-06, 17:00 - Brasilia#33 CAMERÚN BRASIL	23-06, 13:00 - Curitiba#35 AUSTRALIA ESPAÑA	24-06, 17:00 - Cuiabá#37 JAPÓN COLOMBIA	24-06, 13:00 - Natal#39 ITALIA URUGUAY	25-06, 17:00 - Manaus#41 HONDURAS SUIZA	25-06, 13:00 - P.Alegre #43 NIGERIA ARGENTINA	26-06, 13:00 - Recife#45 ESTADOS UNIDOS ALEMANIA	26-06, 17:00 - San Pablo#47 COREA DEL SUR BÉLGICA
23-06, 17:00 - Recife#34 CROACIA MÉXICO	23-06, 13:00 - San Pablo#36 HOLANDA CHILE	24-06, 17:00 - Fortaleza#38 GRECIA COSTA DE MARFIL	24-06, 13:00 - B.Horizonte#40 COSTA RICA INGLATERRA	25-06, 17:00 - Río #42 ECUADOR FRANCIA	25-06, 13:00 - Salvador#44 BOSNIA HERZEGOVINA IRÁN	26-06, 13:00 - Brasilia#46 PORTUGAL GHANA	26-06, 17:00 - Curitiba#48 ARGELIA RUSIA

Octavos de final

Octavos de final



63- Explique la forma en que RyTVSE, cuya mayoría está integrada por el oficialismo y presidida por Tristán Bauer, cumplirá la exigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que en su artículo 121, inc. b, norma: "respetar y promover el pluralismo político", dado que como bien remarcó la Corte Suprema de Justicia en su fallo de octubre de 2013 cuando validó la constitucionalidad de la norma, el gobierno usa el Canal 7 y las emisoras de RTASE como mecanismo de propaganda gubernamental

64- La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual establece que dentro de los 180 días siguientes a la constitución de Afsca se debían dictar las "normas técnicas para la instalación y operación de servicios de radiodifusión y la norma nacional de servicio". A más de cuatro años esto no ha sucedido ni tampoco se construyó el "Plan Técnico de Frecuencias" imprescindible para realizar los concursos que la ley prevé (sin lo cual no puede garantizarse el 33% de las frecuencias para medios sin fines de lucro). ¿Cuál es el plazo que el gobierno estima para definir el Plan Técnico de Frecuencias y la norma nacional de servicio?

RESPUESTA:

Con respecto a los planes técnicos corresponde informar que actualmente se encuentran planificados y se ha llamado a concurso público en 14 provincias, a saber: CHACO, CHUBUT, LA PAMPA, LA RIOJA, NEUQUÉN, RIO NEGRO, SAN JUAN, SAN LUIS, TIERRA DEL FUEGO, MENDOZA, SALTA, CATAMARCA, TUCUMÁN y SANTIAGO DEL ESTERO.

De los llamados a concurso en las distintas provincias se advierte el respeto a todos los porcentajes de licencias reservadas para el sector sin fines de lucro establecidas por ley en cada una de las localidades. A título de ejemplo se menciona el llamado convocado en la provincia de Mendoza por Resolución 1378/12 en el cual se concursaron 85 frecuencias, 35 de las cuales fueron para el sector sin fines de lucro, y el llamado en la provincia de Salta, por Resolución 493/13, en el cual se concursaron 123 frecuencias, 52 de las cuales fueron para el sector sin fines de lucro.

De las mencionadas anteriormente se ha llamado a Concurso Público en el año 2012 en las provincias de CHACO, CHUBUT, LA PAMPA, LA RIOJA, CATAMARCA, NEUQUÉN, RIO NEGRO, SAN JUAN, SAN LUIS, TIERRA DEL FUEGO y MENDOZA, y en el año 2013 en SALTA, TUCUMÁN y SANTIAGO DEL ESTERO.

En relación a las proyecciones de gestión del corriente año se informa que los planes técnicos de las provincias de JUJUY, FORMOSA, CÓRDOBA Y SANTA CRUZ se encuentran ya planificadas y estamos trabajando en el llamado a Concurso Público para las mismas.

Por otra parte, nos encontramos trabajando en la planificación de las provincias de CORRIENTES, MISIONES, ENTRE RÍOS, BUENOS AIRES y SANTA FE. Se destaca como factor condicionante que las zonas cercanas a las fronteras con países vecinos requieren de coordinación internacional, por lo que la disponibilidad de frecuencias en estas provincias se encuentra condicionada por los acuerdos con los países limítrofes.

Las localidades que actualmente presentan una situación de mayor complejidad son las llamadas "Zonas de conflicto", a las cuales se les da esta denominación por ser lugares en los cuales la demanda de frecuencias de FM supera la cantidad que pueden ofrecerse según la planificación del espectro. Se encuentran en esta situación las ciudades de SAN JUAN, MENDOZA, SALTA, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, CÓRDOBA, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y ZONA DE INFLUENCIA (ZONAS I, II y III del AMBA); MAR DEL PLATA; SANTA FE; ROSARIO.

Para estas ciudades se está trabajando en la adopción de un Sistema de Control del Espectro en acuerdo con la Fundación CPqD (Centro de Pesquisa e Desenvolvimento em Telecomunicações) de Brasil a fin de optimizar las herramientas técnicas para avanzar en la actualización y administración de las bases de datos de estaciones transmisoras, y su respectiva área de cobertura y tener un relevamiento directo en el campo; es decir, tener un mapeo real de la ocupación del espectro para la posterior legalización de las estaciones. Además se prevé la incorporación de herramientas web de monitoreo del espectro, que facilitarán la localización geográfica y el detalle de los registros de AFSCA y CNC.

Paralelamente, se cumplió con la planificación y asignación de frecuencias a la totalidad de los municipios del país ordenada por el Art. 89 inc. c) de la Ley N° 26522 en tanto establece la asignación a cada Estado Municipal de una (1) frecuencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia. Asimismo, por las resoluciones 687/11 y 689/11 se reservaron las frecuencias correspondientes a los canales de televisión para las universidades nacionales y los estados provinciales de todo el país, tal como está establecido en el Art. 89 inc. b) de la Ley N° 26522.

Asimismo, cabe destacar que en función de la progresividad indicada en el art. 88 del Decreto 1225/10 y a los efectos de cumplir las previsiones de la Ley 26.522 se profundizó el avance en las tareas conjuntas con la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES y esta Autoridad Federal tendientes a optimizar el Plan Técnico de Frecuencias. Así, el 15 de marzo de 2012 se celebró el convenio de constitución del COMITÉ REGULATORIO CONJUNTO PERMANENTE, según las prescripciones establecidas por el artículo 12, inciso 4) de la Ley N° 26.522, con la participación de esta Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; el Consejo Asesora del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, la Comisión Nacional de Comunicaciones y la Secretaría de Comunicaciones a los efectos de la elaboración y actualización de la Norma Nacional de Servicio y las normas técnicas que regulan la actividad.

Entre los temas tratados en las reuniones del Comité se encuentran la elaboración del plan técnico, la redacción de una nueva normativa técnica que regule el servicio de televisión digital abierta, la conformación de una base de datos unificadas entre CNC, ARSAT y AFSCA, y la coordinación internacional de frecuencias de la banda UHF.

A partir de la discusión en el Comité Regulatorio Permanente, el 12 de agosto de 2013 se aprobó la normativa de TV Digital (conformada por la normativa para la ISBD-T (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial)), bajo la resolución 7/2013 de la Secretaría de Comunicaciones, a saber:

- SATVD NT-001 Transmisión.
- SATVD NT-002 Codificación.
- SATVD NT-003 Multiplexación y Servicios de Incorporación.
- SATVD NT-004 Receptores.

En conjunto con lo antedicho se aprobaron las características técnicas para el desarrollo de los televisores con receptor digital integrado y la Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión de Televisión Digital Terrestre.

65- ¿Por qué el gobierno incumple las sentencias de la Corte Suprema de Justicia referidas a publicidad oficial (casos Perfil y Canal 13), con lo que también incumple el artículo 76 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que dispone que "para la inversión publicitaria oficial el Estado deberá contemplar criterios de equidad y razonabilidad en la distribución de la misma"? ¿Tiene previsto definir y cumplir pautas equitativas y razonables en la distribución de estos fondos públicos?

RESPUESTA:

El PEN da cumplimiento a todos los fallos dictados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de publicidad oficial, así como en cualquier otro tema en el cual se encuentre involucrado.

De hecho así lo viene haciendo respecto del fallo dictado por el Máximo Tribunal en la causa "Perfil", en la cual desde el mes de abril de 2013 se viene presentando mensualmente ante el Juzgado de Ejecución (Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 1 a cargo del Dr. Marinelli) un pormenorizado informe de las publicidades oficiales otorgadas a los medios de la amparista Diario Perfil, Noticias y Fortuna, así como a los medios considerados de análogas características por la Cámara Contencioso Administrativa Federal (diarios Miradas al Sur, Tiempo Argentino y Página/12, y las revistas Debate, Veintitrés, El Guardián y Newsweek en el caso de la primera de las revistas mencionadas y las revistas Apertura, Gestión y Negocios, en el último de los casos).

66- El artículo 32 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual establece la obligatoriedad de concursos para operar licencias de radio y televisión, y que éstas son locales. Sin embargo, haciendo caso omiso de la norma en 2010 el gobierno expidió permisos experimentales para que algunos empresarios seleccionados a dedo realicen transmisiones de señales en la plataforma TDA (Televisión Digital Argentina). Dado que llevamos más de cuatro años de ese experimento, informe detalladamente:

- a) ¿cuál es la evaluación del Poder Ejecutivo?
- b) ¿cuál es la política de reserva de espectro para organizaciones sin fines de lucro en TDA?
- c) ¿cuál es la política de reserva de espectro para los licenciatarios de televisión? ¿se les otorgarán los 6Mhz de cada canal de UHF o tendrán derecho a una señal dentro de los 6Mhz y compartirán ese canal con otros licenciatarios?

d) ¿por qué se sigue permitiendo que haya empresas sin licencia a la totalidad del territorio al margen de la ley audiovisual mientras que a las que han obtenido su licencia por concurso se les aplica la limitación de la ley de emitir sólo a su localidad?

67- Sobre TELEVISION DIGITAL TERRESTRE, responda:

¿Por qué solamente retransmite C5N y CANAL 23?

¿Cuál es el criterio para subir estos dos canales y no otros canales privados?

Los criterios por los cuales se contratan servicios de elaboración y producción de contenidos a la Universidad de Tres de Febrero y productoras privadas. Adjunte pliegos de licitación y copias de contratos suscriptos en 2011, 2012 y 2013. Agregue planes para 2014.

68- Sobre la desaparición de nuestra biodiversidad reemplazada por monocultivos, informe cómo prevé regularizar la falta de planificación en el uso del suelo, destinado al desarrollo productivo y el avance de la frontera agropecuaria de productos pampeanos fuera de La Pampa, en relación al impacto generado sobre las masas boscosas y la desaparición de más de 300 mil hectáreas anuales, a la vez que se incrementan los procesos de erosión eólica y erosión hídrica de nuestros suelos.

RESPUESTA:

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con el objetivo de avanzar en la producción y el uso sustentable de la biodiversidad, informó que se encuentra en proceso de formulación la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad 2014-2020 que será presentada en el segundo semestre de este año.

La Estrategia tiene como objetivo principal promover la integración de la biodiversidad en las políticas públicas de todos los organismos del Estado, para avanzar en una misma visión de desarrollo inclusivo, que tenga como pilares a la producción sustentable y la conservación de la biodiversidad. Para lograr este objetivo, se avanzó en la búsqueda de consensos con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, el INTA, SENASA e INASE tendientes a generar políticas y acciones que favorezcan el desarrollo de sistemas productivos sostenibles y su transformación en adecuado balance con la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y que tiendan a que los patrones de consumo de la población sean compatibles con procesos productivos sustentables.

Para avanzar en las acciones propuestas, el organismo está trabajando en el proyecto GEF de Uso Sustentable “Incorporación del uso sustentable de la biodiversidad en las prácticas de producción de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las Ecorregiones Bosque Atlántico, Yungas y Chaco”, a ser implementado a partir de 2015. El proyecto promueve el uso sustentable de la diversidad en pos del desarrollo de la sociedad en armonía con el ambiente y la erradicación de la pobreza y, el uso sustentable de la biodiversidad como un instrumento para su conservación. Se trabajará intensamente en el desarrollo de mecanismos de mercado y de financiamiento para garantizar la sustentabilidad económica y social del uso sustentable de los Productos Forestales No Madereros.

También se está trabajando junto con la Subsecretaría de Coordinación y Gestión de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación en la conformación de una Red de Universidades y Biodiversidad (UNIBIO), que tiene como objetivo convocar a la

comunidad académica a pensar un modelo de desarrollo inclusivo que incorpore la producción sustentable y la conservación de la biodiversidad, involucrando a las Universidades Nacionales en la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Esta Red será un pilar fundamental para el desarrollo de una producción sustentable en balance con la conservación ya que los aportes del sector académico podrán ser incorporados a la gestión de la biodiversidad.

Históricamente y por diversos motivos, nuestro país ha sufrido una importante pérdida de superficie cubierta por sus bosques nativos. Esta situación se acentúa al poseer el país una amplia heterogeneidad de estrategias de uso, manejo y desarrollo territorial, situación que hace necesario ejecutar acciones sostenidas en el tiempo para cambiar esa tendencia progresivamente.

La Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, inscripta en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional y sancionada en el escenario enunciado previamente, reconoce las circunstancias mencionadas y consecuentemente dispone la creación y operación de un andamiaje institucional, técnico y financiero para instalar en el país un sistema armonizado que garantice la conservación y utilización sustentable de los bosques nativos.

El artículo 6° de la citada norma expresa que cada jurisdicción debe realizar el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) existentes en su territorio mediante un proceso participativo y de acuerdo a criterios de sustentabilidad ambiental que se establecen en su Anexo, respetando las categorías de conservación que fueron definidas en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios ambientales que éstos presten. Esto representa un punto fundamental para la regulación de la planificación del uso del suelo. Las categorías de conservación que la Ley establece en su art. N° 9 son:

- Categoría I (rojo): sectores de muy alto valor de conservación.
- Categoría II (amarillo): sectores de mediano valor de conservación.
- Categoría III (verde): sectores de bajo valor de conservación.

Hasta el momento, la mayoría de las provincias del país han sancionado una ley provincial de OTBN, mientras que sólo dos aún se encuentran en proceso de elaboración de su OTBN. La experiencia surgida a partir de estos procesos es vasta y debe servir de aprendizaje para optimizar la funcionalidad del OTBN como herramienta estratégica y participativa de desarrollo, teniendo en consideración que todo proceso de planificación territorial representa un fenómeno dinámico y complejo, que responde a conflictos de intereses y requiere de un proceso de negociación entre los distintos actores sociales involucrados.

Cabe resaltar que, de hecho, las últimos relevamientos efectuados por la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF) de la Dirección de Bosques de la SAyDs, ratifican que ese ansiado cambio en la tendencia de pérdida de bosques, ya se está produciendo.

69- Describa lo planes destinados a preservar la biodiversidad, fondos asignados y conservación de los Bosques Nativos.

RESPUESTA:

En el marco de la Ley N° 26.331, se han asignado fondos a partir de su sanción para el financiamiento de planes de manejo (en sus diversas variantes; formulación, manejo y

conservación), los cuales han comenzado a ejecutarse en terreno con diferente grado de avance en cada provincia. Las acciones deberán sostenerse fortaleciendo las instituciones e incrementando los fondos progresivamente para lograr el manejo sustentable de los recursos ya que, dadas sus características, los resultados de mejora en el terreno, sobre el bosque, podrán observarse recién transcurridos como mínimo cinco (5) años de iniciados los trabajos.

Cuadro de detalle de montos totales transferidos a las jurisdicciones, según concepto:

MONTOS TRANSFERIDOS A LAS PROVINCIAS	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 3.770.000
RESOLUCIÓN N° 256/09 (PREVISTO)	\$ 68.790.000
FORTALECIMIENTO 2011	\$ 20.000.000
FONDO LEY N° 26.331 - AÑO 2010	\$ 97.560.000
FONDO LEY N° 26.331 - AÑO 2011	\$ 218.560.000
FONDO LEY N° 26.331 - AÑO 2012	\$ 233.900.000
FONDO LEY N° 26.331 - AÑO 2013 (PREVISTO)	\$ 218.700.000
TOTAL	\$ 861.280.000

70- Explique los criterios de control de la pesca marina en relación con las capturas máximas, teniendo en cuenta lo recomendado por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

71- Informe los planes para el control de las especies de importancia estratégica, como la merluza que está cerca de desaparecer como alternativa productiva.

72- Sobre el Acuerdo YPF-CHEVRON para la explotación del Yacimiento Vaca Muerta, Provincia de Neuquén y teniendo en cuenta el riesgo enorme para las condiciones del ambiente que produce la extracción de combustible no tradicional a través del sistema de fracking y los daños que esta actividad provoca sobre los recursos hídricos, la tierra y la salud de las personas,

Explique los motivos por los cuales el contrato celebrado entre YPF y CHEVRON, poseen cláusulas secretas.

Informe los resultados de las Evaluaciones de Impacto Ambiental en el mencionado yacimiento.

73- ¿Cómo se planea modificar la falta de implementación de las precauciones ambientales y sociales, y a la vez el incentivo, en el desarrollo de energías sustentables?

74- ¿Cómo se planea regularizar el problema del saneamiento de las cuencas hídricas urbanas y garantizar el acceso al agua potable al 100% de la población?

RESPUESTA:

Respecto al acceso al agua potable, desde el año 2001 al 2010, según el Censo, la cantidad de hogares con acceso a la red pública pasó de 8.514.668 a 10.215.586. Esto significó un incremento de 19,97% de hogares con acceso este servicio básico en el período intercensal.

La política activa del Estado Nacional, a partir del financiamiento de obras de infraestructura de agua y saneamiento a lo largo y ancho del país y en relación constante con las provincias y los municipios, permitió lograr avances muy importantes en la cobertura de estos servicios básicos. Entre las obras terminadas y en ejecución del 2003 a la fecha se beneficiará a 8 millones de personas.

Dichos avances se pueden observar en todo el país, y con especial énfasis en las provincias del Norte y en los grandes centros urbanos, profundizando la acción en conurbano bonaerense a través de AYSA y obras anexas.

75- Describa las políticas implementadas o a implementar sobre la falta del tratamiento de líquidos cloacales y los consiguientes asentamientos sobre aguas servidas, junto a los basurales a cielo abierto, que configuran el paisaje de la mayoría de los suburbios de centros urbanos, con fuerte impacto sobre la salud, dengue, cólera, diarreas infantiles, enfermedades cardio-respiratorias, en millones de personas, son sus consecuencias, cotidianas e invisibles.

RESPUESTA:

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros elaboró la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) que plantea las soluciones tendientes a la implementación de una gestión adecuada de residuos sólidos urbanos en todo el país, exponiendo el marco conceptual, identificando desafíos y oportunidades, y proponiendo líneas estratégicas de actuación para todo el territorio nacional. Dentro de estas principales líneas estratégicas se encuentra la disposición final de residuos sólidos urbanos en forma sostenible y la clausura de basurales a cielo abierto. La ENGIRSU pretende extender la gestión integral de los residuos sólidos urbanos a todo el país y lograr el cierre de todos los basurales a cielo abierto, además de lograr reducciones significativas en el volumen de residuos generados, y la aplicación de mecanismos de información y comunicación eficientes entre los niveles gubernamentales y no gubernamentales del sector. La ENGIRSU prevé incentivar la toma de decisiones y acciones a nivel municipal y provincial, a través de asistencia técnica y financiera.

Las metas trazadas dentro de la línea estratégica de clausura de basurales a cielo abierto son:

- Corto plazo: entre dos y tres provincias con programas de adecuación a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de sus sistemas de disposición final y clausura de basurales a cielo abierto.
- Mediano plazo: entre 8 y 10 provincias con dichos programas.
- Largo plazo: erradicación de los basurales a cielo abierto en todo el territorio nacional y recuperación de las zonas impactadas.

Se destaca que los programas y proyectos para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos fueron concebidos en el marco de la citada estrategia ENGIRSU por lo que, entre sus principales hitos, se encuentra como indicador la cantidad de basurales a cielo abierto cerrados (saneados), de rellenos sanitarios, de plantas de separación y de plantas de transferencia construidos.

A la fecha se han cerrado 15 (quince) basurales y se han construido 7 (siete) rellenos sanitarios para implementar una disposición adecuada de los residuos, a través de Proyectos financiados por el Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo.

Adicionalmente, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Coordinación para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) Programas Municipales, lleva a cabo acciones específicas orientadas a la asistencia de Municipalidades y Provincias de acuerdo a propuestas o planes por ellos presentados. En ese sentido, a la fecha se ha asistido desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros con fondos del Tesoro Nacional (Fuente 11) para diversos proyectos de gestión integral de residuos sólidos urbanos a ciento cuarenta y tres (143) municipios de diecisiete (17) provincias.

RESPUESTA:

En cuanto al acceso a los servicios de saneamiento cloacal, desde el año 2001 al 2010, según el Censo, la cantidad de hogares con acceso a la red pública pasó de 5.508.417 a 6.473.354. Esto significó un incremento de 14,9% de hogares con acceso este servicio básico en el período intercensal.

La política activa del Estado Nacional, a partir del financiamiento de obras de infraestructura de agua y saneamiento a lo largo y ancho del país y en relación constante con las provincias y los municipios, permitió lograr avances muy importantes en la cobertura de este servicio básico. Entre las obras terminadas y en ejecución del 2003 a la fecha se beneficiará a más de 8 millones de personas.

Dichos avances se pueden observar en todo el país, y con especial énfasis en las provincias del Norte y en los grandes centros urbanos, profundizando la acción en conurbano bonaerense a través de AYSA y obras anexas.

SENADORA MORANDINI

76- ¿Cuál ha sido el gasto total en publicidad de actos de gobierno entre enero y diciembre de 2013? Detalle el gasto por ministerios, organismos descentralizados y/o autónomos y empresas públicas; precise programas televisivos y/o radiales a los que fue derivada la pauta oficial en ese período. Indique, también, los gastos previstos en este concepto y con ese alcance para el corriente año 2014.

RESPUESTA:

Se adjunta Anexo remitido por Télam S.E.

77- ¿Cuáles fueron los medios de comunicación que solicitaron publicidad oficial durante 2013 y no la obtuvieron? Explícite las razones que sustentaron las respectivas denegatorias.

RESPUESTA:

No existe tal denegatoria, tampoco un canal receptor de demandas de publicidad oficial, se pauta de acuerdo a las necesidades comunicacionales de cada campaña en particular, sin discriminar a ningún medio de comunicación”

78- ¿De qué modo se ha dado cumplimiento a los fallos de la Corte Suprema Justicia de la Nación en las causas “Editorial Perfil S.A. y otro c/ E.N. - Jefatura Gabinete de Ministros- SMC s/ amparo ley 16.986”?

RESPUESTA:

Se remite a la respuesta de la pregunta N° 17, segundo párrafo.

79- ¿En qué etapa de desarrollo se encuentra la creación de la medidora de audiencias de carácter estatal, anunciada en septiembre de 2010 por el ex presidente de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), Lic. Gabriel Mariotto?

80- ¿Qué funciones desempeñan la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Ministerio de Educación y la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) en este proyecto, a más de tres años de su anuncio, y de qué manera articulan sus acciones?

81- ¿A cuánto asciende el monto del contrato celebrado entre el Estado Nacional y la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) para la implementación del Laboratorio de Análisis Social de la Ciudadanía Audiovisual y cuáles son sus términos?

82- ¿En qué situación se encuentra el contrato efectuado entre el Estado Nacional, representado por la UNSAM, y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para desarrollar el Laboratorio de Análisis Social de la Ciudadanía Audiovisual, luego de que nuestro país decidiera el cese del Acuerdo de Sede para la UNOPS en la República Argentina? En caso de revocación, precise si se contrató y en qué términos a otro organismo internacional para la implementación del Laboratorio?

83- ¿Cómo será el sistema por medio del cual “el laboratorio podrá ser auditado por cualquier otra empresa, ciudadano e incluso por la propia IBOPE”, tal como se expresara en el anuncio de su lanzamiento?

84- ¿Qué cantidad de sanciones fueron aplicadas por incumplimiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) en el período 2011-2013? Precise la fecha, el medio de comunicación denunciado, el tipo de sanción aplicado y el monto de las mismas en caso de corresponder.

RESPUESTA:

Durante el año 2011 se dictaron 589 Resoluciones, por 1104 infracciones por un total de 3.822.718 pesos. En el año 2012 se dictaron 1255 Resoluciones, por 3564 infracciones por un total de 11.525.273,32 pesos. Mientras que en 2013 se dictaron 553 Resoluciones, por 1472 infracciones por un total de 8.280.599 pesos.

Entre otros, los motivos de las sanciones son por violación del horario apto para todo público, omisión de la presentación de la programación, retrasos en el inicio de la programación, omisión de la difusión de campañas de interés público, omisión exhibición matrícula profesional, omisión difusión himno, interrupción en la difusión de películas, excesos en la difusión de publicidad, omisión de la difusión de subtítulo oculto, ejercicio de las funciones de locutor sin matrícula habilitaste, incumplimiento de la adecuación de la grilla de canales.

Dada la extensión de la información requerida en esta pregunta, se pone a disposición de los legisladores una planilla con cuáles fueron los licenciatarios sobre los que pesaron las multas mencionadas.

85- ¿Qué propuestas y acciones concretas ha realizado el Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia dirigidas a incrementar la calidad de la programación dirigida a los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a lo que manda el inciso a) artículo 17 de la LSCA? Señale la cantidad de veces que el citado Consejo se ha reunido durante el año 2013.

RESPUESTA:

Durante el período 2013, el Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia, elaboró dos herramientas fundamentales. Una con el objetivo de incrementar la calidad de la programación dirigida a los niños, niñas y adolescentes que son los “Criterios de Calidad” y la otra es un aporte periodístico para informar con responsabilidad acerca de la niñez y la adolescencia y es la “Guía de Buenas Prácticas Periodísticas”.

Ambos trabajos se difundieron a través de las siguientes acciones:

Reuniones con TV Pública, América TV, Cámara Argentina de Televisión por Cable (ATVC), Cámara Argentina de Anunciantes y Cámara Argentina de Productores Independientes (CAPIT).

Mesas de trabajo, talleres y charlas en los siguientes ámbitos:

Universidad Nacional de Quilmes. “Por una comunicación democrática de la niñez y la adolescencia”.

Universidad Católica de Santiago del Estero. Observatorio de Medios.

Universidad Nacional de Córdoba “Por una comunicación democrática de la niñez y la adolescencia”.

Universidad Nacional de Jujuy Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Encuentro REDCOM.

Universidad Nacional de Villa María, Córdoba. Programa PUCARA. Inst. de Extensión Universitaria. Estado, Sociedad y Universidad Civil en el camino de la Ley de Medios.

Universidad Nacional de San Juan.

Centro Cultural Borges. Jornada de Responsabilidad Social Empresaria organizada por UNICEF, Fundación Arcor y Save The Children.

Fund TV. Celebración de los 20 años de esta organización.

Festival Nueva Mirada. CABA. SEMINARIO INTERNACIONAL “LA MIRADA CRÍTICA”. Audiovisual y Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. ¿Ciudadanos o Consumidores?

También participado con esta herramientas de las Audiencias Públicas organizadas por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual en Mendoza y Bariloche.

En el año 2013 se creó la categoría “Premio Especial CONACAI” en el marco de los Premios Construyendo Ciudadanía, otorgados por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. Se hizo con el objetivo de reconocer e incentivar a producciones audiovisuales y/o a emisoras de Radio y Televisión de nuestro país, destinadas a niños, niñas y adolescentes que promocionan la diversidad cultural, fomentan la pluralidad de voces y miradas, e incentivan la libertad intelectual y estética de los trabajadores de la comunicación y la cultura argentina.

Durante el período mencionado se realizó la renovación bianual de los integrantes del Consejo (reglamentada por estatuto). Se incorporaron nuevas provincias a través de sus consejeros y se registró record de participación de los mismos.

Se realizaron cuatro plenarios, superando el mínimo de tres, exigidas por la Ley 26.522 de SCA.

Las mismas se celebraron el 3 de mayo en el Palacio Sarmiento del Ministerio de Educación de la Nación, y el 15 de julio, el 9 de septiembre y el 15 de noviembre en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).

86- ¿Qué cantidad de consultas, reclamos y denuncias del público de la radio y la televisión y demás servicios contemplados en la LSCA fueron recibidas y canalizadas por la Defensoría del Público de los Servicios de Comunicación Audiovisual entre julio de 2012 y diciembre de 2013? Detalle el estado de dichas causas y los resultados de la gestiones realizadas de acuerdo a lo que manda el inciso a) del artículo 19 de la LSCA.

87- ¿Qué cantidad de audiencias públicas fueron realizadas entre julio de 2012 y diciembre de 2013 en diferentes regiones del país a fin de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión de acuerdo a lo que manda el inciso f) del artículo 19 de la LSCA? Precise el lugar de realización de las audiencias, sus participantes y las temáticas abordadas.

RESPUESTA:

Los artículos 19 y 20 de la ley 26.522 corresponden a las atribuciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, creada por la misma norma. El ámbito de actuación y dependencia orgánica de esta nueva y valiosa institución es la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, conformada por representantes del Congreso de la Nación, y por lo tanto autónomo del Poder Ejecutivo Nacional.

De acuerdo a la presentación realizada el 16 de noviembre último por la Defensora del Público ante la Comisión Bicameral, en 2013 se realizaron seis Audiencias Públicas, una en cada región del país: la correspondiente a las provincias del noreste tuvo lugar el 26 de abril en Resistencia, Chaco y contó con 39 expositores/as y alrededor de 320 participantes. La del noroeste se realizó el 31 de mayo 2013 en Salta y participaron 51 expositores y 350 participantes.

La correspondiente a Buenos Aires se desarrolló en la ciudad de Tandil, el 28 de junio 2013. Expusieron 35 personas y hubo alrededor de 250 participantes. En la zona centro, la audiencia se desarrolló el 30 de agosto y contó con 350 participantes y 49 expositores.

El 20 de septiembre último se llevó a cabo el encuentro en Mendoza, correspondiente a la zona cuyo, con la presencia de 34 expositores y 150 participantes.

Por último, el 1° de noviembre tuvo lugar en Bariloche la audiencia patagónica, a la cual asistieron 250 participantes y 70 expositores.

Los temas planteados en las audiencias públicas fueron:

La Defensoría del Público y el proceso de aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Accesibilidad e inclusión.

Programaciones, representaciones y discriminación.

Contenidos locales y repetidoras.

Regularización del espectro.

Medios públicos.

Sostenibilidad económica y técnica de emisoras sin fines de lucro, indígenas y de pequeñas empresas.

Necesidad de formación y capacitación para comunicadores/as y otros sectores relacionados.

Situación laboral de trabajadores/as de los servicios de comunicación audiovisual

Grilla.

Y Televisión Digital Abierta.

88- ¿Qué cantidad de transferencias de licencias han sido autorizadas con carácter excepcional por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual durante el año 2013 de acuerdo a lo que indica el artículo 41 de la LSCA? Detalle las resoluciones por las cuales se han emitido dichas autorizaciones y los datos correspondientes al titular anterior y al nuevo titular de dicha licencia. Precise la cantidad de pedidos de transferencia rechazados.

RESPUESTA:

Durante el año 2013, no ha sido autorizada con carácter excepcional ninguna transferencia de licencia, de las previstas por el artículo 41 de la Ley N° 26.522. Tampoco se han efectuados rechazos en dicho sentido.

89- ¿Qué convenios de cooperación, intercambio y apoyo recíproco ha celebrado RTA S.E., de acuerdo a lo que establece el artículo 122° de la LSCA en su inciso 8), con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales desde enero de 2012 al día de la fecha?

90- ¿Quiénes son los miembros que integran el Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos, cuya creación manda el artículo 124° de la LSCA? De no estar conformado aún dicho organismo, explique los motivos de dicho incumplimiento e indique la fecha estimada en la que se prevé su conformación.

91- ¿En qué se situación se encuentra el Código de Etica cuya aprobación manda el inciso c) del artículo 134° de la LSCA? Remita dicho documento en caso de que haya sido aprobado. En caso contrario, indique las causas de dicho incumplimiento.

92- ¿Qué tareas de consultoría o estudios especiales ha encargado RTA S.E. a terceros, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 135° de la LSCA? Indique a qué entidades se ha contratado, por cuánto tiempo, por qué montos y para qué fines

93- ¿Qué cantidad de solicitudes de acceso a la información pública recibieron los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y entes que funcionan bajo la órbita del Poder Ejecutivo Nacional entre enero de 2012 y diciembre de 2013? Precise la cantidad de solicitudes tramitadas, respondidas y rechazadas.

94- ¿Qué cantidad de denuncias por incumplimiento fueron presentadas entre enero de 2012 y diciembre de 2013 ante la Oficina Anticorrupción en virtud del ejercicio del derecho de acceso a la información pública previsto en el Anexo VII del Decreto 1172/03? Señale en cuántos casos las actuaciones fueron observadas por el denunciante.

95- ¿Qué cantidad de recomendaciones fueron comunicadas a funcionarios públicos del Poder Ejecutivo Nacional por incumplimiento en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública previsto en el Anexo VII del Decreto 1172/03? Detalle la nómina de funcionarios responsables por incumplimiento y dependencia a la que pertenecen.

96- ¿Qué medidas adoptará el Poder Ejecutivo Nacional a fin de promover la sanción de una Ley Nacional de Acceso a la Información Pública? Detalle qué campañas de difusión de este derecho han sido realizadas por la Subsecretaría para la Reforma Institucional y el Fortalecimiento de la Democracia, en su calidad de autoridad de aplicación del Reglamento de Acceso a la Información Pública previsto en el Anexo VII del Decreto 1172/03.

97- ¿Cuál ha sido la respuesta a las recomendaciones y propuestas formuladas por la Secretaría de Ambiente de la Nación al Gobierno de la Provincia de Córdoba mediante Nota CUDAP-JGM:25469/13, en relación a la acreditación de su Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), conforme a los preceptos de la Ley N°26331? Precise si la Autoridad Local de Aplicación (ALA) suministró la “información adicional” requerida respecto de los desmontes de bosques nativos realizados desde la sanción de la Ley provincial N°9814.

RESPUESTA:

Si bien en su momento se realizaron reuniones y se dialogó sobre varios aspectos vinculados a la normativa, con fecha 7 de octubre de 2013, se recibió respuesta de la provincia de Córdoba a la nota remitida oportunamente; posteriormente no hubo más dialogo entre las partes. Se adjunta copia de la misma, como Anexo.

Con fecha 19 de febrero de 2014 en la Ciudad de Buenos Aires, se realizó una Reunión Ejecutiva Ampliada del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), en la cual se presentaron las nuevas autoridades de la provincia de Córdoba con competencia en el tema, e informaron su intención de retomar el dialogo. En marzo, está prevista la realización de una reunión de la Comisión de Bosques Nativos del COFEMA, durante la cual se tratará de llegar a una instancia superadora de las diferencias

98- En razón de que en el mes de febrero del corriente año se cumplió el plazo previsto para la realización de las actualizaciones de los OTBN, conforme lo establecido en el artículo 6º del decreto 91/2009, reglamentario de la Ley N° 26331, informe si la Secretaría de Ambiente de la Nación -en su calidad de Autoridad de Aplicación Nacional- ha iniciado gestiones y/o se encuentra asistiendo a alguna provincia con el fin de dar cumplimiento con el mencionado proceso.

RESPUESTA:

La Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y su Decreto Reglamentario N° 91/09 establecen que cada jurisdicción deberá realizar un Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN), mediante un proceso participativo y de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el Anexo de la misma, definiendo las diferentes categorías de conservación. Asimismo, establece que el OTBN de cada jurisdicción deberá actualizarse cada cinco (5) años.

En este contexto, a partir del año 2014 las provincias deben actualizar sus OTBN en función de la fecha de sanción del primer instrumento legal que aprobó el OTBN.

Para abordar esta situación, las Autoridades de Aplicación de la Ley N° 26.331, tanto nacional como provinciales, han acordado en diversas instancias de discusión (*Taller de “Pautas para la consideración, identificación y mapeo de los bosques nativos en el*

Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos” (marzo de 2012) cuyos resultados fueron refrendados por Resolución COFEMA N° 230/12; reunión de la Comisión de Bosques Nativos del COFEMA (diciembre de 2012) sobre “Pautas metodológicas para las actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos” y Taller Nacional sobre experiencias de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (marzo de 2013)), que los procesos de actualización de los OTBN se realizarán dentro de un marco de no regresividad, progresividad y flexibilidad en función de las lecciones aprendidas, manteniendo los procedimientos de revisión y acreditación llevados con la presentación de los primeros OTBN. Se sugiere consultar documentos mencionados en www.ambiente.gob.ar/aot.

Los procedimientos consensuados involucran instancias de discusión e intercambio técnico entre las Autoridades Locales de Aplicación (ALA) y la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) en forma preliminar a la aprobación definitiva de los OTBN.

Para lograr los objetivos propuestos, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros se encuentra promoviendo activamente la asistencia técnica en la actualización de los OTBN en cuanto a aspectos técnicos, legales y de participación ciudadana, observando, discutiendo y promoviendo la resolución de los puntos que pueden resultar conflictivos para la acreditación del OTBN. Se han realizado reuniones y jornadas de trabajo conjunto con personal de las ALA de las provincias de Chaco, Jujuy, Río Negro, Salta, San Juan, Santiago del Estero y Tucumán, y se continúa el intercambio de forma permanente en la actualidad.

99- ¿Cómo se encuentra conformada la matriz energética nacional? Detalle su evolución de acuerdo a los Balances Energéticos nacionales en cuanto a los porcentajes de utilización de fuentes no renovables y fuentes de energía renovables no fósiles para el período 2003/2013, conforme los alcances y metas establecidos en Ley N°26.190.

100- ¿Cuál ha sido el nivel de ejecución de las metas físicas y financieras alcanzado en el proyecto AR-L1025 “Manejo de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos” en cada uno de sus componentes?

RESPUESTA:

Las metas físicas y financieras se han cumplido en un setenta y cuatro por ciento (74%) y el porcentaje restante se encuentra comprometido para su finalización con anterioridad a noviembre de 2014.

101- ¿Ha sido prorrogado el plazo de ejecución previsto en el citado proyecto? En ese caso, indique el nuevo plazo y las razones que motivaron dicha prórroga.

RESPUESTA:

El proyecto fue prorrogado en una sola oportunidad por un plazo de veinticuatro (24) meses, desde el 6 de noviembre de 2012 hasta el 6 de noviembre de 2014. Respecto de las razones que motivaron la prórroga, se informa que su pedido radicó en que el plazo de vigencia original resultaba insuficiente para la ejecución del proyecto en su totalidad, dados los tiempos insumidos en los procesos de contratación. Por ello, se realizó una evaluación de las actividades pendientes y se concluyó que una extensión de veinticuatro (24) meses más desde la fecha de cierre del préstamo, permitiría que los procesos se desarrollasen en forma satisfactoria y total lo que comprende la ejecución de obras en la provincia de Entre Ríos (Gualeguaychú) y en la provincia de San Juan (San Martín y Angaco), así como también el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para la provincia de Catamarca.

102- ¿Ha aplicado el organismo financiador -Banco Interamericano de Desarrollo- algún tipo de sanción, en el marco del contrato de Préstamo 1868/OC-AR, durante el período de ejecución del proyecto AR-L1025?

RESPUESTA:

No. El Banco Interamericano de Desarrollo no ha aplicado sanción alguna.

103- ¿En qué etapa de negociación se encuentra el proyecto AR-L1151 “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos” y en qué fecha se estima dar inicio a su implementación?

RESPUESTA:

Las negociaciones entre el Estado Argentino y el Banco Interamericano de Desarrollo concluyeron satisfactoriamente con fecha 10 de octubre de 2013. Consecuentemente, el proyecto actualmente se encuentra a la espera de ser revisado y aprobado en el Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo.

104- ¿En qué plazo y en qué condiciones se prevé la protocolización de la declaración de Reserva Natural de la Defensa sobre el predio de dominio privado de la Nación denominado “Complejo Turístico Ascochinga”, hoy bajo uso de la Guarnición Aérea Córdoba, incluido como Espacio Natural de Interés para la Conservación de la Biodiversidad (ENIC), en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Defensa de la Nación y la Administración de Parques Nacionales N° 100/07? Precise la nomenclatura catastral del área afectada a la “Reserva Natural de la Defensa Ascochinga”.

105- ¿Cuál es la nomenclatura catastral de todas las áreas afectadas a la “Reserva Natural de Defensa La Calera” según planos presentados por el Estado Nacional en Dirección Provincial de Catastro? Precise si se han regularizado a la fecha los cinco títulos de propiedad que se encontraban en trámite, según consta en el Informe de la JGM elevado a este H. Senado en 2012.

106- ¿En qué situación dominial se encuentra el ex Centro Clandestino de Detención "La Perla", emplazado en la “Reserva Natural de la Defensa La Calera”? Detalle si se ha concretado y en qué términos la transferencia del terreno a la Provincia de Córdoba.

107- ¿Qué acciones ha desarrollado el Comité Ejecutivo a cargo de la implementación del Convenio Marco de Cooperación N° 100/07, en función de lo estipulado en su artículo 2°, en la “Reserva Natural de la Defensa La Calera”, Provincia de Córdoba, durante el año 2013. Detalle los resultados obtenidos en relación a la preservación ambiental del predio.

108- ¿Cuáles han sido las conclusiones del Estudio de Impacto Ambiental que la Delegación Regional Centro de la Administración de Parques Nacionales realizó en abril del 2013 a solicitud del Ejército Argentino, ante la intrusión del actual basural a cielo abierto de Villa Carlos Paz sobre la “Reserva Natural de la Defensa La Calera” y qué medidas se adoptarán para remediar los efectos negativos que genera ese uso contaminante en el lote linderero cedido a tal efecto al citado Municipio.

109- ¿En qué etapa de desarrollo se encuentra la conformación de la base de datos del Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado? Remita la base de datos obrante en la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a la fecha y precise por qué razón el mencionado Registro no es de acceso de público.

REPUESTA:

Con la creación del REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO, la Agencia, como autoridad de aplicación del mismo, ha dictado las resoluciones 4/12 y 5/12, con el fin de recabar en una primera instancia la información básica sobre inmuebles asignados en uso a los diferentes organismos del Estado Nacional.

Esta compleja gestión implicó sistematizar integralmente la información sobre los inmuebles de dominio privado del Estado declarados por los diversos organismos públicos. En la actualidad se está realizando un proceso de verificación de la información declarada y desarrollando un sistema informático que integre las diferentes variables para la gestión del RENABE.

110- ¿Qué modificaciones se han dispuesto sobre el dominio, uso y/o administración de los bienes inmuebles afectados a las Fuerzas Armadas en la Provincia de Córdoba en los dos últimos años? Precise las razones que fundaron las medidas en cada caso, a favor de qué persona física o jurídica se realizó y en qué términos.

RESPUESTA:

A partir del Decreto Nº 902/12 fue puesto a disposición del Programa Pro.Cre.Ar el predio de aproximadamente 82 hectáreas, ubicado en el Barrio Liceo de la ciudad de Córdoba, donde se desarrollara un proyecto urbanístico de 1350 viviendas.

SENADORES PEREYRA – CREXELL

111- Con respecto a los incendios padecidos recientemente en la Provincia del Neuquén en la zona de Ñorquinco, Ruca Choroi y Pilhué, solicito una evaluación de las acciones y tareas entre los Sistemas Nacional y Provincial de Lucha contra el Fuego.

112- Cuáles son las acciones de coordinación que se han proyectado en el sistema nacional y los provinciales en la “lucha contra el fuego” luego de los últimos acontecimientos sufridos en nuestro país, en particular en la Provincia del Neuquén.

113- En relación a la pauta de publicidad oficial, hubo un aumento progresivo de la misma. Qué magnitud tuvo año por año desde el año 2007 y cómo se repartió en los principales medios de comunicación.

RESPUESTA:

Ver respuesta N 19

114- “Informe Anual sobre la Situación Ambiental” previsto en el artículo 18 segundo párrafo de la ley 25675.

RESPUESTA:

El Informe Ambiental Anual correspondiente al año 2013 se encuentra en proceso de elaboración.

SENADORA PEREZ

115- ¿Qué medidas se han previsto para aumentar la transparencia de los procedimientos administrativos y dotar de libre acceso a la información pública a los ciudadanos?

SENADOR RODRIGUEZ SAA

116- ¿Cuál es el nivel de avance del Plan de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo?

¿Cuáles son las metas estratégicas planteadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación para el año 2014 en lo que respecta al mencionado Plan?

RESPUESTA:

Con respecto a la Meta 6, en el marco del Plan Nacional de Infraestructura, se seleccionaran 5 Centros Tecnológicos mediante la convocatoria pública Centros de Desarrollo Tecnológicos (CEN-TEC) , la cual se encuentra abierta desde el 06/02/2014 (se puede consultar en

http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/ventanilla_permanente/1/4/all/null/null/68) , destinada a la creación de Centros de Desarrollo Tecnológico a través de Aportes No Reembolsables en el marco del Programa de Innovación Tecnológica III, BID 2777/ OC-AR, cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Dichos Aportes No Reembolsables cubrirán hasta un 80% de las necesidades de financiamiento de cada proyecto, con un máximo solicitado de hasta PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000,00.-)

Con respecto a la Meta 7, en la Provincia de San Luis se encuentran finalizados los proyectos que le detallo a continuación:

PRESTAMO BIRF 7599 AR

PRIETE C N°	Institución	Localización del Proyecto	Estado	Monto Total Aprobado por CONTRATO	CONTRAPARTE por CONTRATO	ADENDA A OBRA	NUEVO MONTO APROBADO POR CONTRATO	
0099	Universidad Nacional de San Luis	Campus San Luís - Campus Villa Mercedes	Finalizado	1.183.307,78	1.009.307,78	174.000,00	1.674.000,00	1.673.690,42

PRESTAMO BID 1280 OC/AR

PFI	Instituto	Ubicación	Estado	Monto Total Aprobado por CONTRATO	Bienes por CONTRATO	Obras por CONTRATO	CONTRAPARTE por CONTRATO		Desembolsos CONICET
PFI 03/09	IMASL Instituto de Matemática Aplicada San Luis	San Luis	Finalizado	5.777.132,00	N/C	5.777.132,00	26.048,80	5.777.132,00	26.048,80

PRESTAMO BIRF 7599 AR y PRESTAMO BID 1280 OC/AR

TOTAL APROBADO para la PROVINCIA de SAN LUIS	7.451.132,00
TOTAL DESEMBOLSADO MINCYT para la PROVINCIA DE SAN LUIS	7.450.822,42

117- En las “Metas Estratégicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros 2014” figuran entre sus objetivos y metas, los siguientes:

Objetivo: “desarrollo de la Infraestructura Hídrica en todo el país”.

Metas: “1 millón de Hectáreas productivas recuperadas y continuación de las obras en ejecución en el Río Salado Tramo III” y “52 obras de control de inundaciones en área rurales y urbanas finalizadas”.

Tenga a bien informar si parte de la inversión prevista está destinada a la Provincia de San Luis. En caso afirmativo, detalle el monto de la inversión y plazos previstos para su ejecución.

Es dable destacar que la Provincia de San Luis dicha información reviste de una jerarquía primordial ya que ella cuenta con un ambicioso Plan Maestro Hídrico para ejecutar en el período 2012-2025 plasmado en la Ley XI - 0841 – 2013.

El proyecto contempla construir 16 nuevos diques, la mayoría sobre la zona oeste de las Sierras de San Luis, destinadas a cubrir uno de los sectores más secos de la provincia. Al mismo tiempo, cinco nuevos acueductos terminarán por llegar al cien por ciento del territorio, entre ellos el del Este, el más importante porque saldrá de Villa Mercedes con agua del río Quinto para recorrer 900 kilómetros y llegar a 2.300.000 hectáreas. Para 2025 habrá 3.804 kilómetros de acueductos que surcarán toda la provincia.

RESPUESTA:

Ver respuesta 116.

118- En las “Metas Estratégicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros 2014” figuran entre sus objetivos y metas, los siguientes:

Objetivo: “sostener y diversificar la red de servicios prestados por las Bibliotecas Populares promoviendo la participación comunitaria de acuerdo a los nuevos escenarios de desarrollo social y cultural de la Argentina”.

Meta: “4700 subsidios otorgados a 1192 bibliotecas populares y 5 federaciones de entidades (inversión de \$ 54.000.000); y 173.000 nuevos libros distribuidos (inversión de \$ 9.000.000)”.

Tenga a bien informar si parte de la inversión prevista está destinada a las Bibliotecas Populares radicadas en la Provincia de San Luis. En caso afirmativo, detalle el monto de la inversión y plazos previstos para su ejecución.

RESPUESTA:

Ver respuesta 116.

119- En las “Metas Estratégicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros 2014” figuran entre sus objetivos y metas, los siguientes:

Objetivo: “construir, restaurar y poner en valor los museos y espacios culturales nacionales”.

Meta: “16 edificios patrimoniales puestos en valor, con una inversión total de \$ 181.276.215,68”.

Tenga a bien informar si parte de la inversión prevista está destinada a la Provincia de San Luis. En caso afirmativo, detalle el monto de la inversión y plazos previstos para su ejecución.

RESPUESTA:

Ver respuesta 116.

120- En las “Metas Estratégicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros 2014” figuran entre sus objetivos y metas, los siguientes:

Objetivo: “incrementar la infraestructura edilicia destinada a actividades científico-tecnológicas con criterio federal”.

Metas: “5 nuevos centros en el Plan Nacional de Infraestructura inaugurados (incremento en un 52% la superficie al 2007)” y “30 obras de mejoramiento de instituciones científico-técnicas en todo el país (\$ 334.490.527; 81.600 m2)”.

Tenga a bien informar si parte de la inversión prevista está destinada a la Provincia de San Luis. En caso afirmativo, detalle el monto de la inversión y plazos previstos para su ejecución.

RESPUESTA:

Ver respuesta 116.

121- En las “Metas Estratégicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros 2014” figura el objetivo de “Ampliar la oferta edilicia de Escuelas y Jardines y Edificios Universitarios”, y la meta concreta de finalizar 143 establecimientos educativos de nivel inicial y primario y 41 obras en universidades.

Tenga a bien informar si como parte de este plan estratégico el gobierno nacional tiene previsto realizar obras en la Provincia de San Luis. En caso afirmativo, detalle el monto de la inversión y plazos previstos para su ejecución.

RESPUESTA:

Ver respuesta 116.

122- En las “Metas Estratégicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros 2014” figuran entre sus objetivos y metas, los siguientes:

Objetivo: “Reducir el déficit habitacional a través de soluciones habitacionales”.

Metas: “70 mil soluciones habitacionales finalizadas a través de los Programas Federales, FONAVI y plan de obras de impacto local “Mas Cerca” y otras fuentes de financiamiento.”

Tenga a bien informar si parte de la inversión prevista está destinada a la Provincia de San Luis. En caso afirmativo, detalle el o los programas a través de los cuales se realizará la inversión, su monto y plazos de ejecución.

En concreto, dicha información reviste de una importancia vital para la Provincia de San Luis. De hecho, para en la provincia existe un Ministerio de Vivienda, cuyo objeto es llevar adelante la política habitacional ejecutada fundamentalmente con recursos provinciales; que ostenta el récord en la República Argentina de que 1 de cada 2 familias vive en una casa construida por el estado provincial.

RESPUESTA:

Ver respuesta 116.

123- ¿Cuáles son las causas que justifican, a criterio del Poder Ejecutivo Nacional, la intervención en los órganos de control de servicios públicos nacionales (tales como el Ente Nacional de Regulación de Gas, Comisión Nacional de Comunicaciones, Comisión Nacional de Regulación de Transporte, Administración General de Puertos, etc.) y, en su caso, si tienen previsto regularizar esta situación y en qué plazos?

124- ¿Cuál fue el costo total de la Feria Tecnópolis 2013?

a) ¿Qué porcentaje del costo total provino de partidas presupuestarias reasignadas?

b) ¿Cuál fue la procedencia de dichas partidas?

c) ¿Es cierto que se reasignaron partidas que originalmente correspondían al Plan de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo para la construcción de un puesto interactivo perteneciente a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en la Feria Tecnópolis 2013?

SEANDOR ROMERO

125- Monto de los fondos públicos destinados a la difusión de actos de gobierno durante el año 2013;

Porcentaje de dicho monto distribuido entre:

Medios de comunicación radiales

“ “ televisivos

“ “ escritos

“ “ vía internet

Dentro de los porcentajes mencionados en el punto 2), sírvase consignar:

-Los nombres de los medios escritos que recibieron publicidad oficial

- Cantidad en porcentaje y en pesos que recibiera cada uno de los beneficiados.

-Medios que fueran excluidos y razones que justificaran tal proceder.

-Idem. para los medios radiales y televisivos (por aire y canal)

-Idem. para los medios vía internet;

Determine los criterios utilizados en materia de distribución de la publicidad oficial, para los medios escritos y si entre ellos fueron considerados, la venta de ejemplares por día y la proporción de centímetros en relación con los formatos de cada medio utilizando el criterio habitual en publicidad: columnas y fracciones de página.

Todo otro dato que haga a una información certera sobre la distribución de la publicidad oficial.-

RESPUESTA:

Los porcentajes de los rubros solicitados, considerando la pauta dineraria correspondiente al período 2013, son los siguientes:

RADIO 17%

TV + CABLE 35%

GRAFICA 32%

WEB 4%

Respecto de los nombres de los medios que recibieron la publicidad oficial, el sistema informático de Télam no permite generar estadísticas por nombre del medio de comunicación, razón por la cual la información se provee discriminada por proveedor de publicidad (denominación o razón social). Se adjunta Anexo 3 el total de pauta contratada con cada uno de los proveedores, para los rubros WEB, RADIO, GRAFICA, TV y CABLE, en pesos y en porcentajes.

SENADOR SANZ

126- ¿Cuál es el estado de situación a la fecha de las obras correspondientes a las obras adjudicadas mediante la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2009 (GENREN)?

RESPUESTA:

Gracias a los inéditos procesos de contratación de generación eléctrica que ha realizado ENARSA, a través de múltiples procesos licitatorios, el Sistema Argentino de Interconexión ha incorporado 11 proyectos de generación bajo el programa GENREN, por un total de 209 Megavatios, que utilizan energía eólica, solar, pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, biogás y biomasa. Estos proyectos ya se encuentran operativos en las provincias de Buenos Aires, Chubut, Mendoza, Salta, San Juan y Tucumán.

El resto de los proyectos se encuentran realizando trabajos en obra o ejecutando las complejas estructuras financieras necesarias para este tipo de emprendimientos, y están siendo acompañados de forma permanente por el Poder Ejecutivo a fin de que logren concretar la ejecución de los proyectos. En este sentido, cabe destacar que la sola finalización de las obras señaladas anteriormente, ha significado el desembolso por parte de privados de casi 500 millones de dólares entre aportes propios y financiamiento.

127- ¿Cuáles son los motivos por los cuales se mantiene postergada hasta el momento la apertura de sobres “número dos” del Concurso Privado de Precios N° EE 01/2010, “Provisión de Energía Eléctrica a partir de Fuente Eólica”?

RESPUESTA:

Dado que algunos de los participantes del mencionado Concurso continúan ejecutando obras en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional EE N° 01/2009, y que con posteridad al llamado realizado se han instrumentado otros mecanismos de contratación (v.g. Resolución de la Secretaría de Energía 108/2011), dicho proceso competitivo ha sido revocado por parte del Directorio de ENARSA, en un todo de acuerdo con las atribuciones que le confieren a dicha empresa los pliegos correspondientes.

128- ¿Cómo se planea cumplir con el objetivo establecido por la Ley N° 26.190 respecto del porcentaje de energía renovable en la matriz energética nacional?

RESPUESTA:

Se prevé seguir profundizando las acciones para continuar incrementando el porcentaje de participación de la generación de origen renovable en la matriz eléctrica. En este sentido, desde que ha sido sancionada la Ley, la potencia de generación renovable conectada al Sistema Argentino de Interconexión, se ha incrementado en más de un 150%, hasta alcanzar 615,1 Megavatios; esto ha implicado la incorporación de 29 proyectos que hoy ya se encuentran operativos en 11 provincias. El último de ellos, ha sido la nueva etapa del Parque Eólico Arauco de 25,2 Megavatios en la provincia de La Rioja, cuya habilitación comercial tuvo lugar el 18 de febrero pasado.

129- En el caso de la mina de uranio de Sierra Pintada, se solicita informe la razón por la que a la fecha y pese a las acciones judiciales interpuestas, los requerimientos judiciales y los reclamos de la sociedad civil, no se ha presentado un plan de remediación integral del complejo minero y sus áreas residuales en estricta observancia de la legislación ambiental vigente, especialmente los tambores que contienen residuos sólidos.

RESPUESTA:

Desde el año 1985 Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) ha llevado adelante estudios ambientales relacionados con las actividades del CMFSR. Cabe destacar que conforme a Resoluciones de la Secretaría de Ambiente de Mendoza que en el año 2003 se priorizaron el tratamiento de los Residuos Sólidos y Agua de Cantera.

Posteriormente en el año 2004, CNEA presentó ante el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia de Mendoza una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

En año 2006 CNEA presentó una Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA) relativa a remediación de residuos en disposición transitoria. Esta presentación tuvo opinión favorable de las autoridades ambientales de la Provincia de Mendoza. Ante la necesidad de continuar manejado los efluentes líquidos de forma segura, en el año 2007, se solicitó a la Dirección de Saneamiento Ambiental de la Provincia el reacondicionamiento e impermeabilización de los diques DN8 y DN9 del Complejo. El mismo fue aprobado por el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia.

En el año 2008 se solicitó autorización para impermeabilizar el área del dique de efluentes DN3B y así concluir la reconstrucción del DN8 y DN9, la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental de la Provincia aprueba la solución propuesta por CNEA de impermeabilizar el dique DN3B y continuar la reconstrucción de los diques DN8 y DN9.

Durante los años 2010 y 2011, se continuó con la reconstrucción de los diques DN8 y DN9. En la actualidad se encuentra finalizada la obra civil y se estima para abril de 2014 la finalización de la impermeabilización. Con estos trabajos se esta en condiciones de comenzar la gestión de efluentes líquidos.

Por otro lado, en el año 2011 se contrató a la empresa Estudios y Servicios Ambientales SRL, para llevar a cabo una actualización de la Manifestación de Impacto Ambiental presentada en el año 2006. El nuevo estudio se concretó durante el año 2012, resultando aprobado internamente al año siguiente. En noviembre 2013 se realizó una reunión con el Director de Minería y el Director de Protección Ambiental de la provincia con un primer objetivo, el de fijar una fecha para la presentación por parte de CNEA de la MGIA "Complejo Minero Fabril San Rafael – Provincia de Mendoza – Etapa de Remediación – Fase 1º y con un segundo objetivo, el de poner en conocimiento de las autoridades de aplicación provinciales, del plan maestro de CNEA, en relación al citado Complejo. Este informe detalla el tratamiento de los residuos solidos y el agua de cantera, para poder concretarlo se espera la aprobación de las autoridades ambientales de la Provincia. De

esta manera queda expuesta la intención y compromiso permanente de CNEA de realizar las tareas de gestión comprometidas en los términos de la legislación vigente.

130- Asimismo, sírvase informar si a la fecha la CNEA ha contratado el seguro ambiental en los términos del art. 22 de la Ley General del Ambiente por actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.

RESPUESTA:

CNEA no ha contratado a la fecha el seguro ambiental previsto por el Art. 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675 (LGA), por cuanto la actividad nuclear se encuentra amparada, en materia de responsabilidad civil y ambiental, por normas específicas de rango superior a la citada LGA. Para el caso, la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares aprobada por Ley N° 17.048 (B.O. 16/12/66), modificada por el Protocolo de Enmienda y por la Convención sobre Indemnización Suplementaria, ambos aprobados por Ley N° 25.313 (B.O. 18/10/2000). Esta situación fue puesta de manifiesto en presentaciones efectuadas ante la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la Nación, autoridad de aplicación de la Ley General del Ambiente.

RESPUESTA:

Si bien a la fecha la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros no registra la contratación del Seguro Ambiental por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica, el pasado 6 de febrero del corriente año, dicha Comisión, solicitó a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, asistencia técnica con relación a la categorización de las actividades que se desarrollan en los distintos Centros Atómicos, para determinar su Nivel de Complejidad Ambiental y así definir su inclusión en la obligatoriedad de cumplir con el art. 22 de la Ley General del Ambiente. Se han producido reuniones técnicas entre personal técnico de la Comisión Nacional de Energía Atómica y personal técnico de la Unidad de Evaluación de Riesgo Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura Gabinete de Ministros.

131- Atento a la resolución N°0856 dictada por el Departamento General de Irrigación de la provincia de Mendoza, en el marco del expediente N° 37279 SD caratulado "Sierra Pintada Yacimiento CNEA s/ Control Contaminación", por el que se dispuso la aplicación de una sanción pecuniaria de pesos trescientos mil (\$300.000) a la CNEA por verificarse la existencia de negligencia por parte de la misma ante la omisión de incluir el reservorio (represa 2) dentro de los prioritarios para intervención y remediación ambiental y siendo considerado de alta peligrosidad para el recurso hídrico del Río Diamante, sírvase informar la razón por la cual la CNEA a la fecha no ha intervenido ni remediado ambientalmente dicho reservorio en forma inmediata y prioritaria pese a dicha peligrosidad, ni presentado un estudio cualitativo y cuantitativo aluvional completo del complejo.

RESPUESTA:

Se consigna que no se trata de un "reservorio", sino de una represa construida en la década del 80 (durante la operación del CMSR) sobre una quebrada natural con el objeto de retener parte del agua de lluvia proveniente de los caminos principales y del área de trituración. En este sentido debe aclararse también que la represa 2, no fue incluida en el listado de pasivos, porque es un dique para contingencias climáticas y de manejo ambiental, y puede contener mayor o menor cantidad de líquido en función del régimen de lluvia.

Por tal motivo, la Represa 2 no fue incluida como un pasivo, considerándose que no corresponde encuadrar esta situación como una omisión de CNEA. Por otro lado, en la documentación técnica integrante del EIA ya mencionado y presentado en el año 2004, fue incluida esta represa.

La represa 2 nunca formó parte del circuito de los procesos productivos, no actuaba como un reservorio de operación ligado a la producción de uranio, ni para la acumulación de residuos de proceso.

Es importante mencionar que las tareas de readecuación (ensanchamiento y sobre elevación) de la Represa 2 fueron iniciadas por CNEA inmediatamente después de la presentación de la propuesta técnica al DGI, ocho meses antes de la notificación de la Resolución N°856 y sin haber recibido crítica, contrapropuesta u observación alguna por parte de la DGI. A la fecha adicionalmente ha sido incluido también, de acuerdo a lo propuesto, un doble sistema de evacuación de líquidos.

En relación a la realización de un estudio aluvional completo del Complejo, se informa que existen más de quince (15) estudios hidrológicos e hidrogeológicos del Complejo Minero Fabril San Rafael y área de influencia, que el Centro Regional de Agua Subterránea (CRAS) del Instituto Nacional del Agua (INA) ha realizado a solicitud de CNEA desde el año 1984 a la fecha.

Asimismo se informa que se está elaborando un acuerdo con el INA, para la realización de un estudio aluvional específico de la cuenca del arroyo "El Toscalito", en el marco del Convenio INA-CNEA.

132- La Ley N° 26.639 de "Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y el Ambiente Periglacial" dispone que: "... En un plazo máximo de SESENTA (60) días a partir de la sanción de la presente ley, el IANIGLA presentará a la autoridad nacional de aplicación un cronograma para la ejecución del inventario, el cual deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6°, se consideren prioritarias. En estas zonas se deberá realizar el inventario definido en el artículo 3° en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días". Asimismo, el Decreto PEN N° 207/11, que reglamenta la Ley 26.639, establece en su Art. 2°: "Facúltase a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en su carácter de Autoridad de Aplicación, a dictar las normas complementarias y necesarias para la Reglamentación que por el presente se aprueba". Por lo expuesto, se solicita se informe:

- a) Etapa actual de ejecución del mencionado inventario, habida cuenta que la realización del Inventario y Monitoreo de estado de los glaciares y ambiente periglacial es responsabilidad del IANIGLA con la coordinación de la autoridad nacional de aplicación de la ley (arts. 5 y 10 inc. C de dicha normativa).
- b) Normativa dictada por la Secretaria de Ambiente (complementaria y reglamentaria) de la reglamentación que aprueba el Decreto 207/2011, conforme el mandato contenido en el Art. 2 del citado decreto.

Detalle y grado de cumplimiento de las funciones que el art. 10 de la Ley 26.639 le asigna a la autoridad nacional de aplicación.

RESPUESTA:

a) Las tareas desarrolladas por el IANIGLA-CONICET, con la coordinación y el financiamiento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, para el Inventario Nacional de Glaciares (ING) creado por la Ley

N° 26.639 de Presupuestos Mínimos para la Preservación de Glaciares y Ambiente Periglacial, pueden agruparse en cuatro líneas relacionadas:

1. Incorporación y formación de recursos humanos

En primer lugar, se informa que a fin de avanzar en la conformación del ING se conformó una Comisión de Coordinación Técnica entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), y el CONICET, la cual está integrada por la mayoría de los especialistas del país que participan en el Inventario, en el marco de la cual se han debatido y armonizado las distintas opiniones científicas. Asimismo, se han coordinado a escala nacional tareas del Inventario.

El ING cuenta con un (1) Coordinador, diez (10) profesionales a cargo del procesamiento digital de imágenes satelitales, fotografías aéreas y modelos digitales de elevación; la identificación y mapeo de cuerpos de hielo y la extracción de parámetros morfométricos básicos y un (1) profesional a cargo del diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de organización de bases de datos geográficos online.

Las incorporaciones se realizaron siguiendo los procesos de selección implementados por el CONICET, siendo los llamados e incorporaciones coordinados con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

1.a) Cursos y capacitaciones

En mayo de 2012 se llevó a cabo el Primer Taller del Inventario Nacional de Glaciares (Mendoza), organizado y coordinado por el IANIGLA-CONICET, el cual contó con la asistencia de 28 participantes de diversas instituciones académicas y administrativas provenientes de siete (7) provincias. Los especialistas de IANIGLA-CONICET expusieron las metodologías a aplicarse en la elaboración del Inventario Nacional, y el Manual fue el texto básico empleado en el mencionado taller.

Posteriormente, se realizaron cuatro (4) talleres de capacitación adicionales. Asimismo, en forma permanente se presta asistencia técnica para el desarrollo del ING a los equipos técnicos designados como referentes locales del ING en cada jurisdicción, los cuales trabajan bajo la coordinación técnica del IANIGLA-CONICET.

2. Equipamiento

Se adquirieron ocho (8) equipos informáticos con capacidad para el manejo y digitalización de imágenes satelitales. Tres (3) de estos equipos han sido transferidos a los equipos técnicos de Tucumán, Santa Cruz y Tierra del Fuego, respectivamente.

Se incorporaron cuatro (4) camionetas marca Toyota, tipo 4x4, para realizar las tareas de control de campo, dos (2) antenas de radar de penetración para la medición de espesores de hielo, un (1) sistema de GPS diferencial, tres (3) estaciones meteorológicas de altura, material de campaña consistente en dos (2) carpas de alta montaña, bolsas de dormir, mochilas, cascos, crampones, piquetas de travesía, botas de alta montaña y equipos de comunicaciones, entre otros.

3. Productos

-Fundamentos y Cronograma del Inventario Nacional de Glaciares

www.glaciares.org.ar/upload/CronogramalInventarioGlaciaresIANIGLA.pdf

-Manual para la realización del Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial, documento que consta de 143 páginas y brinda toda la información necesaria para proceder con el ING.

4. Estado Actual del ING

Conforme lo informado recientemente por el IANIGLA-CONICET, los avances en la coordinación a nivel nacional de las áreas inventariadas (cuencas y sub-cuencas) o a ser inventariadas son los listados a continuación:

- Se avanzó en la coordinación, a nivel nacional, de las áreas (sub-cuencas) inventariadas o a ser inventariadas, ya que se realizaron además del Taller de Capacitación, dos (2) reuniones a nivel nacional con los especialistas del país que participan en el ING, acordándose las tareas de inventario a escala nacional y su coordinación.
- Se finalizaron los inventarios de las 4 sub-cuencas del Río Mendoza y de la sub-cuenca Río de las Vueltas-Río Túnel en Santa Cruz.
- Se encuentran en estado avanzado (falta control de campo y/o revisión externa) los inventarios de las sub-cuencas Tunuyán Norte y Tunuyán Sur en Mendoza, Río Manso Superior en Río Negro, cuencas del Lago Puelo Superior en Río Negro-Chubut, Lago Puelo Inferior y cuenca Río Futaleufú en Chubut y las sub-cuencas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- En estado intermedio de avances (informe preliminar en elaboración y pendiente el control de campo y la revisión externa) se encuentran las sub-cuencas de Santa María Oeste y Andalgalá en Catamarca, las sub-cuencas de Lago Viedma, Brazo Norte Lago Argentino y Lago San Martín-Río Mayer en Santa Cruz.
- Finalmente, ya se iniciaron los inventarios de los cuerpos de hielo en las sub-cuencas del Río Bermejo Superior en Salta, cuenca del Río Salí-Dulce en Tucumán, la sub-cuenca del Río Santa María Este en Catamarca, las cuencas del Río Jachal y Río San Juan en San Juan, Río Atuel en Mendoza y Río Nansen en Santa Cruz.

Cabe señalar que ya se han relevado cuerpos de hielo de las diferentes regiones del país con un porcentaje superior al cincuenta por ciento (50 %) de cuencas hídricas.

De acuerdo a lo informado por IANIGLA-CONICET, se estima que durante el corriente año 2014 estarán disponibles los informes finales de las cuencas y subcuencas que se encuentran en “estado avanzado”.

Articulación:

Se mantiene una importante coordinación de acciones, avances y toma de decisiones administrativas con el CONICET, dándose también intervención a los organismos del Poder Ejecutivo Nacional que tienen incumbencias propias en el ING, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Administración de Parques Nacionales, Dirección Nacional del Antártico, Secretaría de Minería Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), Instituto Geográfico Nacional (IGN), Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), autoridades locales de provincias con glaciares, entre otros.

Se realizó la presentación de avances del Inventario Nacional de Glaciares ante la Comisión de Ambiente del Senado de la Nación, el día 26 de junio de 2013, en la Sala Perito Moreno del Anexo del mismo.

Se da tratamiento a las solicitudes de información pública ambiental de particulares y ONGs, brindando la correspondiente respuesta.

Cabe destacar que la Dirección de Cambio Climático de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros participa activamente en la coordinación de acciones con el IANIGLA-CONICET.

Las acciones, medidas y actividades descriptas en los puntos de este informe, el financiamiento señalado así como los avances respecto de cuencas que se están inventariando, han sido realizados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en cumplimiento del rol de coordinación asignado por el artículo 5, y como autoridad nacional de aplicación de la Ley N° 26.639.

Se hace saber que se han remitido a la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación los informes finales del Inventario Nacional de Glaciares (ING) correspondientes a las cuatro sub-cuencas que componen la cuenca alta del Río Mendoza, los cuales constituyen los primeros relevamientos remitidos por el Instituto Nacional de Glaciología Nivología y Ciencias Ambientales –IANIGLA-CONICET.

Teniendo en cuenta que el Inventario Nacional de Glaciares está en pleno proceso, aún no se cuenta con otros informes finales.

Se informa que se brinda apoyo asesoramiento a las jurisdicciones locales, en la fase inicial de relevamiento en el ING, a través de -entre otras acciones- talleres de capacitación, de asistencia técnica para el desarrollo del ING a los equipos técnicos designados como referentes locales del ING en cada jurisdicción, los cuales trabajan bajo la coordinación técnica del IANIGLA-CONICET, la transferencia de equipos informáticos con capacidad para el manejo y digitalización de imágenes satelitales a los equipos técnicos de Tucumán, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Posteriormente, se brindará apoyo y se asistirá en las tareas de monitoreo y protección de glaciares.

Se hace saber que el 1º de marzo de 2011 se suscribió un Convenio Marco de Coordinación y Cooperación de Acciones Celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CONICET, el cual tiene por objeto establecer entre las partes una relación de colaboración e intercambio recíproco, destinado primordialmente a la realización de tareas de investigación, desarrollo, promoción, educación, y fomento relacionadas con la gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Actualmente se concentran todos los esfuerzos a fin de concretar avances en el Inventario Nacional de Glaciares. En una etapa posterior se trabajará en la creación de programas de promoción e incentivo a la investigación.

Se informa que aún no se ha dado inicio a campañas de educación e información ambiental al respecto, toda vez que el objeto principal de la Ley es la realización del Inventario Nacional de Glaciares, y se concentran todos los esfuerzos a fin de concretar avances en el mismo. Asimismo, se estima pertinente que dichas campañas se realicen con información actualizada obtenida a partir del Inventario.

Con respecto a la difusión de información sobre las actividades realizadas para el ING, se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, junto con el IANIGLA-CONICET, se encuentra trabajando en el diseño de un sitio web donde se publicarán los documentos, informes finales, etc., a fin de comenzar a desarrollar el Programa de Difusión.

Se informa que aún no se cuenta con resultados finales del Inventario Nacional de Glaciares.

b) No se ha dictado normativa complementaria

133- El 29 de septiembre de 1999 se sancionó la Ley 25.188 de Ética de la Función Pública en la que se establece los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables a todas las personas que se desempeñan en la función pública. Esta Ley crea además la Comisión Nacional de Ética Pública en el ámbito del Congreso de la Nación “en garantía del cumplimiento de lo normado” en la ley. ¿Por qué hasta la fecha no se conformó la Comisión Nacional de Ética Pública en el ámbito del Congreso de la Nación?

RESPUESTA

Se hace saber que la Ley N° 26.857 derogó el artículo 23, 24 y 25 del Capítulo VIII de la Ley N°25.188 que refiere a la Comisión Nacional de Ética Pública.

134- Dentro de la distribución de la pauta oficial se ha incrementado la asignación presupuestaria para publicidad oficial en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Al respecto, la Auditoría General de la Nación informa que “no pudo encontrar constancias de la existencia de criterios específicos y objetivos que justifiquen técnicamente la distribución”. En función de ello, sírvase informar: la inversión publicitaria discriminada por rubro o tipo de medio de comunicación (TV abierta, TV, cable, radio AM y FM, diarios de amplia circulación), su distribución, los criterios utilizados y el detalle de gastos efectuados en esta materia por el ANSES.

SENADOR GIUSTINIANI

135- En relación al Acuerdo de Proyecto de Inversión firmado el día 16 de julio de 2013 entre YPF S.A. y sus subsidiarias y subsidiarias de Chevron Corporation, con el objeto de la explotación conjunta de hidrocarburos no convencionales en la provincia de Neuquén, que incluye las áreas de Lomas de La Lata Norte y Loma Campana, ubicadas en dicha provincia, informe:

- a. Sí se realizó el estudio de impacto ambiental previsto en los arts. 11, 12 y 13 de la ley 25.675
- b. De resultar afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, disponga poner a conocimiento del H. Senado de la Nación dicho estudio de impacto ambiental con copia del mismo.
- c. De resultar negativa la respuesta a la pregunta 1, explique las razones de ello.

136- ¿Cuándo y de qué modo el Poder Ejecutivo va a instrumentar la plena aplicación de la Ley N° 26.639 Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial? Teniendo en cuenta que la actividad minera está avanzando sobre nuestros glaciares en las provincias cordilleranas.

RESPUESTA:

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, como autoridad de aplicación nacional de la Ley N° 26.639 y el IANIGLA-CONICET como responsable de la realización del Inventario Nacional de Glaciares, no cuentan con dicha información, es decir sobre las actividades mineras ejercidas sobre los glaciares.

La minería es una de las actividades prohibidas en los glaciares conforme el artículo 6 de la Ley y por el artículo 15 de la misma, resultando responsabilidad de las autoridades competentes provinciales remitir toda la información pertinente al respecto, que permita realizar las tareas de inventario en las zonas prioritarias.

En virtud de ello, y a fin de avanzar en “La determinación de las zonas prioritarias por las que deberá comenzar a efectuarse el inventario de glaciares”, se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros”, solicitó a los gobernadores de las provincias alcanzadas por la Ley N° 26.639, que provean al IANIGLA-CONICET con copia a este organismo, la información que permita realizar las tareas de inventario en las zonas prioritarias conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la citada Ley, mediante Notas de fecha 20 de octubre de 2011, de fecha 30 de noviembre de 2012, y de fecha 13 de noviembre de 2013.

También, en la Asamblea Ordinaria N° 71 del COFEMA realizada el día 6 de diciembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Reunión Ejecutiva Ampliada de fecha 19 de febrero de 2014, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, recordó a las autoridades ambientales de las jurisdicciones locales la manda del artículo 15 de la Ley N° 26.639 y exhortó a su cumplimiento.

Según el régimen jurídico ambiental vigente, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la Autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, “Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios” 12 de agosto del 2008).

137- ¿Por qué a 3 años de la sanción de la ley no se han declarado las zonas prioritarias?

RESPUESTA:

La definición de las áreas que se consideran prioritarias debe realizarse con la información pertinente que las provincias provean al IANIGLA-CONICET, conforme lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley y conforme el reparto de competencias en materia ambiental, de base constitucional.

El artículo 15 de la citada norma establece que: (...) el IANIGLA presentará a la autoridad nacional de aplicación un cronograma para la ejecución del inventario, el cual deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6º, se consideren prioritarias. En estas zonas se deberá realizar el inventario definido en el artículo 3º en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días. Al efecto, las autoridades competentes deberán proveerle toda la información pertinente que el citado instituto le requiera.(...).

En virtud de ello, y a fin de avanzar en “La determinación de las zonas prioritarias por las que deberá comenzar a efectuarse el inventario de glaciares”, se informa que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros”, solicitó a los gobernadores de las provincias alcanzadas por la Ley N° 26.639, que provean al IANIGLA-CONICET con copia a este organismo, la información que permita realizar las tareas de inventario en las zonas prioritarias conforme artículo 15 de la citada Ley, mediante Notas de fecha 20 de octubre de 2011, de fecha 30 de noviembre de 2012, y de fecha 13 de noviembre de 2013.

También, en la Asamblea Ordinaria N° 71 del COFEMA realizada el día 6 de diciembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Reunión Ejecutiva Ampliada de fecha 19 de febrero de 2014, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), recordó a las autoridades ambientales de las jurisdicciones locales la manda del artículo 15 de la Ley N° 26.639 y exhortó a su cumplimiento.

Así, solo las Provincias de Tierra del Fuego, Antártidas e Islas del Atlántico Sur y de San Juan han informado al respecto.

Según el régimen jurídico ambiental vigente, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la Autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, "Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios" 12 de agosto del 2008).

138- ¿Qué se está haciendo para dotar del correspondiente presupuesto al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) a los efectos de la confección del Inventario de Glaciares y Ambiente Periglacial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 26.639 Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial?

RESPUESTA:

A fin de dotar del presupuesto al IANIGLA-CONICET para la realización de ING, en cuanto a la transferencia de recursos financieros comprometidos, cabe mencionar que con fecha 6 de noviembre de 2011 se transfirió el monto de \$ 3.402.900 a fin de iniciar el inventario y monitoreo de los glaciares y del ambiente periglacial, conforme lo acordado en la Cláusula Cuarta del Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio De Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SAyDS), y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

La Cláusula Sexta del Acta Complementaria N° 1, cuyo objeto es la realización del ING, establece que la metodología de trabajo es la que resulta del documento "INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES Y AMBIENTE PERIGLACIAL: FUNDAMENTOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN", elaborado y presentado por el IANIGLA.

El punto 13 de dicho Documento establece el presupuesto para la realización del Inventario Nacional de Glaciares, páginas 53 a 64, previendo la incorporación de Profesionales a Cargo del Inventario (Nivel A), en el marco de lo dispuesto por los artículos 4° y 5° del Decreto N° 207/2011 reglamentario de la Ley N° 26639, cuando disponen que "A los efectos de los artículos que se reglamentan, se establece que los objetivos específicos del Inventario Nacional de Glaciares atiende a los siguientes fines: ... 2) Desarrollar recursos humanos en la República Argentina a fin de abordar la implementación y ejecución de dicho Inventario y asegurar su continuidad en el tiempo..."

Asimismo, se encuentra en trámite la ampliación de dicho presupuesto por un monto total de \$ 658.644,48, conforme a lo solicitado por el IANIGLA-CONICET en nota de fecha 15 de abril de 2013, y la determinación del presupuesto a partir del año 2014.

Cabe señalar, que no se ha podido avanzar en la ampliación del presupuesto correspondiente al año 2013 y en la ampliación del presupuesto correspondiente al año

2014, por encontrarse pendiente la rendición final de cuentas de CONICET del financiamiento del año 2011.

139- ¿Cómo se está abordando la oposición ciudadana a los emprendimientos mineros en las distintas zonas cordilleranas del país?

140- ¿Qué se está haciendo a nivel nacional (políticas y/o lineamientos) para garantizar la remediación de impactos ambientales de megaminería de emprendimientos próximos a finalización?

141- Los fondos asignados para la Ley N° 26.331 sobre Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos son apenas el 10% de lo estipulado por la norma. ¿Por qué no se le ha asignado al Fondo para Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques de la Ley N° 26.331 sobre Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos las partidas correspondientes desde 2010 hasta la fecha?

RESPUESTA:

La Dirección de Bosques de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros solicita todos los años los fondos presupuestarios conforme lo establece la Ley N° 26.331 y es el Presupuesto Nacional aprobado por el Congreso de la Nación el que le asigna los fondos presupuestarios que considera apropiados.

Por otro lado, corresponde mencionar que en un inicio existían enormes dificultades a nivel provincial para la ejecución de dichos fondos, las cuales se están superando a través del fortalecimiento institucional y las normativas pertinentes provinciales que se van elaborando.

Sin fortalecimiento de las Autoridades de Aplicación quienes tienen a cargo la fiscalización y control, no es posible incrementar la aplicación de los fondos y que los mismos puedan ser efectivamente ejecutados en terreno. Asimismo, es necesario optimizar a nivel provincial los circuitos administrativos para el manejo de los fondos.

La realidad es de una altísima complejidad a nivel provincial, las autoridades nacionales y provinciales trabajan para poder ejecutar los fondos de manera correcta, actuando sobre las capacidades operativas, el recurso, las técnicas de intervención en el bosque, etc., a fin de ir aplicando progresiva y eficazmente mayores recursos hasta llegar al nivel óptimo de la ley.

Se está elaborando una proyección de los fondos necesarios para reforzar el presupuesto del año en curso y los siguientes. La solicitud de fondos se justifica en la demanda de los planes a nivel provincial y la progresión de los fondos que debe imperar en la aplicación de una política ambiental. La misma se elaborará en el marco de la Comisión de Bosques del Consejo Federal de Medio Ambiente y se elevará a las áreas internas, y a los poderes políticos pertinentes (Poder Ejecutivo y Legislativo), debiéndose tener presente para el año en curso como para el momento del tratamiento del presupuesto del próximo año, la necesidad de aumentar los fondos destinados al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos del art. 30 y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, establecido por el art. 12 de la Ley N° 26.331.

142- Las provincias de Salta y Santiago del Estero reciben cerca de 100 millones de pesos al año para proteger los bosques nativos pero violan la ley nacional aprobando desmontes en zonas protegidas. ¿Qué medidas está tomando al respecto la Secretaría de Ambiente de Nación?

RESPUESTA:

Como premisa de carácter general, debe resaltarse que la política que se está implementando es a largo plazo, tal como los tiempos y la complejidad del recurso requieren y tiene como objetivo principal el manejo del bosque nativo a perpetuidad, no haciendo un conservacionismo a ultranza, sino un manejo del bosque de manera sustentable que permita el desarrollo del concepto en sus tres aspectos, lo ambiental, lo social y lo económico.

Por eso, la Autoridad Nacional de Aplicación, entiende que la implementación de la Ley requiere de progresividad, máxime cuando es la primera vez en la historia de nuestro país que una norma prevé el otorgamiento de fondos para las actividades en el bosque nativo: se deben fortalecer las instituciones, largamente postergadas en su accionar, ya que no debe olvidarse que son ellas las encargadas de realizar el control y la fiscalización, como así también de corresponder, de otorgar los permisos de desmonte; se deben sancionar e implementar las normativas pertinentes en cada jurisdicción que permitan la ágil, correcta y efectiva ejecución de los fondos dado que existen dificultades a nivel provincial para el acceso y administración de esos fondos por parte de la Autoridad Local de Aplicación, las cuales se están subsanando en forma paulatina. Pero también es necesaria la progresividad para el armado de los cuerpos administrativos y técnicos, su formación y su capacitación.

En el caso de la provincia de Santiago del Estero su estructura se ha fortalecido, si bien resulta aún necesario aumentar su planta de personal administrativo, técnico y profesional.

En referencia a la provincia de Salta con fecha 22 de agosto de 2013, se iniciaron actuaciones (Expte. JGM 0037868/2013) a efectos de enmarcar el seguimiento de la implementación de la Ley N° 26.331 en esa provincia en virtud de denuncias, actuaciones con el Defensor del Pueblo de la Nación, etc.

143- ¿Cómo se prevé cumplir con la meta establecida por la ley 26.190 de Energías Renovables, dadas las dificultades de financiamiento del Programa GENREN? Detallar el plan de acción para el cumplimiento del objetivo de generación renovable para 2016 previsto por la Ley 26.190 y qué mecanismos y/o regulaciones se implementarán para garantizar su cumplimiento.

RESPUESTA:

Cabe aclarar que si bien se continuará con el esfuerzo que se viene realizando, el cual ha permitido incrementar notablemente la generación de origen renovable encontramos sumamente positivas algunas iniciativas provinciales para instalar por su cuenta, centrales de generación no convencionales.

De la misma manera, encontramos sumamente atractivo el proyecto de modificación de la Ley N° 26.190 presentado por el Senador Marcelo Guinle mediante el cual se posibilita la contratación de energía renovable por parte de Grandes Usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista.

El apoyo a estas iniciativas permite que actores con la autoridad suficiente, tales como las jurisdicciones provinciales y/o las distribuidoras de su competencia, sean sujetos activos en la incorporación de mayor potencia de generación de origen renovable, tal como estaba previsto incluso en el texto la Ley (Art. 15). Lo mismo sucede con la posibilidad de que los tanto los Grandes Usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) como los

pequeños usuarios residenciales sean partícipes del incremento de generación no convencional.

En este sentido continuaremos apoyando estas y otras iniciativas tendientes a cumplir con los objetivos de la Ley N° 26.190, implementando las regulaciones necesarias para ello.

144- Informar si el gobierno tiene intenciones de incrementar la generación renovable en un horizonte más lejano al cumplimiento de la ley. En caso afirmativo, detallar las metas y los plazos específicos para la generación renovable luego de 2016.

RESPUESTA:

En la actualidad nos encontramos abocados a alcanzar los metas previstas por la Ley N° 26.190.

145- Informar si el PEN planea garantizar la realización de un Estudio de Impacto Ambiental y audiencias públicas previo al avance de las obras de extensión de vida útil de la Central Nuclear Embalse, como establece la Ley General del Ambiente. En caso negativo, detallar las razones y qué estudios de impacto serán realizados previo al avance de las obras en la usina atómica.

RESPUESTA:

Nucleoeléctrica Argentina SA. (NASA) ha realizado una contratación con especialistas internacionales y participación de entidades nacionales, como la Universidad de Córdoba, para realizar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Comisión Nacional de Energía (CNE) para el próximo período de operación.

NASA ha mantenido reuniones con diferentes estamentos del gobierno provincial con el fin de definir el alcance del estudio.

Con fecha 12 de agosto de 2013 se presentó a la Intendencia de Embalse la solicitud de informe ambiental, primer paso para iniciar el estudio citado, de acuerdo a la normativa vigente.

146- ¿Continuará Argentina apoyando y promoviendo el acuerdo de conservación de la Biodiversidad Marina en Alta Mar (BBNJ) y creación de Áreas Marinas Protegidas en las Naciones Unidas, como lo vino haciendo hasta ahora?

RESPUESTA:

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable viene trabajando en relación a las áreas marinas Protegidas. En este sentido, cabe informar que el 3 de julio de 2013 el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionaron la Ley N° 26.875, mediante la cual se creó el Área Marina Protegida (AMP) Namuncurá – Banco Burdwood plasmando, de esta manera, un instrumento legal el cual ha sido un trabajo desarrollado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros desde el año 2008.

En el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD), del cual esta Secretaría es Autoridad de Aplicación, se identificó al AMP Namuncurá –Banco Burdwood como una zona de importancia ecológica y biológica. La identificación de dicha área surgió a partir del intercambio con varias instituciones científicas, académicas, y otras organizaciones. Existe una gran biodiversidad en dicha área y numerosas especies de aves y mamíferos incluyen al banco como parte de su área de distribución.

A fin de proteger esta zona de posibles impactos provenientes de las distintas actividades antrópicas; la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de

Gabinete de Ministros le propuso al Consejo Federal Pesquero establecer una zona de veda pesquera. La misma fue aceptada por dicho Consejo y se generó normativa a tal efecto. Posteriormente, se propuso la creación de un AMP teniendo en cuenta la zona de veda mencionada.

El Banco Burdwood o Banco Namuncurá es la primera área marina oceánica protegida argentina y corresponde a una meseta submarina ubicada en su parte más occidental a 150 km al este de la Isla de los Estados en el Océano Atlántico Sur.

Asimismo, cabe mencionar la implementación del proyecto "Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Marina en áreas ecológicas clave y aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca (GEF-FAO) que está próximo a ejecutarse y que tendrá una duración de cuatro (4) años.

En la implementación del mismo se efectuará la identificación y priorización de las "áreas de importancia ecológicas marinas" en su escala temporal y espacial mediante procesos participativos y de consenso, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Convenio de Diversidad Biológica (CBD). Posteriormente se seleccionarán áreas para la adopción de herramientas de gestión como "áreas marinas protegidas oceánicas". Se realizará un diagnóstico de las áreas seleccionadas y se elaborarán planes de manejo o acciones, según sea pertinente.

147- Cuáles han sido los avances en el cumplimiento del punto b) del fallo de la Corte Suprema de diciembre de 2012 (1) en relación a los objetivos poco ambiciosos que están establecidos en la normativa para la Cuenca Matanza Riachuelo en cuanto a calidad del agua y límites de vertidos; y los avances en la relación con el punto i) del mismo fallo referido a los planes de reconversión industrial (2).

1) b. Sistemas de medición de calidad de aire y de agua: deben considerarse especialmente las sucesivas y reiteradas observaciones efectuadas por el Defensor del Pueblo junto con las instituciones miembros del cuerpo colegiado, referidas a la falta de adopción de un sistema de medición de la calidad del aire y del agua sostenido en el tiempo, y que -resulte conforme con los estándares vigentes a nivel internacional. En particular, se deberá remediar la ausencia de claridad en los parámetros fundamentales que permiten medir los valores de concentración de las diversas sustancias monitoreadas en el curso de agua principal, sus valores acumulados y el establecimiento de límites máximos tolerables de acuerdo al caudal medio del río.

2) i. Plan de Reconversión Industrial: agilizar la aprobación de los planes de reconversión industrial, a cuyo fin deberán tenerse presente las observaciones realizadas en torno a los sistemas de medición (ver punto b precedente).

148- ¿En qué estado se encuentra la elaboración de la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático?

RESPUESTA:

El Proyecto Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático fue endosado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) el día 17 de junio de 2010. Asimismo, el 1º de febrero de 2011 el proyecto fue aprobado por el Directorio del Banco Mundial, que actúa como agencia de implementación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente.

Mediante el Decreto Nº 899/2012, se aprobó el Modelo de Convenio para la Asistencia Financiera del Proyecto, el cual fue suscripto entre la República Argentina y el Banco Mundial y, a su vez, designó a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la

Jefatura de Gabinete de Ministros, como organismo responsable del mencionado Proyecto. Finalmente, el Proyecto fue efectivizado el 27 de julio de 2012.

Según se establece en el Manual Operativo del Proyecto, la estructura de funcionamiento del Proyecto Tercera Comunicación Nacional se compone de un Comité de Conducción, como instancia de articulación institucional en la materia; una Unidad Ejecutora de Proyecto (creada mediante resolución SAyDS N° 1154/2012), a cargo de la administración, supervisión, monitoreo y evaluación técnica y financiera del mismo; y un Gabinete Técnico Asesor que brinde apoyo a la Unidad Ejecutora en lo referido a cuestiones científico técnicas.

Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de implementación y cuenta con una Unidad Ejecutora, el Comité de Conducción y el Gabinete Técnico Asesor conformados y en funcionamiento. Asimismo, se están desarrollando estudios específicos sobre la temática del cambio climático, los cuales se detallan a continuación:

- Evaluación de la performance de distintos modelos de circulación general para representar el escenario climático actual/pasado del país. Generación de escenarios de cambio climático a través de la utilización de un ensamble de modelos climáticos regionales. Estudio sobre la ocurrencia histórica de eventos extremos hidroclimáticos y de temperatura. Estudio sobre la ocurrencia histórica de eventos extremos hidroclimáticos y los efectos de la variabilidad natural y el cambio climático en la intensidad/frecuencia de estos eventos. Estudio sobre la ocurrencia histórica de eventos extremos temperatura y los efectos de la variabilidad natural y el CC en la intensidad/frecuencia de estos eventos.
- Nuevo Inventario y Revisión de Anteriores: Energía (quema combustibles fósiles móviles y fijas, emisiones fugitivas). Factibilidad Técnica-económica de Integración de Energías Renovables al Sistema Interconectado Nacional. Captura y Almacenamiento de Carbono. Biocombustibles de 2da y 3ra generación. Biomasa con fines energéticos.
- Nuevo Inventario y Revisión de Anteriores: Agricultura, Ganadería y Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura. Mitigación en el Sector Agrícola Ganadero. Estudio de caso de la Caña de Azúcar. Mitigación en el Sector Forestal.
- Nuevo Inventario y Revisión de anteriores: Procesos industriales y uso de productos. Mitigación de GEIs en el sector industrial.
- Nuevo inventario y revisión de anteriores: Residuos. Mitigación en el sector residuos.

En breve se iniciarán otros estudios de impacto, vulnerabilidad y adaptación referidos a recursos pesqueros, ecorregiones y sector laboral.

149- ¿Se prevé incluir un ordenamiento ambiental del territorio en el marco del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial?.

150- ¿Qué criterios ambientales y sociales se tendrán en cuenta frente a los incrementos en los cortes obligatorios de biocombustibles?

RESPUESTA:

Incrementar los cortes obligatorios de biocombustibles es por sí misma una acción de gobierno con claras repercusiones positivas desde el punto de vista social y ambiental.

Desde el punto de vista ambiental, un mayor corte implica una reducción en la emisión de los gases de efecto invernadero, reduciéndose adicionalmente el azufre emitido a la atmósfera.

Por su parte, el incremento de los cortes obligatorios disminuye la exportación de divisas y genera puestos de trabajo e inversiones. En este sentido, se puede hablar de más de 5.000 puestos de trabajo y 2.000 millones de dólares de inversión como consecuencia de la implementación del programa de biocombustibles.

Respecto de los procesos industriales correspondientes a la actividad, la misma debe cumplir con la normativa ambiental nacional y la correspondiente a cada una de las provincias donde se encuentran instaladas las plantas productivas.

151- Entes Reguladores de Servicios Públicos. ¿Por qué razón continúa perpetuándose la intervención de los entes reguladores de los servicios públicos, no cumpliéndose así con el ordenamiento jurídico vigente en lo que hace a la designación de miembros de sus directorios?

SENADOR SOLANAS

152- Informe el estado de situación al 31 de diciembre de 2013 de las licitaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, en el marco del Plan Nacional GENREN.

RESPUESTA:

Ver respuesta N°126

153- Informe si ha sido elaborado el informe Anual Ambiental correspondiente al año 2013, tal como está establecido en el art. 18 de la Ley General de Ambiente 25.675. En caso afirmativo, indique las fechas en que fue presentado dicho Informe ante el Honorable Senado de la Nación.

RESPUESTA:

El Informe Ambiental Anual correspondiente al año 2013 se encuentra en proceso de elaboración.

154- En virtud de lo que establece el artículo 31 de la ley 26.331, donde dice que se constituirá el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los bosques Nativos con el aporte del 0.3 % del Presupuesto Nacional más el 2 % del total de las retenciones a exportaciones procedentes de la agricultura, sírvase informar cómo fue la rendición y ejecución de dichos fondos en el Presupuesto Nacional 2013; y cuál es el presupuesto asignado para el año 2014 para dicho Fondo. Asimismo, informe sobre qué medidas se tomarán para lograr una eficiente rendición y una efectiva ejecución.

RESPUESTA:

Conforme al cronograma establecido y aprobado en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), para la implementación de la ley, las provincias presentan dentro del monto que les corresponde y de acuerdo al monto total del Fondo, la solicitud de financiamiento de Planes de Manejo y Conservación. Esta operatoria se realiza hasta el 30 de junio del año que corresponde. Posteriormente, se hacen los trámites administrativos pertinentes para concretar el pago, que se efectúa a fines de ese mismo año o principios del año siguiente.

En los convenios ratificados entre la Autoridad Local de Aplicación y la Autoridad Nacional de Aplicación se fijan las pautas tanto técnicas como contables para la rendición de cuentas. Por lo expuesto, las provincias comenzarán en el presente semestre a ejecutar los Fondos 2013, teniendo dos años para la rendición total de los mismos.

La suma asignada al Fondo de la Ley para el ejercicio 2014 y distribuidos por la Decisión Administrativa 1/2014 asciende a Pesos Doscientos treinta millones (\$ 230.000.000)

155- En virtud de lo que establece el art. 34 de la ley 26.331, informe las gestiones y los datos para constatar el mantenimiento o no, de las superficies declaradas por las jurisdicciones que acceden al Fondo Nacional de Enriquecimiento y Conservación de Bosques Nativos

RESPUESTA:

La Dirección de Bosques de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF), realiza el monitoreo de la pérdida de bosque nativo a fin de contribuir con la verificación del cumplimiento de los arts. 8º y 9º de la Ley Nº 26.331 (más información en <http://ambiente.gob.ar/?idarticulo=11709>).

Además, se han creado Nodos Regionales cuyos objetivos son:

-Generar información sobre los bosques nativos de la región para satisfacer las demandas que surgen de la gestión de los bosques en los distintos niveles de gobierno y de la normativa vigente acordando los procedimientos y planes de trabajo con la UMSEF y los responsables de las áreas forestales de las provincias que integran el nodo.

-Generar los indicadores que permitan aportar herramientas generales y particulares para establecer políticas de restauración, conservación y manejo sustentable de las masas forestales nativas.

Sus misiones son:

-Definir, priorizar y desarrollar las actividades en el ámbito regional, para monitorear la evolución de los Bosques Nativos estableciendo un flujo de información entre la UMSEF y las provincias (involucrando actores e instituciones locales) para actualizar, difundir y utilizar los resultados generados. Administrar, institucionalizar y conducir los recursos necesarios para cumplir con esta misión.

-Participar en el estudio, definición, análisis y evaluación de los datos, los criterios y los indicadores que aporten herramientas para la generación de políticas locales y nacionales. Capacitar a los técnicos locales en el uso de estos indicadores y difundir los conocimientos a las instituciones comprometidas con la labor.

-Constituirse en un centro de discusión, consenso y difusión regional de los resultados de la información generada sobre los bosques nativos de la región para facilitar su utilización en las actividades de restauración, conservación y manejo sustentable de las masas forestales nativas en las provincias que integran el Nodo.

Estos nodos son:

-Nodo Regional Selva Misionera: fue creado el 18 de junio de 2012 por Convenio entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Ecología y Recursos

Naturales Renovables de la provincia de Misiones, con sede en la ciudad de Posadas. Las provincias que forman parte de este nodo son: Corrientes y Misiones.

-Nodo Regional Parque Chaqueño: fue creado el 16 de febrero de 2007 por Acta Complementaria entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), en el ámbito del Instituto de Estudios Ambientales y Desarrollo Rural de la Llanura Chaqueña de la UNSE, con sede en la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), ciudad de Santiago del Estero.

Las provincias que forman parte de este nodo son: Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

-Nodo Regional Selva Tucumano Boliviana: fue creado el 18 de junio de 2012 por convenio entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección de Flora y Fauna Silvestre y Suelos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos del Ministerio de la Producción de la provincia de Tucumán, con sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Las provincias que forman parte de este nodo son: Catamarca, Jujuy, Salta y Tucumán.

-Nodo Regional Bosque Andino Patagónico: fue creado el 19 de junio de 2012 por convenio entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), con sede en el CIEFAP, en la ciudad de Esquel (provincia de Chubut).

Las provincias que forman parte de este nodo son: Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

-Nodo Regional Monte y Espinal: fue creado el 23 de mayo de 2012 por convenio entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba (FCA – UNC), con sede en la ciudad de Córdoba.

Las provincias que forman parte de este nodo son: Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe y Tucumán.

156- Sírvase informar cuál es el nivel de avance del cronograma para la ejecución del Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial.

RESPUESTA:

Las tareas desarrolladas por el IANIGLA-CONICET, con la coordinación y el financiamiento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, para el Inventario Nacional de Glaciares (ING) creado por la Ley N° 26639 de *Presupuestos Mínimos para la Preservación de Glaciares y Ambiente Periglacial*, pueden agruparse en cuatro líneas relacionadas, a saber:

1. Incorporación y formación de recursos humanos

En primer lugar, se informa que a fin de avanzar en la conformación del ING se conformó una Comisión de Coordinación Técnica entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y el CONICET, la cual está integrada por la mayoría de los especialistas del país que participan en el Inventario, en el

marco de la cual se han debatido y armonizado las distintas opiniones científicas. Asimismo, se han coordinado a escala nacional tareas del Inventario.

El ING cuenta con un (1) Coordinador, diez (10) profesionales a cargo del procesamiento digital de imágenes satelitales, fotografías aéreas y modelos digitales de elevación; la identificación y mapeo de cuerpos de hielo y la extracción de parámetros morfométricos básicos y un (1) profesional a cargo del diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de organización de bases de datos geográficos online.

Las incorporaciones se realizaron siguiendo los procesos de selección implementados por el CONICET, siendo los llamados e incorporaciones coordinados con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

1.a) Cursos y capacitaciones

En mayo de 2012 se llevó a cabo el Primer Taller del Inventario Nacional de Glaciares (Mendoza), organizado y coordinado por el IANIGLA-CONICET, el cual contó con la asistencia de 28 participantes de diversas instituciones académicas y administrativas provenientes de siete provincias. Los especialistas de IANIGLA-CONICET expusieron las metodologías a aplicarse en la elaboración del Inventario Nacional, y el Manual fue el texto básico empleado en el mencionado taller.

Posteriormente, se realizaron cuatro (4) talleres de capacitación. Asimismo, en forma permanente se presta asistencia técnica para el desarrollo del ING a los equipos técnicos designados como referentes locales del ING en cada jurisdicción, los cuales trabajan bajo la coordinación técnica del IANIGLA-CONICET.

2. Equipamiento

Se adquirieron ocho (8) equipos informáticos con capacidad para el manejo y digitalización de imágenes satelitales. Tres (3) de estos equipos han sido transferidos a los equipos técnicos de Tucumán, Santa Cruz y Tierra del Fuego, respectivamente.

Se incorporaron cuatro (4) camionetas marca Toyota, tipo 4x4, para realizar las tareas de control de campo, dos (2) antenas de radar de penetración para la medición de espesores de hielo, un (1) sistema de GPS diferencial, tres (3) estaciones meteorológicas de altura, material de campaña consistente en dos (2) carpas de alta montaña, bolsas de dormir, mochilas, cascos, crampones, piquetas de travesía, botas de alta montaña y equipos de comunicaciones, entre otros.

3. Productos

-Fundamentos y Cronograma del Inventario Nacional de Glaciares

www.glaciares.org.ar/upload/CronogramalInventarioGlaciaresIANIGLA.pdf

-Manual para la realización del Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial, documento que consta de 143 páginas y brinda toda la información necesaria para proceder con el ING.

4. Estado Actual del ING

Conforme lo informado recientemente por el IANIGLA-CONICET, en relación a los avances en la coordinación a nivel nacional las áreas inventariadas (cuencas y sub-cuencas) o a ser inventariadas, se listan a continuación.

Se avanzó en la coordinación, a nivel nacional, de las áreas (sub-cuencas) inventariadas o a ser inventariadas, ya que se realizaron además del Taller de Capacitación, dos reuniones a nivel nacional con los especialistas del país que participan en el ING, acordándose las tareas de inventario a escala nacional y su coordinación.

Se finalizaron los inventarios de las 4 sub-cuencas del Río Mendoza y de la sub-cuenca Río de las Vueltas-Río Túnel en Santa Cruz.

Se encuentran en estado avanzado (falta control de campo y/o revisión externa) los inventarios de las sub-cuencas Tunuyán Norte y Tunuyán Sur en Mendoza, Río Manso Superior en Río Negro, cuencas del Lago Puelo Superior en Río Negro-Chubut, Lago Puelo Inferior y cuenca Río Futaleufú en Chubut y las sub-cuencas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En estado intermedio de avances (informe preliminar en elaboración y pendiente el control de campo y la revisión externa) se encuentran las sub-cuencas de Santa María Oeste y Andalgalá en Catamarca, las sub-cuencas de Lago Viedma, Brazo Norte Lago Argentino y Lago San Martín-Río Mayer en Santa Cruz.

Finalmente, ya se iniciaron los inventarios de los cuerpos de hielo en las sub-cuencas del Río Bermejo Superior en Salta, cuenca del Río Salí-Dulce en Tucumán, la sub-cuenca del Río Santa María Este en Catamarca, las cuencas del Río Jachal y Río San Juan en San Juan, Río Atuel en Mendoza y Río Nansen en Santa Cruz.

Cabe señalar que ya se han relevado cuerpos de hielo de las diferentes regiones del país con un porcentaje superior al 50 % de cuencas hídricas.

De acuerdo a lo informado por IANIGLA-CONICET, se estima que durante el corriente año 2014 estarán disponibles los informes finales de las cuencas y subcuencas que se encuentran en “estado avanzado”.

Articulación:

Se mantiene una importante coordinación de acciones, avances y toma de decisiones administrativas con el CONICET, dándose también intervención a los organismos del Poder Ejecutivo Nacional que tienen incumbencias propias en el ING, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Administración de Parques Nacionales, Dirección Nacional del Antártico, Secretaría de Minería, Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), Instituto Geográfico Nacional (IGN), Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), autoridades locales de provincias con glaciares, entre otros.

Se realizó la presentación de avances del Inventario Nacional de Glaciares ante la Comisión de Ambiente del Senado de la Nación, el día 26 de junio de 2013, en la Sala Perito Moreno del Anexo del mismo.

Se da tratamiento a las solicitudes de información pública ambiental de particulares y ONGs, brindando la correspondiente respuesta.

SENADORES NEGRE DE ALONSO Y RODRIGUEZ SAA

157- ¿Cuál es la situación actual en términos económicos del Programa “Fútbol para Todos”?

RESPUESTA:

La situación actual, en términos económicos del Programa Fútbol para Todos resulta ajustada a las previsiones presupuestarias previstas en el marco de la obligación sustantiva, y su cumplimiento, emergente del Contrato Asociativo suscripto con la Asociación del Fútbol Argentino en el mes de agosto de 2009

158- ¿Cuál fue el criterio por el cual se desestimó la inversión privada en “Fútbol para Todos”?

RESPUESTA:

Se reitera la respuesta dada a la pregunta 144 del Informe N° 81 del Jefe de Gabinete de Ministros en la Honorable Cámara de Diputados (<http://www.jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=51>): “b) El objetivo del Programa, respecto a la comercialización de espacios para publicidad, no es la generación de ganancias, sino mantener una comunicación fluida con la sociedad, como parte del proceso de difusión de sus políticas públicas. En tal sentido es importante resaltar la relevancia social de estas acciones Donación de Sangre

Objetivo: Promover la solidaridad de la población para que todas las personas que se encuentren en condiciones de hacerlo se postulen como donantes voluntarios de sangre.

En el mes de abril se registraron 80 llamados telefónicos o al 0800, durante el mes de mayo el número aumentó a 139.

En el mes de junio, luego del pauta en Fútbol Para Todos, las llamadas se incrementaron en un 457 % llegando a 775.

Campaña de Trabajo Joven

Objetivo: Promover la inclusión social y laboral de los jóvenes a través de acciones integradas que les permitan finalizar su escolaridad obligatoria y construir un perfil profesional.

Durante el primer fin de semana de pauta en el programa Fútbol Para Todos las visitas al sitio Web www.empleo.gob.ar rondaron las 11.500. Durante el segundo fin de semana el número de visitas al sitio se elevó a 14.700, anteriormente no se había logrado superar las 5.000 visitas semanales.

Durante el segundo fin de semana de pauta en el programa Fútbol Para Todos el incremento de llamados fue del 380% llegando a 1.552 llamadas.

En las tres semanas anteriores no se superaron los 900 llamados en total.

Violencia de Género

Objetivo: Informar los recursos y servicios que brinda el Estado Nacional para prevenir y erradicar la violencia de género.

A partir del pauta en el programa Fútbol Para Todos, en el mes de mayo de 2011 los llamados recibidos aumentaron un 121% en relación al mes de abril.

Asimismo, aumentaron en un 36% los llamados de personas que nunca antes se habían comunicado para solicitar asistencia.

Trata de Personas

Objetivo: Colaborar en la protección de todas aquellas mujeres, hombres, niñas y niños víctimas de la trata de personas, incentivando la realización de las denuncias correspondientes.

La cantidad de llamados recibidos se incrementó en un 30% a partir del pauta en el programa Fútbol Para Todos.

Campaña Plan Fines

Objetivo: Incentivar a quienes no han completado sus estudios secundarios a finalizar dicha etapa a través de nuevos esquemas de enseñanza y organización.

En el mes de abril se registraron 35.920 visitas al sitio web, durante el mes de mayo el número aumentó a 37.684.

En el mes de junio, luego del pautado en Fútbol Para Todos, el incremento fue de un 26% llegando a 47.676 visitas.

A ello agregamos que a partir de un spot publicado en el entretiempo de los partidos de fútbol transmitidos en el marco del Programa Fútbol para Todos que busca la concientización sobre la peligrosa adicción al paco, las llamadas al 0800 correspondiente al servicio de orientación en adicciones de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico aumentaron en un 1200%. (Entrevista periodística al titular del SEDRONAR, Sr. Juan Carlos Molina <http://www.diarioregistrado.com/sociedad/87788-spot-en-futbol-para-todos-aumento-mas-de-1000-llamadas-a-sedronar.html>)

159- ¿Podría detallar cuál fue la distribución de la Pauta Oficial en los Medios Nacionales gráficos y televisivos en el año 2013, especificando cuáles han sido los medios involucrados?

RESPUESTA:

Ver respuesta al punto 3.

160- ¿Cuáles han sido las recaudaciones totales que se obtuvieron por la publicidad desde la firma del contrato con la Asociación de Fútbol Argentina (A.F.A.) hasta el día de la fecha?

161- ¿Cuáles han sido las recaudaciones totales que se obtuvieron por la publicidad desde la firma del contrato con la Asociación de Fútbol Argentina (A.F.A.) hasta el día de la fecha?

SENADOR MONTENEGRO

162- Desde el año 2003 los deportes han sido un importante instrumento de la política de inclusión social contribuyendo a la democratización y el acceso de todos los sectores sociales en la vida deportiva. En este sentido, se ha incentivado la profesionalización mediante la asignación de recursos nacionales a deportes como el fútbol y el automovilismo mediante programas, tales como “Fútbol para Todos” y “Automovilismo para Todos”.

La difusión de estos programas mediante la Televisión Pública, propició una nueva forma de inclusión social al deporte mediante su llegada directa a todos los hogares del país.

Asimismo, el otorgamiento de subsidios a los clubes deportivos colaboraron con la función que estas asociaciones civiles tienen como agentes mediadores de esta política social en materia deportiva.

Por lo expuesto, quisiera saber, si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto extender dicha política de promoción deportiva a otras áreas del deporte, en especial el básquet,

desarrollando un programa análogo a los mencionados que podría denominarse "BASQUET PARA TODOS".

Fundamento esta solicitud en el notable crecimiento en nuestro país de este deporte en los últimos 20 años, que ha logrado destacados premios internacionales, como la medalla de Oro en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004, la de Bronce en Pekín 2008, medalla de Oro en los Juegos Panamericanos del año 1995, en los Juegos Suramericanos la medalla de Oro en el año 2010, y también medallas de Oro en el Torneo Suramericano de Basquetbol de los años 2001, 2004, 2008, 2012, entre muchos otros.

Además es de público conocimiento, la destacada labor internacional que desarrollan notables basquetbolistas argentinos a nivel profesional en Ligas tan importantes como por ejemplo la NBA, entre otras.

Por otra parte, Sr. Jefe de Gabinete, quiero destacar la función social que un deporte como el básquet tiene en todas las provincias y pequeños pueblos de nuestro país, asociado directamente a su vida comunitaria y que caracterizan a nuestra cultura nacional y popular, que dan cuenta de ese país profundo que merece continuar siendo reconocido en su totalidad.

**EN MATERIA DE TRANSPORTE, SEGURIDAD VIAL
Y RELACIONES CON LAS PROVINCIAS**

SENADOR ARTAZA

REFORMA ELECTORAL

163- A la luz del proyecto de ley S2923/02 donde se propone el voto electrónico por parte de el actual Jefe de Gabinete, indicar si se tiene previsto enviar un proyecto similar para votar de esa manera en las próximas elecciones generales, en caso contrario indicar los motivos que hacen – a su criterio- inconveniente la sanción de una ley similar.

RESPUESTA:

El PEN no estudia una modificación en la manera de emitir el voto para las elecciones 2015.

La experiencia internacional indica que es conveniente un esquema de modernización progresiva, iniciando en lo local para proyectarse a lo nacional y desde la Dirección Nacional Electoral se acompañan y estudian los avances en esta materia que se desarrollan en el nivel provincial.

SENADOR GIUSTINIANI

COPARTICIPACIÓN FEDERAL

164-El cumplimiento de la cláusula de garantía de coparticipación establecida en el artículo 7 de la ley 23548, desde el año 2007 al año 2013

DEUDA DE LA NACIÓN CON LAS PROVINCIAS

165- El estado de la Deuda del Gobierno nacional con la Provincia de Santa Fe por el compromiso de cobertura del déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

SENADOR JUEZ

MODIFICACIONES EN LA OPERATORIA DEL SERVICIO DE ALGUNAS LINEAS DEL FERROCARRIL

166- Los motivos que justifican el dictado de la Resolución Nro. 41/2014 del Ministerio del Interior y Transporte que establece nuevos acuerdos de operación por privados y abandona la prestación directa de los servicios ferroviarios de pasajeros por medio de la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE).

RESPUESTA:

En primer lugar, resulta necesario dejar aclarado que la pregunta ha sido mal formulada. Mediante la suscripción de los Acuerdos de Operación no se ha abandonado la prestación directa de los servicios ferroviarios de pasajeros por medio de la SOFSE.

Antes de la suscripción de los Acuerdos de Operación en el marco de la Resolución N° 41/2014 del Ministerio del Interior y Transporte, la prestación de los servicios ferroviarios de la Línea Mitre estaba a cargo de la UNIDAD DE GESTIÓN OPERATIVA MITRE SARMIENTO S.A. (UGOMS S.A.) y las Líneas Roca, Belgrano Sur y San Martín a cargo de la UNIDAD DE GESTIÓN OPERATIVA FERROVIARIA DE EMERGENCIA S.A. (UGOFE S.A.).

Estas Unidades de Gestión Operativa se constituyeron al rescindir los respectivos contratos de concesión, en el marco de la emergencia ferroviaria, con el objeto de asegurar la continuidad de la prestación del servicio público comprometido hasta tanto se defina la modalidad para su prestación.

Luego la operación de dichas Líneas se le asignó a la SOFSE en los términos de las Resoluciones Nros. 1083/2013 y 848/2013, transfiriéndosele en consecuencia, los Acuerdos de Operación celebrados oportunamente con la UGOMS S.A. y la UGOFE S.A. respectivamente. Es decir, que la SOFSE operaba los servicios a través de estas Unidades de Gestión Operativa conformadas por las empresas FERROVÍAS S.A.C. y METROVÍAS S.A.

Es decir, en ningún momento se abandonó la prestación directa del servicio a través de la SOFSE, tal como lo expresa la pregunta. Esta última sociedad sólo opera directamente la Línea Sarmiento, pero no operó ni opera las restantes Líneas, sino que lo hace a través de terceros. Antes lo hacía a través de las Unidades de Gestión Operativa, y ahora lo hace a través de una única empresa por Línea.

Habiéndose aclarado el error consignado al formularse la pregunta, a continuación se procede a elaborar la respuesta correspondiente.

El Ministerio de Interior y Transporte mediante la Resolución N° 41 del 7 de febrero de 2014 publicada en el Boletín Oficial el día 12 de febrero de 2014, reorganizó el esquema de operadores del sistema ferroviario metropolitano, partiendo de la idea central de que resultaba indispensable tomar los recaudos jurídicos que brinden una herramienta útil que permita asegurar la continuidad del servicio público en condiciones de mayor seguridad y atender a las demandas de los usuarios, quienes son el eje de los lineamientos políticos en materia ferroviaria.

En tal contexto, considerando la nueva estructura societaria a la que ahora deben responder directamente los Operadores, quienes actúan por cuenta y orden de la SOFSE, y atendiendo a las funciones de los distintos actores que intervienen en la compleja y delicada tarea de administrar la operación integral del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros, es que debieron adecuarse los Acuerdos de Operación vigentes.

La operación de las Líneas Mitre, General Roca, General San Martín y Belgrano Sur la tiene asignada la propia SOFSE en el marco de lo previsto en las Resoluciones Nros. 1083/2013 y 848/2013., habiéndosele transferido en consecuencia, los Acuerdos de Operación celebrados oportunamente con la UGOMS S.A. y la UGOFE S.A. respectivamente.

Las Resoluciones Nros. 848 del 14 de agosto de 2013 y 1083 del 11 de septiembre de 2013 del Ministerio del Interior y Transporte establecieron que dentro del plazo de NOVENTA (90) días, la SOFSE debería adecuar los Acuerdos de Operación transferidos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352 que permite a la Operadora Ferroviaria asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de

pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causales reviertan al Estado Nacional, así como nuevos servicios que se creen (art. 8 inc. a) de la Ley).

En consecuencia, al haberse transferido la operación de dichas Líneas a la SOFSE, era necesario aprobar el modelo de Acuerdo de Operación a través del cual esta última sociedad asumiría las funciones que le fueron transferidas.

De conformidad con el apartado a) del artículo 8° de la Ley N° 26.352, la SOFSE tiene entre sus funciones la de asumir por intermedio de terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen. En consecuencia, resulta necesario destacar que la operación de dichas líneas continúa en cabeza de la propia SOFSE, pero asume sus funciones a través de un tercero (CORREDORES FERROVIARIOS S.A.: Línea Mitre y San Martín; ARGENTREN S.A.: Línea Roca y Belgrano Sur) que actúa por su cuenta y orden.

La SOFSE procedió a suscribir los nuevos Acuerdos de Operación, en cumplimiento de la instrucción impartida por el Ministro del Interior y Transporte.

Asimismo, es necesario destacar que por la Resolución N° 1244 del 24 de octubre de 2013 del Ministerio del Interior y Transporte se instruyó a la SOFSE para que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir el Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas Sarmiento y Mitre y sus Adendas celebrado con la UGOMS S.A., en lo atinente a la operación integral, la administración y la explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea Sarmiento.

Así, este fue otro motivo por el cual debieron readecuarse los Acuerdos vigentes y suscribirse los nuevos atendiendo a las complejidades planteadas como consecuencia de la citada rescisión, en función de la cual actualmente la SOFSE opera directamente y sin intermediarios la Línea Sarmiento.

Atento los cambios producidos en los Grupos de Servicios resultó conveniente a los efectos de su mejor control y administración, suscribir por cada Línea un acuerdo de operación específico y a su vez asignar la responsabilidad de la operación por cuenta y orden de la SOFSE a cada operador ferroviario en forma individual y no conjunta, en la medida que corresponda, dadas las actuales condiciones de los servicios en trato.

Es de prever que la asignación de la gestión de la operación de cada Línea a una única empresa permitirá una mayor homogeneidad de criterios entre sus directivos, lo que debería conducir a simplificar los procesos de toma de decisión internos y, en consecuencia, reducir los tiempos para la implementación de las acciones necesarias para la operación y mejora en la prestación del servicio.

En conclusión, las razones que motivaron el dictado de la Resolución N° 41/2014 del Ministerio del Interior y Transporte son las siguientes:

El traspaso de los Acuerdos de Operación suscriptos por el Estado Nacional con la UGOMS S.A. y con la UGOFE S.A., que importó la asunción de la SOFSE a través de estos terceros de la operación de las Líneas Mitre, Belgrano Sur, Roca y San Martín, y la consecuente necesidad de readecuarlos y suscribir nuevos Acuerdos de Operación con una empresa determinada por Línea, acordes a la nueva situación jurídica y coyuntural.

La rescisión del Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas Sarmiento y Mitre y sus Adendas, en lo atinente a la operación de la Línea Sarmiento y la consecuente asunción de la SOFSE de la operación integral de la Línea Sarmiento de manera directa. Esto conllevó la necesidad de suscribir un nuevo Acuerdo de Operación para la Línea Mitre.

La necesidad de asignar la operación de cada una de las Líneas a una empresa determinada para agilizar el control de la gestión de la operación que se encomienda, que tiene como eje la seguridad del servicio y la atención al usuario.

167- El contenido de los informes de evaluación de calidad de gestión que se hayan elaborado en torno a las concesionarias METROVÍAS S.A., del Grupo Benito Roggio Transporte, de FERROVÍAS S.A.C., del Grupo Emepa S.A., y de la firma CORREDORES FERROVIARIOS S.A., del Grupo Benito Roggio Transporte demostrativos de la competencia y experiencia para la organización y desarrollo de los servicios encomendados a través de estos acuerdos de operación.

RESPUESTA:

La competencia y experiencia de las mencionadas empresas (Metrovías SA y Ferrovías SAC) se desprende del hecho de que éstas resultaron adjudicatarias de sendos contratos de concesión (Decreto N°2608/93 y Decreto N°430/94 respectivamente), los que aún siguen vigentes.

A diferencia de todos los demás que fueron celebrados, dichas concesiones son las únicas que no han sido rescindidas por el Estado, en atención a su desempeño.

Ello, sí ha ocurrido con las restantes concesiones, motivo por el cual se procedió a la rescisión de los contratos de concesión, a saber:

Transporte Metropolitanos General San Martín SA – Contrato de Concesión aprobado mediante Decreto N°479/94, rescindido mediante Decreto N°798/04.

Transporte Metropolitanos Belgrano Sur SA – Contrato de Concesión aprobado mediante Decreto N°594/94, rescindido mediante Decreto N°592/07.

Transporte Metropolitanos General Roca SA – Contrato de Concesión aprobado mediante Decreto N°2333/94, rescindido mediante Decreto N°591/07.

Trenes de Buenos Aires SA – Contrato de Concesión aprobado mediante Decreto N°730/95, rescindido mediante Decreto N°793/12.

Asimismo, corresponde señalar que el artículo 1 de la Addenda al contrato de Concesión de Ferrovías SAC, aprobado mediante Decretos N° 167/01 y, el artículo 6.2 del Addenda al contrato de Concesión de Metrovías SA, aprobado por Decreto N° 393/99, otorgaron a los Concesionarios el carácter de Operador de Transporte Ferroviario de Pasajeros en atención a haber demostrado poseer la capacidad técnico-operativa necesaria para operar servicios de transporte ferroviario, para comercializar la prestación de dichos servicios y para mantener la infraestructura ferroviaria y su equipamiento.

168- Los motivos por los cuales la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) celebrará una CONTRATACIÓN DIRECTA con los operadores, en lugar de una LICITACIÓN PÚBLICA para seleccionar a los más idóneos de entre los que se presenten.

RESPUESTA:

De conformidad con el apartado a) del artículo 8° de la Ley N° 26.352, la SOFSE tiene entre sus funciones la de asumir por intermedio de terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen.

A través de la suscripción de los nuevos Acuerdos de Operación la SOFSE asumió la operación de las Líneas Mitre, General Roca, General San Martín y Belgrano sur a través de terceros (CORREDORES FERROVIARIOS S.A. y ARGENTREN S.A.).

El servicio ferroviario comprometido por los Acuerdos de Operación suscriptos por la SOFSE, es un servicio público, y como tal debe ser prestado con continuidad, es decir, sin interrupciones.

La necesidad pública a la cual los Acuerdos de Operación sirven se debe atender con inmediatez y la obligación estatal de proveer a su prestación regular no admite tolerar el transcurso del tiempo insumible por una licitación pública.

En consecuencia, se consideró conveniente asignar la operación de las Líneas Ferroviarias Mitre, General San Martín, General Roca y Belgrano Sur a las actuales sociedades titulares de las únicas concesiones vigentes de servicios ferroviarios de transporte de pasajeros de superficie del área metropolitana, es decir, a METROVÍAS S.A. –Grupo 3-, actual empresa concesionaria de la Línea Ferroviaria Urbana del ex Ferrocarril Urquiza y a FERROVÍAS S.A.C., actual concesionaria de la Línea Ferroviaria de Pasajeros Belgrano Norte – Grupo 6-.

A su vez, se tuvo en consideración que METROVÍAS S.A. y FERROVÍAS S.A.C. conforman la UGOMS S.A. y la UGOFE S.A. que operaban hasta ese momento las Líneas Mitre, General San Martín, General Roca y Belgrano Sur.

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A., sociedad controlante de METROVÍAS S.A., constituyó la sociedad CORREDORES FERROVIARIOS S.A., a los fines de unificar la prestación del servicio de las Líneas General San Martín y Mitre, en tanto FERROVÍAS S.A.C. actúa como controlante de ARGENTREN S.A., quien asumió la gestión de la operación de las Líneas General Roca y Belgrano Sur.

Asimismo, es necesario destacar que la contratación directa queda enmarcada en el punto 10 xiv) del Reglamento de Compras y Contrataciones de la SOFSE que prevé como causal de la misma “Toda otra adquisición o servicio que por sus modalidades o naturaleza de contratación revistan carácter excepcional debidamente calificado por las jerarquías correspondientes al monto contratado”. El artículo 11 de la Ley N° 26.352 prevé que el régimen de contrataciones de la SOFSE será determinado por su respectivo Estatuto.

Por último, resulta necesario destacar la transitoriedad de dichos Acuerdos de Operación, fijando un plazo de vigencia de 24 meses, prorrogable por períodos anuales (artículo 38 del Acuerdo de Operación).

169- Los estudios de evaluación de los cuales se desprenda el mérito y la conveniencia de implementar esta modalidad de operación del sistema ferroviario y explotación de los aspectos complementarios y colaterales del mismo por empresas privadas a cuenta y orden del Estado mediante la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE).

RESPUESTA:

En esta instancia no se evaluó para las Líneas Ferroviarias Mitre, General San Martín, General Roca y Belgrano Sur, el cambio de modalidad de operación del sistema ferroviario a través de terceros, por cuenta y orden del Estado Nacional, hacia un esquema de operación directa por parte de la SOFSE.

A través de la adecuación de los Acuerdos de Operación se impulsa una mejora del servicio ferroviario en virtud de modificaciones en las cláusulas del acuerdo que acentúan el control y la responsabilidad de los operadores, definiendo nuevos criterios de gestión y operación ubicando como pieza clave al usuario. Esto conforme a lo establecido en las Resoluciones N° 848/2013 artículo 5° y N° 1083/2013 artículo 7°, en las cuales se instruye a la SOFSE a adecuar en 90 días los acuerdos de operación a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley 26.352.

170- Los parámetros por los cuales se fijará la "RETRIBUCIÓN MENSUAL POR OPERACIÓN (RMO)" al Operador del caso, a que se hace alusión en el inciso f) de la cláusula 16, y de manera más detallada en la cláusula 19 del modelo de acuerdo; en especial, los criterios de determinación de "Monto Fijo", "Retribución por Recaudación", "Retribución por Recarga SUBE", "Retribución por administración de colaterales" e "Incentivo por Objetivos Alcanzados".

171- La oficina u organismo que realizará las evaluaciones relativas a los componentes de la "RETRIBUCIÓN MENSUAL POR OPERACIÓN (RMO)" para luego entregar las sumas resultantes a los operadores.

172- Los diagramas de servicios mínimos de las líneas ferroviarias de pasajeros involucradas: GENERAL SAN MARTÍN, GENERAL ROCA, GENERAL MITRE Y BELGRANO SUR.

173- La conformación de los trenes (cantidad de coches - modalidad eléctrica o Diésel-eléctrica), y el parque de unidades activo y pasivo al momento de procederse al traspaso de los servicios a los operadores privados.

174- En septiembre de 2013, por resolución 1093/2013 del Ministerio del Interior y Transporte, se asignó la prestación del corredor ferroviario Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Ciudad de Córdoba a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE). El art. 4 de esa resolución encomienda a la SOFSE presentar en el plazo de 60 días corridos, el Plan Operativo y el Plan de Mantenimiento del material rodante a los fines de la prestación del servicio. Por su parte, el art. 5 determina que la Subsecretaría de Coordinación de ese Ministerio debe tramitar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Por otro lado los cordobeses estamos soportando un deficiente servicio, con salidas solamente dos veces por semana y un tiempo de viaje promedio de 18 horas. Los pasajes deben adquirirse con mucha anticipación debido a la escasa oferta del servicio.

Como consecuencia de lo arriba mencionado, concretamente se solicita se informe: ¿Se encuentra finalizado el Plan Operativo y el plan de mantenimiento? ¿Cuál será la inversión presupuestaria para este corredor ferroviario? ¿Se puede aspirar a que durante el año 2014 los cordobeses contemos con un mejor servicio ferroviario?

SENADOR LINARES

175- ASIGNACION DE OPERADORES FERROVIARIOS –Resolución 41/14 del 7 de febrero de 2014 del Ministerio del Interior y Transporte.

a) Si se han efectuado estudios económicos-financieros por parte de la SOFSE y/u otras reparticiones oficiales o empresas privadas, que justifiquen la conveniencia de definir como modalidad de prestación de los servicios ferroviarios de transporte de pasajeros en las líneas ROCA, BELGRANO SUR, MITRE y SAN MARTIN, la realizada “por terceros”, en contraposición a la realizada “por sí” por la sociedad estatal SOFSE o de ésta “asociada con terceros”?. En su caso acompañar copia autenticada de dichos estudios.

b) Si se han efectuado estudios que determinen el monto total de la contratación a aprobarse por cada línea a operar por las empresas privadas mencionadas, informándose al respecto, como también si la SOFSE está facultada a resolver “per se” esas contrataciones o debería ser suscripto cada acuerdo “ad referéndum” de la Autoridad competente.

c) Si han sido establecidas por la Autoridad de Aplicación las condiciones técnicas y empresariales, de experiencia, de solvencia y demás requisitos a cumplimentar por empresas que desearan participar en un eventual proceso licitatorio para ser designados como operadores ferroviarios. En tal caso citar norma, fecha y lugar de publicación.

d) ¿Cuál es el estado actual de los procedimientos de renegociación contractual ordenados por las leyes 25.561 y 25.790, normas complementarias y modificatorias, entre el ESTADO NACIONAL y las empresas concesionarias de servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el área metropolitana de buenos aires METROVIAS S.A. y FERROVIAS S.A.?

RESPUESTA:

a) La respuesta a esta pregunta está incluida en lo argumentado en el punto 168 Y 169.

b) La SOFSE tiene competencia para resolver “per se” las contrataciones en cuestión, por los fundamentos que se detallan a continuación.

Las Resoluciones Nros. 848 del 14 de agosto de 2013 y 1083 del 11 de septiembre de 2013 del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE establecieron que dentro del plazo de NOVENTA (90) días, la SOFSE debería adecuar los Acuerdos de Operación transferidos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352.

Asimismo, la Ley N° 26.352 de Reordenamiento Ferroviario en su artículo 8° inciso a) fija como competencia de la SOFSE la de asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen...”.

Además la SOFSE puede desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas (artículo 1° de la Ley N° 26.352) y el Estatuto aprobado por Decreto N° 752/2008 permite que la sociedad realice, en general, todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales o comerciales con plena capacidad legal para

actuar como persona jurídica de derecho privado, pudiendo realizar toda clase de operaciones cualesquiera sea su carácter legal, incluso de carácter financiero que hagan directa o indirectamente al cumplimiento y logro de su objeto social (artículo 5° in fine).

En consecuencia, la SOFSE tiene competencias por sí de suscribir los Acuerdos de Operación en cuestión. Sin embargo, mediante la Resolución 41/2014 el Ministro del Interior y Transporte aprobó el modelo de Acuerdo de Operación a suscribir para cada una de las Líneas, teniendo en cuenta que en el articulado del mismo se comprometían competencias de ciertas jurisdicciones del Ministerio ajenas al Acuerdo (como por ejemplo, la C.N.R.T. en el Régimen de Penalidades del Anexo II).

Por otra parte, el monto total mensual de la contratación para cada línea, surge de la fórmula polinómica establecida en el artículo 19° de los Acuerdos de Operación y depende del servicio brindado en función del cumplimiento de las variables operativas detalladas a continuación:

Cumplimiento: es la proporción de trenes corridos que prestan servicio al público respecto de la cantidad de trenes programados; Puntualidad: es el cociente entre la cantidad de trenes corridos puntuales y la cantidad de trenes corridos totales, que serán en ambos casos los trenes que prestan servicio al público; y Coches Corridos: el cual pondera la cantidad de coches despachados respecto de los programados desde o hacia cada terminal, según corresponda, durante los períodos pico de los días laborables.

c) El presente proceso de adecuación de los acuerdos de operación, conforme a lo establecido en las Resoluciones N° 848/2013 artículo 5° y N° 1083/2013 artículo 7°, se basó en las modificaciones a las cláusulas del acuerdo que acentúan el control y la responsabilidad de los operadores ubicando como pieza clave al usuario.

Dichos operadores, UGOMS SA y UGOFE SA cuya conformación accionaria estaba distribuida entre dos sociedades anónimas (Ferroviás SAC y Metroviás SA) fueron reorganizados societariamente en Corredores Ferroviarios SA (constituida por Benito Roggio SA, controlante de Metroviás SA) y en Argentren SA (controlada por Ferroviás SAC).

Se considera que la asignación de la operación de cada Línea a una única empresa permitirá una mayor homogeneidad de criterios entre sus directivos, lo que debería conducir a simplificar los procesos de toma de decisión internos y, en consecuencia, reducir los tiempos para la implementación de las acciones necesarias para la operación y mejora en la prestación del servicio.

176- INVENTARIOS EN EL F.C. BELGRANO

a) ¿Cuál es el estado actual de los bienes muebles e inmuebles que se han asignado a la empresa estatal BELGRANO CARGAS y LOGISTICA S.A. en virtud del Decreto N° 566/2013, acompañando sus correspondientes inventarios y comparándolos con el estado de los bienes e inventarios entregados por el ESTADO NACIONAL a la empresa concesionaria BELGRANO CARGAS S.A. , recepcionados por ésta de conformidad el día 15 de noviembre de 1999, fecha de la toma de posesión de la concesión, conforme el acta respectiva?

b) En el supuesto de no contar con dicha información, por estar cumpliéndose lo indicado en el artículo 11 del Decreto citado en la pregunta anterior, informe en qué plazo estará finalizada la tarea encomendada por el Poder Ejecutivo Nacional a la Secretaría de Transporte, con la intervención de la empresa estatal ADIF S.E., la C.N.R.T. y la Sindicatura General de la Nación.

RESPUESTA:

a) y b) Al respecto, se informa que la Secretaria de Transporte, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 566/2013 y la Resolución MlyT N° 469/2013, ha conformado un Grupo de Trabajo a fin de desarrollar las tareas conducentes a los efectos de delinear un plan de acción a seguir en la materia. A la fecha, en dicho ámbito se están llevando adelante las tareas para la realización del inventario de las tres líneas de transporte ferroviario de carga que le fueran asignadas a Belgrano Cargas y Logística S.A.

SENADOR MARINO

177- Cuales son los alcances de las negociaciones llevadas adelante por los representantes de la República Argentina en el marco de la Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo, dependiente del SGT 5 Transporte del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

RESPUESTA:

Transporte Marítimo MERCOSUR

En la actualidad, se encuentra en vigencia el ACUERDO SOBRE TRANSPORTE MARÍTIMO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.

La norma establece que el transporte entre puertos de la REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, sea realizado por buques que enarboleden bandera de ambos países.

Asimismo, los armadores autorizados en el tráfico, pueden operar con buques propios o arrendados, y cada Estado Parte del Acuerdo autoriza los arrendamientos correspondientes.

Ahora bien, con el advenimiento del Mercado Común del Sur, se iniciaron las negociaciones dentro del marco el Subgrupo de Trabajo N° 5 TRANSPORTE del MERCOSUR, las que en el año 2005 dieron lugar en la 4ª Reunión de Especialistas, realizada en Asunción República del Paraguay a que la Argentina, Brasil y Paraguay suscribieran un Proyecto de ACUERDO MULTILATERAL de TRANSPORTE MARITIMO MERCOSUR no asistiendo en dicha oportunidad la República Oriental del Uruguay, por lo que le fue remitido el Proyecto para su consideración.

Posteriormente la Delegación de Uruguay manifestó en reiteradas ocasiones la imposibilidad de adherir al Proyecto Acordado, dado que la incorporación de las cargas en tránsito, resultaban un inconveniente para la política prioritaria del desarrollo de sus actividades portuarias, libres y competitivas, basadas especialmente en la captación de cargas de transbordo.

La Argentina sostuvo y sostiene que un Acuerdo en la materia favorecerá la integración, el desarrollo y competitividad del transporte intrazona, favoreciendo asimismo la Industria Naval y las actividades logísticas de los Estados Parte.

En otro orden, sabemos que todo acuerdo es perfectible, pero en el contexto actual del MERCOSUR, resulta imperioso llegar a su suscripción manteniendo el ámbito de aplicación tal como está previsto en el Proyecto, que corresponde al litoral marítimo de los Estados Parte y los Puertos Argentinos y Uruguayos del Río de La Plata, como así también el transporte de todas aquellas cargas involucradas entre puertos de los Estados Parte, tanto sean de intercambio comercial, como aquellas que realicen transbordos en el ámbito de aplicación antes mencionado.

La necesidad de concluir con éxito las negociaciones sobre el Acuerdo, se basa en que el MERCOSUR cuente con una política marítima común, a fin de que la misma pueda reactivar las marinas mercantes de los Estados Parte y contribuya con las negociaciones MERCOSUR – UNION EUROPEA.

La Argentina, Brasil y Paraguay, han reiterado en diferentes oportunidades que, la definición de transporte intramercozur, fue aprobada por el Protocolo de Montevideo sobre Servicios, y entró en vigencia el 7 de diciembre del 2005, siendo parte integrante del Tratado de Asunción, expresando en su artículo 2º inc. 2: “A los efectos del presente Protocolo, se define el comercio de servicios como la prestación de un servicio: a) del territorio de un Estado Parte al territorio de cualquier otro Estado Parte...”, por lo que de acuerdo a esta definición, se encuentran incluidas en el servicio de transporte todas las cargas que se trasladen por medio marítimo de un puerto de un Estado Parte a otro puerto de otro Estado Parte, independientemente del origen y destino final de las mercaderías.

No obstante esta definición y el proyecto acordado por el resto de los Estados Parte, la actitud de Uruguay, en su política de expansión y competitividad portuaria, fomenta la captación de cargas argentinas hacia el puerto de Montevideo, desde el litoral marítimo y fluvial argentino, con medios de transporte extrazona, en beneficio de sus propios intereses logísticos y en detrimento de nuestro cabotaje nacional, el transporte marítimo argentino y la integración y complementación que establece el Acuerdo del Mercado Común del Sur.

Así las cosas, se considera imprescindible, ante la apertura de negociaciones por parte del Uruguay, acceder al diálogo bilateral, a fin de coordinar la incorporación de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY al Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo – MERCOSUR y su posterior suscripción.

Los beneficios de acordar un sistema de transporte marítimo dentro de este ámbito, determinan una plena participación y desarrollo de las marinas mercantes de los Estados Parte, la complementación portuaria y la posibilidad de negociaciones en conjunto con otros bloques regionales, generando de esta manera un incremento de mano de obra de la actividad naviera, la industria naval en cada país miembro y en consecuencia maximizando la actividad económica regional.

SENADOR MARTINEZ

178- Belgrano Cargas.

a) ¿Como consecuencia de lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1771/08, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios asignó a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado la administración de todos los bienes necesarios para la prestación de los servicios de transporte ferroviario que integran la concesión de Belgrano Cargas S.A., conforme a las competencias asignadas por la Ley N° 26.352?

b) ¿Como consecuencia de lo establecido en el artículo 4° del Decreto 1771/08, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios asignó a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado la administración de las infraestructuras que integran la concesión de Belgrano Cargas S.A., conforme a las competencias asignadas por la Ley N° 26.352?

c) ¿La intervención administrativa a la Sociedad Operadora de Emergencia Sociedad Anónima (S.O.E.S.A.) dispuesta por la Resolución 585/12 realizó el informe sobre el estado de situación en que se encuentra la gestión de Belgrano Cargas S.A., y sus actualizaciones, conforme lo previsto en el artículo 4° de dicha Resolución? En caso afirmativo, remita copia de tal informe y sus actualizaciones.

d) Indique quienes son los accionistas, miembros del directorio e integrantes del órgano de fiscalización de la Sociedad Anónima creada conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución 28/13, y remita copia de la respectiva Acta Constitutiva.

e) ¿Se ha realizado el inventario patrimonial de los bienes muebles e inmuebles recibidos de la Sociedad Operadora de Emergencia Sociedad Anónima (S.O.E.S.A.) y de su estado, la evaluación del grado de cumplimiento de las obligaciones a su cargo y la conciliación de las cuentas, de la totalidad de los pasivos y activos y de toda otra cuestión vinculada al contrato; conforme lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución 28/13? En caso afirmativo, remita los informes resultantes de estas acciones.

f) ¿La Secretaría de Transporte ha establecido la existencia de daños sobre los bienes entregados a Sociedad Operadora de Emergencia Sociedad Anónima (S.O.E.S.A.) para el gerenciamiento de Belgrano Cargas S.A. según los términos del contrato oportunamente celebrado por las partes; conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución 28/13?

En caso afirmativo, detalle los resultados de la evaluación realizada e indique las medidas a implementar por la Secretaría de Transporte como consecuencia de esta evaluación.

g) ¿La sociedad creada por el artículo 2° de la Resolución 28/13 ha presentado el plan de acción a llevar adelante en los próximos tres (3) años en la operación del ramal Belgrano Cargas, conforme al artículo 6° de dicha Resolución? En caso afirmativo, remita copia de dicho plan de acción.

h) Detalle las transferencias del Tesoro Nacional y desde cualquier otro ente del Sector Público Nacional según el art. 8° de la ley 24.156, destinadas a financiar gastos corrientes y gastos de capital de la sociedad creada por el artículo 2° de la Resolución 28/13, durante el año 2013 y hasta la fecha.

i) ¿Existe un plan del Estado Nacional destinado a la reactivación del ramal Belgrano Cargas? En caso afirmativo, informe las etapas de implementación de

dicho plan, las obras programadas, licitadas o en ejecución y los montos estimados y comprometidos de dichas obras. En particular, detalle si se han obtenido fondos o líneas de crédito de organismos financieros internacionales, de acuerdos estratégicos con otros países o de mecanismos de participación privada en la inversión.

j) ¿Se han realizado o se prevén realizar obras de renovación de vías en el ramal Belgrano Cargas? En caso afirmativo, detalle las etapas del plan de obras implementado, la cantidad de kilómetros renovados y los montos de inversión destinados a dichas obras. Informe también los planes futuros de inversión en renovación de vías, y los montos a ser destinados a su ejecución.

k) Informe si existen planes de renovación del material rodante de Belgrano Cargas S.A., si se han realizado licitaciones o contrataciones para la adquisición de dicho material rodante, quien sería su proveedor, las fechas previstas de incorporación y los montos destinados a dicha inversión.

RESPUESTA:

a) y b):

El Decreto N° 1171/08 dispuso el inicio de la finalización del Contrato de Concesión con Belgrano Cargas S.A.

El proceso de finalización de la Concesión culminaría con el traspaso de los bienes concesionados a la ADIF S.E. y el traspaso de la explotación y gerenciamiento del servicio a la SOF S.E.. (art. 3° y 4° del Decreto N° 1771/08) Hasta tanto se concrete el proceso de finalización y traspaso de la concesión, el mencionado decreto establece que se mantiene el estado de emergencia y la SOE S.A. continuará a cargo del gerenciamiento y explotación del servicio. (artículos 5° y 6° del Decreto N° 1071/08)

En dicho marco, se dictó la Resolución MlyT N° 585/20012 por la cual se dispuso la Intervención Administrativa de la gestión llevada adelante por la S.O.E. S.A., a los fines del control de los recursos de la concesión y/o los asignados por el ESTADO NACIONAL para la explotación del sector entregado y sí poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el aludido Decreto 1771 y/o a cualquier otra decisión que al respecto tome el Gobierno nacional.

Luego, en el convencimiento de que la rehabilitación del Ferrocarril Belgrano era una herramienta central para alcanzar objetivos de política económica -resultando un factor clave en el desempeño y crecimiento de las economías regionales del país para la colocación de sus productos- y que para lograr dicha rehabilitación se requerían acciones que cambiaran el rumbo de su administración, con fecha 4 de febrero de 2013, el Ministerio del Interior y Transporte dictó la Resolución N° 28.

A través de dicha resolución, se dieron por concluidas la gestión y operación del contrato de gerenciamiento suscripto con la SOE S.A. y se instruyó a la ADIF S.E. y a la SOF S.E. a constituir una Sociedad Anónima con el objeto de llevar adelante la explotación comercial, la operación y logística de trenes, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, infraestructura y de los equipos y de todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red ferroviaria nacional integrada por el Ferrocarril General Belgrano, con exclusión del tramo urbano del Area Metropolitana de Buenos Aires.

Ello no obstante, el Poder Ejecutivo Nacional, atendiendo la situación de emergencia que atravesaba dicho ramal ferroviario, mediante el Decreto N° 566, de fecha 21 de mayo de 2013, dispuso la constitución de la sociedad "BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA", en la órbita del Ministerio del Interior y Transporte, bajo el régimen de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales —t.o. 1984— y sus modificatorias y las normas de su Estatuto, estableciendo que su objeto sería la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, infraestructura, equipos, terminales de carga y servicios de telecomunicaciones y todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red nacional ferroviaria integrada por el Ferrocarril General Belgrano y de aquellos sectores de la red ferroviaria nacional que en un futuro se le asignasen.

c) como Anexo I, se adjunta el informe solicitado

d) Tal como quedara explicitado en la respuesta a las preguntas a) y b) la constitución de la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A. fue dispuesta por el Decreto N° 566/2013 el cual asimismo estableció, entre otras cuestiones, que dicha sociedad estuviese integrada por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E., por la sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y por la Administración General de Puertos S.E., e instruyó al Ministerio del Interior y Transporte que apruebe su Acta Constitutiva y Estatuto Social y que sea quien supervise su desenvolvimiento.

Así, el Ministerio del Interior y Transporte, a través de la Resolución N° 471, del 31 de mayo de 2013, aprobó el modelo de Acta Constitutiva y el Estatuto Societario de la sociedad BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA (BCyL SA).

Accionistas:

-ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (25%).

-ADMNISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARRIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (40%).

-OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (35%).

Miembros del Directorio:

Marcelo Mariano Bosch, Hugo René Vega, Augusto Eduardo Costa, Sergio Adrián Sasia, Pablo Luis Santos, Alejandro Ernesto Croucher.

Integrantes del Órgano de Fiscalización:

Se fija en tres (3) el número de Síndicos: Ernesto Gustavo Sothmann, Celia Elena Yannuzzi y Néstor Luis Fuks.

Se adjunta, como Anexo II, la copia del Acta Constitutiva.

e) Se informa que en el marco de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución MlyT N° 28/2013 y lo previsto en el artículo 11° del Decreto N° 566/2013 se ha conformado en el ámbito de la Secretaria de Transporte un Grupo de Trabajo a fin de desarrollar las tareas conducentes a los efectos de delinear un plan de acción a seguir en materia de inventarios. Dicho Grupo de Trabajo cuenta con la intervención de la CNRT, la ADIF S.E., Belgrano Cargas y Logística. Asimismo, se ha invitado a la SIGEN a las reuniones que se realizan en dicho ámbito de trabajo técnico.

A la fecha, en dicho ámbito se están llevando adelante las tareas para la realización del inventario de las tres líneas de transporte ferroviario de carga que le fueran asignadas a Belgrano Cargas y Logística S.A.

f) En el marco de lo establecido en el artículo 2º de la Resolución MlyT N° 28/13, se ha suscripto con la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES un Programa de Asistencia Técnica donde la Secretaría de Transporte le encomendó a la citada Casa de Estudios la realización de tareas de asistencia técnica en la razonabilidad y correspondencia de la asignación de los fondos transferidos y modalidades de contratación, por parte de la SOE S.A. para la compensación de los costos de explotación, recuperación de mantenimiento diferido e inversiones específicas asignadas en el marco del contrato suscripto.

Los informes que surjan de la citada Casa de Estudios serán considerados para cumplimentar lo previsto en la citada resolución.

g) Se adjunta, como Anexo III, el plan de acción a llevar adelante por la sociedad en los próximos tres años.

h)

Fecha	Concepto	Detalle	Importe
16/08/2013	Gaslos Corrientes	SL FER	50.000.000,00
05/11/2013	Gaslos Corrientes	SL FER	40.000.000,00
Total 2013			90.000.000,00
17/01/2014	Gaslos Corrientes	Comenio Universidades	20.000.000,00
05/02/2014	Gaslos Corrientes	FF11 - Cuota Enero 2014	2.971.619,10
07/03/2014	Gaslos Corrientes	FF11 - Cuota Febrero 2014	2.971.619,10
12/02/2014	Gaslos Corrientes	FF11 - Cuota Enero 2014	13.498.328,90
Total 2014			39.442.568,10
Total BCYL			129.442.568,10

i) Existe un plan del Estado Nacional destinado a la reactivación de las líneas ferroviarias administradas por Belgrano Cargas y Logística S.A.. El mismo comprende:

l.

El mejoramiento de la infraestructura ya se encuentra en ejecución y se realiza tanto por administración, con el personal permanente de las cuadrillas de vía y obras, como por terceros (a través de un convenio con el Ejército Argentino y mediante licitación pública, por empresas contratistas).

En total, el plan a 3 años comprende el mejoramiento de 517km de la línea Belgrano, 331km de la línea San Martín y 327km de la línea Urquiza. Asimismo, se planea el desmonte y desmalezado de 1.121km lineales, la reparación de 65 puentes, el tratamiento de 70 pasos a nivel y la ejecución de 121 obras civiles en las 3 líneas. El monto total estimado de la inversión asciende a 2.500 millones de pesos.

El material rodante se está recuperando mediante un plan de reparación en talleres propios y por contratos con terceros a partir de una cantidad de licitaciones públicas y un convenio con Fabricaciones Militares.

En total, el plan para 2014 alcanza a 506 vagones de la línea San Martín, 100 vagones de la línea Urquiza y 100 vagones de la línea Belgrano.

II. Las obras de renovación de vías están englobadas en un acuerdo con la República Popular China que comprende el financiamiento por 2.470 millones de dólares para la ejecución de 1.511 kilómetros de vías nuevas y 321km de mejoramiento, junto con la adquisición de 100 locomotoras y 3.500 vagones.

j) Actualmente se encuentran en proceso licitatorio avanzado el mejoramiento de 140km de vía, algunos tramos parciales y la reparación de un puente por un monto de 220 millones de pesos.

k) Se están evaluando las ofertas de 5 licitaciones del plan 2014 (a incorporar en el transcurso del año) para reparar 391 vagones por un monto estimado de 167 millones de pesos.

179- Planes de mantenimiento líneas ferroviarias.

a) Informe sobre el grado de cumplimiento durante el año 2013 de la obligación que tienen los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y carga de presentar antes del 30 de noviembre de cada año el plan de mantenimiento anual del año siguiente posterior, conforme lo previsto en la Resolución 1770/08. Especifique el grado de cumplimiento de esta obligación por cada uno de los concesionarios u operadores de líneas ferroviarias, detallando los programas correspondientes a Vía y Obras, Material Rodante, Señalamiento y Comunicaciones, y Energía Eléctrica, de acuerdo con las especificaciones de la Resolución 1770/08. En caso de existir un informe de la CNRT al respecto, remita dicho informe.

b) Informe si durante el año 2013, la Secretaría de Transporte o la CNRT han detectado la falta de cumplimiento de la presentación de los planes anuales o la falta de ejecución de dichos planes en los términos y condiciones prescriptas, por parte de alguno de los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y de cargas. En caso afirmativo, detalle los incumplimientos detectados, indicando el prestador correspondiente y la sanción aplicada. En caso de que la sanción haya sido una multa, informar el monto aplicado.

RESPUESTA:

a) La Res. CNRT 1770/2008 impone a los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y carga la obligación de presentar antes del 30 de noviembre el Plan de Mantenimiento Anual del año siguiente, el cual deberá incluir las obligaciones asumidas en los contratos de concesión, acuerdos, convenios, normas legales vigentes y buenas prácticas. Desde 2009, la CNRT supervisa dicha presentación y el grado de cumplimiento en su ejecución, a partir de lo cual elabora un informe anual a año vencido. El informe correspondiente al cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento del año 2013 será concluido en los próximos días a partir de los informes detallados que se ha ido sistemática y periódicamente realizando (y notificando al respectivo operador) en materia de Vía y Obras, Material Rodante, Señalamiento y Telecomunicaciones y Energía Eléctrica.

b) La Gerencia de Seguridad en el Transporte de la CNRT lleva a cabo de manera sistemática inspecciones de mantenimiento a lo largo de todo el año de acuerdo a la

programación establecida según el Plan de Mantenimiento presentado el año próximo anterior. El resultado de dichas inspecciones es procesado en dicha Gerencia, la cual se encarga de promover las multas correspondientes.

Vale aclarar que para el caso de concesionarios ferroviarios, el régimen de sanción a aplicar está previsto en el propio contrato de concesión. En cambio, para el caso de las Unidades de Gestión Operativa, corresponde la aplicación de lo dispuesto mediante Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N°511, de fecha 6 de junio de 2013, a través de la cual se aprobó el "Régimen de Penalidades aplicable a los servicios ferroviarios operados por la UNIDAD DE GESTION OPERATIVA FERROVIARIA DE EMERGENCIA SOCIEDAD ANONIMA y la UNIDAD DE GESTION OPERATIVA MITRE SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA".

El mencionado régimen dispuso el procedimiento para la determinación de incumplimientos a las obligaciones asumidas por las Operadoras y la cuantificación de las penalidades en función de un porcentaje de la retribución que perciben mensualmente las Operadoras por la ejecución de los servicios ferroviarios a su cargo.

El porcentaje que periódicamente surgiese por aplicación de sanciones le será retraído a la correspondiente Operadora de su retribución mensual, considerándose como agravante la falta de cumplimiento, en tiempo y forma, de las intimaciones practicadas por la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE (C.N.R.T.).

En tal sentido, corresponde a este Organismo iniciar los procedimientos de determinación de incumplimientos a las obligaciones asumidas por las Operadoras mediante la elaboración de actas, informes o a través de denuncias recibidas por los usuarios del servicio.

Comprobada la existencia del incumplimiento, la C.N.R.T. procede a notificar a la Operadora respecto del mismo, otorgando un plazo para la formulación de los descargos.

Producido el descargo, o vencido el plazo para hacerlo, y finalizados todos los análisis y estudios considerados necesarios por este Organismo, de considerarse que se encuentra probada la efectiva comisión de incumplimientos contractuales, legales o reglamentarios, procederá a elaborar un informe que será elevado a la SECRETARIA DE TRANSPORTE, autoridad competente para emitir el acto sancionatorio.

Los porcentajes sobre la retribución que se prevén son los siguientes::

Item	% Máximo
1. Penalidad por Trenes Cancelados y/o Suspendidos.	7,5
2. Penalidad por impuntualidad del servicio programado	7,5
3. Penalidad por falta de limpieza y conservación en:	
a) Estaciones	5
b) zona de vía	5
c) material rodante	5,5
4. Penalidad por falta de mantenimiento y seguridad en:	
a) vía y obras	16
b) material rodante	25
c) señalamiento y comunicaciones	16
d) Energía eléctrica	8,5
5. Penalidad por incumplimiento en tiempo y forma a las intimaciones emanadas por Autoridad de Aplicación y/o por la Autoridad de Control.	4,5

La gravedad de las faltas o el cúmulo de sanciones aplicadas a la Operadora sin haber modificado su conducta, autoriza a la autoridad competente a la aplicación de la máxima sanción, es decir, la rescisión del Acuerdo de Gerenciamiento u Operación correspondiente.

La falta de cumplimiento, en tiempo y forma, de las intimaciones practicadas por la C.N.R.T. y/o las declaraciones falsas acerca de su ejecución podrá da lugar al agravamiento de la penalidad aplicada en un hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) y en un hasta el CIEN POR CIENTO (100%) si el mismo incumplimiento se mantiene y/o reitera.

Durante el año 2013 se tramitaron diversas sanciones correspondientes al período 2012 de los concesionarios ferroviarios del país, aplicándose en cada caso el régimen correspondiente (es decir, el previsto en el contrato de concesión o en la Resolución MlyT 511/13) y en base al análisis del cumplimiento del plan efectivamente presentado en función de lo dispuesto en la Resolución CNRT 1770/08, a saber1:

ALL Central

Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	EXP- S02:0128652/2013	\$ 245.700.-	1% Garantía
		\$ 1.228.500.- -	5% Garantía
Accidentes	EXP- S02:067214/2013	\$ 1.530.000.-	
Prácticas Operativas	EXP- S02:019196/2013	\$ 400.000.-	

ALL Mesopotámica

Resolución CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	EXP- S02:0128655/2013	\$ 35.870.-	1% Garantía
		\$ 179.350.-	5% Garantía
Accidentes	EXP- S02:067215/2013	\$ 660.000.-	

Prácticas Operativas	EXP-S02:019198/2013	\$ 177.000.-
----------------------	---------------------	--------------

Ferrosur Roca

Resolución		\$ 53.400.-	0,5 % Garantía
CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	EXP-S02:0128649/2013	\$ 106.970.-	1 % Garantía
Accidentes	EXP-S02:0067208/2013	\$ 150.000.-	
Prácticas Operativas	EXP-S02:0019185/2013	\$ 15.000.-	
Vía y Obras (Dr Guaresti)	EXP-S02:44705/2013	\$ 13.370.-	

Ferroexpreso Pampeano

Resolución		\$ 126.800.-	0,5 % Garantía
CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	EXP-S02:0128645/2013	\$ 177.500.-	0,7 % Garantía
Accidentes	EXP-S02:0067202/2013	\$ 70.000.-	
Prácticas Operativas	EXP-S02:19190/2013		

Nuevo Central Argentino

Resolución		\$ 112.800.-	0,5 % Garantía
CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	EXP-S02:0128640/2013	\$ 135.400.-	0,6 % Garantía
Accidentes	EXP-S02:067213/2013	\$ 280.000.-	
Prácticas Operativas	EXP-S02:0019187/2013		

Trenes de Buenos Aires (Hasta el 24/5/12)

Resolución		\$ 300.000.-	1% Garantía
CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	EXP-S02:0128632/2013	\$ 1.500.000.-	5% Garantía
Accidentes	EXP-S02:67222/2013	\$ 360.000.-	
Prácticas Operativas	EXP-S02:19159/2013	\$ 500.000.-	
Seguridad Material Rodante	EXP-S02:0153295/2013	\$ 350.000.-	

Metrovías

Resolución		\$ 75.000.-	0,25 % Garantía
CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	EXP-S02:0128637/2013	\$ 300.000	1 % Garantía

		.	
Prácticas Operativas	EXP-S02:19174/2013		

Ferrovías

Resolución		-	
CNRT (I) N° 1770/08 Mantenimiento	EXP-S02:0128635/2013	\$ 66.000.-	0,75% Garantía
Accidentes	EXP-S02:67230/2013	\$ 90.000.-	
Seguridad en Material Rodante	EXP-S02:0026438/2013	\$ 50.000.-	

Unidades de Gestión

En cuanto a las Unidades de Gestión que actúan por cuenta y orden del Estado Nacional (UGOMS y UGOFE), durante el año 2013 se han tramitado las siguientes sanciones en el marco de la Resolución MIyT N° 511/13:

N° de Expediente	Porcentaje sugerido	Porcentaje máximo aplicable*	Materia	Mes
118506/13	20%	25%	Material rodante	Julio '13
119451/13	5,8%		Prácticas Operativas	Julio '13
123081/13	0%			
127349/13	5,4%		Prácticas Operativas	Julio '13
123083/13	4,5%	4,5%	Psicofísico	Julio '13

134561/13	5,5%	16%	Señalamiento	Julio '13
134562/13	3,5%	16%	Señalamiento	Julio '13
134564/13	1,3%	16%	Vía y obras	Junio/julio '13
134565/13	5,7%	16%	Vía y Obras	Junio/julio '13
150516/13	5%	16%	Vía y obras	Agosto '13
136583/13	7%	16%	Señalamiento	Agosto '13
136241/13	3,3%	8,5%	Energía eléctrica	Julio '13
138969/13	4,5%		Prácticas Operativas	Octubre '13
138971/13	1,07%	16%	Vía y obras	Septiembre '13
138975/13	3,46%	16%	Vía y obras	Agosto '13
138980/13	8,79%	16%	Señalamiento	Septiembre '13
140065/13	25% por tres meses de incumplimiento	25%	Material rodante	Septiembre '13
140862/13	8%	25%	Material rodante	Octubre '13
140863/13	4,5%		Prácticas operativas	Octubre '13
140861/13	10%	25%	Material rodante	Octubre '13
136265/13	8,5%	8,5%	Energía eléctrica	Agosto '13
135067/13	7.8%	16%	Vía y obras	Junio/Julio '13

152888/13	13%	16%	Señalamiento	Agosto '13
147010/13	10,25%	16%	Señalamiento	Noviembre '13
145158/13	10%	16%	Señalamiento	Octubre '13
1676/14		16%	Vía y obras	Septiembre '13
118515/13		25%	Material rodante	Septiembre '13
4555/14	12%	16%	Vía y obras	Octubre '13
7763/14	5%	8,5%	Energía Eléctrica	Agosto '13
150516/13	5%	16%	Vía y obras	Agosto '13
6311/14	2%	16%	Vía y obras	Noviembre '13
147006/13	2%	16%	Vía y obras	Agosto '13
164/14	0,8%	16%	Vía y obras	Septiembre '13
112071/13	14%	25%	Material rodante	Agosto '13
112075/13	20%	25%	Material rodante	Agosto '13
7901/14			Energía eléctrica	Julio '13
343/14	7 %	16%	Vía y obras	Septiembre '13
4159/14	3 %	16%	Vía y obras	Octubre '13
4551/14	10 %		Prácticas	Noviembre

			operativas	'13
7730/14	2%	8,5%	Energía eléctrica	Julio '13
132937/13	4,5%	4,5%	Psicofísico	Octubre '13
7756/14	5%	16%	Señalamiento	Septiembre '13
7735/14	2%	8,5%	Energía eléctrica	Julio '13
1696/14	2%	16%	Señalamiento	Diciembre '13
4452/14	3%	8,5%	Energía eléctrica	Agosto '13
118511/13	18%	25%	Material Rodante	Julio '13
118521/13	20%	25%	Material Rodante	Septiembre '13
118518/13	12%	25%	Material Rodante	Septiembre '13
112074/13	20%	25%	Material Rodante	Agosto '13
118508/13	12%	25%	Material Rodante	Julio '13
118510/13	20%	25%	Material Rodante	Julio '13
152221/13	3%		Practicas Operativas	Diciembre '13
142341/13	20%	25%	Material Rodante	Octubre '13
142336/13	12%	25%	Material Rodante	Octubre '13

112073/13	12%	25%	Material Rodante	Agosto '13
142347/13	18%	25%	Material Rodante	Octubre '13
135067/13	7,8%	16%	Vía y obras	Julio '13
140065/13	25%	25%	Material rodante	Septiembre '13
136241/13	8,5%	8,5%	Energía Eléctrica	Julio '13

* La materia "Prácticas Operativas" comprende varios rubros sancionatorios contemplados por la Resolución 511/13, por lo que no es posible estimar un monto máximo para este tipo de infracciones".

SENADORA MICHETTI

180- Sistema de Transporte Ferroviario de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

- a) Informe cuál es el estado de la infraestructura de las líneas del ferrocarril Mitre y Sarmiento. ¿Cuántos kilómetros de vía han sido reemplazados? ¿Cuántos coches han sido comprados para su reemplazo en dichas líneas? ¿Cuáles son las próximas medidas que se prevén tomar para mejorar la calidad del servicio en estas líneas?
- b) ¿Qué cantidad de coches y locomotoras existen en cada uno de los ramales a la fecha? Indique la antigüedad de los coches y locomotoras existentes.
- c) ¿Cuál es el volumen de pasajeros transportados por cada ramal?
- d) ¿Existe un plan de inversiones para cada una de las líneas ferroviarias? En caso afirmativo, mencionar que planes fueron aprobados por el gobierno nacional y el estado de cada uno de ellos.
- e) Informe los motivos de la disolución de UGOFE y UGOMS, así como el procedimiento adoptado para asignar la gestión privada a las empresas privadas a las que fueron otorgadas.

RESPUESTA:

a) Se han renovado las vías del ramal Once Moreno, se están cambiando a nuevo todos los aparatos de vía.

Se ha realizado el mejoramiento pesado de la Línea Retiro - Tigre y está en proceso la renovación total de vías en el ramal Retiro José León Suárez (avance del 40 %).

ADIF ha adjudicado el mejoramiento integral de los ramales con tracción Diésel de ambas Líneas (Victoria - Capilla del Señor; Merlo - Lobos y Moreno - Mercedes), y la renovación total del ramal José León Suárez - Zárate.

Para el reemplazo de los trenes eléctricos de dichas Líneas se han comprado 409 coches, suficientes como para conformar 25 trenes de 9 coches para la línea Sarmiento y 30 trenes de 6 coches para la Línea Mitre, más 4 extras.

Dichos coches cuentan con los adelantos tecnológicos más avanzados del mundo, destacándose especialmente el diseño pasivo anticolidión consistente en sistemas anti trepada ("anticlimbing"), que evitan que una unidad se monte sobre otra en una colisión y enganches telescópicos deformables que soportan impactos de hasta 36 Km/h sin daño estructural para el tren; así como también se destaca el diseño activo de electrónica de a bordo para Protección Automática de Trenes (ATP) que impedirá que un tren choque a otro trasponiendo indebidamente señales a peligro, y también que no se superen las velocidades máximas permitidas, incluido el ingreso a las terminales.

Está en proceso de adjudicación la compra de Triplas de tracción Diésel para utilizar en los ramales no electrificados de ambas Líneas.

En cuanto a las próximas medidas que se tomarán para mejorar la calidad del servicio, además de los nuevos trenes con aire acondicionado, megafonía entre el conductor y los pasajeros y monitoreo por cámaras internas de televisión, se remodelarán todas las estaciones, adaptándolas al acceso para personas con discapacidad.

En la infraestructura, se renovarán los cables de alimentación eléctrica de energía para los trenes, se reforzarán las subestaciones y se le colocarán modernos sistemas de mando a distancia.

Se contratará un nuevo sistema de señalamiento lateral, con modernización de todos los elementos de campo (señales, cambios de vías, barreras, etc.), y pleno funcionamiento de todas las facilidades de ATP compatibles con la más moderna tecnología con la que vienen equipados los nuevos trenes de origen chino.

Se instalará un nuevo sistema de comunicaciones radioeléctricas (TETRA) entre los puestos de control de circulación de los trenes y todos los trenes en movimiento.

b)

Línea MITRE:

143 Coches Electricos TOSHIBA, Año 1962.

2 Locomotoras GAIA, Año 1965.

10 Locomotoras ALCO RSD 35, Año 1963.

41 Coches Remolcados MATERFER, Año 1965.

7 Coches Pullman HITACHI, Año 1967.

15 Coches Motores Livianos (CML) MATERFER, Año 1983.

Línea SARMIENTO:

197 Coches Eléctricos TOSHIBA, Año 1962.

- 2 Locomotoras GAIA, Año 1965.
 - 8 Locomotoras ALCO RSD 35, Año 1963.
 - 4 Locomotoras GM G12, Año 1957.
 - 2 Locomotoras GM Serie 319, Año 1970.
 - 3 Coches Doble Piso, Año 2011.
 - 16 Coches Remolcados SOREFAME, Año 1971.
 - 15 Coches Remolcados MATERFER, Año 1965.
 - 9 Coches Motores FIAT Serie 593, Año 1982.
- c)

Pasajeros Pagos por Ramal
2001-2013

Línea Mitre

Ramal	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Retiro - Tigre	38.863.163	35.431.765	37.674.503	38.917.346	39.528.984	42.419.354	42.834.071	39.538.475	35.740.268	33.135.938	28.397.965	18.103.267	9.015.767
Retiro - José L. Suárez	26.330.577	22.964.266	24.082.049	24.463.634	25.854.120	26.975.695	27.241.587	26.880.328	23.502.349	22.286.244	19.014.857	11.711.317	6.094.375
Retiro - Mitre	5.104.601	4.310.818	4.315.681	4.137.626	4.272.160	4.300.558	4.290.313	4.183.155	3.888.940	3.827.956	3.099.834	1.923.352	601.552
Victoria - Capilla del Señor	2.081.481	1.318.108	1.100.433	1.004.766	799.921	777.437	562.315	660.543	630.366	530.616	381.143	177.797	66.268
Villa Ballester - Zárate	2.168.901	1.648.704	1.576.110	1.209.182	980.858	1.022.205	891.155	872.358	734.153	692.258	532.185	255.219	154.882
Total Línea Mitre	74.548.723	65.673.661	68.748.776	69.732.554	71.436.043	75.495.249	75.819.441	72.134.859	64.496.076	60.473.012	51.425.985	32.170.952	15.932.844

Línea Sarmiento

Ramal	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Once - Moreno	96.449.488	84.790.483	94.088.845	102.413.029	106.961.599	112.418.325	113.906.647	115.674.349	105.997.144	97.743.252	86.919.530	34.090.656	11.147.206
Moreno - Mercedes	1.881.167	1.826.384	1.699.670	1.415.324	1.114.448	984.820	1.026.599	1.075.861	1.036.065	857.195	634.737	333.297	143.018
Merlo - Lobos	1.925.151	1.513.664	1.348.775	1.139.339	1.089.832	1.020.350	894.509	1.161.333	976.195	738.217	659.247	238.612	83.402
Pto. Madero - Castelar	99.042	84.242	109.088	95.932	143.234	128.206	139.697	247.046	213.874	341.879	401.388	208.133	0
Total Línea Sarmiento	100.354.848	88.214.773	97.246.378	105.063.624	109.309.113	114.551.700	115.967.452	118.158.589	108.223.298	99.680.543	88.614.902	34.870.698	11.373.626
Total Líneas Mitre y Sarmiento	174.903.571	153.888.434	165.995.154	174.796.178	180.745.156	190.046.950	191.786.893	190.293.448	172.719.374	160.153.555	140.040.887	67.041.650	27.306.470

d) En la actualidad se han finalizado o se encuentran en avanzado estado de ejecución las obras del programa de recuperación del mantenimiento diferido de las Líneas Mitre y Sarmiento que contempla una cantidad aproximada de doscientas obras destinadas a rehabilitar y mejorar el estado de la infraestructura de vía, pasos

a nivel y pasos peatonales, instalaciones de energía eléctrica y señalamiento, como así también al reacondicionamiento del material rodante, que será sustituido próximamente con las adquisición de nuevas unidades fabricadas en China.

Las obras del Programa de Inversiones ya ejecutadas o en ejecución son las detalladas en el Anexo IV del Acuerdo de operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupos de Servicios 1 y 2 Líneas General Mitre y Sarmiento de fecha 3 de julio de 2012, ratificado mediante la Resolución MlyT N° 99/2012 y Addendas modificatorias de fechas 20 de mayo y 14 de agosto de 2013, que se adjunta anexo al presente Informe.

La Resolución MlyT N° 1210/2013 asignó a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF) la administración de las obras de recuperación del mantenimiento diferido establecidas en el Citado Anexo IV con excepción de las obras en ejecución que se detallan en el Anexo I a la citada Resolución y que continúan a cargo de la firma UGOMS S.A.; el citado Anexo I se adjunta también al presente Informe

En el caso de las restantes Líneas Ferroviarias, las obras en ejecución son las aprobadas en el marco de las disposiciones del Decreto N° 1683/2005.

e) Preliminarmente, corresponde reseñar que mediante la Resolución del MlyT N°848, de fecha 14 de agosto de 2013, se le asignó a la sociedad OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE) la prestación de los servicios de transporte ferroviario correspondientes a las Líneas GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTIN y BELGRANO SUR en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352, transfiriéndosele los Acuerdos de Operación celebrados entre la Secretaría de Transporte y la UNIDAD DE GESTION OPERATIVA FERROVIARIA DE EMERGENCIA SOCIEDAD ANONIMA (UGOFE S.A.).

Asimismo, mediante la Resolución del MlyT N°1083, de fecha 11 de septiembre de 2013, se le asignó a la SOFSE la prestación de los servicios de transporte ferroviario correspondientes a las Líneas MITRE y SARMIENTO, transfiriéndosele el Acuerdo de Operación celebrado entre la Secretaría de Transporte y la UNIDAD DE GESTION OPERATIVA MITRE SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA (UGOMS S.A.).

En tal sentido, por Resolución del MlyT N°1244, de fecha 24 de octubre de 2013, se instruyó a la SOFSE para que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir el Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupos de Servicios 1 y 2 Líneas SARMIENTO y MITRE y sus Addendas, en lo atinente a la operación integral, administración y explotación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros de la Línea SARMIENTO.

En consecuencia, mediante la Resolución N°31, de fecha 24 de octubre de 2013, el Presidente de la SOFSE, dispuso la rescisión del citado Acuerdo de Operación. Por su parte, el apartado (i) del artículo 3° del Acuerdo de Operación celebrado con la UNIDAD DE GESTION OPERATIVA FERROVIARIA DE EMERGENCIA SOCIEDAD ANONIMA (UGOFE S.A.) y con la UNIDAD DE GESTION OPERATIVA MITRE SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA (UGOMS S.A.) prevé que el operador prestará los servicios ferroviarios correspondientes a las Líneas objeto de los respectivos Acuerdos de Operación hasta que se defina la modalidad de su prestación de acuerdo al ordenamiento aplicable. En tal carácter, la SOFSE, en virtud de las facultades conferidas por el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 26.352, procedió a adecuar los acuerdos de operación de las

Líneas ferroviarias MITRE, GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTIN y BELGRANO SUR, suscribiendo por cada Línea un acuerdo de operación específico y asignando la responsabilidad de la operación por cuenta y orden del ESTADO NACIONAL a cada operador ferroviario en forma individual.

Los mencionados Acuerdos fueron aprobados mediante Resolución del MlyT N°41, de fecha 7 de febrero de 2014.

Los motivos de la rescisión son ajenos a la valoración de la CNRT, debiendo hallarse su fundamento en las actuaciones que tramitó la ST a esos fines.

Sistema de transportes

181- Con respecto al funcionamiento del servicio de transporte ferroviario "Tren de los Pueblos Libres" que cubre el trayecto Pilar - Paso de los Toros, ¿cuáles son las acciones que el Gobierno Nacional está llevando a cabo para restablecer su servicio?

182- Aerolíneas Argentinas – Austral Líneas Aéreas

- a) Informar detalladamente la cantidad de dinero aportado por el Estado Nacional durante los años 2012 y 2013 a las empresas Austral Líneas Aéreas y Aerolíneas Argentinas.
- b) En relación a la inversión realizada en las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas, indicar cuál fue el aporte neto de las mismas en pesos argentinos al Tesoro Nacional durante el año 2013.
- c) Con respecto a la empresa AEROLINEAS ARGENTINA S.A:
 - I. ¿Cuál es la situación patrimonial de la empresa Aerolíneas Argentina? ¿A qué monto real ascienden las pérdidas de la compañía y en consecuencia, el gasto fiscal que implica para el acervo público?
 - II. ¿Cuál es el monto de las erogaciones por mes por aviones no operativos? Detallar recursos monetarios y recursos humanos.
 - III. ¿Cuáles fueron los costos operativos fijos en el período 2013?
 - IV. ¿Cuál es el estado de la contratación de nuevas aeronaves, la cantidad de las mismas y la utilidad prevista para ellas?
 - V. ¿Cuál es el detalle de los modelos incorporados, los costos operativos y de mantenimiento, la necesidad de capacitación a pilotos, la necesidad de materiales nuevos, las fechas de entrega de los aviones y los intereses a pagar?
 - VI. ¿Cuál es el flujo de pasajeros previsto para este año?
 - VII. Informe la cantidad de subsidios que el Estado Nacional le otorgó a dicha empresa durante el año 2012 y 2013.
 - VIII. ¿Cuál fue la situación financiera de Aerolíneas Argentinas durante el 2013?
 - IX. ¿Cuál es la perspectiva de déficit para el año 2014? ¿Será mayor o menor que 2013? Explique las razones del incremento o reducción del déficit.
 - X. Informar monto del dinero invertido por el Estado Nacional durante los años 2010, 2011, 2012, y 2013.
 - XI. Indicar y detallar plan de inversión durante los años 2010-2014.

183-Informe: ¿Cuáles son las proyecciones elaboradas por el Poder Ejecutivo Nacional sobre la sustentabilidad económico-financiera de la empresa Aerolíneas Argentinas en los próximos años?

SENADOR MONTERO

184-Transporte Público de pasajeros.

- a) Indique cuales son los montos liquidados durante el año 2013 por compensaciones tarifarias del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y sus regímenes complementarios –Régimen de Compensaciones Complementarias (R.C.C.) y Compensación Complementaria Provincial (CCP). Informe el monto de transferencias por cada concepto.
- b) Especifique el destino que los concesionarios de transporte dan a los mencionados subsidios y la metodología de control por parte del organismo correspondiente
- c) Informe los montos transferidos con destino al transporte ferroviario de pasajeros por el SISTEMA FERROVIARIO INTEGRADO (SIFER) durante el año 2013 y todo otro subsidio que otorgue el Estado Nacional al transporte ferroviario.
- d) Ante la deficiente realidad del transporte ferroviario de pasajeros indique: cuáles son los cambios estructurales y de organización que ha implementado el Gobierno Nacional en materia ferroviaria. Remita copia de contratos que vinculan al estado o a sus organismos o empresas a los actuales concesionarios de estos servicios e indique el procedimiento de adjudicación.

185-Sistema Sube

- a) Indique cual es el plazo previsto por el Gobierno Nacional para la implementación del Sistema SUBE en la Provincia de Mendoza.
- b) Indique cual es el costo de instalación y manejo del sistema.
- c) Indique si será financiado por la Nación o por la Provincia.

186- Subsidios de gasoil.

- a) Remita copia de los ACUERDOS DE SUMINISTRO DE GASOIL AL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS A UN PRECIO DIFERENCIAL correspondientes al año 2012, así como también los correspondientes al año 2013, suscriptos entre el ESTADO NACIONAL representado por el Señor Jefe de gabinete de Ministros y las distintas empresas petroleras proveedoras del insumo.
- b) Indique si se ha suscripto un nuevo acuerdo para el año 2014. En caso afirmativo acompañe copia del mismo.
- c) Indique cual es el precio diferencial para la compra de Gas-oil que pagan las Empresas de transporte público de pasajeros y de carga.
- d) Indique cual es la diferencia entre el valor fijo que las empresas de transporte abonan a las empresas petroleras a través de los acuerdos

suscriptos con el Estado Nacional y el precio promedio de surtidor. Indique cuál es el monto y/o método de compensación actual que por este motivo reconoce el Estado nacional a las empresas proveedoras de combustible.

e) Indique cuál es la metodología de compensación del precio diferencial de gasoil a las empresas de transporte a partir de la promulgación de la ley 26.741 (YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES). Remita la normativa correspondiente.

f) Remita copia de los ACUERDOS suscriptos entre el PODER EJECUTIVO NACIONAL, representado por el Jefe de Gabinete de Ministros y las empresas refinadoras y productoras de hidrocarburos, encargadas de suministrar dicho combustible a los distintos beneficiarios del sistema, correspondientes al año 2012, 2013 y 2014 en caso de haberse suscripto.

187-Transporte Ferroviario.

- a) Indique cual fue el proceso de selección mediante el cual la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) ha elegido a los operadores individuales que prestaran el servicio de las líneas Mitre, General Roca, General San Martín, Belgrano y Sarmiento, según lo establecido en la Resolución N° 41/2014 del Ministerio del Interior y Transporte.
- b) Indique cuales serán las empresas que prestaran los servicios en forma individual y ramal adjudicado a cada una.
- c) Acompañe el modelo de acuerdo de operación de los servicios ferroviarios urbanos de pasajeros que integra el anexo I de la resolución n° 41/2014 del Ministerio del Interior y Transporte. Indique los motivos por los cuales nunca se publicó dicho anexo en el Boletín oficial de la Nación.
- d) Acompañe los acuerdos de operación suscriptos con cada una de las empresas que asuman la prestación del servicio, según la normativa indicada.
- e) Acompañe el estatuto de la Sociedad Operadora ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE)

RESPUESTA:

a) El proceso de selección del cocontratante fue la contratación directa.

Para el caso de la Línea Sarmiento, la prestación está directamente a cargo de la SOFSE.

b) CORREDORES FERROVIARIOS S.A., controlada por BENITO ROGGIO TRANSPORTES S.A.: Línea Mitre y San Martín;

ARGENTREN S.A., controlada por FERROVÍAS S.A.C.: Línea Roca y Belgrano Sur.

c) La Resolución y su Anexo fue publicada en su totalidad en el Boletín Oficial. Puede consultarse ingresando el número de resolución (N° 41/2014) en www.boletinoficial.gov.ar.

d) Se acompaña a la presente la documentación de que se detalla a continuación, disponible para su consulta:

Copia fiel del Estatuto Social de la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE). El mismo también puede consultarse en la página web

www.boletinoficial.gov.ar, en el marco del Decreto N° 752/2008.

Decreto N° 752/2008 que aprueba el Estatuto Social de la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE). El mismo también puede consultarse en la página web www.boletinoficial.gov.ar.

Copia fiel de la Resolución N° 41/2014 del Ministerio del Interior y Transporte que aprueba el Modelo de Acuerdo de Operaciones de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros. La misma también puede consultarse en la página web www.boletinoficial.gov.ar.

Copia fiel del Acuerdo de Operaciones de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros LINEA BELGRANO SUR. Dicha copia se encontrará disponible en Presidencia del Honorable Senado de la Nación para la consulta de quien lo requiera.

Copia fiel del Acuerdo de Operaciones de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros LINEA SAN MARTIN. Dicha copia se encontrará disponible en Presidencia del Honorable Senado de la Nación para la consulta de quien lo requiera.

Copia fiel del Acuerdo de Operaciones de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros LINEA MITRE. Dicha copia se encontrará disponible en Presidencia del Honorable Senado de la Nación para la consulta de quien lo requiera.

Copia fiel del Acuerdo de Operaciones de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros LINEA GENERAL ROCA. Dicha copia se encontrará disponible en Presidencia del Honorable Senado de la Nación para la consulta de quien lo requiera.

e) El Estatuto de la SOFSE fue aprobado por el Decreto N° 752/2008. Se puede consultar en www.infoleg.gob.ar. Igualmente se acompaña al presente.

188- En relación con la Resolución N° 586/11 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

a) Informe cuál es la evaluación del CENTRO DE RESERVAS DE PASAJES GRATUITOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que funciona en el ámbito de la GERENCIA DE CALIDAD Y PRESTACION DE SERVICIOS.

b) Informe cuáles son los beneficios de dicha inscripción en relación a lo dispuesto en el Decreto N°38-2004.

c) Indique cual es el número de registrados en la BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DEL SISTEMA.

d) Indique cuales son las empresas adheridas en mérito del artículo 3° y que porcentaje del total representan.

e) Indique cual es la situación de los no inscriptos como beneficiarios conforme a la situación actual.

f) Indique si se han efectuados las inscripciones de las bases ante el REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS de la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS en mérito del artículo 6°.

RESPUESTA:

a) El Centro Nacional de Reservas de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad fue puesto en funcionamiento el día 11 de junio de 2012, fecha desde la que se está implementando la primera etapa del proyecto consistente en intensificar la fiscalización y la atención a la ciudadanía. En la actualidad, se ha conseguido ampliar el horario de atención y el personal avocado a la misma y generar un espacio amenizado para la espera, con comodidades superiores al resto de la terminal. Asimismo, se está trabajando en la informatización de los procesos y procedimientos, con miras a lanzar el Sistema de Reservas que operará en la CNRT tanto para la atención personal como por medios no presenciales (teléfono e internet).

b) El procedimiento creado por la Resolución C.N.R.T. N°586/11 es una alternativa a la gestión presencial del pasaje. Se trata de un método voluntario y optativo que, en caso que la persona con discapacidad decida registrarse en una base de datos creada al efecto; le permitirá gestionar de manera no presencial sus pasajes gratuitos mediante la emisión de una reserva que se canjeará en la boletería por el pasaje definitivo. De esta forma, se ahorrará el tiempo que, en la actualidad, insume esta gestión.

c) Con relación a la cantidad de inscriptos en la Base de Beneficiarios, cabe destacarse que no se ha avanzado en este sentido, dado que se ha privilegiado intensificar las tareas de diseño del sistema informático, para conferir mejor uso y seguridad de la información. Por otra parte se están manteniendo reuniones con autoridades de CONADIS y otros organismos con el fin de establecer un mecanismo ágil y confiable para el registro de beneficiarios que opten por esta modalidad.

Actualmente se encuentra en discusión un convenio de colaboración entre la Secretaría de Transporte y el Servicio Nacional de Rehabilitación para facilitar la validación de la información.

d) Por las razones expuestas anteriormente, no se ha abierto la inscripción a la Base de Servicios (Adhesión de Empresas). No obstante, recientemente; las tres cámaras que representan a las empresas del sector han formalizado su compromiso de avanzar con el Sistema de Reservas y prestar su colaboración para el diseño e implementación definitiva del mismo.

e) La situación de los no inscriptos no sufre modificaciones respecto de la actualidad, dado que, como se expuso previamente; se trata de un sistema alternativo y voluntario. En consecuencia de ello, la persona con discapacidad puede libremente optar por este método o bien, dirigirse a la ventanilla de la empresa a gestionar su pasaje.

f) Sí, al momento dictarse la resolución y, en forma previa a incluir dato alguno, la base fue declarada en el Registro Nacional de Bases de Datos.

189- Seguridad Vial

a) Indique estructura, personal y equipos con los que cuenta la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL creada por ley N° 26.363. Detalle donde se encuentran asignados o radicados los mismos.

b) Indique cuales son las personas físicas o jurídicas, titulares o ex-titulares de permisos, habilitaciones, concesiones, autorizaciones, matriculaciones o inscripciones en el registro nacional, de transporte automotor interurbano o

interjurisdiccional nacional e internacional de pasajeros y de cargas (Transportista, Empresa de transporte, Transportista individual, Transportador de carga propio o fletero), que hubieren intervinieron en un siniestro vial que tipifique un delito penal en los últimos cinco años.

c) En su caso indique el siniestro vial y el hecho delictual, así como las causas o procesos administrativos y judiciales a que dieron lugar.

d) Indique si el Ministerio del Interior y Transporte u el organismo que corresponda, ha iniciado los proceso administrativos que establece la norma legal para investigar los responsables y las presuntas irregularidades.

e) Indique cuál es la sanción o penalidad aplicada en cada caso particular.

f) Informe si el Ministerio del Interior y Transporte u el organismo que corresponda, ha otorgado permiso, habilitación, autorización, matriculación o inscripción en el registro respectivo, a personas físicas o jurídicas titulares sancionadas con la caducidad del permiso, habilitación, autorización o inscripción en el registro respectivo; o a personas jurídicas cuyos administradores, socios, directores, síndicos o miembros del consejo de vigilancia se hayan desempeñado con anterioridad como administradores, socios, directores, síndicos o miembros del consejo de vigilancia de personas jurídicas sancionadas con la caducidad del permiso, habilitación, autorización o inscripción en el registro respectivo.

g) Indique cuales son las normas reglamentarias referidas a aspectos técnicos operativos de seguridad y funcionales del transporte propuestas al Ministerio del Interior y Transporte por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, según los deberes que a esta última le imponen el artículo 5, inciso e del decreto N° 1388/96.

SENADOR MORALES

190- AEROLINEAS ARGENTINAS

a) ¿Por qué motivos el Estado Nacional se hizo responsable de un pasivo aproximado a U\$S 900.000.000 (dólares estadounidenses novecientos millones), correspondientes al grupo español MARSANS luego de la sanción de la ley 26.466 de estatización de la compañía?

b) ¿Se inició alguna acción civil (resarcitoria) y/o penal contra los directivos el grupo español MARSANS?

c) ¿Por qué el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, omitió dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 6 de la Ley 26.466 y su decreto reglamentario 2347/08 (Artículos 7 y 8)?

d) ¿El Estado Argentino condonó una deuda impositiva al grupo español MARSANS por \$319 millones (pesos trescientos diecinueve millones)? Fundamente.

e) ¿Argentina se hizo cargo de un pasivo posconcurzal de AR S.A. valuado en casi \$500 millones (pesos quinientos millones)?

f) ¿Qué figura societaria ostenta en la actualidad el grupo de empresas?
¿Qué organismo gubernamental la regula y audita?

g) Presente los Estados Contables (en legar forma) de los ejercicios económicos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

h) ¿A cuánto asciende la suma aportada por el Estado a AR SA desde su reestatización a fines del año 2008?

i) Informe sobre el estado actual de ejecución del plan de negocios 2010–2014.

j) Informe cuántos aviones propios y alquilados utiliza la compañía; mencione cuantos están siendo operables y cuantos se encuentran dados de baja y la ubicación de estos últimos. Detalle marcas y modelos.

k) Sobre la compra de 20 aeronaves B- 737/800 Next Generation, adquiridos por Aerolíneas Argentinas, anunciado por el titular de la compañía el 22 de octubre de 2013, detalle:

- I. Respecto al contrato de compraventa rubricado entre AR S.A. y la empresa Boeing, cantidad de aviones; Monto final en U\$S (dólares estadounidenses) por cada aeronave adquiridos, y fecha en que cada una de las aeronaves se incorporarán a la flota
- II. Especifique si se ha efectuado licitación alguna para incorporar nuevas aeronaves a la flota de Aerolíneas.
- III. Informe si se abonó anticipo alguno en concepto de reserva a la empresa Boeing. En caso afirmativo indicar cuantía del mismo.
- IV. Detalle los motivos por los cuales, los aviones adquiridos serían adjudicados entre los años 2016 y 2018.
- V. Especifique las cualidades técnicas de las aeronaves en cuestión, y si las mismas son óptimas para desempeñarse en las rutas nacionales para servicios de pasajeros y carga.

l) Informe sobre el incremento de la planta de personal desde 2009 a diciembre de 2013.

m) ¿Cuántos vuelos diarios AR SA realiza a la provincia de Jujuy?
¿Cuántos pasajeros viajan promedio en cada uno? ¿Cuál es el precio promedio del pasaje entre San Salvador de Jujuy y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

n) ¿Por qué razones no se pueden encontrar pasajes de "categoría económica" con semanas de anticipación, para los servicios Jujuy-Buenos Aires y Buenos Aires-Jujuy?

o) Según se desprende de la Resolución 1595/13, de la Secretaría de Transporte, las tarifas máximas I y II (bandas tarifarias máximas), entre la ciudad de San Salvador de Jujuy y la Ciudad de Buenos Aires, se encuentran establecidas en \$1.823 (pesos un mil ochocientos veintitrés) y \$2.324 (pesos dos mil trescientos veinticuatro), respectivamente. ¿Por qué motivos dichos máximos no se respetan?

p) ¿Por qué motivos no se aumenta una frecuencia diaria a la ruta San Salvador de Jujuy/Buenos Aires?

- q) Atento a la cantidad de pasajeros que transporta, y comparando con otros destinos del país, ¿puede considerarse a San Salvador de Jujuy como un destino no sustentable?

AEROPUERTOS

191-Sobre el control AVIAR y FAUNA

- a) Indique cuál es el instrumental técnico utilizados en los aeropuertos y aeródromos de nuestro país para prevenir incidentes con aves y otros animales que pudieran obstaculizar la operatividad de los mismos.
- b) Informe si el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), controla el cumplimiento de las normas y recomendaciones formuladas por Organización del Aviación Civil Internacional (OACI) en su Anexo 14 del Convenio de Aviación Internacional al cual la Argentina a suscrito y en el Documento 9137-AN/898 - OACIC- Parte 3 "Reducción del Peligro que representan las Aves".
- c) Mencione cuales son los programas o disposiciones de la ORSNA dirigidas a los administradores de aeropuertos para la realización del control aviario, incluyendo el hábitat y el control activo de animales.
- d) Informe si se llevan registros y estadística de accidentes o incidentes respecto a situaciones producidas por aves en los aeropuertos del país. Presente los mismos de los años 2011 a 2013.
- e) Informe las obras de infraestructura y colocación de dispositivos inhibidores de vuelos en los aeropuertos nacionales.
- f) Informe si se lleva control del uso de terrenos circundantes en cuanto a cualquier posible desarrollo que pueda atraer un número significativo de aves o de fauna.

192- Sobre el incidente ocurrido el jueves 7 de noviembre de 2013 en el que un Boeing 737 NG de Aerolíneas Argentinas (matrícula LV-CYO) que partía hacia Tucumán y un Embraer 190 de Austral (matrícula LV-CIE) con procedencia de San Pablo, en el que el primero rozó en su camino a la pista de despegue su ala izquierda con el estabilizador del segundo resultando, como consecuencia del impacto, que ambas resultaran dañadas, se solicita conocer:

- a) Precisiones sobre las declaraciones del titular de la compañía Aerolíneas, Mariano Recalde, del 8 de noviembre de 2013 al referir que el incidente constituyó un hecho menor y al asegurar que este tipo de incidentes ocurren como producto de la falta de espacio y al cada vez mayor movimiento de aeronaves en el Aeroparque.
- b) Los incidentes de este tipo o de otra índole ocurridos con aeronaves de Aerolíneas Argentinas y Austral en el período 2012 y 2013 en Aeroparque Jorge Newbery, Aeropuertos de Ezeiza y San Fernando (provincia de Buenos Aires), y otros, detallando naturaleza de los mismos, características de las aeronaves involucradas, daños ocasionados y costos de reparación.
- c) En relación a la divulgación del hecho explique de qué manera y a través de qué medio el audio de comunicación entre las aeronaves y la torre de control en relación al incidente fue proporcionado a la prensa cuando éste es material

gestionado por la Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil o la Fuerza Aérea.

- d) Adjunte el detalle de las tareas de reparación a llevar a cabo en las aeronaves dañadas durante el incidente del jueves 7 de noviembre así como un desagregado de los gastos de reparaciones entre 2012 y 2013 y el total de las compras de componentes y repuestos por parte de la compañía para los diferentes tipos de aviones que la misma opera (Boeing, Embraer, Airbus).

RESPUESTA:

b) La Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil, realiza sus Investigaciones Técnicas, de acuerdo con lo establecido en el Código Aeronáutico, el Decreto 934/70, las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC 13), en concordancia con el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago/44), ratificado por Ley 13.891. Dicha normativa persigue evitar hechos futuros de igual o similar tenor, no persiguiendo la búsqueda de responsabilidad civil, penal y/o administrativa. Hasta la fecha no se emitió informe final respecto de las causas del suceso y es necesario aclarar que la normativa aeronáutica vigente en materia de accidentes e incidentes de aviación (Código Aeronáutico – Decreto 934/70), establece que cuando en un suceso se producen daños a la aeronave, el mismo es considerado accidente para la Investigación Técnica que realiza la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC).

Durante este periodo se registraron 10 sucesos en el país y 2 sucesos en el exterior, según el siguiente detalle:

Sucesos investigados por la JIAAC en el 2012

17/03/12 Embraer 190 LV-CEV de AU, Exp. 051/12: Aeródromo Corrientes, roce del fuselaje inferior trasero durante el aterrizaje, no hubo daños ni lesiones; se investiga como Incidente

21/12/12 Embraer 190 LV-CHS de AU, Exp. 081/12: Aeropuerto de Bahía Blanca, durante aterrizaje impacto de ave sobre bieleta de arraste de una compuerta de tren de aterrizaje de nariz, produciendo la fractura de la misma, no hubo daños ni lesiones; se investiga como Incidente

Sucesos investigados por la JIAAC en el 2013

17/01/13 Airbus 340 LV-BMT de AR: Colisión en plataforma del Aeropuerto de Miami, USA. Investiga NTSB, la JIAAC designó Representante Acreditado

26/03/13 Embraer 190 LV-CIE de AU, Exp. 292/13: Durante un vuelo de Salta a Aeroparque, detención del motor izquierdo por falla en la FADEC, aterrizaje en Rosario, no hubo daños ni lesiones; se investiga como Incidente

27/03/13 Embraer 190 LV-CDZ de AU, Exp. 293/13: Despegue frustrado del Aeroparque Jorge Newbery por vaporización de fluido en cabina, no hubo daños ni lesiones, se investiga como Incidente

11/04/13 Boeing 737-700, LV-CAM de AR, Exp. 337/13: Aeropuerto de Córdoba, impacto de escalera de apoyo terrestre contra recubrimiento del fuselaje, el daño no requirió intervención estructural. Se investiga como incidente terrestre.

14/10/13 Airbus 340 LV-CEK de AR, Exp. 703/13: Durante el aterrizaje en el Aeropuerto de Ezeiza se produjo el roce del fuselaje inferior trasero con la pista, no se detectaron daños estructurales. Se investiga como incidente.

07/11/13 Boeing 737-700 de AR/Embraer 190 de AU (LV-CYO/LV-CIE), Exp. 747/13: Abordaje de aeronaves en la plataforma comercial del Aeroparque Jorge Newbery, impacto de winglet de ala derecha del B 737 con elevador izquierdo del E 190, produciendo daños en ambas superficies. Se investiga como accidente.

15/11/13 Embraer 190, LV-CKZ 190 de AU, Exp. 758/13: Pérdida de control durante el aterrizaje y excursión de pista en el Aeropuerto de Ezeiza, produciendo daños en la antena del ILS. Se investiga como accidente.

21/11/13 Boeing 737-700, LV-GOO de AR, Exp. 768/13: Abordaje en tierra con vehículo terrestre durante el rodaje en el Aeropuerto de Mendoza produciendo daños en el fuselaje delantero. Se investiga como accidente.

24/11/13 Airbus 340, LV-CSE de AR: Colisión en tierra con el extremo de ala de un Airbus 330 de la empresa Avianca, en el aeropuerto de Caracas, Venezuela. Investiga el suceso la autoridad aeronáutica de Venezuela. La JIAAC requirió información a esa autoridad para la designación de un Representante Acreditado, sin que aún se haya recibido respuesta a dicha solicitud. La JIAAC tomó conocimiento oficial del suceso a través de una presentación del operador.

Se reiteró el pedido de información a la autoridad aeronáutica de Venezuela el 27/12/13.

21/12/13 Boeing 737-700, LV-BZA de AR: En aproximación al Aeropuerto de Ushuaia, impacto de rayo, produciendo daños menores en radome y borde de fuga del elevador derecho. Se investiga como incidente.

En referencia a los accidentes e incidentes ocurridos en el territorio de la República Argentina, los mismos fueron denunciados en tiempo y forma, y los investigadores de la JIAAC tomaron intervención de manera inmediata en el lugar del suceso, tal como lo establece la normativa aeronáutica vigente y cómo surge de los expedientes de Investigación Técnica mencionados.

c) Se informa que la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC) solicita la reserva de las comunicaciones en el momento del suceso y luego de ser entregada a los investigadores, se conservan bajo el régimen de confidencialidad de acuerdo al punto 5.12 a 5.13 del ANEXO 13.

193- Sobre política aerocomercial de cabotaje, en particular con relación a las condiciones tarifarias, de utilización y concesión de los aeropuertos, así como el impulso para la radicación de aerolíneas de bandera de países de la región u otras empresas privadas, se solicita conocer:

- a) ¿Cuál es el plan Aerolíneas Argentinas y Austral y de otras empresas para incrementar frecuencias de vuelos de cabotaje? ¿qué plazos se contemplan?
- b) Explique en qué consisten los servicios ofrecidos por Intercargo a las diferentes aerolíneas que operan en el aeroparque Jorge Newbery.
- c) Exponga los fundamentos de la política tarifaria (tipo y amplitud); y su igualdad de aplicación en todos los aeropuertos del país.
- d) A partir de las declaraciones del presidente de Aerolíneas Argentinas, Mariano Recalde, del 21 de agosto de 2013 en entrevista con Radio Nacional, detalle qué elementos comprenden la “posición de privilegio” que sostiene la empresa LAN en Argentina desde hace 10 años.

- e) ¿Cuál es el motivo principal por el cual se le ha requerido a LAN el hangar que ocupa en Aeroparque?
- f) Informe si la empresa LAN ha incurrido en incumplimientos de las normas vigentes, cláusulas de contratos, etc., y detalle los mismos. Enumere advertencias y sanciones si se hubieran efectuado, indicando fecha y organismo que los produjo, así como resultado de las mismas.
- g) Explícite qué medidas se han tomado la última década desde el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) para hacer frente a la situación señalada en los puntos 5 y 6.
- h) Explícite qué acción ha tomado la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) para hacer frente a la situación señalada en los puntos 5 y 6.
- i) Si la compañía LAN cuenta con un contrato para uso de instalaciones (hangar u otros) en aeroparque Jorge Newbery, exponga las condiciones, precios y duración. Acompañe copia del mismo.
- j) Informe sobre si esta situación fue considerada en ámbitos regionales o bilaterales, toda vez que la empresa integra el consorcio chileno-brasileño Latam.
- k) Detalle las posiciones en el mercado aeronáutico argentino de las diferentes aerolíneas que operan en el espacio aeronáutico nacional y su evolución desde 2008.
- l) Detalle valor de pasajes (tipo, rango y amplitud tarifaria) a los 15 destinos de cabotaje más vendidos en el bienio 2010/2011 de Aerolíneas Argentinas y Austral, y presente un comparativo de valores con otras compañías que operan en el espacio aeronáutico nacional.
- m) Adjunte balances de Aerolíneas Argentinas y Austral desde el año 2008 a la fecha con el detalle de Estado Patrimonial y Estado de Resultados.
- n) Sobre la base de las declaraciones recientes de funcionarios públicos en relación a la mejora de los resultados de Aerolíneas Argentinas y Austral, muestre resultado operativo y resultado final de la compañía desde 2008.

TRANSPORTE FERROVIARIO

194 -Sobre reordenamiento de concesiones privadas de los trenes metropolitanos a través de la Resolución 41 (B.O. 12/02/2014), se precisa conocer:

- a) Justificación económica de la necesidad de llevar adelante nuevos acuerdos de operación de las líneas Mitre y San Martín con el grupo Roggio así como de los ramales Belgrano Sur y Roca con el grupo Emepa.
- b) Si, tal como declaró el ministro Florencio Randazzo en conferencia de prensa en la Casa Rosada el día 13 de febrero de 2014, “la operación en manos del Estado, como en el Sarmiento, va a demostrar que es más competente y más eficiente que las empresas privadas”, bajo qué criterios operativos se determinó que la operación de los ramales del punto anterior retornen a operación privada.
- c) Especifique los alcances del “reordenamiento de las prestaciones ferroviarias para beneficio de los pasajeros”, según lo expresado por el ministro Florencio Randazzo en la referida conferencia de prensa.

- d) Describa de manera detallada los indicadores que se utilizarán para medir el “beneficio de los pasajeros” relacionados con el nivel de frecuencia, la limpieza de los vagones y de las estaciones así como el cumplimiento del plan anual de inversiones.
- e) Adjunte el plan anual de inversiones acordado con los operadores de los ramales Mitre, San Martín, Belgrano y Roca.
- f) Especifique las misiones y funciones que desempeñará la Administración de Infraestructura Ferroviaria (ADIF) en las obras de inversión en ejecución y en las obras futuras en los ramales Mitre, San Martín, Belgrano y Roca.
- g) Detalle el esquema de incentivos y castigos en función del cumplimiento de objetivos por parte de las empresas operadoras que establecerá la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE). Adjunte copia del nuevo régimen de operación donde se incluyen dichos incentivos y castigos.
- h) Presente un estado de avance del plan de renovación de los trenes del área metropolitana que incluye, según declaraciones del ministro Florencio Randazzo, la llegada de más de mil coches nuevos durante 2014 e inversión en cambio de vías y renovación de estaciones.

195-Sobre inversión en el Sistema Ferroviario Nacional

- a) Especifique los avances del Plan Estratégico de Recuperación del Sistema Ferroviario Nacional en el que se establece una inversión anual estimada entre 2012 y 2023 de \$14.000 millones. Detallando: a) Metas operativas a alcanzar por parte del Plan Estratégico a finales de 2014; b) Detalle de obras realizadas y en ejecución durante 2012 y 2013 especificando montos asignados y pagados así como estado de avance; c) Detalle de empresas contratadas para la realización de dichas obras en el período referido (adjunte resoluciones ministeriales y contratos firmados con dichas empresas) y d) Estimación de resultados en términos de capacidad operativa de las obras realizadas y en ejecución.
- b) Explique de qué manera los acuerdos de compra de material ferroviario proveniente de China a través de la empresa South Locomotive Stock Works (CSR) – anunciados por la Presidente Cristina Fernández de Kirchner durante 2012 para la compra de 2200 vagones y 50 locomotoras destinados al Belgrano Cargas por alrededor de 11.000 millones de dólares-, contribuirá al desarrollo de la industria ferroviaria nacional.
- c) Describa el estado del trámite de importación de formaciones para las líneas del ferrocarril Sarmiento, ferrocarril Mitre y otras líneas desde China prometidas para los primeros meses de 2014.
- d) Describa los pasos del proceso licitatorio llevado a cabo para la adquisición de las formaciones referidas, mecanismo de selección de los oferentes y monto, condición de pago de los contratos firmados hasta el momento.
- e) Detalle las especificaciones técnicas de las formaciones referidas así como los planes de adecuación y puesta en marcha por línea.

SENADORA NEGRE DE ALONSO

196-Considerando lo establecido en el artículo 7 de la ley 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, en el cual se determina que el monto a distribuir a las provincias no podrá ser inferior al treinta y cuatro por ciento (34%) de la recaudación de los recursos tributarios nacionales de la Administración Central tengan o no el carácter de distribuibles por esta Ley, informe:

197-Cuál es la relación entre el piso establecido por dicho artículo y la coparticipación federal de impuesto efectivamente distribuida a las provincias en los períodos fiscales 2007; 2008; 2009; 2010; 2011; 2012 y 2013;

198-En cuáles de los períodos enumerados no se incumplió con lo establecido en dicha norma;

199-Cuál será la modalidad de compensación establecida para la provincia de San Luis por el incumplimiento del artículo antes mencionado, dado que la misma no firmó el Pacto Fiscal del 27 de febrero de 2002, avalado por Ley 25.570, por el cual las provincias renunciaron al "piso garantizado" fijado en la ley 23.548.

200-AEROLINEAS ARGENTINAS

- a) ¿Cuál es el monto total de subsidios que el Estado Nacional a transferido a la empresa Aerolíneas Argentinas desde 2008 hasta la fecha? Desagregue la información por cada uno de los años.
- b) ¿Cuánto estima el Poder Ejecutivo transferir para cubrir el déficit de Aerolíneas Argentinas en 2014? ¿y en los próximos años?
- c) ¿Cuáles son las proyecciones elaboradas por el Poder Ejecutivo Nacional sobre la sustentabilidad económico-financiera de la empresa Aerolíneas Argentinas en los próximos años?
- d) ¿Cuánto ha variado en porcentaje la actividad de vuelo ("Horas Block") de Aerolíneas Argentinas S.A y sus controladas en 2013 y cuánto se estima para 2014?
- e) Indique el costo operativo total (lo que ingresa por la actividad pura de vuelo sin tener en cuenta la estructura) en relación al año 2013 y lo proyectado en 2014.
- f) ¿Cuál es el Plan de Negocios e inversiones que se van a realizar en los próximos años por parte de la empresa? Informe puntualmente si tienen proyectado comprar aeronaves y desagregue la información al respecto.

201- SEGURIDAD VIAL

- a) ¿Porque razón no existen estadísticas oficiales actualizadas sobre accidentes viales publicadas por el Ministerio del Interior y Transporte?
- b) Teniendo en cuenta que datos oficiales relevan una tasa de muertes en accidentes viales de 12,6 cada cien mil habitantes; informe:
- c) ¿Qué tienen previsto hacer el Poder Ejecutivo en relación a planes de infraestructura vial?

- d) ¿Cuál es la situación en relación a la modernización de la infraestructura de los ferrocarriles nacionales en la actualidad, teniendo en cuenta la cantidad y magnitud de accidentes ocurridos en los últimos años?
- e) ¿Cuál es la situación jurídica de los ferrocarriles nacionales en la actualidad, teniendo en cuenta que ha tomado estado público recientemente que los mismos iban a estar sujetos a un proceso de privatización?

RESPUESTA:

a) Existen efectivamente estadísticas sobre siniestros viales que se publican anualmente y se encuentran disponibles en el sitio web de la Agencia Nacional de Seguridad Vial bajo el enlace Observatorio Vial, o bien tipeando: <http://observatoriovial.seguridadvial.gov.ar> .

e) Pregunta contestada anteriormente. Véase respuestas 168 a 180.

SENADORES PEREYRA - CREXELL

202- POLITICA FERROVIARIA

En el año 2007 se creó la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), a la cual se le transfirieron las concesiones que fueron rescindidas. Hoy existen cuatro líneas metropolitanas de ferrocarriles (ex ferrocarriles Roca, Belgrano Sur, Mitre y San Martín) que fueron nuevamente concesionadas a empresas privadas (Metrovías y Ferrovías). Cuál es la razón de este cambio, y si está habiendo un giro a fin de hacer desaparecer al SOFSE.

SENADORA PEREZ

203- SERVICIOS FFCC DE PASAJEROS INTERURBANOS

Informe sobre los servicios, en cuanto a calidad, frecuencia y costo de:

- a. Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) - Tren urbano en Chaco - Constitución-Mar del Plata
- b. Ferrobaires (Provincia de Buenos Aires) - Buenos Aires-Mar del Plata-Miramar - Buenos Aires-Pinamar - Buenos Aires-Bahía Blanca-Carmen de Patagones - Buenos Aires-Bolívar-Daireaux - Servicio Línea Sarmiento - Locales Sarmiento en zona de Bragado - Servicio Línea San Martín (Retiro-Junín-Alberdi)
- c. Ferrocentral S.A. - Córdoba-Villa María-Córdoba - Córdoba-Bs. As.- Córdoba - Buenos Aires-Tucumán-Buenos Aires - Tren de las Sierras (Turístico) - Alta Córdoba.-Rodríguez del Busto-Alta Córdoba
- d. Viejo Expreso Patagónico S.A. "La Trochita" (Prov. Río Negro-Chubut) - Ing. Jacobacci-Esquel (Turístico)
- e. Tren Patagónico S.A. (Prov. Río Negro) - Viedma-Bariloche-Viedma - Ing. Jacobacci-Bariloche-Jacobacci

- f. Dirección de Transporte de la Provincia de Entre Ríos - Basavilbaso-Villaguay-Concordión
 - g. Unión de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia (UGOFE) - Buenos Aires-Gral. Alvear - Buenos Aires-Saladillo
 - h. Trenes de Buenos Aires S.A. - Buenos Aires-Rosario
 - i. Ecotren S.A. "Tren a las Nubes" (Prov. Salta) - Salta-Viaducto La Polvorilla (Turístico)
- i) Motivos para la reprivatización de algunas líneas. Adjudicatarios, historial en la administración y relación contractual (cumplimientos e incumplimientos) con el estado en el pasado.

204- FERROCARRILES

- a. Expliquen cuáles son las diferencias concretas entre el esquema de gestión privatizado de los años noventa con la situación actual;
- b. Desarrollen los avances del Plan Estratégico de Recuperación del Sistema Ferroviario Nacional desde su implementación y desde la creación del Ministerio del Interior y Transporte (7 de junio de 2012 según Decreto 874/2012), a la fecha;
- c. Describan cómo se han distribuido los subsidios al transporte ferroviario de carga y de pasajeros desde 2006 hasta la fecha, según empresa y destino de gasto.
- d. Teniendo en cuenta el crecimiento permanente de los subsidios durante los últimos años, expliquen los planes del gobierno nacional para su sostenibilidad.
- e. Describan cómo ha evolucionado en los últimos 10 años la distribución de carga transportada por el sistema ferroviario según el tipo de producto por línea.
- f. Desarrollen las medidas adoptadas durante los últimos cinco años -con especial atención en los programas actuales- con el objetivo de incrementar la cantidad y diversidad de usuarios de carga.
- g. Sobre la base del punto anterior, expliquen de qué manera la reestatización del Belgrano Cargas contribuirá al desarrollo y diversificación de las economías regionales teniendo en cuenta que el 80% de la carga transportada por el mismo -2,1 millones de Ton entre 2011 y 2012 - fueron granos, especialmente soja.
- h. Expliquen las razones por las que la reestatización del Belgrano Cargas demoró 5 años en concretarse tras el Decreto 1.771/2008.
- i. Informen sobre las actuaciones y resultados de la Sociedad Operadora de Emergencia S.A. (S.O.E.S.A.) en el Belgrano Cargas desde junio de 2006 así como los contenidos y alcances de la Resolución 28/2013 que oficializa su intervención.
- j. Describan las obras realizadas recientemente para la renovación de 470 km de rieles en el Belgrano Cargas, según lo declarado por el Secretario de Transporte, Alejandro Ramos, en nota del diario Página12 del pasado 21 de febrero.

- k. En relación al punto anterior, describan el estado de los 10.000 km de vías restantes del Belgrano Cargas y expliquen los planes futuros para su renovación de manera de alcanzar una operatividad sin restricciones del conjunto.
- l. Fundamenten los objetivos y metas, describan los planes y desarrollen los programas vinculados con la reactivación de la industria ferroviaria nacional basada en la sustitución de importaciones de material ferroviario.
- m. En relación con el punto anterior, expliquen de qué manera los acuerdos de compra de material ferroviario proveniente de China a través de la empresa South Locomotive Stock Works (CSR) - anunciados por la Presidente Cristina Fernández de Kirchner durante 2012 para la compra de 2200 vagones y 50 locomotoras destinados al Belgrano Cargas por alrededor de 11.000 millones de dólares-, contribuirá al desarrollo de la industria ferroviaria nacional.
- n. Desarrollen los puntos de los acuerdos referidos en el punto anterior.
- o. Especifiquen cuál es el rol de la industria ferroviaria nacional y de la Cámara de Industriales Ferroviarios de la República Argentina (CIFRA) en el plan de sustitución de importaciones.
- p. Describan de qué manera las siguientes empresas ferroviarias argentinas participarán del plan de reactivación de la industria ferroviaria nacional: EMEPA S.A., Hidrovía S.A., Provisión Laguna Paiva, Metalúrgica Riorio S.A., EMFER S.A. y Materfer S.A.
- q. En relación con el punto anterior, especifiquen de qué manera se plantea la integración de las capacidades locales de producción con las empresas globales tecnológicas a los fines de alcanzar estándares tecnológicos a nivel internacional introduciendo los avances que actualmente caracterizan a los sistemas ferroviarios más desarrollados
- r. Expliquen de manera detallada cuál es el rol asignado a los siguientes Talleres Ferroviarios en los programas vinculados con la reactivación de la industria ferroviaria nacional: Tafí Viejo, Córdoba, Laguna Paiva, San Cristóbal, La Plata, Santa Fe, Cruz del Eje, Liniers, Villa Luro, Victoria, Rosario, Pérez, Villa Diego, Lynch, Paraná, Monte Caseros, Strobel, Spurr, Bahía Blanca, Remedios de Escalada, El Maiten, Mendoza, Alianza y Junín
- s. Sobre la base de las declaraciones del Secretario de Transporte, Alejandro Ramos, en la referida nota en periodística en relación con la reactivación de la industria nacional, expliquen de qué manera se volverán a producir rieles en Argentina.
- t. En relación con el punto anterior expliquen si se ha entrado en tratativas con la empresa Ternium Siderar, actual propietaria del tren de laminado de la ex SOMISA, capaz de producir los mencionados rieles.
- u. Expliquen si se ha entrado en tratativas al respecto del punto anterior con la República Bolivariana de Venezuela para la producción conjunta de rieles a nivel regional.
- v. Especifiquen qué proporción de dichas locomotoras y vagones se encuentra en la actualidad en funcionamiento así como la ubicación del

material ferroviario resultante de los contratos y acuerdos con España y Portugal que se encuentra fuera de servicio.

w. Describan las actuaciones y los planes de inversiones en obras de infraestructura en la Región Metropolitana de Buenos Aires así como los resultados alcanzados en dicha región desde la creación del Ministerio del Interior y Transporte (7 de junio de 2012 según Decreto 874/2012).

x. Desarrollen los avances en la obra de soterramiento del ferrocarril Sarmiento desde la estación de Once hasta el partido de Moreno, licitada en 2006 y adjudicada al consorcio conformado por las empresas Iecsa y Comsa, Odebrecht y Ghella.

y. Desarrollen los avances en las obras de señalamiento del ferrocarril Sarmiento, licitada y adjudicada en 2007.

z. Describan las características del proyecto de fabricación en 2006 de 25 coches doble piso por parte de la empresa EMFER S.A. a través de programas del Ministerio de Planificación Federal, destacando especialmente objetivos, cronogramas presupuestos.

aa. Informe respecto de las políticas implementadas en el transporte ferroviario metropolitano desde junio de 2012 y sobre las causas del choque de la formación chapa 5 de la línea Sarmiento, ocurrida en la Estación Once el 19 de octubre de 2013.

SENADOR CASTILLO

205-Políticas migratorias

Cuáles son los flujos migratorios provenientes tanto del subcontinente sudamericano, como fuera de esta región. Qué análisis se efectúa del impacto de estos movimientos demográficos, y qué políticas específicas de integración y documentación se desarrollan para los migrantes.

SENADOR MARINO

206- Si se ha creado la base de datos de beneficiarios del sistema y de empresas adheridas; las estadísticas de pasajes otorgados; y las oficinas de atención funcionando del Centro de Reserva de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad, detallando dirección, cantidad de personal; todo esto en el marco de la Resolución 586/2011 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Qué empresas han sido beneficiadas con el Régimen de Compensaciones tarifarias al transporte automotor de pasajeros de larga distancia, en lo atinente a transporte de personas discapacitadas, y qué montos han percibido cada una, conforme decreto 118/2006, resol. 666/2013 CNRT, y ccs. Qué cantidad de reclamos ha recibido por el Centro de Atención para personas con Discapacidad establecido en la estación terminal de Retiro, C.A.B.A., detallando empresa y tipo de reclamo. Qué medidas ha tomado el Poder Ejecutivo Nacional respecto al incumplimiento de las normas vigentes atinentes a esta temática, detallando tipo de sanción, fecha, montos de

multas, etc. Qué medidas tiene proyectadas el Gobierno a fin de conminar a las empresas al efectivo cumplimiento de la legislación imperante.

RESPUESTA:

El Centro de Atención ha recibido un total de 140 denuncias en los últimos 6 meses (Septiembre 2013 – Febrero 2014) referidas al incumplimiento del Decreto 38/04. El detalle por empresa se lista a continuación:

(50) DERUDDER HNOS S.R.L. FLECHA BUS	35
(9757) NUEVA CHEVALLIER S.A.	21
(40) EMPRESA SAN JOSE S.A.	11
(27) TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A.	7
(60) EL CONDOR EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.	7
(41) EMPRESA EL RAPIDO S.R.L.	6
(107) AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A.	4
(160) EL RAPIDO ARGENTINO CIA.M.O.S.A	4
(232) EMPRESA GENERAL URQUIZA S.R.L.	4
(632) EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L.	4
(263) AUTOTRANSPORTES SAN JUAN S.A.	3
(339) LA TOSTADENSE Y CIA S.R.L.	3
(10) CRUCERO DEL NORTE S.R.L.	2
(12) EXPRESO TIGRE-IGUAZU S.R.L.	2
(18) EXPRESO SINGER S.A.T.	2
(268) PLUS ULTRA S.A.	2
(278) EMPRESA CIUDAD DE GUALEGUAYCHU S.R.L.	2
(383) LA COSTERA CRIOLLA S.R.L.	2
(45) EMPRESA PULLMAN GENERAL BELGRANO S.R.L.	2
(546) VERAYE OMNIBUS S.A. (V.O.S.A.)	2
(64) VIA BARILOCHE S.A.	2
(103) CENTRAL ARGENTINO DE ROSARIO S.A.	1
(128) COOP.DE PROV.DE SERV.PARA TTAS.LA UNION LTDA	1
(13) TRANSPORTES AUTOMOTORES 20 DE JUNIO S.A.	1
(238) EMP.ARGENTINA DE SERV.PUBLICOS S.A.T.A.	1
(257) EL PULQUI S.R.L.	1
(258) RIO PARANA S.A.	1
(295) EMPRESA GUTIERREZ S.R.L.	1
(3056) COOP.DE TRABAJO DE TTES. LA UNION LTDA.	1
(31) EL RAPIDO S.A.	1

(367) ALBUS S.R.L. 1

(459) EXPRESO DEL OESTE S.A 1

(69) COOP.AN.TTE.AU.PRO.SER.INT.C.A.T.A.INT.L 1

(7758) EMPRESA RIO URUGUAY S.R.L. 1

Durante los últimos 6 meses se labraron 128 actas referidas al incumplimiento del decreto 38/04, en cuya virtud se aplica la penalidad prevista en el artículo 125 del Decreto Nro.1395/98 que conmina con sanción pecuniaria la falta de reconocimiento de los pases o autorizaciones de viaje expedidos por la Autoridad de Aplicación. El monto de la sanción se ajusta por la tarifa mínima vigente para los servicios urbanos de la región metropolitana; ascendiendo en la actualidad a 5000 pesos.

Con relación a las medidas proyectadas para dar efectivo cumplimiento a las normas vigentes; se mantiene la tesitura de avanzar en la implementación del Sistema de Reservas, que permitirá canalizar con fluidez los viajes de las personas con discapacidad adheridas al mismo, reservando la actividad fiscalizatoria para los casos complejos o bien, para las personas que opten por continuar con el sistema presencial de gestión.

SENADOR SANZ

207- FERROCARRILES

El 24 de octubre de 2013, el Estado nacional apartó a Metrovías S.A. (Grupo Roggio) y Ferrovías S.A. (EMEPA) de la gestión de la línea que unía Once - Moreno por no cumplir los protocolos de seguridad. En los considerandos de la resolución 1244/13, del 24 de octubre de 2013, se afirma que "*UGOMS incumplió con el Protocolo de Evaluación del Centro de Recepción de Personal a Controlar y de Evaluación Aleatoria de Personal Operativo, permitiendo que el motorman accediera a la conducción sin que se hubiera verificado su control previo*". Además, junto con las irregularidades en los controles psicofísicos, Interior y Transporte también encontró que no estaban siendo aplicados los nuevos protocolos de comunicación entre la torre de control y las formaciones. En esa ocasión, se especificó que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte será la encargada de determinar las multas que les corresponden a Emepa y Roggio. Sin embargo, el pasado 12 de febrero, el Ministerio del Interior y Transporte entregó la operación de cuatro líneas ferroviarias a estas dos mismas empresas privadas (al grupo Roggio, el Mitre y el San Martín, y a Emepa, el Roca y el Belgrano Sur) que habían sido apartadas de la gestión de la línea Sarmiento por no cumplir con un protocolo de seguridad.

En base a lo anterior, brinde:

- a) Las denuncias realizadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y las multas aplicadas a las empresas Emepa y Roggio.
- b) Los informes que determinaron las irregularidades del Grupo Roggio y la empresa Emepa al frente de la gestión del UGOMS.

SENADOR SOLANAS

208- Ferrocarriles - Transporte de pasajeros

Informe la longitud de líneas ferroviarias en uso, por trocha y operador, a diciembre de 2012 y diciembre de 2013, así como unidades de material rodante, discriminando por operador, locomotoras, coches motores y coches, incluyendo unidades chinas ya adquiridas por el gobierno nacional que aún no han sido sumadas al material rodante operativo

209- Ferrocarriles - Transporte de mercaderías

Informe la longitud de líneas ferroviarias en uso por trocha y operador a diciembre de 2012 y diciembre de 2013, así como unidades de material rodante discriminando por locomotoras, coches motores y coches.

EN LO REFERIDO A COOPERACION INTERNACIONAL, RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS CONSULARES Y RELATIVO A MALVINAS

SENADOR BASUALDO

210- Cuál ha sido el trabajo de la Cancillería para estructurar una instancia judicial única que imponga la supremacía del derecho común y de las normas comunitarias, en estricto cumplimiento del Protocolo de Ouro Preto.-

RESPUESTA:

A modo de comentario introductorio, cabe señalar que el MERCOSUR no genera derecho comunitario ya que, a diferencia de la Unión Europea, se trata de un proceso de integración de naturaleza intergubernamental y no de naturaleza supranacional. Ello se traduce en que las normas adoptadas por sus órganos decisorios requieren el dictado de actos legislativos o administrativos al interior de cada uno de los Estados Parte para que las mismas puedan ser aplicadas. En razón de ello, la noción de una instancia judicial que imponga la supremacía del derecho común y de las normas comunitarias, tal como plantea la pregunta objeto de análisis, no se condice con el modelo de integración jurídico e institucional que presenta el MERCOSUR en su actual configuración.

Ello no significa, sin embargo, que el MERCOSUR carezca de un sistema para la solución de controversias entre Estados Parte sobre la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Tratado de Asunción, de los acuerdos celebrados en el marco del mismo, así como de las Decisiones del Consejo del Mercado Común, de las Resoluciones del Grupo Mercado Común y de las Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (artículo 43 del Protocolo de Ouro Preto).

El actual sistema de solución de controversias, conforme la disposición programática del artículo 44 del mencionado instrumento, es el establecido en el Protocolo de Olivos, suscripto en 2002 y en vigor desde 2004.

La Cancillería argentina, lideró el equipo negociador argentino del Protocolo de Olivos, así como promovió la aprobación legislativa del mismo y su posterior ratificación.

En ese sentido, a los efectos de la consulta realizada, cabe señalar que el elemento novedoso del Protocolo de Olivos fue la introducción del Tribunal Permanente de Revisión (TPR), el cual puede actuar como instancia jurisdiccional única cuando media acuerdo de las partes en una controversia o bien en casos excepcionales en las condiciones establecidas en la reglamentación específica aplicable. De lo contrario, el TPR interviene, como su nombre lo indica, como instancia de revisión de los laudos de los Tribunales Ad Hoc. La instancia arbitral se activa cuando la controversia no ha podido ser solucionada en la etapa de negociaciones directas. El recurso de revisión está limitado a las cuestiones de derecho tratadas en las controversia y a las interpretaciones jurídicas desarrolladas en el laudo arbitral objeto del mismo.

Desde el punto de vista de la definición de la mejor estrategia jurídica en una controversia en la que un Estado Parte se encuentra involucrado, sea como demandante o demandado, es aconsejable, sin embargo, preservar el rol del TPR como instancia de revisión. La experiencia recogida por la aplicación del sistema del Protocolo de Olivos muestra que, efectivamente, en ningún caso las partes en una controversia –nuestro país incluido- acudieron directamente al TPR sino que agotaron primeramente la instancia arbitral.

SENADORES CASTILLO – MONLLAU

211- El 21 de Febrero de 2013, hace ya exactamente un año, y en una sesión extraordinaria por la urgencia que planteaba el Poder Ejecutivo este Senado trató el “Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la AMIA”.

El mismo establece que “... la entrada en vigencia del acuerdo está subordinada a la aprobación del Honorable Congreso y su órgano equivalente iraní...”, dado que a la fecha según estamos informado, no fue en ningún momento tratado por el órgano iraní, la pregunta es: ¿el Poder Ejecutivo Nacional no evalúa el envío de un proyecto de ley al Congreso de la Nación anulando dicho Acuerdo?

RESPUESTA:

Desde el momento de la firma del Memorándum, la Argentina realizó con celeridad todos los actos y gestiones necesarios para aprobar el instrumento citado. Así se lo hizo saber a la contraparte iraní, instándola en más de una oportunidad a actuar del mismo modo.

Recién en septiembre del año pasado, durante el encuentro entre el Sr. Canciller de la República Argentina y el Sr. Canciller de la República Islámica de Irán en las Naciones Unidas, éste último aseguró que el Memorándum fue aprobado por el organismo interno del Estado iraní con competencia en la materia, de acuerdo a lo establecido en el mismo Memorándum.

Pero la Argentina no se limitó solamente en poner sus esfuerzos para que se apruebe el instrumento, sino que teniendo en cuenta la necesidad de una rápida implementación del mismo, propuso a la contraparte iraní una hoja de ruta.

Al respecto, la Argentina ha instado a Irán en todas las etapas de este proceso a que brinde una respuesta rápida que permita la ejecución del Memorándum para permitir el avance de la causa judicial. Continuaremos en este camino.

212- ¿Qué análisis y evaluación hace el Ejecutivo Nacional frente al anunciado fracaso del Memorándum de Entendimiento con la República de Irán por el atentado a la AMIA, a causa de la no ratificación de este país sospechado de organizar el acto terrorista? Ante el evidente de este instrumento, ¿qué estrategia adoptará el país?

RESPUESTA:

No es posible realizar análisis, evaluación, ni diseño de estrategias futuras basadas en una premisa (“el anunciado fracaso”), que no se ha verificado.

SENADOR GIUSTINIANI

213- La petición para que los efectivos de la Misión de Estabilización de la ONU para Haití (MINUSTAH) se retiren es generalizada entre la sociedad civil haitiana. Ante esta situación ¿La República Argentina está evaluando el retiro definitivo de sus tropas de la MINUSTAH?

RESPUESTA:

No es evidente que la petición de retiro de la MINUSTAH sea generalizada entre la sociedad civil haitiana y no es la posición del gobierno haitiano.

El Consejo de Seguridad mantiene a la MINUSTAH en el marco de un proceso de reconfiguración para ajustarse a la realidad en el terreno.

La Argentina se atiene al mandato de la ONU en la convicción de que es la voluntad haitiana y está dispuesta a mantener su presencia mientras siga siendo requerida por las autoridades locales y se justifique en función de la situación de seguridad y de las necesidades de estabilización institucional, en consulta con otros países de la región que también hacen aportes de tropas a la operación de mantenimiento de la paz.

214- Derechos y Dignidad de las Personas Migrantes 30° aniversario de la Declaración de Cartagena- conocido como el proceso de Cartagena+30 En el 2014 se celebra el 30 Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, que aborda situaciones de poblaciones en contexto de desplazamiento forzado en la región.

¿Que ha actividades está desarrollando, la República Argentina, para renovar nuestro compromiso con las personas necesitadas de protección internacional?

RESPUESTA:

En el mes de diciembre de 2014, tendrá lugar en Brasil la conmemoración de los 30 años de la adopción de la Declaración de Cartagena. Teniendo en cuenta la posición argentina en materia de protección a los refugiados y el rol que siempre ha tenido nuestro país frente al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, la República Argentina ha ofrecido ser sede de la Primera Reunión Regional Consultiva, que tendrá lugar los días 18 y 19 de marzo próximos en la Cancillería.

En la reunión preparatoria a realizarse en Buenos Aires, en la que participarán representantes de gobiernos, de organismos internacionales y de la sociedad civil, está previsto el tratamiento de diversos temas vinculados con el fortalecimiento de la protección de los refugiados en la región, entre ellos, los siguientes:

- i.-Elementos para la consolidación de los procedimientos nacionales para la determinación de la condición de refugiado: Intercambio de buenas prácticas**
- ii.-Consideraciones de protección dentro de los flujos migratorios mixtos,**
- iii.-Protección de mujeres, niños, niñas y adolescentes refugiados.**
- iv.- Retos e iniciativas para lograr autosuficiencia y medios de vida adecuados para los refugiados en contextos urbanos.**
- v.-Desafíos para la consolidación del programa de Reasentamiento Solidario en América Latina.**
- vi.-Alternativas migratorias para los refugiados con salvaguardas de protección.**
- vii.- La contribución de MERCOSUR a la prevención y protección de apátridas en América Latina.**

Sin perjuicio de las acciones vinculadas al proceso de Cartagena + 30, la Comisión Nacional de Refugiados, de la que el Ministerio de Relaciones Exteriores es miembro, viene realizando diversas acciones conforme el mandato conferido por la Ley 26.165, entre las que merecen destacarse las siguientes:

i.- Reglamentación de la Ley 26.165:

Continuando con el proceso iniciado en 2012, la Sub Comisión de la CONARE para la reglamentación de la citada Ley sometió el proyecto de reglamento elaborado durante 2012 a un proceso consultivo con actores gubernamentales clave y organizaciones de la sociedad civil. La versión consensuada del proyecto fue elevada a consideración del Poder Ejecutivo cumpliendo así con la agenda prevista para la concreción de este objetivo.

ii.-Iniciativa de Control de Calidad y Fortalecimiento del Procedimiento de Reconocimiento de la condición de refugiado:

La CONARE suscribió un acuerdo con la Oficina Regional del ACNUR con el fin de establecer un marco de cooperación para el desarrollo e implementación de la mencionada iniciativa, cuyos objetivos son: reforzar las capacidades de las autoridades en el procesamiento, examen y toma de decisiones sobre las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en todas las instancias; asegurar la identificación de las necesidades específicas de protección de ciertos grupos en situación de vulnerabilidad y definir y establecer mecanismos de revisión interna que de una manera efectiva y sostenible permitan mantener altos estándares de decisión de una forma regular y objetiva.

iii.-Fortalecimiento del procedimiento de determinación de la condición de refugiado

a) Asistencia legal gratuita para solicitantes de estatuto de refugiado y refugiados.

Durante 2013 los solicitantes de estatuto de refugiado y refugiados continuaron recibiendo asistencia legal gratuita en las distintas etapas del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, en virtud del Acuerdo tripartito entre la Defensoría General de la Nación, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la CONARE iniciado en 2012.

b) Manual de Procedimientos para la determinación de la condición de refugiado.

Se elaboró un Manual de Procedimientos para la determinación de la condición de refugiado de la CONARE, el cual establece un instructivo con los estándares generales a los que deberán adecuarse los procedimientos en el territorio nacional, y pretende servir de guía para todos los funcionarios que se desempeñan en la Secretaría Ejecutiva de la CONARE, así como las autoridades que cooperen con la CONARE en el interior del país.

c) Actividades de capacitación.

Se continuó desarrollando actividades de capacitación tanto internas como externas, dirigidas a funcionarios de otros organismos

d) Integración de los refugiados

En el marco del Plan trienal en materia de asistencia e integración local de solicitantes de estatuto de refugiado y refugiados se continuó con el desarrollo del Programa de Asistencia Humanitaria Básica y con el diseño de otros programas de apoyo a la integración.

iv.- Adhesión a la Convención Internacional para Reducir los Casos de Apatridia:

En el contexto de una campaña internacional lanzada por el ACNUR para promover la ratificación de la Convención para Reducir los casos de apatridia, adoptada en Nueva York en agosto de 1961, en el Ministerio de Relaciones Exteriores se iniciaron las gestiones necesarias con miras a la aprobación legislativa del citado instrumento internacional, requisito indispensable para la adhesión.

En el mes de diciembre de 2012, el Honorable Senado de la Nación aprobó el mencionado Proyecto de Ley (Mensaje 2340). Al respecto, se aguarda la adopción de medidas por parte del Congreso de la Nación necesarias para proceder a la brevedad a la adhesión de la Convención por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

SENADOR MARINO

215- Qué opinión le merece al gobierno la decisión de estos cuatro legisladores uruguayos de viajar a las Islas Malvinas con la intención de estrechar lazos comerciales.

RESPUESTA:

El Gobierno argentino considera desafortunada la reciente visita a las Islas Malvinas de un pequeño grupo de legisladores uruguayos de la oposición.

Se entiende que se trató de una visita realizada a título personal y a la cual no serían ajenos intereses de índole económica. Tal acto contrasta notoriamente con el histórico e inquebrantable respaldo del Uruguay a la posición argentina en la Cuestión de las Islas Malvinas.

El valioso apoyo del Gobierno uruguayo, que la Argentina aprecia especialmente, ha sido puesto de manifiesto mediante numerosos compromisos asumidos en el ámbito de las Naciones Unidas así como en foros regionales, birregionales y multilaterales, habiendo además sido confirmado a través de recientes declaraciones de sus autoridades, postura compartida por todas las fuerzas políticas del Uruguay.

En este sentido, se valora la decisión adoptada por el diputado del Frente Amplio Jorge Pozzi, quien conteste con la posición de su país se abstuvo de participar en la visita.

Es de destacar, asimismo, el apoyo del pueblo uruguayo, que a través del Foro Malvinas en Uruguay – constituido por altas y destacadas personalidades del ámbito local – manifestó su repudio a la visita.

En este marco, el Gobierno argentino no tiene dudas sobre la continuidad del sólido respaldo del Uruguay a sus legítimos derechos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como a sus derechos de soberanía y jurisdicción en el Atlántico Sur.

SEANDOR MORALES

216- En relación con el Memorandum con Irán por el atentado a la mutual AMIA y atento a las declaraciones publicadas oportunamente en medios de comunicación del señor Canciller Héctor Tímerman, que textualmente aseguran: "hay mucho interés en politizar la causa, como una herramienta para atacar al Gobierno. Los dirigentes de la comunidad judía tienen que tener la sabiduría para impedir que usen la causa AMIA como una herramienta política para los fines propios de algunos políticos. Nadie puede decir que el Memorándum hizo atrasar la causa. Quien lo dice, está faltando la verdad", informe:

Concretamente ¿a quién se refiere?

¿Este reconocimiento implica la posibilidad que el Ejecutivo acepte la inconveniencia o el fracaso del mismo y proceda a derogarlo? Fundamente.

Aporte documentación oficial sobre la aprobación por el Consejo Nacional de Seguridad Nacional Iraní, atento a lo informado oportunamente por el Canciller y el vicescanciller, Eduardo Zuain, a medios de comunicación.

Recientemente se dio a conocer un supuesto emplazamiento a las autoridades iraníes para la implementación del Acuerdo sin que se conociera ninguna respuesta. En ese sentido, informe y fundamente:

¿Cuánto tiempo de más se debe esperar para la real aprobación?

¿Las evasivas y erráticas muestras de Teherán no son suficientes para que de una vez por todas admitan el fracaso rotundo de esta estrategia?

RESPUESTA:

Se estima que las declaraciones del Canciller son lo suficientemente claras, por lo cual a juicio de este Poder Ejecutivo no se visualiza la necesidad de realizar ulteriores comentarios.

Por otro lado, y como camino eficaz para avanzar en la implementación del Memorándum de Entendimiento se propuso a Irán una hoja de ruta. La cancillería iraní se encuentra analizando la misma.

Al respecto, la Argentina ha instado a Irán en todas las etapas de este proceso a que brinde una respuesta rápida que permita la ejecución del Memorándum para el esclarecimiento del atentado. Continuaremos en este camino.

217- Sobre la acciones represivas y autoritarias del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela con que se persigue a fuerzas políticas opositoras, se censura a la prensa, se reprime manifestaciones estudiantiles y se agrede a organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, que dejaron como saldo varios muertos y numerosos heridos en los últimos días, y teniendo en consideración la fluida relación comercial y cultural entre nuestros países, fundamente las afirmaciones, claramente contradictorias con la tradición argentina de defensa de los Derechos Humanos en el Continente, difundidas por la Cancillería.

RESPUESTA:

El pueblo venezolano eligió en forma pacífica y democrática al Presidente Nicolas Maduro el pasado 14 de abril y ratificó su decisión de seguir el rumbo dándole la victoria al partido de gobierno en las elecciones municipales del 8 de diciembre último.

El legado de represión, masivas violaciones a los derechos humanos y profundización de la pobreza que dejaron las feroces dictaduras que asolaron América Latina ha reafirmado como deber prioritario de las democracias de nuestra región una solidaridad activa y de defensa común frente al accionar de grupos autoritarios, las corporaciones y aquellos ligados a la especulación financiera y productiva que pretenden gobernar de hecho, imponer sus intereses sectoriales y suplantarse gobiernos legítimos surgidos de la voluntad popular.

218- En relación con el personal:

- a) -Informe la planta teórica de personal asignado a las Representaciones en el exterior para el cumplimiento eficiente de la política exterior argentina, tanto en lo que hace a la dotación mínima operativa como al esquema promedio que asegure los períodos de rotación en el exterior que estipula la ley del servicio exterior.
- b) -Indique la planta de personal de su Ministerio en el país -a la fecha-, indicando si corresponden a planta permanente, transitoria, contratados en sus distintas modalidades y becarios de convenios con universidades. Detalle la evolución en los últimos 5 años.
- c) -Informe el número de designaciones de personal no diplomático en los cargos directivos del Ministerio. Detalle la evolución en los últimos 5 años, consignando en cada caso si se cumplió con los procedimientos de designación por concurso, así como el impacto presupuestario de las designaciones externas por asignación de funciones ejecutivas.
- d) -Detalle los procedimientos para traslados al exterior y, en particular, en lo referido al consentimiento del agente.
- e) -En relación a la información de dominio público respecto de conductas persecutorias, discriminatorias y que atentan contra la institucionalidad y la actividad sindical de personal del Ministerio, informe los hechos denunciados.

RESPUESTA:

La planta teórica es una estimación de necesidades de funcionarios diplomáticos y agregados administrativos que permiten calcular las necesidades de personal para las 154 Representaciones en el exterior.

Dicha estimación es realizada sede por sede con criterios comparativos y considerando las complejidades de las agendas de cada representación sobre la base de una estandarización de las funciones de las distintas misiones.

Durante el año 2012 dicha estimación ha sido revisada en el ámbito de la Junta Calificadora y es la base del cálculo de las vacantes a cubrir en el exterior. Atento a encontrarse en etapa de ajuste no ha sido aún aprobada por resolución ministerial.

Cabe señalar que de dicho ejercicio surgió la necesidad inicial de incrementar unos 80 funcionarios en el exterior en el corto plazo. Estas estimaciones también fundamentan el ingreso de funcionarios al Instituto del Servicio Exterior de la Nación.

Al 31/03/2014 prestan funciones en el exterior 567 funcionarios que representan el 58,70% de los funcionarios activos del servicio exterior de la Nación y 189 agregados administrados.

Actualmente hay 55 vacantes de funcionarios diplomáticos y 10 vacantes de agregados administrativos sin cubrir en el exterior.

El detalle de planta teórica por Misión y la situación actual de los funcionarios del servicio exterior de la Nación se adjunta y el detalle de situación actual considera los traslados aprobados al 15.02.2014 en curso de cumplimiento:

CAT. DESTINO	REGION	Destino	2014		
			Planta Teórica	Planta Actual	Diferencia PT
C	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	EISRA	J+3	J+3	EQUILIBRIO
C	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	TEL AVIV	J+1	J	-1
D	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	EANGO	J+2	J+2	EQUILIBRIO
C	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	EARAB	J+2	J+1	-1
D	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	EARGE	J+2	J+2	EQUILIBRIO
C	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	EEARB	J+2	J+2	EQUILIBRIO
D	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	EIRAN	J+1	J+1	EQUILIBRIO
C	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	EKUWA	J+1	J+1	EQUILIBRIO
B1	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	EMARR	J+2	J+1	-1
C	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	EQATR	J+2	J+2	EQUILIBRIO
C	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	EEGIP	J+3	J+2	-1
D	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	ELBIA	J+2	J	-2
D	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	ENIGE	J+3	J+1	-2
D	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	EETIO	J+4	J+3	-1
D	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	EKENY	J+2	J+2	EQUILIBRIO
C	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	ELBNO	J+1	J+1	EQUILIBRIO
C	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	ESAFR	J+3	J+3	EQUILIBRIO
D	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	REPAL	J+1	J+1	EQUILIBRIO
C	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	CJOHA	J+1	J+1	EQUILIBRIO
D	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	EASIR	J+1	J	
C	AFRICA Y MEDIO ORIENTE	ETUNE	J+1	J+1	EQUILIBRIO
C	ASIA Y OCEANIA	ECHIN	J+8	J+7	-1
C	ASIA Y OCEANIA	CSHAN	J+5	J+5	EQUILIBRIO
D	ASIA Y OCEANIA	CGUAN	J+5	J+4	-1
C	ASIA Y OCEANIA	CBEIJ	J+3	J+3	EQUILIBRIO
C	ASIA Y OCEANIA	CHONG	J+2	J+2	EQUILIBRIO
D	ASIA Y OCEANIA	EPAKI	J+2	J+1	-1
C	ASIA Y OCEANIA	ECORE	J+3	J+3	EQUILIBRIO
C	ASIA Y OCEANIA	EFILI	J+2	1	-2
D	ASIA Y OCEANIA	EINDI	J+7	J+5	-2
D	ASIA Y OCEANIA	CGMUM	J+3	J+2	-1
C	ASIA Y OCEANIA	EISIA	J+4	J+3	-1
B1	ASIA Y OCEANIA	EJAPO	J+6	J+5	-1
C	ASIA Y OCEANIA	EMSIA	J+3	J+3	EQUILIBRIO
B1	ASIA Y OCEANIA	ENZEL	J+2	J+1	-1
C	ASIA Y OCEANIA	ETAIL	J+3	J+3	EQUILIBRIO
C	ASIA Y OCEANIA	EVIET	J+4	J+3	-1

CAT. DESTINO	REGION	Destino	2014		
			Planta Teórica	Planta Actual	Diferencia PT
B1	ASIA Y OCEANIA	EAUST	J+3	J+3	EQUILIBRIO
B1	ASIA Y OCEANIA	CSIDN	J+1	1	-1
A2	EUROPA	EALEM	J+6	J+6	EQUILIBRIO
A2	EUROPA	CBONN	J+1		-2
A2	EUROPA	CFRAN	J+3	J+3	EQUILIBRIO
A2	EUROPA	ETRIA	J+5	J+5	EQUILIBRIO
C	EUROPA	EAZER	J+2	J+1	-1
C	EUROPA	EFRUS	J+7	J+6	-1
C	EUROPA	EBULG	J+1	J+1	EQUILIBRIO
B1	EUROPA	EDINA	J+1	J+1	EQUILIBRIO
A2	EUROPA	EBELG	J+2	J+2	EQUILIBRIO
A2	EUROPA	EESPA	J+6	J+6	EQUILIBRIO
A2	EUROPA	CBARC	J+5	J+4	-1
A2	EUROPA	CMADR	J+3	J+3	EQUILIBRIO
A2	EUROPA	CCADI	J+1	J	-1
A2	EUROPA	CTENE	J+1	J	-1
A2	EUROPA	CMALL	J	J	EQUILIBRIO
A2	EUROPA	CVIGO	J+1	J+1	EQUILIBRIO
A2	EUROPA	EFRAN	J+9	J+9	EQUILIBRIO
B1	EUROPA	EFINL	J+1	J+1	EQUILIBRIO
B1	EUROPA	EGREC	J+2	J+1	-1
A2	EUROPA	EUNGR	J+2	J+1	-1
A2	EUROPA	EITAL	J+6	J+5	-1
A2	EUROPA	CROMA	J+1	J+1	EQUILIBRIO
A2	EUROPA	CMILA	J+4	J+2	-2
B1	EUROPA	EPOLO	J+2	J+1	-1
A2	EUROPA	EPORT	J+2	J+1	-1
A2	EUROPA	ERUNI	J+9	J+11	2
A2	EUROPA	CLOND	J+2	J+1	-1
A2	EUROPA	CHAMB	J+1	J+1	EQUILIBRIO
C	EUROPA	EARME	J+1	J+1	EQUILIBRIO
A2	EUROPA	EIRLA	J+1	J+1	EQUILIBRIO
A2	EUROPA	EPABJ	J+5	J+4	-1
B1	EUROPA	ENORU	J+1	J+1	EQUILIBRIO
B1	EUROPA	ETURQ	J+2	J+2	EQUILIBRIO
B1	EUROPA	CGEST	J+2	J+2	EQUILIBRIO
B1	EUROPA	ECHES	J+1	J+1	EQUILIBRIO
C	EUROPA	ERUMA	J+1	J+1	EQUILIBRIO
A2	EUROPA	ESSED	J+3	J+3	EQUILIBRIO
B1	EUROPA	ESERB	J+1	J+1	EQUILIBRIO
B1	EUROPA	ESUEC	J+2	J+1	-1
A2	EUROPA	ESUIZ	J+2	J+3	1
C	EUROPA	EUCRA	J+1	J+1	EQUILIBRIO
A1	ORGANISMOS INTERNACIONALES (*)	ENAUN	J+12	J+15	3
A1	ORGANISMOS INTERNACIONALES	EOIRS	J+12	J+11	-1
A1	ORGANISMOS INTERNACIONALES	EEOEA	J+5	J+5	EQUILIBRIO
A1	ORGANISMOS INTERNACIONALES	EMSUR	J+5	J+3	-2
A1	ORGANISMOS INTERNACIONALES	ECEUR	J+5	J+4	-1
A1	ORGANISMOS INTERNACIONALES	EUNES	J+2	J+3	1

CAT. DESTINO	REGION	Destino	2014		
			Planta Teórica	Planta Actual	Diferencia PT
A1	ORGANISMOS INTERNACIONALES	EMFAO	J+1	J+2	1
A2	AMERICA DEL NORTE	EEUU	J+12	J+14	2
A2	AMERICA DEL NORTE	CLANG	J+4	J+4	EQUILIBRIO
A2	AMERICA DEL NORTE	CTORO	J+2	J+2	EQUILIBRIO
A2	AMERICA DEL NORTE	ECANA	J+4	J+4	EQUILIBRIO
A2	AMERICA DEL NORTE	CMREA	J+1	J+1	EQUILIBRIO
A1	AMERICA DEL NORTE	EMEXI	J+6	J+6	EQUILIBRIO
A1	AMERICA DEL NORTE	CMEXI	J+2	J+3	1
A2	AMERICA DEL NORTE	CMIAM	J+5	J+6	1
A2	AMERICA DEL NORTE	CNYOR	J+4	J+5	1
A2	AMERICA DEL NORTE	CHOUS	J+2	J+2	EQUILIBRIO
A2	AMERICA DEL NORTE	CATLA	J+1	J+1	EQUILIBRIO
A2	AMERICA DEL NORTE	CCHIC	J+2	J+2	EQUILIBRIO
C	AMERICA DEL SUR	EBOLV	J+6	J+5	-1
B2	AMERICA DEL SUR	CSCRS	J+2	J+1	-1
C	AMERICA DEL SUR	CGPAZ	J+2	J+3	1
B2	AMERICA DEL SUR	CTARI	J+1	J	-1
B2	AMERICA DEL SUR	CCOCH	J+1	J	-1
D	AMERICA DEL SUR	CYACU	J	J	EQUILIBRIO
D	AMERICA DEL SUR	CVILL	J	J	EQUILIBRIO
A1	AMERICA DEL SUR	EBRAS	J+15	J+17	2
A1	AMERICA DEL SUR	CPABL	J+6	J+8	2
B1	AMERICA DEL SUR	CBELO	J+1	J+2	1
B1	AMERICA DEL SUR	CALEG	J+2	J+2	EQUILIBRIO
A1	AMERICA DEL SUR	CRIOJ	J+4	J+5	1
B1	AMERICA DEL SUR	CCURI	J+1	J+1	EQUILIBRIO
B2	AMERICA DEL SUR	CFDIG	J+1	J	-1
B1	AMERICA DEL SUR	CSBAH	J+1	J+1	EQUILIBRIO
B1	AMERICA DEL SUR	CRECI	J+1	J+1	EQUILIBRIO
B2	AMERICA DEL SUR	CURUG	J+1	J+1	EQUILIBRIO
A1	AMERICA DEL SUR	EHILE	J+10	J+10	EQUILIBRIO
D	AMERICA DEL SUR	EGUYA	J+1	J+1	EQUILIBRIO
A1	AMERICA DEL SUR	CSIGO	J+3	J+3	EQUILIBRIO
B2	AMERICA DEL SUR	CCONC	J+1	J	-1
B2	AMERICA DEL SUR	CAREN	J+1	J+1	EQUILIBRIO
B2	AMERICA DEL SUR	CPMON	J	J	EQUILIBRIO
B2	AMERICA DEL SUR	CANTO	J+1	J+1	EQUILIBRIO
B1	AMERICA DEL SUR	ECOLO	J+6	J+6	EQUILIBRIO
B2	AMERICA DEL SUR	CFLOR	J+1	J+1	EQUILIBRIO
A1	AMERICA DEL SUR	EPERU	J+5	J+5	EQUILIBRIO
B1	AMERICA DEL SUR	EECUA	J+5	J+5	EQUILIBRIO
B2	AMERICA DEL SUR	CGUAY	J+1	J+1	EQUILIBRIO
A1	AMERICA DEL SUR	EPARA	J+7	J+6	-1
A1	AMERICA DEL SUR	CASUN	J+3	J+3	EQUILIBRIO
C	AMERICA DEL SUR	CCEST	J+1	J	-1
C	AMERICA DEL SUR	CENCA	J	J+1	1
A1	AMERICA DEL SUR	CLIMA	J+1	2	EQUILIBRIO
C	AMERICA DEL SUR	ESURI	J+1	J+1	EQUILIBRIO
A1	AMERICA DEL SUR	EURUG	J+6	J+6	EQUILIBRIO

CAT. DESTINO	REGION	Destino	2014		
			Planta Teórica	Planta Actual	Diferencia PT
A1	AMERICA DEL SUR	CMDEO	J+3	J+3	EQUILIBRIO
B2	AMERICA DEL SUR	CCOLO	J	J+1	1
B2	AMERICA DEL SUR	CMALD	J	J	EQUILIBRIO
B2	AMERICA DEL SUR	CFBEN	J	J+1	1
B2	AMERICA DEL SUR	CPAYS	J	J+1	1
B2	AMERICA DEL SUR	CSLTO	J	1	EQUILIBRIO
B1	AMERICA DEL SUR	EVENE	J+8	J+6	-2
B1	AMERICA CENTRAL Y CARIBE	ERICA	J+1	J+2	1
B1	AMERICA CENTRAL Y CARIBE	EPNMA	J+2	J+3	1
C	AMERICA CENTRAL Y CARIBE	EBARB	J+1	J+1	EQUILIBRIO
C	AMERICA CENTRAL Y CARIBE	ECUBA	J+3	J+3	EQUILIBRIO
C	AMERICA CENTRAL Y CARIBE	ESALV	J+1	J+1	EQUILIBRIO
C	AMERICA CENTRAL Y CARIBE	EGUAT	J+1	J+1	EQUILIBRIO
D	AMERICA CENTRAL Y CARIBE	EHAIT	J+2	J+1	-1
C	AMERICA CENTRAL Y CARIBE	EJAMA	J+1	J+1	EQUILIBRIO
C	AMERICA CENTRAL Y CARIBE	EHOND	J+1	J+1	EQUILIBRIO
C	AMERICA CENTRAL Y CARIBE	ENICA	J+1	J+1	EQUILIBRIO
B1	AMERICA CENTRAL Y CARIBE	EDOMI	J+2	J+2	EQUILIBRIO
C	AMERICA CENTRAL Y CARIBE	ETRIN	J+1	J+1	EQUILIBRIO
C	AMERICA CENTRAL Y CARIBE	ELUCI	J+1	J+1	EQUILIBRIO

(*) Miembro del Consejo de Seguridad.

b) Planta Permanente:

Servicio Exterior de la Nación: 966 funcionarios (*)
(399 en el país)

Servicio Civil de la Nación 664 funcionarios (**) (***)
(475 en el país)

Planta Transitoria:

Contratos art. 9 Ley Marco de Empleo Público 1305.

Contratos 1184/2001 3.

Pasantías universitarias (UBA y USAL) 30.

Empleados locales bajo normativa en el país receptor 1863

La planta de personal no ha tenido variaciones significativas en los últimos cinco años.

(*) Desagregados en Secretarios de 3ra. 156; Secretarios de Segunda 120; Secretarios de Primera 80; Consejeros 172; Ministros de Segunda 231, Ministros de

Primera 143 y Embajador 64. (**) se encuentran en proceso de concurso 479 vacantes y en proceso de descongelamiento 400 vacantes. (***) Incluyen funcionarios con designación transitoria en planta permanente.

c) El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha iniciado el proceso de actualización de su estructura orgánico funcional conforme modificaciones de las competencias a nivel de funcionarios superiores y las recomendaciones de la Sindicatura General de la Nación.

De acuerdo a las misiones y funciones de las distintas aperturas institucionales se evalúa si las competencias funcionales para la ocupación del cargo son específicas de la formación de los funcionarios del Servicio Civil de la Nación, de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación o si pueden ser ocupados indistintamente por funcionarios pertenecientes a ambos escalafones con conocimientos y formación en la materia. Sobre esta base se han creado cuando ha sido necesario las funciones ejecutivas que han resultado aprobadas e incorporadas al Presupuesto Nacional.

Todos los cargos están ocupados actualmente dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para designación de funcionarios, no implicando impacto presupuestario para la jurisdicción toda vez que toda la planta de cargos está presupuestariamente financiada.

Cabe señalar adicionalmente que el salario de un funcionario del Servicio Civil de la Nación con Nivel A Grado 0 y Función Ejecutiva Nivel I es un 15% inferior al salario de un funcionario con rango de consejero del escalafón del Servicio Exterior de la Nación (categoría intermedia del servicio exterior de la nación contando con 172 funcionarios en esa categoría).

d) El traslado al exterior es una obligación del funcionario diplomático en los términos del artículo 21 inciso c) que establece como obligatorio "Desempeñar las funciones o misiones que les encomiende el Poder Ejecutivo, ya sea en la Cancillería, en las misiones diplomáticas o en los consulados, cargos y destinos, de los cuales no podrán excusarse".

La normativa no requiere para ello del consentimiento del agente y la ley prevé que como criterio general que los funcionarios están en condiciones de ser trasladados al exterior luego de dos años de permanencia en el país. Se aplican excepciones a este plazo cuando se prestan funciones superiores o existen estrictas razones de salud.

El artículo 54 de la ley 20.953 "Todos los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación están sujetos a ser trasladados. Todo traslado será dispuesto por resolución del ministro de Relaciones Exteriores y Culto y deberá ser cumplido como orden de servicio. A los efectos de la aplicación de la presente ley y su reglamentación se entiende por traslado el pase de un país a otro y, dentro del mismo país, de una ciudad a otra. El funcionario tendrá un plazo de cuarenta y cinco días continuos, a contar del día siguiente al de su notificación, para hacerse cargo de sus nuevas funciones. Este plazo podrá ser modificado por disposición ministerial, cuando necesidades de servicio así lo requieran." y el Decreto Reglamentario 1973/86 establece que " El régimen de destinos y traslados de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación constituye para los mismos una obligación de servicio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 inciso c) de la ley 20.957"

Existen procedimientos generales de difusión de vacantes de menor importancia relativa en las sedes en el exterior para la convocatoria y selección de los funcionarios a ser trasladados. Los puestos más críticos, tales como las jefaturas de cancillería, son seleccionados de acuerdo a los perfiles profesionales de los funcionarios no requiriéndose que dichas posiciones estén sujetas a convocatoria para postulación de interesados.

e) Durante el año 2013 no se registró ninguna denuncia por violencia o maltrato laboral ante la Dirección General de Recursos Humanos y Planeamiento Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ni ante la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT) artículo 125 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 214/2006) órgano paritario central que por el Estado Empleador es coordinado por la Secretaría de la Función Pública.

Este Ministerio desconoce los hechos informados por los medios de comunicación y señalamos que los mismos carecen de verosimilitud.

SENADORES NEGRE DE ALONSO - RODRIGUEZ SAA

219- ¿Qué puede informar la Cancillería respecto de las denuncias realizadas por el Diario El Tribuno de Salta, el cual manifestó que se habría corrido la frontera territorial nacional, al Norte de la Provincia de Salta en el Departamento de Santa Victoria Este, en perjuicio de nuestro país y en beneficio de la República Plurinacional de Bolivia?

RESPUESTA:

No se produjo corrimiento fronterizo alguno. El límite internacional permanece inalterado desde 1925.

En el sector de referencia (Abra de Santa Cruz - Pcia. de Salta) el límite internacional fue determinado por el Tratado Definitivo de Límites entre Argentina y Bolivia del año 1925, que señala que el límite en ese sector "...descenderá hasta la unión con el Río Yanalpa. De ese punto se trazará otra línea recta de occidente a oriente a la cima del Cerro Mecoya (4.211 m.)". Sobre la línea recta indicada precedentemente, en el año 1940 se erigieron los siguientes hitos:

-Sierra de Quirquinchos (III-9).

-Abra de Rota (IV-1).

-Cerro Peña Orko (IV-2).

-Cerro Mecoya (IV-3).

Posteriormente se densificó esa línea recta con los siguientes hitos:

-Quebrada de Salitre (IV-0-A).

-Viscachani (IV-1-A).

La tarea de densificación consiste en erigir –sobre la misma línea del límite internacional– hitos intermedios entre los hitos ya existentes, con numeración consecutiva, ya que las distancias son grandes entre hito e hito.

Con fecha 28-11-2013 se completó la densificación con la erección del Hito IV-2-a (sector Abra de Santa Cruz) entre los hitos IV-2 (Cerro Peña Orko) y IV-3 (Cerro Mecoya). Esta última densificación, con la erección del hito de referencia, se llevó a cabo a pedido de las autoridades argentinas de la zona a efectos de aclarar el recorrido de la línea límite en este sector, teniendo en cuenta que desde el Valle del Río Santa Cruz no son visibles los hitos Peña Orko y Cerro Mecoya y que, por lo tanto, a los pobladores de la zona no les era posible efectuar una alineación entre ambos hitos para ubicar (aunque sea de manera aproximada) por dónde pasaba el límite en Abra de Santa Cruz. Por ese motivo, y con el fin de clarificar el recorrido del límite en ese sector, es que de acuerdo con lo aprobado en la LXXV Reunión Plenaria de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentina-Bolivia (Acta N°75) se acordó informar a las autoridades y pobladores de la zona sobre el recorrido exacto del límite internacional y consultarlos sobre si consideraban necesario la erección de un hito en el lugar.

Durante la campaña del año 2012 ya se había colocado en ese sitio una marca (caño de hierro) sobre el límite internacional y, en el 2013, se la reemplazó por el actual hito reglamentario, cuyas coordenadas en el Sistema WGS 84 son:

- Latitud $-22^{\circ} 04' 57''$,84
- Longitud $-65^{\circ} 00' 43''$,59
- Altura elipsoidal 3.471,1 m.

Como conclusión de todo lo indicado precedentemente, se informa:
a) Nunca existió un hito limítrofe 32 km al norte de Abra de Santa Cruz, según indicaron erróneamente distintos medios de prensa.

b) En ningún momento se desplazó hacia el sur la frontera Bolivia-Argentina.

c) La densificación efectuada con la erección del Hito IV-2-a fue realizada (como todas las densificaciones que lleva a cabo la Comisión Mixta) sobre el mismo límite internacional, determinado en este caso por la línea recta que une los hitos IV-2 y IV-3, erigidos en el año 1940 y en cumplimiento del Tratado Definitivo de Límites del año 1925.

220- ¿Cuál es la situación actual del poblado Abra de Santa Cruz- Valle del Silencio de la provincia de Salta que, teóricamente, fue afectado por el supuesto corrimiento fronterizo?

RESPUESTA:

No hubo ningún corrimiento fronterizo. El límite internacional permanece inalterado. La localidad de Abra de Santa Cruz se encuentra en territorio de la República Argentina.

221- ¿Cómo ha quedado, teóricamente, la situación hídrica en esta Región argentina en la que, supuestamente, se ha producido un corrimiento fronterizo territorial nacional en perjuicio de nuestra Nación?

RESPUESTA:

No hubo ningún corrimiento fronterizo en perjuicio de la República Argentina. El límite internacional permanece inalterado. La situación hídrica no ha sufrido cambios respecto del Tratado de 1925.

222- ¿Cuál es la situación de la escuela nº 4260 “Frontera Argentina” de Abra de Santa Cruz en cuanto a condiciones edilicias, de servicios de agua y de gas, y de rutas de acceso luego del supuesto corrimiento fronterizo territorial?

RESPUESTA:

No hubo ningún corrimiento fronterizo en perjuicio de la República Argentina. El límite internacional permanece inalterado desde 1925. La escuela nº 4260 “Frontera Argentina” se encuentra en la localidad de Abra de Santa Cruz, provincia de Salta, República Argentina (No es competencia de la Cancillería informar sobre las condiciones edilicias, servicios de agua y gas y rutas de acceso).

PEREYRA – CREXELL

223- Informe sobre la marcha del acuerdo suscripto con la República Islámica de Irán (Ley 26843).

RESPUESTA:

Como camino eficaz para avanzar en la implementación del Memorándum de Entendimiento se propuso a Irán una hoja de ruta en la que se contemplan todos los aspectos operativos del instrumento firmado. La cancillería iraní se encuentra analizando la misma.

SERNADORA PEREZ

224- Informe de la situación del Pacto Irán- Argentina.

RESPUESTA:

Como camino eficaz para avanzar en la implementación del Memorándum de Entendimiento se propuso a Irán una hoja de ruta en la que se contemplan todos los aspectos operativos del instrumento firmado. La cancillería iraní se encuentra analizando la misma.

225- Informe sobre la situación del conflicto en la hermana República Bolivariana de Venezuela.

RESPUESTA:

La Presidenta Cristina Fernández recibió al Canciller venezolano, Elías Jaua, ante quién ratificó el “absoluto apoyo” del Gobierno nacional para con las instituciones de la nación bolivariana, convocando a los ciudadanos de dicho país a respetar la vida, apoyar la paz y defender las instituciones.

Al mismo tiempo expresó sus condolencias y solidaridad con los familiares de las víctimas y con el pueblo y el Gobierno de Venezuela, hizo un llamado a la paz y a la tranquilidad en esa nación, reafirmando su compromiso con la preservación de la institucionalidad y los principios democráticos, como pilares del proceso de integración regional.

226- Informes sobre los honorarios profesionales abonados con relación a litigios internacionales en contra de la republica argentina. Detalle de profesionales y/o consultorías (titular de las mismas) y montos por causas.

RESPUESTA:

Los honorarios profesionales abonados con relación a litigios internacionales no son afrontados con el presupuesto de esta Cancillería.

227- Si se han adoptado medidas de protección efectiva para los pobladores del norte salteño de la localidad de Abra de Santa Cruz, que han solicitado la ayuda del Gobierno Nacional con motivo del acoso de autoridades policiales de Bolivia, que según la denuncia, los intiman a adoptar la nacionalidad boliviana o a hacer abandono de sus tierras.

RESPUESTA:

A solicitud de la Dirección de Límites y Fronteras (Nota DILYF 24/2014 del 29 de enero de 2014) la Gendarmería Nacional Argentina desplazó hasta la zona de Abra de Santa Cruz, provincia de Salta, a personal dependiente de la Agrupación IX “Jujuy”, a fin de corroborar la veracidad de los hechos que relatados en distintos medios de prensa. Mediante Nota AB 4-4016/23 del 31 de enero de 2014, el

Subdirector Nacional de Gendarmería informa que no se han reportado hechos relacionados a maltrato de ciudadanos argentinos por parte de autoridades bolivianas.

Al mismo tiempo, y también a solicitud de la Dirección de Límites y Fronteras, la Cónsul Argentina en Villazón (Bolivia) tomó contacto con los ciudadanos argentinos residentes a ambos lados del límite internacional en la zona de Abra de Santa Cruz y se desplazó hasta esa localidad a fines de enero y comienzos de febrero con ayuda de vehículos de la Gendarmería Nacional. También, el 12 de febrero de 2014 recibió en el Consulado en Villazón la visita de los ciudadanos argentinos residentes en la zona tomando conocimiento de sus necesidades y requerimientos.

SENADOR RODRIGUEZ SAA

228- El 27 de enero de 2013, se firmó en Adis Abeba, Etiopía, el Memorando de Entendimiento entre la República Argentina y la República Islámica de Irán. El mismo fue sancionado rápidamente por el Congreso Nacional bajo Ley 26.843, que fuere publicada en el Boletín Oficial el 1º de marzo de 2013. La República Argentina cumplió con todos los pasos establecidos por la normativa internacional en 35 días. Ha pasado más de un año de la firma del referido Memorando e Irán no ha cumplido con ninguno de los pasos procesales establecidos, dejando al descubierto un fracaso de la política exterior argentina que no supo o no quiso prever las posibles consecuencias que este acuerdo acarrearía tanto en el concierto de las naciones como puertas adentro de nuestro país. En virtud de lo expresado:

- a) -¿Qué medidas adoptará el Estado Argentino al respecto?
- b) -¿Prevé el Poder Ejecutivo Nacional denunciar dicho acuerdo?

RESPUESTA:

Desde el momento de la firma del Memorándum, la Argentina realizó con celeridad todos los actos y gestiones necesarios para aprobar el instrumento citado. Así se lo hizo saber a la contraparte iraní, instándola en más de una oportunidad a actuar del mismo modo.

Recién en septiembre del año pasado, durante el encuentro entre el Sr. Canciller de la República Argentina y el Sr. Canciller de la República Islámica de Irán en las Naciones Unidas, éste último aseguró que el Memorándum fue aprobado por el organismo interno del Estado iraní con competencia en la materia, de acuerdo a lo establecido en el mismo Memorándum.

Pero la Argentina no se limitó solamente en poner sus esfuerzos para que se apruebe el instrumento, sino que teniendo en cuenta la necesidad de una rápida implementación del mismo, propuso a la contraparte iraní una hoja de ruta.

Al respecto, la Argentina ha instado a Irán en todas las etapas de este proceso a que brinde una respuesta rápida que permita la ejecución del Memorándum para permitir el avance de la causa judicial. Continuaremos en este camino.

229- Las limitaciones a la expresión libre de los ciudadanos frente a la intervención del Estado constituyen un resabio de las limitaciones impuestas en otros momentos históricos por el absolutismo de los soberanos. En 1948 se aprobó la Declaración Universal de los Derechos del Hombre cuyo artículo 19 consagra el derecho humano a la información. En el año 2005, el Mercosur aprobó la Declaración sobre Derechos Humanos de los Presidentes del Mercosur y Estados Asociados, ratificando totalmente la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, la que fue firmada por los entonces presidentes Néstor Kirchner, Lula Da Silva, Duarte Frutos y Tabaré Vázquez. Frente a los acontecimientos de público conocimiento:

- a) -¿Qué posición adoptará el Estado Argentino ante las violaciones al derecho de libertad de expresión en la República Bolivariana de Venezuela?
- b) -¿Qué acciones llevará a cabo el Estado Argentino para que la República Bolivariana de Venezuela, integrante del Mercosur, respete la legislación interna del bloque?

RESPUESTA:

a) Para el gobierno nacional resulta vital la defensa de la democracia y la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos en la región. Para ello adoptamos una posición solidaria y de defensa común para hacer frente a cualquier accionar que pretenda desconocer la legitimidad de las autoridades surgidas de la voluntad popular. Es en este sentido que hemos sido enfáticos en expresar, en reiteradas oportunidades, nuestro firme respaldo al gobierno constitucional de Venezuela, elegido democráticamente y en plena libertad por los ciudadanos de ese país. Este apoyo popular fue además renovado en elecciones libres y abiertas hace escasos ocho meses.

Como expuso en su oportunidad la señora Presidenta de la Nación, respetar la democracia, respetar la voluntad popular y respetar la paz es, en definitiva, respetar la vida. Por ello, el gobierno nacional entiende que las manifestaciones verbales, políticas o el accionar que cada uno tiene derecho a hacer, deben llevarse a cabo en un marco de respeto a las instituciones, sin violencia ni agresiones de ninguna clase.

b) El Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR incluye el compromiso de este país de incorporar a su ordenamiento jurídico interno el acervo normativo del MERCOSUR. A ese efecto fue establecido un Grupo de Trabajo en cuyo ámbito Venezuela y los demás Estados Partes dan tratamiento en forma progresiva al conjunto de normas, instrumentos y acuerdos con los que Venezuela debe cumplir, a partir de su incorporación como miembro pleno al MERCOSUR.

Todos los países del MERCOSUR han repudiado los actos de violencia e intolerancia que se registraron durante las manifestaciones estudiantiles que dejaron varios muertos y heridos en Venezuela, y que buscan atentar contra la democracia y sus instituciones, diseminando la intolerancia y el odio.

Los países del MERCOSUR han instado a las partes a continuar profundizando el diálogo sobre los problemas nacionales, en el marco de la institucionalidad

democrática y el estado de derecho, expresando sus condolencias a los familiares de las víctimas.

SENADOR ROMERO

230- Informe pormenorizado, histórico, social y político, sobre el supuesto conflicto limítrofe existente entre la República Argentina –Provincia de Salta, Valle del Silencio, Departamento de Santa Victoria- y el Estado Plurinacional de Bolivia, el que tomara estado público durante el mes de enero del corriente año y Cancillería Argentina se hiciera eco por informe de prensa N°: 015/14, de dicho Ministerio.-

RESPUESTA:

No existe un conflicto limítrofe entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia. No hubo ningún corrimiento fronterizo. El límite internacional permanece inalterado.

La localidad de Abra de Santa Cruz se ubica en la provincia de Salta, junto al límite con el Estado Plurinacional de Bolivia. Según informa el Consulado Argentino en Villazón allí viven 192 familias, distribuidas en Santa Cruz, Yavi Huaico, Abra de Jaimes y Limitayoc (4.470 metros sobre el nivel del mar), lo que determina una población de 768 personas, de los cuales 351 son niños y entre estos últimos 165 figuran en la matrícula de la escuela Frontera Argentina número 4206. La localidad cuenta con un camino que la lleva a Santa Victoria Oeste (Salta) y fuera actualizado en 2013 por la gobernación de la provincia, una posta de salud con un enfermero 5 días por semana, una radio LU que constituye el medio de comunicaciones interprovinciales y una antena para celulares que se pondría en funcionamiento próximamente. De ese conjunto de familias, 18 viven sobre la zona de frontera. Se dedican al pastoreo de llamas, cabras y ovejas y al cultivo de maíz, papas, habas, verduras y algunos frutos, lo hacen para el consumo familiar y la fuente de ingresos es, básicamente, el desplazamiento de los hombres a las ciudades de San Salvador de Jujuy, Ledesma, La Quiaca, Salta o Cafayate, a fin de trabajar estacionalmente en labores agrícolas y agropecuarias, en general. En el lado boliviano, en las localidades Abra de San Antonio de Rota y San Marco, el número de familias no superan las 24, viven allí 48 niños y la mayor parte va a escuelas argentinas, sitas en Yavi, Yavi Chico y La Quiaca.

En el sector de referencia (Abra de Santa Cruz - Pcia. de Salta) el límite internacional fue determinado por el Tratado Definitivo de Límites entre Argentina y Bolivia del año 1925, que señala que el límite en ese sector "...descenderá hasta la unión con el Río Yanalpa. De ese punto se trazará otra línea recta de occidente a oriente a la cima del Cerro Mecoya (4.211 m.)".

Sobre la línea recta indicada precedentemente, en el año 1940 se erigieron los siguientes hitos:

- Sierra de Quirquinchos (III-9).
- Abra de Rota (IV-1).
- Cerro Peña Orko (IV-2).

-Cerro Mecoya (IV-3).

Posteriormente se densificó esa línea recta con los siguientes hitos:

-Quebrada de Salitre (IV-0-A).

-Viscachani (IV-1-A).

La tarea de densificación consiste en erigir –sobre la misma línea del límite internacional– hitos intermedios entre los hitos ya existentes, con numeración consecutiva, ya que las distancias son grandes entre hito e hito.

Con fecha 28 de noviembre de 2013 se completó la densificación con la erección del Hito IV-2-a (sector Abra de Santa Cruz) entre los hitos IV-2 (Cerro Peña Orko) y IV-3 (Cerro Mecoya).

Esta última densificación, con la erección del hito de referencia, se llevó a cabo a pedido de las autoridades argentinas de la zona a efectos de aclarar el recorrido de la línea límite en este sector, teniendo en cuenta que desde el Valle del Río Santa Cruz no son visibles los hitos Peña Orko y Cerro Mecoya y que, por lo tanto, a los pobladores de la zona no les era posible efectuar una alineación entre ambos hitos para ubicar (aunque sea de manera aproximada) por dónde pasaba el límite en Abra de Santa Cruz.

Por ese motivo, y con el fin de clarificar el recorrido del límite en ese sector, es que de acuerdo con lo aprobado en la LXXV Reunión Plenaria de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentina-Bolivia (Acta N°75) se acordó informar a las autoridades y pobladores de la zona sobre el recorrido exacto del límite internacional y consultarlos sobre si consideraban necesario la erección de un hito en el lugar.

Durante la campaña del año 2012 ya se había colocado en ese sitio una marca (caño de hierro) sobre el límite internacional y, en el 2013, se la reemplazó por el actual hito reglamentario, cuyas coordenadas en el Sistema WGS 84 son:

- Latitud $-22^{\circ} 04' 57'',84$

- Longitud $-65^{\circ} 00' 43'',59$

- Altura elipsoidal 3.471,1 m.

Como conclusión de todo lo indicado precedentemente, se informa lo siguiente:

a) Nunca existió un hito limítrofe 32 km al norte de Abra de Santa Cruz, según indicaron erróneamente distintos medios de prensa.

b) En ningún momento se desplazó hacia el sur la frontera Bolivia-Argentina.

c) La densificación efectuada con la erección del Hito IV-2-a fue realizada (como todas las densificaciones que lleva a cabo la Comisión Mixta) sobre el mismo límite internacional, determinado en este caso por la línea recta que una los hitos IV-2 y IV-

3, erigidos en el año 1940 y en cumplimiento del Tratado Definitivo de Límites del año 1925.

231- Remita mapa político, físico y topográfico de la zona en conflicto (Escala numérica: 1:100.000 o más detallado) marcando los cambios históricos (Siglos: XIX-XX-XXI) del límite internacional entre los dos Estados y los documentos que dieron origen a esos cambios, si los hubiera habido; y funcionarios y/o representantes argentinos que certificaron los nuevos límites y estuvieron presentes en el momento de la colocación de los hitos. Remita, también plano anexo al Tratado de Límites entre los dos Estados.

RESPUESTA:

Se encuentra a disposición del Señor Senador en la Cancillería (Comisión Nacional de Límites Internacionales –CONALI).

232- Remita último informe realizado por el Programa Nacional RER (Relevamiento de Escuelas Rurales) en toda la frontera entre los dos Estados mencionados y especialmente en la zona limítrofe con la Provincia de Salta.

RESPUESTA:

El programa Nacional RER produce información de circulación restringida. Para acceder a reportes específicos es necesario solicitar formalmente al Ministerio de Educación de la Nación una clave de acceso o, en su defecto, dirigirse a la autoridad educativa de la jurisdicción, en este caso la Provincia de Salta, a efectos de que autoricen el acceso a los datos requeridos.

233- Remita último informe realizado por el Programa Nacional BAHRA (Base de Asentamientos Humanos de la República Argentina) en toda la frontera entre los dos Estados y especialmente en la zona limítrofe con la Provincia de Salta.

RESPUESTA:

No es competencia de la Cancillería Argentina. Se recomienda tomar contacto con el Ministerio de Educación de la Nación

234- Detalle en otro mapa, con las mismas características del solicitado en el pto.2.-, los resultados de los Programas Nacionales mencionados en los puntos 3 y 4.-

RESPUESTA:

No es competencia de la Cancillería Argentina. Se recomienda tomar contacto con el Ministerio de Educación de la Nación.

235- Informe ¿Cuáles fueron los procedimientos y actos gubernamentales internos e internacionales, hasta Marzo de 2014, realizados por la República Islámica de Irán en relación al Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán, sobre temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la AMIA, en Buenos Aires el 18 de Julio de 1994?

RESPUESTA:

Desde la firma del Memorándum de Entendimiento se sucedieron reuniones entre funcionarios de ambos países para analizar los caminos más eficaces para la efectiva implementación del Memorándum. Dichas reuniones, actos y posiciones de las partes, fueron informadas a través de comunicados y declaraciones oficiales.

Por otra parte, y como hecho relevante, durante el encuentro entre el Sr. Canciller de la República Argentina y el Sr. Canciller de la República Islámica de Irán en las Naciones Unidas en septiembre del año pasado, éste último aseguró que el Memorándum fue aprobado por el organismo interno del Estado iraní, de acuerdo a lo establecido en el mismo Memorándum.

Pero la Argentina no se limitó solamente en poner sus esfuerzos para que se apruebe el instrumento, sino que teniendo en cuenta la necesidad de una rápida implementación del mismo, propuso a la contraparte iraní una hoja de ruta.

Al respecto, la Argentina ha instado a Irán en todas las etapas de este proceso a que brinde una respuesta rápida que permita la ejecución del Memorándum para permitir el avance de la causa judicial. Continuaremos en este camino.

236- ¿Implementó el Gobierno argentino un seguimiento informativo, pormenorizado, desde su sede en Teherán y a cargo del agregado de negocios, de la Sede Diplomática argentina en Irán, sobre los distintos acontecimientos, políticos, sociales y culturales acontecidos y que acontecen en Irán, en relación al Memorandum de Entendimiento? Remitir copia de toda la información, al respecto en poder de Cancillería. En el caso de no haberlo implementando, informe, ¿Cómo Cancillería se informa pormenorizadamente sobre temas que le competen en el exterior?

RESPUESTA:

Nuestra representación cumple con sus funciones de enviar toda la información relativa a la actualidad y situación política, cultural, económica, etc. de Irán

237- ¿El Gobierno argentino, ya tiene seleccionado o está estudiando los antecedentes de los dos comisionados que debe designar en la Comisión de la Verdad creada por el Memorandum firmado con Irán y mencionada en el punto 1° del mismo? ¿Cuáles son los nombres de los ya nombrados o de los posibles candidatos? ¿Qué Jurista/s internacional/es con alto/s standard/es moral/es y prestigio legal propondrá Argentina a Irán para actuar como presidente de la Comisión de la Verdad?

RESPUESTA:

Como camino eficaz para avanzar en la implementación del Memorándum de Entendimiento se propuso a Irán una hoja de ruta, en la que se contemplan todos los aspectos operativos del instrumento firmado. La cancillería iraní se encuentra analizando la misma.

238- Si bien es una atribución del Poder Ejecutivo de la Nación la elección y propuesta de los comisionados y los Jurista/s Internacional/es que propondrá para la Comisión de la Verdad establecida en el Memorandum en cuestión, ¿Cree, el señor JGM, como buena actitud de diálogo y participación democrática, ponerlos a estos comisionados y juristas a consideración del Congreso de la Nación?

RESPUESTA:

Como camino eficaz para avanzar en la implementación del Memorándum de Entendimiento se propuso a Irán una hoja de ruta, en la que se contemplan todos los aspectos operativos del instrumento firmado. La cancillería iraní se encuentra analizando la misma.

En lo relativo a poner a consideración del Honorable Congreso de la Nación la iniciativa de marras, esta Jefatura de Gabinete no encuentra sustento legal al requerimiento.

239- ¿Cuál es la última información, a marzo de 2014, en relación al estatus en Interpol, de los imputados en esta causa? Remitir copia certificada de la misma.

RESPUESTA:

“Lyon, 15 de marzo de 2013

Estimado Ministro H. Timerman,

Me dirijo a usted en referencia al reciente memorándum de entendimiento firmado entre la República Argentina y la República Islámica de Irán relativo a cuestiones vinculadas con el ataque terrorista contra la sede de la AMIA en Buenos Aires el 18 de julio de 1994.

La Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de INTERPOL manifiesta que dicho acuerdo no implica ningún tipo de cambio en el estatus de las notificaciones rojas publicadas en relación a los crímenes investigados en la causa AMIA.

En este sentido, la Oficina de Asuntos Jurídicos considera que el referido acuerdo es un desarrollo positivo en el esclarecimiento de la causa.

Quedamos a su entera disposición para prestar colaboración en el marco de la referida causa.

Lo saludo con la más distinguida consideración,

Firma Joël Sollier

Consejero Jurídico”

Comunicado de prensa INTERPOL

26 de noviembre de 2013

Visita del Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina a INTERPOL se centra en cuestiones de seguridad mundial

LYON, Francia - El ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, Héctor Timerman se reunió hoy con el Secretario General de INTERPOL, Ronald K. Noble, en la sede de la Secretaría General de la organización policial mundial para discutir una serie de cuestiones de seguridad global.

La reunión fue una continuación a las conversaciones bilaterales entre Argentina y funcionarios iraníes para « poner en práctica los términos 'del Memorando de Entendimiento firmado por ambos países en enero de este año sobre las investigaciones en relación con el atentado terrorista de 1994 a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) en el centro Buenos Aires.

El Secretario General dio la bienvenida a los últimos acontecimientos ocurridos entre los dos países y reiteró su compromiso de facilitar cualquier avance en el caso si se le solicita. El Jefe de INTERPOL, que visitará la Argentina e Irán en 2014, también confirmó que la posición de la Organización en relación con las notificaciones rojas relacionadas con el caso se mantiene sin cambios.

Durante su visita, el Sr. Timerman dijo que Argentina reconocerá formalmente el documento de viaje de INTERPOL para agilizar el proceso de visas para los funcionarios de INTERPOL en viajes internacionales en comisión para ayudar en investigaciones transnacionales o despliegues urgentes.

SENADOR SOLANAS

240- Informe cuántos Permisos de investigación pesquera a buques extranjeros, con identificación del origen y bandera del buque, autorizó la Cancillería Argentina y el Consejo Federal Pesquero durante 2012, 2013 y 2014 para la obtención de información pesquera sensible en el Atlántico Sur y Antártico que podría ser de utilidad del Reino Unido en Malvinas

RESPUESTA:

No se tiene conocimiento que se haya otorgado permiso alguno de tales características por parte de esta Cancillería.

241- Informe cuántas licencias de pesca, por cuantos años, a buques de que origen y número de matrícula de los buques otorgó el gobierno británico de las Islas Malvinas durante los años 2013 y 2014

RESPUESTA:

La información anual de la emisión de ilegítimas licencias de pesca por las ilegítimas autoridades británicas tiene carácter general y no brinda detalles sobre las matrículas de los buques. Esta información es publicada por esas ilegítimas

autoridades a año vencido, aproximadamente en el mes de julio. Por tal motivo, no se cuenta con información relativa a los años 2013 y 2014.

Se advierte que la referida emisión de ilegítimas licencias por parte del Reino Unido para ser utilizadas en espacios marítimos argentinos es contraria al derecho internacional y a las Resoluciones de Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas. La Argentina no reconoce tales licencias y protesta reiteradamente la pretensión británica de emitir las, protestas que son puestas en conocimiento de la comunidad internacional.

**EN MATERIA DE DEFENSA, ASUNTOS MILITARES, DESARROLLO
TECNOLOGICO E INVESTIGACIONES CIENTIFICAS**

SENADOR BASUALDO

242- Situación patrimonial y de funcionamiento de la Fábrica Nacional de Aviones (Fadea). Enumerar las empresas extranjeras acreedoras y el monto de la deuda.

SENADOR JUEZ

243- NARCOTRAFICO

Manifiesta preocupación y demanda se aclare sobre los siguientes aspectos

a. Sobre las divergencias entre las declaraciones del Ministro de Defensa, Agustín Oscar Rossi quien asevero el día 14 de Febrero del corriente año que "La Argentina era un país de tránsito, y ahora es un país de consumo, y lo más grave que también es de elaboración. Me parece que allí hay que poner el esfuerzo de poner toda en la inteligencia policial" y agrega en uno de los párrafos de la misma nota que "Rosario, es una de las ciudades donde el crecimiento del delito narco ha sido de un crecimiento exponencial desde el 2010 hasta estos días" y que esto "se produce por connivencia entre las fuerzas de seguridad provincial con la organización narco y el delito encuentra un campo como para avanzar de manera importante" ,las cuales no se condicen con las declaraciones del Secretario Seguridad, el Doctor, Sergio Alejandro Berni, donde el mismo expresa su desacuerdo con el Ministro de Defensa, agregando que nunca, el Ingeniero Agustín Oscar Rossi había afirmado que Argentina sea un país productor; también argumenta que "En Argentina, la marihuana es de muy fácil cultivo, pero no hay consumo a gran escala" como conclusión añadió que "las cuestiones climáticas también inciden en que este no sea un país elaborador de estupefacientes"(estas fueron publicadas el día 17 de Febrero , en el diario La Nación).

b. En atención a que la presidenta Cristina Kirchner prorrogó la participación militar en la lucha contra las drogas hasta diciembre de 2014. En el llamado operativo Fortín II, el Ejército participa con elementos de las Brigadas de Monte III y XII y la Brigada de Montaña V. Además, se abrió en Tartagal una sección de inteligencia dedicada sólo a conseguir información sobre grupos narco.

c. El permiso oficial para involucrar a los militares en la lucha contra el narcotráfico ha motivado que el Ejército procure la asistencia tecnológica del Comando Sur norteamericano para fortalecer los patrullajes terrestres, frente a lo cual estaría en tratativas para conseguir 35 vehículos blindados Hummer para exploración, varios de los cuales serán para desplegar unidades militares en la frontera norte.

d. Como se prevé alcanzar la decisión de la Presidente y, que la intervención del Ejército no colisiona con las disposiciones de las leyes de seguridad interior

y de defensa que expresamente prohíben a los militares participar en acciones policiales, como es la lucha contra el narcotráfico.

e) En virtud de indicadores preocupantes vinculados a la proliferación de vuelos irregulares en el Nordeste del país y que afectan también a la provincia que represento, cuál es el estado de avance de la promesa efectuada el 5/11/2011 en visita al Senado Nacional por el entonces Jefe de Gabinete de Ministros, acerca de que a fines de 2013, coincidente con la entrega de los últimos aparatos de control por parte de la Empresa INVAP, acerca de que la radarización del territorio nacional quedaría completa.

f) Solicitar al Señor Jefe Gabinete de Ministros, tenga a bien informar, cómo ha evolucionado el grave problema provocado por la gran cantidad de vuelos irregulares, que ingresan clandestinamente a la Argentina, transportando cocaína, marihuana y otras mercancías, operando en numerosas pistas abiertas irregularmente al efecto, según lo constatará el Señor Jefe de Gabinete, siendo Senador de la Nación, cuando manifestara esta grave preocupación y propusiera en consecuencia su proyecto de "Ley de Derribo". Si bien, en aquel momento, las consideraciones se basaban en el conocimiento de la situación que afectaba a la Provincia del Chaco, estimamos pertinente solicitarle hoy la información de este fenómeno en todo el territorio del país

SENADORA MICHETTI

244- Radarización

a. ¿Cuáles son y/o serán las políticas de que se adoptaran para la radarización de nuestro territorio nacional, especialmente en las zonas de frontera?

b. Determine cuáles son los sistemas informáticos de inteligencia criminal que existen bajo la órbita de la Gendarmería Nacional.

c. Informe acerca de la política de radarización en las zonas fronterizas del país y explique detalladamente qué territorios limítrofes no se encuentran abarcados todavía.

RESPUESTA:

a- El Poder Ejecutivo Nacional creó mediante el Decreto N° 1407/04, el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) *“el cual deberá contribuir a salvaguardar los Intereses Vitales de la Nación, modernizando el proceso de toma de decisiones bajo un criterio de racionalidad que asegure la utilización dual de los medios empleados, lo cual permitirá mejorar tanto la seguridad y eficiencia del tránsito aéreo dentro del ámbito nacional, como el cumplimiento de las tareas de control del Aeroespacio, ambas íntimamente relacionadas”*.

Tal como fuera informado en la Memoria 2013, se continuó con el impulso al desarrollo de capacidades nacionales referentes a tecnología radar mediante diversos contratos y proyectos con INVAP S.E. Se avanzó y concluyó con el

traspaso de los radares secundarios al ámbito de la jurisdicción del Ministerio de Defensa, y se trabajó con la Fuerza Aérea e INVAP SE para lograr encuadrar la situación de mantenimiento de los Radares Secundarios desplegados en el país. A su vez, se continuó con el proyecto de producción del primer radar argentino primario de tres dimensiones, avanzando en la homologación del prototipo y la producción de la serie de las primeras unidades, y se comenzó con el análisis necesario en referencia al proyecto de modernización de los radares TPS-43.

En el marco del Convenio con INVAP para la construcción de seis radares 3 D de largo alcance (Radar Primario Argentino 3D Largo Alcance), la entrega e instalación del primero de ellos se hizo efectiva en el corriente año, en la localidad de Las Lomitas (Provincia de Formosa).

Además, existen los radares RSMA (Radar Secundario Monopulso Argentino) utilizados por el sistema de tránsito aéreo para el control de los movimientos de la aviación comercial y general en rutas (aerovías). El Fortín II se abastece de la información de estos radares para realizar la identificación de estos tipos de vuelos y descartarlos como "Tránsito Aéreo Irregular" (TAI). De los 22 radares RSMA previstos, 20 ya están instalados y funcionando. Se estima finalizar con la instalación de los dos restantes en el primer semestre de 2014. Se encuentran pendientes los previstos para las localidades de San Julián, Pcia. de Santa Cruz y Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego, a instalar en ese orden.

Contribuyen a la tarea del control de tránsito aéreo otros seis radares instalados, dos en Ezeiza , y el resto en las ciudades de Córdoba, Mendoza, Paraná y Mar del Plata.

Se posee un centro de información y control (CIC) en Santiago del Estero (Operativo Fortín II) y un Centro de Operaciones Aeroespaciales (COAe) en Merlo que concentra la información de todos los Radares Primarios (de Vigilancia y Control y secundarios (de Tránsito Aéreo).

Se despliega de manera permanente un sistema de armas como elemento Interceptor para definir la situación de los TAI interceptados.

Los próximos sensores a instalarse son el RPA 3D LA en las localidades de Ingeniero Juárez, Pirané y posteriormente Taco Pozo.

En el programa SINVICA se encuentran todas las previsiones necesarias para una completa cobertura del aeroespacio nacional y aguas jurisdiccionales. Parte de estas previsiones se encuentran en diferentes estados de ejecución, a saber:

- 1º) Contrato INVAP con la Dirección General de Fabricaciones Militares para el desarrollo de un prototipo de RPA en ejecución.
- 2º) Contrato INVAP con el Ministerio de Defensa (MD) para el desarrollo de 6 RPA en ejecución.
- 3º) Contrato INVAP con el MD para el desarrollo de 22 Radares de Control de Tránsito Aéreo (RSMA). En ejecución.
- 4º) Contrato INVAP con el MD para el desarrollo de un prototipo de Modernización de Radares 3D móviles de la FAA, en ejecución.
- 5º) Contrato INVAP con el MD para la modernización de 4 Radares 3D Móviles de la FAA. En estudio de la herramienta contractual.
- 6º) Contrato FAdA para fabricación del Sistema Pampa.

c- La política de radarización ha sido explicada en el punto a) de esta respuesta. La previsión del Programa SINVICA es dar cobertura a todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales, abarcando la totalidad de las fronteras con radares 3D primarios y cobertura de rutas aéreas con radares secundarios. La prioridad de cobertura fue fijada por el Ministerio de Defensa a través de la Resolución MD N° 1539/08 para todo el sector norte argentino, la cual se encuentra actualmente en proceso, como fue descrito en el inciso a.

SENADOR MONTENEGRO

245- En materia de radarización, la Argentina desarrolló una activa política de control del espacio aéreo, recuperando estrategias que había abandonado en la década del noventa, momento en el que se produce el proceso de privatización de una materia relativa a la seguridad nacional y regional que tiene carácter indelegable. Quisiera conocer:

- a.- Cuáles son los últimos avances en esta materia?
- b.- Si existen nuevas políticas implementadas en el marco de convenios de cooperación regional.

RESPUESTA:

a-Ver respuesta 242 a

b- En este tema en particular, nuestro país ha desarrollado diversas políticas de cooperación con los países de la región. Estas pueden dividirse en las siguientes áreas:

- Normas Binacionales de Defensa Aérea (NBDA)
- Ejercitación combinada y conjunta en materia de control del espacio aéreo.
- Capacitación en la Escuela Electrónica de Defensa.
- Promoción comercial de las capacidades productivas argentinas.

Normas Binacionales de Defensa Aérea

A través del establecimiento de acuerdos bilaterales con la República Oriental del Uruguay, con la República Federativa del Brasil, y la República del Paraguay, nuestro país implementa la transferencia de información de tráfico aéreo respecto a la evolución de vuelos irregulares previo al paso por las fronteras de dichos países.

Ejercitación combinada y conjunta en materia de control del espacio aéreo

Nuestro país realiza periódicamente ejercicios militares con las Fuerzas Armadas de países vecinos a fin de desarrollar una cooperación a nivel práctico en materia de control del Espacio Aéreo. Estos ejercicios son:

- República Federativa del Brasil: Ejercicio PLATA
- República Oriental del Uruguay: Ejercicio RÍO
- Estado Plurinacional de Bolivia: Ejercicio ÁRBOL
- República del Paraguay: Ejercicio ARPA.

Capacitación en la Escuela Electrónica de Defensa

La tarea de la Escuela de Electrónica de Defensa es: Perfeccionar y capacitar en la Especialidad de Vigilancia y Control Aéreo, y Técnico, al Personal Militar Superior y Subalterno. En el marco de los mecanismos de cooperación vigentes con los países de la región, en las aulas de la Escuela y sus laboratorios también se forma periódicamente, personal procedente de países vecinos, entre los que se encuentran Perú, Uruguay, Paraguay, Brasil y Venezuela.

Promoción comercial de las capacidades productivas argentinas

En el marco de la promoción de las capacidades nacionales en materia de radarización y control del espacio aéreo que posee nuestro país, durante los últimos años se propiciaron visitas de carácter técnico, por parte de delegaciones de Bolivia, Paraguay y Ecuador, a las instalaciones del Grupo de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo de la Fuerza Aérea Argentina (FAA) y al INVAP en la provincia de Río Negro. Esta empresa se encuentra en el proceso de desarrollo y fabricación del Radar Primario Argentino 3D (RPA), cuya función principal es la de proporcionar datos de situación y movimiento de la actividad aérea dentro del volumen de su cobertura, de forma que permita realizar tareas de detección, vigilancia, identificación y control en el espacio aéreo bajo su responsabilidad.

SENADORA MONTERO

246- Radarización

- a) Indique cuáles son los planes y políticas de control del espacio aéreo y radarización ejecutadas y a ejecutarse durante el periodo 2012-2015 en el territorio de la República Argentina y cuáles han sido sus resultados.
- b) Especifique la cantidad de radares existen en el territorio de la República Argentina, característica y localización de cada uno de ellos.
- c) Indique si el equipamiento para el control del espacio aéreo cubre todo el espectro del territorio nacional.
- d) Indique cantidad de vuelos clandestinos o no autorizados de aviones que se

detectaron durante los últimos dos años. Describa cual era la procedencia de estos vuelos, lugar de detección y en su caso la carga o mercadería de contrabando que transportaban.

e) ¿Cuáles son las acciones previstas en caso de detectar vuelos clandestinos, irregulares, no autorizados o de características sospechosas? ¿Existe una coordinación con las fuerzas de seguridad aéreas y terrestres para que actúen en conjunto en estos casos?

f) Atento que la Fuerza Aérea no esta autorizada a derribar los aviones que ingresan clandestinamente, informe cómo se procede si los pilotos que los comandan desobedecen las órdenes impartidas para que aterricen en territorio nacional.

RESPUESTA:

a- El programa SINVICA prevé una Fase I que va desde el 01 de agosto de 2012 al 31 de diciembre del 2021, no obstante dentro de esa fase existe un momento I que se extiende desde el 01 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2016 en el cual se persigue como objetivo implementar el SINVICA sobre una base presupuestaria sustentable, manteniendo un equilibrio sistémico de las capacidades que contribuyen a la Vigilancia y Control Aeroespacial en tiempo de Paz y a la Defensa Aeroespacial en crisis o conflicto, para disponer en forma permanente de una respuesta inicial operacionalmente autónoma. Las acciones previstas en el periodo 2012/2016, para Vigilancia y Control Aeroespacial son:

1º) Subsistema Comando y Control:

a) Incorporar un sistema de comando y control para el SI.N.VI.C.A. que contemple en el Centro de Vigilancia y Control Aeroespacial Merlo (CE.VyC.A.) UN (1) Centro de Operaciones Aeroespaciales (C.O.Ae.) fijo y UN (1) Centro de Operaciones de Vigilancia y Control Aeroespacial (C.O.V.y C.A.) fijo, y para la Zona de Defensa Aeroespacial Integral Norte UNA (1) Estación de Control Aéreo (E.C.A.) fija en la CEVIGAERSIS (B.I.M. 453).

–Desarrollar el proceso de planificación de Orden de Tarea Aérea (A.T.O.) en el Centro de Operaciones Aeroespaciales (C.O.Ae.).

–Desarrollar medios para facilitar la operación de los sensores a través de la solución mono-radar.

–Desarrollar los procesos de obtención de:

- UNA (1) Estación de Control Aéreo (E.C.A.) fija para la Zona de Defensa Aeroespacial Integral Centro.

- La solución multi-radar para la operación de los sensores.

- TRES (3) aeronaves de Comando y Control Aerotransportado (AEW&C) (B.I.M. 457).

2º) Subsistema Sensores:

- a) Incorporar sensores RPA 3D LA-S correspondientes al primer Contrato con INVAP S.E. (B.I.M. 598).
- b) Recuperar el ciclo logístico de los sensores AN/TPS - 43 (B.I.M. 166).
- c) Desarrollar los procesos de obtención de:
 - Radares RPA 3D LA-S (Contrato N° 2 con INVAP S.E. - 6 Sensores).
 - Radares RPA 3D LA Móviles Banda S (B.I.M. 607).
 - La capacidad de Exploración y Vigilancia a través del Aeroespacio (B.I.M 458).
 - Incorporar aeronave Lear Jet 35 A SIGINT (B.I.M. 282).
 - Incorporar Pod I.S.R. (B.I.M. 402).
 - Incorporar TRECE (13) Vehículos Aéreos no Tripulados (U.A.V.) mediano alcance (B.I.M. 454).

3º) Subsistema Comunicaciones:

- a) Desarrollar las capacidades del subsistema sobre la base de aquellas disponibles por parte de las empresas comerciales a nivel nacional (B.I.M. 399 y 453).
- b) Desarrollar el proceso de obtención de un sistema de comunicaciones autónomo que facilite el gerenciamiento del SI.N.VI.C.A. (B.I.M. 399 y 453).
- c) Desarrollar sistemas de comunicaciones satelitales (bandas Ku, L y X) (BAPIN 53153).

4º) Subsistema Armas:

- a) Adiestrar las tripulaciones y sostener el sistema de armas (SSArm) EMB - 312 TUCANO para cumplir tareas de Defensa Aeroespacial Directa en la Zona de Defensa Aeroespacial Integral Norte.
- b) Sostener los SSArm. Mirage, A-4 AR (B.I.M. 049) e IA-58 (B.I.M. 403 y 452) para apoyar las tareas de Defensa Aeroespacial del SArm. EMB - 312.
- c) Recuperar baterías de Defensa Antiaérea de muy corto alcance de 20 y 35 mm (B.I.M. 558).
- d) Desarrollar los procesos de obtención de:
 - Reemplazo de la Caza Interceptora (B.I.M. 637), aprobado Artículo 15 en Decisión Administrativa 2014 .
 - TRES (3) Puestos de Comando de Defensa Antiaérea (P.C.D.A.) (B.I.M. 558).
 - Sistemas mixtos de corto alcance de Defensa Antiaérea (B.I.M. 558).
 - Sistemas misilísticos portátiles de corto alcance de Defensa Antiaérea (B.I.M. 558).
 - La infraestructura para sostener el despliegue de Escuadrones caza multirol en las Brigadas Aéreas.

b- La cantidad de radares existentes en el territorio de la República Argentina, sus características principales y localización es la siguiente:

Radares Militares

Marca Radar	Tipo Radar	Ubicación
Radar Primario Argentino (RPA)	Radar Primario de Vigilancia (PSR) 3D.	FORMOSA
Radar Mediano	Radar Primario de	SANTIAGO DEL ESTERO

Alcance Experimental (RAME)	Vigilancia (PSR) 3D.	
Sistema Radar FPS-113/FPS-90	Radar Primario de Vigilancia (PSR), con Height Finder (HF) asociado para obtener la 3D.	MISIONES
Sistema Radar FPS-113/FPS-90	Radar Primario de Vigilancia (PSR), con Height Finder (HF) asociado para obtener la 3D.	CHACO
Sistema Radar TPS-43E	Radar Primario de Vigilancia (PSR) 3D.	PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Sistema Radar TPS-43E	Radar Primario de Vigilancia (PSR) 3D.	PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asimismo, el Ejército aporta VEINTE (20) radares Rastreador RASIT 2 D móviles desplegados en diferentes localizaciones y DOS (2) radares Alert MK II AN/TPS 44 2D (Tartagal y Formosa) móviles.

Radares de Tránsito Aéreo

Marca Radar	Tipo Radar	Ubicación
Alenia ATCR 33/SIR 7	Radar Primario (PSR) con Radar Secundario (SSR) asociado	CÓRDOBA
Alenia ATCR 33 M/SIR M	Radar Primario (PSR) con Radar Secundario (SSR) asociado	MENDOZA
Alenia SIR M	Radar Secundario (SSR)	PARANÁ
Alenia ATCR 33M/SIR M	Radar Primario (PSR) con Radar Secundario (SSR) asociado	MAR DEL PLATA
Indra IRS-20MP/L	Radar Secundario (SSR)	EZEIZA
Thomson TR23 MR-RSM 970	Radar Primario (PSR) con Radar Secundario (SSR) asociado	EZEIZA
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	BARILOCHE
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	CÓRDOBA

RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	NEUQUÉN
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	QUILMES
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	SANTA ROSA
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	BAHÍA BLANCA
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	LA RIOJA
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	SAN LUIS
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	MORTEROS
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	SALTA
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	TUCUMÁN
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	SAENZ PEÑA
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	CORRIENTES
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	POSADAS
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	COMODORO RIVADAVIA
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	PEHUAJO
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	RIO GALLEGOS
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	ESQUEL
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	PUERTO MADRYN
RSMA INVAP	Radar Secundario (SSR)	SAN JULIÁN

c- Es necesario aclarar que los radares cubren volumen (tres dimensiones) y no superficie (dos dimensiones).

El volumen de cobertura sobre el Aeroespacio Nacional, responde al siguiente esquema:

- 1º) Radares RSMA: desde piso de aerovía publicada hasta 100.000 pies en el 95% de las rutas.
- 2º) Radares Primarios Tránsito Aéreo: Áreas terminales BAIRES, CORDOBA, MENDOZA variable entre 60 y 90 millas náuticas.
- 3º) Radares de Defensa Largo Alcance: a partir de su ubicación, variable entre 220 y 240 millas náuticas de radio tanto para los fijos como los móviles.
- 4º) Radar de Defensa Mediano Alcance (RAME): a partir de su ubicación, 120 millas náuticas de radio

d-

AÑO	ECOS PLOTEADOS	TAI
2013	26.429	426
2014	3.102	50

247- Seguridad Interior

a) Informe cuál ha sido el cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo en cuanto a la conformación y funcionamiento del Consejo de Seguridad Interior –ley 24.059 art. 11- durante los últimos 3 años. Asimismo informe cuáles han sido sus resultados, con especial consideración al análisis pormenorizado de la problemática de Seguridad Interior que vive el país en su conjunto, y la incidencia del mismo en el marco de los denominados Operativos Centinela, Escudo Norte y Fortín II, incluso este último de la acción de las Fuerzas Armadas en materias vinculadas con la Seguridad Interior.

b) Informe y fundamente la legalidad de las acciones emprendidas en cuanto a las directrices trazadas en la política y normativa que rige la Seguridad Interior, como expresamente diferencia el artículo 4 de la Ley 23.554, al disponer que “para dilucidar las cuestiones atinentes a la Defensa Nacional, se deberá tener permanentemente en cuenta la diferencia fundamental que separa a la Defensa Nacional de la Seguridad Interior”; y en ese sentido, si la situación de desplazamiento ordenada por las autoridades de gendarmería y la compensación de las mismas por integrantes de las Fuerzas Armadas (FF.AA) en diversas provincias, para atender conflictos de narcotráfico, no conlleva un retroceso en el proceso de desmilitarizar la seguridad interior, consagrado tras grandes esfuerzos por la vigencia del sistema democrático en nuestro país, ya que el nuevo escenario prevé desde la perspectiva institucional y legalmente establecida la no intervención de las mismas excepto en ciertas circunstancias especiales y excepcionalmente establecidas en la Ley 24.059 –art. 27 intervención al efecto del Comité de Crisis y art. 31 previa declaración del estado de sitio (que es una atribución del Congreso en caso de conmoción interior, conforme artículo 23 de la Constitución Nacional, o de su aprobación o suspensión si de decretó por el Presidente, estando el Congreso en receso) y el asesoramiento de los Comités de Crisis de Seguridad y de Defensa Nacional-. Además de disponer dicha ley que estas medidas deben ajustarse en todos los casos a lo estrictamente preceptuado en las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, previendo al respecto el control de la estricta observancia y respeto de las garantías individuales consagrados en la Constitución Nacional, así como las disposiciones contenidas en la Convención Americana de Derechos Humanos.

c) Sobre la insuficiencia de la seguridad interior dentro del Plan Nacional para cumplir los objetivos previstos en el artículo 2 de la Ley 24.059 y ante la situación excepcional que determina en opinión de la Presidenta de la Nación del empleo de las Fuerzas Armadas para el normal restablecimiento de la misma dentro del territorio nacional; solicito aclare este aspecto en cuanto a su alcance, expectativas y finalización, en relación con lo normado en el Capítulo VI o del artículo 27 de la Ley 24.059, con especial referencia a la competencia atribuida al Congreso de la Nación

ante estos operativos.

d) Identifique y fundamente la oportunidad, conveniencia, eficacia y eficiencia de estos desplazamientos para los fines esgrimidos, dentro del contexto nacional en materia de Seguridad Interior, que no puede descuidar la seguridad interior de los habitantes de las diversas provincias e identificar -en relación con las mismas- la situación de los sectores afectados a los distintos operativos

e) Informe pormenorizadamente el accionar planificado para las FF.AA en cuanto al equipamiento e instrucciones que tienen en las fuerzas de seguridad fines diferentes; detectar si la previsión de una integración de cuatro mil quinientos efectivos de dichas fuerzas armadas para conformar el Operativo Fortín II, justamente en coincidencia con el retiro de un número equivalente de gendarmes, no resulta una mera situación de reemplazo de una fuerza por la otra, o si esta situación estaba planificada en el tiempo y de qué forma, con qué sentido y alcances, el soporte en materia de información que así lo indica y justifica expresamente.

RESPUESTA:

a- Ver respuesta 241 b

b- Atento a que la pregunta refiere al desplazamiento de integrantes de las Fuerzas Armadas a diversas provincias, se desarrollan una serie de precisiones respecto del Fortalecimiento del Operativo Fortín II, a través del cual se dispuso el desplazamiento de efectivos a los espacios de jurisdicción nacional en las fronteras NO y NE del país. Al respecto, remitimos a 241 b.

c- La afirmación que se incluye en la pregunta es falsa. La Presidenta de la Nación en ningún momento dispuso el empleo de las Fuerzas Armadas para el “normal restablecimiento” de la seguridad interior.

d- El MINISTERIO DE DEFENSA no tiene competencia para evaluar las tareas de seguridad interior, en tanto existe una clara división normativa entre las cuestiones que hacen a la Defensa Nacional y las que hacen a la Seguridad Interior, establecida en las Leyes Nº 23.554 de Defensa Nacional y 24.059 de Seguridad Interior y sus Decretos reglamentarios y normas complementarias-

e- El desplazamiento de los efectivos de las Fuerzas Armadas desplegados responde a los objetivos específicos del Fortalecimiento del Fortín II dispuestos en la Resolución MD Nº 207/13 y no constituye un reemplazo de los efectivos de las Fuerzas de Seguridad.

La cantidad de 4.500 efectivos desplegados en el marco del Fortalecimiento del Fortín II, es el total aproximado, ya que se disponen rotaciones mensuales en tres grupos de hasta 1.500 efectivos cada uno. Además, el número de efectivos varía de acuerdo a las necesidades y al despliegue de medios.

Si bien se trata de una Operación Conjunta de las tres Fuerzas Armadas, la casi totalidad de los efectivos pertenece al Ejército Argentino, por tratarse en mayor

medida del control y vigilancia del espacio terrestre, por sobre el control y vigilancia del espacio fluvial.

Respecto de la zona de operaciones, cabe consignar que, al tratarse de un Operativo que se desarrolla en el marco del Operativo Escudo Norte por parte de la jurisdicción Defensa, la misma se encuentra delimitada en el Decreto N° 1091/11 en su artículo 1°, definiéndola como las fronteras noreste y noroeste del país.

Las tareas que se desarrollan se encuentran limitadas a la vigilancia, reconocimiento y control de los espacios terrestres y fluviales.

SENADOR MORALES

248- En relación con los contratos firmados por esa cartera con compañías de la República Popular China para la compra de equipos de indumentaria personal y otras prendas individuales, así como equipamiento, para las Fuerzas Armadas tal como se publica en el Boletín Oficial el día 17 de enero de 2014, se solicita conocer:

- a. Especificaciones técnicas de las cuatro variantes de uniforme consignadas al proveedor contratado y propósito de cada uno. Detalle tiempo de vida útil estimado.
- b. Especificaciones técnicas de los equipamientos consignados al proveedor contratado y propósito de cada uno. Detalle tiempo de vida útil estimado.
- c. Monto total del contrato, tiempos de entrega de los uniformes militares solicitados y equipamiento, precio unitario de los mismos por variante y condiciones de pago.
- d. Listado de los proveedores de uniformes militares nacionales y extranjeros contratados por Defensa durante los últimos diez años.
- e. Si se ha efectuado licitación alguna para incorporar los uniformes militares solicitados y el equipamiento, sus términos y plazos.
- f. En qué sentido estas contrataciones a compañías chinas se encuentran en línea con el Régimen de Compre Trabajo Argentino establecido en la Ley N° 25.551, en la Ley N° 18.875 y en el Decreto N° 1600 y normas complementarias.
- g. Cuáles son los planes del Ministerio de Defensa de incorporar los procedimientos para el cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino tal como lo hicieron en los últimos diez años varias dependencias del sector público tales como el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, la Comisión Nacional de Comunicaciones y la Comisión Nacional De Regulación del Transporte.
- h. Si las compras indicadas en la decisión administrativa 123/2013 se encuentran enmarcada en el acercamiento nacional a la industria militar china

que en los últimos años presentó varias ofertas de incorporación de equipamiento a las FFAA.

- i. Si la compra de 139.210 equipos de indumentaria personal y otras prendas individuales para un total de 45.000 efectivos –recibiendo dos uniformes cada uno– representa un aumento la cantidad de personal en los próximos años. Detalles planificación en ese sentido.
- j. Si se ha implementado una auditoría de control de calidad a las empresas contratadas a cargo del Ejército Argentino y otro arma. Detalle misiones, funciones y personal afectado.

RESPUESTA:

a- Ver Anexo de las especificaciones técnicas, usos y tiempo de vida útil estimado por uniforme.

b- Ver Anexo de las especificaciones técnicas, usos y tiempo de vida útil estimado por equipamiento.

- i. c- Monto Total del contrato por proveedor:

China North Industries Corporation (NORINCO): USD 15.803.580,00

China Xinxing Import & Export Corporation: USD 15.035.060,00

- ii. Tiempos de Entrega

China North Industries Corporation (NORINCO): Tres embarques previstos, a los 105, 135 y 155 días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la apertura de la Carta de Crédito.

China Xinxing Import & Export Corporation: Tres embarques previstos, a los 100, 150 y 180 días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la apertura de la Carta de Crédito.

- iii. Precio unitario de los mismos por variante:

Proveedor China North Industries Corporation (NORINCO)

Nº	EFEECTO	CANTIDADES REQUERIDAS	PRECIO USD	TOTAL PRECIO USD CIF BUENOS AIRES
1	CAMISOLA, PANTALON, CASQUETE Y SOMBRERO DE SELVA	139.210	USD 49,60	USD 6.904.816,00
2	FUNDA DE CASCO	50.000	USD 6,53	USD 326.500,00
3	CONJUNTO CAMISETA/ CALZONCILLO DE POLAR GRILLADO	54.600	USD 21,84	USD 1.192.464,00
4	MEDIAS ALGODÓN	118.400	USD 2,29	USD 271.136,00
5	MEDIAS ABRIGO	100.000	USD 2,29	USD 229.000,00
6	TRAJE PROTECCION CLIMATICA	57.104	USD 116,00	USD 6.624.064,00
7	TELA	45.000	USD 5.68	USD 255.600,00
TOTAL				USD 15.803.580,00

Proveedor China Xinxing Import & Export Corporation

Nº	EFEECTO	CANTIDADES REQUERIDAS	PRECIO USD	TOTAL PRECIO USD CIF BUENOS AIRES
1	BOINA DE LANA	68.000 UNIDADES	USD 5,20	USD 353.600,00
2	CAMISETA MANGA CORTA	109.200 UNIDADES	USD 5,00	USD 546.000,00
3	BOTAS DE COMBATE	126.430 PARES	USD 42,00	USD 5.310.060,00
4	CORREAJE MODULAR DE 22 PIEZAS	9600 SETS	USD 176,00	USD 1.689.600,00
5	CORREAJE MODULAR DE 21 PIEZAS	9500 SETS	USD 173,60	USD 1.649.200,00

6	CORREAJE MODULAR DE 20 PIEZAS	34450 SETS	USD 154,70	USD 5.329.415,00
7	CORREAJE MODULAR 19 PIEZAS	1050 SETS	USD 149,70	USD 157.185,00
TOTAL				USD 15.035.060.00

iv. Condiciones de Pago

China North Industries Corporation (NORINCO): Carta de Crédito irrevocable intransferible a la vista por el 100%. Pagos contra presentación de documentos de embarque.

China Xinxing Import & Export Corporation: Carta de Crédito irrevocable intransferible a la vista por el 100%. Por razones de partidas presupuestarias se abren dos Cartas de Crédito. Pagos contra presentación de documentos de embarque.

d-

<u>TEXTILES</u>	<u>CALZADO</u>
A Y M D'ESPOSITO S.R.L.	VICLA S.A.
BLACK HORSE FUERZAS S.R.L.	INDECAL CALZADOS S.R.L.
CAMPAMENTO S.A.	BORCAL S.A.I.C.
CAROL'S S.A.	L&H S.A.
CONFECAT S.A.	A Y M D'ESPOSITO S.R.L.
CUEROVAL S.R.L.	
FABIANO CONFECCIONES S.R.L.	
JULCOT S.R.L.	
MAGULUF S.R.L.	
MELLER S.A.	
METALURGICA LARRAUDE S.A.	
METEO S.A.	
MORANO LUCIANA PAOLA	

PEPAN S.A.	
REVAH JUAN IGNACIO	
STIGLIANO, ROBERTO JORGE	

e- La presente adquisición se realiza con modalidad Estado – Estado. Los fundamentos jurídicos que enmarcan dicho modo de contratación son los siguientes:

- a) Exclusiones en los Regímenes de Contrataciones de la Administración Nacional

Decreto 1023/2001

Art. 5° — CONTRATOS EXCLUIDOS. Quedarán excluidos los siguientes contratos:

c) Los que se celebren con estados extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones del presente Régimen cuando ello así se establezca de común acuerdo por las partes en el respectivo instrumentó que acredite la relación contractual, y las facultades de fiscalización sobre ese tipo contratos que la Ley N° 24.156 y sus modificaciones confiere a los Organismos de Control.

Decreto 893/2012

Art. 3 ° - CONTRATOS EXCLUIDOS. Quedan excluidos de la aplicación de las disposiciones de este reglamento los siguientes contratos:

c) Los que se celebren con estados extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones del Decreto Delegado N° 1 023/01 y sus modificaciones y del presente reglamento cuando ello así se establezca de común acuerdo por las partes en el respectivo instrumento que acredite la relación contractual, y de las facultades de fiscalización sobre ese tipo de contratos que la Ley N° 24.156 y sus modificaciones confiere a los Organismos de Control

- b) Marco Jurídico Contratación Estado – Estado.

- a. MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACION LOGISTICA DE LA DEFENSA ENTRE LA ADMINISTRACION ESTATAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INDUSTRIA PARA LA DEFENSA ANCIONAL DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA REPUBLICA ARGENTINA (Firmado el 22 de Noviembre del 2012).

Cláusula 1:

Las partes acuerdan llevar a cabo los siguientes asuntos de conformidad con las leyes, estipulaciones de cada país y bajo el marco de obligaciones internacionales asumidas respectivamente por los dos países, a saber:

1. Cooperar en logística de la Defensa (adquisiciones Estado – Estado, producción, ciencia y tecnología).
2. Intercambiar información sobre la cooperación prevista de las entidades de las partes que participarán de las acciones bajo este Memorándum.
3. Garantizar el desarrollo de la cooperación según las estipulaciones del presente Memorándum.

Cláusula II Formas de Cooperación:

1. Compra, cesión y/o donación de equipos, armamento, accesorios, piezas, materia prima y otros productos relacionados a la Defensa.
 - b. ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIO ESPECIFICO AL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACION EN LA LOGISTICA DE LA DEFENSA ENTRE LA ADMINISTRACION ESTATAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INDUSTRIA PARA LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA (SASTIND) Y EL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (firmado el 4 de diciembre 2013)

...Que en ese orden, es intención del MDE suscribir un acuerdo con SASTIND a fin de que la REPUBLICA POPULAR DE CHINA provea a la REPUBLICA ARGENTINA de vestuario y equipo de combate individual para las FUERZAS ARMADAS.

En atención al requerimiento efectuado, SASTIND hace saber que el mismo puede ser satisfecho a través de las firmas CHINA XINXING IMPORT AND EXPORT CORPORATION y CHINA NORTH INDUSTRIES CORPORATION, certificando en este acto que ambas firmas pertenecen al pueblo de la REPUBLICA POPULAR DE CHINA, y como tal, revisten carácter de estatal.

Por su parte el MDE señala que las funciones y atribuciones correspondientes a la entonces SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, han sido absorbidas por la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y PRODUCCION PARA LA DEFENSA en virtud del dictado del Decreto 636 de fecha 31 de mayo de 2013.

f- Atento a los estudios del caso, el costo medio de cada equipo individual por adquirirse en la República Popular China brinda una relación de 5 a 1 en lo que respecta a la Industrial Nacional Textil y una relación de 2,5 a 1 con respecto a Industria del Calzado Nacional. El artículo 3º de la Ley 25.551 reza: “se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1º a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como pymes, y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.”.

En este sentido estas contrataciones se encuentran en línea con la Ley antes citada.

g- El Ministerio de Defensa cumple plenamente con el Régimen de contrataciones del Estado y se vela por el cumplimiento del Régimen de Comercio Trabajo Argentina, Sin perjuicio de ellos, desde el Ministerio de Defensa, encabezado por la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Producción, se ha llevado adelante acciones tendientes al desarrollo de la industria nacional y sustitución de importaciones, así como la implementación de nuevas tecnologías en la industria textil, para ejemplificar algunas de estas tareas podemos mencionar las siguientes:

a. Contactos Efectuados con Cámaras

Desde el Ministerio de Defensa se organizaron reuniones con la Cámara de la Industria del Calzado, la Fundación ProTejer y el Ministerio de Industria, con el fin de afianzar el compromiso para la adquisición de indumentaria y calzado de producción nacional para las Fuerzas Armadas.

De los diversos encuentros se concluyó que, si bien el nuevo equipamiento que se pretende para mejorar las condiciones de operación de las Fuerzas Armadas Argentinas, incluye ciertos materiales que en la actualidad no se producen en Argentina, y que la variedad, la escala y la estabilidad en la demanda condicionan las posibilidades de desarrollo de la producción nacional en las mejores condiciones de competitividad, la industria local cumple tanto los estándares de calidad y tecnología, como las normas de seguridad vigentes en nuestro país. Es por esto que, desde la Cámara de la Industria del Calzado, y la Fundación ProTejer ofrecieron trabajar en conjunto al Ministerio de Defensa para satisfacer la demanda de abastecimiento de indumentaria y calzado para las Fuerzas Armadas, realizando un relevamiento de sus capacidades productivas, innovación en sus líneas de producción y adaptando tecnológicamente los recursos necesarios para cumplir con dichos requerimientos.

b. Contactos Efectuados con Empresas Locales

Se han iniciado los contactos para el desarrollo del nuevo equipamiento individual, destinados a la reposición anual de los efectos a partir de mediados del año 2015; lo cual permitiría lograr una producción del 100 % de origen nacional.

Con motivo de lo mencionado precedentemente, una comisión del Ejército Argentino del 01 al 03 de octubre de 2013 visitó distintas empresas en el Noroeste Argentino.

c. Adquisición de Tela UCA en la República Popular de China

A los fines de promover el desarrollo de la confección de los uniformes de combate en la República Argentina, se adquirieron 45.000 metros de tela UCA en la República Popular de China. Esto permitirá contar con una reposición de aproximadamente 10.000 uniformes confeccionados en nuestro país.

h- Desde el Ministerio de Defensa con los objetivos de cooperar en logística de la Defensa y profundizar las relaciones bilaterales en esta materia, se firmó el MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACION LOGISTICA DE LA DEFENSA ENTRE LA ADMINISTRACION ESTATAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INDUSTRIA PARA LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA REPUBLICA ARGENTINA. Estas compras se encuentran enmarcadas en el contexto de dicho memorándum firmado en noviembre de 2012.

i- La compra de 139.210, no se realizara para 45000 hombres sino para 69.605 a razón de 2 por hombre, distribuidos de la siguiente manera:

- 120.000 para el Ejército Argentino (60.000 hombres)
- 9.200 para la Armada Argentina, Infantería de Marina(4.600 hombres)
- 10.010 para el Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas (5005 hombres). Misiones de Paz de Chipre y Haití 2 contingentes en el año cada misión.

j- A los fines de la presente adquisición, se realizaron 3 misiones:

Noviembre 2011:

El Jefe de Proyecto para la Adquisición de Equipamiento Individual para el Ejército Argentino, en el marco del Proyecto SEMIL (Sistema de Equipamiento Modular Individual y Liviano) realiza las primeras visitas a las fábricas de las empresas contratadas, entre otras.

Marzo 2013:

Los Directores de Logística, Material e Intendencia del Ejército Argentino, junto con el Jefe de Proyecto para la Adquisición de Equipamiento Individual del Ejército Argentino realizan un viaje para inspeccionar las fábricas de las empresas contratadas así como también delinear los aspectos básicos del proyecto, evaluar muestras y trabajar en detalle con las contrapartes.

Diciembre 2013:

El Director de Intendencia, el Ingeniero Militar y Jefe de Laboratorio, y el Jefe de Proyecto para la Adquisición de Equipamiento Individual del Ejército Argentino, viajan a la República Popular China para las aprobaciones finales de las

muestras, conocer los detalles del proceso productivo y diagramar la logística integral de la operación con las empresas.

A su vez, mediante la Licitación Pública Nacional N° 21/2013 realizada por la Dirección de Intendencia del Ejército Argentino, se contrató a la empresa encargada de realizar el servicio de auditoría de los bienes adquiridos. Los servicios contratados son los siguientes:

- auditoría de calidad en fábrica
- inspección de prototipo
- atestiguamiento de ensayos
- inspección preembarque
- supervisión de carga

249- Misiones, funciones y presupuesto de la FFAA

- a. Justifique económica y operativamente la necesidad de incrementar créditos al Estado Mayor General del Ejército contemplados en el Decreto N° 1757/2013 (B.O. 08/11/2013).
- b. Remita un listado detallado de las tareas que involucran el adiestramiento y de mantenimiento de la reserva operacional de la fuerza para el Operativo Fortín II así como el resto de las medidas para fortalecer el Escudo Norte desde julio de 2011.
- c. Describa el mecanismo legal pertinente donde figure la fecha de emisión, así como las reglas de empeñamiento, de las unidades enviadas al Operativo Fortín II en el marco de Escudo Norte. Adjunte copia de dichos documentos.
- d. Describa detalladamente el rol de la inteligencia militar en el “apoyo a las fuerzas de tarea y equipos de combate desplegados en el terreno, proporcionándoles la información necesaria para que puedan planificar y ejecutar eficazmente sus patrullas”, tal como fuera referido por el Teniente General César Milani en su discurso el 14 de noviembre de 2013 durante el acto por el día de la Tropa Técnica de Inteligencia, en Campo de Mayo.
- e. Remita copia de la Resolución MD N° 590/11 y de la Resolución N° 270/13, referidos a la vigilancia y control aeroespacial y su complementación a través de la vigilancia y control de los espacios terrestres y fluviales.

RESPUESTA:

a- El incremento de créditos por \$ 1.325.838.556, otorgados al ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO por Decreto 1757/13 (B.O. 08 / 11 / 13) corresponden:

En un 90 % (\$ 1.180.668.196), a atender las erogaciones resultantes de las mejoras en las remuneraciones del personal del Ejército Argentino, otorgadas por Decreto Nro 855 / 2013 (B.O. 23 /07/ 2013).

Un 3 % (\$ 44.141.000) corresponden a la adquisición de munición para armas portátiles, justificado operativamente en los consumos de dicho efecto para satisfacer las exigencias de adiestramiento operacional y mantenimiento de la reserva de munición de la Fuerza.

El 6 % (\$ 83.000.000) restante corresponde al financiamiento de las acciones correspondientes al Fortalecimiento del Operativo FORTIN II, establecido por Decreto Nro 1091 / 2011 (B.O. 21 /07/ 2011) y Resolución Ministerial Nro 207 / 2013 de fecha 30 de agosto de 2013.

El mencionado crédito se justifica operativamente en la necesidad de afrontar los costos relacionados con el racionamiento, movimientos y pago de viáticos del personal participante en el operativo, el mantenimiento del equipamiento utilizado y la reposición de vehículos y equipos.

b- Las actividades de adiestramiento de las unidades militares que desarrollan acciones en el marco del Operativo Fortín II no difieren de las restantes unidades del Instrumento Militar según su Fuerza Armada y especialidad. En tal sentido, no existe un adiestramiento específico para el desarrollo de las misiones del Operativo Fortín II. Asimismo, el sostenimiento de los medios (materiales y humanos) que cumplen tareas en el marco del Operativo Fortín II corresponde a cada una de las Fuerzas que ponen a disposición del Estado Mayor Conjunto los medios que les son requeridos, de acuerdo a los términos establecidos por la Ley de Defensa Nacional N° 23.554 y su reglamentación Decreto N° 727/06.

c- No existen unidades “enviadas” al Operativo Fortín II. Algunas unidades militares se encuentran afectadas al cumplimiento de las tareas propias del operativo Fortín II. Asimismo, al no tratarse de acciones de combate, no se han dispuesto reglas de empeñamiento sino reglas de comportamiento. Dicho documento reviste carácter reservado en los términos regulados por el secreto militar según las disposiciones del Decreto N° 9390/63.

d- El rol de la inteligencia militar en apoyo a las fuerzas desplegadas en el terreno se encuentra enmarcado en las Leyes y Decretos que regulan su accionar (Ley 23.554 de Defensa Nacional, la Ley 24.059 de Seguridad Interior y la Ley 25.520 de Inteligencia Nacional y los respectivos Decretos reglamentarios).

En este sentido, se circunscribe a la gestión de sistemas de información geográficos (SIG) que facilitan el ejercicio de la conducción de las fuerzas empleadas en la zona (ambiente geográfico de selva, monte, puna, zonas despobladas e inaccesibles que poseen escasa infraestructura vial).

e- Se agregan las copias autenticadas de las Resoluciones mencionadas.

250- Sobre los radares del Operativo Fortín II en el marco de Escudo Norte especifique:

- a. Cantidad y tipo de radares efectivamente instalados
- b. Fecha y lugar de instalación así como puesta en funcionamiento de los radares por tipo (Sistema FPS-113/FPS-90, Radar de Alcance Medio Experimental – RAME -, Radar móvil TPS-43E, Radares Rastreador, Radares ALERT / MK II A/O).
- c. Cantidad y localización de aquellos radares proyectados que aun no han sido instalados o puestos en funcionamiento (RP3DLA-S 1 a 6 fabricados por la empresa INVAP S.E.). Adjunte copia de contratos de para la fabricación de los radares mencionados.
- d. Rango de cobertura efectiva prevista de los radares.
- e. Cantidad y nivel de formación de los radaristas a cargo de los equipos aportados por la Fuerza Aérea y por el Ejército en el marco del Operativo Fortín II.
- f. Nivel de superposición de los lóbulos de los radares 3D y tratamiento eventual de los “huecos” que permiten el paso de los aviones sin ser detectados.
- g. Características técnicas y rango de cobertura de los radares RSMA (Radar Secundario Monopulso Argentino) utilizados por el sistema de tránsito aéreo para el control de los movimientos de la aviación comercial y general en aerovías.
- h. Características y protocolos de abastecimiento de información de los radares RSMA al Operativo Fortín II. Detalle tipo de información provista, pasos operativos para el abastecimiento de información al Centro de Comando y Control en el aeropuerto de Santiago del Estero y criterios técnicos para la determinación de vuelos como TAI (Tránsito Aéreo Irregular).
- i. Especificidades y marco institucional de las instancias de coordinación en relación al control del tráfico aéreo entre las fuerzas de seguridad y de defensa, así como características del sistema de aviso a la Justicia.
- j. Protocolos y medidas de control utilizados en las salidas e ingresos portuarios, aduaneros y aeroportuarios nacionales para la detección de acciones vinculadas con el narcotráfico.
- k. Si desde julio de 2011 se han detectado vuelos con cargamentos de estupefacientes, trata de personas y contrabando de bienes de origen o destino mediante el Operativo Escudo Norte y Fortín II. Informe de manera detallada los casos especificando delitos detectados, fecha, lugar y estado de situación.
- l. Especifique cantidad de efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) y la Prefectura Naval (PNA) que se encontraban destacados en las localidades de frontera de la provincia de Jujuy con la República de Chile y el Estado Plurinacional de Bolivia en enero de 2011, cuántos se encuentran

destacados en la actualidad, y aquellos que se destacarán durante el resto de 2014.

- m. Especifique cantidad de efectivos pertenecientes a las Fuerzas Especiales y Antidrogas pertenecientes al Escuadrón Alacrán de Gendarmería y a la Agrupación Albatros de Prefectura que se destacarán durante el resto de 2014.
- n. Detalle cantidad y especificaciones técnicas de los helicópteros, aviones y embarcaciones de los sistemas de Seguridad y Defensa que participan de Escudo Norte.
- o. Detalle cantidad, localización y especificaciones técnicas de scanners de rayos X para el control de vehículos en movimiento en rutas nacionales, containers en puertos y cargas en aeropuertos.
- p. Describa de manera detallada qué resultados ha arrojado en general el Operativo Escudo Norte desde su puesta en marcha hasta el día de la fecha en lo relativo a decomiso de estupefacientes y desarticulación de asociaciones delictivas vinculadas con la trata de personas.

RESPUESTA:

a- Radar TPS 43E – LAS LOMITAS

Radar Primario Argentino – LAS LOMITAS

Radar Mediano Alcance Experimental (RAME) – SANTIAGO DEL ESTERO

Sistema Radar FPS-113/FPS-90 - POSADAS

Sistema Radar FPS-113/FPS-90 – RESISTENCIA

20 radares Rastreador RASIT 2D

2 radares ANP/TPS 44 2D Alert-MK-II

b-

Radar	Fecha de Instalación	Puesta en Servicio
Radar TPS 43E – LAS LOMITAS	20 Septiembre 2012	25 Septiembre 2012 hasta el día 12 Enero 2014 que fue reemplazado por el RPA
Radar Primario Argentino – LAS LOMITAS	05 Diciembre 2013	13 Enero 2014
Radar Mediano Alcance Experimental (RAME) – SANTIAGO DEL ESTERO	21 julio 2011	21 julio 2011
Sistema Radar FPS-113/FPS-90 - POSADAS	Agosto 2011	Noviembre 2011

Sistema Radar FPS-113/FPS-90 - RESISTENCIA	Julio 2010	Octubre 2010
Rastreador RASIT 2D	31 de julio de 2011	31 de julio de 2011
ANP/TPS 44 2D Alert MK-II	Junio 2007	Junio 2007

c- La cantidad y localización de los radares RP3DLA-S pertenecientes al contrato con la empresa INVAP de acuerdo a la planificación vigente es la siguiente:

Radar	Ubicación Prevista
Radar Prototipo Operativo (RPO)	PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Radar Primario Argentino (RPA) – 1º de Serie	FORMOSA
Radar Primario Argentino (RPA) – 2º de Serie	FORMOSA
Radar Primario Argentino (RPA) – 3º de Serie	FORMOSA
Radar Primario Argentino (RPA) – 4º de Serie	CHACO
Radar Primario Argentino (RPA) – 5º de Serie	TIERRA DEL FUEGO
Radar Primario Argentino (RPA) – 6º de Serie	CHUBUT

Se adjunta copia del cuerpo principal del contrato, el mismo CONTIENE INFORMACION QUE POSEE CLASIFICACION DE SEGURIDAD, ES PARTE DEL SECRETO MILITAR Y SU DIVULGACION ESTA PENADA POR LOS ARTICULOS 156, 157, 222 Y 223 DEL CODIGO PENAL, SE REMITE SOLO PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS.

d- El rango de cobertura efectiva de los mencionados radares es de 5 a 240 millas náuticas (450 km) para blancos de velocidades hasta 3000 nudos (1 nudo es 1,85 Km/h) y alturas hasta 100.000 pies (un pie es 0,3 Mts.).

e- El funcionamiento de los radares que utilizan las Fuerzas Armadas en el marco del Fortín II requieren de personal en aptitud de llevar a cabo la operación técnica, su mantenimiento y sostén inmediato (racionamiento, alojamiento, etc).

El Ejército y la Fuerza Aérea cuentan con planes de educación particulares con la finalidad de capacitar a su personal en el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para su empleo y mantenimiento técnico-operativo. En este sentido, la capacitación de radaristas y técnicos de mantenimiento responde a los planes

curriculares vigentes en los Institutos de formación y perfeccionamiento, dentro del marco legal.

f- El nivel de superposición de los radares 3D satisface el requerimiento solicitado oportunamente en el Programa SINVICA aprobado por Decreto 1407/04. El los llamados huecos se les da cobertura mediante el emplazamiento de radares móviles.

Las previsiones del programa SINVICA contemplan la adquisición, desarrollo y empleo de Radares Embarcados en aeronaves (AWACS) que aseguran la cobertura desde el nivel de vuelo de la aeronave (35.000 pies/13.000 metros) y hasta el suelo, a ello se agregarán el desarrollo de radares de tipo Gap Filler ambos de manera combinada, eliminan cualquier tipo de huecos existentes acompañado por las tácticas operacionales adecuadas.

g- El rango de cobertura de los RSMA es de 220 NM (400 Km) y sus características más destacadas son las siguientes:

- 1º) Es un MSSR (Monopulse Secondary Surveillance Radar), que emplea monopulso para una mejor resolución acimutal. La conversión analógico-digital en FI (Frecuencia Intermedia) permite implementar un método monopulso digital con mejores prestaciones que los métodos tradicionales.
- 2º) Posee un algoritmo de resolución de situaciones de Interferencias sincrónicas y asincrónicas resuelve situaciones de superposición no sólo de dos sino de más de dos respuestas.
- 3º) Posee un algoritmo de autocalibración permite calibrar on-line el monopulso acimutal tomando como referencia sólo las respuestas de vuelos de ocasión.
- 4º) Permite verificar en forma remota y on-line el estado de salud del RSMA a través del control de las variables del BITE (Built-In Test Equipment) de la electrónica del RSMA y otras variables de procesamiento y entorno, que se reflejan en un Mímico.
- 5º) Las respuestas de los Modos A/Cy S only all call son fusionadas en un único reporte de blanco. Esta es la base para actualizar la operación del radar a los modos S elemental (ELS) y mejorado (EHS).

h- La información de los radares secundarios (RSMA) es concentrada en el COAe Merlo a través de la instalación de Consolas de Tránsito Aéreo, actualmente se encuentra la correspondiente al ACC EZE y en proceso de instalación la correspondiente al ACC CBA y así hasta alcanzar la totalidad de los RSMA linkeados al sistema de control de tránsito aéreo.

El COAe realiza los procesos de identificación que solicita la Fuerza de Tareas FORTIN II (Santiago del Estero), ya que por tratarse de un CIC móvil, no posee enlaces completos con el sistema de tránsito aéreo.

A efectos de completar la información, nos remitimos a 241 f)

i- Referentes a las instancias de coordinación existe un enlace directo entre el COAe responsable de la validación de los TAI y el Edificio Centinela de Gendarmería Nacional, y simultáneamente, un Oficial de Enlace de GN en el Estado Mayor de la Fuerza de Tareas que participa activamente en el proceso de identificación y transmisión de la información.

SEGURIDAD

251- Sobre los radares del Operativo Fortín II en el marco de Escudo Norte especifique:

- a. Cantidad y tipo de radares efectivamente instalados, y localización.
- b. Fecha y lugar de instalación así como puesta en funcionamiento de los radares por tipo (Sistema FPS-113/FPS-90, Radar de Alcance Medio Experimental – RAME -, Radar móvil TPS-43E, Radares Rastreador, Radares ALERT / MK II A/O).
- c. Cantidad y localización de aquellos radares proyectados que aun no han sido instalados o puestos en funcionamiento (RP3DLA-S 1 a 6 fabricados por la empresa INVAP S.E.). Adjunte copia de contratos de para la fabricación de los radares mencionados.
- d. Rango de cobertura efectiva prevista de cada uno de los radares.
- e. Cantidad y nivel de formación de los radaristas a cargo de los equipos aportados por la Fuerza Aérea y por el Ejército en el marco del Operativo.
- f. Nivel de superposición de los lóbulos de los radares 3D y tratamiento eventual de los “huecos” que permiten el paso de los aviones sin ser detectados.
- g. Características técnicas y rango de cobertura de los radares RSMA (Radar Secundario Monopulso Argentino) utilizados por el sistema de tránsito aéreo para el control de los movimientos de la aviación comercial y general en aerovías.
- h. Características y protocolos de abastecimiento de información de los radares RSMA al Operativo Fortín II. Detalle tipo de información provista, pasos operativos para el abastecimiento de información al Centro de Comando y Control en el aeropuerto de Santiago del Estero y criterios técnicos para la determinación de vuelos como TAI (Tránsito Aéreo Irregular).
- i. Especificidades y marco institucional de las instancias de coordinación en relación al control del tráfico aéreo entre las fuerzas de seguridad y de defensa, así como características del sistema de aviso a la Justicia.

- j. Protocolos y medidas de control utilizados en las salidas e ingresos portuarios, aduaneros y aeroportuarios nacionales para la detección de acciones vinculadas con el narcotráfico.
- k. Si desde julio de 2011 se han detectado vuelos con cargamentos de estupefacientes, trata de personas y contrabando de bienes de origen o destino. Informe de manera detallada los casos especificando delitos detectados, fecha, lugar y estado de situación.
- l. Especifique cantidad de efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) y la Prefectura Naval (PNA) que se encontraban destacados en las localidades de frontera de la provincia de Jujuy con la República de Chile y el Estado Plurinacional de Bolivia en enero de 2011, cuántos se encuentran destacados en la actualidad, y aquellos que se destacarán durante el resto de 2014.
- m. Especifique cantidad de efectivos pertenecientes a las Fuerzas Especiales y Antidrogas pertenecientes al Escuadrón Alacrán de Gendarmería y a la Agrupación Albatros de Prefectura que se destacarán durante el resto de 2014.
- n. Detalle cantidad y especificaciones técnicas de los helicópteros, aviones y embarcaciones de los sistemas de seguridad y defensa que participan de Escudo Norte.
- o. Detalle cantidad, localización y especificaciones técnicas de scanners de rayos X para el control de vehículos en movimiento en rutas nacionales, containers en puertos y cargas en aeropuertos.
- p. Describa de manera detallada qué resultados ha arrojado en general el Operativo Escudo Norte desde su puesta en marcha hasta el día de la fecha en lo relativo a decomiso de estupefacientes y desarticulación de asociaciones delictivas vinculadas con la trata de personas.

RESPUESTA:

De la pregunta a. hasta la i. nos remitimos a la respuesta brindada en 248 a hasta i.

SENADOR NAIDENOFF

252- RADARIZACIÓN

- a. Informe si existe un sistema de radares que cubra el espacio aéreo de la Provincia de Formosa. En caso de que la respuesta sea afirmativa: Informe cuantos radares se encuentran en funcionamiento en el espacio aéreo de la Provincia de Formosa.
- b. Informe si la cobertura de los radares es total o parcial.
- c. Informe que radio de alcance tienen los radares

- d. Informe si existen en la Provincia de Formosa aeronaves de intercepción en caso de detectar violación al espacio aéreo. En caso de que la respuesta sea afirmativa, informe cuántas aeronaves de intercepción en funcionamiento hay en la Provincia de Formosa.
- e. Informe cuales son las acciones concretas que se realizan en el Estado Nacional y en la provincia de Formosa sobre esta temática.

RESPUESTA:

a- La situación de los radares instalados y próximos a instalar en la provincia de Formosa es la siguiente:

- 1º) Desde el 13 de Enero se encuentra emplazado en el aeródromo de LAS LOMITAS el 1º RPA de la serie, si bien actualmente se encuentra instalado en la plataforma del aeródromo, se prevé que a mediados de año el equipo sea trasladado a su emplazamiento definitivo sobre la torre.
- 2º) El segundo equipo a instalar en la provincia, se ubicará en la localidad de Ingeniero JUAREZ, a 160 Km. de distancia, dicho equipo se encuentra disponible en fábrica en condiciones de ser desplegado en el tercer trimestre.
- 3º) Por último, para mediados del 2015 se prevé instalar el 3º RPA en la localidad de PIRANE.

Asimismo, en el marco del Operativo Fortín II, el Ejército aporta cuatro Rastreador Rasit 2D y un AN/TPS 44 2D Alert MK II .

b,c- Ver respuesta 244 c. y 248 c.

d-e- Las aeronaves interceptoras, son desplegadas en diferentes aeródromos en función de:

- 1º) **Características de los Aeródromos:** Largo de pista, instalaciones para mantenimiento, capacidad de hangaraje, puntos de alerta, facilidades logísticas y otras.
- 2º) **Coordinaciones** con el sistema de control de tránsito aéreo civil, requerimientos operacionales de otras jurisdicciones y disponibilidad de material.
- 3º) **Situación táctica:** según determina el Comando Operacional de las FFAA.

SENADORA PEREZ

253- Fuerza Aérea Argentina (FAA)

Informe:

- a. Sobre los pasajeros que viajaron al exterior en el avión matrícula LV-ZSZ, desde la fecha de su matriculación nacional hasta la actualidad.
- b. Sobre los pasajeros que viajaron al exterior en aviones de propiedad del Señor
- c. Lázaro Antonio Báez DNI 11309991 o de propiedad de la empresa Austral Construcciones.
- d. En ambos casos se solicita que se indique el nombre completo D.N.I., CUIT, CUIL, detallando para cada viaje: país destino, nombre y DNI de las personas, aeropuerto de origen, de destino, y toda información declarada por los pasajeros y tripulantes.
- e. Cantidad de naves dispuestas para apoyar la lucha contra el narcotráfico. Zona donde operan.

SENADOR ROMERO

254- Servicio Meteorológico Nacional.

Ante los fenómenos climáticos extremos que se vienen presentando periódicamente y la reiterada falta de información meteorológica precisa (con abundante alertas que dada su redundancia resultan inefectivas):

- a. ¿Cuál es la evaluación que se hace de la actuación del servicio meteorológico nacional?
- b. ¿Se analiza la incorporación de recursos humanos y tecnológicos para mejorar la calidad de los pronósticos meteorológicos? Si la respuesta anterior fuera positiva, ¿qué tipo de tecnología y programas se analizan incorporar?
- c. ¿Se prevé cambiar el sistema de alertas graduándolas de acuerdo a su potencial gravedad y que, a la vez, brinden cobertura a todo el territorio nacional?

RESPUESTA:

a- Es importante destacar que cuando se informa una zona de alerta, la misma es acertada si en algún lugar del área bajo alerta ocurre alguno de los fenómenos pronosticados. En particular, los fenómenos meteorológicos severos son de pequeña escala espacial (menores a una decena de kilómetros), por lo que no debe hacerse una evaluación subjetiva de alertas. Vale citar que el Servicio Meteorológico de Estados Unidos tiene cerca de un 75% de emisión de falsas alarmas en las alertas

de tornados. Este número, que podría interpretarse como muy alto, sin embargo es altamente satisfactorio para las autoridades de Estados Unidos ya que consideran que el 25% de aciertos permite salvar vidas humanas. Las alertas de tornados se emiten, en promedio, 13 minutos antes de la posible ocurrencia del mismo. Este resultado marca el estado del arte actual de las ciencias meteorológicas, en lo que se refiere, por ejemplo, al pronóstico de eventos severos.

Actualmente el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) emite al público alertas, informes y avisos a muy corto plazo. Los dos primeros, en general, se emiten para zonas que pueden ser extensas, ya que se basan en pronósticos numéricos en escala regional y en la evaluación de los mismos a través del pronosticador, basado en su experiencia y conocimiento. Debido a la baja previsibilidad (una medida de la incertidumbre propia de los pronósticos) de los fenómenos más severos, en muchas ocasiones es muy difícil ajustar áreas precisas de alertas. No es lo mismo para los avisos a muy corto plazo, que se emiten dentro de la zona de cobertura de los radares meteorológicos (un círculo de 240 km del sitio del radar). Estos avisos son más precisos en tiempo y área, pero como su nombre lo indica, merecen la acción inmediata de los tomadores de decisión. Por otro lado, el SMN también emite Pre Avisos de Alerta que son informes reservados que se transmiten a organismos relacionados con la gestión de riesgo como Protección Civil, Prefectura, etc.

b- La respuesta es afirmativa.

a. Recursos Humanos

En los últimos meses se ha incorporado nuevo personal al organismo. Por otro lado, se debe tener en cuenta que el personal incorporado debe pasar por un período de adiestramiento para adquirir las competencias del área a la que fue asignado, lo que en un área estratégica como la de pronóstico, puede ser de hasta dos años. Con respecto a la cantidad de profesionales en meteorología, un tema no menor es que en Argentina la cantidad de graduados en el área de ciencias de la atmósfera es menor a la demanda actual de profesionales. Es por eso que desde el año 2010, mediante un esfuerzo conjunto del SMN, la Universidad de Buenos Aires (UBA) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) está en marcha el Programa de Formación de Recursos Humanos en Ciencias de la Atmósfera (se adjunta convenio de cooperación entre los organismos). Este programa se crea con el principal objetivo de ejecutar acciones tendientes a paliar la situación que atraviesa la meteorología en la actualidad, caracterizada por el insuficiente número de profesionales y técnicos especializados y por la baja matrícula, lo que genera una situación de emergencia en un área de conocimiento estratégica para múltiples actividades. Este Programa consiste en un conjunto de becas para financiar estudiantes durante un período de hasta 24 meses, para que obtengan el título de Bachiller Universitario en Ciencias de la Atmósfera de la UBA (financiamiento a cargo del SMN y MINCyT). Este Programa ha dado visibilidad a las carreras, aumentando la cantidad de alumnos no sólo del Bachillerato Universitario en Ciencias de la Atmósfera sino también de la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera. Al día de la fecha todos los graduados en el marco del Programa han sido incorporados a la planta transitoria del SMN.

Asimismo, se adjuntan los informes preparados por la Gerencia de Investigación, Desarrollo y Capacitación respecto de lo que se ha realizado en la Institución en materia de capacitación, desarrollo e investigación.

b. Recursos tecnológicos:

Una red de radares es una herramienta fundamental para la detección y seguimiento de fenómenos meteorológicos que producen eventos severos. Actualmente el SMN opera cuatro (4) radares (uno propio localizado en Ezeiza y tres pertenecientes al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) localizados en Pergamino, Paraná y Anguil. Los radares son un elemento necesario para la implantación de un sistema de alerta temprana meteorológica. La presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en el año 2010, firmó el contrato para el desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME), elaborado en el marco de las políticas estratégicas conjuntas del Ministerio de Planificación Federal y el MINISTERIO DE DEFENSA (se adjunta material sobre el tema). Este sistema constituye una herramienta estratégica para el monitoreo en tiempo real de los cambios del tiempo y los fenómenos naturales severos en todo el territorio nacional. Actualmente ya está montado el Prototipo del Radar Meteorológico (RMA0), localizado en Bariloche, que permitirá la construcción del primer Radar Meteorológico Argentino (RMA1), con fecha probable de entrega en 2014. Asimismo se está desarrollando el Centro de Operaciones y Control de la Red de Radares a cargo del Servicio Meteorológico Nacional, que nucleará los radares existentes y los futuros a construir en una segunda etapa.

En su plan estratégico 2013-2016 (adjunto a la presente), el SMN ha planteado la adquisición de al menos cinco nuevos radares. Este requerimiento es un elemento fundamental para dar respuesta a la sociedad.

Para que una red de radares sea eficiente, las comunicaciones deben ser seguras y redundantes. En este aspecto se están estableciendo convenios con ARSat, Innovared y las empresas prestatarias privadas.

c- La incorporación de tecnología, y para un aprovechamiento óptimo de la misma, debe estar acompañada con el desarrollo e implementación de nuevas técnicas operacionales, el entrenamiento de los recursos humanos, como así también con la capacitación adecuada de los tomadores de decisión. Para avanzar en este sentido, en los últimos meses, el sector científico-académico (Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera – CONICET/UBA y el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos – UBA) y el SMN están trabajando con el fin de llevar adelante proyectos conjuntos orientados a avanzar en una mejora en el sistema de pronóstico de fenómenos meteorológicos productores de tiempo severo. Este es un proceso complejo y que requiere de una gran sinergia interinstitucional y una intensa integración de los recursos existentes a fin de generar progresos más rápidos, eficientes y sostenidos en el tiempo.

Un ejemplo del camino que comenzó a transitar la comunidad meteorológica argentina, es el primer curso “Training Workshop on Nowcasting Techniques” (Curso sobre técnicas de pronóstico inmediato), que tuvo lugar durante el mes de agosto en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, organizado por la UBA, el SMN y la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Este curso ha tenido un éxito significativo, principalmente porque contó con la participación, como docentes, de expertos de la NOAA de Estados Unidos y de Environmental Canada.

El SMN prevé cambiar el sistema de alertas. Para hacerlo de forma óptima, es necesario incorporar nuevas técnicas de pronóstico que integren el sensoramiento remoto, las observaciones in situ y los modelos de pronóstico numérico. Es por eso que el SMN, tal como se mencionó en los párrafos precedentes, ha realizado una alianza estratégica con el sector científico-académico, impulsando el proyecto ALERT.AR: “Pronóstico meteorológico para el ALERTa temprana de eventos severos en ARGentina: Implementación de herramientas y estrategias en el ámbito operacional”. Este proyecto se está sustanciando actualmente a través de un Convenio Multilateral de Investigación y Desarrollo entre el MINISTERIO DE DEFENSA, el SMN, el CONICET e INTA.

SENADOR SOLANAS

255- Informe y detalle causas y motivos por los cuáles los rubros “Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales” y “Adiestramiento Técnico y Táctico” conexas, incorporados a las Metas Físicas del Estado Mayor General de la Armada Argentina (EMGARA) han experimentado un sensible decrecimiento del 78% en su unidad de medida (hora de vuelo) entre los ejercicios 2011 y 2013.

RESPUESTA:

Horas de Vuelo relacionadas con el Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales en el período 2011-2013.

La cantidad de horas voladas en Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales y su Adiestramiento Técnico y Táctico conexas en el período 2011 – 2013 ha variado en relación con los siguientes aspectos:

La disponibilidad de repuestos de origen extranjero para el mantenimiento aeronáutico.

En lo particular, los vuelos de Control del Mar (adiestramiento y operativos) se llevan a cabo con aeronaves P-3 B “ORION” y B-200, balanceando su utilización con criterio complementario (efectiva disponibilidad de uno u otro) y de racionalización de costos (dentro de la pauta presupuestaria establecida).

Los P-3 B mantuvieron un promedio de actividad similar a los años precedentes, constituyendo la plataforma principal, de mayores prestaciones para esta tarea, como también la de mayores costos operativos.

Las aeronaves B-200, en cambio, sufrieron una merma por falta de determinados repuestos y componentes de mayor criticidad (motores).

Adicionalmente y de manera concurrente, se han incrementado las tareas a las cuales se han afectado las aeronaves B-200, como son la contribución a las campañas aerofotográficas del IGN (Instituto Geográfico Nacional) y a la CONAE (Comisión Nacional de Actividades Aeroespaciales), que implicaron la utilización operativa de aeronaves de este tipo, con equipamiento específico que inhibe otro tipo de operación simultánea y demandan una participación anual porcentualmente importante en el período considerado. Si bien estas tareas no son parte de la misión principal, constituyen un apoyo esencial para el desarrollo de otras actividades priorizadas de organismos del Estado y responden a un plan en ejecución y a directivas oportunamente promulgadas.

En orden a incrementar la cantidad de horas de vuelo y, consecuentemente, las prestaciones operativas de los medios aéreos de la Armada, durante 2013 se elaboró un Plan de Recuperación de Aeronaves aprobado para el presupuesto 2014 que se encuentra en ejecución. Ello significará una mejora tangible, entre otras, en las tareas de Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales.

256- Informe y detalle, en el marco de la política presupuestaria institucional que fuera pauta para el ejercicio 2013, el estado de situación de las acciones de fomento desarrolladas hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o importancia estratégica mediante los servicios de transporte aéreo y naval de fomento, especialmente en la región de la Patagonia Argentina.

RESPUESTA:

La optimización de los Servicios Aéreos de Fomento se orientó a dar respuesta a las necesidades de la Región Patagónica. Para dicha demanda se proyectaron y planificaron para el año 2013, vuelos regulares y vuelos no regulares que arrojaron los siguientes resultados:

- Pasajeros transportados: 21.680 pasajeros.
 - i. Vuelos Regulares: 21.432 pasajeros.
 - ii. Vuelos No Regulares: 248 pasajeros.

- Carga transportada: 218.019 toneladas
 - i. Vuelos Regulares: 2.227 toneladas.
 - ii. Vuelos No Regulares: 215.792 toneladas.

- Horas de Vuelo: 2.262 horas.
 - i. Vuelos Regulares: 2.153,20 horas.

ii. Vuelos No Regulares: 108,50 horas.

El coeficiente de ocupación de los servicios aéreos de fomento resultó de 50,16%, mejorando el 46% alcanzado en igual período del ejercicio 2012.

257- Informe y detalle, en el marco de la política presupuestaria pautada para el ejercicio 2013 en el ámbito del Estado Mayor General de la Armada Argentina (EMGARA), el estado de situación respecto de los objetivos anuales de modernización y/o incorporación de material bajo la etapa actual del Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL) de los siguientes proyectos:

- a) recuperación del rompehielos ARA “Almirante Irizar”;
- b) reparación de los diques de carena N° 1 y N° 2;
- c) reparación de media vida del submarino ARA “San Juan” y reparación del submarino ARA “Santa Cruz”;
- d) modernización de lanchas rápidas ARA “Indómita” y ARA “Intrépida”;
- e) modernización de equipos y sistemas de Corbetas Meko 140 y Destrucciones Meko 360;
- f) mejoramiento de las aeronaves Lockheed P3 – B “Orión”;
- g) recuperación de los helicópteros UH – 3H “Sea King”;
- h) modernización del simulador de vuelo de la aeronave Súper Etendard;
- i) modernización de una aeronave PORTER PILATUS PL-6.

RESPUESTA:

a- Luego del incendio sufrido en alta mar en el año 2007 la nave se encuentra en reparación y modernización en el Complejo Industrial Naval Argentino. El grado de avance de los distintos sistemas alcanza el 85%. Cabe aclarar que, además de la reconstrucción de los equipos y sistemas afectados por el incendio, se está realizando una importante modernización de su equipamiento y prestaciones y una adaptación a las normas más modernas de protección del medio ambiente, protección de la vida en el mar y normas de construcción naval.

b- Respecto al Dique Nro. 2, con fisuras en su boca de ingreso, se ha avanzado en la reparación, habiendo finalizado la obra en febrero de 2014. Asimismo, se construyó una nueva compuerta corrediza, la que ya se encuentra en los Arsenal de la Base Naval de Puerto Belgrano, lista a ser instalada. Con el dique en servicio luego del retiro de todo el cerramiento que fue necesario construir, se continuará avanzando en una segunda etapa que incluye el mantenimiento integral de tuberías, bombas de achique, sistema eléctrico y el resto de la estructura del dique.

El Dique Nro. 1 –actualmente en servicio- continúa con su plan de mantenimiento integral sobre todos sus sistemas auxiliares.

c- El submarino ARA “San Juan” se encuentra en la etapa final de sus reparaciones de media vida. Con todos los equipos instalados y ya en el agua, ha comenzado las

pruebas de puerto de sus sistemas con vistas a navegar en el mes de abril hacia Mar del Plata donde finalizará las tareas complementarias de alistamiento en los talleres de la Base Naval Mar del Plata, especializados en submarinos.

El submarino ARA "Santa Cruz" comenzará sus reparaciones y recambio de baterías en el Complejo Industrial Naval Argentino, donde debe trasladarse desde la Base Naval Mar del Plata luego de la zarpada del submarino "San Juan".

d- La lancha ARA "Indómita" se encuentra en la última etapa de un profundo proceso de modernización y cambio de perfil operativo, que incluyó el cambio de todos los equipos y sistemas de a bordo. Se encuentra en el agua, en el Astillero Tandanor, realizando pruebas de los equipos recientemente instalados. Finalizadas las pruebas, durante el corriente año, deberá trasladarse a la Base Naval Puerto Belgrano para finalizar con la instalación de sistemas de armas y sensores en los talleres de dicha Base.

La lancha ARA "Intrépida" se encuentra en Ushuaia y tiene previsto su traslado al Astillero Tandanor para un proceso similar luego de las experiencias que se recojan del funcionamiento de la lancha gemela.

e- Durante el año 2013 se adquirieron destiladores, reguladores de velocidad para los generadores, repuestos para motores Pielstick y purificadoras para combustible, para ser instalados en diferentes unidades navales durante el corriente año.

Paralelamente, también se realizaron gestiones con representantes de empresas de origen chino y autoridades de dicho país con el propósito de analizar la posibilidad de realizar una modernización integral de estos buques. Actualmente se continúa en tratativas con los mismos y con los fabricantes de los equipos y sistemas.

f- Por un lado se está desarrollando con INVAP un sistema de adquisición de imágenes muy avanzado que incrementará la capacidad de observación de la plataforma marina, contribuyendo a la detección y control de los espacios marítimos y al cumplimiento de la responsabilidad de Búsqueda y Rescate que tiene Republica Argentina en el Atlántico Sur.

Asimismo, y en relación con la estructura misma de la aeronave, se ha encargado al fabricante la confección de un estudio sobre el estado estructural de las aeronaves y las acciones recomendadas para dar solución a las novedades que se encontraren, habida cuenta fueron detectadas fisuras en aviones similares que operan en otros países.

g- Esta tarea se refiere al recorrido y reparación de componentes mayores (turbinas, aspas, rotores, etc.). Durante el año 2013 se adquirieron algunos repuestos a través de FADEA. Los mismos se comenzarán a instalar durante 2014, iniciando la recorrida de los componentes en el Arsenal Aeronaval "Comandante Espora".

h- Durante 2013 se realizaron tareas de reparación a los efectos de dejar al mismo en servicio. Logrado este objetivo, se comenzará con un plan de modernización, adaptándolo mediante componentes de última generación.

i- Cumpliendo con el plan impuesto por el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar, se han adquirido equipos en el extranjero que deben ser instalados durante 2014.

258- Explique y detalle causas y motivos de la sensible asimetría verificada entre el presupuesto que fuera asignado para el ejercicio 2013 a la denominación “Inteligencia Operacional Táctica” cuya unidad ejecutora es la Jefatura II Inteligencia del Ejército, por un crédito de \$332.963.472 (pesos), el presupuesto destinado a la denominación “Inteligencia Operacional Táctica” cuya unidad ejecutora es la Dirección de Inteligencia Naval, que asciende a \$68.714.548 (pesos) y la partida destinada a la misma denominación en el caso de la unidad ejecutora del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea estimada en \$64.524.707 (pesos), en el marco de las acciones para la consolidación del Sistema de Inteligencia Estratégica Militar.

RESPUESTA:

En relación a las actividades de Inteligencia Operacional Táctica en el ámbito de los Estados Mayores Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea se informa en la planilla que obra a continuación, la ejecución financiera correspondiente al ejercicio 2013. En cuanto al monto total del presupuesto destinado al Estado Mayor General del Ejército respecto de los Estados Mayores Generales de la Armada y de la Fuerza Aérea, se puede observar que la incidencia mayor corresponde al Inciso 1 – Gastos en Personal, debido a que el Estado Mayor General del Ejército no solamente cuenta en dicha actividad con el financiamiento para atender el Escalafón 805 – Personal Civil de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, sino que además incluye Personal Militar.

Por otra parte se informa que el incremento otorgado al Estado Mayor General del Ejército a través del Decreto N° 1757 del 7 de noviembre de 2013, que asciende en su conjunto a la suma de \$ 1.325.838.556, estuvo destinado principalmente al financiamiento de la política salarial 2013 para la totalidad del personal militar, civil y docente civil de la Fuerza, adquisición de munición y explosivos para adiestramiento en todos sus calibres y continuar con las actividades del Operativo FORTIN II.

Jurisdiccion 45 - Ministerio de Defensa

ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA OPERACIONAL TACTICA DE LOS ESTADOS MAYORES GENERALES DEL EJERCITO, DE LA ARMADA Y DE LA FUERZA AEREA

EJERCICIO 2013					
<i>ESTADO GENERAL DEL EJERCITO - Actividad 4 - Inteligencia</i>	<i>MAYOR</i>	<i>CREDITO INICIAL</i>	<i>CREDITO VIGENTE</i>	<i>COMPROMISO CONSUMIDO</i>	<i>DEVENGADO CONSUMIDO</i>

operacional táctica

<i>Inciso 1 - Gastos en Personal</i>	310.706.579	352.906.579	317.263.862	301.964.484
<i>Inciso 2 - Bienes de Consumo</i>	4.149.768	5.501.513	5.448.578	5.442.812
<i>Inciso 3 - Servicios No Personales</i>	17.077.395	15.705.650	15.682.011	15.680.318
<i>Inciso 4 - Bienes de Uso</i>	1.029.730	1.029.730	1.029.730	1.029.730
TOTAL ACTIVIDAD 04 - EMGE	332.963.472	375.143.472	339.424.181	324.117.344

EJERCICIO 2013

<i>ESTADO GENERAL ARMADA - Inteligencia táctica</i>	<i>MAYOR DE LA Actividad 5 - operacional</i>	<i>CREDITO INICIAL</i>	<i>CREDITO VIGENTE</i>	<i>COMPROMISO CONSUMIDO</i>	<i>DEVENGADO CONSUMIDO</i>
-----------------------------------------------------	----------------------------------------------	------------------------	------------------------	-----------------------------	----------------------------

<i>Inciso 1 - Gastos en Personal</i>	66.550.000	71.450.000	71.299.245	71.299.245
<i>Inciso 2 - Bienes de Consumo</i>	26.052	26.052	79.764	79.764
<i>Inciso 3 - Servicios No Personales</i>	2.138.496	2.638.496	2.581.893	2.581.893
<i>Inciso 4 - Bienes de Uso</i>	0	4.200.000	4.199.995	4.199.995
TOTAL ACTIVIDAD 05 - EMGA	68.714.548	78.314.548	78.160.897	78.160.897

EJERCICIO 2013

<i>ESTADO GENERAL AEREA - Inteligencia táctica</i>	<i>MAYOR DE LA FUERZA Actividad 6 - operacional</i>	<i>CREDITO INICIAL</i>	<i>CREDITO VIGENTE</i>	<i>COMPROMISO CONSUMIDO</i>	<i>DEVENGADO CONSUMIDO</i>
----------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	------------------------	------------------------	-----------------------------	----------------------------

<i>Inciso 1 - Gastos en Personal</i>	62.924.707	71.985.268	71.985.268	71.985.268
<i>Inciso 2 - Bienes de Consumo</i>	400.000	1.127.562	1.119.463	901.287
<i>Inciso 3 - Servicios No Personales</i>	1.200.000	3.472.438	3.442.658	3.442.658
<i>Inciso 4 - Bienes de Uso</i>	0	4.735.000	4.734.293	4.734.293
<i>Inciso 5 - Transferencias</i>	0	4.995.000	4.995.000	4.995.000
TOTAL ACTIVIDAD 06 - EMGFA	64.524.707	86.315.268	86.276.682	86.058.506

Respecto a la hipotética asimetría en los presupuestos asignados a la Actividad Inteligencia del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, cabe realizar las siguientes consideraciones:

- El Presupuesto refleja la magnitud relativa de los efectivos destinados a la actividad de Inteligencia de cada Fuerza y que guardan correspondencia directa con el total de efectivos de las mismas.
- Asimismo, el despliegue territorial del Ejército es sensiblemente mas amplio y disperso (cobertura del 100% del territorio nacional) frente al despliegue específico de la Fuerza Aérea (Paraná, Mendoza, Comodoro Rivadavia y Buenos Aires) y de la Armada (Ushuaia, Puerto Belgrano y Buenos Aires).

259- Estado de situación, ejecución y desarrollo de los contratos celebrados entre el área central del Ministerio de Defensa con la Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín” (FADEA S.A.) vinculados a los proyectos IA-63 PAMPA II y PAMPA III, IA-58 PUCARA, Modernización de Hércules C-130 y Avión de Entrenamiento Básico Suramericano UNASUR I.

RESPUESTA:

I. Pampa II (contratos 06, 09 y 12)

I.i. Contrato 06 – Pampa II

Denominación: Contrato de Mantenimiento de Capacidades de Fabricación Avión IA-63 Pampa II

Objetivo: El Contrato tiene por objetivo la prestación de los siguientes servicios:

- **Servicios para la Fabricación de Estructuras de la Aeronave IA-63 Pampa**

Estos servicios consisten en la fabricación de diez (10) estructuras con equipamiento parcial.

Situación Actual:

Este servicio esta cumplimentado en un 95% aproximadamente restando la culminación de las toberas motor que se utiliza en la última etapa del montaje de los componentes en el armado del avión (lo que se realizará como parte del Contrato 15)

Se encuentra en su proceso final la gestión para la obtención del Certificado de Producción Aeronáutica para la Defensa (CPAD) para la aeronave Pampa.

- **Servicios para el Proyecto de Remotorización**

Estos servicios consisten en la instalación del motor Honeywell TFE 731-40-2N en la aeronave Pampa EX03 como Prototipo y su certificación.

Situación Actual:

Hitos cumplidos en su totalidad

- **Servicios para el Proyecto Simulador (opcional sujeto a presupuesto)**

Estos servicios consisten en la fabricación e instalación en la IV Brigada Aérea de un Simulador de Vuelo de la aeronave.

Situación Actual:

No fue implementado por falta de presupuesto en su momento (enero del 2008). Se ejecuta actualmente bajo el Contrato 12.

I.ii. Contrato 09 – Pampa II

Denominación: Contrato de Prestación de Servicios de Fabricación Aeronáutica para la Fuerza Aérea

Objetivo: El Contrato tiene por objetivo la prestación de los siguientes servicios:

- **Servicios para la Remotorización de ocho (8) Aeronaves IA-63 Pampa.**

Estos servicios consisten en la fabricación y compra de 8 kits de remotorización y la instalación del nuevo motor Honeywell TFE-40-2N en 4 (cuatro) aeronaves de la serie IA-63 Pampa.

Situación Actual:

Se han entregado las 4 aeronaves remotorizadas previstas en el Contrato.

En cuanto a la fabricación de los kits de remotorización, se encuentran en proceso los tres restantes, de acuerdo a la programación de ingreso de la 2da tanda de aeronaves previstas bajo el Contrato 12 (ver más adelante)

- **Servicios para la Modernización de la Aeronave Pampa E-801.**

Estos servicios consisten en la modernización de aviónica en la aeronave Pampa E-801 en versión Pampa II.

Situación Actual:

Se realizó la inducción de la aeronave, incluyendo el detalle de faltantes a efectos de reponerlos mediante la compra de los mismos.

El Contrato previó un presupuesto de materiales para la construcción de partes de la nueva aviónica

La modernización en cuanto a fabricación de partes fue culminada. Actualmente la aeronave está a la espera del completamiento del avión básico y se está evaluando la posibilidad de avanzar hacia el estándar de modernización según Pampa 3 previsto en el marco del Contrato 15. Por otro lado en lo que corresponde a remotorización de esta aeronave se contempla dentro del Contrato 12.

- **Servicios para la Fabricación de ocho (8) estructuras de la Aeronave IA-63 Pampa.**

Estos servicios consisten en la fabricación de ocho (8) estructuras con equipamiento parcial.

Situación Actual:

Se encuentra en proceso el lanzamiento de los hitos de fabricación y en producción las partes primarias acordadas de acuerdo al cronograma establecido en el Contrato. El proceso se vio beneficiado por los nuevos procesos calificados bajo la norma aeronáutica AS 9100 requerida por la empresa Embraer en el programa KC390

Como se mencionó anteriormente, se encuentra en proceso la gestión para la obtención del Certificado de Producción Aeronáutica para la Defensa (CPAD) para la aeronave Pampa emitido por la Dirección General de Aeronavegabilidad Conjunta (DIGAMC)

- **Servicios de Soporte Logístico**

Estos servicios consisten en la adquisición por parte de FAdeA para la FAA de equipamiento, herramientas, bancos, etc.

Situación Actual:

Se comprometió al presente un monto considerable de la partida presupuestaria, quedando solamente realizar ajustes finales y modificaciones a las órdenes de compra emitidas, dado los reemplazos por obsolescencia y/o interrupción de la cadena productiva por parte del proveedor.

I.iii. Contrato 12 – Pampa II

Denominación: Contrato de Prestación de Servicios de Remotorización y Soporte para Aeronaves Pampa de la Fuerza Aérea Argentina.

Objetivo: Los objetivos del Contrato son los que a continuación se describen:

- **Servicios para la Remotorización de catorce (14) Aeronaves PAMPA II pertenecientes a la FAA.**

Estos servicios consisten en la instalación del motor Honeywell TFE 731-40-2N con sus respectivos accesorios, según lo especificado en BS IA63II-71-003 (Rev. 1 del 13/4/2012 y potenciales revisiones posteriores) por parte de FAdeA para la FAA, en las catorce (14) aeronaves IA-63 PAMPA II restantes de la actual flota.

Situación Actual:

Se ha emitido la fabricación de los 10 kits faltantes, requeridos para el cumplimiento de este Contrato.

Se han efectuado las compras de los elementos requeridos para la remotorización de las 14 aeronaves.

Se recibieron los motores necesarios para completar los requeridos para la remotorización de la flota Pampa (18 aeronaves), el Prototipo EX03 y los 3 asignados al Soporte Logístico.

A la fecha se ha entregado a FAA la quinta aeronave remotorizada y se prevé la entrega de 5 más en el transcurso del año 2014. El contrato se ve afectado en los plazos por el impacto de las demoras en tiempos de entrega de los elementos de completamiento del avión básico.

- **Servicios para el desarrollo y fabricación de un Simulador.**

Estos servicios consisten en el desarrollo, fabricación y homologación y certificación que correspondiere, para la entrega de un simulador para entrenamiento del personal de FAA en aeronaves IA-63 PAMPA II-40.

Situación Actual:

El Requerimiento Operativo fue definido durante el año 2013.

Se efectuó la definición del software de simulación a realizar y se confeccionó la Orden de Compra respectiva.

El trabajo se realiza en conjunto con CITEDEF, CITEA, UNC y CES, habiéndose definido la intervención de cada uno en el proyecto.

Una vez definido el cronograma y costos, se procederá a la firma de los convenios con cada una de los organismos intervinientes, a través de unidades de vinculación tecnológica.

- **Servicios para el desarrollo del Soporte Logístico Integral**

Estos servicios consisten en estudios de obsolescencia e implementación de las soluciones, en la medida que sea factible con los recursos disponibles durante la

vigencia del contrato, completamiento de avión básico y adquisición para el soporte a la operación de FAA.

Situación Actual:

Como parte de la prestación de los Servicios, se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ Creación de la Oficina de Servicios al Cliente
- ✓ Designación de un representante de la Oficina en la IV Brigada Aérea (con sede en Mendoza)
- ✓ Establecimiento de una línea directa 0-800
- ✓ Implementación de la Biblioteca Digital (acceso web)
- ✓ En proceso de consolidación los elementos faltantes para el completamiento de las aeronaves de dotación.
- ✓ Se están generando órdenes de compra para el completamiento de aeronaves de dotación en la IV Brigada Aérea y en intervención en FAdeA.
- ✓ En estudio (por parte de Ingeniería) los reemplazos por obsolescencia y elementos plausibles a restricciones en su licencia de exportación.

II. Pampa III y Pampa GT (contrato 15)

Denominación: Contrato de Prestación de Servicios de Fabricación, Modernización de Aviónica y Soporte para Aeronaves Pampa de la Fuerza Aérea Argentina.

Objetivo: Los objetivos del Contrato son los que a continuación se describen:

- **Incorporación de modificaciones de la aviónica relacionada a la presentación de datos de indicadores y la instalación de un sistema de enlace de datos (Data Link) en la aeronave Prototipo Pampa matrícula EX03 (Prototipo Pampa III).**

Situación Actual:

Se definió la configuración Pampa III, que incluye Data Link e indicadores MFD, habiéndose efectuado los contratos con el proveedor de los elementos (Elbit Systems).

Se trabaja actualmente en el desarrollo para la implementación de las modificaciones y la obtención de su respectiva aprobación por la autoridad competente (DIGAMC)

- **Completamiento estructural y de equipamiento de las 17 (diecisiete) aeronaves provenientes de los Contratos 06 y 09, incluyendo la modernización de aviónica para su producción en configuración Pampa III.**

Situación Actual:

Se lanzó la fabricación de partes faltantes para el completamiento de las estructuras (SN 1027 a 1044).

Se encuentra en proceso la gestión para la obtención del Certificado de Producción Aeronáutica para la Defensa (CPAD) para la aeronave Pampa.

Se realizaron los Requerimientos de Materiales y Equipos de un 95% del total del Programa

- **Desarrollo de un Prototipo en configuración PAMPA GT, utilizando la aeronave S/N 1027.**

Situación Actual:

Se vienen realizando reuniones con FAA a efectos de definir el congelamiento del requerimiento operativo que dote a la aeronave de mayores capacidades tácticas sin que ello implique modificaciones estructurales de importancia, evitando así afectar el proceso de industrialización.

- **Fabricación de 22 nuevas aeronaves Pampa GT.**

Situación Actual:

Se está realizando la planificación de compra de materia prima requerida y de los equipamientos que no se verán afectados por la nueva configuración de la aeronave.

- **Fabricación e ingeniería asociadas al desarrollo de un (1) simulador de entrenamiento**

Situación Actual:

No comenzado. Planificado su inicio a mediados de 2014 de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

- **Desarrollo de dos (2) simuladores terrestres (emuladores de señales)**

Situación Actual:

No comenzado. Reuniones de diseño previstas en el transcurso de este año, de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

- **Implementación del Soporte Logístico Integral al Usuario para la flota de la FAA bajo normativas vigentes RAM.**

Situación Actual:

Continuación de la implementación detallada para el Soporte Logístico Integral del Contrato 12.

El Contrato tiene un plazo previsto de duración de sesenta (60) meses, tomándose como fecha de inicio el 1º de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2017, pudiendo extenderse su vigencia, mediante Memorándum de Entendimiento suscripto entre el MINISTERIO y FAdeA, hasta que se hayan completado las tareas previstas.

Nota: La puesta en vigencia del Contrato y su Enmienda fueron aprobados por Decisión Administrativa nro 107/2013 del 09 de Enero del 2014.

III. Pucará (Contrato 10)

Denominación: Contrato de Prestación de Servicios de Fabricación Aeronáutica para la Fuerza Aérea Argentina IA-58 Pucará.

Objetivo: El Contrato prevé los siguientes servicios a ser prestados por FAdeA:

- **Servicios para la Modernización de Comunicaciones por parte de FAdeA para la FAA de ocho (8) Aeronaves.**

Situación actual:

Se entregaron 6 aviones; el avión N° 7 se encuentra en proceso de mantenimiento mayor. El avión N° 8, se está procesando junto con una inspección intermedia y su entrega está prevista para el mes de Junio de 2014.

- **Servicios para la Modernización de Navegación y Actitud de un (1) Avión prototipo y ocho (8) Aeronaves Pucará.**

Situación actual:

Se prevé el Roll-Out del Prototipo para el 31/05/2014, mientras que la entrega del mismo está prevista para fines de Julio de 2014.

La entrega de los 8 aviones de serie dependerá de los resultados de los vuelos de los aviones prototipos de este Servicio y el de Remotorización.

- **Servicios para el Desarrollo Parcial de un Prototipo del Nuevo Avión Pucará (Remotorización).**

Situación actual:

Principales eventos cumplidos:

- ✓ 30/08/2012: Firma del Contrato con la empresa integradora IAI (Israel Aerospace Industries)
- ✓ 17/12/2012: Análisis de información de IAI en FAdeA.
- ✓ 01/04/2013: Inicio formal del Programa (ARO 0)
- ✓ 04/03/2013: Reunión de definiciones en conjunto(JDM/SRR)
- ✓ 22/05/2013: Revisión Preliminar de Diseño (PDR)
- ✓ 26/11/2013: Revisión Crítica de diseño (CDR):

El desarrollo de las tareas de integración motor en la empresa IAI de Israel donde participa personal argentino de FAdeA afectado al proyecto se vio impactado por el atraso para la recepción en dicha empresa del plano central de la aeronave Pucará. Se prevé la llegada de dicho plano central a Israel para el 26/03/2014.

Eventos próximos a cumplir de acuerdo al Cronograma General del Proyecto:

- ✓ Roll-Out: 20/02/2015
- ✓ Aceptación Ensayos en Tierra: 09/03/2015
- ✓ Primer Vuelo: 10/03/2015
- ✓ Aceptación Ensayos en Vuelo: 30/06/2015
- ✓ Aprobación Diseño Suplementario (STC): 21/07/2015

- **Servicios Preliminares para el Desarrollo Parcial de un Prototipo del Nuevo avión IA-58 Pucará (Sistema Integrado de Navegación y Tiro)**

Situación actual:

Los 3 Hitos contractuales previos a la elaboración de un RFP están cumplidos.

Se entregó el RFP a FAA.

- **Servicios de Soporte Logístico para el Avión IA-58 Pucará**

Situación actual:

Presupuesto asignado para compras del Servicio de Soporte Logístico se encuentra totalmente ejecutado.

IV. Proyecto de Modernización de Aeronaves Hércules C-130

Denominación: Modernización de Aeronaves Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Argentina

Antecedentes: FAdeA presentó al Ministerio de Defensa, con fecha 28 de Octubre de 2013, un estudio de pre-factibilidad para la modernización de aeronaves Hércules C-130 perteneciente a la Fuerza Aérea Argentina, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Mantenimiento, Párrafo 5.6.1 Servicios de Ingeniería.

Objetivo: Realizar las tareas de modernización con una alta participación de nuestra industria aeronáutica con una excelente solución costo beneficio y en plazos de aplicación cortos.

Plan de Gestión del Programa y Red de Apoyo:

El plan de gestión del programa completo y la red de apoyo a su ejecución proporcionarán lo siguiente:

- Licencias de exportación
- Gestión de garantías
- Familiarización y formación en aviónica con OJT
- Procedimientos para mantenimiento de aviónica
- Familiarización de pilotos y tripulación de vuelo
- Documentación
- Certificación de aeronavegabilidad

Ventajas del Proyecto:

La modernización permitirá a las aeronaves lograr lo siguiente:

- Capacidad de misión aumentada
- Adaptabilidad a las necesidades de operación requeridas por el usuario
- Incremento sustancial de la disponibilidad de la aeronave
- Menores costos de operación
- Operatividad, mantenabilidad y sostenibilidad globales

Principales Tareas a Desarrollar:

Las principales tareas a desarrollar son:

- Integración de un Glass Cockpit
- Integración de nuevo equipamiento de aviónica de a bordo
- Remoción de obsolescencias (Sistema de indicación de combustible, aire acondicionado y presurización e instalación de APU)

Situación actual:

En acuerdo con el sistema FMS (Foreign Military Sales) de EEUU, por parte de la Fuerza Aérea Argentina quien posee el convenio estratégico entre las Fuerzas Aéreas para la determinación del proveedor/solución tecnológica que se adecua en mayor porcentaje al requerimiento operativo establecido por la FAA.

V. Proyecto UNASUR-1

Denominación: Proyecto de Avión de Entrenamiento Primario Básico UNASUR I

El Consejo de Defensa Suramericano celebró en Lima, República del Perú, los días 10 y 11 de Noviembre de 2012, en la cual los señores Ministros de Defensa acordaron el desarrollo conjuntos para fortalecer la industria y tecnología de la Defensa Regional, con miras a explorar áreas de asociación estratégica y promover complementariedad.

Los Ministros de Defensa decidieron incluir en el plan de acción 2012 la iniciativa de conformar un Grupo de Trabajo Regional de expertos, el que incluye autoridades gubernamentales, ingenieros aeronáuticos, electrónicos, aviadores militares especialistas en formación, entre otros, a los fines de elaborar un informe de factibilidad con vistas al diseño, desarrollo y producción regional de un Avión de Entrenamiento Primario-Básico Suramericano para dotar a las Fuerzas Armadas de la Región.

Eventos cumplidos:

- Inicio PMO (Oficina de Gerenciamiento de Programa) en FAdeA: Enero de 2013
- Revisión del estado del Programa ante CDS (Consejo de Defensa Sudamericano): Mayo de 2013
- Revisión ante CDR de la propuesta de organización y requerimientos financieros: Agosto de 2013
- Validación del Diseño Conceptual Preliminar: Agosto de 2013
- Revisión de definición conjunta: Diciembre de 2013
- Primera Reunión presencial de validación de Requerimientos Técnicos y Logísticos: Enero 2014

Eventos a desarrollar:

- Reunión empresas APC- Work Sharing & Estatuto de la Unasur Aero: Marzo 2014

Cronograma Fase de Desarrollo:

- Diseño de detalle / Producción prototipo: Noviembre 2013 – Diciembre 2016
 - Roll Out: Junio 2015
 - Primer Vuelo; Diciembre 2015
- Inicio Producción Serie: Enero 2016

EN MATERIA DE POLITICA ECONOMICA, COMERCIO Y FINANZAS PUBLICAS

SENADOR ARTAZA

260- El Estado Nacional (sea en forma directa o a través de sus entes descentralizados), es empleador de numerosos trabajadores. Indique por ente público, importes pagados en los años calendarios 2012 y 2013 por los siguientes conceptos:

- a) sumas remunerativas,
- b) sumas no remunerativas,

Señale si las mismas se originan en un Convenio Colectivo de Trabajo o por una disposición unilateral.

Administración Nacional - Importes Pagados
Año 2013 (continuación)

Jurisdicción	Entidad	Total Suma Remunerativa	Total Suma No Remunerativa	Total	CCT	Disposición Unilateral
Ministerio de Salud	Actividades Centrales	579.795.781	103.903.694	683.699.475	683.699.475	
	Centro Nacional de	35.237.201	553.867	35.791.068	35.791.068	
	Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	132.915.219	4.801.698	137.716.917	137.716.917	
	ANMAT	159.358.320	5.522.287	164.880.607	164.880.607	
	INCUCAI	18.614.381	7.776.523	26.390.904	26.390.904	
	ANLIS	144.330.760	3.501.959	147.832.719	147.832.719	
	Hospital Nacional De. Alejandro Posadas	534.901.018	48.486.679	583.387.697	583.387.697	
	Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	102.175.553	2.093.179	104.268.732	104.268.732	
	Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Otimio Tesone	39.233.830	882.967	40.116.797	40.116.797	
	Servicio Nacional de Rehabilitación	40.932.140	807.826	41.739.966	41.739.966	
	Superintendencia de Servicios de Salud	118.876.722	11.094.320	129.971.042	129.971.042	
Total		1.906.370.925	189.425.000	2.095.795.925	2.095.795.925	0
Ministerio de Desarrollo Social	Actividades Centrales	1.101.474.251	23.044.689	1.124.518.940	1.124.518.940	
	INAES	71.901.742	1.972.949	73.874.691	73.874.691	
	INAI	12.333.859	167.863	12.501.722	12.501.722	
Total		1.185.709.852	25.185.501	1.210.895.353	1.210.895.353	0
Total General		55.364.846.160	8.747.938.740	64.112.784.899	29.457.798.062	34.654.986.838

Fuente: SIDIF/SIRHU

261- La Resolución General N° 3279 de la AFIP establece que los contribuyentes deben indicar si van a pagar sumas no remunerativas a sus empleados, a partir de mayo de 2012. Indique a partir de esa fecha el monto de sumas no remunerativas declaradas como abonadas por los empleadores del sector privado de la economía en forma mensualizada y desglosada la misma por norma que estableció la Suma No Remunerativa abonada. Separe las originadas en una Ley de aquellas establecidas por otra norma.

262- En el caso de Sumas No Remunerativas no establecidas por una Ley indique el costo fiscal en recaudación de Aportes y Contribuciones del Sistema de la Seguridad

Social que generó dicha disposición, desglosando las no remunerativas por el destino de los fondos (ANSES, PAMI).

263- Segregue los empleados declarados por el Sector Privado de la Economía según sea el Convenio Colectivo de Trabajo, según lo informado por cada empleador a la AFIP, mensualmente por los períodos 2012 y 2013.

RESPUESTA

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Puestos de trabajo por actividad 1/

Año 2012

En cápitas

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Total	7.688.171	7.664.054	7.692.342	7.696.316	7.661.949	7.644.490
Sectores productores de bienes	2.219.761	2.209.108	2.222.374	2.239.477	2.222.798	2.211.299
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	339.639	340.579	345.113	352.283	342.309	335.289
Pesca y Servicios Conexos	14.990	15.185	15.960	15.841	15.514	15.319
Explotación de Minas y Canteras	71.406	71.802	72.145	72.269	72.282	72.339
Industria Manufacturera	1.274.249	1.269.682	1.274.568	1.279.231	1.275.511	1.270.469
Electricidad, Gas y Agua	70.488	70.624	71.309	71.479	71.973	72.077
Construcción	448.989	441.236	443.279	448.374	445.209	445.806
Sectores productores de servicios	5.454.317	5.439.410	5.454.190	5.441.846	5.424.968	5.418.990
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehiculos automotores	1.130.345	1.127.544	1.124.585	1.120.612	1.114.562	1.111.040
Servicios de Hotelería y restaurantes	251.776	263.047	261.340	250.021	245.426	241.360
Servicios de transporte de almacenamiento y de comunicaciones	573.014	572.569	574.437	575.523	574.113	573.071
Intermediación financiera y otros servicios financieros	190.834	191.429	191.198	191.488	191.684	192.000
Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	868.845	871.188	868.406	871.727	851.626	847.889
Administración Pública, defensa y seguridad social obligatoria	1.122.638	1.120.641	1.126.406	1.117.172	1.126.191	1.130.681
Enseñanza	559.805	535.851	544.021	551.662	559.985	564.406
Servicios Sociales y de salud	293.339	294.682	296.539	297.492	298.291	298.385
Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	463.151	461.874	466.670	465.559	462.518	459.584
Otros	570	585	588	590	572	574
Actividades no bien especificadas	14.093	15.536	15.778	14.993	14.183	14.201

Actividad económica de la empresa contribuyente	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
Total	7.653.771	7.646.638	7.653.538	7.650.704	7.695.175	7.717.979	7.669.634
Sectores productores de bienes	2.201.868	2.199.118	2.193.389	2.195.231	2.216.567	2.220.681	2.204.476
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	335.752	330.720	326.597	328.161	339.823	342.028	333.847
Pesca y Servicios Conexos	14.797	14.201	14.493	14.160	14.418	14.008	14.346
Explotación de Minas y Canteras	72.309	71.970	72.539	72.483	73.817	74.006	72.854
Industria Manufacturera	1.267.691	1.271.555	1.271.962	1.274.024	1.278.545	1.281.604	1.274.230
Electricidad, Gas y Agua	72.493	72.860	73.008	73.933	73.606	73.926	73.304
Construcción	438.826	437.812	434.790	432.470	436.358	435.109	435.894
Sectores productores de servicios	5.438.060	5.433.360	5.446.539	5.442.934	5.465.544	5.484.291	5.451.788
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehiculos automotores	1.108.486	1.108.351	1.110.051	1.109.508	1.118.016	1.123.096	1.112.918
Servicios de Hotelería y restaurantes	238.811	243.002	243.441	245.981	248.401	250.604	245.040
Servicios de transporte de almacenamiento y de comunicaciones	574.347	575.748	576.151	576.739	578.091	577.022	576.530
Intermediación financiera y otros servicios financieros	192.485	192.276	193.036	193.268	193.637	193.467	193.028
Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	841.008	842.466	842.471	840.883	845.319	850.854	843.834
Administración Pública, defensa y seguridad social obligatoria	1.148.341	1.136.805	1.143.117	1.138.148	1.136.479	1.141.902	1.140.799
Enseñanza	575.991	569.279	570.547	573.070	578.671	578.634	574.365
Servicios Sociales y de salud	299.267	301.148	302.568	303.127	304.407	305.265	302.630
Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	458.729	463.691	464.598	461.620	461.916	462.804	462.226
Otros	595	594	559	590	607	643	598
Actividades no bien especificadas	13.843	14.160	13.610	12.539	13.064	13.007	13.371

Año 2013
En cápitas

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Total	7.758.087	7.727.227	7.761.759	7.786.496	7.780.885	7.721.314
Sectores productores de bienes	2.202.259	2.203.068	2.223.384	2.253.404	2.253.547	2.221.755
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	335.527	339.821	348.441	361.836	360.749	338.672
Pesca y Servicios Conexos	13.757	14.145	14.767	14.455	14.265	14.551
Explotación de Minas y Canteras	74.091	74.364	74.780	75.381	75.675	75.785
Industria Manufacturera	1.284.058	1.280.102	1.287.591	1.295.768	1.291.380	1.283.098
Electricidad, Gas y Agua	74.187	74.518	74.678	74.730	74.997	75.380
Construcción	420.639	420.118	423.127	431.234	436.481	434.269
Sectores productores de servicios	5.542.793	5.510.552	5.524.552	5.519.975	5.514.715	5.487.303
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	1.140.425	1.142.324	1.136.392	1.132.634	1.126.981	1.119.754
Servicios de Hotelería y restaurantes	257.428	270.865	265.951	254.342	246.875	240.644
Servicios de transporte de almacenamiento y de comunicaciones	580.350	580.971	579.647	580.158	580.987	575.490
Intermediación financiera y otros servicios financieros	192.962	194.048	192.771	194.243	194.232	194.308
Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	864.246	864.110	861.057	865.590	858.836	846.164
Administración Pública, defensa y seguridad social obligatoria	1.154.977	1.139.352	1.152.325	1.152.262	1.151.174	1.158.861
Enseñanza	578.227	547.937	562.108	570.771	584.460	584.297
Servicios Sociales y de salud	305.994	302.226	302.932	302.845	303.356	302.214
Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	467.575	468.100	470.736	466.489	467.183	464.906
Otros	609	619	633	641	631	665
Actividades no bien especificadas	13.035	13.607	13.823	13.117	12.623	12.256

Actividad económica de la empresa contribuyente	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
Total	7.720.736	7.738.561	7.783.753	7.776.702	7.817.092	7.832.367	7.778.202
Sectores productores de bienes	2.200.513	2.210.274	2.210.448	2.213.976	2.230.286	2.228.166	2.215.611
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	330.603	327.641	322.256	322.074	324.165	330.155	326.149
Pesca y Servicios Conexos	14.920	14.509	14.405	14.242	14.313	14.108	14.416
Explotación de Minas y Canteras	76.010	76.248	76.672	77.037	80.347	81.094	77.901
Industria Manufacturera	1.277.979	1.284.484	1.286.099	1.286.887	1.287.161	1.284.530	1.284.523
Electricidad, Gas y Agua	75.647	76.273	76.588	76.864	77.548	77.511	76.739
Construcción	425.354	431.119	434.428	436.872	446.752	440.768	435.882
Sectores productores de servicios	5.508.163	5.515.953	5.561.025	5.550.508	5.575.028	5.594.242	5.550.820
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	1.116.843	1.120.948	1.123.833	1.123.100	1.129.250	1.135.163	1.124.856
Servicios de Hotelería y restaurantes	240.279	246.042	246.355	247.947	250.514	257.454	248.099
Servicios de transporte de almacenamiento y de comunicaciones	580.917	584.579	589.267	587.921	570.290	578.052	581.838
Intermediación financiera y otros servicios financieros	193.890	193.981	194.458	194.691	194.747	195.524	194.549
Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	836.841	840.284	858.223	841.961	849.754	864.579	848.607
Administración Pública, defensa y seguridad social obligatoria	1.177.181	1.172.903	1.184.691	1.185.695	1.208.989	1.180.870	1.186.722
Enseñanza	594.965	586.166	590.514	593.947	596.865	598.035	593.415
Servicios Sociales y de salud	303.263	304.590	305.590	305.849	307.529	304.684	305.251
Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	463.315	465.802	467.429	468.759	466.408	469.108	466.804
Otros	669	658	665	638	682	773	681
Actividades no bien especificadas	12.060	12.334	12.280	12.218	11.778	9.959	11.772

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2012 a noviembre 2013 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

264- Indique, a la luz de los fallos de Cámara “MELFI” y “CRUZ” donde se declara la inconstitucionalidad del tope, la pérdida de recaudación generada por dicho tope, y la cantidad de empleados en relación de dependencia que tributan por el tope. Cabe recordar que cada empleador informa los salarios mensualmente a la AFIP, y luego aplica el tope respectivo. Estime la recaudación del Impuesto a las Ganancias aumentada por la no aplicación del tope (atento ser un gasto deducible).

265- Practique la liquidación de un haber inicial jubilatorio de un trabajador en relación de dependencia que haya tributado por el tope durante los diez años previos a la jubilación, con fecha de cese al 31 de diciembre de 2013, que siempre haya aportado al sistema de reparto y posea 40 años de aportes, indique el haber máximo jubilatorio a diciembre de 2013 e indique que porcentaje del haber máximo le corresponde según el ANSES.

266- Señale la evolución mensual en el año 2013 de las retenciones al Impuesto a las Ganancias por ganancias de cuarta categoría realizadas por la ANSES, a beneficiarios del régimen previsional, e indique la cantidad de beneficiarios de la ANSES por los mismos períodos.

267- Indique en el caso del pago de las sentencias judiciales en causas previsionales en juicios que pierde la ANSES en cuantos casos se retuvo Impuesto a las Ganancias y en cuantos no.

268- En el caso de pago de sentencias con retención de Impuesto a las Ganancias, indique la proporción de la liquidación retenida y en cuantos casos el nuevo haber es superior a las deducciones personales mensuales de cuarta categoría vigentes a esa fecha (es decir cuando fue un hecho excepcional y cuantos no).

269- Indique la partida presupuestaria efectivamente ejecutada en el año 2013 para el pago de sentencias judiciales en el caso de los juicios previsionales antes aludidos, señalando la suma total retenida correspondiente a retenciones de cuarta categoría a beneficiarios previsionales en esos juicios, el desglose de las sumas retenidas por otros conceptos en esas liquidaciones –incluyendo honorarios de peritos o abogados- y las sumas líquidas efectivamente abonadas a los jubilados o sus herederos.

270- Indique el monto de la recaudación del Impuesto a las Ganancias correspondientes a las personas físicas durante el año calendario 2013, segregando mensualmente la misma según el siguiente criterio:

- a) saldo de Impuesto a Ingresar,
- b) anticipos ingresados,
- c) intereses, multas formales, otras multas
- d) retenciones recaudadas

RESPUESTA

Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias.
Pagos directos y retenciones
Año 2013
 En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Total	12.507	12.755	11.688	11.046	21.102	21.914
Pagos directos	4.299	5.085	4.311	3.368	11.930	12.643
Sociedades	3.540	3.436	3.564	1.813	10.291	10.160
Declaraciones juradas 1/	413	317	269	365	8.925	820
Anticipos	3.082	3.071	3.254	1.401	1.308	9.281
Resto	44	49	42	47	58	60
Personas físicas y sucesiones indivisas	210	1.140	269	1.113	1.253	2.156
Declaraciones juradas ⁽¹⁾	27	25	42	999	1.165	824
Anticipos	178	1.109	222	108	72	1.294
Resto	6	6	5	6	16	38
Facilidades de pago	549	509	478	442	386	327
Retenciones	8.208	7.670	7.377	7.678	9.172	9.271
Impositivas	7.348	6.787	6.552	6.622	8.151	8.387
Aduaneras	860	884	825	1.056	1.021	884

Concepto	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total	15.649	15.661	14.078	14.859	15.272	17.068	92.586
Pagos directos	5.939	6.469	5.234	6.038	5.266	7.316	36.262
Sociedades	4.813	4.335	4.473	3.937	4.635	5.296	27.488
Declaraciones juradas ⁽¹⁾	756	428	392	350	1.342	644	3.912
Anticipos	4.002	3.849	3.997	3.537	3.244	4.551	23.181
Resto	54	58	84	50	48	101	396
Personas físicas y sucesiones indivisas	838	1.885	477	1.798	333	1.710	7.041
Declaraciones juradas 1/	588	290	190	138	92	80	1.378
Anticipos	245	1.591	277	1.655	227	1.621	5.617
Resto	4	4	10	5	14	9	46
Facilidades de pago	289	248	285	302	298	310	1.733
Retenciones	9.710	9.192	8.843	8.821	10.006	9.753	56.325
Impositivas	8.716	8.263	7.946	7.809	9.119	8.840	50.694
Aduaneras	994	930	897	1.012	887	913	5.631

1/ Incluye saldo de declaraciones juradas y cuota plan de facilidades de pago.

271- Especifique en cada caso las sumas percibidas por cada régimen de retención.

RESPUESTA

Impuesto a las Ganancias. Retenciones**Declaración Jurada**

Año 2013

Millones de pesos

	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Total	114.126	8.446	7.859	7.053	8.133	8.532	11.131
Impuesto a las Ganancias	105.196	7.823	7.406	6.647	7.349	7.892	9.739
Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras	43.638	3.737	3.718	3.238	3.177	2.833	3.609
Enajenación de bienes muebles y bienes de cambio	18.271	1.310	1.347	1.225	1.360	1.586	1.636
Locaciones de obras y/o servicios	12.203	888	884	758	937	960	1.067
Tarjetas de crédito. Operaciones en el exterior. Demás contribuyentes	10.385	279	255	335	498	838	1.028
Tarjetas de débito - Operaciones en el exterior - Demás contribuyentes	1.265	32	52	49	57	79	143
Honorarios de director de S.A., fiduciario, integrante de consejos de vigilancia, y socios administradores de S.R.L., en comandita simple y por acciones. profesionales liberales, oficios, albacea, síndico, mandatario, gestor de negocio	6.818	576	428	417	491	621	782
Usuarios del sistema de tarjetas de crédito	5.110	378	249	231	345	354	625
Otros regímenes	7.507	622	472	393	484	620	849
Beneficiarios de exterior	8.930	623	453	406	784	640	1.392

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	10.885	11.149	8.588	10.104	10.621	11.623
Impuesto a las Ganancias	10.189	10.285	7.925	9.526	9.782	10.632
Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras	4.715	4.548	2.982	4.119	3.353	3.608
Enajenación de bienes muebles y bienes de cambio	1.428	1.751	1.543	1.698	1.716	1.669
Locaciones de obras y/o servicios	962	1.159	1.045	1.254	1.183	1.106
Tarjetas de crédito. Operaciones en el exterior. Demás contribuyentes	1.136	852	711	793	1.566	2.094
Tarjetas de débito - Operaciones en el exterior - Demás contribuyentes	118	136	102	117	168	212
Honorarios de director de S.A., fiduciario, integrante de consejos de vigilancia, y socios administradores de S.R.L., en comandita simple y por acciones. profesionales liberales, oficios, albacea, síndico, mandatario, gestor de negocio	516	551	592	590	610	643
Usuarios del sistema de tarjetas de crédito	594	465	295	303	537	733
Otros regímenes	721	822	654	653	649	567
Beneficiarios de exterior	696	865	663	578	839	991

272- Evolución mensual entre los años 2003 a 2013 de los importes recaudados por el Impuesto a las Ganancias a las personas físicas por rentas de la Cuarta categoría en concepto de retenciones para empleados en relación de dependencia y jubilados o pensionados, señalando en cada mes la cantidad de sujetos que sufrieron dichas retenciones.

RESPUESTA

Impuesto a las Ganancias. Retenciones
Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras 1/
Años 2003 a 2013
 En millones de pesos

Mes	2003		2004		2005		2006		2007		2008	
	Casos	Importe										
Total anual ⁽²⁾	496.331	3.159	578.802	3.470	726.723	3.875	733.451	4.880	651.142	5.566	742.189	8.574
Enero	561.907	301	786.943	522	261.422	137	942.893	551	963.291	739	790.612	782
Febrero	404.583	192	884.424	464	698.740	339	1.082.767	477	961.226	536	762.094	642
Marzo	327.402	138	898.905	466	709.674	294	955.115	374	928.438	544	568.297	516
Abril	301.194	152	395.425	186	789.807	356	729.115	307	741.156	449	753.597	610
Mayo	197.895	81	407.971	210	740.842	332	667.717	421	532.132	362	647.587	666
Junio	478.630	232	450.235	209	715.251	305	482.617	290	468.027	366	819.014	781
Julio	352.786	207	399.253	174	724.047	325	650.161	392	710.259	567	1.554.260	1.093
Agosto	623.783	342	735.977	299	673.299	288	684.703	412	630.442	506	699.592	713
Septiembre	673.105	361	507.708	229	712.780	314	635.298	374	673.191	514	973.595	830
Octubre	620.687	335	459.052	196	700.269	371	634.320	437	401.656	193	635.357	756
Noviembre	738.166	423	485.178	252	1.245.167	476	668.817	438	367.518	306	341.866	568
Diciembre	675.833	396	534.547	263	749.383	337	667.888	408	436.368	483	360.392	618

Mes	2009		2010		2011		2012		2013	
	Casos	Importe	Casos	Importe	Casos	Importe	Casos	Importe	Casos	Importe
Total anual ⁽²⁾	825.560	9.461	967.678	11.773	1.079.696	15.986	2.051.131	30.310	2.831.861	47.255
Enero	487.383	833	1.133.232	1.286	933.714	1.377	1.594.666	2.564	2.685.451	4.000
Febrero	767.467	656	1.233.869	975	1.126.512	1.101	1.519.029	1.790	3.137.995	3.812
Marzo	632.267	574	1.089.660	958	1.240.014	1.071	1.847.490	1.841	2.895.045	3.424
Abril	778.534	688	1.216.642	1.024	1.289.516	1.224	1.984.790	2.055	3.281.243	3.603
Mayo	860.762	883	1.483.818	1.111	921.391	929	2.043.547	2.119	2.916.839	3.124
Junio	732.411	636	1.144.966	926	619.012	1.061	2.223.722	2.431	2.649.519	3.810
Julio	800.856	788	1.372.474	1.174	1.016.686	1.357	2.052.194	2.596	3.721.410	4.931
Agosto	870.691	905	822.429	784	1.182.675	1.304	2.222.700	2.907	3.164.764	4.875
Septiembre	1.251.695	910	418.623	665	911.941	1.295	2.098.781	2.716	2.572.703	3.432
Octubre	913.711	914	452.840	855	976.928	1.460	2.104.119	2.787	3.348.963	4.767
Noviembre	848.993	837	554.475	905	1.230.776	1.773	2.480.829	3.221	1.920.338	3.620
Diciembre	961.947	837	689.106	1.110	1.507.184	2.035	2.441.699	3.284	1.688.056	3.856

1/ Los importes corresponden a los montos informados como retención en las declaraciones juradas de SICORE (Sistema de Control de Retenciones), para el código de régimen. Los casos corresponden a la cantidad de retenciones informadas en el mes.

2/ Total anual: Casos corresponde a promedio mensual, Importe a sumatoria de retenciones informadas

273- Con respecto a las personas físicas que presentaron su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias por los años 2007 a 2012 informando ingresos gravados de cuarta categoría exclusivamente, señale la tasa efectiva del Impuesto determinado obtenida a través de la relación entre los ingresos gravados y el Impuesto Determinado en el ejercicio fiscal, segregando dicha tasa entre aquellos que perciben sus ingresos en relación de dependencia o como jubilaciones y pensiones de aquellos que los perciben como ingresos del trabajo independiente.

274- Con respecto a las personas físicas que sufrieron retenciones del Impuesto a las Ganancias en los ejercicios 2007 a 2013 por ingresos obtenidos en relación de dependencia indique en cada mes o en su defecto en cada año calendario, si se corresponden a ingresos en cada escalón de la tabla del artículo 90º del Impuesto a las Ganancias.

275- Desglose las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Bienes Personales con impuesto determinado por monto del patrimonio, estableciendo diez tramos e indique la cantidad de contribuyentes en cada tramo por los años 2010 a 2012.

RESPUESTA

Impuesto sobre los Bienes Personales
 Determinación del impuesto por tramo de bienes sujetos a impuesto
 Presentaciones con impuesto determinado
 Total de actividades
 Años fiscales 2010 a 2012
 En millones de pesos

TRAMO DE BIENES SUJETOS A IMPUESTO (pesos)		2010		2011		2012	
		PRES. CON IMPUESTO DETERMINADO	IMPUESTO DETERMINADO	PRES. CON IMPUESTO DETERMINADO	IMPUESTO DETERMINADO	PRES. CON IMPUESTO DETERMINADO	IMPUESTO DETERMINADO
Más de	Hasta						
TOTAL		345.445	3.265	415.243	4.156	504.655	5.827
0	305.000	2.370	4	2.204	4	1.942	3
305.000	350.000	30.238	50	31.767	53	32.035	53
350.000	400.000	36.443	69	39.504	75	41.598	79
400.000	450.000	31.610	68	36.015	77	39.270	84
450.000	500.000	27.611	66	31.968	76	35.634	85
500.000	600.000	43.744	121	52.377	145	60.443	167
600.000	750.000	50.744	173	62.841	214	75.759	258
750.000	1.000.000	39.444	258	49.589	324	64.104	419
1.000.000	1.500.000	37.878	346	49.078	448	66.830	612
1.500.000	2.000.000	18.121	238	23.712	311	33.244	436
2.000.000	3.000.000	12.537	306	16.830	410	24.633	601
3.000.000	4.000.000	5.442	188	7.217	249	10.804	372
4.000.000	5.000.000	3.100	139	3.972	178	6.129	276
5.000.000	6.000.000	1.503	103	1.874	128	2.877	197
6.000.000	7.000.000	972	79	1.334	108	2.012	163
7.000.000	8.000.000	670	63	963	90	1.435	134
8.000.000	9.000.000	495	53	633	67	993	105
9.000.000	10.000.000	325	39	544	64	737	87
10.000.000	15.000.000	987	149	1.277	193	1.932	292
15.000.000	30.000.000	745	190	955	244	1.444	367
30.000.000	45.000.000	206	93	252	115	359	164
45.000.000	60.000.000	79	51	92	60	130	84
60.000.000		181	420	245	522	311	788

276- Indique la cantidad de personas jurídicas que son sujetos del Impuesto a las Ganancias que presentaron su declaración jurada anual en año 2013, indicando una pérdida contable, y de ellas cuantas determinaron Impuesto a las Ganancias y por que monto.

277- Indique la cantidad de personas jurídicas que son sujeto del Impuesto a las Ganancias y presentaron la declaración jurada anual en el año 2013 determinando ganancia contable y pérdida impositiva.

278- Indique la cantidad de personas jurídicas que son sujeto del Impuesto a las Ganancias que presentaron la declaración jurada anual con ganancia contable e impositiva, e indique el monto total de la ganancia contable para todo ese universo de contribuyentes y la ganancia impositiva, por el período fiscal 2013.

279- Indique la cantidad de contribuyentes que dedujeron empleados domésticos en sus declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias presentadas en el año 2012.

RESPUESTA

Impuesto a las Ganancias Personas Físicas y Sucesiones Indivisas

**Presentaciones que informan deducciones por pagos a
trabajadores del servicio doméstico**

Año fiscal 2012

CONCEPTOS	CASOS
Servicio doméstico	135.712

280- Indique la cantidad de contribuyentes que dedujeron en sus declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias presentadas en el año 2012 cargas de familia indicando la cantidad de casos que dedujeron a su conyugue y cuantos hijos, desglosando estos últimos según la cantidad de hijos deducidos.

281- Indique, de la totalidad de contribuyentes que presentaron declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias en el año 2013, en cuantos casos el monto consumido fue superior y en cuantos inferior a las deducciones personales.

RESPUESTA

Impuesto a las Ganancias Personas Físicas y Sucesiones Indivisas

**Presentaciones con monto consumido y deducciones personales
computables**

Año Fiscal 2012

CONCEPTOS	CASOS
Presentaciones con monto consumido mayor a las deducciones personales computables	882.285
Presentaciones con monto consumido menor a las deducciones personales computables	162.194

282- Indique cantidad de contribuyentes que han abonado el impuesto previsto en el artículo 37° de la ley del Impuesto a las Ganancias (Salidas no documentadas) en el año 2013, indicando la recaudación total y:

- cuántos casos han regularizado más de cuatrocientos mil pesos históricos (\$ 400.000),
- cuántos un importe menor,
- cuántos un importe superior a cuatrocientos mil (\$ 400.000) e inferior a cuatro millones (\$ 4.000.000) y

d) cuántos cifras superiores a cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000).

Asimismo, indique en cuantos casos superiores a cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) resultan ser proveedores del Estado Nacional.

RESPUESTA:

El cuadro siguiente contiene el impuesto previsto en el art. 37 de la Ley del Impuesto a las Ganancias abonado o incluido en planes de facilidades de pago durante el año 2013 y que se encuentran al día de la fecha, cancelado o vigente. Corresponde a personas físicas y jurídicas.

**Impuesto a las Ganancias abonado por salidas no documentadas
Año 2013**

En pesos

Concepto	Casos	Montos
Total	891	269.788.248,2
Hasta 400.000	725	70.346.844,4
Más de 400.000	166	199.441.403,8
Más de 400.000 hasta 4 millones	162	149.771.105,2
Más de 4 millones	4	49.670.298,7

Incluye impuesto cancelado mediante Planes de Facilidades de Pago

283- Atento el carácter de Impuesto autónomo que la jurisprudencia le ha otorgado al previsto en el artículo 37º de la ley de Impuesto a las Ganancias, señale la cantidad de casos que son sujetos exentos del Impuesto a las Ganancias que han abonado la tasa prevista en el citado artículo, indicando en cada uno de esos casos:

- a) el monto total ingresado,
- b) la actividad desarrollada en forma genérica por esos contribuyentes y
- c) los períodos donde se determinó impuesto, durante el ejercicio fiscal 2013.

284- Indique para el caso de los monotributistas, de los sujetos exentos o no alcanzados o que no tienen ingresos suficientes para generar impuesto determinado por el Impuesto a las Ganancias, que no se encuentran inscriptos en el Impuesto Sobre los Bienes Personales cual es el mecanismo de devolución de las sumas retenidas a cuenta de Impuestos por consumos en el exterior o compra de divisas para atesoramiento, en caso de no existir, indique cual es el hecho imponible de la Ley de Impuesto a las Ganancias o sobre los Bienes Personales que genera la retención.

RESPUESTA

Mediante el dictado de la Resolución General (AFIP) N° 3420, se estableció el procedimiento para la devolución de las sumas percibidas por consumos en el exterior, así como por compras de divisas para atesoramiento, cuyos lineamientos generales se describen a continuación:

Sujetos Alcanzados: sujetos residentes en el país que no sean contribuyentes del impuesto a las ganancias y/o sobre los bienes personales. Este concepto abarcaría el universo consultado.

Procedimiento:

- La solicitud de devolución se efectúa por internet desde la página web de este Organismo (www.afip.gov.ar) ingresando con Clave Fiscal al servicio "Mis Aplicaciones Web" a fin de generar y remitir por transferencia electrónica el formulario F 746/A de Devoluciones y Transferencias.
- En dicho proceso podrán visualizar las percepciones sufridas e informadas por los agentes de percepción intervinientes, así como incorporar percepciones faltantes que tengan el correspondiente resumen bancario que lo respalde.
- Por la misma página se puede consultar el estado del trámite.
- La solicitud será evaluada por este Organismo en base a controles sistémicos y/o verificaciones posteriores.
- En caso de aprobación de la misma, el monto solicitado será acreditado en la cuenta bancaria cuya CBU fue informada.
- En caso de rechazo, la dependencia AFIP correspondiente a la jurisdicción del solicitante notificará tal situación.

285- En caso de no existir hecho imponible asociado a dichas operaciones (es decir, que se trata de un exceso de la Resolución General), indique si piensa adecuar la Resolución al marco normativo o están estudiando enviar al Congreso alguna ley creando un nuevo impuesto directo a los consumos cuyo hecho imponible se relacione con dicha retención.

RESPUESTA

Conforme se indica en la respuesta a la pregunta 282, existe un mecanismo de devolución para estos casos.

286- Indique la cantidad de monotributistas que poseen empleados en relación de dependencia, durante el año 2013 y desglose esos empleadores, por la cantidad de empleados declarados y categoría de monotributista.

287- Indique la cantidad de monotributistas que poseen empleados en relación de dependencia, durante el año 2013 y desglose esos empleadores, por la cantidad de empleados declarados y categoría de monotributista.

288- Indique la cantidad de contribuyentes que declararon bienes en el exterior en los ejercicios fiscales 2011 y 2012, segregando los mismos, por rubro (inmuebles, automotores, depósitos bancarios, etc.) y según si han sido exteriorizados o no por la ley N° 26.476 (última moratoria).

RESPUESTA

En el siguiente cuadro se exhibe la cantidad de personas físicas que declararon bienes en el exterior en cada rubro (un contribuyente puede declarar en más de un rubro).

Personas Físicas
Bienes en el exterior declarados
Cantidad de Contribuyentes por rubro

Rubro	2011	2012
Inmuebles	4.474	4.820
Derechos	101	109
Autos y Naves	337	402
Créditos	1.658	1.901
Depósitos	12.092	13.215
Bienes Muebles	28	34
Títulos y Acciones	6.665	7.249
Otros Bienes	3.868	4.221
Participación Societaria	490	580

A continuación se expone la cantidad de sociedades que declararon bienes en el exterior en cada rubro (un contribuyente puede declarar en más de un rubro).

Sociedades
Bienes en el exterior declarados
Cantidad de Contribuyentes por rubro

Rubro	2011	2012
Inmuebles que no se encuentran afectados en forma exclusiva a la actividad del sujeto pasivo	21	22
Derechos reales	4	6
Inmuebles excepto los que no se encuentran afectados en forma exclusiva a la actividad del sujeto pasivo	49	47
Naves y aeronave	1	0
Automotores	4	4
Bienes muebles y semovientes	27	32
Cuotas partes de fondos comunes de inversión	61	50
Títulos y acciones y las cuotas o participaciones societarias	348	342
Depósitos en instituciones bancarias	859	876
Debentures emitidos por entidades o sociedades domiciliadas en el exterior	2	1
Créditos cuyos deudores se domicilien en el extranjero excepto los garantizados con derechos reales constituidos sobre bienes situados en el país	281	249

BIENES EN EL EXTERIOR

RUBRO	Contribuyentes	Importe (\$)	Cantidad de bienes	Ley 26.476	
				Bienes	Contribuyentes
Totales AÑO 2011		85.952.256.394	81.764		
20 Inmuebles	5.081	4.554.422.181,75	6.556		
21 Derechos reales	109	36.593.846,71	142		
22 Automotores, naves y aeronaves	533	74.606.072,06	679		
23 Créditos, obligaciones negociables, debentures, etc.	2.274	5.255.703.539,33	5.688	25	23
24 Depósitos en dinero	13.749	18.839.959.556,89	25.766		
25 Bienes muebles y semovientes	42	4.498.277,56	48		
26 Títulos y Acciones	8.533	46.932.497.973,12	33.667	115	83
27 Otros bienes	5.010	8.212.040.180,49	8.347	29	23
28 Participaciones Societarias	620	2.041.934.765,92	871	13	9
Totales AÑO 2012		99.719.965.682	85.462		
20 Inmuebles	5.172	5.541.067.365,36	6.667		
21 Derechos reales	119	39.934.250,27	160		
22 Automotores, naves y aeronaves	545	73.260.141,02	699		
23 Créditos, obligaciones negociables, debentures, etc.	2.426	6.220.725.379,92	6.073	19	19
24 Depósitos en dinero	14.246	21.892.037.438,22	26.739		
25 Bienes muebles y semovientes	42	4.989.070,88	46		
26 Títulos y Acciones	8.822	53.836.818.017,41	35.388	93	69
27 Otros bienes	5.067	9.615.454.302,28	8.738	25	21
28 Participaciones Societarias	667	2.495.679.716,21	952	12	8

Observaciones: La información detallada surge de las declaraciones juradas 2011 y 2012 del Impuesto sobre los Bienes Personales, autodeclaradas por los propios contribuyentes.

289- Indique por los ejercicios 2010, 2011 y 2012 el monto global declarado por los contribuyentes por los siguientes conceptos:

- a) moneda extranjera situada en el país (acompañar un detalle por moneda denunciada),
- b) depósitos bancarios situados en el exterior del país (acompañar un detalle por moneda denunciada),
- c) depósitos bancarios en moneda extranjera ubicados en el país (acompañar un detalle por moneda denunciada) y
- d) la cantidad de contribuyentes que ha declarado cada uno de esos conceptos.

RESPUESTA

Personas físicas**Moneda en Efectivo y Depósitos en el País y en el Exterior****Cantidad de Contribuyentes e Importe**

En millones de pesos

Rubro	2010		2011		2012	
	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
Depósitos en el país	183.579	3.131,9	226.712	3.974,4	259.119	4.774,2
Efectivo en el país	491.442	60.340,6	631.674	83.580,4	729.675	110.333,7
Depósitos en el exterior	11.367	12.860,0	12.092	14.975,7	13.215	18.878,4

Sociedades**Moneda en Efectivo y Depósitos en el País y en el Exterior****Cantidad de Contribuyentes e Importe**

En millones de pesos

Rubro	2010		2011		2012	
	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
Efectivo, depósitos y créditos en moneda extranjera en el país	14.126	137.926,7	16.712	151.663,4	15.576	159.629,2
Depósitos en instituciones bancarias en el exterior	774	8.225,2	859	8.677,0	859	8.540,1

290- Indique la cantidad de contribuyentes que regularizaron tenencia de moneda (pesos argentinos o moneda extranjera) en efectivo durante la vigencia de la ley N° 26.476 en sus declaraciones juradas de Bienes Personales del año 2010, las monedas que fueron reconocidas y los montos exteriorizados por moneda.

RESPUESTA**Bienes Personales****Moneda en efectivo declarada como regularizada en Ley 26.476****Período Fiscal 2010****Cantidad de Contribuyentes y monto declarado**

En pesos

Moneda	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad de Contribuyentes por Moneda	Importe
Total	1.327		186.340.820
Peso		889	95.129.874
Dólar		500	90.425.350
Euro		8	689.240
Otras Monedas		3	96.356

291- Indique la cantidad de casos, denunciados penalmente e impagos a la fecha, por evasión impositiva.

RESPUESTA

La cantidad de causas en trámite asciende a 5.679.

292- De aquellos casos penales impagos indique la cantidad donde la pretensión fiscal se corresponda a ajustes impositivos por incremento patrimonial no justificado y omisión de ventas, segregados en casos de evasión simple y evasión agravada.

RESPUESTA

Causas incremento patrimonial no justificado y omisión de ventas desde 2006

Total	2.771
Agravadas	310
Trámite	212
Finalizadas	98
Simples	2.461
Trámite	1.236
Finalizadas	1.225

293- Respecto de los casos de evasión agravada por incremento patrimonial no justificado u omisión de ventas indique la cantidad de personas que han sido citadas a prestar declaración indagatoria y si hay procesados o condenados por esa causa.

RESPUESTA

Causas incremento patrimonial no justificado y omisión de ventas desde 2006

En causas en trámite	137
Indagados	93
Procesados	44
En causas finalizadas	23
Indagados	17
Procesados	6

294- Indique si hay casos de evasión impositiva agravada denunciados penalmente originados en incrementos patrimoniales no justificados u omisión de ingresos, sin sentencia cumplida y donde la pretensión fiscal haya sido abonada.

RESPUESTA

Causas agravadas por incremento patrimonial no justificado y omisión de ventas, con pretensión fiscal abonada: 28.

295- En caso de existir, indique las situaciones procesales correspondientes a los presuntos responsables de la evasión.

RESPUESTA

Estado procesal del total de las causas en trámite

Actos Iniciales	2.473
Actos Generales de la Instrucción	1.708
Autos Procesales	225
Clausura de la Instrucción y Elevación Parcial	117
Excepciones	27
Juicio – Actos Preliminar	286
Juicio – Debate	18
Juicio – Elevación Parcial	8
Juicio – Juicio Abreviado	2
Juicio – Sentencia – Parcialmente a Favor del Fisco – Apelada	1
Juicio - Sobreseimiento	5
Juicio – Suspensión del Proceso a Juicio	82
Recurso – Apelación	387
Recurso - Casación	253
Recurso - Extraordinario	54
Recurso - Queja	33

296- Sobre los bienes situados en el exterior regularizados en la última moratoria y declarados por los contribuyentes en las declaraciones juradas por los años 2011 y 2012, y la cantidad de bienes regularizados, indique el valor total de los activos regularizados por rubro.

297- En el caso de los veintiocho inmuebles en el exterior declarados en la última moratoria indique el detalle de los mismos ubicándolos solo por el tipo de inmueble, país, localización dentro de ese país y valor del activo declarado (por ejemplo casa, Uruguay, \$ 500.000, Punta del Este).

298- En el caso de los dieciséis contribuyentes que regularizaron otros bienes en el exterior que fueron informados en el año 2012 como regularizados en la última moratoria, indique en cuantos casos los contribuyentes regularizaron tenencia de moneda situada en el país y describa el resto de los casos, cuantificando todos.

299- En el caso de aquellos contribuyentes que regularizaron en el marco de la última moratoria tenencias de depósitos bancarios en el exterior (62 casos), indique el país donde se hallaban depositados esos fondos, desglosando las sumas depositadas por contribuyente (sin identificarlos) o por rango de montos.

300- En el caso de las participaciones societarias, títulos, acciones, debentures y obligaciones negociables regularizadas en el marco de la última moratoria indique por tipo cuantas se corresponden a tenencias en el exterior asociadas a bienes situadas en el país y cuantas no.

301- Indique cuánta moneda extranjera fue declarada a la fecha en el marco de la ley N° 26.860, Título II, artículo 3°, indicando las sumas involucradas mensualmente, la cantidad de casos, y si corresponden al supuesto previsto en el inciso a) o el b) de dicho artículo, realice subtotales por las regularizaciones realizadas durante la vigencia original de la ley, la prórroga dispuesta por el Decreto 1503/13 y durante la vigencia del Decreto 2170/13 (que aún no ha concluido).

RESPUESTA

Origen	Período	Operaciones	Monto	Participación
Argentina	Jul-13	126	11.896.350	89,60%
Exterior	Jul-13	2	1.380.349	10,40%
Totales		128	13.276.699	100,00%
Argentina	Ago-13	336	44.828.545	97,05%
Exterior	Ago-13	6	1.364.575	2,95%
Totales		342	46.193.120	100,00%
Argentina	Sep-13	1983	296.802.781	93,16%
Exterior	Sep-13	24	21.791.238	6,84%
Totales		2007	318.594.019	100,00%
Ley 26.860 Vigencia Original		2.477	378.063.838	
Origen	Período	Operaciones	Monto	Participación
Argentina	Oct-13	299	47.821.395	94,28%
Exterior	Oct-13	9	2.898.836	5,72%
Totales		308	50.720.231	100,00%
Argentina	Nov-13	275	40.981.940	95,88%
Exterior	Nov-13	8	1.759.419	4,12%
Totales		283	42.741.359	100,00%
Argentina	Dic-13	1016	147.891.665	96,48%
Exterior	Dic-13	33	5.392.875	3,52%
Totales		1049	153.284.540	100,00%
Decreto 1503/13		1.640	246.746.130	

Origen	Período	Operaciones	Monto	Participación
Argentina	Ene-14	57	6.401.864	96,25%
Exterior	Ene-14	3	249.379	3,75%
Totales		60	6.651.243	100,00%
Argentina	Feb-14	99	12.534.961	96,66%
Exterior	Feb-14	2	432.645	3,34%
Totales		101	12.967.606	100,00%
Argentina	Mar-14	19	1.935.850	84,12%
Exterior	Mar-14	1	365.314	15,88%
Totales		20	2.301.164	100,00%
Decreto 2170/13		181	21.920.012	

Período	Operaciones	Monto (U\$S)
jul-13	128	13.276.699
ago-13	342	46.193.120
sep-13	2.007	318.594.019
Subtotal	2.477	378.063.838
oct-13	308	50.720.231
nov-13	283	42.741.359
dic-13	1.049	153.284.540
Subtotal	1.640	246.746.130
ene-14	60	6.651.242
feb-14	101	12.967.606
mar-14	20	2.301.164
Subtotal	181	21.920.012
TOTAL	4.298	646.729.980

302- Para el caso de la regularización prevista en el inciso b) del artículo 3º de la ley 26.860 indique un detalle mensual de los países donde se hallaban depositados los fondos exteriorizados, las cantidades de divisas involucradas, la cantidad de casos regularizados desglosando estos en personas físicas o jurídicas.

RESPUESTA

Mes	País	Personas Físicas		Personas Jurídicas	
		Cantidad de casos	Monto U\$S	Cantidad de casos	Monto U\$S
	Suiza	1	50.437		
	Uruguay	1	1.329.912		
Total Jul-2013		2	1.380.349		
	España	1	80.937		
	Estados Unidos	4	379.975		
	Suiza	1	903.663		
Total Ago-2013		6	1.364.575		
	Alemania	1	342.000		
	Estados Unidos	13	17.283.133	1	1.291.500
	Luxemburgo	1	160.000		
	Reino Unido	1	63.489		
	Suiza	3	1.302.564	1	720.690
	Uruguay	3	627.862		
Total Sep-2013		22	19.779.048	2	2.012.190
	Brasil	2	55.450		
	Estados Unidos	3	1.312.648		
	Suiza	2	1.092.689		
	Uruguay	2	438.049		
Total Oct-2013		9	2.898.836		
	Alemania	1	82.736		
	Estados Unidos	6	1.562.706		
	Suiza	1	113.977		
Total Nov-2013		8	1.759.419		
	Alemania	2	587.914		
	España	2	210.329		
	Estados Unidos	15	3.290.568		
	Francia	1	94.584		
	Suiza	13	1.209.480		
Total Dic-2013		33	5.392.875		
	España	1	149.685		
	Estados Unidos	2	99.694		
Total Ene-2014		3	249.379		
	Estados Unidos	2	432.645		
Total Feb-2014		2	432.645		
	Estados Unidos	1	365.314		
Total Mar-2014		1	365.314		
Total General		86	33.622.440	2	2.012.190

302- En el caso de los CEDIN emitidos indique cuantos han sido aplicados, cuantos se ha devuelto las divisas y cuantos se encuentran en circulación.

RESPUESTA

MONTO U\$S CEDINES SUSCRITOS	581.446.312
MONTO U\$S DE CEDINES APLICADOS	356.931.685
% DE APLICACIÓN	61,39%
MONTO U\$S DE CEDINES EN CIRCULACIÓN	224.514.627
% EN CIRCULACIÓN	38,61%

MONTO U\$S CEDINES APLICADOS	356.931.685
MONTO U\$S COBRO DE CEDINES	350.243.185
% DE COBRO	98,13%

304- Indique si YPF, a partir de su nueva composición del capital accionario, ha instalado surtidores y/o estaciones de servicio en localidades no rentables, es decir, que el fin sea social y no comercial, detallando las ubicaciones de las mismas.

RESPUESTA

La red de estaciones de servicio bajo la marca YPF S.A. al 31 de diciembre de 2013 no ha variado en forma significativa respecto a las vigentes al 31 de diciembre de 2012. Adicionalmente, la Sociedad ha instalado aproximadamente 15 sistemas modulares en lugares remotos y sin alternativas de suministro (Mencue, Las Coloradas, El Huecú, Canalejas, etc.). Los llamados Módulos de Abastecimiento Social (MAS) tienen un impacto medioambiental mínimo y un aspecto innovador y tecnológico, utilizando energías alternativas que requieren una inversión mínima con bajos costos de operación.

305- En el mismo período, indique si YPF ha instalado nuevas estaciones de servicio a nombre propio con sentido comercial detallando las localidades beneficiadas.

RESPUESTA:

Ver respuesta 302.

306- Indique la evolución de las tarifas de naftas y gasoil sugeridas de YPF a partir de la nueva composición accionaria, desagregada por producto y jurisdicción a la última fecha disponible homogénea: en caso que los incrementos superen el Índice de Precios al Consumidor que informa el INDEC señale los motivos de las variaciones.

RESPUESTA

La información de precios de los principales combustibles de la Sociedad es pública, y también puede ser consultada a partir de la información que YPF remite al mercado periódicamente atento a su cotización en las bolsas de Buenos Aires y New York.

307- Indique los motivos de las variaciones de los precios por jurisdicción y la participación de YPF en el mercado de combustibles minoristas en cada provincia,

señalando las políticas de inserción en los mercados desarrollada en cada distrito con porcentajes de inserción menor que la media nacional.

RESPUESTA

La información de ventas por provincia para cada combustible y empresa se encuentra disponible en la Secretaría de Energía de la Nación.

SENADOR BASUALDO

308- Qué planteo estratégico ha elaborado el Gobierno para generar proyectos de desarrollo sustentables en el Mercosur para los próximos dos años.

RESPUESTA:

En relación con el primer enfoque a la pregunta, cabe señalar que en los últimos años, como parte de la profundización del proceso de integración, la agenda del MERCOSUR ha evolucionado hacia la reducción de asimetrías regionales, con énfasis en la mejora de la infraestructura de los socios menores y la integración de las cadenas productivas de los Estados Parte. La República Argentina ha sido una ferviente promotora de estas estrategias y de las herramientas e instrumentos creados para su implementación.

En materia de reducción de asimetrías, el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) constituye el ejemplo más tangible y exitoso del impacto positivo de la integración en las comunidades de los Estados Parte a través de desarrollos de infraestructura, cohesión social y competitividad. El FOCEM cuenta con un monto de US\$ 100 millones anuales, integrado por aportes diferenciados de los Estados Partes conforme la siguiente escala: Argentina con el 27%, Brasil con el 70%, Paraguay con el 1% y Uruguay con el 2%. A partir de su incorporación efectiva al MERCOSUR y hasta que se revise la distribución porcentual existente de aportes, Venezuela contribuirá con un pago anual de US\$ 27 millones.

A la fecha, tras más de seis años de funcionamiento, el FOCEM cuenta con una cartera de 39 proyectos, 35 de los cuales se encuentran en ejecución, por un monto total de US\$ 1.300 millones. Acorde con el espíritu solidario que guió la creación del FOCEM y orienta su funcionamiento, los Estados Parte que contribuyen en menor proporción al financiamiento del Fondo (Paraguay y Uruguay, en ese orden) son los principales beneficiarios de su operatoria en número y magnitud de los proyectos financiados. En ese sentido, no es casual que el FOCEM y sus efectos beneficiosos en las economías nacionales sea uno de los aspectos del MERCOSUR que más suscitan el interés de los potenciales nuevos Estados Parte.

A los efectos de dar respuesta a la consulta realizada, se informa que la República Argentina, consciente del efecto positivo del FOCEM en el proceso de integración, impulsó en 2012, en ocasión de ejercer la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, la capitalización del Fondo. Esta iniciativa, consistente en la duplicación de los recursos, fue recogida en una norma aprobada por el Consejo del Mercado Común en diciembre de ese año (Decisión CMC N° 40/12 "Evaluación del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR"), por la que se establece el mandato de trabajar en una propuesta normativa que, entre otros elementos, contemple una posible capitalización del FOCEM. Cabe señalar que uno de los objetivos que se plantea nuestro país de cara a la próxima Presidencia Pro Tempore

es el cumplimiento efectivo de este mandato, incluyendo, naturalmente, el aumento del capital del Fondo.

En lo relativo a la integración de las cadenas productivas de los Estados Parte, el MERCOSUR cuenta con un instrumento financiero que, una vez operativo, contribuirá significativamente para alcanzar los objetivos que persigue el Grupo de Integración Productiva del MERCOSUR (GIP). Se trata del Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOPYME), con un capital de US\$ 127 millones susceptible de ser “apalancado” hasta ocho veces. El FOPYME posibilitará garantizar operaciones de crédito realizadas por instituciones financieras y otorgar refinanzas a las garantías emitidas por las Entidades de Garantías Nacional, facilitando el acceso al crédito a las micro pequeñas y medianas y empresas y posibilitando su integración a las cadenas productivas regionales.

Atento la importancia estratégica que reviste esta herramienta de integración regional, la República Argentina ejerce desde julio de 2013 la Presidencia Pro Tempore del Consejo de Administración Fondo con el objeto de ultimar todos los aspectos necesarios para que éste pueda entrar a operar una vez que la Decisión CMC N° 46/12 “Reglamento del Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas” entre en vigor.

Cabe señalar que, por otra parte, la República Argentina posee la Dirección General del Proyecto de Integración Productiva Sectorial y Territorial que se está desarrollando desde el año 2010 en el marco del Observatorio Regional Permanente de Integración Productiva del MERCOSUR (ORPIP), una iniciativa del GIP que es financiada por la Agencia de Cooperación Española (AECID). El proyecto está estructurado en torno a los siguientes ejes: (i) Plan Piloto Territorial, orientado al desarrollo de Centros de Asociatividad Empresarial en zonas geográficas estratégicas; (ii) Plan Piloto Sectorial, dirigido a identificar las posibilidades de integración de las industrias de los Estados Parte e implementar proyectos de integración productiva y; (iii) Portal GIPMercosur.org, plataforma virtual de vinculación y asociativismo empresarial.

Desde el punto de vista de la preservación del medio ambiente y del desarrollo sustentable, cabe hacer mención al liderazgo de nuestro país en la elaboración de una Agenda Ambiental Post Río + 20 sobre la base de un diagnóstico de las políticas, programas y proyectos ambientales de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR. Esta iniciativa se inscribe en la política de fortalecimiento institucional que promueve nuestro país en defensa del patrimonio natural y cultural de la región con el fin de avanzar en forma mancomunada en la construcción de un desarrollo sostenible con énfasis en la inclusión social.

En esta línea se destaca el compromiso reciente de los Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR, Chile y Perú (Caracas, noviembre 2013) de profundizar la agenda ambiental en torno a las siguientes líneas estratégicas: i) Gestión de Riesgos de Desastres; ii) Gestión de Residuos; iii) Estrategia para la Conservación de la Diversidad Biológica; iv) Manejo Sustentable de Bosques y v) Seguridad Química.

309- Si se ha configurado en el Mercosur una política de complementación económica en:

- a. Eliminación de barreras arancelarias;
- b. Constitución de una Unión Aduanera;
- c. Concertación de políticas comerciales respecto de países ajenos.-

RESPUESTA

a), b) y c)

El MERCOSUR se creó mediante la firma del Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991 y fue protocolizado en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración –ALADI- como Acuerdo de Complementación Económica N° 18. El propio Tratado dispone que la creación del Mercado Común del Sur –MERCOSUR- implica, entre otros aspectos, la liberalización de comercio intrazona, es decir, la eliminación de las restricciones o barreras arancelarias y no arancelarias entre los Estados Partes y el establecimiento de un arancel externo común –AEC-.

Entre 1991 y el final del año 1994 se desarrolló el denominado “período de transición” durante el cual se puso en vigencia el Programa de Liberación Comercial que consistía en rebajas arancelarias acompañadas de la eliminación de las restricciones no arancelarias o medidas de efecto equivalente, para llegar al 31.12.94 con arancel cero (0%) y sin restricciones no arancelarias sobre todo el universo arancelario. Este período culminó en diciembre de 1994 con la suscripción de los Acuerdos de Ouro Preto, entre los cuales debe mencionarse la Decisión del Consejo del Mercado Común –CMC- 7/94, que aprobó el Proyecto de Arancel Externo Común del MERCOSUR, estableció las condiciones y alícuotas correspondientes a los Bienes de Capital y a los Bienes de Informática y Telecomunicaciones y dispuso que Argentina, Brasil y Uruguay podrían mantener hasta el 1° de enero del 2001 un número máximo de 300 ítems arancelarios de la NCM como excepciones al AEC, mientras que concedió a Paraguay mantener una cantidad de 399 ítems como excepciones al AEC.

En relación a la eliminación de las restricciones no arancelarias, corresponde mencionar la Decisión CMC 3/94 que estableció un compromiso de "stand still"; en efecto, dicha norma establecía que las Partes, hasta tanto no se alcanzara la total armonización de esas restricciones, se comprometían a no aplicar en su comercio recíproco condiciones más restrictivas que las vigentes para el comercio interno y externo (art. 4). La Decisión CMC 17/97 reiteró este compromiso en el art. 6.

Posteriormente, las Partes procedieron a una reevaluación conjunta y consensuada del plazo previsto para conformar el Mercado Común y establecieron el compromiso de conformar al 01.01.95 una Unión Aduanera. Como corolario, resultaron redefinidos los otros objetivos y cronogramas que estaban condicionados a la meta original, entre ellos la eliminación de las restricciones arancelarias y no arancelarias dentro del MERCOSUR. En el caso de las restricciones arancelarias el CMC aprobó mediante Decisión CMC el Régimen de Adecuación final hacia la unión Aduanera –RAFUA- con listas de productos que continuarían sujetos a aranceles intrazona hasta 1999.

A partir de ese momento y hasta la fecha, se han ido dictando normas derivadas que fueron ajustando estas cuestiones

Como consecuencia del desarrollo del proceso antes detallado, a la fecha, los Estados Partes del MERCOSUR no tienen barreras arancelarias entre sí –con la sola excepción del sector azucarero y el sector automotor que no están incluidos en el régimen común- y constituyen una Unión Aduanera imperfecta, por cuanto se mantienen algunas perforaciones al AEC (listas de excepciones al AEC, regímenes especiales de exención arancelaria nacionales, medidas de defensa comercial, Acuerdos Comerciales suscriptos entre alguno de los Estados Partes del MERCOSUR y terceros estados), no ha sido resuelto aún el tema de la distribución de la renta aduanera entre sus miembros, entre otras.

Hasta el momento, el MERCOSUR ha suscripto los siguientes Acuerdos de Preferencias Fijas o de Zona de Libre Comercio:

- regionales (MERCOSUR-Chile ACE N° 35, MERCOSUR-Bolivia ACE N° 36, MERCOSUR-Perú ACE N° 58, MERCOSUR-CAN ACE N° 59, MERCOSUR-Cuba ACE N° 62)
- extraregionales MERCOSUR-India, MERCOSUR-SACU, MERCOSUR-Israel, MERCOSUR-Egipto y MERCOSUR-Palestina.

310- En referencia al nuevo Índice al Consumidor Urbano – IPC - indique:

- a. Las causales que justifican las diferencias entre el nuevo índice al consumidor, con su antecesor.
- b. Las ponderaciones de cada bien, sobre el total del índice.
- c. El grado de dispersión del precio de un bien determinado, que provoca que el mismo sea apartado del índice.
- d. Qué consecuencias jurídicas puede acarrear sobre los títulos públicos emitidos bajo la modalidad de indexación – CER- , las nuevas mediciones obtenidas.-

RESPUESTA

- a) Tal como expuso el Sr. Ministro de Economía y Finanzas Públicas con motivo de la presentación del Nuevo IPCNu elaborado por el INDEC, el mismo es absolutamente distinto del IPC-GBA, tanto en referencia a su cobertura geográfica, la canasta de bienes y servicios que se mide, los locales en los cuales se indagan los precios y otra serie de detalles metodológicos.
- b) Las ponderaciones de cada bien y servicio de la canasta se encuentran publicadas en la pág. Web de INDEC documento Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano (IPCNu). Serie Documentos de trabajo N°22 con el máximo nivel de desagregación, cosa que no ocurría con anterioridad al año 2008.
- c) La metodología de tratamiento de valores fuera de rango (outliers) se encuentra explicada en el documento de trabajo metodológico publicada en la página Web del INDEC, junto con el nuevo indicador. La misma contempla la utilización del algoritmo de Tuckey, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales utilizadas. Se detectan posibles valores fuera de rango y sobre ellos se realiza un exhaustivo análisis para determinar si corresponde o no que sean eliminados, siendo este proceso un trabajo manual de análisis de la información.
- d) El pasado 13 de febrero de 2014 el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS publicó el Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano (IPC Nacional Urbano) como indicador de nivel nacional para medir las variaciones de

los precios del consumo final de los hogares. En consecuencia, mediante la Resolución del Ministerio de Economía N° 35/2014, se adecuó la conformación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER.) tomando como base dicho índice.

En consecuencia, los títulos públicos que ajustan por el CER, seguirán ajustando por dicho coeficiente, sin consecuencias de tipo jurídicas.

311- Cuál es el índice de inflación proyectado para el año 2014 a la luz de las medidas económicas implementadas durante los meses de enero y febrero del corriente año.

a) Si el mismo se tomará como parámetro de las paritarias.-

312- Respecto del impuesto sobre los autos de alta gama:

a. Si el Poder Ejecutivo tiene evaluado implementar alguna medida para que el impuesto no afecte a los automóviles de producción nacional.-

RESPUESTA:

a) Ya lo dijo la presidenta de la Nación, "Solamente el 4,1% de los autos quedarían alcanzados por el impuesto". Entre ellos, tan solo un modelo es producido localmente (Toyota SW 4) Fuente Ámbito.

Como ya expresó la ministra de industria, de haber cambios en esta situación la medida será rediscutida oportunamente. El objetivo es claro, incentivar la producción local y cuidar el saldo comercial.

El año pasado las ventas al mercado interno se expandieron 15,7%. Sin embargo, esta solidez de la demanda local se volcó mayoritariamente a vehículos importados que se incrementaron 22,4%. En tanto las ventas nacionales crecieron 6,4%. Fuente Adefa.

313- Qué medidas se implementarán a favor de las PYMES para la adquisición de moneda extranjera para la compra de insumos importados, a raíz de la decisión del BCRA de no entregar divisas extranjeras para la importación.-

314- Informe, a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el valor de la Canasta Básica de alimentos (que se utiliza para medir la línea de indigencia) así como también informe el valor de la Canasta Básica Total (la cual mide la línea de pobreza).-

RESPUESTA

Los guarismos de incidencia de pobreza e indigencia correspondientes al segundo semestre de 2013 serán informados por el INDEC, en cumplimiento estricto del calendario de publicaciones del instituto difundido en noviembre de 2013, el día 23 de abril.

SENADORA BORELLO

315- Cuando el gobierno nacional le pagaría a la provincia de Córdoba el dinero que le adeuda a la caja de jubilaciones de la provincia por el convenio de armonización y financiamiento del sistema previsional de Córdoba firmado en 2010.?

SENADORES CASTILLO-MONLLAU

316- Presupuesto Nacional: Las proyecciones de las variables macroeconómicas sobre la cual se sustenta el Presupuesto 2014 elaborado por el poder Ejecutivo y aprobado sin modificaciones por el Congreso, establecen para “todo” el 2014: Tipo de Cambio a \$ 6,33 e Inflación de 10,4 %. Enumero sólo estas dos variables, ya que en ambos casos el propio Poder Ejecutivo en el primer mes del año subió el Tipo de Cambio a un valor de \$ 8 y el INDEC anunció una Inflación de 3,7 % para el mes de Enero. Estando en consecuencia desvirtuado completamente los parámetros básicos del Presupuesto desde el primer mes del año, la pregunta es: ¿Evalúa el Poder Ejecutivo hacer las correcciones de las proyecciones básicas del Presupuesto 2014 e informarlas al Congreso de la Nación?

RESPUESTA

Si bien se mantiene un monitoreo constante de las principales variables económicas, en el corto plazo no consideramos necesario realizar modificaciones relevantes de los parámetros macroeconómicos informados en el Presupuesto 2014.

317- Hace pocos días trascendió que YPF adquirió los activos de la empresa norteamericana APACHE en 800 millones de dólares, pregunta: ¿cuál fue la forma de pago acordada de esa operación? ¿Se hace totalmente con fondos propios de YPF, o existen obligaciones asumidas por algún área del Gobierno Nacional?

318- Según trascendidos el Poder Ejecutivo Nacional acordó en los últimos con la empresa española Repsol el pago de \$ 5 mil millones de dólares como indemnización por la expropiación de YPF ocurrida en 2012, preguntas: ¿Cómo sería la forma de pago de ese acuerdo? ¿Y, será enviado al Congreso de la Nación para su tratamiento este acuerdo?

318- El art. 75 inciso 7 de la Constitución establece que corresponde al Congreso arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación... ¿Se establecerá o se estableció en ese acuerdo que el mismo es ad referendum del Congreso y que si este no lo aprueba el acuerdo cae?

SENADOR CIMADEVILLA

Situación de la empresa Alpesca S.A.

320- Según los registros de la Inspección General de Justicia y de la Afip informe:

- a) Composición del actual Directorio y de la Sindicatura de Alpesca, composición accionaria, copia de los Estatutos de la empresa y modificaciones informadas en los últimos cinco años.
- b) Memorias y Balances de la empresa de los últimos cinco años.
- c) Informe sobre si existen deudas impositivas, aduaneras, previsionales, monto de las mismas y estado de las demandas iniciadas por el Estado, si las hubiera.

- d) Si existen créditos otorgados por bancos públicos, capital otorgado, intereses pactados. Si existen deudas con el Estado nacional que se hayan condonado, refinanciado o estén en proceso de compensación o novación.
- e) Reclamos pendientes de cobro por parte del Estado de cualquier índole.

RESPUESTA:

Atento el informe efectuado por el Departamento de Gestión de la Información y Planificación de la IGJ, en la actualidad, la sociedad Alpesca S.A. no se encuentra inscripta en esta Inspección General de Justicia.

Para mayor abundamiento, obra en nuestros registros que la mencionada sociedad anónima se encontraba inscripta, disolviéndose en el año 1983 por medio de un proceso de absorción, llevado a cabo por una firma con domicilio en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y por ello, de extraña jurisdicción de este Organismo.

Finalmente, se presentó la firma Alpesca SA con fecha 4/11/1992 a los efectos de iniciar un trámite de constitución por cambio de jurisdicción, el cual nunca fue concluido por razones ajenas al Organismo.

RESPUESTA

- d) En el año 2001, parte de la deuda que el Grupo Alpargatas registraba en el Banco de la Nación Argentina, se encontraba garantizada con Hipoteca sobre la Planta Industrial que ALPESCA S.A. poseía en Puerto Madryn, Provincia de Chubut, y Prenda comercial sobre la tenencia accionaria que Alpargatas S.A. poseía en ALPESCA S.A.

En el mismo año, el Directorio de la Entidad aprobó la sustitución parcial de garantías de los créditos de Alpargatas S.A. respecto del gravamen hipotecario sobre el inmueble de ALPESCA S.A. sito en Puerto Madryn, Provincia de Chubut y la liberación de la prenda sobre acciones de ALPESCA S.A. – propiedad de Alpargatas S.A., sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

Por lo tanto, ALPESCA S.A. no registra deuda con el Banco de la Nación Argentina; y el grupo Alpargatas registra un saldo de crédito privilegiado prefinanciado por \$38.333.114,89 y el saldo del crédito quirografario (concordato homologado) por \$28.601.512.

SENADORA DI PERNA

SECTOR PESQUERO

Teniendo en cuenta la profunda crisis que sufre el sector pesquero; y en vista de los reclamos que se han efectuado sobre esta problemática:

321- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno Nacional en referencia a los siguientes aspectos:

- a) Flexibilización y Estabilidad Fiscal.
- b) Suspensión de Derechos de Exportación.
- c) Compensación de Créditos Fiscales con Derechos de Exportación.

- d) Financiamiento para la compra de combustible.
- e) Compensación de las Devoluciones atrasadas de IVA con Cargas Sociales.

CRISIS DEL SECTOR TEXTIL Y LANERO DEL POLO INDUSTRIAL TRELEW (CHUBUT)

322- En razón de la crisis que viene soportando dicho sector, se solicita informe:

¿Si el Gobierno Nacional durante el transcurso del presente año tiene previsto implementar medidas tales como: subvenciones, diferimientos impositivos, suspensión de derechos de exportación y/o protección arancelaria para el Sector?. Si es afirmativo, señale cuáles serán las medidas específicas que se llevara a cabo y los plazos de cumplimiento para las mismas.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ZONAS DESFAVORABLES

323- Debido al alto costo de vida, transporte y en la dificultad de accesibilidad a bienes y servicios de distintas zonas desfavorables del país:

- a) Considera el Ministerio de Economía la posibilidad de la eliminación o reducción del Impuesto a las Ganancias en los haberes de los habitantes de dichas zonas, a modo compensatorio por el mayor costo de vida?.

RESPUESTA

- a) Esta es una propuesta que debe ser tratada con una debida evaluación. Su respuesta requiere un estudio de la situación que será realizado cuando sea necesario.

COOPARTICIPACIÓN

324- En virtud del estado deficitario en el cual se encuentran inmersas las provincias en razón de los incrementos de gastos de funcionamiento de los estados provinciales y la reducción de sus ingresos. Se solicita:

- a) Especifique qué medidas el Estado Nacional está implementando para revertir esta situación. Se prevé la modificación en la Ley de Cooparticipación ?

RESPUESTA

- a) El Gobierno Nacional está realizando importantes esfuerzos para atenuar el déficit y la necesidad de financiamiento de las provincias en 2014.

La política sobresaliente en este sentido ha sido la firma de convenios bilaterales con las provincias, mediante los cuales el Gobierno Nacional otorgó a cada una de las jurisdicciones firmantes un aporte proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) que permitió alivianar el peso del stock de la deuda total provincial desde un 30,7% de los recursos totales (\$ 164.178 mm) a un 28,8% de los recursos totales (\$ 154.178 mm).

Adicionalmente, las deudas resultantes de estas provincias con el Gobierno Nacional al 31 de diciembre de 2013 correspondientes al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera 2010, 2011, 2012 y 2013 (luego de la reducción de stock por ATN) serán reembolsadas con un plazo de gracia para el pago de los intereses y la amortización hasta el 31 de marzo de 2014. Este beneficio podrá mantenerse y extenderse durante todo el año 2014 si las provincias presentan antes del 31 de marzo un programa de metas fiscales trimestrales para el año 2014, que persiga un buen desempeño fiscal; y

además cumplen con la remisión en tiempo y forma la información que se comprometieron a enviar al Gobierno Nacional en los mencionados convenios.

Por otra parte, además del PFD, el Gobierno Nacional ha continuado con la constante remisión de fondos. En 2013 los recursos tributarios transferidos automáticamente a las provincias y la CABA en concepto de coparticipación federal impositiva y leyes especiales (impuestos de afectación específica) sumaron \$475.523 millones, lo que significó un aumento de 30% con respecto a 2012. Asimismo, las transferencias presupuestarias nacionales dirigidas a las provincias y la CABA sumaron \$40.636 millones en 2013, un 38% más que en 2012.

En 2014 el aumento de los recursos transferidos por la Nación se acelera. En lo que va de 2014 (enero y febrero) las transferencias automáticas por coparticipación y leyes especiales acumulan \$44.771 millones, lo que supone un 41% de aumento respecto al mismo período de 2013. Por su parte, las transferencias presupuestarias acumuladas a febrero 2014 suman \$3.983 millones, un 68% más que en el mismo período de 2013. Entre las transferencias presupuestarias, se destaca el Fondo Federal Solidario, de distribución automática a las provincias y CABA, el cual presenta un aumento de 114% interanual en los montos transferidos al mes de febrero.

Adicionalmente el Gobierno Nacional ha llevado a cabo desde finales del 2012 una política de asistencia a municipios mediante transferencias de capital a través del programa “Más Cerca, Más Municipios, Mejor País, Más Patria” (“Más Cerca”). Esto, a la vez que reactiva la obra pública y genera empleos de manera descentralizada, exime en cierta parte a las provincias respecto de la asistencia financiera que precisen los municipios para los fines mencionados. Desde el cuarto trimestre de 2012 hasta la finalización del 2013, el Plan Más Cerca alcanzó a ejecutar \$ 5.515 mm, de los cuales \$ 3.971 mm (el 72%) fueron destinados a municipios de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de desahogar a una de las provincias más ajustadas financieramente.

ECONOMIA

325- En Octubre de 2013 se aprobó el presupuesto 2014, que preveía un valor del dólar estadounidense a 6.33 pesos y una inflación en el orden del 10,4%, anual.

Asumiendo la inflación actual de 3,7% correspondiente al mes de Enero 2014 y un dólar próximo a 8 pesos; esto confirma fehacientemente que el presupuesto corriente presenta inexactitudes macroeconómicas evidentes. En este sentido se solicita:

- a) Cómo evalúan reajustar la ejecución del mismo? Detalle.
- b) Habrá disminuciones reales de transferencia hacia las provincias para los próximos meses? De ser afirmativa la respuesta, qué compensaciones se llevarán a cabo?
- c) Se ajustarán las partidas presupuestarias al ritmo inflacionario?
- d)Cuáles son sus consecuencias sobre el monto de la obras en proceso de ejecución, con inicio de ejecución para este año y las presupuestadas plurianuales?

- e) Que políticas macro y micro económicas está elaborando el Ministerio de Economía para minimizar el impacto sobre la economía y en particular para la población mas vulnerable, del nuevo índice en la población.

RESPUESTA

- a) Si bien se mantiene un monitoreo constante de las principales variables económicas, en el corto plazo no consideramos necesario realizar modificaciones relevantes de los parámetros macroeconómicos informados en el Presupuesto 2014
- b) Al momento no se considera necesario realizar revisiones sobre estas partidas presupuestarias.
- c) Si se tiene en cuenta las diferentes políticas de administración de precios y su buen desempeño en el control de la inflación, por el momento no se considera necesario realizar revisiones de las diferentes partidas presupuestarias.
- d) Al momento no se considera necesario realizar revisiones sobre estas partidas presupuestarias.
- e) En los últimos años el Ministerio de Economía viene desarrollando distintos programas de alto impacto productivo y redistributivo, cuya meta es articular al sector productivo, generador de puestos de trabajo, con los sectores más vulnerables, víctimas de años de ausencia del Estado. Estos programas buscan facilitar el acceso al financiamiento, brindar acompañamiento productivo y asistencia técnica a distintos emprendimientos productivos de todo el país. El objetivo es acercar facilidades que les permitan a las nuevas inversiones generar trabajo genuino y mejor remunerado. Entre estos programas se encuentran el Financiamiento Productivo del Bicentenario, el Programa de Preinversión para el Desarrollo con Inclusión Social, el Programa de Competitividad del Norte Grande, el Fondo Integral para el Desarrollo Regional, los reintegros de los impuestos sobre combustibles, el recupero de IVA por exportaciones, etc.

Todas las líneas productivas se encuentran en la Base de Instrumentos para el Desarrollo Productivo, en la cual se articulan los distintos instrumentos de desarrollo productivo, pertenecientes a la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo.

Como complemento a estas políticas productivas, el Ministerio de Economía se suma al compromiso de garantizar derechos a los jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y quieren retomar o iniciar sus estudios. Con este espíritu surge el Programa PROGRESAR, el cual se une al conjunto de políticas de inversión social como la Asignación por Embarazo y la Asignación Universal por Hijo, etc. Además de comprometerse con la educación y la salud de todos y todas, también se compromete en brindar soluciones al problema de la vivienda, otorgando varias líneas de financiamiento a tasas muy bajas mediante el programa PROCREAR

LAFSA – LINEAS AEREAS FEDERALES SOCIEDAD ANONIMA

326- La Resolución 1031/2012 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, establece en su artículo 4º: "Dase por concluido a los noventa (90) días corridos el proceso liquidatorio de Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima (en liquidación)". Por lo tanto se pide que se informe:

- a) Si se ha concluido con la liquidación de dicha Empresa?
- b) El destino del personal que se desafecto de LAFSA.
- c) El destino de los activos con que contaba la Empresa.

RESPUESTA

- a) La Resolución N° 1.031 de fecha 28/12/2012 (B.O. 08/03/2013) del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS dispuso en su artículo 4° dar por concluido el proceso liquidatorio de la ex LÍNEAS AÉREAS FEDERALES SOCIEDAD ANÓNIMA a los NOVENTA (90) días corridos contados desde la fecha de publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial.

Como consecuencia de ello, se ha concluido con la liquidación de la empresa en trato, para lo cual es del caso remitirse a lo expresado en el artículo 103 de la Ley 11.672 (t.or. 2005) en cuyo tercer párrafo se establece que “La personería jurídica de los entes u organismos del Estado Nacional cuyo cierre se disponga con posterioridad al dictado de la presente ley se extinguirá a los noventa días corridos de la fecha de publicación del acto que resolvió su cierre”. En virtud de lo expresado, la personería jurídica de la ex LAFSA se extinguió con fecha 06/06/2013, es decir a los noventa días de la publicación en el Boletín Oficial, de la Resolución MEYFP N° 1031/2012 (B.O. 08/03/2013) de conclusión del proceso liquidatorio.

Asimismo, es dable destacar que el Departamento Registral de la Inspección General de Justicia el 09/10/2013 deja constancia que se ha practicado nota marginal en la inscripción de estatuto de la sociedad (1724672) LINEAS AEREAS FEDERALES S.A. LAF SOCIEDAD ANONIMA registrada bajo el número: 10150 de libro 22 tomo - de fecha 22 de Julio de 2003, de la cancelación de la misma por CANCELACION DE OPERATORIA POR OTROS ORGANISMOS.

- b) La transferencia del personal de la ex LAFSA a la órbita de la Secretaría de Transporte dispuesta por el Decreto N° 1672/2009 se instrumentó a partir de las acciones promovidas en este ámbito por la Secretaría Legal y Administrativa, quién coordinó la transferencia del personal remanente con la Secretaría de Transporte. Mediante la Nota SLyA N° 139 del 06/05/2013, enviada al Secretario de Transporte en la cual se propiciaba la transferencia del personal de la ex LAFSA al ámbito de esa Secretaría, se remitieron los legajos del personal que debía ser absorbido por las empresas u organismos de esa jurisdicción, incluidos en el EXP- S01:0078115/2013.
- c) Respecto de los bienes muebles, registrables o no, que no resulten necesarios para la gestión de la liquidación, el Artículo 7° del Decreto N° 1836/94 autoriza a los entes residuales a proceder a la transferencia o enajenación de los mismos. Además, mediante el dictado de la Resolución MEyFP N° 1031/2012 se declararon transferidos al ESTADO NACIONAL, a partir de la extinción de la personería jurídica del ente residual, los activos y pasivos determinados, y los activos y pasivos contingentes pertenecientes a la ex LAFSA.

Como consecuencia de ello, la ex LAFSA procedió al dictado de Disposiciones mediante las cuales los bienes muebles inventariados al final de su proceso liquidatorio, fueron puestos a disposición de este Ministerio, con el fin que se proceda al perfeccionamiento de la situación jurídica de los mismos en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto N° 1836/94.

Asimismo, por el Artículo 12 de la Resolución 1031/2012 se da intervención a la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con respecto a los bienes de LINEAS AEREAS FEDERALES SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación), en el marco de las competencias que le asigna a dicha Agencia el Decreto N° 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012 en cuanto correspondiere.

SENADOR GARRAMUÑO

Con el objetivo de poder dar a conocer el estado de situación correspondiente en el ámbito de mi Provincia, solicito:

327- Conocer la planificación en el corto, mediano y largo plazo, prevista por el Gobierno Nacional con relación a la restricción del 20% en la aprobación de las Declaraciones Juradas de Anticipo de Importaciones (DJAI)

Ello en orden a la importancia del régimen de promoción industrial previsto en la ley 19640 en la economía y desarrollo social de la Provincia de Tierra del Fuego, y teniendo en cuenta la restricción del 20% en la aprobación de la DJAI, y lo manifestado por algunos empresarios planteando que dichas restricciones afectan la importación de los insumos necesarios para la elaboración de los productos acogidos bajo el citado régimen, generando una merma importante en los puestos de trabajo y una fuerte incertidumbre en toda la economía fueguina.

RESPUESTA

No existe ninguna restricción vigente a las importaciones con destino a Tierra del Fuego. Asimismo, el procedimiento DJAI no constituye un mecanismo de restricción al comercio sino que tiene como objetivo poner a la Argentina en línea con las mejores prácticas de administración de aduanas, como se refleja en los principios y normas articuladas en el contexto del Marco SAFE de la OMA para Asegurar y Facilitar el Comercio Global ("Marco SAFE"). La premisa central del Marco SAFE es que el control aduanero eficaz no debe comenzar en el momento de la importación, sino antes de que se inicie. Por esta razón, las normas del Marco SAFE sugieren que los Miembros adherentes de la OMA implementen sus sistemas de información electrónica avanzada antes de que ocurra la importación, a tiempo para realizar una evaluación de riesgos adecuada. Dicha información electrónica anticipada también es necesaria para el establecimiento de un sistema de gestión de riesgos automatizado para identificar y seleccionar aquellas operaciones potencialmente de alto riesgo.

Es decir, la DJAI es un procedimiento de información electrónica anticipada tendiente a facilitar las funciones de control aduanero de la AFIP, basándose así en la base de los conceptos de evaluación y gestión de riesgos, lo que le permitirá abordar y mitigar el riesgo sin obstaculizar innecesariamente el comercio internacional.

El acuerdo con las empresas de Electrónica de la Provincia de Tierra del Fuego acerca de la reducción en un 20% de la aprobación de Declaraciones Juradas de Anticipo de Importaciones (DJAI) se limita a las importaciones del Primer Trimestre del año 2014. El acuerdo incluye el sostenimiento de los puestos de trabajo y se

enmarca en el proceso de sustitución de importaciones que las empresas del sector están llevando a cabo, lo cual le permite reducir sus necesidades de importaciones.

Asimismo, la Secretaría de Comercio se encuentra en proceso de diálogo con las distintas firmas del sector para acordar el trabajo para el resto del año, potenciando el desarrollo de proveedores locales, la generación de puestos de trabajo y la reducción en la demanda de importaciones.

328- Restitución de zonas francas en las Ciudades de Río Gallegos y Caleta Olivia (Decreto 1388/13):

En orden a lo establecido en el citado Decreto, por el que se restituye a la Pcia. de Santa Cruz las zonas francas de Río Gallegos y Caleta Olivia, y la autorización en la Ciudad de Río Gallegos de operaciones de venta al por menor de mercadería extranjera, solicito se aclare la situación en estas zonas ante la actual restricción de 20% que sufren las DJAI en la Provincia de Tierra del Fuego en el ámbito de promoción industrial de la ley 19.640, tratándose de una zona y Provincia vecina, y también que se aclare si la creación de dichas zonas francas habrán de tener condiciones que vayan en detrimento del régimen de promoción industrial de Tierra del Fuego con la consiguiente afectación a mi Provincia en su empleo y población.

RESPUESTA

Las importaciones en Tierra del Fuego han aumentado en los dos primeros meses del año un 7,7% respecto de igual periodo del año anterior, no hay razones para pensar que la habilitación de nuevas Zonas Francas en la Provincia de Santa Cruz afecten el Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego.

329- Efectos economicos de la implementacion del dólar petrolero en los recursos de las provincias productoras de hidrocarburos y mecanismos de compensación a efectos de buscar un equilibrio respecto del mismo:

El Estado Nacional, al devaluar el tipo de cambio oficial, acuerdo con las empresas productoras y las refinadoras un valor del crudo en una primera etapa 14% inferior al valor real de mercado, para morigerar el aumento del combustible en los surtidores.

El crudo calidad Medanito, que es el más demandado por nuestras refinerías, pasa de 83 u\$s/barril a 71 u\$s/barril.

Cabe entonces preguntarse cuanto será el aporte del Estado Nacional desde el punto de vista fiscal, ya que la carga impositiva sobre los combustibles es superior al 50%, y lo que se vislumbra es un avance sobre los recursos provinciales, los que deberían ser compensados de alguna manera.

SENADOR JUEZ

330- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

El tipo de cambio, los índices de inflación y el crecimiento, constituyen en todo Presupuesto información relevante en cuanto a su consistencia y veracidad porque de ellos se desprenden los cálculos de ingresos y gastos. Si esos datos no son reales es lógico que tampoco lo sean el resto de los que se presupuestan.

Sírvase informar:

- como prevé cumplimentar el Poder Ejecutivo Nacional, el plan de Gobierno para el año 2014 si el Presupuesto General de la Administración Nacional para el presente ejercicio, ha quedado desnaturalizado, por los acontecimientos que son de dominio público, muchos de los cuales fueron señalados en tiempo y forma por quienes no lo aprobamos, haciendo el oficialismo caso omiso a todas y cada una de las estimaciones y recomendaciones que se señalaron, y que a pesar de ello, persistió en sostener una política fiscal y una política monetaria extremadamente dispendiosa, que mostró su inconsistencia . Todo lo cual entendemos impone al Poder Ejecutivo la obligación de reelaborar un Presupuesto General de la Administración Nacional para el presente Ejercicio desde los datos más cercanos a la realidad actual, si así no ocurre, el Presupuesto pierde toda utilidad, impide alcanzar los objetivos propuestos al momento de su formulación y obstaculiza exigir rendición de cuentas sobre el uso de los fondos públicos, afectando en consecuencia la transparencia necesaria.

RESPUESTA

Desde la actual administración nos proponemos cumplimentar todos los objetivos que se especificaron en el presupuesto nacional aprobado para el ejercicio 2014. Si bien se mantiene un monitoreo constante de las principales variables económicas, en el corto plazo no consideramos necesario realizar modificaciones relevantes de los parámetros macroeconómicos informados en el Presupuesto 2014. Las políticas fiscales y monetarias que se están llevando adelante gozan de plena consistencia con nuestros objetivos para el corriente ejercicio.

331- EL ÍNDICE DEUDA/PBI

La presentación de cifras de la Deuda Pública como porcentaje del PBI conlleva una forma imprecisa y engañosa de la solvencia fiscal. Las autoridades se jactan de tener hoy una relación Deuda / Producto del orden del 44 % (al 30/6/2013) pero entendemos que este indicador no refleja debidamente la verdadera capacidad de repago del Estado, debido a:

- a) Como problema técnico de concepto, el índice compara dos magnitudes de naturaleza diferente: un numerador – la Deuda – que constituye una obligación financiera cierta y con perfil de vencimientos determinado contra un denominador – el PBI – que constituye una magnitud económica estimada de la producción de bienes y servicios del país en un año.
- b) Dentro de su forma de cálculo este índice no toma en cuenta una importante masa de Deuda no Registrada que contiene obligaciones de pago concretas: fundamentalmente pago de intereses futuros por 72.200 MD y pago de Cupones PBI por otros 15.000 MD. Si se agrega este subtotal de 87.200 MD y la deuda con los Holdouts (11.500 MD), que no está considerada, el ratio Deuda/PBI pasa al 65 % (295.000/450.000 MD).

RESPUESTA

- a) El ratio Deuda/PBI es un indicador de solvencia que se utiliza ampliamente en el mundo y existe consenso entre la mayoría de los gobiernos y los organismos internacionales en utilizarlo para reflejar el peso de la deuda en términos de la capacidad de pago de un país. Aquí es importante resaltar por qué medimos el desendeudamiento en términos del PBI y por acreedor y no en términos nominales. Esto es porque una deuda es grande o chica dependiendo del tamaño de recursos de los que dispone el deudor y de la capacidad de generar

ingresos y no en términos absolutos.

El verdadero desendeudamiento se mide en términos del PBI, y en este sentido el ratio deuda-PBI pasó de más de 160% en 2002 a un 43,6% al 30/6/2013 (y la deuda con el sector privado se redujo desde 124,1% del PIB en 2002 hasta un nivel de 12,3% en junio 2013).

Adicionalmente, son publicados en forma trimestral diferentes indicadores de la deuda del SPN para complementar el análisis de este ratio como: vida promedio, composición por moneda y acreedor, por tipo de tasa, ratios de servicios en proporción del PBI, stocks en proporción de reservas, de exportaciones y de recursos tributarios, etc. Es decir, que el ratio de deuda a PBI, no es el único que se utiliza para dimensionar la sostenibilidad de la deuda.

- b) Respecto de los intereses, cabe señalarse que el stock de deuda es por definición la suma del capital a vencer (por eso no incluye los intereses de la deuda). Adicionalmente, parte de la deuda ajusta por CER o implica pagos de intereses a Tasa variable (badlar – libor - organismos) por lo cual el monto del pago de servicios no está determinado con certeza como expresa la pregunta-. Además, ante una cancelación anticipada de deuda, como ya ocurrió con el FMI, no corresponde el pago ni la contabilización de los intereses aún no devengados.

Respecto de los holdouts, es necesario remarcar que la deuda que era elegible para los canjes 2005 y 2010, y que no ingresó a los mismos (holdouts) se incluye en la información que suministran las estadísticas de deuda, pero en planilla aparte, dado que por su especial situación, su forma de cálculo no es homogénea con la deuda que está en situación regular. Existirían al menos tres formas de presentar esta información:

- incluyendo capital más intereses devengados e impagos “contractuales” (devengados sobre capital no vencido), que es como está presentada en la estadística oficial;
- incluyendo todos los accesorios, tales como los intereses devengados sobre montos vencidos de capital e intereses. Sobre este cálculo se basan los reclamos judiciales;
- calculando el valor que tendría la deuda si los títulos se presentaran a un canje. Este es tal vez el cálculo más realista, aunque no podría establecerse si los tenedores optarían por el bono Par o por el Discount, ya que los canjes ofrecieron esta opción.

En el primer caso, esta deuda equivaldría al 2,6% del PBI; es decir, no modifica sustancialmente las cifras de deuda pública.

Las Unidades Vinculadas al PBI están debidamente informadas en las estadísticas de deuda de la República; así como también es público y transparente el procedimiento que determina en qué situaciones se pagan, y el mecanismo a seguir para fijar los montos a pagar por estos instrumentos de deuda. Que no formen parte del stock se sustenta en que son pagos contingentes al cumplimiento de las condiciones que gatillan los pagos, por lo que metodológicamente, resulta preciso no incluirla.

- 332-** La aplicación de la fórmula de cálculo es asimétrica: si se toma como denominador el PBI Nacional en el numerador debiera computarse la Deuda también Nacional y no sólo la del Estado Central, es decir, debe agregarse también

la deuda de Provincias/Municipios, empresas del Estado, Organismos Nacionales y Fondos Fiduciarios, la Deuda cuasi-fiscal del Banco Central (BCRA) y las deudas por juicios contra el Estado con sentencia en firme.

Todo lo cual impone la necesidad de solicitar se informe sobre las razones por las cuales las Autoridades responsables, no consideran la fórmula de cálculo del índice y, lo que es más grave aún, ni siquiera informan con precisión estos datos, de los que apenas se conocen algunas cifras muy parciales y/o desactualizadas, pero es muy posible que, si se toman también las deudas no registradas y las diversas deudas oficiales de todo el país el coeficiente Deuda/PBI el mismo se incremente exponencialmente.

333- PRECIOS CUIDADOS

En el Boletín Oficial se publicó la Resolución 2/2014 de la Secretaría de Comercio que contiene los modelos de convenios a ser firmados entre los actores de estos acuerdos de precios. Uno para el "compromiso de precio final de venta al consumidor por parte de las empresas de supermercados" y otro del "precio final de comercialización de la empresa proveedora a los supermercados".

Se acordaron que los precios para carne, frutas, verduras y panificados serán de revisión mensual y el resto de los productos, trimestral. Esto deja en claro que las expectativas de mantener precios son a cortísimo plazo.

Pero además se establecen las variables que se tomarán en cuenta para ajustar estos precios. Señala la resolución: "Las partes acuerdan que las revisiones aludidas tendrán en cuenta el impacto en la estructura de costos de la variación de los precios de venta de los proveedores, costos salariales de distribución y comercialización de los productos, valores de energía y combustible, cargas tributarias y tasas".

Si pensamos en las negociaciones paritarias para definir los salarios de 2014 que hablan de aumentos promedios de un 30%, sumado a la quita gradual de subsidios a las empresas proveedoras de energía que incrementarán las tarifas que hoy se pagan y a los aumentos en el precio de los combustibles que ya comenzaron, claro está que por más cuidados que estén los precios, se incrementarán en el corto plazo.

Sírvase informar:

- a) Si se ha previsto realizar incrementos en algunos de los 180 productos alcanzados por el programa oficial. Los incrementos están relacionados a la devaluación y los aumentos de insumos y productos importados.
- b) Si los factores que motivarían la decisión se fundan en el reconocimiento de los incrementos registrados en el precio del combustible utilizado por la logística, el incremento de los insumos y productos importados modificados por la devaluación del precio
- c) Si se ha previsto realizar revisiones de carácter trimestral de revisiones de precios
- d) Si se ha evaluado como impactaran estos incrementos en el poder de compra de los sectores de los asalariados y, qué medidas se prevén adoptar para morigerar sus efectos.
- e) Dado el alto grado de concentración de las empresas formadoras de precios en el mercado de alimentos y la discrecionalidad con que actúan, de igual

manera que los hipermercados, que con su accionar golpea duramente a los sectores más vulnerables de la población, sírvase informar sobre el por qué de la mora del Poder Ejecutivo Nacional para constituir el Tribunal Nacional de la Competencia previsto en el Art. 17 de la Ley 25.156 de Defensa de la Competencia, teniendo en cuenta que es la autoridad de aplicación la misma.

RESPUESTA

a), b) y c) La canasta del programa Precios Cuidados consta de 194 productos y no de 180. En el marco del programa Precios Cuidados está previsto realizar revisiones trimestrales de las canastas acordadas con empresas proveedoras y cadenas de supermercados así como revisiones mensuales de la canasta de frutas y verduras. La revisión mensual de la canasta de frutas y verduras se origina en la estacionalidad característica en la producción del sector que requiere tanto la modificación de los productos ofrecidos para asegurar su oferta y disponibilidad en las góndolas como de su precio en caso de reducirse la oferta y permanecer en la canasta.

La revisión trimestral de la canasta del resto de los productos busca dotar de flexibilidad al programa para asegurar su sostenibilidad en el tiempo. La revisión trimestral supone el análisis pormenorizado del desempeño en términos de abastecimiento de cada uno de los productos durante el trimestre previo, junto a las diversas alertas que puedan haber realizado las empresas proveedoras, de modo de garantizar la accesibilidad de los productos de la canasta a todos los consumidores. En aquellos casos en que se verifiquen dificultades serias para el abastecimiento de algunos productos en todo el país, se prevé incorporar nuevas variedades y marcas (por ejemplo en yerbas, azúcares y harinas).

Finalmente, en los casos en que se verifique la existencia de modificaciones relevantes en los costos, provenientes las mismas tanto de incrementos en insumos dolarizados como en combustibles y otros insumos críticos, que puedan poner en riesgo el abastecimiento del producto, se podrán acordar nuevos precios, que reflejen estrictamente el impacto del aumento de costos y que permitan obtener márgenes razonables a las empresas.

Debe quedar claro que el acuerdo es por un año con revisión trimestral, con lo cual la perspectiva de sostenibilidad en el tiempo está garantizada.

d) El Programa Precios Cuidados tiene gran impacto en los sectores asalariados al estar la canasta constituida plenamente por productos de consumo masivo. El Programa lo que hace es abaratar estos productos para los asalariados en relación a la evolución de otros productos de características mayormente Premium o de lujo.

e) La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia viene desarrollando sus tareas normalmente, de acuerdo a lo previsto en el art. 58 de la ley 25.156, relacionadas fundamentalmente con la autorización de concentraciones económicas, análisis y relevamiento de mercados e imposición de multas por conductas restrictivas de la competencia. Cabe señalar que la competencia de la Comisión se encuentra ajustada a derecho y es la propia ley 25.156 la que establece la continuidad de sus actividades hasta tanto se ponga en funcionamiento el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia.

334- DESACELERACION DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

El Gobierno reconoció que la economía se encuentra en una fase de desaceleración. La industria cayó 2,6% en enero y las importaciones 4%. Ambas variables demuestran que la demanda perdió fuerza.

El INDEC publicó datos sobre el desempeño industrial, externo y de la actividad económica en general. En todos ellos se observaron signos de ralentización. Por ejemplo pese a las menores importaciones, la balanza comercial se desplomó 88% en enero con respecto al mismo mes del año pasado al pasar de US\$ 280 millones a US\$ 35 millones. Fue el menor superávit comercial desde marzo de 2001. La caída fue por el menor ingreso por exportaciones debido a que se vendieron menos granos y manufacturas. La caída de las importaciones se explicó por un retroceso del 24% en las compras de combustibles.

Razón por la cual solicitamos informe qué medidas se han previsto implementar para morigerar el proceso y evitar la agudización de la caída la cual impactara severamente en el nivel de ocupación de las actividades comprometidas

RESPUESTA

Hoy en día el PIB argentino se encuentra en su nivel más alto de la historia. Si bien hay factores externos que atentan contra el crecimiento, como el magro dinamismo de la economía brasileña o las inestabilidades financieras en los países emergentes, la economía argentina cuenta con un mercado interno sólido donde el desempleo se encuentra en mínimos históricos (6,4% en el IV.13). Por otro lado, desde el Estado, al igual que en 2009 en medio de una de las peores crisis internacionales de la historia, se impulsan diversas políticas para estimular la actividad y cuidar y ampliar los puestos de trabajo, uno de los principales objetivos de esta gestión. Entre ellas se destacan:

- Plan Procrear que implica la construcción de 400.000 viviendas. Este programa impulsó la construcción en 2013 y lo va a seguir haciendo en 2014. La construcción es una actividad que impacta muy positivamente en la economía, crea puestos de trabajo y a la vez mejora el acceso a la vivienda. Gracias a las tasas bajas, hoy mucha gente puede acceder por primera vez a un derecho fundamental, la casa propia.
- Plan Progresar que implica un subsidio a 1 millón y medio de jóvenes de bajos recursos económicos para acceder a la educación. Con una erogación proyectada de más de \$10 M para 2014 se espera que este plan amplíe el derecho a la educación e incorpore al consumo a sectores postergados.
- También se renovaron y crearon distintas líneas de crédito destinadas exclusivamente a la inversión productiva y a tasas bajas. Entre ellas se destacan las Licyp y en Fondear
- La recuperación de YPF, la empresa más grande del país, en 2012 preparó el terreno para una serie de inversiones de gran envergadura en un sector clave como el energético. Según el plan de la empresa, en los próximos cinco años la producción de petróleo y gas aumentaran 29% y 23% respectivamente. El Estado será protagonista de estas inversiones pero contará con un polo de atracción para las inversiones extranjeras como lo es el área de Vaca Muerta. El año pasado Chevron se asoció con YPF para explotar bajo la dirección de la empresa estatal un yacimiento, las principales petroleras del mundo miran con atención el desarrollo del shale oil y gas en Argentina. El fin del litigio con Repsol, del cual muchos de los que no quieren ver crecer al país instalaban

que no era viable, coloca a YPF en una condición excepcional.

335- SECTOR PÚBLICO Y POLÍTICA FISCAL

A la fecha no se encuentra publicada la información referente a las cuentas públicas correspondiente al mes de diciembre ppdo, razón por la cual solicitamos acompañe con documentación respaldatoria la performance de las cuentas del sector público y la política fiscal.

Cabe recordar que en noviembre se observó un déficit primario de 6678,7 millones de pesos, un valor 80 veces superior al déficit registrado durante noviembre 2012 (-723 millones de pesos). Los gastos totales aumentaron interanualmente en un 38% mientras que los ingresos lo hicieron en un 24%.

Los mayores impulsores del crecimiento del gasto fueron las transferencias al sector privados (+50% interanual) y las prestaciones de seguridad social (+42% interanual); estos dos rubros explican el 77% del aumento interanual del gasto.

RESPUESTA

La información sobre las Cuentas Públicas al mes de diciembre ppdo, así como la correspondiente al mes de enero 2014, se encuentran publicadas en la página web de la Secretaría de Hacienda, en las direcciones:

http://www.mecon.gov.ar/onp/html/ejectexto/cuenta_nac_dosuno.html?var1=cuentanacdostrece

http://www.mecon.gov.ar/onp/html/ejectexto/cuenta_nac_dosuno.html?var1=cuentanacdoscatorce

336- TRANSFERENCIAS NACION – PROVINCIAS

Informe

- a) ¿Cuál fue el monto total de las transferencias automáticas a las PROVINCIAS (incluida la CABA) durante 2013?. Sírvase consignar el detalle de partidas al máximo nivel de desagregación. Sírvase consignar el detalle por cada Provincia.
- b) ¿Cuál fue el monto total de las transferencias no automáticas a las PROVINCIAS (incluida la CABA) dentro del Presupuesto del Sector Público Nacional durante 2013?. Sírvase consignar el detalle de partidas al máximo nivel de desagregación. Sírvase consignar el detalle de lo recibido por cada Provincia.
- c) ¿Cuál es el monto acumulados en la cuenta de Aportes del Tesoro Nacional en la actualidad?.
- d) ¿Cuál es el monto a distribuir con créditos presupuestarios en 2014?.
- e) ¿Cuándo se va a distribuir el saldo remanente del Ejercicio 2013? ¿Con qué criterios objetivos se va a distribuir el mismo?

RESPUESTA:

c) El saldo acumulado al 7/03/2014 alcanza a 12.890,8 Millones, de los cuales \$ 10.000 Millones se encuentran afectados y en proceso de ejecución al Programa Federal de Desendeudamiento.

d) El Crédito Disponible en el Presupuesto 2014 y vigente en la actualidad es \$ 309.920.000.

e) El saldo de Aportes del Tesoro Nacional al 31/12/2013 era de \$ 11.677,5 Millones. De dicho saldo se dispusieron \$ 10.000 Millones para atender el Programa Federal de Desendeudamiento con el objeto de disminuir el stock de deuda de las Provincias y aliviar el peso de los servicios de la misma en sus presupuestos.

El saldo 2013 remanente, así como los recursos de ATN que se generen durante el 2014, se asignarán conforme las solicitudes que las provincias realicen en función de su situación financiera y el análisis que de tales pedidos efectúe el PEN.

337- DEUDA PÚBLICA

Sírvase informar:

- a) ¿Cuál es la participación de la deuda intrasector público sobre el total de vencimientos para este año y el próximo?
- b) ¿Qué organismos son los que poseen esa deuda, y en qué proporciones?
- c) El cambio al artículo 765 del Código Civil contenido en el Proyecto de Ley que recibiera media sanción en este Honorable Cuerpo, se autoriza la cancelación de deudas en moneda extranjera en pesos al tipo de cambio oficial. De ser aprobado en la Honorable Cámara de Diputados, sírvase explicitar
- d) ¿Qué efecto puede tener este artículo de ser aprobado en la deuda pública nominada en moneda extranjera ya que podría ser considerado un default de la misma?

RESPUESTA

a) La Deuda con Agencias del Sector Público Nacional (intra sector público) es aquella que se encuentra en poder de organismos públicos nacionales como el Banco Central de la República Argentina, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la ANSES y el Banco de la Nación Argentina, entre otros.

Para el período 2014-2015, la participación de los servicios totales intra sector público (capital e intereses) se estima que alcanzará el 40% del total de los vencimientos.

b) El stock de deuda con Agencias del Sector Público alcanzó al 30/06/2013 un monto del USD 115.768M, el que se reparte en su mayor parte entre el BCRA, el FGS y el BNA.

338- SUBSIDIOS

Por Resolución Conjunta 693/11 y 1900/11 del 02/11/2011, los Ministros de Economía y Planificación Federal crearon un Grupo de Trabajo para el análisis y estudio de la incidencia en los distintos sectores de los subsidios. Se dijo que el Grupo de Trabajo confeccionaría informes que servirían de base para la revisión o adecuación del régimen de subsidios, que serían elevados periódicamente a los Ministros y podría dictar la reglamentación necesaria para su funcionamiento. Asimismo, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN), en su carácter de órgano de control interno del Poder Ejecutivo Nacional y bajo la modalidad que se defina al efecto, auditaría la estructura de costos de cada uno de los servicios subsidiados que haya sido analizada por el Grupo de Trabajo.

En ese marco, se solicita informe:

- a) 1 - ¿Cuántas reuniones lleva ese grupo?
- b) 2 - ¿Quiénes son sus integrantes?
- c) 3 - ¿Cuáles son los plazos que se ha fijado para su evaluación?
- d) 4 - ¿En qué sectores está trabajando?
- e) 5 - ¿Qué análisis de costos ha realizado la SIGEN?
- f) 6.- ¿Se continuará con la quita de subsidios a los servicios públicos iniciada?
En caso afirmativo, ¿cuándo y de qué manera se lo hará?

339- AL RESPECTO SÍRVASE INFORMAR SI SE DETERMINADO

- a) Modificación del actual régimen de subsidios. Informe los fundamentos económicos y financieros por los cuales los servicios de agua, gas y electricidad fueron subsidiados al sector bancos y financieras, seguros y anexos, actividades de azar, aeropuerto internacional de Ezeiza y aeroparque, terminales de puertos fluviales, empresas de telefonía móvil y entidades extractivas estas actividades gozaron de estos subsidios durante el último año. Indique cuál fue en ese período el monto total subsidiado a cargo del Estado nacional.
- b) Informe cuál fue la estructura de costos ponderada por el Estado nacional para subsidiar a las empresas mencionadas en el punto anterior.
- c) Indique qué tarea de estudio de costos realizó la SIGEN o los organismos estatales correspondientes según el sector para la concesión de los subsidios durante el año 2013.

340- RESPECTO DEL SUBSIDIO A LOS TRANSPORTES, SÍRVASE INFORMAR

Teniendo presente los distintos cuestionamientos de las provincias sobre el desigual reparto de Subsidios en el transporte público, ¿Cómo será la distribución en materia de subsidios al transporte automotor para el corriente año 2014? ¿Cuáles son los criterios utilizados para dicho reparto?

341- Si es afirmativa la intención del Ministerio de Economía quien estaría analizando una quita de subsidios de entre 18 y 28% para los usuarios de energía eléctrica del área metropolitana de Buenos Aires; las zonas que abarcan las distribuidoras Edenor y Edesur: medida destinada a aliviar la dinámica de crecimiento del gasto público en energía.

342- SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL

En diciembre del 2013, el saldo de la Balanza Comercial argentina registra un superávit de 272 millones de dólares, lo que implica una caída del 67% respecto al saldo registrado en igual mes del año anterior. Dicha variación surge de una caída interanual del 5% en las importaciones acompañada de una aún mayor caída en las exportaciones (-13% interanual fue la variación registrada). La caída interanual de

las exportaciones se explica principalmente por la caída de los combustibles (-47%) y los productos primarios (-46%).

La mala performance de los productos primarios no se enmarca en un mal año puesto que las exportaciones primarias de 2013 se mantuvieron casi sin cambios respecto de 2012 (en efecto, se registró un aumento del 1%). Los combustibles y energía, mientras tanto, cerraron un año de caídas; las exportaciones durante 2013 estuvieron un 24% por debajo de las de 2012. Entre las importaciones, entre tanto, se destacan las caídas de los bienes de consumo, y Piezas y accesorios para bienes de capital; rubros que registraron caídas interanuales del 13% y 16% respectivamente. Al observar los datos para el acumulado durante 2013, se destaca el crecimiento de las importaciones de combustibles (+23% al comparar 2013 con 2012) y de los automotores (+32%). Combinados, estos dos rubros explican el 70,4% del aumento de las importaciones durante 2013.

Por lo expuesto, solicitamos informe que decisiones se han adoptado y/o se prevén adoptar para revertir la situación, optimizar el intercambio con terceros países y alcanzar mayores dividendos para incrementar los recursos de la Balanza Comercial.

RESPUESTA

Desde la Subsecretaría de Comercio Exterior, se está trabajando en la profundización de las políticas de Promoción de Exportaciones.

Estas medidas se están manejando a través de dos vías:

- **Regímenes** existentes en la **Dirección de Promoción de Exportaciones** orientados a aumentar la **competitividad** de las exportaciones argentinas. Algunas de las herramientas utilizadas con éste objetivo son la Admisión Temporal¹, Reintegros a la Exportación, Régimen de Importación de Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión², etc.
- Actividades específicas de **Promoción Comercial** llevadas a cabo por la **Subsecretaría de Política y Gestión Comercial del Ministerio de Industria** de la Nación, como por ejemplo el programa PROARGENTINA, que busca facilitar y fortalecer la internacionalización de las Pequeñas y Medianas Empresas, incrementar y diversificar su oferta exportable y profundizar el acceso a los mercados internacionales.

En el marco de estas actividades de Promoción Comercial, están previstas realizar misiones inversas y rondas de negocios locales con compradores extranjeros.

¹ La admisión temporal es un régimen que permite recibir, exenta de derechos y tasas a la importación, determinadas mercancías con un fin específico y que están destinadas a ser reexportadas en un plazo determinado; ya sea sin haber sufrido transformaciones o habiendo sido sometidas a un proceso de elaboración, manufactura o reparación.

² Es un incentivo promocional por un tiempo determinado, dirigido a alentar las inversiones con el fin de aumentar la competitividad de los productos industrializados a través de la incorporación de tecnología de última generación, la certificación de calidad, el aumento de la capacitación de los recursos humanos y la inversión en tareas de investigación y desarrollo.

Para tal fin, se otorga la exención de Derechos de importación a todos los bienes que formen parte de líneas completas y autónomas y que integren los proyectos amparados por la Normativa Legal.

CALENDARIO DE RONDAS INTERNACIONALES DE NEGOCIOS 2014

	Evento	Fecha	Lugar	Sector	Destino compradores
1	EXPO MACIA - Ronda Internacional de Compradores de Miel	21 al 23 de Marzo	Entre Rios	Apicultura	Polonia, Indonesia, Francia y USA
2	FERIA DEL LIBRO DE BUENOS AIRES	22 al 24 de Abril	La Rural	Editorial	Chile, Colombia, México, Perú, Ecuador
3	MICSUR	15 al 18 de Mayo	Mar del Plata	Industrias Culturales	Los definimos junto a la feria. Sin definir.
4	PURO DISEÑO	20 al 24 de Mayo	La Rural	Diseño (Industrias Culturales)	Francia, Italia, Brasil, México, USA
5	ARTE BA	23 al 26 de Mayo	La Rural	Arte (Industrias Culturales)	Los definimos junto a la feria. Sin definir.
6	EFICA 91	Junio	Costa Salguero	Calzado + Marroquinería	Los definimos junto a la feria. Sin definir.
7	INTERSEC	0 al 12 de Septiembre	La Rural	Seguridad	Chile, Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela, Paraguay, Brasil
8	TECNOFIDTA	6 al 19 de Septiembre	Costa Salguero	Maquinaria / Packaging	Colombia, Ecuador, Perú, México, Brasil
9	RONDA INTERNACIONAL OLIVICOLA ARGOLIVA	Septiembre	San Juan	Olivicola	Brasil, EEUU -New York, China, Venezuela
10	XI Congreso Latinoamericano de Apicultura	3 al 6 de setiembre	Puerto Iguazú - Misiones	Apicultura	Los definimos junto a la feria. Sin definir.
11	Expolivo - VII Feria Nacional del Sector Olivícola Nacional e Internacional "EXPOLIVO2014"	11 al 14 de Septiembre	Catamarca	Olivicola	Brasil, EEUU -New York, China, Venezuela
12	COMICOPOLIS	Septiembre	Tecnópolis	Comics (Industrias Culturales)	EEUU, España, Francia,
13	EGGO Arte	Septiembre	Centro Cultural Recoleta	Arte Joven (Industrias Culturales)	Los definimos junto a la feria. Sin definir.
14	12º RONDA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS - RAIZ	Septiembre	Tecnópolis	Alimentos y Bebidas	Brasil, México, Rusia, EEUU - Chicago
15	RONDA INTERNACIONAL VITIVINICOLA	Septiembre	La Rural	Vinos	EEUU - Miami, Brasil, China, Rusia
16	EXPOMEDICAL	1 al 3 de Octubre	Costa Salguero	Equipamiento médico y hospitalario	Bolivia, Paraguay, Costa Rica, Panamá, Venezuela
17	PyMEXSur	Octubre	UNQUI	Multisectorial	Los definimos junto a la feria. Sin definir.
18	AUTOMECHANIKA	2 al 15 de Noviembre	La Rural	Autopartes	Brasil, Colombia, México, Panamá, Argelia, Sudáfrica, Marruecos, Nigeria, Rusia
19	Las Parejas	Noviembre	Las Parejas	Maquinaria Agrícola / Agroparte	Los definimos junto a la feria. Sin definir.
20	FYMTI	Noviembre	UADE	TV Ficción (Industrias Culturales)	Los definimos junto a la feria. Sin definir.
21	EXPOTOONS	Noviembre	Hotel Scala / CCGSM	Animación y Audiovisuales (Industrias Culturales)	Los definimos junto a la feria. Sin definir.

Estas políticas en conjunto, están articuladas en el marco del PADEX junto con Cancillería y Fundación Exportar.

343- ÍNDICE DE DEMANDA LABORAL

El Índice de Demanda Laboral, marcó un nuevo mínimo histórico durante enero 2014. Luego de una leve recuperación en diciembre (+2,2% mensual en la serie desestacionalizada) el IDL cayó 9,3, en la comparación intermensual de su serie desestacionalizada, durante enero.

En la medición interanual, la serie con estacionalidad muestra una caída del 14,7%, la más grande desde inicios de 2013. Las categorías ocupacionales presentan un comportamiento heterogéneo en las series con estacionalidad.

Favor sírvase indicar qué medidas se han formulado para evitar y/ o morigerar cualquier caída en el Índice de la Demanda Laboral.

RESPUESTA

Las principales herramientas utilizadas con éxito para promover la creación y protección del empleo registrado han sido la Ley N° 26.476 -conocida como ley de blanqueo- y el Programa de Recuperación Productiva REPRO, que cumplió un papel importantísimo durante el impacto de la crisis internacional en 2009.

Ambos instrumentos fueron prorrogándose (última prórroga publicada diciembre de 2013) dada su efectividad para crear y proteger empleo registrado, con muy buena acogida por parte de los empleadores. La Ley N° 26.476 establece por el término de 24 meses contados a partir del mes de inicio de una nueva relación laboral o regularización de la pre-existente, una reducción de las contribuciones patronales vigentes con destino a distintos subsistemas de la seguridad social del 50% durante los primeros 12 meses, y del 25% por los segundos 12, siempre y cuando el empleador mantenga la cantidad de trabajadores integrantes de su nómina. Por su parte el Programa de Recuperación Productiva brinda a los trabajadores de las empresas adheridas una suma fija mensual no remunerativa por un plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral, mediante el pago directo por ANSES. Para acceder a este beneficio las empresas deben acreditar la situación de crisis por la que atraviesan, estipulando las acciones que piensan desarrollar para su recuperación y comprometerse a no despedir personal.

SENADORA LA TORRE

344- En relación con las retenciones a las exportaciones agrícolas, se pide que informe sobre el aporte que cada provincia realizó a la recaudación total por este concepto, durante el año 2013, por tipo de producto.

RESPUESTA

La recaudación se determina por contribuyente, no por Provincia.

345- ¿Cuál ha sido el monto total transferido por provincia y por año a través del “Fondo Federal Solidario”?

RESPUESTA

Fondo Federal Solidario - Decreto N° 206/2009

En millones de pesos

Jurisdicción	2009 (*)	2010	2011	2012	2013
Buenos Aires	624,0	1.581,9	1.537,7	1.553,9	2.045,7
Catamarca	78,3	198,4	192,8	194,9	256,5
Córdoba	252,3	639,7	621,8	628,4	827,2
Corrientes	105,6	267,8	260,3	263,1	346,3
Chaco	141,8	359,4	349,4	353,0	464,8
Chubut	44,8	114,0	110,8	111,9	147,4
Entre Ríos	138,7	351,7	341,9	345,5	454,8
Formosa	103,4	262,2	254,9	257,6	339,1
Jujuy	80,7	204,6	198,9	201,0	264,6
La Pampa	53,4	135,3	131,5	132,9	174,9
La Rioja	58,8	149,2	145,0	146,5	192,9
Mendoza	118,5	300,4	292,0	295,1	388,5
Misiones	93,9	238,0	231,3	233,8	307,8
Neuquén	49,3	125,0	121,5	122,8	161,6
Río Negro	71,5	181,7	176,7	178,5	235,0
Salta	108,9	276,1	268,4	271,2	357,0
San Juan	96,1	243,5	236,7	239,2	314,9
San Luis	64,9	164,4	159,9	161,5	212,7
Santa Cruz	45,0	114,0	110,8	111,9	147,4
Santa Fe	253,9	643,8	625,8	632,4	832,5
Sgo. del Ester	117,4	297,6	289,3	292,4	384,9
Tucumán	135,2	342,7	333,1	336,6	443,2
T. del Fuego	35,0	88,8	86,3	87,3	114,9
Sub-Total	2.871,4	7.280,0	7.076,7	7.151,4	9.414,6
C.A.B.A.	69,9	177,7	172,8	174,6	229,8
Total	2.941,3	7.547,8	7.249,4	7.326,0	9.644,4

(*) Vigente a partir de Abril 2009.

346- ¿Cuántos fueron los fondos efectivamente transferidos a la provincia de Santa Fe durante 2013 en concepto de coparticipación federal de impuestos y cuántos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional?

RESPUESTA

Cabe señalar que esta información se encuentra disponible en la página web:

<http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos.php>

Recursos de Origen Nacional (en millones de pesos)
Año 2013 - Provincia de Santa Fe

CFI y LFE		15.175,17		
Transfer. de Servicios Ley N° 24.049		135,49		
Sub-Total		15.310,66		
Impuesto a las Ganancias	Ob. de Infraest. Básica Social	808,73		
	Exc. Ob. Caract. Social a Bs. As.	1.986,00		
	Ley N° 24.699	38,91		
Impuesto sobre los Bienes Personales	Ley N° 24.699	489,04		
	Ley N° 23.966 Art. 30	105,48		
I.V.A. Ley N° 23.966 Art. 5 Punto 2		272,50		
Impuesto sobre los combustibles líquidos	Ley N° 23.966 y N° 24.699	Obras de Infraest.	120,76	
		Vialidad Nacional	150,48	
	Ley N° 24.464 FO.NA.VI.		F.E.D.E.I.	10,87
				279,93
Régimen de la Energía Eléctrica Ley N° 24.065	Fdo. P/Comp. Tarifa Eléct.		7,68	
	Transf. a Emp. Energ. Eléct.		0,00	
	F.E.D.E.I.		5,97	
Fondo Compens. de Desequilib.		6,00		
Reg. Simplif. P/Peq. Contrib. Ley N° 24.977 Art. 59 Inc. A		117,45		
Total		19.710,46		

De acuerdo a información suministrada por el sistema informático SIDIF, durante el ejercicio 2013 no se registraron transferencias en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a la Provincia de Santa Fe (ubicación geográfica 082 del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional).

347- Se requiere informe sobre la evolución de la balanza de pagos durante los últimos tres años, diferenciando los ingresos y egresos en cada una de sus cuentas a nivel mensual. También se requiere información, para el mismo período, sobre los resultados primarios y financieros de la Administración Pública Nacional, la evolución del tipo de cambio real multilateral, las tasas de interés y las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina.

RESPUESTA

Los resultados de la balanza de pagos se encuentran publicados en la página Web del INDEC con una amplia y detallada difusión de cuadros estadísticos.

SENADOR LINARES

348- En consideración a la ley 26.741, de declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. Indique, actualmente, en que instancia de negociación se encuentra el Estado Nacional con la empresa Repsol

S.A. De encontrarse en instancia de llegar a un acuerdo entre las partes respecto al valor de la expropiación dispuesta: Indique cuál fue el método utilizado para la determinación del valor del paquete accionario expropiado; el valor que se deberá pagar y la forma de pago. A su vez, adjunte copia de la propuesta y/o acuerdo alcanzado con la empresa Repsol S.A.

349- Para el caso que el Tribunal de Tasaciones de la Nación (Conf. Art. 12 Ley de Exp. de YPF) hubiera determinado el precio de los bienes sujetos a expropiación, conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la Ley 21.499, indique ¿cuál fue el valor determinado por el Tribunal? ¿a cuánto asciende el pasivo ambiental y cómo se cuantifico?. Asimismo, adjunte la correspondiente resolución del Tribunal.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

350- Informe las transferencias automáticas y no automáticas de recursos a la provincia de Buenos Aires, durante el período 2008 al 2013, como así también los aportes del tesoro nacional; otros aportes no reintegrables y subsidios. Detallar por año y tipo de transferencia.

RESPUESTA:

Cabe señalar que esta información se encuentra disponible en la página web:

<http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos.php>

Recursos de Origen Nacional (en millones de pesos)
Años 2008 a 2013 - Provincia de Buenos Aires

		2008	2009	2010	2011	2012	2013	
CFI y LFE		11.484,62	12.535,28	16.956,16	22.560,75	28.638,59	37.287,88	
Transfer. de Servicios Ley Nº 24.049		420,10	420,10	420,10	420,10	420,10	420,10	
Sub-Total		11.904,72	12.955,38	17.376,26	22.980,85	29.058,69	37.707,98	
Impuesto a las Ganancias	Ob. de Infraest. Básica Social	650,00	650,90	650,00	688,68	650,00	650,00	
	Exc. Ob. Caract. Social a Bs. As.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Ley Nº 24.699	95,61	95,61	95,61	95,61	95,61	95,61	
Impuesto sobre los Bienes Personales	Ley Nº 24.699	394,08	471,63	600,48	687,28	847,58	1.201,65	
	Ley Nº 23.966 Art. 30	93,82	112,28	142,96	163,62	201,78	286,08	
I.V.A. Ley Nº 23.966 Art. 5 Punto 2		237,00	259,75	346,64	451,90	573,09	739,05	
Impuesto sobre los combustibles líquidos	Ley Nº 23.966 y Nº 24.699	Obras de Infraest.	23,75	38,88	64,99	90,39	139,30	193,01
		Vialidad Nacional	113,91	147,98	201,57	253,19	363,57	439,83
	Ley Nº 24.464 FO.NA.VI.	F.E.D.E.I.	3,19	4,41	5,61	5,33	8,66	10,87
			170,03	221,89	306,00	387,84	545,41	718,42
Régimen de la Energía Eléctrica Ley Nº 24.065	Fdo. P/Comp. Tarifa Eléct.	16,35	23,47	13,50	10,17	10,23	11,16	
	Transf. a Emp. Energ. Eléct.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	F.E.D.E.I.	6,97	7,31	6,86	6,95	6,76	5,97	
Fondo Compens. de Desequilib.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Reg. Simplif. P/Peq. Contrib. Ley Nº 24.977 Art. 59 Inc. A		88,18	100,97	136,24	194,22	248,90	288,59	
Total		13.797,60	15.090,45	19.946,71	26.016,01	32.749,59	42.348,22	

Por su parte, las transferencias no automáticas a la provincia de Buenos Aires fueron:

Año	Monto MM \$
2008	2.058,1
2009	4.710,7
2010	4.194,5
2011	3.830,8
2012	4.107,6
2013	5.889,1

351- Indique el stock de deuda de la provincia de Buenos Aires con el Estado Nacional al año 2013.

RESPUESTA:

	<i>miles de pesos</i> 31/12/2013
Gobierno Nacional	36.465,0
Tesoro Nacional (*)	34.179,4
Org. Int. Subsidiarios	1.138,6
FFDP	873,1
FFFIR	266,6
Otros Gobierno Nacional	7,3

SENADOR MARINO

352- Si a partir de la suscripción del convenio “Precios Cuidados”, que supone sanciones en el caso de incumplimientos que tengan que ver con incremento injustificado de precios o faltantes de productos, el Gobierno tiene pensado conformar el Tribunal de Defensa de la Competencia, contemplado en el Capítulo IV de la Ley N° 25.156 como forma de garantizar el cumplimiento de las mencionadas sanciones. Además de precios cuidados: ¿Cuáles son las medidas concretas a tomar para contener la inflación? ¿Cómo está proyectada la salida del programa de precios cuidados?

RESPUESTA

Debe resaltarse que los convenios suscriptos entre la Secretaría de Comercio y las Empresas Proveedoras así como las Empresas de Supermercados, que dieron lugar al esquema de administración de precios de productos de consumo masivo denominado Precios Cuidados, se hallan sujetos a control mediante las leyes 24.240 de Defensa del Consumidor y 22.802 de Lealtad Comercial. En este punto no existe una aplicación directa de la ley 25.156 ni competencias específicas de la Comisión

de Defensa de la Competencia, la cual interviene ante la existencia de conductas anticompetitivas o distorsivas del mercado y no en el contralor diario del programa de Precios Cuidados. Las leyes citadas son normas legales en las que la Autoridad de Aplicación es la propia Secretaría de Comercio y son los instrumentos adecuados para el control del esquema de administración de precios. En concreto la ley 24.240 se ha aplicado para sancionar el incumplimiento de oferta de productos de la canasta de precios cuidados por parte de los Supermercados, cuando no había justificativo válido para su faltante en las góndolas. En el caso de la ley 22.802 se utilizó para sancionar incorrectas exhibiciones de precios de productos hacia los consumidores.

El programa Precios Cuidados tiene una duración mínima prevista de un año. A dos meses de iniciada su implementación logró un alcance y una difusión inusitados que permiten entrever que Precios Cuidados llegó para quedarse. En este sentido, todas las acciones llevadas a cabo desde el inicio del programa como las que están proyectadas a futuro buscan afianzar y consolidar la presencia del programa en todo el país y las diferentes bocas de expendio de los productos de consumo masivo.

El programa de Precios Cuidados es una política antiinflacionaria en la medida en que se establece como referencia de precios para toda la góndola. Los productos de precios cuidados no sólo aseguran el acceso de los consumidores a los bienes de consumo masivo, sino que constituyen referencias y ejercen presión sobre el resto de los precios de productos similares o sustitutos.

En el mes de enero, el Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano (IPCNu) mostró una variación mensual de 3,7%. El rubro Alimentos y bebidas, cuya ponderación es la más alta del IPCNu (33%), se incrementó 3,3% mensual.

La canasta de Precios Cuidados representa 17,6% del IPCNu, 19,9% del gasto total en la ENGHO 2004 y 34,3% del gasto total ENGHO de los deciles 1,2 y 3.

Desde el último trimestre del año 2013 se verificaron aumentos desmedidos en algunos precios de productos de consumo masivo y de primera necesidad, originados fundamentalmente en cambios en las expectativas. En especial, a expectativas erróneas –a la luz de los hechos- de devaluación. El ejemplo paradigmático de estos aumentos se dio en el sector farmacéutico. Adicionalmente, en los sectores vinculados al agro se sumó a esto el impacto de diversos problemas climáticos. El aumento de precios en góndola de los productos derivados del sector primario fue completamente desmedido, en particular en carnes, las harinas y sus derivados.

Pensar que una política anti-inflacionaria puede depender de una sola herramienta resulta un sin sentido. El gobierno en su conjunto tiene múltiples herramientas monetarias, fiscales y macroeconómicas en general que al día de hoy está aplicando. Precios Cuidados es una herramienta que al dar precios de referencia al consumidor, le otorga el poder de decidir sobre si convalidar o no los precios del mercado.

353- Si con motivo del incremento de costos que supuso la fuerte devaluación del peso que tuvo lugar en el mes de enero, el Gobierno estaría evaluando una actualización en el precio de la tonelada de biodiesel al cual se abastecen las destilerías.

RESPUESTA

El Estado Nacional viene apoyando a la industria del biodiesel desde su nacimiento y más específicamente desde el año 2006, donde legisla la Ley 26093/06: Régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentable de biocombustibles, sobre la que se enmarca la promoción y control del uso sustentable de los biocombustibles. La misma tiene una vigencia de 15 años, prorrogable por 15 más; mostrando así que lo considera un sector clave tanto para el desarrollo territorial como proveedor de la matriz energética.

El gobierno planea una actualización de los precios del Biodiesel, como estipula la legislación, y la misma está basada en los costos de producción de las empresas involucradas y según la estratificación propuesta y aceptada por la cadena (Pequeñas, Medianas, Grande No Integrada y Grande).

El precio es determinado por la Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo (UEIM), formada por la Secretaría de Energía, Ministerio de Industria y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la cual ya está trabajando en el tema y establecerá el valor ni bien cuente y analice los costos enviados por las empresas intervinientes.

354- Si en el marco de la negociación salarial del presente año, el Gobierno tiene alguna clase de expectativa, expresada en porcentaje, dentro de la cual deberían converger los incrementos salariales de todos los convenios. Si acuerda con las denominadas sumas “puente” acordadas por distintos sectores a la fecha; y qué efectos considera pueden conllevar estas medidas. Si permitirá la reapertura de las paritarias, teniendo en cuenta la escalada inflacionaria. Cuál es la consideración respecto a la posibilidad de congelar las negociaciones hasta que cedan las tensiones de interés actuales, como proponen algunas iniciativas parlamentarias. Qué índice pretende se aplique en dichas negociaciones, a fin de considerar la inflación actual, y la proyectada al año en curso.

355- Si es cierto que con la intención de implementar una política fiscal contractiva, donde el Tesoro requiera una menor asistencia del BCRA, de modo tal de que ello no desemboque en incremento de precios, el Gobierno estaría evaluando disponer una quita parcial de los subsidios al consumo de servicios públicos.

356- Si a partir de del ajuste del tipo de cambio en el mes de enero, que modificó los costos, y por ende los precios del sector automotriz, el Gobierno estaría evaluando morigerar la última modificación de las alícuotas y base imponible de Impuestos Internos que grava los automotores como forma de revertir la brusca caída en las ventas.

357- Cuáles son las razones por las que se ha dejado de lado el cálculo del indicador conocido como Canasta Básica Total. Que nueva base de cálculo se ha ideado para sustituir el indicador conocido como Canasta Básica Total (CBT). Cuáles son las razones por las que se ha dejado de lado el cálculo del indicador conocido como Canasta Básica Alimentaria (CBA). Que nueva base de cálculo se ha ideado para sustituir el indicador conocido como Canasta Básica Alimentaria (CBA).

RESPUESTA

Tanto la CBA como la CBT son canastas obsoletas elaboradas en el año 1992. Actualmente se están estudiando, al igual que en el resto de los países latinoamericanos, nuevos métodos de medición de condiciones de pobreza, debate propiciado entre otros organismos, por la CEPAL.

358- Cuales han sido los fundamentos del dictado de la Disposición 1108/2013 que impide realizar trasbordo de cargas de exportación originadas en puertos argentinos en puertos de otros Estados Parte del MERCOSUR y Estados asociados, que no tengan acuerdos bilaterales vigentes sobre transporte marítimo de cargas con nuestro país.

SENADOR MARTÍNEZ

359- Expropiación YPF S.A.

- a) Indique si el Tribunal de Tasaciones de la Nación ha determinado el precio de los bienes sujetos a expropiación conforme lo establecido el art. 12 de la ley 26.741. En caso afirmativo, indique el monto determinado. En caso negativo, indique el plazo estimado para concluir dicha tasación.
- b) Indique si en el marco de la tasación prevista en el art. 12 de la ley 26.741 o en otro proceso de auditoría externo o interno o por cualquier investigación en particular se han determinado los pasivos ambientales en los que hubiera incurrido la empresa YPF S.A. con anterioridad a la expropiación prevista en la ley 26.741. En caso afirmativo indique los pasivos ambientales y su monto estimado, detallándolos por provincia, y remitiendo el informe correspondiente. En caso negativo, indique si existe en marcha algún procedimiento para efectuar la determinación de dichos pasivos, su estado de avance y la fecha prevista de conclusión
- c) Informe si la empresa YPF S.A. ha tenido en cuenta pasivos ambientales en la tasación prevista en el art. 12 de la ley 26.741 o en el proceso de renegociación que ha tenido lugar con Repsol YPF a los efectos de determinar la indemnización correspondiente por la expropiación prevista en la ley 26.741. En caso afirmativo, señale los pasivos ambientales tenidos en cuenta en los procedimientos mencionados y sus montos.
- d) Informe si se han determinado deudas ambientales o pasivos ambientales causados por YPF S.A. en alguna de las provincias argentinas, y si se han reconocido y/o pagado dichas deudas, indicando el pasivo determinado, el monto estimado, reconocido y/o pagado y la provincia afectada.
- e) Informe si existe algún procedimiento interno de YPF.S.A destinado a determinar, estimar, reconocer y/o cancelar pasivos ambientales con las provincias argentinas, y en caso afirmativo, detalle su funcionamiento.
- f) ¿Cuál fue el resultado económico y el resultado financiero del Fondo de Estabilización que administra CAMMESA durante el año 2013?

- g) ¿Cuál se estima será el resultado económico y el resultado financiero del Fondo de Estabilización que administra CAMMESA durante el año 2014?
¿Cuál es la cifra que se estima deberá ser transferida desde el Tesoro Nacional a CAMMESA para contribuir a dichos resultados?

RESPUESTA:

e) La sociedad posee procedimientos internos vinculados a la identificación de situaciones ambientales que la afectan, tanto en sus operaciones de upstream como downstream. Asimismo, tal como se menciona en la información pública que la Sociedad remite al mercado, periódicamente se realizan en YPF estudios a fin de profundizar el conocimiento de la situación ambiental de determinadas zonas geográficas en las que la Sociedad tiene actividades, a fin de establecer su estado, causas y remediaciones necesarias. Hasta tanto no se terminen y evalúen tales estudios, la Sociedad no se encuentra en condiciones de estimar qué costos adicionales, si los hubiere, sería necesario incurrir.¿

f) El resultado económico del Fondo de Estabilización correspondiente al año 2013 fue de MAR\$ 28.445 sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y de MAR\$ 34.418 si se incluye dicho impuesto. Estos montos se originan en la diferencia surgida entre los ingresos que percibe CAMMESA por el cargo que las distribuidoras cobran a sus usuarios y los egresos conformados por el costo de generación de energía y el transporte de energía eléctrica para el período enero-diciembre 2013.

Medido por MWh, este valor equivale a la diferencia entre el precio medio abonado por la demanda (\$/MWh 157) y un precio spot medio por generación de \$/MWh 389, considerando para esto una demanda total de 125.000 GWh.

El resultado financiero del Fondo de Estabilización del año 2013 fue de MAR\$ 45.053. El mismo incluye el resultado neto transaccional abonado a los agentes del MEM (Mercado Eléctrico Mayorista) en el período enero-diciembre 2013, los pagos realizados por logística y adquisición de combustible líquido y gaseoso para suministro del parque generador del MEM, aportes a Fideicomisos de obras de transporte y generación de energía eléctrica, obras de mantenimiento de centrales generadoras.

g) El resultado esperado para el año 2014, como los fondos del Tesoro para hacer frente al mismo, dependen de una serie de factores, entre ellos el crecimiento de la demanda, las temperaturas medias, el precio local e internacional de los combustibles entre otras. A modo de ejemplo, el precio spot medio por generación para el mes de enero, considerando que fue un mes de altas temperaturas, ascendió a \$/MWh 419, mientras el precio medio pagado por la demanda ascendió a \$/MWh 146, por lo que anualizado es equivalente a MM\$ 37.128. Este valor es solo indicativo y puede variar en más o en menos, dependiendo los factores antes mencionados.

SENADORA MICHETTI

360- Informe los detalles del contrato por el cual se encomendó a la Compañía de Valores Sudamericana (ex Ciccone Calcográfica) la impresión de billetes que debería realizar la Casa de la Moneda. Remita copia de ese contrato.

RESPUESTA

En primer lugar, cabe aclarar que esta pregunta ostenta un error conceptual que necesariamente debe ser aclarado. A tal efecto, se deja constancia que NO se encomendó a CVS la impresión de billetes, sino que se contrató la provisión de la capacidad productiva de CVS por parte de Sociedad del Estado Casa de Moneda ("SECM") a los efectos de proveer al BCRA los 1.205 millones de billetes que le fueron encomendados para el año 2012. En consecuencia, es la SECM la que imprime los billetes, utilizando equipos, espacios y recursos humanos mediante el contrato de locación de la capacidad productiva.

Se eleva un resumen de las principales condiciones contractuales.

CONDICIONES CONTRACTUALES SECM - CVS.

- . Objeto. Componentes Principales y Accesorios. Utilización de Equipos
CVS dará en locación a SECM, una parcialidad de su capacidad productiva, estricta y totalmente relacionada a la impresión de billetes de banco.
- . Se han determinado Componentes y Facultades accesorios al objeto, esenciales para la ejecución del contrato.
Espacios físicos. Mano de Obra. Repuestos. Energía. Elementos de Logística Interna.
Con el objeto de utilizar la CAPACIDAD PRODUCTIVA:
 - a- Los dependientes o terceros contratados por SECM tendrán acceso al predio industrial ubicado en Ruta Panamericana Km. 25,500, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires (LA PLANTA INDUSTRIAL).
 - b- Se dispondrá del uso y goce de las instalaciones sanitarias, vestuarios y comedor.
 - c- Se dispondrá del uso y goce de 120 (Ciento Veinte) metros cuadrados de Oficinas Administrativas, ubicadas en los Edificios de Dirección, de Administración y Diseño y Planeamiento.
 - d- Se dispondrá del uso y goce de la playa de maniobras y estacionamiento, para personal administrativo y de producción de SECM, así como para tareas relacionadas al ingreso de insumos relativos a los procesos productivos.
 - e- Se dispondrá del uso y goce de los depósitos.
 - f- Se dispondrá del uso y goce del tesoro subterráneo identificado en el plano anexo, el que se deberá entregar desocupado.
 - g- Se incluye la prestación de servicios por parte del personal de CVS, especialmente aquel referido a la debida operatoria del EQUIPAMIENTO que integra la CAPACIDAD PRODUCTIVA y el adecuado mantenimiento del mismo, para su correcta utilización. La modificación de la planta de personal de CVS no podrá ser invocada como causal de modificación de los parámetros económicos, salvo que se efectúe a requerimiento de SECM.
 - h- CVS proveerá a SECM en forma permanente e inmediata, los insumos de mantenimiento y repuestos requeridos para que el EQUIPAMIENTO funcione en

condiciones optimas, garantizando el funcionamiento de los equipos, según condiciones de contratación.

i- CVS proveerá la energía necesaria para el funcionamiento de la planta industrial, donde se encuentra la CAPACIDAD PRODUCTIVA.

j- Se dispondrá del uso y goce de Autoelevadores, zorras hidráulicas y mecánicas y todo elemento de uso habitual y cotidiano aplicado a la logística interna.

k- Se dispondrá del uso y goce del edificio identificado como Deposito.

. Facultades especiales inherentes a SECM.

Debido a los requerimientos específicos de seguridad relacionados a la actividad que desarrollará SECM, ésta quedará irrevocablemente facultada por CVS para:

Controles de Acceso y Seguridad, Sistema CCTV. Relacionados a la CAPACIDAD PRODUCTIVA.

1- Administrar y en su caso rediseñar la red estructural de seguridad física perimetral y de control de acceso del predio fabril, donde se encuentra ubicada LA CAPACIDAD PRODUCTIVA.

2- Administrar y en su caso rediseñar la red estructural de seguridad física inherente a la producción de billetes de banco que se efectuara, en los edificios Nro. 1 y 2, oficinas de administración, depósitos, tesoro, vestuarios, diseño y planeamiento, cuyo uso relativo a la CAPACIDAD PRODUCTIVA, forman parte del objeto principal y componentes accesorios.

El costo del rediseño que SECM pudiera efectuar se encuentra a cargo de CVS, pues debe garantizar el uso y goce pacifico y adecuado de LA CAPACIDAD PRODUCTIVA.

El rediseño por parte de SECM no podrá exceder de los requerimientos técnicos que establece la normativa que regula su actividad, caso contrario, es ésta quien afrontara los costos en exceso.

. Recursos Humanos.

La gestión total, supervisión, control y seguridad de la CAPACIDAD PRODUCTIVA, corresponde exclusivamente a SECM, a tales efectos SECM podrá Administrar los Recursos Humanos aplicables.

Conforme normativa interna de SECM, CVS, deberá requerir a su planta de personal existente a la fecha, la tramitación de un certificado de reincidencia. El costo y cargo correrá por cuenta de CVS.

Para el caso de existir personal aplicado a LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, con un certificado de reincidencias considerado inadecuado por SECM, se decidirá la reubicación del personal en tareas que no estén relacionadas a la misma.

CVS podrá decidir la rescisión del contrato de trabajo, a su exclusivo costo y cargo.

Se establece como obligatoria la tramitación previa de dicho certificado, para el ingreso de nuevo personal.

. Uso del Tesoro.

SECM, en cualquier supuesto, tendrá el uso y goce del edificio identificado como Tesoro subterráneo y el manejo exclusivo de la seguridad física e informática asociada.

CVS podrá requerir la guarda de elementos de su propiedad a SECM siempre y cuando ello no obstaculice en modo alguno la normal operatoria de la CAPACIDAD PRODUCTIVA.

Para el supuesto de ejecución de trabajos por parte de CVS, relacionados a impresión de billetes de banco o documentación sensible desde la seguridad que requiera su guarda en el tesoro, las partes deberán ponerse de acuerdo en la distribución de espacios, de manera tal que los procesos productivos no se vean afectados.

El tesoro debe contar con el control de temperatura y humidificación, adecuada para el resguardo y secado de pliegos de hojas blancas y semielaboradas.

Este esquema refiere a que CVS puede pretender el uso de sus maquinas para imprimir billetes de banco, siempre, única y exclusivamente que ellos sean para entidades fuera del ámbito del territorio nacional, es decir que se presenten en licitaciones o contrataciones para otros Bancos Centrales, o entidades similares.

CVS no podrá utilizar el equipamiento que integra la CAPACIDAD PRODUCTIVA, si ello puede afectar la normal utilización de los equipos parte de SECM.

. Depósito.

SECM, compartirá con CVS el uso y goce del Edificio identificado como depósito.

De ser necesaria la división física del edificio, las partes se pondrán de acuerdo en los espacios a distribuir y la distribución de los costos relativos.

. Determinación de la base de cálculo para el pago del canon.

Teniendo en cuenta que SECM utilizará LA CAPACIDAD PRODUCTIVA en un proceso de producción de billetes semielaborados y a los efectos de determinar la base de cálculo para el pago del canon, se contabilizaran los billetes relativos a los pliegos que sean tomados como pliegos buenos, a los efectos de continuar con el proceso productivo de terminación de billetes en SECM.

- El control de calidad de los pliegos será realizado en la planta industrial de CVS, por personal de SECM.
- El balance final de hojas o pliegos buenos, dependerá de la fiscalización final de SECM, la que será efectuada en el lugar y hora que determine ésta, pudiendo CVS, designar un fiscalizador propio.
- La designación de fiscalizadores por cada parte, importa otorgarle las facultades suficientes y necesarias para la conformación definitiva del balance.

Conformación del valor del canon. Componentes incluidos.

El valor se establece teniendo en cuenta:

- La conformación de aportes al proceso productivo, según estructura de costos de los procesos asociados a la producción de billetes de banco.

- Impuestos, tasas y servicios provinciales y municipales, relativos al inmueble (planta industrial CVS) y la actividad industrial, relativos a EL EQUIPAMIENTO, los componentes accesorios y su distribución física y representatividad respecto del total del inmueble y su equipamiento.
- Costos directos e indirectos relativos a la planta de empleados de CVS asociados a EL EQUIPAMIENTO. Se entiende por costos directos e indirectos, los haberes del personal distribuidos de 2 a 3 turnos fijos o rotativos) para producción y 3 turnos para seguridad física asociada, conforme operatoria histórica de CVS, sus cargas sociales, ART, seguro de responsabilidad civil por encima de las indemnizaciones tarifadas del sistema de la ley de riesgos del trabajo que deberá contratar CVS, designando a SECM como co asegurado, con cláusula de no-repetición.
- Seguros de Responsabilidad Civil, Seguro contra Incendios, los que deberán tener en cuenta no solo los bienes y valores relativos a las existencias actuales en la planta industrial de CVS, sino también los bienes, productos o insumos que incorpore o pertenezcan a SECM, en el marco de la ejecución del presente contrato. A tales efectos se tomaran en cuenta las declaraciones en cuanto a cantidades y valores estimados que se efectúen en el libro de entradas de bienes e insumos que las partes llevaran por duplicado.
- Modificación del Layout. CVS deberá modificar, a su costo y cargo, la distribución del EQUIPAMIENTO de conformidad a las indicaciones técnicas y demás condiciones establecidas o a establecer por SECM.
- Atento la composición de los costos de CVS y las particularidades del presente contrato, éste podrá ser ajustado para equiparar los montos relativos a los aumentos de haberes aplicables al gremio del personal de CVS relativo a la CAPACIDAD PRODUCTIVA, siempre y cuando el porcentual de aumento, no supere el porcentual que por dicho concepto reconozca el BCRA a SECM.
- Planchas calcográficas y Offset.
- Planchas Offset Seco.
- Planchas para utilizar en la calcografía de anverso y reverso.
- Grupo Electrónico necesario para el funcionamiento de EL EQUIPAMIENTO.
- Jaulas para el almacenamiento y estacionamiento de los pliegos de papel blanco y pliegos de papel transformados en billetes semielaborados.
- Consumo energético en exceso del registrado hasta la fecha de inicio de los trabajos.
- Mantenimiento correctivo, CVS proveerá a su costo y cargo los repuestos, insumos principales y accesorios, necesarios para el debido funcionamiento del EQUIPAMIENTO, en condiciones operativas normales.
- Mantenimiento preventivo, CVS proveerá a su costo y cargo los repuestos, insumos principales y accesorios, necesarios para el debido funcionamiento del EQUIPAMIENTO, en condiciones operativas normales.
- El servicio de limpieza del predio y edificios que componen la planta industrial de CVS, donde opera EL EQUIPAMIENTO.

- Rentabilidad asociada a la utilización del EQUIPAMIENTO.
- Compensación por el riesgo empresario que asume CVS, en el supuesto del EQUIPAMIENTO en condiciones de operatividad.
- Tasas y Servicios. CVS afrontara los costos relativos a las tasas y servicios provinciales y municipales cuya base imponible vaya asociada a su propia facturación, tomando como ejemplo la Tasa Municipal de Seguridad e Higiene.
- Bienes y/o prestaciones no incluidas en el canon.

La provisión de los insumos requeridos para la impresión de billetes de banco, será provista exclusivamente por SECM.

Se establecen como insumos relativos a la impresión de billetes:

- 1- Tintas calcográficas.
- 2- Tintas de seguridad (Tintas Ovi).
- 3- Químicos relativos a la utilización de tintas.
- 4- Papel Moneda, que es provisto por el BCRA.
- 5- Insumos para el embalaje de los pliegos en condición de billetes semielaborados para su traslado a SECM, con el objeto de continuar con el proceso de terminación de billetes.
- 6- Hojas patrón y tintas para pruebas o puestas a punto de EL EQUIPAMIENTO.
- 7- Insumos varios para el funcionamiento administrativo del personal propio de SECM destinado a tareas administrativas, de producción, control de producción y calidad, seguridad, etc, en la planta industrial de CVS.
- 8- El costo relativo al consumo en el comedor de CVS, por parte del personal de SECM, deberá ser abonado por esta última, a tal efecto se replicara el costo por tipo de servicio y por cápita, que actualmente abona SECM para su servicio de comedor o que se establezca en el futuro.
- 9- Logística relacionada al traslado de los billetes semielaborados desde la planta industrial de CVS, hasta la planta industrial de SECM con el objeto de efectuar el proceso de terminación.

. Otros Productos y Contrataciones.

1-Para el caso que SECM, pretenda la utilización de EL EQUIPAMIENTO, que no forma parte de la CAPACIDAD PRODUCTIVA, se deberá fijar con CVS, el porcentual de aplicación, para conformar el canon locativo, el que deberá reflejar el sistema decreciente fijado en el presente para la producción de billetes.

2-CVS, podrá ofrecer a SECM la producción conjunta de productos, bienes y servicios. En tal caso las partes deberán:

2-a. Ponerse de acuerdo en la participación en los aportes y en la distribución de resultados por cada producto, bien o servicio a comercializar.

2-b. Valorizar el costo abonado por SECM, referente a cada equipo que integre LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, a ser utilizado en este esquema y descontarlo del canon locativo fijado, o compensarlo.

3-Para el supuesto que el punto 2 del presente no sea de aplicación, por no ponerse de acuerdo, CVS podrá ejecutar dichos trabajos por su cuenta, a su costo, cargo y riesgo, a cuyos efectos las partes establecen:

3-a. Se deberá valorizar el costo abonado por SECM, relacionado directa e indirectamente a EL EQUIPAMIENTO a ser utilizado y descontarlo del canon locativo.

3-b. La producción de bienes o servicios por parte de CVS, no podrá significar competencia directa o indirecta con los productos bienes y servicios que comercializa SECM.

3-c. La prohibición de competencia de productos, no es de aplicación si el destino de los bienes a producir en este supuesto, radique fuera del ámbito territorial de la República Argentina.

3-d. La producción de bienes o servicios por parte de CVS, no podrá afectar de manera alguna la ejecución de trabajos por parte de SECM.

3-e. Para este supuesto existirá una administración conjunta de los recursos humanos aplicados a LA CAPACIDAD PRODUCTIVA que CVS pretenda utilizar, en aquello referido únicamente a la determinación de turnos y horarios de trabajo.

3-f. Para el caso de ser necesario un rediseño de los sistemas de CCTV, control de acceso y demás variables de seguridad física e informática, el costo del rediseño y su ejecución serán por cuenta y orden de CVS.

3-g. Cualquier modificación del Layout Industrial que SECM, informe como necesario a los efectos de la ejecución de trabajos según el presente punto, correrá por cuenta, costo y cargo de CVS, debiendo ser coordinados en cuanto a su ejecución temporal con SECM.

3-h. Ante cualquier conflicto técnico derivado de la ejecución de trabajos por parte de CVS y con el objeto de llegar a su solución, las partes deberán emitir en el plazo de cinco días corridos, sendos informes técnicos para ser discutidos por un plazo no superior a otros cinco días corridos. Mientras dure este plazo de realización de informes y discusión del conflicto planteado, CVS podrá continuar con la ejecución de sus trabajos. La designación de interlocutores válidos para la discusión de los informes técnicos, importa la autorización suficiente y necesaria para establecer la forma de resolución del conflicto, dicha solución será irrecurrible para las partes.

. Facultades de Control y Fiscalización.

SECM, podrá fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que debe afrontar CVS, en aquello relativo a los costos que conforman el canon, el objeto y sus componentes accesorios.

Comprobado el incumplimiento de las obligaciones de CVS en tal sentido y previa intimación para que regularice su situación en un plazo de cinco días hábiles, SECM quedará irrevocablemente facultada a retener los importes correspondientes al incumplimiento, quedando a su exclusiva decisión si procede

a su cancelación por cuenta y orden de CVS, o en su defecto retener dichos importes, hasta tanto CVS, acredite su cumplimiento o regularización.

. Rescisión Unilateral Anticipada.

El CONTRATO podrá ser declarado como finalizado por cualquiera de sus partes antes de su término, mediante comunicación escrita cursada con anticipación mínima de 180 (ciento ochenta) días para CVS y 90 (Noventa) para SECM, cursada dicha comunicación en la forma establecida, no se generara derecho alguno indemnizatorio a favor de la otra parte.

Sin perjuicio de lo expuesto y teniendo en cuenta que la actividad relacionada con la producción de billetes, tiene un marco de interés público, la rescisión que pudiera comunicar CVS, surtirá efectos jurídicos, únicamente cuando no peligre el cronograma de entregas de billetes de banco, que determine el BCRA, en ejercicio de sus facultades como autoridad monetaria.

SECM deberá notificar dicha situación a CVS mientras dure el plazo de preaviso, debiendo además fundar documentalmente la causal invocada, efectuada la comunicación fehacientemente, ésta funcionara como suspensión del plazo de preaviso. El plazo de suspensión del preaviso no podrá exceder el plazo contractual aquí fijado.

. Indemnidad.

La relación jurídica se limitará a la locación de capacidad productiva con expresa exclusión de cualquier forma asociativa.

– Relaciones laborales.

Cada parte será responsable únicamente de las remuneraciones correspondientes a su personal y las obligaciones previsionales y asistenciales complementarias, por lo que se determina indemnidad patrimonial recíproca respecto de reclamos del personal de cada una de ellas.

– Indemnidad General.

Se acordará ante cualquier otro pasivo actual, futuro o contingente de CVS, cuya causa u origen fuera anterior o derive de su exclusiva responsabilidad (todos ellos, los “pasivos contingentes”) serán exclusiva responsabilidad de CVS. CVS estará obligado a mantener indemne a SECM respecto a dichos pasivos contingentes o sus efectos sobre la CAPACIDAD PRODUCTIVA locada, en relación con cualquier perjuicio que éstos le pudieran causar, directa o indirectamente. Se consideran pasivos contingentes entre otros y al solo título enunciativo, deudas comerciales, deudas financieras, impositivas, por tasas y contribuciones, previsionales, laborales, derechos, garantías directas o indirectas de CVS, deudas solidarias por obligaciones de terceros o pasivos emergentes de cualquier tipo de compromiso, contrato, simples hechos, o actos, sean éstos con personas físicas, sucesiones indivisas, personas jurídicas privadas o públicas, del Estado nacional, provincial o municipal, sindicatos o asociaciones gremiales o asociaciones de cualquier naturaleza. Dichos pasivos contingentes serán de exclusiva responsabilidad de CVS, quien se obliga a cancelarlos mediante la aplicación de los fondos de cualquier naturaleza que reciba.

CVS indemnizará y mantendrá indemne a SECM, por cualquier daño directo o indirecto, perjuicio, costo, costa, reclamo o desembolso que pudiera sufrir o debiera realizar SECM, con motivo o en ocasión de un supuesto de incumplimiento de la obligación de indemnidad aquí asumida, por cualquier daño directo o indirecto, perjuicio, costo, costa, reclamo o desembolso que pudiera sufrir o debiera realizar SECM.

- Facultades de Retención.

SECM quedará irrevocablemente autorizada a retener de los pagos que deba efectuar por la simple ejecución del contrato, su rescisión o resolución, todo importe que deba abonar por violación de la obligación de indemnidad.

- . Supuestos Especiales.

- Desabastecimiento de papel u otros insumos.

Registrado un incumplimiento en la impresión por registrarse un incumplimiento en la entrega de papel o pliegos blancos a SECM por parte del BCRA, u otros insumos que deban ser provistos por la SECM ésta deberá igualmente abonar el canon que correspondiere.

El importe correspondiente podrá ser dividido hasta en tres períodos mensuales y abonado conjuntamente con las liquidaciones que le correspondan, iniciando el primer pago en el período inmediato posterior.

Estas sanciones podrán ser compensadas. Las partes establecerán la periodicidad para el cierre de estos procesos compensatorios.

361- Informe por qué se eximió a la Compañía de Valores Sudamericana de presentar el "Certificado Fiscal para Contratar" que es necesario para contratar con el Estado Nacional.

RESPUESTA

La SECM no eximió a CVS SA de presentar el Certificado Legal para contratar con el Estado Nacional. Cabe aclarar que SECM ha cumplido con todas y cada una de las mandas legales en lo atinente a este contrato.

Respecto de este tema en particular, vale aclarar que conforme la normativa aplicable, **la SECM no se encuentra obligada a requerir el certificado fiscal para contratar.**

La resolución 1814/05 de AFIP referente al Certificado Fiscal establece en su parte pertinente:

“ARTICULO 1°.- Créase el "Certificado Fiscal para Contratar", cuyo modelo consta en el Anexo I de la presente, que será expedido a solicitud de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023/01 y sus modificaciones-, efectuado por los organismos comprendidos en el inciso a) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones (...).”

Es decir, que el certificado fiscal corresponde obligatoriamente únicamente para los Organismos de la Administración Pública Nacional comprendidos en el inciso a) de

la ley 24.156. En el caso de SECM, es un organismo comprendido en el inciso b) de dicha normativa.

La ley 24.156 establece en su parte pertinente:

Art. 8º — Las disposiciones de esta Ley serán de aplicación en todo el Sector Público Nacional, el que a tal efecto está integrado por:

a) Administración Nacional, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las Instituciones de Seguridad Social.

b) Empresas y Sociedades del Estado que abarca a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

Además de ello, SECM no toma como base para sus contrataciones el Decreto 1023/01, sino que tiene un Reglamento de Contratación propio.

Sin perjuicio de lo expuesto, vale aclarar que a pesar de no estar obligados por ley la SECM solicitó a CVS la presentación de un certificado fiscal para contratar, cuya renovación fue requerida con anterioridad a su vencimiento.

362- Informe si el Estado Nacional sabe quiénes son los socios y accionistas de la Compañía de Valores Sudamericana S.A. y proporcione los nombres y demás datos personales.

RESPUESTA

De documentación obrante en SECM, aportada en el marco de la acreditación de existencia de la sociedad y la representación invocada para la firma del contrato surge COPIA TESTIMONIO, en la parte pertinente a la transcripción del libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas surgen como accionistas Nicolás Tadeo Ciccone, Silvia Noemí Ciccone, Graciela Cristina Ciccone y The Old Fund S.A.

Compra de moneda extranjera

363- Según las nuevas regulaciones, ¿Quiénes pueden adquirir moneda extranjera para ahorro?, ¿Cuál es el procedimiento que debe realizar una persona para su adquisición?,

¿Cuántos dólares han sido comprados desde la liberación de su compra para ahorro?, ¿Cuántas consultas y solicitudes se han realizado en la AFIP con tal motivo?, ¿Cuántas han sido rechazadas y por qué motivos?

¿En qué normativa se basa la AFIP para asumir la función de poder restringir o autorizar la compra de moneda extranjera?

RESPUESTA

Normativa aplicable: Comunicación "A" BCRA N° 5526 con vigencia a partir del 27/1/2014 inclusive (modificatoria de la C "A" 5236 BCRA).

"4. Normas para el acceso al mercado local de cambios para la formación de activos externos de residentes de libre disponibilidad.

Las personas físicas residentes en el país podrán acceder al mercado local de cambios para las compras de billetes que realicen por el concepto "compra para tenencia de billetes extranjeros en el país" en función a los ingresos de su actividad declarados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y de los demás parámetros cuantitativos que se establezcan, en el marco de la política cambiaria, para su validación a los fines del presente régimen. El monto al que podrán acceder las personas físicas por este concepto se verá reflejado en el "Programa de Consulta de Operaciones Cambiarias" disponible en el sitio web institucional de la Administración Federal de Ingresos Públicos."

Parámetros a considerar:

Pueden adquirir moneda extranjera para tenencia las personas físicas cuyos ingresos mensuales sean superiores a \$7.200, hasta un máximo de U\$S 2.000 mensuales y por un importe equivalente al 20% de sus ingresos, calculado de acuerdo con los parámetros que -para cada tipo de contribuyente- se indican a continuación:

- Relación de dependencia: remuneración neta mensual promedio de los últimos doce meses.
- Autónomos: ingresos netos mensuales promedio, declarados en la última presentación.
- Monotributistas: monto máximo de facturación, para cada categoría, mensualizado.

Procedimiento:

La adquisición de moneda extranjera para tenencia requiere la validación del "Programa de Consulta de Operaciones Cambiarias".

La página web institucional de AFIP contiene una guía "paso a paso" de acceso público, donde se detalla el procedimiento que se describe a continuación.

El potencial adquirente deberá consultar -en forma previa a la realización de la operación cambiaria- el resultado de la evaluación que realizará la Administración Federal de Ingresos Públicos, teniendo en cuenta los parámetros mencionados en la respuesta a la pregunta precedente.

Deberá ingresar con "Clave Fiscal" con Nivel de Seguridad 2 o superior, al servicio denominado "Consulta de Operaciones Cambiarias" a través del sitio "web" del Organismo (<http://www.afip.gob.ar>). Una vez dentro del servicio, seleccionará las opciones "Tenencia de Moneda Extranjera" e "Ingreso de solicitud". Luego, ingresará el monto en pesos a comprar y el destino -Depósito en cuenta bancaria por 365 días o Retiro en efectivo-.

El sistema mostrará la respuesta a la solicitud. Con dicha confirmación el solicitante podrá dirigirse a la entidad financiera o casa de cambio a efectos de comprar la moneda extranjera. Dicha autorización tiene una validez de 72 hs.

Asimismo, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- A los fines de la aludida evaluación, el Organismo Recaudador podrá solicitar el suministro de información relativa a la operación cambiaria que se pretende realizar, como también el aporte de la documentación y/o datos adicionales que se estimen pertinentes.
- En caso de disconformidad con la respuesta obtenida en la consulta, el solicitante podrá presentar ante la dependencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos en la cual se encuentre inscripto o, en el caso de sujetos no inscriptos, ante aquella correspondiente a la jurisdicción de su domicilio, una nota exponiendo los motivos de aquélla y, en su caso, acompañando la documentación que respalde su presentación.

Desde el 27/01/2014, día de la implementación, hasta las 16 hs del día 6/03/2014 se han efectivizado operaciones de cambio por \$ 2.327.696.105, equivalentes a USD 293.747.077.

Se registró un total de 1.258.788 consultas de las cuales se rechazaron 522.420.

Los motivos de rechazo son:

- Tiene solicitud validada sin haber sido efectivizada y solicita una nueva.
- No alcanza los dos salarios mínimos vitales y móviles.
- Consumieron su tope mensual.

La Administración Federal de Ingresos Públicos no restringe ni autoriza la compra de moneda extranjera.

La función de AFIP, de conformidad con lo establecido por la normativa específica del BCRA –Comunicación “A” BCRA N° 5526, con vigencia a partir del 27/01/2014 inclusive (modificatoria de la C “A” 5236 BCRA-, es validar un importe en función a los ingresos de la actividad de la persona física residente en el país declarada ante dicha Institución, considerando los parámetros cuantitativos establecidos en el marco de la política cambiaria.

364- Informe el índice de inflación del año 2013 y el proyectado para 2014 por el Gobierno.

RESPUESTA

La variación del IPC-GBA del año 2013 (que no es un índice de inflación) fue de 10,9%.

365- ¿Qué evaluación hace tras tres meses de funcionamiento del Programa Precios Cuidados?

RESPUESTA

El programa Precios Cuidados cumple 2 meses de funcionamiento en estos días. Desde el primer momento se tenía el diagnóstico de que el principal problema con los precios era la inexistencia de referencias; el desconocimiento por parte del

consumidor del precio que debía pagar por los bienes de consumo más frecuente y de primeras marcas. Uno de los grandes éxitos de Precios Cuidados es haber establecido una referencia de precio de los productos de mayor consumo en las principales marcas. El consumidor conoce cuál es el precio de los productos que más consume, y se preocupa de averiguar el del resto. El programa Precios Cuidados ha contribuido a empoderar a los consumidores para que puedan tomar decisiones informadas.

En solo dos meses, el programa Precios Cuidados se ha instalado en la vida cotidiana de cada argentino y argentina, en los medios, y en la agenda política. Ha logrado además llegar a todo el país y extenderse a otras cadenas de supermercados (CAS-FASA).

Asimismo, en la gestión, control y seguimiento del programa Precios Cuidados se ha logrado incorporar y coordinar el trabajo con las provincias y los municipios, así como las asociaciones de consumidores y otras organizaciones de la sociedad civil.

El nivel de cumplimiento de los convenios firmados por empresas proveedoras y supermercados ha mejorado sistemáticamente desde el comienzo de la implementación del programa. Según los relevamientos realizados en supermercados adheridos, el nivel de cumplimiento promedio de los precios acordados fue desde el inicio muy bueno (99,09% en la primera semana) y alcanzó en la séptima semana el 99,57%. El abastecimiento de los productos en góndola y su señalización también han mejorado sistemáticamente en el tiempo que lleva la implementación del programa. Durante la primera semana el porcentaje promedio de abastecimiento fue del 52,8% y en la séptima semana llegó al 76% mientras que la señalización pasó del 59% al inicio al 85,5% en la última semana relevada. La mejora en el cumplimiento se ha verificado además, en cada una de las cadenas de supermercados nacionales participantes desde el inicio del programa.

Ante el éxito del Programa en la determinación de precios de referencia en alimentos, bebidas, perfumería y limpieza, hubo una fuerte demanda por ampliarlo a otros rubros de consumo masivo. Así, se implementaron la canasta de Construcción y Canasta Escolar.

Quedan varios desafíos sobre los que se está trabajando fuertemente. Para avanzar en el control de la dispersión de precios que sigue siendo relevante en algunos sectores, se está avanzando en dos sentidos: por un lado, en la ampliación de la base de productos (no necesariamente en tipos de productos) a fin de garantizar el pleno abastecimiento en todos los casos y que sus precios den la señal necesaria para alinear los precios relativos (casos de la yerba, azúcar, carne y pañales); por otro lado, en la consolidación de la extensión del programa a todo el país y lograr que las empresas proveedoras vendan los productos a precios cuidados en todas las cadenas regionales más pequeñas adheridas a los mismos valores; e incluir a los locales de proximidad vía acuerdos con distribuidores mayoristas y asociaciones de comerciantes fomentadas desde provincias y municipios

366- ¿Qué otras medidas está llevando adelante el gobierno para frenar la aceleración de los precios en la economía?

RESPUESTA

Con el objetivo de controlar la inflación y defender el bolsillo del consumidor, el Gobierno Nacional acordó con los supermercados, los distribuidores y sus principales proveedores la administración de precios de una canasta de bienes de consumo masivo. Los precios de referencia de los productos de esta canasta se basan en el análisis de las cadenas de valor, con el objetivo de asegurar condiciones de competitividad en la economía e incrementar el conocimiento de los consumidores sobre los precios de productos de consumo masivo. Con el objeto de extender al máximo la cobertura, el acuerdo se amplió a canastas que incluyen precios de insumos de la construcción y precios de útiles escolares.

367- ¿Tiene previsto el Gobierno aplicar medidas para regular el precio de los alquileres?

RESPUESTA

La política de viviendas del Gobierno ha sido la más importante de la historia reciente de la Argentina. El plan PROCREAR es una iniciativa del Gobierno Nacional que proyecta la entrega de 400 mil créditos hipotecarios para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas por el Programa a través de desarrollos urbanísticos. Los plazos de pago son muy favorables (20 a 30 años) y las tasas son bajas (del 2% al 14%), con el objeto de que la mayor cantidad de beneficiarios puedan tener su vivienda propia. Al 27 de febrero de 2014, las obras iniciadas ascendieron a 50.558, lo que implicó un desembolso de \$ 8.800 millones. Por otro lado, el Programa Techo Digno ejecutado en forma conjunta con los Estados provinciales y/o municipales, también ha impulsado la construcción de viviendas nuevas y mejoramiento del hábitat, así como también la realización de obras de infraestructura.

Política Económica

368- ¿A cuánto ascendió la salida de dólares de la economía argentina en el año 2013?, ¿Cuál es la cifra prevista por el gobierno para el corriente año?, ¿Qué medidas está implementando el gobierno para impedir que aumente la fuga de capitales de nuestro país?

RESPUESTA

Si con “salida de dólares” se refiere a lo que habitualmente se entiende como “fuga de divisas”, entonces en 2013 dicha cuenta arrojó en realidad un ingreso de dólares, del orden de los USD 400 millones, mientras que en 2012 sí se habían fugado USD 3.400 millones.

Dada la reciente flexibilización y apertura de la venta del dólar para tenencia, se espera que en este año dicha cuenta vuelva a reflejar egresos de divisas (de seguir los parámetros observados hasta el momento, las ventas para todo el año ascenderían a USD 2.600 M.). No obstante, se espera que este mayor egreso de divisas sea de una magnitud menor al incremento en el ingreso de divisas derivado de otras cuentas del balance cambiario, lo cual se buscará alcanzar por medio de una política consistente de administración del mercado de cambios, que permita mejorar en el 2014 el balance de divisas del país.

369- Explique cuáles serán las medidas que se tomaran para revertir el déficit fiscal.

RESPUESTA

El déficit primario en la actualidad se ubica en torno al 1% del PBI, un monto sumamente pequeño en relación al tamaño de la economía. El hecho queda todavía más claro si se analiza la evolución del resultado primario en términos históricos: entre 1960 y 2002 tan sólo hubo 7 años donde fue positivo. Actualmente el déficit fiscal no implica ningún tipo de riesgo en términos de sustentabilidad, ya que el nivel de endeudamiento del Sector Público se encuentra en mínimos históricos (12,3% del PIB con el sector privado para junio de 2013). Todavía más, no se puede excluir del análisis el hecho de que durante esta gestión el resultado primario fue superavitario durante 9 años consecutivos, mientras que solamente en los últimos 2 años fue deficitario (siendo además, como se mencionó anteriormente, de una magnitud muy pequeña en relación al tamaño total de la economía).

370- ¿Qué fuentes de financiamiento del déficit fiscal se van a tomar para lo que resta del año?

RESPUESTA

Las fuentes de financiamiento van a seguir siendo las mismas que se utilizaron hasta ahora. La principal forma de financiarse que tiene el SPNNF es a través de la colocación de deuda en los principales organismos públicos (BCRA, ANSES, etc.). Esta práctica resulta de lo más habitual a nivel mundial y esto es por varios motivos. En primer lugar, porque el costo de dicho financiamiento resulta más bajo que en el mercado. Por el contrario, la financiación realizada a través de la colocación de deuda con los privados o con organismos internacionales acarrea un costo elevado. En segundo lugar, porque es mucho más sustentable la emisión de deuda en moneda local, ya que la misma siempre puede ser financiada a través de la emisión, mientras que esto no es posible con la deuda denominada en moneda extranjera. En los EE.UU la Reserva Federal tiene deuda del Tesoro por USD 2,2 billones, lo que representa cerca de un 13,4% del PIB. Se ha criticado el financiamiento del déficit con recursos intra-sector público, sin embargo han permanecido en silencio en el pasado cuando el estado se financiaba con agentes privados extranjeros o locales a tasas usureras. El financiamiento intra-estatal no solo tiene la ventaja de ser más directo, sino que además otorga mayores grados de libertad de política económica.

371- Explique la situación fiscal de las provincias y por qué el Gobierno Nacional está disminuyendo el envío de dinero a las mismas sin cumplir con lo establecido en la ley de coparticipación federal.

RESPUESTA

La situación fiscal de las provincias en 2013 arroja un panorama heterogéneo, con provincias que muestran un déficit fiscal relativamente importante (como Jujuy, Tierra del Fuego, Neuquén y Río Negro) y otras con superávit financiero (como Salta, Tucumán, Santiago del Estero, San Luis y San Juan). Sin embargo, puede señalarse que a nivel consolidado (23 provincias y la CABA), durante 2013 se produjo una relevante mejora en la situación fiscal con respecto a la situación de los

dos años anteriores. Así, según la última información disponible elaborada por la Secretaría de Hacienda de la Nación (no publicada), de un déficit financiero consolidado de \$13.246 millones (3,3% de los recursos totales) en 2012, se pasó a un superávit financiero consolidado de \$1.592 millones (0,3% de los recursos totales) en 2013. Por su parte, la necesidad de financiamiento (déficit financiero + amortizaciones de deuda) disminuyó sensiblemente, pasando de \$30.146 millones en 2012 a \$12.322 millones en 2013.

En este marco, las transferencias nacionales giradas a las provincias no disminuyeron, sino que aumentaron significativamente. En 2013, mientras que las transferencias automáticas en concepto de coparticipación y leyes especiales aumentaron 30% anual, las transferencias presupuestarias aumentaron 38% anual. A estos incrementos se le sumó el aporte de las provincias, que gracias a reformas tributarias y esfuerzos que implicaron mejoras en la fiscalización, lograron aumentar la recaudación tributaria provincial un 44% anual en 2013

372- La economía sólo creció un acumulado de 3% en los últimos dos años, ¿Cuáles son las medidas implementadas para aumentar dicho porcentaje evitar el estancamiento de la economía argentina?

RESPUESTA

Ídem respuesta a pregunta 332

373- El gasto público está actualmente en 50% del PBI lo cual representa un altísimo costo fiscal para los sectores productivos. ¿Qué proporción de este porcentaje representa inversión?

Política fiscal

374- ¿Tiene previsto el Gobierno Nacional alguna modificación en el mínimo del impuesto a las ganancias? ¿Y en el impuesto de Bienes Personales?

YPF

375- ¿Cuál es la estrategia del gobierno nacional para recuperar el autoabastecimiento hidrocarburos?, ¿Qué recursos utilizará el gobierno para afrontar la necesidad de inversión que existe respecto de YPF S.A.?

376- ¿Cuál es la cifra de pesos que se ha obtenido por la venta de acciones de YPF? ¿Cuántos han sido los compradores de dichas acciones?

377- ¿Por qué razón no publican los gastos del presupuesto en la página Web de la Secretaría de Hacienda como lo venían haciendo desde 2003 hasta la llegada del nuevo ministro en diciembre de 2011?

RESPUESTA:

En la siguiente dirección se publica información histórica actualizada sobre ejecución presupuestaria de acuerdo a las distintas clasificaciones de recursos y gastos:

http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar/sici/informacion_historica.html

Estadísticas

378- ¿Cuál ha sido el porcentaje de pobreza en la Argentina para el año 2013?, ¿y el de la desocupación?, ¿A cuánto espera el gobierno que lleguen estos porcentajes a fin del corriente año?, ¿Qué medidas concretas se están implementando en dicho sentido?

RESPUESTA

Incidencia de la pobreza e indigencia en el total de aglomerados urbanos y por región estadística

Primer semestre 2013

Región	Bajo la línea de pobreza		Bajo la línea de indigencia	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas
	en %			
Total de aglomerados urbanos	3,7	4,7	1,5	1,4
Gran Buenos Aires	3,7	4,7	1,7	1,6
Cuyo	1,6	2,1	0,6	0,5
Noreste	6,6	8,9	1,9	1,7
Noroeste	3,6	4,3	0,8	0,5
Pampeana	3,7	4,7	1,6	1,6
Patagonia	2,9	3,4	1,7	1,8

Como se mencionó en respuesta a Pregunta 312 los guarismos de incidencia de pobreza e indigencia correspondientes al segundo semestre de 2013 serán informados por el INDEC, en cumplimiento estricto del calendario de publicaciones del instituto difundido en noviembre de 2013, el día 23 de abril.

379- ¿Cuáles son las cifras que el gobierno posee sobre trabajo infantil?, ¿Qué medidas se están implementando para la reducción de las mismas?

SENADOR MONTENEGRO

380- El ex presidente Néstor Kirchner, fue muy claro cuando en su mensaje en el año 2003 le manifestó al pueblo argentino que no estaba dispuesto a dejar sus convicciones y valores en la puerta de entrada de la Casa de gobierno.

Muestra de ello fueron las políticas públicas que transformaron la realidad de nuestro país en estos últimos diez años, como los cinco millones de puestos de trabajo creados, la Asignación Universal por hijo, las 190.000 pymes nuevas constituidas, el incremento del salario mínimo, vital y móvil, el regreso a las negociaciones paritarias, dan cuenta de esa enorme transformación de la Argentina.

Sin embargo, nos preocupa que legítimamente Usted nos aclare algunos puntos relacionados con el momento coyuntural actual y que servirá también para despejar cualquier posibilidad de duda con respecto a la continuidad de las políticas exitosas implementadas.

Por eso, Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, agradeciéndole desde ya su presencia ante este Honorable Senado, me gustaría que pueda informarnos acerca de los siguientes puntos:

a.- Teniendo en cuenta que hasta el año 2013 la balanza comercial era superavitaria, nos gustaría que nos explique cómo las nuevas medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo lograrán un nuevo equilibrio entre las cuentas públicas y dicha balanza comercial.

b.- Sabiendo que históricamente se han forzado devaluaciones que favorecían un aumento de las ganancias de los sectores más poderosos en detrimento de los pequeños y medianos empresarios y de los trabajadores, lo que produjo una injusta transferencia de ingresos desde los sectores asalariados hacia las grandes corporaciones económicas; cómo vincula Ud., Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, las recientes medidas económicas adoptadas a los fines de:

c.- evitar que dichos costos no deseados, se trasfieran en detrimento del salario de los trabajadores.

d.- se procure salvaguardar el interés de todos los argentinos, preservando el valor de la moneda nacional.

e.- Siendo que una de nuestras estrategias de crecimiento, ha sido el desendeudamiento, donde la política de estos últimos diez años fue acompañar el pago de la deuda pública en correspondencia al crecimiento del PBI, y en virtud de las últimas medidas económicas, así como también la caída de reservas del Banco Central, cómo prevé el PEN responder a los compromisos financieros asumidos, tanto con los acreedores externos como con los nacionales.

f.- En el marco del diálogo social, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros manifestó la necesidad de reducir el trabajo no registrado por debajo del 30 por ciento y la creación de un fideicomiso cuyo objeto es generar un Fondo para promover el desarrollo económico. En tal sentido, quisiera saber cómo incidirá la creación de dicho Fondo en el crecimiento de las economías regionales.

SENADORA MONTERO

Circulación Monetaria

Respecto de la demanda de billetes

381- ¿Cuál es el programa de emisión de billetes en 2014, por tipo de denominación?

382- ¿Cuántos billetes se pusieron en circulación en 2011, 2012 y 2013 por tipo de denominación?

383- ¿Cuál es el stock de billetes por tipo de denominación que tiene el Banco Central en su Tesoro?

384- ¿Cuál fue el promedio de emisión de billetes del período del período 2006-

2013?

385- En relación a al impacto macroeconómico de la devaluación del peso, la que alcanzo especial magnitud en el mes de enero de 2014, solicitamos:

a) Nueva presentación del Programa Monetario 2014 tras los cambios en las principales variables del mismo.

Y que informe:

b) Evolución de las reservas internacionales durante el mes de enero del año 2014 y estimación para el presente año.

c) Descomposición de los factores de variación de las reservas internacionales (intervención en el mercado de cambios, pagos de deuda, pagos a organismos internacionales, etc.) durante el mes de enero del año 2014 y estimación para el presente año.

d) Estimación de la demanda de divisas mensual que implica la flexibilización del cepo para atesoramiento sobre las reservas internacionales para el presente año.

e) Resultado de la intervención del BCRA en el mercado de futuros y su impacto monetario en el mes de enero y estimación para el presente año.

f) Evolución estimada de la inflación para el presente año.

g) Evolución estimada del tipo de cambio real multilateral y bilateral respecto a nuestros principales socios comerciales.

h) Evolución estimada del saldo comercial de bienes.

i) Evolución estimada de los depósitos en plazo fijo en pesos del sector privado.

j) Evolución estimada de los préstamos al sector privado en pesos.

k) Previsión de emisión neta de letras y notas del BCRA durante el año 2014.

l) Evolución estimada de la tasa de interés de las letras y notas del BCRA durante el año 2014.

m) Estimación de crecimiento del M2 y M3 privado durante el año 2014.

n) Previsión de la asistencia total del BCRA al Tesoro Nacional en concepto reservas internacionales, adelantos transitorios y utilidades durante el año 2014.

ñ) Evolución estimada de la tasa de interés del canal de pases durante el presente el año.

o) Evolución estimada de la tasa de interés de la Línea de Crédito para la Inversión Productiva durante el presente año.

RESPUESTA

a) La proyecciones de las principales variables monetarias y cambiarias se encuentran adecuadamente expuestas en el documento "Objetivos y planes respecto del desarrollo de la política monetaria, financiera, crediticia y cambiaria para el año 2014", elaborado por el Banco Central, y que es de público acceso.

El 4º tramo de la Línea de Crédito para la Inversión Productiva, que deberá completarse durante el 1º semestre de 2014, ya fijó una tasa de interés del 17,5% para el financiamiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs). Esta tasa de interés, si bien es muy conveniente respecto de los valores de mercado, se establece según el escenario monetario imperante al momento de lanzar cada tramo de la línea.

Es de notar que, hasta ahora, las condiciones establecidas por el Banco Central para esta línea de crédito han resultado acordes a las necesidades de las empresas. Prueba de esto último es que, finalizada la 3º etapa de la misma, se acordaron ya créditos por \$55.000 M., que equivalen a más de un 20% del saldo de préstamos al sector privado con fines productivos otorgados a diciembre de 2013.

386- Expropiación Ciccone

- a) Detalle cuales son las personas jurídicas y/ o físicas que conforman el sujeto expropiado de la expropiación ordenada por ley N° 26.741.

- b) Detalle del estado en que se encuentra el trámite expropiatorio en los términos de la ley nacional de expropiaciones.

- c) Detalle de la valuación efectuada por el Tribunal de Tasaciones respecto de los bienes expropiados con indicación de cada uno de los rubros indemnizables y valor asignado a cada uno.

- d) Indique cual es la justificación detallada de cada uno de los rubros y sus montos.

- e) Detalle los contactos, reuniones, negociaciones mantenidas con los representantes de los sujetos expropiados, con la remisión de las actas de donde surja el objeto, contenido, resultado y participantes de dichas reuniones y/o negociaciones, con la indicación de la norma precisa de la ley nacional de expropiaciones en la que se funda cada una de ellas.

- f) En el caso de que el estado argentino haya hecho algún tipo de ofrecimiento a los expropiados, se solicitan las constancias documentales del mismo con sus fundamentos fácticos, económicos y legales.

- g) En caso de existir ofrecimientos formales de parte del Estado Argentino, se solicita acompañe respuesta formal y documentada de los sujetos expropiados.

RESPUESTA

a) Tal como se ha informado en otras oportunidades, de los libros comerciales de la Sociedad y demás documentación obrante en los diferentes procesos judiciales (en particular, ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, por donde tramitaron las actuaciones del concurso preventivo (hoy quiebra), donde tramitó el Concurso Preventivo de "Ciccione Calcográfica S.A.", hoy devenido en Quiebra), CVS S.A., se encuentra conformada por la familia Ciccione (Nicolas Tadeo Ciccione 15%; Silvia Noemi Ciccione 7.5% y Graciela Cristina Ciccione 7,5%) que detenta el 30% del capital accionario y por The Old Fund S.A. (TOF), titular del 70% de las acciones.

b) El proceso expropiatorio dispuesto por la Ley N° 26.761, en el cual fue designada mediante Decreto N° 252/13, la Administración Federal de Ingresos Públicos como sujeto expropiante, se encuentra perfeccionado y, por lo tanto, concluido.

Dicho trámite se concluyó, en el marco de lo establecido en la Ley N° 21.499, con la transferencia del dominio de los inmuebles donde se asienta la planta industrial, bajo la titularidad de SECM, conforme certificado de fecha 29 de julio de 2013 de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

Vale destacar que, con la culminación del proceso expropiatorio, se cumplieron los objetivos previstos por la Ley N° 26.761.

c) En los términos de las Leyes N° 26.761 y 21.499, el Tribunal de Tasaciones de la Nación valuó la totalidad de los bienes ubicados en la planta industrial, incluyendo los inmuebles, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 300.301.800), que se discriminan de la siguiente forma:

Terrenos 1 y 2 (parcela AD): \$34.694.800

Terreno 3: (Parcela 44 NN): \$30.818.000.-

Edificios y Mejoras: \$46.875.200.-

Instalaciones: \$ 1.051.200.-

Maquinarias, Herramientas y Muebles: \$ 186.224.200

Bienes de Cambio: \$431.000.-

Vehículos: \$ 207.400.-

d) El Tribunal de Tasaciones de la Nación ha aplicado en el presente caso, tanto como en todas aquellas tasaciones en las que interviene, mecanismos de cálculos objetivos y propios de su actividad, de modo tal de concluir en un justiprecio de los bienes objeto de valuación, conforme las Leyes N° 21.499 y 26.671 (v. art. 3°) y el Decreto N° 252/13 (v. arts. 3° y 4°).

e) Por intermedio del DNU N° 1338/2012 del 7/08/2012, se dispuso la intervención de Compañía de Valores Sudamericana S.A. que fue prorrogada mediante los Decretos N° 1865/2012; 2377/2012 y 252/2013.

El artículo 3° del decreto citado en primero término, otorgó al Interventor designado las facultades que el estatuto de CVS SA confiere al Directorio y/o Presidente de la empresa.

Por el art. 1° del decreto 252/13 se designa a la AFIP como sujeto expropiante de los bienes de CVS SA, en los términos del art. 1° de la Ley N° 26761.

Se desconoce la existencia de contactos, reuniones o negociaciones con los accionistas de la firma expropiada, en el marco del proceso expropiatorio de la Ley N° 26.671.

- f) Conforme el procedimiento establecido por la Ley N° 26.761 y en el marco de la Ley N° 21 499, el trámite seguido para la expropiación es el regulado para este tipo de procesos.

Es importante destacar que el art. 3° de la Ley 27.761 dispuso que la suma a abonarse en cumplimiento del proceso de expropiación debía ser compensada con la deuda que la expropiada registrara con la AFIP.

Corresponde informar que toda la documentación relativa al proceso expropiatorio aludido fue puesto oportunamente en conocimiento del titular del Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, por donde tramitaron las actuaciones del concurso preventivo (hoy quiebra).

- g) Se remite a la respuesta del punto f).

387- Control de Precios

Los medios han informado sobre supuestos acuerdos de precios entre la Secretaria de Comercio Interior y diversas empresas, conocidos como "Precios Cuidados". Sin embargo tales acuerdos no han sido publicados por las autoridades, por ello se solicita:

- a) Acompañe copia de los acuerdos de precios celebrados para combatir la inflación, como así también la norma legal aprobatoria o autorizante.
- b) Informe quien se ha encargado de fiscalizar el cumplimiento de dichos acuerdos, quienes han incumplido y que sanciones se han impuesto.
- c) Indique cual es la norma Legal en base a la cual se imponen dichas sanciones.
- d) Una vez que venzan los acuerdos de precios ya celebrados, indique con que empresas, sobre qué productos y por cuánto tiempo se celebraran nuevos convenios de precios.
- e) Que otra herramienta o medida se implementará para evitar o disminuir la creciente y sostenida escalada de precios.

RESPUESTA:

- a) La Resolución de la Secretaría de Comercio 2/2014 del 3 de enero de este año oportunamente aprobó los convenios del esquema de administración de precios de venta de Proveedores a Supermercados y de estos últimos a los consumidores finales. Así se estableció un acuerdo estructural para ofrecer una canasta de 194 productos a los consumidores con precios ciertos y estables. Los acuerdos se firmaron con las Empresas de Supermercados: COTO SICSA, DIA Argentina SA, INC SA (Carrefour), JUMBO RETAIL SA y WALMART ARGENTINA SRL. así como también con las empresas proveedoras de los productos de la canasta de Precios Cuidados. Adicionalmente se firmó un convenio por una canasta reducida, con las cámaras de Supermercados regionales CAS (Cámara Argentina de Supermercados) y FASA (Federación Argentina de Supermercados y Autoservicios).

Los Convenios suscriptos son acuerdos convencionales que establecen una oferta a potenciales consumidores, sobre un número de productos a precios ciertos. Para controlar y verificar el cumplimiento de dicha oferta la Secretaría de Comercio posee todas las normas en las que resulta Autoridad de Aplicación. Las normas principales de control son las leyes de Defensa del Consumidor y de Lealtad Comercial (24.240 y 22.802 respectivamente).

- b) La fiscalización de los convenios la realiza la Secretaría de Comercio mediante los inspectores autorizados que realizan continuamente relevamientos en los locales comerciales y levantan actas de infracción en caso de verificarse incumplimientos.
- c) Los acuerdos se firmaron mediante un acuerdo convencional con la Secretaría de Comercio donde las partes se obligaron a proveer y vender al público la canasta de productos a un precio determinado. De esta forma se configuró una oferta hacia el público por un término de 12 meses y legalmente la Secretaría utiliza todas las normas de las que resulta Autoridad de Aplicación, a la fecha se utilizaron las leyes 24240 de Defensa del Consumidor y 22.802 de Lealtad Comercial.
- d) El programa Precios Cuidados tiene una duración mínima prevista de un año pero, dado que se trata de un acuerdo voluntario, su duración en el tiempo puede ser ilimitada, tanto como los consensos que se logren en dicha dirección. En el marco del acuerdo anual, está previsto realizar revisiones trimestrales de la canasta acordada entre la Secretaría de Comercio, las empresas proveedoras y las cadenas de supermercados. La Secretaría de Comercio se encuentra actualmente analizando la revisión trimestral próxima en la que está previsto incorporar nuevas empresas y nuevos productos para asegurar el abastecimiento de los productos a Precios Cuidados a toda la población del país. En este sentido, se han iniciado negociaciones con las empresas proveedoras para que incorporen a la canasta alternativas a los productos actualmente incluidos que permitan asegurar el abastecimiento del rubro (por ejemplo, ya se ha incorporado una variedad adicional de fideos tallarín de la empresa molinos río de la plata a la variedad existente de la misma empresa). En la misma dirección, se han iniciado las conversaciones con empresas que aún no han incorporado productos a la canasta de precios cuidados para que ofrezcan productos similares a los actualmente vigentes, con la misma intencionalidad de ampliar el abastecimiento de los productos de consumo masivo a precios cuidados (por ejemplo, ya se ha definido la incorporación de una marca adicional de pañales, "huggies" a la canasta de precios cuidados. Además, han culminado las negociaciones para

incorporar 6 nuevas marcas de yerba a la canasta de precios cuidados y están próximos a cerrarse acuerdos similares con productos como azúcar y harinas.

- e) En el mes de enero, el Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano (IPCNU) mostró una variación mensual de 3,7%. El rubro Alimentos y bebidas, cuya ponderación es la más alta del IPCNU (33%), se incrementó 3,3% mensual.

En este sentido, no se estaría asistiendo a una “creciente y sostenida escalada de precios” como se sugiere en la pregunta.

388- Nuevo IPCNU.

a) Indique si se prevé utilizar el nuevo índice de precios al consumidor (IPCNU) para la estimación de una nueva canasta básica alimentaria (CBA) y canasta básica total (CBT). En caso de ser así indique cuándo se publicará.

b) Si no se utilizará el nuevo IPCNU para el cálculo de la CBA y CBT, informe en base a los 230.000 precios tomados por el nuevo índice cuál es el valor de las canastas mencionadas y las diferencias con las publicadas actualmente por el Indec.

c) Respecto a la transparencia del nuevo IPCNU, indique por qué no están disponibles los precios individuales de los bienes y servicios que construyen el índice. Debe tenerse en cuenta que la publicación de esta información marcó una transparencia histórica en la manera de trabajar del Indec hasta el año 2007.

d) El IPC de Gran Buenos Aires (calculado hasta diciembre de 2013) mostraba que en esta región la inflación mensual de diciembre 2013 (mes previo a la publicación del IPCNU) era del 1,4%, y la inflación en alimentos era de 0,6%. Hace un año, el IPC de Gran Buenos Aires de enero de 2013 mostraba que la inflación mensual era del 1,1% (y la de alimentos del 0,3%).

Esto indica que el índice previamente estimado por el Indec para Gran Buenos Aires mostraba valores de inflación 3 veces menores a los que muestra en nuevo IPC (si se observa el rubro alimentos, la inflación previa era 7 veces menor a la que expone el nuevo IPCNU).

Indique a que se debe estas diferencias. Para el Poder Ejecutivo: ¿puede un cambio metodológico producir estas brechas en los resultados?

Si hay una brecha de inflación tan grande por regiones, informe específicamente cuáles son los nuevos datos de inflación de la Región Metropolitana de Buenos Aires y de la Región Pampeana y la ponderación de ambas regiones en la muestra de precios.

- e) Según el Presupuesto Nacional 2014 las previsiones de aumentos de

precios en el IPC no superaban el 10%. Sin embargo, el nuevo IPC muestra una inflación del 3,7% para un solo mes. Este valor anualizado supera el 40%, por lo tanto, la inflación este año podría ser 4 veces mayor a la proyectada en el presupuesto. En tal sentido:

- i) Indique cuáles son las revisiones en materia política monetaria y cambiaria.
- ii) Indique cuáles son los efectos de la inflación sobre la deuda externa atada al CER.
- iii) Indique cómo afectará la nueva inflación en las pautas de aumentos salariales contempladas para este año.
- iv) Indique cuáles son las revisiones en materia de diseño de políticas y programas sociales.
- v) Indique cómo adoptará el Poder Ejecutivo esta nueva realidad inflacionaria que multiplicará por 4 a la esperada.

f) El nuevo IPCNu se divide en 6 regiones, para las cuales se han determinado canasta específicas. Indique cual es el rol que juegan en este proceso las Direcciones de Estadísticas Provinciales. Indique si se determinarán aperturas por regiones de los resultados. Indique si las Provincias podrán conocer los resultados de sus propias jurisdicciones.

RESPUESTA

- a) No se prevé utilizar el IPCNu para mediciones de canastas básicas. La CBT y la CBA se utilizaron para medir los niveles de incidencia de pobreza y de indigencia según el método de líneas de pobreza e indigencia que tiene en cuenta sólo los ingresos monetarios de los hogares y no las políticas públicas de inversión en infraestructura, entre otras. En Argentina dichas canastas se elaboraron a principios de los años 90 y son obsoletas, al igual que el método de línea de pobreza e indigencia. Por consiguiente el INDEC, junto con un grupo de países latinoamericanos está analizando, en el marco de reuniones regionales con la CEPAL, nuevos métodos de medición de condiciones de vida de la población.

De acuerdo al consenso de las mejores prácticas internacionales y el Manual de índices de precios elaborado por distintos organismos internacionales como el FMI, el BM y la OCDE entre otros, los índices de precios se elaboran para medir variaciones de precios de consumo y no niveles de precios absolutos. El promedio de un precio a lo largo y ancho del país incluye una diversidad tal de precios, marcas, distintos envases, cantidades y demás atributos que su publicación generaría mayores confusiones en lugar de transparencia. Respecto a la mentada transparencia anterior al año 2007, cabe aclarar, como ya se mencionó en la respuesta a la pregunta 308 b), que anteriormente no se publicaba la totalidad de la canasta de 818 variedades y sus ponderaciones.

- b) Como se mencionó en la respuesta anterior, el INDEC no elaborará más la CBT y la CBA. Cabe aclarar que el método utilizado hasta diciembre de 2013 no incluía

la valorización de las canastas con posprecios de cada mes sino su actualización con las variaciones de precios a partir del valor de 16 australes en el año 1985.

- c) De acuerdo al consenso de las mejores prácticas internacionales y el Manual de índices de precios elaborado por distintos organismos internacionales como el FMI, el BM y la OCDE entre otros, los índices de precios se elaboran para medir variaciones de precios de consumo y no niveles de precios absolutos. El promedio de un precio a lo largo y ancho del país incluye una diversidad tal de precios, marcas, distintos envases, cantidades y demás atributos que su publicación generaría mayores confusiones en lugar de transparencia. Respecto a la mentada transparencia anterior al año 2007, cabe aclarar, como ya se mencionó en la respuesta a la pregunta 308 b), que anteriormente no se publicaba la totalidad de la canasta de 818 variedades y sus ponderaciones.
- d) Tal como se desprende de un estudio comparado de ambas metodologías (la metodología 13 para el índice anterior y el documento de trabajo recientemente publicado por INDEC para el índice nuevo) el IPC-GBA y el IPCNu son indicadores sustancialmente diferentes. Sólo por mencionar algunas diferencias, la Región Metropolitana de Buenos Aires del nuevo índice incluye 42 partidos en tanto el IPC-GBA sólo incluía 24, la canasta del anterior índice se elaboró en base a la encuesta nacional de gastos de los hogares 2004/05 en tanto las del nuevo se conformaron a partir de la encuesta 2012/13, entre muchas otras diferencias de criterios metodológicos.

Si bien el índice se elabora a partir de 6 canastas regionales, la publicación oficial del mismo corresponde al total nacional, no existiendo información oficial por región.

Nombre	Metropolitana	Pampeana	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	TOTAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS	0,458	0,292	0,089	0,059	0,051	0,051	1,000
INDUMENTARIA	0,453	0,283	0,083	0,055	0,056	0,070	1,000
VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	0,490	0,299	0,054	0,043	0,044	0,069	1,000
EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR	0,450	0,306	0,068	0,051	0,058	0,066	1,000
ATENCIÓN MÉDICA Y GASTOS PARA LA SALUD	0,504	0,314	0,056	0,037	0,048	0,041	1,000
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	0,431	0,310	0,071	0,049	0,064	0,075	1,000
ESPARCIMIENTO	0,470	0,311	0,058	0,037	0,055	0,070	1,000
EDUCACIÓN	0,512	0,263	0,080	0,036	0,047	0,061	1,000
OTROS BIENES Y SERVICIOS	0,489	0,294	0,064	0,046	0,051	0,055	1,000

e)

- f) Tal como se mencionó en el punto d), si bien el índice se elabora a partir de 6 canastas regionales, la publicación oficial del mismo corresponde al total nacional, no existiendo información oficial a publicar por región.

Las Direcciones Provinciales de Estadística tuvieron y tienen una activa participación en la producción del indicador. Participaron en la definición de las especificaciones de cada variedad, en los listados de locales informantes de

precios, y trabajan cotidianamente en la recopilación e ingreso de datos de precios.

389- Se reiteran las preguntas formuladas para el informe N° 80 y N° 81 que no fueron respondidas por el señor Jefe de Gabinete.

a) Respecto al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5° del Decreto N° 927/09 de Transferencia del Instituto Nacional de Estadística y Censos, (INDEC), se requiere se detalle:

b) Indique cuales son los motivos por los cuales no se ha elevado al Congreso de la Nación el informe elaborado por el Consejo Académico de Evaluación, según lo previsto en el artículo 5° del Decreto 927/2009.

Respecto al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 7° del Decreto N° 927/09 de Transferencia del Instituto Nacional de Estadística y Censos, (INDEC), se requiere se detalle:

c) Fecha de su constitución o integración y estado actual del Consejo de observación Económico Social.

d) Datos completos de los integrantes del referido Consejo, informe además fechas efectivas de sus incorporaciones, sustituciones, bajas y renunciaciones. Justifique causales y fundamentos en los diferentes casos.

e) Precise sobre la realización de sus actividades y respecto a los consejos dados específicamente en orden al cumplimiento de las finalidades propuestas por el Decreto N° 927/2009. Para ello se solicita se acompañen copias de las actas u otros documentos respaldatorios.

390- Política Fiscal

a) La recaudación de ingresos tributarios tuvo un incremento del 22,7% durante el año 2013, más de dos puntos porcentuales menos que durante el año anterior, indique porque se produjo esta desaceleración si la actividad económica, según datos del INDEC creció un 4,5% en 2013, mientras que un año antes lo hizo al 1,9%.

b) Indique cuales fueron las causas para que los ingresos fiscales provenientes de Rentas de la Propiedad (BCRA y ANSES, básicamente) hayan crecido más del 100% durante 2013 cuando en el 2012 lo hicieron al 24%.

RESPUESTA

a) La recaudación de ingresos estuvo afectada en gran parte por una baja en los ingresos por derechos de exportación (en 2012 habían crecido 13,2% anual y en 2013 bajaron -9,5%). Esta caída se debe a que los principales socios comerciales de la Argentina (China, Brasil, EEUU y la Eurozona) mostraron un crecimiento económico débil, mientras que adicionalmente, los precios internacionales exhibieron bajas. En 2013, el Índice General de Precios de Commodities cayó un -1,5% anual. Los productos vinculados a la soja (porotos, aceites, harina) mostraron una baja en sus cotizaciones de, en promedio, un 3,0% anual,

mientras que los precios de los principales cereales que exporta Argentina (trigo y maíz) también se retrajeron. También influyó negativamente en los derechos por exportación la no liquidación de divisas por parte de los productores agropecuarios, aún teniendo en cuenta que la cosecha 2012/13 resultó ser 12,2% superior que la anterior.

Por otra parte, si bien en 2013 la variación anual en la recaudación por Impuesto a las Ganancias se incrementó respecto de 2012 (había crecido 27,5% anual en 2012, y en 2013 lo hizo en 32,6%), hacia el último trimestre de 2013 se observaron desaceleraciones, debido a la suba de las deducciones personales (realizada en octubre de 2013), las cuales impactaron negativamente en los ingresos por retenciones sobre sueldos.

- b) Las Rentas de la Propiedad están dadas por el cálculo de la valuación fiscal de las reservas. Durante 2013, la tasa de devaluación se aceleró: pasó de ser de 13,8% (diciembre de 2012 contra diciembre de 2013) a un 29,5% en 2013 (dic-13 contra dic-12).

391- Comercio exterior

a) Teniendo en cuenta los cambios acaecidos durante enero y febrero del corriente año, respecto al IPCNu y al nuevo tipo de cambio, indique cuales son sus estimaciones respecto al superávit comercial para el 2014.

b) Indique cuál es la estimación del saldo comercial para el sector energético y el saldo comercial para el sector automotriz bajo las nuevas regulaciones.

c) Indique cual es el pronóstico para el sector turismo y compras con tarjeta en el extranjero.

RESPUESTA

a) El saldo comercial proyectado para 2014 en la Ley de Presupuesto se eleva a 10.124 millones de dólares. El aumento del tipo de cambio, que contribuye a mejorar la competitividad de la industria, podría llevar a revisar al alza las exportaciones de manufacturas de origen industrial, con el consecuente aumento del saldo comercial. Por otro lado, el resultado que finalmente arroje el saldo comercial estará influido por factores que no dependen de la política económica local, como el crecimiento de Brasil y el precio de los productos agropecuarios. En ese sentido, permanentemente se evalúan diversos escenarios al respecto. Por el momento, se mantiene firme la actual estimación del saldo comercial para 2014.

b) El saldo comercial energético para el 2014 se proyecta en 6.279 millones de dólares.

En cuanto al sector automotriz, en 2013 observó un déficit comercial de 8.178 millones de dólares, según las estadísticas del Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) que publica el Banco Central. En este marco, la disminución o profundización del mismo estará muy influido por el desempeño que exhiba la economía brasileña, principal mercado de exportación del sector. Cabe destacar que el saldo informado por el BCRA es base caja, y además de pagos al contado,

incluye anticipos y prefinanciaciones.

- c) En 2013 algo más de 2,5 millones de argentinos viajaron al exterior por la vía aérea. Esto representó un crecimiento del orden del 6% respecto del número de personas que viajaron en 2012. De ese total, el 30% de los viajeros se dirigió hacia EE.UU. y Europa, el 27% hacia destinos no limítrofes de América del Sur y el 23% hacia Brasil (principal país destino de los turistas argentinos). A su vez, se observó una mejora en la calidad del alojamiento elegido por los argentinos: en 2013 el 36% de los viajeros se hospedó en hoteles de 4 a 5 estrellas, mientras el 27% utilizó casas de familia (en 2012 estos porcentajes ascendían al 33% y 31%, respectivamente). También en 2013 aumentó levemente la proporción de viajes realizados a través de paquetes turísticos: 19% del total en 2013 vs. 17% del total en 2012.

Los números hablan por sí solos: más allá de lo que estamos acostumbrados a escuchar en los medios de comunicación, lo cierto es que los argentinos tienen los medios para viajar al exterior y lo hacen, efectivamente. En estas circunstancias, resulta propicio, a su vez, proteger también el turismo y los destinos domésticos, así como también las fuentes de trabajo de los argentinos, lo cual también es tarea tanto de la política cambiaria como financiera.

392- YPF

Teniendo en cuenta que las siguientes preguntas fueron formuladas en oportunidad de elaborarse el informe N° 81 y que no fueron respondidas, las reiteramos a continuación:

a) Indique cual es el procedimiento mediante el cual se ha hecho efectiva la participación de las provincias que conforman la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos en la integración de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A. conforme lo establece el artículo 8 de la ley 26.741.

b) Indique cuales serán las condiciones económicas y políticas que el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto imponer a las provincias que conforman la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos por su participación accionaria en YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A. En particular informe si las Provincias productoras de hidrocarburos van a recibir las acciones que les correspondan en forma gratuita u onerosa y en este último caso deberá indicar cuál va a ser el valor de la acción que deberán abonar las Provincias a cambio de su participación en YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

c) Explícite cual ha sido la política del Poder Ejecutivo nacional en materia de hidrocarburos a partir de la declaración de utilidad pública de las acciones que constituyen el 51% del capital de YPF S.A. y cuál es la estrategia a futuro para recuperar el autoabastecimiento, considerando que la participación de YPF S.A. es solo de 37% en la producción de petróleo en todo el país.

393- Inversiones

- a) Informe cuál es el monto invertido por YPF S.A. en exploración, desarrollo, explotación y producción de hidrocarburos (upstream) en la Provincia de Mendoza para el período 2013. Acompañe un detalle de las perforaciones realizadas en el referido período e informe su resultado.
- b) Informe cuál es el monto proyectado de inversión por YPF S.A. para en exploración, desarrollo, explotación y producción de hidrocarburos (upstream) en la Provincia de Mendoza en el período 2014. Acompañe un detalle de las perforaciones a realizarse en el referido período.

394- Indemnización de las acciones de expropiadas de YPF en marco de la ley N° 26.741

- a) Detalle de las personas jurídicas y/ o físicas que conforman el sujeto expropiado de la expropiación ordenada por ley N° 26.741.
- b) Detalle del estado en que se encuentra el trámite expropiatorio en los términos de la ley nacional de expropiaciones.
- c) Detalle de la valuación efectuada por el Tribunal de Tasaciones respecto de los bienes expropiados con indicación de cada uno de los rubros indemnizables y valor asignado a cada uno.
- d) Justificación detallada de cada uno de los rubros y sus montos.
- e) Detalle de los contactos, reuniones, negociaciones mantenidas con los representantes de los sujetos expropiados, con la remisión de las actas de donde surja el objeto, contenido, resultado y participantes de dichas reuniones y/o negociaciones, con la indicación de la norma precisa de la ley nacional de expropiaciones en la que se funda.
- f) En el caso de que el estado Argentino haya hecho algún tipo de ofrecimiento a los expropiados, se solicitan las constancias documentales del mismo con sus fundamentos fácticos, económicos y legales.
- g) En caso de existir ofrecimientos formales de parte del Estado Argentino, respuesta formal y documentada por parte de los expropiados.

RESPUESTA:

a), b), c), d), e), f) y g) Se remite al comunicado de Mecon referido al acuerdo por la expropiación de YPF S.A e YPF Gas S.A. Ver página web:

<http://www.mecon.gov.ar/el-gobierno-argentino-y-repsol-firman-el-acuerdo-de-compensacion-por-la-expropiacion-de-ypf/>

395- Derechos de exportación. Informe cuales han sido los ingresos recibidos por derechos de exportación en el año 2013 y la importancia relativa de este recurso frente al total percibido por la Administración Pública Nacional, según la siguiente clasificación: Aceite de Girasol, Harina de Girasol, Semilla de Girasol, Complejo de Maiz, Harina de Trigo, Grano de Trigo, Carnes, Hortalizas, Frutas y cítricos, Olivícola; Leche, productos lácteos y huevos de ave; Café, te, yerba mate; Bebidas,

líquidos alcohólicos y vinagre; Tabaco; Algodón; Otras actividades agrícolas o agroindustrias; Complejo Soja; Combustibles y aceites minerales, destilación; Otros productos minerales; Otras actividades industriales.

396- Exportaciones. Informe cuáles han sido los volúmenes y valores exportados en el año 2013 y la variación con relación al año anterior, según la siguiente clasificación: Aceite de Girasol; Harina de Girasol; Semilla de Girasol; Complejo de Maíz; Harina de Trigo; Grano de Trigo; Carnes; Hortalizas, Frutas y cítricos, Complejo Olivícola; Leche, productos lácteos y huevos de ave; Café, te, yerba mate; Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; Tabaco; Algodón; Otras actividades agrícolas o agroindustrias; Complejo Soja; Combustibles y aceites minerales, destilación; Otros productos minerales; Otras actividades industriales.

GANANCIAS

397- Si se presentaron las DDJJ de impuesto a las Ganancias por los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012.

398- En tal caso cual es la Ganancia bruta presentada por todos los ejercicios, y el Activo y Pasivo presentado.

399- Composición y detalle de la conformación del Activo y Pasivo en el Impuesto a las Ganancias.

400- Detalle de las Retenciones y percepciones sufridas del impuesto a las Ganancias por los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012.

401- Declaraciones Juradas mensuales de IVA desde 07/2003 a la fecha, y conformación y detalle de las mismas.

402- Presentación de IVA CITI por los periodos que haya correspondido con detalle de la facturación informada incluyendo: Fecha, Número de Factura, Detalle de comprador, (Nombre, CUIT y Dirección) importe Neto, IVA e Importe Total.

403- Detalle de las retenciones y percepciones de IVA sufridas.

404- Si se presentaron Declaraciones Juradas de Impuesto a los Bienes Personales por los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012.

405- En tal caso Detalle de bienes declarados en cada Declaración Jurada de Bienes Personales.

406- Si tienen participación accionaria en alguna sociedad.

407- Composición accionaria y directores de las sociedades en las que sean partícipes o tengan algún cargo societario o apoderado.

408- En el caso de tener participación accionaria en alguna sociedad, se deberá informar respecto de dichas sociedades.

409- Si se presentaron las Declaraciones Juradas de impuesto a las Ganancias por los periodos desde su inscripción a la fecha.

410- En tal caso, Ganancia bruta presentada por todos los ejercicios, Activo y Pasivo presentado.

- 411-** Composición y detalle de la conformación del Activo y Pasivo en las Declaraciones Juradas de Impuesto a las Ganancias.
- 412-** Detalle de las Retenciones y percepciones sufridas del impuesto a las Ganancias por los periodos desde su inscripción a la fecha.
- 413-** Declaraciones Juradas de IVA desde su inscripción a la fecha.
- 415-** Conformación y detalle de las Declaraciones Juradas mensuales de IVA desde su inscripción a la fecha.
- 415-** Presentación de IVA CITI por los periodos que haya correspondido con detalle de la facturación informada incluyendo: Fecha, Número de Factura, Detalle de comprador, (Nombre, CUIT y Dirección) importe Neto, IVA e Importe Total.
- 416-** Detalle de las retenciones y percepciones de IVA sufridas.
- 417-** Si se presentaron Declaraciones Juradas de Impuesto a los Bienes Personales Acciones y participaciones por los periodos desde su inscripción a la fecha.
- 418-** Si se presentaron las Declaraciones Juradas de Participaciones Societarias desde su inscripción a la fecha. Detalle de los socios y directores de cada una de las presentaciones. Valuación Nominal, Valuación de Mercado y Cuentas Particulares de los socios.
- 419-** Domicilios, fiscal, legal y de la explotación de cada sociedad en la que sea participe o tenga algún cargo societario o apoderado
- 420-** Establecimientos de la explotación de cada sociedad en la que sea participe o tenga algún cargo societario o apoderado
- 421-** Si las sociedades son operadores de comercio exterior. En tal caso si acredita solvencia económica, según los parámetros fiscales vigentes.
- 422-** Jurisdicción a la que pertenece cada sociedad.

SENADOR MORALES

423- Devaluación

Atento a la devaluación del tipo de cambio oficial que se viene registrando en las últimas semanas, con especial magnitud entre el 20 y el 24 de enero pasados, la venta de dólares a personas físicas y el desempeño general de la economía nacional, en relación con las metas indicadas en el Presupuesto 2014, se solicita conocer:

- a) ¿Cuál es el Plan Económico que fundamenta las medidas adoptadas?
- b) Especifique quiénes son los operadores responsables del ataque especulativo contra el país que mencionara el Jefe de Gabinete el 28/01/2013. Identifique las pruebas con las que cuenta el Gobierno respecto del accionar de grupos económicos y mediáticos.
- c) Especifique qué pauta salarial prevé el Estado nacional para el personal de la Administración Nacional en las próximas negociaciones paritarias.
- d) Especifique cuál es la nueva estimación de inflación y tipo de cambio, luego de la devaluación del peso y en el marco del Plan Económico en curso.

- e) Detalle el impacto adicional de la devaluación del Peso en el gasto del Sector Público Nacional destinado a la importación de energía prevista para 2014.
- f) Explique la política pública a seguir con respecto a los subsidios al consumo de gas y electricidad en virtud de los costos adicionales implícitos en la devaluación del Peso antes mencionada. ¿Tiene el Gobierno previsto reducirlos? ¿en qué medida y forma?
- g) Con respecto a la estructura de costos de YPF, ¿se van a autorizar nuevos aumentos en los combustibles como consecuencia de la devaluación del peso? Detalle.
- h) En el marco de “Precios Cuidados”:
 - a. ¿Detalle las denuncias realizadas a formadores de precios monopólicos nacionales o extranjeros por subas injustificadas de precios luego de la devaluación del Peso?
 - b. Informe la evolución diaria de los precios correspondientes a la canasta de Precios Cuidados desde su puesta en marcha a la fecha.
- i) Con respecto de la operatoria del Banco Central:
 - a. ¿Tiene prevista una suba de tasas en sus colocaciones de LEBACS destinada a la absorción de excedentes de Pesos del mercado?
 - b. Remita las estimaciones con respecto al impacto de la suba de tasas en el nivel de actividad de la economía.
 - c. ¿Los Bancos comerciales que vendan dólares a personas físicas pueden en la actualidad comprárselos al Banco Central sin limitaciones para mantener sus posiciones en divisas?
 - d. ¿Cuánto lleva transferido al Tesoro Nacional en concepto de Fondo de Desendeudamiento Argentino 2014 y cuál es el monto resultante de las reservas internacionales si se restan esos recursos?
 - e. ¿Cuánto se estima que se transferirá al Tesoro Nacional en concepto de Adelantos Transitorios durante 2014?
- j) Con respecto a la operatoria de la AFIP:
 - a. ¿Por qué motivo se produjo el cambio de dirección política con respecto al adelanto de impuestos aplicable a la compra de dólares por personas físicas del 20% inicialmente anunciado el viernes 25 de enero, al 35% (definido el domingo en una entrevista otorgada por el ministro Axel Kicilloff en el diario Página/12)?
 - b. ¿Cuántos pedidos de compra de dólares por personas físicas se realizaron en las primeras 72 horas de vigencia de la medida? ¿Cuántos fueron aprobadas y por qué monto?
 - c. ¿Cuántas Declaraciones Juradas Anticipada de Importación (DJAI) ya aprobadas se hallan pendientes de ejecución efectiva por los operadores de comercio exterior intervinientes en virtud de las fluctuaciones del tipo de cambio de las últimas semanas?
- k) Sobre las declaraciones de Ministro de Economía y Finanzas Públicas:

- a. Especifique los motivos de la denuncia pública contra el al CEO de la empresa Shell por compra ilegal de dólares.
- b. ¿Qué documentación y razonamiento la respaldan?
- c. ¿Hay otros infractores en similares circunstancias de acuerdo al criterio aplicado?
- d. ¿Se hizo la denuncia en juzgado correspondiente? Precise.

RESPUESTA:

i)

a) Las LEBACS son uno de los principales instrumentos de gestión monetaria con la que cuenta el Banco Central, que se utiliza para administrar las condiciones de liquidez doméstica.

El estadio del mercado monetario está vinculado a múltiples factores, y se encuentra relacionado estrechamente con las condiciones del mercado cambiario. De este modo, serán los cambios en estos dos ámbitos los que motiven variaciones en la política de tasas de interés de la autoridad monetaria.

b) En los últimos años, se han desarrollado una serie de instrumentos orientados a fomentar el crédito productivo, como la Línea de Crédito para la Inversión Productiva, el Inciso K del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, sumados al Programa del Bicentenario y a las inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, entre los principales.

Estos programas permitieron que se otorgaran créditos por el equivalente a 4,2% del PIB en 2013, y en la actualidad conforman un colchón de financiamiento a la inversión de las empresas en condiciones alejadas de las de mercado, lo cual es susceptible de cumplir con un rol contracíclico de relevancia en el escenario macroeconómico actual.

c) No, los bancos comerciales tienen restricciones significativas para la tenencia de activos denominados en moneda extranjera, tanto relación a sus disponibilidades o activos líquidos, como en términos de su posición global, que está compuesta por instrumentos denominados al contado, así como también por los futuros.

Recientemente, a través de la Comunicación "A" 5536 del Banco Central, se reforzó el carácter precautorio de la normativa que limita las tenencias de activos en dólares, obligando a los bancos a que limiten su posición neta en moneda extranjera a un 30% de su capital y su posición en futuros a un 10% del mismo.

Como es de público conocimiento, esta medida tuvo un impacto visiblemente positivo en los mercados.

d) Las letras colocadas al Banco Central ascienden a USD 42.907 M., tal cual está publicado en la página de la autoridad monetaria.

Las pregunta relevante no es cuanto serían las reservas internacionales en el caso de no haber constituido el Fondo de Desendeudamiento Argentino, sino cuanto más endeudada estaría la Argentina en su ausencia. Y la respuesta es nada más ni nada menos que 8,7 puntos del producto.

e) Los adelantos transitorios son un instrumento de gestión financiera con la que cuenta el sector público, que se encuentra regulada por la Carta Orgánica del Banco Central.

Al respecto, vale recordar que el financiamiento a través de esta vía está limitado por la evolución de los ingresos del sector público nacional, vinculados estrechamente con el nivel de actividad, y de la Base Monetaria, que también está relacionada con el nivel de actividad y, consecuentemente, con los ingresos del sector público.

Más allá de las críticas que conlleva la utilización de esta línea de crédito, este esquema asegura que la capacidad de financiamiento del Gobierno esté limitada, justamente, por su nivel de ingresos, lo cual garantiza la sostenibilidad del mismo.

k)

a). b) y c) La denuncia a través de declaraciones públicas se hizo con el fin de desenmascarar los factores de poder que operan con el objetivo de desestabilizar al sistema financiero local. La misma empresa Shell admitió a través de un comunicado que realizó una compra neta de dólares a través del banco HSBC por USD 1.561.000, a un tipo de cambio de \$/USD 8,70, significativamente por encima del tipo de cambio operado en ese momento en el mercado, el cual se ubicaba en \$/USD 7,20. Esta operación especulativa le costó a la empresa entre \$2 M. y \$5 M. adicionales, y que la misma haya llegado al terreno de lo público permitió desarticular otras eventuales maniobras de la misma naturaleza.

424- Deuda externa

a) ¿A cuánto ascienden los honorarios percibidos por el estudio de abogados Cleary Gottlieb Steen & Hamilton por el asesoramiento otorgado, en la causa iniciada por los denominados “fondos buitres” NML Capital, LTD, Aurelius Capital Master, LTD., ACP Master, Blue Angel Capital contra la República Argentina? En este aspecto se solicita se detalle de manera minuciosa los aranceles cobrados por el estudio jurídico desde el inicio de la contienda judicial hasta la actualidad.

b) ¿Por qué se decidió incorporar, recientemente, al letrado Paul Clement en esta instancia tan delicada del proceso? ¿Cuáles serán sus honorarios?

c) ¿En qué instancia judicial se encuentra la demanda iniciada por los citados “fondos buitres”? ¿Cuáles son las probabilidades que la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos acepte el caso que nos compete? ¿Cuál fue la estrategia judicial utilizada hasta el momento? ¿Cuáles son los aspectos que analiza la última presentación efectuada ante la Suprema Corte y de autoría de Paul Clement?

d) ¿Cuál es la estrategia que el Estado Nacional realizará, para el supuesto caso de que la Suprema Corte no acepte/ ratifique el fallo de primera y segunda instancia? ¿Cómo analiza la posibilidad de que Argentina caiga nuevamente en default?

e) ¿Avala el Poder Ejecutivo Nacional la propuesta realizada por el Fondo de Inversión Gramercy Funds Management a los fondos buitres?

f) ¿Qué actividades cumplió el ex ministro de economía Hernán Lorenzino en esta última etapa del proceso judicial? ¿Cuáles son las misiones y funciones del organismo que dirige en la actualidad? ¿Qué resultados ha conseguido en el periodo que lleva en funciones?

g) Negociaciones con el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI):

- I. ¿Cuántas demandas afronta la Argentina ante organismo? Cuantificar, en dólares estadounidenses, la totalidad de lo reclamado.
- II. A fines del año 2013, el Estado celebró acuerdos extrajudiciales con distintas empresas que habían demandado ante el CIADI: ¿Cuáles son las empresas extranjeras con las que se acordó? ¿Cuáles fueron los términos, montos a abonar e intereses que se establecieron?
- III. ¿Los importes a abonar, se pagan, efectivamente, a las empresas que iniciaron la demanda de manera originaria, o a distintas intermediarias que adquirieron las acreencias de las primeras, a precios viles?
- IV. ¿Cuál fue el rol de Gramercy Funds Management en este acuerdo extra judicial? ¿Quiénes son los accionistas de esta firma y quiénes son sus representantes legales en el país?
- V. ¿Existe alguna relación comercial entre Gramercy Funds Management y Arcadia Advisors? ¿Existe alguna vinculación comercial entre Gramercy Funds Management, Arcadia Advisors y el vicepresidente Amado Boudou?
- VI. Por el pago de estos acuerdos extrajudiciales, la Argentina habría recibido créditos del Banco Mundial por un importe cercano a los U\$S 3.000 (dólares estadounidenses tres mil): ¿Cuál fue el destino de los mismos?

h) Acuerdos Internacionales

RESPUESTA:

B) La decisión de incorporar al ex Procurador General de EE.UU (Solicitor General), Paul Clement, se debe a que cuenta con vasta experiencia en recursos ante la Corte Suprema de los EE.UU (ha participado en 41 litigios en la instancia del máximo tribunal de Estados Unidos, 16 de los cuales se desarrollaron en los últimos dos años) y a que tiene muchos elementos para aportar a la defensa argentina. Clement ocupó el cargo de Procurador General entre julio de 2004 y junio de 2008, y cuenta con gran experiencia y reconocimiento local en procesos ante la Corte Suprema de los EE.UU. Asimismo ha advertido en varias oportunidades que la ratificación del fallo tendría un impacto altamente negativo no sólo para Argentina sino para el gobierno de los EE.UU. y todos los soberanos extranjeros.

C) La República Argentina ha presentado el 18 de febrero de este año una petición ante la Corte Suprema de los Estados Unidos solicitando que revise las decisiones erróneas de los tribunales inferiores de primera y segunda instancia que prohíben a nuestro país efectuar el pago de la deuda reestructurada a menos que pague en su totalidad a los acreedores "holdout" que se negaron a participar en la reestructuración de la deuda argentina.

Es imposible calcular las probabilidades que la Corte Suprema tome un caso, pero se puede afirmar que si la Corte Suprema le solicita al gobierno norteamericano que manifieste su posición y el gobierno opina que la Corte debería abrir la instancia, las posibilidades que el caso sea aceptado mejoran. Nuestra expectativa es que la Corte Suprema le pida al gobierno de los Estados Unidos que presente su opinión, pero esto queda sujeto a la discreción de la Corte Suprema.

Hasta el momento, la República ha basado su reclamo en la interpretación errónea que hacen los tribunales federales de la cláusula pari passu contenida en los bonos soberanos, y en la violación a su inmunidad soberana, en tanto estas decisiones tienen como fin coaccionar a la Argentina a pagar a los demandantes con activos que gozan de inmunidad.

En esta instancia, en el documento elaborado con la colaboración de Paul Clement, se ha incorporado un segundo punto de reclamo, pidiendo a la Corte Suprema de Estados Unidos que reenvíe al más alto tribunal estadual de Nueva York la cuestión de la interpretación de la cláusula pari passu contenida en los bonos soberanos. Esto tiene motivo en que, como se ha venido insistiendo en anteriores presentaciones de la Argentina, la interpretación que hacen de dicha cláusula los tribunales federales es errónea; pero, por otra parte, dicha interpretación causaría efectos negativos a nivel internacional, dificultaría futuras reestructuraciones de deuda y afectaría el status de Nueva York como centro financiero global.

D) Argentina está enfocada en el proceso judicial en curso, en el que ha expuesto todos sus argumentos para que el caso sea aceptado por la Corte Suprema. La expectativa es que, ante la Corte Suprema, Argentina tenga la oportunidad de presentar argumentos basados en la ley y asimismo ejercer su derecho a manifestar su profundo desacuerdo con las decisiones de los tribunales inferiores que infringen su soberanía. Sea cual sea el resultado judicial, Argentina ratifica que pagará la deuda al 93% de los tenedores de bonos que entraron a los canjes voluntarios.

F) El ex ministro de economía Hernán Lorenzino se encuentra, desde la conformación de la Unidad de Reestructuración de la deuda, realizando las funciones que corresponden a dicha Unidad, de acuerdo a su Decreto de creación. Las funciones de la Unidad de Reestructuración de Deuda, creada por Decreto N° 1935/13 son:

- Asistir y asesorar al señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas en la determinación de los objetivos y políticas vinculadas con la reestructuración de la deuda pública.
- Participar en las negociaciones inherentes a los aspectos crediticios de la política financiera y el endeudamiento externo de la República Argentina con entes y organismos financieros extranjeros, multilaterales, públicos o privados.
- Participar en las relaciones con la comunidad financiera internacional y la coordinación de las representaciones en el exterior.

425- ¿En qué estado se encuentran las negociaciones con el Club de Paris? ¿Cuánto sería el monto a abonar por la República Argentina? ¿Cómo se abonaría? ¿Cuáles son las garantías que nuestro país debería de ofrecer para que se rubrique el acuerdo?

426- ¿En qué estado se encuentran las negociaciones con la española REPSOL? ¿Cuánto sería el monto a abonar por la República Argentina? ¿Cómo se abonaría? ¿Cuáles son las garantías que nuestro país debería de ofrecer para que se rubrique el acuerdo?

427- Acuerdo de explotación entre YPF y CHEVRON para la explotación del yacimiento de Vaca Muerta en Neuquén:

- a. ¿Cuáles son las bondades que el acuerdo en cuestión le significará para la provincia de Neuquén en primera instancia, como así también para la República Argentina?
- b. ¿Cuáles son los alcances e implicaciones económicas del mismo?
- c. ¿Cuáles son las técnicas de extracción de materiales que se utilizarán en la explotación de Vaca Muerta? ¿Se utilizará la metodología conocida como “fracking”? ¿Se efectuaron informes de impacto ambiental antes de la celebración del acuerdo?
- d. ¿Se tuvieron en cuenta los antecedentes ambientales de Chevron (más precisamente en Ecuador), para la confección del contrato?
- e. ¿Por qué razón se privó a cualquier al Senado de la Nación hasta la fecha a tener acceso al acuerdo y sus particularidades?

RESPUESTA:

a) La firma del acuerdo entendemos significa un estímulo a la producción y al trabajo, tanto en la provincia del Neuquén como en la Argentina en general. Adicionalmente, para mayor información nos remitimos al comunicado realizado por YPF a los mercados en oportunidad de celebrar el acuerdo respectivo.

b) Para mayor información nos remitimos al comunicado realizado por YPF a los mercados en oportunidad de celebrar el acuerdo respectivo.

c) Para mayor información nos remitimos al comunicado realizado por YPF a los mercados en oportunidad de celebrar el acuerdo respectivo y a las explicaciones otorgadas a la prensa en general por el CEO de dicha Sociedad.

d) Para mayor información nos remitimos al comunicado realizado por YPF a los mercados en oportunidad de celebrar el acuerdo respectivo y a las explicaciones otorgadas a la prensa en general por el CEO de dicha Sociedad.

e) Las razones son las explicadas por el CEO de YPF, considerando que la Sociedad cotiza en los mercados de valores y está sujeta a cuestiones de confidencialidad.

428- Acuerdo de YPF con Repsol

- a. ¿Qué situación aconteció en la relación con la empresa española Repsol para que el gobierno nacional cambié tan radicalmente su posición histórica expresada en varias oportunidades por el ministro de Economía Axel Kicillof? Por su caso, en abril de 2012: "El gobierno va a ser inflexible a la hora de castigar los daños ambientales provocados por REPSOL" y "No le vamos a pagar lo que ellos quieren".
- b. Remita copia y toda otra documentación respaldatoria a efectos de que el Congreso de la Nación acceda a todos sus términos del acuerdo establecido con la empresa Repsol.
- c. ¿Qué estrategia judicial asumirá ante demanda iniciada por Repsol ante el CIADI en contra de la República Argentina?
- d. ¿Cuándo los accionistas de Repsol evaluarán y darán una respuesta a la propuesta argentina?
- e. ¿Cuánto se abonará en concepto de intereses? ¿Bajo qué modalidad se los pagará?
- f. ¿Analiza el gobierno la repercusión de un fallo en contra del país en el pleito judicial con los fondos buitres que se tramita en la justicia de Nueva York (EEUU) y la caída en un nuevo default técnico en el acuerdo con Repsol? Fundamente las alternativas evaluadas.

RESPUESTA:

Ídem respuesta a pregunta 391.

429- Defensa de la Competencia

- a) Explique las razones por las cuales aun no se ha creado el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia, establecido en el artículo 17 de la Ley 25.156, sancionada en 1999.
- b) ¿Cómo se encuentra constituida la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia? ¿Qué idoneidad para el cargo ostentan los integrantes de la misma? ¿Cómo accedieron al cargo?
- c) ¿Cómo fue la actividad efectuada por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia? ¿En cuántas denuncias intervino? ¿Cuántas contiendas resolvió? Detalle por año, indicando las partes litigantes.

RESPUESTA

Como ya se explicó el funcionamiento actual de la Comisión Nacional de Defensa resulta legítimo en tanto se prevé expresamente en el art. 58 de la ley 25.156 donde se establece que "... las causas en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, continuarán tramitando de acuerdo con sus disposiciones ante el órgano de aplicación de dicha norma, el que subsistirá hasta la constitución y puesta en funcionamiento del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia...".

A continuación se hace un repaso de la actividad de los últimos años de la Comisión

y una breve descripción de los antecedentes de sus integrantes donde se corrobora claramente su idoneidad en el cargo:

Año 2011

La CNDC emitió:

- 54 dictámenes en el marco del análisis de Concentraciones Económicas;
- 17 dictámenes en el marco de presentaciones por Opiniones Consultivas;
- 33 dictámenes en el marco de conductas anticompetitivas;
- 10 dictámenes en el marco de causas remitidas por la AFSCA; y
- 103 resoluciones propias.

Cabe aclarar que de los 54 dictámenes emitidos en el marco de Concentraciones Económicas, 7 tienen relación con condicionamientos impuestos a fin de evitar problemas de competencia.

Por su parte, dentro de las resoluciones emitidas, 3 corresponden a medidas cautelares.

Año 2012

La CNDC emitió:

- 38 dictámenes en el marco del análisis de Concentraciones Económicas;
- 13 dictámenes en el marco de presentaciones por Opiniones Consultivas;
- 27 dictámenes en el marco de conductas anticompetitivas;
- 16 dictámenes en el marco de causas remitidas por la AFSCA; y
- 93 resoluciones propias.

Cabe aclarar que de los 38 dictámenes emitidos en el marco de Concentraciones Económicas, 8 tienen relación con condicionamientos impuestos a fin de evitar problemas de competencia.

Por su parte, se emitió una medida cautelar.

Año 2013

La CNDC emitió:

- 54 dictámenes en el marco del análisis de Concentraciones Económicas;
- 6 dictámenes en el marco de presentaciones por Opiniones Consultivas;
- 58 dictámenes en el marco de conductas anticompetitivas;
- 14 dictámenes en el marco de causas remitidas por la AFSCA; y
- 102 resoluciones propias.

Cabe aclarar que de los 54 dictámenes emitidos en el marco de Concentraciones Económicas, 7 tienen relación con condicionamientos impuestos a fin de evitar problemas de competencia.

Por su parte, se emitió una medida cautelar.

En cuanto a las multas que recomendó aplicar la CNDC para estos tres años, el monto asciende a la suma de 28.546.526 pesos.

VOCALES DE LA CNDC y sus antecedentes:

Ricardo Alberto NAPOLITANI. Presidente de la CNDC.

El Dr. Napolitani es abogado egresado de la UBA. Luego de egresar de la facultad, trabajó tanto en el ámbito privado de la profesión como en el ámbito estatal. Dentro de los cargos que ocupó se encuentra la Jefatura de Prestaciones Sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de la Delegación Chubut. Luego de su paso por el INSSJP formó parte del Poder Judicial Federal, siendo primero Conjuez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, luego Juez de Primera Instancia Federal de la misma ciudad y luego miembro del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santa Cruz. En este organismo ocupó el cargo de Presidente durante los años 2003-2004. Desde el año 2008 es presidente de la CNDC.

Dentro de sus antecedentes políticos cabe resaltar que fue Convencional Municipal Constituyente para la redacción de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Finalmente, el Dr. Napolitani ha asistido a innumerable cantidad de Seminarios, Cursos, Encuentros y Jornadas pudiéndose resaltar en los últimos años la participación, tanto nacional como internacional, en los fueros de Defensa de la Competencia.

Humberto Carlos GUARDIA MENDONCA. Vice-Presidente 1° de la CNDC.

El Dr. Guardia Mendonca es abogado egresado de la UBA y realizó un Master of Arts en Políticas Públicas en la Universidad de Georgetown en la Ciudad de Washington D.C. A su vez, participó en el Programa de Posgrado en Administración de Empresas de la Universidad ESEADE y fue Scholar At Residence in Foundation Of Economic Education en la Ciudad de Nueva York. Fue Coordinador Académico del Curso de Especialización en Defensa de la Competencia y Profesor de la Universidad de San Martín. Actualmente es profesor en el posgrado de Defensa de la Competencia de la UBA.

Dentro de su experiencia profesional cabe destacar que trabajó, al principio de su carrera, como abogado del Ministerio de Economía y Producción y de la Secretaría de Industria. Luego se desempeñó como Gerente en diferentes proyectos donde participó el Banco Mundial. En este sentido, el Dr. Guardia Mendonca residió en la República del Ecuador y en la República de Guatemala.

En los años 2002 y 2003 fue asesor de la Presidencia de la CNDC y en año 2004 fue designado Vocal de la misma Institución. Desde el año 2008 ocupa el cargo de Vice-Presidente 1° de la CNDC. Durante sus mandatos el Dr. Guardia Mendonca tuvo a su cargo un gran número de expedientes relevantes, entre los que se destacan la Investigación contra el Cartel de Cemento y las operaciones económicas de las firmas Pecon-Petrobras, Quilmes-Brahma, Cablevisión Multicanal y Telecom-Telefónica. Por último, el Dr. Guardia Mendonca ha firmado dictámenes recomendando multas por la suma de 758 millones de pesos. Finalmente, tiene a su cargo las áreas de energía y telecomunicaciones de la CNDC.

Diego Pablo Povoló. Vicepresidente segundo. CNDC.

El Dr. Povoló es egresado de honor de la Universidad de Belgrano. Realizó dos maestrías, una en Finanzas en la Universidad del CEMA y otra en Derecho Empresario en la Universidad Austral. A su vez, realizó estudios de Derecho

Empresario y de Economía Internacional en la Universidad de Illinois At Urbana-Champaign.

Dentro de sus antecedentes docentes, cabe destacar que es profesor en la Maestría en Derecho Empresarial de la UADE, profesor de Defensa de la Competencia de la Universidad Austral y de la UBA y fue profesor de la Maestría de Derecho Penal del Mercosur llevada a cabo por la UBA, brindó cursos de Defensa de la Competencia organizados por el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y por la Universidad de San Martín. A su vez, fue profesor de Derecho Empresario en la Universidad de Belgrano y de Derecho Comercial en la Universidad de Santiago del Estero.

Participó en un sinnúmero de congresos, jornadas y conferencias, tanto en temas de Defensa de la Competencia como en temas de mercados de capitales. A su vez, ha representado en diversas ocasiones a la CNDC en Congresos y Reuniones con Organismos Internacionales.

Su experiencia profesional y académica le permitió publicar una serie de artículos relacionados a la Defensa de la Competencia, y específicamente avocados a temas de clemencia, problemas de competencia en el sector de la distribución de programas de televisión, carteles y promoción de competencia.

Fue designado Vocal de la CNDC en el año 2005 y Vicepresidente 2° en el año 2008.

Fabian Marcelo Pettigrew. Vocal de la CNDC.

El Licenciado Pettigrew es Economista Egresado de la Universidad de Mar del Plata. Luego de egresarse, realizó un curso de Postgrado en la Universidad de Los Andes, en la República de Colombia. Dentro del ámbito académico es Jefe de Trabajos Prácticos de la Universidad de San Martín. En lo que hace a la experiencia académica, el Licenciado Pettigrew formó parte de la Oficina Export.Ar de Mar del Plata, del Centro de Investigaciones Económicas de la Universidad de Mar del Plata y realizó diversos trabajos de Consultoría en sus primeros años de egresado. En el año 1997 formó parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, siendo consultor tanto del Banco Interamericano de Desarrollo como del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Luego, trabajó en la Secretaría de Turismo de la Nación, centrándose en temas de financiamiento y desarrollo de inversiones. Desde el año 2002 formó parte del Banco Central de la República Argentina, primero como consultor, y luego como representante alterno del Ministerio de Economía y Producción. En el año 2006 fue designado como Director del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas del Ministerio de Economía y Producción y en el año 2008 formó y dirigió el área económica de la Consultora M&P Asociados.

Finalmente, desde el año 2009 se desempeña como Vocal de la CNDC.

Santiago FERNÁNDEZ. Vocal de la CNDC.

El Contador Santiago Fernández es egresado de la Universidad Argentina J.F. Kennedy. Su experiencia profesional se ha centrado en el mercado energético, formando parte de diversas firmas entre las cuales vale la pena destacar Kalicera S.A., Empresa Distribuidora de Energía de Catamarca S.A. y Electro Sur Medio S.A.A. En este último caso, el Contador Fernández residió en la República del Perú. A su vez, prestó asesorías tanto en la Auditoría General de la Nación como en la

Universidad General de San Martín. Desde el año 2011 es Vocal de la CNDC.

SUBSIDIOS EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL (APN)

430- ¿Cuál es el impacto de la devaluación de enero pasado en el actual esquema de subsidios a la energía, ya que implica mayores costos para la importación de energía del exterior y para el pago a proveedores locales?

431- ¿Se considera sustentable el sendero de participación de los subsidios a sectores económicos en el Gasto Primario de la Administración Nacional? fundamente

432- ¿Cuál es la deuda del Estado Nacional con CAMESSA por el diferencial de precios de generación y de venta a las distribuidoras de energía eléctrica en 2013 y lo que va de 2014?

433- Sobre el funcionamiento el Grupo de Trabajo creado por la Resolución Conjunta 693/11 y 1900/11 del 02/11/2011 para el análisis y estudio de la incidencia en los distintos sectores de los subsidios, informe:

- a) ¿Cuántas reuniones lleva ese Grupo?
- b) ¿Quiénes son sus integrantes en la actualidad?
- c) ¿Cuáles son los plazos que se ha fijado para su evaluación?
- d) Detalle todas las recomendaciones del Grupo desde su creación. Distinga entre aquellas ya implementadas y las que están pendientes de implementación.
- e) ¿Qué análisis de costos ha realizado la SIGEN?
- f) ¿Sobre qué criterios de racionalización del sistema de subsidios se encuentra trabajando en la actualidad?
- g) ¿Cuáles son las recomendaciones del Grupo en sistemas de Tarifa Social de servicios públicos? Explique criterios, colectivos poblacionales comprendidos.

PROVINCIAS

434- ¿Cuál fue el Gasto Total (corrientes y de capital) en 2012 y 2013 de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales?

RESPUESTA

Consolidado 24 Jurisdicciones
 Administración Pública No Financiera
 En millones de pesos

Jurisdicción	Año 2012			3er Trimestre acumulado 2013		
	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos Total	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos Total
C.A.B.A.	28.406	5.671	34.078	28.895	5.688	34.583
Buenos Aires	116.452	4.396	120.848	101.683	3.263	104.946
Catamarca	5.411	1.178	6.589	4.898	1.048	5.947
Córdoba	33.539	1.911	35.451	30.200	2.186	32.386
Corrientes	9.223	1.126	10.350	8.225	906	9.131
Chaco	12.544	2.408	14.952	10.791	2.288	13.079
Chubut	7.482	1.790	9.272	6.972	1.396	8.367
Entre Ríos	14.379	2.163	16.542	13.304	1.998	15.302
Formosa	6.724	3.061	9.785	6.197	2.990	9.186
Jujuy	6.993	1.196	8.189	6.443	1.142	7.585
La Pampa	4.729	1.215	5.944	4.313	1.459	5.772
La Rioja	4.234	1.217	5.451	3.642	957	4.599
Mendoza	14.915	1.813	16.728	13.679	1.405	15.084
Misiones	8.400	2.602	11.002	8.154	2.999	11.153
Neuquén	11.925	1.159	13.084	10.199	932	11.132
Río Negro	7.045	683	7.727	6.747	655	7.403
Salta	8.828	1.282	10.110	8.285	1.143	9.429
San Juan	5.345	1.655	7.000	4.907	1.315	6.222
San Luis	2.828	2.483	5.310	2.538	2.465	5.003
Santa Cruz	8.714	877	9.590	7.538	645	8.183
Santa Fe	30.288	1.645	31.933	27.144	1.589	28.733
Sgo. del Estero	5.803	2.996	8.799	5.220	3.364	8.584
Tucumán	11.943	1.794	13.737	11.147	1.507	12.654
T. del Fuego	4.986	354	5.340	4.464	316	4.780
Total	371.137	46.676	417.812	335.584	43.836	379.420

435- ¿Cuál ha sido el Gasto en Personal en 2012 y 2013 de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales? Detalle la cantidad de empleados públicos por jurisdicción.

RESPUESTA

Gasto en Personal Consolidado 24 Jurisdicciones

Administración Pública No Financiera

En millones de pesos

Jurisdicción	Año 2012	3er Trimestre acumulado 2013
C.A.B.A.	16.506	16.252
Buenos Aires	59.030	52.032
Catamarca	3.382	3.154
Córdoba	14.228	13.162
Corrientes	5.211	4.660
Chaco	6.668	5.678
Chubut	4.719	4.415
Entre Ríos	7.415	6.853
Formosa	3.694	3.410
Jujuy	4.429	4.097
La Pampa	2.383	2.161
La Rioja	2.419	2.182
Mendoza	8.991	8.430
Misiones	4.342	4.239
Neuquén	6.600	5.644
Río Negro	4.805	4.635
Salta	5.285	4.816
San Juan	3.188	3.001
San Luis	1.633	1.412
Santa Cruz	4.113	3.607
Santa Fe	15.558	14.024
Sgo. del Estero	3.170	2.836
Tucumán	7.647	7.126
T. del Fuego	2.889	2.685
Total	198.306	180.510

436- ¿Cuál ha sido el Resultado Financiero 2012 y 2013 de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales?

RESPUESTA

Resultado Financiero Consolidado 24 Jurisdicciones

Administración Pública No Financiera

En millones de pesos

Jurisdicción	Año 2012	3er Trimestre acumulado 2013
C.A.B.A.	-721	60
Buenos Aires	-9.576	867
Catamarca	-106	166
Córdoba	-198	2.302
Corrientes	-242	244
Chaco	-177	595
Chubut	-84	54
Entre Ríos	-598	-414
Formosa	58	-10
Jujuy	-484	-404
La Pampa	180	238
La Rioja	-282	176
Mendoza	-633	66
Misiones	-219	-775
Neuquén	-987	-22
Río Negro	-203	-261
Salta	41	359
San Juan	1.685	2.159
San Luis	175	-343
Santa Cruz	-699	98
Santa Fe	-620	1.040
Sgo. del Estero	603	1.040
Tucumán	291	604
T. del Fuego	-500	-71
Total	-13.296	7.768

437- ¿Cuál es el stock de Deuda al 28/02/2014 de cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales por monedas y tipo de instrumento financiero?

RESPUESTA

Stock de Deuda Provincial al 31 de Diciembre de 2013 ⁽¹⁾

En miles de pesos

Jurisdicción	Total sin Deuda Flotante	Gobierno Nacional	Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional	FFDP	Bancos	Deuda Consolidada	Bonos ⁽²⁾	Organismos Internacionales
Total	#####	78.988.619	1.954.613	1.443.875	3.059.309	729.684	67.844.347	18.702.464
Buenos Aires	79.979.043	34.186.660	266.634	873.123	39.291	0	38.809.923	5.803.413
Catamarca	1.516.798	1.255.948	24.687	17.011	93.627	32.994	1.563	90.968
Córdoba	13.470.357	5.637.435	79.485	0	85.387	85.812	4.341.204	3.241.033
Corrientes	2.291.767	2.026.686	0	0	9.490	24.471	15.873	215.247
Chaco	5.715.704	4.183.109	0	0	558.309	0	730.505	243.781
Chubut	2.692.163	619.610	3.027	9.612	27.902	9.547	1.642.425	380.041
Entre Ríos	6.600.952	3.295.856	625.920	0	55.118	0	1.615.209	1.008.850
Formosa	4.192.605	3.628.531	94.971	0	0	9.182	413.740	46.181
GCBA	11.537.314	0	0	12.757	0	92.483	9.992.493	1.439.581
Jujuy	5.434.078	5.245.126	41.027	34.305	0	74.457	2.383	36.779
La Pampa	139.057	0	0	10.164	92.021	0	0	36.872
La Rioja	1.205.012	375.899	0	0	427.248	81.515	83.428	236.922
Mendoza	7.659.481	2.870.503	175.398	0	907.880	17.689	2.365.504	1.322.508
Misiones	4.013.701	3.135.150	0	21.539	46.236	26.701	553.879	230.197
Neuquén	7.364.291	2.044.652	166.018	0	0	0	4.877.912	275.710
Río Negro	4.613.516	3.521.350	50.990	68.621	32.182	0	260.388	679.985
Salta	3.472.129	1.130.096	139.486	120.193	34.074	212.755	1.131.583	703.941
San Juan	2.654.343	1.418.783	0	0	22.051	0	472.141	741.368
San Luis	275.176	0	0	270.023	0	0	0	5.153
Santa Cruz	1.219.615	370.083	174.971	6.527	628.494	0	0	39.540
Santa Fe	1.456.610	0	0	0	0	14.380	34.090	1.408.140
Sgo. del Estero	376.519	0	48.710	0	0	0	51.814	275.995
T. del Fuego	545.172	459.558	47.099	0	0	9.358	12.112	17.046
Tucumán	4.297.506	3.583.584	16.190	0	0	38.340	436.178	223.214

Notas:

(1) Todos los datos son preliminares y se encuentran sujetos a revisión. No se incluye la Deuda Flotante ni Contingente.

(2) Bonos expresados a Valor Residual

438- ¿A cuánto ascendieron las Transferencias (corrientes y de capital) destinadas a cada una de las Provincias, la CABA y las demás Municipalidades durante 2012 y 2013 en el Presupuesto de la Administración Nacional por Programas, detallando la situación de cada jurisdicción?

RESPUESTA

El monto total de las transferencias no automáticas (corrientes y de capital) a las Provincias y la CABA fue de \$ 27.307 millones para el año 2012 y de \$ 37.500 millones para el año 2013.

Por su parte las transferencias no automáticas a los Municipios durante 2012 ascendieron a \$ 4.835 millones.

439- INDEC

- Informe detalladamente la metodología, canasta de bienes y servicios y toda otra información sobre el nuevo Índice de Precios Al Consumidor Nacional Urbano (IPCNU), presentado por funcionarios del organismo y el ministerio de Economía recientemente.
- Detalle la secuencia entre el anterior IPC y el actual.
- Informe el IPCNU desagregado por provincia y la C.A.B.A.

RESPUESTA

a), b) y c) Fueron respondidas en las preguntas 308 y 385, a las que se remite.

440- AFIP

En relación con la operatoria de Depósitos Fiscales y sobre la implementación de la Iniciativa de Seguridad en Tránsito Aduanero (ISTA), se solicita conocer:

- a) Nómina completa de Depósitos Fiscales habilitados en la República Argentina detallando: razón social, CUIT, accionistas, año en que fueron habilitados por la AFIP/Aduana, año de inicio de actividades, ubicación, tráfico anual de contenedores, tipo y metros cuadrados de las instalaciones, dotación de personal aduanero que se desempeña en el lugar.
- b) Nómina de solicitudes de habilitación pendientes de resolución por la AFIP/Aduana conteniendo la razón social del solicitante, CUIT, accionistas, ubicación, metros cuadrados de las instalaciones, fecha de inicio del trámite.
- c) Especifique si la empresa LW LOGÍSTICA Y CARGAS S.A. (CUIT: 30-71003586-1) es, ha sido o tramita actualmente una solicitud para ser operadora de Depósitos Fiscales ante la AFIP/Aduana.
- d) Detalle la situación de cada Depósito Fiscal habilitado con respecto a la implementación de la Res. 3.477/13 de la AFIP en lo que respecta a la instalación de: escáners; circuitos cerrados de televisión; y monitoreo remoto de apertura y cierre de accesos.
- e) Detalle qué empresas se encuentran proveyendo los dispositivos de seguimiento satelital para las operaciones de tránsito terrestre de importación, establecidos en la Res. 3.454/13 de la AFIP. Consigne si la firma RSI GROUP S.A. anteriormente llamada DBTRACER S.A. (CUIT 33-71026786-9) es o ha sido proveedora de sistemas de precinto electrónico de monitoreo aduanero. Especifique la cantidad de dispositivos provistos por cada empresa proveedora en la actualidad.
- f) Especifique si la empresa LOGISCORP S.A. es o ha sido operadora de Depósitos Fiscales o proveedora de sistemas de precinto electrónico de monitoreo aduanero homologados por la AFIP. Consigne si tramita actualmente una solicitud para ser operadora de Depósitos Fiscales ante la AFIP/Aduana.
- g) Especifique si los señores Jorge Omar LAMBIRIS VILCHE (CUIT 20-92939985-5) y Sergio Gustavo GONZÁLEZ (CUIT 20-14140963-9) o empresas de las cuales los mismos formen parte, se encuentran inscriptas en algunos de los registros especiales llevados por la Dirección General de Aduanas. En caso afirmativo, detalle: ¿en qué registros?; ¿para el desarrollo de qué actividades?; ¿desde qué fecha? Detalle la composición societaria de las empresas mencionadas si las hubiere.
- h) Especifique si las bases de datos de AFIP registran investigaciones administrativas o procesos judiciales contra Jorge Omar LAMBIRIS

VILCHE y Sergio Gustavo GONZÁLEZ o empresas de las cuales los mismos formen parte por incumplimiento de regulaciones aduaneras y fiscales. Detalle.

RESPUESTA

a)

DEPÓSITO FISCAL TIGRE	CUIT	TITULAR REGISTRADO	HABILITACIÓN		TIPO DE DEPOSITO
			DESDE	HASTA (*)	
DEPOSITO FISCAL BAJO CERO	30701977188	BEATRIZ NELIDA NIGLA	15/09/2011	14/09/2016	GENERAL
DEP. FISCAL BUERAS	30682913726	RUDAEFF JUAN CARLOS	14/12/2001	13/12/2006	GENERAL
DEPÓSITO FISCAL ALL MESOPOTÁMICO TRENES	30663450332	ADAMO CARLOS ALBERTO - MARDARAS GUILLERMO - SUCESIÓN DE CARRIZO RUBEN NORBERTO - OHRNIALIAN JOSE MARIO - GUAIA CARLOS IGNACIO - OLIVER EDUARDO RUBEN - BEHRING COSTA ALEXANDRE - POSNER III HENRY - CALAMITA FERNANDO CESAR	15/09/1999	14/09/2004	GENERAL
DEPÓSITO FISCAL DODERO	30640500235	MIGUEL DODERO- JAIME STHAL ESPINOZA	09/09/2010	08/09/2015	GENERAL
DEPÓSITO FISCAL GARGANO	30593920956	SUCESION DE BLAS PLACIDO GARGANO - SALVADOR GARGANO	15/05/1995	14/05/2000	GENERAL
DEPÓSITO FISCAL GEFCO	30704957137	BAÑOS OSVALDO HECTOR - DIAZ PEREZ DULCE - BERTRAND JEAN CRISTOPHE - NAVARRO CINTA JULIAN	17/11/2009	16/11/2014	GENERAL
DEPÓSITO FISCAL GENPOL II	30659982524	CARLOS BURGOS	15/05/1995	14/05/2000	GENERAL
DEPÓSITO FISCAL SIR HOME	30639274388	DOS REIS DANIEL, DOS REIS FAVIO, DOS REIS MARIA FERNANDA	31/03/1995	30/03/2000	GENERAL
DEPÓSITO FISCAL TERMINAL CARGA TIGRE	30712164294	OCA MPO RAIMUNDO - PALMIERI HORACIO NORBERTO	06/06/2012	05/06/2017	GENERAL
DEPÓSITO FISCAL TERMINAL PANAMERICANA	33659119329	CARLOS PEDRO ESPADONE - SPADONE JUAN FRANCISCO - AGUIRRE CLAUDIO EDUARDO - SPADONE FABIAN FRANCISCO - SPADONE ALEJANDRO GERARDO - SPADONE LORENA BEATRIZ - SPADONE LIZA LAURA	17/10/2000	16/10/2005	GENERAL
DEPOSITO UNIVERSAL CARGAS	30652600898	CORONEL ALFREDO RAMON	16/02/1995	15/02/2000	GENERAL
DEPOSITO FISCAL MONTALVAN	30694758254	SILVIO GABRIEL MONTALVAN	28/11/2008	27/11/2013	GENERAL
DEPOSITO FISCAL FRIO DOCK	30708983809	PATRICIOMARIA COGHLAN	27/05/2000	26/05/2005	GENERAL EXPO
DEPOSITO FISCAL UNITED AIRLINES	30648069231	MEYER RODOLFO - BANFI JULIO LEON	28/11/2000	27/11/2005	PARTICULAR
RADIO VICTORIA MEBUR SAI Y C	33535338499	JURKOWSKI MANUEL - GROISMAN RICARDO DANIEL - WETSZTEIN JOSE DAVID - JURKOWSKI ENRIQUE BENJAMIN	03/04/1995	02/04/2000	PARTICULAR
ILVA	30616106119	BOCCI ANGEL - ZANON ROBERTO AUGUSTO - ZANON FRANCISCO	13/09/1994	12/09/1999	PARTICULAR
SERVIFRIO	33708389949	GIROD PATRICIO ALBERTO - D'ANDREA LUIS ALFREDO	24/06/2008	23/06/2013	PARTICULAR

DEPÓSITO FISCAL TIGRE (continuación)	DIRECCION	MOV. OPERATIVO (**)		DOTACION	SUPERFICIE	MOVIMIENTO CONTENEDORES
		IMPO	EXPO			
DEPOSITO FISCAL BAJO CERO	Carlos Reyles 4908 Ituzaingo	1	1.614	2	4.800	750
DEP. FISCAL BUERAS	Camino Prov. y cruce vías FFCC Belg. s/n Pilar	200	1.114	1	9.171	373
DEPÓSITO FISCAL ALL MESOPOTÁMICO TRENES	Lisandro de la Torre y Vías FFCC - 3 de Febrero		50	2	6.685	176
DEPÓSITO FISCAL DODERO	Jose Ingenieros 2306 Ricardo Rojas	83	787	3	54.200	7.706
DEPÓSITO FISCAL GARGANO	Lacroze 1700- Torcuato- Tigre	2.410	1.468	2	12.000	406
DEPÓSITO FISCAL GEFCO	Marcos Sastre 1990 Tigre - Pcia. Bs. As.	181	419	2	4.440	791
DEPÓSITO FISCAL GENPOL II	M.T.de Alvear 3867 (Ruta 202) Bancalari	554	84	1	9.444	659
DEPÓSITO FISCAL SIR HOME	Marcos Sastre y H. Cortes El Talar	141	114	2	14.000	2.883
DEPÓSITO FISCAL TERMINAL CARGA TIGRE	Benito Lynch 230 - Tigre	723	101	3	38.482	1.649
DEPÓSITO FISCAL TERMINAL PANAMERICANA	RUTA 197 2999 EL TALAR TIGRE	7.757	3.763	2	21.906	2.562
DEPOSITO UNIVERSAL CARGAS	Migueletes 2313 - C. Evita- La Matanza	141	41	2	8.437	1.398
DEPOSITO FISCAL MONTALVAN	Avellaneda 5145 - San Fernando	23	-	2	7.448	1.323
DEPOSITO FISCAL FRIO DOCK	Stephenson 3020 - Tortuguitas	-	473	2	601	1.123
DEPOSITO FISCAL UNITED AIRLINES	Pque. Ind. OKS - Garin	16	7	1	220	12
RADIO VICTORIA MEBUR SAI Y C	Mitre 5651 Tropezón	52	-	1	2.200	78
ILVA	Parque Industrial	10	14	1	1.016	586
SERVIFRIO	Autopista Cañuelas	-	49	2	4.997	1.108

(*) Por Resolución N° 3343/1994 de la ex Administración Nacional de Aduanas, Anexo II Punto I.1., la habilitación se concede por CINCO (5) años prorrogables automáticamente.

(**) Cantidad de operaciones de ENERO A NOVIEMBRE 2013

DEPÓSITO FISCAL DIQUE 1	CUIT	TITULAR REGISTRADO	HABILITACIÓN		TIPO DE DEPOSITO
			DESDE	HASTA (*)	
DEP. FISC. CAP. CORTES	20142912849	CASTAÑOS GUSTAVO F. - BERENGER MARIA GABRIELA - BERENGER MARIA ANDREA	17/04/1995	16/04/1999	GENERAL
DEP. FISC. CARESTIBA	30661773665	MOTTA JULIO CESAR - BERAJA CATALINA	10/04/1995	09/04/2000	GENERAL
DEP. FISC. CORVALAN	20077020498	LANDRO ADRIANA BEATRIZ	07/09/2005	06/09/2010	GENERAL
DEP. FISC. DEFIBA CONTENEDORES	30661491163	PASCUCCI MARIELA ROMINA	01/09/2000	31/08/2005	GENERAL
DEP. FISC. DEFIBA PTO.SI	30656515224	CANIEVSKY ALBERTO CESAR - CANIEVSKY ELIAS ABRAHAM - SZYCHMACHER BERTA CELINA - CANIEVSKY ADRIANA JUDITH	23/06/2005	22/06/2010	GENERAL
DEP. FISC. DEFISA PUERT	33654020529	TORRES ANDRES - MOURE MARCELO OMAR	07/05/2001	06/05/2006	GENERAL
DEP. FISC. DODERO CIA	30640500235	MIGUEL DODERO- JAIME STHAL ESPINOZA	13/05/1994	12/05/1999	GENERAL
DEP. FISC. GEMEZ PUERT	30644997258	FRASSIA LUIS ALEJANDRO - TESORIERE EUGENIO ADRIAN	07/05/2003	06/05/2008	GENERAL
DEP. FISC. LO PRIMO I	30625482522	PASCUCCI MIGUEL	31/03/1995	30/03/2000	GENERAL
DEP. FISC. LO PRIMO II	30625482522	PASCUCCI MIGUEL	16/04/1995	15/04/2000	GENERAL
DEP. FISC. LO PRIMO III	30625482522	PASCUCCI MIGUEL	17/04/1995	16/04/2000	GENERAL
DEP. FISC. LOGEXPOR SF	30707985263	GUERRA JORGE LUIS - DEDONATO PABLO MIGUEL	10/09/2002	09/09/2007	GENERAL
DEP. FISC. LOINEX S.A.	33709286299	CHIROM ENRIQUE ESTEBAN	10/09/2008	09/09/2013	GENERAL
DEP. FISC. MURCHISON EST. CARGA	30506726669	SUCESION DE GORDILLO GUSTAVO - CUNINGHAM RICARDO ERNESTO - DOTRAS LUIS MARIA - MURCHISON GUILLERMO TOMAS	12/02/2001	11/02/2006	GENERAL
DEP. FISC. NUESTRA SRA. ASUNCION	30571901583	MIGUELI DORA	12/07/1995	11/07/2000	GENERAL EXPO
DEP. FISC. TEFASA I	30657138661	JIMENEZ MIGUEL ANGEL LUIS - JIMENEZ GONZALO MIGUEL - BOURDON MARIANO PAULO - TESTINO ROSANA	06/05/1997	05/05/2002	GENERAL
DEP. FISC. TEFASA II	30657138661	JIMENEZ MIGUEL ANGEL LUIS - JIMENEZ GONZALO MIGUEL - BOURDON MARIANO PAULO - TESTINO ROSANA	17/12/1997	16/12/2002	GENERAL
DEP. FISC. TERBASA	30657338822	SISCO ERIC ALLAN - LUQUE JIMENEZ ALONSO	31/03/1995	30/03/2000	GENERAL
DEPOSITO GEMEZ II S.A	30644997258	FRASSIA LUIS ALEJANDRO - TESORIERE	14/07/2008	13/07/2013	GENERAL
DEP. FISC. SAF	30647473128	REY IRAOLA IGNACIO - REY IRAOLA	02/05/1994	01/05/1999	GENERAL
EDIT. PERFIL	30560956904	FONTEVECCHIA JORGE	28/10/1996	27/10/2001	PARTICULAR

DEPÓSITO FISCAL DIQUE 1 (continuación)	DIRECCION	MOV. OPERATIVO (**)		DOTACION	SUPERFICIE	MOVIMIENTO CONTENEDORES
		IMPO	EXPO			
DEP. FISC. CAP. CORTES CALLE 5 ESQ CALLE 10 PTO NORTE		-	2.980	3	9.477	5.770
DEP. FISC. CARESTIBA	CAMINO DE CIRCUNVALACIÓN ENTRE DE LA HOJA Y DE LA SEMILLA	2.155	566	2	17.175	3.890
DEP. FISC. CORVALAN	A. Iriarte 3143 - Cap. Fed.	-	2.265	1	845	97
DEP. FISC. DEFIBA CONTENEDORES	Av. Pedro de Mendoza 2957-CABA	3.030	552	2	11.512	2.085
DEP. FISC. DEFIBA PTO.SUR	Benjamín Lavaisse 1326 - CABA	16.877	8.150	4	42.927	1.197
DEP. FISC. DEFISA PUERTO	ALFEREZ DE FRAGATA JOAQUIN 1 - CABA	4.546	6.396	3	17.000	6.759
DEP. FISC. DODERO CIA SERVICIO	QUINQUELA MARTIN 1399 CABA	-	6.266	2	700	3.382
DEP. FISC. GEMEZ PUERTO	AV- CASTILLO S/N Y CALLE 14 PTO NORTE	21.494	-	4	18.223	5.297
DEP. FISC. LO PRIMO I	AV. PEDRO DE MENDOZA 2841 CABA	1.436	609	2	14.812	4.033
DEP. FISC. LO PRIMO II	RIO CUARTO 1242 CABA	2.058	1.464			2.673
DEP. FISC. LO PRIMO III	AV. PEDRO DE MENDOZA 2921 CABA	27	30	2	4.364	408
DEP. FISC. LOGEXPOR SRL	BENITO QUINQUELA MARTIN 940/950	4.546	6.396	3	10.143	1.839
DEP. FISC. LOINEX S.A.	PEDRO DE MENDOZA 2207	391	837	3	4.072	153
DEP. FISC. MURCHISON EST. CARGA	AV. RAMON CASTILLO 3100 PTO. NORTE	21.121	4.228	7	51.400	20.134
DEP. FISC. NUESTRA SRA. ASUNCION	SANTA MARIA DEL BUEN AYRE 1043 CABA	-	1.807	1	180	-
DEP. FISC. TEFASA I	AV- BRASIL Y BENJAMIN LAVAISSE CABA	4.309	3.737	4	13.316	3.096
DEP. FISC. TEFASA II	BENJAMIN LAVAISSE 1056 CABA	7.036	1.521	3	23.552	6.268
DEP. FISC. TERBASA	AV EDISON Y CALLE 8 PTO NUEVO	792	694	3	17.200	1.325
DEPOSITO GEMEZ II S.A	Av. Castillo s/n° frente a Gemez Puerto	12.352	9.344	3	19.497	3.816
DEP. FISC. SAF	ESTACION BS AS MIRAVE 3051 CABA	8	498	1	4.812	86
EDIT. PERFIL	Perdriel 1157 Cap. Federal	42	52	1	1.271	-

(*) Por Resolución Nº 3343/1994 de la ex Administración Nacional de Aduanas, Anexo II Punto I.1., la habilitación se concede por CINCO (5) años prorrogables automáticamente.

(**) Cantidad de operaciones de ENERO A NOVIEMBRE 2013

DEPÓSITO FISCAL DOCK SUD	CUIT	TITULAR REGISTRADO	HABILITACIÓN		TIPO DE DEPÓSITO
			DESDE	HASTA (*)	
DEP. FISC. COAMTRA S. A.	30596555655	BOTE, ALFREDO JUAN	13/02/2008	12/02/2013	GENERAL
DEP. FISC. LOGINTER	30687280438	ROMAN, FABIANA LAURA / ROMÁN, RICARDO RAUL	01/09/2006	30/08/2011	GENERAL
DEP. FISC. MARUBA S.C.A	30506954386	RODRIGUEZ, SAMUEL	03/03/1995	02/03/2000	GENERAL
DEP. FISC. MEGATON	30661792015	TESTINO, ALBERTO ANTONIO / JOSE WASSERMAN /DIZ PABLO	23/10/1995	22/10/2000	GENERAL
DEP. FISC. MERCOCARGA	30657393610	ROSSETTO AUGUSTO/ CUCCHIARA SERGIO	03/04/1995	02/04/2000	GENERAL
DEP. FISC. CARLOS W. PATRON	30516892788	OROZA RAUL/ ELICALDE SILVIA MONICA	04/09/1998	03/09/2003	GENERAL
DEP. FISC. MEGATOM II	30661792015	TESTINO, ALBERTO ANTONIO / JOSE WASSERMAN /DIZ PABLO	21/01/2010	20/01/2015	GENERAL
DEP. FISCAL DEFIBE S.A.	30710803745	PIAGGIO GERMAN	16/12/2009	15/12/2014	GENERAL
DEP. FISCAL TIRYAS	30708511826	YZURON JOSE ROBERTO	13/02/2013	12/02/2018	GENERAL

DEPÓSITO FISCAL DOCK SUD (continuación)	DIRECCION	MOV. OPERATIVO (**)		DOTACION	SUPERFICIE	MOVIMIENTO CONTENEDORES
		IMPO	EXPO			
		DEP. FISC. COAMTRA S. A.	SALTA 1212 -AVELLANEDA			
DEP. FISC. LOGINTER	SOLIS 1720 DOCK SUD	881	2	2	11800	0
DEP. FISC. MARUBA S.C.A	SOLIS 70 DOCK SUD	233	477	3	13780	1703
DEP. FISC. MEGATON	AV PTE SARMIENTO 1230 AVELLANEDA	15888	2061	4	28658	4751
DEP. FISC. MERCOCARGA	SARGENTO PONCE 740 DOCK SUD	1198	1420	3	18060	5129
DEP. FISC. CARLOS W. PATRON	CHACABUCO 582 AVELLANEDA	447	3651	2	3192	62
DEP. FISC. MEGATOM II	HEREDIA 2300 AVELLANEDA	1732	279	2	27973	3109
DEP. FISCAL DEFIBE S.A.	CALLE 14 172 BERAZATEGUI	229	213	2	43999	3565
DEP. FISCAL TIRYAS	GRAL HACHA 1108 SARANDI	0	306	2	6500	283

(*) Por Resolución N° 3343/1994 de la ex Administración Nacional de Aduanas, Anexo II Punto I.1., la habilitación se concede por CINCO (5) años prorrogables automáticamente.

(**) Cantidad de operaciones de ENERO A NOVIEMBRE 2013

Lugares Operativos Habilitados

Terminales Portuarias	2
Depósitos Generales	84
Depósitos Particulares	29
Depósitos en Aduanas Domiciliarias	17
Depósitos Provisorios	2
Depósitos Francos	6
Transporte	11
TOTAL	151

Información al 06/03/2014						
Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	CUIT	Titular Registrado	Inicio de Actividades /Año de Habilit.	
Bahía Blanca	Bahía Blanca	CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA	30664149113	BORELLI HUGO ANTONIO	16/02/1996	1996
Bahía Blanca	Bahía Blanca	TERMINAL DE SERVICIOS PORTUARIOS PATAGONIA NORTE S.A.	30689579864	SANCHEZ HUGO OSVALDO	13/08/2009	2009
Bahía Blanca	Bahía Blanca	OPG S.A	30711558426	DIMONTILIO GUSTAVO ALFREDO	02/09/2011	2011
Bahía Blanca	Bariloche	INVAP S.E	30585581247	OSUNA HORACIO AUGUSTO /ARRIETA JULIO JUAN /REYBAUD ALBERTO ALEJANDRO /BOERO NORMA LUISA /GOMEZ SUSANA MARTA /ETCHEPARE MARIA INES	21/06/2011	2011
Bahía Blanca	Mar del Plata	EDCADASSA / AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.	30696170580	EURNEKIAN EDUARDO	03/12/1996	1996
Bahía Blanca	Mar del Plata	MAC CAIN ARGENT. S.A.	30679645907	LOPEZ ROUGER ADOLFO ALBERTO	23/07/2012	2012
Bahía Blanca	San Martín de los Andes	PETROPLASTIC S.A	30663253529	SZOKE MIGUEL	30/06/2010	2010
Comodoro Rivadavia	Comodoro Rivadavia	LUFKIN ARGENTINA S.A.	30582911335	MARTINEZ OSCAR ALFREDO	02/07/1995	1995

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	CUIT	Titular Registrado	Inicio de Actividades /Año de Habilit.	
Comodoro Rivadavia	Comodoro Rivadavia	ADMINISTRACION PORTUARIA DEL PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA	30691975947	SUCESION DE ZADUNAISKY ADOLFO	20/10/2009	2009
Comodoro Rivadavia	Puerto Deseado	UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ	30652487080	UTE CONSORCIO DE COOPERACION FERROCARRIL DESEADO	02/06/1997	1997
Comodoro Rivadavia	Puerto Deseado	COSTANERA S.A.	30648986692	PEREZ ELIZALDE MARIANO	14/08/1998	1998
Comodoro Rivadavia	Puerto Deseado	UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ	30652487080	UTE CONSORCIO DE COOPERACION FERROCARRIL DESEADO	08/11/1999	1999
Comodoro Rivadavia	Puerto Madryn	ADMINISTRACION PORTUARIA DE PUERTO MADRYN	30670501813	RICCIARDOLO HECTOR LUIS	01/12/1998	1998
Comodoro Rivadavia	Puerto Madryn	MAREA PATAGONICA SA	30707605398	MADDALENA VICTORIO ALDO	06/03/2013	2013
Comodoro Rivadavia	Río Gallegos	DEPOSITOS FISCALES S.A.	33654020529	TORRE ANDRES	13/06/2006	2006
Comodoro Rivadavia	Río Grande	TERMINAL LOGISTICA RIO GRANDE S.A.	30707463852	GLOKER MYRIAM CRISTINA	14/02/2002	2002
Comodoro Rivadavia	Río Grande	TERMINAL LOGISTICA RIO GRANDE S.A.	30707463852	GLOKER MYRIAM CRISTINA	14/02/2002	2002
Comodoro Rivadavia	Río Grande	FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A.	30591287334	VERNA GUSTAVO ALFREDO	21/02/2008	2008
Comodoro Rivadavia	Río Grande	MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.	30578036071	VAZQUEZ ROBERTO GUSTAVO	01/12/2008	2008
Comodoro Rivadavia	Río Grande	MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.	30578036071	VAZQUEZ ROBERTO GUSTAVO	01/12/2008	2008
Comodoro Rivadavia	Río Grande	LOGISTICA FUEGUINA SA	30670682540	BOZZI PABLO HERNAN	11/12/2009	2009
Comodoro Rivadavia	Santa Cruz	TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA	30569719344	RIELO Y AMEIJIDE FRANCISCO JAVIER	07/03/2008	2008
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	30675738048	RODRIGUEZ JORGE RAUL	21/01/1998	1998
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	SERVICIOS MULTISTORE S.A.	30662000449	RODRIGUEZ SAMUEL	26/11/2008	2008
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	ELECTRONIC SYSTEM S.A	30643586777	BORDOY RICARDO VICENTE	14/12/2010	2010
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	NEWSAN S.A	30642617555	CHERAJOVSKY RUBEN LUCIO	14/12/2010	2010
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	NOBLEX ARG S.A	30500711732	CHERAJOVSKY RUBEN LUCIO	14/12/2010	2010
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	DEPOSITOS FISCALES AUSTRALES S.A	30711474664	MASCIOTRA JUAN ANTONIO	12/04/2013	2013
Comodoro Rivadavia	San Antonio Oeste	ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC	30548914813	DE SOUSA CARLOS FABIAN	06/03/2014	2014
Córdoba	Córdoba	TORTONE S.A.C.F.I.	30540358563	TORTONE DANTE CESAR /TORTONE MAXIMILIANO TOMAS /	19/11/1993	1993
Córdoba	Córdoba	EDCADASSA / AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.	30696170580	EURNEKIAN EDUARDO	29/03/1995	1995

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	CUIT	Titular Registrado	Inicio de Actividades /Año de Habilit.	
Córdoba	Córdoba	CAROSSIO, VAIROLATTI & CIA. S.R.L.	30540573421	VAIROLATTI RAUL SEBASTIAN /CAROSSIO CARLOS SEVERINO /CAROSSIO NATALIO NELSON	16/11/1995	1995
Córdoba	Córdoba	VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.	30504018845	SAENZ GRIJALBA EMILIO LUIS	28/08/1996	1996
Córdoba	Córdoba	FIAT AUTO ARGENTINA S.A.	30682450963	RATTAZZI CRISTIANO SANTIAGO A	15/04/1997	1997
Córdoba	Córdoba	IVECO ARGENTINA S.A.	30585895268	RIGANO ANATALE ANTONIO	30/03/1999	1999
Córdoba	Córdoba	LOCKHEED MARTIN AIRCRAFT ARGENTINA S.A. (FADEA)	30678221976	ARGAÑARAZ RAUL ALBERTO	23/08/2000	2000
Córdoba	Córdoba	CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CORDOBA	30516289720	CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CORDOBA	16/03/2001	2001
Córdoba	Córdoba	MWMINTERNATIONAL MOTORES S.A y BOSAL ARGENTINA S.A.	30698889531 Y 33662077009	ACEVEDO ROSANA / NUTI EDUARDO RUBEN	16/11/2001	2001
Córdoba	Córdoba	ZOFRACOR S.A.	30698473831	PALACIO SEBASTIAN JORGE	06/03/2003	2003
Córdoba	Córdoba	LAN AIRLINES S.A.	30609620729	COSENTINO EDUARDO TEODOSIO	11/04/2003	2003
Córdoba	Córdoba	JOSE M ALLADIO E HIJOS S.A.	30502680478	ALLADIO AMERICO EDUVILIO	05/09/2007	2007
Córdoba	Córdoba	RENAULT ARGENTINA SA	30503317814	MACIET DOMINIQUE	05/10/2007	2007
Córdoba	Córdoba	COPA AIRLINES S.A	30705061722	GESUTTI MIGUEL/REPRESAS EDUARDO ENRIQUE	10/10/2010	2010
Córdoba	Córdoba	AUTOMOTORES CERRO SA	30709430234	BARRERA CLAUDIO GUILLERMO	27/12/2012	2012
Córdoba	Córdoba	CLAAS ARGENTINA SA	30707003118	RUHE DIETMAR JENS UWE	21/03/2013	2013
Córdoba	Gral. Deheza	INGERSOLL ARGENTINA S.A.	30505552225	PICCAT JULIO CESAR	31/05/1995	1995
Córdoba	Gral. Deheza	CARLOS MAINERO Y CIA. S.A.I.C.F.I.	30501730080	MAINERO CARLOS OSCAR	20/10/1995	1995
Córdoba	Gral. Deheza	BARBUY TEAM S.A. Y DOWEL S.A	30657162163 Y 30707587756	BARBUY OMAR ANTONIO	11/03/2003	2003
Córdoba	Gral. Deheza	BPB MEDITERRANEA S.A	30646032276	BOETSCH GUSTAVO ALEJANDRO /PIERUCCI ELISEO ALBERTO	17/12/2007	2007
Córdoba	Gral. Deheza	PEGASUS BEARING S.A	30708170654	BOETSCH GUSTAVO ALEJANDRO /PIERUCCI ELISEO ALBERTO	17/12/2007	2007
Córdoba	Gral. Deheza	POLO LOGISTICO GRAL. DEHEZA	30711389233	SCURSATONE JAVIER GUSTAVO /SAMBRANA JUAN MANUEL	28/08/2012	2012
Córdoba	La Rioja	TETRA PAK S.R.L.	30589123286	TORRES HUGO/GABRIELLI OSCAR/ZUPAN HERNAN/ZOZAYA CARLOS/ FERNANDEZ GABRIEL	12/02/2010	2010
Córdoba	Tucumán	TAVEX ARGENTINA S.A./SANTISTA TEXTIL ARG SA	30522437650	SONSINO SALVADOR JORGE / SUHAMI JOSE /IRLICH LUIS GUILLERMO ROBER /SCHMID HERBERT	23/02/1996	1996
Córdoba	Tucumán	AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.	30696170580	EURNEKIAN EDUARDO	12/07/1999	1999

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	CUIT	Titular Registrado	Inicio de Actividades /Año de Habilit.	
Córdoba	Tucumán	CONSORCIO ZONA FRANCA TUCUMAN S.A.	30697136955	CEBE LUIS RODOLFO	26/09/2002	2002
Córdoba	Tucumán	MERCOTUC S.R.L.	33644256109	PETERSEN BJARNE	21/07/2008	2008
La Plata	Campana	WITCEL S.A.C.I.F.I.A.	30504021536	BACCI ALEJANDRO	07/04/1995	1995
La Plata	Campana	SERVITRUCK S.A.	30678779209	SUCESION DE CALE LUIS ALBERTO	24/04/1995	1995
La Plata	Campana	TOYOTA ARGENTINA S.A.	33679139369	HERRERO DANIEL ARNALDO	25/04/1995	1995
La Plata	Campana	SIDERCA S.A.I.C.	30550815997	MARTINEZ ALVAREZ JAVIER MARIANO	28/04/1995	1995
La Plata	Campana	EUROAMERICA S.A.	33627794369	SWIER PEDRO EVALDO	08/11/1995	1995
La Plata	Campana	ZARATE PORT S.A.	30682478701	BERGESE LUIS ANDRES	21/11/1995	1995
La Plata	Campana	ODFJELL TERMINAL TAGSA S.A.	30516868119	STORENG TERJE DANIEL	05/11/1998	1998
La Plata	Campana	CARBOCLOR S.A.	30504249227	STIPANIC ZENGA ALEJANDRO	28/12/1998	1998
La Plata	Campana	DELTA DOCK S.A.	30680578156	ARREBILLAGA ARTURO ERNESTO	26/03/1999	1999
La Plata	Campana	VITCO S.A.	30521369570	AROCA ALVAREZ FERNANDO GABRIEL	30/10/1999	1999
La Plata	Campana	AMERICA LATINA LOGISTICA MESOPOTAMICA S.A. / BELGRANO CARGAS	30702009371	CORIA GRACIELA ISABEL	16/02/2001	2001
La Plata	Campana	PAPELERA DEL PLATA S.A.	30501036672	PEREZ ALATI JORGE LUIS	01/07/2002	2002
La Plata	Campana	COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA S.A. (MARIPASA)	33627794369	SWIER PEDRO EVALDO	13/04/2004	2004
La Plata	Campana	TERMINAL ZARATE S.A.	30641536853	MURCHISON ROBERTO JORGE	06/06/2007	2007
La Plata	Campana	MOLCA S.A.	30701305686	MIHANOVICH NICOLAS MIGUEL	11/06/2008	2008
La Plata	Campana	PUERTO SECO Y LOGISTICA CHIVILCOY S.A.	30710031955	GARIBOTTI TOMAS	25/08/2009	2009
La Plata	Campana	TRASPORTES PADILLA S.A.	33590845189	PADILLA MARCOS RAUL	01/10/2009	2009
La Plata	Campana	HONDA MOTOR DE ARG. SA	30577546777	KAJI NOBUYUKI	04/01/2011	2011
La Plata	Campana	ALFIZAR S.A.	30711632804	VACCA MAXIMILIANO	16/02/2012	2012
La Plata	Campana	COLD LAND S.A.	30710949529	PITTNER MARCELO HERNAN	09/03/2012	2012
La Plata	Campana	DE FI ZARATE S.A.	30712046879	CRIMER PEDRO SAUL	22/10/2012	2012
La Plata	Campana	STEINWEG HANDELSVEEM ARG SA	30707368086	FRAGINE MIGUEL ANGEL	10/04/2013	2013
La Plata	Campana	POBATER S.A.	30710453493	CATANI CESAR AUGUSTO SANTIAGO	29/02/2012	2012
La Plata	Campana	PARQUE INDUSTRIAL AGUA PROFUNDA SA	30658461865	LUCCIANI OSCAR ALBERTO	23/09/2013	2013
La Plata	Campana	COOPTACORD LTDA-SERVICTRUCK	30558273204	SUCESION DE CALE LUIS ALBERTO	10/12/2013	2013
La Plata	Concepción del Uruguay	TERMINAL PUERTO CONCEPCION DEL URUGUAY S.A.	30711612323	ZUIDWIJK GUILLERMO ANTONIO	29/09/2011	2011
La Plata	Guaaleguaychú	DEL GUAZU S.A.	30708326573	ARREBILLAGA ARTURO ERNESTO	13/03/2007	2007

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	CUIT	Titular Registrado	Inicio de Actividades /Año de Habilit.	
La Plata	Guaaleguaychú	ARGENMAR S.A-SUELOS ARGENTINOS S.A UTE	33711110289	ELVERDIN JOSE PABLO / FERULANO CARMINATTI PABLO	29/09/2010	2010
La Plata	La Plata	MANUFACTURA DE FIBRAS SINTETICA S.A.	30597188710	CURI JORGE EMILIO	17/11/1994	1994
La Plata	La Plata	CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE LA PLATA	30700011271	RODRIGUEZ DANIEL ALFREDO	21/07/2008	2008
La Plata	La Plata	ICM EICA S.A.	30699953411	SCHATZ PABLO ARMANDO	09/08/2013	2013
Mendoza	Mendoza	EDCADASSA / AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.	30696170580	EURNEKIAN EDUARDO	14/10/1996	1996
Mendoza	Mendoza	AMERICA LATINA LOGISTICA - CENTRAL S.A. / BELGRANO CARGAS	30702009371	CORIA GRACIELA ISABEL	10/01/2001	2001
Mendoza	Mendoza	LAN AIRLINES S.A.	30609620729	COSENTINO EDUARDO TEODOSIO	22/03/2006	2006
Mendoza	Mendoza	INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLOGICO Y DE SERVICIOS	30708228458	HINOJOSA MARTIN SILVESTRE	06/07/2007	2007
Mendoza	Mendoza	TRANSPORTES HUGO ROLANDO SIMONASSI S.A.	30705142765	SIMONASSI MARCELO ADRIAN	26/11/2008	2008
Mendoza	Mendoza	CRISTIAN RICARDO MENA	20255642104	JERTO B SOCIEDAD ANONIMA	26/11/2008	2008
Mendoza	Mendoza	MULTIMODAL S.A.C.I.A.	30683199938	DIBIAGI LUIS EDGARDO	26/11/2008	2008
Mendoza	Mendoza	ALBERTO OSVALDO SAENZ	20080284390	TRANSUNION SOCIEDAD ANONIMA	26/11/2008	2008
Mendoza	Mendoza	ANDESMAR CARGAS S.A.	30601502778	BADALONI GIANNI	26/11/2008	2008
Mendoza	Mendoza	FELIPE ANDREU E HIJOS S.A.	30671949559	ANDREU LOPEZ FELIPE	26/11/2008	2008
Mendoza	Mendoza	MAR CANTABRICO S.A.	30535304064	OQUI ALBERTO OMAR	26/11/2008	2008
Mendoza	Mendoza	TRANSPORTES MESSINA S.A.	33683190239	MESSINA CARLOS ROBERTO	26/11/2008	2008
Mendoza	Mendoza	BANSHE S.A.	30707947469	PEREYRA FERNANDO GUSTAVO	26/11/2008	2008
Mendoza	Mendoza	TRAC S.A.	30679750689	CALZETTI GUIDO HUMBERTO	26/11/2008	2008
Mendoza	Mendoza	METAL 1 S.A.	30658420239	MANNA DIEGO NICOLAS	26/11/2008	2008
Mendoza	Mendoza	TRANSPORTE LIZANA SCA	30585049294	REYES MIRTHA GLADYS	26/11/2008	2008
Mendoza	San Juan	CONOSUR S.A	30708251719	DIBELLA MARCELO ERNESTO	19/08/2010	2010
Mendoza	San Juan	MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO	30673300746	HENSEL ALBERTO VALENTIN	17/09/2013	2013
Mendoza	San Luis	ENTE COORDINADOR ZONA FRANCA, ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y COMERCIO EXTERIOR	30710566662	LUBERRIAGA MARIA CECILIA	16/12/2008	2008
Mendoza	San Luis	ENTE COORDINADOR ZONA FRANCA, ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y COMERCIO EXTERIOR	30710566662	LUBERRIAGA MARIA CECILIA	12/11/2009	2009

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	CUIT	Titular Registrado	Inicio de Actividades /Año de Habilit.	
Mendoza	San Rafael	MARCOS AURELIO MARIN	20080228172	MARCOS AURELIO MARIN	27/12/2001	2001
Posadas	Paso de los Libres	AMERICA LATINA LOGISTICA MESOPOTAMICA S.A. / BELGRANO CARGAS	30702009371	CORIA GRACIELA ISABEL	24/04/2002	2002
Posadas	Paso de los Libres	TRANSLIBRES S.R.L.	30550994336	RACIGH RICARDO OSCAR	03/04/2009	2009
Resistencia	Clorinda	DEPOSITO FISCAL BUENOS AIRES S.A	30656515224	CANIEVSKY ALBERTO CESAR	02/02/2012	2012
Rosario	Rosario	RANDON ARGENTINA S.A.	30677482997	RANDON DAVID ABRAMO	17/12/1998	1998
Rosario	Rosario	TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.	30708096063	BELLO CARLOS VICENTE	25/11/2003	2003
Rosario	Rosario	TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.	30708096063	BELLO CARLOS VICENTE	10/12/2003	2003
Rosario	Rosario	LDC ARGENTINA S.A.	30526712729	SCHOEN SERGE FRANCOIS	12/08/2005	2005
Rosario	Rosario	GOL TRANSPORTES AEREOS S.A. SUC. ARGENTINA	30708974877	BATTAGLINI JORGE ADOLFO; DI PALMA SILVIA ALEJ ANDRA	14/02/2006	2006
Rosario	Rosario	INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A.	30503720236	GARCIA ANTONIO JOSE	16/08/2006	2006
Rosario	Rosario	SOL S.A. LINEAS AEREAS	30708982608	ANGELI HORACIO GABRIEL	25/08/2006	2006
Rosario	Rosario	CARGILL S.A.C.I.	30506792165	KRAJNC HUGO DANIEL	24/11/2006	2006
Rosario	Rosario	BINDER S.R.L.	30710012675	SPENGLER GUSTAVO FEDERICO /COLO GUSTAVO ROBERTO ARIEL	01/08/2007	2007
Rosario	Rosario	GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.	30662071680	CAMILLERI JOSE MANUEL ; PEREYRA GABRIEL ADRIAN; PEGORARO ROCHA SERGIO LUIZ ; ORTH RIVEROLL PAUL HENRI; RESTANIO ADRIANA GRACIELA; COSTANTINI ISELA ANGELICA	22/07/2008	2008
Rosario	Rosario	CARGILL S.A.C.I.	30506792165	KRAJNC HUGO DANIEL	23/12/2009	2009
Rosario	Rosario	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO	30676863822	GARO RAUL MIGUEL	03/06/2010	2010
Rosario	Rosario	PORTAR S.A.	30709944416	CHUIT MARIANO VICENTE	10/10/2010	2010
Rosario	Rosario	TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.	30708096063	BELLO CARLOS VICENTE	01/09/2011	2011
Rosario	Rosario	TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.	30708096063	BELLO CARLOS VICENTE	16/02/2012	2012
Rosario	Rosario	BINDER S.R.L.	30710012675	SPENGLER GUSTAVO FEDERICO /COLO GUSTAVO ROBERTO ARIEL	22/11/2012	2012
Rosario	San Lorenzo	PAGODA S.A.	30676870403	GUERRERO PAULA MARCELA	07/07/1994	1994
Rosario	San Lorenzo	TERMINAL 6 S.A.	30615829699	HUMANES PLACIDO ENRIQUE	16/07/2002	2002
Rosario	San Lorenzo	VICENTIN S.A.I.C	30500959629	VICENTIN HERMAN ROBERTO	16/08/2002	2002
Rosario	San Lorenzo	CARGILL S.A.C.I.	30506792165	KRAJNC HUGO DANIEL	04/09/2002	2002
Rosario	San Lorenzo	ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.	30621973173	ALEMAN MARTIN ROBERTO /GALARZA PATRICIA EDITH	23/11/2004	2004
Rosario	San Lorenzo	LDC ARGENTINA S.A.	30526712729	SCHOEN SERGE FRANCOIS	30/12/2008	2008

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	CUIT	Titular Registrado	Inicio de Actividades /Año de Habilit.	
Rosario	San Nicolás	PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A.	30568674916	CROTTO JAVIER ENRIQUE ESTEB	28/02/1995	1995
Rosario	San Nicolás	SIDERSA S.A.	30615368292	SPOTO JESUS ALBERTO	21/06/2001	2001
Rosario	San Nicolás	SIDERAR S.A.I.C.	30516888241	NOVEGIL DANIEL AGUSTIN	13/05/2002	2002
Rosario	San Nicolás	PONAL S.A.	30693844688	MISIANO GUILLERMO IGNACIO RA	11/04/2005	2005
Rosario	San Nicolás	REFRACTARIOS ARGENTINOS S.A.I.C.M.	30505026310	OBERWEIS FRANCISCO BERNARDO	08/09/2005	2005
Rosario	San Nicolás	COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.	30707108319	PINTO JOSE LUIS	30/03/2007	2007
Rosario	San Nicolás	VALE LOGISTICA DE ARGENTINA S.A	30709301477	ALZUGARAY JOSE ARIEL	08/01/2010	2010
Rosario	San Nicolás	LA EMILIA S.A	30639169088	MELLER MARCELO ERNESTO	20/05/2011	2011
Rosario	Santa Fe	VMC REFRIGERACION S.A.	30503690612	MODENESI MARCELO JOSE	27/09/2000	2000
Rosario	Santa Fe	SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A.	30678412194	PEREZ FERNANDO DANIEL	09/03/2007	2007
Rosario	Santa Fe	LOGINTER S.A.	30687280438	ROMAN RICARDO RAUL	10/01/2008	2008
Rosario	Villa Contitución	ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.	30501199253	SPOSATO JOSE ALBERTO/VIDELA JORGE NICOLAS HIJO/CALVENTE FERNANDO MANUEL/BICALHO DE MELOMAURICIO/ACEVEDO ARTURO TOMAS/JEFFERSON DE PAULA	22/07/1997	1997
Rosario	Villa Contitución	ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.	30501199253	SPOSATO JOSE ALBERTO/VIDELA JORGE NICOLAS HIJO/CALVENTE FERNANDO MANUEL/BICALHO DE MELOMAURICIO/ACEVEDO ARTURO TOMAS/JEFFERSON DE PAULA	28/01/2005	2005
Rosario	Villa Contitución	PUERTO VILLA CONSTITUCION S.R.L.	30708540893	BANEGAS RAMON FRANCISCO/ ESCOBERO DELFOR ARGENTINO/ CARRA CESAR FRANCISO	30/03/2006	2006
Rosario	Villa Contitución	CELIMEX S.A.	30708590912	SUCESION DE GIULIANO GERARDO S	17/06/2008	2008
Rosario	Villa Contitución	CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A.	30710277334	IRAOLA LEANDRO JOSE	11/09/2009	2009
Rosario	Villa Contitución	LAMINADOS INDUSTRIALES	30710071469	DE MARTINO JOSE PABLO	12/03/2013	2013
Salta	Salta	COZOFRA S.A	30707046887	KATZ MARIO	12/04/2013	2013

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	Domicilio	Localidad	Provincia
-----------------------------	--------	--------------	-----------	-----------	-----------

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Información al 06/03/2014				
	Aduana	Razón Social	Domicilio	Localidad	Provincia
Bahía Blanca	Bahía Blanca	CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA	Calle Dr. Mario Guido s/n	Ingeniero White	Buenos Aires
Bahía Blanca	Bahía Blanca	TERMINAL DE SERVICIOS PORTUARIOS PATAGONIA NORTE S.A.	Área Muelle Multipropósito Sitio 21 Puerto Ingeniero White	Bahía Blanca	Buenos Aires
Bahía Blanca	Bahía Blanca	OPG S.A	Don Bosco 2695	Bahía Blanca	Buenos Aires
Bahía Blanca	Bariloche	INVAP S.E	Modesta Victoria 4190	Bariloche	Río Negro
Bahía Blanca	Mar del Plata	EDCADASSA / AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.	Aeropuerto Internacional Brigadier Bartolomé de la Collina Ruta Nac. 2 S/N	Mar del Plata	Buenos Aires
Bahía Blanca	Mar del Plata	MAC CAIN ARGENT. S.A.	Ruta Nac. 226, Km. 61,5	Balcarce	Buenos Aires
Bahía Blanca	San Martín de los Andes	PETROPLASTIC S.A	Ruta Nac. 234 Parque Industrial KM. 31	Junín de los Andes	Neuquén
Comodoro Rivadavia	Comodoro Rivadavia	LUFKIN ARGENTINA S.A.	Parque Industrial, Macizo 3	Comodoro Rivadavia	Chubut
Comodoro Rivadavia	Comodoro Rivadavia	ADMINISTRACION PORTUARIA DEL PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA	Capitan Gomez Roca 141	Comodoro Rivadavia	Chubut
Comodoro Rivadavia	Puerto Deseado	UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ	Puerto de Puerto Deseado	Puerto Deseado	Santa Cruz
Comodoro Rivadavia	Puerto Deseado	COSTANERA S.A.	Av. Costanera y Patagonia	Puerto Deseado	Santa Cruz
Comodoro Rivadavia	Puerto Deseado	UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ	Puerto de Puerto Deseado	Puerto Deseado	Santa Cruz
Comodoro Rivadavia	Puerto Madryn	ADMINISTRACION PORTUARIA DE PUERTO MADRYN	Muelle Alte. Storni	PUERTO MADRYN	CHUBUT
Comodoro Rivadavia	Puerto Madryn	MAREA PATAGONICA SA	Parque Ind. Pesado s/n	PUERTO MADRYN	CHUBUT
Comodoro Rivadavia	Río Gallegos	DEPOSITOS FISCALES S.A.	José María Rosa 1251	Río Gallegos	Santa Cruz
Comodoro Rivadavia	Río Grande	TERMINAL LOGISTICA RIO GRANDE S.A.	Ingeniero Varela 1350	Río Grande	Tierra del Fuego
Comodoro Rivadavia	Río Grande	TERMINAL LOGISTICA RIO GRANDE S.A.	Ingeniero Varela 1350	Río Grande	Tierra del Fuego
Comodoro Rivadavia	Río Grande	FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A.	Islas Malvinas 1180	Río Grande	Tierra del Fuego
Comodoro Rivadavia	Río Grande	MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.	Sarmiento 2950	Río Grande	Tierra del Fuego
Comodoro Rivadavia	Río Grande	MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.	Einstein 1111/15/17	Río Grande	Tierra del Fuego
Comodoro Rivadavia	Río Grande	LOGISTICA FUEGUINA SA	Sarmiento 2760	Río Grande	Tierra del Fuego
Comodoro Rivadavia	Santa Cruz	TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA	Acc. Pto. Punta Quilla.- Zona Portuaria	Santa Cruz	Santa Cruz

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Información al 06/03/2014				
	Aduana	Razón Social	Domicilio	Localidad	Provincia
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	Av. Maipu 510	Ushuaia	Tierra del Fuego
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	SERVICIOS MULTISTORE S.A.	Perito Moreno 2948	Ushuaia	Tierra del Fuego
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	ELECTRONIC SYSTEM S.A	Vicente Padin Moreira 97	Ushuaia	Tierra del Fuego
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	NEWSAN S.A	Vicente Padin Moreira 97	Ushuaia	Tierra del Fuego
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	NOBLEX ARG S.A	VICENTE PADIN MOREIRA 97	Ushuaia	Tierra del Fuego
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	DEPOSITOS FISCALES AUSTRALES S.A	HEROES DE MALVINAS 5500	Ushuaia	Tierra del Fuego
Comodoro Rivadavia	San Antonio Oeste	ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC	Pta Delgada Lote 18 Fraccion B	San Antonio Oeste	Río Negro
Córdoba	Córdoba	TORTONE S.A.C.F.I.	Avda. Velez Sardfield 4000	Córdoba	Córdoba
Córdoba	Córdoba	EDCADASSA / AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.	Aeropuerto Intern. Pajas Blancas	Córdoba	Córdoba
Córdoba	Córdoba	CAROSSIO, VAIROLATTI & CIA. S.R.L.	Avda. Las Malvinas 985	San Francisco	Córdoba
Córdoba	Córdoba	VOLKWAGEN ARGENTINA S.A.	Camino San Carlos Km. 3,5	Córdoba	Córdoba
Córdoba	Córdoba	FIAT AUTO ARGENTINA S.A.	Ruta Nº 9 Km. 695	Ferreyra	Córdoba
Córdoba	Córdoba	IVECO ARGENTINA S.A.	Ruta Nº 9 Km. 695	Ferreyra	Córdoba
Córdoba	Córdoba	LOCKHEED MARTIN AIRCRAFT ARGENTINA S.A. (FADEA)	Avenida Fuerza Aerea Argentina 5500	Córdoba	Córdoba
Córdoba	Córdoba	CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CORDOBA	Avda. Circunvalación calle Colectora Sur entre Camino San Carlos Y Camino San Antonio (por Bajada 12)	Córdoba	Córdoba
Córdoba	Córdoba	MWMINTERNATIONAL MOTORES S.A y BOSAL ARGENTINA S.A.	Ruta Nº 9 Km. 752	Jesús María	Córdoba
Córdoba	Córdoba	ZOFRACOR S.A.	Ruta Nº 9 km 718	Juárez Celman	Córdoba
Córdoba	Córdoba	LAN AIRLINES S.A.	Camino Pajas Blancas Km. 8	Córdoba	Córdoba
Córdoba	Córdoba	JOSE M ALLADIO E HIJOS S.A.	Avenida Córdoba 325	Luque	Córdoba
Córdoba	Córdoba	RENAULT ARGENTINA SA	Av. Renault 1020	Santa Isabel	Córdoba
Córdoba	Córdoba	COPA AIRLINES S.A	Aeropuerto internacional de Cordoba	Córdoba	Córdoba
Córdoba	Córdoba	AUTOMOTORES CERRO SA	Bvde los Alemanes 3371	Córdoba	Córdoba
Córdoba	Córdoba	CLAAS ARGENTINA SA	Autopista Cordoba - Rosario, km. 628.	Oncativo	Córdoba
Córdoba	Gral. Deheza	INGERSOLL ARGENTINA S.A.	Misiones Nº 1830	Monte Maíz	Córdoba
Córdoba	Gral. Deheza	CARLOS MAINERO Y CIA. S.A.I.C.F.I.	Ruta Nº 9 Km. 501	Bell Ville	Córdoba

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Información al 06/03/2014				
	Aduana	Razón Social	Domicilio	Localidad	Provincia
Córdoba	Gral. Deheza	BARBUY TEAM S.A. Y DOWEL S.A	Ruta N° 9 Km. 501	Bell Ville	Córdoba
Córdoba	Gral. Deheza	BPB MEDITERRANEA S.A	AV.Coronel Larrabure 2460	Villa María	Córdoba
Córdoba	Gral. Deheza	PEGASUS BEARING S.A	AV.Coronel Larrabure 2460	Villa María	Córdoba
Córdoba	Gral. Deheza	POLO LOGISTICO GRAL. DEHEZA	José Hernandez 1800	General Deheza	Córdoba
Córdoba	La Rioja	TETRA PAK S.R.L.	Ruta 5 KM. 5,5 Estafeta Parque ind la Rioja	La Rioja	La Rioja
Córdoba	Tucumán	TAVEX ARGENTINA S.A./SANTISTA TEXTIL ARG SA	Ruta N° 38 Km. 1508 (4132)	Faimallá	Tucumán
Córdoba	Tucumán	AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.	Aeropuerto Internacional Benjamín Matienzo Delfín Gallo	Tucumán	Tucumán
Córdoba	Tucumán	CONSORCIO ZONA FRANCA TUCUMAN S.A.	Ruta 9 - km 1285	Tucumán	Tucumán
Córdoba	Tucumán	MERCOTUC S.R.L.	Jujuy 2700	Tucumán	Tucumán
La Plata	Campana	WITCEL S.A.C.I.F.I.A.	Esmeralda N° 710	Zárate	Buenos Aires
La Plata	Campana	SERVITRUCK S.A.	Ruta N° 193 Km. 0.500	Zárate	Buenos Aires
La Plata	Campana	TOYOTA ARGENTINA S.A.	Ruta Nac. 12 Km. 81	Zárate	Buenos Aires
La Plata	Campana	SIDERCA S.A.I.C.	Dr. Simini N° 250	Campana	Buenos Aires
La Plata	Campana	EUROAMERICA S.A.	Intendente Moro y Berutti S/N	Campana	Buenos Aires
La Plata	Campana	ZARATE PORT S.A.	Felix Pagola N° 2007	Campana	Buenos Aires
La Plata	Campana	ODFJELL TERMINAL TAGSA S.A.	Río Paraná Km. 94,3	Campana	Buenos Aires
La Plata	Campana	CARBOCLOR S.A.	Larrabure N° 174	Campana	Buenos Aires
La Plata	Campana	DELTA DOCK S.A.	Camino Central Atucha s/n	Lima	Buenos Aires
La Plata	Campana	VITCO S.A.	Rio Parana de las Palmas, Km. 112,5	Zárate	Buenos Aires
La Plata	Campana	AMERICA LATINA LOGISTICA MESOPOTAMICA S.A. / BELGRANO CARGAS	Ruta N° 193 Km. 0.500	Zárate	Buenos Aires
La Plata	Campana	PAPELERA DEL PLATA S.A.	Camino de la Costa Brava s/n Parque Industrial	Zárate	Buenos Aires
La Plata	Campana	COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA S.A. (MARIPASA)	Larrabure 120	Campana	Buenos Aires
La Plata	Campana	TERMINAL ZARATE S.A	Felix Pagola 2671	Zárate	Buenos Aires
La Plata	Campana	MOLCA S.A.	Río Paraná KM 123	Las Palmas	Buenos Aires

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Información al 06/03/2014				
	Aduana	Razón Social	Domicilio	Localidad	Provincia
La Plata	Campana	PUERTO SECO Y LOGISTICA CHIVILCOY S.A.	Ruta 5 Km. 160,5 Parque Industrial	Chivilcoy	Buenos Aires
La Plata	Campana	TRASPORTES PADILLA S.A.	Ruta Nacional 9 Km. 79,50	Campana	Buenos Aires
La Plata	Campana	HONDA MOTOR DE ARG. SA	Ruta N° 6, KM 195	Campana	Buenos Aires
La Plata	Campana	ALFIZAR S.A	Iriart 1438	Campana	Buenos Aires
La Plata	Campana	COLD LAND S.A	Camino de la Costa Brava S/ N	Zárate	Buenos Aires
La Plata	Campana	DE FI ZARATE S.A	RUTA 9, KM 83	Zárate	Buenos Aires
La Plata	Campana	STEINWEG HANDELSVEEM ARG SA	Acceso Parque Ind. S/N	Zárate	Buenos Aires
La Plata	Campana	POBATER S.A	Larrabure 650	Campana	Buenos Aires
La Plata	Campana	PARQUE INDUSTRIAL AGUA PROFUNDA SA	Las Palmas km 104	Zárate	Buenos Aires
La Plata	Campana	COOPTACORD LTDA-SERVICTRUCK	RUTA 12 KM 83,5	Zárate	Buenos Aires
La Plata	Concepción del Uruguay	TERMINAL PUERTO CONCEPCION DEL URUGUAY S.A	Paysandú 200	Bell Ville	Entre Ríos
La Plata	Gualeguaychú	DEL GUAZU S.A.	Ruta N 12 Km 113,8	Villa Paranacito	Entre Ríos
La Plata	Gualeguaychú	ARGENMAR S.A-SUELOS ARGENTINOS S.A UTE	KM 217 RIO Ibicuy	Ibicuy	Entre Ríos
La Plata	La Plata	MANUFACTURA DE FIBRAS SINTETICA S.A.	Av. 44 N° 4450	Lisandro Olmos - La Plata	Buenos Aires
La Plata	La Plata	CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE LA PLATA	Cabecera Rio Santiago Oeste	Ensenada	Buenos Aires
La Plata	La Plata	ICM EICA S.A.	La Portada S/N entre Montevideo y Puente Roma	Berisso - La Plata	Buenos Aires
Mendoza	Mendoza	EDCADASSA / AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.	Aeropuerto el Plumerillo	Mendoza	Mendoza
Mendoza	Mendoza	AMERICA LATINA LOGISTICA - CENTRAL S.A. / BELGRANO CARGAS	Variante Ruta 50 ex Ruta 7 s/n	Palmira - San Martín	Mendoza
Mendoza	Mendoza	LAN AIRLINES S.A.	Aeropuerto de Mendoza	Mendoza	Mendoza
Mendoza	Mendoza	INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS	Independencia S/N	Godoy Cruz	Mendoza
Mendoza	Mendoza	TRANSPORTES HUGO ROLANDO SIMONASSI S.A.	Rodriguez Peña y Gonzalez	Coquinbito - Maipú	Mendoza
Mendoza	Mendoza	CRISTIAN RICARDO MENA	Acceso Norte 1099	Las Heras	Mendoza

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Información al 06/03/2014				
	Aduana	Razón Social	Domicilio	Localidad	Provincia
Mendoza	Mendoza	MULTIMODAL S.A.C.I.A.	Rodriguez Peña 169	Luzuriaga - Maipú	Mendoza
Mendoza	Mendoza	ALBERTO OSVALDO SAENZ	Barcala 1903	Godoy Cruz	Mendoza
Mendoza	Mendoza	ANDESMAR CARGAS S.A.	Rodriguez Peña 205	Luzuriaga - Maipú	Mendoza
Mendoza	Mendoza	FELIPE ANDREU E HIJOS S.A.	Acceso Sur Km. 14	Luján de Cuyo	Mendoza
Mendoza	Mendoza	MAR CANTABRICO S.A.	Independencia 525	Godoy Cruz	Mendoza
Mendoza	Mendoza	TRANSPORTES MESSINA S.A.	Acceso Este y Chacabuco	Guaymallén	Mendoza
Mendoza	Mendoza	BANSHE S.A.	Solari 9027	Rodeo de la Cruz - Guaymallén	Mendoza
Mendoza	Mendoza	TRAC S.A.	Rodriguez Peña 6501	Coquinbito - Maipú	Mendoza
Mendoza	Mendoza	METAL 1 S.A.	Quintana 875	Perdriel - Luján de Cuyo	Mendoza
Mendoza	Mendoza	TRANSPORTE LIZANA SCA	Gutierrez 370	San Martín	Mendoza
Mendoza	San Juan	CONOSUR S.A	Mendoza entre calle 6 Y 7	Pocito	Mendoza
Mendoza	San Juan	MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO	Ruta N° 40 km. 3409	Sarmiento	San Juan
Mendoza	San Luis	ENTE COORDINADOR ZONA FRANCA, ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y COMERCIO EXTERIOR	Calle 102 Y 4 Parque Industrial Sur	San Luis	San Luis
Mendoza	San Luis	ENTE COORDINADOR ZONA FRANCA, ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y COMERCIO EXTERIOR	Autopista de las Serranías Puntanas Km. 701 y Colectora Sur	Villa Mercedes	San Luis
Mendoza	San Rafael	MARCOS AURELIO MARIN	Alsina 244	San Rafael	Mendoza
Posadas	Paso de los Libres	AMERICA LATINA LOGISTICA MESOPOTAMICA S.A. / BELGRANO CARGAS	BR 290 Km. 719	Uruguaiana	Brasil (ACI)
Posadas	Paso de los Libres	TRANSLIBRES S.R.L.	Ruta 126 Km. 540,5	Paso de los Libres	Corrientes
Resistencia	Clorinda	DEPOSITO FISCAL BUENOS AIRES S.A	Ruta Nacional 11 KM1286	Clorinda	Formosa
Rosario	Rosario	RANDON ARGENTINA S.A.	Ruta Provincial 16 km.4,5	Alvear	Santa Fe
Rosario	Rosario	TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.	Av. Belgrano 2015 Plazoleta de Contenedores	Rosario	Santa Fe
Rosario	Rosario	TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.	Av. Belgrano 2015 Galpon K de Bultos	Rosario	Santa Fe
Rosario	Rosario	LDC ARGENTINA S.A.	Ruta Provincial 21 Km 278	General Lagos	Santa Fe
Rosario	Rosario	GOL TRANSPORTES AEREOS S.A. SUC. ARGENTINA	Aeropuerto Internacional Islas Malvinas - Rosario	Rosario	Santa Fe

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Información al 06/03/2014				
	Aduana	Razón Social	Domicilio	Localidad	Provincia
Rosario	Rosario	INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A.	Juan Orsetti 481	Granadero Baigorria	Santa Fe
Rosario	Rosario	SOL S.A. LINEAS AEREAS	Aeropuerto Internacional Islas Malvinas - Rosario	Rosario	Santa Fe
Rosario	Rosario	CARGILL S.A.C.I.	Ruta Provincial 21 Km 287	Alvear	Santa Fe
Rosario	Rosario	BINDER S.R.L.	Biedma 8176	Rosario	Santa Fe
Rosario	Rosario	GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.	Ruta 9 - km 278	Rosario	Santa Fe
Rosario	Rosario	CARGILL S.A.C.I.	Solis 822 bis	Villa Gobernador Galvez	Santa Fe
Rosario	Rosario	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO	AV.Jorge Newbery S/N	Rosario	Santa Fe
Rosario	Rosario	PORTAR S.A.	25 de Mayo 1557 BIS	Rosario	Santa Fe
Rosario	Rosario	TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.	AV.Belgrano 2015	Rosario	Santa Fe
Rosario	Rosario	TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.	AV.Belgrano 2015	Rosario	Santa Fe
Rosario	Rosario	BINDER S.R.L.	José María Rosa 5650	Rosario	Santa Fe
Rosario	San Lorenzo	PAGODA S.A.	Av. San Martín 98	San Lorenzo	Santa Fe
Rosario	San Lorenzo	TERMINAL 6 S.A.	Irigoyen y Río Paraná	Puerto General San Martín	Santa Fe
Rosario	San Lorenzo	VICENTIN S.A.I.C	Calle 11 y Scapigliatti	San Lorenzo	Santa Fe
Rosario	San Lorenzo	CARGILL S.A.C.I.	Baigorria y B. del Quebracho	Puerto General San Martín	Santa Fe
Rosario	San Lorenzo	ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.	Leandro N. Alem esq. America	Puerto General San Martín	Santa Fe
Rosario	San Lorenzo	LDC ARGENTINA S.A.	Avda Brigadier E. López 9508	Timbues	Santa Fe
Rosario	San Nicolás	PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A.	Rivadavia s/n	San Nicolás	Buenos Aires
Rosario	San Nicolás	SIDERSA S.A.	Ruta Nº 9 Km 226,5	San Nicolás	Buenos Aires
Rosario	San Nicolás	SIDERAR S.A.I.C.	Parque Indust. Comirsa	Ramallo	Buenos Aires
Rosario	San Nicolás	PONAL S.A.	Coronel Bogado Nº 55	San Nicolás	Buenos Aires
Rosario	San Nicolás	REFRACTARIOS ARGENTINOS S.A.I.C.M.	Parque Industrial COMIRSA	Ramallo	Buenos Aires
Rosario	San Nicolás	COMPANÍA ARGENTINA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.	Puerto Nuevo de San Nicolás	San Nicolás	Buenos Aires
Rosario	San Nicolás	VALE LOGISTICA DE ARGENTINA S.A	PTO Nuevo San Nicolas	San Nicolás	Buenos Aires
Rosario	San Nicolás	LA EMILIA S.A	Pto. Argentina Y H.Cordoba	San Nicolás	Buenos Aires
Rosario	Santa Fe	VMC REFRIGERACION S.A.	1° de Mayo 1027	Rafaela	Santa Fe

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Información al 06/03/2014				
	Aduana	Razón Social	Domicilio	Localidad	Provincia
Rosario	Santa Fe	SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A.	Dique 1, Darsena Oeste, Galpon 3 Puerto Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe
Rosario	Santa Fe	LOGINTER S.A.	Av. Circunvalación y 3 de Febrero	Santa Fe	Santa Fe
Rosario	Villa Constitución	ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.	Ruta Provincial 21 km 247	Villa Constitución	Santa Fe
Rosario	Villa Constitución	ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.	Ruta Provincial 21 km 247	Villa Constitución	Santa Fe
Rosario	Villa Constitución	PUERTO VILLA CONSTITUCION S.R.L.	Bv. Segui s/n	Villa Constitución	Santa Fe
Rosario	Villa Constitución	CELIMEX S.A.	Ruta 8 Km. 364,5	Venado Tuerto	Santa Fe
Rosario	Villa Constitución	CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A.	Marcos Ciani 2118	Venado Tuerto	Santa Fe
Rosario	Villa Constitución	LAMINADOS INDUSTRIALES	Ruta 21 N° 7085	Villa Constitución	Santa Fe
Salta	Salta	COZOFRA S.A	RUTA NAC. N° 34 KM 1132	Gral. Güemes	Salta

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Información al 06/03/2014				
	Aduana	Razón Social	Tipo	Características	M ² - (M ³ para celdas, silos, tanques)
Bahía Blanca	Bahía Blanca	CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA	DEPOSITO	GENERAL	890,00
Bahía Blanca	Bahía Blanca	TERMINAL DE SERVICIOS PORTUARIOS PATAGONIA NORTE S.A.	PLAZOLETA	GENERAL	54.400,00
Bahía Blanca	Bahía Blanca	OPG S.A	DEPOSITO	GENERAL	6.962,00
Bahía Blanca	Bariloche	INVAP S.E	DEPOSITO	PARTICULAR	81,20
Bahía Blanca	Mar del Plata	EDCADASSA / AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.	DEPOSITO	GENERAL	25.550,00
Bahía Blanca	Mar del Plata	MAC CAIN ARGENT. S.A.	DEPOSITO	DOMICILIARIA	10,67
Bahía Blanca	San Martín de los Andes	PETROPLASTIC S.A	DEPOSITO	PARTICULAR	670,70
Comodoro Rivadavia	Comodoro Rivadavia	LUFKIN ARGENTINA S.A.	PLAZOLETA	PARTICULAR	1.165,50
Comodoro Rivadavia	Comodoro Rivadavia	ADMINISTRACION PORTUARIA DEL PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	10.937,27
Comodoro Rivadavia	Puerto Deseado	UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ	DEPO/PLAZ	GENERAL	1.292,72

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	Tipo	Características	
					M ² - (M ³ para celdas, silos, tanques)
Comodoro Rivadavia	Puerto Deseado	COSTANERA S.A.	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	5.910,88
Comodoro Rivadavia	Puerto Deseado	UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ	PLAZOLETA	GENERAL	6.801,62
Comodoro Rivadavia	Puerto Madryn	ADMINISTRACION PORTUARIA DE PUERTO MADRYN	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	49.878,00
Comodoro Rivadavia	Puerto Madryn	MAREA PATAGONICA SA	DEPOSITO	GENERAL	808,50
Comodoro Rivadavia	Río Gallegos	DEPOSITOS FISCALES S.A.	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	2.944,00
Comodoro Rivadavia	Río Grande	TERMINAL LOGISTICA RIO GRANDE S.A.	DEPOSITO	GENERAL	6.714,00
Comodoro Rivadavia	Río Grande	TERMINAL LOGISTICA RIO GRANDE S.A.	PLAZOLETA	GENERAL	6.714,00
Comodoro Rivadavia	Río Grande	FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A.	DEPOSITO PLAZOLETA	DOMICILIARIA	9.148,40
Comodoro Rivadavia	Río Grande	MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.	DEPOSITO	DOMICILIARIA	1.934,60
Comodoro Rivadavia	Río Grande	MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.	DEPOSITO	DOMICILIARIA	5.400,00
Comodoro Rivadavia	Río Grande	LOGISTICA FUEGUINA SA	DEPOSITO PLAZOLETA	GENERAL	4.913,00
Comodoro Rivadavia	Santa Cruz	TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA	DEPOSITO	PARTICULAR	3.463,12
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	DEPOSITO	GENERAL	1.360,00
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	SERVICIOS MULTISTORE S.A.	PLAZOLETA	GENERAL	12.500,00
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	ELECTRONIC SYSTEM S.A	PLAZOLETA	DOMICILIARIA	5.280,00
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	NEWSAN S.A	PLAZOLETA	DOMICILIARIA	5.280,00
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	NOBLEX ARG S.A	PLAZOLETA	DOMICILIARIA	5.280,00
Comodoro Rivadavia	Ushuaia	DEPOSITOS FISCALES AUSTRALES S.A	PLAZOLETA	GENERAL	14580
Comodoro Rivadavia	San Antonio Oeste	ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC	DEPOSITO	PROVISORIO	3600
Córdoba	Córdoba	TORTONE S.A.C.F.I.	DEPOSITO	GENERAL	3.134,00
Córdoba	Córdoba	EDCADASSA / AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.	DEPOSITO	GENERAL	5.229,40
Córdoba	Córdoba	CAROSSIO, VAIROLATTI & CIA. S.R.L.	DEPOSITO	GENERAL	1.243,00
Córdoba	Córdoba	VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.	PLAZOLETA DEPOSITO	DOMICILIARIA	2.210,00
Córdoba	Córdoba	FIAT AUTO ARGENTINA S.A.	PLAZOLETA DEPOSITO	DOMICILIARIA	15.393,06
Córdoba	Córdoba	IVECO ARGENTINA S.A.	DEPOSITO	DOMICILIARIA	15.393,06

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	Tipo	Características	M² - (M³ para celdas, silos, tanques)
Córdoba	Córdoba	LOCKHEED MARTIN AIRCRAFT ARGENTINA S.A. (FADEA)	DEPOSITO	FRANCO	344,40
Córdoba	Córdoba	CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CORDOBA	DEPOSITO	GENERAL	7.700,00
Córdoba	Córdoba	MWMINTERNATIONAL MOTORES S.A y BOSAL ARGENTINA S.A.	PLAZOLETA DEPOSITO	PARTICULAR	2.280,00
Córdoba	Córdoba	ZOFRACOR S.A.	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	2.500,00
Córdoba	Córdoba	LAN AIRLINES S.A.	DEPOSITO	FRANCO	50,00
Córdoba	Córdoba	JOSE M ALLADIO E HIJOS S.A.	DEPOSITO	PARTICULAR	725,00
Córdoba	Córdoba	RENAULT ARGENTINA SA	DEPOSITO	DOMICILIARIA	9.500,00
Córdoba	Córdoba	COPA AIRLINES S.A	DEPOSITO	FRANCO	50,00
Córdoba	Córdoba	AUTOMOTORES CERRO SA	DEPOSITO	GENERAL	2509
Córdoba	Córdoba	CLAAS ARGENTINA SA	PLAZOLETA	PARTICULAR	40000
Córdoba	Gral. Deheza	INGERSOLL ARGENTINA S.A.	PLAZOLETA	PARTICULAR	3.000,00
Córdoba	Gral. Deheza	CARLOS MAINERO Y CIA. S.A.I.C.F.I.	DEPOSITO	PARTICULAR	1.245,37
Córdoba	Gral. Deheza	BARBUY TEAM S.A. Y DOWEL S.A	DEPOSITO	PARTICULAR	2.100,00
Córdoba	Gral. Deheza	BPB MEDITERRANEA S.A	DEPOSITO	PARTICULAR	226,85
Córdoba	Gral. Deheza	PEGASUS BEARING S.A	DEPOSITO	PARTICULAR	226,85
Córdoba	Gral. Deheza	POLO LOGISTICO GRAL. DEHEZA	DEPOSITO	GENERAL	900
Córdoba	La Rioja	TETRA PAK S.R.L.	DEPOSITO	DOMICILIARIA	1.840,00
Córdoba	Tucumán	TAVEX ARGENTINA S.A./SANTISTA TEXTIL ARG SA	DEPOSTIO	PARTICULAR	200,00
Córdoba	Tucumán	AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.	DEPOSITO	GENERAL	168,00
Córdoba	Tucumán	CONSORCIO ZONA FRANCA TUCUMAN S.A.	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	5.657,00
Córdoba	Tucumán	MERCOTUC S.R.L.	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	6.416,00
La Plata	Campana	WITCEL S.A.C.I.F.I.A.	DEPOSITO	PARTICULAR	788,00
La Plata	Campana	SERVITRUCK S.A.	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	15.063,50
La Plata	Campana	TOYOTA ARGENTINA S.A.	PLAZOLETA	DOMICILIARIA	11.641,50
La Plata	Campana	SIDERCA S.A.I.C.	PLAZOLETA DEPOSITO	DOMICILIARIA	6.154,00
La Plata	Campana	EUROAMERICA S.A.	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	43.600,00
La Plata	Campana	ZARATE PORT S.A.	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	23.919,00
La Plata	Campana	ODFJELL TERMINAL TAGSA S.A.	TANQUES	GENERAL	23.460,00

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	Tipo	Características	M² - (M³ para celdas, silos, tanques)
La Plata	Campana	CARBOCLOR S.A.	DEPOSITO	GENERAL	19.778,00
La Plata	Campana	DELTA DOCK S.A.	DEPOSITO	GENERAL	43.200,00
La Plata	Campana	VITCO S.A.	TANQUES	GENERAL	101.800,00
La Plata	Campana	AMERICA LATINA LOGISTICA MESOPOTAMICA S.A. / BELGRANO CARGAS	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	4.718,00
La Plata	Campana	PAPELERA DEL PLATA S.A.	DEPOSITO	PARTICULAR	11.000,00
La Plata	Campana	COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA S.A. (MARIPASA)	DEPOSITO	GENERAL	77.680,30
La Plata	Campana	TERMINAL ZARATE S.A.	DEPOSITO Y PLAZOLETA	TERMINAL PORTUARIA	515.624,00
La Plata	Campana	MOLCA S.A.	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	57.606,00
La Plata	Campana	PUERTO SECO Y LOGISTICA CHIVILCOY S.A.	PLAZOLETA	GENERAL	3.322,29
La Plata	Campana	TRASPORTES PADILLA S.A.	PLAZOLETA	GENERAL	9.500,00
La Plata	Campana	HONDA MOTOR DE ARG. SA	PLAZOLETA	DOMICILIARIA	2325,75
La Plata	Campana	ALFIZAR S.A	DEPOSITO Y PLAZOLETA	GENERAL	8.249,52
La Plata	Campana	COLD LAND S.A	DEPOSITO Y PLAZOLETA	GENERAL	1.460,00
La Plata	Campana	DE FI ZARATE S.A	PLAZOLETA	GENERAL	28747
La Plata	Campana	STEINWEG HANDELSVEEM ARG SA	DEPOSITO	GENERAL	642
La Plata	Campana	POBATER S.A	TANQUES	GENERAL	132000 m3
La Plata	Campana	PARQUE INDUSTRIAL AGUA PROFUNDA SA	TERMINAL	TERMINAL PORTUARIA	85.036,00
La Plata	Campana	COOPTACORD LTDA-SERVICTRUCK	DEPOSITO	PROVISORIO	72652
La Plata	Concepción del Uruguay	TERMINAL PUERTO CONCEPCION DEL URUGUAY S.A	DEPOSITO Y PLAZOLETA	GENERAL	TOTAL 11733
La Plata	Guaaleguaychú	DEL GUAZU S.A.	DEPOSITO CELDAS	GENERAL	8.500,00
La Plata	Guaaleguaychú	ARGENMAR S.A-SUELOS ARGENTINOS S.A UTE	PLAZOLETA	GENERAL	6,5 HAS
La Plata	La Plata	MANUFACTURA DE FIBRAS SINTETICA S.A.	DEPOSITO	PARTICULAR	2.101,20
La Plata	La Plata	CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE LA PLATA	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	50.000,00
La Plata	La Plata	ICM EICA S.A.	DEPOSITO	GENERAL	9.175,00
Mendoza	Mendoza	EDCADASSA / AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	9.000,00

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	Tipo	Características	
					M ² - (M ³ para celdas, silos, tanques)
Mendoza	Mendoza	AMERICA LATINA LOGISTICA - CENTRAL S.A. / BELGRANO CARGAS	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	35.735,00
Mendoza	Mendoza	LAN AIRLINES S.A.	DEPOSITO	FRANCO	50,00
Mendoza	Mendoza	INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLOGICO Y DE SERVICIOS	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	17.337,00
Mendoza	Mendoza	TRANSPORTES HUGO ROLANDO SIMONASSI S.A.	DEPOSITO	TRANSPORTE	1.566,66
Mendoza	Mendoza	CRISTIAN RICARDO MENA	PLAZOLETA	TRANSPORTE	7.200,00
Mendoza	Mendoza	MULTIMODAL S.A.C.I.A.	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	83.901,56
Mendoza	Mendoza	ALBERTO OSVALDO SAENZ	PLAZOLETA	TRANSPORTE	1.135,00
Mendoza	Mendoza	ANDESMAR CARGAS S.A.	PLAZOLETA	TRANSPORTE	2.415,20
Mendoza	Mendoza	FELIPE ANDREU E HIJOS S.A.	DEPOSITO	TRANSPORTE	3.000,00
Mendoza	Mendoza	MAR CANTABRICO S.A.	DEPOSITO	TRANSPORTE	1.462,76
Mendoza	Mendoza	TRANSPORTES MESSINA S.A.	PLAZOLETA	TRANSPORTE	4.000,00
Mendoza	Mendoza	BANSHE S.A.	PLAZOLETA	TRANSPORTE	2.640,28
Mendoza	Mendoza	TRAC S.A.	DEPOSITO	TRANSPORTE	7.500,00
Mendoza	Mendoza	METAL 1 S.A.	PLAZOLETA	TRANSPORTE	5.000,00
Mendoza	Mendoza	TRANSPORTE LIZANA SCA	PLAZOLETA	TRANSPORTE	1.192,27
Mendoza	San Juan	CONOSUR S.A	DEPOSITO	GENERAL	1.400,00
Mendoza	San Juan	MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO	DEPOSITO	GENERAL	43.458,00
Mendoza	San Luis	ENTE COORDINADOR ZONA FRANCA, ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y COMERCIO EXTERIOR	DEPOSITO	GENERAL	8.717,25
Mendoza	San Luis	ENTE COORDINADOR ZONA FRANCA, ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y COMERCIO EXTERIOR	DEPOSITO	GENERAL	10.825,30
Mendoza	San Rafael	MARCOS AURELIO MARIN	DEPOSITO	GENERAL	624,49
Posadas	Paso de los Libres	AMERICA LATINA LOGISTICA MESOPOTAMICA S.A. / BELGRANO CARGAS	SILOS	GENERAL	28.065,00
Posadas	Paso de los Libres	TRANSLIBRES S.R.L.	PLAZOLETA Y DEPOSITO	GENERAL	9.924,60
Resistencia	Clorinda	DEPOSITO FISCAL BUENOS AIRES S.A	PLAZOLETA FISCAL	GENERAL	40.000,00
Rosario	Rosario	RANDON ARGENTINA S.A.	PLAZOLETA	PARTICULAR	6.500,00

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	Tipo	Características	M ² - (M ³ para celdas, silos, tanques)
Rosario	Rosario	TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.	PLAZOLETA CONTENEDORES	GENERAL	12.400,80
Rosario	Rosario	TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.	DEPOSITO	GENERAL	1.912,40
Rosario	Rosario	LDC ARGENTINA S.A.	TANQUES CELDAS SILOS	PARTICULAR	25.848,00
Rosario	Rosario	GOL TRANSPORTES AEREOS S.A. SUC. ARGENTINA	DEPOSITO	FRANCO	100,00
Rosario	Rosario	INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A.	DEPOSITO	DOMICILIARIA	576,00
Rosario	Rosario	SOL S.A. LINEAS AEREAS	DEPOSITO	FRANCO	
Rosario	Rosario	CARGILL S.A.C.I.	PLAZOLETA	PARTICULAR	10.000,00
Rosario	Rosario	BINDER S.R.L.	PLAZOLETADEPOSITO	GENERAL	5.300,00
Rosario	Rosario	GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.	DEPOSITO	DOMICILIARIA	90,00
Rosario	Rosario	CARGILL S.A.C.I.	CELDA	GENERAL	6.540,75
Rosario	Rosario	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO	DEPOSITO Y PLAZOLETA	GENERAL	2.288,00
Rosario	Rosario	PORTAR S.A.	DEPOSITO Y PLAZOLETA	GENERAL	7.200,00
Rosario	Rosario	TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.	DEPOSITO	GENERAL	7.563,41
Rosario	Rosario	TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.	PLAZOLETA	GENERAL	23.000,00
Rosario	Rosario	BINDER S.R.L.	DEPOSITO	GENERAL	4.050,00
Rosario	San Lorenzo	PAGODA S.A.	DEPOSITO	GENERAL	4.500,00
Rosario	San Lorenzo	TERMINAL 6 S.A.	TANQUES CELDAS SILOS	GENERAL	74.503,74
Rosario	San Lorenzo	VICENTIN S.A.I.C	TANQUES CELDAS SILOS	GENERAL	16.948,61
Rosario	San Lorenzo	CARGILL S.A.C.I.	TANQUES CELDAS SILOS	GENERAL	75.028,00
Rosario	San Lorenzo	ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.	TANQUES CELDAS SILOS	GENERAL	9.863,30
Rosario	San Lorenzo	LDC ARGENTINA S.A.	4 CELDAS 2 SILOS	GENERAL	35.740,00
Rosario	San Nicolás	PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A.	TANQUES	GENERAL	46.207,10
Rosario	San Nicolás	SIDERSA S.A.	PLAZOLETA DEPOSITO	PARTICULAR	8.889,00
Rosario	San Nicolás	SIDERAR S.A.I.C.	PLAZOLETA	PARTICULAR	167.700,00
Rosario	San Nicolás	PONAL S.A.	PLAZOLETA	GENERAL	9.960,00
Rosario	San Nicolás	REFRACTARIOS ARGENTINOS S.A.I.C.M.	DEPOSITO	PARTICULAR	3.683,00

Información al 06/03/2014

Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	Tipo	Características	M² - (M³ para celdas, silos, tanques)
Rosario	San Nicolás	COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.	DEPOSITO	GENERAL	600,00
Rosario	San Nicolás	VALE LOGISTICA DE ARGENTINA S.A	PLAZOLETA	PARTICULAR	20.000,00
Rosario	San Nicolás	LA EMILIA S.A	DEPOSITO	PARTICULAR	4.000,00
Rosario	Santa Fe	VMC REFRIGERACION S.A.	DEPOSITO	PARTICULAR	254,64
Rosario	Santa Fe	SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A.	DEPOSITO	GENERAL	2.363,22
Rosario	Santa Fe	LOGINTER S.A.	PLAZOLETA	GENERAL	30.449,00
Rosario	Villa Contitución	ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.	PLAZOLETA	PARTICULAR	37.476,71
Rosario	Villa Contitución	ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.	DEPO/PLAZO	PARTICULAR	1.189,00
Rosario	Villa Contitución	PUERTO VILLA CONSTITUCION S.R.L.	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	7.574,00
Rosario	Villa Contitución	CELIMEX S.A.	PLAZOLETA DEPOSITO	GENERAL	5.344,65
Rosario	Villa Contitución	CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A.	DEPOSITO	PARTICULAR	1.074,00
Rosario	Villa Contitución	LAMINADOS INDUSTRIALES	DEPOSITO	PARTICULAR	7407
Salta	Salta	COZOFRA S.A	PLAZOLETA	GENERAL	19646

b)

DEPÓSITO FISCAL	CUIT	Titular Registrado	HABILITACIÓN EN TRAMITE DESDE
FEPORT	3,07E+10	GIANCASPRO JOSE, AVALOS JUAN CARLOS, HUERTA VICTOR RAUL	07/11/2013
CENSER	3,071E+10	RIOS CARLOS ALBERTO, ADRIANA NORA ZELLIA	07/10/2013
DEPOSITOS MOREIRO HNOS SRL	3,071E+10	MOREIRO MARIANO, MOREIRO ANIBAL	20/12/2013
LOGISTICA CENTRAL	3,071E+10	MIGUEL ANGEL JIMENEZ, MARIANO PAULO GHISLAIN BOURDON, GONZALO MIGUEL JIMENEZ	04/04/2013
TRANSPORTES DON PEDRO	3,06E+10	SWIER PEDRO EVALDO, SWIER DANIEL HILARIO	19/12/2013
VERSACOLD	3,063E+10	DI FONZO ALONSO ADRIAN HECTOR, SUGDEN HOWARD BRENT, MONPELAT EZEQUIEL CARLOS	30/06/2010
FERRI REAL STATE	3,071E+10	FERRI MARIO ANTONIO, RAMIREZ ROSA NOEMI	14/12/2010

DEPÓSITO FISCAL	M ²	ACTUACION	UBICACIÓN
FEPORT	34.019,33	12150-464-2013	AV. COSTANERA Y SALGERO S/N, CABA
CENSER	53.755,00	12150-411-2013	COLECTORAAUTOPISTA RICCHIERI Y BOULOGNE S/N, TAPIALES
DEPOSITOS MOREIRO HNOS SRL	15.000,00	13289-47792- 2013	CAMINO GRAL BELGRANO 2157, LANUS
LOGISTICA CENTRAL	48.553,00	12182-828-2013	AV. RICCHIERI Y BOULOGNE SUR MER, TAPIALES
TRANSPORTES DON PEDRO	14.493,93	13289-47455- 2013	RUTA 205 KM 41, N° 41600, C. SPEGAZZINI
VERSACOLD	1.846,73	12150-60-2010	CALLE 2 S/N, PARQUE INDUSTRIAL PILAR
FERRI REAL STATE	4.247,41	13289-32911- 2010	SAN PEDRITO 3651, CABA

Solicitudes de habilitación pendientes de resolución en el marco de la Disposición N° 186/10 AFIP

Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	CUIT	Titular Registrado
ROSARIO	SAN NICOLAS	COMPAÑÍA ARGENTINA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.	30707108319	PINTO, JOSE LUIS

Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	Domicilio	Localidad	Provincia
ROSARIO	SAN NICOLAS	COMPAÑÍA ARGENTINA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.	Puerto Nuevo San Nicolas	San Nicolas	BUENOS AIRES

Dirección Regional Aduanera	Aduana	Razón Social	M ²	Fecha inicio tramite	SIGEA
ROSARIO	SAN NICOLAS	COMPAÑÍA ARGENTINA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.	20000	08/10/10	12627-284-2010

- c) De la consulta efectuada en el Sistema Registral – Registro de Operadores de Comercio Exterior, se observa que la firma LW LOGÍSTICA Y CARGAS S.A. (CUIT 30-71003586-1) no está, ni estuvo, inscripta como Permisionario de depósito fiscal, de conformidad con el tramite previsto en la Resolución General 2570 AFIP.
- d) La RG 3.581/14 resuelve en su Art 4 la creación del “Régimen de habilitación matriculada para los depósitos fiscales y terminales portuarias”, readecuando así los requisitos establecidos mediante RG 3.477/13. De esta forma los requerimientos para ser habilitado dentro de este Régimen (escaners y circuito cerrado de televisión), resultan de cumplimiento obligatorio a partir del 01/06/2014, tal como se encuentra expresado en el Art 8° de la RG 3.581/14.

Adicionalmente, en el sitio web de la AFIP, a través del link <http://www.afip.gob.ar/genericos/novedades/SolucionTecnológicaExportadores.asp>, se puede acceder al documento en el que se detallan las características técnicas-funcionales que deben reunir los Circuitos Cerrados de Televisión a ser instalados en el marco de la RG 3.477/2013.

En lo que respecta al Monitoreo Electrónico de depósitos fiscales (candados), como puede observarse en el micrositio dedicado al tema Depósitos Fiscales – RG 3.477/2013 en el sitio web del organismo, se ha definido como primera etapa el cronograma de implementación de candados electrónicos para depósitos fiscales con vigencia a partir del 26/11/2013 a los Depósitos Fiscales pertenecientes a la jurisdicción de la Aduana de Cordoba, contando los 5 (Cámara de Comercio de Cordoba – Zofracor – Terminal de Cargas Aéreas – Tortone – Carossio Vairolatti) que se encuentran en dicho ámbito con monitoreo en tiempo real.

- e) La operatoria de seguimiento satelital para las operaciones de tránsito terrestre está destinada a agilizar el movimiento y optimizar la seguridad de las mercaderías.

El servicio es contratado por las empresas importadores/exportadores directamente con los prestadores del servicio de seguimiento satelital, es decir que es una contratación entre privados, correspondiendo a la Aduana únicamente homologar la calidad del servicio que se presta.

Las empresas que a la fecha han homologado este servicio son:

- SAE TECH S.A. – CUIT 30-66293790-4 – 369 Dispositivos
 - RSI GROUP S.A. – CUIT 33-71026786-9 – 540 Dispositivos
 - SISTELCOM ARGENTINA S.R.L. – CUIT 30-71002909-8 – 100 Dispositivos
 - SIF AMERICA S.A. – CUIT 30-60661634-8 – 50 Dispositivos
- f) La firma LOGISCORP S.A. no es ni ha sido proveedora de sistemas de precinto electrónico de monitoreo aduanero.
- g) En el ámbito de la SDG CAD se administran los siguientes registros especiales:
- RECAR (Registro de Operadores de Carbón Vegetal)
 - Registro de Transportes habilitados a realizar operaciones ISTA.
 - Aduanas Domiciliarias
 - Aduanas en Factoría
 - Sistema Aduanero de Operadores Confiables
 - Operador Logístico Seguro

En ninguno de los registros mencionados surgen antecedentes vinculados a los señores Jorge Omar LAMBIRIS VILCHE (CUIT 20-92939985-5) y Sergio Gustavo GONZALEZ (CUIT 20-14140963-9).

- Sr. Jorge Omar Lambiris Vilche (CUIT 20-92939985-5): no surge inscripción alguna en los registros de auxiliares del comercio exterior y servicio aduanero (incluyendo esto depósitos fiscales). Por otra parte las empresas de las cuales es integrante ninguna está inscrita como Imp-Exp. o Auxiliar del Servicio Aduanero según nuestra base de datos.
- Sr. Sergio Gustavo González (CUIT 20-14140963-9) surge como Apoderado de Agente de Transporte Aduanero de las Siguietes firmas:
 - ULTRAMAR ARGENTINA S.A. (CUIT 30-58534342-7) desde el 25-07-2002 hasta el 07-07-2008.
 - BRINGS AUSTRAL S.A. (CUIT 30-67731020-7) desde el 05-05-2003 hasta el 07-09-2009.
 - COAMTRA S.A. (cuit 30-59655565-5) desde el 02-02-2009 hasta el 07-09-2009 y autorizado a suscribir documentación desde el 15-07-2009 hasta el 04-06-2012.
 - Además es Accionista de la empresa RSI GROUP SOCIEDAD ANONIMA (CUIT 33-71026786-9) que se encuentra inscrita como Agente de Transporte

Aduanero desde el 12-03-2013; Agente de Transporte Aduanero OLS en trámite; Importador-Exportador desde 20-03-2013 y Prestador de Servicio ISTA desde el 05-10-2010.

- h) Causa N° 1630, BENGEN, SERGIO GUILLERMO Y OTROS S/ INF. LEY 22.415, TOPE N° 3.

HECHOS: Allí se investiga contrabando de importación, siendo que los hechos datos entre el año 2001 a 2003.

El día 4/2/2011, la justicia– pese a la oposición de la Aduana – concedió la suspensión del juicio a prueba a JORGE OMAR LAMBIRIS VILCHE por el término de 2 años e imponiendo como reglas de conducta fijar residencia, no ejercer el comercio, no desempeñarse como miembro de la fuerza de seguridad ni como funcionario público y, por último, debe realizar 288 horas anuales de tareas comunitarias en la FUNDACIÓN ARGENTINO CIENTÍFICA ESTABLO TERAPÉUTICO.

Esa decisión fue recurrida por la Aduana constituida como parte querellante y la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal rechazó el recurso el 4 de Agosto de 2011.

Ante esa denegatoria, existiendo resoluciones contradictorias en las distintas salas de la Cámara Federal de Casación Penal, el día 10 de Agosto de 2011 la Aduana instó un recurso de inaplicabilidad de ley, con el objeto de obtener doctrina plenaria que uniforme las distintas decisiones.

El día 19 de Diciembre de 2012, el pedido de plenario fue rechazado, por lo cual Aduana interpuso recurso extraordinario federal que también fue denegado el 5 de Junio de 2013.

Finalmente, Aduana interpuso recurso de queja por extraordinario federal denegado el día 24 de Junio de 2013.

Esa impugnación fue declarada inadmisibles por la CSJN el día 4 de Febrero de 2014 y notificada el día 14.

Por último, Aduana interpuso el pasado mes de febrero de 2014 recurso de reposición, con el objeto de que el Alto Tribunal Federal analice la viabilidad de la queja.-

441- Respecto a la resolución 3451/13 (AFIP), informar:

- a) Fecha de promulgación.
- b) Beneficios otorgados por la resolución: vencimientos tributarios que ampara, cantidad de cuotas, sistema de amortización a utilizar, tasa de interés de financiación mensual, etc.
- c) Sujetos incluidos y sujetos excluidos de la moratoria.
- d) ¿Cuál es el porcentaje de inflación anual, según los registros del organismo? Establezca si la tasa de interés de financiación otorgada por la resolución 3451/13, resulta menor o mayor que el aumento anual por inflación.

RESPUESTA

a) Publicada en el Boletín Oficial el 25/03/2013.

b)

- Vencimientos: Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, cuyo vencimiento de presentación y pago haya operado hasta el 28.02.13 inclusive; y multas aplicadas o cargos suplementarios formulados por el servicio aduanero hasta dicha fecha.
- Cantidad máxima de cuotas: 120.
- Sistema de amortización: Cuotas iguales, mensuales y consecutivas.
- Tasa de interés mensual de financiamiento: 1,35%

c) Inclusiones:

Se encontraban incluidas las obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social vencidas hasta la fecha arriba indicada, sus intereses, actualizaciones y multas; como así también las multas aplicadas o cargos suplementarios formulados por el servicio aduanero hasta dicha fecha, por tributos a la importación o exportación, sus intereses y actualizaciones.

También se podía regularizar:

- El impuesto que recae sobre las erogaciones no documentadas – artículo 37 de la Ley del Impuesto a las Ganancias.
- Las deudas derivadas de ajustes de inspección, en tanto sean conformados por el contribuyente.
- Las deudas en discusión administrativa, contencioso-administrativa o judicial, así como en ejecución judicial, en tanto el contribuyente se allane o desista de toda acción y derecho por las mismas.

Exclusiones:

Se encontraban excluidas las obligaciones correspondientes a los sujetos denunciados penalmente por delitos previstos en las Leyes Nros. 22.415, 23771 o 24.769 y sus respectivas modificatorias y complementarias, o por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social o aduaneras.

Además, se encontraban excluidos los siguientes conceptos:

- Las retenciones y percepciones – impositivas o previsionales - , por cualquier concepto, practicadas o no, excepto los aportes personales correspondientes a los trabajadores en relación de dependencia.
- Los anticipos y/o pagos a cuenta.
- Los aportes y contribuciones destinados al Régimen Nacional de Obras Sociales, excepto los correspondientes al Monotributo.
- Las cuotas destinadas a las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo.
- Los aportes y contribuciones con destino al régimen especial de seguridad social para empleados del servicio doméstico.
- Las contribuciones y aportes personales fijos por los trabajadores en relación

de dependencia de sujetos adheridos al Monotributo, devengados hasta el mes de Junio de 2004.

- La contribución mensual con destino al Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA).
 - Las cuotas de planes de facilidades de pago vigentes .
 - Los intereses, multas y demás accesorios relacionados con los conceptos mencionados precedentemente.
 - El impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos, y sus accesorios. Ley N° 24.625.
 - Las obligaciones de los impuestos a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta, correspondiente a los ejercicios fiscales finalizados a partir del 1 de Octubre de 2012, inclusive, y al Impuesto sobre los Bienes Personales por los períodos fiscales posteriores a 2011.
 - EL IVA que se debe ingresar por las prestaciones de servicios realizadas en el exterior cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el país (Inc. d) del Art. 1° Ley del IVA).
 - Las obligaciones impositivas derivadas del vencimiento del plazo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 746 del 28.03.2003
 - Los cargos aduaneros originados por incumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley 26.351, y sus normas reglamentarias.
- d) La Administración Federal de Ingresos Públicos, no lleva registros propios de la inflación. El IPC nivel general GBA elaborado por INDEC presenta una variación interanual a diciembre de 2013 de 10,9% mientras que el mensaje de remisión de la Ley de Presupuesto de Recursos y Gastos de la Nación para el año 2014 exhibe una estimación de 10,6% en la variación del IPC diciembre a diciembre para el año 2013.

La tasa de interés de financiamiento otorgada para los planes establecidos por la Resolución General N° 3451/13 es de 16,2% nominal anual, por ende superior a las mencionadas en el párrafo anterior.

442- Respecto al Impuesto a la Transferencia de Combustibles (ITC), informar:

- a) Finalidad.
- b) Quienes actúan como agentes de retención.
- c) Cómo funciona la retención del impuesto, cantidad de anticipos que se abonan (indicando fechas de pago), distinción entre naftas y gasoil, etc.
- d) Consecuencias y penalidades en las que incurriría un agente de retención, para el supuesto de que no rinda los importes retenidos, en legal tiempo y forma.
- e) ¿Resulta procedente una denuncia penal en contra de de los directores y representantes legales de una firma petrolero, para el supuesto de que no rinda el impuesto en cuestión, dentro de los plazos legales?

RESPUESTA

- a) El Impuesto sobre los Combustibles líquidos y Gas Natural tiene como objeto toda transferencia de combustible, a título oneroso o gratuito, de origen nacional o importado, que se efectuó en el territorio nacional.

El impuesto incide en una sola de las etapas de su circulación (primera transferencia de la empresa refinadora). De ahí hasta el final de la cadena comercial se traslada vía precio.

La ley detalla taxativamente los combustibles alcanzados, básicamente naftas (distintos tipos), gas oil, solvente, aguarrás, kerosene y gas licuado uso automotor.

- b) Estrictamente no hay una “retención”. El impuesto se ingresa en una única etapa por parte de las empresas que refinan combustibles líquidos y/u otros derivados de hidrocarburos y los importadores.
- c) De acuerdo a lo indicado en el punto anterior no hay una retención en sentido estricto. Los sujetos pasivos (petroleras/refinadores/importadores) deben realizar una liquidación mensual e ingresar el impuesto.

La RG 2.250 (AFIP) en su art. 7 establece el procedimiento para el cálculo de los anticipos en concepto de pago a cuenta del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural que corresponda abonar al vencimiento del respectivo período fiscal.

Período de liquidación: Mensual (presentación de la declaración jurada y pago del saldo restante – día 22 del mes siguiente)

Anticipos:

- Naftas: 4 Anticipos, los días 8, 20, 24 y 3 del mes siguiente. Con los 4 anticipos se adelanta el 91 % del total de la obligación mensual.
 - Gas Oil, solvente, aguarrás: 1 Anticipo el día 24. Con este anticipo se adelanta el 30 % del total de la obligación mensual.
- d) No hay agentes de retención. En caso de verificarse el hecho imponible y el sujeto pasivo no pague el impuesto, procede la aplicación del artículo 46 (omisión o defraudación) de la Ley de Procedimiento Tributario.
- e) Si, resulta de aplicación la Ley Penal Tributaria.

443- Sobre viajes al exterior e ingreso de turistas al país, indique:

- a) ¿Cuántas personas con residencia en el país viajaron al exterior durante los años 2012 y 2013?
- b) ¿Cuáles fueron los destinos y por qué medios y fronteras salieron del país?
- c) ¿Cuántas de esas personas solicitaron autorización al organismo para la compra de moneda extranjera?
- d) Las sumas solicitadas y sumas autorizadas.
- e) La forma de estimación de los gastos producidos por los mismos para establecer la efectiva salida de divisas.

- f) ¿Cuántos turistas extranjeros recibió el país durante los años 2012 y 2013 y los respectivos países de origen?
- g) ¿Por qué fronteras ingresaron y con qué medios de transporte?
- h) ¿A cuánto habría ascendido el gasto promedio de cada turista en el país? ¿qué forma tiene de estimarlo?
- i) Durante los mismos períodos indique cuantos extranjeros salieron del país refiriendo destinos y fronteras por las que la realizaron.
- j) ¿Cuáles fueron los destinos nacionales más requeridos de los extranjeros?
- k) Indique la suma total percibida como adelanto de impuestos por aplicación de la resolución 3450 de la AFIP.
- l) Para el ejercicio 2012, cuyo vencimiento para que el contribuyente solicite su cómputo, indique la cantidad que lo hicieron y por qué montos.

RESPUESTA:

a) Residentes egresados 2012: 11.103.463

Residentes egresados 2013: 10.665.854

b)

Año 2012: Aéreo: 2.884.763

Marítimo: 1.161.244

Terrestre: 7.057.456

Año 2013: Aéreo: 3.027.228

Marítimo: 862.514

Terrestre: 6.776.112

Para destinos y fronteras, ver planilla anexa 1

f) Año 2012: **6.247.922** turistas extranjeros

Año 2013: **6.866.188** turistas extranjeros

Para países de origen ver planilla anexa 2.

g)

Año 2012: Aéreo: 2.421.313

Marítimo: 1.006.020

Terrestre: 2.760.589

Año 2013: Aéreo: 2.238.809

Marítimo: 1.140.801

Terrestre: 3.486.578

Para fronteras, ver planilla anexa 2

l)

Egreso de extranjeros 2012: **11.841.335**

Egreso de extranjeros 2013: **14.498.856**

Para destinos y fronteras, ver planilla anexa 3.

e) Para la estimación de los gastos producidos, se toma como base la información publicada en forma mensual por INDEC en la "Encuesta de Turismo Internacional", respecto de la estadía promedio de los turistas argentinos en el exterior y el gasto diario promedio del turismo emisor.

k)

Resolución General Nº 3450
Percepciones 2012 - 2013

En pesos

Año	Total percibido
Total	12.447.987.591,4
2012	645.962.720,0
2013	11.802.024.871,4

l)

Resolución General Nº 3450
Percepciones imputadas
período 2012

En pesos

Casos	Montos
29.396	84.843.880,1

444- Sobre el Acuerdo YPF-CHEVRON para la explotación del Yacimiento Vaca Muerta, Provincia de Neuquén y teniendo en cuenta el riesgo enorme para las condiciones del ambiente que produce la extracción de combustible no tradicional a través del sistema de fracking y los daños que esta actividad provoca sobre los recursos hídricos, la tierra y la salud de las personas.

- explique los motivos por los cuales el contrato celebrado entre YPF y CHEVRON, poseen cláusulas secretas.
- informe los resultados de las Evaluaciones de Impacto Ambiental en el mencionado yacimiento.
- ¿Cómo ha evolucionado el volumen del comercio intra zona en el Mercosur y particularmente Argentina–Brasil desde 2011 a la fecha, fruto de la aplicación de las DJAI? Analice el impacto en la cadena de producción en nuestro país y por ende la expansión económica.
- En 2010 se relanzó la relación con la Unión Europea con miras a cerrar el acuerdo con la Mercosur-UE. Al respecto,
- explique los avances reales en esta materia; los planes previstos originalmente y los cambios en la estrategia que se produjeron; estado actual

de esa negociación; si habrá un intercambio de ofertas para el comercio de bienes, servicios, inversiones y compras públicas; sobre que parámetros serán construidos y si ha habido consultas con los sectores productivos nacionales (detalles cuales).

- f) cuál es la estrategia del MERCOSUR en sus relaciones con la región y fuera de ella. Indique si la apertura de nuevos mercados es parte de esa estrategia. De ser así, con quiénes, cómo y cuándo.
- g) Atento al acercamiento de la República Oriental del Uruguay a la Alianza del Pacífico, evalúe el malestar político y económico dentro del MERCOSUR y las medidas que nuestro país ha llevado adelante para morigerar o modificar esta situación.
- h) ¿Cuáles son las evaluaciones y consideraciones del Ejecutivo respecto del Acuerdo Automotriz entre Argentina y Brasil que debería ser renegociado antes su vencimiento en junio próximo?
- i) Ratifique o rectifique las negociaciones con Israel para la compra de estos aviones Aviones K-Fir. En caso de ratificación detalle: tiempo que lleva la negociación, estudios y evaluaciones previas, precios, condiciones, equipamiento, si se incluye entrenamiento de pilotos, características de las unidades, alcance de vuelo, condiciones financieras, marco licitatorio, si está incluida la Aviación Naval en la operación y otras cuestiones relacionadas que estime importantes.

RESPUESTA

- d) Elaboración de oferta nacional de bienes, servicios e inversiones y compras gubernamentales:

En relación a la elaboración de la oferta de desgravación arancelaria de Argentina en el marco de las negociaciones MERCOSUR-Unión Europea, en septiembre de 2013, Argentina inició el proceso de consulta al sector privado, coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Industria, con participación de la Secretaría de Comercio Exterior dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Se convocó a todos los sectores productivos a asistir a un Seminario sobre las Negociaciones MERCOSUR-UE, en el que se les envió los cronogramas de desgravación y los datos de comercio para que contestaran en el plazo de un mes.

Se recibieron respuestas del sector privado de más de 40 entidades (cámaras, asociaciones, empresas) que involucran 8.047 ítems a ocho dígitos de la NCM 2012, cubriendo el 80,2% sobre el total del universo arancelario – 10.033 ítems.

El MERCOSUR elabora una oferta única del bloque. Con el fin de consolidar las listas nacionales en la lista MERCOSUR, la conformación se realiza tomando en cuenta la oferta más restrictiva de las ofertas nacionales de cada Estado Parte (mínimo común denominador).

La oferta arancelaria del MERCOSUR incluye todo el universo arancelario y se presenta en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) bajo la Versión del Sistema Armonizado 2012. Los bienes usados no se benefician del Programa de

Eliminación Arancelaria.

Servicios, Establecimiento y Compras Gubernamentales:

En estas disciplinas la oferta MERCOSUR es simplemente la consolidación de las ofertas individuales en un único documento pero conservando la bilateralidad.

Servicios y Establecimiento: Texto común de la disciplina - Cobertura sectorial (el MERCOSUR mantiene posición común) y Listas de ofertas bilaterales (bajo formato de listas positivas)

El MERCOSUR siempre indicó que sólo se podrían negociar PREFERENCIAS Y NO TRATO NACIONAL estableciendo un TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO a su favor como principio rector de todo el capítulo (marco normativo, ámbito de aplicación, principios generales, listas).

- e) Estrategia MERCOSUR en sus relaciones con la región y fuera de ella. Acuerdos vigentes y negociaciones en curso:

Los ámbitos negociadores remiten a diversos países o bloques de países con los que se han firmado acuerdos comerciales; o con los que se están llevando a cabo negociaciones; o con los que se están explorando las posibilidades para dar inicio a tales negociaciones.

Entre los últimos Acuerdos de Libre Comercio suscriptos por el MERCOSUR en el ámbito extra regional, se destacan el Acuerdo de Libre Comercio entre MERCOSUR e Israel (17 de diciembre de 2007), MERCOSUR y Egipto (2 de agosto de 2010), MERCOSUR-Palestina (20 de diciembre de 2011). De estos tres, el Acuerdo MERCOSUR-Israel es el único vigente desde septiembre de 2011, los restantes dos se encuentran en proceso de aprobación parlamentaria.

Por otra parte y, en cuanto a otros acuerdos con el mismo esquema, cabe resaltar las negociaciones MERCOSUR y Unión Europea.

En cuanto a los Acuerdos de libre comercio vigentes en el ámbito regional (denominados Acuerdos de Complementación Económica -ACE`s- bajo el marco de la ALADI), se llevan a cabo las comisiones administradoras correspondientes que efectúan un relevamiento de cuestiones que hacen al perfeccionamiento de los mismos. Entre ellos, los acuerdos entre MERCOSUR y Chile, MERCOSUR y Bolivia, MERCOSUR y Perú, MERCOSUR-Colombia y Ecuador; y MERCOSUR-Cuba.

En lo que hace a Acuerdos de Preferencias Fijas, se destacan los Acuerdos suscriptos por el MERCOSUR con India y con la Unión Aduanera de África del Sur (SACU). El primero en vigor desde junio del año 2009 y el segundo en proceso de aprobación parlamentaria de los socios del MERCOSUR.

Asimismo, el MERCOSUR celebró la incorporación de un nuevo Estado Parte durante el año 2012. Con fecha 4 de julio de 2006, se firmó en la Ciudad de Caracas, Venezuela, el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR. Dicho Protocolo de Adhesión entró en vigencia el 12 de Agosto del 2012. A partir de esa fecha, Venezuela es "Estado Parte del MERCOSUR" (Decisión CMC 27/12).

Al mismo tiempo se iniciaron los trabajos técnicos para la incorporación de Bolivia al bloque. Con fecha 7 de diciembre de 2012, en Brasilia, República de Brasil el Consejo Mercado Común reunido en la XLIV Reunión Ordinaria, aprobó la Dec.

N° 68/12 “Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR” (PAB). A partir de ese momento, durante todo el año 2013, se han concretado reuniones técnicas para que el Estado Plurinacional de Bolivia alcance la condición de Estado Parte durante el año 2014.

- f) Uruguay sigue participando activamente en el MERCOSUR en todos sus ámbitos, incluyendo los grupos dedicados a fomentar una mayor integración del bloque. El relacionamiento externo de Uruguay se da en el marco del MERCOSUR y no fuera de él.
- g) Las negociaciones del Acuerdo Automotriz corresponde al Ministerio de Industria ya que ellos tienen bajo la órbita al Régimen Automotor. De todas formas, consideramos que la negociación tiene que estar encuadrada en la profundización de la integración de autopartes en el marco de la integración de la cadena automotriz a nivel regional.

SENADORA MORANDINI

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

445- ¿Por qué razón no se ha actualizado la reglamentación de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, modificada mediante la Ley N° 26361, a cinco años de su aprobación, a fin de hacer de efectivo cumplimiento la protección de los derechos de los consumidores?

RESPUESTA

La Ley 24.240 de Defensa del Consumidor (oportunamente reglamentada mediante Decreto 1798/94), con las reformas introducidas por la Ley 26.361, resulta operativa en sí misma, es decir, es de plena aplicación.

Sin perjuicio de ello, en 2009 se concluyó un proyecto de nueva reglamentación elaborado por esta autoridad de aplicación, con amplia participación de las autoridades provinciales, asociaciones de consumidores, diversos ámbitos académicos, otras áreas del Estado con interés en la materia (por ejemplo, los entes reguladores), etc. El proyecto de Decreto Reglamentario, se encuentra pendiente de consideración.-

446- ¿Qué empresas han sido multadas por la Subsecretaría de Defensa del Consumidor en el período 2011-2013 por violación a la Ley N° 24.240 y su modificatoria? Remita un listado de las empresas por rubro y monto de las multas.

RESPUESTA

A continuación se adjuntan los cuadros referidos a los años 2011/2013 donde se detalla: norma en que se funda la multa (ley 19.511 de Metrología, ley 20.680 de Abastecimiento, ley 22.802 de Lealtad Comercial y ley 24.240 de Defensa del Consumidor), número de actuaciones y monto de las multas impuestas.

	Actuaciones	Multas impuestas
<u>AÑO 2011</u>	599	22.075.000
Ley 19.511	73	3.051.500
Ley 20.680	-	-
Ley 22.802	419	13.297.200
Ley 24.240	107	5.726.300
<u>AÑO 2012</u>	289	15.939.000
Ley 19.511	6	154.000
Ley 20.680	1	1.000.000
Ley 22.802	196	5.998.500
Ley 24.240	86	8.786.500
<u>AÑO 2013</u>	333	35.926.800
Ley 19.511	1	80.000
Ley 20.680	-	-
Ley 22.802	193	8.557.800
Ley 24.240	139	27.289.000

447- ¿Qué cantidad de reclamos han sido resueltos a favor del usuario y cuántos a favor de las empresas denunciadas en el período 2011-2013? Precise el porcentaje de reclamos resueltos en sede administrativa y el de los resueltos en sede judicial.

RESPUESTA

Durante el año 2011 se tramitaron alrededor de 1900 expedientes. Durante el año 2012 se tramitaron 1.607 sumarios y, en el año 2013 la cantidad de sumarios fue de 1.212. Dichas cifras totalizan 4.719 trámites entre los años 2011 y 2013. Cabe aclarar que esos totales incluyen también pedidos de informes, notas, oficios judiciales, etc. que son técnicamente reclamos o denuncias de consumidores.

La instancia conciliatoria prevista en la Ley 24.240 permite la resolución del conflicto en forma favorable para el consumidor.

El porcentaje de conciliación de reclamos de consumidores alcanzado en el período fue de 75 %.

Los casos no resueltos en la instancia conciliatoria ya referida, pasan a la Dirección de Actuaciones por Infracción para la aplicación de sanciones a las empresas denunciadas. Dichas sanciones, en general, son apeladas por las empresas proveedoras y el trámite ingresa en la faz judicial de revisión del acto administrativo.

La cantidad de reclamos de consumidores que no corresponden, es ínfimo, atento el especial cuidado que se le presta a la etapa de información al consumidor previo a la interposición de la denuncia.

448- ¿Cuál es el saldo, al 31 de enero de 2014, del fondo especial destinado a cumplir con los fines del Capítulo XVI –Educación al Consumidor– de la Ley N° 24.240 y su modificatoria, conforme a lo establecido en su artículo 47. Indique los montos totales girados al fondo especial en los últimos tres ejercicios presupuestarios.

RESPUESTA

En primer lugar, corresponde aclarar que el Fondo Especial al que se refiere la consulta se encuentra plasmado en el Presupuesto Nacional con carácter de Recurso con Afectación Específica (Fuente de Financiamiento 13), dentro de la Jurisdicción 50 “Ministerio de Economía y Finanzas Públicas”. Dichos Recursos con Afectación Específica corresponden al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto percibido en concepto de multas y otras penalidades a que alude el Artículo 47 de la Ley N° 24.240, mientras que el restante 50% es depositado con cargo a Rentas Generales del Tesoro Nacional.

En tal sentido, en lo atinente al Recurso con Afectación Específica y conforme el clasificador de recursos por rubros, le corresponde la imputación 12.6.1.4 “Otros recursos no tributarios – Multas – Multas por infracciones – Artículo 47° Ley 24.240 Defensa del Consumidor”.

Asimismo, la afectación o inversión de dichos recursos (el 50% que tiene afectación específica) se encuentra contemplada en el Presupuesto Nacional, dentro de los créditos del Programa 35 “Defensa del Consumidor”, Servicio Administrativo-Financiero 357 “Ministerio de Economía y Finanzas Públicas”, en la porción financiada con Recursos con Afectación Específica.

Tanto la recaudación como los pagos que con la misma se financian, se canalizan a través del Sistema de la Cuenta Única del Tesoro administrado por la Tesorería General de la Nación.

Corresponde además destacar que los recursos en cuestión están sujetos al cálculo anual de remanentes presupuestarios, en los términos de la reglamentación de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, conforme Decreto N° 1344/2007. Por ello, la porción de recursos efectivamente recaudados durante cada ejercicio y no aplicados a gastos durante el mismo, deben ser ingresados a la Tesorería General de la Nación durante el ejercicio siguiente al que corresponden.

Respecto de la información específicamente solicitada, sobre la base de consultas a los registros obrantes en el e-SIDIF (Sistema Integrado de Información Financiera), se informa lo siguiente:

Montos totales girados al fondo especial en los últimos tres ejercicios presupuestarios

En los términos de las aclaraciones formuladas, los recursos efectivamente recaudados son representativos de los “montos girados al fondo especial” a los que alude la consulta.

Por lo tanto, se informa que durante los ejercicios presupuestarios 2011 a 2013, ambos inclusive, la recaudación total por dicho concepto ascendió a los montos que

se indican a continuación:

Ejercicio 2011: \$1.788.257,17

Ejercicio 2012: \$1.208.126,72

Ejercicio 2013: \$2.589.711,95

SENADOR NAIDENOFF

449- Sobre el tema blanqueo de capitales que tuvo como origen el Proyecto PE 28/2013 que remite el PEN al Congreso, cuyo objetivo fue canalizar los recursos ociosos del sector privado. Le pregunto a usted:

- a) Identifique el nivel de inversiones alcanzados con esta medida en los sectores de infraestructura, de hidrocarburo y de construcción (inmobiliaria).
- b) Qué impacto indirecto tuvo esta medida sobre los niveles de empleo y consumo.
- c) Informe que recursos tributarios que no se perciben previamente al blanqueo del año 2013 (los recursos dólares no declarados), a raíz de este blanqueo se comenzaron a percibir.
- d) Informe el nivel de acogimiento logrado en el blanqueo de capitales durante 2013-2014.
- e) Informe lista completa de personas físicas y/o jurídicas que accedieron al blanqueo de capitales durante 2013-2014.

RESPUESTA

- d) Se procesaron 4.298 operaciones por USD 646.729.980.-
- e) Información alcanzada por el secreto fiscal.

450- TEMA DÓLAR

- a) Informe cuales son las medidas económicas y/o plan de gobierno para combatir la inflación.
- b) Informe si habrá una reducción de subsidios a los servicios públicos y especifique su modo y forma de implementación y cuáles serán los servicios públicos a los que se reducirá y/o quitará el subsidio otorgado por Estado Nacional.
- c) Informe cual es el nivel de inflación anual que proyectan atento al 3,7 % informado por el INDEC en el mes de Febrero de 2014.
- d) Informe, cual es el dólar oficial proyectado para el año 2014, toda vez que en el presupuesto presentado por el PEN para la administración del año 2014 el

dólar estimado es de \$ 6.33 y esta moneda ha escalado más de un 20% respecto al cierre del 2013.

SENADORES NEGRE DE ALONSO - RODRUEZ SAA

451- ¿Cuál es la recaudación total obtenida por rentas de 4° categoría, inc c) en la ley de impuestos Ganancias, obtenido en el años 2010; 2011; 2012; y 2013 (Decreto 649/97)?

452- ¿Cuántas personas han pagado por su trabajo bajo relación de dependencia el impuesto a las ganancias, establecido por el artículo 79 inc. b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias texto ordenado por el decreto 649/97, durante los períodos fiscales 2010; 2011; 2012; y 2013?

453- ¿Qué medidas ha implementado el Poder Ejecutivo Nacional para evitar el impacto de las inflación en la revaluación de bienes inmuebles, referente a individuos, que no obteniendo una modificación de su patrimonio genuina por inversión ni por ahorro, se ven hoy alcanzados por el impuesto a los bienes personales; superando el mínimo exento establecido por la ley 23.966, Impuesto Sobre los Bienes Personales texto Ordenado por el Decreto 281/97?

RESPUESTA

Por el momento no se están analizando medidas puntuales.

454- ¿Qué medidas están previstas aplicar para ajustar el desfasaje producido teniendo en cuenta que el anexo VIII de la Resolución 830/2000 del Impuesto a las Ganancias prevé una escala de retenciones según la actividad estableciendo un monto mínimo de retenciones que, hoy catorce años después de haberse creado no sufrió actualización alguna, obligando a retener montos que por la inflación sufrida actualmente no tiene sentido?

455- El decreto 660/10 sobre Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas planteó un acuerdo entre Provincias y Nación con el objeto de reducir las deudas de las provincias. Atento a ello, indique cuáles provincias fueron alcanzadas por este beneficio, por qué montos, en cuántas cuotas y cuál fue la emisión total de los bonos garantizados 2020.

RESPUESTA

Jurisdicción	Stock refinanciado al 31/05/2010
Total	54.699
Buenos Aires	23.673
Catamarca	1.053
Córdoba	4.902
Corrientes	1.736
Chaco	3.387
Entre Ríos	2.420
Jujuy	2.785
La Rioja	322
Mendoza	2.454
Misiones	2.424
Neuquén	1.609
Río Negro	2.732
Salta	968
San Juan	1.069
T. del Fuego	339
Tucumán	2.827

El Decreto N° 660/10 de creación del Programa Federal de Desendeudamiento redujo las deudas provinciales con el Estado Nacional previstas en el mismo mediante la asignación de \$ 9.644 millones correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional. Asimismo, determinó que el saldo remanente de dichas deudas será reembolsado a un plazo de 20 años con gracia para el pago de capital e intereses hasta diciembre de 2011 inclusive (228 cuotas).

En diciembre de 2011, se decidió prorrogar hasta el 31/12/13 el periodo de gracia para los servicios de la deuda del Programa. Adicionalmente, la normativa previó el ingreso de la Provincia del Chubut, que reprogramó \$638 millones.

En diciembre de 2013 se establecieron nuevas condiciones de repago de las deudas provinciales correspondientes al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (Decreto N° 660/10) y de los Programas de Asistencia Financiera 2010, 2011, 2012 y 2013. Se dispuso la ampliación del periodo de gracia para el pago de servicios hasta el 31/03/14 y la aplicación de los recursos existentes a diciembre 2013 provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a la reducción del stock adeudado por las Jurisdicciones Provinciales

456- ¿Cuál es el monto cautivo, si es que existe, de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) establecido por el artículo 3 de la ley 23.548; el artículo 4 del decreto 869/1992 ley de Impuesto a las Ganancias; la ley 24.699 sobre Pacto Federal de Producción, Empleo y Crecimiento; y el 1% del 90% de la recaudación del Impuesto a los Bienes Personales?

457- Detalle los montos distribuidos en el año 2010; 2011; 2012 y 2013, por el PAF (Programa de Asistencia Financiera), a las provincias, aclarando en cada caso los criterios para la distribución de dichos montos.

RESPUESTA

En millones de Pesos

Jurisdicción	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Buenos Aires	956	1.081	1.260	2.000	2.740	2.820	2.932	5.062	3.800	1.500	0
Catamarca	45	0	30	40	33	33	64	0	0	40	0
Chaco	199	62	155	207	261	265	290	200	0	0	0
Córdoba	262	0	250	200	300	400	600	0	0	0	0
Corrientes	195	72	110	226	235	0	0	0	0	0	0
Entre Ríos	316	127	112	160	170	210	250	357	240	250	0
Formosa	116	101	125	230	170	210	220	0	0	0	0
Jujuy	168	155	165	250	340	270	265	570	553	646	920
Mendoza	143	57	64	140	170	244	300	80	0	0	0
Misiones	128	96	120	200	200	250	250	231	198	0	80
Neuquén	0	0	0	0	0	150	205	213	0	80	0
Río Negro	0	67	104	180	220	260	280	250	220	140	0
Santa Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	370	0
Tucumán	164	110	115	250	290	340	365	240	250	0	0
T. del Fuego	0	0	0	0	30	0	50	40	0	0	40
Total	2.693	1.927	2.610	4.083	5.159	5.452	6.071	7.243	5.261	3.026	1.040

458- Considerando que, según el Decreto 660/2012, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley N° 26.741 que declara de Interés Público Nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, que crea el Consejo Federal de Hidrocarburos y que declara de Utilidad Pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.; solicito remita los balances correspondientes al año 2013 de dichas empresas.

459- Determine cuál es el detalle y montos de impuestos de carácter nacional que se utilizaron para la expropiación de la Compañía de Valores Sudamericana SA que estableció la Ley N° 26.761, de utilidad pública y sujeta a expropiación.

RESPUESTA

La AFIP determinó que la deuda mantenida por CVS SA en condiciones de ser compensada, a los fines expropiatorios, ascendía a la suma de \$ 275.978.261.

La suma expresada, de origen concursal y post concursal, se compone de la deuda derivada de impuesto de Bienes Personales, Participaciones Societarias, retenciones del Régimen Nacional de Seguridad Social, retenciones de Impuestos a las Ganancias, retenciones al Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, Multas ante falta de Declaraciones Juradas y Planes de Facilidades de Pago.

460- Teniendo en cuenta la modificación de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina que permite, entre otras herramientas, un mayor giro de Adelantos Transitorios al Poder Ejecutivo y considerando que los índices de distintas provincias ubican la inflación para los primeros meses del año 2014 en cifras superiores al 30% interanual, informe:

461- ¿Cuál es la proyección para 2014 del crecimiento de circulante de pesos en todo concepto?

462- ¿Cuál es el nivel óptimo proyectado para este año entre la relación del circulante y las reservas internacionales?

463- ¿Qué medidas está llevando adelante el gobierno para frenar la aceleración de los precios en la economía? Puntualmente informe sobre la gestión del programa Precios Cuidados: el nivel de efectividad del mismo, las sanciones a las cadenas de supermercados (causa y monto de las multas), entre otros detalles del programa.

RESPUESTA

Uno de los grandes éxitos del programa Precios Cuidados es haber establecido una referencia de precio de los productos de mayor consumo. El consumidor conoce cuál es el precio de los productos que más consume, y se preocupa de averiguar el del resto. El programa Precios Cuidados ha contribuido a empoderar a los consumidores para que puedan tomar decisiones informadas antes que imposiciones.

En solo dos meses, el programa Precios Cuidados se ha instalado en la vida cotidiana de cada argentino y argentina, en los medios, y en la agenda política. Ha logrado además llegar a todo el país y extenderse a otras cadenas de supermercados (CAS-FASA).

El programa Precios Cuidados cuenta con un sistema de gestión integral que recibe y procesa la información ingresada por: las empresas proveedoras, los supermercados, los órganos provinciales y municipales de defensa del consumidor, asociaciones de consumidores, otras organizaciones sociales, los reclamos provenientes del call center, de la aplicación móvil, de la página web, y los relevamientos e inspecciones realizados en los supermercados. El sistema de gestión permite realizar un seguimiento sistemático del funcionamiento del programa así como transmitir información relevante a cada uno de los actores participantes y generar informes permanentes sobre la performance de las distintas áreas de la gestión.

El nivel de cumplimiento de los convenios firmados por empresas proveedoras y supermercados ha mejorado sistemáticamente desde el comienzo de la implementación del programa. Según los relevamientos realizados en supermercados adheridos, el nivel de cumplimiento promedio de los precios acordados fue desde el inicio muy bueno (99,09% en la primer semana) y alcanzó en la séptima semana el 99.57%. El abastecimiento de los productos en góndola y su señalización también han mejorado sistemáticamente en el tiempo que lleva la implementación del programa. Durante la primera semana el porcentaje promedio de abastecimiento fue del 52,8% y en la séptima semana llegó al 76% mientras que la señalización pasó del 59% al inicio al 85,5% en la última semana relevada. La mejora en el cumplimiento se ha verificado además, en cada una de las cadenas de supermercados nacionales participantes desde el inicio del programa.

Ante el éxito del Programa en la determinación de precios de referencia en alimentos, bebidas, perfumería y limpieza, hubo una fuerte demanda por ampliarlo a otros rubros de consumo masivo. Así, se implementaron la canasta de Construcción y Canasta Escolar.

Quedan varios desafíos sobre los que se está trabajando fuertemente. Para avanzar

en el control de la dispersión de precios que sigue siendo relevante en algunos sectores, se está avanzando en dos sentidos: por un lado, en la ampliación de la base de productos (no necesariamente en tipos de productos) a fin de garantizar el pleno abastecimiento en todos los casos y que sus precios den la señal necesaria para alinear los precios relativos (casos de la yerba, azúcar, carne y pañales); por otro lado, en la consolidación de la extensión del programa a todo el país y lograr que las empresas proveedoras vendan los productos a precios cuidados en todas las cadenas regionales más pequeñas adheridas a los mismos valores; e incluir a los locales de proximidad vía acuerdos con distribuidores mayoristas y asociaciones de comerciantes fomentadas desde provincias y municipios.

464- Considerando que en 2013, según los últimos datos de la Secretaría de Finanzas al 30-06-2013, la deuda con Agencias del Sector Público alcanzó los 115.768 millones de dólares, con aportes de distintos organismos como ser el Banco Central de la República Argentina (BCRA), el ANSES, el Banco de la Nación Argentina, Pami, entre otros, informe para 2014 las estimaciones de:

- a) Adelantos Transitorios del BCRA al gobierno;
- b) Uso de Reservas del BCRA por parte del gobierno;
- c) Letras del gobierno nacional suscriptas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (FGS);
- d) Financiamiento al gobierno por parte del Banco de la Nación Argentina, el Pami y el resto de los organismos estatales.

RESPUESTA

- a) De acuerdo al mensaje que acompaña el presupuesto para el año 2013, aprobado por Ley 26.895, el financiamiento neto al gobierno proveniente de Adelantos Transitorios del BCRA se proyecta durante 2014 en \$20.112 millones de pesos.
- b) En cuanto al uso de Reservas del BCRA por parte del gobierno, por medio de la Ley 26.895 se autorizó a integrar el Fondo de Desendeudamiento Argentino, por hasta la suma de U\$S 9.855 millones de dólares.

Es de destacar que la aplicación de esta norma queda supeditada a la existencia de Reservas de Libre Disponibilidad determinadas por el BCRA.

- c) A la fecha, el stock de letras suscriptas por el FGS es el siguiente:

Fecha de emisión	Denominación	Tasa vigente	Vencimiento	En mil de VNO		
				Valor nominal original en circulación	Valor nominal residual en circulación (1)	Valor nominal actualizado en circulación
19/04/2013	Letras del Tesoro - U\$S - FGS	5%	2014	350.149	350.149	350,10
23/04/2013	Letras del Tesoro - U\$S - FGS	5%	2014	116.607	116.607	116,60
31/01/2014	Letras del Tesoro - \$ - FGS	25,89%	2014	2.000	2.000	2.000,00

- d) El financiamiento al Gobierno Nacional, descontando la renovación de letras intra sector público, servicios de deuda en cartera del FGS y el préstamo del BNA, se proyectó en el Presupuesto vigente (Ley 26.895) en \$37.958 millones.

Es importante aclarar que a la actualidad no existen letras colocadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (conocido como PAMI), y no se prevé que se coloquen letras durante el transcurso del año 2014

465- Considerando que el Presupuesto 2014 se elaboró en base a los siguientes supuestos: Tipo de Cambio nominal \$/U\$S promedio para 2014 igual a 6,33 y una Variación porcentual IPC (promedio anual) 10,4%. Y teniendo en cuenta que al día de la fecha (19/02/2014) el tipo de cambio que publica el Banco Central de la República Argentina se encuentra en \$/U\$S 7,781 y que la inflación publicada por el nuevo Índice de Precios Nacional Urbano (IPCNU) en enero fue del 3,7% mensual, lo que anualizado estaría por sobre el 40% informe:

a) ¿Cuáles son las nuevas proyecciones presupuestarias en base al nuevo contexto económico a partir de los desvíos en las proyecciones de estas variables en particular? Informe puntualmente todas las nuevas estimaciones sobre el déficit, balanza comercial, PBI, gastos en subsidios económicos y sociales, etc.

RESPUESTA

Los objetivos que plantea el presupuesto para el año 2014 se mantienen sin cambios sustanciales. Ante este escenario, resulta importante considerar el impacto de las políticas progresivas que está llevando adelante este Gobierno para mantener el poder adquisitivo de la población, como el programa Precios Cuidados, extendido en todo el país; el plan Progresar para los jóvenes y el plan Procrear que incide directamente en la construcción y por ende tiene impacto positivo en la actividad económica.

Los objetivos que consideramos fundamentales para lograr el crecimiento con inclusión se sostienen en base a políticas que seguimos defendiendo: la actualización dos veces al año de los haberes jubilatorios, la AUH, el plan Procrear que permite el acceso a la vivienda con una ayuda del Estado, a las que se suman ahora el Plan Progresar, entre otros.

466- Informe sobre el destino específico de giro de fondos observados por un total de \$ 206.438.454,05 a destinos como Empresas Agropecuarias, Empresas Bursátiles, Financieras, Cooperativas y Mutuales y Pagos a Funcionarios Públicos, entre otros.

RESPUESTA

No resulta clara la formulación de la pregunta, ni a que hipotéticos giros de fondos se refiere.

467- Deuda: Según los últimos datos disponibles de la Secretaría de Finanzas de la Nación sobre evolución de la deuda pública argentina, se observa que la misma alcanzó al 30-06-13 los USD 196.143 millones. Esto representa un crecimiento entre 2005 y 2013 de USD 66.916 millones. A partir de esta información de conocimiento público, informe con datos actualizados a la fecha:

468- ¿Cuánto es la participación de la deuda pública y privada en la composición total?

RESPUESTA

Según el último dato publicado, el monto aludido de USD 196.143 millones contempla exclusivamente la deuda pública. De ella, un 28,2% se encuentra en manos de tenedores privados, un 59% en manos de agencias del sector público y un 12,8% representan organismos multilaterales y bilaterales (estos últimos incluyen las deudas con el Club de Paris).

Se encuentra en proceso de elaboración la información correspondiente al segundo semestre de 2013, que será publicada próximamente.

469- ¿Cuánto representa la deuda con el Club de París y cuáles son los planes y proyecciones para pagar esta deuda?

470- ¿Cuál es la agenda de pagos de vencimientos de deuda para los próximos años? Informe en ambos casos, tanto para la deuda privada y la pública, haciendo foco en cada uno de los instrumentos de deuda

471- Teniendo en cuenta el informe de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) titulado “Fundación Madres de Plaza de Mayo - Misión Sueños Compartidos”, aprobado por Resolución 254/2013, solicito:

Las constataciones realizadas por el equipo de auditoría permitieron evidenciar que la Fundación incurrió en incumplimientos al omitir las obligaciones de pago de aportes y contribuciones de la Seguridad Social, lo cual podría configurar un ilícito penal. Conforme a lo informado a la AGN por la AFIP, al 21/10/2011 la deuda impaga ascendía a \$110.689.735,98. Si a ello se suman los intereses resarcitorios al 28/02/2013 y el monto de la Multa por el RG N°1566 - Art. 8 inc. e) del 30% sobre el total omitido, el importe total adeudado por la Fundación asciende a \$ 237.121.264,91. A partir de esto, informe: ¿Qué tipo de acciones está llevando adelante la autoridad competente para subsanar esta irregularidad?

472- Presión tributaria: actualmente la presión tributaria del país (medida como el cociente entre los ingresos tributarios recaudados y el PBI) se encuentra en uno de los puntos más altos históricos alcanzando el 40% del PBI. A partir de esto informe para el nivel nacional:

¿Cuáles son las medidas que piensa llevar adelante el Poder Ejecutivo Nacional para alivianar la presión tributaria que asfixia a los distintos sectores productivos de la economía y a los habitantes del país en general?

RESPUESTA:

Deuda en Ejecución Fiscal: \$ 110.689.735

Período	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Importe	Observación
04-2008	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Intereses Resarcitorios	18.491,45	Deuda acogida a plan de pagos del art. 32 caducó. Con ejecución fiscal
05-2008	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Intereses Resarcitorios	105.830,76	

Período	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Importe	Observación
06-2008	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	435.464,83	
06-2008	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Intereses Resarcitorios	5.385,63	
07-2008	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	348.770,58	
07-2008	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	112.301,36	
08-2008	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	335.404,71	
08-2008	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	245.857,80	
09-2008	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	360.144,70	
09-2008	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	207.942,59	
10-2008	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	418.548,69	
10-2008	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	131.180,44	
11-2008	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	355.088,49	
11-2008	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	183.436,04	
12-2008	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	685.581,09	
12-2008	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	850.625,89	
01-2009	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	398.262,84	
01-2009	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	494.539,25	

Período	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Importe	Observación
02-2009	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	386.405,43	
03-2009	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	434.228,98	
03-2009	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	407.433,49	
04-2009	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	379.529,42	
04-2009	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	477.560,23	
05-2009	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	580.846,53	
05-2009	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	600.475,80	
06-2009	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.011.412,71	
06-2009	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.254.401,81	
07-2009	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	754.419,83	
07-2009	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	213.651,37	
08-2009	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	783.603,01	
08-2009	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	949.317,18	
09-2009	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	842.777,02	
09-2009	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Multa Automatica	400,00	
09-2009	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.010.860,63	

Período	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Importe	Observación
10-2009	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	344.827,97	
10-2009	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	817.446,21	
11-2009	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.057.551,71	
11-2009	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	933.170,17	
12-2009	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.739.190,29	
12-2009	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.885.269,28	
01-2010	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.222.746,19	
02-2010	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.232.035,58	
02-2010	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.385.441,99	
02-2010	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.162.272,70	
03-2010	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.444.473,89	
03-2010	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.507.151,39	
04-2010	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.441.768,41	
04-2010	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.670.563,37	
05-2010	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.590.161,52	
05-2010	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.826.918,05	

Período	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Importe	Observación
06-2010	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.832.955,99	
06-2010	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Multa Automatica	400,00	
06-2010	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	3.243.358,37	
07-2010	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.829.187,59	
07-2010	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.118.690,27	
08-2010	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.059.200,50	
08-2010	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.985.746,39	
09-2010	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.024.195,86	
09-2010	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.333.526,67	
10-2010	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.015.522,61	
10-2010	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.332.948,12	
11-2010	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.215.977,78	
11-2010	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	1.890.037,80	
12-2010	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	3.680.725,26	
12-2010	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	4.032.122,85	
01-2011	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.478.677,02	

Período	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Importe	Observación
01-2011	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.933.637,64	
02-2011	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.152.679,49	
02-2011	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.460.402,62	
03-2011	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.498.332,26	
03-2011	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.764.405,58	
04-2011	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.321.472,23	
04-2011	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.262.032,58	
05-2011	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	3.084.557,60	
05-2011	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	3.542.532,49	
06-2011	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	4.063.938,77	
06-2011	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	4.322.810,75	
07-2011	Aportes Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.028.351,53	Deuda acogida parcialmente a plan de pagos del art. 32 caducó. Con ejecución fiscal
07-2011	Contribuciones Seg. Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	2.140.139,11	

Deuda en Gestión Administrativa: \$ 673.148,75

IMPUESTO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PERIODO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
Aportes de la Seguridad Social Ley 24.241	Declaración Jurada	Multa automática	201204	400,00	deuda administrativa

IMPUESTO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PERIODO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
Aportes de la Seguridad Social Ley 24.241	Declaración Jurada	Intereses resarcitorios	201205	877,15	deuda administrativa
Aportes de la Seguridad Social Ley 24.241	Declaración Jurada	Intereses resarcitorios	201206	162,18	deuda administrativa
Aportes de la Seguridad Social Ley 24.241	Declaración Jurada	Intereses resarcitorios	201208	473,83	deuda administrativa
Aportes de la Seguridad Social Ley 24.241	Declaración Jurada	Multa automática	201211	400,00	deuda administrativa
Aportes de la Seguridad Social Ley 24.241	Declaración Jurada	Intereses resarcitorios	201303	121,25	deuda administrativa
Aportes de la Seguridad Social Ley 24.241	Declaración Jurada	Intereses resarcitorios	201304	119,85	deuda administrativa
Aportes de la Seguridad Social Ley 24.241	Declaración Jurada	Intereses resarcitorios	201306	13.211,04	deuda administrativa
Aportes de la Seguridad Social Ley 24.241	Declaración Jurada	Intereses resarcitorios	201307	5.049,49	deuda administrativa
Aportes de la Seguridad Social Ley 24.241	Declaración Jurada	Declaración Jurada	201312	82.152,43	deuda administrativa
Aportes de la Seguridad Social Ley 24.241	Declaración Jurada	Declaración Jurada	201401	140.123,42	deuda administrativa
Contribuciones Seguridad	Declaración Jurada	Intereses resarcitorios	201205	1.091,27	deuda administrativa

IMPUESTO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PERIODO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
Social					
Contribuciones Seguridad Social	Declaración Jurada	Intereses resarcitorios	201206	201,64	deuda administrativa
Contribuciones Seguridad Social	Declaración Jurada	Intereses resarcitorios	201208	506,41	deuda administrativa
Contribuciones Seguridad Social	Declaración Jurada	Intereses resarcitorios	201303	152,43	deuda administrativa
Contribuciones Seguridad Social	Declaración Jurada	Intereses resarcitorios	201304	150,56	deuda administrativa
Contribuciones Seguridad Social	Declaración Jurada	Intereses resarcitorios	201306	16.602,96	deuda administrativa
Contribuciones Seguridad Social	Declaración Jurada	Intereses resarcitorios	201307	6.384,84	deuda administrativa
Contribuciones Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	201312	228.834,12	deuda administrativa
Contribuciones Seguridad Social	Declaración Jurada	Declaración Jurada	201401	173.587,06	deuda administrativa
Retenciones Contribuciones de la Seguridad Social	736	Intereses resarcitorios	201308	547,23	deuda administrativa
Retenciones Contribuciones de la Seguridad Social	736	Intereses resarcitorios	201310	883,00	deuda administrativa
Retenciones Contribuciones de la Seguridad Social	736	Intereses resarcitorios	201311	116,59	deuda administrativa

Otras acciones: Traba de embargo s/ cuentas corrientes.

473- EXENSIONES IMPOSITIVAS

a) Teniendo en cuenta que en el Presupuesto 2013 a AEROLÍNEAS ARGENTINAS y a distintas empresas energéticas como ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA), COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO (CAMMESA) y EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (EBISA) se les condonaron y/o eximieron de los siguientes impuestos coparticipables: IMPUESTO A LAS GANANCIAS, IVA, GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA, informe:

b) ¿Cuál es el monto de condonaciones y exenciones que se ejecutaron en el ejercicio presupuestario 2013 en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y Ganancia Mínima Presunta? Desagregue la información para cada una de las empresas y por impuesto.

c) En la Ley de Presupuesto 2014, el artículo 34 exime a AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AYSA S.A.) de los siguientes impuestos coparticipables: Impuesto a las Ganancias, IVA y Ganancia Mínima Presunta. A partir de esto informe:

d) ¿Cuál es el monto estimado que se ejecutara en el ejercicio presupuestario 2014 en bajo este concepto?

474- LEY DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Nº 25.156

a) Teniendo en cuenta la creación en el año 1999 por la Ley Nº 25.156 del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia (TNDC) que permite, entre otras herramientas, el control de fusiones y adquisiciones, la sanción de conductas anticompetitivas (en particular la formación de carteles y los abusos de posición dominante) y la abogacía de la competencia (facultad de opinar sobre los efectos que tienen sobre la competencia las leyes, resoluciones, decretos, etc.), siendo –además- la Autoridad de Aplicación de la ley; y considerando las multas -de público conocimiento- impuestas actualmente a los supermercados, informe:

b) ¿Por qué motivo, desde el año 1999 al día de la fecha, no se ha constituido el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia creado por Ley Nº 25.156 y reglamentado por el Capítulo IV del Anexo I “Reglamentación de la Ley Nº 25.156” aprobado por el Decreto Nº 89 de fecha 25 de enero de 2001?

c) ¿Por qué causa no se ha llamado a concurso público a los efectos de cubrir las vacantes de los miembros del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia?

RESPUESTA

a). b) y c) Como fue informado la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia viene desempeñándose en relación a las competencias descriptas en virtud de lo previsto en el art. 58 de la ley 25.156. Por lo tanto la actividad desplegada por la

Comisión resulta ajustada a derecho. Sin perjuicio de ello, las multas a Supermercados indicadas en la pregunta se basan en las normas cuya Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Comercio, esto es las leyes 22.802 y 24.240 y se deben a incumplimientos concretos sobre las obligaciones contraídas en los Convenios suscriptos con este organismo.

475- PRECIOS CUIDADOS

a) ¿Se prevé la implementación del sistema en el interior del país? En caso afirmativo, ¿cuándo y de qué forma se llevaría a cabo esta implementación y el sistema de control de su cumplimiento?

b) Explique cómo funciona la operatoria de controles de precios cuidados y el sistema de multas a los incumplidores.

c) Pidió la Presidenta al Poder Legislativo, tomar nota de las cuestiones relativas a los precios, ya que desde el Ejecutivo se va a trabajar en un proyecto en temas tributarios. A continuación, la Presidenta aclaró que no se va a aplicar ningún impuesto a nadie e hizo una alusión al Derecho Romano en cuanto a un principio propio del Derecho Tributario: “pague y después repita”, aclarando que hay que pagar y luego el Estado devolver lo que se pagó de más.

Siendo que en definitiva no quedó claro si se estudia en el Poder Ejecutivo la creación de un nuevo impuesto, y atento a que en ese discurso la Presidenta realizó un llamamiento público al Poder que los legisladores integramos, se solicita;

d) Se de mayores precisiones respecto a la creación de un nuevo impuesto y en caso que así fuera, indique quiénes serán los sujetos pasivos del mismo y qué alcance tendrá.

RESPUESTA

a) El programa Precios Cuidados se extendió a todo el país tanto en las cadenas de supermercados nucleadas en ASU como en las cadenas de supermercados regionales nucleadas en CAS-FASA.

El acuerdo alcanzado con los supermercados asociados a CAS-FASA permite a todos los consumidores del país adquirir una canasta de 76 productos a precios cuidados al mismo precio. Adicionalmente, las cadenas de supermercados nucleadas en ASU comercializan 76 de los productos de la canasta de precios cuidados al mismo precio en todas sus sucursales del país y el resto de los productos con diferenciales de precios por región que no superan en promedio el 9% respecto del vigente en AMBA.

b) Para el contralor de los Convenios suscriptos por el programa de Precios Cuidados se estableció un monitoreo permanente de los locales de Supermercados para verificar la existencia de los productos de la Canasta en las góndolas y con los precios acordados. Esta verificación permanente se hace in situ por parte de los inspectores acreditados de la Secretaría de Comercio, quienes tienen la competencia para labrar actas de infracción. De esta forma, verificada una infracción se realiza una imputación de infracción a la empresa, quien tiene un plazo para ejercer su defensa mediante un descargo. En caso se

ofrecer prueba pertinente la misma se produce y luego el expediente pasa para resolver. Allí son analizados todos los argumentos de la empresa y la prueba generada y se resuelve la imposición o no de la multa. Luego de la notificación la empresa tiene un plazo para presentar un recurso judicial de impugnación del acto sancionatorio. En el caso de las leyes 22802 y 24240 la apelación judicial se debe interponer dentro de los (10) diez días hábiles, suspende el cumplimiento de la multa hasta que se expida la justicia y en el ámbito de la CABA lo resuelve la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

- c) Siendo que en definitiva no quedó claro si se estudia en el Poder Ejecutivo la creación de un nuevo impuesto, y atento a que en ese discurso la Presidenta realizó un llamamiento público al Poder que los legisladores integramos, se solicita;
- d) La Presidenta se refirió a esta última circunstancia: el hecho de que mediante la mera apelación judicial se suspende el cobro de la multa. No se refirió a la creación de ningún impuesto sino a la posibilidad de un cambio legislativo en las leyes 22.802 y 24.240 a fin de que las empresas paguen la multa al momento de apelar judicialmente y, eventualmente, si la sanción se revoca debe devolverse su importe. Debe señalarse que la Corte Suprema se ha expedido en torno a la validez de este sistema denominado “solve et repete” (pagar y luego reclamar) en la medida en que su aplicación no impida a los sancionados acceder a la justicia, situación que debe probar el apelante acreditando la imposibilidad de pago (a modo de ejemplo la ley 21.526 de Entidades Financieras prevé que las entidades o personas sancionadas por el BCRA deben pagar la multa independientemente de la apelación judicial). En la medida en que los sujetos multados por estas leyes son empresas de un considerable poder económico el pago previo no resulta inconstitucional ya que no les impediría obtener un control judicial de los actos sancionatorios. Existen a la fecha diversos proyectos, entre ellos los presentados por el Diputado Héctor Recalde y el Senador Aníbal Fernández que prevén la modificación de las leyes 22.802 y 24240 en este sentido.

SENADORES PEREYRA – CREXELL

476- En el marco del Programa Federal de Desendeudamiento, al cual la Provincia del Neuquén ha adherido en diciembre de 2013, informe sobre el estado de refinanciación de las deudas de la Provincia del Neuquén, y sobre el estado de avance en la ejecución de obras públicas financiadas por la Nación.

RESPUESTA

A la fecha, la Provincia ha ingresado al PFD y a sus sucesivas prórrogas. La última refinanciación prevé gracia para el pago de la amortización y los intereses correspondientes a las deudas incluidas en el Programa hasta el 31/3/14 inclusive.

COMERCIO INTERIOR

477- En relación al importante incremento de la actividad comercial marginal, informe si existe de parte del Gobierno Nacional alguna estrategia y acción para contrarrestar esta alarmante tendencia.

RESPUESTA

En las recurrentes inspecciones que realiza la Secretaría de Comercio se constata la facturación habitual de los comercios para complementar las medidas de control que desarrolla sistemáticamente la AFIP.

478- En el marco del Programa Precios Cuidados, se sirva informar acerca del nivel de efectividad en los resultados del programa, y sus proyecciones a corto plazo.

RESPUESTA

El programa Precios Cuidados cumple 2 meses de funcionamiento en estos días. Desde el primer momento se tenía el diagnóstico de que el principal problema con los precios era la inexistencia de referencias; el desconocimiento por parte del consumidor del precio que debía pagar por los bienes de consumo más frecuente y de primeras marcas. Uno de los grandes éxitos de Precios Cuidados es haber establecido una referencia de precio de los productos de mayor consumo en las principales marcas. El consumidor conoce cuál es el precio de los productos que más consume, y se preocupa de averiguar el del resto. El programa Precios Cuidados ha contribuido a empoderar a los consumidores para que puedan tomar decisiones informadas.

En solo dos meses, el programa Precios Cuidados se ha instalado en la vida cotidiana de cada argentino y argentina, en los medios, y en la agenda política. Ha logrado además llegar a todo el país y extenderse a otras cadenas de supermercados (CAS-FASA).

Asimismo, en la gestión, control y seguimiento del programa Precios Cuidados se ha logrado incorporar y coordinar el trabajo con las provincias y los municipios, así como las asociaciones de consumidores y otras organizaciones de la sociedad civil.

El nivel de cumplimiento de los convenios firmados por empresas proveedoras y supermercados ha mejorado sistemáticamente desde el comienzo de la implementación del programa. Según los relevamientos realizados en supermercados adheridos, el nivel de cumplimiento promedio de los precios acordados fue desde el inicio muy bueno (99,09% en la primer semana) y alcanzó en la séptima semana el 99,57%. El abastecimiento de los productos en góndola y su señalización también han mejorado sistemáticamente en el tiempo que lleva la implementación del programa. Durante la primer semana el porcentaje promedio de abastecimiento fue del 52,8% y en la séptima semana llegó al 76% mientras que la señalización pasó del 59% al inicio al 85,5% en la última semana relevada. La mejora en el cumplimiento se ha verificado además, en cada una de las cadenas de supermercados nacionales participantes desde el inicio del programa.

Ante el éxito del Programa en la determinación de precios de referencia en alimentos, bebidas, perfumería y limpieza, hubo una fuerte demanda por ampliarlo a otros rubros de consumo masivo. Así, se implementaron la canasta de Construcción y Canasta Escolar.

Quedan varios desafíos sobre los que se está trabajando fuertemente. Para avanzar en el control de la dispersión de precios que sigue siendo relevante en algunos sectores, se está avanzando en dos sentidos: por un lado, en la ampliación de la

base de productos (no necesariamente en tipos de productos) a fin de garantizar el pleno abastecimiento en todos los casos y que sus precios den la señal necesaria para alinear los precios relativos (casos de la yerba, azúcar, carne y pañales); por otro lado, en la consolidación de la extensión del programa a todo el país y lograr que las empresas proveedoras vendan los productos a precios cuidados en todas las cadenas regionales más pequeñas adheridas a los mismos valores; e incluir a los locales de proximidad vía acuerdos con distribuidores mayoristas y asociaciones de comerciantes fomentadas desde provincias y municipios.

ECONOMIA Y FINANZAS

479- En qué estado se encuentran las negociaciones dirigidas a normalizar la situación con los acreedores externos concentrados en el llamado “Club de Paris” y cuáles son las perspectivas.

480- En qué medida la normalización de este capítulo del default de la deuda favorecerá a la economía argentina y a sus posibilidades de financiamiento público y privado.

481- Perspectiva de la cotización del dólar oficial a incluir en el proyecto de presupuesto 2015, considerando que para el ejercicio corriente se estimaba un valor del tipo de cambio a \$ 6.34, y teniendo en cuenta que la divisa cotiza a un importe superior al proyectado para el año 2016.

RESPUESTA

Resultaría imprudente, en un contexto financiero internacional signado por la especulación cambiaria y los ataques sobre las monedas de los países emergentes, arriesgar un guarismo para el año 2015.

De todos modos, el Gobierno Nacional considera que el tipo de cambio nominal ha alcanzado un valor de convergencia con respecto a los objetivos principales de la política económica. La estabilización de la variable durante el último mes de febrero, junto a algunos factores que permiten inferir un mayor saldo de divisas durante el año en curso (mayores incentivos a la liquidación de stocks granarios, cosecha agrícola record, acuerdo con Repsol, nuevo régimen de importaciones, etc.) permiten suponer que las tensiones cambiarias se mantendrán moderadas. Al no preverse nuevos eventos disruptivos, la dinámica cambiaria continuará siendo administrada en función de la evolución de los tipos de cambio bilateral y multilateral con respecto a nuestros socios comerciales, del entorno financiero internacional y de los objetivos internos de producción, empleo e ingresos

482- Respecto a la reciente publicidad del nuevo Índice de Precios al Consumidor, por qué se demoró tanto la decisión de la nueva conformación de su composición.

RESPUESTA

El IPCNu fue elaborado en tiempo record manteniendo los más altos estándares de calidad. La encuesta nacional de gastos de los hogares, que se utiliza para la elaboración de las canastas del índice, fue finalizada en marzo de 2013 y en julio de

ese año se comenzó a tomar precios a modo de prueba de campo para el IPCNu.

483- Cuáles el Alcance del Programa de Expansión de Crédito para la banca pública y privada destinada a incentivar la expansión de las pymes y grandes empresas.

RESPUESTA:

En primer lugar, cabe aclarar que el nombre del programa es el de Línea de Crédito para la Inversión Productiva. Es decir, esa denominación omite dos palabras centrales del programa, que son la inversión y la producción, en la medida en que lo que busca la iniciativa es canalizar recursos desde el sector financiero al sector productivo.

En segundo lugar, las características más importantes del programa son que está dirigido principalmente a PyMEs, con un plazo mínimo de financiación de 3 años, período durante el cual la tasa es fija para el 50% de los créditos a otorgar (17,5%). Estas condiciones son más favorables que las ofrecidas actualmente por el mercado, y buscan promover las decisiones de inversión de largo plazo, tanto de grandes, como de micro, pequeñas y medianas empresas.

Finalizada la 3º etapa de la misma, se acordaron ya créditos por \$55.000 M., que equivalen a más de un 20% del saldo de préstamos al sector privado con fines productivos otorgados a diciembre de 2013.

484- Cómo y cuándo el Gobierno Nacional afrontará las deudas con las obras sociales que alcanzan la suma de \$ 15.000 millones y si se cancelarán a través del Fondo de Distribución Solidario de la Superintendencia de Servicios de Salud.

485- Transcurridos casi dos años desde la sanción de la Ley N° 26.741, en qué estado se encuentra el proceso de negociación de la expropiación del 51% de las acciones Clase D de YPF S.A., pertenecientes a Repsol YPF S.A. previsto en el artículo 7.

RESPUESTA

Ídem respuesta a pregunta 391.

486- Informe sobre la demora en los trámites y procesos administrativos en la constitución del Fideicomiso Banco de la Nación Argentina, a fin de brindar asistencia al endeudamiento de numerosos productores agropecuarios.(zona del alto valle de Río Negro y Neuquén)

RESPUESTA

Al respecto informamos que el Banco de la Nación Argentina junto con el gobierno de la Provincia de Río Negro y Nación Fideicomisos S.A. el 08/10/2013 suscribió un Contrato de Fideicomiso en el que las partes constituyeron el Fideicomiso de Activos Financiero y de Administración "Refinanciamiento Deudores Agropecuarios Provincia de Río Negro".

En virtud de lo anterior, se procedió el 15/11/2013 a la transferencia de 90 clientes al Fideicomiso Provincial.

Por último y en referencia a la Provincia de Neuquén informamos que no existen actuaciones para la constitución de un Fideicomiso con los productores de dicha

Provincia.

487- MATERIA IMPOSITIVA

- a) En virtud de la elevada inflación imperante, y considerando que las deducciones generales del Impuesto a las Ganancias previstas en el artículo 23 de la ley 20628 TO 1997 (mínimo no imponible, cargas de familia y deducciones especiales) se hallan absolutamente desactualizadas, y que cualquier ajuste remunerativo o incluso la percepción del sueldo anual complementario hacen que esas remuneraciones queden sumidas en el ámbito de la imposición, se consulta si está en estudio la actualización de los montos a deducir por esos conceptos.
- b) En el mismo sentido del punto anterior, pero referido al Impuesto sobre los Bienes Personales (Ley 23966), y en virtud de que el mínimo exento se ubica en \$ 305.000 (pesos trescientos cinco mil) y teniendo en cuenta que las valuaciones de los bienes gravados sufren constantes aumentos, el universo de contribuyentes se amplía permanentemente, quedando bajo el ámbito de imposición. Se consulta por la necesaria actualización del monto de exención.
- c) Con respecto al impuesto a las ganancias, consultar si se considera la posibilidad de eximir del pago del mismo a todos los jubilados y pensionados de la aplicación del tributo.

SENADORA PEREZ

488- YPF

- a) Contrato y anexos del convenio entre YPF y Chevron, una de las petroleras más importantes del conglomerado de los Rockefeller.
- b) Indique para cada despacho los volúmenes contratados, el precio del contrato y el proveedor respectivo.
- c) Si, en función de la recaudación efectiva de los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2010 a la fecha, se ha distribuido anualmente un monto equivalente al porcentual del 34% garantizado por el artículo siete (7) de la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos N° 23.548.
- d) Detalle el monto total recaudado por cada ejercicio fiscal y el monto distribuido a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desagregado por cada una de las Jurisdicciones y por cada uno de los ejercicios fiscales mencionados.
- e) Detalle de los montos distribuidos por todo concepto de la nación a los municipios de la Provincia de Buenos Aires, ídem desarrollo punto anterior.
- f) Detalle de los montos distribuidos por todo concepto de la nación a los municipios de la Provincia de Tucumán, ídem desarrollo punto anterior.
- g) Detalle de los recursos transferidos a la provincias por fuera de la ley n°23548 en los últimos 5 años especificando destino.

- h) Transferencias automáticas y no automáticas efectuadas por el Poder Ejecutivo Nacional a favor de cada una de las jurisdicciones provinciales en el primer semestre del año en curso.
- i) Precios cuidados: listado por provincia de los acuerdos y listado de la última lista de precios acordados en la era Moreno. Detalle de productos y precios.
- j) Informe sobre la metodología del nuevo IPCu, canasta de productos que mide, zona geográfica, incidencia de cada ítem en la medición.
- k) Informe la medida adoptada por las autoridades del INDEC que, desoyendo una sentencia judicial, impidieron el ingreso y reincorporación a su lugar de trabajo a una empleada del mismo.
- l) Informe de política económica, fiscal, monetaria y cambiaria. ¿Tiene previsto el Gobierno Nacional, modificar el Impuesto a las Ganancias a los trabajadores?

- m) Si el gobierno nacional no estima necesario abolir la llamada cuota Moreno por la que los agricultores cañeros de Tucumán son obligados a ceder azúcar a bajo precio para beneficio de la Ciudad de Buenos Aires, atento a la caída de los valores de mercado para ese producto regional y las vicisitudes climáticas que ha sufrido el campo de la Provincia de Tucumán.

RESPUESTA

b)

El artículo 7 de la Ley de Coparticipación Federal señala que el monto a distribuir a las provincias, no podrá ser inferior al treinta y cuatro por ciento (34%) de la recaudación de los recursos tributarios nacionales de la Administración Central, tengan o no el carácter de distribuibles por esta Ley.

En primer lugar, cabe aclarar que es un error considerar las contribuciones a la seguridad social dentro de los ingresos tributarios nacionales. Éstos son un recurso contributivo (no tributario) destinado a atender prestaciones de la seguridad social (jubilaciones, pensiones, asignaciones familiares, seguro de desempleo) que se encuentran en la órbita de la Nación.

En segundo lugar, debe tenerse en cuenta el cambio en la estructura de recursos ocurrido a partir de la estatización del Sistema de Jubilaciones y Pensiones y la moratoria previsional. Mediante estas medidas el Gobierno Nacional recuperó y amplió recursos contributivos que transitoriamente habían sido transferidos al sector privado (AFJPs). Con lo cual, la comparación que no considera estos cambios en la estructura de los recursos y la protección social a cargo del Gobierno Nacional resulta inválida.

Por los motivos arriba mencionados, para realizar el análisis deben netearse previamente las contribuciones sociales de los ingresos tributarios totales. Una vez hecho esto, el resultado que se obtiene es el siguiente:

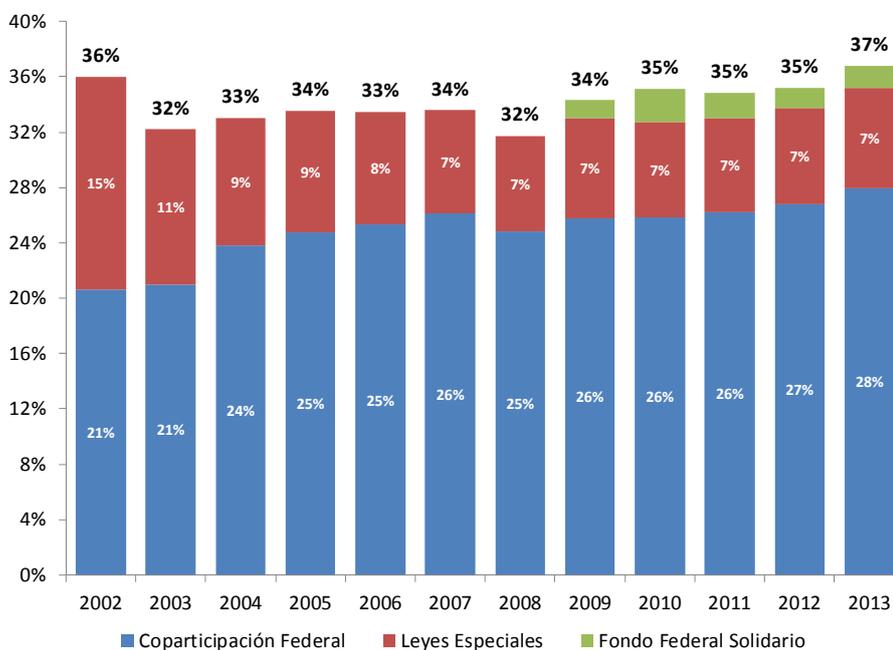
En el período 2010-2013, los recursos tributarios nacionales automáticamente transferidos a las provincias, ya sea mediante la coparticipación, las leyes especiales o el Fondo Federal Solidario, representaron, en promedio, el 35,5% de la recaudación tributaria nacional. Asimismo, durante los últimos 4 años, el ratio

mencionado tendió a aumentar. De esta forma, en 2013 el porcentaje alcanza el 36,8%, superando por 2,8 p.p. el mínimo establecido por la Ley de Coparticipación.

Si se observa la serie histórica, se aprecia que en 2002 se produce un cambio estructural, a partir de la creación de las retenciones a las exportaciones en la órbita nacional. Sin embargo, a partir de 2003, la proporción de recursos tributarios enviados automáticamente a las provincias tiende a aumentar. Finalmente, desde 2009, la creación del Fondo Federal Solidario implica la distribución automática a las provincias y la CABA del 30% de la recaudación total por derechos de exportación de soja. Por lo tanto, si bien formalmente las retenciones no están incluidas en la Ley de Coparticipación, estos recursos se transfieren en forma diaria y automática, de igual manera que la Coparticipación.

Transferencias a Provincias en Concepto de Coparticipación Federal, Leyes Especiales y Fondo Federal Solidario.

En % de la recaudación tributaria de la Administración Nacional



Fuente: Secretaría de Hacienda

c)

Total recaudación Nacional

En millones de pesos

Recaudación	2010	2011	2012	2013	ene-14	feb-14
1- IMPUESTOS	252.847	337.074	426.253	550.050	55.581	53.955
Ganancias	76.652	108.598	138.440	183.599	18.372	18.009
IVA	116.386	154.237	190.496	249.006	27.221	24.672
Reintegros (-)	-3.056	-4.690	-1.987	-5.394	650	1.056
Internos coparticipados	9.474	10.914	12.912	16.366	1.957	1.681
Premios de juegos	122	157	215	354	44	31
Transferencias de inmuebles	539	775	721	734	85	49
Ganancia mínima presunta	1.648	1.357	1.443	1.728	185	134
Capital Cooperativas	101	126	145	175	14	14
Otros coparticipados	5	5	9	7	0	0
Bienes personales	5.147	5.892	7.263	10.296	266	974
Créditos y Débitos en cta. cte.	26.885	36.179	43.931	56.515	5.748	5.628
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	6.360	8.062	11.350	14.970	963	1.641
Combustibles Ley 23.966 - Otros	3.640	4.027	5.790	5.521	315	511
Otros s/combustibles	5.269	6.042	8.646	10.519	382	998
Monotributo impositivo	2.093	2.983	3.825	4.423	341	305
Adicional s/cigarrillos	786	1.026	1.197	1.392	134	145
Radiodifusión p/TV, AM y FM	405	535	680	875	87	81
Otros impuestos	393	848	1.177	-1.036	116	139
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	56.975	68.840	77.956	79.016	6.550	6.207
Derechos de importación	11.183	14.373	16.313	23.134	2.497	2.212
Derechos de exportación	45.547	54.163	61.316	55.465	4.005	3.950
Tasa de estadística	245	305	327	416	48	45
Otros						
3- AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	100.078	134.219	175.590	229.767	28.176	21.011
Aportes personales	37.603	51.467	69.544	91.582	11.399	8.357
Contribuciones patronales	54.656	75.314	101.039	133.550	16.469	12.302
Otros ingresos	8.884	8.950	7.168	7.829	846	667
Capitalización (-)						
Otros SIPA (-)	1.065	1.512	2.161	3.193	538	315
Total Recursos Tributarios y Seguridad Social	409.900	540.134	679.799	858.832	90.307	81.173

Fuente: Secretaría de Hacienda

Transferencias Nacionales Automáticas (Coparticipación Federal y Leyes Especiales) a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En millones de pesos

	2010	2011	2012	2013	Ene-14	Feb-14
BUENOS AIRES	19.947	26.016	32.750	42.348	5.008	4.070
CATAMARCA	2.681	3.554	4.517	5.886	594	576
CÓRDOBA	8.821	11.725	14.902	19.449	1.967	1.910
CORRIENTES	3.821	5.078	6.462	8.435	849	828
CHACO	4.980	6.635	8.451	11.044	1.117	1.084
CHUBUT	1.678	2.210	2.811	3.648	362	356
ENTRE RÍOS	4.865	6.457	8.202	10.729	1.082	1.053
FORMOSA	3.610	4.796	6.102	7.968	803	781
JUJUY	2.870	3.807	4.840	6.299	635	617
LA PAMPA	1.875	2.472	3.139	4.077	409	398
LA RIOJA	2.050	2.712	3.445	4.486	451	438
MENDOZA	4.180	5.548	7.060	9.199	929	903
MISIONES	3.432	4.556	5.800	7.565	759	741
NEUQUÉN	1.825	2.415	3.076	4.005	397	392
RÍO NEGRO	2.536	3.362	4.282	5.581	560	548
SALTA	3.932	5.224	6.646	8.674	876	851
SAN JUAN	3.316	4.403	5.595	7.295	736	716
SAN LUIS	2.274	3.013	3.859	5.004	501	491
SANTA CRUZ	1.654	2.166	2.748	3.557	350	344
SANTA FE	8.968	11.905	15.100	19.710	2.006	1.948
SGO. DEL ESTERO	4.133	5.488	6.988	9.114	920	894
TUCUMÁN	4.759	6.325	8.049	10.503	1.062	1.031
TIERRA DEL FUEGO	1.266	1.663	2.113	2.740	272	268
PROVINCIAS	99.471	131.532	166.938	217.319	22.646	21.238
C.A.B.A	1.963	2.600	3.297	4.284	467	420
FDO.COMPENSADOR	550	550	550	550	46	46
TESORO NACIONAL (*)	59.111	77.885	98.794	128.725	13.622	12.640
SEGURIDAD SOCIAL	52.969	71.313	90.622	117.870	12.586	11.442
FONDO A.T.N.	2.971	4.052	5.156	6.776	706	664
TOTAL	217.036	287.932	365.356	475.523	50.073	46.450

Fuente: Secretaría de Hacienda

d)

Transferencias Nacionales a los municipios

En millones de pesos

	2010	2011	2012	2013	Ene-14	Feb-14
BUENOS AIRES	4.153	4.210	4.169	4.679	156	373
CATAMARCA	11	26	11	18	2	0
CÓRDOBA	303	273	131	178	10	17
CORRIENTES	79	88	53	166	8	25
CHACO	23	51	40	143	4	21
CHUBUT	56	64	36	44	8	10
ENTRE RÍOS	54	82	88	231	9	11
FORMOSA	27	17	16	15	0	0
JUJUY	25	24	18	63	2	8
LA PAMPA	10	13	4	16	0	1
LA RIOJA	45	101	58	59	0	7
MENDOZA	71	74	42	35	0	0
MISIONES	36	26	33	26	2	1
NEUQUÉN	68	45	51	51	7	8
RÍO NEGRO	66	149	113	115	9	13
SALTA	16	19	36	57	4	1
SAN JUAN	41	39	31	38	2	3
SAN LUIS	2	3	31	88	2	2
SANTA CRUZ	69	83	196	587	32	84
SANTA FE	109	148	118	228	3	40
SGO. DEL ESTERO	22	40	62	52	0	0
TUCUMÁN	43	49	58	101	2	3
TIERRA DEL FUEGO	1	4	13	32	4	1
TOTAL	5.330	5.627	5.406	7.023	268	629

Fuente: SIDIF

e) Respondido en inciso d)

f)

Transferencias Nacionales no Automáticas a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En millones de pesos

	2009	2010	2011	2012	2013	Ene-14	Feb-14
BUENOS AIRES	4.946	4.108	3.964	4.149	6.545	228	534
CATAMARCA	218	374	473	597	864	18	48
CÓRDOBA	1.638	2.304	1.389	1.304	1.515	80	77
CORRIENTES	279	545	765	844	855	44	32
CHACO	1.279	1.711	2.093	2.672	3.203	76	197
CHUBUT	356	300	325	369	648	15	60
ENTRE RÍOS	979	1.333	1.580	1.702	2.096	71	159
FORMOSA	534	1.439	1.852	2.224	2.582	70	121
JUJUY	807	792	907	1.129	1.558	24	79
LA PAMPA	300	860	491	513	873	39	78
LA RIOJA	874	1.112	1.336	1.190	1.558	82	109
MENDOZA	597	783	856	986	1.326	45	106
MISIONES	619	872	1.140	1.257	2.237	31	99
NEUQUÉN	249	356	340	511	674	23	38
RÍO NEGRO	414	623	589	561	782	37	45
SALTA	622	845	827	1.103	1.493	29	89
SAN JUAN	528	702	821	809	1.079	26	46
SAN LUIS	170	283	326	350	394	19	20
SANTA CRUZ	1.238	1.679	2.386	916	1.042	29	88
SANTA FE	855	1.348	1.434	1.416	1.641	152	138
SGO. DEL ESTERO	947	1.675	1.376	1.599	2.217	43	68
TUCUMÁN	1.109	1.498	1.684	1.660	2.368	64	101
TIERRA DEL FUEGO	273	311	267	323	443	14	30
C.A.B.A.	927	697	1.164	1.322	2.641	102	263
TOTAL	20.757	26.547	28.385	29.509	40.636	1.359	2.624

Fuente: SIDIF

g)

Transferencias Nacionales Automáticas y no Automáticas a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En millones de pesos

	Ene-14			Feb-14		
	Automáticas	No Automáticas	Totales	Automáticas	No Automáticas	Totales
BUENOS AIRES	5.008	228	5.236	4.070	534	4.604
CATAMARCA	594	18	612	576	48	624
CÓRDOBA	1.967	80	2.047	1.910	77	1.987
CORRIENTES	849	44	892	828	32	860
CHACO	1.117	76	1.193	1.084	197	1.281
CHUBUT	362	15	377	356	60	416
ENTRE RÍOS	1.082	71	1.153	1.053	159	1.212
FORMOSA	803	70	873	781	121	902
JUJUY	635	24	659	617	79	695
LA PAMPA	409	39	448	398	78	476
LA RIOJA	451	82	533	438	109	547
MENDOZA	929	45	974	903	106	1.009
MISIONES	759	31	790	741	99	840
NEUQUÉN	397	23	420	392	38	431
RÍO NEGRO	560	37	596	548	45	593
SALTA	876	29	904	851	89	940
SAN JUAN	736	26	762	716	46	762
SAN LUIS	501	19	520	491	20	511
SANTA CRUZ	350	29	379	344	88	432
SANTA FE	2.006	152	2.158	1.948	138	2.086
SGO. DEL ESTERO	920	43	963	894	68	962
TUCUMÁN	1.062	64	1.126	1.031	101	1.131
TIERRA DEL FUEGO	272	14	286	268	30	298
C.A.B.A.	467	102	569	420	263	684
TOTAL	23.113	1.359	24.472	21.659	2.624	24.282

Fuente: SIDIF y Secretaría de Hacienda

- h) El esquema de administración de precios vigente hasta el 31 de diciembre de 2012 establecía una canasta de 500 productos con un precio congelado y diferente entre las distintas cadenas de supermercados nacionales y dentro de cada cadena con diferencias regionales (al norte y al sur del río colorado).

Los productos eran:

1	ACEITE GIRASOL CANUELAS PET X 1.5 LT	CANUELAS	1500	CM3
2	ACEITE GIRASOL CANUELAS PET X 900 CC.	CANUELAS	900	CM3
3	ACEITE GIRASOL COCINERO PET X 1.5 LT	COCCINERO	1500	CM3
4	ACEITE GIRASOL COCINERO PET X 900 CC	COCCINERO	900	CM3
5	ACEITE GIRASOL LEGITIMO PET X 1.5 LT	LEGITIMO	1500	CM3
6	ACEITE GIRASOL LEGITIMO PET X 900 CC	LEGITIMO	900	CM3
7	ACEITE GIRASOL NATURA PET X 1.5 LT	NATURA	1500	CM3
8	ACEITUNAS NEGRAS DOY PACK YOVINESSA X 180 GRS	YOVINESSA	180	GRM
9	ACEITUNAS VERDES DESCAROZADAS CASTELL DP X 80 GRS	CASTELL	80	GRM
10	ACEITUNAS VERDES DOY PACK NUCETE X 180 GRS	NUCETE	180	GRM
11	ACEITUNAS VERDES DSCRZDS DOY PCK YOVINESSA X150GRS	YOVINESSA	150	GRM
12	ACELGA CORTADA LA BANDA LATA X 350 GRS	LA BANDA	775	GRM
13	ACONDICIONADOR AVENA Y MIEL BABYBASIC X 400 CC	BABYBASIC	400	CM3
14	ACONDICIONADOR CERAMIDAS ARGININA PLUSBELLE X 1 LT	PLUSBELLE	1000	CM3
15	ACONDICIONADOR CERAMIDAS KERATINA PLUSBELLE X 1 LT	PLUSBELLE	1000	CM3

16	ACONDICIONADOR COLOR VITAL SEDAL X 650 CC	SEDAL	650	CM3
17	ACONDICIONADOR P/PISOS DOY PACK ECHO X 450 CC	ECHO	450	CM3
18	ACONDICIONADOR RESTAURACION PANTENE X 750 CC	PANTENE	750	CM3
19	AFTER SHAVE SENSITIVE FOR MEN NIVEA X 100 CC	NIVEA	100	CM3
20	AGUA MINERAL SIN GAS BAJO SODIO SER X 1.5 LT	SER	1500	CM3
21	AGUA MINERAL SIN GAS VILLA DEL SUR PET X 500 CC	VILLA DEL SUR	500	CM3
22	AGUA SABORIZADA LIMA LIMON CON GAS SER X 2 LT	SER	2000	CM3
23	AGUA SABORIZADA NARANJA SIN GAS AQUARIUS X 500 CC	AQUARIUS	500	CM3
24	AJI TRITURADO ALICANTE X 25 GRS	ALICANTE	25	GRM
25	ALIM BASE JUGO/LECHE FRUTILLA JUNIOR SCHT X 1LT	JUNIOR LS	1000	CM3
26	ALIM BASE JUGO/LECHE MANZANA JUNIOR SCHT X 1 LT	JUNIOR LS	1000	CM3
27	ALIMENTO BATIDO VAINILLA ETAPA 3 NESTUM X 200 GRS	NESTUM	200	GRM
28	ALIMENTO JUGO/LECHE NARJA DULCE JUNIOR LS SCHTX1LT	JUNIOR LS	1000	CM3
29	ALIMENTO LECHE SUPER DUL DE LEC JUNIOR X 1000 CC	JUNIOR LS	1000	CM3
30	AMERICANO LUSERA X 950 CC	LUSERA	950	CM3
31	ANANA EN RODAJAS LIGHT CANALE X 825 GRS	CANALE	825	GRM
32	ANTIPOLILLAS SIN NAFTALINA AGENT X 1 UNI	AGENT X	1	UNI
33	ANTITRANSPIR TROPICAL ENERGY REXONA TEENS X 64 GRS	REXONA	64	GRM
34	ANTITRANSPIRANTE BARRA ORIGINAL DOVE X 50 GRS	DOVE	50	GRM
35	ANTITRANSPIRANTE BARRA QUANTUM REXONA X 50 GRS	REXONA	50	GRM
36	APERITIVO S/ALCOHOL BLANCO SIBSAYA X 1.5 LT	SIBSAYA	1500	CM3
37	APERITIVO S/ALCOHOL SERRANO SIBSAYA X 1.5 LT	SIBSAYA	1500	CM3
38	APOSITOS POST PARTO PLENITUD X 10 UNI	PLENITUD	10	UNI
39	APRESTO P/ROPA DOY PACK KLARO X 500 CC	KLARO	500	CM3
40	ARITOS DE CEREAL AVENA-MIEL 3 ARROYOS BOLSA X 180G	3 ARROYOS	180	GRM
41	ARROLLADO RELLENO DULCE DE LECHE BLANCO ROLL X 6 U	BIMBO	6	UNI
42	ARROZ LARGO FINO 0000 LUCCHETTI X 500 GRS	LUCCHETTI	500	GRM
43	ARROZ LARGO FINO 0000 LUCHETTI X 1 KG	LUCCHETTI	1000	GRM
44	ARROZ LARGO FINO 00000 APOSTOLES X 1 KG	APOSTOLES	1000	GRM
45	ARROZ LARGO FINO 00000 MAXI X 1 KG	MAXI	1000	GRM
46	ARVEJAS SECAS REMOJADAS NOEL X 300 GRS	NOEL	300	GRM
47	ASADO C/HUESO	SIN MARCA	1	KGR
48	AZOTILLO	SIN MARCA	1	KGR
49	AZUCAR BLANCA MOLIDA DOMINO X 1000 GRS	DOMINO	1000	GRM
50	BANO LIQUIDO CREMOSO JOHNSONS BABY X 200 CC	JOHNSONS BABY	200	CM3
51	BATATA	SIN MARCA	1	KGR
52	BIFE ANCHO C/HUESO	SIN MARCA	1	KGR
53	BIZCOCHUELO COCO EXQUISITA X 540 GRS	EXQUISITA	540	GRM
54	BIZCOCHUELO NARANJA EXQUISITA X 540 GRS	EXQUISITA	540	GRM
55	BOCADITO BANADO CHOCOLATE NUCREM X 8 UNI	NUCREM	160	GRM
56	BOCADITOS RELLENOS CREMA FRUTILLA GRANIX X 180 GRS	GRANIX	180	GRM
57	BODY MIST POMELO Y LIMON DOVE X 125 CC	DOVE	125	CM3
58	BONDIOLA DE CERDO	SIN MARCA	1	KGR
59	BRILLA METAL BRASSO X 504 CC	BRASSO	504	CM3

60	BRILLO METAL BRASSO X 70 GRS	BRASSO	70	GRM
61	CACAO EN POLVO ARCOR BOLSA X 180 GRS	ARCOR	180	GRM
62	CACAO EN POLVO NESCAU 2.0 X 400 GRS	NESCAU 2.0	400	GRM
63	CAFE INSTANTANEO LA VIRGINIA FRASCO X 100 GRS	LA VIRGINIA	100	GRM
64	CAFE INSTANTANEO SUAVE LA VIRGINIA X 100 GRS	LA VIRGINIA	100	GRM
65	CAFE MOLIDO EQUILIBRADO CABRALES X 250 GRS	CABRALES	250	GRM
66	CAFE MOLIDO EQUILIBRADO LA VIRGINIA X 250 GRS	LA VIRGINIA	250	GRM
67	CAFE MOLIDO HAPPY DAY CABRALES X 250 GRS	CABRALES	250	GRM
68	CARNE PICADA COMUN	SIN MARCA	1	KGR
69	CARRE DE CERDO C/HUESO	SIN MARCA	1	KGR
70	CEBOLLA COMERCIAL BOLSITA	SIN MARCA	1	KGR
71	CEPILLO DENTAL DOBLE ACCION ALCANCE 60M PROX1UNI	PRO	1	UNI
72	CEPILLO DENTAL MAX PRO X 1 UNI	PRO	1	UNI
73	CEPILLO DENTAL MED 360 LUMINOUS WHITE COLGATEX1UNI	COLGATE	1	UNI
74	CEPILLO DENTAL SMILES 2 COLGATE X 1 UNI	COLGATE	1	UNI
75	CEPILLO DENTAL SUAVE MICKEY PRO KIDS X 1 UNI	PRO	1	UNI
76	CERA CREMA P/MADERA COLOR NATURAL SUIZA X 850 CC	SUIZA	850	CM3
77	CERA DEPILATORIA LATA MIEL MISS YLANG X 200 GRS	MISS YLANG	200	GRM
78	CERA DEPILATORIA LATA VEGETAL MISS YLANG X 200 GRS	MISS YLANG	200	GRM
79	CERA DEPILATORIA PARA MICROONDAS VEET X 200 GRS	VEET	200	GRM
80	CERA DEPILATORIA RTO MIEL MISS YLANG X 200 GRS	MISS YLANG	200	GRM
81	CERA DEPILATORIA RTO VEGETAL MISS YLANG X 200 GRS	MISS YLANG	200	GRM
82	CERA LIQUIDA P/MADERA NATURAL SUIZA X 850 CC	SUIZA	850	CM3
83	CERA LIQUIDA P/MADERA ROBLE CALRO SUIZA X 850 CC	SUIZA	850	CM3
84	CEREAL MIX TROPICAL 3 ARROYOS BOLSA X 350 GRS	3 ARROYOS	350	GRM
85	CERVEZA BLANCA BIECKERT BOTELLA X 970 CC	BIECKERT	970	CM3
86	CERVEZA BLANCA BRAHMA LATA X 354 CC	BRAHMA	354	CM3
87	CERVEZA BLANCA IGUANA BOTELLA X 970 CC	IGUANA	970	CM3
88	CERVEZA BLANCA SCHNEIDER LATA X 473 CC	SCHNEIDER	473	CM3
89	CERVEZA RUBIA BAJO CERO QUILMES BOTELLA X 970 CC	QUILMES	970	CM3
90	CHINCHULINES	SIN MARCA	1	KGR
91	CHOCLO CREMOSO AMARILLO ARCOR LATA X 300 GRS	ARCOR	300	GRM
92	CHULETA DE PALETA DE CERDO	SIN MARCA	1	KGR
93	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO GEORGALOS X 100 GRS	GEORGALOS	100	GRM
94	COLONIA P/ BEBE S/ALC CITRUS JOHNSONS BABY X 100CC	JOHNSONS BABY	100	CM3
95	COLOR PERM CREMA T55 SOFT COLOR X 1 UNI	SOFT COLOR	1	UNI
96	COLOR PERM T-110 RUBIO SUP ACLAR NAT BELLE COLOR X	BELLE COLOR	1	UNI
97	COLOR PERM T-50 CASTANO CLARO BELLE COLOR X 1 UNI	BELLE COLOR	1	UNI
98	COLOR PERM T-60 RUBIO OSCURO BELLE COLOR X 1 UNI	BELLE COLOR	1	UNI
99	COLOR PERM T-63 RUBIO OSCURO DORAD BELLE COLOR X 1	BELLE COLOR	1	UNI
100	COLOR PERM T-66 RUBIO OSC ROJO PROF BELLE COLOR X1	BELLE COLOR	1	UNI

101	COLOR PERM T-67 BELLE COLOR X 1 UNI	BELLE COLOR	1	UNI
102	COLOR PERM T-677 RUBIO CHOCO COBR BELLE COLOR X1UN	BELLE COLOR	1	UNI
103	COLOR PERM T-73 RUBIO DORADO BELLE COLOR X 1 UNI	BELLE COLOR	1	UNI
104	COLOR PERM T-S.T CASTANO ROJIZO SOFT COLOR X 1UNI	SOFT COLOR	35	GRM
105	COMINO MOLIDO LA PARMESANA SOBRE X 50 GRS	LA PARMESANA	50	GRM
106	CONDIMENTO PIZZADOBO LA PARMESANA SOBRE X 25 GRS	LA PARMESANA	25	GRM
107	COPOS DE CEREAL CHOCOLATADO CHOCAPIC CAJA X 250 GR	CHOCAPIC	250	GRM
108	COPOS DE MAIZ AZUCARADOS 3 ARROYOS X 700 GRS	3 ARROYOS	700	GRM
109	COPOS DE MAIZ AZUCARADOS GRANIX BOLSA X 500 GRS	3 ARROYOS	150	GRM
110	COPOS DE MAIZ AZUCARADOS GRANIX BOLSA X 500 GRS	GRANIX	500	GRM
111	COPOS DE MAIZ AZUCARADOS GRANIX CAJA X 350 GRS	GRANIX	350	GRM
112	CREMA ACEITE CORPORAL REAFIRMANTE Q10 NIVEA X 200 CC	NIVEA	200	CM3
113	CREMA CORPORAL FREE TIME NIVEA BODYX 400 CC	NIVEA BODY	400	CM3
114	CREMA CORPORAL ROSADA HINDS X 250 GRS	HINDS	250	GRM
115	CREMA DE AFEITAR GILLETTE POTE - ALOE X 130 GRS	GILLETTE	130	GRM
116	CREMA DE LECHE LARGA VIDA SANCOR X 250 CC	SANCOR	250	CM3
117	CREMA DE LECHE VITAMINA A Y E LA SERENISIMA X200CC	LA SERENISIMA	200	CM3
118	CREMA DENTAL COLGATE SMILES BOB ESPONJA X 100 GRS	COLGATE	100	GRM
119	CREMA DENTAL LUMINOUS WHITE COLGATE X 180 GRS	COLGATE	180	GRM
120	CREMA DENTAL SENS PROALIVIO BLANQ COLGATE X 110GRS	COLGATE	110	GRM
121	CREMA DEPILATORIA CUERPO ALOE MISS YLANG X 60 GRS	MISS YLANG	60	GRM
122	CREMA DEPILATORIA CUERPO OLIVA MISS YLANG X 60 GRS	MISS YLANG	60	GRM
123	CREMA DEPILATORIA CUERPO ROSA MISS YLANG X 60 GRS	MISS YLANG	60	GRM
124	CREMA DEPILATORIA P/ROSTRO ALOE V MISS YLANGX60GRS	MISS YLANG	60	GRM
125	CREMA DEPILATORIA ROSTRO OLIVA MISS YLANG X 60 GRS	MISS YLANG	60	GRM
126	CREMA DEPILATORIA ROSTRO ROSA MISS YLANG X 60 GRS	MISS YLANG	60	GRM
127	CREMA FACIAL HIDRATANTE PONDS S X 50 GRS	PONDS	50	GRM
128	CREMA FACIAL HIDRATANTE PONDS X 50 GRS	PONDS	50	GRM
129	CREMA FACIAL PONDS X 50 GRS	PONDS	50	GRM
130	CREMA MULTIPROPOSITO	NIVEA	200	CM3
131	CREMA PARA MANOS ANTIEDAD Q-10 PLUS NIVEA X 75 CC	NIVEA	75	CM3
132	CUADRADA	SIN MARCA	1	KGR
133	CUERO DE CERDO	SIN MARCA	1	KGR
134	DESODORANTE AERO ANARCHY FOR MEN AXE X160 CC	AXE	160	GRM
135	DESODORANTE AEROSOL EXPLORER STONE X 160 CC	STONE	168	CM3
136	DESODORANTE AEROSOL ROMANTIC SPARK IMPULSE X 53GRS	IMPULSE	53	GRM
137	DESODORANTE AMB CAMPOS LAVANDA AERO GLADE X 360CC	GLADE	360	CM3
138	DESODORANTE AMB CARICIAS ALGODON AERO GLADE X360CC	GLADE	360	CM3

139	DESODORANTE AMB CARICIAS D BEBE AERO GLADE X 360CC	GLADE	360	CM3
140	DESODORANTE AMB SPA AERO GLADE X 360 CC	GLADE	360	CM3
141	DESODORANTE CLASICO ROLL-ON ETIQUET X 60 CC	ETIQUET	60	CM3
142	DESODORANTE MASC TERRA AERO PATRICHS X 105 CC	PATRICHS	105	CM3
143	DESODORANTE MASC. AIR AERO PATRICHS X 105 GRS	PATRICHS	105	GRM
144	DESODORANTE MASCULINO DANGER AEROSOL STONE X 160 C	STONE	160	CM3
145	DESODORANTE MASCULINOULINO STONE MILENIUM X 160 CC	STONE	160	CM3
146	DETERGENTE CAMPO MANZANA MAGISTRAL X 600 CC	MAGISTRAL	600	CM3
147	DETERGENTE FRUTAS CITRICAS ALA X 750CC	ALA	750	CM3
148	DETERGENTE NARANJA MAGISTRAL X 300 CC	MAGISTRAL	300	CM3
149	DETERGENTE ROPA FINA L/MANO DP CAMELLITO ALAX120CC	ALA	120	CM3
150	DOGUI POLLO C/ SEL. DE VEGETALES X1.5KG	DOGUI	1500	GRM
151	DULCE DE BATATA CHOCOLATE CARREFOUR X 500 GRS	CARREFOUR	500	GRM
152	DULCE DE LECHE EST COLONIAL CAL LA SERENISIMAX250G	LA SERENISIMA	250	CM3
153	DULCE DE LECHE SANCOR X 1000 GRS	SANCOR	1000	GRM
154	DULCE DE MEMBRILLO CARREFOUR X 500 GRS	CARREFOUR	500	GRM
155	DULCE DIET MEMBRILL CANALE FRA 610 GRM	CANALE	610	GRM
156	DURAZNOS EN MITADES NOEL X 820 GRS	NOEL	820	GRM
157	EDULCORANTE LIQUIDO PET HILERET X 500 CC	HILERET	500	CM3
158	EDULCORANTE POLVO TUY X 100 UNI	TUY	100	UNI
159	EDULCORANTE SOBRES 1 A 10 HILERET CAJA X 100 UNI	HILERET	80	GRM
160	ENJUAGUE BUCAL LUMINOUS WHITE COLGATE X 500 CC	COLGATE	500	CM3
161	ENJUAGUE BUCAL PLAX MAGIC COLGATE X 250 CC	COLGATE	250	CM3
162	ESCOBIILLA DE BANO PRIMAVERA	LA GAUCHITA	1	UNI
163	ESENCIA DE VAINILLA DOS ANCLAS BOTELLA X 100 CC	DOS ANCLAS	100	CM3
164	ESPINAZO	SIN MARCA	1	KGR
165	ESPONJA DE BANO OVALADA C/VEGETAL ESTILO SPA X1UNI	ESTILO SPA	1	UNI
166	ESPUMA DE AFEITAR NORMAL PRESTOBARBA X 150 GRS	PRESTOBARBA	150	GRM
167	FALDA	SIN MARCA	1	KGR
168	FERNET LUSERA X 935 CC	LUSERA	935	CM3
169	FIAMBRE DE POLLO FETEADO GRANJA TRES ARROYOS X 150	GRANJA TRES ARROYOS	150	GRM
170	FIAMBRE DE POLLO LA CASONA CORMILLOT X 300 GRS	LA CASONA	300	GRM
171	FIBRA ESPONJA CERO RAYAS SCOTCH BRITE X 1UN	SCOTCH BRITE	1	UNI
172	FIDEOS AL HUEVO LA SALTENA X 500 GRS	LA SALTENA	500	GRM
173	FIDEOS BAVETTA CANALE X 500 GRS	CANALE	500	GRM
174	FIDEOS CODITOS CANALE X 500 GRS	CANALE	500	GRM
175	FIDEOS MOSTACHOLES MANERA X 500 GRS	MANERA	500	GRM
176	FIDEOS MUNICIONES TERRABUSI X 500 GRS	TERRABUSI	500	GRM
177	FIDEOS TALLARINES MANERA X 500 GRS	MANERA	500	GRM
178	FLAN DULCE DE LECHE ROYAL X 40 GRS	ROYAL	40	GRM
179	FLAN WAU SERENITO PACK X 210 GRS	SERENITO	210	GRM
180	G ALFAJOR CHOCOLATE TITA X 36 GRS	TITA	36	GRM
181	GALLETITA CRIOLLITAS ORIGINAL 100GR	CRIOLLITAS	100	GRM

182	GALLETITAS AVENA-PASAS CEREAL MIX X 230 GRS	CEREAL MIX	230	GRM
183	GALLETITAS C/CHIPS CHOCOLATE CHOCO CHIPS X 135 GRS	CHOCO CHIPS	135	GRM
184	GALLETITAS CEREAL COPOS CEREALITAS X 164 GRS	CEREALITAS	164	GRM
185	GALLETITAS CEREALES-MIEL CEREALITAS X 134 GRS	CEREALITAS	134	GRM
186	GALLETITAS CHIPS CHOCOLATE BAUDUCCO X 112 GRS	BAUDUCCO	112	GRM
187	GALLETITAS CHOCOLATE LINCOLN X 153 GRS	LINCOLN	153	GRM
188	GALLETITAS CLASICAS MAFALDA EXPRESS X 108 GRS	EXPRESS	108	GRM
189	GALLETITAS CLASICAS MEDIATARDE X 110 GRS	MEDIATARDE	110	GRM
190	GALLETITAS COCO LIVIANAS MANA X 145 GRS	MANA	145	GRM
191	GALLETITAS CON LECHE MANON X 172 GRS	MANON	172	GRM
192	GALLETITAS D/AGUA SANDWICH ARGENTITAS X 110 GRS	ARGENTITAS	110	GRM
193	GALLETITAS POLVORONES MARMOLADO GOLCI X 300 GRS	GOLCI	300	GRM
194	GALLETITAS QUESO CLUB SOCIAL PACK 6 X 42 GRS	CLUB SOCIAL	252	GRM
195	GALLETITAS ROCOCO TERRABUSI X 160 GRS	TERRABUSI	160	GRM
196	GALLETITAS SANDWICH MEDIATARDE 3 X 107 GRS	MEDIATARDE	321	GRM
197	GALLETITAS SIN SAL TRIPACK ARGENTITAS X 480 GRS	ARGENTITAS	480	GRM
198	GALLETITAS VAINILLA ACARAMELADAS VOCACION X 150 GR	VOCACION	150	GRM
199	GALLETITAS VAINILLA CLASICAS VOCACION X 170 GRS	VOCACION	170	GRM
200	GALLETITAS VAINILLA LECHE BAUDUCCO X 112 GRS	BAUDUCCO	112	GRM
201	GALLETITAS VAINILLA PORTENITAS X 130 GRS	PORTEÑITAS	130	GRM
202	GALLETITAS VAINILLA RELL FRUTILLA POLVORITA X 80 G	POLVORITA	80	GRM
203	GASEOSA COLA REGULAR COCA COLA LATA X 354 CC	COCA COLA	354	CM3
204	GASEOSA COLA REGULAR PEPSI LATA X 354 CC	PEPSI	354	CM3
205	GASEOSA LIMA LIMON REGULAR 7 UP LATA X 354 CC	7 UP	354	CM3
206	GASEOSA LIMA LIMON REGULAR SPRITE PET X 600 CC	SPRITE	600	CM3
207	GASEOSA NARANJA REGULAR MIRINDA PET X 2.25 LT	MIRINDA	2250	CM3
208	GASEOSA POMELO REGULAR FANTA PET X 1.5 LT	FANTA	1500	CM3
209	GEL CORPORAL HIDRATACION EXPRESS NIVEA BODY X200CC	NIVEA BODY	200	CM3
210	GEL DE DUCHA NAT YOGURT Y FRUTAS PALMOLIVE X 250 C	PALMOLIVE	250	CM3
211	GEL DUCHA VICE AXE X 250 CC	AXE	250	CM3
212	GELATINA DE CEREZA EXQUISITA X 70 GRS	EXQUISITA	70	GRM
213	GELATINA DURAZNO ROYAL X 70 GRS	ROYAL	70	GRM
214	GELATINA FRAMBUESA EXQUISITA X 70 GRS	EXQUISITA	70	GRM
215	GELATINA LIGHT FRUTILLA EXQUISITA X 25 GRS	EXQUISITA	25	GRM
216	GRANOLA CRUJIENTE PASAS-ALMEND 3 ARROYOS X 350 GRS	3 ARROYOS	350	GRM
217	GRISINES SALVADO FINNITOS BIMBO X 100 GRS	BIMBO	100	GRM
218	HAMBURGUESA DE CARNE FLOWPACK PATY X 2 UNI	PATY	110	GRM
219	HARINA DE TRIGO 000 CANUELAS X 1 KG	CANUELAS	1000	GRM
220	HARINA DE TRIGO 0000 FORTIFICADA BLANCAFLOR X 1 KG	BLANCAFLOR	1000	GRM
221	HELADO D/AGUA SAB LIMON PALITO TORPEDO X 378 GRS	TORPEDO	378	GRM
222	HELADO DUL D LECH GRANI-CHOCO FRIGOR POTE X539 GRS	FRIGOR	539	GRM
223	HIGADO	SIN MARCA	1	KGR
224	HILO COLGATE TOTAL FLUOR MINT X 25 MTR	COLGATE	25	MTR

225	HISOPOS ESPECIALES PARA BEBE Q-SOFT X 30 UNI	Q-SOFT	30	UNI
226	HUEVO BLANCO MAPLE CARREFOUR X 30 UNI	CARREFOUR	30	UNI
227	ISOTONICA CITRUS POWERADE PET X 500 CC	POWERADE	500	CM3
228	JABON ANTIBACTERIAL ACTIVE DEO ESPADOL X 120 GRS	ESPADOL	120	GRM
229	JABON DE TOCADOR CAMPOS DE ENSUE O LIMOL 3 X90GRS	LIMOL	270	GRM
230	JABON DE TOCADOR MILK JOHNSON BABY X 80 GRS	JOHNSONS BABY	80	GRM
231	JABON EN PAN ESFERAS ACTIVAS ZORRO 2 X 150 GRS	ZORRO	300	GRM
232	JABON EN POLVO AE NATURAL FRESH ZORRO X 400 GRS	ZORRO	400	GRM
233	JABON EN POLVO BE NATURAL FRESH ZORRO X 400 GRS	ZORRO	400	GRM
234	JABON EN POLVO BE NATURAL FRESH ZORRO X 800 GRS	ZORRO	800	GRM
235	JABON EN POLVO MATIC ACE X 1.5 KG	ACE	1500	GRM
236	JABON EN POLVO MATIC MULTIACCION ALA X 1500 GRS	ALA MATIC	1500	GRM
237	JABON LIQUIDO CITRUS SPLASH ALGABO X 300 CC	ALGABO	300	CM3
238	JABON LIQUIDO DOY PACK CITRUS SPLASH ALGABO X300CC	ALGABO	300	CM3
239	JABON LIQUIDO FLORAL RAIN ALGABO X 300 CC	ALGABO	300	CM3
240	JABON LIQUIDO FLORAL RAIN DOY PACK ALGABO X 300 CC	ALGABO	300	CM3
241	JABON LIQUIDO FRUTOS DEL BOSQUE ALGABO X 300 CC	ALGABO	300	CM3
242	JABON LIQUIDO GLICERINA Y MIEL ESTILO SPA X 300 CC	ESTILO SPA	300	CM3
243	JABON LIQUIDO GREEN TEA ALGABO X 295 CC	ALGABO	295	CM3
244	JABON LIQUIDO PARA MANOS AVENA PROTEX X 221 CC	PROTEX	221	CM3
245	JABON TOCADOR TE VERDE ALOE VERA SUAVE 3X90GRS	SUAVE	270	GRM
246	JARDINERA DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES X 300	NOEL	300	GRM
247	JARDINERA DE VERDURAS CON CHOCLO ARCOR X 300 GRS	ARCOR	300	GRM
248	JUGO CONCENTRADO NARANJA CARIOCA X 1.5 LT	CARIOCA	1500	CM3
249	JUGO EN POLVO ANANA TROPICAL SER SOBRE X 7.5 GRS	SER	8	GRM
250	JUGO EN POLVO DIET POMELO ROSADO SER X 9.5 GRS	SER	10	GRM
251	JUGO EN POLVO LIMONADA SER X 11.2 GRS	SER	11	GRM
252	JUGO EN POLVO MANZANA TENTACION SER X 8.3 GRS	SER	8	GRM
253	JUGO EN POLVO NARANJA SER X 11 GRS	SER	11	GRM
254	JUGO EN POLVO NARANJA-MANDARINA SER X 9.7 GRS	SER	10	GRM
255	JUGO EN POLVO PERA DULCE SER X 7.6 GRS	SER	8	GRM
256	JUGO NATURAL MANZANA CEPITA X 1 LT	CEPITA	1000	CM3
257	JUGO NATURAL NARANJA BRICK CEPITA X 1 LT	CEPITA	1000	CM3
258	JUGOS EN POLVO SABOR MANZANA VERDE SER X 9.6 GRS	SER	10	GRM
259	KETCHUP RI-K SQUEEZE X 390 GRS	KNORR	390	GRM
260	LAVANDINA CONCENTRADA AYUDIN X 1 LT	AYUDIN	1000	CM3
261	LAVANDINA DOY PACK AYUDIN X 250 CC	AYUDIN	250	CM3
262	LAVANDINA MAXIMA PUREZA DOY PACK AYUDIN X 250 CC	AYUDIN	250	CM3
263	LAVAVAJILLA NARANJA Y POMELO ZORRO X 750 CC	ZORRO	750	CM3
264	LECHE CHOCOLATADA UAT CINDOR X 1000 CC	CINDOR	1000	CM3
265	LECHE EN POLVO ENTERA LA SERENISIMA BOLSA X 200 GR	LA SERENISIMA	200	GRM
266	LECHE ENTERA ULT VIT ADB9 CALCIO LA SERENISIMAX1LT	LA SERENISIMA	1000	CM3
267	LECHUGA MORADA	SIN MARCA	1	KGR
268	LICOR EDICION HOMENAJE LEGUI X 750 CC	LEGUI	750	CM3

269	LIMON	SIN MARCA	1	KGR
270	LIMPIA ALFOMBRAS AEROSOL WOOLITE X 346 CC	WOOLITE	346	CM3
271	LIMPIA HORNOS AEROSOL PROCENEX X 346 CC	PROCENEX	346	CM3
272	LIMPIA METALES SILVO X 260 CC	SILVO	260	CM3
273	LIMPIADOR ADHESIVO X 3 P/INODORO MR MUSCULO X30GRS	MR MUSCULO	30	GRM
274	LIMPIADOR ANTIGRASA GATILLO CIF X 500 CC	CIF	500	CM3
275	LIMPIADOR ANTIGRASA MANZ VERDE PROCENEX X 900 CC	PROCENEX	900	CM3
276	LIMPIADOR ANTIGRASA NARA DOYPACK MR MUSCULO X500CC	MR MUSCULO	500	CM3
277	LIMPIADOR ANTIGRASA NARAN PROCENEX X 900 CC	PROCENEX	900	CM3
278	LIMPIADOR ANTIGRASA REP DOY PACK AYUDIN X 500 CC	AYUDIN	500	CM3
279	LIMPIADOR COCINA DOYPACK MR MUSCULO X 500 CC	MR MUSCULO	500	CM3
280	LIMPIADOR CREMOSO NARANJA CIF X 375 GRS	CIF	375	GRM
281	LIMPIADOR MULTIUSO DOY PACK MR MUSCULO X 500 CC	MR MUSCULO	500	CM3
282	LIP CARE GLAMOROUS GLOSS NIVEA X 8.5 CC	NIVEA	9	CM3
283	LUSTRAMUEBLES CREMA BRISHELL X 250 CC	BRISHELL	250	CM3
284	MAGGI CALDO CARNE 12 (10X57GR)	MAGGI	57	GRM
285	MAICITOS HUECOS CON QUESO PEHUAMAR X 140 GRS	PEHUAMAR	140	GRM
286	MANI PELADO FRITO SALADOKRACHITOS X 120 GRS	KRACHITOS	120	GRM
287	MANI SALADO PEHUAMAR X 100 GRS	PEHUAMAR	100	GRM
288	MANTECA CALIDAD EXTRA LA SERENISIMA X 100 GRS	LA SERENISIMA	100	GRM
289	MANTECA UNTABLE SANCOR X 200 GRS	SANCOR	200	GRM
290	MANZANA RED COMERCIAL BOLSITA	SIN MARCA	1	KGR
291	MAQUINA DE AFEITAR EXCEL GILLETTE X 2 UNI	GILLETTE	2	UNI
292	MAQUINA DE AFEITAR PRESTOBARBA EXCEL GILLETTEX4UNI	GILLETTE	4	UNI
293	MAQUINA DESECHABLE P/MUJER EXCEL GILLETTE X 2 UNI	GILLETTE	2	UNI
294	MARGARINA E/PAN CLASICA MANTY X 200 GRS	MANTY	200	GRM
295	MARGARINA E/PAN DELICIA X 200 GRS	DELICIA	200	GRM
296	MARGARINA EN PAN MARGADAN X 200 GRS	MARGADAN	200	GRM
297	MARGARINA REPOSTERA DANICA PAN X 200 GRS	DANICA	200	GRM
298	MATA MOSCAS Y MOSQUITOS SELTON X 360 CC	SELTON	360	CM3
299	MATE COCIDO SAQUITOS ENSOBRADOS LA TRANQUERA X 25U	LA TRANQUERA	75	GRM
300	MAYONESA C/ACEITE OLIVA MAYOLIVA FRASCO X 500 CC	MAYOLIVA	500	CM3
301	MAYONESA RI-K DOY PACK X 485 GRS	RI-K	485	GRM
302	MEDALLON DE CARNE TIPO MILANESA X2 226 gr	ICB	226	GRM
303	MEDALLONES DE CARNE 36 LA BLANCA X112 GRS	LA BLANCA	112	GRM
304	MERMELADA DE DAMASCO LIGHT NOEL FRASCO X 390 GRS	NOEL	390	GRM
305	MERMELADA DE DURAZNO LIGHT EMETH POTE X 420 GRS	EMETH	420	GRM
306	MILANESA DE SOJA S/SAL CONG VEGETALEX X 340 GRS	VEGETALEX	340	GRM
307	MIX ESPECIAS ALICANTE X 25 GRS	ALICANTE	25	GRM
308	MORTADELA MINI CAMPO AUSTRAL X 300 GRS	CAMPO AUSTRAL	300	GRM
309	MOSTAZA DANICA DOY PACK X 220 GRS	DANICA	220	GRM
310	MOSTAZA FANACOA DOY PACK X 250 GRS	FANACOA	250	GRM
311	MOUSSE DULCE DE LECHE ROYAL X 65 GRS	ROYAL	65	GRM

312	MOZZARELLA FRACCIONADA MOZZARI X KG	MOZZARI	1000	GRM
313	NARANJA EN BOLSITA	SIN MARCA	1	KGR
314	OLD SPICE ROLL-ON FRESH	OLD SPICE	50	CM3
315	P CAFE INSTANTANEO DOLCA LATA X 90 GRS	DOLCA	90	GRM
316	P CAFE INSTANTANEO SUAVE DOLCA LATA X 90 GRS	DOLCA	90	GRM
317	PALITOS DE MAIZ C/QUESO KRACHITOS X 65 GRS	KRACHITOS	65	GRM
318	PALITOS DE MAIZ MACHITOS BUN X 150 GRS	BUN	150	GRM
319	PALITOS SALADOS PEHUAMAR X 200 GRS	PEHUAMAR	200	GRM
320	PALITOS SALADOS PEHUAMAR X 90 GRS	PEHUAMAR	90	GRM
321	PAN DE SALVADO BIMBO X 440 GRS	BIMBO	440	GRM
322	PAN DE VIENA PARA PEBETE X 390GR.	PAN VIENA	390	GRM
323	PAN/ HAMBURGUESAS C/SESAMO FARGO X 216 GRS	FARGO	216	GRM
324	PANALES TALLE G ACTIVE SEC MEGA NENA HUGGIESX30UNI	HUGGIES	30	UNI
325	PANALES TALLE G ACTIVE SEC MEGA NENE HUGGIESX30UNI	HUGGIES	30	UNI
326	PANALES TALLE G PREMIUM CARE PAMPERS X 60 UNI	PAMPERS	60	UNI
327	PANALES TALLE M ACTIVE SEC MEGA NENA HUGGIESX36UNI	HUGGIES	36	UNI
328	PANALES TALLE M ACTIVE SEC MEGA NENE HUGGIESX36UNI	HUGGIES	36	UNI
329	PANALES TALLE M PAMPERS JUEGOS Y SUENOS X 36 UNI	PAMPERS	36	UNI
330	PANALES TALLE XG ACTIVE SEC MEG NENA HUGGIESX24UNI	HUGGIES	24	UNI
331	PANALES TALLE XG ACTIVE SEC MEG NENE HUGGIESX24UNI	HUGGIES	24	UNI
332	PANALES TALLE XG PREMIUM CARE PAMPERS X 48 UNI	PAMPERS	48	UNI
333	PANALES TALLE XXG ACTIVE SEC MEG NENA HUGGIESX24UN	HUGGIES	24	UNI
334	PANALES TALLE XXG ACTIVE SEC MEG NENE HUGGIESX24UN	HUGGIES	24	UNI
335	PANALES TALLE XXG PREMIUM CARE PAMPERS X 48 UNI	PAMPERS	48	UNI
336	PANCETA SALADA FAMILIAR PALADINI X 1000 GRS	PALADINI	1000	GRM
337	PANOS DE PAPEL DOBLADOS CAJA PRACTICA SUSSEX80UNI	SUSSEX	80	UNI
338	PANUELOS DESCARTABLES BOX KLEENEX X 100 UNI	KLEENEX	100	UNI
339	PANUELOS DESCARTABLES CUBO AROMA PRE ELITE X 60UNI	ELITE	60	UNI
340	PANUELOS DESCARTABLES DERMOSERD KLEENEX X 10 UNI	KLEENEX	10	UNI
341	PANUELOS DESCARTABLES MENTOL COMPACTO ELITE X 6UNI	ELITE	60	UNI
342	PAPA COMERCIAL BOLSITA	SIN MARCA	1	KGR
343	PAPAS FRITAS BUN X 80 GRS	BUN	80	GRM
344	PAPAS FRITAS KRACHITOS X 180 GRS	KRACHITOS	180	GRM
345	PAPEL HIGIENICO D HOJA FAMIL SCOTT 20 MTS X8 UNI	SCOTT	8	UNI
346	PAPEL HIGIENICO D/HOJA DISE SEDA ELITE 30 MT X6UNI	ELITE	6	UNI
347	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA HIGIENOL 30 MTS X 4 UNI	HIGIENOL	4	UNI
348	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA PLUS SCOTT 30MTS X6 UNI	SCOTT	6	UNI
349	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE CLASSIC CAMPANITAX6UNI	CAMPANITA	6	UNI
350	PASTILLA P/INODORO CON RED POETT X 25 GRS	POETT	25	GRM
351	PASTILLA P/INODORO DESOD DBL ACCION BELAROM X60GRS	BELAROM	60	GRM

352	PATE DE FOIE LA BLANCA LATA X 90 GRS	LA BLANCA	90	GRM
353	PATITAS DE CERDO	SIN MARCA	1	KGR
354	PECHITO DE CERDO	SIN MARCA	1	KGR
355	PERAS EN MITADES EN ALMIBAR CANALE LATA X 410 GRS	CANALE	410	GRM
356	PICADILLO DE CARNE LA BLANCA LATA X 90 GRS	LA BLANCA	90	GRM
357	PIMIENTA BLANCA SELECCIONADA ALICANTE X 25 GRS	ALICANTE	25	GRM
358	PIMIENTA NEGRA EN GRANOS LA PARMESANA SOBRE X 50 G	LA PARMESANA	50	GRM
359	PIONONO ARROLLADO YVETTE X 200 GRS	YVETTE	200	GRM
360	PIONONO FARGO X 200 GRS	LACTAL	200	GRM
361	POLENTA INSTANTANEA PRESTOPRONTA X 500 GRS	PRESTO PRONTA	500	GRM
362	POLLO	SIN MARCA	1	KGR
363	POLLO CUARTO TRASERO	SIN MARCA	1	KGR
364	POLVO P/MAQ LAVAVAJILLA FINISH X 1 KG	FINISH	1000	GRM
365	POMADA P/ CALZADO MARRON COBRA X 80 GRS	COBRA	80	GRM
366	POMADA P/CALZADO NEGRA COBRA X 80 GRS	COBRA	80	GRM
367	POROTOS ALUBIA LA BANDA X 350 GRS	LA BANDA	350	GRM
368	POROTOS DE ALUBIA ARCOR LATA X 350 GRS	ARCOR	300	GRM
369	POSTRE CARAMELO ROYAL X 75 GRS	ROYAL	75	GRM
370	POSTRE CHOCOLATE C/CREMA COPA SERENITO X 100 GRS	SERENITO	100	GRM
371	POSTRE CHOCOLATE SER X 125 GRS	SER	125	GRM
372	POSTRE CREMA DE VAINILLA LIGHT EXQUISITA X 50 GRS	EXQUISITA	50	GRM
373	POSTRE HELADO BOMBOM ESCOCES ICE CREAM X552 GRS	ICE CREAM	552	GRM
374	POSTRE HELADO BOMBOM SUIZO ICE CREAM 6 U X 150 CC	ICE CREAM	450	GRM
375	PREMEZCLA NOQUIS DE PAPA FORT. LUCCHETTI X 400 GR	LUCCHETTI	400	GRM
376	PROTECTORES DIARIOS BRISA S/PERF CAREFREE X 20 UNI	CAREFREE	20	UNI
377	PROTECTORES DIARIOS P REGULAR S/A KOTEX X 50 UNI	KOTEX	50	UNI
378	PROVENZAL SOBRE LA PARMESANA X 100 GRS	LA PARMESANA	100	GRM
379	PURE DE PAPAS SABOR FINAS HIERBAS MAGGI X 125 GRS	MAGGI	125	GRM
380	PURE DE TOMATE ARCOR TETRA X 520 GRS	ARCOR	520	GRM
381	QUESO CREMA LIGHT LA PAULINA X 290 GRS	LA PAULINA	290	GRM
382	QUESO CREMOSO TROZADO TREMBLAY X KG	TEMBLAY	1000	GRM
383	QUESO MAGRO SIN SAL TROZADO LA PAULINA	LA PAULINA	1000	GRM
384	QUESO MINIFYNBO HMA X 480 GRS SANCOR	SANCOR	480	GRM
385	QUESO POR SALUT C/PROBIOT LGG LA SERENISIMA X1000	LA SERENISIMA	1000	GRM
386	QUESO POR SALUT LIGHT +CALCIO 1/8 HORMA SANCORXGRS	SANCOR	500	GRM
387	QUESO PORT SALUT UNTABLE LA PAULINA X 190 GRS	LA PAULINA	190	GRM
388	QUESO RALLADO BOLSA LA SERENISIMA X 120 GRS	LA SERENISIMA	120	GRM
389	QUESO SARDO TROZADO TREMBLAY X KG	TREMBLAY	1000	GRM
390	QUESO TALUHET TROZADO LA PAULINA	LA PAULINA	1000	GRM
391	QUESO UNTABLE FUND TRIANG FONTINA SANCOR X 100GRS	SANCOR	100	GRM
392	QUITAMANCHAS ACC BACTERICIDA POLVO VANISH X420 GRS	VANISH	420	GRM

393	QUITAMANCHAS ACCION BACTERICIDA DP VANISH X 400 CC	VANISH	400	CM3
394	RABO DE CERDO	SIN MARCA	1	KGR
395	RAVIOLES POLLO SU MASA X 500 GRS	SU MASA	500	GRM
396	RAVIOLES POLLO/ESPINACA MATARAZZO X 500 GRS	MATARAZZO	500	GRM
397	REBOZADOR FREIR MAMA COCINA X 500 GRS	MAMA COCINA	500	GRM
398	REBOZADOR HORNO MAMA COCINA X 500 GRS	MAMA COCINA	500	GRM
399	REPELENTE DE INSECTOS CREMA C/ALOE OFF X 200 GRS	OFF	200	GRM
400	RIÑON	SIN MARCA	1	KGR
401	SABORIZADOR SOBRES CARNE KNORR X 4 UNI	KNORR	30	GRM
402	SABORIZADOR SOBRES GALLINA KNORR X 4 UNI	KNORR	30	GRM
403	SABORIZADOR SOBRES VERDURA S/SAL ALICANTE X 4 UNI	ALICANTE	24	GRM
404	SAL ENTREFINA CELUSAL SALERO X 1 KG	CELUSAL	1000	GRM
405	SAL ENTREFINA DOS ANCLAS ESTUCHE X 500 GRS	DOS ANCLAS	500	GRM
406	SAL FINA CELUSAL SALERO X 100 GRS	CELUSAL	100	GRM
407	SAL FINA CON HIERRO CELUSAL SALERO X 500 GRS	CELUSAL	500	GRM
408	SAL FINA DOS ANCLAS SALERO X 100 GRS	DOS ANCLAS	100	GRM
409	SAL FINA LIGHT CELUSAL SALERO X 500 GRS	CELUSAL	500	GRM
410	SAL GRUESA CELUSAL SALERO X 1 KG	CELUSAL	1000	GRM
411	SAL GRUESA DOS ANCLAS ESTUCHE X 500 GRS	DOS ANCLAS	500	GRM
412	SALAME MILAN	214	150	GRM
413	SALCHICHAS BAVIERA CAMPO AUSTRAL X 346 GRS	CAMPO AUSTRAL	346	GRM
414	SALCHICHAS LA BLANCA X 6 UNI	LA BLANCA	204	GRM
415	SALCHICHAS VIENA X 6 UNID.	POLIVIENAS	6	UNI
416	SALCHICHON CON JAMON FAMILIAR PALADINI X 400 GRS	PALADINI	400	GRM
417	SALCHICHON TRIPLE FAMILIAR PALADINI X 400 GRS	PALADINI	400	GRM
418	SALSA DE TOMATE KNORR CICA FILETTO 200GR	KNORR	200	GRM
419	SALSA DE TOMATE NOEL POMAROLA 350GR	NOEL	350	GRM
420	SALSA FILETTO LIGHT ALCO LATA X 350 GRS	ALCO	350	GRM
421	SALSA GOLF DANICA DOY PACK X 220 GRS	DANICA	220	GRM
422	SERV ELITE IMPRESA 33 BLANCA X 140	ELITE	1	UNI
423	SHAMPOO AVENA Y MIEL BABYBASIC X 400 CC	BABYBASIC	400	CM3
424	SHAMPOO CERAMIDAS ARGININA PLUSBELLE X 1 LT	PLUSBELLE	1000	CM3
425	SHAMPOO CERAMIDAS KERATINA PLUSBELLE X 1 LT	PLUSBELLE	1000	CM3
426	SHAMPOO COLOR VITAL SEDAL X 650 CC	SEDAL	650	CM3
427	SHAMPOO RESTAURACION PANTENE X 750 CC	PANTENE	750	CM3
428	SHAMPOO RIZADOS JOHNSON S BABY X 400 CC	JOHNSONS BABY	400	CM3
429	SODA KIN BOTELLA X 2.25 LT	KIN	2250	CM3
430	SOPA CREMA DE ESPARRAGOS KNORR SOBRE X 63 GRS	KNORR	63	GRM
431	SOPA CREMA DE POLLO KNORR SOBRE X 64.5 GRS	KNORR	65	GRM
432	SUAVIZANTE P/ROPA CARICIA ALG SUAVE FEDERALX400CC	SUAVE FEDERAL	400	GRM
433	SUAVIZANTE P/ROPA DIA A DIA DOY PACK VIVERE X500CC	VIVERE	500	CM3
434	TABLETAS MATA MOSQUITOS SELTON X 24 UNI	SELTON	24	UNI
435	TAPA DE ASADO	SIN MARCA	1	KGR
436	TAPA DE NALGA	SIN MARCA	1	KGR
437	TAPA P/EMPANADA HOJALDRE SU MASA X 12 UNI	SU MASA	300	GRM

438	TAPA P/PASCUALINA CRIOLLA LA SALTENA X 230 GRS	LA SALTENA	230	GRM
439	TAPA P/PASCUALINA DR. CORMILLOT X 400 GRS	DR. CORMILLOT	400	GRM
440	TAPA P/PASCUALINA LIGHT LA SALTENA X 230 GRS	LA SALTENA	230	GRM
441	TAPA PASCUALINAS BELLATERRA 350GR	BELLATERRA	350	GRM
442	TAPAS P/EMPANADAS HOJALDRE MENDIA X 20 UNI	MENDIA	520	GRM
443	TAPAS P/EMPANADAS LIGHT LA SALTENA	LA SALTENA	330	GRM
444	TE CON FRUTILLA SAQ ENSOB GREEN HILLS X 25 UNI	GREEN HILLS	50	GRM
445	TE DE HIERBAS ALIMONADAS SAQ LA VIRGINIA X 25 UNI	LA VIRGINIA	25	GRM
446	TE EN SAQUITOS FILTRAD RAPIDO LA VIRGINIA X 25 UNI	LA VIRGINIA	50	GRM
447	TE EN SAQUITOS RAPIDA INFUSION LA MORENITA X 25 UNI	LA MORENITA	50	GRM
448	TE FILTRO ESPECIAL S/ENS. SAQ. TARAGUI X 25 UNI	TARAGUI	25	GRM
449	TOALLA FEMENINA BASICA MALLASECA S/A ALWAYS X8UNI	ALWAYS	8	UNI
450	TOALLA FEMENINA BASICA SUAVE C/A ALWAYS X 8 UNI	ALWAYS	8	UNI
451	TOALLA FEMENINA ESPEC ULTRAFINA SIEMPRE LIBREX8UNI	SIEMPRE LIBRE	8	UNI
452	TOALLA FEMENINA NORMAL C/A KOTEX X 16 UNI	KOTEX	16	UNI
453	TOALLA FEMENINA NORMAL NOCTURNA LADYSOFT X 16 UNI	LADYSOFT	16	UNI
454	TOALLA FEMENINA ULTRAFINA C/A KOTEX X 16 UNI	KOTEX	16	UNI
455	TOMATE PELADO PERITA ARCOR LATA X 400 GRS	ARCOR	400	GRM
456	TOMATE PERITA	SIN MARCA	1	KGR
457	TOSTADAS DULCES C/MIEL RIERA X 80 GRS	RIERA	80	GRM
458	TOSTADAS DULCES C/SEMILLAS RIERA X 80 GRS	RIERA	80	GRM
459	TOSTADAS LACTEADAS CLASICAS FARGO X 140 GRS	FARGO	140	GRM
460	TURRON DE MANI MISKY	MISKY	25	GRM
461	VERMOUTH LUSERA X 950 CC	LUSERA	950	CM3
462	VIANDADA SWIFT LATA X 332 GRS	SWIFT	332	GRM
463	VINAGRE VINO DOS ANCLAS X 500 CC	DOS ANCLAS	500	CM3
464	VINAGRE ALCOHOL DOS ANCLAS X 500 CC	DOS ANCLAS	500	CM3
465	VINAGRE DE ALCOHOL CASALTA X 250 CC	CASALTA	250	CM3
466	VINAGRE DE MANZANA CASALTA X 250 CC	CASALTA	250	CM3
467	VINAGRE DE MANZANA CLASICO CASALTA PET X 500 ML	CASALTA	500	CM3
468	VINAGRE DE VINO CASALTA X 250 CC	CASALTA	250	CM3
469	VINAGRE MANZANA DOS ANCLAS X 500 CC	DOS ANCLAS	500	CM3
470	VINO BLANCO BRK 1 LTR	FACUNDO	1000	CM3
471	VINO BLANCO CHABLIS CORNEJO COSTAS X 1.125 LT	CORNEJO COSTAS	1125	CM3
472	VINO BLANCO SELCCION FACUNDO X 1 LT	FACUNDO	1000	CM3
473	VINO BLANCO SELECCION TOMBA	TOMBA	700	CM3
474	VINO CLASICO ABADIA X 1125 CC	VIEJA ABADIA	1125	CM3
475	VINO F.TINTO BOT 1.2 LTR	VIEJA ABADIA	1125	CM3
476	VINO TINTO BRK 1 LTR	FACUNDO	1000	CM3
477	VINO TINTO BONARDA CORNEJO COSTAS X 1.125 LT	CORNEJO COSTAS	1125	CM3
478	VINO TINTO BORGONA CORNEJO COSTAS X 1.125 LT	CORNEJO COSTAS	1125	CM3
479	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON CHARACTER	CARACTER	750	CM3
480	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON SAN TELMO X 750 CC	SAN TELMO	750	CM3
481	VINO TINTO CBRNT SAUV. FINCA LA ESCONDIDA	FINCA LA ESCONDIDA	750	CM3

482	VINO TINTO FINO CABERNET RUMBOS SANTA ANAX750 CC	SANTA ANA	750	CM3
483	VINO TINTO SELECCION FACUNDO X 1 LT	FACUNDO	1000	CM3
484	VINO TINTO SELECCION TOMBA	TOMBA	700	CM3
485	YERBA MATE BCP CON PALO 4 FLEX TARAGUI X 500 GRS	TARAGUI	500	GRM
486	YERBA MATE BCP CON PALO 4 FLEX UNION X 500 GRS	UNION	500	GRM
487	YERBA MATE CON PALO ROSAMONTE X 500 GRS	ROSAMONTE	500	GRM
488	YERBA MATE FUNDACION FAVALORO X 500 GRS.	FAVALORO	500	GRM
489	YERBA MATE SELECCION ESPECIAL AMANDA X 1 KG	AMANDA	1000	GRM
490	YERBA MATE SIN PALO 4 FLEX TARAGUI X 500 GRS	TARAGUI	500	GRM
491	YERBA MATE SIN PALO AMANDA X 500 GRS	AMANDA	500	GRM
492	YERBA MATE SUAVE ROSAMONTE X 1 KG	ROSAMONTE	1000	GRM
493	YOGUR BEBIBLE VAINILLA LIGHT SER X 185 GRS	SER	185	GRM
494	YOGUR ENT BEBIBLE FRUTILLA SANCOR YOGS X 190 GRS	SANCOR YOGS	190	GRM
495	YOGUR ENT BEBIBLE VAINILLA SANCOR YOGS X 190 GRS	SANCOR YOGS	190	GRM
496	YOGUR ENT FIRME FRUTILLA POTE YOGURISIMO X 190 GRS	YOGURISIMO	190	GRM
497	YOGUR ENT FIRME VAINILLA YOGURISIMO POT X 190 GRS	YOGURISIMO	190	GRM
498	YOGUR ENTERO C/CEREAL SANCOR YOGS X 170 GRS	SANCOR YOGS	170	GRM
499	ZANAHORIA COMERCIAL BOLSITA	SIN MARCA	1	KGR
500	ZAPALLO ANCO COMERCIAL BOLSITA	SIN MARCA	1	KGR

El programa Precios Cuidados comenzó a implementarse en el ámbito de AMBA en las grandes cadenas nacionales de supermercados y se extendió a las cadenas nacionales en todas las provincias del país y a las cadenas regionales que operan también en todo el país. Es decir que actualmente los consumidores y consumidoras de todo el país cuentan con productos a Precios Cuidados en varias bocas de expendio para poder tomar decisiones informadas sobre qué productos adquirir en sus consumos más frecuentes.

La información de Precios Cuidados por región, provincia y supermercado se encuentra disponible en la web www.precioscuidados.com

La información sobre Mirar Parar Cuidar puede obtenerse en la web de Télam: <http://www.telam.com.ar/notas/201305/19569-la-secretaria-de-comercio-dio-a-conocer-los-listados-de-precios-acordados-con-los-supermercados.html>

- i) Ídem respuesta a las preguntas 308 y 485 a las que se remite.
Disponible en el sitio web del INDEC
- j) El INDEC, como corresponde, acata todos los fallos judiciales y no desoye ninguna sentencia judicial. Cuando así lo dispuso la justicia, se citó de manera fehaciente a quien la justicia dispuso a fin de cumplir con las sentencia, no respondiendo esta persona a dicha citación.
- k) Esta es una propuesta que debe ser tratada con una debida evaluación. Su respuesta requiere un estudio de la situación que será realizado cuando sea necesario.
- l) Al momento de incorporar las distintas variedades y marcas de azúcar en el programa Precios Cuidados se realizó un análisis de la cadena productiva de modo de establecer un precio de venta mayorista y al público que resultara

acorde a la estructura de costos de la cadena y reflejara las inclemencias climáticas sufridas en la producción, asegurando márgenes razonables en los distintos eslabones y el acceso a los consumidores. Actualmente se están concluyendo negociaciones con nuevas empresas proveedoras de azúcar a fin de garantizar el abastecimiento en todo el país del producto a precios cuidados.

SENADOR RODRIGUEZ SAÁ

489- Teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto 2014 prevé:

- a) Una tasa de inflación anual (diciembre/diciembre) de 9,9%;
- b) Un tipo de cambio promedio de 6,33 pesos por dólar;
- c) Una tasa de crecimiento real del PBI de 6,2%.

Y teniendo en cuenta que:

- d) La tasa de inflación medida por el IPC Nacional Urbano del INDEC fue de 3,7% en enero 2014 comparado con el mes anterior, lo que, anualizado, arroja una tasa de inflación anual (diciembre/diciembre) de 54,6%;
- e) Que el tipo de cambio oficial del BCRA se ubica en la actualidad en torno a 7,8 pesos por dólar, habiendo superado los \$8 por dólar en enero último;
- f) Que la reciente suba de las tasas de referencia a partir de las licitaciones de Lebac y Nobac del BCRA (en torno al 30%) ha generado un encarecimiento del crédito bancario, lo que a su vez tiene un impacto negativo en el ritmo de inversión y consumo y, por ende, en el crecimiento del PBI.

Tenga a bien informar:

- g) ¿Cuál es la nueva estimación de la tasa de inflación anual (diciembre/diciembre) para el ejercicio 2014?
- h) ¿Cuál es la nueva estimación del tipo de cambio peso/dólar promedio para el ejercicio 2014?
- i) ¿Cuál es la nueva estimación del crecimiento real del PBI para el ejercicio 2014?
- j) Si frente a esta nueva realidad macroeconómica, que dista enormemente de las estimaciones previstas, el Poder Ejecutivo planea enviar un nuevo proyecto de Ley de Presupuesto 2014 para su debate y consenso en el Congreso de la Nación.

490- Teniendo en cuenta que la tasa de inflación medida por el IPC Nacional Urbano del INDEC en enero 2014 (3,7%) es la más alta de la última década y supera en más de dos veces y media la variación mensual del IPC GBA del INDEC de diciembre 2013 (1,4%), tenga a bien informar:

- a) Cuál es la tasa de inflación de convergencia que el Poder Ejecutivo tiene como objetivo para los ejercicios económicos 2014 y 2015.
- b) Detalle las medidas implementadas y a implementar para reducir la inflación y evitar que el actual contexto de suba de precios termine socavando el poder adquisitivo de los trabajadores.
- c) Explique la razón de semejante discrepancia entre la medición del IPC Nacional Urbano del INDEC y el IPC GBA del INDEC, más allá de la obvia diferencia de cobertura geográfica.

- d) Ya que a la deuda pública ajustada por CER se le aplicará el nuevo IPC Nacional Urbano del INDEC –según lo establecido en la Resolución 35/2014 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas–, ¿planea el Gobierno Nacional actualizar también el índice de movilidad de la Ley 26.417 con este nuevo índice de inflación y dar a los jubilados el mismo tratamiento beneficioso que se les da a los bonistas?
- e) ¿Cuánto más de interés y capital deberá pagar la Argentina sobre su deuda pública ajustada por CER por cada punto porcentual adicional de inflación?

RESPUESTA

B) En el mes de enero, el Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano (IPCNu) mostró una variación mensual de 3,7%. El rubro Alimentos y bebidas, cuya ponderación es la más alta del IPCNu (33%), se incrementó 3,3% mensual.

En este sentido, no se estaría asistiendo a una “aceleración de precios en la economía” como se sugiere en la pregunta.

Ciertamente, desde el último trimestre del año 2013 se verificaron aumentos desmedidos en algunos precios de productos de consumo masivo y de primera necesidad, originados fundamentalmente a cambios en las expectativas. En especial, a expectativas erróneas –a la luz de los hechos- de devaluación. El ejemplo paradigmático de estos aumentos se dio en el sector farmacéutico. Adicionalmente, en los sectores vinculados al agro se sumó a esto el impacto de diversos problemas climáticos. El aumento de precios en góndola de los productos derivados del sector primario fue desmedido, en particular en carnes, las harinas y sus derivados.

Pero estos aumentos desmedidos han logrado ser revertidos y discontinuados gracias a la acción del gobierno que logró revertir las expectativa, a los acuerdos alcanzados con las empresas, y a que en parte gracias a la difusión del programa Precios Cuidados los consumidores se han empoderado y adquirido una fuerte conciencia de la importancia de cuidar su bolsillo y de ejercer sus derechos

C) Ídem respuesta a Pregunta 436 a), b) y c)

491- ¿Tiene planeado el Poder Ejecutivo emitir nueva deuda en el mercado financiero internacional y/o con el Fondo Monetario Internacional? En caso afirmativo, ¿qué montos, a qué tasa, y qué tipo de instrumento planea emitir?

RESPUESTA

Siguiendo la línea que este Gobierno viene desarrollando durante la última década, el PEN está comprometido con una política de administración y gestión prudente de pasivos, tanto en lo referente a los compromisos externos, como a los internos. En este sentido, este Gobierno siempre consideró y ponderó todas las opciones a su alcance asociadas con las operaciones tradicionales para administrar la deuda pública de manera sostenible, compatible con el objetivo de crecimiento con inclusión social. En esa inteligencia, el Gobierno viene llevando adelante importantes acciones que involucran la obtención de financiamiento externo, a tasas convenientes, para el desarrollo de obras de infraestructura prioritarias para el desarrollo del país.

492- En relación al actual proceso de renegociación de la deuda pública con el Club de París, tenga a bien informar:

- a) El detalle de la deuda pública a ser reestructurada, incluyendo: monto; moneda; fecha de emisión; acreedor; estructura de interés y amortización; nómina de bancos, estudios de abogados y otros intermediarios participantes y las comisiones abonadas y a abonarse a éstos.
- b) El detalle de la nueva deuda pública que se propone emitir en el marco de dicho proceso de reestructuración, incluyendo: quita; *ratio* de conversión; monto; moneda; plazo; estructura de interés y amortización.

493- El Decreto 660/10 creó el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas “con el objetivo de reducir la deuda de las Provincias con el Gobierno Nacional por aplicación de los fondos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional creado por el inciso d) del Artículo 3º de la Ley N° 23.548 y reprogramar la deuda provincial resultante.”.

De la deuda por 65.522 millones de pesos que algunas provincias tenían con la Nación en ese entonces, se aplicó una quita de 9.808 millones de pesos con recursos del Fondo de ATN, el cual se integra con recursos de la masa coparticipable, y por lo tanto corresponden a todas las provincias y no sólo a un grupo de ellas.

Sin embargo, la forma en la que se asignaron esos recursos del Fondo de ATN fue directamente proporcional al nivel de endeudamiento de cada provincia, criterio éste que resulta injusto para las jurisdicciones no endeudadas. Más aún, resulta una palmaria ofensa para la Provincia de San Luis, la cual no sólo no mantiene ninguna deuda sino que además es acreedora de la Nación en 9.503.923.423 de pesos (al mes de febrero de 2014). Nos encontramos frente a una inequidad tal, que el monto adeudado es prácticamente equivalente a dos veces lo asignado a la Provincia de San Luis en la Ley de Presupuesto Nacional 2014. .

El agravio se hace más fragante aún ya que no sólo San Luis no es tenida en cuenta en un sistema de compensación de provincias deudoras vs. no deudoras, sino que los habitantes de la Provincia de San Luis se encuentran imposibilitados de ser beneficiarios de recursos una cifra que, de ser invertido a en toda la provincia en un plan de obras públicas, equivaldrían significaría a prácticamente toda la infraestructura que la Provincia necesitaría para todo el siglo XXI.

Bajo el esquema del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, las provincias más endeudadas fueron las más beneficiadas, al recibir una mayor quita de deuda con recursos del Fondo de ATN.

Luego de la quita, el remanente de la deuda provincial fue reprogramado, extendiendo el plazo hasta el año 2030, fijando la tasa de interés en un 6% anual, eliminando el ajuste por CER, y previendo un período de gracia para el pago de los servicios de la deuda.

Se calcula que la reducción de la deuda fue en torno al 40%, lo que impactó en las arcas nacionales y, por ende, en recursos que son de todos los argentinos.

Teniendo en cuenta lo expresado, tenga a bien informar:

a) ¿Por qué se discrimina a la Provincia de San Luis, privándola de fondos que por justicia le corresponden?

b) ¿Cuándo tiene previsto el Poder Ejecutivo transferir fondos de ATN a la Provincia de San Luis que de algún modo compensen la arbitraria desigualdad que implica este mecanismo?

c) ¿Cuál es el propósito de mantener este sistema de incentivos negativos, que castiga a las administraciones provinciales más responsables y con mejor desempeño?

RESPUESTA

El Programa Federal de Desendeudamiento constituyó la aplicación de una política del Estado Nacional que tuvo por objetivo hacer partícipes a los Gobiernos Provinciales de los beneficios de la política activa de desendeudamiento, reprogramación de las deudas que se encontraran en estado de diferimiento de pagos, que viene desarrollando el Estado Nacional con el objetivo de normalizar la relación del país con los mercados financieros y de capitales y coadyuvar a mejorar la disponibilidad y las condiciones del crédito para el sector público y el sector privado y que coadyudara a mejorar la situación fiscal y financiera de las Provincias, a fin de contribuir al pleno funcionamiento de las autonomías provinciales fortaleciendo el ejercicio efectivo del federalismo en el país.

Hacia 2010, las Provincias, en su mayoría, poseían un alto endeudamiento producto de la generación de desequilibrios financieros recurrentes durante la década de los años noventa, situación que hiciera eclosión con la crisis de los años 2001 y 2002. En dichos períodos, los Gobiernos Provinciales debieron acudir en forma permanente al endeudamiento bancario y a la emisión de títulos públicos en condiciones de altas tasas de interés, pronunciados sobreaforos en las garantías comprometidas sobre sus recursos coparticipables y denominación en moneda extranjera, hasta llegar a la situación de emisión de bonos de circulación en calidad de "cuasimoneda" en un contexto de fuertes restricciones económicas y financieras.

Entre 2002 y 2004, a través de acuerdos federales, las Provincias encomendaron al Estado Nacional la renegociación de sus deudas públicas, concretándose el canje de deuda bancaria y de títulos públicos por Bonos Garantizados, así como el rescate de títulos emitidos en calidad de "cuasimonedas".

Sin embargo, y no obstante el ordenamiento financiero que permitió la renegociación y reprogramación de las deudas provinciales en los términos expuestos, la mayor parte de ellas mantenía en el año 2010 condiciones de actualización del capital y programación de servicios cuyo impacto financiero venía siendo atendido por el Estado Nacional a través de la instrumentación de programas de asistencia financiera. De este modo, un importante número de Provincias mantenía niveles de endeudamiento que condicionaban la situación de equilibrio financiero y, por lo tanto, la sustentabilidad de sus esquemas fiscales, lo que les impedía atender con eficacia las necesidades de financiamiento de la infraestructura básica social provincial.

En ese marco, en mayo de 2010 se creó el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (Decreto N° 660/10, BO N° 31902, 12/05/10) según el cual se redujo la deuda provincial con el Gobierno Nacional mediante la aplicación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, disponible al 31 de diciembre de 2009, y se reprogramó la deuda resultante en condiciones que permitieron mejorar la situación financiera de corto plazo y largo plazo.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del mencionado Decreto, la distribución

del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional se efectuó en función de la participación relativa de cada Provincia participante del Programa sobre el total del stock de las deudas a reprogramar al 31 de mayo de 2010.

Manteniendo los mismos criterios fijados por el Decreto 660/2010 y en uso de las facultades que detenta el Ministerio del Interior y Transporte para la administración del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional en el marco de la Ley N° 23.548, durante los años 2010 y 2011 se distribuyeron aportes para aquellas Provincias con stocks de deuda significativos, de acuerdo a la participación relativa de cada una.

494- La Constitución Nacional prevé el objetivo de un desarrollo equitativo y con igualdad de oportunidades entre las distintas regiones del país.

Sin embargo, con la aprobación de la Ley de Presupuesto cada año nos encontramos con situaciones en las cuales algunas provincias reciben recursos presupuestarios por parte de la Nación que son proporcionalmente mucho más elevados que los que reciben otras provincias.

En particular, tenga a bien informar:

a) ¿Cuál es la razón por la que durante el ejercicio 2014 la Provincia de San Luis recibirá recursos presupuestarios nacionales equivalentes a 13.365 pesos por habitante (tomando datos de población del Censo Nacional 2010), cuando el promedio nacional es de 17.730 pesos por habitante?

b) ¿Por qué se discrimina a los habitantes de la Provincia de San Luis cuando, nuevamente en base al Presupuesto 2014 y el Censo Nacional 2010, los de la Provincia de Santa Cruz recibirán el doble (27.959 pesos)?

RESPUESTA

La distribución de transferencias presupuestarias a las Provincias se realiza en el marco de los programas que forman parte del Presupuesto General de la Administración Nacional que fueran debatidos y aprobados por ambas Cámaras del Congreso Nacional.

495- La Sra. Presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, sostuvo que la Argentina pagó entre los años 2003 y 2012 el monto de 173.733 millones de dólares de deuda; teniendo en cuenta que a junio de 2003 la deuda pública nacional ascendía a 152.585 millones de dólares; y que a junio de 2013 (último dato oficial disponible), la misma ascendía a 207.685 millones de dólares, tenga a bien informar:

a) ¿Qué destino se ha dado a los 228.833 millones de dólares de nuevo endeudamiento que se ha generado en la última década, teniendo en cuenta el deficiente estado actual de la infraestructura vial, ferroviaria, de telecomunicaciones, de acceso a los servicios públicos y de generación de energía que afecta a millones de argentinos?

b) ¿Cuál es la estrategia de este gobierno para desacelerar el constante incremento de la deuda pública nacional?

RESPUESTA

a) y b) Es un error medir la deuda pública nacional de manera nominal ya que no tiene en cuenta el tamaño de la economía. Por esta razón, es una práctica universal

medir los stocks de deuda en relación al producto. Así, la deuda pública total del SPNNF pasó de 166,4% del PBI a fines de 2002 a 43,6% en la actualidad (último dato junio de 2013).

A partir de lo anterior, tampoco es correcto afirmar que la deuda pública se ha incrementado constantemente; todo lo contrario: la deuda se ha reducido año a año (con la excepción de 2012).

Por último, no es correcta la forma de agregar los montos de la deuda (como figura en la pregunta "a"). La deuda se mide año a año en términos de stock, sin tener en cuenta el pago de intereses futuros. Por tales motivos, una gran parte del pago de deuda realizado entre 2003 y 2012 fue destinado a intereses de la deuda

496- ¿Tiene previsto el Gobierno Nacional impulsar la investigación parlamentaria largamente anhelada por el pueblo argentino en orden a determinar cuál es la deuda externa legítima y cuál es la ilegítima?

497- Informe el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros el detalle de las fundaciones y asociaciones civiles sin fines de lucro que reciben aportes del Presupuesto de la Nación y/o cualquier otro fondo del Estado Nacional, indicando los nombres de las mismas, los montos asignados y las funciones que cumplen cada una de ellas.

RESPUESTA

Desde las planillas de ejecución presupuestaria, no es posible desagregar la información de la manera en que se solicita, sería necesario requerirlo a todas las áreas y organismos de la APN.

498- ¿Cuáles son las razones por las cuales el Poder Ejecutivo incumple con su obligación de llevar adelante las acciones para integrar el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia creado por la Ley de Defensa de la Competencia n° 25.156; y si tiene previsto subsanar dicho incumplimiento y, en su caso, en qué plazo?

499- El pasado 10 de enero de 2014, en conferencia de prensa, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación informó que en una reunión en la que había participado junto con el Sr. Ministro de Economía de la Nación, Dr. Axel Kicillof; el Sr. Presidente de YPF S.A., Ing. Miguel Gallucio; el Sr. Secretario de Legal y Técnica de Presidencia de la Nación, Dr. Carlos Zannini y otros funcionarios; se establecieron "metas de autoabastecimiento energético", así como "pautas respecto a la legislación presente y futura", tenga a bien informar:

- a) Cuáles son las metas de autoabastecimiento energético establecidas por el gobierno nacional.
- b) En qué consisten las pautas que el gobierno nacional prevé establecer respecto a la legislación energética.

500- El 3 de mayo de 2012 se estatizó el 51% de las acciones de la Empresa YPF que pertenecía al Grupo Repsol mediante la Ley 26.741. Desde entonces se han realizado numerosas negociaciones con Repsol para acordar la indemnización correspondiente. Según distintos medios, se habría acordado un bono en dólares a 10 años por una emisión de aproximadamente 5.000 millones de dólares. De ser un

bono, tendría un interés que oscilaría entre el 8% y el 9% anual, además de un pago al contado. De ser cierta esta versión, tenga bien a informar:

- a) ¿Cuánto es el monto total a abonar a Repsol entre el bono y el pago al contado?
- b) ¿En qué se basó la Argentina para ofrecer la cantidad establecida?
- c) ¿Qué garantías ofrecerá a Repsol para cerrar el acuerdo?

RESPUESTA

Ídem respuesta a pregunta 391.

501- El Juzgado Civil, Comercial y de Minería n° 4 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, admitió parcialmente la acción de amparo planteada por un grupo de diputados provinciales para conocer el convenio firmado entre las empresas YPF SA y Chevron. De esta manera, la Provincia de Neuquén deberá informar sobre las partes del acuerdo que sirvieron de base para la suscripción del convenio entre Neuquén e YPF SA.

En orden a colocar al acuerdo en el correspondiente marco legal y para poder determinar si la inversión es conveniente al interés nacional, es menester conocer las condiciones y los términos de ese acuerdo. El Senado de la Nación tiene derecho a saber de qué se trata y cuáles son las consecuencias de esta negociación secreta. Por lo tanto, solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, por una exigencia republicana de publicidad de los actos de gobierno, que se sirva remitir al Senado de la Nación el referido acuerdo entre Chevron e YPF SA. Sin perjuicio de la remisión solicitada, tenga a bien informar:

- a) ¿Cuál es la ley aplicable; la de Argentina o la que rige en la ciudad de Nueva York?
- b) En caso de existir un desacuerdo o un conflicto entre Chevron y la petrolera nacional, ¿la jurisdicción sería la de los tribunales argentinos, o como mencionan medios internacionales, la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), con sede en Francia?

502- En la actualidad nos encontramos ante un panorama económico desalentador para el aparato productivo nacional, especialmente para las PYMES. En particular, el actual contexto inflacionario provoca un constante aumento de los costos productivos, a lo que se suma un encarecimiento del crédito en un 30% en el período 2013-2014 (según datos oficiales del BCRA). Teniendo en cuenta que en la última década el sistema bancario fue uno de los que tuvo mayor rentabilidad y que las PYMES son el motor de las economías regionales, concentrando la mayor proporción de la fuerza laboral nacional:

- a) ¿Qué planes de facilidades de acceso al crédito se están elaborando, sean para mantener el empleo y/o generar nuevos puestos de trabajo en las PYMES?
- b) ¿Cómo planea el gobierno nacional morigerar el aumento de los costos productivos dado los constantes aumentos?
- c) ¿Cómo tiene previsto el gobierno nacional mantener el nivel de inversión de las PYMES?

SENADOR ROMERO

503- Acuerdo entre Y.P.F. y Chevron

El Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informe a este H. Senado en forma pormenorizada, sobre:

La totalidad del Convenio suscripto en julio de 2013 entre ambas empresas. Incluidas desde luego, las denominadas cláusulas reservadas.

RESPUESTA

Para mayor información nos remitimos al comunicado realizado por YPF (<http://www.ypf.com/YPFHoy/YPFSalaPrensa/Paginas/Acuerdo-Chevron-16072013.aspx>) a los mercados en oportunidad de celebrar el acuerdo respectivo y a las explicaciones otorgadas a la prensa en general por el CEO de dicha Sociedad.

<http://www.presidencia.gov.ar/informacion/actividad-oficial/26585-la-jefa-de-estado-recibio-a-directivos-de-chevron-e-ypf>

504- Aumento de cuota al F.M.I.

Visto el proyecto de Ley PE 299/12 que obtuvo media sanción del HSN el 20/3/2013 y sanción de la HCD el 17/4/2013 convirtiéndose así en Ley N° 26849, por la cual se aumenta la cuota de la República Argentina en el Fondo Monetario Internacional en la suma de derechos especiales de giro(D.E.G) por un monto de un mil setenta millones doscientos mil (1.070.200.000 DEG), equivalentes aproximadamente a Un mil ochocientos millones de Dólares (USD 1.800.000.000) y considerando que entre otras cosas, el Art 5º de dicha ley expresa : “Asimismo, se faculta al Jefe de Gabinete de Ministros para realizar las ampliaciones o modificaciones de los créditos presupuestarios y su financiamiento originadas en el aumento de capital , en la oportunidad que el mismo sea instrumentado”.

En consecuencia, se solicita que el Sr. Jefe de Gabinete explique a este Honorable Senado de la Nación qué modificaciones y que partidas presupuestarias se afectaran para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley de acuerdo a las facultades que se le han delegado por el antes mencionado artículo 5º.

RESPUESTA

Cabe señalar que si bien mediante la Ley 26.849 nuestro país aprobó la reforma 2010 del Fondo Monetario Internacional (FMI) - la cual incluye 14ª Revisión General de Cuotas- la misma aún no ha entrado en efectividad en tanto requiere un quórum del 85% de los países accionistas del Organismo. Ese quórum no ha sido alcanzado a la fecha.

Asimismo, según lo estipulado en la Ley 26.849, el aporte del 75% -que alcanza el monto de Derechos Especiales de Giro (DEG) 802,65 millones- se efectuará a través de valores no negociables nominados en pesos.

Estos pagarés constituyen una garantía que sólo en el caso de que el FMI requiera la sustitución de estos valores, deberán efectivizarse. El 25% restante – que alcanza

el monto de DEG 267,5 millones- corresponde al tramo de reserva y se abonará en DEGs o cualquiera de las monedas que integran dicha canasta. Los artículos 4 y 5 de la norma establecieron que los efectivizará el BCRA, para lo cual contará con un instrumento de deuda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como contrapartida.

Al respecto, cabe destacar que como establece la normativa del FMI, la posición en el tramo de reserva forma parte de las reservas internacionales de libre disponibilidad del país (<http://www.imf.org/external/pubs/ft/pam/pam45/pdf/chap2.pdf>)

En función de lo expuesto, y en el caso de cumplirse las condiciones en el FMI para la entrada en efectividad del incremento de cuota, la Administración Nacional evaluará las modificaciones presupuestarias necesarias de acuerdo a las posibilidades de financiamiento en dicho momento.

505- Balance Comercial Energético

Se solicita información específica y actualizada,- sin perjuicio de lo previsto en el ya desactualizado Presupuesto 2014- sobre el balance comercial calculado para el año 2014, en materia de exportación e importación de hidrocarburos, detallando exportaciones e importaciones de cada uno de los combustibles.

506- Consejo Federal de Hidrocarburos

La Ley Nº 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera dispone, en su artículo 4ª la creación del Consejo Federal de Hidrocarburos, que será constituido por el PEN y las PROVINCIAS. A su vez, en el artículo 5º de la Ley se otorgan a dicho Consejo, funciones específicas para cumplir con los objetivos de la norma en cuestión.

Visto el Decreto Nº 1277/12, reglamentario de la mencionada ley no se hace mención al Consejo Federal de Hidrocarburos y, por el contrario, se crea una Comisión integrada exclusivamente por distintas áreas del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros explique los motivos y fundamentos legales por los cuales no se ha contemplado la creación del Consejo Federal de Hidrocarburos, no solo por lo dispuesto-expresamente- por la propia Ley Nº 26741 sino por la competencia que la Constitución Nacional otorga a las Provincias en esta materia.

SENADOR SANZ

507- Compensación por la expropiación del paquete accionario de YPF a Repsol

- a) Indique, si estuviere consolidado el acuerdo, cuales son los principales parámetros económico-financieros a que se llegó con la empresa REPSOL como indemnización por la expropiación del paquete accionario que le correspondía en la empresa YPF S.A.
- b) ¿Cuál es el valor máximo estimado para la indemnización a REPSOL por parte del Tribunal de Tasaciones de la Nación, según lo dispuesto por la ley N°21.499 en el artículo 13
- c) ¿Qué garantía ofrecería Repsol con respecto a la resolución de los litigios internacionales radicados contra nuestro país?

RESPUESTA

Ídem respuesta a pregunta 391.

508- Venta de divisas

A partir de este año, quienes ganen más de \$7200 mensuales pueden comprar divisas extranjeras por un equivalente al 20% de su salario:

- a) Indique el monto de las compras de moneda extranjera autorizadas a personas físicas durante el 2014: Explícite cantidad de personas físicas que realizaron compras y el monto total adquirido. Diferencie quienes compraron para atesorar y quienes compraron con fines turísticos.
- b) Indique el salario promedio de las personas que compraron divisas.
- c) Indique proyección de las compras que se autorizarán durante 2014.

RESPUESTA

- a) Con fines de tenencia se validaron operaciones por \$ 3.139.251.753 (USD 395.759.427). Por otra parte 527.938 personas físicas efectivizaron operaciones por \$ 2.327.696.105 (USD 293.747.077).

Con fines de viajes al exterior se validaron operaciones por USD 269.195.679. A su vez, 150.921 personas físicas efectivizaron operaciones por USD177.248.210.

- b) El salario promedio es de \$ 23.825, aproximadamente.
- c) Sin proyecciones a la fecha.

509- Macroeconomía

- a) Indique el nivel económico esperado para el 2014.
- b) Hasta el mes de enero de este año, los valores de la Canasta Básica Total y la Canasta Básica Alimentaria se publicaban junto al índice de precios minoristas de Capital y Gran Buenos Aires (IPC GBA), ahora reemplazado por el IPCNU. Al respecto, sírvase informar:

1. ¿Hay alguna fecha prevista para que el INDEC de a conocer las "valoraciones de la Canasta Básica"?

2. ¿Cuál es el índice de pobreza de enero y febrero de 2014?
3. ¿Cuál es el índice de indigencia de enero y febrero de 2014?

510- Precios Cuidados

Con respecto al programa Precios Cuidados:

- a) Indique el presupuesto del programa referido a: cartelería, publicidad callejera, publicidad en medios de comunicación, e indicadores de precios en góndolas de supermercados.
- b) ¿Cómo se llevan a cabo los controles de precios?
- c) ¿Cuál es el presupuesto para efectuar dichos controles?
- d) En las últimas semanas, trascendió que el gobierno estaría estudiando implementar un sistema Auditor Electrónico de Control de Precios y Abastecimiento (AEPA), el cual consiste en instalar un chip electrónico entre el lector de código de barras y el controlador fiscal de las cajas registradoras de los comercios, para enviar datos acerca del producto y su precio directamente a la Secretaría de Comercio Interior. Indique cuál sería el costo total de implementación de los mismos.
- e) El programa de Precios Cuidados se anunció como un acuerdo voluntario entre los comercios y el Estado. Sin embargo, a poco de lanzado, el regulador ha instrumentado una serie de sanciones y multas, invocando las leyes de Defensa del Consumidor y de Lealtad Comercial. Los funcionarios del Ejecutivo han invocado también la ley de Abastecimiento. Sírvase informar con precisión cuáles son las normas aplicables al programa Precios Cuidados.
- f) ¿Qué carácter tienen los acuerdos entre el Poder Ejecutivo y los comercios adheridos al programa Precios Cuidados? ¿Son voluntarios pero pueden ser pasibles de sanciones o son obligatorios?
- g) Cuando el secretario de Comercio Interior se refiere a los Precios Cuidados como “precios de referencia”, ¿lo hace en los términos de la ley de Abastecimiento?
- h) ¿Considera el actual secretario de Comercio Interior que la ley de Abastecimiento está actualmente vigente en todos sus artículos o que está parcialmente suspendida, en los términos del decreto 2284/91?

RESPUESTA

- a) Estas actividades las está llevando adelante el área de comunicación de Presidencia de la Nación.
- b) La secretaría de comercio de la nación es órgano de aplicación de diversas leyes (defensa del consumidor, lealtad comercial, metrología legal), y como tal, posee un cuerpo de inspectores con potestad de identificar irregularidades en el cumplimiento de las leyes y labrar actas que luego del proceso correspondiente obtienen un dictamen y pueden derivar en sanciones.

El cuerpo de inspectores de la Secretaría de Comercio realiza diariamente inspecciones en supermercados adheridos a precios cuidados para realizar el seguimiento y control del correcto funcionamiento del programa y del cumplimiento de los convenios firmados entre la Secretaría, las empresas proveedoras y los supermercados.

- c) Todos los inspectores de la secretaría de comercio son empleados de planta

permanente del Estado. El presupuesto destinado a los controles corresponde al asignado a los salarios del personal más los viáticos correspondientes a sus traslados cotidianos.

- d) Se está evaluando la alternativa junto con los equipos técnicos de AFIP, de modo de que esto pueda ser una herramienta de seguimiento de los precios de mercado garantizando el secreto fiscal.
- e) Si bien los acuerdos suscriptos con empresas de supermercados y empresas proveedoras son convenios convencionales que fueron suscriptos voluntariamente, respecto al control de sus cumplimientos se proyectan todas las leyes vigentes en las cuales la Secretaría de Comercio resulta autoridad de aplicación y que, por otra parte, son de orden público. Es así que a la fecha han existido actas de infracciones labradas que concluyeron en disposiciones sancionatorias por transgresión a las leyes 24.240 y 22.802. En relación a la primera ley por incumplimientos de oferta al existir productos con faltantes injustificados en góndolas. En lo referido a la ley de Lealtad Comercial se verificaron incorrectas exhibiciones de precios.
- f) El Convenio supone un acuerdo libre de voluntades pero desde su vigencia obliga a las partes y sobre el mismo pueden ser aplicada toda la normativa vigente, que en lo que hace a la protección de derechos del consumidor tiene carácter de orden público.
- g) No, el concepto de precio de referencia hace alusión a que resulta indicativo del costo para los consumidores. Esto es así porque la finalidad del esquema de administración de precios es amplia: por un lado resguarda en lo inmediato y concreto el poder adquisitivo del consumidor, pero la estabilidad del precio también genera que el producto sea indicativo del precio de venta para sus similares. Más aún considerando que la canasta de Precios Cuidados comprende productos esenciales, de consumo masivo y de primeras marcas.
- h) La ley 20.680 de Abastecimiento regula una manifestación concreta y explícita del poder de policía del Estado Nacional para revertir eventuales situaciones de desabastecimiento y conductas abusivas en la venta y distribución de productos esenciales para la subsistencia de la población. Debe destacarse que la ley no efectuó una “delegación” de potestades legislativas en el PEN, sino que el legislador definió la materia a regular y fijó estándares inteligibles cuya aplicación concreta reservó a la decisión del Ejecutivo. Por ello la ley 20.680 no ha caducado con fundamento en la Disposición Transitoria Octava de la Constitución Nacional de 1994. Por otro lado, la Procuración del Tesoro de la Nación sostuvo en el dictamen 288 del año 2007 que el Decreto 2284/91 suspendió el ejercicio de las facultades otorgadas en la ley de Abastecimiento al PEN, estableciendo que sólo podrían ser restablecidas con una declaración de emergencia del Congreso. Pero esta norma fue luego modificada por el Decreto 722/99 (es decir una norma posterior de igual jerarquía), en uso de las atribuciones legislativas asignadas al PEN en el art. 99 de la Constitución Nacional. Allí se dispuso el restablecimiento “del ejercicio de las facultades otorgadas por la ley 20.680”. Por último, cabe tener presente que la ley 24.344 publicada el 8/7/94 actualizó las penas de la ley 20.680, lo que demuestra que el propio Poder Legislativo consideraba que la ley de Abastecimiento se encontraba vigente. Por todo ello se ratifica que todas las facultades asignadas al PEN mediante la ley 20.680 se hallan vigentes.

511- Impuestos Internos

En enero de este año, se reglamentó el aumento de los impuestos internos para autos, motos y embarcaciones considerados suntuosos.

- a) ¿Cuánto aumentó la recaudación por el aumento del impuesto?
- b) ¿Cómo fueron las ventas de autos, motos y embarcaciones en enero-febrero de 2014 respecto a enero-febrero de 2013?
- c) Cantidad de empleados del sector fabril de autos, motos y embarcaciones a febrero de 2014 respecto a febrero de 2013.
- d) Cantidad de empleados del sector de concesionarias a febrero de 2014 respecto a febrero de 2013.

512- Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia

- a) ¿Cuáles son las razones por las que no se encuentra constituido el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia?
- b) ¿En qué estado se encuentra la "Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para la Designación de los Miembros del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia" (Resolución Nro.29/2002 del ex Ministerio de la Producción)?

RESPUESTA

Esta pregunta se encuentra contestadas en anteriores intervenciones. Se ha destacado que el art. 58 de la ley vigente de Defensa de la Competencia, N° 25.156, estipula que la actual Comisión Nacional de Defensa de la Competencia seguirá en funciones hasta la constitución del Tribunal previsto en la misma ley se constituya. Por lo tanto el funcionamiento de la Comisión tiene pleno respaldo legal.

SENADOR GIUSTINIANI

513- Acuerdo Unión Europea-Mercosur

Acuerdo Marco de Cooperación MERCOSUR-UE, firmado el 15 de diciembre de 1995.

Capítulo comercial

Una comisión técnica tenía previsto reunirse los días 11 y 12 de febrero 2014 para compatibilizar la oferta que presentarían a la Unión Europea (UE) en busca de un acuerdo comercial.

¿Todos los países del Mercosur están participando de las negociaciones? ¿Cuál es la posición de la República Argentina?

514- Reforma Tributaria. Si el Poder Ejecutivo tiene previsto enviar al Congreso un proyecto de reforma tributaria integral que revierta el carácter asimétrico y regresivo

el mismo. En particular, si se contempla la implementación de impuestos a la renta financiera, renta minera y al juego, así como la reducción del IVA a los productos de la canasta básica.

RESPUESTA

La participación de los impuestos sobre el Comercio Exterior, Propiedad, Ganancias y Renta en la Recaudación Total prácticamente se duplicó con respecto a los '90 (pasó de promediar 23,1% entre 1991 y 2000 a un 43,3% entre 2001 y 2013), exhibiendo una fuerte mejora en términos de progresividad. Este grado de progresividad se incrementó notablemente a partir del aumento en la participación del Impuesto a las Ganancias y a la aplicación de los Derechos de Exportación, en comparación con lo exhibido en los '90 (el Impuesto a las Ganancias representaba menos de un 3% en términos del PIB hacia fines de los '90, mientras que en 2013, fue del 7%, y los Derechos de Exportación eran nulos durante la convertibilidad, y en 2013 representaron el 2,1% del PIB).

515- USUARIOS Y CONSUMIDORES

a) Por qué razón sigue la suspensión de Consumidores Libres Cooperativa Limitada como asociación de defensa del consumidor, pese al descargo oportunamente efectuado y al reconocimiento del gobierno sobre el aumento de precios en los supermercados.

En caso de ser afirmativa, la pregunta anterior informe si el Gobierno nacional evalúa alguna medida reparatoria por los daños sufridos por la entidad por dicha sanción.

En caso de que la respuesta sea negativa, explique sus fundamentos.

b) Si el gobierno nacional continuará recurriendo judicialmente los fallos referidos a las sanciones aplicadas a Consumidores Libres Cooperativa Limitada y a consultoras económicas por la publicación de índices de precios.

RESPUESTA

a) y b) La asociación de consumidores "Consumidores Libres Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios de Acción Comunitaria", fundada por Héctor Polino, fue suspendida provisoriamente del Registro de Asociaciones de Consumidores en forma preventiva el 24 de agosto de 2012 por Disposición de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor. Dicho acto administrativo se encuentra en etapa de revisión judicial, sin perjuicio de los recursos administrativos en trámite interpuestos por la propia organización.

El descargo presentado por la asociación es parte de los actos previstos por la normativa que hacen al derecho de defensa del administrado.

No es claro qué reconocimiento de precios en supermercados refiere la pregunta.

Tampoco es clara la referencia a la evaluación de medida reparatoria alguna. No se

entiende qué daños sufridos se invoca la pregunta.

Se reitera que la medida que nos ocupa, como todo acto de la Administración, está sujeta a revisión del Poder Judicial.

Cabe aclarar que la medida preventiva en cuestión, como la propia Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala V, expresamente lo aclaró al ocuparse de los recursos interpuestos por Consumidores Libres, no constituye una sanción.

El Gobierno Nacional, continuará interponiendo todas y cada una de las acciones y recursos que por ley corresponda en cumplimiento de sus obligaciones. Sin perjuicio de ello no subsisten a la fecha recursos para interponer en el caso de sanciones a Consultoras por los índices de precios publicados.

SENADOR SOLANAS

516- DEUDA PÚBLICA

- a) Informe cuál es la oferta efectuada a los países integrantes del Club de París y sobre qué bases se ha efectuado tal propuesta, en razón de que las mismas no surgen de lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- b) Informe si el Poder Ejecutivo tiene conocimiento de que el Ministerio Público Fiscal ha dictaminado que la deuda externa de la dictadura, la deuda externa privada estatizada en 1982, y todas sus refinanciaciones, son nulas de nulidad absoluta; y de que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 está completando la investigación para expedirse.

RESPUESTA

a) Las negociaciones con el Club de París han mostrado un importante grado de avance en los últimos meses, aunque aún resta definir los términos del acuerdo, lo cual derivará de un intercambio continuo entre las partes.

En todo caso, del lado argentino los objetivos pasan por dar un paso adicional en el proceso de regularización de la deuda, de modo tal de potenciar la capacidad de nuestro país de atraer inversiones productivas, pero sin imponer condiciones que estrangulen la economía doméstica.

517- INDEC

- a) Informe cuál ha sido la participación de los técnicos del Fondo Monetario Internacional en la confección de los nuevos índices estadísticos que se dieran a conocer.
- b) Informe cuáles han sido las pautas que se han tenido en cuenta para establecer el crecimiento del PBI durante el 2013.

RESPUESTA

- a) Desde el año 2008 autoridades y técnicos del INDEC ha tenido intercambios técnicos con integrantes del departamento de estadística del FMI.
- b) La metodología de elaboración del actual cálculo del PIB se encuentra publicada en la página Web del INDEC y corresponde al año 1993. El INDEC está trabajando actualmente en el cambio de base de las Cuentas Nacionales.

INVERSIÓN PÚBLICA

518- Informe por qué medios el gobierno propone aumentar la tasa de inversión pública del 22 al 27% en los próximos cinco años, según lo anunciara el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, teniendo en cuenta que durante el año 2013 tan solo se ejecutó en bienes de uso (Construcciones, Maquinaria y Equipo, Equipo Militar, y de Seguridad) un 59,27% de la partida correspondiente al Ministerio de Seguridad, un 45.44% de la correspondiente al Ministerio de Defensa, un 7.40 % de la correspondiente al Ministerio de Industria, un 52.2 % de la correspondiente al Ministerio de Agricultura y un 12.84 de la correspondiente al Ministerio de Educación. Informe cuál es el aumento que se prevé en la inversión pública para los años 2014 y 2015, atento lo expresado anteriormente.

RESPUESTA

Como venimos demostrando desde 2003, consideramos a la Inversión Pública como una herramienta central para el desarrollo económico en su definición más amplia, de carácter federal e inclusivo, con el objetivo de no sólo promover la inversión privada, sino de brindar derechos a los ciudadanos y reducir la brecha en el acceso a los servicios públicos.

La inversión pública incrementó su participación sobre la inversión total desde un 8,5% en 2003 hasta un 20,1% en 2011. Esto implica que la inversión pública se multiplicó prácticamente por 6 veces y media (539%) en el período considerado (fuente: Plan Nacional de Inversiones Públicas).

Además, se aclara que la ejecución se realiza a través de distintos mecanismos, como ser: la Inversión Real Directa, que ejecuta directamente la Nación; las Transferencias de Capital de la Nación a Provincias y Municipios, Empresas Públicas, Empresas privadas, Universidades Nacionales y otros entes; Transferencias de Fondos Fiduciarios Nacionales a Provincias y Municipios, etc. En tal esquema, el peso de los Ministerios mencionados en la pregunta ha sido muy poco significativo con respecto la inversión pública global.

Durante los dos próximos años seguiremos promoviendo las inversiones en energía, transporte, comunicaciones, vivienda, y otros bienes y servicios públicos. Resulta estratégico seguir ampliando y diversificando la matriz energética que en los últimos diez años ha satisfecho un incremento de la demanda eléctrica del 56%, un aumento del consumo de naftas de casi un 100% y de gas oil en un 30%. Se ampliará la red vial ya que, habiéndose finalizado algo más de 1.600 km de autovías y autopistas y ampliado la red subnacional en más de 1.300 km, aún se deben mejorar las condiciones de interconexión del país. Se continuará con la creación de nuevas soluciones habitacionales mediante el plan federal de vivienda y la dinamización del

sector a través del Programa PRO.CRE.AR, cuyo objetivo es la construcción de 400 mil viviendas en el plazo de cuatro años. Se mantendrán los esfuerzos que en la última década han permitido incrementar el suministro de agua a 1,7 millones de hogares y de cloacas a más de 800 mil familias. Se fortalecerá la política de inversión ferroviaria, con la adquisición de nuevo material rodante, la construcción y refacción de pasos sobre y bajo nivel, renovación de vías, remodelación de estaciones, mejoramiento de la seguridad y la información para pasajeros.

Además, para reforzar el carácter federal del proceso inversor, creamos el Fondo Federal Solidario para garantizar los recursos que necesitan las provincias para amplificar sus posibilidades de inversión. También es interesante señalar el programa Norte Grande, por el cual las provincias históricamente más postergadas, vienen recibiendo desde el 2003 el aporte nacional conjuntamente con los organismos internacionales de crédito para la ejecución de obras energéticas, viales e hidráulicas, a fin de continuar con el proceso de reparación histórica con la zona del norte argentino.

519- SECTOR FINANCIERO

a) Informe qué criterios utilizó el Gobierno Nacional a través del Banco Central para decidir poner un techo a la cantidad de activos denominados en moneda extranjera que podían estar en poder de los bancos, después de producida la devaluación de enero, generando así una ganancia extraordinaria para el sector financiero.

b) Informe por qué el Gobierno Nacional optó por no controlar la fuga de capitales sino hasta noviembre de 2011, fecha posterior a las elecciones presidenciales.

RESPUESTA

a) La comunicación "A" 5536 del Banco Central de comienzos de febrero volvió a poner en vigencia una normativa suspendida en 2005, que exigía que la Posición global neta en moneda extranjera (PGNME) de cada banco no podía superar el 30% de la Responsabilidad patrimonial computable (RPC) del mes anterior al que corresponda o los recursos propios líquidos, lo que sea menor.

La normativa per se no implicó una ganancia extraordinaria para los bancos. Si bien es sabido que toda suba del tipo de cambio aumenta la cotización en pesos de los activos nominados en dólares, esta valorización ocurre con independencia de la normativa del Banco Central, a partir de la cual los bancos se deben desprender de dichos activos. Por el contrario, en un contexto en que el sistema financiero se había abocado intensamente a la especulación, incluso tras la suba del tipo de cambio no había indicios de que los bancos se desprenderían de los mismos. De esta forma, no fue hasta la implementación de la normativa que los bancos asumieron posturas vendedoras.

Vale notar que el objetivo central de la comunicación del BCRA fue la preservación de la estabilidad cambiaria, que se ha logrado exitosamente, con la intención de crear un círculo virtuoso que disipe las expectativas de devaluación y establezca el stock de reservas internacionales, tal como se ha logrado.

EN MATERIA DE POLITICA INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

SENADOR BASUALDO

520-En relación a la presión fiscal, y la evolución de las PyMEs industriales:

- a) Indique si existen estudios de cómo impactan los altos niveles de presión fiscal sobre el desarrollo y evolución de las mismas.
- b) De ser así, indique cómo impacta el incremento de la presión fiscal sobre el volumen de producción industrial de las pequeñas y medianas empresas.
- c) Cómo afecta el incremento de la presión fiscal sobre el nivel de productividad de las Pymes industriales.
- d) Cómo afecta el incremento de la presión fiscal, sobre la cantidad de obreros ocupados en la industria.
- e) Cómo afecta el incremento de la presión fiscal, sobre el índice de intensidad laboral de la industria.-

RESPUESTA:

Al respecto, cabe destacar que el escenario macroeconómico desarrollado desde 2003 hasta la actualidad, en línea con las políticas de reactivación del mercado interno y de incremento de la producción nacional, sumado al variado espectro de herramientas específicas otorgadas a los diferentes sectores industriales, han generado efectos favorables para el desarrollo de las PyMEs, compensando con creces cualquier incidencia negativa derivada de una mayor presión fiscal, cuya eventual incidencia tanto sobre las PyMEs como sobre la economía en general es difícil de determinar.

Es evidente que a partir del marco general logrado por la política económica del Gobierno se vio incrementada la facturación de las PyMEs, lo cual redundó en el aumento de la capacidad de éstas para hacer frente a cualquier aumento impositivo, lo cual apunta a la equidad distributiva que tiene como objetivo el Gobierno.

Los resultados favorables quedan demostrados a partir de la **creación de 229.000 PyMEs durante el período 2003-2013, de las cuales 17.000 son industriales.** Estas cifras se contraponen a las 14.000 PyMEs industriales que se perdieron en el período 1998-2002 bajo el paradigma neoliberal. Esto demuestra a todas luces que el proyecto político actual beneficia la evolución de las PyMEs, destacándose que en la actualidad el 98% del total de empresas existentes son PyMEs y, que existen alrededor de 603.000 PyMEs, de las cuales 58.000 son industriales. (Fuente: Ministerio de Trabajo)

A su vez, la mayor participación alcanzada por las PyMEs en el tejido productivo local y particularmente en las cadenas de valor de industrias estratégicas ubica a la Argentina en consonancia con la tendencia mundial de algunos países desarrollados, que hoy en día apuestan a recentralizar sus industrias en el propio

territorio con una mayor participación del segmento PyME (caso Alemania), por ser éste el que posibilita la mayor creación de empleo local de calidad, permitiendo así sortear los efectos de la actual crisis mundial.

Cabe destacar que **la productividad en los sectores industriales con mayor participación de PyMEs refleja en 2003-2013 variaciones superiores al nivel general de la productividad industrial en ese período (48%)**: a) Curtido y terminación de cueros, fabricación de artículos de marroquinería, talabartería y calzado y de sus partes: 142%; b) Elaboración de productos alimenticios y bebidas: 92%; c) Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión, fabricación de relojes: 71%; d) Fabricación de productos textiles: 54%. Esta mayor productividad tiene como correlato el **incremento genuino de puestos de trabajo en toda la industria**, con un **aumento del 37%** en el nivel general de obreros ocupados en 2003-2013, en contraste con la disminución del -43% en 1990-2002. Finalmente, los **índices de producción física industrial** también dan cuenta de la solidez de las políticas implementadas: **138 % (2003-2013) vs. 2% (1990-2002)**. Fuente: Centro de Estudios para la Producción (CEP), Ministerio de Industria.

521- Que é medidas se implementarán a favor de las PYMES para la adquisición de moneda extranjera para la compra de insumos importados, a raíz de la decisión del BCRA de no entregar divisas extranjeras para la importación.-

RESPUESTA:

En la actualidad las PyMEs necesitan habilitar ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) la Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI). Se encuentran alcanzados por este régimen de información, los importadores (sujetos comprendidos en el Apartado 1 del Artículo 91 del Código Aduanero) inscriptos en los "Registros Especiales Aduaneros" (previstos en el Título II de la Resolución General N° 2570).

Los importadores, en forma previa a la emisión de la Nota de Pedido, Orden de Compra o documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, deberán producir dicha información, relacionada con las destinaciones definitivas de importación para consumo. Toda la información vinculada a las gestiones administrativas asociadas a importaciones por parte de las PyMEs se encuentra a disposición pública en el sitio Web de la AFIP (www.afip.gob.ar/djai/).

Cabe destacar que hoy en día es considerable la cantidad existente de importadores PyME y los montos importados por ellos alcanzan valores relevantes. La magnitud de éstos se refleja en el siguiente cuadro:

Concepto	Año 2012	Año 2013
Cantidad de importadores PyME	16.557	15.343
% sobre total de importadores	71,4%	80,8%
Monto importado / total en millones de pesos	3.102	2.940
% sobre total de importaciones	4,5%	3,8%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Por lo expuesto, se deduce que las PyMEs importadoras de equipos de capital o insumos no están teniendo problemas asociados con la "no entrega de divisas" por

parte del BCRA. Lo cual demuestra claramente que se trata de una falacia instalada mediáticamente.

SENADOR BERMEJO

522- ECONOMÍAS REGIONALES

Teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo Nacional viene desarrollando políticas activas de promoción de la producción y la industria local, en este contexto económico actual donde encontramos sectores críticos como lo son la vitivinicultura, olivicultura, fruticultura y horticultura con alto componente de mano de obra; cuyos actores de Mendoza perciben una suba de costos y consecuencias irremediables producto de las inclemencias climáticas, entre otras.

La pregunta al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros es si el PEN tiene previsto implementar un sistema de devolución de una parte de las retenciones para que esos recursos sean destinados específicamente al aumento de capital de trabajo, de la capacidad productiva, promoción de los productos regionales y nuevas inversiones en cada uno de los sectores.

523- VITIVINICULTURA: LOBESIA BOTRANA

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) mediante Resolución 362/09 declaró el Estado de Alerta Fitosanitaria en todo el territorio de la República Argentina con respecto a la plaga de Lobesia Botrana, posteriormente por Resolución 122/10 se declaró en todo el territorio la Emergencia Fitosanitaria y finalmente la Resolución 729/10 creó el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia Botrana (PNPyE LB);

La pregunta para el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros es: si SENASA cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para llevar adelante este Plan y si tiene previsto el necesario incremento de los controles en barreras internas y en ruta, con especial dedicación al Paso Fronterizo Cristo Redentor, como asimismo cuáles son las acciones que SENASA realizará concretamente para la erradicación de la plaga Lobesia Botrana durante el presente año.

SENADORA MONLLAU

524- Economía Regional

Teniendo en cuenta el escenario de emergencia climática a causa de la gran sequía que se produjo en la primera parte del año y el posterior exceso de precipitaciones durante la temporada estival, enumere los mecanismos implementados por el Gobierno Nacional, destinados a ayudar y proteger a los pequeños y medianos productores de la Región NOA, dedicados a las actividades ganaderas, nogaleras, olivícolas, vitivinícolas, y de otros cultivos regionales como pimiento pimentón, comino, tabaco y aromáticas.

SENADOR SOLANAS

525- DÉFICIT INDUSTRIAL EN LA BALANZA COMERCIAL

a) Informe qué políticas sectoriales y por cadena industrial propone desarrollar el Gobierno Nacional durante el año 2014, para revertir el déficit de 14 secciones industriales deficitarias, que en 2011 y 2012 superó los 30.000 millones de dólares y que a septiembre de 2013 alcanzó los 20.000 millones de dólares, en atención a que no se vislumbran políticas activas capaces de superar, vía sustitución de importaciones, estos estrangulamientos de la balanza comercial.

b) Informe por qué en el año 2013 la ejecución presupuestaria del total del Ministerio de Industria no alcanzó al 60%, y la ejecución del Programa Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria, no llegó al 40%, según datos publicados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación en su página web.

RESPUESTA:

a) El sector industrial argentino creció fuertemente desde 2003, sobre la base de un sector industrial pujante, el cual, a partir de inversiones pudo expandir la producción de industrias existentes como así también recrear eslabones que habían desaparecido. Esto permitió incrementar la producción nacional de bienes en diversos sectores industriales.

De haberse mantenido en 2013 la misma participación de las importaciones en el PBI que tuvimos en 2008, hubiéramos importado 11.114 millones de dólares más de los efectivamente importados en el 2013. Considerando las compras de bienes industriales, mientras en 2008 las importaciones de origen industrial representaban el 14,9% del PBI, en 2013 se redujeron al 11,9%.

A través de la administración de comercio se preservó el mercado interno y se propiciaron inversiones que permitieron sustituir importaciones en sectores sensibles, entre los cuales se pueden destacar:

- **Línea Blanca:** En los últimos 5 años se consolidó un fuerte proceso de integración de bienes nacionales que permitió que los máximos niveles de consumo fueran abastecidos por la industria local. Las importaciones cayeron significativamente y mejoró la balanza comercial, llegando prácticamente al equilibrio. Hoy la industria nacional lidera el mercado local, abasteciendo más del 95% de lavarropas y cocinas, y más del 85% de heladeras; cuando en 2003 sólo un tercio de las heladeras del mercado eran nacionales.
- **Calzado:** El sector de calzado en Argentina se expandió considerablemente desde 2003. Pasó de producir ese año 50 millones de pares a 130 millones de pares en 2013. Este crecimiento fue acompañado de una reducción de las importaciones de calzado, las cuales pasaron de representar el 21,5% del mercado en 2003 a 14,7% en 2013.
- **Textiles:** El sector textil e indumentaria experimentó un crecimiento del 71% en la última década (+ 5,5% anual promedio) y practicó inversiones por más de 440 millones de pesos (Santana Textil, Vicunha Textil, TN & Platex, Coteminas, Tavex Co., Distrinando, Mafissa, Nike, Colortex, Pampero, Textil Amesud, Ansilta, Vesubio, Valor Argentino)

Adicionalmente, mediante un trabajo coordinado entre el sector público y el sector privado desde 2012, se implementaron mesas de desarrollo de proveedores en sectores específicos, a saber:

- **Petróleo y Gas:** Respecto al sector de petróleo y gas, el Ministerio de Industria desarrolló un programa de integración local y aumentando de la producción nacional bienes en el marco del Programa Sustenta junto con YPF, que posibilitó la participación de más de 300 empresas en Chubut, Mendoza y Santa Cruz, entre otras provincias. Esto posibilitó las condiciones necesarias para un desarrollo conjunto de las demandas crecientes de bienes de capital e insumos de la Empresa de Hidrocarburos de Bandera Nacional.

Al mismo tiempo, se trabajó con grandes firmas trasnacionales proveedoras de bienes y servicios del sector, en un proceso de desarrollo de proveedores locales, aumento en la producción nacional de bienes y promoción de empresas argentinas en el exterior como proveedoras de dichas compañías.

- **Minería:** En el sector minero se estructuró un modelo de articulación público-privada con las principales empresas mineras que operan en el país, y un conjunto de más de 400 proveedores y potenciales proveedores, para abastecer la demanda del sector con productos nacionales. Estas acciones, permitieron la puesta en marcha de iniciativas de sustitución de 394 productos que tienen una demanda anual valorizada en 330 millones de dólares.
- **Automotriz:** mediante un constante trabajo de articulación entre terminales y autopartistas, el Ministerio de Industria conduce las mesas de integración mediante las cuales se busca alcanzar niveles crecientes de integración de piezas sobre piezas esperando llegar en el 2015 a un nivel del 45%. Al mismo tiempo, el sector registró niveles de producción y ventas récord y anunció nuevas inversiones, como el caso de Toyota y General Motors, que en los próximos 2 años desembolsarán 1.250 millones de dólares para la ampliación de la planta y el lanzamiento de una nueva plataforma global exclusiva para toda la Región, respectivamente.
- **Motocicletas:** El sector de motocicletas experimentó un gran crecimiento durante 2013, alcanzándose un pico histórico de 750 mil unidades vendidas (contra 650 mil en 2012), un 90% de las cuales fueron de origen nacional. En este marco, se avanzó con el Plan de Integración de Partes Nacionales para el sector, del cual participan la totalidad de las terminales (25 empresas) y más de 50 motopartistas, así como los sindicatos SMATA y UOM. Durante los primeros nueve meses de 2013, las motopartes compradas a proveedores locales y las producidas localmente por las terminales superaron los 300 millones de pesos, lo que supone un aumento significativo con respecto a los 100 millones alcanzados en todo 2012. Para 2014 se prevé la elaboración de un proyecto de ley que formalice y consolide el proceso de integración nacional en el mediano plazo.
- **Maquinaria Agrícola autopropulsada:** En vistas a la expansión prevista para la agricultura argentina en el Plan Estratégico Agroalimentario 2020 y el consecuente aumento de la demanda de sembradoras, cosechadoras y tractores, continuaron las tareas para que el mercado nacional sea abastecido de manera creciente por producción nacional y que la misma presente crecientes niveles de integración local. En el 2004 el 58% de la

maquinaria agrícola vendida en Argentina era importada, en el 2013 fue el 38%, la mayor participación del producto argentino significó una sustitución de importaciones de 1.600 millones de pesos. La inversión conjunta por 540 millones de dólares de las firmas CNH, Agco, John Deere, Agrale y Claas permiten avanzar en ese sentido. Al mismo tiempo, se cumple el objetivo de tener un promedio de integración nacional de piezas sobre piezas del 60% para el sector de maquinaria agrícola.

- b) Conforme con la información que se encuentra en el Sistema de Información Financiera (e-Sidif), el porcentaje de ejecución presupuestaria del Ministerio de Industria de la Nación para el ejercicio 2013 fue de un OCHENTA Y TRES POR CIENTO (83%), considerando ejecutado el presupuesto al devengarse el gasto, tal como lo establece el Artículo 31 de la ley 24.156 -Administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional-.

El porcentaje de ejecución correspondiente al Programa 56 – Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria fue de 63%, manteniendo los criterios de ejecución presupuestaria expuestos en el párrafo anterior.

Aun cuando se hubiera considerado ejecutado el presupuesto al momento de efectuar el pago, el porcentaje de ejecución presupuestaria del Ministerio de Industria para el ejercicio 2013 sería superior al 60%, teniendo en cuenta que aún existen gastos devengados correspondientes a dicho ejercicio pendientes de pago.

**EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA
Y ECONOMIA REGIONALES**

SENADOR BERMEJO

526- VITIVINICULTURA: LOBESIA BOTRANA:

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) mediante Resolución 362/09 declaró el Estado de Alerta Fitosanitaria en todo el territorio de la República Argentina con respecto a la plaga de Lobesia Botrana, posteriormente por Resolución 122/10 se declaró en todo el territorio la Emergencia Fitosanitaria y finalmente la Resolución 729/10 creó el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia Botrana (PNPyE LB);

La pregunta para el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros es: si SENASA cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para llevar adelante este Plan y si tiene previsto el necesario incremento de los controles en barreras internas y en ruta, con especial dedicación al Paso Fronterizo Cristo Redentor, como asimismo cuáles son las acciones que SENASA realizará concretamente para la erradicación de la plaga Lobesia Botrana durante el presente año.

SENADOR CIMADEVILLA

527- De acuerdo a los registros de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura informe:

- a) Cantidad y denominación de los buques pertenecientes a Alpesca. Cantidad de permisos de pesca vigentes y cupos asignados a cada permiso.
- b) Cupos de pesca asignados a la empresa, discriminados por especie y por buques.
- c) Transferencias de cupos autorizadas y fecha de las mismas.
- d) Capturas declaradas durante los últimos cinco años.

RESPUESTA:

a) y b):

Sobre estas consultas, se aclara que a partir del dictado de la Resolución N° 23/2009 por parte del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, existen cuatro (4) especies que poseen Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), la merluza hubbsi o común, la merluza de cola, la polaca y la merluza negra, bajo un régimen que se reseña más adelante en la respuesta a la consulta 531.

Con lo cual, cada año calendario, una vez fijada la Captura Máxima Permisible (CMP) de cada una de estas especies, cada Buque con CITC posee un porcentual de la misma y tiene derecho a capturar dicha Cuota en toneladas. No se asignan por tanto, "CUPOS DE PESCA".

Conforme surge de las publicaciones del Boletín Oficial, el volumen anual correspondiente al período anual 2014 de las Cuotas Individuales Transferibles de Captura, de las especies administradas mediante este régimen, se encuentra en la Disposición DNCP N° 1/2013 (B.O. 17/01/14), para el período anual 2013 en la Disposición DNCP N° 22/2012 (B.O. 9/01/13), y para el período anual 2012 en la Disposición DNCP N° 1/2012 (B.O. 11/01/12)

Esta es una aclaración técnicamente necesaria, para conocer el sistema legal de ordenamiento de las pesquerías establecido en la Ley 24.922, cuya implementación se demoró casi 11 años, y fue concretada mediante decisión de la Sra. Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en el año 2009 (17/11/2009).

BUQUE	DE	PERMISO PESCA	CITC MERLUZA COMUN	OBSERVACIONES
CABO BUEN TIEMPO		IRREST. S/LANGOSTINO	1,1293 %	Buque a nombre de BUENOS AIRES PESCA S.A. en trámite cambio de titularidad del Permiso de Pesca a favor de BUENOS AIRES PESCA S.A.
CABO BUENA ESPERANZA		IRREST. S/LANGOSTINO	0,6254 %	
CABO DOS BAHIAS		IRREST. S/LANGOSTINO	0,6254 %	
CABO SAN JUAN		IRREST. S/LANGOSTINO	0,9542 %	Buque a nombre de BUENOS AIRES PESCA S.A. en trámite cambio de titularidad del Permiso de Pesca.-
CABO SAN SEBASTIAN		IRREST. S/LANGOSTINO	1,0113 %	
CABO VIRGENES		IRREST. S/LANGOSTINO	0,6989 %	
PROMARSA I		IRRESTRICTO	0,0658 %	
PROMARSA II		IRRESTRICTO	0,0635 %	

Apartado c): Transferencias de cupos autorizadas y fechas de las mismas

Transferencias temporarias autorizadas Año 2013 ALPESCA S.A.

Fecha	Nº Fax DNCP	Buque Cedente	Matrícula	Buque Receptor	Matrícula	Transf Merluza Común
04/12/2013	211/2013	Promarsa III	02096	Baffetta	02635	300 Tns
04/12/2013	212/2013	Promarsa III	02096	Pachaca	02572	200 Tns
04/12/2013	213/2013	Promarsa III	02096	Vicente Luis	01075	200 Tns
11/12/2013	226/2013	Cabo Dos Bahías	02483	San Genaro	0763	200 Tns
20/12/2013	239/2013	Cabo Virgenes	024	Siempre Don Conrado	02687	200 Tns
20/12/2013	240/2013	Cabo Virgenes	024	Baffetta	2635	500 Tns

Transferencias temporarias autorizadas Año 2012 - ALPESCA. S.A.

Fecha	Nº DNPC	Fax	Buque Cedente	Matrícula	Buque Receptor	Matrícula	Transf Merluza Común
31/10/2012	270/2012		Promarsa I	072	Cabo Bahias Dos	02483	440 Tns
31/10/2012	270/2012		Promarsa I	072	Cabo Buena Esperanza	02482	270 Tns
31/10/2012	270/2012		Promarsa I	072	Cabo Juan San	023	90 Tns
31/10/2012	270/2012		Promarsa I	072	Cabo Sebastian San	022	150 Tns
31/10/2012	271/2012		Promarsa II	073	Cabo Bahias Dos	02483	250 Tns
31/10/2012	271/2012		Promarsa II	073	Cabo Buena Esperanza	02482	150 Tns
31/10/2012	271/2012		Promarsa II	073	Cabo Juan San	023	60 Tns
31/10/2012	271/2012		Promarsa II	073	Cabo Sebastian San	022	90 Tns
31/10/2012	272/2012		Promarsa III	02096	Cabo Bahias Dos	02483	710 Tns
31/10/2012	272/2012		Promarsa III	02096	Cabo Buena Esperanza	02482	430 Tns
31/10/2012	272/2012		Promarsa III	02096	Cabo Juan San	023	150 Tns
31/10/2012	272/2012		Promarsa III	02096	Cabo Sebastian San	022	260 Tns
31/10/2012	273/2012		Cabo Virgenes	024	Cabo Buena Esperanza	02482	600 Tns
31/10/2012	274/2012		Cabo Virgenes	024	Cabo Sebastian San	022	600 Tns
10/12/2012	341/2012		Cabo Buena Esperanza	02482	San Jorge Martir	02152	800 Tns
10/12/2012	342/2012		Cabo San Sebastian	022	Altalena	0181	350 Tns
10/12/2012	343/2012		Promarsa I	072	Vicente Luis	01075	50 Tns
10/12/2012	344/2012		Cabo Dos Bahias	02483	Kantxope	01065	1200 Tns
10/12/2012	345/2012		Promarsa I	072	Pensacola I	0747	50 Tns
10/12/2012	346/2012		Cabo Buen Tiempo	025	Esteiro	01887	650 Tns
10/12/2012	347/2012		Promarsa I	072	El Tehuelche	02565	50 Tns
10/12/2012	347/2012		Promarsa I	072	Virgen del Carmen	0550	100 Tns
10/12/2012	347/2012		Promarsa II	073	Baffetta	02635	200 Tns

	bis					
10/12/2012	348/2012	Promarsa II	073	Don Juan.	01397	100 Tns
10/12/2012	349/2012	Promarsa II	073	10 de Noviembre	01074	100 Tns
10/12/2012	350/2012	Promarsa I	072	Pachaca	02572	100 Tns
10/12/2012	351/2012	Promarsa I	072	Altalena	0181	200 Tns
10/12/2012	352/2012	Cabo Virgenes	024	Marcala I	0352	200 Tns
10/12/2012	353/2012	Promarsa II	073	Marcala I	0352	300 Tns
10/12/2012	354/2012	Cabo Buen tiempo	025	San Andres Apostol	0569	500 Tns
10/12/2012	355/2012	Cabo Virgenes	024	Ponte Coruxo	0975	800 Tns
28/12/2012	413/2012	Cabo Sebastian	San 022	Pensacola I	0747	243 Tns
28/12/2012	637/2012	Cabo Dos Bahias	02483	Pensacola I	0747	85 Tns
28/12/2012	638/2012	Promarsa II	073	Pensacola I	0747	10 Tns
28/12/2012	639/2012	Promarsa III	02096	Pensacola I	0747	4 Tns

Transferencias autorizadas Año 2011 - AL PESCA S.A.

Fecha	Nº Fax DNCP	Buque Cedente	Matrícula	Buque Receptor	Matrícula	Transf Merluza Común
12/05/2011	170/20111	Promarsa III	02096	Cabo Dos Bahías	02483	500 Tns
12/05/2011	170/20111	Promarsa II	073	Cabo Buena Esperanza	02482	650 Tns
08/06/2011	225/2011	Promarsa III	02096	Cabo San Sebastian	022	200 Tns
19/10/2011	461/2011	Cabo Buen Tiempo	025	Cabo Dos Bahías	02483	500 Tns
19/10/2011	462/2011	Cabo Buen Tiempo	025	Cabo Buena Esperanza	02482	500 Tns
17/11/2011	493/2011	Promarsa I	072	Cabo Buena Esperanza	02482	80 Tns
17/11/2011	494/2011	Promarsa I	072	Cabo Buen Tiempo	025	80 Tns
18/11/2011	499/2011	Promarsa I	072	Cabo Dos Bahias	02483	420 Tns
18/11/2011	499/2011	Promarsa I	072	Cabo Buena Esperanza	02482	210 Tns
18/11/2011	499/2011	Promarsa I	072	Cabo Buen Tiempo	025	20 Tns
18/11/2011	499/2011	Promarsa I	072	Cabo San Sebastian	022	450 Tns

22/12/2011 · 597/2011 · Cabo San Sebastian · 022 · Cabo San Juan · 023 · 200 Tns

Transferencias temporarias autorizadas Año 2010 - ALPESCA S.A.

Fecha	Nº DNPC	Fax	Buque Cedente	Matrícula	Buque Receptor	Matrícula	Transf Merluza Común
20/08/2010	374/2010		Promarsa I	072	Cabo Esperanza Buena	02482	500 Tns
19/11/2010	534/2010		Promarsa II	073	Cabo Esperanza Buena	02482	1000 Tns
19/11/2010	534/2010		Promarsa III	02096	Cabo Dos Bahias	02483	1000 Tns
19/11/2010	534/2010		Cabo Virgenes	024	Cabo San Juan	023	450 Tns
15/12/2010	605/2010		Promarsa I	072	Cabo Esperanza Buena	02482	300 Tns
15/12/2010	605/2010		Promarsa I	072	Cabo Dos Bahias	02483	300 Tns
15/12/2010	605/2010		Promarsa I	072	Cabo San Juan	023	200 Tns
15/12/2010	605/2010		Promarsa II	073	Cabo Sebastian San	022	100 Tns
28/12/2010	635/2010		Promarsa II	073	Cabo Esperanza Buena	02482	150 Tns
22/12/2011	598/2011		Cabo Bahías Dos	02483	Cabo Tiempo Buen	025	200 Tns

Apartado d): Capturas declaradas durante los últimos cinco años

DETALLE POR AÑOS Y POR BUQUE. Cifras en Toneladas Métricas

Buque	Matr.	2008	2009	2010	2011	2012	2013
CABO BUEN TIEMPO	025	2521,5	3634,3	3113,4	2744,0	1637,1	2032,3
CABO BUENA ESPERANZA	02482	3421,5	2868,8	3954,6	3421,4	2215,8	1765,1
CABO DOS BAHIAS	02483	3692,6	3544,9	3105,0	3279,1	1844,1	0,0
CABO SAN JUAN	023	3359,2	3190,5	3462,3	3127,6	2802,6	1353,9
CABO SAN SEBASTIAN	022	3615,5	3504,5	3075,3	3398,0	3266,7	1452,7
CABO VIRGENES	024	3534,1	2566,7	2659,6	2891,3	744,2	0,0
PROMARSA	072	783,0	273,2	785,2	1242,7	532,7	0,0
PROMARSA II	072	526,0	199,1	717,3	773,8	558,0	289,1

SENADORA DI PERNA

PESCA

528- ALPESCA SA

Desde el mes de agosto de 2013 comenzó el colapso económico de la empresa ALPESCA S.A., su paralización y frustradas ventas.

Teniendo en consideración el reclamo efectuado por los trabajadores y habiendo transcurrido gran parte del plazo acordado de paz social, sumado a que aún no se ha dado a conocer el plan de salvataje para la empresa:

- a) Especifique qué medidas y gestiones está llevando a cabo el Gobierno Nacional frente a la situación conflictiva que vive la empresa Alpesca S.A. y sus trabajadores ?

RESPUESTA:

El rol que ha asumido esta Subsecretaría es el de acompañar los proyectos que tiendan al mantenimiento de las fuentes de trabajo involucradas en la actividad de Alpesca, proyectos o peticiones que han emanado desde la propia Empresa o desde la Provincia del Chubut, los que han sido apoyados en la medida fijada en la normativa pesquera aplicable.

En tal sentido, y formulada la aclaración previa, el Sr. Ministro de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, con la participación del Sr. Subsecretario de Pesca, han mantenido permanentes reuniones con todos los actores involucrados, con el fin de acercar soluciones y estar informados de los avances que se fueron sucediendo.

En ese sentido, a la fecha no se ha presentado ningún proyecto o plan concreto, que tenga el aval del gobierno provincial, los sindicatos y/o sus trabajadores, para que esta Subsecretaría pueda emitir su opinión técnico-legal y resolver las medidas que estuviesen a su alcance adoptar dentro de marco del plan acordado, en su caso.

En prueba de lo expuesto, se han llevado a cabo durante el año 2013, una serie de medidas que apuntaron directamente a contribuir al sostenimiento de la Empresa, y en especial, de los derechos de sus trabajadores, al aguardo de medidas de fondo o sustanciales que puedan aportar una solución definitiva a la crisis de la misma.

Entre las medidas impulsadas desde esta Subsecretaría, podemos destacar las siguientes:

- Mediante el Expediente S05: 0557693/2013, el anterior ministro de Agricultura Ganadería y Pesca, Sr. Norberto Yauhar, firmó la resolución N° 1024, mediante la cual el Ministerio a su cargo –en ese momento- efectuó un aporte no reembolsable por la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000.-), al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia del Chubut, con la finalidad de contribuir a sostener y fortalecer el sector pesquero en dicha Provincia.
- Asimismo, se propició el dictado de la Resolución N° 13 del Consejo Federal Pesquero, por la cual se modificó de modo excepcional y por el año 2013, el régimen general de cuotas individuales transferibles de captura, a los efectos de poner a disposición del CONSEJO FEDERAL PESQUERO el volumen correspondiente a dicha CITC que las empresas estimen que no capturarían durante el período anual

2013, para su incorporación a la Reserva de Administración de la especie, su ulterior asignación y explotación efectiva. Dicha medida permitió que la empresa Alpesca S.A., a pesar de no haber utilizado su cuota de merluza disponible de pesca, la pudiese mantener, sin perderla definitivamente.

- Con fecha 2 de Septiembre de 2013, el Consejo Federal Pesquero, aprobó en el Acta 32/2013 (punto 1.3 del orden del día) la transferencia de CITC de los buques de ALPESCA S.A. Promarsa I, Promarsa II y Cabo Vírgenes a favor de la Provincia de Chubut, para ser reintegradas a la reserva social de su jurisdicción.-

- Por último, se destaca también la participación del Ministerio de Agricultura en el Comité de análisis, que aprueba los REPROS (Programa de Recuperación Productiva) que otorga el Ministerio de Trabajo de la Nación, prestando su conformidad respecto a la asistencia económica que dicha cartera otorga a la firma Alpesca S.A., en pos de la preservación de los puestos de trabajo.-

SENADOR JUEZ

529- DESARROLLO ECONOMICO

En la 8ª Jornada Regional sobre Manejo de Pastizales Naturales se mencionó que en los últimos cuatro años el derrumbe del stock ganadero ha sido estrepitoso, - 10.000.000-. Asimismo existe una disminución y caída de la faena, del consumo interno, de las exportaciones, cierre de establecimientos ganaderos y frigoríficos; ¿Qué política se implementará o se proyecta para contrarrestar los resultados actuales en la materia?

RESPUESTA:

La disminución del stock ganadero tuvo su correlato con la liquidación forzada de hacienda y principalmente de vientres, ocurrida durante el período de la extrema sequía de los años 2008 y 2009, lo que llevó a un alto grado de descapitalización a muchos productores ganaderos.

Sin embargo en los últimos años, se observa una recuperación del stock, que pasó del piso de 48 MM de cabezas en marzo de 2011 a más de 51,3 MM de cabezas estimadas a marzo del 2014.

En concordancia con este suceso, si bien la faena del año 2009 fue una de las más altas de la ganadería; más de 4 MM de cabezas fueron aportadas por la liquidación forzada de animales por la sequía. Es decir que esa mayor "Producción" fue consecuencia de la liquidación.

A partir de la normalización de las condiciones climáticas, y potenciada por los precios resultantes de una menor oferta y de una mejora de la rentabilidad del productor ganadero, se entró en un ciclo virtuoso de retención de hembras, con el consecuente incremento del stock pero limitando temporalmente la faena de esos años.

Ahora bien, si se observa la faena del 2011 (10,8 MM) y se compara con la del 2013 (12,6 MM), se ha producido una recuperación en 1,8 MM de cabezas manteniéndose un estado de equilibrio respecto al stock, o incluso con un pequeño aumento.

Respecto al consumo interno, pasó algo parecido llegando al límite inferior en el 2011 de 55,5 Kg./hab., para recuperarse en la actualidad. Para el 2013 se ha registrado un consumo por habitante de 64 Kg./hab. También se ha incrementado significativamente el consumo de las otras carnes: la carne aviar 39 kilos y carne porcina 10 kilos por habitante año. Se ha pasado de un consumo de todas las carnes de 102,4 kilos (2011) a 113,1 kilos por habitante (2013).

Respecto a las políticas a implementar, es intención continuar ejecutando el Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes (Plan), cuyo objetivo principal es incrementar la oferta de productos y subproductos de la ganadería para abastecer adecuadamente al mercado interno y externo. (Resolución N° 24/10)

El citado Plan prevé la aprobación de proyectos específicos presentados por los Gobiernos Provinciales y/o Municipales, Asociaciones, Cooperativas, Organizaciones o Entidades Privadas del sector de ganados y carnes. Estos Proyectos Específicos estarán financiados mediante Aportes No Reintegrables (ANR) y deberán encuadrarse dentro de los lineamientos del Plan, destinados a aumentar la productividad y eficiencia de las actividades de ganados y carnes.

En este sentido, se aprobaron proyectos que dieron lugar a la firma de 204 convenios por un monto de \$ 561.329.891-.

Asimismo, continúan vigentes los Convenios con Banco de la Nación Argentina, Banco Provincia de La Pampa y Banco de la Provincia de Bs. As, mediante los cuales y desde la creación del Plan, se ha destinado la suma de \$ 2.087.250.427 para atender a 7.059 beneficiarios con créditos a tasa subsidiada por el MAGyP-Plan Federal, fija en pesos, lo que generó una erogación de \$ 204.719.456 acumulado.

Un factor muy importante han sido las acciones públicas y privadas para mejorar el acceso comercial e incrementar los accesos sanitarios para las carnes, material genético y los subproductos bovinos. A través de Cancillería conjuntamente con el MAGyP y su organismo descentralizado, el SENASA, se trabaja en la apertura de nuevos mercados y facilitar el ingreso de nuevos productos tales como la carne enfriada a China, los cortes de alta calidad bovina a Rusia, el acceso a la Cuota de cortes de alta calidad bovinos bajo la modalidad de engorde a corral de la Unión Europea, y también avanzar en la colocación de productos de las otras especies aprovechando las ventajas en calidad y precios de Argentina frente a los principales competidores sin afectar la demanda local.

Continuando con las acciones públicas y privadas, debe destacarse el trabajo que se realiza en el MAGyP desde el año 2010 de planificación estratégica por cadena y entre ellas las pecuarias, llegando a la etapa de la formulación de las acciones estratégicas.

SENADOR MARINO

530- Si con el objetivo de incentivar el incremento de la superficie implantada, el Gobierno estaría evaluando la eliminación de los derechos de exportación al trigo.

RESPUESTA:

Actualmente se encuentra en análisis y elaboración un conjunto amplio de medidas tendientes a incrementar tanto la superficie implantada como la producción del sector, cuyas expectativas resultan favorables para la próxima campaña. Las mismas contemplarán a la cadena de valor de manera integral, buscando mantener niveles de rentabilidad adecuados para todos los actores, junto con un adecuado abastecimiento del mercado interno y precios accesibles para los consumidores.

SENADORA MICHETTI

531- Sector agropecuario

- a) ¿Tiene previsto el Gobierno aplicar medidas para obligar a los productores agropecuarios a liquidar todos sus stocks?
- b) Ante el fracaso de últimas campañas de trigo, qué está pensando hacer el Gobierno para la campaña 2014-2015, y revertir el grave deterioro de la rentabilidad de los productores, y sobre todo el perjuicio ocasionado a los consumidores.
- c) ¿Qué ha hecho el Poder Ejecutivo Nacional para que el importante precio que abonan los consumidores en todos los productos lácteos, no queden en las etapas de intermediación, y pueda aumentarse el precio de la leche cruda al productor?
- d) ¿Qué se ha establecido en la política de ganados y carnes para revertir la situación de estancamiento de la ganadería argentina?
- e) En el cultivo del arroz. ¿Por qué el País mantiene convenio con la República de Venezuela para exportar arroz en cáscara, cuando nuestra industria es competitiva y puede dar valor agregado?
- f) En la producción cítrica preguntamos cuales han sido las acciones encaradas por SENASA para combatir la amenaza del HLB, enfermedad que ya está presente en Misiones y amenaza a toda la citricultura del litoral.

RESPUESTA:

- a) No.
 - b) La respuesta a esta consulta es la misma que la de la consulta 527.
 - c) Desde la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se incluyen los productos lácteos en el Programa de Precios Cuidados.
 - d) Las políticas implementadas para el desarrollo sustentable de la ganadería bovina en Argentina han sido explicitadas en la respuesta 526. No obstante ello, sería pertinente aclarar la situación de la Ganadería Argentina.
- Si se analizan los datos históricos del stock, el mismo se encuentra sin grandes variaciones desde 1980, pero también es cierto que durante los últimos 10 años ha tenido lugar una fuerte competencia por la tierra por parte de la agricultura. Se estima que unas 12 MM de hectáreas fueron ganadas por la agricultura sobre la

ganadería.

Esta situación produjo dos consecuencias en la actividad ganadera: una redistribución del stock a nivel regional, disminuyendo del 59% al 51% en la región Pampeana, trasladándose esta diferencia a regiones menos favorables a la ganadería (principalmente al NEA). Otra consecuencia que, a nivel micro de cada empresa agropecuaria, las mejores tierras o lotes fueron destinados a la agricultura, dejando las de menor aptitud para la ganadería. En este contexto, el término estancamiento resulta discutible, dado que se ha mantenido el stock promedio de los últimos 30 años aún en condiciones productivas muy diferentes.

e) El convenio con la República Bolivariana de Venezuela posibilita colocar mercadería en el exterior y que no se produzca sobreoferta en el mercado doméstico. Dicha República posee capacidad instalada en sus molinos arroceros como para procesar el grano proveniente de Argentina.

SENADORA MONTERO

532- INV.

- a) Indique cuales son los motivos que llevaron al INV a postergar, por primera vez, el primer pronóstico de cosecha 2014, pasándolo del mes de diciembre de 2013 a febrero de 2014.
- b) Indique cuales han sido las razones técnicas que llevaron a que el error del pronóstico de cosecha, se incrementara significativamente a partir del año 2009 hasta la fecha, a pesar de los avances tecnológicos.
- c) Indique cuales son los motivos por los cuales no se informaron en la web del INV los datos definitivos de la elaboración 2013. Informe cuales son esos motivos.
- d) Informe cuales son los motivos por los cuales no ha funcionado como se esperaba el proyecto Merproar, el cuál fue financiado fuertemente por el INV y estaba destinado a fomentar el comercio electrónico de productos vitivinícolas.
- e) Durante el año 2013, el INV habilitó para que fueran considerados como vinos los caldos elaborados y comúnmente conocidos como "Vinos de la Costa", haciendo caso omiso a reglamentaciones nacionales e internacionales que van en contra de dicha medida. No obstante, en la Región de Cuyo hay establecimientos vitivinícolas con partidas de vinos intervenidas por el INV por el mismo problema. Informe los motivos de este tratamiento aparentemente discriminatorio.

533- Emergencia agropecuaria en la Provincia de Mendoza

- a) Detalle cuales han sido las declaraciones de emergencia efectuadas por la Provincia de Mendoza en el marco de la ley N° 26.509 desde la fecha de su vigencia.

b) Informe el monto de los recursos que se han asignado a productores de la provincia de Mendoza por la aplicación de la ley N° 26.509 desde su vigencia, con la indicación de la norma legal que efectúa dicho reconocimiento.

c) Detalle los accidentes climáticos que han fundamentado la asistencia referida en el punto anterior.

d) Indique si algún año desde la vigencia de la ley N° 26.509, se ha dejado de prestar asistencia a los productores de la provincia de Mendoza prevista en el marco de dicha ley y los motivos de dicha falta.

RESPUESTAS

A) Las Declaraciones de Emergencias y/o Desastres Agropecuarios para la Provincia de Mendoza desde la vigencia de la Ley N° 26.509, son las siguientes:

Decreto N° 221/2009 y modificatoria N° 1977/2009, da origen a la Resolución Nacional N° 20/2009 para las producciones rurales ubicadas en zona de bajo riego.

Decreto N° 1813/2009 da origen a la Resolución Nacional N° 95/2010 para las producciones rurales ubicadas en zona de bajo riego.

Decreto N° 1415/2010 da origen a la Resolución Nacional N° 139/2010 para las producciones rurales ubicadas en zona de bajo riego.

Decreto N° 238/2011 da origen a la Resolución Nacional N° 437/2011 para las producciones rurales ubicadas en zona de bajo riego.

Decreto N° 839/2009 y modificatoria N° 1977/2009, da origen a la Resolución Nacional 43/2010 para las explotaciones de ganado mayor y menor ubicadas en las zonas de secano

Decreto N° 491/2010 da origen a la Resolución Nacional N° 328/2010 para las producciones de ganado mayor y menor

Decreto N° 3537/2010 da origen a la Resolución Nacional N° 849/2011 para las producciones de ganado mayor y menor en las zonas del secano

Decreto N° 3415/2009, da origen a la Resolución Nacional 94/10 para las propiedades rurales ubicadas en zonas bajo riego

Decreto N° 237/2011, da origen a la Resolución Nacional 526/11 para las propiedades rurales ubicadas en zonas bajo riego

Decreto N° 1730/2013, da origen a la Resolución Nacional 6/13 para las propiedades rurales ubicadas en zonas bajo riego

Decreto N° 2018/2010 da origen a la Resolución Nacional 486/2010 para las explotaciones de ganado mayor y menor ubicadas en las zonas de secano

Decreto 2932/2010 da origen a la Resolución Nacional N° 458/2011 para la producción apícola

Decreto 393/2011 da origen a la Resolución Nacional N° 118/2011 para la producción apícola

Decretos 98/2013 y 655/13 da origen a la Resolución Nacional N° 998/2013 para las producciones rurales ubicadas en zona de bajo riego.

B) El monto de los recursos que se han asignado a productores de la provincia de Mendoza por la aplicación de la ley N° 26.509 desde su vigencia es de un total general de \$ 754.000.000 según norma legal detallada en el punto anterior.

C) Los accidentes climáticos que fundamentan la asistencia referida son: Granizo, Sequía, Heladas tardías, Daño producido por evento biológico, Sequía y Granizo y Tormenta con granizo.

D) No se ha dejado de prestar asistencia a los productores de a provincia de Mendoza ningún año desde la vigencia de la Ley N° 26.509.

SENADOR MORALES

534- Explique los criterios de control de la pesca marina en relación con las capturas máximas, teniendo en cuenta lo recomendado por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

Informe los planes para el control de las especies de importancia estratégica, como la merluza que está cerca de desaparecer como alternativa productiva.

RESPUESTA:

Con relación a la primera de las preguntas enunciadas, respecto a los criterios de control relacionados con las capturas máximas, se aclara que la Captura Máxima Permisible es fijada por el Consejo Federal Pesquero por año y por especie.

A tal fin se toman en cuenta principalmente los datos que suministra el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), en especial, la recomendación de la denominada Captura Biológicamente Aceptable.

Asimismo, dado el enfoque ecosistémico que preside la explotación racional y sustentable de nuestros recursos pesqueros, a los efectos de determinar o fijar la Captura Máxima Permisible también se ponderan otras circunstancias de índole económica y social, vinculadas a las pesquerías de que se trate.

Ahora bien, la recomendación de la Captura Biológicamente Aceptable, constituye un informe de indudable valor científico, de notable influencia para el establecimiento de la Captura Máxima Permisible. Se aclara que la Captura Biológicamente Aceptable que recomienda el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero en muchas ocasiones consiste en un rango con valores máximos y mínimos, a los que regularmente se ajusta la Captura Máxima Permisible.

En relación a la merluza hubbsi o común, la CMP correspondiente al año 2014 para el stock sur - 41° S (Res. CFP 16/2013) fue establecida en 290.000 toneladas, considerando los valores recomendados por el INIDEP en el Inf. Téc. INIDEP 29/2013.

Para el stock norte - 41°S, la CMP y hasta los 39°30' se estableció mediante Res. CFP 16/2013 en 32.000 toneladas, según lo recomendado por el INIDEP en el Informe Técnico N° 26/20139.

Para el efectivo de merluza hubbsi que se captura en la Zona Común de Pesca Argentino – Uruguay, mediante Resolución CTMFM N° 17/2013, se fijó la Captura Total Máxima (CTP) para 2014 en 50.000 toneladas

Efectuadas estas aclaraciones técnico-legales o terminológicas en materia de control y fiscalización de los recursos pesqueros y su captura máxima, se han implementado desde el año 2003 a la fecha, diversas medidas de ordenamiento, manejo y control, que han sido determinantes para la recuperación efectiva de nuestros recursos.

Entre ellas, cobran especial relevancia:

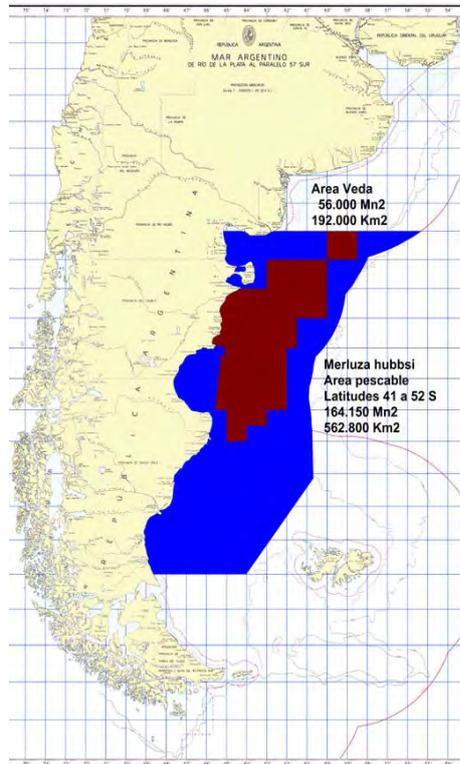
1) ZONAS DE VEDA PERMANENTES, GEOGRAFICAS Y TEMPORALES: A través de las mismas, se procedió a la recuperación del caladero nacional, luego de un proceso de sobreexplotación en los años 90, que culminó con el dictado del Decreto N° 189/99. La zona más importante, por su tamaño e importancia en la reproducción de la especie merluza hubbsi, es la creada por la Resolución N° 265/2000, la que ha permitido el crecimiento de la biomasa reproductiva de la especie, y asegura una adecuada explotación de los recursos, en un marco de sustentabilidad para la actividad.

En la página web del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca se encuentra la normativa relacionada con la determinación de las vedas y zonas de vedas, para su conocimiento y cumplimiento, y también, porque su información hace a la transparencia de la gestión.

Se puede consultar la Resolución CTMFM N° 10/2000 – Art. 1°; el Acta CFP N° 37/2008 – Art. 6°; la Resolución CTMFM 7/2009 – Art. 1°; la Disposición SSPyA N°

250/2008 – Art.1º; las Resoluciones SAGPyA Nº 12/2001 – Art. 1º; SAGPyA Nº 90/2005, Art. 28; CFP Nº 4/2008; CFP Nº 3/2004, Art. 1º; CFP Nº 5/2009; SAGPyA Nº 90/2005 – Art. 30º; SAGPyA 265/2000 – Art. 1º; la Disposición SAGPyA Nº 243/2008 – Art. 1º; la Resolución SAGPyA Nº 214/2009 – Art. 1º; la Disposición SSPyA Nº 58/2009 – Art. 1º; Ley 20.645 – Art. 73; Res. CTMFM 8/2009 – Art. 1º; Resolución CFP Nº 27/2009. Res. CTMFM 2/2013. Veda Otoño 2013; Res. CTMFM 5/2013. Veda Invierno 2013; Res. CTMFM 14/2013. Veda Primavera 2013; Res. CTMFM 16/2013. Veda Verano 2013-2014

Este esquema normativo generó un área de veda que se extiende a más de 180.000 km² de superficie del mar y se muestra en el siguiente gráfico:



2) **CÁMARAS A BORDO CONTROLADORAS DE CAPTURAS:** Por Disposición 206/2010, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en el año 2010 se estableció un plan integral de control a través de cámaras de video y del registro de información en tiempo real a bordo de los buques que componen la flota pesquera, medida absolutamente innovadora que abarca de forma integral el control de capturas, evitando descartes y sub-declaraciones.

Si bien el programa se encuentra en instrumentación paulatina debido a su complejidad y su aspecto innovador, a partir de su efectiva implementación, todo buque pesquero con permiso de pesca vigente deberá contar con equipos de "filmación" incorporados y, a través de éstos, filmar sus lances y registrar toda la operatoria que transcurra a bordo así como sus operaciones de descarga en muelle. Los administrados serán responsables por el funcionamiento regular y constante de los equipos instalados, tal como ocurre en la actualidad con el Sistema de Posicionamiento Satelital.

3) **LA REGULACIÓN DE LA CAPTURA DE LA MERLUZA COMÚN:** El avance en materia de control y la regulación sistemática de la actividad extractiva a través del sistema de CUPOS que se implementó hasta el 2009 (Resoluciones SAGPyA Nº

484/04; 675/04; 1388/04; 90/05; 920/06; 65/07 y 30/08) permitió evolucionar en la administración y ordenación de las pesquerías, hasta alcanzar un sistema de CUOTAS INDIVIDUALES Y TRANSFERIBLES DE CAPTURA, cumpliendo de este modo con lo establecido en la Ley Federal de Pesca N° 24.922, proceso que contó con la participación de todos los sectores involucrados en la pesca de las distintas especies a través del órgano con mayor representación de éstos: El Consejo Federal Pesquero.

Así se ha logrado cumplir lo establecido en el Art. 27 de la LFP, poniendo en vigencia luego de casi 11 años de espera, el régimen previsto por la ley, ello, a partir del 1° de enero de 2010, por Resolución CFP N° 23/09.

Cabe agregar que, tal como se mencionó al iniciar este informe, la cuotificación de la merluza común, la merluza de cola, la polaca y la merluza negra, expresan y reflejan el cumplimiento estricto con la Ley Federal de Pesca, y le han otorgado un marco de previsibilidad y seguridad jurídica a la actividad.

Para complementar el conocimiento de este proceso, debemos tener presente que la conformación del esquema normativo que surge de los postulados de la ley, es el siguiente:

- La Resolución CFP N° 10/09 aprobó el régimen general de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC).
- El Acta N° 49/09 fijó el método utilizado por el CFP para la asignación inicial de CITC.
- La Resolución CFP N° 23/09 estableció el régimen específico de asignaciones de CITC para el stock sur (41° S) de la especie merluza común.
- La Resolución CFP N° 26/09 fijó el régimen de administración del stock norte de la citada especie.

El stock norte no fue cuotificado, siendo explotado en forma conjunta con Uruguay en la Zona Común de Pesca argentino-uruguaya. Recientemente se estableció una captura Máxima para la porción del stock norte que excede a la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya.

La porción que se captura dentro de la zona común de pesca es administrada por la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo Argentino, quien establece la captura máxima para dicho sector, así como otras medidas de manejo que involucran vedas estacionales para la protección de ejemplares juveniles de merluza y de las agregaciones reproductivas de la especie.-

4) EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO (MONITOREO) SATELITAL DE LA PESCA: La puesta en marcha del sistema de posicionamiento satelital integra y complementa los programas de recuperación del caladero, que se diseñaron a partir de la fijación de vedas y zonas de veda.

Era inexcusable e imprescindible, dotar al Estado de una herramienta de control y fiscalización, que permitiese conocer en tiempo real el comportamiento de toda la flota comercial argentina, para que la normativa prevista no fuese letra muerta.

El sistema demostró su eficacia, y actualmente es posible conocer su funcionamiento a través de la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en la cual se pueda observar y comprobar la plena vigencia del

monitoreo satelital de los buques en sus travesías marítimas y su visualización con actualización cada 12 horas en la Zona Económica Exclusiva.

Esta medida de control, si bien no es novedosa, se complementa, refuerza y cobra nuevo vigor a partir de los nuevos esquemas de control de capturas actualmente vigentes. Se encuentran regulados por la Disposición SSP N° 2/03.

5) LA CERTIFICACIÓN DE PESQUERÍAS: En virtud de las medidas de control y fiscalización implementadas, lo que asegura la legalidad de las capturas, desde el 1° de enero de 2010 los permisionarios que comercialicen sus productos al mercado interno o externo deben acompañar un certificado que avale el origen legal de sus productos.

Este certificado que es emitido y controlado por la autoridad argentina se refuerza el esquema de fiscalización de capturas. Asimismo, se ha hecho cargo de reglamentar el Plan de Acción Nacional INDNR aprobado por el CFP mediante Res. 1/08 instrumentando el certificado de captura y su procedimiento de validación.

Este sistema legal se completó con el dictado de la Disposición 8/2009 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, por la que creó el Sistema Nacional de Certificación de Captura Legal, en el ámbito de la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría.

6) PARTES DE PESCA Y PARTE DE PESCA ELECTRÓNICO: Actualmente se está desarrollando un nuevo sistema, con el objetivo de obtener una información más rápida y precisa, con el fin de agilizar los tiempos en el procesamiento de los datos de capturas, y finalmente llegar al certificado de captura legal, de manera sincronizada con el control por cámaras a bordo y con el control satelital de sus mareas.

Es el parte de pesca lance por lance previsto por la Resolución 327/00, que actualmente se encuentra en vigencia, pero ahora con formato digital. Se trata de la declaración ingresada electrónicamente y que el administrado, luego, debe entregar en soporte papel firmada ante la DNCP. La finalidad es agilizar el ingreso de los datos de dichos documentos y alcanzar un mayor grado de control. Los partes de pesca han sido optimizados mediante la Resolución N° 167/2009.

7) CRUCES DE INFORMACIÓN: Para mejorar todas estas medidas de control se estableció, como mecánica de trabajo del Área Análisis Documentación Inspectores Embarcados, que cuando se realiza el cotejo de la documentación que envían los Inspectores Embarcados, se debe cruzar la información, con la que les proporciona el Sistema de Control Satelital, las Actas de descarga del Buque y los partes de 72 horas, remitiendo, de corresponder, al área Sumarios las presuntas infracciones que se detecten.

8) ABORDAJE SORPRESIVO DE INSPECTORES: Se ha implementado el embarque de inspectores de Planta Permanente a bordo de Buques Guardacostas de la PNA, para que realizan abordajes sorpresivos a los buques que operan en el mar argentino a los efectos de realizar controles a bordo y/o contra-verificación en el caso que cuenten con inspectores. Para hacer más efectiva esta acción la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura proveyó de filmadoras y de cámaras fotográficas de alta resolución al servicio de buques Guardacostas.-

9) COMISIÓN DE DESCARGAS: Se impulsó el efectivo funcionamiento de la "Comisión de Control de Descarga de la Merluza Negra" creada por Disposición

597/04, y la “Subcomisión de Control de Descarga de la Merluza Hubbsi”, creada por Disposición 52/06, que permiten que las empresas y/o cámaras armadoras habilitadas, designen veedores para supervisar la descarga de aquellos buques cuya especie objetivo sea la Merluza negra y/o hubbsi.

Respecto al segundo punto, referido a los planes de control, se señala lo siguiente: **en la actualidad, NO existe riesgo alguno de que la merluza hubbsi o común se encuentre en un proceso de desaparición como alternativa productiva. Se ha evidenciado en los últimos años una recuperación del efectivo sur de merluza (al sur del 41°), que aporta más del 80 % de las capturas, gracias al establecimiento de medidas de administración adecuadas (ya reseñadas) tendientes a asegurar la sustentabilidad de la pesquería.**

Esta información ha sido recientemente actualizada por el INIDEP mediante el informe INIDEP 29/ 2013 a través de la última evaluación de dicho efectivo. En dicho informe se destaca que “el aumento estimado en la Biomasa Reproductiva en los últimos tres años permitió superar el Punto Biológico de Referencia Precautorio de 450 mil toneladas y considerar un nuevo PUNTO Biológico de Referencia Objetivo de 600 mil toneladas de biomasa de reproductiva, asociado a la presencia de un porcentaje de reproductores mayor o igual que el estimado en la población a inicios de 2012. Con ese objetivo, se ha planteado recuperar la estructura de la biomasa reproductiva, para alcanzar un porcentaje de grandes reproductores (de más de 5 años de edad) significativamente superior a estimado actualmente”.

En función de ello se estableció para 2014 la cifra de Captura Máxima sugerida por el INIDEP (290 mil t - Res. CFP N° 16/2013), y se mantienen vigentes actualmente todas las medidas administrativas que han permitido la recuperación de esta importante pesquería.

Respecto del stock distribuido en la Zona Común de Pesca Argentino –Uruguay, cabe mencionar la reciente decisión de la Comisión Técnica Mixta del Frente marítimo de establecer un PLAN DE RECUPERACION DE LA PESQUERÍA DE MERLUZA EN LA ZONA COMUN DE PESCA.

En tal sentido es importante destacar que el día 19 de diciembre de 2013, en el marco de la Reunión Ordinaria N° 326 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, se estableció la captura total permisible de la especie para 2014. Debe mencionarse que esta medida ha contado con el sólido respaldo de cinco (5) reuniones de trabajo en las que investigadores de ambos países se abocaron a la tarea de realizar la primera evaluación conjunta, aplicando a tal fin distintas metodologías y la totalidad de la información disponible tanto de campañas de investigación unilaterales y conjuntas, como de la actividad de las respectivas flotas comerciales.

A los fines de la recuperación poblacional, la Comisión acordó adoptar un esquema de manejo incremental que permita la incorporación de unas 20.000 t de Biomasa Reproductiva (BR) cada 3 a 5 años. Esto llevaría al recurso, en un lapso de 9-15 años, a prácticamente duplicar la BR actual, alcanzando niveles de alrededor de 120.000 t que son los que históricamente han permitido obtener más altos reclutamientos y consecuentemente mayores rendimientos sustentables.

Los resultados de la evaluación conjunta realizada indicaron que, a fin de alcanzar estos objetivos de recuperación, las capturas totales de merluza en la ZCP para 2014 deberían estar contenidas en el rango de las 49.237 a 59.641 toneladas. La

Resolución CTMFM N° 17/13, de diciembre 2013, establece una CTP en 50.000 toneladas con una reserva administrativa de hasta el 20%.

Por otra parte, en relación con el esquema actual de vedas estacionales para la protección de concentraciones de juveniles de la especie, se acordó delimitar la veda estival, cuya vigencia se extiende entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2014, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) 34° 45'S 52° 46'W
- b) 35° 12'S 52° 05'W
- c) 36° 27'S 53° 46'W
- d) 37° 12'S 54° 38'W
- e) 36° 46'S 55° 10'W

Cabe finalmente destacar que se está trabajando en estos momentos en el desarrollo de un plan de investigación integral para la especie que permita avanzar, en forma conjunta, sobre distintos aspectos del conocimiento, inherentes a la recuperación de las pesquerías en la ZCP, de acuerdo con los objetivos específicos oportunamente aprobados a tal fin.

SENADORES PEREYRA - CREXELL

535- AGRICULTURA Y GANADERIA

- a) Cuáles son las medidas tendientes a favorecer un incremento del stock ganadero, que permita mejorar la oferta y consecuentemente bajar los precios en el mercado interno.
- b) Cuáles son los motivos por los que se deniegan o detienen los permisos de exportación de la carne (ROEs).
- c) Solicito informe los resultados obtenidos hasta la fecha con la barrera sanitaria de lucha contra la fiebre aftosa y además si se evalúan medidas tendientes a bajar los precios de la carne en la región patagónica que superan en más de un 50% los precios vigentes en el resto del país.

RESPUESTA:

a) Las medidas que se definieron como política ganadera son la de promover el aumento de la Productividad del ganado bovino (más terneros con las mismas vacas, más eficiencia de los rodeos, mayor peso de faena), no necesariamente el aumento del stock.

- A modo de ejemplo, en el año 2007 con un stock de 58.7 MM de cabezas y 23,7 MM de Vacas y un destete del 65%, se ofertaron 15 MM de terneros y terneras para engordar.
- Para marzo de 2014, con un stock de 51,3 MM de cabezas y de 22,1 MM de vacas, y calculando un destete similar, podría esperarse una oferta de 13,9 MM de terneros y terneras.
- Con ese mismo stock (2014) y tan sólo con un incremento del 5% en la tasa de destete (pasar de 65% a 70%) se podrían obtener 15,5 MM de Terneros y Terneras; o sea 500 mil más que los logrados en el 2007 con un stock mucho mayor.

- Mediante el aumento de la productividad se promueve una mayor oferta de carne por animal para abastecer adecuadamente la demanda local a precios adecuados y además generar carne para exportación.
 - Debe tenerse en cuenta que los resultados son esperados en el mediano plazo en función del ciclo ganadero.
- b) Esta herramienta es administrada por la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

SENADOR SANZ

536- Economías regionales

El Programa de Desarrollo de las Economías Regionales, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, desde 2009 destina anualmente recursos presupuestarios para financiar, cofinanciar y realizar aportes directos no reintegrables, a políticas específicas en las cadenas de valor regionales. ¿Qué montos fueron asignados en el año 2013 a las distintas economías regionales? Detalle por región e industria.

RESPUESTA:

VER ANEXO

537- Vitivinicultura

- a) La segunda etapa del Programa de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola (PROVIAR II); de U\$S 80 millones, financiado por el BID, con respaldo del Estado Nacional y ejecución por parte de la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR), ha sido aprobado en su etapa de perfil. Actualmente se encuentra pendiente la priorización por parte de la Jefatura de Gabinete de Ministros en acuerdo con el Ministerio de Economía. ¿Para cuándo se estima dicha decisión administrativa? ¿Por qué razones no se ha efectuado la priorización?
- b) En los dos últimos años nuestras exportaciones de uva en fresco, y algunas otras frutas, están sufriendo el rigor de las barreras sanitarias de países destinatarios. ¿Cuáles han sido durante 2013 los resultados del control sanitario por parte del SENASA en la plagas cuarentenarias de la vid *Lobesia botrana* (polilla de la vid) y *Brevipalpus chilensis* (falsa arañita de la vid)?

SENADOR SOLANAS

538- Sector Agropecuario

- a) Informe las razones por las cuáles en el año 2013 dos programas importantes: 36. Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuarios y Pesquero y, 40. Formulación de políticas de Desarrollo Regional, no alcanzaron el óptimo de ejecución, 83,9% y 81,4% respectivamente. Asimismo, informe las razones por las cuáles el Programa 40, ejecutó 346

millones de pesos, muy lejos de las necesidades reales de las economías regionales y de la agricultura familiar.

b) Informe cuántas autorizaciones de pesca a buques de origen Chino, por cuanto años y porque volumen de captura, otorgó el Consejo Federal Pesquero y la Subsecretaría de la Nación para la captura de Calamar durante los años 2012, 2013 y 2014

c) Informe cuántos buques pesqueros extranjeros, de qué nacionalidad e identificados por el número de matrícula de cada uno están explotando recursos pesqueros en el área adyacente (milla 201) de la Zona Económica Exclusiva Argentina

d) Informe qué acuerdos ha firmado la Fundación Argentina y el Consejo Federal Pesquero durante los años 2003-2014; que fondos se han transferido y que rol o tarea ha cumplido o realizado respecto a la actividad pesquera

e) Informe dónde se encuentra archivado el estudio y las conclusiones que resultaran del Convenio de Asistencia Técnica firmado en el año 2000 entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación (SAGPyA), financiado por el Consejo Federal Pesquero para la revisión de los permisos de pesca de la flota pesquera nacional y que aún no ha sido publicitado.

f) Informe cuál es el número de toneladas de pescado que el total de la flota pesquera argentina descartó al mar durante los años 2013 y 2014?

g) Informe cuántas “cuotas individuales de captura” se transfirieron entre empresas pesqueras desde el 2003 al 2014 y fueron aprobadas por el Consejo Federal Pesquero; identificando el buque y empresa que transfirió/vendió/cedió la cuota y el buque y empresa que recibió la cuota y volumen en toneladas transferido entre las partes

h) Informe qué plan de consumo interno de pescado llevó adelante el Gobierno Nacional durante el año 2013-2014.

RESPUESTA:

a) El programa 36 “Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero” en el año 2013 contó con un crédito presupuestario de (\$ 620.958.207). La unidad ejecutora de dicho programa es la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De dicho importe, a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura le correspondieron \$ 45.686.000 que equivalen a un 7,3 % del total del programa. El importe señalado se financia con Fuente de Financiamiento 13, Recursos con Afectación Específica, Fondo Nacional de Pesca según el Régimen Federal de Pesca establecido por la Ley N° 24.922, es decir, se financia con el producto de lo recaudado.

Lo recaudado en 2013 por la Subsecretaría de Pesca, superó un 67,54% lo proyectado para el ejercicio, producto del perfeccionamiento del sistema de control y fiscalización, y la implementación de un sistema de cobro de multas e infracciones que aportó celeridad y agilidad a los trámites administrativos.

Se adjunta cuadro comparativo con el año anterior donde se puede observar lo proyectado, lo efectivamente recaudado y lo ejecutado por la Subsecretaría de Pesca.

Recaudación FONAPE al 31/12/2013
comparativa 2012

2012			2013		
Proyectado	Recaudado	Ejecutado	Proyectado	Recaudado	Ejecutado
\$ 41.153.000	\$ 36.548.461	\$ 36.348.461	\$ 45.686.000	\$ 76.540.853	\$ 75.681.647
100,00%	88,81%	99,45%	100,00%	167,54%	98,88%

b) Al respecto se informa que ni el Consejo Federal Pesquero ni la Subsecretaria de Pesca han otorgado autorización de Pesca, ni permisos de Pesca a buques de bandera china para pescar en aguas de jurisdicción nacional.

Formulada esta aclaración, se deja constancia que mediante la Resolución N° 7/12 (prorrogada por Res. CFP 9/12) se abrió un registro para la presentación de proyectos de pesca de calamar.

Posteriormente, en el año 2013 se volvió a abrir un nuevo Registro para la presentación de proyectos de pesca de calamar, mediante Resolución CFP 10/13.

Dicha resolución estableció entre sus requisitos más destacables que los armadores deberán:

a) Ser propietarios, o integrantes de un grupo empresario propietario, de una planta industrial de procesamiento en tierra con personal debidamente registrado, en el caso de presentarse por el inciso 2) del artículo 26 de la Ley N° 24.922.

b) Haber suscripto un convenio con el titular de una planta industrial de procesamiento en tierra con personal debidamente registrado, con vigencia a partir del inicio de la temporada de calamar 2014, en el caso de presentarse por el inciso 1) del artículo 26 de la Ley 24.922. c) Presentar: 1) la certificación de la planta por parte del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), 2) la certificación pertinente de la Provincia y/o de la Municipalidad según corresponda, 3) la documentación que acredite el registro del personal afectado al proyecto y el cumplimiento de los aportes previsionales y de la seguridad social correspondientes, y 4) la conformidad de la persona integrante del mismo grupo empresario que fuere su titular, en su caso.

A su vez también establece que los buques que resulten aprobados por el Consejo deberán ser incorporados a la matrícula nacional a más tardar en la temporada de pesca de 2015.

Mediante Acta del Consejo Federal Pesquero N° 4/14, del 20 de Febrero del corriente año, en el punto 3.2 se aprobaron 6 proyectos para la pesca del calamar, en el marco de la resolución 10/13 antes referida.

c) La información del número, así como la indicación de la matrícula de cada buque extranjero que opera más allá de la ZEE de Argentina no es información que recabe este Ministerio ni tampoco dispone de ella en forma actualizada. Esta información debe ser solicitada al servicio CONATRAM de la Armada Argentina.

La información generada en este Ministerio y disponible actualmente de la presencia de buques poteros (que capturan calamar), a través de las luces que emiten estas embarcaciones, la realiza el INIDEP a través de análisis de imágenes satelitales con la finalidad de estimar el esfuerzo de pesca en el área. Durante febrero de 2014 se han contabilizado unos 180-190 buques poteros extranjeros permanentemente en dicho sector.

d) El 21/11/2005 el C.F.P. firmó un CONVENIO MARCO DE COLABORACION RECIPROCA ENTRE EL CONSEJO FEDERAL PESQUERO Y LA FUNDACION ARGENTINA, por un lapso de cinco años, con el objetivo de desarrollar actividades de asistencia administrativa, técnica, de investigación y capacitación. Para el logro de dicho objetivo se firmó la Carta Acuerdo N° 1/05 (24/11/05), cuya finalidad es el apoyo técnico y administrativo de la Fundación al CFP en todos los aspectos relacionados con las actividades operativas, técnicas, institucionales y otras vinculadas a los objetivos comprendidos en la Ley 24.922.

El 19/11/2010 el CFP firmó, por un período de cinco años más, un nuevo convenio con la Fundación: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA E INVESTIGACION ENTRE EL CONSEJO FEDERAL PESQUERO Y LA FUNDACION ARGENTINA, para desarrollar actividades de asistencia administrativa, técnica, de investigación y capacitación, entre las partes.

Para cumplir este objetivo, se suscribieron las siguientes Cartas Acuerdo: C.A. N° 1/10 (19/11/10) para continuar con los propósitos enunciados en la C.A. N° 1/05; C.A. N° 2/10 (19/11/10), para ejecutar el Convenio entre el CFP y la FAO para el desarrollo del Proyecto "Apoyo al Consejo Federal Pesquero para la formulación de la política de investigación pesquera y su aplicación tecnológica en la pesca de la República Argentina"; C.A. N° 3/10 (15/12/10) para el apoyo técnico y administrativo de la Fundación al Consejo en los aspectos relacionados con la planificación, elaboración y ejecución de las acciones establecidas en el Art. 45 de la Ley 24.922; y C.A. N° 4/12 (28/02/12) para ejecutar el Proyecto de Promoción del Mar Argentino y sus productos pesqueros, destinado a posicionar a los mismos en los mercados mundiales.

En el marco de ambos convenios se han transferido entre los años 2006 y 2013 para la ejecución de las citadas Cartas Acuerdo un total de \$ 60.466.840,91. Respecto de la actividad pesquera el C.F.P. ha desarrollado las funciones previstas en el art. 9° de la Ley 24.922: establecer la política pesquera nacional, establecer la política de investigación pesquera, fijar las capturas máximas permisibles, aprobar los permisos de pesca comerciales y experimentales, planificar el desarrollo pesquero nacional, reglamentar el ejercicio de la pesca con medidas de administración. En relación con las actividades de capacitación, se han aprobado 57 proyectos.

e) El Informe Técnico original elaborado por la UBA oportunamente remitido al Consejo Federal Pesquero no figura archivado en el ámbito de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Del original o copia autenticada del INFORME - UBA, sólo existe un soporte del mismo en disco rígido del ordenador de la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Pesca, razón por la cual en el año 2002, -época del extravío aproximadamente- se ordenó la impresión del mismo y su grabación en soporte digital, sin que pueda acreditarse su autenticidad.

Mediante Disposición N° 11 de fecha 22/07/2002, el ex Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Daniel García, instruyó iniciar sumario administrativo (Expte. S01 N°

0178755/2002) en los términos del Decreto N° 467/99 (ante la Dirección de Sumarios del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) a fin de deslindar las responsabilidades administrativas ante la omisión de tratamiento oportuno del Informe Técnico realizado por la Facultad de Derecho de la UBA, por parte de los organismos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Asimismo, en ese momento, se ordenó recabar a dicha institución (UBA) copia auténtica de dicho informe a los fines de iniciar el correspondiente trámite administrativo de revisión de los actos administrativos observados.

En respuesta a ello, el Secretario de Extensión Universitaria Sr. Juan Pablo Mas Vélez, remitió una copia del informe final correspondiente a la auditoría encomendada por la Secretaría, dejando constancia que el mismo fue reconstruido atento a los repetidos requerimientos del mismo, ya que no contaba en sus archivos copia del entregado oportunamente al Consejo Federal Pesquero.

El expediente del sumario administrativo fue remitido en fecha 9/9/2010 a requerimiento del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no habiendo sido devuelto a la fecha.

f) Al respecto, se han recibido en la Coordinación de Análisis de Infracciones y Sanciones dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera, SIETE (7) legajos abiertos en dicho período, los cuales incluyen la infracción tipificada en el Artículo 21 inciso m, de la Ley N° 24.922 "Arrojar descartes y deshechos al mar, en contra de las prácticas de pesca responsables". Los mismos se encuentran en trámite y contienen Actas de Constatación a Bordo realizadas por los Inspectores, referidas a arrojado al mar de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS DIECISIETE KILOGRAMOS (37.817 kg.) de diversas especies.

g) Al respecto se aclara lo siguiente:

a) El sistema de Cuotas Individuales Transferibles de Captura, recién se implementó a partir del año 2010.

b) La transferencia definitiva, sea parcial o total, de Cuota Individual Transferible de Captura (CITC) deberá ser aprobada por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO y se transfiere porcentajes de CITC, y no volúmenes en toneladas.

c) En las transferencias definitivas aprobadas por el CFP, no figura la razón de la cesión de la transferencia.

Efectuadas estas aclaraciones se informa lo siguiente:

En nuestro país, el Consejo Federal Pesquero (CFP) en el año 2010 implementó el régimen de Cuotas Individuales Transferibles de Capturas (CITC) previsto en la Ley Federal de Pesca N° 24.922.

La CITC es una concesión temporal del Estado a favor del titular de un permiso de pesca, que habilita a la captura de un porcentaje de la Captura Máxima Permisible (CMP) de una especie determinada y cuya magnitud, expresada en toneladas, queda establecida cada año en función de la CMP.

En el proceso de cuotificación desarrollado por el CFP se han llevado a cabo las siguientes acciones:

a) Establecimiento del Régimen General de CITC (Resolución CFP N° 10/2009 actualizada por Resolución CFP N° 1/2013).

b) El plazo de vigencia de la concesión de la CITC es 15 años a partir de la puesta en vigencia de cada régimen específico.

c) Determinación de cuotificar las especies polaca, merluza negra, merluza de cola y merluza común por su abundancia y características y porque existe un consenso generalizado de priorizar las especies objetivo de mayor valor comercial y en las cuales se concentra la mayor actividad de la flota pesquera.

d) Las CITC serán divisibles y transferibles total o parcialmente, en forma definitiva o transitoria, en las condiciones generales que establece el CFP. Por la transferencia deberá abonarse un Derecho de Transferencia que será ingresado al Fondo Nacional Pesquero.

e) Se aprobaron las asignaciones iniciales y los Regímenes específicos de CITC de polaca Resolución CFP N° 20/2009, merluza negra Resolución CFP N° 21/2009, merluza de cola Resolución CFP N° 22/2009, y merluza común Resolución CFP N° 23/2009.

f) Aprobación del Régimen de transferencias de CITC (Resolución CFP N° 24/2009).

Transferencias Definitivas aprobadas

Polaca (<i>Micromesistius australis</i>)					
Normativa	Buque Cedente	Empresa Cedente	Buque Receptor	Empresa Receptora	% CITC
Acta CFP N° 22/2011	SAN ARAWA II	SAN ARAWA S.A.	TAI AN	PRODESUR S.A.	9.0252
Acta CFP N° 17/2012	ESPERANZA DEL SUR	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	ECHIZEN MARU	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	19.3200
Acta CFP N° 03/2014	ESPERANZA DEL SUR	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	ECHIZEN MARU	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	1.0000
Acta CFP N° 03/2014	VIENTO DEL SUR	EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.	ECHIZEN MARU	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	0.7908

Merluza Negra (<i>Dissostichus eleginoides</i>)					
Normativa	Buque Cedente	Empresa Cedente	Buque Receptor	Empresa Receptora	% CITC
Acta CFP N° 22/2011	SAN ARAWA II	SAN ARAWA S.A.	TAI AN	PRODESUR S.A.	1.3760
Acta CFP N° 15/2012	SAN ARAWA II	SAN ARAWA S.A.	TAI AN	PRODESUR S.A.	0.3440
Acta CFP N° 17/2012	ESPERANZA DEL SUR	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	ECHIZEN MARU	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	0.8400
Acta CFP N° 43/2013	ARGENOVA XI	ARGENOVA S.A.	ARGENOVA XIV	ARGENOVA S.A.	2.8600
Acta CFP N° 43/2013	ARGENOVA XI	ARGENOVA S.A.	ARGENOVA XXI	ARGENOVA S.A.	2.8600
Acta CFP N° 43/2013	ARGENOVA XI	ARGENOVA S.A.	ARGENOVA XXII	ARGENOVA S.A.	1.7600
Acta CFP N° 03/2014	VIENTO DEL SUR	EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.	ECHIZEN MARU	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	8.7300

Merluza Común (Merluccius hubbsi)

Normativa	Buque Cedente	Empresa Cedente	Buque Receptor	Empresa Receptora	% CITC
ACTA CFP Nº 2/2010	MAGDALENA	PESQUERA SANTA ELENA S.A.	BEAGLE I	YUKEN S.A.	0,2125
ACTA CFP Nº 2/2010	VICTORIA P	PESQUERA SANTA ELENA S.A.	BEAGLE I	YUKEN S.A.	0,2768
ACTA CFP Nº 7/2010	PESCAVAQUEIRO	COALSUD S.A.	COALSA SEGUNDO	YUKEN S.A.	0,3227
ACTA CFP Nº 8/2010	ENTRENA DOS	FISHING WORLD S.A.	RASMUS EFERSOE	GRINFIN S.A.	0,1156
ACTA CFP Nº 8/2010	ENTRENA UNO	FISHING WORLD S.A.	RASMUS EFERSOE	GRINFIN S.A.	0,1156
ACTA CFP Nº 8/2010	SANTIAGO I	FISHING WORLD S.A.	RASMUS EFERSOE	GRINFIN S.A.	0,0935
ACTA CFP Nº 8/2010	TOMAS I	FISHING WORLD S.A.	RASMUS EFERSOE	GRINFIN S.A.	0,0935
ACTA CFP Nº 22/2010	RIGEL	LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.	PROMAC	LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.	0,1300
ACTA CFP Nº 28/2010	MATACO II	LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.	LUCA MARIO	LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.	1,0070
ACTA CFP Nº 32/2010	LUNES SANTO	SALVAR S.A.	URABAIN	IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.	0,0383
ACTA CFP Nº 34/2010	UCHI	PESQUERA MAYORAZGO S.A.	DON PEDRO	PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A.	0,1801
ACTA CFP Nº 34/2010	MAR DE ORO	CONARPESA Y OTROS	DON PEDRO	PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A.	0,4828
ACTA CFP Nº 36/2010	ROSARIO G	ALSA SRL	NAVEGANTES	LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.	0,1801
ACTA CFP Nº 36/2010	FELIX AUGUSTO	CONARPESA Y OTROS	NAVEGANTES	LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.	0,1370
ACTA CFP Nº 36/2010	MAR DE ORO	CONARPESA Y OTROS	NAVEGANTES	LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.	0,0164
ACTA CFP Nº 45/2010	LA SANTA MARIA I	SULTANO MATEO FRANCISCO Y MARIA SARDO	SANT'ANGELO	FRANCISCO IACONO E HIJOS S.R.L	0,0888
ACTA CFP Nº 45/2010	NDDANDDU	PESQUERA VERAZ S.A.	GEMINIS	PESQUERA GEMINIS S.A.	0,2542
ACTA CFP Nº 45/2010	SIEMPRE SANTA ROSA	GIORNO S.A.	LEAL	PESQUERA VERAZ S.A.	0,1725
ACTA CFP Nº 45/2010	SAN JORGE I	SAN JORGE S.A.	DON SANTIAGO	DAULIAS S.A.	0,1117
ACTA CFP Nº 45/2010	MARIA ALEJANDRA	PESQUERA CERES S.A.	CERES	PESQUERA CERES S.A.	1,0469
ACTA CFP Nº 45/2010	JUPITER	ANCLA PESQUERA S.A.	COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA	COMANDANTE PIEDRABUENA SRL.	0,0793
ACTA CFP Nº 45/2010	RIBAZON INES	SOUTH FISH S.A. Y OTRO	CABO DE HORNS	PATANE SALVADOR, MILANI SARA CARMEN Y MILANI JOSE MARIO	0,0410
ACTA CFP Nº 45/2010	ARGENTINO	PESQUERA VERAZ S.A.	VERAZ	PESQUERA VERAZ S.A.	0,1725
ACTA CFP Nº 45/2010	DON ANTONIO	GIORNO S.A.	ATREVIDO	PESQUERA VERAZ S.A.	0,1655
ACTA CFP Nº 07/2011	SUMATRA	CALME S.A.	PIONEROS	CALME S.A.	0,4723
ACTA CFP Nº 11/2011	ANA III	TWELLING S.A.	COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA	COMANDANTE PIEDRABUENA SRL.	0,0344
ACTA CFP Nº 12/2011	POPA	PESQUERA NICOLAS I S.A.	ARGENTINO	PESQUERA VERAZ S.A.	0,1199
ACTA CFP Nº 12/2011	DON TOMASSO	CONARPESA Y OTROS	CIUDAD DE HUELVA	CONARPESA Y OTROS	0,0196
ACTA CFP Nº 12/2011	FRANCA	AUGUSTA MEGARA S.A.	SALVADOR R	AUGUSTA MEGARA S.A.	0,0344
ACTA CFP Nº 19/2011	MALVINAS ARGENTINAS	PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A.	GRACIELA	PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A.	0,1383
ACTA CFP Nº 19/2011	CIUDAD FELIZ	PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A.	DON CAYETANO	PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A.	0,1436
ACTA CFP Nº 28/2011	SAN PEDRO APOSTOL	ZEP S.A.	ARAUCANIA	ZEP S.A.	0,0688
ACTA CFP Nº 35/2011	NDDANDDU	PESQUERA VERAZ S.A.	GEMINIS	PESQUERA GEMINIS S.A.	0,1893
ACTA CFP Nº 35/2011	MISS PATAGONIA	PESQUERA VERAZ S.A.	GEMINIS	PESQUERA GEMINIS S.A.	0,0649
ACTA CFP Nº 35/2011	SIEMPRE SANTA ROSA	GIORNO S.A.	ATREVIDO	PESQUERA VERAZ S.A.	0,1310
ACTA CFP Nº 35/2011	DON ANTONIO	GIORNO S.A.	ATREVIDO	PESQUERA VERAZ S.A.	0,0580
ACTA CFP Nº 35/2011	MELLINO VI	GIORNO S.A.	ATREVIDO	PESQUERA VERAZ S.A.	0,1414
ACTA CFP Nº 40/2011	SAN ANTONINO	TATURIELLO S.A.	MELLINO II	MEYIDOS S.A	0,0366
ACTA CFP Nº 40/2011	ARESIT	ARESIT S.A.	PUNTE MAYOR	ALTAMARE S.A.	0,0774
ACTA CFP Nº 41/2011	API II	IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.	API V	IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.	0,8395
ACTA CFP Nº 41/2011	API II	IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.	ANTARTIDA	IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.	0,5597
ACTA CFP Nº 44/2011	10 DE NOVIEMBRE	P.I.E.A. S.A.	NUEVO VIENTO	ALLELOCIC S.A.	0,0688
ACTA CFP Nº 44/2011	BORRASCA	LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.	PONTE DE RANDE	LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.	0,6280
ACTA CFP Nº 44/2011	PAKU	LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.	LUCA MARIO	LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.	0,6784
ACTA CFP Nº 44/2011	QUIQUETA	P.I.E.A. S.A.	NUEVO VIENTO	ALLELOCIC S.A.	0,0688
ACTA CFP Nº 44/2011	VICENTE LUIS	P.I.E.A. S.A.	NUEVO VIENTO	ALLELOCIC S.A.	0,0688
ACTA CFP Nº 09/2012	PRIMAVERA	MAKRO S.A.	CALIZ	MAKRO S.A.	0,0184
ACTA CFP Nº 10/2012	ATLANTIDA	PESCANOVA S.R.L.	ANTONINO	AGLIPESCA S.A.	0,1209
ACTA CFP Nº 10/2012	SAGRADO CORAZON	PENNISI - BONACCORSO - MALVICA S.R.L.	SALVADOR R	AUGUSTA MEGARA S.A.	0,1208
ACTA CFP Nº 16/2012	RIGEL	LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.	VIRGEN MARIA	LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.	0,0345
ACTA CFP Nº 22/2012	NORMAN	PESQUERA COSTA BRAVA S.A.	DON NICOLA	PEZ ESPADA S.A.	0,0086
ACTA CFP Nº 06/2013	GUSTAVO R	ARGEMER S.A.	CERES	PESQUERA CERES S.A.	0,0798
ACTA CFP Nº 06/2013	GUSTAVO R	ARGEMER S.A.	GEMINIS	PESQUERA GEMINIS S.A.	0,1051
ACTA CFP Nº 06/2013	GUSTAVO R	ARGEMER S.A.	VENTARRON I	GIORNO S.A.	0,2540
ACTA CFP Nº 06/2013	LIBERTAD	LIBERTAD S.R.L.	MADRE DIVINA	VUOSO HNOS S.R.L.	0,0339
ACTA CFP Nº 06/2013	MARGOT	GIORNO S.A.	MAR DEL CHUBUT	ROMFIOC S.R.L.	0,1173
ACTA CFP Nº 06/2013	MELLINO I	GIORNO S.A.	MAR DEL CHUBUT	ROMFIOC S.R.L.	0,3655
ACTA CFP Nº 03/2014	VIENTO DEL SUR	EXPLORACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.	ECHIZEN MARU	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	0,5773

MERLUZA DE COLA (Macrurus magellanicus)

Normativa	Buque Cedente	Empresa Cedente	Buque Receptor	Empresa Receptora	% CITC
ACTA CFP N° 45/2010	MARIA ALEJANDRA	PESQUERA CERES S.A.	CERES	PESQUERA CERES S.A.	1,0200
ACTA CFP N° 17/2011	RASMUS EFERSOE	GRINFIN S.A.	VERDEL	IBERMAR S.A.	0,3330
ACTA CFP N° 17/2012	ESPERANZA DEL SUR	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	ECHIZEN MARU	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	5,9800
ACTA CFP N° 33/2012	RASMUS EFERSOE	GRINFIN S.A.	VERDEL	IBERMAR S.A.	0,1785
ACTA CFP N° 06/2013	GUSTAVO R	ARGEMER S.A.	GEMINIS	PESQUERA GEMINIS S.A.	1,0500
ACTA CFP N° 03/2014	VIENTO DEL SUR	EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.	ECHIZEN MARU	EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A.	4,7000

h) Con el objetivo de incrementar el consumo interno per capita en nuestro país por una parte, y por otra, poner en conocimiento de la población las virtudes que posee el consumo de dichos productos, se dispuso la creación de la Coordinación de Promoción de los Recursos Vivos del Mar, mediante Resolución MAGyP N° 1092/2012 dependiente de la Dirección Nacional de Planificación Pesquera de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, la cual –reitero- propicia e incentiva la atención y desarrollo del mercado interno por parte de las empresas pesqueras, para que éstas, llegando en forma directa a los consumidores, garanticen el acceso genuino de este tipo de alimento a la población e incentiven su consumo.

En torno a esta realidad, la citada Coordinación realiza campañas de concientización en forma periódica, respecto a las bondades del consumo de los recursos vivos del mar, utilizando diferentes estrategias de comunicación, educación y concientización en el territorio argentino, como asimismo, contribuye a la organización del consumo efectivo en aquellas provincias y municipios alejados de los centros de extracción y comercialización de los productos pesqueros.

En los últimos dos años de gestión, y según estudios estadísticos públicos y privados, se ha conseguido elevar el consumo de pescado, pasando de los casi 7 kilogramos que se consumían en el año 2010, a 9 kilogramos por persona.

EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS, TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA

SENADOR ARTAZA

539- OBRA PÚBLICA

¿Qué grado de avance tiene el proyecto del puente que une Santa Fe con Corrientes (Reconquista – Goya)?

RESPUESTA:

El proyecto de la obra para el desarrollo de un puente que una la Provincia de Santa Fe (Reconquista) con la Provincia de Corrientes (Goya), se encuentra en estado de Proyecto Ejecutivo terminado.

540- ¿Qué grado de avance tiene el proyecto de conectividad vial entre Argentina y Brasil con tres puentes sobre el Río Uruguay (uno de ellos sería al de Alvear – Itaqué)?

RESPUESTA:

1. **NUEVO Puente sobre Río Uruguay** : Paso de Los Libres (Corrientes - Argentina) – Uruguayana (Río Grande do Sul -Brasil)

La tramitación se encuentra en estado preliminar de estudio para la conformación de comisiones técnicas por parte de Las Vialidades de ambos Países para la factibilidad de la obra.

2. **NUEVO Puente sobre Río Pepirí Guazú** : San Pedro (Misiones - Argentina) – São Miguel do Oeste (Santa Catarina - Brasil)

La tramitación se encuentra en estado preliminar de estudio para la conformación de comisiones técnicas por parte de Las Vialidades de ambos Países para la factibilidad de la obra.

3. **NUEVO Puente sobre Río Uruguay** Alvear (Corrientes - Argentina) – Itaqué (Río Grande do Sul - Brasil)

Aún no hay ninguna tramitación sobre este nuevo puente en esta Sub Gerencia Puentes y Viaductos de la Dirección Nacional de Vialidad.

541- ¿Qué grado de avance tiene la renovación de la Ruta Nacional N° 14 (catorce) y sus conexiones hasta los puentes internacionales de Argentina y Brasil?

RESPUESTA:

La ampliación de capacidad de la Ruta Nacional N° 14 entre las localidades de Fray Bentos y Paso de los Libres se encuentra totalmente habilitada como Autovía (se encuentra próximo a finalizarse el último kilómetro de obra). La obra en cuestión posee una longitud total de 470 kilómetros con una inversión que superó los \$ 5.200 millones.

El tramo Fray Bentos – Paso de los Libres se suma a lo ya ejecutado en el tramo Ceibas – Fray Bentos, completando la Autovía Ruta Nacional N° 14 “Ceibas – Paso de los Libres” un total de 507 kilómetros.

542- Indique monto total de obra pública realizada en la Provincia de Corrientes a financiarse con recursos nacionales. Señalando obra y monto en cada caso.

RESPUESTA:

Ver Anexo

543- Informe transferencias de fondos nacionales, avales y/o aportes efectuados durante el periodo enero 2013 a diciembre 2013 a favor de la Intendencia de Corrientes Capital. Especificando carácter, monto y destino de las mismas

RESPUESTA:

Ver Anexo

544- REGALIAS HIDROELECTRICAS (VA A PLANI)

a) Monto de regalías que le corresponden a la Provincia de Corrientes en función de la operación del Ente Binacional de Yaciretá para el año 2013, desagregándolas entre pendientes y abonadas.

b) Respecto a las Regalías Consolidadas en el MEM Resolución SE N° 406/03 correspondientes a YACIRETA por \$ 66.142.896,50 informadas por esta Jefatura de Gabinete el año pasado correspondientes al año 2012 no abonadas y \$ 187.210.700 de órdenes de pago no abonadas por períodos anteriores informe el monto abonado en el año 2013.

c) Monto de regalías que le corresponden a la Provincia de Corrientes en función de la operación de la Represa de Salto Grande para el año 2013.

d) Indique si ambas regalías fueron giradas en tiempo y forma. De no ser así, indique causa o fundamento de dicha circunstancia.

RESPUESTA:

Se adjunta Anexo.

545- GAS NATURAL

El Gasoducto Noreste Argentino (GNEA), fue planteado para asegurar el abastecimiento de gas natural en especial a Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes, a fin de garantizar la provisión en forma sostenida de los caudales necesarios para su uso y para la producción tanto industrial, agroindustrial como

residencial. Informe cuál es la situación real del mismo y cuándo se podría asegurar la provisión del gas a todas estas poblaciones, en especial a mi provincia Corrientes.

SENADOR BERMEJO

546- INFRAESTRUCTURA TRAGEDIA RUTA NACIONAL 7:

a) El pasado 7 de Febrero se produjo el mayor y más trágico accidente de la historia en la provincia de Mendoza. En el kilómetro 1010 de la Ruta Nacional 7, un colectivo de la empresa Mercobus que circulaba correctamente por su carril proveniente de Córdoba fue embestido por un camión con patente brasileña que iba a unos 110 kilómetros por hora en contramano. A raíz del choque, 16 personas murieron y 14 resultaron heridas, en tanto que ambos vehículos se incendiaron y varios cuerpos se calcinaron. Según los peritajes, el cambio de carril del camión, para circular de manera anti reglamentaria, fue posible por la existencia de pasos clandestinos abiertos, dadas las condiciones del terreno, entre ambas vías de circulación de la autopista.

b) La pregunta para el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros es: si a este respecto la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) tiene conocimiento de la situación y en consecuencia ha previsto para la mayor brevedad realizar las obras tendientes a impedir definitivamente, por lugares no habilitados, el cruce entre carriles de circulación para todo tipo de vehículos en la Ruta Nacional 7, desde el límite San Luis-Mendoza hasta el Puente de Hierro, calle La Purísima, departamento Guaymallén.

RESPUESTAS a) y b)

En primer lugar, se señala que el Gobierno Nacional ejecutó en la provincia una obra estratégica para el transporte y la seguridad vial como son los 150 kilómetros de la Doble Vía RN N°7, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales para autovías..

Caracterización de la Sección:

La Ruta Nacional 7 a la altura del kilómetro 1010 presenta un ancho del cantero central de 18m (entre bordes exteriores de banquina), una banquina interna de 1,5m, y un volumen de tránsito en términos de TMDA de 17000 vpd.

Aspectos Normativos:

Desde el punto de vista normativo la NDG80 establece un ancho mínimo deseable de cantero central de 11m sin barrera. (NDG;1980,p.II-106,107).

Experiencia Internacional:

Es del caso destacar cual es la práctica usual internacional:

- El Roadside Design Guide (RDG), de los Estados Unidos, establece la necesidad o no de barrera central en función del ancho del cantero y del volumen de tránsito. Para ello define como ancho de la mediana como la suma del ancho del cantero central más las dos banquetas internas. (En el caso de estudio: 21m). Es del caso señalar:
 - El RDG recomienda que con anchos de mediana mayores a 15m no es necesaria la colocación de barreras.
 - El RDG para volúmenes de tránsito menores a 20000 vpd y anchos de mediana menores a 15 la colocación de barreras es básicamente opcional y se hace necesaria si y solo si la experiencia accidentológica de invasiones.
 - Cuando el RDG habla de invasiones se refiere o bien a la realización de maniobras evasivas que requieran irse al cantero central.
 - El RDG aun para anchos de mediana menores a 10 m, si el volumen de tránsito es menor a 20000 vpd la colocación de barreras es opcional.
- La Norma Española contenida en las recomendaciones sobre Sistemas de Contención de vehículos OC321/95 establece que por ejemplo para medianas planas (pendiente menor 1:8) para ancho de mediana mayores a 10m no es necesario colocar barreras.
- El *iRAP* que es una especie de Auditoria Expeditiva de Seguridad Vial de carácter internacional, que tiene como resultado calificar con estrellas el nivel de seguridad de las rutas (como los hoteles). Esto es, una ruta 5 estrellas es excelente.

La obtención surge como una ponderación de más de 40 atributos desde el punto de vista de la seguridad vial.

La calificación más segura del atributo es para un ancho físico de la mediana entre 10 a 20m.

Es del caso destacar que uno de los atributos que mide el *iRAP* son los retornos formales o informales.

Comentarios adicionales:

- En las guías internacionales para la colocación de barreras subyace el concepto de “forgiving highway” o carretera que perdona; esto es, le da al conductor otra posibilidad ante un error. Ese error puede ser una maniobra evasiva tardía, quedarse dormido. No está pensado

para inhibir un acto deliberado, ni aun en el *IRAP* los retornos informales planteados subyace que el conductor se atiene a los sentidos de circulación establecidos.

- Los pasos habilitados informales planteados, puede ser retomes, no se tiene registrado su utilización en el sentido contrario.
- Es del caso destacar lo establecido en el Art. 50 de la ley 24449: El conductor debe circular siempre a una velocidad tal que teniendo en cuenta su salud, el estado del vehículo y su carga, la visibilidad existentes, las condiciones de la vía y el tiempo y la densidad del tránsito, tenga siempre el dominio de su vehículo y no entorpezca la circulación.
- En líneas generales, instalar barreras implica poner obstáculos, y solo se debería colocar si golpear la barrera es menos grave que las consecuencias de no tener barrera.
- Dotar de seguridad “absoluta” a la utilización de pasos no habilitados; implica su tratamiento en todos los casos similares (igual volumen de tránsito, y ancho de mediana).

547- INFRAESTRUCTURA PORTEZUELO DEL VIENTO:

En virtud de un “arreglo extrajudicial” entre el Gobierno de Mendoza y el Poder Ejecutivo Nacional, que data del año 2006, donde mi Provincia levantó un juicio que se tramitaba en la Suprema Corte de Justicia de la Nación por Mil Millones de Pesos, para resarcir a Mendoza por las consecuencias de no haber sido beneficiada con el Régimen de Promoción Industrial; el PEN se comprometió a destinar en 5 años los recursos necesarios para la construcción del dique Portezuelo del Viento, la obra pública más grande de la historia de mi Provincia, proyectada para que incremente en 60.000 hectáreas la superficie cultivable de San Rafael, de General Alvear y de Malargüe, y que generará una energía equivalente al 25% de lo que hoy se consume en todo Mendoza. En este contexto,

La pregunta para el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros es: si más allá de las previsiones presupuestarias sujetas a financiamiento externo que aparecen cada año en la Ley de Leyes, el PEN tiene priorizado destinar los recursos comprometidos para la ejecución de esta importante obra, teniendo en cuenta la situación actual y futura de la matriz energética nacional y la necesaria e imperante regulación de un recurso natural no renovable como lo es el agua.

RESPUESTA

El Estado Nacional viene cumpliendo lo acordado: acaba de enviar los recursos a la provincia de Mendoza, saldando los adicionales reclamados por el proyecto ejecutivo de la obra Portezuelo del Viento.

La provincia de Mendoza es la responsable de lograr los acuerdos de cuenca necesarios y la aprobación del COIRCO tal cual lo acordado por los Gobernadores de la Cuenca, para poder avanzar con dicha obra.

SENADORA BORELLO

548- Cuál es el monto de dinero que el gobierno nacional destinará durante 2014 para la transformación en autovía a la ruta 19 en el tramo que va desde la ciudad de san francisco hasta la ciudad de córdoba?

RESPUESTA

Autovía Ruta Nacional N° 19, Tramo: San Francisco – Córdoba:

Esta Obra cuenta con Proyecto Ejecutivo terminado (Autopista).

Por otra parte se encuentra en estudio de Factibilidad financiera y priorización por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

549- Cuantas viviendas construirá el gobierno nacional durante el 2014 en la provincia de córdoba?

RESPUESTA:

A continuación se detalla la cantidad de las viviendas nuevas y mejoramiento de viviendas existentes en ejecución en la provincia en 2014.

	TOTAL
MEJORAMIENTOS en ejecución (Todos los Programas)	1819
VIVIENDAS en ejecución (Todos los Programas)	6165

SENADOR CASTILLO

550- El 25 de enero de 2012, durante una teleconferencia la presidenta Cristina Fernández anunció que la obra del dique El Bolsón –Catamarca- estaría finalizada en abril de 2013, algo que no sucedió, y al mismo tiempo, no fue incluida en el presupuesto 2014, pregunta: ¿Está previsto destinar los recursos necesarios para la culminación de dicha obra y poder cumplimentar la misma durante el año 2014?

RESPUESTA

A enero de 2012 la fecha vigente de finalización de la obra era **enero de 2013**, encontrándose en trámite el pedido de ampliación de obra, ya que al momento de aprobación del Proyecto Ejecutivo de Obra, Res N° 272 del 09-03-11, habían quedado excluidos en la presa principal el hormigón convencional H17 en reemplazo del hormigón compactado a rodillo (HCR). El motivo de dicha modificación estaba sujeta a los resultados de los ensayos a realizar sobre el ajuste del diseño de mezclas, oportunamente solicitado, como así también quedaba excluida la excavación en margen izquierda en zona del cuenco disipador.

La modificación de proyecto, monto y plazo de obra referida precedentemente y que fijaba la finalización de los trabajos en **abril de 2013** fue autorizado por Res. N° 1571 de fecha **septiembre de 2012**. Esta circunstancia produjo, en buena parte del año 2012, una disminución del ritmo de trabajo ya que la citada Resolución liberará las cantidades de ítems necesarios para la ejecución de los trabajos referidos ut-supra. Esto se ve reflejado en las certificaciones de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2012, donde gran parte de la certificación corresponde a obras anexas a la Presa Principal.

A la vez cabe mencionar que el camino crítico de la obra pasa justamente por la ejecución del Hormigón Compactado a Rodillos, no siendo recomendable realizarlo en época estival por las altas temperaturas registradas en la zona de implantación de la obra.

La situación descrita dio origen a la presentación por parte de la CONTRATISTA de un nuevo plan de trabajo que contempla un incremento en el plazo de obra de 611 días. Este nuevo plazo se ajustaba a la disponibilidad presupuestaria del momento, para lo cual se consensuó con el Contratista una disminución en el ritmo de los trabajos, sin que ello implicara a su favor el reconocimiento de gastos improductivos directos e indirectos según consta en los considerandos y parte resolutive de la Disposición N° 18 de fecha 01-Nov-2013 donde se fija como nueva fecha de finalización de los trabajos el 31 de diciembre de 2014. El avance físico de la obra es de un 61,30%.

551- El presupuesto para el año 2014 prevé que se destinen \$3.163.889 para la obra de la Ruta 40 en tres tramos: Belén-Santa María-Agua Clara; Ciudad Santa María-Punta Balasto-San José; Londres-Belén. Debido a la importancia y el impacto social que posee la pavimentación de esta ruta, y, dando cuenta del

magro número que se estipuló asignarle, pregunta: ¿se prevé algún refuerzo de partida a la presupuestada que permita de manera certera finalizar dicha obra?

RESPUESTA:

La Obra Belén – Agua Clara es tramo BELEN – SANTA MARIA Sección BELEN – RIO AGUA CLARA, monto vigente \$ 20.351.307,42, ejecutado 19.168.170,83, obra FINALIZADA.

Si se encuentra en ejecución la Obra Tramo: AGUA CLARA – RIO LAS CUEVAS Sección: EL EJE – RIO LAS CUEVAS, para la cual se tiene prevista una inversión para el año 2014 de \$ 145.000.000.

SENADOR CIMADEVILLA

552- Energía

Considerando que durante el presente año Enarsa recibirá en conceptos de subsidios del Estado nacional \$31.187,5 millones se solicita:

- a) Copia de los contratos firmados por ENARSA para con el objeto de lograr la provisión de combustibles. Particularmente se solicita informe: empresas proveedoras, cantidad de metros cúbicos diarios que se importarán, comisiones acordadas, precios pactados y qué cantidad se distribuirá en las distintas empresas petroleras y destilerías.
- b) Inversiones previstas en exploración de nuevos pozos durante el presente año y planes de expansión futuros
- c) Razones por la cuales se decidió que las compras de gas a Bolivia, que hasta el momento se realizaban a través de ENARSA, pasaran a depender de YPF.
- d) Teniendo en cuenta que según el gobierno la importación de petróleo liviano es "de carácter excepcional y por el término de un año" qué medidas se han planificado para volver al autoabastecimiento de crudo perdido.

SENADORA DI PERNA

553- OBRAS PÚBLICAS

ACUEDUCTO LAGO MUSTERS COMODORO RIVADAVIA – CALETA OLIVIA

En virtud de reiterados cortes de agua, producto de la rotura del acueducto, que dejó sin suministro de agua potable a las ciudades de Comodoro Rivadavia y

Rada Tilly (Chubut) y Caleta Olivia (Santa Cruz), hecho de público conocimiento en éstas últimas semanas, se solicita:

a) En qué estado se encuentra la ampliación del acueducto para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Detalle monto de la obra y plazo estimado de finalización de la misma.

b) Están previstas otras obras complementarias que permitan dar una solución definitiva a éste problema? Detalle en qué consisten y tiempo estimado de realización.

RESPUESTA:

A continuación se describirán las obras contempladas en los distintos elementos que componen el sistema en esta etapa:

- **Estaciones de bombeo:** El proyecto contempla lo siguiente: En la Estación Lago Musters se prevé la provisión y reemplazo de las bombas existentes por 4 (cuatro) sumergibles, para alcanzar un caudal total con 3 funcionando en paralelo de 5.100 m³/hora; en las cuatro estaciones de bombeo restantes, Sarmiento, Cerro Negro, Valle Hermoso y Cerro Dragón, se prevé la provisión e instalación de una cuarta bomba y su motor eléctrico, similares a los existentes, con 4 (cuatro) impulsores de diámetro adecuado en cada caso, para alcanzar un caudal total con 3 funcionando en paralelo de 4.583 m³/hora.

- **Planta potabilizadora:** En la planta potabilizadora, se prevé ejecutar un nuevo módulo, M-III, de 2.500 m³/hora, ampliando la capacidad máxima de potabilización a 7.300 m³/hora. También se tendrán en cuenta reparaciones y mejoras de los módulos M-I y M-II existentes, para garantizar la producción de la actual capacidad instalada, con un mayor rendimiento operativo hasta el fin del periodo de diseño contemplado.

- **Tramo Sarmiento – Cerro Negro:** A partir del informe técnico elaborado por SCPL con respecto a un progresivo aumento de la presión de bombeo por aumento de la rugosidad de la tubería, y por consiguiente una disminución de la capacidad de conducción prevista en el proyecto original, se ha propuesto la construcción de una nueva conducción en paralelo de aproximadamente 25.000 metros de longitud en diámetros 700 y 800 mm para el 50% del caudal de diseño del tramo, previendo que el otro 50% siga escurriendo por la conducción existente.

- **Tramo Cerro Dragón – Cerro Arenal:** A raíz de la disminución de la capacidad de conducción del primer acueducto, se estudió realizar una tercera conducción en paralelo que en función de la demanda y teniendo en cuenta la oferta disponible a futuro en Sarmiento, garantice el incremento en la capacidad de transporte del sistema hasta la zona de Comodoro Rivadavia y desde allí, también hacia la zona de Caleta Olivia. El nuevo tramo combina tuberías de PRFV DN 500, 400 y 350 mm con cuatro cámaras de regulación. Las tres primeras cámaras regulan presión aguas abajo, mientras que la última regula el caudal del tramo.

- **Ramal Comodoro Rivadavia (Cerro Arenal) – Caleta Olivia de acuerdo al proyecto contratado originalmente:** El ramal existente que abastece a Caleta Olivia y su zona de influencia presenta inconvenientes operativos y roturas debido al estado en que se encuentra gran parte de la conducción, en particular desde la progresiva 24.000 m en adelante y hasta llegar a Caleta Olivia. Se prevén tareas entre las progresivas 22.152,38 a 67.446,46 m, previéndose además una rigidez de las tuberías de PRFV de 10.000 N/m². Se utilizarán dos diámetros para la conducción, 600 y 700 mm.

554- OBRAS PÚBLICAS – FONDOS NACIONALES

a) Debido a que las obras previstas para la provincia de Chubut por parte de las empresas “Kank y Costilla S.A.” y “Austral Construcciones S.A”, no han sido finalizadas hasta la fecha, sírvase informar sobre el estado de ejecución de las obras y el avance previsto para el corriente año. A título de ejemplo se citan las obras públicas - Doble Trocha Trelew – Puerto Madryn / Trelew – Gaiman.

RESPUESTA:

La empresa Austral no posee obras con la Dirección Nacional de Vialidad, en la Provincia del Chubut.

Respecto a la empresa Kank y Costilla S.A., la misma realizó la obra del Acceso a Rawson (arterias troncales, 100 cuadras) por convenio entre provincia del Chubut y la Dirección Nacional de Vialidad, que se encuentra finalizada.

Asimismo, se encuentra en ejecución la obra en la Ruta Nacional N° A010 (Acceso a Puerto Madryn)-Rotonda Norte a Trelew; Acceso Sur a Puerto Madryn; Rotonda Acceso Norte a Trelew – Ruta Provincial N° 7 (Rotonda 5 de octubre), cuyo contratista es Kank y Costilla S.A., con una ejecución de \$ 382.211.101,98 y un avance del 61%. La obra se encuentra actualmente neutralizada por conflictos gremiales.

555- HIDROCARBUROS

Sírvase informar sobre los siguientes puntos:

- a) Si el valor de referencia del barril de petróleo a partir de abril del corriente año se liquidará a valor pleno, respetando los valores internacionales?
- b) Si la provincia de Chubut, obtendrá algún beneficio compensatorio, en virtud de resignar parte de su ingreso (aproximadamente 120 millones de pesos) permitiéndole al Estado Nacional establecer un incremento pautado en el precio de los combustibles.

Considerando que el Decreto Reglamentario 1277/2012 autoriza al Gobierno Nacional a evaluar y sancionar a las petroleras y teniendo en cuenta las inversiones que éstas empresas ya han realizado, se pone en evidencia la colisión

con lo establecido en la ley 26.197 que otorga a las provincias el control de los yacimientos hidrocarburíferos. En este sentido:

c) Especifique qué medidas está llevando a cabo el Gobierno Nacional, no solo para garantizar la plena vigencia del artículo 124 de nuestra Constitución Nacional, sino para evitar poner en riesgo las inversiones efectuadas y a efectuar por las petroleras para lograr las metas enunciadas.

556- ENARSA – ENERGIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

a) Qué acciones fueron llevadas a cabo durante el transcurso del año 2013 a la fecha?

b) Detalle el monto del presupuesto asignado por Nación a la empresa Nacional y porcentaje de ejecución de dicho presupuesto.

c) Qué porcentaje del Presupuesto de Enarsa se ha asignado a la Exploración de nuevos yacimientos petroleros y gasíferos?

d) Detalles de exploraciones petroleras on-shore y off-shore realizadas por cuenta propia o entregadas a terceros por parte de la empresa Nacional. Inversión realizada y resultados obtenidos.

e) Cantidad de personal asignado de forma permanente y transitoria a la empresa Enarsa. Detalle el porcentaje que representa el pago de salarios dentro del presupuesto de la empresa.

RESPUESTA:

b)

Las transferencias de la administración central en 2013 fueron las siguientes:

Transferencias corrientes: \$29.214 millones

Transferencias de Capital: \$2.543 millones

Se ejecutaron en su totalidad.

c)

El total del presupuesto asignado en este rubro fue del 0,6%

d)

ENARSA no opera áreas on-shore ni off-shore.

Estos son los resultados en las áreas on-shore donde participa ENARSA:

Provincia	Área	Yacimiento
Neuquén	Aguada del Chañar	Bosque Chañar
La Pampa	Gobernador Ayala III	El Renegado
		Gobernador Ayala Este

		Mendieta
		Río Colorado
	Medanito Sur	Altos de El Jabalí
		Amilcar
		El Alpataco
		El Calden
		El Jabalí
		El Puma Este
		La Meseta

e)

Personal: 93 personas. Esto representa el 0,07 del presupuesto de la empresa

SENADORA GIMENEZ

557- ¿Sr. Jefe de Gabinete, existe la posibilidad de crear un régimen tarifario unificado para disminuir las asimetrías tarifarias de los servicios de electricidad que existen en las provincias del NEA y NOA? En el mismo sentido, consulto si como estrategia compensatoria ¿es posible que el Estado Nacional subsidie el mencionado servicio en nuestras provincias, tomando en referencia las tarifas que pagan los usuarios, gracias al Estado Nacional, en el Área Metropolitana de Buenos Aires?

558- Sr. Jefe de Gabinete, en consonancia a la anterior pregunta y en pos de mejorar el desarrollo industrial y turístico, ¿es posible unificar las tarifas de los combustibles?

559- Sr. Jefe de Gabinete, ¿Cuál es la situación actual y futura del Gasoducto del NEA, que brindaría tanto a la provincia del Chaco y de Misiones, entre otras, de acceso a tan importante recurso energético?

SENADOR GIUSTINIANI

560- VIALIDAD - OCCOVI

En relación a la reciente adjudicación de 8 corredores viales nacionales que comprenden las rutas nacionales más transitadas, solicitamos conocer

a) ¿Que pautas de mejoramiento del sistema de control del Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) se han implementado para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios?

b) ¿Cuál es el tratamiento que tienen los incumplimientos de los anteriores concesionarios, fundamentalmente en lo relativo a falencias en la calidad de las calzadas de rodamiento

RESPUESTA:

a- A partir de la adecuación de estos ocho contratos de concesión que suscribió la ADMINISTRACION GENERAL de la Dirección Nacional de Vialidad en diciembre de 2012, el control de estas obras y servicios, comenzó a realizarse a través de la medición y pago de las prestaciones y trabajos de mantenimiento y conservación ejecutados, conforme las necesidades y obligaciones contractuales en cada corredor mediante las denominadas obras OMSA. De este modo se pasó de un control por ajuste alzado en el cual se controlaba por resultado, a un sistema por unidad de medida en el cual sin dejarse de controlar resultados con el mismo nivel de exigencia que anteriormente, además se controlan las cantidades ejecutadas.

b- Para a los anteriores concesionarios cuyos Contratos finalizaron en abril de 2010, el control de los incumplimientos tuvo el siguiente tratamiento:

- Previo a la finalización de los respectivos contratos, las distintas áreas verificaban el cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales efectuando las Comunicaciones y/o las Actas de Constatación cuando correspondiera, dando inicio al proceso legal sancionatorio. En particular, en lo que respecta al estado de la calzada de rodamiento, las Supervisiones efectuaban recorridos periódicos del Corredor mediante las cuales se detectaban las eventuales falencias a Comunicar/labrar Acta según correspondiera. Complementariamente una vez al año se efectuaba una evaluación de las calzadas de rodamiento de todos los corredores donde se evaluaban en toda su extensión (con un esquema de muestreo definido por Contrato), los diferentes parámetros relativos al estado del pavimento y banquetas. A partir de las mencionadas evaluaciones anuales cada Supervisión labraba Actas de Constatación para cada parámetro deficiente acorde a lo que indicara el Contrato, a partir de las cuales se iniciaba el proceso legal sancionatorio.
- Al finalizar los contratos se evaluaron cuáles deficiencias no habían sido subsanadas aún y se computó el costo de su subsanación que fue cargado como deuda de las Concesionarias en el cierre de los contratos de concesión.

561- ENERGIA

- a) ¿En qué estado se encuentra el Plan Energético Nacional? ¿se prevé incorporar la participación ciudadana en su elaboración?
- b) Detallar el plan energético de Argentina hacia 2030 y los motivos por los cuales no ha sido expuesto a la opinión pública.
- c) ¿Cómo se prevé cumplir con la meta establecida por la ley 26.190 de Energías Renovables, dadas las dificultades de financiamiento del Programa GENREN? Detallar el plan de acción para el cumplimiento del objetivo de generación renovable para 2016 previsto por la Ley 26.190 y qué mecanismos y/o regulaciones se implementarán para garantizar su cumplimiento.
- d) Informar si el gobierno tiene intenciones de incrementar la generación renovable en un horizonte más lejano al cumplimiento de la ley. En caso afirmativo, detallar las metas y los plazos específicos para la generación renovable luego de 2016.
- e) Informar si el PEN planea garantizar la realización de un Estudio de Impacto Ambiental y audiencias públicas previo al avance de las obras de extensión de vida útil de la Central Nuclear Embalse, como establece la Ley General del Ambiente. En caso negativo, detallar las razones y qué estudios de impacto serán realizados previo al avance de las obras en la usina atómica.
- f) Informar el porcentaje de avance actual en la construcción de la Central Termoeléctrica de Río Turbio.
- g) Informar si Argentina planea la compra de carbón del exterior para el funcionamiento de la Central Termoeléctrica Río Turbio (CTRT). En caso negativo, detallar cómo planea cubrirse la demanda anual de la CTRT.
- h) Detallar el monto y la ejecución del presupuesto destinado a la explotación de gas y petróleo de yacimientos no convencionales en el área de Vaca Muerta, así como la fecha tentativa y el volumen estimado de producción.

RESPUESTA:

a) El Plan Energético Nacional se encuentra en avanzado desarrollo. La elaboración del mismo implica una constante revisión de las hipótesis adoptadas y proyecciones previstas. Actualmente, se están abordando ajustes finales para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Una vez completada la primera versión del plan se convocará a sesiones de validación del mismo. Estas sesiones de validación podrán adquirir distintas formas, incorporando y mejorando los desarrollos de la versión preliminar con la participación de expertos.

b) La planificación estratégica incluye, entre otras, previsiones sobre el comportamiento de la demanda, de la oferta, y sobre la aplicación de criterios para la protección ambiental. De esta forma estas proyecciones se convierten en instrumento esencial al servicio de instancias administrativas y de operadores

económicos que facilitan la toma de decisiones de inversión por parte de la iniciativa privada y pública como las decisiones de política energética.

Sin duda, previo a ello es imprescindible contar con un análisis retrospectivo y un claro diagnóstico de la situación al origen, incluyendo la estimación de los recursos energéticos disponibles, poniendo el énfasis en la búsqueda de los rasgos más característicos de la matriz energética, al mismo tiempo que la identificación de fortalezas y debilidades para las distintas alternativas de manera que se puedan encontrar soluciones sostenibles y sustentables para los problemas que se presentarán en el largo plazo.

Como se mencionó anteriormente, se están llevando a cabo ajustes finales para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, el cual tendrá la decisión final de someterlo a la consideración de la opinión pública.

c) Ver respuesta 143

562- RESPECTO A LA PRODUCCIÓN Y RESERVAS DEL GAS NATURAL Y LICUADO, INFORME:

- a) La producción de gas natural, período 2003 – 2011, discriminado por año, empresa y lugar de origen.
- b) Cuáles son las perspectivas de la producción de gas natural para el año próximo, discriminado por empresa y lugar de origen.
- c) La importación de gas natural, período 2003 – 2011, discriminado por año y precio.
- d) La exportación de gas natural durante el período 2003 – 2011, discriminado por año y países de destino.
- e) Cuáles son las perspectivas de la exportación de gas natural para el año próximo, discriminado por empresa y lugar de destino.
- f) Cuál es el horizonte de reservas de gas natural.
- g) Cuáles son los planes de inversión a realizar por las empresas productoras a fin de incrementar las reservas de gas natural, discriminado por empresa y características de los mismos.
- h) A partir de qué año fue necesario proceder a la importación de Gas Natural Licuado (GNL); detalle la cantidad de toneladas, países de origen, costo del mismo con discriminación de gastos en flete y otros, discriminado por año.
- i) La cantidad de toneladas de Gas Natural Licuado (GNL) que se importará durante el año 2012, países de origen, costo del mismo con discriminación de gastos en flete y otros.
- j) Si será necesario importar GNL para atender la demanda interna durante el año próximo. En caso afirmativo, cálculo de las toneladas a importar.

RESPUESTA:

PRODUCCION DE GAS AÑO 2003

Cuenca	(Todas)
Provincia	(Todas)
Año	2003
PermisoConcesion	(Todas)
Yacimiento	(Todas)
Empresa	Total general (Miles de metros cúbicos)
A.E.C. Argentina S.A.	64.939
Ajax S.A.	143
Alianza Petrolera Argentina S.A.	0
Apache Petrolera Argentina S.A.	969
ASTRA C.A.P.S.A.	4
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	0
BG Exploración y Producción	0
Capex S.A.	987.329
Central International Corporation	3.713
CGC S.A.	4.279
Chañares Herrados E.T.P.S.A.	2.263
Chevron Argentina S.R.L.	1.375.255
Clear S.R.L.	8.147
Cñías. Asociadas Petroleras S.A.	20.522
Colhué Huapi S.A.	6.690
DAPETROL S.A.	0
EPP Petróleo S.A.	3.111

Gas Medanito S.A.	3.979
Geodyne S.A.	0
Ingeniería Alpa S.A.	12.390
Medanito S.A.	21.466
Netherfield Corporation	2.521
Oilgener Argentina Ltd.	5.687
Pan American Energy LLC Suc. Arg.	5.514.691
Pecom Energía S.A.	1.234.620
Petrobras Energía S.A.	2.182.013
Petróleos Sudamericanos SA	79.065
Petrolera Cutral-Co S.A.	10.515
Petrolera Entre Lomas S.A.	89.282
PETROLERA PEREZ COMPANC S.A.	269.378
Petrolera Río Alto S.A.	34.425
Petrolera Santa Fé S.A	1.194.982
Petroquímica Com. Rivadavia S.A.	222.007
Pioneer Natural Resources Arg. S.A.	636.961
Pluspetrol S.A.	5.088.649
RME Argentina S.A.	599
Roch S.A.	131.295
Silsy S.A.	0
SIPETROL ARGENTINA S.A.	9.677
Sipetrol S.A.	838.427
Tecnicagua S.A.I.C.A.	3.039
Tecpetrol S.A.	3.581.564
Total Austral S. A.	10.008.969
Vintage Oil Argentina Inc.	559.383
YPF S.A.	16.734.796
Total general	50.947.741

Empresa	Total general (Miles metros cúbicos) de
A.E.C. Argentina S.A.	143.007
Ajax S.A.	15.019
Alianza Petrolera Argentina S.A.	0
Apache Petrolera Argentina S.A.	1.693
ASTRA C.A.P.S.A.	1
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	0
BG Exploración y Producción	0
Capex S.A.	1.030.378
Central International Corporation	5.599
CGC S.A.	23.164
Chañares Herrados E.T.P.S.A.	4.146
Chevron Argentina S.R.L.	1.184.843
Clear S.R.L.	7.762
Cñías. Asociadas Petroleras S.A.	21.388
Colhué Huapi S.A.	6.620
Cri Holding Inc. Sucursal Argentina	107
DAPETROL S.A.	0
Dong Won Corporation Ltd.	0
ENAP SIPETROL S.A.	0
EPP Petróleo S.A.	471
EZ HOLDINGS	0
Geodyne S.A.	0
Ingeniería Alpa S.A.	13.332
INTERNERGY S.A.	0

Medanito S.A.	33.550
Oilgener Argentina Ltd.	2.176
Pan American Energy LLC Suc. Arg.	6.308.881
Petrobras Energía S.A.	3.610.695
Petróleos Sudamericanos SA	81.146
Petrolera Entre Lomas S.A.	389.142
Petrolera Río Alto S.A.	53
Petrolera San José S.R.L.	6.084
Petrolera San Miguel	0
Petrolera Santa Fé S.A	1.159.110
Petroquímica Com. Rivadavia S.A.	170.935
Pioneer Natural Resources Arg. S.A.	799.185
Pluspetrol S.A.	4.548.535
Roch S.A.	129.032
Silsy S.A.	0
SIPETROL ARGENTINA S.A.	10.132
Sipetrol S.A.	899.723
Tecnicagua S.A.I.C.A.	2.761
Tecpetrol S.A.	2.776.851
Total Austral S. A.	11.243.766
VENOCO PATAGONIA LTD.	0
Vintage Oil Argentina Inc.	500.845
YPF S.A.	17.026.858
Total general	52.156.988

PRODUCCION DE GAS AÑO 2005

Cuenca	(Todas)
Provincia	(Todas)
Año	2005

PermisoConcesion	(Todas)
Yacimiento	(Todas)
Empresa	Total general (Miles de metros cúbicos)
A.E.C. Argentina S.A.	122.938
Alianza Petrolera Argentina S.A.	0
APACHE ENERGIA ARGENTINA S.R.L.	0
Apache Petrolera Argentina S.A.	9.988
APCO Argentina Inc.	0
BG Exploración y Producción	0
Capex S.A.	974.166
Central International Corporation	6.706
CGC S.A.	15.546
Chañares Herrados E.T.P.S.A.	5.051
Chevron Argentina S.R.L.	1.043.447
Clear S.R.L.	8.632
Cñías. Asociadas Petroleras S.A.	22.337
Colhué Huapi S.A.	5.863
Cri Holding Inc. Sucursal Argentina	419
DAPETROL S.A.	0
Dong Won Corporation Ltd.	0
EPP Petróleo S.A.	1.054
EZ HOLDINGS	0
Geodyne S.A.	3.754
Ingeniería Alpa S.A.	13.879
INTERENERGY S.A.	0
Medanito S.A.	31.097
Oilgener Argentina Ltd.	1.858
Pan American Energy LLC Suc.	6.694.625

Arg.	
PETRO ANDINA RESOURCES LTD.	0
Petrobras Energía S.A.	4.619.237
Petróleos Sudamericanos SA	76.284
Petrolera Entre Lomas S.A.	403.821
Petrolera Río Alto S.A.	18
Petrolera San José S.R.L.	4.849
Petrolera San Miguel	0
PETROMINERA CHUBUT	2.394
Petroquímica Com. Rivadavia S.A.	154.782
Pioneer Natural Resources Arg. S.A.	877.653
PLUSPETROL ENERGY S.A.	794.799
Pluspetrol S.A.	3.924.258
PROVINCIA	0
Roch S.A.	117.234
SIMA ENERGY S.A.	2.600
SIPETROL ARGENTINA S.A.	187.707
Sipetrol S.A.	759.351
Tecnicagua S.A.I.C.A.	2.279
Tecpetrol S.A.	2.477.500
Total Austral S. A.	11.893.555
VENOCO PATAGONIA LTD.	0
Vintage Oil Argentina Inc.	531.437
YPF S.A.	15.487.482
Total general	51.278.599

PRODUCCION DE GAS AÑO 2006

Cuenca	(Todas)
Provincia	(Todas)

Año	2006
PermisoConcesion	(Todas)
Yacimiento	(Todas)
Empresa	Total general (Miles de metros cúbicos)
Alianza Petrolera Argentina S.A.	0
APACHE ENERGIA ARGENTINA S.R.L.	376.677
Apache Petrolera Argentina S.A.	12.614
APCO Argentina Inc.	0
BG Exploración y Producción	0
Capex S.A.	932.636
Central International Corporation	7.588
CENTRAL PATAGONIA SRL	530
CGC S.A.	2.343
Chañares Herrados E.T.P.S.A.	7.579
Chevron Argentina S.R.L.	1.022.912
Clear S.R.L.	5.184
Cñías. Asociadas Petroleras S.A.	28.822
Colhué Huapi S.A.	5.306
Cri Holding Inc. Sucursal Argentina	236
DAPETROL S.A.	0
Dong Won Corporation Ltd.	0
EHRENCAP S.A.	0
ENAP SIPETROL S.A.	452.180
EPSUR S.A.	1.526
EZ HOLDINGS	0
Geodyne S.A.	5.062
GEOPARK ARGENTINA LIMITED (SUC.ARG)	1.847
GOLDEN OIL CORPORATION Suc. Arg.	0

GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.A.	269
GRECOIL y CO. SRL	177
Ingeniería Alpa S.A.	24.361
INTERENERGY S.A.	0
Medanito S.A.	42.586
OCCIDENTAL EXPLORATION OF ARG. INC.	159.281
Pan American Energy LLC Suc. Arg.	6.613.269
PETRO ANDINA RESOURCES LTD.	0
Petrobras Energía S.A.	4.804.066
Petróleos Sudamericanos SA	61.521
PETROLERA EL TREBOL	2.072
Petrolera Entre Lomas S.A.	380.768
PETROLERA LF COMPANY SRL	675.735
Petrolera San José S.R.L.	3.633
Petrolera San Miguel	0
PETROLIFERA PETROLEUM LTD.	7.697
PETROMINERA CHUBUT	1.662
Petroquímica Com. Rivadavia S.A.	170.683
PETROTERRA CORP	0
PHA Petrohidrocarburos SA.	0
Pioneer Natural Resources Arg. S.A.	654.955
PLUSPETROL ENERGY S.A.	3.006.111
Pluspetrol S.A.	1.715.542
PROVINCIA	0
PROVINCIA NEUQUÉN	0
Roch S.A.	158.637
SIMA ENERGY S.A.	1.232
SIPETROL ARGENTINA S.A.	75.689
Sipetrol S.A.	387.143
Tecnicagua S.A.I.C.A.	298

Tecpetrol S.A.	2.084.325
Total Austral S. A.	12.695.197
Vintage Oil Argentina Inc.	332.547
YPF S.A.	14.723.277
Total general	51.645.774

PRODUCCION DE GAS AÑO 2007

Cuenca	(Todas)
Provincia	(Todas)
Año	2007
PermisoConcesion	(Todas)
Yacimiento	(Todas)
Empresa	Total general (Miles de metros cúbicos)
Alianza Petrolera Argentina S.A.	0
APACHE ENERGIA ARGENTINA S.R.L.	1.170.699
Apache Petrolera Argentina S.A.	9.189
APCO Argentina Inc.	0
Capex S.A.	826.831
Central International Corporation	7.473
CENTRAL PATAGONIA SRL	473
CGC S.A.	2.079
Chañares Herrados E.T.P.S.A.	7.677
Chevron Argentina S.R.L.	939.382
Clear S.R.L.	14.275
Cñías. Asociadas Petroleras S.A.	26.983
Colhué Huapi S.A.	5.943
Cri Holding Inc. Sucursal Argentina	215
DAPETROL S.A.	0

ENAP SIPETROL S.A.	148.016
EPSUR S.A.	4.593
EZ HOLDINGS	0
Geodyne S.A.	0
GEPARK ARGENTINA LIMITED (SUC.ARG)	1.628
GOLDEN OIL CORPORATION Suc. Arg.	0
GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.A.	1.301
GRECOIL y CO. SRL	252
Ingeniería Alpa S.A.	600
INTERENERGY S.A.	0
Medanito S.A.	100.998
MISAHAR S.A.	269
OCCIDENTAL EXPLORATION OF ARG. INC.	537.538
OIL M&S S.A.	0
Pan American Energy LLC Suc. Arg.	5.842.909
PETRO ANDINA RESOURCES LTD.	5.196
Petrobras Energía S.A.	4.804.396
Petróleos Sudamericanos SA	51.533
PETROLERA EL TREBOL	4.042
Petrolera Entre Lomas S.A.	341.987
PETROLERA LF COMPANY SRL	2.031.455
PETROLERA PIEDRA DEL AGUILA	11.174
Petrolera San José S.R.L.	3.404
PETROLIFERA PETROLEUM LTD.	62.878
Petroquímica Com. Rivadavia S.A.	189.477
PETROTERRA CORP	0
PHA Petrohidrocarburos SA.	0
PLUSPETROL ENERGY S.A.	2.726.794
Pluspetrol S.A.	1.672.901

Roch S.A.	225.837
SIMA ENERGY S.A.	2.589
Tecpetrol S.A.	1.772.287
Total Austral S. A.	12.768.223
YPF S.A.	14.647.659
Total general	50.971.152

PRODUCCION DE GAS AÑO 2008

Cuenca	(Todas)
Provincia	(Todas)
Año	2008
PermisoConcesion	(Todas)
Yacimiento	(Todas)
Empresa	Total general (Miles de metros cúbicos)
Alianza Petrolera Argentina S.A.	1.491
APACHE ENERGIA ARGENTINA S.R.L.	1.300.015
Apache Petrolera Argentina S.A.	9.573
APCO Argentina Inc.	0
ARPETROL ARGENTINA S.A.	0
Capex S.A.	777.260
Central International Corporation	7.492
CENTRAL PATAGONIA SRL	2
CGC S.A.	2.668
Chañares Herrados E.T.P.S.A.	8.503
Chevron Argentina S.R.L.	861.759
Clear S.R.L.	6.985
Cñías. Asociadas Petroleras S.A.	26.416
Colhué Huapi S.A.	6.092

Cri Holding Inc. Sucursal Argentina	300
DAPETROL S.A.	0
ENAP SIPETROL S.A.	612.989
EPSUR S.A.	5.195
EZ HOLDINGS	0
Geodyne S.A.	0
GEPARK ARGENTINA LIMITED (SUC.ARG)	1.479
GOLDEN OIL CORPORATION Suc. Arg.	0
GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.A.	1.610
GRECOIL y CO. SRL	316
Ingeniería Alpa S.A.	591
INTERNERGY S.A.	0
Medanito S.A.	112.616
MISAHAR S.A.	636
OCCIDENTAL EXPLORATION OF ARG. INC.	553.365
OIL M&S S.A.	0
Pan American Energy LLC Suc. Arg.	6.581.395
PETRO ANDINA RESOURCES LTD.	46.319
Petrobras Energía S.A.	4.622.980
Petróleos Sudamericanos SA	26.869
PETROLERA EL TREBOL	3.236
Petrolera Entre Lomas S.A.	333.164
PETROLERA LF COMPANY SRL	1.931.238
PETROLERA PIEDRA DEL AGUILA	14.303
Petrolera San José S.R.L.	3.092
PETROLIFERA PETROLEUM LTD.	76.395
Petroquímica Com. Rivadavia S.A.	197.692
PHA Petrohidrocarburos SA.	0
PLUSPETROL ENERGY S.A.	2.325.298

Pluspetrol S.A.	1.642.659
PROVINCIA	0
Roch S.A.	214.286
SIMA ENERGY S.A.	6.984
Tecpetrol S.A.	1.826.911
Total Austral S. A.	12.683.672
YPF S.A.	13.654.405
Total general	50.488.255

PRODUCCION DE GAS AÑO 2009

Cuenca	(Todas)
Provincia	(Todas)
Año	2009
PermisoConcesion	(Todas)
Yacimiento	(Todas)
Empresa	Total general (Miles de metros cúbicos)
ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S.A.	0
APACHE ENERGIA ARGENTINA S.R.L.	1.356.647
APACHE PETROLERA ARGENTINA S.A.	8.378
APCO ARGENTINA INC.	0
ARGENTA ENERGIA S.A.	37
ARPETROL ARGENTINA S.A.	5.007
CAPEX S.A.	674.396
CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION (SUCURSAL ARGENTINA)	7.435
CHAÑARES HERRADOS S.A.	7.617
CHEVRON ARGENTINA S.R.L.	635.680
CLEAR S.R.L.	7.250

COLHUE HUAPI S.A.	6.081
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	15.485
COMPAÑÍAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.	30.285
CRI HOLDING, INC.	409
DAPETROL S.A.	0
EHRENCAP S.A.	0
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	754.393
ENARSA ENERGIA ARGENTINA S.A.	0
ENERGIAL S.A.	0
EPSUR S.A.	3.436
EZ HOLDINGS S.A.	0
GEOPARK ARGENTINA LTD. (SUCURSAL ARGENTINA)	1.469
GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.A.	4.016
GRECOIL y CIA. S.R.L.	258
INGENIERIA ALPA S.A.	1.783
INTERENERGY ARGENTINA S.A.	17
MEDANITO S.A.	110.202
MISAHAR ARGENTINA S.A.	368
NECON S.A.	0
OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.	652.330
OIL M&S S.A.	0
PAN AMERICAN ENERGY (SUCURSAL ARGENTINA) LLC	6.346.512
PETRO ANDINA RESOURCES LTD.	53.579
PETROBRAS ARGENTINA S.A.	4.675.766
PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A.	10.560
PETROLERA EL TREBOL S.A.	2.579
PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.	360.936
PETROLERA LF COMPANY S.R.L.	1.653.538
PETROLERA PATAGONIA S.R.L.	0
PETROLERA PIEDRA DEL AGUILA S.A.	11.633
PETROLERA SAN JOSE S.R.L.	2.792

PETROLIFERA PETROLEUM (AMERICAS) LTD. (SUCURSAL ARGENTINA)	69.814
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.	228.804
PLUSPETROL ENERGY S.A.	2.092.293
PLUSPETROL S.A.	1.547.345
ROCH S.A.	437.438
SAN JORGE PETROLEUM S.A.	2.253
SIMA ENERGY S.A.	714
TECPETROL S.A.	1.782.861
TOTAL AUSTRAL S.A.	12.530.867
YPF S.A.	12.325.985
Total general	48.419.249

PRODUCCION DE GAS AÑO 2010

Cuenca	(Todas)
Provincia	(Todas)
Año	2010
PermisoConcesion	(Todas)
Yacimiento	(Todas)
Empresa	Total general (Miles de metros cúbicos)
APACHE ENERGIA ARGENTINA S.R.L.	1.339.975
APACHE PETROLERA ARGENTINA S.A.	9.764
APCO ARGENTINA INC.	0
ARGENTA ENERGIA S.A.	786
ARPETROL ARGENTINA S.A.	22.526
CAPEX S.A.	709.911
CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION (SUCURSAL ARGENTINA)	9.308
CHAÑARES HERRADOS S.A.	7.914

CHEVRON ARGENTINA S.R.L.	275.445
CLEAR S.R.L.	2.286
COLHUE HUAPI S.A.	6.055
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	15.564
COMPAÑÍAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.	24.776
CRI HOLDING, INC.	199
DAPETROL S.A.	0
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	604.142
ENARSA ENERGIA ARGENTINA S.A.	185
ENERGIAL S.A.	0
EPSUR S.A.	2.655
EZ HOLDINGS S.A.	0
GEOARK ARGENTINA LTD. (SUCURSAL ARGENTINA)	1.181
GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.A.	8.178
GRECOIL y CIA. S.R.L.	322
INGENIERIA ALPA S.A.	852
INTERENERGY ARGENTINA S.A.	9
MEDANITO S.A.	132.484
MISAHAR ARGENTINA S.A.	220
NECON S.A.	0
OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.	718.759
OIL M&S S.A.	0
PAN AMERICAN ENERGY (SUCURSAL ARGENTINA) LLC	5.951.914
PETRO ANDINA RESOURCES LTD.	64.950
PETRO TERRA CORPORATION	0
PETROBRAS ARGENTINA S.A.	4.272.597
PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A.	10.622
PETROLERA CERRO NEGRO S.A.	9.876
PETROLERA EL TREBOL S.A.	2.972
PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.	372.150
PETROLERA LF COMPANY S.R.L.	1.595.324

PETROLERA PATAGONIA S.R.L.	0
PETROLERA PIEDRA DEL AGUILA S.A.	11.973
PETROLERA SAN JOSE S.R.L.	2.438
PETROLIFERA PETROLEUM (AMERICAS) LTD. (SUCURSAL ARGENTINA)	53.729
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.	241.419
PLUSPETROL ENERGY S.A.	1.872.291
PLUSPETROL S.A.	1.519.612
ROCH S.A.	709.022
SAN JORGE PETROLEUM S.A.	73.680
TECPETROL S.A.	1.471.776
TOTAL AUSTRAL S.A.	13.250.918
YPF S.A.	11.726.825
Total general	47.107.584

PRODUCCION DE GAS AÑO 2011

Cuenca	(Todas)
Provincia	(Todas)
Año	2011
PermisoConcesion	(Todas)
Yacimiento	(Todas)
Empresa	Total general (Miles de metros cúbicos)
APACHE ENERGIA ARGENTINA S.R.L.	1.631.708
APACHE PETROLERA ARGENTINA S.A.	14.509
APCO ARGENTINA INC.	0
ARGENTA ENERGIA S.A.	0
ARPETROL ARGENTINA S.A.	19.434
CAPEX S.A.	667.839
CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION (SUCURSAL	9.140

ARGENTINA)	
CHAÑARES HERRADOS S.A.	7.716
CHEVRON ARGENTINA S.R.L.	261.789
COLHUE HUAPI S.A.	6.124
COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	15.423
COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.	23.940
COPESA CIA CONSTRUCTORA PETROLERA SA	0
CRI HOLDING, INC.	95
DAPETROL S.A.	0
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	314.729
ENARSA ENERGIA ARGENTINA S.A.	1.301
ENERGIAL S.A.	0
EPSUR S.A.	2.588
EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L.	0
EZ HOLDINGS S.A.	0
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A.	4.894
GEPARK ARGENTINA LTD. (SUCURSAL ARGENTINA)	905
GOLDEN OIL CORPORATION Suc. Arg.	1.472
GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.A.	6.816
GRECOIL y CIA. S.R.L.	329
INGENIERIA ALPA S.A.	3.673
INTERENERGY ARGENTINA S.A.	1
JHP INTERNATIONAL PETROLEUM ENGINEERING LTD	792
MEDANITO S.A.	174.821
MISAHAR ARGENTINA S.A.	709
NECON S.A.	0
OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.	117.851
OIL M&S S.A.	0
OILSTONE ENERGIA S.A.	25.560
PAN AMERICAN ENERGY (SUCURSAL ARGENTINA) LLC	5.686.046
PETRO ANDINA RESOURCES LTD.	36.688

PETROBRAS ARGENTINA S.A.	4.187.699
PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A.	10.458
PETROLERA CERRO NEGRO S.A.	10.231
PETROLERA EL TREBOL S.A.	3.291
PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.	425.119
PETROLERA LF COMPANY S.R.L.	1.555.612
PETROLERA PATAGONIA S.R.L.	0
PETROLERA PIEDRA DEL AGUILA S.A.	1.778
PETROLERA SAN JOSE S.R.L.	1.866
PETROLIFERA PETROLEUM (AMERICAS) LTD. (SUCURSAL ARGENTINA)	61.505
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.	263.692
PLUSPETROL ENERGY S.A.	1.537.373
PLUSPETROL S.A.	1.450.994
ROCH S.A.	655.848
SAN JORGE PETROLEUM S.A.	42.362
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.	490.431
TECPETROL S.A.	1.513.574
TOTAL AUSTRAL S.A.	13.674.191
UNITEC ENERGY S.A.	212
YPF S.A.	10.604.428
Total general	45.527.554

a)

PRONOSTICO DE PRODUCCION DE GAS AÑO 2015

Cuenca	(Todas)
Provincia	(Todas)
Año	2015

PermisoConcesion	(Todas)
Yacimiento	(Todas)
Empresa	Total general (Miles de metros cúbicos)
AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A.	13.313,00
APACHE ENERGIA ARGENTINA S.R.L.	S/D
APACHE PETROLERA ARGENTINA S.A.	S/D
APCO ARGENTINA INC.	S/D
ARGENTA ENERGIA S.A.	0,00
ARPETROL ARGENTINA S.A.	95.473,00
CAPEX S.A.	519.359,00
CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION (SUCURSAL ARGENTINA)	3.186,38
CHAÑARES HERRADOS S.A.	S/D
CHEVRON ARGENTINA S.R.L.	64.076,00
COLHUE HUAPI S.A.	0,00
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	11.989,00
COMPAÑÍAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.	31.129,00
COPESA CIA CONSTRUCTORA PETROLERA SA	0,00
DAPETROL S.A.	0,00
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	768.003,45
ENARSA ENERGIA ARGENTINA S.A.	S/D
ENERGIAL S.A.	S/D
EPSUR S.A.	S/D
EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L.	0,00
EZ HOLDINGS S.A.	0,00
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A.	0,00
GEPARK ARGENTINA LTD. (SUCURSAL ARGENTINA)	0,00
GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.A.	14.830,00
GRECOIL y CIA. S.R.L.	2.965,56

INGENIERIA ALPA S.A.	0,00
INTERENERGY ARGENTINA S.A.	4,00
JHP INTERNATIONAL PETROLEUM ENGINEERING LTD	0,00
KILWER S.A.	S/D
MEDANITO S.A.	298.415,00
MISAHAR ARGENTINA S.A.	S/D
NECON S.A.	0,00
O&G DEVELOPMENTS LTD S.A.	0,00
OIL M&S S.A.	21.130,60
OILSTONE ENERGIA S.A.	61.206,90
PAN AMERICAN ENERGY (SUCURSAL ARGENTINA) LLC	4.591.685,97
PETROBRAS ARGENTINA S.A.	3.117.736,00
PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A.	0,00
PETROLERA CERRO NEGRO S.A.	39.414,00
PETROLERA EL TREBOL S.A.	3.222,00
PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.	S/D
PETROLERA LF COMPANY S.R.L.	S/D
PETROLERA PATAGONIA S.R.L.	S/D
PETROLERA PIEDRA DEL AGUILA S.A.	0,00
PETROLERA SAN JOSE S.R.L.	4.375,00
PETROLIFERA PETROLEUM (AMERICAS) LTD. (SUCURSAL ARGENTINA)	49.856,00
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.	293.456,00
PLUSPETROL ENERGY S.A.	751.613,96
PLUSPETROL S.A.	1.944.260,96
QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L.	0,00
ROCH S.A.	702.709,97
SAN JORGE PETROLEUM S.A.	56.972,00
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.	655.015,07
TECPETROL S.A.	1.014.960,00
TOTAL AUSTRAL S.A.	S/D

UNITEC ENERGY S.A.	0,00
WINTERSHALL ENERGIA S.A.	S/D
YPF S.A.	11.247.171,08

S/D: SIN DATOS

b)

AÑO	GAS NATURAL BOLIVIA		GNL BAHIA BLANCA		GNL ESCOBAR	
	M3	U\$SMMBTU	M3	U\$SMMBTU	M3	U\$SMMBTU
2004	795.270.000	1,59	-	-	-	-
2005	1.712.134.000	2,52	-	-	-	-
2006	1.814.858.000	4,17	-	-	-	-
2007	1.709.151.000	5,01	-	-	-	-
2008	917.418.000	8,64	445.200.000	16,08	-	-
2009	1.205.160.000	5,03	777.298.000	7,61	-	-
2010	1.771.492.000	7,29	1.826.970.000	7,47	-	-
2011	2.722.760.000	9,43	2.338.000.000	11,11	1.598.254.400	13,60
2012	4.547.925.548	10,94	2.363.100.000	15,60	2.209.143.530	15,65
2013	5.472.626.923	10,38	3.242.600.000	16,09	2.704.200.280	15,88

c) Cantidad en M3

PAÍS	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Chile	17.219.619	18.389.475	16.657.403	16.310.348	6.499.663	2.085.240	2.275.356	1.054.849	315.740
Uruguay	186.715	326.265	281.090	335.573	267.288	195.601	187.142	219.112	232.688
Brasil	1.126.630	1.224.612	935.679	1.301.696	445.515	359.544	-	1.901	-
TOTAL	18.532.964	19.940.352	17.874.173	17.947.616	7.212.466	2.640.385	2.462.499	1.275.863	548.427

d) Debe consignarse que a partir de 2011 se han estabilizado las exportaciones siendo su destino solamente Chile y Uruguay, para ello se adjunta para ello intercambios realizados con ambos países en el transcurso de 2012 y 2013:

m3/d

Países	2012	2013
Chile		

	118.224	67.118
Uruguay	173.814	163.940
Total	292.038	231.058

En escenario se prevé que en el 2014 oscilará en los mismos niveles.

- e) Si por horizonte de reservas de gas se entiende a la relación entre las reservas comprobadas y la producción anual, el valor es de 6,4 años hasta el final de las concesiones y de 7,2 años hasta el final de la vida útil de los yacimientos.
- f) El Plan de Inversiones para el 2014 en exploración y explotación de hidrocarburos de las diferentes empresas, de acuerdo a la Resolución de la Secretaría de Energía 2057/2005, (inversiones en general) es la siguiente:

Empresas	Plan de Inversiones 2014 en Hidrocarburos Exploración - Explotación (Millones u\$s)
YPF	5029,892
CAPEX	36,86
CENTRAL INTERNATIONAL	5,951
CHEVRON	138,979
COLHUE HUAPI	4,1
CAPSA	72,97
DAPETROL	0,225
ENAP SIPETROL	43,081
EPSUR	25
GEOPARK	0,14
GRAN TIERRA	25,63194
GRECOIL	1
INGENIERÍA SIMA	1,9
INTERENERGY	2,3
MEDANITO	20,5
MISAHAR	4

PAN AMERICAN ENERGY	1280,026
PETROBRAS	433,338
PETROLEOS SUDAMERICANOS	16,15
petrolera el trebol	6,4
PETROLERA ENTRE LOMAS	137,659
PETROLERA SAN JOSE	2,19
PETROLIFERA PETROLEUM	15,145
PCR	32,9868
PLUSPETROL ENERGY	4,569
PLUSPETROL SA	331,11
ROCH	90,904
SAN JORGE PETROLEUM	2,145
SINOPEC	343,621
TECPETROL	122,951

Nota: Funciones específicas en la materia cumple la Comisión de Planificación y Estrategia del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, como su nombre lo indica, resultando imprescindible su consulta.

- g) A continuación se remiten los datos con relación a las compras de GNL desde el año 2008, cuando comienzan las compras en la terminal de regasificación de Bahía Blanca y, en mayo de 2010, se adicionan las cargas recibidas en la terminal de regasificación en Escobar, ambas hasta el año 2013 inclusive.

Año	Toneladas
2008	318.678
2009	619.600
2010	1.261.430
2011	2.991.106
2012	2.617.870
2013	4.109.279

Los países de origen de las compras de GNL son Trinidad & Tobago, Nigeria, Qatar y Noruega entre otros.-

Proveedores: BP Gas, ENI, Excellerate, Gas Natural Aproveccionamiento, Gazprom, Morgan Stanley, Petrobras, Petronas, Repsol, Statoil, Shell y Vitol.

Debido a la naturaleza comercial y confidencial de la restante información solicitada, según se desprende de los pertinentes contratos con los proveedores, ENARSA se ve exceptuada de proveerla, conforme art. 16, incs. a) y c), y ccs. del Anexo VII al Decreto N° 1172/2003.-

h) Remitirse a la respuesta indicada en ítem h) precedente.-

i)

Según análisis de la demanda interna y la producción local, la Secretaría de Energía, CAMMESA y el Ente Nacional Regulador del Gas refrendado por la Unidad Ejecutora del PET, han programado el siguiente requerimiento de GNL para el año próximo:

Terminal	Toneladas
ESCOBAR (A)	1.402.746
BAHIA BLANCA (B)	2.834.446
A+B	4.237.192

SENADOR JUEZ

563- SECTOR ENERGÉTICO

Se solicita informe:

a) Razones que generan la mora en la publicación de las "Reservas COMPROBADAS, NO COMPROBADAS y RECURSOS de hidrocarburos líquidos y gaseosos" en la página web (<http://www.energia.gov.ar/>), registrando la última publicación al 31/12/2011; como así también en los boletines de la Secretaría de Energía (SE) dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS), organismo responsable de brindar la información según Decreto N° 1028/2001 (B.O. N° 29.717 del 24/08/2001) que crea el "Sistema de Información Federal de Combustibles"

b) Si las empresas permisionarias de exploración y concesionarias de explotación de hidrocarburos presentan en forma anual la información sobre reservas de hidrocarburos líquidos y gaseosos, según lo dispuesto por el Artículo 1° de la Resolución (SE) N° 324/2006 (B.O. N° 30.869 del 20/03/2006) , al

respecto sírvase detallar nómina de empresas, año de la información y la fecha de presentación o si registró incumplimiento;

c) En caso de incumplimiento de las empresas permisionarias de exploración y concesionarias de explotación de hidrocarburos en presentar la información anual sobre reservas de hidrocarburos líquidos y gaseosos que medidas efectivas se adoptaron;

d) Los motivos por los cuales no se publican los cronogramas de tareas de las empresas certificadoras de reservas que deben ser presentado por las mismas antes del 10 de diciembre del año a certificar y el cumplimiento de los mismos.

RESPUESTA:

a) Las reservas se encuentran publicadas en el sitio web de la Secretaría de Energía al día de la fecha. En cuando a la demora en su publicación, el equipo técnicopreparó el informe anual de Reservas de Hidrocarburos en tiempo y forma, siendo derivado a las autoridades correspondientes en julio de 2013.

b) Todas las empresas permisionarias y concesionarias presentaron los informes correspondientes dentro del plazo previsto por la Resolución SE 324/2006.

c) No se registraron incumplimientos por parte de las empresas operadoras.

d) Los cronogramas de tareas de los certificadores sirven como contralor interno con fines operativos, careciendo de sentido técnico su publicación.

564- PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

a) Favor sírvase explicar el carácter, alcance, distribución regional de referencia (Vadrr),

b) Si se ha pensado que para avanzar hacia una convergencia tarifaria nacional, se propone que las distribuidoras que estén por debajo del valor fijado por la Secretaria de Energía de la Nación podrán aumentar sus tarifas hasta el nivel establecido, mientras que las que estén por encima no podrán aumentarlo hasta la próxima determinación regional

c) En atención a que las tarifas de Edenor y Edesur son las más bajas del país, a la vez que son las que mejores posicionadas están para recibir los aumentos proyectos, debido a que el resto de las distribuidoras, por decisión de sus gobernaciones, las aumentó en línea con los incrementos de costos que medidas se prevén formular para alcanzar la Convergencia y evitar las asimetrías que se registran entre las jurisdicciones, favoreciendo a usuarios de la ciudad de Buenos Aires en detrimento de los usuarios de otras provincias

d) Teniendo en cuenta los cortes de energía eléctrica que se produjeron en distintas regiones del país en los meses de diciembre de 2013 y enero de 2014 y

que perjudicaron a millones de argentinos qué sanciones se aplicaron a las Empresas responsables de dichos cortes y qué medidas se han tomado para prevenir en el futuro estos lamentables hechos y qué indemnización ha fijado para los usuarios perjudicados.

e) Si se ha previsto ampliar y/ o formular otros Programa de Convergencia para atender los subsidios a los servicios tales al transporte urbano y suburbano de pasajeros, al gas natural y a la electricidad benefician fundamentalmente a la Capital Federal y al Gran Buenos Aires. La Provincia de Córdoba, como muchas otras Provincias del Interior del País, pagan precios más altos por todos esos bienes y servicios porque prácticamente no reciben esos subsidios

f) Subsidio a las gas en garrafas el cual resulta un 150 más caro, en atención a que muchos hogares carecen de Gas Natural y, para conseguir el mismo efecto calórico recurren al Kerosén y/ o la leña las cuales son aún más onerosas.

g) Respecto de la Central Pilar: Tras la reunión que mantuvo el jefe de Gabinete Jorge Capitanich, con el gobernador de Córdoba José Manuel de la Sota, en donde, -según información del Gobierno de la Provincia de Córdoba-, se analizaron distintas vías para afrontar la crítica situación de la Empresa Provincial de Energía (EPEC), habría surgido la posibilidad de mejorar el precio pagado por la energía entregada por la generadora que surge del “Contrato de Abastecimiento” suscripto entre CAMMESA y la EPEC. En su defecto se habría avanzado sobre el refinanciamiento del “Contrato de Préstamo” suscripto con ANSES por la construcción de la Central de Central generadora de Ciclo Combinado de Pilar, y del cual la provincia de Córdoba es garante a través de la Coparticipación Federal. Según estos antecedentes

h) ¿En qué instancias se encuentra la posible renegociación del mencionado “Contrato de Abastecimiento” con CAMMESA y/o la evaluación del refinanciamiento del “Contrato de Préstamo” con ANSES?

RESPUESTAS g) y h)

Tanto las autoridades de Córdoba como Directivos de la Empresa Provincial de Energía EPEC han mantenido reuniones con el objeto de analizar el estado de situación del mencionado “Contrato de Abastecimiento”. El mismo tiene su origen en el Acta Acuerdo para la Repotenciación y Modernización del Parque Generador de EPEC del 2008, el que incluyo a través de sucesivas adendas la construcción de la nueva central de Ciclo Combinado Pilar. Esta fue financiada con compromisos del Estado Nacional, la Provincia de Córdoba, EPEC, y financiamiento adicional el cual, y solo en este caso, se repaga por el mencionado Contrato de Abastecimiento. En particular, se encuentra en estudio el nivel de potencia comprometida por la central, que se encuentra por encima de los valores disponibles, produciendo, en consecuencia, penalizaciones para EPEC. Esta ha presentado los estudios eléctricos correspondientes que permitirán por parte de CAMMESA evaluar la razonabilidad del nuevo valor de potencia comprometido ofertado.

565- OBRA PÚBLICA – SEGURIDAD VIAL

En el año 2013 se solicitó informe a la Jefatura de Gabinete de Ministros sobre temas claves e importantísimos para nuestra Provincia de Córdoba, sin embargo en el informe N°82 quedaron SIN RESPONDER, y no se indican los motivos de ese vacío; por otra parte cabe destacar que el año 2013 fue para Córdoba –desde el punto de vista de accidentes viales con víctimas fatales- el PEOR registro de los últimos cinco años, ya que se perdieron 533 vidas.

Es por ello que solicitamos se informe:

- a) ¿Qué inversiones tiene previstas el Estado Nacional y en qué plazo para mejorar el estado de las rutas nacionales que atraviesan la Provincia de Córdoba, como el caso de la ruta 158 entre San Francisco y Villa María, y la ruta 19, que se encuentran en pésimo estado?
- b) En relación a la Obra Repavimentación de la Ruta Nacional N° 9 y RN 60 provincial - Tramo Jesús María -Límite Santiago del Estero y Empalme RN9 con límite provincia de Catamarca respectivamente, cuyo contratista es la empresa Benito Roggio e Hijos SA; ¿por qué, teniendo fecha de inicio Abril de 2010 y terminación original septiembre del 2011, a la fecha, la obra estaría paralizada o sumamente retrasada? ¿Por qué el monto oficial de Obra era \$ 264.580.368,10 y el monto oficial actual es de \$ 527.677.804,57?.
- c) ¿Ha otorgado el Estado Nacional los avales necesarios para que la Provincia de Córdoba pueda tomar créditos internacionales para realizar obras de gas en el sur provincial y el acueducto Los Molinos-Córdoba?

Teniendo en cuenta las continuas inundaciones en el sur de la provincia de Córdoba, -principalmente en las cuencas de los Ríos Cuarto y Quinto- y el anegamiento de tierras y caminos producidas por la gran cantidad de precipitaciones que van en aumento en los últimos años ¿Qué proyectos e inversiones prevé la Nación para el Saneamiento y Sistematización de este vasto sector tan estratégico y vital para la economía Regional y del País?

RESPUESTA:

- a) La Inversión a realizar en la provincia de Córdoba para el presente año es de más de 821 millones, distribuidos en 732 millones sobre red nacional y 89 millones en jurisdicción provincial y/o municipal.

El día 6 de Marzo del corriente año se Licitaron las siguientes Obras:

- Ruta Nacional N°158, Tramo: San Francisco - Las Varillas, Sección I: Km. 0.00 – Km. 34.11, Provincia de Córdoba; Presupuesto Oficial: \$ 95.643.252,00 a valores de enero de 2013.
- Ruta Nacional N°158, Tramo: San Francisco - Las Varillas, Sección II: Km. 34.11 – Km. 57.11, Provincia de Córdoba, Presupuesto Oficial: \$ 24.993.780,00 a valores de enero de 2013.

- Ruta Nacional N°158, Tramo: San Francisco - Las Varillas, Sección III: Km. 57.11 – Km. 76.12, Provincia de Córdoba, Presupuesto Oficial: \$ 24.988.015,00 a valores de enero de 2013.

Se encuentran próximas a ser licitadas las siguientes Mallas:

- Malla 230, Ruta Nacional N° 158; Tramo: Las Varillas – Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Presupuesto Oficial: \$ 281.170.720,00 al mes de Febrero de 2014.
- Malla 207, Ruta Nacional N° 38, Tramo: Acc. a Cruz del Eje – Villa Soto, Provincia de Córdoba, Presupuesto Oficial: \$ 145.022.713,00 al mes de Febrero de 2014.
- Malla 236, Ruta Nacional N° 9, Tramo: Bell Ville – Pilar, Provincia de Córdoba, Presupuesto Oficial: \$ 245.285.456,00 al mes de Febrero de 2014.
- Sobre Ruta Nacional N° 19:
 - *Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C4.1.6*
 - Ruta Nacional N° 19 – km 154.00 – 188.00
 - Monto vigente: \$75.449.080,83
 - Avance: 75,66 % (\$57.086.693,83)
 - Fecha de fin prevista: 02/08/2014
 - *Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C4.1.9*
 - Ruta Nacional N° 19 – km 193.00 – 230.00
 - Monto vigente: \$92.441.693,63
 - Avance: 36.00 % (\$33.282.550,40)
 - Fecha de fin prevista: 02/07/2014
 - *Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C4.2.4*
 - Ruta Nacional N° 19 – km 123.50 – 130.00
 - Inversión prevista: \$12.944.209,00 (mes base febrero de 2010)
 - Inicio prevista: año 2015.
 - *Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C4.2.6*
 - Ruta Nacional N° 19 – km 78.40 – 154.00; km 188.00 – 193.00; 230.00 – 280.00
 - Inversión prevista: \$49.253.421,00 (mes base febrero de 2010)
 - Inicio prevista: año 2015.
 - *Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C4.3.3*
 - Ruta Nacional N° 19 – km 105.00 – 123.50; km 188.00 – 193.00
 - Inversión prevista: \$22.443.177,00 (mes base febrero de 2010)
 - Inicio prevista: año 2016.

- Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C4.4.3
- Ruta Nacional N° 19 – km 131.50 – 154.00
- Inversión prevista: \$21.916.362,00 (mes base febrero de 2010)
- Inicio prevista: año 2016

b) Durante el 2013, la obra se ha ejecutado a un ritmo aproximado de 7 millones/mes, y cuenta con una inversión acumulada de \$ 355.727.615,71 millones. Para el 2014, está previsto ejecutar 125 millones, incrementando de esta manera la ejecución al orden de los 10 millones/mes. Como consecuencia, el nivel de ejecución total superará el 90%. Fue necesario contar con mayor plazo para su ejecución por razones técnico administrativas.

La variación en el monto de contrato es originada por la aplicación del Decreto 1295/02 y modificaciones que desde el punto de vista técnico fue necesario introducir a la obra.

c) En razón de normas de raigambre constitucional el Plan de manejo de los excedentes hídricos pertenece a cada jurisdicción. El Estado Nacional asiste a las provincias y municipios a su solicitud, no solo a través del Fondo Hídrico de Infraestructura sino también a través del Presupuesto Nacional. Durante muchas reuniones la Nación, a través de la SSRH y las Provincias fueron consensuando los “Principios Rectores de Política Hídrica de la República Argentina”, proponiendo así una base conceptual para la gestión eficiente y sostenible del agua en todo el país, instituyendo el Consejo Hídrico Federal como instancia de reunión de las Provincias y la Nación para el tratamiento de los aspectos de carácter global, estratégico, interjurisdiccional e internacional del agua.

A continuación se detallan obras ejecutadas (ESTADO EJEC ; TERMINADA; A INICIAR) por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación en la cuenca Río Cuarto

DESIGNACION	MONTO	CUENCA
Reconstrucción de Puentes sobre Canal Devoto - Segunda Etapa	\$ 1.531.904,01	RIO CUARTO
Obras Complementarias del Dragado del Río Saladillo	\$ 2.130.533,09	RIO CUARTO
Reconstrucción Represa Camuyrano - Protección Urbana Gral. Levalle	\$ 1.397.615,00	RIO CUARTO
Reconstrucción de Puentes - Tercera Etapa	\$ 1.349.641,15	RIO CUARTO

Obras de Urgencia en zonas inundadas	\$ 1.282.476,00	RIO CUARTO
Canal de la Diagonal (Canal de la ex-Ruta Nacional N° 7)	\$ 2.421.591,02	RIO CUARTO
Control de cárcava Arroyo El Gato	\$ 724.051,00	RIO CUARTO
Protección Vicuña Mackenna	\$ 411.242,68	RIO CUARTO
Cobertura por emergencia Hídrica en Pincen y zona de influencia	\$ 1.636.273,66	RIO CUARTO
Cobertura por Emergencia Hídrica en R.P.N°4 - Tr.: Bouchardo-Melo y zona de influencia	\$ 1.106.075,50	RIO CUARTO
Cobertura por Emergencia Hídrica Gral. Levalle y Zona de influencia	\$ 1.006.446,56	RIO CUARTO
PRESA EL CHAÑAR	\$ 14.000.000,00	RIO QUINTO
PRESA LAS LAJAS	\$ 3.500.000,00	RIO CUARTO
PRESA ACHIRAS	\$ 3.000.000,00	RIO CUARTO
AZUDES RIO CUARTO	\$ 12.000.000,00	RIO CUARTO
LIMPIEZA DE CANALES DEL CENTRO SUR	\$ 25.000.000,00	RIO CUARTO
LIMPIEZA CANAL LA CARLOTA	\$ 2.000.000,00	RIO CUARTO

SENADORA LATORRE

566- Se requiere informe sobre la inversión total del Gobierno Nacional en la provincia de Santa Fe durante el año 2013, tanto en proyectos de infraestructura como en proyectos de inversión social, discriminando por ministerio y programa.

RESPUESTA:

SECRETARIA DE ENERGIA – PROGRAMA 74 = \$ 12.950.244.79

EJERCICIO 2013

PRONUREE Santa Fe	Transferencias
	Monto
Cañada de Gomez	265.440,00
Granadero Baigorria	585.453,78
	1.329.475,33
Venado Tuerto	674.412,52
Total	2.854.781,63

LINEAS ELÉCTRICAS

Granad.Baigorria	4.000.000,00
Munic. Roldán	6.095.463,16
TOTAL	10.095.463,16

TOTAL 2013

12.950.244,79

TELECOMUNICACIONES

La inversión en el periodo 2012 – 2013 fue de \$231.065.836, esta inversión, esta inversión incluye el 80% del Despliegue de la RED TRONCAL DE FIBRA OPTICA (Región NEA SUR e intercambio con operadores existentes), alcanzando 133 localidades con nuevas redes; 21 Núcleos de Acceso al Conocimiento en las localidades de Granadero Baigorria (2), Esperanza, Ceres, Puerto General San Martín, Malabrigo, El Trébol, Roldán, Cañada de Gómez, Venado Tuerto, Tostado, Comuna Llambi Campbell, Comuna Emilia, Gálvez, San Genaro, Santa Rosa de Calchines, Sauce Viejo, Las Parejas, Ybarlucea y Rosario (2). En dichos Núcleos se brindaron 77 cursos que abarcan desde capacitación digital hasta cursos de oficios digitales, capacitando 2.300 alumnos; Instalacion de 21 Puntos de Acceso Digital en las localidades de Ceres en la Plaza Leini; Plaza Colon, Club de Planeadores, Escuela Aerotécnica y Plaza San Martin, Esperanza: Plaza San Martin, Baigorria: Escuela 127; Plaza Municipalidad y Predio Hogar Escuela, Sauce Viejo: Altos del Sauce; Newbery y Estación del Ferrocarril, San Genaro: Estación Ferrocarril y Plaza San Martin, Malabrigo: Plaza Central y Parque de la Juventud, El Trebol: Plaza de los Sueños, Plaza San Martin y Plaza San Antonio y Bigand: Plaza Centenario y Plaza San Martin.

Además con recursos provenientes del FONDO DEL SERVICIO UNIVERSAL se concretó la conectividad de la primeras 442 escuelas de la provincia, en esta prueba piloto.

En materia de TELEVISION DIGITAL ABIERTA, la inversión del período 2012 – 2013 fue de \$53.000.000, correspondientes a la instalación y puesta en funcionamiento de las estaciones digitales de transmisión de las localidades de Cañada de Gómez (operativa desde el 16/3/12), Rafaela (operativa desde el 5/10/12), Frontera (operativa desde el 17/10/12) y Ceres (operativa desde el 22/3/13). Esto comprende un promedio de \$14.000.000 por estación.

A su vez, se han distribuido en la provincia un total de 84.851 decodificadores de TV Digital Terrestre y se han instalado 1.640 kits satélites de TV Digital en localidades rurales.

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

**Inversión año 2013 - Provincia de Santa Fe
Secretaría de Obras Públicas de la Nación**

Servicio	Programa / Organismo Descentralizado	UbicaGeo	Inversión 2013
354	Subsecretaría de Recursos Hídricos	82	3.562.544
354	Dirección Nacional de Arquitectura	82	325.087
354	PROMEBA	82	2.099.535
354	Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "Techo Digno"	82	6.135.148
354	Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica	82	36.801.629
354	Fortalecimiento Comunitario del Hábitat	82	628.155
354	Subsecretaria de Obras Públicas	82	60.697.588
354	Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal	82	5.777.722
354	Programa de Infraestructura Universitaria	82	31.342.335
354	Programa Nacional Más Escuelas	82	6.525.219
604	Dirección Nacional de Vialidad	82	700.941.625
613	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	82	49.103.726
Total Secretaría de Obras Públicas			903.940.313

567- ¿Cuál es la inversión proyectada para todo el 2014 a realizarse en la provincia de Santa Fe por parte del Gobierno Nacional? Se solicita información desagregada por ministerio y programa.

RESPUESTA:

SECRETARIA DE ENERGIA – PROGRAMA 74 = \$ 7.311.765,89

EJERCICIO 2014

PRONUREE Santa Fe	Transferencias
	Monto
2014	
Granadero Baigorria	756.411,79
Cañada de Gomez	929.040,00
Venado Tuerto	1.105.957,28
Pavón	207.350,00
Pto. Gral. San Martín	57.502,87
Rafaela	1.055.503,95
	4.111.765,89

ESTUDIO, ADOPCION Y PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO PILOTO DE REDES INTELIGENTES EN LA LOCALIDAD DE ARMSTRONG – PROVINCIA DE SANTA FE

Cooperativa de Armstrong	3.200.000,00
--------------------------	--------------

TOTAL 2014

7.311.765,89

TELECOMUNICACIONES

La inversión proyectada para el bienio 2014-2015 es de \$1.191.008.724. Esta proyección consta de una planificación que incluye la finalización de la Red Troncal (NEA SUR e intercambios con operadores existentes); Comienzo y finalización de la Red Provincial de Santa Fe, con una extensión de 2.702 km. La conectividad alcanzará a 259 localidades alcanzando 97% de las localidades de la Provincia, conectando el resto vía satelital.

Se implementará en la provincia, a modo de prueba piloto, 750 manzanas de red de última milla en las localidades de Baigorria, Roldan y Rafaela. Adjunto "Ficha Técnica Provincia de Santa Fe"

Se sumaran 5 Núcleos de Acceso al Conocimiento a los ya construidos, ampliando los cursos en 130 con posibilidad de capacitar a 3.500 santafesinos en nuevos oficios y estrategias digitales.

Se instalarán 5 nuevos Puntos de Acceso Digital en distintas localidades de la Provincia.

En el marco de conectividad a las escuelas aumentaremos a 3.552 las escuelas conectadas por el Servicio Universal.

Y se equiparán e iluminarán el 100% de kilómetros de fibra óptica, posibilitando servicios convergentes en todas las localidades de la provincia con el fin de facilitar servicios gubernamentales y conectividad mayorista a todos los operadores locales y regionales ampliando la competitividad en el sector. Fomentando la competencia como lo estipula el Plan Estratégico de Argentina Conectada.

En materia de TELEVISION DIGITAL ABIERTA, la inversión proyectada en la provincia durante 2014 es de \$36.000.000, y corresponde a la construcción y puesta en funcionamiento de las estaciones digitales de transmisión de las localidades de Santa Fe –mejora de cobertura- y Esperanza. Esto comprende un promedio de \$18.000.000 por estación. El aumento del precio promedio de cada estación está relacionado con el contexto económico que atraviesa el país, el cual se plasma en el nuevo contrato establecido en 2014 entre la empresa AR-SAT (responsable de la implementación de la plataforma de transmisión de la TVD) e INVAP (contratista de AR-SAT para la construcción de las estaciones).

A su vez, están en proceso de instalación 1.736 kits satelitales de TV Digital en localidades rurales.

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

Inversión Proyectada año 2014 - Provincia de Santa Fe Secretaría de Obras Públicas de la Nación

Servicio	Programa / Organismo Descentralizado	UbicaGeo	Inversión 2014
354	Subsecretaría de Recursos Hídricos	82	3.366.506,00
354	Dirección Nacional de Arquitectura	82	9.385.000,00
354	PROMEBA	82	25.117.000,00
354	Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "Techo Digno"	82	64.814.899,00
354	Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica	82	74.243.061,00
354	Fortalecimiento Comunitario del Hábitat	82	14.208.041,00
354	Subsecretaría de Obras Públicas	82	80.551.603,00
354	Programa Nacional Más Escuelas	82	49.762.418,00
604	Dirección Nacional de Vialidad	82	655.594.945,00
613	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	82	29.109.233,00
Total Secretaría de Obras Públicas			1.006.152.706,00

Fuente: Ley de Presupuesto 26.895

568- Se requiere informe del estado de situación de las siguientes obras viales: Plan Circunvalar Rosario, Puente Reconquista - Goya, Autovía Ruta 19 San Francisco - Córdoba, Autovía Ruta 33 Rosario - Firmat y Autovía Ruta 34 San Lorenzo - Sunchales. También se solicita información sobre el cronograma de avance proyectado para cada una de esas obras y un listado de las nuevas obras de infraestructura vial a iniciarse durante 2014.

RESPUESTA:

- **Plan Circunvalar Rosario:** el Proyecto de esta Obra es desarrollado por la Universidad Nacional de Rosario.
- **Puente Reconquista – Goya:** respondido en el Punto 536.
- **Autovía Ruta Nacional N° 19, Tramo: San Francisco – Córdoba:** esta Obra cuenta con Proyecto Ejecutivo terminado (Autopista).
- **Autovía Ruta Nacional N° 33, Tramo: Rufino – Rosario, Sección I: Rufino – Acc. a San Eduardo:** Se está desarrollando el Proyecto Ejecutivo a través de servicios de consultoría. El mismo se encuentra a nivel de Estudio

Preliminar 2 aprobado y el Anteproyecto se encuentra en ejecución, esperando completar todo el estudio en el último trimestre del año.

- **Autovía Ruta Nacional N° 33, Tramo: Rufino – Rosario, Sección II: Acc. a San Eduardo – Acc. a Chouvet:** Se está desarrollando el Proyecto Ejecutivo a través de servicios de consultoría. El mismo se encuentra a nivel de Estudio Preliminar 2, esperando completar todo el estudio a fines de 2014.

- **Autovía Ruta Nacional N° 33, Tramo: Rufino – Rosario, Sección III: Acc. a Chouvet – Colonia Las Flores:** Se está desarrollando el Proyecto Ejecutivo a través de servicios de consultoría. El mismo se encuentra a nivel de Estudio Preliminar 2 aprobado y el Anteproyecto se encuentra en ejecución, esperando completar todo el estudio en el último trimestre del año.

- **Autovía Ruta Nacional N° 33, Tramo: Rufino – Rosario, Sección IV: Colonia Las Flores – A° Ludueña:** Se está desarrollando el Proyecto Ejecutivo a través de servicios de consultoría. El mismo se encuentra a nivel de Estudio Preliminar 2, esperando completar todo el estudio a fines de 2014.

- **Autovía Ruta Nacional N° 33, Tramo: Bahía Blanca – Pigüé:** se está elaborando a través de servicios de consultoría el proyecto ejecutivo, se encuentra el tramo a nivel anteproyecto aprobado. Se espera terminar los proyectos a mediados del año 2014.

- **Autovía Ruta Nacional N° 34, Tramo: Empalme Ruta Nac. N° 19 – Sunchales:** Esta obra se encuentra dentro del Corredor Vial N°4 con proyecto ejecutivo aprobado. La Concesionaria esta por empezar con las obras dentro del mes de marzo 2014.

569- Se solicita informe la cantidad de viviendas nuevas y cantidad de soluciones habitacionales ejecutadas por jurisdicción en el período 2003-2013 y cuántas se estiman para el año 2014.

RESPUESTA:

	VIVIENDAS		MEJORAMIENTOS	
	Terminadas 2003-2013	En Ejecución 2014	Terminadas 2003-2013	En Ejecución 2014
Buenos Aires	78.052	46.330	47.121	19.351
CABA	5.530	4.378	113	3.387
Catamarca	9.185	2.822	6.797	2.410
Chaco	18.266	12.737	29.174	12.280

Chubut	11.047	1.976	15.515	3.622
Cordoba	16.892	6.165	10.214	1.819
Corrientes	13.019	730	7.658	1
Entre Rios	13.378	7.185	20.385	1.898
Formosa	13.138	4.276	8.954	2.633
Jujuy	18.545	6.205	14.126	6.770
La Pampa	10.826	3.950	4.371	166
La Rioja	10.739	3.279	7.097	9.198
Mendoza	21.903	3.835	11.695	1.719
Misiones	22.431	7.034	87.586	19.031
Neuquén	6.387	3.457	5.981	2.108
Rio Negro	9.903	3.632	9.559	2.305
Salta	17.701	5.164	27.144	6.308
San Juan	19.139	5.388	6.119	488
San Luis	9.943	1.430	1.870	0
Santa Cruz	9.107	2.526	2.427	815
Santa Fé	21.546	4.406	12.482	1.677
Santiago del Estero	21.444	5.476	2.887	1.428
Tierra Fuego del	3.694	834	1.587	117
Tucuman	15.835	8.452	31.444	15.926
	397.650	151.667	372.306	115.457

TOTAL PAIS	SOLUCIONES HABITACIONALES	
	Terminadas	769.956
	Ejecución	267.124

SENADOR LINARES
570- ENERGIA

- a) Respecto al gas licuado que debe importarse cada año. Informe: ¿Cuál fue la cantidad de gas licuado importado desde el año 2008 al 2013? y ¿en qué cantidad de barcos se realizó su transporte?. Individualizar por año y cantidad.
- b) ¿Cuál es el precio promedio final por millón de BTU importado que se abono por el mismo? Pormenorizar desde el año 2008 al 2013, por año y valor.
- c) Informe de manera pormenorizada y analítica sobre otros costos accesorios a la compra de GNL vinculados con su descarga y posterior regasificación, desde el año 2008 a la fecha, a saber:
- precio pagado por el servicio de regasificación flotante, tanto en el Puerto de Bahía Blanca como en el Puerto de Belén de Escobar;
 - precio pagado por el servicio de gestión de regasificación y/o administración de las instalaciones portuarias de recepción y descarga;- costos portuarios generales de cada descarga, discriminados por puerto de descarga, debe pagar a los diferentes actores: agente marítimo, servicio de remolcadores, pilotos y prácticos, tripulaciones de reserva, sindicatos, etc.
- d) Informe de manera pormenorizada sobre el mecanismo de pago de los costes portuarios al agente marítimo y, por su conducto, a los demás proveedores de servicios portuarios, identificando los conceptos y montos debe pagar por cada descarga en cada puerto.
- e) En relación a la regasificación del producto ¿se considera la instalación de plantas regasificadoras del gas licuado? En caso afirmativo, señalar su estado de avance de los proyectos, costos estimados, cantidad de plantas y ubicación de las mismas. Asimismo informar el encargado de cada proyecto.
- f) ¿Es la empresa ENARSA la que está a cargo de la operación de compra, transporte, regasificación y descarga o ese servicio esta tercerizado? Si así fuera ¿desde cuándo y a través de quien/quienes y a que costos se celebraron las contrataciones?

RESPUESTA:

a)

Cantidad en m3		
AÑO	Volumen	BARCOS
2008	445.200.000	6
2009	777.298.000	11
2010	1.826.970.000	23
2011	3.936.254.400	71
2012	4.572.243.530	83
2013	5.946.800.280	102

b)

Precio en U\$SMMBTU

AÑO	Promedio GNL
2008	16,14
2009	7,63
2010	7,27
2011	12,08
2012	15,63
2013	15,99

571- VIVIENDA

Siendo que todos los planes de ejecución de vivienda puestos en marcha por el gobierno del Presidente Néstor Kirchner y durante el primer mandato de la Presidenta Cristina Fernández , tienen vencidos los plazos originales de ejecución, sírvase informar:

- a) r) ¿Cuántas y cuales obras continúan hoy en ejecución?
- b) s) ¿Cuántos y cuales emprendimientos se encuentran paralizados o con ritmos irregulares de ejecución?
- c) ¿Cuántos y cuales contratos han sido renegociados?
- d) ¿Cuántos y cuales contratos han sido rescindidos?
- e) V) ¿Cuáles son las medidas tomadas o a tomar efectivizar la terminación y entrega de las unidades a sus adjudicatarios?
- f) ¿Cuáles son los nuevos plazos de terminación previstos para cada proyecto?
- g) ¿Cuáles son los avances físicos y financieros alcanzados al 31/1/2014 en cada obra?

RESPUESTAS:

a-b-c-d-e-f-g

Atendiendo la especificidad de cada uno de los proyectos, se están definiendo las decisiones administrativas en cada caso.

En la actualidad la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se encuentra manteniendo reuniones con los Instituto de Vivienda de la Provincias de Buenos Aires, y los Municipios bonaerenses de Florencio Varela, La Costa, Villa Gesell, La Matanza, Lanús, Almirante Brown, Quilmes, Tigre, Vicente López y San Fernando con el objeto de definir las acciones a seguir para retomar el normal avance de las obras.

Se aclara que en la mayoría de los casos, las causas de las paralizaciones de obra se deben a incumplimientos de las empresas contratistas, lo que desembocó en rescisiones de contrato.

SENADOR MARINO

572- Si la obra Acueducto Río Colorado 2° Etapa ya cuenta con el financiamiento necesario para iniciar su ejecución. Detalle del modelo de financiamiento de la obra.

RESPUESTA:

La obra se encuentra dentro del Presupuesto Nacional 2014 y cuenta con financiamiento del Tesoro Nacional por un monto de \$230.869.630,22 y del BNDES por U\$S 38.757.935,60.

SENADOR MARTINEZ

573- Hidrocarburos y combustibles:

- a) ¿A cuánto ascienden los recursos de petróleo y gas natural con que cuenta la República Argentina al 31 de diciembre de 2012? Discrimine entre recursos y reservas (probables y/o comprobadas) de petróleo y de gas natural, detallando los volúmenes de recursos y reservas convencionales y no convencionales de ambos hidrocarburos.
- b) ¿Cuáles son las razones por las que la Secretaria de Energía no ha publicado oficialmente a la fecha el estado de las Reservas de Petróleo y Gas Natural al 31 de diciembre de 2012?
- c) ¿Cuál es el volumen de gas natural que se estima se importará durante el año 2014? ¿Cuánto estima será el costo total de dichas importaciones? Discrimine en volumen y precio las estimaciones de importación de gas natural desde Bolivia, y de Gas Natural Licuado. En este último caso detalle los países de origen de dichas importaciones.
- d) ¿Cuál es la cantidad de fuel-oil, gas-oil y naftas que se prevé importar en el presente año? ¿Cuántos cargamentos han sido entregados y cuántos se prevé deberán entregarse durante todo el año 2014? Indique los precios pagados en cada despacho por el combustible importado y cuales son los proveedores en cada caso.
- e) ¿Cuáles son las cantidades y costos de motonaftas que se estima importará la Republica Argentina durante el presente año?

B- Ver respuesta 563 a

c- Considerando la evolución del mercado interno y de la inyección nacional, se estima que las necesidades de importación se ubicarán en el orden de los 16 MM M3/d para el caso del gas natural con origen en la República de Bolivia y 14 MM M3/d para el caso del GNL en sus dos orígenes, Bahía Blanca y Escobar.

Cantidad en M3 y Precio en U\$S MMBTU

AÑO	QBOL	PBOL	QBB	PBB	QESC	PESC
2004	795.270.000	1,59	-	-	-	-
2005	1.712.134.000	2,52	-	-	-	-
2006	1.814.858.000	4,17	-	-	-	-
2007	1.709.151.000	5,01	-	-	-	-
2008	917.418.000	8,64	445.200.000	16,08	-	-
2009	1.205.160.000	5,03	777.298.000	7,61	-	-
2010	1.771.492.000	7,29	1.826.970.000	7,47	-	-
2011	2.722.760.000	9,43	2.338.000.000	11,11	1.598.254.400	13,60
2012	4.547.925.548	10,94	2.363.100.000	15,60	2.209.143.530	15,65
2013	5.472.626.923	10,38	3.242.600.000	16,09	2.704.200.280	15,88
ene-14	542.077.056	10,16	79.500.000	16,86	110.989.300	15,73
feb-14	233.376.968	10,16	84.800.000	17,27	35.319.000	15,73

Tal como surge del anterior cuadro lo precios de importación del gas natural de Bolivia está alrededor de U\$S MMBTU 10,16 y los del GNL oscila alrededor de U\$S MMBTU 15,00 a 17,27.

d- El artículo 30 de la Ley N° 26.895, Presupuesto General de la Administración Nacional, prevé la importación de 7.000.000 m3 de gas-oil. El artículo 31 de la misma prevé la importación de 1.000.000 m3 de motonaftas grado 2 y grado 3, ambas cantidades pueden incrementarse hasta un 20% respectivamente por resolución conjunta de la Secretaría de Energía (Minplan) y Secretaria de Hacienda (Mecon). Se prevé importar 800.000 tm de fuel-oil en el presente año.

Los cargamentos de gas-oil informados por Res. S.E. N° 303/93 hasta el 28/02/2014 suman 111.336 m3, con un precio costo y flete promedio de USD 823,15 m3, provenientes de EEUU, España, y Países Bajos.

Los cargamentos de naftas informados por Res. 303/93 hasta el 28/02/2014 suman 44.939 m3, con un precio costo y flete promedio de USD 784,52 m3, provenientes de los Países Bajos.

e- El artículo 31 de la Ley N° 26.895, Presupuesto General de la Administración Nacional, prevé la importación de 1.000.000 m3 de motonaftas grado 2 y grado 3, pudiendo incrementarse hasta un 20% por resolución conjunta de la Secretaría de Energía (Minplan) y Secretaría de Hacienda (Mecon). Los costos se corresponderán con los vigentes en el mercado para cada embarque. Durante los dos primeros meses del año 2014, el costo promedio fue de USD 784,52 m3.

f- Ver respuesta al Punto 573 c).

g- En el marco de las competencias asignadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL y a la SECRETARÍA DE ENERGÍA como autoridad de aplicación de la Ley N° 17.319, complementarias y modificatorias, se promueven las siguientes políticas sobre comercialización de combustibles **para asegurar el acceso al consumo de naftas y gasoil para automotores en bocas de expendio**, como así también agro servicios, consumos propios, transporte o industria en todo el territorio nacional y también para asegurar el correcto funcionamiento del mercado de provisión de otro tipo de combustibles: kerosene, aerokerosene, mezclas ifo para uso naval , etc. (Conf. Artículos 2, 3, 6 y 97 de la precitada ley)

Asimismo, por imperio de los artículos 75 y 78 de la ley 17.319, se ha organizado un sistema de prevención, control e intimación a las petroleras proveedoras habituales de combustibles líquidos con la finalidad de garantizar el abastecimiento regular, confiable y no discriminatorio de combustibles líquidos para todo el TERRITORIO NACIONAL.

En ese sentido, se han dictado las siguientes normativas de la SECRETARÍA DE ENERGÍA y/o la SUBSECRETARÍA DE COMBUSTIBLES:

- Res. SE N° 25/2000
- Res. SE N° 1104/04
- Res. SE N° 1834/05
- Res. SE N° 1879/05
- Disposición de la SUBSECRETARÍA DE COMBUSTIBLES N° 157/06

Paralelamente, se implementan controles sobre los contratos de suministro de combustibles y los volúmenes de abastecimiento entregados a los operadores sobre la base de los Decretos Nros. 1060/2000 y 1028/2001.

TAREAS IMPLEMENTADAS POR IMPERIO DE LO PRESCRIPTO EN LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA N° 1834/05

La Secretaría de Energía ha implementado un procedimiento administrativo de recepción de denuncias por faltantes de combustibles y un sistema de control de inspección y fiscalización para paliar las irregularidades que se puedan producir en el mercado de naftas y gasoil. En virtud de lo dispuesto por la Resolución SE N° 1834/05 se realizan a diario y en todas las provincias del país:

- Controles in situ de abastecimiento, constatando la medición de cantidad de producto almacenado en los tanques de combustibles al momento de la inspección. En el caso de que la boca de expendio se encuentre total o parcialmente desabastecida se registra la incidencia que posteriormente,

genera un proceso de intimación a las petroleras, para la inmediata regularización de los suministros.

- Ante casos de gravedad, se traslada la intimación de manera inmediata a las petroleras, por correo electrónico, no obstante, los pedidos de regularizaciones sobre los suministros que se emiten semanal, quincenal y mensualmente, según la circunstancias de despacho.
- Fiscalización de la remisión de la información impetrada virtualmente por las petroleras al sistema creado por el artículo 6 de la Res. SE N° 1834/05 y por el Decreto 1028/01 (Sistema Federal de Información Hidrocarburífera), respecto de todos los movimientos de volúmenes en metros cúbicos entregados por las proveedoras a los operadores. Se contempla, sin excepción, el recorrido físico de los productos, a través de las distintas etapas de distribución (refinerías, plantas de despacho, estación de servicio u otro operador final). De esta manera, puede verificarse información que permita confirmar la regularidad o irregularidad de los abastecimientos en general. También permite seguir un caso puntualmente denunciado y cruzar la información elevada por las petroleras con los datos relevados por las inspecciones celebradas in situ. La confrontación recabada por ambos métodos de control, permite corroborar la verosimilitud de denuncias de faltantes de combustibles y entregas de producto.
- En circunstancias que lo ameriten, se han efectuado controles en aeroplantas y otros canales de comercialización y distribución.
- Toda la información recabada por las inspecciones de control de abastecimiento realizadas in situ en las bocas de expendio de todas las marcas comerciales y estaciones sin bandera, de todo el TERRITORIO NACIONAL, (más de 2000 inspecciones en 2012 y 1500 inspecciones en 2013), son volcadas al sistema estadístico informático de control de inspecciones, que permite realizar consultas instantáneas globales o particulares sobre el estado de situación de abastecimiento por provincias, banderas, fechas, precio de venta relevado al momento de la inspección y volúmenes. Las estadísticas se reflejan en forma gráfica y algebraica. **Los datos computados en dicho sistema, indican que se ha registrado durante 2013 y lo que va del 2014, una sustancial disminución de los faltantes de combustibles respecto del año 2012.**

TAREAS Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN N° 1879/05:

Esta resolución ha impuesto el deber de abastecimiento de parte de las petroleras para con los operadores despachantes de combustibles líquidos. De tal manera, se ha instaurado un procedimiento tendiente a asegurar el correcto abastecimiento de combustibles, que tiene como aplicación las siguientes medidas:

- **Carácter preventivo:** control anticipado de información sobre el régimen horario de funcionamiento de plantas de despacho y pedidos de guardias y

refuerzos a todas las petroleras, ante feriados, vacaciones y situaciones de emergencia. Pedidos de reasignación de ruteos a los proveedores, ante la denuncia de problemáticas que afecten el transporte por camiones o barcazas de producto, con el afán de agilizar la logística ante casos de demoras o contingencias que afecten el tráfico normal de los combustibles.

- **Carácter regulatorio**: intimaciones puntuales a los proveedores habituales y petroleras para reanudar los abastecimientos de manera inmediata, ante el caso de denuncias puntuales de operadores en el marco de la Res. SE N° 1834/05 y las incidencias constatadas de oficio en los procedimientos de inspección.
- **Carácter administrativo**: Remisión de los controles de abastecimiento a la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, para los casos de desabastecimiento en el marco de la Ley N° 20.680.

TAREAS Y MEDIDAS ADOPTADAS POR ORDEN DE LAS RES. SE N° 1104/04 Y RES. SCI N° 25/2006

- El deber de abastecimiento implica dotar de combustibles a los operadores de manera continua, confiable y no discriminatoria. Para ello, la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR, ha establecido una pauta de cálculo que asegure determinados estándares que evite la merma de volúmenes. A tal fin, suele cruzarse la información obrante en el registro creado por la Res. SE N° 1104/04 sobre precios y volúmenes mensuales comercializados por las bocas de expendio, con los constatados in situ por las inspecciones de control de abastecimiento. Ante el caso de que el índice interanual de volúmenes de combustibles comercializados por las bocas de expendio en el período actual sea inferior al mismo período del año inmediato anterior, se procede a intimar a las petroleras para regularizar las entregas de producto hasta llegar a un nivel óptimo de comercialización.
- Resoluciones SE Nros 938/06 y 959/06: Con el objeto de asegurar el abastecimiento en las ciudades de frontera donde las asimetrías en materia de precios en los distintos países, puedan generar problemas de suministro por exceso de demanda, y/o potenciales contrabandos de naftas o gasoil, se ha previsto un sistema de despacho por intermedio de un surtidor especial a precio diferencial para rodados de patente extranjera. Se realizan en este sentido, inspecciones de frontera e intimaciones a las petroleras que no cumplen con la reglamentación. De constatare casos de potenciales contrabandos o denuncias al respecto, suele darse traslado a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS para su intervención.

TAREAS ADOPTADAS POR INDICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN SSC N° 157/06

Por intermedio de esta disposición, se propende a disuadir a las firmas petroleras, su decisión manifiesta de no renovar los contratos de suministro con las estaciones de servicio. Para los casos ante los cuales, pese a las recomendaciones de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, las petroleras hacen caso omiso al deber de continuar con los contratos de abastecimiento, se giras las actuaciones para el dictamen de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR.

RES SE N° 25/2000 y Decretos 1060/2000 y 1028/2001

En atención al plexo legal precitado, se efectúa un seguimiento de los contratos de abastecimiento entre las petroleras y las estaciones por cada una de las banderas que permiten tener un control de los plazos de finalización de las relaciones contractuales. La SECRETARÍA DE ENERGÍA, tiende sus esfuerzos administrativos para lograr que las partes continúen su vínculo contractual, de manera de asegurar la continuidad de los suministros en todas las bocas de expendio o distribución del país.

Asimismo, el seguimiento de los contratos de abastecimiento, se confronta con las pautas de cálculo establecidas por el Decreto 1060/2000, para que las petroleras, desconcentren la cadena de despacho y de tal forma, existan bocas de expendio operadas por terceras firmas en todas las provincias del país.

Finalmente debe consignarse, que se reciben diariamente, partes de abastecimiento y denuncias por faltantes de producto de las distintas federaciones o asociaciones de estacioneros o autoridades municipales, provinciales, judiciales o del ministerio público fiscal y se les otorga a las mismas, inmediato tratamiento para regularizar las anomalías denunciadas.

574- Expropiación YPF S.A.

a) Indique si en el marco de la tasación prevista en el art. 12 de la ley 26.741 o en otro proceso de auditoría externo o interno o por cualquier investigación en particular se han determinado los pasivos ambientales en los que hubiera incurrido la empresa YPF S.A. con anterioridad a la expropiación prevista en la ley 26.741. En caso afirmativo indique los pasivos ambientales y su monto estimado, detallándolos por provincia, y remitiendo el informe correspondiente. En caso negativo, indique si existe en marcha algún procedimiento para efectuar la determinación de dichos pasivos, su estado de avance y la fecha prevista de conclusión

b) Informe si la empresa YPF S.A. ha tenido en cuenta pasivos ambientales en la tasación prevista en el art. 12 de la ley 26.741 o en el proceso de renegociación que ha tenido lugar con Repsol YPF a los efectos de determinar la indemnización correspondiente por la expropiación prevista en

la ley 26.741. En caso afirmativo, señale los pasivos ambientales tenidos en cuenta en los procedimientos mencionados y sus montos.

c) Informe si se han determinado deudas ambientales o pasivos ambientales causados por YPF S.A. en alguna de las provincias argentinas, y si se han reconocido y/o pagado dichas deudas, indicando el pasivo determinado, el monto estimado, reconocido y/o pagado y la provincia afectada.

d) Informe si existe algún procedimiento interno de YPF.S.A destinado a determinar, estimar, reconocer y/o cancelar pasivos ambientales con las provincias argentinas, y en caso afirmativo, detalle su funcionamiento.

575- Generación de energía eléctrica:

a) ¿Cuál es la situación actual de la Central Nuclear Atucha II? ¿Cuál es la fecha en la que se estima su entrada en servicio comercial (fecha en la que comenzará a entregar energía en forma continua al Sistema Interconectado Nacional)?

b) Informe sobre los cronogramas de salida de la Central Nuclear Embalse para las tareas de extensión de vida útil previstas, detallando fechas y tareas estipuladas.

c) Informe sobre el estado de avance de los emprendimientos hidroeléctricos que el Estado Nacional impulsa de manera conjunta con las Provincias, en particular Chihuidos en Neuquén, Los Blancos en Mendoza, y Cóndor Cliff y La Barrancosa en Santa Cruz. Indique los aportes de recursos comprometidos y ejecutados por el Estado Nacional en cada uno de ellos.

d) ¿Cuál es el estado de avance de la central de carbón de Río Turbio? ¿Cuál es la fecha prevista de entrada en servicio en el Sistema Interconectado Nacional?

e) ¿Cómo está previsto el abastecimiento de carbón para el funcionamiento de la central de carbón de Río Turbio? Indique los volúmenes previstos, discriminando los montos anuales producidos localmente y los que se estiman importar, y detallando los costos estimados de carbón importado para el presente año.

f) ¿Cuáles son los proyectos de generación de energía eléctrica que se prevé entrarán en servicio comercial durante el presente año a fin de satisfacer el crecimiento de la demanda máxima de potencia y de la demanda de energía?

g) Indique los principales proyectos de generación de energía eléctrica que se encuentran actualmente en construcción.

RESPUESTAS f) y g)

Hoy se encuentran en ejecución 4.000 megavatios que ingresarán entre el 2014 y 2016 de los que se destacan las Centrales Vuelta de Obligado de 850 megavatios,

Guillermo Brown de 850 megavatios, el Cierre de Ciclo de Ensenada de 280 megavatios, la Central Río Turbio de 240 megavatios, la repotenciación de las Turbinas de Yacyretá que aportarán 300 megavatios más, el Cierre de Ciclo de la Central Brigadier López de 140 megavatios, la Hidroeléctrica Punta Negra de 60 megavatios y la puesta en funcionamiento durante este año de la Central Nuclear Atucha II de 745 Megavatios.

Especialmente en 2014 se prevé el ingreso de 1.825 Megavatios: 560 Megavatios de la Central Vuelta de Obligado a Ciclo Abierto, 280 Megavatios del Cierre de Ciclo de Ensenada, 240 Megavatios de la Central Río Turbio, el ingreso en operaciones de Atucha II por 745 Megavatios. Asimismo se prevé el ingreso adicional de otros 310 Megavatios más, que provendrán de fuentes renovables e incorporación de proyectos menor envergadura.

576- CAMMESA

- a. ¿Cuál fue el resultado económico y el resultado financiero del Fondo de Estabilización que administra CAMMESA durante el año 2013?
- b. ¿Cuál se estima será el resultado económico y el resultado financiero del Fondo de Estabilización que administra CAMMESA durante el año 2014? ¿Cuál es la cifra que se estima deberá ser transferida desde el Tesoro Nacional a CAMMESA para contribuir a dichos resultados?

RESPUESTAS a) y b)

El resultado económico del Fondo de Estabilización correspondiente al año 2013 fue de MM\$ 28.445 (sin IVA) y MM \$34.418 al incluirse este. El mismo corresponde a las diferencias surgidas entre el costo de generación y transporte de energía eléctrica y los cargos a la demanda en el período enero-diciembre 2013.

Medido por Mw, equivale a la diferencia del precio medio pagado por la demanda de \$/MWh 157 y un precio spot medio por generación de \$/MWh 389, tomando una demanda total de 125.000 GWh.

El resultado financiero del Fondo de Estabilización del año 2013 fue de MM\$ 45.053. El mismo incluye el resultado neto transaccional abonado a los agentes del MEM (Mercado Eléctrico Mayorista) en el período enero-diciembre 2013, los pagos realizados por logística y adquisición de combustible líquido y gaseoso para suministro del parque generador del MEM, aportes a Fideicomisos de obras de transporte y generación de energía eléctrica, obras de mantenimiento de centrales generadoras.

El resultado esperado para el año 2014 como los fondos del Tesoro para hacer frente al mismo dependen de una serie de factores, entre ellos el crecimiento de la

demanda, las temperaturas medias, el precio local e internacional de los combustibles entre otras. A modo de ejemplo, el precio spot medio por generación para el mes de enero, considerando que fue un mes de altas temperaturas, ascendió a \$/MWh 419, mientras el precio medio pagado por la demanda ascendió a \$/MWh 146, por lo que anualizado es equivalente a MM\$ 37.128. Este valor es solo indicativo y puede variar en más o en menos, dependiendo los factores antes mencionados.

577- Servicios públicos de electricidad y gas natural:

- a) En que estado se encuentra actualmente la implementación de la eliminación de los subsidios en las de facturas de electricidad y gas natural. ¿Cuál es la cantidad de recursos que se estima ahorrar con esta eliminación de subsidios?
- b) Informe si existe alguna propuesta del Estado Nacional, coordinada o no con las provincias, a fin de nivelar las tarifas de electricidad en todo el ámbito nacional. En caso afirmativo, indique si esta propuesta implicaría la modificación de los subsidios en las concesiones de distribución de jurisdicción nacional, detallando en su caso las modificaciones previstas.

RESPUESTA:

a) Con relación al GAS NATURAL se espera -en base a la estadística del año 2013- un ahorro que se ubica en el orden de los \$950.000.000. Esta proyección del ahorro se realizó en función de las variables existentes teniendo en cuenta la incidencia de los recursos de amparo actualmente vigentes."

578- Importación de GNL.

- a) ¿Cuál es la cantidad de barcos con cargamentos de GNL destinados a las terminales de regasificación de Bahía Blanca y Escobar que se han contratado para el presente año? Indique para cada despacho los volúmenes contratados, el precio del contrato y el proveedor respectivo. Discrimine también cuales de estos despachos han sido entregados en cada terminal a la fecha del presente informe, y cuáles restan entregar durante el transcurso del año.
- b) ¿Existe la necesidad de contratar cargamentos adicionales para abastecer la demanda de gas natural en lo que resta del año? En caso afirmativo, detalle las licitaciones que se hubieran previsto a tal fin.
- c) ¿Cuáles son las facilidades de carga y descarga existentes en las instalaciones portuarias de las terminales de regasificación de Bahía Blanca y Escobar, destinadas a recibir los cargamentos importados? ¿Cuáles son los tiempos contractuales previstos para la descarga de los buques de GNL y de combustibles líquidos? ¿Cuál es el costo de las operaciones en puerto? ¿Cuáles son las penalidades por demoras más allá del tiempo contractualmente estipulado,

que puedan obligar a los buques a esperar en rada hasta que estén disponibles las instalaciones de descarga?

d) ¿Cuáles son los costos de alquiler de los buques regasificadores que operan en los puertos de Bahía Blanca y Escobar?

e) ¿Cuáles son las condiciones de pago de los cargamentos correspondientes? ¿Es necesario que la carga sea abonada completamente antes de ser descargada en las respectivas instalaciones? ¿Cuáles son las penalizaciones por no cumplir en tiempo y forma con los pagos establecidos?

f) Si a la fecha del Informe han existido penalizaciones por demoras en las operaciones de importación de GNL y otros combustibles, y si dichas penalizaciones han sido abonadas o se encuentran pendientes de pago o en litigio. En su caso, indique los montos de tales penalizaciones.

RESPUESTA:

a) 91 (noventa y un) buques con Gas Natural Licuado para el año 2.014 (las celdas azules corresponden a buques descargados a la fecha):

Proveedor	MMBTU
BP	2.897.711
GNA	1.430.291
GNA	1.681.753
GNA	1.583.611
BP	2.809.295
GNA	1.430.039
Gazprom	3.357.074
GNA	1.689.595
BP	3.013.760
GNA	1.661.356
BP	3.100.000
GNA	1.490.000
Statoil	3.100.000
GNA	1.740.000
Shell	3.100.000
BP	3.100.000
GNA	1.740.000

GNA	1.530.000
Gazprom	1.033.333
BP	3.100.000
Gazprom	2.066.667
GNA	1.490.000
BP	3.100.000
GNA	1.970.000
Statoil	3.100.000
GNA	1.740.000
BP	3.100.000
GNA	1.860.000
GNA	1.660.000
BP	3.100.000
GNA	1.940.000
Gazprom	3.100.000
GNA	1.420.000
BP	3.100.000
GNA	1.100.000
Gazprom	3.100.000
GNA	1.660.000
BP	3.100.000
Petrobras	1.970.000
GNA	1.860.000
BP	3.100.000
GNA	1.660.000
Gazprom	3.100.000
GNA	1.170.000
BP	3.100.000
Petrobras	1.970.000
Gazprom	3.100.000
GNA	1.420.000

BP	3.100.000
GNA	1.950.000
BP	3.100.000
GNA	1.660.000
ENI	3.050.000
Petrobras	1.970.000
GNA	1.860.000
BP	3.100.000
GNA	1.660.000
Gazprom	3.100.000
GNA	850.000
BP	3.100.000
GNA	1.420.000
Statoil	3.100.000
Gazprom	3.100.000
GNA	1.660.000
BP	3.100.000
Gazprom	3.100.000
GNA	1.660.000
GNA	1.300.000
GNA	1.940.000
GNA	1.310.000
Gazprom	3.100.000
BP	3.100.000
GNA	1.420.000
GNA	1.660.000
GNA	1.860.000
BP	3.100.000
GNA	1.660.000
Gazprom	3.100.000
GNA	1.890.000

GNA	1.420.000
Statoil	3.100.000
GNA	1.970.000
GNA	1.660.000
GNA	1.660.000
GNA	1.460.000
Gazprom	3.100.000
GNA	1.640.000
GNA	1.660.000
BP	3.100.000
GNA	1.660.000
GNA	1.650.000

Debido a la naturaleza comercial y confidencial de la restante información solicitada, según se desprende de los pertinentes contratos con los proveedores, ENARSA se ve exceptuada de proveerla, conforme art. 16, incs. a) y c), y ccs. del Anexo VII al Decreto N° 1172/2003.-

b) Para el año 2014, quedan cargamentos pendientes de compra. Se implementarán oportunamente los procesos competitivos de contratación pertinentes.-

c) Las Facilidades de Carga y Descarga de los Puertos de Amarre de las Regasificadoras de Escobar y Bahía Blanca son:

En Escobar:

Datos del Muelle

Las instalaciones portuarias cuentan con 4 torres de amarre y 4 torres de atraque. Cuenta con defensas fijas con amortiguadores y un sistema de amarre que ha sido simulado y verificado por SIPORT XXI para determinar el ordenamiento óptimo y garantizar un amarre seguro; cumpliendo con las normas de OCIMF y SIGTTO. El muelle está preparado para amarrar buques regasificadores con eslora de 291 metros, y un buque metanero abarloado al mismo.

Los sistemas de amarre tipo HOOKS permiten monitorear On Line las tensiones de todas las amarras del buque regasificador.

El Muelle posee las utilidades de agua potable, aire comprimido, nitrógeno, descarga de slop y almacenamiento transitorio de residuos especiales y domiciliarios.

Sobre el muelle principal observamos el brazo de alta presión el cual luego de su interconexión con al patín de recepción de Gas Natural se interconecta con el gasoducto de 30Km hasta la estación de inyección, filtrado, regulación y medición Los Cardales

FSRU, Unidad Flotante de Almacenamiento y Regasificación

- Eslora 291,00 m
- Manga 43,40 m
- Puntal 26,00 m
- Calado máximo 11,70 m
- Porte Bruto 82.500 ton
- Desplazamiento máximo 113.168 ton

En Bahía Blanca:

Datos del Muelle

Las instalaciones portuarias cuentan con defensas y un sistema de amarre que ha sido simulado y verificado por SIPORT XXI para determinar el ordenamiento óptimo y garantizar un amarre seguro; cumpliendo con las normas de OCIMF y SIGTTO. El muelle está preparado para amarrar buques regasificadores con eslora de 291 metros, y un buque metanero abarloado al mismo.

El muelle actualmente está constituido por cinco Dolphins de Atraque (BD-1; BD-2; BD-3; BD-4 y BD-5), y una plataforma central; contando en los extremos Oeste y Este con cuatro torres de amarre en total (MD-1; MD-2; MD-3; MD-4) encontrándose comunicados por pasarelas metálicas. Así mismo cuenta con un punto de amarre en tierra denominado H-LAND o MD-5.

FSRU, Unidad Flotante de Almacenamiento y Regasificación:

- Eslora 291,00 m
- Manga 43,40 m
- Calado máximo 12,80 m

Los tiempos contractuales previstos para la descarga de Gas Natural Licuado es de hasta 48 horas en cada terminal.

Los costos de las operaciones en los puertos de Bahía Blanca y Escobar son de índole comercial y confidencial por lo que ENARSA se encuentra exceptuada de proveerla, conforme Art.16, incisos a), c) y cctes. del Anexo VII del Decreto N° 1.172/2003.-

Para el año 2014 las penalidades por demoras son 85.000USD por día para buques mayores a 130.000m3 y 55.000 USD por día para buques menores de 130.000m3.

d) La información inherente a los costos de alquiler de los buques regasificadores que operan en Bahía Blanca y Escobar resultan de índole comercial y confidencial por lo que ENARSA se encuentra exceptuada de proveerla, conforme Art.16, incisos a), c) y cctes. del Anexo VII del Decreto N° 1.172/2003.-

e) Las condiciones de pago de los cargamentos de GNL son 25% a la carga en origen y 75% antes de la descarga.

Los gastos portuarios se abonan antes de la entrada del buque.

Las penalizaciones por falta de pago son intereses por mora.

f) A la fecha, se encuentra en estado de negociación demoras ocurridas durante el ejercicio 2013. A la fecha no se ha consolidado la cifra definitiva.

579- Planes de viviendas.

a) Indique la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Reactivación II, Solidaridad Habitacional y Mejor Vivir, durante el año 2010. Detalle los datos por plan y desagreguelos por jurisdicción provincial.

b) Indique la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Reactivación II, Solidaridad Habitacional y Mejor Vivir, durante el año 2011. Detalle los datos por plan y desagreguelos por jurisdicción provincial.

c) Indique la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Reactivación II, Solidaridad Habitacional y Mejor Vivir, durante el año 2012. Detalle los datos por plan y desagreguelos por jurisdicción provincial.

d) Indique la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Reactivación II, Solidaridad Habitacional y Mejor Vivir, durante el año 2013. Detalle los datos por plan y desagreguelos por jurisdicción provincial.

e) Indique los montos de transferencias a cooperativas y organizaciones sociales para la construcción de viviendas sociales, en particular en los Programas

Federales de Vivienda, durante el año 2011 Indique los montos asignados a cada provincia, detallando los montos asignados por estas a cada una de estas cooperativas y organizaciones sociales.

f) Indique los montos de transferencias a cooperativas y organizaciones sociales para la construcción de viviendas sociales, en particular en los Programas Federales de Vivienda, durante el año 2012 Indique los montos asignados a cada provincia, detallando los montos asignados por estas a cada una de estas cooperativas y organizaciones sociales.

g) Indique los montos de transferencias a cooperativas y organizaciones sociales para la construcción de viviendas sociales, en particular en los Programas Federales de Vivienda, durante el año 2013. Indique los montos asignados a cada provincia, detallando los montos asignados por estas a cada una de estas cooperativas y organizaciones sociales.

RESPUESTA:

d- Ver anexo Respuesta 579

g- La Subsecretaría no realiza transferencias directas a cooperativas y organizaciones sociales. Toda transferencia se realiza a los organismos de viviendas, sean Provinciales o Municipales.

580- Programa PRO.CRE.AR.

a) ¿Cuántos solicitantes se han inscripto en las líneas de crédito del Programa PRO.CRE.AR. durante los años 2012 y 2013? Detalle el número de personas solicitantes por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.

b) ¿Cuántos solicitantes se han inscripto a los sorteos de las líneas de crédito del Programa PRO.CRE.AR. durante los años 2012 y 2013? Detalle el número de inscriptos por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.

c) ¿Cuántos solicitantes han salido sorteados para la adjudicación de las líneas de crédito del Programa PRO.CRE.AR. durante los años 2012 y 2013? Detalle el número de solicitantes sorteados por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.

d) ¿Cuántos créditos del Programa PRO.CRE.AR. se han otorgado durante los años 2012 y 2013? Detalle el número de créditos otorgados y los montos totales por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.

e) ¿Cuántos de los créditos otorgados del Programa PRO.CRE.AR. se han hecho efectivos durante los años 2012 y 2013, retirándose los fondos correspondientes para la construcción, ampliación y terminación y/o refacción de la vivienda? Detalle el número de créditos otorgados efectivamente asignados y los montos totales por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.

f) Informe sobre la implementación de proyectos de construcción destinados a las líneas de crédito PRO.CRE.AR. sin terreno propio, desarrollados a través de proyectos de urbanísticos de construcción o a través de proyectos de constructores privados, detallando obras proyectadas, en licitación o en ejecución y los montos de inversión estimados, discriminando los proyectos por provincia y terreno fiscal asignado.

SENADORA MICHETTI

581- Situación Energía

a) Situación de concesionarias de servicios públicos de distribución de electricidad.

b) ¿Cuál es el monto de la deuda que las empresas EDENOR S.A., EDESUR S.A. y EDELAP S.A. mantienen con CAMMESA?

c) Informe las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo nacional a fin de resolver la situación generada por la deuda que las empresas EDENOR S.A., EDESUR S.A. y EDELAP S.A. mantienen con CAMMESA.

d) Informe si las empresas EDENOR S.A. y/o EDESUR S.A. han debido reducir su capital accionario como consecuencia de las pérdidas en las que hubieran incurrido. Indique el monto de las pérdidas de estas empresas resultantes de los balances 2011, 2012 y 2013 la disminución de capital resultante.

e) Normalización de entes reguladores.

f) Informe sobre el estado de la normalización de los Entes Reguladores de la Electricidad (ENRE) y del Gas Natural (ENARGAS), y acerca de la implementación del procedimiento para el nombramiento de sus autoridades de conformidad a lo dispuesto por las leyes 24.065 y 24.076.

RESPUESTA:

a)

Si bien la pregunta es muy amplia, entendemos que está dirigida al estado del servicio que prestan. En líneas generales han hecho frente a la expansión de la demanda (en el período 2003-2013, creció, en el área de concesión, un 48%, en

promedio para cada Concesionaria). Se han presentado algunas situaciones puntuales en las que han emergido fallas en el suministro motivada en situaciones climáticas extremas y en fenómenos meteorológicos infrecuentes. Durante el período mencionado, las inversiones crecieron entre puntas un 267%, totalizando \$ 12.270 MM, a valores constantes del año 2013, durante todo el período.

En el marco de la vigencia de la Emergencia Económico-social, el PEN ha ido administrando la evolución de las tarifas para acompañar al resto de los precios de la economía, realizando acuerdos para posponer las revisiones de tarifas, disponiendo ajustes que atendieran la evolución de los salarios y la sostenibilidad del servicio. Esta política de administración de variables ha tenido como consecuencia no deseada una merma en la calidad del servicio –en muchos casos vinculada a los fenómenos señalados-, que se ha manifestado en ocasiones como falta de suministro y en demoras en el restablecimiento del servicio. Se están desarrollando medidas tendientes a revertir la situación.

Con la finalidad de adecuar las instalaciones de distribución de energía eléctrica y su funcionamiento, a las exigencias de la nueva demanda, desde fines de 2012 se está ejecutando el FOCEDE (Fondo de Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica), que consiste en la aplicación de un cargo a las demandas, según listado adjunto a la Res. ENRE N° 347/12, y asignarlo a las distribuidoras Edenor S.A. y Edesur S.A. para ejecutar un programa de obras cuya prioridad es determinada por el Subsecretario de Coordinación del MINPLAN, asesorado por el ENRE, CAMMESA y la empresa respectiva, según Res. MINPLAN N° 3/2014.

b)

A la fecha EDENOR SA registra una deuda de \$ 3.114.746.278, que se compone de \$2.480.619.814, compensable por Aplicación de la Res. SE 250/2013 con los Mayores Costos Reconocidos por el ENRE hasta la transacción de Setiembre de 2013 con Vto. en Noviembre de 2013 y \$634.126.464 por los saldos adeudados por las transacciones de Octubre a Diciembre de 2013 con Vto. el 10 de febrero de 2014.

EDESUR SA, registra una deuda de \$ 2.580.612.413, que se compone de \$1.989.653.145 compensable por Aplicación de la Res. SE 250/2013 con los Mayores Costos Reconocidos por el ENRE hasta la transacción de Setiembre de 2013 con Vto. en Noviembre de 2013 y \$590.959.268.- por los saldos adeudados por las transacciones de Octubre a Diciembre de 2013 con Vto. el 10 de febrero de 2014.

Finalmente EDELAP SA registra una deuda de \$484.876.230 por las transacciones desde Diciembre de 2012 hasta Diciembre de 2013 con Vto. el 10 de febrero de 2014.

En todos los casos los montos incluyen recargos e intereses.

d)

Edenor S.A.: la evolución del Capital Social es la siguiente: 2003 a 2006, 831.610.000 acciones; de 2006 a 2012, 906.455.100 acciones; Primer semestre de 2013: 815.809.590 acciones. El balance al 31-12-2013, aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Edesur S.A.: El capital social entre 2003 al primer semestre de 2013, ha sido de 898.585.028 acciones. El balance al 31-12-2013, aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

e) y f)

Respecto del ENARGAS, corresponde señalar que hasta el presente se mantienen las razones que determinaron su intervención, por lo cual viene la misma siendo prorrogada regularmente. Los motivos de estas prórrogas se encuentran explicitados en cada uno de los decretos que las han determinado, por lo que a ellos se debe remitir la respuesta.

En relación con el ENRE, el mismo encuentra su directorio con el total de sus miembros. Tres de ellos han sido designados en el año en curso. De estos tres cargos, el ocupado por el Ricardo Alejandro Ing. Martínez Leone cumple en su proceso de designación con el proceso establecido por el marco normativo vigente.

Los otros dos cargos actualmente cubiertos, ocupados por los Licenciados Federico Basualdo Richards y Valeria Martofel, corresponden a designaciones transitorias, con mandato hasta que sean designadas sus reemplazantes, de conformidad a los términos fijados por los Artículos 58 y 59 de la ley N° 24.065 y su decreto reglamentario.

El proceso de selección de estos cargos se encuentra en curso, en la etapa de definición del procedimiento de selección, para lo cual se han cursado consultas a distintos organismos e instituciones, a fin de lograr un proceso sólido y, dentro de lo posible, sin impugnaciones.

582- YPF

- a) ¿Cuál es la estrategia del gobierno nacional para recuperar el autoabastecimiento hidrocarburos?, ¿Qué recursos utilizará el gobierno para afrontar la necesidad de inversión que existe respecto de YPF S.A.?
- b) ¿Cuál es la cifra de pesos que se ha obtenido por la venta de acciones de YPF? ¿Cuántos han sido los compradores de dichas acciones?

583- Hidrocarburos

- a) ¿A cuánto ascienden los recursos de petróleo y gas natural con que cuenta en la actualidad la República Argentina? Discrimine entre recursos y reservas (probables y/o comprobadas) de petróleo y de gas natural, detallando los volúmenes de recursos y reservas convencionales y no convencionales de ambos hidrocarburos.
- b) ¿Cómo se prevé revertir el déficit creciente de producción y oferta de hidrocarburos y subsanar la problemática de desabastecimiento de combustibles?

- c) ¿En cuánto tiempo estima el Poder Ejecutivo que se alcanzará el objetivo prioritario de la República Argentina de autoabastecimiento de hidrocarburos, según lo planteado en el artículo 1º de la ley 26.741?

RESPUESTA:

A- Ver respuesta 573-a)

B-

1) GAS PLUS

Programa de Incentivo a la Producción de Gas Natural

La política energética que lleva adelante el Gobierno Nacional se canaliza mediante la implementación de acciones y programas que por un lado, aseguren y prioricen el adecuado abastecimiento interno de energía bajo sus distintas formas, y por otro lado incentiven y promuevan inversiones que tanto desde el Estado Nacional como desde empresas privadas, permitan incrementar la producción de productos energéticos.

Necesariamente ese incremento de producción debe prever y tener en cuenta la conservación de niveles de reservas adecuados a la demanda de un mercado interno que en los últimos años ha mostrado un sostenido crecimiento.

En este caso cuando mencionamos productos energéticos, nos referimos a uno de los de mayor incidencia en la matriz energética desde hace aproximadamente 30 años: el GAS NATURAL.

Todo aumento de producción de gas natural como un recurso natural no renovable debe estar acompañado de un crecimiento de sus reservas, y éste a su vez indefectiblemente alcanzable mediante una oportuna y adecuada búsqueda y exploración de ese gas natural. Tales reservas podrán provenir de un mayor desarrollo y explotación de yacimientos actualmente en explotación, o de nuevos descubrimientos.

Y en tal sentido, ambas alternativas son solo realizables mediante inversiones de significativo volumen, con un marco regulatorio de claras premisas técnicas y económicas bajo la fiscalización de los organismos estatales de contralor y mediante precios de comercialización que contemplen una rentabilidad razonable, y la libre comercialización a precios acordes a procesos productivos de mayor costo de extracción..

Estas premisas constituyen las bases fundamentales del denominado Programa Gas Plus, materializado mediante el dictado de la Resolución S.E. N° 24/2008 y su ampliatoria Resolución S.E N° 1031 /2008, llamando a invertir a las empresas productoras bajo las propias eventualidades del riesgo empresarial y en un esquema que recompense razonablemente el mayor esfuerzo empresarial como consecuencia de producciones de gas provenientes de horizontes y reservorios de

mayor complejidad o como consecuencia del desarrollo de nuevos yacimientos descubiertos gracias a la ejecución de importantes inversiones.

Así también la Resolución S.E N° 695/2009 amplía aun mas las posibilidades de ejecución de este tipo proyectos, incluyendo entre otros beneficios, el desarrollo de proyectos Gas Plus en la etapa de exploración.

2) PETROLEO PLUS

Programa de Incentivo a la Producción de Petróleo

Por Decreto N° 2014 de fecha 25 de noviembre se crearon los denominados programas "PETROLEO PLUS" y "REFINACION PLUS", destinados a la exploración y explotación de petróleo a efectos de incentivar la producción y la incorporación de reservas de petróleo y la producción de combustibles, respectivamente.

La reglamentación del mismo mediante la Resolución S.E N° 1312/2008 contempla para el caso del programa Petróleo Plus, incentivos relacionados con los niveles de producción y con la evolución de los volúmenes de reservas de petróleo, de manera tal que el aumento de los mismos se convierta en un incentivo hacia las empresas concesionarias de explotación. Los parámetros básicos de tales incentivos se centran en el concepto de alcanzar producciones adicionales a una pre-establecida Producción Base, y en un índice de reposición de reservas que considera la evolución de las mismas en los últimos tres años.

De tal forma y acorde a lo establecido en el Decreto N° 2014/08 se prevé y reglamenta la emisión de certificados de crédito fiscal a favor de aquellas empresas productoras que cumplan con los requisitos y condiciones exigidas, con la debida intervención de la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

3) DESARROLLO EXPLORATORIO

Desde el dictado de la Ley N° 26.197, denominada Ley Corta, publicada el 5 de Enero de 2007, la Autoridad de Aplicación se transfirió a las Provincias donde se encuentran los yacimientos.

En tal sentido las provincias productoras como Neuquén, Mendoza, Salta, Río Negro, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego y otras no productoras como San Juan, Córdoba, San Luis y La Rioja han establecido procesos licitatorios mediante los cuales se han otorgado Permisos de Exploración que han contribuido al descubrimiento de nuevos yacimientos en las provincias productoras, aunque hasta la fecha ninguno de ellos de magnitud suficiente para contrarrestar la tendencia declinante de nuestra producción.

Cabe destacar que en el transcurso de este año las provincias de Mendoza y Neuquén se aprestan a licitar nuevas áreas de exploración.

Asimismo, debe señalarse el importante esfuerzo que está llevando a cabo la empresa estatal YPF SA en el desarrollo de yacimientos no convencionales (shale oil y gas) principalmente en la Provincia de Neuquén como también en menor magnitud en la provincia de Chubut y Santa Cruz.

C- "Lo expresado en el artículo 1° de la ley 26.741, más que un meta puntual y específica debe interpretarse como un objetivo de política de largo plazo, que requiere un conjunto de acciones por parte tanto del sector público como privado. En tal sentido, la nacionalización de YPF, como otro conjunto de medidas que viene desarrollando el Estado Nacional y las distintas provincias apuntan a la consecución de dicho objetivo pero de una manera sustentable y sostenible en el tiempo, como fruto de una clara política en materia hidrocarburífera y no como resultado de una acción de carácter transitorio.

Aclarada esta diferencia de objetivo extremadamente relevante, podemos estimar que en un plazo de 6- 7 años se obtendrá el autoabastecimiento hidrocarburífero, pero en un plazo menor, la incidencia de las importaciones, especialmente las de gas natural se verán reducidas significativamente."

SENADORA MONTERO

584- Obras Públicas

- a) Informe sobre el atraso en los pagos de los certificados de obras que se ejecutan con fondos nacionales, por la nación o por las provincias. Debera indicar deuda total, discriminada por mes de ejecución desde el 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 y por provincia donde se ejecutan. Igualmente debera indicar certificación y deuda por empresa desde el 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.
- b) Informe sobre la totalidad de contratos firmados para la ejecución de obras en rutas nacionales, por provincia durante el año 2013.
- c) Informe sobre la totalidad de los contratos de obra pública en ejecución que se ejecutan con fondos nacionales, por la nación o por las provincias, en lo referido a: obra, provincia, monto de contrato, plazo de ejecución según contrato, fecha de inicio, porcentaje de avance de obra previsto al 31 de diciembre de 2013, porcentaje de avance obra real al 31 de diciembre de 2013, fecha probable de terminación.
- d) Informe sobre el estado de cumplimiento del acuerdo firmado con la Provincia de Mendoza, en especial el cronograma de envío de fondos, para la construcción de la Presa y Central Portezuelo del Viento.

- e) Informe sobre el estado actual del proceso de adjudicación, contratación e inicio de las obras del Complejo Los Blancos en la Provincia de Mendoza.
- f) Informe sobre el estado de cumplimiento del Convenio de transferencia de la ex Ruta Provincial N° 184, Decreto N° 1476/08, celebrado el 9 de Mayo de 2008 y ratificado por Ley N° 7.888 de la provincia de Mendoza.
- g) Informe sobre el estado de avance de obra previsto y real, y fecha probable de terminación del Complejo Penitenciario Federal de Mendoza.
- h) Informe sobre el estado de avance de obra previsto y real, y fecha probable de terminación de los Tramos II, III y IV de la RN N° 145, Paso Pehuenche.
- i) Informe sobre el estado de ejecución de los Estudios básicos y Proyecto ejecutivo del Paso Las Leñas.
- j) Respecto de la construcción de las Presas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic, en la Provincia de Santa Cruz:
- k) Justifique el aumento de precios de 16.400 millones a 21.600 millones en poco más de un año.
- l) Indique los motivos por los que la UTE conformada por las firmas nacionales José Cartellone, Comercial del Plata Constructora y Rovella Carranza S.A., con la coreana Hyundai EngineeringConstruction y la brasileña Constructora Oas, se retiró de la licitación.
- m) Explique los motivos por los cuales se adjudicó la obra a la oferta condicionada presentada por la UTE conformada por las empresas locales Electroingeniería e Hidrocuyo S.A., junto con la china GezhoubaGroup Company Limited, que para la financiación del 50 % exigido en los pliegos licitatorios, presentó dos cartas de intención de los bancos chinos CDB (China Development Bank) y BoCom (Bank Communication Limited), por US\$ 4.007 millones y US\$ 707 millones, que en la hoja de términos y condiciones aclaran que “los términos establecidos son indicativos y para fines de debate y no constituye una oferta para organizar y financiar el crédito”. “Su disponibilidad está sujeta a la debida diligencia y aprobación del gobierno (chino)”.
- n) Indique cuales fueron las impugnaciones presentadas en el proceso licitatorio y sus respuestas.
- o) Indique los motivos por los cuales no fueron contestadas las impugnaciones presentadas en el proceso licitatorio.
- p) Indique los fundamentos por los que fue aceptada la Carta de Descuento presentada por la UTE conformada por las empresas locales Electroingeniería e Hidrocuyo S.A., junto con la china GezhoubaGroup Company Limited.

q) Indique si los terrenos declarados de utilidad pública para su expropiación por una superficie de 49.783,5 hectáreas para ser afectadas por las obras son de propiedad del Sr. LazaroBaez y/o de sus empresas y/o de las Sociedades de las que forma parte.

r) Indique los motivos por los cuales solo la oferta de la UTE conformada por la empresa IMPPSA, Odebrecht (sucursal local) y Alston Brasil Energía y Transporte no fue evaluada por considerar que carecía de financiamiento firme, cuando todas las UTES oferentes incurrieron en el mismo incumplimiento del pliego.

s) Indique los motivos por los cuales no se declaró desierta la licitación si ninguna de las UTES oferentes cumplió con el financiamiento exigido en el pliego.

t) Indique porque se aceptó la condición de la UTE conformada por las empresas locales Electroingeniería e Hidrocuyo S.A., junto con la china GezhoubaGroup Company Limited, de que parte de la obra se pague en dólares en el exterior, cuando por lo menos tres veces, ante consultas de los oferentes, los responsables de la licitación establecieron que la cotización y los pagos se harían en pesos. Rompiendo el pie de igualdad del acto licitatorio y otorgando fuera de lo establecido en pliegos una ventaja para la UTE adjudicataria.

u) Indique si la capacidad media de generación de las centrales es de 500 MW de acuerdo al caudal medio del río Santa Cruz en la zona de ubicación de las mismas, cuando las represas tendrán una capacidad de 1740 MW.

v) Indique detalladamente cual será el costo del kilowatt/hora producido con las represas, incluido el costo financiero.

w) Informe sobre cantidad de fondos asignados para la ejecución de obras ubicadas en la Provincia de Santa Cruz desde mayo de 2003, que fueran adjudicadas a la empresa Austral Desarrollos Inmobiliarios S.A. y Austral Construcciones S.A., ya sea en forma exclusiva a esa empresa o a UTES o a Consorcios de empresas, integradas por aquellas.

x) Informe sobre la cantidad y calidad de obras realizadas, que se estén ejecutando o se hayan contratado y se estén por ejecutar en el futuro con esos fondos.

y) Informe las transferencias de fondos nacionales, avales y/o aportes efectuados durante los años 2007 a 2013 a favor de la Provincia de Mendoza o Intendencias en caso de corresponder. Especifique año, carácter, monto y destino de las mismas.

RESPUESTA:

a) La Secretaría de Obras Públicas no adeuda certificados de obras.

b)

LISTADO DE OBRAS CONTRATADAS POR DNV AÑO 2013

<i>Obra:</i>	<i>Provincia</i>	<i>Monto</i>
De Conservación mejorativa en la Ruta Nacional N° 226 – Tr: Bolivar – Pehuajo – Secc: Km. 404,00 – Km. 416,00 – Km. 426,70 – Km. 445,35 y Km. 479,00 – Km. 4889,50.	Buenos Aires	9.582.949,58
Corredor Ruta Nac. N° 16 – Tr: Fin paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) – Emp. Ruta Nac. N° 9 y Ruta Nac. N° 34 (Salta) – Tr I: Fin paso Presidencia Roque Saenz Peña (Km. 180,67) – Almirante Brown (Km. 220,85).	Chaco	148.236.970,25
Corredor Ruta Nac. N° 16 – Tr: Fin paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) – Emp. Ruta Nac. N° 9 y Ruta Nac. N° 34 (Salta) – Tr II: Almirante Brown (Km. 220,85) – Establecimiento Las Tres Marias (Km. 262,00)	Chaco	164.892.289,88
Corredor Ruta Nac. N° 16 – Tr: Fin paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) – Emp. Ruta Nac. N° 9 y Ruta Nac. N° 34 (Salta) – Tr III: Establecimiento Las Tres Marias (Km. 262,00) – Limite con Chaco/Sgo. Del Estero.	Chaco	159.773.078,20
Refuncionalización y Ampliación del Campamento Quines – Sede del 14° distrito.	San Luis	16.999.990,00
Malla 212 Ruta Nac. N° 35 – Tr: Limite La Pampa/Córdoba – Intersección con Ruta Nac. N° 8.	Córdoba	234.187.686,09
Ruta Complementaria "I" Tr: Emp. Ruta Nac. N° 3 – Limite con Chile.	Tierra del Fuego Antártida E Islas del Atlántico Sur.	44.062.360,91
Malla 130 Ruta Nac. N° 40 – Tr: La Rinconada – Zapala.	Neuquén	141.165.998,84
Seguridad vial en Ruta Nac. N° 146 y Ex. Ruta Nac. N° 147.	San Luis	31.389.210,92
Reacodicionamiento General y Obras nuevas en las Instalaciones del Campamento Tinogasta – Dto. de Tinogasta.	Catamarca	10.952.818,98
Ruta Nac. N° 11 Consistente en la reparación integral del Puente metálico tipo acrow, ubicado sobre el Rio Pilcomayo en la zona fronteriza.	Formosa	9.408.324,42
Reacondicionamiento general y Obras nuevas en las Instalaciones del Campamento "Bañada de Ovanta" Ruta Nac. N° 64 Km. 131,00 Dtro. Santa Rosa.	Catamarca	7.224.507,34
Enripiado de la calzada existente Ruta Nac. N° 1540 – Tr: Limite con Neuquén (Represa Alicura) – Pilcaniyeu viejo (Emp. Ruta Nac. N° 23) – Sec: Km. 10,00 – Km. 90,64 Longitud: 80,64 Km.	Rio Negro	20.206.883,48
Mantenimiento sistema modular en Ruta Nac. N° 95 – Sec: Km. 1288,31 – Km. 11,55 y en la Ruta Nac. N° 86 – Tr: Emp. Ruta Nac. N° 95 – Emp. Ruta Prov. N° 28- Posta cambio Zlazar – Sec: Km. 1489,68 – Km. 1608,59	Formosa	31.474.333,37

Bacheo y repavimentación en Ruta Nac. N° 178 – Emp. Ruta Prov. N° 65 – Sec: Km. 177,27 – Km. 206,81.	Santa Fé	11.048.102,98
Modificación y Ampliación de la sede del 6° Dist.	Jujuy	6.639.046,26
Refuncionalización de la sede Adm. Del 16° Dist.	Sgo. Del Estero	6.141.928,61
Ruta Nac. N° 9 – Acceso y Travesía Urbana en la Localidad de Manfredi y Oliva – Tr: Oliva – Oncativo.	Córdoba	16.354.666,20
Ruta Nac. N° 95 – Tr: Acceso a Castelli – Ruta prov. N° 9 – Sec: Km. 1197,00 – Km. 1241,00.	Chaco	26.261.088,48
Iluminación de Colectoras sobre la Ruta Nac. N° 16 – Tr: Emp. Ruta Nac. N° 63 . Emp. Ruta Nac. N° 11 – Sec: Km. 5,50 – Km. 17,54.	Chaco	19.613.451,21
Ruta Nac. N° 127 – Tr: Milñares – La Hierra – Sec: Km. 227,56 – Km. 259,27.	Entre Ríos	137.540.915,52
Ruta Nac. N° 127 – Tr: La Hierra – Limite c/corrientes – Sec: Km. 259,27 – Km. 292,23.	Entre Ríos	60.253.688,72
Ruta Nac. N° 9 – Tr: Emp. Ruta Nac. N° 52 – Tres cruces – Sec: Acceso a Purmamarca – Acceso a Tres cruces.	Jujuy	2.997.047,66
Ruta Nac. N° 9 – Tr: Humahuaca – Tres cruces – Sec: pavimentación de avenida de acceso a Tres cruces.	Jujuy	4.096.381,31
Mantenimiento de rutina sistema modular en la Ruta Nac. N° 60 – Tr: Tinogasta – Limite c/Chile – Sec: Km. 1321,08 – Km. 1565,39.	Catamarca	22.999.900,00
Restauración de cantera vial en desuso Autopista 1V09 Rosario – Córdoba – Tr: Pilar – Córdoba.	Córdoba	9.080.622,96
Señalamiento Horizontal en Rutas Nacionales varias de las Prov. de Córdoba, Tucumán, Salta, Jujy, Santa Fé, La Rioja, Catamarca y Sgo. Del Estero.	Prov. Varias	128.482.348,18
Señalamiento Horizontal y elementos de seguridad en la red Nacional de Rutas Nacionales en las prov. de Bs. As., Santa Fé, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y Formosa.	Prov. Varias	128.019.186,33
Seguridad Vial Intersección canalizada en Ruta Nacional N° 40 – Tr: Acceso a Aeropuerto – Intersección Euta Prov. N° 34 – Sec: Km. 3291,08 – Km. 3323,17 – departamento de las Heras.	Mendoza	19.001.214,71
Puente construcción, acceso e iluminación – Tr: Aquiles – Concepción – Sec: Puente sobre Río Meolino.	Tucumán	21.948.500,00
Señalamiento Horizontal en Rutas Nac. Varias en las Prov. de Bs. As., Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y La Pampa.	Prov. Varias	129.948.500,00
Reconstrucción de banquetas en la Ruta Nacional N° 226 – Tr: Pehuajo – Carlos Tejedor – Sec I: Km. 500,600 – KM. 501,300 – Sec II: 506,800 – KM. 508,100.	Buenos Aires	1.268.788,50
Malla 408 B.	Catamarca y La Rioja	147.106.312,88
Elaboración de proyecto ejecutivo y construcción Autopista Dr. Ricardo Balbin (Bs. As. - La Plata)- Tr: Distribuidor ensenada - emp. Ruta Prov. N° 11.	Buenos Aires	684.079.850,59

Conservación mejorativa sobre Ruta Nacional N° 95 – Tr: Ruta Provincial N° 9 – acceso a castelli – Sec: Km. 1167,20 – Km. 1197,00.	Chaco	24.183.480,90
Ruta Nac. N° 95 – Tr: acceso a castelli – Ruta Prov. N° 3 – Sec: Km. 1241,00 – Km. 1278,00.	Chaco	23.982.531,74
Señalamiento Horizontal en Rutas Nac. Varias en las Prov. de Bs. Ass., Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, Chubut y Neuquén.	Prov. Varias	137.389.084,79
Conservación mejorativa Ruta Nac. N° 101 – Tr: Emp. Acceso aeropuerto – emp. Ruta Nac. N° 12 – Sec: Km. 132,84 – Km. 139,12 y accesos.	Misiones	8.680.555,18
Malla 402 B.	Sgo. Del Estero	86.104.146,31
Ruta Nacional N° 51 – Tr: Campo Quijano – estación - Sec: Km. 35,07 (puertez) - Km. 39,57 (puertez).	Salta	59.968.799,07
Seguridad vial Ciclovía Ruta Nac. N° 38 – Tr: Monteros – ciudad de Tucumán – Sec: Planta Industrial (Km. 772,79) Ciudad de Famoilla (Km. 775,43)	Tucumán	5.054.929,40
Seguridad Vial en Ruta Nacional N° 11 – Tr: Ruta Nac. N° 16 – Limite con formosa – Sec: acceso a Colonia Benitez – Km. 1019,30 emp. Ruta Prov. n° 90 – Km. 1044,76 y acceso a la leonesa – Las Palmas – Km. 1060,80.	Chaco	22.232.700,26
Malla 541 Ruta Nacional N° 95 – Tr: Km. 1078,00 – emp. Ruta Prov. N° 9.	Chaco	154.675.166,63
Ruta Nac. N° 9 – Tr: Isla Verde – Sgo. Del Estero – Sec: Km. 1071,30 – Km. 111,60.	Sgo. Del Estero	18.470.877,58
Remodelación del gasoducto en el Puente Transbordador "Nicolas Avellaneda".	Buenos Aires	29.382.258,82
Malla 103 Ruta Nac. N° 151 – Tr: Emp. Ruta Nac. N° 22 – Limite Río Negro, La Pampa y Ruta Nac. N° 22.	Río Negro	276.632.460,85
Mantenimiento de rutina en la Ruta Nac. N° 3 (Comodoro Rivadavia) – Tr: Emp. Ruta Prov. N° 39 – acceso a Rada Tilly – Sec: Km. 1822,20 – Km. 1842,77.	Chubut	19.974.577,38
Ruta Nac. N° 23 – Tr: Camallo – Pilcaniyeu viejo.	Río Negro	304.109.608,68
Mantenimiento de rutina en las Ruta Nac. N° 40 y N° 51.	Salta	51.713.680,61
Malla 114 Ruta Nac. N° 40 – Tr: Limite Chubt (Río Negro – Limite Río Negro/Neuquén)	Río Negro	174.998.466,35
Pavimentación de banquetas en Ruta Nacional N° 38.	Catamarca	24.570.634,91
Predio Tecnopolis (Etapa V).	Buenos Aires	46.971.475,30
Proyecto y construcción de Puentes Ruta Nac. N° 40.	Catamarca	21.001.161,78
Ruta Nac. N° 52 – Tr: Emp. Ruta Nac. N° 9 – Emp. Ruta Prov. N° 79 (Ex. Ruta Nac. N° 40).	Jujuy	29.298.148,86
Rotonda de Intersección con Ruta Nac. N° 33.	Buenos Aires	10.966.357,59

Ruta Nac. N° 23 – Tr: Maquinchao – Ing. Jacobacci – Sec: Km. 341,01 – Km. 414,50.	Río Negro	232.943.079,65
Ruta Nac. N° 237.	Neuquén	3.110.230,07
Señalamiento Horizontal en Rutas Nac. Varias en las Prov. de Córdoba, La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis.	Prov. Varias	25.798.292,75
Señalamiento Horizontal en Rutas Nac. Varias en las Prov. de Chubut, La Pampa, Neuquén. Río Negro y Santa Cruz.	Prov. Varias	27.075.664,44
Señalamiento Horizontal en Rutas Nac. Varias en las Prov. de Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fé.	Prov. Varias	24.934.000,00
Repavimentación de calzada y ejecución de intersección en Ruta Nac. N° 40 y Ruta Nac. N° 76 – Tr: Villa Union – Dto. alegre – Sec: Km. 3765,73 – Km. 3780,34.	La Rioja	14.206.799,19
señalamiento Horizontal en Rutas Nac. Varias en las Prov. de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Sgo. De Estero.	Prov. Varias	25.832.470,40
Mantenimiento por contrato Ruta Nac. N° 158 – Tr: San Francisco – Villa María – sec: Km. 0,00 – Km. 156,64.	Córdoba	13.008.163,98
Proyecto y construcción de Puente y accesos en Ruta Nac. N° 34.	Salta	19.559.720,97
Emergencia Rutas Nac. N° 9 y N° 52.	Jujuy	4.910.440,72
Construcción de microaglomerado en Ruta Nac. N° 25 – Tr: Las Plumas – Emp. Ruta Prov. N° 27 (acceso al sombrero) – Sec: Km. 207,14 – Km. 267,44.	Chubut	27.624.213,29
Ejecución de microaglomerado Ruta Nac. N° 25.	Chubut	29.257.407,58
Construcción de defensas en Ruta Nacional N° 38 – Tr: Aguilares – Mobteros – Sec: Km. 739,65 (Río Gastona).	Tucumán	11.692.709,71
Seguridad Vial en Ruta Nacional N° 7 (Corredor Andino) – Tr: Arroyo el Taure – puente del Inca ubicado aproximadamente en el Km. 119,79 en el departamento Las Heras.	Mendoza	22.275.706,17
Ciclovia Ruta Nacional N° 38.	Tucumán	4.282.926,05
Ruta Nac. N° 25- Tr: Emp. Ruta Provinail N° 27 (acc. El sombrero) – Los Altares – Sec: Km. 267,44- Km.313,50.	Chubut	22.866.432,46

c) Ver anexo

d) Proyecto Ejecutivo se encuentra terminado. Falta el Estudio de Impacto Ambiental y la Gestión de la Provincia de Mendoza para la aprobación del Organismo de cuenca COIRCO.

e) Este proceso licitatorio convocado por la Provincia de Mendoza, en el marco de un convenio firmado con el Gobierno Nacional, tiene por objeto la firma de un Contrato de Construcción y Operación y Mantenimiento (COM) que durará 20 años.

El 17 de diciembre de 2012 mediante Res. 1145 – MlyE y de acuerdo a lo establecido en los pliegos, se ha pre adjudicado este aprovechamiento al oferente

U.T.E.: José Cartellone Construcciones Civiles S.A. – Constructora OAS Ltda. Suc Argentina.

En la actualidad, y de acuerdo a pliegos licitatorios, se está desarrollando la etapa que transita entre la pre adjudicación y la adjudicación / firma de contrato COM / inicio de obras.

Se estima estar iniciando las obras durante el segundo semestre del 2014.

f) Para concluir el trámite se requiere la Ley Nacional (o su equivalente) que autorice a la DNV a incorporar a su patrimonio e inscribir la ruta aludida. La misma es hoy en día parte integrante de la Ruta Nacional N° 188 según Disposición N° 07/08 de la GERENCIA DE PLANEAMIENTO INVESTIGACION y CONTROL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

h) Los tramos III y IV se encuentran finalizados (limitados a nivel de subrasante) y actualmente se relicitaron las capas de pavimento estando en estudio para adjudicar dicha obra.

El Tramo II, actualmente en ejecución se encontraba neutralizado atento la Modificación de Obras en Trámite que se originaron hasta que se definiese el impacto que tendría en la ruta la futura construcción de una represa en la zona.

i)

Sobre los estudios básicos y proyecto ejecutivo del Paso a Las Leñas, no se tiene conocimiento.

j)

Mediante el Convenio Marco de fecha 20 de abril de 2012 suscripto por la Provincia de SANTA CRUZ, la SECRETARÍA DE ENERGÍA, la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, todas dependientes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS; la SECRETARÍA DE FINANZAS, la UNIDAD de COORDINACIÓN DE FIDEICOMISOS DE INFRAESTRUCTURA (UCOFIN), ambas del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, la Empresa ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA), el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, NACIÓN FIDEICOMISOS S.A., y la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CMMESA), que tuvo por objeto llevar adelante el proceso licitatorio de la obra de los "APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO SANTA CRUZ Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER – Gobernador Jorge CEPERNIC", quedando LA NACION como responsable del mismo y la Provincia de Santa Cruz con el compromiso de colaborar y participar en todo el Proceso Licitatorio aportando el apoyo técnico necesario para la concreción de la ejecución de las obras.

El 19 de febrero de 2010 se realizó la recepción de las ofertas y aperturas de los sobres de la licitación convocada por la provincia de Santa Cruz, siendo la mejor oferta de \$16.289.649.089 a noviembre de 2009. Este proceso se dio por finalizado por Acta Acuerdo entre las partes sin lugar a reclamo alguno.

Por Convenio Marco del 20 de Abril de 2012 el Estado Nacional quedó como responsable de llevar adelante un nuevo proceso licitatorio, a través de la Secretaría de Obras Públicas.

Para realizar el proceso licitatorio, se encomendó a equipos técnicos la realización de los análisis de precios de la obra, siendo el resultado del mismo un valor final de \$21.599.777.132, a abril de 2012, que se utilizó como precio tope.

A modo de contralor de los trabajos se realizó la actualización del precio de referencia de la licitación provincial de noviembre de 2009 el cual, con la aplicación del decreto 1295/2002, arrojó un resultado de \$25.652.728.137.

Finalmente se adoptó como precio tope el valor surgido del nuevo análisis de costos, el cual ascendió a la suma de \$21.599.777.132.

Antes de la Apertura de la Licitación y teniendo en cuenta el escaso margen de tiempo para volver a realizar un análisis de precios, se adecuó el presupuesto a las previsiones del Decreto 1295, mediante Resolución de la SOP Nro. 857/2012 y se actualizó el Precio Tope a Diciembre de 2012 resultando un valor de \$ 24.358.320.000.

l) La oferta de la citada UTE fue devuelta conjuntamente con la garantía de mantenimiento de oferta, por no presentar el sobre conteniendo la Nota de financiamiento firme requerida por el Pliego. Dicha presentación estaba prevista, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 981 de la Secretaría de Obras Públicas de fecha 26 de diciembre de 2012, para el día 21 de febrero de 2013.

Corresponde entonces afirmar, que la UTE no se retiró sino que incumplió con las exigencias del Pliego

La citada UTE no habiendo cumplido con las exigencias del pliego, solicitó prórroga para presentar la mencionada Nota, la que fue rechazada por Disposición N° 6 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del 17 de abril de 2013, procediéndose a la devolución de la oferta y su correspondiente garantía de mantenimiento.

m) De la evaluación de la oferta económica de la citada UTE surge que la misma se ajustó a los requerimientos del pliego exigidos en el numeral 6.3 a), b), c), d) y e)., resultando la más conveniente, con un costo de obra de \$22.925.870.000, gravámenes incluidos, y un costo por operación y mantenimiento de 6,01 dólares por MWh más IVA.

Con respecto a los términos y condiciones de la Carta de Financiamiento, la misma, al igual que las restantes Cartas de Financiamiento que fueron evaluadas, se ajustó a los parámetros generales de toda Carta de Crédito de financiamiento internacional.

n) Durante el proceso licitatorio las UTES oferentes participantes no formularon impugnaciones. Consecuentemente tanto el dictamen de evaluación del sobre N° 1, como el dictamen de evaluación del sobre N° 2, no fueron impugnados, no obstante haber contado las UTES oferentes con un claro procedimiento establecido en el pliego para su formulación.

o) Como se mencionó anteriormente, no existieron impugnaciones por parte de las UTES oferentes, siendo ellas los únicos entes legitimados para formularlas.

p) Fue aceptada de acuerdo a las previsiones del art. 28 in fine del Pliego de Condiciones Generales y consentida por todos los oferentes, según consta en el

acta notarial de apertura del sobre N°2, labrada por el Escribano General de Gobierno.

q) Los terrenos declarados de utilidad pública para la construcción de las presas NK y JC, por la Provincia de Santa Cruz, según informe realizado por la misma, son pertenecientes a 47 diversos propietarios. La empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., posee aproximadamente el 5% de los terrenos a expropiar.

r) La oferta realizada por la UTE CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDAD ANONIMA (SUCURSAL ARGENTINA) - INDUSTRIAS METALÚRGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F. – ALSTOM BRASIL ENERGÍA E TRANSPORTE LTDA (compromiso de UTE), no fue evaluada porque se verificó que en el sobre presentado el día 21 de febrero de 2013 no existía la Nota de Fuente de Financiamiento suscripta por apoderado con facultades suficientes, de acuerdo a las previsiones del Pliego.

Los restantes oferentes evaluados, (ELECTROINGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA – CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – HIDROCUYO SOCIEDAD ANÓNIMA (compromiso UTE); HELPORT SOCIEDAD ANÓNIMA – PANEDILE S.A.I.C.F. e I. – ISOLUX PROJETOS E INSTALACOES LTDA – ISOLUX INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA – ELEPRINT SOCIEDAD ANÓNIMA HIDROELECTRICA AMEGHINO SOCIEDAD ANÓNIMA (compromiso de UTE) y SINOHYDRO GROUP LTD. – IECSA SOCIEDAD ANÓNIMA – AUSTRAL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA –CHEDIACK SOCIEDAD ANÓNIMA – ESUCO SOCIEDAD ANÓNIMA (compromiso de UTE), presentaron la citada nota de acuerdo a lo dispuesto por el Pliego.

s) Como se mencionó anteriormente, las UTEs evaluadas e incluidas en el orden de mérito (tres en total), cumplieron con las exigencias del pliego relacionadas con el financiamiento exigido.

t) Todas las ofertas incluyeron equipamientos importados y el financiamiento de esos insumos. En todos los casos correspondía el desembolso en el lugar de producción (por ejemplo: turbinas y equipos electromecánicos).

Con respecto a los desembolsos debe aclararse que los mismos serán consecuencia del certificado de obra confeccionado en pesos, con lo cual en ningún momento se vulneró el principio de igualdad ni ningún otro que rige el proceso de licitación pública.

u) El aprovechamiento sobre el Río Santa Cruz está compuesto por dos embalses y dos centrales hidroeléctricas. La potencia instalada total es de 1740 MW con una Energía Media Anual (EMA) de alrededor de 5.000.000 MWh. La producción media de energía será del orden de 570 MW medios

Prod Media = EMA / Nro horas año

= 5.000.000 MWh/año / (365 días/año x 24 hs/día) = 571 MW medios

Las centrales hidroeléctricas de punta se equipan con potencia mayor a la media para aprovechar aportes naturales superiores a los medios y fundamentalmente para empuntar el recurso (aporte natural y capacidad de embalse) disponible. El factor de empuntamiento (relación entre la potencia media y la potencia instalada) es una característica del aprovechamiento y en este caso es del 33%.

La necesidad de contar con empuntamiento es debido a las características variables de la demanda a lo largo de las distintas estaciones del año y de las distintas horas del día y a la aleatoriedad de la oferta. Las variaciones pueden ser entre otras por razones climáticas (acondicionamiento térmico), necesidades de iluminación, variación de disponibilidad de gas y de potencia térmica o variación de generación renovable como la eólica.

Las centrales hidroeléctricas se optimizan para poder atender el cubrimiento de la demanda buscando minimizar los costos variables de operación, utilizando la capacidad de los embalses y la potencia instalada.

A modo de información complementaria y de referencia se indica en la tabla los valores de energía media y factor de empuntamiento de las centrales de embalse más importantes del país, para los últimos cinco años. Las tres centrales más importantes sobre la cadena del río Limay son Alicurá (1040 MW), Piedra del Águila (1440 MW) y El Chocón (1290 MW). De la misma se desprende que el empuntamiento de las centrales del Río Santa Cruz es similar a Piedra del Águila y con mayor factor que Chocón y Alicura, es decir menos equipadas (relativamente) que estas últimas.

	MW	MW medios	%
	Potencia Instalada	Promedio 2009-13	Factor Empuntamiento
Alicura	1040	221	21%
Piedra del Águila	1440	497	34%
El Chocón	1290	264	20%

	Potencia Instalada	EMA	Factor Empuntamiento
NK - JC	1740	571	33%

Debemos diferenciar entre potencia Instalada (1740MW) y la generación que depende del agua que trae el río Santa Cruz, que tiene una distribución estacional según la siguiente curva en la estación Charles Fur del Río Santa Cruz que se viene midiendo en forma continua desde , y en el diseño de toda Central hidroeléctrica se le asigna una capacidad instalada de generación en función de múltiples variables entre las que se encuentra los requerimientos de la demanda y el despacho, las características del río y el sistema de transmisión.

v)El costo de producción del kWh producido por las centrales hidroeléctricas del aprovechamiento sobre el Río Santa Cruz surge de las condiciones de la oferta para la Construcción, el Financiamiento y la Operación y Mantenimiento de las centrales.

El Costo de producción medio irá variando a lo largo de la duración del período del Contrato de abastecimiento con CAMMESA (15 años desde la habilitación comercial del primer Generador) en función de las obligaciones financieras para el repago del capital e intereses asociados a la oferta.

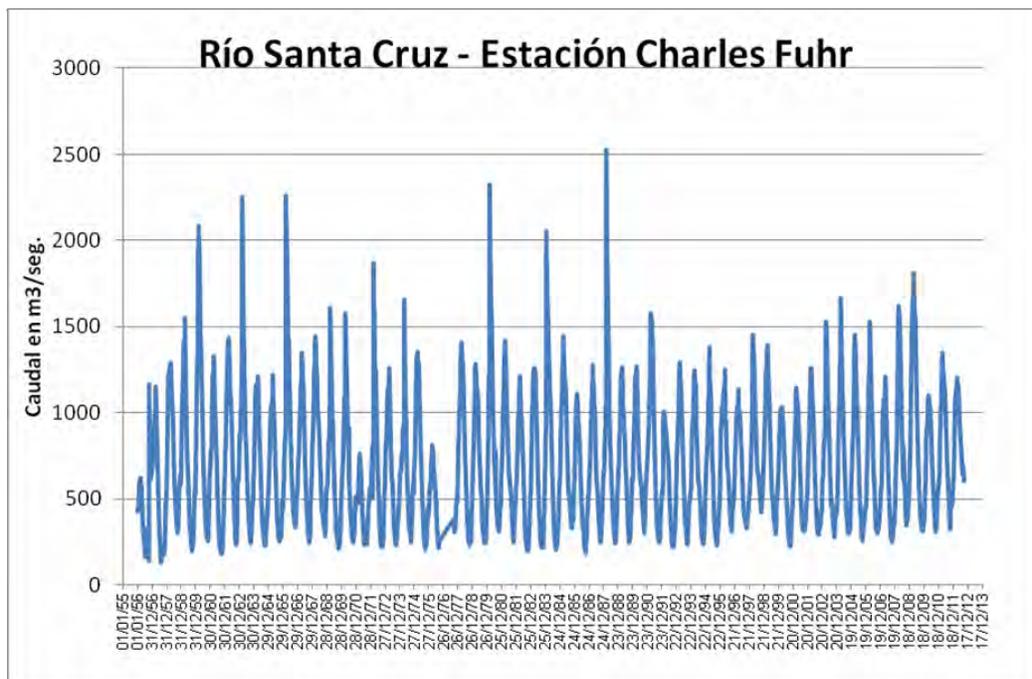
El Contrato de Abastecimiento prevé un costo del orden de 145 u\$/MWh durante los primeros 10 años y de alrededor de 45 u\$/MWh en los últimos cinco años, suficientes para cubrir los costos de construcción y financiamiento. El repago se realiza en función de la potencia disponible para independizar los ingresos de la hidrología y de las decisiones de despacho óptimo.

El Costo ofertado correspondiente a la Operación y Mantenimiento de los Aprovechamientos es de 6,01 u\$/MWh durante todo el período.

El costo de sustitución con generación térmica con combustible alternativo es actualmente del orden de 220 u\$/MWh.

w) Ver anexo

y) Ver Anexo



De esta información se desprende que la generación energética será función de los aportes hidrológicos de la cuenca, como en cualquier obra hidroeléctrica en el mundo.

585- Plan federal de inundaciones

- a) Indique cual es el grado de avance del Plan Federal de Control de Inundaciones.
- b) Indique cuáles son las medidas concretas adoptadas en el marco de dicho Plan.
- c) Indique cuales son los fondos destinados al Plan Federal de Control de Inundaciones y su ejecución presupuestaria.
- d) Indique la evaluación del Plan Federal de Control de Inundaciones.
- e) Indique si se han concretado convenios con distintas provincias y sus resultados.
- f) Indique si se ha realizado un plan de manejo equilibrado de los excedentes hídricos. Indique el grado de avance del mismo y sus resultados.
- g) Indique que medidas se han adoptado en dicho plan para resguardar los centros urbanos.
- h) Indique cuales son las obras contratadas, en ejecución y terminadas en el marco de ejecución del Plan Federal de Control de Inundaciones. Remita a esta Cámara una copia de los contratos referidos a cada una de dichas obras.

RESPUESTA:

a) El mencionado Plan se financia con el Fondo de Infraestructura Hídrica creado para asegurar la disponibilidad de los fondos que se le destinen para el desarrollo de proyectos de infraestructura de obras hídricas de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en áreas rurales y avenamiento, y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas comenzando por aquellas regiones que se encuentran en emergencia hídrica. El dictado de dicha norma tenía por objetivo enfrentar la situación de varias zonas afectadas por extraordinarias precipitaciones que habían producido ingentes perjuicios a la producción agropecuaria así como cortes de rutas y ramales ferroviarios.

El éxito del Plan, de alcances limitados a la problemática de las inundaciones, llevó al Congreso Nacional a dictar la ley 26.181 que no solo ratificó los términos del Decreto 1381/2001 sino que también amplió el campo de aplicación del mismo a las demás obras de infraestructura hídrica.

b) Al iniciarse la ejecución del Plan se suscribieron convenios con las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Santa Fe a fin de que el gobierno Nacional licitara y ejecutara obras en sus respectivos territorios. En ese marco se licitaron 32 obras que fueron contratadas licitadas y supervisadas en el ámbito de la SSRH.

Además se celebraron Convenios con Provincias y Municipios a efectos de financiar obras ejecutadas por las jurisdicciones locales y supervisadas por la SSRH.

c) Principalmente el Fondo de Infraestructura Hídrica, Decreto 1381/2001 ratificado por Ley 26.181.

d) La evaluación es positiva, tanto por su impacto en zonas rurales, como en zonas urbanas, ya que a través de la modificación de la ley 26.181 se pudieron encarar muchas obras hidráulicas indispensables para solucionar otros problemas hídricos en los cascos urbanos.

e) Se contestó en el punto b).

f) En razón de normas de raigambre constitucional el Plan de manejo de los excedentes hídricos pertenece a cada jurisdicción. El Estado Nacional asiste a las provincias y municipios a su solicitud, no solo a través del Fondo Hídrico de Infraestructura sino también a través del Presupuesto Nacional.

Durante muchas reuniones la Nación, a través de la SSRH y las Provincias fueron consensuando los "Principios Rectores de Política Hídrica de la República Argentina", proponiendo así una base conceptual para la gestión eficiente y sostenible del agua en todo el país, instituyendo el Consejo Hídrico Federal como instancia de reunión de las Provincias y la Nación para el tratamiento de los aspectos de carácter global, estratégico, interjurisdiccional e internacional del agua.

g) A partir del dictado de la ley 26.181 la SSRH ha asistido técnica y financieramente a los Municipios de grandes y pequeñas ciudades para desarrollar obras de desagües pluviales.

h) Ver Planillas Anexas.

586- Política de viviendas. Fonavi y Programas Federales y Créditos hipotecarios

a) Indique la cantidad de viviendas nuevas y la cantidad de soluciones habitacionales ejecutadas durante los años 2007 a 2013 y cuántas se estima ejecutar en el año 2014 en la Provincia de Mendoza.

b) Dicho informe deberá discriminar las viviendas nuevas de las soluciones habitacionales en forma separada. Indique además el monto total asignado y el porcentajes de ejecución en la Provincia.

c) Indique cuantos créditos y montos ha colocado el Banco de la Nación Argentina en las líneas de créditos hipotecarios para vivienda única, ampliación y refacción en el año 2013 y cuantos se estiman colocar durante el año 2014.

RESPUESTA:

VIVIENDAS NUEVAS		MEJORAMIENTO VIVIENDAS EXISTENTES	
TERMINADAS 2007-2013	EJECUCION 2014	TERMINADAS 2007-2013	EJECUCION 2014
18.146	3.835	11.308	1.719

TOTAL ASIGNADO	\$ 1.821.214.446,10
PROCENTAJE EJECUCION	DE 73,87%

587 - Programa Misión Sueños Compartidos

- a) Indique los motivos por los cuales la Secretaría de Obras Públicas de la Nación determinó a partir del año 2009 reemplazar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por la Subsecretaría de Obras Públicas como Unidad Ejecutora Nacional. Remita la documentación donde se consignan las razones que respaldan esta decisión o conveniencia.
- b) Cuál es el motivo por el cual en la selección del contratista de obra se ha obviado el procedimiento de la licitación pública asignándole tal carácter a la Fundación Madres de Plaza de Mayo. Remita el sustento para la implementación de contrataciones directas.
- c) Respecto a los convenios suscriptos para financiar con fondos nacionales las obras de construcción de viviendas del Programa Misión Sueños Compartidos indique los motivos por los cuales las tareas de instrumentación y seguimiento derivadas de los mismos dejaron de ser ejercidas por el organismo nacional competente en materia habitacional (Decreto 1.142/03 que definió la estructura del MINPLAN). Indique que área y bajo qué Programa Presupuestario se realizaron estas tareas.
- d) Remita copia de los Contratos de Obra Pública suscriptos entre las Jurisdicciones Provinciales y Municipales y la FMDPM.
- e) Indique si a la fecha se encuentran terminadas la totalidad de las transferencias de dominio de los terrenos donde se ejecutan obras del Programa Misión Sueños Compartidos. De no ser así identifique cuáles no han sido transferidos.
- f) Indique si la totalidad de las viviendas entregadas han sido escrituradas a nombre de sus adjudicatarios. De no ser así remita los motivos y explique cuál ha sido la figura legal utilizada para su posesión.

g) Indique cuáles han sido los emprendimientos donde la Fundación se desvinculó de la ejecución de las obras y a quiénes fue cedida la ejecución de las mismas. Remita los instrumentos mediante los cuales la Fundación se desvinculó de la ejecución de las obras.

h) Indique las obras que a la fecha se encuentran paralizadas o no entregadas a sus beneficiarios.

i) Indique si se han aplicado sanciones a la fundación por incumplimiento de contrato de obra. Indique en qué casos se liberó a la Fundación de las responsabilidades asumidas como contratista de la obra.

j) Indique si la Fundación Madres de Plaza de Mayo ha presentado estados contables a la Inspección General de Justicia en los períodos 2010, 2011, 2012 y 2013.

588- Energía

a) Informe cuáles son los términos y condiciones del acuerdo de precios pactado con las compañías refinadoras de combustibles en el mes de febrero de 2014. Especialmente informe listado de precios acordado, plazo de vigencia del convenio y aumentos de precios pactados hasta la finalización de su vigencia. Acompañe normal legal que aprueba el acuerdo.

b) Informe qué funciones que desempeña YPF S.A. en la importación de hidrocarburos y/o combustibles. Acompañe los documentos que acrediten la decisión societaria adoptada en su caso.

c) Informe si ENARSA ha delegado la gestión de importación de hidrocarburos o combustibles en YPF S.A. Asimismo informe los costos adicionales que tal delegación representa para la operación de importación. Acompañe la norma que fundamenta la delegación.

d) Informe cuáles son los mecanismos de selección que asegurando concurrencia y competencia se han adoptado para la compra o importación de energía por parte de ENARSA.

e) Acompañe un detalle de los contratos suscriptos entre ENARSA y proveedores de Gas Natural Licuado y con proveedores de servicios accesorios a la importación tales como transporte, intermediación y seguros.

f) Informe un detalle de los costos de importación de Gas Natural Licuado, tipos de contratos pactados, y costos asociados a la importación (transporte, comisiones y seguros). Todo ello detallando en forma comparativa los costos a precios de mercado con los costos pagados efectivamente.

g) Informe la cantidad de Gas Natural Licuado que se estima importar para el período 2014.

589- Energía YPF

a) Indique cual es el nivel de cumplimiento y balance que se realiza del plan "Estrategia de Gestión 2013-2017" que fuera presentado el 30 de agosto de 2012.

b) Indique cual es el origen y monto de financiamiento proyectado para 2014 y cuál será el crecimiento proyectado sobre la producción de Gas y Petróleo.

c) Indique que niveles de avance y condiciones se acordaron en la alianza avanzada con la petrolera Chevron. Acompañe copia de los contratos, convenios o acuerdos correspondientes.

d) Indique que niveles de avance y condiciones se acordaron en la alianza avanzada con la petrolera Bridas. Acompañe copia de los contratos, convenios o acuerdos correspondientes.

e) Indique que niveles de avance y condiciones se acordaron en la alianza avanzada con la petrolera Dow Argentina. Acompañe copia de los contratos, convenios o acuerdos correspondientes.

f) Detalle cual ha sido el resultado de las gestiones que se realizaron en el mes de abril de 2012 con: Grupo "Total", Medanito, Conoco Phillips, Chevron, ANCAP y EXXONMOBIL. Acompañe copia de los contratos, convenios o acuerdos correspondientes.

590- Enarsa

a) Indique cual es el grado de cumplimiento por parte de ENARSA de las recomendaciones realizadas por la Auditoría General de la Nación (AGN) en el informe de auditoría N° 315/2010.

b) En especial informe respecto del grado de cumplimiento de la recomendación N° 6.2 referida a la reglamentación e implementación de procedimientos de contratación, con carácter previo a la firma de los contrato marco del PET, a fin de asegurar la correcta adjudicación a cada proveedor y la correlación de los precios con los vigentes en el mercado. (Observaciones 4.2, 4.11, 4.12 y 4.13).

RESPUESTA:

a) y b)

ENARSA está desarrollando un proceso de reorganización institucional, que ha implicado una serie de modificaciones en los distintos estamentos de la Empresa.

Puntualmente y respecto de las recomendaciones formuladas por la AGN en oportunidad de emisión de su Informe N° 315/2010, ENARSA ya se encontraba en una instancia de mejora a través de la implementación del Sistema de Gestión Integral SAP, que redundó en un mejor control y seguimiento de la operatoria del Programa de Energía Total (PET), cuyo resultado pudo apreciarse en el informe de gestión correspondiente al año 2011.

A los fines de optimizar los recursos y la información de la gestión de cada uno de los planes que componen el programa así como disminuir los plazos de presentación del Informe de Gestión del PET, ENARSA comenzó a trabajar en la implementación del módulo para SAP denominado Controlling, a través del cual se pueden obtener reportes de gestión por centros de costos y beneficios, resultados por programas, comparativos entre lo presupuesto y ejecutado, seguimiento de órdenes de compra, entre otros aspectos. Se estima que hacia mediados del presente año dicho módulo se encontrará operativo.

Por otra parte y en cuanto a lo recomendado por la AGN sobre los procedimientos de contratación, con carácter previo a la firma de los contratos en el marco del PET, resulta oportuno reiterar que dicha situación se dio puntualmente en el año 2008, donde ENARSA debió salir al mercado de manera inmediata para dar solución para la alta demanda energética del país, con una demanda creciente de energía tanto por parte del sector productivo como por la población en general. Dicha situación fue excepcional y acotada el ejercicio 2008. Actualmente, ENARSA lleva adelante sus procesos de adquisiciones de acuerdo a lo establecido en su Manual de Compras y Contrataciones, asegurando una amplia participación de oferentes, quedando cada tramitación debidamente documentada.

A su vez y con relación a lo recomendado por la AGN sobre las observaciones efectuadas por la Comisión Fiscalizadora, se hace saber que todas las decisiones que se adoptan en el Órgano de Administración cumplen con los elementos necesarios requeridos por sus miembros y por la referida Comisión, ello a los fines de alcanzar una resolución acorde al estudio preliminar de los antecedentes y conforme el debate producido en las reuniones de Directorio. Asimismo, se estableció como requisito indispensable para el tratamiento de los temas en el Directorio, la presentación de un resumen ejecutivo de los antecedentes documentales y de las argumentaciones técnicas, administrativas, legales y financieras, que apoyan el proceso decisorio, resumen que es suscripto por el responsable del área respectiva.

Por otra parte, se informa que ENARSA ha dictado su reglamento para la rendición de cuentas del Programa de Energía Total, el que contempla el modelo propuesto por la Resolución N° 268/2007 y modificatorias, ello en función de lo previsto en la Disposición N° 30/2008 de la Subsecretaria de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y modificatorias.

Con relación a la Planta de Inyección Propano Aire, se destaca que ENARSA ejecuta su función como Unidad de Gestión Técnico Operativa conforme a lo dispuesto en la Disposición N° 30/2008, habiendo elaborado el Reglamento Particular del Plan de Provisión de Propano Aire, en el cual se receptaron los lineamientos generales establecidos en el Reglamento General del Programa de Energía Total.

Por último, debe destacarse que en el marco del proceso de mejora continua de la organización y considerando la experiencia acumulada en la gestión de los proyectos llevados adelante, ENARSA ha emprendido desde septiembre de 2013,

un Programa de Desarrollo e Implementación del Sistema Integrado de Gestión Corporativo, lo que conlleva la revisión, diseño y actualización de los procedimientos particulares de cada una de las actividades desarrolladas y sus procesos. Dicha revisión se encuentra en plena etapa de ejecución y se extenderá hacia finales del año 2015, de acuerdo a la planificación establecida. Una vez finalizado este proceso se compilarán en un único manual las normas y procedimientos que se aprueben.

591- Hidrocarburos - Regalías Provinciales - Producción

- a) Teniendo en cuenta que las retenciones móviles a los hidrocarburos desacoplan el precio internacional del precio interno, reduce el valor en boca de pozo de la producción con destino al mercado interno y reduce el ingreso por regalías percibido por las provincias productoras de hidrocarburos; se solicita que informe las medidas concretas que adoptará el Poder Ejecutivo Nacional a favor de las provincias productoras de hidrocarburos que perciben regalías reducidas como consecuencia de la aplicación de las retenciones móviles a las exportaciones de hidrocarburos impuestas a través de la Resolución N° 394/07 del Ministerio de Economía y sus modificatorias.
- b) Teniendo en cuenta que desde el año 2007 a la fecha el país produce todos los años menos gas y petróleo y en particular se acelera la caída en el año 2013 con relación al año 2012. En gas la producción cae un -5,5% y un -3,1% interanual en el año 2013 y 2012 respectivamente, con relación a la producción de petróleo se contrae en el año 2013 un -2% interanual y en el año 2012 fue del -0,5%. Se solicita que informe ¿Qué medidas concretas piensa tomar para revertir esta caída de producción en hidrocarburos?

RESPUESTA

Ver respuesta al Punto 580 b).

SENADOR MORALES

592- ENERGIA

- a) Barcos Metaneros: detalle la cantidad de Buques utilizados para la importación de GNL, especificando también el costo y la cantidad de Barcos Regasificadores utilizados en la operatoria.
- b) Gas natural, petróleo y derivados:

I. informe el volumen importado de cada uno durante el año 2013. Indique precio CIF y país de origen de dicha importación.

II. Informe el volumen estimado de volúmenes de gas natural, petróleo y derivados a importar durante lo que resta del presente año. Indique precio CIF estimado y país de origen.

c) Costos portuarios de importación de Gas: detalle el estado de situación a partir del cambio de Operador. Agregue esquema detallado de costos comparativos respecto de la situación anterior.

d) Cortes de energía:

I. Suministre información detallada sobre los planes de inversión propuestos por las empresas concesionarias según requerimientos de calidad del producto técnico suministrado, calidad del servicio técnico prestado y calidad del servicio comercial, según lo especificado en Subanexo 4 de los Contratos de Concesión.

II. Frente a los masivos cortes de suministro energético y episodios de baja tensión verificados a lo largo del mes de diciembre de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y alrededores, adjunte las bases de datos generadas durante 2012 y 2013 por las distribuidoras con la información sobre las contingencias de la red y el esquema de alimentación de cada usuario, de forma tal que permitan identificarse a los usuarios afectados, según lo especificado en Subanexo 4 de los Contratos de Concesión.

III. Especifique las medidas de resarcimiento previstas a los usuarios afectados por los cortes de suministro energético y por los episodios de baja tensión así como los criterios de reparto de acuerdo a la participación del consumo de energía de cada uno respecto al conjunto de las sanciones a aplicar a las distribuidoras

IV. Detalle año por año los resultados de las campañas de medición y relevamiento de curvas de carga y tensión a cargo de los concesionarios en las áreas asignadas así como las bases de datos con información de contingencias, relacionables con bases de datos de topología de las redes, facturación y resultados de las campañas de medición, como mecanismos para el relevamiento de los indicadores de calidad que permitirán al ENRE controlar el cumplimiento de las condiciones pactadas.

V. Detalle las sanciones aplicadas año por año, desde el inicio de la concesión a la fecha, indicando el monto de cada una, fecha de aplicación y concepto.

VI. Suministre copia de las resoluciones de aplicación de multas, de los recursos de reconsideración presentados por la empresa y de las resoluciones dictadas por el organismo como consecuencia de esas presentaciones.

e) Subsidios en Energía, Combustibles y Minería: detalle los subsidios ejecutados, desagregando por composición y finalidad del gasto en el período 2012-2013, y la proyección para 2014.

f) Contratos de Concesión EDENOR y EDESUR S.A. - Accionar del ENRE:

I. Suministre información detallada sobre los planes de inversión propuestos por las empresas concesionarias para la prestación en forma exclusiva del Servicio Público de distribución de energía eléctrica - Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A.) y Empresa

Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR S.A.) - dentro de las áreas a ellas asignadas según requerimientos de calidad del producto técnico suministrado, calidad del servicio técnico prestado y calidad del servicio comercial, según lo especificado en Subanexo 4 de los Contratos de Concesión.

- II. Detalle año por año los resultados de las campañas de medición y relevamiento de curvas de carga y tensión a cargo de los concesionarios en las áreas asignadas así como las bases de datos con información de contingencias, relacionables con bases de datos de topología de las redes, facturación y resultados de las campañas de medición, como mecanismos para el relevamiento de los indicadores de calidad que permiten al Ente Nacional Regulador Eléctrico (ENRE) controlar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- III. Frente a los masivos cortes de suministro energético y episodios de baja tensión verificados a lo largo del mes de diciembre de 2013 y enero de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y alrededores, adjunte las bases de datos generadas durante 2012 y 2013 por las distribuidoras con la información sobre las contingencias de la red y el esquema de alimentación de cada usuario, de forma tal que permitan identificarse a los usuarios afectados, según lo especificado en Subanexo 4 de los Contratos de Concesión.
- IV. Especifique las medidas de resarcimiento previstas a los usuarios afectados por los cortes de suministro energético y POR los episodios de baja tensión así como los criterios de reparto de acuerdo a la participación del consumo de energía de cada uno respecto al conjunto de las sanciones a aplicar a las distribuidoras.
- V. Detalle las sanciones aplicadas año por año, desde el inicio de la concesión a la fecha, indicando el monto de cada una, fecha de aplicación y concepto.
- VI. Suministre copia de las resoluciones de aplicación de multas a las empresas concesionarias, de los recursos de reconsideración presentados por las empresas y de las resoluciones dictadas por el ENRE como consecuencia de esas presentaciones.
- VII. Suministre copia de los Balances Contables de 2002 a 2012 de las empresas concesionarias.
- VIII. Frente a la crítica situación económico – financiera de las empresas concesionarias – pérdidas acumuladas entre mayo de 2007 y febrero de 2013 por \$ 4.380 millones de pesos – que llevó a su auxilio transitorio en mayo de 2013 (Res. 250/2013 de la Secretaría de Energía) a través de fondos provenientes del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) y certificados de Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) para disminuir la deuda por compra de energía, desarrolle los mecanismos para que las empresas concesionarias garanticen a futuro la provisión del servicio de distribución de energía eléctrica.
- IX. Teniendo en cuenta el punto anterior, especifique cuál es el origen de los fondos de las empresas concesionarias para el pago de las sanciones aplicadas desde 2007.

- X. Frente a la magnitud de los cortes de suministro energético y episodios de baja tensión verificados a lo largo de diciembre de 2013, especifique si el valor acumulado de las sanciones ha superado o no el 20% de la facturación anual de las empresas concesionarias. En este último caso, desarrolle los planes previstos para garantizar el suministro de energía eléctrica a los usuarios frente a la eventual caducidad de los Contratos de Concesión con las empresas distribuidoras.
- XI. Detalle la situación institucional del ENRE, especificando si sobre la base de los dictámenes de la Sala V en lo Contencioso Administrativo Federal en 2009, la Secretaría de Energía ha cumplido con los procedimientos legales para la designación de un directorio así como otros procedimientos legales para garantizar organismos de control especializados e independientes de la voluntad política de turno.
- XII. Indique cómo se encuentra conformado el directorio actual del ENRE. Se deberán de especificar cargo que ocupa, funciones que presta y antecedentes laborales y académicos de cada uno de sus individuos. Asimismo, establezca procedimiento de nombramiento de los mismos.
- XIII. Según se desprende del Art. 56 inc. q) de la Ley 24.065, el ENRE debe someter al PEN y al Congreso de la Nación, de manera anual, un informe sobre las actividades desarrolladas en el año y las medidas a adoptar en beneficio del interés público. ¿Esta obligación se cumplió? En caso afirmativo, acompañar los informes presentados ante el Congreso de la Nación desde el año 2008 en adelante.
- XIV. El Decreto N° 1398/92 reglamenta la Ley N° 24.065. Al reglamentar el Art. 56, inc. b) se establece de manera expresa que la función por excelencia del ENRE será la de "contralor del concesionario de distribución de energía eléctrica sobre la calidad del servicio prestado...". Se solicita justifique de qué manera ha dado cumplimiento a la obligación aquí transcrita.

RESPUESTA:

a) Favor remitirse a la respuesta indicada en la pregunta N° 575 a) formulada por el SENADOR Alfredo MARTÍNEZ.

Con relación a los costos, atento a la naturaleza de índole comercial y confidencial de la información requerida, ENARSA se encuentra exceptuada de proveerla, conforme Art.16, incisos a), c) y cctes. del Anexo VII del Decreto N° 1.172/2003.

La cantidad de barcos regasificadores es uno en la terminal de regasificación en Bahía Blanca y otro en la de Escobar.-

b) Se muestra a continuación las cantidades y precios del gas natural importado desde Bolivia y las cantidades y precios del GNL importado a través de las terminales de Bahía Blanca (BB) y Escobar (Esc)

Cantidad en M3 y Precio en U\$S MMBTU

AÑO	Q BOL	P BOL	Q BB	P BB	Q ESC	P ESC
2013	5.472.626.923	10,38	3.242.600.000	16,09	2.704.200.280	15,88

I) Ver respuesta al Punto 570 c).

c) Ver respuesta en Punto 570 c)

d) Cortes de Energía

I) Los planes de inversión de las concesionarias de distribución de energía eléctrica son decididos por las mismas, teniendo como objetivo hacer mínimas las circunstancias que den lugar a la aplicación de sanciones por no alcanzar los estándares de calidad convenidos. A partir de la puesta en marcha de las Actas Acuerdo de Renegociación de Contratos –Ley N° 25561, de Emergencia Pública en Materia Social, Económica, Administrativa, Financiera y Cambiaria-, se exigió, para los períodos anuales subsiguientes, que, como mínimo, los programas de inversión debían guardar la misma proporción entre inversiones e ingresos que la de las Actas Acuerdo. Durante el período mencionado, las inversiones crecieron entre puntas un 267%, totalizando \$ 12.270 MM, a valores constantes del año 2013, durante todo el período. Con la finalidad de adecuar las instalaciones de distribución de energía eléctrica y su funcionamiento, a las exigencias de la nueva demanda, desde fines de 2012 se está ejecutando el FOCEDA (Fondo de Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica), que consiste en la aplicación de un cargo a las demandas, según listado adjunto a la Res. ENRE N° 347/12, y asignarlo a las distribuidoras Edenor S.A. y Edesur S.A. para ejecutar un programa de obras cuya prioridad es determinada por el Subsecretario de Coordinación del MINPLAN, asesorado por el ENRE, CAMMESA y la empresa respectiva, según Res. MINPLAN N° 3/2014.

II)

III) Además de los mecanismos corrientes establecidos en las normas aplicables (Contratos de Concesión, Reglamento de Suministro, Resoluciones ENRE), para la circunstancia particular de fines de 2013 y principios de 2014, el ENRE dictó la Res N° 1/2014, por la que dispuso el siguiente régimen: Las concesionarias Edenor S.A. y Edesur S.A. deberán presentar al ENRE, dentro de los VEINTE (20) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente, la tabla de usuarios con resarcimiento". Asimismo tendrán que "informar el

total de interrupciones que afectaron a cada uno de los clientes en el período 16/12/2013 al 02/01/2014 inclusive".Las prestadoras deberán abonar "PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$) 490) a cada uno de los usuarios T1R que hubieran sido afectados por las interrupciones de suministro de energía eléctrica ocurridas durante el período iniciado el 16 de diciembre del corriente año y hasta el momento de su reposición total, superiores a DOCE (12) horas corridas y hasta las VEINTICUATRO (24) horas corridas inclusive"; Aquellas interrupciones superiores a las VEINTICUATRO (24) horas corridas y hasta las CUARENTA Y OCHO (48) horas, el monto por resarcimiento base a reconocer será de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$) 760). Y para los cortes superiores a las CUARENTA Y OCHO (48) horas corridas, el valor base a resarcir será de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA (\$) 870).

- IV) Las Campañas de Medición de Curvas de Carga, proporcionan datos útiles para conocer las modalidades y características de los consumos de los usuarios que no cuentan con mediciones horarias (en el esquema vigente: usuarios residenciales y comerciales de pequeñas y medianas demandas). Las campañas deben computar los consumos de un año para incluir las variaciones atribuibles a estacionalidad. Su utilización tiene como objetivo apropiar los costos de desarrollo y operación y mantenimiento de redes, a la hora determinar tarifas. Como la decisión del PEN ha sido ir adecuando la evolución de tarifas a la de las demás variables de la economía, ha realizado acuerdos con las concesionarias de distribución para adecuar sus ingresos a la sostenibilidad del servicio, no realizando revisiones ordinarias para la determinación de tarifas. En este contexto, las Campañas de Medición de Curvas de Carga, sin bien conservan importancia instrumental, pierden relevancia práctica. Para conocer los datos que podrían aportar las Campañas, se utilizan agregados a nivel de Centros de Transformación.
- V) Se adjunta un trabajo realizado con motivo del informe anual 2012, donde se indican los indicadores de calidad (servicio y producto) y las sanciones aplicadas.
- VI) Se adjuntan en soporte magnético dos archivos conteniendo el listado de los expedientes y las resoluciones de calidad de servicio técnico y producto técnico, desde el inicio de la concesión. A los fines de optimizar recursos, las Resoluciones pueden obtenerse del sitio web del ENRE: www.enre.gov.ar

e) Se consigna a continuación los montos de compensaciones tarifarias pagadas en el marco del Fondo Fiduciario de la Ley Nº 25.565 –Consumos Residenciales en la Zona sur y el Fondo Fiduciario de la Ley. Nº 26.020 – Garrafa para Todos, en el transcurso de 2012, 2013 y las estimaciones realizadas para el año 2014:

Períodos	Fondo Fiduciario Ley 25.565			Fondo Fiduciario Ley 26.020		
	2012 (1)	2013 (1)	2014 (2)	2012 (1)	2013 (1)	2014 (2)
Totales	288.157.283	323.840.099	326.871.000	1.388.601.411	1.545.270.283	1.862.404.751

(1) Subsidios Pagados

(2) Subsidios estimados s/ Presupuesto Nacional 2014

f) – Contratos de Concesión –EDENOR y EDESUR – Accionar del ENRE

I) Idem d) I

II) Idem d) IV

III) Idem d) II

IV) Idem d) III

V) Idem d) V

VI) Idem d) VI

VII)

VIII) El origen de los fondos con los que las concesionarias afrontan todos sus compromisos, es una cuestión de decisión empresaria.

IX) Las sanciones establecidas en el Contrato de Concesión no han alcanzado el extremo que habilita la ejecución de garantía.

X) Respondida en forma conjunta con el ítem XII.

XI) En relación con el ENRE, el mismo encuentra su directorio con el total de sus miembros. Tres de ellos han sido designados en el año en curso. De estos tres cargos, el ocupado por el Ricardo Alejandro Ing. Martínez Leone cumple en su proceso de designación con el proceso establecido por el marco normativo vigente. Los otros dos cargos actualmente cubiertos, ocupados por los Licenciados Federico Basualdo Richards y Valeria Martofel, corresponden a designaciones transitorias, con mandato hasta que sean designadas sus reemplazantes, de conformidad a los términos fijados por los Artículos 58 y 59 de la ley N° 24.065 y su decreto reglamentario. El proceso de selección de estos cargos se encuentra en curso, en la etapa de definición del procedimiento de selección, para lo cual se han cursado consultas a distintos organismos e instituciones, a fin de lograr un proceso sólido y, dentro de lo posible, sin impugnaciones.

XII)

XIII) Informes Anuales ENRE – Art. 56 Inc. q) Ley 24065. Se adjunta al presente un CD ROM que contiene los informes correspondientes a los años 2008 a 2011, inclusive. En lo que concierne al año 2012, se hace saber que el Informe correspondiente se encuentra en la etapa de revisión y edición final, por lo que será publicado próximamente. Desarrollando y aplicando todos los mecanismos que posibilitan la Ley de Marco Regulatorio y sus Decretos reglamentarios, los Contratos de Concesión, la Ley de Emergencia Económico y Social, el Reglamento de Suministro, las disposiciones regulatorias, y que el estado del arte pone a disposición del Regulador.

593- TELEFONIA

- a) ¿Cuántos reclamos por problemas en la prestación de servicios de telefonía, ya sea por interrupción del servicio o por deficiencias en la calidad del mismo, se han registrado desde el año 2010 a la fecha del presente informe? Individualice año a año. ¿En cuántos casos fue requerida la intervención de la Comisión Nacional de Comunicaciones en calidad de Autoridad de Aplicación?
- b) ¿Cuántas sanciones se han aplicado a los prestadores del servicio básico telefónico por incumplimientos de las obligaciones establecidas en el Reglamento General de Clientes del Servicio Básico Telefónico (Anexo I Resolución 10059/99), desde el año 2010 a la fecha del presente informe?
- c) Indique a qué operadores se han aplicado dichas sanciones, qué razón las originó, el tipo de sanción de que se trate, y en caso de tratarse de multas, el monto de las mismas. Individualice año a año.
- d) Indique cuántas de esas multas aplicadas han sido efectivamente cobradas.
- e) Indique si los Prestadores de servicios de telecomunicaciones ya han implementado el Sistema de medición de calidad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 de la Res. 5/2013 de la Secretaría de Comunicaciones. De ser así, indique si se han publicado sus resultados y dónde.
- f) Asimismo indique si la Comisión Nacional de Comunicaciones ha hecho uso de la facultad que le otorga el mismo artículo en el apartado 5.2, según el cual puede implementar un sistema de medición. En caso afirmativo, sírvase informar si los resultados han sido publicados en la página web del organismo.
- g) ¿A partir de cuándo rige la obligación de las prestatarias de publicar los indicadores de calidad en sus respectivas páginas web, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 5/2013?
- h) Si el plazo para cumplirla ya está vigente, indique que prestadores están cumpliendo con esta obligación y cuáles no.
- i) Indique si se ha adoptado alguna medida preventiva para garantizar el efectivo cumplimiento, por parte de los licenciatarios de los servicios de telecomunicaciones, de los requerimientos de calidad del servicio, a partir del dictado del Decreto N° 681/2013 y la subsiguiente inclusión del artículo 10 bis en el Decreto 764/2000.
- j) En septiembre de 2012 el gobierno anunció que en los siguientes 90 días se lanzaría la empresa estatal Libre.ar para mejorar el pésimo servicio de telecomunicaciones móviles que sufrimos los argentinos. Este lanzamiento reemplazaba otro anuncio también incumplido, hecho en mayo de 2011, acerca de la licitación para casi un 25% del espectro de telefonía móvil, necesaria como una de las condiciones (no la única condición) de mejora

del servicio. Estamos en 2014, no se ha licitado espectro desde hace más de diez años pese al crecimiento exponencial del consumo de telefonía móvil, ni el Estado avanzó en una gestión eficaz del espectro. ¿Cuáles son los planes del gobierno en 2014 en lo que respecta a la telefonía móvil?

- k) ¿Cuáles son los planes del Gobierno para el año 2014 en lo que respecta a la Telefonía Móvil, teniendo en cuenta el atraso tecnológico, la falta de inversión y reiteradas quejas de usuarios por la mala prestación del servicio?
- l) Informe las multas impuestas a las empresas de telefonía móvil por fallas en el servicio desde el año 2013 hasta la fecha.

RESPUESTAS:

a) En todos los casos fue requerida la intervención de CNC como autoridad de aplicación del marco regulatorio en materia de telecomunicaciones. Podría tener su correlato de análisis con la ley de defensa del consumidor con la cual si se podría hacer un comparativo.

Ante la Comisión Nacional de Comunicaciones se ingresaron en todo el país durante los años 2010/2013 un total de **88.984** denuncias por interrupción o deficiencias en el servicio.

Se discrimino por año y por prestadoras.

2010: total de 23.658

2011: total de 17.966

2012: total de 26.668

2013: total de 20.692

AÑO	TASA	TECO
2010	8545	15113
2011	5894	12072
2012	9802	16866
2013	8003	12689
TOTAL	32.244	56.740

b)

c)

d) Ver cuadro a continuación con el detalle de las multas cobradas desde el 2010 al 2014.

Sanciones 2010 - 2013

EMPRESAS	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
A.M.X Argentina S.A.	17	13	10	25
Telefónica de Argentina S.A.	941	594	382	520
Telefónica Móviles Argentina S.A.	58	36	16	28
Telecom Argentina S.A.	161	248	516	666
Telecom Personal	15	10	15	15
Otras	338	187	177	207
Total de Sanciones	1530	1088	1116	1461
Total de Multas en UT	1.351.534.000	1.481.734.000	1.121.052.000	1.941.296.500
Total de Multas en PTFO	12.906.000	6.676.000	6.298.000	4.534.000
	\$		\$	\$
Total de Multas en pesos	30.000.000		6.075.907,7	6.000.000
Monto Total de Sanciones expresado en Pesos	93.992.236	69.806.429	58.948.623	97.259.450

e) Se responde en el punto f.

f) Por el momento no ha sido desarrollado un sistema de medición de indicadores de Calidad en tanto nos encontramos en período de transición y adecuación conforme el Manual de Procedimientos de Auditoría y Verificación Técnica del Reglamento de Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones. Cabe destacar que oportunamente se evaluará la posibilidad de implementar un sistema de medición propio.

g) La obligación de publicar los resultados de las mediciones nacerá a partir de finalizados los períodos de transición para cada indicador, previamente la Autoridad de Control deberá analizar cada memoria técnica garantizando la correcta información al usuario.

h) Por el momento la obligación no se encuentra vigente.

i) Se practican constantes inspecciones técnicas a los prestadores de los servicios de telecomunicaciones así como también se efectúa el análisis de los sistemas de medición y el seguimiento en la implementación de los mismos.

j)

k)

l)

Telefónicas	Móviles	Argentina	S.A.
Cantidad	de	Sanciones:	4 sanciones
Monto Total en UT: 126.400.000 UT (incluye una multa de 125.000.000 UT por las inundaciones del 2 de abril de 2013)			
Monto	Total	en	Pesos: 5.928.160
Telecom	Personal	Argentina	S.A.
Cantidad	de	Sanciones:	8 sanciones
Monto Total en UT: 67.850.000 UT (incluye una multa de 41.250.000 UT por las inundaciones del 2 de abril de 2013)			
Monto Total en Pesos: 9.182.165 (incluye una multa de \$6.000.000 por un corte general el 8 de marzo de 2013)			
A.M.X.	Argentina	S.A.	
Cantidad	de	Sanciones:	13 sanciones
Monto Total en UT: 48.350.000 UT (incluye una multa de 41.250.000 UT por las inundaciones del 2 de abril de 2013)			
Monto Total en Pesos: 5.928.160			

594- Servicio Universal Telefónico

- Informe detalladamente los activos y pasivos que componen el Fondo Fiduciario del SU desde su creación hasta la actualidad.
- Informe, detallando año a año, el monto total que compone el Fondo Fiduciario del SU, desde la constitución del mismo a la fecha.
- Indique qué Programas de Servicio Universal han sido aprobados hasta la fecha; quienes han sido los adjudicatarios de las licitaciones de dichos Programas y el estado de ejecución de los mismos.
- Respecto a los Programas Iniciales, previstos en el Anexo III del Decreto 764/00, indique cuáles han sido redefinidos y cuáles se encuentran en vía de ejecución.
- Indique el grado de cumplimiento de la obligación dispuesta en el Artículo 2 del Decreto 558/08, párrafo cuarto, mediante la cual las licenciatarias del Servicio Básico Telefónico deberían expandir la red de telefonía fija en un plazo de 60 meses, a partir de la suscripción de cada programa, en el total del ámbito geográfico de sus respectivas regiones.
- Envíe el listado actualizado de localidades sin cobertura de Servicio Básico Telefónico.
- Informe los gastos incurridos en concepto de costos de administración del Fondo Fiduciario en los últimos cinco años.

- h) Precisar, año por año, Activo, Pasivo y Patrimonio Neto del Fondo Fiduciario del Servicio Universal. Especifique cómo se conforman cada uno de los rubros requeridos.
- i) Señale el saldo actual del Fondo Fiduciario del Servicio Universal.
- j) Indique los importes correspondientes al rubro Costos de Administración, desde la confección del Fondo Fiduciario del Servicio Universal. Establezca si dichas sumas, superan el 0,5%, establecido por el artículo 8 del Decreto 558/2008.
- k) Reseñe, conforme a lo establecido por el artículo 1 de la Resolución 80/2007, si los prestadores de servicios de telecomunicaciones, procedieron a la apertura de una cuenta especial en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, (BNA) atento a la inexistencia del Fondo Fiduciario del Servicio Universal. Precise: fechas, montos y prestadores que hubieran efectuado los depósitos establecidos.
- l) Determine si, atento a las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Resolución 80/2007, se efectuó auditoría de fiscalización y control, sobre los depósitos efectuados en la cuenta del BNA, por parte de los diversos prestadores. En caso afirmativo, acompañe copia de dicha auditoría.
- m) Indique, de manera precisa, la cuantía total de los montos depositados en la cuenta especial del BNA por parte de los prestadores de servicios de telecomunicaciones al 30 de noviembre de 2010. Asimismo establezca el destino de dicho importe.
- n) Si se encuentra confeccionado el Comité Técnico, informe nombres completos de sus miembros, con sus respectivos documentos de identidad, fecha en la cual quedó integrado y periodicidad con la cual se reúne. A su vez, indique quien ocupa el rol de Director Ejecutivo
- o) Informe remuneraciones percibidas por cada uno de los miembros del Comité Técnico, como así también el origen de los fondos para el pago de las mismas.
- p) Señale si la diversas Licenciatarias del Servicio Básico Telefónico (LSB), han dado cumplimiento a la obligación de ampliar la red de telefonía fija. Indique la expansión geográfica de cada una de ellas, como así también, si dicha expansión fue financiada con fondos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal. Finalmente, y para el supuesto de que no se hubiera dado cumplimiento a la obligación establecida por el artículo 2 del Decreto 558/08, informe si se ha aplicado sanción alguna.
- q) Remita listado de localidades sin cobertura de Servicio Básico Telefónico, a la fecha.
- r) Especifique cuáles de los Programas Iniciales, establecidos en el Artículo 26, Anexo III, del Decreto 7647/00, fueron cumplimentados hasta la actualidad. Para el supuesto, que los mismos no hubieran sido efectuados, indique las razones obrantes para dicha omisión.

s) Indique, detallando cada uno de ellos, indicando el año calendario:

I. cuáles fueron los Programas de SU propuestos hasta el presente.

II. cuántos han sido remitidos al Comité Técnico.

III. cuántos han sido aprobados para su ejecución.

RESPUESTAS:

LITERALES a), b), g), h), i) y j)

A través del siguiente cuadro se sintetiza la información requerida:

<i>Estado de Situación Patrimonial Fiduciario</i>				
	2013	2012	2011	2010
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y Bancos	3.588.044	3.804.608	456.980	192.352.567
Inversiones	1.980.057.155	1.331.350.932	780.382.619	-
Otros Créditos	-	-	1.914.384	394.768
Total Activo Corriente	1.983.645.199	1.335.155.540	782.753.983	192.747.335
ACTIVO NO CORRIENTE				
No existen	-	-	-	-
Total Activo no Corriente	-	-	-	-
TOTAL DEL ACTIVO	1.983.645.199	1.335.155.540	782.753.983	192.747.335
	2013	2012	2011	2010
PASIVO CORRIENTE				
Deudas fiscales	223.102.610	91.832.280	17.952.050	1.284.448
Otras deudas	911.383	499.512	246.578	1.181.149
Total Pasivo Corriente	224.013.993	92.331.792	18.198.628	2.465.597
PASIVO NO CORRIENTE				
No existe	-	-	-	-
Total Pasivo no Corriente	-	-	-	-
TOTAL DEL PASIVO	224.013.993	92.331.792	18.198.628	2.465.597
PATRIMONIO NETO	1.759.631.206	1.242.823.748	764.555.355	190.281.738
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.983.645.199	1.335.155.540	782.753.983	192.747.335

Expresado en pesos argentinos.

Fuente: Estados Contables fiduciarios al 31 de diciembre de los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

	2013	2012	2011	2010
--	------	------	------	------

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	60.954.357	27.825.461	15.606.531	2.911.200
--------------------------	------------	------------	------------	-----------

Expresado en pesos argentinos.

Fuente: Estados Contables fiduciarios al 31 de diciembre de los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

Respecto de la información requerida en el literal g) relativa a “costos de administración”, cabe señalar que no existe tal concepto en los Estados Contables, por cual se asimila éste al de “gastos de administración”. Asimismo, con relación al período de cinco años requerido, tal información no puede ser provista con anterioridad a 2010 dado que el Fondo Fiduciario se constituye a fines de tal año.

LITERALES c) y s)

Con relación a los programas de Servicio Universal aprobados, la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, en su carácter de Autoridad de Aplicación, ha determinado los siguientes: “TELEFONÍA E INTERNET PARA LOCALIDADES SIN SERVICIO BÁSICO TELEFÓNICO” (Resolución SC N° 88/2009), “INTERNET PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS” (Resolución SC N° 147/2010), “INTERNET PARA BIBLIOTECAS POPULARES” (Resolución SC N° 148/2010) y “PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO” (Resolución SC N° 9/2011).

PROGRAMA TELEFONÍA E INTERNET PARA LOCALIDADES SIN SERVICIO BÁSICO TELEFÓNICO. (Resolución SECRETARÍA DE COMUNICACIONES N° 88/2009)

Tiene como objetivo la provisión de servicio de telefonía básica e Internet de Banda Ancha en aquellas localidades sin cobertura de servicio básico telefónico.

El primer llamado a licitación en el marco de este Programa fue realizado en marzo de 2012. El Comité Técnico del Fondo Fiduciario del Servicio Universal elevó el Informe de Preadjudicación a la Autoridad de Aplicación, que actualmente está analizando lo presentado. Se licitaron servicios para un total de 417 localidades del país.

PROGRAMA INTERNET PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. (Resolución SECRETARÍA DE COMUNICACIONES N° 147/2010)

Tiene como fin la provisión de Servicio de Internet de Banda Ancha a establecimientos educativos de gestión estatal.

El primer llamado a licitación en el marco de este Programa fue realizado en abril de 2011, para brindar servicios de conectividad a 5.192 establecimientos educativos de nivel primario y secundario, escuelas especiales, escuelas técnicas

e Institutos de Formación Docente. El servicio ya se encuentra instalado en 3.969 establecimientos.

PROGRAMA INTERNET PARA BIBLIOTECAS POPULARES. (Resolución SECRETARÍA DE COMUNICACIONES N° 148/2010)

Tiene como objetivo la provisión de Internet de Banda Ancha a Bibliotecas Populares.

Habiéndose llevado a cabo el primer llamado a licitación en el marco de este Programa en junio de 2011.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. (Resolución SECRETARÍA DE COMUNICACIONES N° 9/2011)

Tiene como objetivo el despliegue de nueva infraestructura y/o actualización de la existente para satisfacer necesidades de Servicio Universal.

Este Programa, a diferencia de los anteriores, no es financiado con recursos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, sino que afecta las sumas correspondientes a las obligaciones de aportes de inversión pendientes de cumplimiento previo a la entrada en vigencia del Decreto N° 558/08.

Respecto de los adjudicatarios de Programas, se remite el listado de los adjudicatarios del Programa "INTERNET PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS" (Resolución SC N° 147/2010):

AMX ARGENTINA S.A

BENICIA GÓMEZ

CABLETEL S.A

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, TELÉFONOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RAWSON LTDA

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TORTUGUITAS LTDA

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO MARIANO ACOSTA LTDA

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE LTDA

COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA LTDA

COOPERATIVA TELEFÓNICA DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN LTDA

COOPERATIVA TELEFÓNICA DE PINAMAR LTDA

COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS LTDA. DE SANTA CLARA DEL MAR

COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA GESELL LTDA

COOPERATIVA TELEFÓNICA, OBRAS Y SERVICIOS DE CAPITÁN BERMUDEZ, FRAY LUIS BELTRÁN Y SU ZONA LTDA

COOPERATIVA TELEFÓNICA, VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DELVISO LTDA

EDUARDO RAÚL CRUDELE

GIGARED S.A

INFRACOM S.A

LIMA VIDEO CABLE S.A

RED INTERCABLE DIGITAL S.A

SES SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.A

TELECENTRO S.A

TELECOM ARGENTINA S.A

TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A

TELESPAZIO ARGENTINA S.A

TELMEX ARGENTINA S.A

WILTEL COMUNICACIONES S.A

LITERALES d) y r)

En ejercicio de las competencias atribuidas a la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES en los términos del artículo 2° del Decreto N° 558/08 y a las acciones desarrolladas en dicho marco, cabe destacar que se ha cursado trámite a distintas actuaciones vinculadas a la temática en trato, habiéndose dictado las Resoluciones SC N° 43/11, 53/12, 54/12, 59/12, 60/12, 61/12, 62/12, 69/12 y 70/12 mediante las cuales se determinó que diversas pretensiones invocadas por TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y TELECOM ARGENTINA S.A. no constituyen un Programa Indicativo Inicial, en los términos del artículo 26 del Anexo III del Decreto N° 764/00 ni, dadas las condiciones y el marco jurídico en que las prestaciones habrían sido desarrolladas, una prestación distinta que involucre una prestación de Servicio Universal susceptible de ser atendida con fondos del Servicio Universal, en los términos del artículo citado.

A su vez, por Resolución SC N° 50/12 se determinó que las prestaciones invocadas por los prestadores de Servicios de Comunicaciones Móviles no constituyen conceptos susceptibles de ser descontados del monto de los aportes al Servicio Universal en los términos del artículo 3° última parte de la Resolución SC N° 80/07 ni del artículo 2° del Decreto N° 558/08.

LITERALES e) y p)

La Secretaría de Comunicaciones y la Comisión Nacional de Comunicaciones están analizando presentaciones efectuadas por TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y TELECOM ARGENTINA S.A. y aún no se han expedido sobre el "grado de cumplimiento" de la obligación dispuesta en el Artículo 2 del Anexo del Decreto 558/2008.

LITERALES f) y q)

Se adjunta listado actualizado, denominado ANEXO A, de localidades sin cobertura de Servicio Básico Telefónico a la fecha.

LITERAL k)

A partir del dictado de la Resolución SC N° 80/07, los prestadores de Servicios de Telecomunicaciones que se mencionan en el Anexo B, procedieron a la apertura de la cuenta especial en el BNA, en donde efectuaron los depósitos correspondientes, conforme al detalle allí reseñado.

LITERAL l)

Auditorías de Verificación de Depósito del Servicio Universal en el Banco Nación (#)			
Informe N°	Actuación	Empresa Auditada	Objeto de Auditoría
125/2012	EXPCNC 3946/2010	AMX ARGENTINA S.A.	Verificación Depósitos SU Julio 2007 a Diciembre 2009
1095/2010	EXPCNC 3947/2010	NEXTEL COMMUNICATIONS ARG S.A	Verificación Depósitos SU Julio 2007 a Diciembre 2009
392/2011	EXPCNC 3944/2010	TELECOM PERSONAL S.A.	Verificación Depósitos SU Julio 2007 a Diciembre 2009
135/2011	EXPCNC 3945/2010	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.	Verificación Depósitos SU Julio 2007 a Diciembre 2009

(#) Se informa que la documentación correspondiente a las auditorías realizadas se encuentra a vuestra disposición en la Comisión Nacional de Comunicaciones, sita en Perú 103, Piso 10.

LITERAL m)

Conforme los registros obrantes en el Área de Facturación y Administración de Cobranzas, de la Comisión Nacional de Comunicaciones, el detalle de los montos depositados en las cuentas del BNA, al 30 de noviembre de 2010 ascendía a la suma de \$ 463.165.407,62, de acuerdo al detalle expuesto en el Anexo C.

LITERALES n) y o)

El Comité Técnico del Fondo Fiduciario del Servicio Universal quedo conformado el 28 de mayo de 2008.

A continuación se detalla su actual composición:

	Representante Titular		Representante Suplente	
		DNI		DNI
Secretaría de Comunicaciones	Cdor. Juan Pablo Ferreyra	24.825.163	Dr. Machera Ricardo	21.072.738
	Lic. Marcelo Echagüe	25.861.644		
Comisión Nacional de Comunicaciones	Ing. Ramiro Pigliapoco	28.541.033	Dr. Pablo Lepere	26.879.177
Telecom Argentina	Ing. Gonzalo Martinez	10.860.392		
Telefónica de Argentina	Ing. Miguel Galano			
Operadores Independientes (1)	Cdo. Roberto Gazzo	4.974.200	Ing. Enrique Alonso	12.575.143
Resto de los Prestadores (2)	Dr. Esteban Lescano (CABASE)	25.675.271	Dra. Mariana Etcheverry(CABASE)	23.220.628
	Ing. Gustavo Perez (AMX)	11.721.330	Juan Pablo Tognetti (AMX)	25.435.431

Cabe destacar, que mediante Nota SC N° 350/13 de fecha 21 de Marzo del 2013, se modificó la designación de representantes correspondientes a la Secretaría, ocupando el nuevo cargo de Director Ejecutivo el Cdor. Juan Pablo Ferreyra.

Asimismo, se informa que el Comité Técnico se reúne con una periodicidad de una o dos veces por semanas, según la orden del día.

Finalmente, se informa que los miembros del Comité Técnico no perciben remuneraciones conforme Art. 8 del Decreto 558/08

595- Establezca, prestando especial atención a los fondos obrantes en el Fondo Fiduciario del Servicio Universal, cuántos Programas de Servicio Universal se podrían efectuar anualmente.

RESPUESTA:

Cabe señalar que la Autoridad de Aplicación ha determinado Programas de Servicio Universal con diversos objetivos, cada uno de ellos con un amplio conjunto de beneficiarios.

El Programa "Internet para Establecimientos Educativos" (determinado por Resolución SC 147/2010) tiene como destinatarios a más de 40.000 establecimientos educativos de gestión estatal y el Programa "Internet para Bibliotecas Populares" (determinado por Resolución SC 148/2010) abarca más de 2.000 bibliotecas populares.

Asimismo, mediante los Programas "Telefonía e Internet para Localidades sin Servicio Básico Telefónico" (determinado por Resolución SC 148/2010) y el Programa "Infraestructura y Equipamiento" (determinado por Resolución SC 9/2011), 1.400 localidades sin servicio básico telefónico serán provistas con servicios de telefonía e internet, mientras que se desplegará asimismo infraestructura en cientos de localidades y áreas, de manera de posibilitar o ampliar la oferta de servicios de telecomunicaciones en áreas sin cobertura o con necesidades insatisfechas.

De esta manera, la envergadura de los programas del Servicio Universal no queda apropiadamente dimensionada por la cantidad de programas, sino por la importancia de sus objetivos y la cantidad de beneficiarios, así como también su articulación y complementación con otras iniciativas que se desarrollan en el marco del Plan Nacional de Telecomunicaciones y convergen con la estrategia del Estado Nacional de reducir la brecha digital, en las diferentes formas en que ésta se manifiesta.

Finalmente, con relación a los Programas de Servicio Universal que podrían efectuarse anualmente, su número es variable según la cantidad de proyectos que se presenten en el marco de cada programa, como así también de la verificación de los procedimientos que cada uno de los programas ha determinado al efecto.

596- Informe, a qué factores atribuye, tanto el escaso número de Programas de Servicio Universal propuestos, como los finalmente aprobados.

RESPUESTA:

VER RESPUESTA 595

597- Determine si para la selección del programa "TELEFONÍA E INTERNET PARA LOCALIDADES SIN SERVICIO BÁSICO TELEFÓNICO" (Resolución SC N° 88/09), se dio fehaciente cumplimiento al Procedimiento de Selección para Programas y/o Servicios, establecidos por el Decreto 558/08. A su vez, informar si se efectuó licitación para la elección de los prestadores, y si medió intervención del Comité Técnico. Especifique en qué consiste el programa, el monto exacto

destinado por el Fondo Fiduciario del Servicio Universal, y en qué etapa de ejecución se encuentra.

RESPUESTA:

La Autoridad de Aplicación determinó el Programa “Telefonía e Internet para Localidades sin Servicio Básico Telefónico” conforme el Procedimiento de Selección para Programas y/o Servicios previsto en el Decreto 558/08.

Posteriormente, remitió un primer proyecto al Comité Técnico, el que procedió a evaluar la factibilidad técnica, económica y de financiamiento, así como su posibilidad de implementación con los recursos del Fondo Fiduciario de Servicio Universal.

Finalmente, el Comité Técnico llevó a cabo el procedimiento licitatorio denominado “Número 3”, formulando el pliego de bases y condiciones, desarrollando el procedimiento de selección y previo a adjudicar, dio intervención con carácter vinculante a la Autoridad de Aplicación, instancia en la cual se encuentra actualmente.

598- Determine si para la selección del programa “INTERNET PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS” (Resolución SC N° 147/2010), se dio fehaciente cumplimiento al Procedimiento de Selección para Programas y/o Servicios, establecidos por el Decreto 558/08. A su vez, informe si se efectuó licitación para la elección de los prestadores, y si medió intervención del Comité Técnico. Especifique en qué consiste el programa, el monto exacto destinado por el Fondo Fiduciario del Servicio Universal, y en qué etapa de ejecución se encuentra.

RESPUESTA:

El Programa “Internet para Establecimientos Educativos” fue determinado por la Autoridad de Aplicación, conforme el Procedimiento de Selección para Programas y/o Servicios previsto en el Decreto 558/08.

Determinado el programa, la Autoridad de Aplicación remitió un primer proyecto al Comité Técnico, el que procedió a evaluar la factibilidad técnica, económica y de financiamiento, así como su posibilidad de implementación con los recursos del Fondo Fiduciario de Servicio Universal.

Finalmente, el Comité Técnico llevo a cabo el procedimiento licitatorio denominado “Número 1”, para ello formuló el pliego de bases y condiciones, desarrolló el procedimiento de selección y previo a adjudicar, dio intervención con carácter vinculante a la Autoridad de Aplicación para finalmente realizar la adjudicación para la prestación de servicios a 5.192 establecimientos educativos de gestión estatal.

Con relación al grado de ejecución, remitirse a respuesta 591, literales c) y s).

599- Determine si para la selección del programa “INTERNET PARA BIBLIOTECAS POPULARES” (Resolución SC N° 148/2010), se dio fehaciente cumplimiento al Procedimiento de Selección para Programas y/o Servicios, establecidos por el Decreto 558/08. A su vez, informe si se efectuó licitación para la elección de los prestadores, y si medió intervención del Comité Técnico. Especifique en qué consiste el programa, el monto exacto destinado por el Fondo Fiduciario del Servicio Universal, y en qué etapa de ejecución se encuentra.

RESPUESTA:

El Programa “Internet para Bibliotecas Populares” fue determinado, conforme el Procedimiento de Selección para Programas y/o Servicios previsto en el Decreto 558/08, por la Autoridad de Aplicación.

En ejercicio de sus competencias, la Autoridad de Aplicación remitió un primer proyecto al Comité Técnico, el que procedió a evaluar la factibilidad técnica, económica y de financiamiento, así como su posibilidad de implementación con los recursos del Fondo Fiduciario de Servicio Universal. Finalmente, el Comité Técnico realizó el procedimiento de Licitación denominado “Número 2”. Para ello, formuló el pliego de bases y condiciones, desarrolló el procedimiento de selección, y previo a adjudicar, dio intervención con carácter vinculante a la Autoridad de Aplicación, la que resolvió dejar sin efecto esta licitación.

600- Determine si para la selección del programa “PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO” (Resolución SC N° 9/2011), se dio fehaciente cumplimiento al Procedimiento de Selección para Programas y/o Servicios, establecidos por el Decreto 558/08. A su vez, informe si se efectuó licitación para la elección de los prestadores, y si medió intervención del Comité Técnico. Se deberá de especificar en qué consiste el programa, el monto exacto destinado por el Fondo Fiduciario del Servicio Universal, y en qué etapa de ejecución se encuentra.

RESPUESTA:

La Resolución S.C. N° 9/11 determinó el programa destinado a Infraestructura y Equipamiento, cuyo objeto es desarrollar nueva infraestructura, actualizar la existente y/o adquirir equipamiento. Se dio un plazo a los prestadores de telecomunicaciones para que presenten proyectos con objetivos acordes y que también cumplan con los requisitos de estar destinados a áreas no cubiertas o con necesidades insatisfechas, que sean sostenibles en el tiempo y que los precios a los que se ofrecen los servicios, en caso que se cobre por ellos, sean similares a los ofrecidos en los principales centros urbanos del país. Se estableció un plazo de 90 días para la presentación de proyectos, este plazo fue prorrogado 20 días a través de la Resolución SC N° 69/11.

Los montos a afectar a los proyectos de inversión son, exclusivamente, las sumas correspondientes a sus obligaciones de aporte de inversión pendientes de cumplimiento nacidas en virtud del Anexo III del Decreto N° 764/00, previo a la entrada en vigencia del Decreto N° 558/08, este período abarca desde Enero de 2001 a Junio de 2007. Las empresas podrán aportar fondos propios. Dada la naturaleza del Programa, no hubo proceso de licitación ni intervención del Comité Técnico del Servicio Universal. Los proyectos que cumplan con todos los requisitos serán aprobados por la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES. Hasta que no se defina la aprobación/desaprobación de proyectos no se puede determinar el monto exacto a afectar. Actualmente los proyectos están siendo analizados, se solicitó información adicional y readecuación de algunos de los proyectos presentados a fin de mejorar el impacto del proyecto, de acuerdo a los objetivos de Servicio Universal.

601- Indique si los prestadores de telecomunicaciones han dado cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 18 del Decreto 558/08, respecto a las declaraciones juradas exigidas. Se requiere adjuntar las mismas al presente. Informe si medió sanción ante un eventual incumplimiento, y en qué consistió la misma.

RESPUESTA:

En orden a lo requerido, el artículo 18 del Decreto 558/08 dispone que los prestadores de servicios de telecomunicaciones deben presentar una declaración jurada dentro de los 30 días corridos de finalizado el trimestre, detallando las sumas facturadas. A su turno, la Autoridad de Aplicación dictó la Resolución SC 154/10 mediante la cual se aprobó la metodología de ingreso de los aportes del Servicio Universal, en cumplimiento con lo ordenado en el último párrafo del artículo 18 citado.

Es, pues, en los términos de la Resolución 154/10 que los prestadores adheridos al Fondo Fiduciario del Servicio Universal paulatinamente han presentado las declaraciones juradas de acuerdo al modelo aprobado por ese acto administrativo.

Es importante señalar que las declaraciones juradas son presentadas periódicamente por las prestadoras en cumplimiento con el deber de informar estipulado por el artículo 4° de la Resolución SC 154/10, en la cual se aprobó la metodología de ingreso de los aportes de inversión del Servicio Universal (Decreto 558/07, art. 18, último párrafo). Por ello, ponemos de manifiesto que el volumen de la documentación solicitada torna materialmente imposible ofrecerla en el modo que el Señor Senador requiere. No obstante ello, las mismas se hallan a disposición para su consulta en el Área Facturación y Administración de Cobranzas de la Comisión Nacional de Comunicaciones, sita en calle Perú 103, piso 16.

Para vencer la resistencia de los prestadores incumplidores, la Comisión Nacional de Comunicaciones, haciendo uso de las facultades que el Decreto 1185/90 le acuerda, ha tomado medidas que van desde la intimación hasta la imposición de sanciones pecuniarias. Concretamente, se dictó la Resolución CNC N° 76 del 28 de enero de 2014 mediante la cual se aplicaron multas a una serie de prestadores de servicios de telecomunicaciones adheridos al Fondo Fiduciario por incumplimientos ocurridos entre los años 2007 y 2011.

602- Establezca e informe cuál ha sido el proceso de selección implementado para el nombramiento del BANCO ITAÚ, en carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario del Servicio Universal.

RESPUESTA:

El Artículo 8° del nuevo Reglamento General del Servicio Universal –aprobado mediante el Decreto N° 558/08- dispone que el Fiduciario debe ser elegido mediante un proceso de selección que garantice la concurrencia, a satisfacción de la Autoridad de Aplicación, y que el modelo de contrato de fideicomiso debe ser aprobado por esta misma Autoridad.

En este marco, los prestadores de servicios de telecomunicaciones, a través de un Comité de Organización del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, desarrollaron el procedimiento de selección del Fiduciario y presentaron el modelo de contrato a la Autoridad de Aplicación para su aprobación.

Mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES N° 7/09, la Autoridad de Aplicación aprobó el modelo de contrato de fideicomiso por el que se implementará el Fondo Fiduciario del Servicio Universal, que como Anexo integra dicha Resolución.

Cabe señalar que la competencia de la Autoridad de Aplicación para el dictado del acto aprobatorio fue atribuida en atención a las implicancias regulatorias de la cuestión y a la necesidad de que las previsiones contractuales se subordinen a la regulación vigente; ello en virtud del interés público directo comprometido en materia de Servicio Universal.

Las bases de la licitación para la selección del administrador fiduciario se integraron con un modelo de contrato que preveía, en su Cláusula 9.1. relativa a honorarios, que dicha comisión sería calculada exclusivamente sobre los fondos efectivamente recaudados en el período mensual correspondiente, no aplicándose sobre los montos remanentes de Bienes Fideicomitados recaudados en períodos anteriores. Esta comisión se aplica exclusivamente sobre los depósitos mensuales que los Fiduciantes se encuentren obligados a realizar por los ingresos que devengue la prestación de sus servicios a partir del mes siguiente al de la efectiva constitución del Fideicomiso y de habilitación de la correspondiente Cuenta Recaudadora. No devenga comisión ni honorario alguno en favor del Fiduciario la

eventual realización por parte de los Fiduciantes de depósitos correspondientes a períodos anteriores a dicho mes.

603- Adjunte resolución por la cual se aprueba el modelo de Contrato de Fideicomiso, conforme lo establecido por el artículo 8 del Decreto 508/08.

RESPUESTA:

Se adjunta como ANEXO D, la Resolución S.C. N° 7/09, mediante la cual fue aprobado el modelo de contrato de Fideicomiso por el que se implementa el Fondo Fiduciario del Servicio Universal, Decreto N° 558/08.

604- Informe, atento al carácter de Autoridad de Aplicación que ostenta, y conforme se desprende de la Cláusula 2.2 (Período de Vigencia del Contrato de Fideicomiso) del contrato de Fideicomiso confeccionado con el BANCO ITAÚ, si dicha entidad bancaria continuará cumpliendo dicho rol o si, en su defecto, se seleccionará un distinto fiduciario.

RESPUESTA:

En el marco de lo establecido en la Cláusula 2.2. del Contrato de Fideicomiso, cabe señalar que los Fiduciantes -por voluntad mayoritaria- se expidieron por la prórroga del mencionado Contrato, notificando tal determinación al Fiduciario Banco Itaú Argentina S.A. En tal sentido, dicha entidad bancaria continúa desempeñando el carácter de Administrador Fiduciario, por un nuevo período de vigencia a partir del 30 de noviembre de 2013, en los términos previstos.

605- Indique, precisando fechas de incorporación, cuáles han sido los distintos prestadores que se han adherido al contrato de Fideicomiso de Administración rubricado el pasado 30 de Noviembre de 2010. Asimismo, sirva acompañar una lista completa de los prestadores de servicios de telecomunicaciones en el país, que se encuentran obligados a aportar al Fondo Fiduciario del Servicio Universal.

RESPUESTA:

La Resolución SC 7/09 fue el puntapié inicial para la constitución del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, pues a través de aquélla se aprobó el modelo de contrato de fideicomiso que finalmente quedaría suscripto el 30/11/10.

A partir de allí los prestadores que conforman el listado que se adjunta como Anexo E, realizan los aportes de inversión en la cuenta recaudadora, en carácter de fiduciantes, desde las respectivas fechas de incorporación al FFSU.

Asimismo, se acompaña como ANEXO F, la lista completa de los prestadores de Servicios de Telecomunicaciones en el país, que se encuentran obligados a aportar al Fondo Fiduciario de Servicio Universal.

606- Adjunte los informes trimestrales y detallados establecidos por el artículo 8 del Decreto 508/08, presentados por el BANCO ITAU, atento al carácter de fiduciario que detenta (a saber: Febrero 2011, Mayo 2011, Agosto 2011, Noviembre 2011, Febrero 2012, Mayo 2012, Agosto 2012, Noviembre 2012, Febrero 2013, Mayo 2013, Agosto de 2013). A su vez, informe y acompañe copia de los balances anuales informados por dicha entidad bancaria.

RESPUESTA:

Se adjuntan los informes trimestrales requeridos como ANEXO G. Asimismo se informa que el Banco Itaú no ha incumplido su obligación de remitir los informes y balances establecidos por el art. 8 del Decreto 558/08.

607- Para el supuesto de que el BANCO ITAÚ no hubiera acompañado los informes o balances establecidos por el artículo 8 del Decreto 508/08, se deberá informar si se efectuó sanción alguna, precisando los alcances de la misma.

RESPUESTA:

VER RESPUESTA 603

608- Comunique si los informes y balances anuales, fueron auditados por algún estudio contable. En caso afirmativo, acompañar copias de dichas auditorías.

RESPUESTA:

Conforme se desprende de las previsiones del Contrato de Fideicomiso, los Balances Anuales deben ser auditados por un estudio contable independiente. En tal sentido, el Fiduciario Banco Itaú Argentina S.A. presenta los Estados Contables correspondientes al ejercicio anual de que se trata, con el Informe del Auditor Externo PKF Villagarcía & Asociados S.R.L., legalizados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

609- FUNDACION SUEÑOS COMPARTIDOS

- a) Presente los estudios e informes que fundamentaron la idoneidad técnica y operativa, y la capacidad económica, para la selección de la Fundación

Madres de Plaza de Mayo para construir viviendas sociales con fondos públicos en diferentes provincias y municipios.

- b) De acuerdo a información suministrada por organismos de control, la adjudicación de la construcción de viviendas fue realizada sin pliegos licitatorios, especifique por qué se habría elegido de contratación directa, sin la concurrencia de diferentes oferentes. En caso contrario, remita la información sobre el proceso de Adjudicación de las Obras.
- c) La AGN señala que durante el período 2005-2011 se construyeron el 30% de las viviendas planificadas y se ejecutó el 70% del presupuesto. Detalle para los diferentes barrios cuál fue el costo por metro cuadrado construido, la superficie de cada unidad habitacional, y cual o cuales fueron las razones para ejecutar el 70% del presupuesto solo en el 30% de la construcción proyectada.
- d) Remita información y detalle de los Aportes Previsionales realizados por la Constructora "Fundación Plaza de Mayo" durante el período 2005-2011.

SENADORA MORANDINI

610- COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CNC)

- a) ¿Cuál es el estado actual del "proceso de reorganización iniciado por la Intervención" de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1574/10?
- b) ¿Cuáles son las "razones funcionales y operativas", a las que se refiere en la mencionada norma, que tornan necesaria la continuidad de la política de intervención en dicho organismo?

RESPUESTA:

a) Como consecuencia del proceso iniciado en el marco de la Intervención establecido por Decreto N° 1574/10, se han ejecutado todas las tareas necesarias a efectos de generar los mecanismos administrativos que permitan una correcta aplicación del marco regulatorio vigente en materia de telecomunicaciones y postales. Para ello, la Intervención de la Comisión Nacional ha reestructurado diversas Áreas con el objetivo de satisfacer las necesidades existentes. En tal sentido, se han implementado políticas destinadas a satisfacer las necesidades propias de los usuarios de los servicios mencionados, así como también nuevas pautas y procesos cuyo objetivo principal es controlar de modo más eficaz la actividad desarrollada por los prestadores. En ese marco, el proceso de reorganización de la Comisión Nacional de Comunicaciones ha mostrado importantes grados de avance, encontrándose en plena ejecución.

b) Las razones funcionales son aquellas que se relacionan con el establecimiento de una política específica para cada una de las áreas que componen el

Organismo. La evolución del sector generó la necesidad de adaptar las funciones propias de cada área en razón de sus competencias específicas para dar respuesta ágil y dinámica frente a los constantes avances que tiene la industria. De ese modo, se están generando diversas políticas que tienen como objetivo lograr el reacomodamiento de la función primaria de la Comisión Nacional consistente en dar respuestas adecuadas en materia de control frente a los cambios que de forma permanente se producen en el sector. En tanto que las razones operativas consisten en realizar una adecuada ponderación de los objetivos establecidos a través de su operatividad, tanto en lo concerniente los aspectos internos –a efectos de articular los programas de cada área–, así como también en su aspecto externo en todo lo atinente con la actividad de control de las actividades desarrolladas por los prestadores del sector.

Para más información consultar www.cnc.gob.ar

611 -PROYECTO DE RESTITUCIÓN AMBIENTAL DE LA MINERA DE URANIO (PRAMU)

- a) ¿En qué fecha estimada se prevé la finalización del proceso de encapsulado definitivo y total de las colas de la minería de uranio en los sitios "Malargüe" y "Complejo Minero Huemul" (Pcia. de Mendoza), "Complejo Fabril Córdoba" y "Complejo Minero Fabril Los Gigantes" (Pcia. de Córdoba), "Complejo Minero Fabril Tonco" (Pcia. de Salta), "Complejo Minero Fabril La Estela" (Pcia. de San Luis), "Complejo Minero Fabril Los Colorados" (Pcia. de La Rioja) y "Complejo Minero Fabril Pichián" (Pcia. de Chubut)?
- b) ¿Cuál es el porcentaje de ejecución financiera total acumulado, discriminado por fuente de financiamiento, al 31 de diciembre de 2013?
- ¿Cuáles son las razones por las cuales aún no sea finalizado con las tareas de remediación ambiental de los sitios a 14 años de la creación del PRAMU?

RESPUESTA:

- a) Se estima finalizar las obras de encapsulado de las colas de mineral del Sitio Malargüe en agosto de 2015. En el sitio Huemul no hay colas de mineral y las obras a realizar son solo de acondicionamiento en el lugar del material estéril.
- En el sitio Complejo Fabril Córdoba, se está trabajando conjuntamente con la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Córdoba para definir la ingeniería de remediación del sitio.

En el sitio Los Gigantes se han terminado todos los estudios de ingeniería necesarios para definir el proyecto de remediación.

En los otros sitios se están realizando los estudios para proponer la ingeniería de remediación.

- b) El porcentaje total acumulado en fuente 22 es del 28 % (el crédito del Banco Mundial es de treinta millones de dólares)

El porcentaje total acumulado en fuente 11 es del 28 % (financiamiento de CNEA de acuerdo al presupuesto de la nación)

Han existido demoras en la aprobación del préstamo del Banco Mundial el que fue aprobado el 31 de julio de 2008 y el decreto de aprobación del modelo de Contrato de Préstamo fue firmado el 14 de enero de 2010, la declaración de efectividad del mismo se hizo el 28 de abril de 2010.

No obstante esto la CNEA, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, realizó las obras abajo indicadas.

CUADRO RESUMEN DE OBRAS REALIZADAS Y COSTOS

Nombre de la Obra	Año	Contratista	Fecha Inicio	Costo (\$)	Costo (U\$S)
Demolición y desmantelamiento	1996	Nuclear Mza		987729.05	987729.05
Drenaje y obras complementarias	1998	Magni	09/09/1998	571023.2	571023.20
Obra por Administración	1999	CNEA	15/11/1999	53387.23	53387.23
Hijuela Parabólica	2000	Nuclear Mza	10/05/2000	30662.01	30662.01
Obra por Administración	2003	CNEA	17/03/2003	105049.12	35016.37
Obra Preparación Parcial Área de Gestión	2003	SAEC	27/10/2003	1034358.33	362932.75
Ampliación Hijuela Hormigonada	2004	SAEC	07/07/2004	49985	16944.07
Gestión de Colas de Mineral y Rehabilitación del Área - Sitio Malargüe (Parcial 1)	2004	SAEC	03/12/2004	785537.45	263603.17
Gestión de Colas de Mineral y Rehabilitación del Área - Sitio Malargüe (Parcial 2)	2005	CONEVIAL	09/07/2005	723711.39	252164.25
Gestión de Colas de Mineral y Rehabilitación del Área - Sitio Malargüe (Parcial 3)	2006	SAEC	22/08/2006	1439954.64	464501.50
Gestión de Colas de Mineral y Rehabilitación del Área - Sitio	2007	SAEC	14/08/2007	2345397.93	737546.52

Malargüe (Parcial 4)					
Gestión de Colas de Mineral y Rehabilitación del Área - Sitio Malargüe (Parcial 5)	2008/09	STORNINI	11/10/2008	4794445.38	1439773.39
Gestión de Colas de Mineral y Rehabilitación del Área - Sitio Malargüe (Parcial 6)	2009			4434829	1167060.26
				17356069.73	6382343.76

Nota: La cotización del dólar se tomo como promedio del mes de inicio de obra

612- CENTRAL NUCLEAR EMBALSE / ATUCHA II

- a) ¿Cuál es el total de Horas Efectivas a Plena Potencia (HEPP) de funcionamiento cumplió la Central Nuclear Embalse (CNE) al 31 de enero de 2014? ¿Cuál es el motivo por el cual la empresa NA-SA no informó los datos históricos de operación correspondientes al año 2013 de la mencionada central tal como lo hiciera para la central Atucha I?
- b) Considerando que la Sra. Presidente de la Nación anunció durante la celebración del 60º aniversario de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), que la Central Nuclear Atucha II entraría en servicio en septiembre de 2011 y que en el informe N° 81 del Jefe de Gabinete de Ministros ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Pregunta 579) éste confirmó que el ingreso a la red sería en el mes de junio de 2013, ¿cuáles fueron las causas que impidieron su puesta en marcha en los plazos previstos y anunciados públicamente?
- c) ¿En qué fecha está programada la puesta en marcha de la Central Nuclear Atucha II y la salida de servicio de la Central Nuclear Embalse? ¿Cuál será la potencia inicial que se estima aportara a la Red Interconectada Nacional y cómo se planea satisfacer la demanda nacional hasta lograr la capacidad plena de generación?
- d) ¿Cuál fue el costo total que ha demandado la construcción de la Central Nuclear Atucha II?

RESPUESTA:

a).- La cantidad de horas efectivas a plena potencia al 31 de enero de 2014 de CNE fue de 221.000.

NASA entrega mensualmente la información de la operación de ambas centrales a la Autoridad Regulatoria Nacional como lo exige la normativa.

b).- La finalización de la obra se cumplió dentro de los plazos previstos. Luego de ello comenzó la actividad de puesta en marcha de la planta. Programa que prueba y analiza el comportamiento de componentes y sistemas de la Central.

Durante la misma se han encontrado problemas de diseño/fabricación en componentes, que han sido solucionados y que impactan en el cronograma.

c).- La Central Nuclear Atucha II estará entregando energía a la red como agente del Mercado Eléctrico en septiembre de 2014.

d) – La inversión total efectuada desde el reinicio del Proyecto Central Nuclear Atucha II ha sido de \$ 18.725 millones de pesos.

SENADOR NAIDENOFF

613- TEMA DIOXITEK:

- a) Informe si entre la Provincia de Córdoba y / o la municipalidad de la ciudad de Córdoba y la firma Dioxitek S.A se ha firmado algún convenio para el traslado de Dioxitek S.A fuera de esa provincia y/o municipio. En caso de que la respuesta sea afirmativa solicito se me remita el convenio certificado.
- b) Informe si La firma Dioxitek S.A ha firmado algún convenio con la Provincia de Formosa para la instalación de la Firma Dioxitek en su territorio. En caso de que la respuesta sea afirmativa solicito se me remita copia del convenio certificado.
- c) Informe si se han comenzado a realizar obras para instalación de una planta de dióxido de uranio perteneciente a la firma Dioxitek S.A. en el territorio de la provincia de Formosa, y su grado de desarrollo.
- d) Informe si existen presentaciones escritas, realizadas por las autoridades competentes de la República del Paraguay, en las cuales se formalizan observaciones y/o requieran información respecto a las presuntas obras realizadas en la provincia de Formosa para la instalación de la Planta Nuclear perteneciente a la empresa Dioxitek S.A. En caso de que la respuesta sea afirmativa solicito se me remita la copia de los documentos certificados.
- e) Informe si la secretaría de Ambiente de la Nación y Desarrollo sustentable ha autorizado a la empresa Dioxitek S.A para que traslade uranio y/u otra sustancia química desde o hacia la Provincia de Formosa.

- f) Informe si han realizado estudios de impacto ambiental en la Provincia de Formosa por la posible instalación de la firma Dioxitek. En caso de que la respuesta sea afirmativa solicito se me remita la copia de los informes ambientales certificados.
- g) Informe si hay acuerdos interprovinciales vinculados a actividades comerciales de la firma Dioxitek. En caso de que la respuesta sea afirmativa solicito se me remita la copia de el/los convenio/s certificado/s.

RESPUESTA:

- a) Dioxitek SA ha firmado con la Municipalidad de Córdoba un Acuerdo cuya copia se adjunta.
- b) Dioxitek SA no ha firmado a la fecha ningún acuerdo con la Provincia de Formosa.
- c) Dioxitek SA no ha comenzado a realizar obras para la instalación de una planta de dióxido de uranio en la Provincia de Formosa. Se están realizando los estudios preliminares del proyecto.
- d) Dioxitek SA no ha recibido comunicaciones oficiales del gobierno de la República del Paraguay. Este tipo de comunicaciones se realizan a través de los canales diplomáticos.
- e) Dioxitek SA no se ha presentado ante la Secretaria de Ambiente solicitando autorización por innecesaria de la misma, por no existir aún actividad en la Provincia de Formosa.
- f) Dioxitek SA a la fecha no ha presentado el estudio de impacto ambiental, el mismo está en proceso de elaboración.
- g) No existen acuerdos interprovinciales vinculados a las actividades comerciales de Dioxitek SA.

614- TEMA: CAREM

- a) Informe si se ha realizado un informe jurídico previo de la factibilidad jurídica de la implementación del proyecto CAREM en el territorio de la Provincia de Formosa. En caso de ser afirmativa la respuesta le solicito remita copia certificada del mismo.
- b) Informe si se ha realizado la correspondiente evaluación de impacto ambiental previa a la implementación del proyecto CAREM en el territorio de la Provincia de Formosa. En caso de ser afirmativa la respuesta, informe si se ha producido la correspondiente declaración de impacto ambiental y le solicito asimismo remita copia certificada de los informes detallados.
- c) Informe si existen acuerdos específicos firmados y aprobados por la comisión nacional de Energía Atómica conforme las vías legales que

correspondan, y el Gobierno de la Provincia de Formosa para comenzar los estudios preparatorios para emplazar un reactor CAREM en esa provincia. En caso de ser afirmativa la respuesta solicito remita copia certificada de los mismos.

- d) Informe si existe estudios de costos económicos, ambientales, seguridad y de salud, plan de inversión correspondientes a la radicación de la central CAREM. En caso de ser afirmativa la respuesta solicito remita copia certificada de los mismos.
- e) Informe si la provincia de Formosa deberá efectuar aportes de inversión para emplazar la central CAREM. En caso de ser afirmativa la respuesta solicito me remitan documental respaldatoria.
- f) Informe cuál será el destino definitivo de los residuos nucleares que producirá el reactor en caso de instalarse.
- g) Informe sobre los posibles lugares de localización de la central CAREM dentro de la Provincia de Formosa.

RESPUESTA:

- a) La CNEA ha elaborado el documento identificado como PE-CNEA-2011-Ma-001-01 Marco Legal que evalúa la factibilidad jurídica de la implementación del prototipo de Reactor CAREM en la provincia de Formosa. Se adjunta el documento en formato digital.
- b) Se informa que por tratarse de un estudio de macrolocalización, no corresponde en esta etapa efectuar estudios de factibilidad e impacto ambiental. En cuanto a dichos estudios, correspondería llevarlos a cabo en una etapa posterior a la que se encuentra en la actualidad.
- c) Existe un convenio Marco de colaboración entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y el Gobierno de la Pcia. de Formosa, suscripto con fecha 13 de Mayo de 2010 cuyo objeto es “establecer relaciones formales de cooperación, en lo que se refiere a la realización de proyectos de interés común, investigación y desarrollo, servicios tecnológicos, capacitación de recursos humanos y capacitación laboral en las áreas inherentes a las funciones de la CNEA”.

Para su instrumentación, se acordó que cualquier tipo de emprendimiento en particular, se reglamentará a través de un Acuerdo Específico celebrado en el marco del convenio, en el que se consignará el proyecto a ejecutar con los objetivos expresamente determinados y procedimientos correspondientes.

Acuerdo Específico N° 1 “Estudios de Localización de Centrales Nucleares CAREM en la Provincia de Formosa”, suscripto con fecha 31 de mayo de 2010.

Dicho Acuerdo tiene por objeto “la realización de una acción coordinada y conjunta en el campo de los estudios de macro localización para: definir los sitios potenciales de emplazamiento de una central nuclear CAREM en el territorio de la Provincia de Formosa, así como los correspondientes

estudios para la definición del tamaño del módulo de la central que se adapte a la infraestructura y necesidades de la provincia y la región". Firmado dicho Acuerdo, representantes de CNEA y la Pcia. de Formosa acordaron el inicio de las actividades asociadas al estudio de localización del CAREM Formosa.

Mediante dicho Acuerdo también se listaron las actividades requeridas para desarrollar el estudio de macro localización para definir los sitios potenciales de emplazamiento de una central nuclear CAREM en el territorio de la Provincia, y los correspondientes estudios para la definición del tamaño del módulo de la potencial central que se adapte a la infraestructura y necesidades de la Provincia y la región. Se adjuntan copias.

- d) En función de lo expuesto anteriormente se informa que atento el estado de avance aún no se han realizado estudios de costos económicos, ambientales, seguridad, de salud y plan de inversión.
- e) Se reitera lo informado precedentemente, que atento el estado de avance aún no se han realizado estudios de costos económicos, ambientales, seguridad, de salud y plan de inversión por parte de la provincia.
- f) Los reactores producen pequeños volúmenes de residuos radiactivos durante su operación y mantenimiento. Son tratados y almacenados temporariamente en instalaciones especialmente diseñadas y construidas en el ámbito del propio reactor con capacidad para toda su vida útil. El destino final de los residuos será en repositorios especiales construidos a nivel nacional fuera de la provincia de Formosa.

Este tema es informado anualmente al Honorable Congreso de la Nación de acuerdo a lo establecido en la Ley 25018.

- g) Los potenciales sitios de emplazamiento están en proceso de análisis y calificación, y por lo tanto, no se han finalizado los documentos técnicos solicitados.

615- TEMA: GARRAFA SOCIAL

Durante todo el año 2013 y más fuertemente durante los meses de invierno fue noticia la problemática del contrabando de garrafas sociales especialmente en la Provincia de Formosa.

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Formosa, a partir del secuestro de garrafas extranjeras cargadas con gas licuado subsidiado, emitió un formal pedido de intervención a la Secretaría de Energía de la Nación y a la Subsecretaría de Combustibles para lograr un control más exhaustivo sobre las plantas fraccionadoras.

Es a raíz de esto que nos vemos en la necesidad de volver a reiterar algunas preguntas:

- a) Informe programas Nacionales y subsidios existentes destinados a la fabricación y provisión de Garrafas Sociales.
- b) Informe sobre los precios autorizados de venta de las garrafas sociales de 10 kg-15 kg y 45 kg, en la provincia de Formosa.
- c) Informe cual es el cupo asignado de Gas envasado para la provincia de Formosa.
- d) informe en que marco y intervención a la Secretaría de Energía de la Nación y a la Subsecretaria de Combustibles para lograr un control más exhaustivo sobre las plantas fraccionadoras.
- e) Informe que políticas llevó a cabo la Nación para paliar el contrabando de garrafas durante el año pasado y qué políticas ha diseñado para el corriente año. Indique las medidas concretas que se realizaron.
- f) informe si se ha investigado y que sanciones se han adoptado contra las distribuidoras que acopiaron ilegítimamente garrafas durante el 2013

RESPUESTAS:

a) Mediante el artículo 44 de la Ley 26.020 se creó el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (GLP) descrito en el Título IV del Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización de Gas Licuado de Petróleo.

Mediante el Decreto N° 1.539 de fecha 19 de septiembre de 2008 se aprobó la Reglamentación de los artículos 44, 45 y 46 de la Ley N° 26.020 y se creó el Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado.

El mencionado Programa estableció las condiciones para que las garrafas de Gas Licuado de Petróleo (GLP) puedan ser adquiridas por los usuarios residenciales a un precio diferencial establecido.

En el marco de lo expuesto, con fecha 19 de septiembre de 2008 la Secretaría de Energía suscribió con las empresas productoras de gas licuado de petróleo (GLP), empresas fraccionadoras de gas licuado de petróleo (GLP), la Cámara Argentina de Distribuidores de Gas Licuado, Asociación Civil (CADIGAS), la Cámara de Empresas Argentinas de Gas Licuado (CEGLA), la Cámara Argentina de Empresas Fraccionadoras de Gas Licuado de Petróleo (CAFRAGAS), la Agrupación de Fraccionadores de Gas Licuado (a. f. gas), la Cámara Argentina de Comercializadoras de Gas (CADECO) y la Federación Argentina de Municipios (FAM), el "Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de diez (10), doce (12) y quince (15) kilogramos de capacidad".

Mediante la Resolución N° 1.071 de fecha 19 de septiembre de 2008 de la

SECRETARÍA DE ENERGÍA, se procedió a ratificar el citado Acuerdo.

Con fecha 29 de septiembre de 2008, se procedió a la firma de un Contrato de Fideicomiso denominado "CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA CONSUMOS RESIDENCIALES DE GLP - Ley N° 26.020", cuyo objeto es la transferencia de los Activos Fideicomitados, y su administración por el Fiduciario a fin de atender el pago de las Acreencias de las que resulten titulares los Beneficiarios, conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo, el cual se constituyó conforme lo dispuesto por la mencionada Ley N° 26.020 y su Decreto Reglamentario N° 1.539/2008.

Dicho Contrato fue aprobado por la Resolución N° 1.080 de fecha 29 de septiembre de 2008 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Mediante la Resolución N° 1.083 de fecha 1° de octubre de 2008 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, se procedió a aprobar el Reglamento del Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado.

Por otra parte, mediante la Resolución N° 197/2010 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, se procedió a prorrogar la vigencia del Acuerdo supra citado, mediante la suscripción de la "ADDENDA AL ACUERDO DE ESTABILIDAD DEL PRECIO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP BUTANO MEZCLA) ENVASADO EN GARRAFAS DE DIEZ (10), DOCE (12) Y QUINCE (15) KILOGRAMOS DE CAPACIDAD", hasta el 31 de diciembre de 2010, incluyendo todos los términos de la citada Addenda, ratificada por la referida resolución.

Asimismo, mediante el Decreto N° 682 de fecha 27 de mayo de 2011, se procedió a modificar el Título "BENEFICIARIOS DEL FIDEICOMISO" del Anexo I "Reglamentación de los artículos 44, 45 y 46 de la Ley N° 26.020", aprobado por el Artículo 1° del Decreto N° 1.539/2008, incorporando como beneficiarios del Fideicomiso a los distribuidores que realicen ventas de garrafas de DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) KILOGRAMOS DE CAPACIDAD, a los usuarios de bajos recursos de todo el Territorio Nacional.

En el marco de todo lo expuesto, con fecha 29 de diciembre de 2010 se procedió a suscribir la SEGUNDA ADDENDA AL ACUERDO DE ESTABILIDAD DEL PRECIO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) -BUTANO Y/O MEZCLA-, ENVASADO EN GARRAFAS DE DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) KILOGRAMOS DE CAPACIDAD y con fecha 3 de marzo de 2011 el ANEXO COMPLEMENTARIO a la misma, todo ello ratificado por la Resolución N° 229 de fecha 9 de junio de 2011 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Por el citado instrumento se procedió a prorrogar el ACUERDO DE ESTABILIDAD DEL PRECIO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP BUTANO MEZCLA) ENVASADO EN GARRAFAS DE DIEZ (10), DOCE (12) Y QUINCE (15) KILOGRAMOS DE CAPACIDAD hasta el 31 de diciembre de 2011, incluyendo todos los términos de la Segunda Addenda y su Anexo Complementario.

Por otra parte, con fecha 26 de octubre de 2011 se procedió a suscribir el ACUERDO SOBRE LOS AJUSTES A LOS VALORES A COMPENSAR ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS B) y C) del ANEXO I del ANEXO COMPLEMENTARIO de la SEGUNDA ADDENDA AL ACUERDO DE ESTABILIDAD DEL PRECIO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) - BUTANO Y/O MEZCLA-, ENVASADO EN GARRAFAS DE DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) KILOGRAMOS DE CAPACIDAD entre las Empresas Fraccionadoras y Distribuidoras firmantes del Acuerdo nombrado en último término y la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

Dicho Acuerdo fue ratificado por la Resolución N° 112 de fecha 22 de diciembre de 2011 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

Con fecha 29 de diciembre de 2011 se procedió a prorrogar la vigencia del ACUERDO DE ESTABILIDAD DEL PRECIO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) BUTANO Y/O MEZCLA ENVASADO EN GARRAFAS DE DIEZ (10), DOCE (12) Y QUINCE (15) KILOGRAMOS DE CAPACIDAD hasta el 31 de diciembre de 2012, mediante la suscripción de la TERCERA ADDENDA correspondiente al citado Acuerdo.

Mediante la Resolución N° 77 de fecha 12 de marzo de 2012 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA se procedió a ratificar el documento mencionado en el párrafo anterior.

Mediante la suscripción de la IV ADDENDA al Acuerdo, se prorrogó nuevamente el mismo hasta el 31 de diciembre de 2013, (Resolución N° 429 de fecha 4 de julio de 2013 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA).

Finalmente, mediante la Resolución N° 37 de fecha 20 de febrero de 2014 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, se procedió a prorrogar el citado Acuerdo hasta el 30 de abril del referido año.

El conjunto de las medidas hasta aquí reseñadas, posibilitaron satisfacer con eficacia, eficiencia y celeridad las necesidades energéticas de los usuarios residenciales de Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado, asegurando el mantenimiento de un precio de venta uniforme en todo el país y para todos los usuarios precedentemente referidos, de PESOS DIECISEIS (\$) 16, para los envases de DIEZ (10) KILOGRAMOS de capacidad, de PESOS VEINTE (\$) 20 para los envases de DOCE (12) KILOGRAMOS de capacidad y de PESOS VEINTICINCO (\$) 25 para los envases de QUINCE (15) KILOGRAMOS de capacidad.

Lo que significa que ya sea que se trate de un fraccionador, de un distribuidor, de una estación de servicio, comercio y/o cualquier otro tipo de vendedor, que venda Gas Licuado de Petróleo (GLP) en envases de DIEZ (10), DOCE (12) Y QUINCE (15) kilogramos de capacidad a usuarios residenciales, debe hacerlo a los precios supra indicados, siendo irrelevante el lugar del país en donde comercialice el producto, toda vez que el Acuerdo suscripto tiene alcance a nivel nacional.

Por otra parte, mediante la Resolución N° 1083 de fecha 1° de octubre de 2008 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, se procedió a aprobar el Reglamento del

PROGRAMA NACIONAL DE CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) ENVASADO.

Uno de los objetivos esenciales de dicho Programa, es garantizar el abastecimiento de GLP a los usuarios residenciales de todo el territorio nacional, hasta que el acceso a las redes de Gas Natural sea efectivo para toda la población.

A través del Reglamento referido supra, se establecieron, entre otras cosas, los mecanismos para un efectivo control del cumplimiento de los precios acordados mediante el ACUERDO DE ESTABILIDAD DEL PRECIO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) ENVASADO EN GARRAFAS DE DIEZ (10), DOCE (12) Y QUINCE (15) KILOGRAMOS DE CAPACIDAD.

Dicho mecanismo de control se lleva a cabo mediante inspecciones periódicas efectuadas por la SECRETARÍA DE ENERGÍA, ENARGAS, Provincias, Municipios y Organismos de Defensa del Consumidor adherentes al Plan, a aquellas instalaciones que vendan Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en envases de 10, 12 y 15 kg. de capacidad a usuarios residenciales.

Asimismo, se estableció un Régimen de Aplicación de sanciones para el caso de verificarse apartamientos en los precios de venta acordados.

En los casos de los comercios y estaciones de servicio en los que se ha verificado un apartamiento a los precios de venta establecidos por la normativa vigente, y toda vez que la SECRETARÍA DE ENERGÍA carece de competencia para sancionar a los mismos, se ha procedido a remitir la documentación pertinente a la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR a los efectos de que la misma proceda conforme a las facultades establecidas por la Ley N° 24.240.

b) Como se dijera en el punto anterior, el precio de venta a usuarios es uniforme en todo el país, lo que obviamente incluye a la Provincia de FORMOSA: PESOS DIECISEIS (\$) 16), para los envases de DIEZ (10) KILOGRAMOS de capacidad, de PESOS VEINTE (\$) 20) para los envases de DOCE (12) KILOGRAMOS de capacidad y de PESOS VEINTICINCO (\$) 25) para los envases de QUINCE (15) KILOGRAMOS de capacidad.

c) Tal como se ha informado en reiteradas oportunidades, el sistema de asignación de “cupos” de Gas Licuado de Petróleo (GLP) butano no es definido “por provincia”.

Al momento de determinar el Gas Licuado de Petróleo (GLP) butano necesario para el abastecimiento del mercado interno, se tiene en cuenta, entre otras variables, la cantidad de producto que necesitan las distintas Empresas Fraccionadoras del país para satisfacer su demanda.

Esa información es obtenida de los datos brindados en carácter de declaración jurada por parte de los sujetos activos del sistema (productores, fraccionadores).

Efectuando los cruces de la información relativa a las compras y ventas de ambos. Asimismo, se efectúan los correspondientes cruces de información con las Empresas Distribuidoras, lo que permite tener un claro panorama de las necesidades del mercado interno.

Se aclara que lo explicado aplica al Gas Licuado de Petróleo (GLP) butano.

Con respecto al Gas Licuado de Petróleo (GLP) propano, se hace saber que no se procede a la asignación de cupos.

d) Tal como se dijera en el punto a), los mecanismos de control se llevan a cabo mediante inspecciones periódicas efectuadas por la SECRETARÍA DE ENERGÍA, ENARGAS, Provincias, Municipios y Organismos de Defensa del Consumidor adherentes al Plan, a aquellas instalaciones que vendan Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en envases de 10, 12 y 15 kg. de capacidad a usuarios residenciales.

Asimismo, tanto la SECRETARÍA DE ENERGÍA, el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (UTN) realizan inspecciones periódicas en plantas de fraccionamiento, depósitos y comercios en donde se venda GLP butano, a los fines de constatar el cumplimiento de los precios establecidos/acordados.

Por otra parte, a partir del 1º de enero del año en curso, se ha puesto en marcha un nuevo sistema informático de carga de datos (no obstante el mantenimiento del ya existente), en donde se encuentran obligados a cargar información todos los sujetos activos de la industria.

Dicho sistema permite:

1.- Contar con información inmediata y por embarque acerca de la trazabilidad del producto en el mercado interno, desde que el mismo es despachado por la Planta Productora hasta la llegada a su destino final.

2.- Verificar el cumplimiento de los precios establecidos en la normativa vigente, tanto en la cadena de comercialización, en el marco del mencionado Acuerdo.

3.- Detectar rápidamente eventuales problemas de abastecimiento en el mercado interno, a los efectos de adoptar las medidas correctivas pertinentes.

4.- Optimizar los mecanismos de control en cuanto a la asignación y pago de los subsidios a los sujetos intervinientes en la cadena de comercialización del producto.

5.- Optimizar los mecanismos de control de las exportaciones, con el fin último de priorizar el abastecimiento del mercado interno.

Sin perjuicio de lo expuesto, a los mismos fines y efectos, y en caso de ser necesario, se efectúan auditorías contables en los establecimientos supra mencionados, en las que se requiere la documentación pertinente. Todo ello, no obstante las inspecciones técnicas que se realizan tanto en plantas de fraccionamiento como así también en depósitos.

- e) Se han efectuado inspecciones tanto en la Provincia de FORMOSA como en la de MISIONES a los efectos de constatar la salida ilegal del país, específicamente a la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, de garrafas subsidiadas por el ESTADO NACIONAL.

En lo que respecta a la Provincia de FORMOSA, se contó solamente con la asistencia de la Dirección General de Rentas de esa provincia. Sin perjuicio de ello, se requirió la colaboración a otros organismos provinciales, sin haber obtenido respuesta alguna.

No obstante lo señalado, es necesario poner de manifiesto que la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN, carece de competencia en lo que respecta al contrabando de mercaderías, en este caso garrafas.

De todas formas, esta dependencia está dispuesta a colaborar tanto con organismos provinciales como municipales, con datos, información, etc, que se consideren necesarios para dar solución al problema planteado.

- f) No consta tal afirmación. De ser así, se solicita acompañar la información y/o documentación pertinente que da sustento a lo manifestado, a los efectos que este organismo adopte las medidas correspondientes.

SENADORA NEGRE DE ALONSO

616- Déficit energético:

- a) ¿Cuál es el saldo estimado de la balanza comercial de energía y combustibles para 2014 actualizado a la fecha?

- b) ¿Qué programas está implementando YPF para lograr aumentar la producción local para satisfacer tanto la demanda interna como la exportación?
- c) ¿Cuál es el resultado financiero estimado para la empresa YPF en 2014?
- d) Explique los motivos por los que se incumplió con los llamados a licitación pública en las contrataciones de obras, faltando, entre otras normas, con la Ley Nacional de Obras Públicas 13.064.
- e) 1.23.2.- Explique el destino específico de pagos a particulares por un monto \$59.034.027,54 que por su actividad no resultan asociables a la gestión de la obra.
- f) La AGN concluyó que en el 76,92% de las obras incluidas en la muestra el valor del metro cuadrado de las viviendas superó el costo fijado por el Programa Techo Digno. A partir de esta información determine cuales son los motivos por los que se presenta esta diferencia en los costos.

617.- YACIRETÁ

- a) ¿Con qué periodicidad se hacen los controles de seguridad de la Represa Hidroeléctrica Yaciretá?
- b) ¿Bajo qué normas de certificación de calidad se evalúa el estado de la Represa Hidroeléctrica Yaciretá?
- c) ¿Cuál es el Ente encargado de supervisar los controles de seguridad de la Represa Hidroeléctrica Yaciretá?
- d) ¿Cuál es la situación financiera de la Represa Hidroeléctrica Yaciretá?

RESPUESTA:

a) El Departamento Técnico gestiona el mantenimiento de las presas del complejo hidroeléctrico en función de las prescripciones establecidas en los manuales de operación y mantenimiento

Con una frecuencia semanal se realizan las recorridas preventivas de inspecciones visuales y toma de datos del instrumental de auscultación instalado en las estructuras civiles (se incluyen aquí las mediciones de viento y altura de olas en el embalse que actúan como solicitaciones en el enrocado de las presas) En función de dichas inspecciones se planifican las actividades “preventivas por estado” que correspondan.

Anualmente se realiza la Reunión del Panel de Experto Internacional de Seguridad de las Obras Civiles del Complejo Hidroeléctrico Yacyretá, el cual emite los correspondientes informes.

b-La Central Hidroeléctrica Yacyretá, certifica la gestión de sus activos mediante la norma ISO 9001:2008

c-El panel de Experto Internacional para la Seguridad de las Obras Civiles

SENADORES PEREYRA - CREXELL

618- Indique si se ha diseñado un plan u otras medidas tendientes a la protección de los recursos hídricos en el país, en especial en la Provincia del Neuquén.

RESPUESTA

En el año 2006 la República Argentina en cumplimiento de las metas del milenio (acuerdo con la Naciones Unidas) inicia bajo la coordinación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) y el Consejo Hídrico Federal (COHIFE) el proceso de elaborar el Plan Nacional Federal de los Recursos Hídricos. En el Congreso Nacional del agua en el año 2007 en Tucumán la SSRH y el COHIFE presentan las bases para el Plan Nacional Federal de Recursos Hídricos. En el 2008 la República Argentina presenta en la Feria Internacional del Agua en Zaragoza su Plan Nacional Federal de Recursos Hídricos. Dicho Plan elaborado por la SSRH y el COHIFE se encuentran en el website de ambos organismos. La provincia del Neuquén participó del mismo como todas las jurisdicciones del COHIFE.

619- Respecto al acuerdo firmado entre YPF y la empresa estadounidense Chevron, el gobierno nacional prometió la suma de \$ 1000 millones destinados a obras de infraestructura para la Provincia del Neuquén. Informe cuándo se dará cumplimiento al mencionado acuerdo en el corriente ejercicio.

620- En caso de no ser así, si será incluido en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2015.

621- Asimismo informe si en el marco de este mismo acuerdo, está prevista la construcción de la autopista en la ruta provincial nº 7.

RESPUESTA:

Por el tenor de la pregunta, no corresponde a DNV contestar sobre el acuerdo referido.

622- Informe cómo se instrumentará la cesión de la porción de las acciones que corresponden a las provincias productoras de hidrocarburos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 26741.

SENADORA PÉREZ

623- Obra de Rehabilitación del Ramal Ferroviario Tucumán - Concepción. Si se realizó una investigación sobre los recursos abonados.

624- Informe sobre Biocombustibles:

a) Grado de cumplimiento de la ley 26.093 Y la Resolución 1674 que prorroga al 31 de diciembre de 2011 el Acuerdo de Abastecimiento de Biodiesel para su mezcla con combustibles fósiles en el Territorio Nacional, permitiendo además la adhesión al mismo de algunas empresas elaboradoras de biodiesel que han comenzado sus actividades en dicho período.

b) De la Resolución 56/2012(9-3-2012) de la Secretaría de Energía por ratifica el Nuevo Acuerdo de Abastecimiento de Biodiesel para su mezcla con combustibles fósiles en el Territorio Nacional.

c) Si se modificó el % previsto del 5% desde entonces.

Qué regiones proporcionaron el alcohol y el biodiesel para la mezcla, a partir de que cultivos fueron elaborados y cuáles fueron las empresas que aportaron el bio combustible y en qué porcentaje.

d) En qué medida se cumple con el decreto reglamentario que habla de la comercialización.

e) Si hubo incumplimientos, y en caso que los hubiera, qué sanciones de las previstas por la Ley y/o las Resoluciones de la Secretaría de Energía se aplicaron.

RESPUESTA:

Dado que la Ley 26.093 comprende tanto al Biodiesel como al Bioetanol, y puesto que dichos productos difieren en cuanto a la situación coyuntural y marco normativo reglamentario que los rodea, corresponde dar respuesta en forma diferenciada a los interrogantes planteados:

a) y b):

Habida cuenta que aún no se encuentran totalmente reglamentados los requisitos específicos a cumplir por parte de los interesados en la elaboración de Biodiesel y la obtención de los beneficios promocionales del Régimen creado por la Ley 26.093, en la actualidad no existen "sujetos promocionados" por dicho Régimen sino que el abastecimiento del mercado de Biodiesel en su mezcla con el Gasoil a comercializarse en todo el Territorio Nacional ha sido llevado a cabo, desde el año 2010 hasta el día de hoy, a través de los denominados Acuerdos de Abastecimiento de Biodiesel suscriptos entre la Secretaría de Energía y empresas elaboradoras de Biodiesel del sector - ratificados por las Resoluciones de la Secretaría de Energía Nros. 7/10, 554/10, 1.674/10, 56/12 y 450/13 -, en el marco de los cuales se han establecido las pautas de cumplimiento y lineamientos generales para todos los actores del mercado, estableciendo prioridades para las

empresas de menor escala y para aquellas cuya ubicación es desfavorable respecto de los puntos desde los cuales se lleva a cabo la exportación del Biodiesel.

c) En cuanto a la participación del Biodiesel en su mezcla con gasoil para el abastecimiento del mercado interno, y puesto que el incremento o reducción del porcentaje de mezcla no responde exclusivamente a la disponibilidad de los productos sino que también obedece a factores económicos internos y externos que inciden en forma directa e indirecta en el mercado local, el porcentaje de mezcla de Biodiesel con gasoil ha ido variando desde el 5% inicial hasta la actualidad, ubicándose en 7% en julio de 2010, 8,5% en julio de 2012, 7% en agosto de 2012, 8% en junio de 2013, 9% en enero de 2014 y 10% en la actualidad.

Al respecto, y cumpliendo en su totalidad con los lineamientos establecidos por la normativa vigente a tales fines, se detallan a continuación las empresas aprobadas por la Autoridad de Aplicación para elaborar Biodiesel, así como también las materias primas a partir de las cuales elaboran sus productos y su porcentaje de participación en el mercado (esto último según datos del año 2013):

Empresa Elaboradora	Materia prima	Ubicación	% de participación
BH BIOCMBUSTIBLES	Aceite de soja	Santa Fe	1.35 %
HECTOR A. BOLZAN	Aceite de soja	Entre Ríos	1.64%
SOY ENERGY	Aceite de soja	Buenos Aires	0.98%
COLALAO DEL VALLE	Aceite de soja	Buenos Aires	1.64%
ERA	Aceite de soja	Santa Fe	2.47%
DIFEROIL	Aceite de soja	Santa Fe	3.66%
AGRUP. S. ANTONIO	Aceite de soja	Buenos Aires	3.44%
BIOMADERO	Aceite de soja	Buenos Aires	2.90%
PAMPA BIO	Aceite de soja	La Pampa	2.57%
AOM	Aceite de soja	Buenos Aires	4.60%
ROSARIO BIOENERGY	Aceite de soja	Santa Fe	5.72%
ARIPAR	Aceite de soja	Buenos Aires	5.47%

CREMER	Aceite de soja	Santa Fe	4.85%
ENRESA	Aceite de soja	La Pampa	5.64%
BIO NOGOYA	Aceite de soja	Entre Ríos	4.44%
BIOBAHIA	Aceite de soja	Buenos Aires	2.03%
EST. EL ALBARDON	Aceite de soja	Santa Fe	1.21%
CARGILL	Aceite de soja	Santa Fe	2.12%
NOBLE	Aceite de soja	Santa Fe	0.44%
DREYFUS	Aceite de soja	Santa Fe	2.59%
VICENTIN	Aceite de soja	Santa Fe	2.12%
PATAGONIA	Aceite de soja	Santa Fe	1.18%
RENOVA	Aceite de soja	Santa Fe	2.52%
EXPLORA	Aceite de soja	Santa Fe	6.02%
T 6 INDUSTRIAL	Aceite de soja	Santa Fe	6.32%
UNITEC	Aceite de soja	Santa Fe	6.58%
MAIKOP	Aceite de soja	Neuquén	2.93%
DIASER	Aceite de soja	San Luis	5.99%
VILUCO	Aceite de soja	Sgo. Estero	6.60%

Por el lado del incremento de la mezcla de Bioetanol con nafta desde el inicio del Régimen en el año 2010 hasta la actualidad, y atendiendo que – a diferencia del Biodiesel – el porcentaje de dicha dosificación obedece a la disponibilidad de los productos en el mercado por parte de las empresas elaboradoras del sector, el mismo ha ido creciendo en forma progresiva y en la actualidad asciende en promedio país a 7,2%, correspondiendo aclarar también que el porcentaje indicado no es uniforme en todo el territorio nacional sino que, por un lado, se encuentra limitado por la capacidad de almacenaje de las empresas refinadoras del mercado en cada uno de sus centros de mezclado (algunas de las cuales se encuentran aún terminando las obras de infraestructura necesarias para ampliar la citada capacidad de almacenaje) y, por otro lado, hay zonas en las cuales existen imposibilidades técnicas y/o logísticas para la utilización de la mezcla en cuestión.

Asimismo, se detallan a continuación las empresas aprobadas por la Autoridad de Aplicación para elaborar Bioetanol, así como también las materias primas a partir

de las cuales elaboran sus productos y su porcentaje de participación en el mercado (esto último según datos del año 2013):

Empresa Elaboradora	Materia prima	Ubicación	% de participación
Compañía Bioenergía Santa Rosa S.A.	Caña de azúcar	Tucumán	5,17 %
Bioenergía La Corona S.A.	Caña de azúcar	Tucumán	3,61 %
Alconoa S.R.L.	Caña de azúcar	Salta	12,32 %
Biotrinidad S.A.	Caña de azúcar	Tucumán	4,91 %
Compañía Bioenergética La Florida S.A.	Caña de azúcar	Tucumán	14,79 %
Río Grande Energía S.A.	Caña de azúcar	Jujuy	3,49 %
Bioledesma S.A.	Caña de azúcar	Jujuy	13,36 %
Bio San Isidro S.A.	Caña de azúcar	Salta	2,08 %
Energías Ecológicas de Tucumán S.A.	Caña de azúcar	Tucumán	4,63 %
Bioetanol Río Cuarto	Maíz	Córdoba	15,80 %
Vicentín S.A.	Maíz	Santa Fe	11,60 %
Promaíz S.A.	Maíz	Córdoba	8,23 %

d) Respecto del grado de cumplimiento del Decreto reglamentario 109/07 en cuanto a la comercialización de los productos, y entendiendo que la pregunta se relaciona con el cumplimiento por parte de las empresas mezcladoras (refinadoras) del porcentaje de mezcla obligatorio de Biodiesel y Bioetanol con los combustibles fósiles, vale lo enunciado en el punto c) en cuanto a que en la actualidad el porcentaje de corte de ambos productos excede el 5% establecido originariamente por la Ley 26.093, haciéndose saber además que las citadas empresas mezcladoras adquieren sus productos de parte de las empresas habilitadas a tales fines por la Autoridad de Aplicación, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el citado Decreto 109/07.

e) Finalmente, y en lo que respecta a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente para los incumplimientos que pudieran haber llevado a cabo las empresas del sector, se hace saber que las mismas han sido orientadas a la suspensión provisoria de las empresas para desarrollar sus actividades, lo que conlleva como consecuencia lógica la imposibilidad de operar en el mercado durante todo el tiempo en que dicha suspensión se encuentra operativa.

625- El estado de avance en las gestiones para iniciar la construcción del Empreñimiento Hidroeléctrico “Potrero del Clavillo” en el límite de las Provincias de Tucumán y Catamarca, en lo referente a la confección del Proyecto Técnico y la correspondiente financiación de las obras en cuestión.

RESPUESTA:

Se encuentra en la etapa de evaluación de las 3 ofertas presentadas por los grupos consultores para el “Estudio Hídrico Multipropósito de los ríos aprovechamiento de los ríos Las Cañas, Gastona y Medina” en la cuenca interprovincial entre Tucumán y Catamarca.

Este y otros proyectos se financian con un préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF), mediante la Unidad Ejecutora de Estudios del sector energético, perteneciente a la Secretaría de Energía de la Nación. El plazo previsto para la ejecución del proyecto de 9 meses.

Esta obra fue priorizada dentro del Plan de obras estratégicas para el desarrollo y la integración nacional, que el Ministro Julio de Vido y el Secretario de Obras públicas José López presentó en Rusia, China y Brasil.

Esta esencial obra en las Provincias de Tucumán y Catamarca aprovechará sustentablemente los torrentes de esta región para la producción regional y el consumo de energía son esenciales para la producción, la inclusión social y la igualdad de oportunidades, por eso las obras energéticas son tan importantes para nuestro país

626- Informes sobre la adjudicación y construcción de las represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic.

RESPUESTA

La obra se encuentra adjudicada y a la espera del perfeccionamiento del financiamiento.

627- Informe respecto de diversas cuestiones relacionadas con las concesiones de los servicios de distribución de energía eléctrica, en particular con Edenor s.a. y Edesur s.a. y el accionar del ente nacional regulador eléctrico (enre) desde 2003 en adelante.

RESPUESTA:

Atento al carácter general de la pregunta, a), se informa que el ENRE ha cumplido con las obligaciones emergentes de la Ley 24.065 y la legislación de emergencia, en lo atinente a regulación y control de los Contratos de Concesión.

628- Política de subsidios al consumo de energía eléctrica durante el año en curso.

629- Informe sobre la compra de 20 aeronaves b- 737/800 nextgeneration, adquiridos por Aerolíneas Argentinas.

630- YPF

- a) ¿Cuál es la cantidad de barcos con cargamentos de GNL destinados a las terminales de regasificación de Bahía Blanca y Escobar que se han contratado para el presente año?
- b) Indique para cada despacho los volúmenes contratados, el precio del contrato y el proveedor respectivo.
- c) Discrimine también cuales de estos despachos han sido entregados en cada terminal a la fecha del presente informe, y cuáles restan entregar durante el transcurso del año.
- d) Si existe la necesidad de contratar cargamentos adicionales para abastecer la demanda de gas natural en lo que resta del año.
- e) En caso afirmativo, detalle las licitaciones que se hubieran previsto a tal fin.
- f) ¿Cuál es la cantidad de fuel-oil, gas-oil y naftas que se prevé importar en el presente año?
- g) ¿Cuántos cargamentos han sido entregados y cuántos se prevé deberán entregarse durante todo el año 2013? Indique los precios pagados en cada despacho por el combustible importado y cuáles son los proveedores en cada caso.
- h) ¿Cuáles son las facilidades de carga y descarga existentes en las instalaciones portuarias de las terminales de regasificación de Bahía Blanca y Escobar, destinadas a recibir los cargamentos importados?
- i) ¿Cuáles son los tiempos contractuales previstos para la descarga de los buques de GNL y de combustibles líquidos?
- j) ¿Cuál es el costo de las operaciones en puerto? ¿Cuáles son las penalidades por demoras más allá del tiempo contractualmente estipulado, que puedan obligar a los buques a esperar en rada hasta que estén disponibles las instalaciones de descarga?
- k) ¿Cuáles son los costos de alquiler de los buques regasificadores que operan en los puertos de Bahía Blanca y Escobar?

- l) ¿Cuáles son las condiciones de pago de los cargamentos correspondientes?
- m) ¿Es necesario que la carga sea abonada completamente antes de ser descargada en las respectivas instalaciones?
- n) ¿Cuáles son las penalizaciones por no cumplir en tiempo y forma con los pagos establecidos?
- o) Si a la fecha del Informe han existido penalizaciones por demoras en las operaciones de importación de GNL y otros combustibles, y si dichas penalizaciones han sido abonadas o se encuentran pendientes de pago o en litigio. En su caso, indique los montos de tales penalizaciones.

631- Obras públicas:

- a. Cantidad de fondos asignados para la ejecución de obras ubicadas en la Provincia de Santa Cruz desde mayo de 2003, que fueran adjudicadas a la empresa Austral Desarrollos Inmobiliarios S.A. y Austral Construcciones S.A., ya sea en forma exclusiva a esa empresa o a UTEs o a Consorcios de empresas, integradas por aquellas.
- b. La cantidad y calidad de obras realizadas, que se estén ejecutando o se hayan contratado y se estén por ejecutar en el futuro con esos fondos.

632- Plan Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria.

Se solicita la siguiente información:

Listado de TODAS las Obras EJECUTADAS Y EN EJECUCION en la Provincia de TUCUMAN, financiadas a través del citado Plan discriminando:

- a) Descripción de las Obras.
- b) N° de Expediente y ubicación de las mismas.
- c) Presupuesto Oficial.
- d) Empresa adjudicataria y Monto de Contrato.
- e) Fecha de inicio de los trabajos.
- f) Estado de cada Obra.
- g) Montos pagados.
- h) Montos Certificados.
- i) Fechas de las últimas transferencias para cada una de ellas.
- j) Porcentajes de Rendición.
- k) Informes de la Inspección de la Autoridad Nacional.

RESPUESTA:

Ver anexo

633- Emprendimiento Habitacional Manantial Sur – El Manantial. Prov. De Tucumán.

- a) Programas bajo el que se ejecuta el citado Emprendimiento en lo que se refiere a viviendas e infraestructura y Convenios respectivos
- b) Montos transferidos a la fecha, y su avance físico y financiero.

RESPUESTA:

A-Programa Federal de Construcción de Viviendas – Línea de Acción Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias Acuerdo N° 260/2013 de fecha 21/03/2013 (Obras de infraestructura y complementarias)

Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios Acuerdo N°696/2013, 697/2013 y 759/2013 para la ejecución de 2.500 viviendas.

b- Obras de Infraestructura para 2.500 viviendas:

Avance físico promedio a Diciembre de 2013: 25,58%

Monto transferido: \$95.424.648

Saldo a financiar: \$ 189.343.913

Obras de Vivienda (2.500):

Avance físico promedio a Diciembre de 2013: 19,08%

Monto transferido: \$118.707.300

Saldo a financiar: \$303.230.337

634- Programa Federal de Construcción de Viviendas:

- a) Convenio con la Provincia de Tucumán en el Marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas para la Construcción de 4.000 (Cuatro Mil) Viviendas.

Los fondos enviados para los siguientes proyectos, localizados dentro del Emprendimiento Habitacional Barrio Lomas de Tafí:

PFCV-Tucumán-45: 122 Viviendas, correspondiente a Sector IV

PFCV-Tucumán-50: 119 Viviendas, correspondiente a Sector II

PFCV-Tucumán-51: 116 Viviendas, correspondiente a Sector III

PFCV-Tucumán-59: 123 Viviendas, correspondiente a Sector V

PFCV-Tucumán-60: 120 Viviendas, correspondiente a Sector I

PFCV-Tucumán-70: 287 Viviendas, correspondiente a Sector VI
PFCV-Tucumán-71: 294 Viviendas, correspondiente a Sector VII
PFCV-Tucumán-72: 346 Viviendas, correspondiente a Sector VIII
PFCV-Tucumán-73: 282 Viviendas, correspondiente a Sector IX
PFCV-Tucumán-74: 284 Viviendas, correspondiente a Sector X
PFCV-Tucumán-75: 290 Viviendas, correspondiente a Sector XI
PFCV-Tucumán-76: 289 Viviendas, correspondiente a Sector XII
PFCV-Tucumán-77: 287 Viviendas, correspondiente a Sector XIII
PFCV-Tucumán-78: 312 Viviendas, correspondiente a Sector XIV
PFCV-Tucumán-79: 329 Viviendas, correspondiente a Sector XV
PFCV-IN-Tucumán-1: Infraestructura Urbana Sector A
PFCV-IN-Tucumán-2: Infraestructura Urbana Sector B
PFCV-IN-Tucumán-3: Infraestructura Urbana Sector C
PFCV-IN-Tucumán-4: Infraestructura Urbana B° Lomas de Tafí

b) Fondos bajo el Convenio suscripto en el Marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, localizados dentro del Emprendimiento Habitacional Barrio Lomas de Tafí:

PFCV-PL-Tucumán-18: 178 Viviendas, correspondiente a Sector XVI
PFCV-PL-Tucumán-19: 261 Viviendas, correspondiente a Sector XVII
PFCV-PL-Tucumán-20: 226 Viviendas, correspondiente a Sector XVIII
PFCV-PL-Tucumán-21: 273 Viviendas, correspondiente a Sector XIX
PFCV-PL-Tucumán-22: 266 Viviendas, correspondiente a Sector XX
PFCV-PL-IN-Tucumán-16: Infraestructura Urbana
PFCV-PL-IN-Tucumán-17: Infraestructura Urbana
PFCV-PL-IN-Tucumán-18: Infraestructura Urbana

c) Fondos bajo el programa TECHODIGNO2-Infra-Tucuman: Infra Acueducto.

Sobre estos programas informe de:

- I. grado de cumplimiento en los objetivos previstos para saldar las etapas en los Programas a la fecha
- II. porcentaje de finalización de las obras en relación a los montos y plazos previstos en las distintas etapas de los Programas a la fecha

- III. Valores en de adjudicación y escrituración de aquellos beneficiarios que obtienen la vivienda pero no la tienen a su nombre desde el año 2003 a la fecha
- IV. Costo promedio de una vivienda terminada en relación a lo establecido en el convenio marco.
- V. Porcentaje del aumento que se ha sufrido en cada etapa de los Programas del año a la fecha
- VI. Porcentaje general de iniciación, estado de avance o demora en la ejecución y finalización del programa respecto a la construcción de las obras específicas que se llevan a cabo en cada distrito a la fecha

d) Reglamentación que especifique la población objetivo y los procedimientos a los que se atiene.

e) Proyección sobre el costo final respecto al costo pactado en el convenio marco, teniendo en cuenta el avance de la inflación y dada la demora en la ejecución del presupuesto asignado

f) Base y estimación para y asignar un monto mayor o si se construirán una menor cantidad de viviendas

g) Parámetro de evaluación para determinar el precio del metro cuadrado para cada vivienda en cada una de las provincias

h) Porcentaje de aumento o de adicional, en la diferencia entre el valor del metro cuadrado “convenido” y el “ejecutado”

i) Los estándares mínimos de calidad en materia de seguridad, habitabilidad y durabilidad, creados por las Comisiones especiales de la SSDUV

j) En la aplicación de la normativa vigente de los mencionados estándares, en que consisten los incumplimientos

k) Problemas que se presentan en cuanto a los estándares de calidad de las viviendas en relación a los informes reflejados en las auditorías que realiza la propia Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a los programas federales y al FONAVI?

L) Porcentaje en la calificación de “muy buenas”, “buenas” y “regulares” en la calidad de las viviendas. Provincias con niveles de calidad menores al promedio.

m) Deficiencias más comunes en la construcción de las viviendas en la clasificación realizada por la SSDUV

RESPUESTA:

a- Los fondos enviados para los siguientes proyectos, localizados dentro del Emprendimiento Habitacional Barrio Lomas de Tafí:

PFCV-Tucumán-45: 122 Viviendas, correspondiente a Sector IV

PFCV-Tucumán-50: 119 Viviendas, correspondiente a Sector II
 PFCV-Tucumán-51: 116 Viviendas, correspondiente a Sector III
 PFCV-Tucumán-59: 123 Viviendas, correspondiente a Sector V
 PFCV-Tucumán-60: 120 Viviendas, correspondiente a Sector I
 PFCV-Tucumán-70: 287 Viviendas, correspondiente a Sector VI
 PFCV-Tucumán-71: 294 Viviendas, correspondiente a Sector VII
 PFCV-Tucumán-72: 346 Viviendas, correspondiente a Sector VIII
 PFCV-Tucumán-73: 282 Viviendas, correspondiente a Sector IX
 PFCV-Tucumán-74: 284 Viviendas, correspondiente a Sector X
 PFCV-Tucumán-75: 290 Viviendas, correspondiente a Sector XI
 PFCV-Tucumán-76: 289 Viviendas, correspondiente a Sector XII
 PFCV-Tucumán-77: 287 Viviendas, correspondiente a Sector XIII
 PFCV-Tucumán-78: 312 Viviendas, correspondiente a Sector XIV
 PFCV-Tucumán-79: 329 Viviendas, correspondiente a Sector XV
 PFCV-IN-Tucumán-1: Infraestructura Urbana Sector A
 PFCV-IN-Tucumán-2: Infraestructura Urbana Sector B
 PFCV-IN-Tucumán-3: Infraestructura Urbana Sector C
 PFCV-IN-Tucumán-4: Infraestructura Urbana B° Lomas de Tafí

b- PFCV-PL-Tucumán-18: 178 Viviendas, correspondiente a Sector XVI
 PFCV-PL-Tucumán-19: 261 Viviendas, correspondiente a Sector XVII
 PFCV-PL-Tucumán-20: 226 Viviendas, correspondiente a Sector XVIII
 PFCV-PL-Tucumán-21: 273 Viviendas, correspondiente a Sector XIX
 PFCV-PL-Tucumán-22: 266 Viviendas, correspondiente a Sector XX
 PFCV-PL-IN-Tucumán-16: Infraestructura Urbana
 PFCV-PL-IN-Tucumán-17: Infraestructura Urbana
 PFCV-PL-IN-Tucumán-18: Infraestructura Urbana

PROGRAM A	PROYECTO	VIVIENDA S	TRANSFERIDO ACUMULADO	SALDO PENDIENTE
--------------	----------	---------------	--------------------------	--------------------

PFCV	122 Viv. e Infr. en Lomas de Tafí IV	122	\$ 4.212.702,35	\$ 128.603,00
PFCV	119 Viv. e Infr. en Lomas de Tafí II	119	\$ 4.130.954,88	\$ 113.336,37
PFCV	116 Viv.e Infr. en Lomas de Tafí III	116	\$ 4.129.937,12	\$ -
PFCV	123 Viv. e Infr. en Lomas de Tafí V	123	\$ 4.237.784,43	\$ 154.699,92
PFCV	120 Viv. e Infr. en Lomas de Tafí I	120	\$ 4.271.569,96	\$ -
PFCV	287 Viv. e Infr. en Lomas de Tafí VI	287	\$ 30.526.621,70	\$ 448.049,10
PFCV	294 Viv. e Infr. en Lomas de Tafí VII	294	\$ 30.594.747,07	\$ 497.016,93
PFCV	346 Viv. e Infr. en Lomas de Tafí VIII	346	\$ 39.572.626,90	\$ 381.848,53
PFCV	284 Viv. e Infr. en Lomas de Tafí X	284	\$ 33.355.593,80	\$ 611.414,16
PFCV	287 Viv. e Infr. en Lomas de Tafí XIII	287	\$ 29.840.137,42	\$ -
PFCV	329 Viv. e Infr. en Lomas de Tafí XV	329	\$ 35.965.461,01	\$ -

PFCV	282 Viv. e Infr. en Lomas de Tafí IX	282	\$ 30.094.004,67	\$ -
PFCV	290 Viv. e Infr. en Lomas de Tafí XI	290	\$ 33.152.189,30	\$ -
PFCV	289 Viv. e Infr. en Lomas de Tafí XII	289	\$ 29.732.574,23	\$ -
PFCV	312 Viv. e Infr. en Lomas de Tafí XIV	312	\$ 35.483.122,28	\$ -
INFRA	Infraestructura en Lomas de Tafí B° Lomas de Tafí Sector A	INFRA	\$ 21.203.388,08	\$ 136.627,37
INFRA	Infraestructura en Lomas de Tafí B° Lomas de Tafí Sector B	INFRA	\$ 21.257.085,92	\$ 112.998,43
INFRA	Infraestructura en Lomas de Tafí B° Lomas de Tafí Sector C	INFRA	\$ 20.572.430,76	\$ 17.774,44
INFRA	Nexo y Obras Complementarias en Lomas de Tafí B° Lomas de Tafí	INFRA	\$ 38.527.443,29	\$ 248.134,59
PFPCV	178 Viviendas e Infraestructura en Lomas de Tafí - Sector XVI - Depto. Tafí Viejo - Provincia de Tucumán	178	\$ 11.664.478,12	\$ 1.406.875,76
PFPCV	261 Viviendas e Infraestructura en Lomas de Tafí - Sector XVII - Depto. Tafí Viejo - Provincia	261	\$ 19.160.584,80	\$ -

	de Tucumán			
PFPCV	226 Viviendas e Infraestructura en Lomas de Tafi - Sector XVIII - Depto. Tafi Viejo - Provincia de Tucumán	226	\$ 15.897.530,02	\$ 694.160,49
PFPCV	273 Viviendas e Infraestructura en Lomas de Tafi - Sector XIX - Depto. Tafi Viejo - Provincia de Tucumán	273	\$ 20.031.520,47	\$ -
PFPCV	266 Viviendas e Infraestructura en Lomas de Tafi - Sector XX - Depto. Tafi Viejo - Provincia de Tucumán	266	\$ 16.875.463,83	\$ 2.643.741,54
PFPCV - INFRA	178 Viviendas e Infraestructura en Lomas de Tafi - Sector XVI - Depto. Tafi Viejo - Provincia de Tucumán	INFRA	\$ 236.107,96	\$ 909.478,02
PFPCV - INFRA	273 Viviendas e Infraestructura en Lomas de Tafi - Sector XIX - Depto. Tafi Viejo - Provincia de Tucumán	INFRA	\$ 461.027,27	\$ -
PFPCV - INFRA	266 Viviendas e Infraestructura en Lomas de Tafi - Sector XX - Depto. Tafi Viejo - Provincia de Tucumán	INFRA	\$ 842.742,38	\$ 1.385.536,12

c-

PROGRAMA	PROYECTO	TRANSFERIDO ACUMULADO	SALDO PENDIENTE
TD INFRA	ACUEDUCTO LOMAS DE TAFI - DEPARTAMENTO TAFI VIEJO - PROVINCIA DE TUCUMAN	\$ 31.986.868,18	\$ 763.300,93

Sobre estos programas informe de:

1. Las obras se encuentran dentro de los plazos establecidos ajustándose los mismos a las ampliaciones de plazo aprobadas y debidamente justificadas por el Instituto Provincial de Vivienda de Tucumán.
 2. Las obras se encuentran dentro de los plazos establecidos ajustándose los mismos a las ampliaciones de plazo aprobadas y debidamente justificadas por el Instituto Provincial de Vivienda de Tucumán.
 3. Los montos de escrituración y adjudicación son competencia del Instituto de la Vivienda, de acuerdo a lo que se establece en el Reglamento Particular del Programa y en los respectivos Convenios Particulares.
 4. Los montos financiables por vivienda de cada etapa del proyecto dependen del mes en que hayan sido firmados los convenios particulares con el Instituto, y el monto final de la obra depende de los plazos de ejecución y de las eventuales redeterminaciones de precio aprobadas. Por lo tanto, resulta imposible calcular un costo promedio.
 5. Ver respuesta anterior.
 6. Las obras se encuentran dentro de los plazos establecidos ajustándose los mismos a las ampliaciones de plazo aprobadas y debidamente justificadas por el Instituto Provincial de Vivienda de Tucumán.
- d)** Las tareas de selección y adjudicación de los beneficiarios las realiza el Instituto de la Vivienda, de acuerdo a lo establecidos en los Convenios Marco, Convenios específicos y Reglamento del Programa. Por lo tanto, se trata de una competencia estricta del Instituto.

e) Ver Punto "C" N°4

f) Los incrementos en los montos se adecúan a lo establecido en los procesos de redeterminación de precios, aprobados en la reglamentación del Programa.

g) Los montos a financiar por la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA para cada Línea de Acción serán fijados en los ACUERDOS respectivos. No obstante los montos máximos financiables por el PROGRAMA serán adecuados mensualmente por LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de acuerdo a la siguiente metodología:

a) Se parte de un prototipo de vivienda unifamiliar de 2 dormitorios en PB, representativo en cuanto a su planta de arquitectura y especificaciones técnicas de las viviendas que se construyen por el PROGRAMA en todo el país.

b) Para dicho prototipo se definieron los rubros e ítems que participan del presupuesto, se realizó el análisis de precios de cada uno de ellos y la planilla de presupuesto, todo ello para el mes de diciembre de 2008.

c) El valor resultante para una vivienda de 55 m² es de \$92.700,00.- . Monto que se adopta como "monto máximo financiable base" aplicable para algunas provincias del NOA, del NEA y del CENTRO. Para el resto de las provincias se utilizaron coeficientes de mayoración que tienen en cuenta el mayor costo de los insumos (materiales), el flete, la sismicidad, los códigos de edificación locales, etc. Dichos coeficientes son los acordados con las provincias a través del Consejo Nacional de la Vivienda.

d) La actualización de los montos máximos financiables se realiza mensualmente aplicando a los valores de diciembre de 2008 calculados según b) y c) las variaciones establecidas por el INDEC en el precio de los insumos. Con los nuevos precios de los insumos, se recalcula el valor de los rubros incluidos en el análisis de precios y con estos se reelabora el presupuesto del prototipo a la fecha de la actualización.

h) Los incrementos en los montos se adecúan a lo establecido en los procesos de redeterminación de precios, aprobados en la reglamentación del Programa.

j-k-l-m)

En cuanto a los informes de las auditorías que realiza la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a los Programas Federales y al FONAVI en cuanto a los estándares de calidad de las viviendas, las deficiencias más comunes detectadas son: deficiente aislación térmica de muros exteriores, aleros insuficientes, deficiente diseño en función de futuras ampliaciones, incumplimiento de normas de seguridad e higiene, falta de protección de la cañería del tanque, revoques con ondulaciones, deficiente diseño funcional, par galvánico en carpinterías, ausencia de aleros, mal diseño de las carpinterías

SENADOR RODRIGUEZ SAA

635- ¿Por qué motivo el Estado Nacional no lleva adelante la obra de canalización del Río Bermejo que, según el ex Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner, es una obra central que debía financiarse con fondos del Estado Nacional y no de las provincias?

RESPUESTA:

En 1957 por el Decreto N° 16288/56 se crea la Comisión Nacional del Río Bermejo (CNRB), que fue presidida por el Contralmirante Gregorio Antonio Portillo. Esta comisión trabajó durante 10 años en un extenso ámbito geo-económico, tenía como objetivo principal estudiar la posibilidad de construir un canal navegable que, siguiendo un curso paralelo al río Bermejo (Canal Lateral) vinculara regiones del norte y noroeste del país con el río Paraná.

La traza de dicho canal se extendía desde la Alta Cuenca en la provincia de Salta, hasta las proximidades de la desembocadura en la provincia del Chaco.

Posteriormente, el Decreto N° 18754/56 amplió los cometidos de la Comisión con el estudio de un segundo canal navegable (Canal de Santiago del Estero) que cruzaba las provincias de Chaco, Santiago del Estero y Santa Fe y desembocaba en el río Paraná.

El programa de estudio del sistema mencionado incluía aspectos muy variados que se relacionaban con obras de embalse para regular la cuenca superior, obtención de energía, provisión de agua para consumo doméstico y regadío y proyectos de infraestructura de transporte como base de un plan de colonización, urbanización y demás usos en la zona de influencia de los canales. Asimismo, el aprovechamiento de recursos forestales, el estudio del mayor valor de la tierra y las expropiaciones y estudios para la construcción de los canales, alternaban con otras facultades de la Comisión Nacional para la promoción de convenios interprovinciales sobre el recurso agua y recomendaciones para la celebración de convenios internacionales derivados de las futuras obras. Este plan fue y es conocido históricamente con el nombre de "Plan Portillo", y fue quien introdujo la idea de una vía navegable en el río Bermejo.

Sin embargo dicho, plan adolecía de rigurosos estudios técnicos que le dieran sustento a semejante proyecto, el que demandaba grandes obras de ingeniería, que modificarían sensiblemente la geografía de la cuenca.

En virtud de ello en el año 1961 la Comisión Nacional del Río Bermejo (CNRB) contrató a la empresa Consultora Lahmeyer - Ingenieros Consultores de Frankfurt Main, para efectuar una evaluación sobre el conocido "Plan Portillo".

El dictamen de dicho estudio fue concluyente ya que el mismo afirma la "no factibilidad" de los aspectos técnicos-económico-financieros de dicho plan.

Con el paso de los años y el avance de las fronteras del conocimiento, particularmente en lo referente a la hidráulica fluvial y al conocimiento de los procesos de erosión y transporte de sedimentos se confirmaron estas conclusiones efectuadas en el año 1961.

En virtud de ello la COREBE, en la actualidad se encuentra dedicada a la ejecución de proyectos de aprovechamiento hídrico, fundamentalmente destinados a sostener el desarrollo productivo y a proveer de agua para consumo humano en zonas con déficit. La ejecución de tales proyectos surgen de los requerimientos que las provincias integrante de la COREBE, le solicitan a esta.

En efecto, luego del proceso de descentralización de la COREBE y de la apertura de sedes en las provincias que conforman la cuenca del Río Bermejo se llevan a cabo la ejecución de estudios y proyectos, requeridos por los miembros del Directorio y/o los gobiernos de las provincias que ellos representan.

Por su parte la COREBE actualmente ha formulado un proyecto destinado a conocer el potencial hidroenergético e hídricos de la cuenca alta, en el sector Argentino, a los efectos de plantear un plan de obras de aprovechamientos múltiples en la misma. De igual manera se gestiona la realización de estudios destinados a reformular y/o actualizar proyectos ejecutados en la década del 60 por AYEE, que nunca fueron ejecutados por razones técnicas y que hoy demandan de actualizaciones para poder ajustarlos a las demandas actuales y fundamentalmente a las condiciones ambientales de la región.

Con respecto a que las debían ejecutarse las obras de canalización del Bermejo con financiamiento nacional, no es cierto que el expresidente Nestor C. Kirchner, haya prometido esto.

636- A fines de 2012 la importación acumulada de combustibles y lubricantes arrojó un saldo de 9.267 millones de dólares. En 2013, la importación tuvo un incremento interanual del 23 %, llegando a 11.415 millones de dólares según datos del INDEC.

La situación de corte de luz a fines del año pasado generó un profundo malestar social. Sucede que, más allá de las deficiencias en el servicio, el país incrementó exponencialmente las compras de combustibles al exterior para poder abastecer a las centrales térmicas, de las que hoy depende gran parte de la generación de electricidad. Esta situación amplía los interrogantes respecto de la capacidad energética de la Argentina y de su auto-abastecimiento.

¿Qué medidas concretas serán tomadas para revertir esta situación?

SENADOR ROMERO

637- INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA LA PROVINCIA DE SALTA

En relación a la Ruta Nacional N° 9/34:

- a) ¿Se llamara a licitación a la obra denominada "Autovía de 4 (cuatro) carriles -en el tramo comprendido entre las ciudades de San José de Metán y de Rosario de la Frontera de la Provincia de Salta"?;
- b) ¿Cuáles son las inversiones previstas para mejorar la seguridad vial en el tramo comprendido entre el límite interprovincial Salta – Tucumán y la ciudad de General Güemes?;

En relación al deteriorado estado del tramo que va desde el límite de Salta-Tucumán hasta la ciudad de San Pedro de Jujuy, y al tramo que va desde el Arroyo San Martín hasta la calle Tucumán, acceso sur a la ciudad de San José de Metán y desde el puente sobre el Río de las Conchas en esta localidad hasta Cabeza de Buey y desde aquí al límite con la provincia de Jujuy.

- c) ¿Qué trabajos se prevén hacer?, ¿En qué consisten? ¿Cuándo serán realizados?
- d) En relación a la Ruta Nacional N°: 50 Tramo –Pichanal/Orán- (Provincia de Salta):
- e) ¿Cuáles son los plazos que el Estado Nacional tiene programados para la finalización del tramo en cuestión?

RESPUESTA:

a) La Ruta Nacional N° 9 / 34, Tramo Rosario de la Frotera – Metan, se encuentra en etapa de elaboración el proyecto de ampliación de capacidad estimando su finalización dentro del primer semestre año 2014.

b)Las obras de seguridad previstas son las siguientes:

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C7.2.1

Ruta Nacional N°9 – km 1361.00 – 1386.00

Estado: En ejecución

Inversión Prevista: \$ 43.153.156,00

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C7.2.2

Ruta Nacional N°9 – km 1386.00 – 1417.00

Estado: En ejecución

Inversión Prevista: \$48.554.767,16

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C7.2.3

Ruta Nacional N°9 – km 1417.00 – 1448.00

Estado: Proyecto Ejecutivo en proceso de aprobación.

Inicio previsto: Abril de 2014

Inversión Prevista: \$90.704.504,00

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C7.2.4

Ruta Nacional N°9 – km 1500.00 – 1511.00

Estado: Proyecto Ejecutivo en proceso de aprobación.

Inicio previsto: Segundo semestre de 2014

Inversión Prevista: \$91.876.358,00

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C7.2.5

Ruta Nacional N°9 – km 1511.00 – 1521.00

Estado: Proyecto Ejecutivo en proceso de aprobación.

Inicio previsto: Segundo semestre de 2014

Inversión Prevista: \$60.594.906,00

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C7.2.6

Ruta Nacional N°9 – km 1521.00 – 1525.00; 1531.00 – 1547.00

Estado: Proyecto Ejecutivo en proceso de aprobación.

Inicio previsto: Segundo semestre de 2014

Inversión Prevista: \$166.681.135,00

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura C7.2.7

Ruta Nacional N°34 – km 1130.00 – 1164.00; 1177.00 – 1196.50

Estado: Proyecto Ejecutivo en proceso de aprobación.

Inicio previsto: Segundo semestre de 2014

Inversión Prevista: \$126.503.825,00

Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura NP 4

Ruta Nacional N°9 km 1448.00 – 1500.00

Estado: Proyecto Ejecutivo en proceso de aprobación.

Inicio previsto: Segundo semestre de 2014

Inversión Prevista: \$67.041.286,00

c) Los trabajos previstos consisten en la repavimentación de la calzada existente, bacheo, sellado de fisuras, regularización de banquetas y colocación de banquetas de defensa tipo FLEX-BEAM. En algunos casos se contempla el ensanche de la calzada existente. La oportunidad de ejecución de los trabajos fue detallada en el inciso anterior.

d) y e) La Obra se encuentra en ejecución con una inversión de \$ 188.446.858,76 millones, con un avance superior al 55 % estando previsto para el 2014 una inversión del orden de los 120 millones a fin de lograr un avance total cercano al 90 % permitiendo su habilitación total.

638- PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "ARGENTINA CONECTADA"

- a) Detalle el trabajo elaborado, a la fecha, por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", a efectos de conocer sus propuestas y resultados en la implementación del Plan.
- b) Informe si la Comisión mencionada en el punto 3) llevó adelante el relevamiento de las acciones y/o proyectos que están en ejecución en el marco de todas aquellas políticas públicas que se encuentren en proceso de desarrollo o a desarrollarse en materia de telecomunicaciones y/o conectividad, a fin de que se enmarquen estratégicamente en el Plan "Argentina Conectada".
- c) Estado en que se encuentra la conformación de la Red Federal de Fibra Óptica, destinada a generar las facilidades que posibiliten la cobertura de las necesidades de inclusión digital tanto de la sociedad civil como de organismos públicos y entidades de bien público que actualmente no están siendo resueltas desde el punto de vista privado.
- d) Si el avance en la conformación de la Red Federal de Fibra Óptica permite el armado de una infraestructura sólida, segura y flexible para el cumplimiento de los objetivos.
- e) Si eso hubiera sido posible dónde se encuentran ubicados los Puntos provinciales de Acceso a la red.
- f) Fecha tentativa en la cual todo nuestro país estará conectado en su totalidad y en especial, fecha aproximada en la cual, la Provincia de Salta disfrutará de todos los beneficios de esta tecnología.

- g) Tiempo estimativo en que se construirá, en Salta, el anillo principal y capilaridad suficiente para llevar el acceso, por fibra, a cada localidad de su territorio y de todo el ámbito nacional.
- h) Números de proyectos y programas definidos, en pos de fortalecer la competencia y el ingreso de nuevos operadores, con igualdad de posibilidades para todos los actores que forman parte del Sector de Telecomunicaciones, en beneficio de los usuarios.
- i) Montos erogados en este programa a la fecha, discriminados por año.

RESPUESTA:

C) La obra civil de la Red Federal de Fibra Óptica (canalización y enterrado de ductos) tiene un avance del 87%. La obra de tendido de cable de fibra óptica tiene un avance del 52 %. Se están construyendo los nodos para alojar los equipos y de esta forma empezar a iluminar la red troncal a partir del segundo trimestre del 2014, lo que permitirá empezar a solucionar las necesidades de los habitantes y conectar a los diferentes organismos públicos.

D) Se está construyendo una red de transporte de altísima capacidad, capaz de brindar múltiples servicios y con la última tecnología en fibra óptica y en iluminación. Cuando esté finalizada, la estructura de la red, anillada y mallada y con la tecnología aplicada permitirán la máxima segurización. Toda la topología está diseñada para que sea flexible de manera de atender futuros crecimientos.

E) La red está diseñada con la capilaridad suficiente para conectar a la mayoría de los argentinos. Los puntos de accesos están distribuidos por todo el territorio nacional generando la posibilidad de conectar a múltiples actores y brindar múltiples servicios de última generación.

F) La fecha proyectada para iluminar toda la Red Troncal es a fines del año 2015. Para los troncales que llegan a la Provincia de Salta se proyectó la iluminación para el último trimestre del 2014 y los servicios estarán disponibles 100% entre el segundo y tercer trimestre del 2015.

G) La construcción de la Red Provincial de la Provincia de Salta no está prevista en el presupuesto 2014.

I) A continuación se detalla los montos erogados de ARSAT en la REFEOF:

Evolución de la Inversión en Red Federal de Fibra Óptica (RE.FE.FO)

Años 2011-2013

En millones de pesos

PROYECTOS	2011	2012	2013
Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO)	294,3	1.581,5	2.380,2
- Troncal	252,7	1.239,0	1.662,9
- Provincial	41,6	342,6	357,3
- Iluminación, Ductos y Otros			360,0

SENADOR SANZ

639- ENERGIA

Precio del petróleo en boca de pozo

- a) Detalle de la liquidación de regalías petroleras y gasíferas, por provincia para el período transcurrido del año 2014, con apertura por precios y cantidades.
- b) ¿Existe un sendero de precios del petróleo en boca de pozo acordado con las provincias? De existir dicho sendero, sírvase detallar el precio acordado por cuenca y/o provincia.

RESPUESTA:

1-PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS MI+TSP (Mercado Interno + Transferencia sin precio) PROVISORIOS EN U\$/m3 DE CRUDO - Por Provincia- Enero 2014

Provincia	u\$/m3
CHUBUT	385,40
FORMOSA	483,23
JUJUY	482,43
LA PAMPA	457,60

MENDOZA	407,73
NEUQUEN	461,25
RIO NEGRO	467,45
SALTA	452,26
STA. CRUZ	407,47
T. DEL FUEGO	487,29
EST. NAC.	484,19
TOTAL	423,46

2- PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS ME (Mercado Externo)
PROVISORIOS EN U\$S/m3 DE CRUDO- Por Provincia- Enero 2014

Provincia	u\$s/m3
CHUBUT	634,59
FORMOSA	0,00
JUJUY	0,00
LA PAMPA	0,00
MENDOZA	0,00
NEUQUEN	0,00
RIO NEGRO	0,00
SALTA	0,00
STA. CRUZ	647,14
T. DEL FUEGO	0,00
EST. NAC.	0,00
TOTAL	635,40

3- PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS MIX (Mercado Interno + Mercado externo) PROVISORIOS EN U\$S/m3 DE CRUDO - Por Provincia- Enero 2014

Provincia	u\$s/m3
CHUBUT	461,15
FORMOSA	483,23
JUJUY	482,43

LA PAMPA	457,60
MENDOZA	407,73
NEUQUEN	461,25
RIO NEGRO	467,45
SALTA	452,26
S.CRUZ	411,37
T. FUEGO	487,29
EST. NAC.	484,19
TOTALES	439,78

4-REGALÍAS PROVISORIAS EN U\$S DE CRUDO - POR PROVINCIA – Enero 2014

Provincia	U\$S
CHUBUT	24.311.918
FORMOSA	645.475
JUJUY	68.880
LA PAMPA	3.423.994
MENDOZA	13.043.799
NEUQUEN	17.928.328
RIO NEGRO	9.265.585
SALTA	236.717
STA. CRUZ	32.011.060
T. DEL FUEGO	1.835.925
EST. NAC.	437.003
TOTAL	103.208.684

5-PRODUCCIÓN COMPUTABLE EN M3 DE CRUDO PROVISORIA - POR PROVINCIA – Enero 2014

Provincia	M3
CHUBUT	450.635
FORMOSA	11.511

JUJUY	1.202
LA PAMPA	64.623
MENDOZA	264.416
NEUQUEN	330.002
RIO NEGRO	169.867
SALTA	4.653
STA. CRUZ	575.910
T. DEL FUEGO	31.707
EST. NAC.	7.556
TOTAL	1.912.082

6-PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS MI (Mercado Interno) Provisorios en \$/Mm3 Gas Natural - Por Provincia- Enero 2014

Provincia	\$/Mm3
CHUBUT	769,19
JUJUY	294,92
LA PAMPA	631,84
MENDOZA	666,65
NEUQUEN	749,07
RIO NEGRO	970,66
SALTA	555,01
STA. CRUZ	441,50
T. DEL FUEGO	605,90
EST. NAC.	632,98
TOTAL	629,27

7-PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS ME (Mercado Externo) PROVISORIOS EN \$/Mm3 de Gas Natural Por Provincia Enero 2014

Provincia	\$/Mm3
CHUBUT	0,00
JUJUY	0,00
LA PAMPA	0,00
MENDOZA	5.012,87

NEUQUEN	4.195,51
RIO NEGRO	0,00
SALTA	0,00
STA. CRUZ	0,00
T. DEL FUEGO	0,00
EST. NAC.	6.102,23
TOTAL	4.770,96

8- PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS MIX (Mercado Interno + Mercado externo) PROVISORIOS EN \$/Mm3 DE Gas Natural- Por Provincia- Enero 2014

Provincia	\$/Mm3
CHUBUT	769,19
JUJUY	294,92
LA PAMPA	631,84
MENDOZA	681,07
NEUQUEN	753,14
RIO NEGRO	970,66
SALTA	555,01
STA. CRUZ	441,50
T. DEL FUEGO	605,73
EST. NAC.	644,79
TOTAL	632,55

9-REGALÍAS PROVISORIAS EN \$ DE Gas Natural - POR PROVINCIA – Enero 2014

PROVINCIA	\$
CHUBUT	16.168.664
JUJUY	5.086
LA PAMPA	909.587
MENDOZA	11.398.378
NEUQUEN	123.962.272
RIO NEGRO	17.899.472
SALTA	15.103.171

STA. CRUZ	12.611.558
T. DEL FUEGO	9.511.599
EST. NAC.	35.166.285
TOTAL	242.736.071

10-PRODUCCIÓN COMPUTABLE PROVISORIA EN Mm3 DE Gas Natural - POR PROVINCIA – Enero 2014

PROVINCIA	Mm3
CHUBUT	176.547
JUJUY	185
LA PAMPA	12.283
MENDOZA	129.877
NEUQUEN	1.327.390
RIO NEGRO	116.027
SALTA	212.638
STA. CRUZ	169.049
T. DEL FUEGO	122.119
EST. NAC.	422.411
TOTAL	2.688.525

640- Biodiesel: problema de crisis terminal en el sector de PYMES

- a) ¿Se va a modificar el actual precio del biodiesel nacional producido por PYMES? ¿Cuáles serán los precios internos para el biodiesel nacional para 2014 y sobre qué bases se determinan dichos precios?
- b) ¿Cuál es el plan del gobierno para contribuir a absorber el excedente de biodiesel nacional que antes se exportaba? ¿Se prevén nuevos cambios en el corte de biodiesel - que poco tiempo atrás pasó del 7% al 10% - para el corriente año?
- c) ¿Cuáles son los fundamentos que llevaron al que el gasoil importado no pague los correspondientes impuestos a los combustibles y el biodiesel de producción nacional si los deba pagar?

RESPUESTA:

b) Si bien el Régimen creado por la Ley 26.093 tiene como objetivo la promoción de las PYMES compuestas mayoritariamente por productores agropecuarios cuyos emprendimientos se sitúen en economías regionales, y más allá de que la totalidad del Biodiesel exportado haya provenído de empresas consideradas “grandes” que no se adecuan a los criterios mencionados precedentemente (es decir, empresas con plantas de gran escala, en su mayoría integradas en sus procesos productivos, que no tienen como único negocio la comercialización de Biodiesel, y que se hallan situadas además en la zona en la cual se encuentra la materia prima y desde la cual se lleva a cabo la exportación de los productos), el Estado Nacional de todas maneras se encuentra trabajando en la búsqueda de nuevos mercados y alternativas para la utilización de Biodiesel, consecuencia de lo cual se ha decidido a través del dictado de la Resolución S.E. 1.125/13, además de incrementar al 10% el porcentaje mínimo de participación del Biodiesel en su mezcla con gasoil para el mercado interno, establecer dicho porcentaje también para su utilización en la generación eléctrica.

Por último, existen imposibilidades técnicas para incrementar más allá del 10% el porcentaje de mezcla de Biodiesel con gasoil para el mercado interno, motivo por el cual ello no podría ser factible al menos en un corto plazo.

641- Atucha II (entrada) y Embalse (salida)

- a) ¿Cuál fue la cuantía de los fondos públicos presupuestados y ejecutados para la construcción y puesta en funcionamiento de Atucha II desde 2003 a la fecha? Expresarlo en pesos argentino y dólares norteamericanos.
- b) ¿Quiénes han sido los principales contratistas de la empresa NASA en el período anteriormente señalado, por qué montos y bajo que metodología de adjudicación de dichos contratos?
- c) ¿Cuáles fueron las razones por las cuales la entrada en régimen y comienzo de funcionamiento de Atucha II como generador para entregar energía eléctrica al sistema interconectado nacional no se realizó, como estaba previsto, a fines del año 2013?
- d) ¿Cuál es la fecha prevista para la entrada en régimen y entrega de electricidad al sistema interconectado nacional de Atucha II y para la salida completa de la central atómica de Embalse?
- e) ¿El gobierno nacional ha recibido algún tipo de recomendaciones y/o indicación y/o plazos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA,

ONU) sobre la salida de funcionamiento de la Central Atómica de Embalse (Pcia. de Córdoba)?

RESPUESTA:

a).- Contestado en 609d.

b).- Los principales Contratistas que han participado en el Proyecto Atucha son:

- 1) AREVA
- 2) Contreras S.A.
- 3) Electroingeniería S.A.
- 4) Siemens S.A.
- 5) Techint S.A.
- 6) Tecna S.A.

Para los montajes especializados (cañerías nucleares) se precalificó empresas que contaran con personal que hubiese participado en etapas de la construcción de las centrales nucleares.

Se definieron cuatro niveles de calificación y en base a ellos se seleccionaron las Empresas.

c).- Contestado en la pregunta 612 – punto b.

d).- La primera parte fue contestada en la pregunta 609, punto b. Respecto a la segunda parte, la CNE comenzará su programa de extensión de vida al terminar el año 2014.

e).-No. El único Organismo que legisla en ese sentido es la Autoridad Regulatoria Nuclear.

642- Central Termoeléctrica a Carbón Río Turbio (CTCRT)

a) ¿Cuál fue la cuantía de los fondos públicos presupuestados y ejecutados para la reactivación de la mina y de la central termoeléctrica a carbón desde 2003? Expresarlo en pesos argentino y dólares norteamericanos.

b) En cuanto a la mina de carbón Río Turbio:

I. ¿Cuánto carbón produce actualmente?

II. En el mejor momento de producción de la mina, ¿Cuántas toneladas/año rindió?

c) Si la CTCRT Se pusiera en funcionamiento:

- I. ¿Cuánto carbón necesitaría para generar los MW previstos?
- II. La necesidad de carbón no producido por la mina ¿De dónde será importado y a qué costo?
- III. ¿Qué inversión se necesitaría para producir la cantidad de carbón que la central de Río Turbio requiere?

643- Quita de subsidios y revisión del Valor Agregado de Distribución eléctrico a provincias - FOCEDA

- a) ¿Va a haber quita de subsidios en las tarifas de distribución eléctrica y gas? ¿Con qué criterio? ¿En qué regiones? ¿Se prevé un mecanismo de tarifa social? Si se previera ¿Qué parámetros tomará en cuenta?
- b) ¿Cuál es el monto estimado de los subsidios correspondientes al sector energético para el año 2014, ya que luego de la devaluación el monto presupuestado podría haber quedado desactualizado?
- c) Detalle montos ejecutados y a ejecutarse, obras a realizar y realizadas y responsables del plan de "Plan de obras" para mejorar la distribución eléctrica lanzado por el gobierno nacional en enero del corriente año.
- d) ¿Cuántos y de que duración fueron los cortes de electricidad durante Diciembre de 2013 y Enero de 2014 en el país? Detalle el desagregado por empresa distribuidora.
- e) ¿Cuáles son las obras ejecutadas, en ejecución y que se prevén realizar en el marco de la Resolución 347/2012?
- f) ¿Cuál es el grado de avance de las obras en ejecución y la fecha prevista de ejecución de las obras programadas?

644- Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución de Gas (FOCE GAS)

- a) ¿Cuáles son las obras y las inversiones aprobadas por el comité de ejecución creado en el ámbito del Fideicomiso "Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución de Gas (FOCE GAS)"?
- b) ¿Cuáles son las obras terminadas en el marco de la ejecución del fideicomiso FOCE GAS?
- c) ¿Cuál es el grado de avance de las obras en ejecución del FOCE GAS?

RESPUESTAS:

a) b) y c)

FOCEGAS

PROYECTOS APROBADOS Y GRADO DE AVANCE

GASNOR S.A.

RUBRO CONFIABILIDAD

Monto total Rubro Confiabilidad: \$ 14.706.473

Detalle de los proyectos del Rubro Confiabilidad

Código de Proyecto: GNOR-2013-01-0001-00

Nombre del Proyecto: CAMBIO DE TRAZA

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la adquisición tanto de los materiales como el trabajo de instalación de aproximadamente 250 m de cañería de acero para reemplazar un tramo afectado por asentamientos.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: GNOR-2013-01-0002-00

Nombre del Proyecto: EQUIPAMIENTO

Descripción del Proyecto: El proyecto comprende la adquisición de Equipos e Instrumentos necesarios para mejorar la confiabilidad de las operaciones sobre los Sistemas de Distribución.

Porcentaje de avance del Proyecto:88%

Código de Proyecto: GNOR-2013-01-0003-00

Nombre del Proyecto: ADECUACIÓN TECNOLÓGICA OPERATIVA

Descripción del Proyecto: El proyecto comprende la adquisición de herramientas de tipo informático necesarias para mantener la capacidad de captura de datos operativos, así como la modelación y representación gráfica de los diferentes sistemas de distribución de la licenciataria.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado.

Código de Proyecto: GNOR-2013-01-0004-00

Nombre del Proyecto: REFORRADO

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en el reforrado de 3800 m en Ramal Anillo Industrial Tucumán, a la altura de la localidad de Villa Fiad, con el objeto de ejecutar los lineamientos del Plan de Integridad, mejorando de esta

manera la integridad de los ductos, manteniendo estándares adecuados de protección anticorrosiva.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado.

Código de Proyecto: GNOR-2013-01-0005-00

Nombre del Proyecto: RENOVACIÓN DE UPCCI

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de 9 Lechos Superficiales de 10 ánodos cada uno a ser localizados en las Redes de Santiago del Estero, de El Timbó, de Lastenia, de Salta, de SS de Jujuy y de Perico, con el fin de mantener una adecuada protección anticorrosiva de sistemas. Además prevé el reemplazo de 4 equipos Rectificadores de corriente en las redes de Santiago del Estero y Tucumán.

Porcentaje de avance del Proyecto: 80%

Código de Proyecto: GNOR-2013-01-0006-00

Nombre del Proyecto: ESTUDIOS ELÉCTRICOS

Descripción del Proyecto: El proyecto comprende la contratación de Estudios Eléctricos con metodologías CIPS y DCVG sobre una fracción de 78,3 Km de las Líneas de Transmisión que opera la Distribuidora.

Porcentaje de avance del Proyecto: 81%

Código de Proyecto: GNOR-2013-01-0007-00

Nombre del Proyecto: PROTECCIÓN CATÓDICA

Descripción del Proyecto: Este proyecto comprende el refrorado de un total de 1303 metros lineales en tramos localizados de diferentes gasoductos, además del relevamiento de potenciales en todos los sistemas operados por la licenciataria, como así también el relevamiento de potenciales "on-off". Comprende también la provisión de energía eléctrica para alimentar la totalidad de las UPCCI con que se protegen los sistemas de acero operados por Gasnor.

Porcentaje de avance del Proyecto: 92%

Código de Proyecto: GNOR-2013-01-0008-00

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN SCADA

Descripción del Proyecto: El proyecto tiene por finalidad aumentar la cobertura de puntos de monitoreo de variables de operación en la red de Tucumán, para mejorar la confiabilidad del servicio y tiempo de respuesta ante contingencias.

Porcentaje de avance del Proyecto: 66%

Código de Proyecto: GNOR-2013-01-0009-00

Nombre del Proyecto: EQUIPAMIENTO MEDICIÓN

Descripción del Proyecto: El proyecto contempla la instalación de nuevos elementos de medición en grandes clientes para la registración de variables que intervienen en la facturación de los mismos. Se complementa con la mejora y mantenimiento del sistema Scada y sistema de monitoreo y control de despacho de gas.

Porcentaje de avance del Proyecto: 81%

Código de Proyecto: GNOR-2013-01-0010-00

Nombre del Proyecto: CONTROL OPERACIÓN DOMICILIARIA

Descripción del Proyecto: El proyecto contempla la atención de medidores en toda el área de cobertura de la licenciataria, en respuesta tanto a reclamos como incidentes y en atención a los clientes. La atención incluye verificaciones de estado y funcionamiento, cambios, cortes, retiros, reaperturas, y todas las acciones de este tipo que se llevan a cabo sobre los elementos instalados en los domicilios de los clientes. Además se incluye la toma de estado y control de las provincias de Santiago del Estero y de Salta.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado.

Código de Proyecto: GNOR-2013-01-0011-00

Nombre del Proyecto: ADQUISICIÓN DE ODORANTE

Descripción del Proyecto: Este proyecto prevé la adquisición y provisión del volumen de Odorante necesario para obtener una concentración en el Gas Natural suficiente para su percepción dentro de los umbrales de detección normativos. Incluye cantidades adicionales para lograr saturación de los sistemas nuevos que se habiliten y conecten a la red.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado.

RUBRO MANTENIMIENTO

Monto total Rubro Mantenimiento: \$ 10.222.405

Detalle de los proyectos del Rubro Mantenimiento

Código de Proyecto: GNOR-2013-02-0001-00

Nombre del Proyecto: INSTALACIONES DE SUPERFICIE

Descripción del Proyecto: El proyecto comprende el mantenimiento de todas las instalaciones de superficie que forman parte de la red de distribución. Esto incluye

el mantenimiento mecánico de Estaciones Reguladoras, adquisición de los kits de repuesto de diferente tipo/marca, necesarios para ejecutar esta tarea. Asimismo prevé el traslado de un odorizador desde Tartagal a Mosconi como así también la ejecución de un cerco en ERP Salta y la Construcción de un recinto para ERP en la misma provincia.

Adicionalmente contempla la limpieza y desmalezado de recintos de Instalaciones de Superficie en Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy.

Por último, comprende el mantenimiento de la Planta Compresora Lamadrid y el mantenimiento de Instalaciones para SCADA.

Porcentaje de avance del Proyecto: 98%.

Código de Proyecto: GNOR-2013-02-0002-00

Nombre del Proyecto: REDES Y GASODUCTOS

Descripción del Proyecto: Las partidas del proyecto incluyen las tareas propias del mantenimiento de las redes y gasoductos de la distribuidora, entre las que se identifican:

Mantenimiento de Instalaciones sobre cruces de rutas y otros cruces aéreos, mantenimiento de Carteles de señalización instalados sobre el sistema de distribución, mantenimiento de picadas de gasoductos según necesidades y evaluación realizada en terreno, mantenimiento de la totalidad de las válvulas de bloqueo de alta presión y de aquellas válvulas de los sistema de media presión cuya operación podría requerirse en caso de una eventual contingencia.

Reemplazo de cañerías de alta y media presión, en longitudes inferiores a 100m, según necesidades detectadas en relevamientos anteriores.

Relevamiento de fugas sobre la totalidad de los sistemas de alta presión, y la totalidad de los sistemas de media presión cuya traza se sitúe sobre emplazamientos de alta densidad habitacional. También se prevé el relevamiento de un quinto de la longitud de aquellos sistemas de media presión localizados sobre emplazamientos de baja densidad habitacional. Asimismo prevé la reparación de la totalidad de las fugas detectadas, de Grado 1 y 2, como resultado de las tareas de relevamiento sistemático y como consecuencia de denuncias de terceros.

Por otro lado contempla los servicios de excavación requeridos para proceder a la reparación de las fugas localizadas u otras necesidades.

Porcentaje de avance del Proyecto: 83%

Código de Proyecto: GNOR-2013-02-0003

Nombre del Proyecto: REFORZAMIENTO DE LA OPERACIÓN EN ZONA DE ALTA MONTAÑA

Descripción del Proyecto: Las partidas del proyecto comprenden la adquisición de los siguientes vehículos:

- Equipamiento Tipo I: 2 camionetas 4x2 Cabina doble
- Equipamiento Tipo II: 1 vehículo utilitario
- Equipamiento Tipo III: 3 camionetas 4x2 cabina simple

Porcentaje de avance del Proyecto: 81%

Código de Proyecto: GNOR-2013-02-0004-00

Nombre del Proyecto: REFORZAMIENTO DEL SERVICIO TÉCNICO A LOCALIDADES ATENDIDAS

Descripción del Proyecto: El proyecto comprende la contratación de los servicios requeridos para ampliar la atención técnica a los usuarios de las localidades que poseen servicio de gas natural. Más específicamente el proyecto contempla la contratación de los servicios de guardia activa y pasiva, prevención, y atención de emergencias y urgencias, en ciudades cabeceras de las cuatro provincias de su área de licencia, y otras del interior, de habilitación reciente o alto crecimiento. Se incluye también localidades del interior de Salta y Jujuy, asociadas a nuevos sistemas como los Gasoductos de La Quiaca, Anta y Puna Salteña.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado.

RUBRO EXPANSIÓN

Monto total Rubro Expansión: \$ 9.591.740

Detalle de los proyectos del Rubro Expansión

Código de Proyecto: GNOR-2013-03-0001-00

Nombre del Proyecto: REPOTENCIACIÓN RED DE YERBA BUENA

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la instalación de aproximadamente 2.000 m de cañería de polietileno. La presente es la primera etapa de un conjunto de obras necesarias a fin de responder a la demanda de nuevos clientes.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado.

Código de Proyecto: GNOR-2013-03-0002-00

Nombre del Proyecto: REEMPLAZO RED DE BAJA PRESIÓN

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la instalación de aproximadamente 3180 m de cañería de polietileno, 152 servicios integrales de polietileno, la readecuación de las instalaciones internas (gabinete y toma domiciliaria) incluyendo la provisión de los reguladores de presión

correspondientes. Asimismo, se prevé aumentar la capacidad y confiabilidad del sistema de redes domiciliarias de la ciudad de Santiago del Estero mediante el reemplazo de aproximadamente 2800 m de la red de baja presión, con sus servicios, que alimenta el B° Sáenz Peña de esa ciudad, por cañerías que operen a media presión.

Porcentaje de avance del Proyecto: 79%

Código de Proyecto: GNOR-2013-03-0003-00

Nombre del Proyecto: INTERCONEXIONES MEDIA PRESIÓN

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la instalación de aproximadamente 650 m de cañería de polietileno en San Miguel de Tucumán. Asimismo se prevé la instalación de una válvula de bloqueo de diámetro 180 mm. Incluye el cruce subterráneo con protección mecánica del canal de Av. Colón.

Porcentaje de avance del Proyecto: 94%

Código de Proyecto: GNOR-2013-03-0004-00

Nombre del Proyecto: REPOTENCIACIÓN INSTALACIONES DE SUPERFICIE

Descripción del Proyecto: Este proyecto contempla la renovación de la Estación Reguladora de Presión "Ejército Argentino", de Santiago del Estero Capital, reemplazando componentes mecánicos de menor capacidad, como así también la renovación de la Estación Reguladora de Presión "Lules", de la Prov. De Tucumán, reemplazando componentes mecánicos de menor capacidad. Asimismo prevé el reemplazo de odorizadores de sistemas aislados de Aguaray y S. Mazza, Prov. de Salta, y el reemplazo de Odorizador de Alderetes, Prov. de Tucumán, de modo de mejorar y ampliar la capacidad de odorización de esos sistemas.

Porcentaje de avance del Proyecto: 95%

Código de Proyecto: GNOR-2013-03-0005-00

Nombre del Proyecto: MEDIDORES

Descripción del Proyecto: El proyecto comprende la adquisición de un total de 9.174 medidores a ser instalados en los nuevos usuarios Residenciales, comerciales, industriales y estaciones de GNC que se estima se conectarán a la red de gas durante el año 2013.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado.

Código de Proyecto: GNOR-2013-03-0006-00

Nombre del Proyecto: EJECUCIÓN NUEVOS SERVICIOS

Descripción del Proyecto: El proyecto comprende la instalación de un estimado de 5.800 nuevos servicios domiciliarios. Las partidas del proyecto incluyen la contratación de los servicios de excavación que requiere la instalación de nuevos servicios en las cuatro provincias del área de licencia de la distribuidora, además de la adquisición de los materiales necesarios para instalar servicios domiciliarios de acero y polietileno.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado.

GASNEA S.A.

RUBRO CONFIABILIDAD

Monto total Rubro Confiabilidad: \$ 3.197.559

Detalle de los proyectos del Rubro Confiabilidad

Código de Proyecto: GNEA-2013-01-0001-00

Nombre del Proyecto: RELEVAMIENTO DE FUGAS Y RECORRIDO DE INSPECCIÓN

Descripción del Proyecto: El proyecto tiene por objeto realizar el relevamiento para la identificación de fugas y el recorrido de inspección en Líneas de Alta Presión, red de Media Presión, Servicios Domiciliarios y Gabinetes de Medición, garantizando la prestación del servicio a los usuarios de forma continua y permanente.

Porcentaje de avance del Proyecto: 43%

Código de Proyecto: GNEA-2013-01-0002-00

Nombre del Proyecto: INTEGRIDAD Y CONFIABILIDAD DE CAÑERÍAS DE ACERO

Descripción del Proyecto: Este proyecto prevé la realización del relevamiento continuo de potenciales (CIS) sobre las cañerías, a los efectos de obtener valores que permiten evaluar la integridad de las mismas y detectar posibles fallas en el revestimiento anticorrosivo; la provisión e instalación de ánodos de magnesio en reemplazo de existentes, con el fin de asegurar la confiabilidad del sistema de distribución de gas en las cañerías de Alta Presión

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: GNEA-2013-01-0003-00

Nombre del Proyecto: VERIFICACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALENTADORES INDIRECTOS

Descripción del Proyecto: El proyecto tiene por objeto realizar el desmontaje, verificación de estado, acondicionamiento, montaje y puesta en marcha de calentadores indirectos de gas natural instalados en estaciones reductoras de presión de primera etapa, a fin de asegurar la confiabilidad de las instalaciones en periodos invernales o de bajas temperaturas.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: GNEA-2013-01-0004-00

Nombre del Proyecto: ODORIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN

Descripción del Proyecto: El proyecto tiene por objeto la provisión de odorante necesario para la operación del año 2013.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: GNEA-2013-01-0005-00

Nombre del Proyecto: CERTIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE PLANTA DE GLP DE FORMOSA

Descripción del Proyecto: Con el fin de asegurar la confiabilidad del sistema de distribución, el proyecto tiene por objeto realizar la Certificación de Aptitud Técnica de la Planta de Almacenamiento de GLP, destinada a la alimentación del sistema de distribución de gas por redes en la localidad de Formosa y la provisión del transporte de GLP desde las plantas designadas oportunamente por la Subsecretaría de Combustibles hasta la planta de almacenamiento de GLP de GasNea sita en la Localidad de Formosa, garantizando el suministro de gas a los usuarios en forma continua y permanente.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

RUBRO MANTENIMIENTO

Monto total Rubro Mantenimiento: \$ 4.178.622

Detalle de los proyectos del Rubro Mantenimiento

Código de Proyecto: GNEA-2013-02-0001-00

Nombre del Proyecto: MANTENIMIENTO SOFTWARE

Descripción del Proyecto: El presente proyecto tiene por objeto la provisión de mantenimiento y actualización de los software utilizados en la gestión comercial y de despacho de GasNea, necesarios para la atención y gestión de reclamos y consultas comerciales de usuarios, la emisión, seguimiento y cierre de órdenes de trabajo, atención de emergencias, facturación, así como también la administración de los recursos disponibles de gas y de transporte.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: GNEA-2013-02-0002-00

Nombre del Proyecto: RELEVAMIENTO Y CONTROL DE INSTALACIONES DE MEDICIÓN

Descripción del Proyecto: El presente proyecto tiene por objeto la realización del relevamiento y control de medidores residenciales y comerciales en forma mensual o bimestral, de acuerdo al tipo de consumo, a los efectos de informar novedades e incidencias y la toma de lecturas.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: GNEA-2013-02-0003-00

Nombre del Proyecto: IMPRESIÓN Y ENSOBRADO DE DOCUMENTOS OPERATIVOS Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Descripción del Proyecto: El proyecto tiene por objeto la impresión y ensobrado de los documentos emitidos por los servicios facturados en forma mensual y su distribución, en forma mensual o bimestral, en función de la categoría de consumidor, la resolución de reclamos y cualquier otra comunicación de índole operativa a clientes.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: GNEA-2013-02-0004-00

Nombre del Proyecto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SUPERFICIE

Descripción del Proyecto: El proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento de los predios donde se encuentran instaladas las Estaciones Reguladoras de Presión Primarias y Secundarias, Válvulas de Derivación y de Línea y Trampas de Scrapper con el fin de garantizar el estado óptimo de las instalaciones, permitir un acceso diligente en caso de accidentes y evitar riesgos de incendio y/o cualquier eventual acción delictiva.

Porcentaje de avance del Proyecto: 50%

Código de Proyecto: GNEA-2013-02-0005-00

Nombre del Proyecto: OFICINAS PARA LA ATENCIÓN AL CLIENTE

Descripción del Proyecto: El proyecto tiene por objeto el alquiler de instalaciones que permitan mantener el normal funcionamiento de oficinas operativas, cumpliendo pautas regulatorias, a los efectos de garantizar la presencia de la Distribuidora en el área licenciada.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

RUBRO EXPANSIÓN

Monto total Rubro Expansión: \$ 1.087.354

Detalle de los proyectos del Rubro Expansión

Código de Proyecto: GNEA-2013-03-0001-00

Nombre del Proyecto: SERVICIOS

Descripción del Proyecto: El presente proyecto tiene por objeto la provisión de los materiales necesarios para la conexión de nuevos usuarios situados en el área de Licencia de la Distribuidora.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: GNEA-2013-03-0002-00

Nombre del Proyecto: SISTEMAS DE MEDICIÓN

Descripción del Proyecto: El proyecto tiene por objeto la adquisición de medidores y unidades correctoras necesarios para la conexión de nuevos usuarios comerciales e industriales situados en el área de Licencia de Distribuidora, la incorporación de nuevas localidades, el plan de promoción industrial implementado por la Provincia de Entre Ríos, y el comienzo de la incorporación de usuarios prevista en la localidad de Paso de los Libres Provincia de Corrientes para el año 2013.

Porcentaje de avance del Proyecto: 70%

METROGAS S.A.

RUBRO CONFIABILIDAD

Monto total Rubro Confiabilidad: \$ 35.020.540

Detalle de los proyectos del Rubro Confiabilidad

Código de Proyecto:MGAS-2013-01-0003-00

Nombre del Proyecto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA

Descripción del Proyecto: La ejecución de este proyecto permitirá realizar el control, monitoreo y acciones de remediación del sistema de protección anticorrosiva.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: MGAS-2013-01-0004-00

Nombre del Proyecto: RELEVAMIENTO DE FUGAS EN REDES DE BAJA Y MEDIA PRESIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS EN GABINETES DE MEDICIÓN

Descripción del Proyecto: Permitirá realizar una detección temprana de las fugas en los conductos soterrados de redes de baja y media presión y en los gabinetes de medición/regulación, como así también realizar las reparaciones de fugas en los gabinetes que sean necesarios reparar como consecuencia del relevamiento efectuado.

Porcentaje de avance del Proyecto: 85%.

Código de Proyecto: MGAS-2013-01-0005-00

Nombre del Proyecto: ODORIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS

Descripción del Proyecto: El proyecto involucra la adquisición de odorante a fin de alcanzar los niveles de odorización necesarios.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: MGAS-2013-01-0006-00

Nombre del Proyecto: CAÑERÍA CONSTRUCCIÓN RAMAL DE ALTA PRESIÓN DE 22 BAR DENOMINADO "TRAMO XV"

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la adquisición de los materiales del proyecto MGAS-2013-01-0001-00 que consiste en la instalación de aproximadamente 12 km de cañería de acero de 16" que serán ubicadas en calles con acceso público.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: MGAS-2013-01-0007-00

Nombre del Proyecto: Trabajos de campo relacionados con equipos de medición y todas las tareas relacionadas con los mismos, incluyendo; verificaciones de equipos, sustituciones, colocaciones, cortes y reaperturas

Descripción del Proyecto: Tiene como objetivo regularizar en campo anomalías en equipos de medición asegurando su correcto funcionamiento; retirar y prevenir las conexiones directas clandestinas denunciadas y el control de suministros por manipulación indebida.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

RUBRO MANTENIMIENTO

Monto total Rubro Mantenimiento: \$ 79.774.000

Detalle de los proyectos del Rubro Mantenimiento

Código de Proyecto: MGAS-2013-02-0001-00

Nombre del Proyecto: REMEDIACIÓN TRAMO VII

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la evaluación y eventual reparación de aproximadamente 1700 soldaduras circunferenciales a lo largo de la traza del Tramo VII. Las tareas a realizar incluyen: la apertura y adecuación del pozo, la evaluación de las soldaduras circunferenciales de instalación de la cañería a través de un ensayo de ultrasonido determinando la magnitud de los defectos que puedan presentarse -en función de los resultados obtenidos de la evaluación. Esto permite definir la eventual reparación de la cañería mediante dos métodos posibles dependiendo de la criticidad de los potenciales defectos.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: MGAS-2013-02-0003-00

Nombre del Proyecto: EQUIPAMIENTO

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de Cromatógrafos para Gas Natural.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: MGAS-2013-02-0004-00

Nombre del Proyecto: REVISIÓN Y CONTROL PERIÓDICO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y LECTURAS ASOCIADAS

Descripción del Proyecto: Permite revisar el estado, la medición, la detección de anomalías, irregularidades, consumos no registrados y pérdidas en los equipos, realizándose a su vez las lecturas asignadas y registradas en los Terminales Portátiles de Lectura (TPLs).

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: MGAS-2013-02-0005-00

Nombre del Proyecto: ASEGURAMIENTO DE INGRESOS PROPIOS Y DE TERCEROS. LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA FACTURACIÓN DE CONSUMOS Y CARGOS

Descripción del Proyecto: El proyecto tiene como objetivo realizar la distribución de toda la documentación relacionada con los consumos de gas, todo ello con la finalidad de asegurar en tiempo y forma los procesos de facturación y cobranza de consumos y conceptos relacionados, el deposito oportuno de estos últimos, así como su seguimiento y cobro en caso de atrasos.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: MGAS-2013-02-0006-00

Nombre del Proyecto: IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, HERMANADO DE LOS MISMOS Y PROCESO DE ENSOBRADO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CONSUMOS Y CARGOS DE TERCEROS

Descripción del Proyecto: Contempla la impresión, hermanado y ensobrado de documentos referidos a consumos de gas, incluyendo la provisión de papel, pre-impresos y material para sobres que serán distribuidos para asegurar en tiempo y forma los procesos de facturación, cobranza y seguimiento de cobro de los consumos.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: MGAS-2013-02-0007-00

Nombre del Proyecto: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES Y GASODUCTOS

Descripción del Proyecto: El proyecto involucra: los servicios de mantenimiento civil Proceso 1 cuyas tareas son las de acondicionamiento y mantenimiento civil de estaciones reductoras de presión y cámaras de válvulas de bloqueo y los Servicios de mantenimiento civil Proceso 2 el cual tiene como objetivo mejorar la eficiencia y los tiempos de respuesta y solución, permitiendo interactuar al personal propio de la distribuidora (tareas mecánicas) y al contratado el cual realiza tareas civiles en vía pública que involucran todo lo necesario para la apertura y cierre de pozos.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

RUBRO EXPANSIÓN

Monto total Rubro Expansión: \$ 11.028.510

Detalle de los proyectos del Rubro Expansión

Código de Proyecto: MGAS-2013-03-0001-00

Nombre del Proyecto: SERVICIOS NUEVOS

Descripción del Proyecto: Este proyecto contempla la construcción de servicios domiciliarios para nuevos clientes, cortes por demolición de servicios domiciliarios existentes y perforaciones y habilitación de servicios previamente instalados incluyendo la ejecución de la totalidad de los trabajos y la provisión de materiales necesarios para tal fin.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: MGAS-2013-03-0002-00

Nombre del Proyecto: MEDIDORES

Descripción del Proyecto: Este proyecto permite la provisión del medidor al usuario que solicita su alta e incluye la provisión de medidores domésticos de bajo caudal y medidores industriales de alto caudal.

Porcentaje de avance del Proyecto: 88%

Código de Proyecto: MGAS-2013-03-0003-00

Nombre del Proyecto: EXTENSIONES MENORES

Descripción del Proyecto: Este proyecto está destinado a la provisión de gas natural a demandas puntuales solicitadas por Municipios, fundamentalmente con un objetivo social logrando impulsar de esta manera el acceso al gas natural a sectores de menores recursos, centros educacionales, unidades sanitarias, centros sociales y deportivos, entre otros.

Porcentaje de avance del Proyecto:Reprogramado. A comenzar.

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

RUBRO CONFIABILIDAD

Monto total Rubro Confiabilidad: \$ 59.690.000

Detalle de los proyectos del Rubro Confiabilidad

Código de Proyecto: CPAM-2013-01-0001-00

Nombre del Proyecto: REPRUEBA Y ADECUACIÓN DE TRAILLERS DE GNC

Descripción del Proyecto: Mantenimiento e inspección quinquenal integral de 3 tráileres de GNC que cargan en Pehuajó, en un todo de acuerdo a lo señalado por la normativa vigente. Incluye la readecuación de 7 tráileres.

Porcentaje de avance del Proyecto:91%

Código de Proyecto: CPAM-2013-01-0002-00

Nombre del Proyecto: INSTALACIÓN ODORIZADOR NAVARRO

Descripción del Proyecto: Instalación de un equipo de odorización proporcional al caudal incluido su correspondiente sistema de medición.

Porcentaje de avance del Proyecto: Reprogramado. A comenzar.

Código de Proyecto: CPAM-2013-01-0003-00

Nombre del Proyecto: REFUERZO SISTEMA DE PROTECCIÓN CATÓDICA

Descripción del Proyecto: Instalación de nuevos equipos de corriente impresa y dispersores de corriente. Reemplazar equipos existentes que se acercan al final de su vida útil. Realizar inspecciones indirectas en líneas de transmisión con el

objeto de determinar las ubicaciones donde se evaluará la integridad de la cañería y la reparación del revestimiento.

Porcentaje de avance del Proyecto: 52%

Código de Proyecto: CPAM-2013-01-0004-00

Nombre del Proyecto: INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE BLOQUEO EN GASODUCTO ALIMENTACIÓN A LA PLATA

Descripción del Proyecto: Instalación de dos válvulas de bloqueo en el gasoducto de 24" de alimentación a la ciudad de La Plata.

Porcentaje de avance del Proyecto: 15%

Código de Proyecto: CPAM-2013-01-0005-00

Nombre del Proyecto: RELEVAMIENTO DE FUGAS

Descripción del Proyecto: Tareas contratadas para relevamiento y detección de fugas en redes, ramales y gasoductos, para su posterior reparación.

Porcentaje de avance del Proyecto: 97%

Código de Proyecto: CPAM-2013-01-0006-00

Nombre del Proyecto: REPARACIÓN DE FUGAS

Descripción del Proyecto: Contratación de los servicios para apertura de pozos, reparación y tapada para reparaciones de fugas en redes, ramales y gasoductos.

Porcentaje de avance del Proyecto: 48%

Código de Proyecto: CPAM-2013-01-0007-00

Nombre del Proyecto: INSTALACIÓN DE SEGUNDO MOTOCOMPRESOR EN PLANTA COMPRESORA COLONIA BARÓN 1ª ETAPA

Descripción del Proyecto: Adquisición e Instalación de compresor de Back Up en PC Colonia Barón.

Porcentaje de avance del Proyecto: Reprogramado. 1%

Código de Proyecto: CPAM-2013-01-0008-00

Nombre del Proyecto: ADECUACIÓN DE PLANTAS REGULADORAS

Descripción del Proyecto: Cambio de ramas de regulación, incluida la válvula de seguridad por otras de mayor capacidad y construcción e instalación de separadores ciclónicos y/o coalescentes.

Porcentaje de avance del Proyecto: 33%

RUBRO MANTENIMIENTO

Monto total Rubro Mantenimiento:\$ 54.223.000

Detalle de los proyectos del Rubro Mantenimiento

Código de Proyecto: CPAM-2013-02-0001-00

Nombre del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CALENTADORES

Descripción del Proyecto: Contratar los servicios de inspección y mantenimiento integral de calentadores en ERPs.

Porcentaje de avance del Proyecto: 7%

Código de Proyecto: CPAM-2013-02-0002-00

Nombre del Proyecto: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PLANTA COMPRESORA EL CHOURRÓN

Descripción del Proyecto: Servicio especializado contratado para proveer los equipos compresores y operar la Planta El Chourrón, instalada sobre el gasoducto Tandil-Mar del Plata. Así también prevé el mantenimiento general de la planta compresora.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: CPAM-2013-02-0003-00

Nombre del Proyecto: INSPECCIÓN DE CAÑERÍAS

Descripción del Proyecto: Inspecciones Indirectas mediante Relevamiento de Potenciales Paso a Paso (CIS), Inspección de Fallas de Revestimiento (DCVG), Inspección Electromagnética (PCM), Detección de Interferencias en cañerías y otros. Inspecciones Directas en cañerías mediante Realización de Pozos Exploratorios para Evaluación Directa de Corrosión Externa.

Porcentaje de avance del Proyecto: 62%

Código de Proyecto: CPAM-2013-02-0004-00

Nombre del Proyecto: Mantenimiento Planta Compresora Colonia Barón

Descripción del Proyecto: Servicios contratados y materiales destinados al mantenimiento de la planta compresora ubicada en Colonia Barón (Pcia. de La Pampa).

Porcentaje de avance del Proyecto:Reprogramado. A comenzar.

Código de Proyecto: CPAM-2013-02-0005-00

Nombre del Proyecto: Transporte de GLP, GNC Y GNP por Camión

Descripción del Proyecto: Servicio contratado de transporte por camión para abastecer con GLP a las localidades de Ameghino y General Villegas; con GNC a las localidades de Urdampilleta, Gonzalez Moreno, Tres Algarrobos, América, Carlos Tejedor y Berutti (Provincia de Buenos Aires) y con GNP a la localidad de Ataliva Roca (Pcia de la Pampa).

Porcentaje de avance del Proyecto: 78%

Código de Proyecto: CPAM-2013-02-0006-00

Nombre del Proyecto: ODORANTE

Descripción del Proyecto: Compra de Odorante para odorización del gas inyectado.

Porcentaje de avance del Proyecto: 97%

Código de Proyecto: CPAM-2013-02-0007-00

Nombre del Proyecto: CONEXIÓN DE NUEVOS SERVICIOS

Descripción del Proyecto: Servicios contratados para trabajos de movimientos de suelos, tapada, amurado de servicios domiciliarios y reparación de veredas para la conexión a la red de nuevos clientes.

Porcentaje de avance del Proyecto: 76%

Código de Proyecto: CPAM-2013-02-0008-00

Nombre del Proyecto: INSPECCIÓN DE OBRAS DE TERCEROS

Descripción del Proyecto: Servicio de personal calificado contratado para la inspección de nuevas redes y obras ejecutadas por terceros, en el marco de la normativa vigente.

Porcentaje de avance del Proyecto: 75%

Código de Proyecto: CPAM-2013-02-0009-00

Nombre del Proyecto: VIGILANCIA DE PLANTAS DE CARGA Y DESCARGA DE GNC/GNP

Descripción del Proyecto: Servicio de vigilancia contratada para las Plantas de carga y descarga de GNC (Pehuajó); GLP (Ameghino y General Villegas) y GNP (Winifreda).

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

RUBRO EXPANSIÓN

Monto total Rubro Expansión:\$ 113.315.000

Detalle de los proyectos del Rubro Expansión

Código de Proyecto: CPAM-2013-03-0001-00

Nombre del Proyecto: REFUERZO GASODUCTO DE ALIMENTACIÓN A TRES ARROYOS

Descripción del Proyecto: El proyecto permitirá la expansión del sistema de alimentación de gas natural de la Ciudad de Tres Arroyos, en función de las previsiones de crecimiento previstas. Prevé la instalación de 16,000 m de cañería de acero.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: CPAM-2013-03-0002-00

Nombre del Proyecto: REFUERZO DE GASODUCTO DE ALIMENTACIÓN A MONTE HERMOSO

Descripción del Proyecto: La obra contempla las tareas necesarias para permitir el crecimiento de la demanda. Consiste en la instalación de un loop en acero paralelo al caño existente.

Porcentaje de avance del Proyecto: Reprogramado. 1%

Código de Proyecto: CPAM-2013-03-0003-00

Nombre del Proyecto: REFUERZO DE GASODUCTO DE ALIMENTACIÓN A LAS LOCALIDADES DE GRAL. VIAMONTE, LINCOLN Y GRAL. PINTO

Descripción del Proyecto: Obra necesaria para sostener el crecimiento de demanda. Consiste en la construcción de un loop en acero paralelo a la cañería existente.

Porcentaje de avance del Proyecto: 24%

Código de Proyecto: CPAM-2013-03-0004-00

Nombre del Proyecto: REFUERZO RED DE DISTRIBUCIÓN DE TRES ARROYOS

Descripción del Proyecto: La obra permitirá la expansión de la localidad de Tres Arroyos, en función de las previsiones de crecimiento previstas. Se proyectó la instalación de 900 metros de cañería.

Porcentaje de avance del Proyecto: 51%

Código de Proyecto: CPAM-2013-03-0005-00

Nombre del Proyecto: GASODUCTO DE ALIMENTACIÓN A M.CAZÓN, J.J. PASO Y F.MADERO - PRIMERA ETAPA

Descripción del Proyecto: La presente obra permitirá abastecer la demanda proyectada y consiste, en la primera etapa, en la construcción de un Ramal de 15.000 m de longitud para alimentar una nueva Planta Reguladora en F. Madero y un tramo de F. Madero a J.J. Paso de 20.800 m de longitud y su respectiva Planta Reguladora de presión.

Porcentaje de avance del Proyecto: 29%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

RUBRO CONFIABILIDAD

Monto total Rubro Confiabilidad: \$24.540.000

Detalle de los proyectos del Rubro Confiabilidad

Código de Proyecto: CSUR-2013-01-0001-00

Nombre del Proyecto: RENOVACIÓN DEL RAMAL BAHÍA SOLANO

Descripción del Proyecto: Instalación de 1200 metros de cañería soterrada en remplazo de la existente aérea que alimenta al Bº Don Bosco en Comodoro Rivadavia motivado por el crecimiento zonal.

Porcentaje de avance del Proyecto: 27%

Código de Proyecto: CSUR-2013-01-0002-00

Nombre del Proyecto: RENOVACIÓN CRUCES DE ARROYOS GASODUCTO CORDILLERANO

Descripción del Proyecto: Renovación de un tramo de 80 metros del gasoducto de alimentación a la localidad de Villa la Angostura, en correspondencia con el cruce del Rio Huemul por encontrarse comprometida la tapada del existente y Renovación Cruce Arroyo El Mosquito, ramal de alimentación ERP Cholila, donde la cañeríase encuentra cercana al nivel del cauce de arroyo.

Porcentaje de avance del Proyecto: 3%

Código de Proyecto: CSUR-2013-01-0003-00

Nombre del Proyecto: RENOVACIÓN ODORIZADOR VALCHETA

Descripción del Proyecto: El proyecto comprende la instalación de un equipo odorizador automático por inyección proporcional al caudal. Además se instalará

un tanque de reserva de 1000 litros con el objeto de que la reposición de odorante se efectúe una sola vez al año.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: CSUR-2013-01-0004-00

Nombre del Proyecto: RENOVACIÓN CAÑERÍA DE RED EN GENERAL CONESA

Descripción del Proyecto: Comprende la instalación de un tramo de cañería de red con nueva traza, en reemplazo de un sector de red existente que se encuentra ubicada dentro de campos privados.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: CSUR-2013-01-0005-00

Nombre del Proyecto: REFUERZO SISTEMA DE PROTECCIÓN CATÓDICA

Descripción del Proyecto: Instalación de nuevos equipos de corriente impresa y dispersores de corriente. Reemplazo de equipos existentes que se acercan al final de su vida útil. Realización de inspecciones indirectas en líneas de transmisión con el objeto de determinar las ubicaciones donde se evaluará la integridad de la cañería y la reparación del revestimiento.

Porcentaje de avance del Proyecto: 54%

Código de Proyecto: CSUR-2013-01-0006-00

Nombre del Proyecto: REPRUEBA DECENAL 4 RECIPIENTES PIPA BARILOCHE

Descripción del Proyecto: Realización de la rehabilitación decenal ante la Secretaría de Energía de cuatro tanques de almacenamiento de GLP ubicados en la Planta Esandi de la localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro. Comprende la realización de ensayos e inspecciones en un todo de acuerdo a lo especificado en la normativa vigente en la materia.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: CSUR-2013-01-0007-00

Nombre del Proyecto: CAMBIO DE RAMALES DE REGULACIÓN

Descripción del Proyecto: Cambio de ramas de regulación, incluida la válvula de seguridad por otras de mayor capacidad en 5 ERP's de la UN Neuquén y ERP San Martín de los Andes.

Porcentaje de avance del Proyecto: 33%

RUBRO MANTENIMIENTO

Monto total Rubro Mantenimiento: \$ 48.397.000

Detalle de los proyectos del Rubro Mantenimiento

Código de Proyecto: CSUR-2013-02-0001-00

Nombre del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CALENTADORES

Descripción del Proyecto: Proseguir con los trabajos de inspección y mantenimiento que se vienen realizando anualmente de los equipos calentadores para la correcta operación de las plantas reguladoras de presión.

Porcentaje de avance del Proyecto:4%

Código de Proyecto: CSUR-2013-02-0002-00

Nombre del Proyecto: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS COMPRESORAS

Descripción del Proyecto: Contratación de los servicio de Operación y Mantenimiento de plantas compresoras en Paso Flores, Conesa, Viedma, Tolhuin y Gobernador Costa

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: CSUR-2013-02-0003-00

Nombre del Proyecto: TRANSPORTE DE GLP POR CAMIÓN

Descripción del Proyecto: Contratar el transporte por camión de GLP para abastecer con gas a las localidades de Gobernador Gregores, Perito moreno y Camarones.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: CSUR-2013-02-0004-00

Nombre del Proyecto: INSPECCIÓN DE CAÑERÍAS

Descripción del Proyecto: Contratación de los servicios de inspección directa e indirecta de cañerías de gasoductos y ramales.

Porcentaje de avance del Proyecto: 44%

Código de Proyecto: CSUR-2013-02-0005-00

Nombre del Proyecto: PASAJE DE SCRAPER GASODUCTO FUEGUINO

Descripción del Proyecto: Realizar la inspección interna de cañería mediante el pasaje de scraper instrumentado en el gasoducto Fueguino que se extiende entre la localidad de San Sebastián y Ushuaia en la provincia de Tierra del Fuego.

Porcentaje de avance del Proyecto:Reprogramado. A comenzar.

RUBRO EXPANSIÓN

Monto total Rubro Expansión: \$ 21.393.000

Detalle de los proyectos del Rubro Expansión

Código de Proyecto: CSUR-2013-03-0001-00

Nombre del Proyecto: REFUERZO RAMAL A VIEDMA

Descripción del Proyecto: Permitirá la expansión del sistema de alimentación de gas natural de la ciudad de Viedma, en función de las previsiones de crecimiento estimadas.

Porcentaje de avance del Proyecto:Reprogramado. 1%

Código de Proyecto: CSUR-2013-03-0002-00

Nombre del Proyecto: REFUERZO RED DE DISTRIBUCIÓN DE JUNÍN DE LOS ANDES

Descripción del Proyecto: Permitirá la expansión del sistema de distribución de gas natural de la ciudad de Junín de los Andes, en función de las previsiones de crecimiento estimadas.

Porcentaje de avance del Proyecto: 11%

Código de Proyecto:CSUR-2013-03-0003-00

Nombre del Proyecto: REFUERZO RED DE DISTRIBUCIÓN DE EL BOLSON

Descripción del Proyecto: Permitirá la expansión del sistema de distribución de gas natural de la ciudad de El Bolsón, en función de las previsiones de crecimiento estimadas. Esta situación hace necesaria la construcción de una obra de refuerzo sobre dicha red de 400 m de cañería.

Porcentaje de avance del Proyecto: 92%

Código de Proyecto: CSUR-2013-03-0004-00

Nombre del Proyecto:REFUERZO DEL RAMAL DE ALIMENTACIÓN A RAWSON

Descripción del Proyecto: Permitirá la expansión del sistema de alimentación de gas natural de la ciudad de Rawson, en función de las previsiones de crecimiento estimadas. La obra necesaria para sostener el crecimiento de demanda consiste en la instalación de un loop en acero paralelo al caño existente.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: CSUR-2013-03-0005-00

Nombre del Proyecto: REFUERZO GASODUCTO SENILLOSA CHELFORO (MAIQUEN/ROCA)

Descripción del Proyecto:Permitirá la expansión del sistema de alimentación de gas natural de las localidades de Ciudad de J.J Gomez, G. Roca, Stefenelli y Cervantes, en función de las previsiones de crecimiento previstas. La obra necesaria para sostener el crecimiento de demanda indicado consiste en la construcción de un loop en acero paralelo al caño existente.

Porcentaje de avance del Proyecto: 15%

Código de Proyecto: CSUR-2013-03-0007-00

Nombre del Proyecto: REFUERZO RED DE DISTRIBUCIÓN EN PUERTO SAN JULIÁN

Descripción del Proyecto: Permitirá la expansión del sistema de distribución de gas natural de la ciudad de Puerto San Julián, en función de las previsiones de crecimiento posible. Instalación de 500 m de cañería.

Porcentaje de avance del Proyecto:7%

GAS NATURAL BAN S.A.

RUBRO CONFIABILIDAD

Monto total Rubro Confiabilidad: \$ 57.374.900

Detalle de los proyectos del Rubro Confiabilidad

Código de Proyecto:GBAN-2013-01-0001

Nombre del Proyecto:ADECUACIONES OPERATIVAS EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN

Descripción del Proyecto: Consiste en la ejecución de adecuaciones de tramos de redes e instalaciones auxiliares en los sistemas de distribución de alta y media presión.

Porcentaje de avance del Proyecto: 82%

Código de Proyecto:GBAN-2013-01-0002

Nombre del Proyecto: PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ODORANTE LÍQUIDO

Descripción del Proyecto:Asegurar el suministro de odorante para una correcta odorización del gas natural a distribuir en la zona de concesión.

Porcentaje de avance del Proyecto:Finalizado

Código de Proyecto: GBAN-2013-01-0003

Nombre del Proyecto: ADECUACIÓN TECNOLÓGICA PLANTA PEAK SHAVING

Descripción del Proyecto: Actualizar la versión de software y el hardware del sistema de control distribuido (DCS) que controla todo el proceso de operación de la planta y adecuar el equipamiento electrónico de la misma.

Porcentaje de avance del Proyecto:50%

Código de Proyecto: GBAN-2013-01-0004

Nombre del Proyecto:PROVISIÓN DE FLUIDOS REFRIGERANTES PARA PLANTA PEAK SHAVING

Descripción del Proyecto:Provisión de los fluidos refrigerantes necesarios para el funcionamiento de la unidad de licuación de planta y del nitrógeno consumido en la misma.

Porcentaje de avance del Proyecto:90%.

Código de Proyecto:GBAN-2013-01-0005

Nombre del Proyecto:ELECTRICIDAD DE PLANTA PEAK SHAVING

Descripción del Proyecto: Abastecimiento de energía eléctrica a la planta de tratamiento criogénico Peak Shaving.

Porcentaje de avance del Proyecto:91%.

Código de Proyecto:GBAN-2013-01-0006

Nombre del Proyecto: VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DE DAÑOS

Descripción del Proyecto:Consiste en la contratación de vigilancia de las obras de terceros en la vía pública en cercanías de las instalaciones de gas con el objeto de evitar daños.

Porcentaje de avance del Proyecto:Finalizado

Código de Proyecto:GBAN-2013-01-0007

Nombre del Proyecto:INTEGRIDAD

Descripción del Proyecto: Realizar la gestión por integridad en instalaciones en la zona de distribución de Gas Natural BAN.

Porcentaje de avance del Proyecto:Finalizado

Código de Proyecto:GBAN-2013-01-0008

Nombre del Proyecto:RENOVACIÓN DE RED CIUDAD EVITA

Descripción del Proyecto:Renovación de 3.550m de red de baja presión construida en H°F° en la localidad de Ciudad Evita por 5.990 m de PE de red de media presión.

Porcentaje de avance del Proyecto:Finalizado

Código de Proyecto:GBAN-2013-01-0009

Nombre del Proyecto:ADECUACIÓN DE ESTACIONES DE REGULACIÓN

Descripción del Proyecto:Adecuación de las estaciones de regulación de presión y válvulas de bloqueo que presentaban signos de obsolescencia.

Porcentaje de avance del Proyecto:Finalizado

Código de Proyecto:GBAN-2013-01-0010

Nombre del Proyecto:ADECUACIÓN TECNOLÓGICA SISTEMA SCADA

Descripción del Proyecto: Consiste en la instalación de equipamiento específico en la red que mida y transmita al Despacho de Gas de Gas Natural BAN los caudales y/o presiones en puntos de la red estratégicamente seleccionados y los consumos de los mayores clientes industriales.

Porcentaje de avance del Proyecto:80%

Código de Proyecto:GBAN-2013-01-0011

Nombre del Proyecto:BÚSQUEDA DE FUGAS

Descripción del Proyecto:Consiste en la detección sistemática de fugas de la red de distribución de Gas Natural BAN.

Porcentaje de avance del Proyecto:Finalizado

Código de Proyecto:GBAN-2013-01-0012

Nombre del Proyecto:ATENCIÓN DE URGENCIAS

Descripción del Proyecto:Recepción telefónica y primera intervención en campo de urgencias en el sistema de distribución dentro de la zona de concesión de Gas Natural BAN.

Porcentaje de avance del Proyecto:Finalizado

RUBRO MANTENIMIENTO

Monto total Rubro Mantenimiento: \$ 62.999.400

Detalle de los proyectos del Rubro Mantenimiento

Código de Proyecto:GBAN-2013-02-0001

Nombre del Proyecto:MANTENIMIENTO DE RED

Descripción del Proyecto:Eliminación de fugas de gas por avisos provenientes del centro de atención de urgencias o del re-seguimiento del sistema de distribución de gas por redes.

Porcentaje de avance del Proyecto:Finalizado

Código de Proyecto:GBAN-2013-02-0002

Nombre del Proyecto:MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AUXILIARES DE RED

Descripción del Proyecto:Contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones auxiliares de red.

Porcentaje de avance del Proyecto:Finalizado

Código de Proyecto:GBAN-2013-02-0003

Nombre del Proyecto:MANTENIMIENTO PLANTA PEAK SHAVING

Descripción del Proyecto: Contempla la contratación del mantenimiento integral de todos los equipos e instalaciones de la planta de GNL.

Porcentaje de avance del Proyecto:Finalizado

Código de Proyecto:GBAN-2013-02-0004

Nombre del Proyecto: MEDICIÓN – MANTENIMIENTO DE MEDIDORES INDUSTRIALES

Descripción del Proyecto:Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque de medición industrial.

Porcentaje de avance del Proyecto:Finalizado

Código de Proyecto:GBAN-2013-02-0005

Nombre del Proyecto:MANTENIMIENTO DE ODORIZADORES

Descripción del Proyecto:Contratar el mantenimiento de las instalaciones de plantas de odorización por arrastre y prestar apoyo para el mantenimiento de equipos de inyección de odorante, así como realizar tomas de muestras y/o determinaciones de nivel de odorización en puntos varios de la zona de concesión.

Porcentaje de avance del Proyecto:Finalizado

Código de Proyecto:GBAN-2013-02-0006

Nombre del Proyecto:MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEDIDORES RESIDENCIALES/COMERCIALES.

Descripción del Proyecto:Consiste en la ejecución de operaciones de mantenimiento correctivo de campo de las instalaciones de medición residenciales y comerciales.

Porcentaje de avance del Proyecto:97%

Código de Proyecto:GBAN-2013-02-0007

Nombre del Proyecto:RELEVAMIENTO Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN

Descripción del Proyecto:Relevar y controlar el correcto funcionamiento de las instalaciones de medición residencial, comercial e industrial, mediante un recorrido sistemático de las mismas en forma bimensual o mensual según sea el caso, incluyendo la lectura del consumo.

Porcentaje de avance del Proyecto:93 %

RUBRO EXPANSIÓN

Monto total Rubro Expansión: \$ 51.107.600

Detalle de los proyectos del Rubro Expansión

Código de Proyecto:GBAN-2013-03-0001

Nombre del Proyecto:REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN

Descripción del Proyecto:Consiste en la ejecución de obras de expansión y refuerzos en los sistemas de distribución de alta y media presión.

Porcentaje de avance del Proyecto:88%

Código de Proyecto:GBAN-2013-03-0002

Nombre del Proyecto:NUEVOS CLIENTES RESIDENCIALES/COMERCIALES

Descripción del Proyecto:Los trabajos incluidos en el proyecto son la construcción de servicios domiciliarios, la perforación y puesta en carga de acometidas existentes y la colocación del medidor, conjuntamente o no a la realización de la acometida.

Porcentaje de avance del Proyecto:64%

Código de Proyecto:GBAN-2013-03-0003

Nombre del Proyecto:INSPECCIÓN DE OBRAS Y HABILITACIÓN DE NUEVAS OBRAS

Descripción del Proyecto: Consiste en la contratación de la inspección de la construcción de nuevas redes, desplazamientos, refuerzos y estaciones de regulación de presión en los sistemas de distribución de Alta, Media y Baja Presión, y la puesta en gas de nuevas obras.

Porcentaje de avance del Proyecto:87%.

Código de Proyecto:GBAN-2013-03-0004

Nombre del Proyecto: INSPECCIÓN DE INSTALACIONES INTERNAS

Descripción del Proyecto:Ejecutar las inspecciones de las instalaciones internas residenciales/comerciales, tanto finales como parciales en el ámbito de concesión.

Porcentaje de avance del Proyecto:Finalizado

Código de Proyecto:GBAN-2013-03-0005

Nombre del Proyecto:EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN

Descripción del Proyecto:El proyecto tiene por finalidad la expansión de la red de distribución para la incorporación de aproximadamente 9.500 clientes en los próximos años, permitiendo que toda aquella vivienda/comercio, que se encuentre dentro del área comprendida por la ampliación y que cumpla con los requisitos técnicos y administrativos establecidos por la normativa existente, pueda acceder al servicio de gas natural por redes.

Porcentaje de avance del Proyecto:65%

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

RUBRO CONFIABILIDAD

Monto total Rubro Confiabilidad: \$ 29.667.000

Detalle de los proyectos del Rubro Confiabilidad

Código de Proyecto: DGCU-2013-01-0001

Nombre del Proyecto:ABASTECIMIENTO LOCALIDAD MALARGÜE

Descripción del Proyecto: Contempla las siguientes tareas:

- Operación y Mantenimiento Planta Propano Aire: Provisión del servicio técnico para la operación y mantenimiento de la planta de propano -aire

- Reprueba de Tanque de GLP: Realizar la reprueba de un tanque de almacenamiento de GLP (100 m3)
- Mantenimiento de Vaporizadores: Realizar el mantenimiento de dos vaporizadores de GLP
- Operación y Mantenimiento Planta Compresora: Provisión del servicio técnico para la operación y mantenimiento de la planta compresora
- Transporte de GLP: Provisión del servicio de transporte de GLP
- Almacenamiento Invernal de GLP: Servicio adicional de almacenaje de GLP en invierno, mediante camiones con carga que quedan estacionados en la zona

Porcentaje de avance del Proyecto: 99%

Código de Proyecto: DGCU-2013-01-0002

Nombre del Proyecto: MONITOREO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN A DISTANCIA

Descripción del Proyecto: Contempla las siguientes tareas:

- Telemedición y Sistema de Gestión de datos de Plantas Reguladoras e Industrias: Adquisición de materiales e insumos. Construcción, montaje y puesta en servicio de la obra de telemetría en plantas reguladoras de presión final, usuarios de gran consumo y puntos de medición de subdistribución.
- Sistema Scada: Provisión de: Software - Licencias FIX, hardware, up grade, migración e integraciones para la actualización del sistema de gestión y adquisición de datos.

Porcentaje de avance del Proyecto: 31%

Código de Proyecto: DGCU-2013-01-0003

Nombre del Proyecto: ODORIZACIÓN DE GAS

Descripción del Proyecto: Contempla las siguientes tareas:

- Adquisición del Odorante
- Equipamiento: Adquisición de tres equipos Odorómetros y cuatro equipos Odor Handy, para el control de nivel de odorización y nivel de concentración de odorante en el ámbito de la Licenciataria.

Porcentaje de avance del Proyecto: 81%

Código de Proyecto: DGCU-2013-01-0004

Nombre del Proyecto: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE DUCTOS

Descripción del Proyecto: Contempla las siguientes tareas:

- Inspección Interna de Gasoductos: Inspección Interna Línea de Transmisión Zanjitas-San Luis.
- Instalación de Equipos Rectificadores y Renovación Dispensores: Adquisición e Instalación de equipos rectificadores y dispensores. Dichas instalaciones son utilizadas para la protección catódica del sistema de distribución y líneas de transmisión.
- Instalación de cañerías para la Interconexión Eléctrica de las Redes de Acero: Consiste en realizar obras para unir extremos de cañerías de acero, para asegurar su continuidad eléctrica y además mejorar la distribución de presiones en la operación del sistema.

Porcentaje de avance del Proyecto: 15%

Código de Proyecto: DGCU-2013-01-0005

Nombre del Proyecto: BÚSQUEDA PROGRAMA DE FUGAS

Descripción del Proyecto: El proyecto tiene como objetivo realizar la búsqueda programada de fugas e inspección visual en las trazas de las instalaciones enterradas que conforman la totalidad del sistema de Transmisión y Distribución de gas de la Licenciataria con el fin de asegurar la prevención de accidentes.

Porcentaje de avance del Proyecto: 61%

RUBRO MANTENIMIENTO

Monto total Rubro Mantenimiento: \$ 18.661.000

Detalle de los proyectos del Rubro Mantenimiento

Código de Proyecto: DGCU-2013-02-0001

Nombre del Proyecto: MANTENIMIENTO DE REDES Y GASODUCTOS

Descripción del Proyecto: Contempla las siguientes tareas:

- Actividades complementarias para el mantenimiento y reparación de redes y gasoductos: Contratación del servicio que provee la mano de obra, el equipamiento y la logística necesaria para realizar movimientos de suelos, reparaciones civiles, reparaciones menores en redes y gasoductos como así también el apoyo en emergencias.
- Mantenimiento de trazas de gasoductos y líneas de transmisión y tareas de señalización: Mantener las condiciones de transitabilidad y acceso a los caminos (picadas) ubicados a un costado de la traza de los gasoductos y de los ingresos alternativos que conducen en forma directa a la locación de los ductos y válvulas de bloqueo. Estas tareas son necesarias para realizar el control, mantenimiento, búsqueda de fugas y reparaciones sobre los ductos.
- Equipamiento: Se prevé a su vez la adquisición de equipamiento de mantenimiento para realizar trabajos operativos en alta presión.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: DGCU-2013-02-0002

Nombre del Proyecto: RELEVAMIENTO Y CONTROL DE INSTALACIONES DE MEDICIÓN

Descripción del Proyecto: Contempla las tareas relevamiento y control de Instalaciones de Medición. El proyecto consiste en la realización de visitas por parte de un operador a cada una de las instalaciones de medición en todo el ámbito del área de concesión, para el control y revisión de su correcto funcionamiento.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: DGCU-2013-02-0003

Nombre del Proyecto: OPERACIONES DOMICILIARIAS / ASEGURAMIENTO INGRESOS PROPIOS Y DE TERCEROS

Descripción del Proyecto: Contempla las tareas de corte de servicio y retiro del medidor por razones de seguridad o incumplimiento, la impresión y distribución de facturas y la reapertura de servicio de gas ante la regularización de alguna situación.

Porcentaje de avance del Proyecto: Finalizado

Código de Proyecto: DGCU-2013-02-0004

Nombre del Proyecto: OPERACIÓN PLANTA COMPRESORA MENDOZA NORTE

Descripción del Proyecto: Contempla las siguientes tareas:

- Instalación de un sistema de control de seguridad mediante imágenes en tiempo real
- Vigilancia de la planta durante todo el año a través de empresa de seguridad para efectuar el monitoreo continuo de las cámaras de seguridad y para prevenir acciones vandálicas, robos y daños a las instalaciones.
- Adquisición de lubricantes y repuestos necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de las máquinas de la planta
- Adquisición de un vehículo utilitario afectado 100% al proyecto.
- Readequación de las instalaciones existentes contiguas a la Planta Compresora para ser utilizadas como pañol- taller.

Porcentaje de avance del Proyecto: 55%

DISTRIBUIDORA GAS DEL CENTRO S.A.

RUBRO CONFIABILIDAD

Monto total Rubro Confiabilidad: \$ 36.691.000

Detalle de los proyectos del Rubro Confiabilidad

Código de Proyecto:DGCE-2013-01-0001

Nombre del Proyecto:ABASTECIMIENTO A GRANEL A LOCALIDADES DE LA RIOJA

Descripción del Proyecto: Contempla las tareas de Reprueba semirremolques 200 bar (GNC) y de alquiler de un tractor para el transporte de los semirremolques de GNP, entre la ciudad de La Rioja (Capital) y la localidad de Chamental y de los semirremolques de GNC entre La Rioja (Capital) y las localidades de Aimogasta, Chepes y Villa Unión.El servicio incluye la provisión del personal y equipos necesarios para ejecutar las tareas encomendadas.

Porcentaje de avance del Proyecto: 98%

Código de Proyecto:DGCE-2013-01-0002

Nombre del Proyecto:MONITOREO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION A DISTANCIA

Descripción del Proyecto: Se prevé la contratación del servicio de actualización del Sistema Scada y la adquisición de hardware para sustentarlo. Asimismo, se prevé el montaje de veintiún (21) nuevos puntos de Scada en Plantas Reguladoras de Presión, para el control de puntos relevantes del sistema de distribución de gas.

Porcentaje de avance del Proyecto: 64%

Código de Proyecto:DGCE-2013-01-0003

Nombre del Proyecto:INSTALACIONES DE SUPERFICIE

Descripción del Proyecto:Contempla la instalación de un sistema de odorización por cambio de clase de trazado,la realización de obras civiles en plantas existentes, la construcción de la obra civil y mecánica para la instalación de un skid limitador de presión 60/40 bar a ubicarse en la zona rural de la localidad de Toledo, Provincia de Córdoba y la instalación de válvulas automáticas de bloqueo en líneas de trasmisión. Asimismo, se prevé la construcción de un sistema de odorización y de un limitador de presión en punto de transferencia Valle de Conlara.

Porcentaje de avance del Proyecto: 9%

Código de Proyecto:DGCE-2013-01-0004

Nombre del Proyecto:ODORANTE Y CONTROL DE CALIDAD DEL GAS

Descripción del Proyecto:Contempla la adquisición de odorante y prevé la realización de controles de calidad de gas y análisis cromatográficos.

Porcentaje de avance del Proyecto:Finalizado

Código de Proyecto:DGCE-2013-01-0005

Nombre del Proyecto:BUSQUEDA PROGRAMADA DE FUGAS

Descripción del Proyecto:Contempla la realización de los trabajos de búsqueda de fugas, así como la adquisición de equipos para esa tarea y el mantenimiento de los mismos.

Porcentaje de avance del Proyecto: 62%

Código de Proyecto:DGCE-2013-01-0006

Nombre del Proyecto:REUBICACION Y PROTECCION DE CAÑERIA

Descripción del Proyecto:Comprende la colocación de placas de hormigón armado/mallas de advertencia como protección mecánica de la cañería en donde existan invasiones a la zona de seguridad o las recomendaciones del análisis de riesgo cuantitativo lo indicaran. Asimismo, se realizará la instalación de válvulas de bloqueo en ramales de alta presión en el sistema de distribución principal de la Ciudad de Córdoba y alrededores y la reubicación y profundización de cañerías en los barrios Villa Rivera Indarte y Altamira de la Ciudad de Córdoba.

Por otra parte, se realizará la reubicación de una sección de la red de distribución en Av. San Francisco de la Ciudad de La Rioja.

Porcentaje de avance del Proyecto: 16%

Código de Proyecto:DGCE-2013-01-0007

Nombre del Proyecto:PROGRAMA DE GERENCIAMIENTO DE INTEGRIDAD DE DUCTOS

Descripción del Proyecto:Comprende la realización de estudios sobre integridad de redes de acero, la instalación de 19 dispersores y la renovación de Instalaciones de Protección Catódica. Asimismo, prevé la realización de la tarea de relevamiento de Potenciales y de las UPCCI en operación. Adicionalmente se contempla el pago del suministro de energía eléctrica a las UPCCI y otras instalaciones técnicas.

Porcentaje de avance del Proyecto: 55%

RUBRO MANTENIMIENTO

Monto total Rubro Mantenimiento: \$ 21.172.000

Detalle de los proyectos del Rubro Mantenimiento

Código de Proyecto:DGCE-2013-02-0001

Nombre del Proyecto:MANTENIMIENTO REDES Y GASODUCTOS

Descripción del Proyecto:El proyecto comprende las tareas de a) Reparación de Redes y Gasoductos, b) Mantenimiento de Trazas de Gasoductos, c) Mantenimiento de Válvulas Automáticas y Manuales, d) Bajada y retapado de cañería en operación Gasoducto Chumbicha, e) Bajada de cañería en operación Gasoducto Inrville, f) Retapado de Gasoducto Toledo-Córdoba, g) Reemplazo de cañería en General Levalle, h) Reacondicionamiento Caños Camisa en Cruces, i) Reforrado de Cañerías y, j)Instalación de Señalización y Cartelería.

Porcentaje de avance del Proyecto: 71%

Código de Proyecto:DGCE-2013-02-0002

Nombre del Proyecto:MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SUPERFICIE

Descripción del Proyecto: Comprende la contratación del servicio de mantenimiento de Plantas Reguladoras de Presión, Plantas Limitadoras de Presión y Plantas de Odorización de la ciudad de Córdoba y alrededores, así como tareas de transformación de la provisión de Energía Eléctrica a PRP.

Porcentaje de avance del Proyecto: 80%

Código de Proyecto:DGCE-2013-02-0003

Nombre del Proyecto:OPERACIONES DOMICILIARIAS

Descripción del Proyecto:Comprende las tareas de impresión y distribución de facturas y avisos de deuda. Asimismo, prevé la realización de las tareas de corte y rehabilitación del servicio.

Porcentaje de avance del Proyecto:Finalizado

Código de Proyecto:DGCE-2013-02-0004

Nombre del Proyecto:RELEVAMIENTO Y CONTROL INSTALACIONES DE MEDICION

Descripción del Proyecto:Comprende las tareas de relevamiento, control y reparación de medidores.

Porcentaje de avance del Proyecto:Finalizado

645- Energías renovables - GENREN

- a) ¿Cuál es el estado de situación a la fecha de las obras correspondientes a las obras adjudicadas mediante la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2009 (GENREN)?
- b) ¿Cuáles son los motivos por los cuales se mantiene postergada hasta el momento la apertura de sobres “número dos” del Concurso Privado de Precios N° EE 01/2010, “Provisión de Energía Eléctrica a partir de Fuente Eólica”?
- c) ¿Cómo se planea cumplir con el objetivo establecido por la Ley N° 26.190 respecto del porcentaje de energía renovable en la matriz energética nacional?

RESPUESTA:

a-Ver respuesta 126

b-ver respuesta 127

c-ver respuesta 128

646- Reservas de hidrocarburos

- a) ¿Cuáles son los motivos por los cuales aún no ha sido publicada la información correspondiente a las reservas comprobadas, probables y posibles y los recursos de petróleo crudo y gas natural en Argentina al 31 de diciembre de 2012?
- b) ¿Cuál es la fecha en la que se publicará dicha información?
- c) ¿Cuáles son los datos de reservas comprobadas, probables y posibles y los recursos de petróleo crudo y gas natural en Argentina al 31 de diciembre de 2012?

RESPUESTA:

a) y b). Ver respuesta 563 a

647- Reposición de reservas de YPF

- a) ¿Cuál fue la evolución de las reservas comprobadas de petróleo y de gas natural en las áreas de concesión de YPF al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2013?
- b) ¿Cuál fue el índice de reposición de reservas de la empresa YPF en los años 2012 y 2013?

648- Importaciones energéticas

- a) ¿Cuáles son los volúmenes y los precios previstos de importación de fuel oil para el año 2014?
- b) ¿Cuáles son los volúmenes y los precios previstos de importación de gas oil para el año 2014?
- c) ¿Cuáles son los volúmenes y los precios previstos de importación de naftas para el año 2014?
- d) ¿Cuáles son los volúmenes y los precios previstos de importación de gas natural y gas natural licuado para el año 2014?
- e) ¿Cuáles son los volúmenes y los precios previstos de importación de petróleo crudo para el año 2014?

RESPUESTA:

a) Se prevé importar 800.000 tm de fuel-oil durante el año 2014, a un precio promedio a febrero de USD/tm 685.

b) El artículo 30 de la Ley N° 26.895, Presupuesto General de la Administración Nacional, prevé la importación de 7.000.000 m³ de gas-oil, pudiendo incrementarse hasta un 20% respectivamente por resolución conjunta de la Secretaría de Energía (Minplan) y Secretaria de Hacienda (Mecon). Los precios se corresponderán con los vigentes en el mercado para cada embarque. Durante los dos primeros meses del presente año fue de USD 823,15 m³.

c) El artículo 31 de la Ley N° 26.895, Presupuesto General de la Administración Nacional, prevé la importación de 1.000.000 m³ de motonaftas grado 2 y grado 3, pudiendo incrementarse hasta un 20% respectivamente por resolución conjunta de la Secretaría de Energía (Minplan) y Secretaria de Hacienda (Mecon). Los precios se corresponderán con los vigentes en el mercado para cada embarque. Durante los dos primeros meses del mismo año fue de USD 784,52 m³.

d) Ver respuesta al Punto 573 c).

e) De acuerdo a la Resolución N° 1 del 16 de enero de 2014, y su complementaria, la Resolución N° 18 del 5 de marzo de 2014, ambas de la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATÉGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS, el volumen autorizado a importar es de 9.000 metros cúbicos diarios.

Se estima que el primer cargamento podría estar en el país en el mes de mayo de 2014. Haciendo una extrapolación de los valores antes mencionados y el tiempo transcurrido se puede estimar que hasta fin de año se podrían importar cerca de un millón ochocientos mil metros cúbicos.

En cuanto al valor de la importación es imposible definirlo de antemano ya que depende de las cotizaciones internacionales y del tipo de crudo liviano que se decida importar en cada oportunidad.

649- Importaciones energéticas - Costo fiscal

a) ¿Cuál es el costo fiscal en el año 2013 y el estimado para 2014, resultante de las exenciones de los artículos 30 y 31 de la Ley N° 26.895, Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014?

b) ¿Qué empresas accedieron a la exención y por qué montos y cantidades de combustible?

RESPUESTA:

a) El volumen de gas-oil importado durante el año 2013 fue de 4.884.513 m3. El volumen de gas-oil autorizado para el año 2014 es de 7.000.000 m3, pudiendo incrementarse hasta un 20% respectivamente por resolución conjunta de la Secretaría de Energía (MINPLAN) y Secretaria de Hacienda (MECON).

El volumen de naftas importado durante el año 2013 fue de 232.000 m3. El volumen de motonaftas autorizado para el año 2014 es de 1.000.000 m3, pudiendo incrementarse hasta un 20% respectivamente por resolución conjunta de la Secretaría de Energía (MINPLAN) y Secretaria de Hacienda (MECON).

b) Las empresas que accedieron a la exención en gas-oil en el año 2013:

EMPRESAS	VOLUMEN EN M3
YPF S.A.	1.262.050,00
PETROBRAS ARGENTINA S.A.	144.892,00
AXION ENERGY S.A.	239.924,00
DEST. ARG. DE PETRÓLEO S.A.	6.269,00
SHELL C.A.P.S.A.	345.411,00
OIL COMBUSTIBLES S.A.	66.815,00
PETROLERA DEL CONOSUR S.A.	284.219,00
CAMMESA	2.532.945,00
REFINOR	1.988,00

TOTALES	4.884.513,00
----------------	---------------------

Las empresas que accedieron a la exención en naftas en el año 2013:

EMPRESAS	VOLUMEN EN M3
YPF S.A.	145.000,00
PETROBRAS ARGENTINA S.A.	11.000,00
AXION ENERGY S.A.	20.000,00
SHELL C.A.P.S.A.	56.000,00
TOTALES	232.000,00

Las empresas que accedieron a la exención en gas-oil en el año 2014:

EMPRESAS	VOLUMEN EN M3
YPF S.A.	675.000,00
PETROBRAS ARGENTINA S.A.	88.000,00
AXION ENERGY S.A.	145.000,00
SHELL C.A.P.S.A.	240.000,00
OIL COMBUSTIBLES S.A.	32.000,00
PETROLERA DEL CONOSUR S.A.	80.000,00
CAMMESA	600.000,00
REFINOR	8.000,00
TOTALES	1.868.000,00

Las empresas que accedieron a la exención en naftas en el año 2014:

EMPRESAS	TOTALES M3
YPF S.A.	136.000,00
AXION ENERGY S.A.	64.000,00
OIL COMBUSTIBLES S.A.	22.000,00

PETROLERA CONOSUR S.A.	DEL	30.000,00
PETROBRAS S.A.	ARGENTINA	23.000,00
SHELL C.A.P.S.A.		49.000,00
TOTALES		324.000,00

650- Importaciones energéticas – gas natural licuado e infraestructura

- a) ¿Cuáles fueron sus costos de regasificación y de las operaciones portuarias durante el año 2013? ¿Cuál es el costo de alquiler de los buques regasificadores?
- b) ¿Cuál es la cantidad de buques con cargamentos de GNL y el volumen que se prevé que serán contratados durante 2014?
- c) ¿Cuáles son los costos previstos para cada uno de los ítems detallados en las preguntas anteriores para el año 2014?
- d) ¿Se prevé algún mecanismo de contratación de provisión de GNL a largo plazo?
- e) Detalle las normas de seguridad (ambiental y técnica) aplicables y su grado de cumplimiento en las estaciones regasificadoras de Escobar y Bahía Blanca.
- f) ¿Se prevé la construcción de instalaciones fijas de GNL a largo plazo? ¿Cuál es la capacidad de regasificación e inyección prevista para dichas instalaciones?
- g) ¿Cuál es el procedimiento de contratación de los buques de Gas Natural Licuado (GNL)? ¿Lo realiza YPF por cuenta y orden de ENARSA? ¿Recibe YPF alguna compensación económica por dicho mandato? Detalle los montos recibidos por YPF en 2012, 2013 y estimados para 2014.

RESPUESTAS:

- a) Atento a la naturaleza de índole comercial y confidencial de la información requerida, ENARSA se encuentra exceptuada de proveerla, conforme Art.16, incisos a), c) y cctes. del Anexo VII del Decreto N° 1.172/2003.
- b) Favor remitirse a la respuesta indicada en la pregunta N° 578 a) formulada por el SENADOR Alfredo MARTÍNEZ.
- c) Atento a la naturaleza de índole comercial y confidencial de la información requerida, ENARSA se encuentra exceptuada de proveerla, conforme Art.16, incisos a), c) y cctes. del Anexo VII del Decreto N° 1.172/2003.

Con relación a las compras de GNL favor remitirse a la pregunta N° 588 f) segundo párrafo formulada por la SENADORA Laura MONTERO.

d) A la fecha, ENARSA no prevé ningún mecanismo de contratación de provisión de GNL a largo plazo.

e) En cuanto a las normas de seguridad se indica:

En la terminal de regasificación de Bahía Blanca, en el marco del contrato de locación de obra suscripto entre ENARSA e YPF, esta última aplica las medidas necesarias a través de sus responsables dando cumplimiento a efectos de cumplir con la normativa vigente en los ámbitos nacional, provincial y municipal (ART, Secretaría de Energía, Convalidación del plan nacional de contingencia PLANACON, OPDS, etc.).

En la terminal de regasificación de Escobar regida por la UTE conformada por YPF y ENARSA, al ser YPF el operador en la terminal de regasificación, es quien se encarga de la relación con las autoridades a nivel nacional, provincial y municipal para la obtención de habilitaciones y permisos necesarios para el funcionamiento sustentable de esa unidad.

f) Al momento, ENARSA no prevé la construcción de instalaciones fijas de GNL.

g) La contratación de buques de GNL se realiza mediante un concurso internacional privado de precios.

YPF realiza el llamado a cotización por cuenta y orden de ENARSA y la contratación queda a cargo de ENARSA, todo esto en el marco del contrato celebrado de Gestión de Compra de Gas Natural Licuado (GNL) Importado y Servicios Accesorios. Este contrato rige por las compras de GNL desde el año 2013 y en el marco del mismo YPF S.A. actúa como Mandatario de ENARSA.

Atento a la naturaleza de índole comercial y confidencial de la información requerida, ENARSA se encuentra exceptuada de proveerla, conforme Art.16, incisos a), c) y cctes. del Anexo VII del Decreto N° 1.172/2003.-

651- ENRE

a) ¿Cuál es el estado de la Convocatoria Abierta para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Primer, Segundo y Tercer Vocal del Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), definida por la Ley 24.065 y su Decreto reglamentario?

b) ¿Cuáles son los motivos por los que se mantiene en el tiempo esa situación irregular que afecta al ENRE?

RESPUESTA:

a) y b)

En relación con el ENRE, el mismo encuentra su directorio con el total de sus miembros. Tres de ellos han sido designados en el año en curso. De estos tres cargos, el ocupado por el Ricardo Alejandro Ing. Martínez Leone cumple en su proceso de designación con el proceso establecido por el marco normativo vigente.

Los otros dos cargos actualmente cubiertos, ocupados por los Licenciados Federico Basualdo Richards y Valeria Martofel, corresponden a designaciones transitorias, con mandato hasta que sean designadas sus reemplazantes, de conformidad a los términos fijados por los Artículos 58 y 59 de la ley N° 24.065 y su decreto reglamentario.

El proceso de selección de estos cargos se encuentra en curso, en la etapa de definición del procedimiento de selección, para lo cual se han cursado consultas a distintos organismos e instituciones, a fin de lograr un proceso sólido y, dentro de lo posible, sin impugnaciones.

652- OBRA PÚBLICA

Portezuelo del Viento

Durante el año 2006, el entonces Presidente Néstor Kirchner convenía con la Provincia de Mendoza el aporte de mil millones de pesos para la construcción de la represa Portezuelo del Viento, estipulándose seis años para la finalización de la obra. Al respecto sírvase responder:

- a) ¿Cuáles son las razones que explican la no concreción de la obra en los tiempos estipulados?
- b) ¿En qué estado de desarrollo se encuentra el Proyecto Ejecutivo de la obra hidroeléctrica?
- c) ¿A qué se debe que en el presupuesto 2014 no tenga la obra una asignación determinada de fondos?
- d) En el Presupuesto Nacional 2014 la obra aparece en un anexo que autoriza un posible endeudamiento, en este sentido ¿Cuáles son las posibilidades que se evalúan para ejecutar tal financiamiento y en qué estado se encuentran las negociaciones para concretarlo?
- e) El atraso evidente en la concreción de la obra expone al proyecto a la variación de precios a la que está sujeta la economía argentina. ¿Cómo va a financiarse el aumento del costo de la obra?

RESPUESTA:

a) Hubo una serie de demoras en el Proyecto Ejecutivo por cambios en el mismo planteados por la Provincia de Mendoza. Además se cambió el EIA por un estudio ambiental de las alternativas de aprovechamiento y trasvase

- b) Se encuentra finalizado, no tiene el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), ni la aprobación de la Cuenca (COIRCO) según lo establece el Acuerdo De Gobernadores
- c) La obra no cuenta con el Estudio de Impacto ambiental correspondiente, a la fecha ni posee los acuerdos de cuenca respectivos del COIRCO
- d) La obra se encuentra en la cartera de proyectos licitables, pero debe cumplir previamente con el Estudio de Impacto Ambiental y los requerimientos del COIRCO.
- e) El atraso corresponde exclusivamente a la demora de las aprobaciones por parte de la Provincia de Mendoza ante el Comité interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO).

653- Aprovechamiento Hidroeléctrico Los Blancos – Río Tunuyán Mendoza

Este emprendimiento debe ser financiado por el Estado Nacional, en un 65%, y por la empresa a la que se le adjudique la obra, en un 35%. En el mes de septiembre de 2012, el consorcio conformado por las empresas Cartellone y OAS resultó adjudicatario del emprendimiento, ofreciendo financiamiento por el 35% del costo de la obra. Sin embargo, a más de un año de esta adjudicación, la obra no ha comenzado. Sírvase informar:

- a) Especifique, si lo hubiere, tipo de deuda o préstamo público, de conformidad a los artículos 46 y 47 de la ley de presupuesto, contraído por el Poder Ejecutivo para la obra en cuestión. Sírvase indicar monto del empréstito, fecha y con qué entidad se ha concretado. Qué monto se ha destinado a esta obra en el Presupuesto Nacional 2014.
- b) En caso de que el Estado Nacional no haya aportado el financiamiento que le corresponde, explique el por qué.
- c) Razones por la cual no se ha iniciado la construcción de la obra.
- d) Fecha estimada del inicio de obra.

RESPUESTA:

a) y b)

Este proceso licitatorio convocado por la provincia de Mendoza, en el marco de un convenio firmado con el Gobierno Nacional, tiene por objeto la firma de un Contrato de Construcción y Operación y Mantenimiento (COM) que durará 20 años.

Durante los primeros 5 años se desarrollará el proyecto ejecutivo y declaración de impacto ambiental (1ero de dichos 5) y la materialización de la obra. Luego, en los próximos 15 años, se desarrollará el período de operación y mantenimiento en donde la energía producida será vendida a CAMMESA mediante un contrato de

abastecimiento¹. El mismo también tendrá una duración de 15 años y que de acuerdo a lo establecido en los pliegos de este proceso licitatorio, será la fuente de repago de los financiamientos comprometidos para realizar las obras y los costos de operación y mantenimiento de este aprovechamiento.

Es así que este gran emprendimiento hidroeléctrico, será una importante fuente de empleos durante su construcción. Aproximadamente en su época de pico hasta 3500 puestos de trabajo, además de los empleos y contrataciones de bienes y servicios indirectos que el mismo demandará. También será una importante fuente de trabajo y contrataciones de bienes y servicios durante su etapa de operación y mantenimiento (explotación energética), como así también un polo turístico.

La importancia energética de este emprendimiento que ese encontrará interconectado al sistema eléctrico nacional (SADI) se visualiza en sus 486 Mw de potencia instalada y la generación promedio anual de 1340 Gwh / Año que ofrecerá al sistema eléctrico. Entre otros aspectos permitirá evitar gastar combustibles fósiles.

La oferta pre adjudicada ha comprometido más del 35% del total del financiamiento de las obras de este emprendimiento. **USD 610.000.000,00**– Línea de Crédito BNDES de hasta USD 860.000.000,00.

A la fecha se están desarrollando mancomunadamente entre el Ejecutivo Nacional, Ministerios de Planificación Federal y Ministerio de Economía, y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, distintas tareas y tramitaciones tendientes a emitir en el transcurso de este año la adjudicación – firma del contrato COM correspondiente y de esta forma dar el inicio de obras. Todo esto de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco Nación – Provincia de Mendoza que dio origen a este Proceso Licitatorio, sus correspondientes Pliegos, Ley de Presupuesto Nacional 2014 y demás normas relativas.

Entre las tareas más importantes del período que se está transitando se destacan los procesos relativos a la obtención / materialización / cierres de financiamientos, garantías, constitución de fideicomisos, instrumentación de los órganos que administrarán y controlarán este proyecto, temas impositivos, tratamientos de aspectos técnicos del proyecto, elaboración y firma de contratos (COM, financiamiento, garantías, fideicomisos, venta de energía, temas impositivos, etc.).

C) Se encuentra en la etapa de perfeccionamiento del financiamiento

d) No se puede determinar la fecha de inicio de obra.

654- VIVIENDA

Indique, por jurisdicción, la cantidad de viviendas y cantidad de soluciones habitacionales financiadas con fondos nacionales y ejecutadas durante el año

¹ La Resolución Secretaría de Energía N° 932 – 2011 incorporó al Aprovechamiento Hidroeléctrico Los Blancos al Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas. Entre otros aspectos esta resolución contiene el modelo de “Contrato de Abastecimiento MEM para Centrales Hidroeléctricas.”

2013 y cuántas se estiman ejecutar para el año 2014. Dicho informe deberá discriminar las viviendas nuevas de las soluciones en forma separada. Indique además porcentaje de ejecución presupuestaria por jurisdicción.

RESPUESTA:

Ver respuesta 566

SENADOR SOLANAS

655- ENERGÍA

Reservas y recursos de gas y petróleo

- a. Informe sobre los niveles de reservas y recursos de gas y petróleo convencionales por cuenca, provincia, concesión y yacimiento, al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2013.

- b. Informe sobre qué bases se pagará a la empresa Repsol la suma de 5000 millones de dólares por la expropiación accionaria, y si se ha tenido en cuenta la defraudación presuntamente cometida por esa empresa en perjuicio de YPF por la suma de 1700 millones de dólares, lo que es materia de investigación ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Ariel Lijo.

RESPUESTA:

Los datos para el año 2012 son proporcionados en la respuesta 573-a). Dado que según la Resolución SE 324/2006 el plazo para entregar las certificaciones de reservas al 31 de diciembre de 2013, vence el 31 de marzo de 2014, aun no se cuenta con información para ese período.

656- Energías renovables

Informe el estado de situación al 31 de diciembre de 2013 de las licitaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, en el marco del Plan Nacional GENREN.

RESPUESTA:

Ver respuesta 152

657- MINERÍA

Reservas y recursos metalíferos

Informe la evolución del 2003 al 2013 de los niveles de reservas y recursos de oro, plata, cobre, hierro, litio, potasio, uranio y tierras raras, por mina (o proyecto en etapa pre-productiva), provincia y concesionario.

658- TELECOMUNICACIONES

Telefonía

Informe evolución y penetración por operador y tipo de tecnología de los servicios de telefonía fija y móvil, del 2009 al 2013.

659- Internet

Informe evolución y penetración por operador y tipo de tecnología de los servicios de Internet de banda ancha, del 2009 al 2013.

SENADORA VIÑUALES

660- VIVIENDA

- a) ¿Cuántos créditos y montos ha colocado el Banco de la Nación Argentina en las líneas de créditos hipotecarios para vivienda única, ampliación y refacción en los años 2010 a 2013 y cuantos se estiman para el año 2014?
- b) ¿Cuál es la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución por jurisdicción realizadas a través del FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO
- c) Indique por Jurisdicción, la cantidad de viviendas nuevas y cantidad de soluciones habitacionales ejecutadas durante los años 2007 a 2013 y cuántas se estiman para el año 2014. Dicho informe deberá discriminar las viviendas nuevas de las soluciones en forma separada. Indique además porcentaje de ejecución presupuestaria por jurisdicción.

RESPUESTA:

Ver anexo respuesta 579

661- OBRAS

Se solicita informe sobre la totalidad de los contratos de obra pública para la Provincia de Salta en ejecución con fondos nacionales, ya sea por la nación o por las provincias, detallando: obra, monto de contrato, plazo de ejecución según contrato, fecha de inicio, porcentaje de avance de obra previsto a junio de 2014, y fecha probable de terminación.

RESPUESTA

Ver anexo

Comentario [r1]: Evaluar si se envía anexo

662- GAS

- a) Para que comunique si tiene pensado realizar una mejora en el precio del gas en boca de pozo para las provincias productoras.
- b) Detalle cuantas bocas de expendio de GLP existen en la provincia Salta y que volumen de venta tienen respecto de la producción total del País.

RESPUESTA:

a- Tal como se dijo el Decreto 1277/2012 crea el PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS, en ese contexto mediante la Resolución Nº 1, de fecha 18 de enero de 2013, de la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS, crea el "Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural".

Este nuevo marco normativo generó la firma de nuevos acuerdos particulares con las empresas petroleras que en términos generales fijan incentivos de precios para la producción de gas nuevo.

b- En la provincia de Salta se encuentran instalados 6 depósitos habilitados y dos plantas fraccionadoras (YPF y ROCH), mas una amplísima red de comercios y establecimientos independientes que venden garrafas distribuidos por toda la geografía de la provincia (almacenes, ramos generales, venta de carbón, etc.) Una información mas precisa acerca del numero de negocios deberá solicitarse a los Municipios y al Gobierno provincial ya que de ellos dependen las habilitaciones correspondientes.

Las fraccionadoras YPF (2014) y ROCH se encuentran trabajando directamente en la provincia mientras que otras como PROPANORTE, ITALGAS, SHELL, TOTAL, FUTURO envían sus productos desde las plantas instaladas en Tucumán

Salta represente en ventas aproximadamente el 2.5% del volumen fraccionado a nivel país.

663- YPF

¿Cuál es el nivel de cumplimiento y balance que se realiza del plan "Estrategia de Gestión 2013-2017" presentado el pasado 30 de agosto de 2012 y cuál será el

crecimiento proyectado sobre la producción de Gas y Petróleo para el año en curso?

**EN MATERIA DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS, INFORMACION
FINANCIERA, LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y ASUNTOS
PENITENCIARIOS**

SENADOR BASUALDO

664- Deuda Pública

- a. Estado actual y monto de cada una de las causas iniciadas por tenedores de bonos de la deuda pública contra el Estado Argentino tramitadas ante tribunales extranjeros, a favor de los cuales se haya prorrogado jurisdicción.
- b. Detalle de las instancias cumplidas y las pendientes, así como los argumentos y estado de las apelaciones y montos totales de las demandas y sentencias.-

RESPUESTA:

Se remite la información relacionada con los juicios promovidos por tenedores de títulos de la deuda pública contra el Estado argentino, tramitados ante tribunales extranjeros y la información relacionada con los arbitrajes CIADI en los anexos adjuntos.

665- CIADI

- a. Estado de las causas que tramitan ante el CIADI y otros tribunales arbitrales internacionales, con detalle de los montos demandados (discriminando procesos en trámite y suspendidos) y de los montos de las condenas firmes o en proceso de anulación.
- b. Detalle las causas de las suspensiones y desistimiento de los procesos, cuando correspondiere.-

RESPUESTA:

Se remite la información relacionada con las causas que tramitan ante el CIADI y otros tribunales arbitrales internacionales promovidos por tenedores de títulos de la deuda pública en los anexos adjuntos.

666- Inversores

- a. Actitud adoptada por los inversores con laudos firmes (con procesos de anulación concluidos a su favor) y cuál es la posición del Estado Argentino al respecto.
- b. Estado de los procesos de ejecución y demás gestiones ante nuestro gobierno o gobiernos extranjeros que hubiesen intentado los inversores y las acciones desarrolladas por la República Argentina al respecto.-

RESPUESTA:

a- Los inversores con laudos firmes fueron pagados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en las postrimerías del 2013, para lo cual se suscribieron acuerdos que posibilitaron cancelar las deudas mediante entrega de títulos de deuda pública con quitas efectuadas por los reclamantes.

b- Los acuerdos firmados con los titulares de laudos firmes implicó el desistimiento de los procesos de ejecución.

SENADOR DI PERNA

667- DERECHOS HUMANOS

Sírvase informar las siguientes preguntas:

a) Detalle estado de situación de los establecimientos carcelarios federales.

b) Qué respuesta se ha dado a los reclamos sobre torturas en las dependencias carcelarias?

c) Informe sobre el estado de situación y la investigación administrativa sobre los hechos acaecidos en la Unidad Penitenciaria N° 6 de la ciudad de Rawson, provincia de Chubut, donde fallecieron recientemente dos internos.

RESPUESTA:

a) Los establecimientos penitenciarios federales cumplen, tanto en infraestructura como en términos de trato y tratamiento, con los estándares internacionales vigentes en la materia. Prueba de ello es que es el único sistema en Latinoamérica que no posee sobrepoblación penitenciaria.

b) Uno de los ejes centrales de la política institucional es el mejoramiento progresivo de las condiciones de detención de las personas privadas de su libertad y ello implica, obviamente, la reducción de los niveles de conflictividad, tanto entre internos como entre estos y el personal penitenciario.

Para ello se han desarrollado dos líneas de acción.

La primera de ellas se encuentra orientada, en cuanto a la tortura o a los tratos degradantes, hacia la prevención. Las principales acciones en este sentido, son:

-Garantizar adecuadas condiciones materiales de alojamiento.

-Implementación de mecanismos para la gestión de los conflictos generados por la convivencia en los establecimientos penitenciarios.

-Mejoramiento del acceso, por parte de los internos, a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

-Mejoramiento de los servicios de salud brindados en las Unidades.

-Capacitación y sensibilización del personal penitenciario en cuanto a la decencia con que deben tratar a los internos.

La segunda línea de acción se encuentra orientada a la sanción de actos que impliquen torturas o tratos degradantes hacia los internos.

Además, de acuerdo a la normativa interna del Servicio Penitenciario Federal, a todo agente que se encuentre procesado por hechos contra internos automáticamente se lo retira preventivamente de prestar tareas en unidades y, mientras se encuentre en tal estado, pierde la posibilidad de obtener ascensos.

c) Con respecto al estado de las investigaciones administrativas sobre los hechos acaecidos en el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6), donde fallecieron los internos PEREIRA, Cristian Leandro -L.P.U. N° 297.685/C- (22/12/2013) y MORENO, Juan Carlos -L.P.U. N° 299.721/C- (14/02/2014), la Auditora Zonal de la U.6 -Subayudante Dra. Verónica Inés DI FILIPPO CARAMES- remitió vía fax dos informes señalando que por el fallecimiento de ambos internos se labraron actuaciones sumariales.

Con relación al deceso del interno PEREIRA, Cristian Leandro (L.P.U. N° 297.685/C) se ordenó en fecha 22/12/2013 la sustanciación de una Información Sumaria que corre por Expediente N° 19.994/2013 (U.6). Se designó como Instructora a la Auditora Zonal de la U.6, quien fijó como asiento de la Instrucción la Auditoría Zonal de dicha Unidad. Asimismo se destaca que con motivo de tal hecho tomó intervención el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Rawson, Secretaría en lo Criminal y Correccional. Como medidas adoptadas a la fecha, la Dra. DI FILIPPO CARAMES solicitó: “a División Seguridad Interna de la nómina del personal del Servicio Médico, del día de los hechos; documento fílmico del suceso y hallazgo del interno, y copia del Libro de Enfermeros. Solicitud de informe al Hospital Sub-Zonal “Santa Teresita” respecto a hora de ingreso del interno, estado de salud al momento de su ingreso y hora de deceso”.

Respecto al deceso del interno MORENO, Juan Carlos (L.P.U. N° 299.721/C) en el Pabellón N° 15 del Sector “D” del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACIÓN se ordenó en fecha 14/02/2014 la sustanciación de una Información Sumaria que corre por Expediente N° 02136/14 (U.6) siendo designada como Instructora la Subayudante Dra. Verónica Inés DI FILIPPO CARAMES. El asiento de la Instrucción se fijó en la Auditoría Zonal de la Unidad 6. Por el hecho aquí investigado, tomó intervención el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Rawson, Secretaría en lo Criminal y Correccional. Al día de la fecha, la Instructora destacó que solicitó: “a División Seguridad Interna la nómina del personal que prestó servicio del día de los hechos, documento fílmico del suceso y copia del Libro de Novedades del Pabellón N° 15. Solicitud de informe al Hospital Sub-Zonal “Santa Teresita”, Hospital Zonal de Trelew, respecto a hora de ingreso del interno MORENO, estado de salud del mismo al momento de su ingreso, y hora del deceso. Por otra parte, cabe mencionar también que se ha solicitado información al Juzgado Federal de esta ciudad, en cuanto a la posible imputación de personal penitenciario en esta causa y estado de la misma, encontrándose esta Instrucción a la espera de respuesta, encontrándose la misma en plena etapa de instrucción”.

668- TRATA DE PERSONAS

Teniendo en cuenta la sanción de la Ley 26.842 mediante la cual se establece la creación del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas:

a) Señale en qué fecha este Consejo comenzará a funcionar y cumplir con sus objetivos.

Teniendo en cuenta la creación de la línea 145, conforme Resolución 74/11 de la Secretaría de Comunicaciones:

b) Especifique cuántas denuncias se recibieron hasta el día de la fecha, discriminadas por jurisdicción.

RESPUESTA:

b) y c): Desde el año 2011 el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, ex Oficina de Rescate cuenta con la línea telefónica 145, asignada por la Comisión Nacional de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por Resolución 74/2011, en el Boletín Oficial el día 7 de Julio de 2011. Se trata de un número para realizar denuncias, es gratuita y tiene alcance nacional. La atención está garantizada las 24 horas los 365 días del año, y está facultado para recibir denuncias, relacionadas con el delito de Trata de Personas. Las mismas pueden realizarse en forma anónima a los fines de preservar la identidad de los denunciados.

Desde su creación hasta la fecha se recibieron 1811 denuncias, incrementándose año tras año, producto de las campañas de difusión y sensibilización realizadas: Año 2012: 589 denuncias; Año 2013: 1142 denuncias recibidas; Enero de 2014: 77 denuncias.

Se detallan a continuación las jurisdicciones desde las cuales se recibieron las llamadas:

PROVINCIA	TOTAL
CABA	425
BUENOS AIRES	636
CATAMARCA	8
CHACO	7
CHUBUT	16
CÓRDOBA	53
CORRIENTES	29
ENTRE RÍOS	28
FORMOSA	9
JUJUY	14
LA PAMPA	7
LA RIOJA	6

MENDOZA	77
MISIONES	29
NEUQUÉN	54
RÍO NEGRO	23
SALTA	16
SAN JUAN	16
SAN LUIS	7
SANTA CRUZ	21
SANTA FE	160
SANTIAGO DEL ESTERO	10
TIERRA DEL FUEGO	6
TUCUMÁN	35
Otros Países	6
Sin Referencia / Internet	113
TOTAL	1811

669- VIOLENCIA DE GÉNERO.

Desde la sanción de la ley 26.485/09 el Estado Nacional asumió el compromiso para la construcción y equipamiento de hogares de protección para mujeres en situación de violencia y su núcleo familiar. Teniendo en consideración lo mencionado anteriormente, sírvase informar:

- a) Cuántos hogares han sido creados por el Estado Nacional?
- b)Cuál es la inversión económica del corriente año prevista para tales fines?
- c) Teniendo en cuenta la resolución del Ministerio de Trabajo 332/13, cuántas víctimas de violencia perciben actualmente el seguro de capacitación y empleo en los términos del artículo 6 de la ley 26.485, inciso a)?
- d) Cuántas mujeres accedieron hasta la fecha, al Programa “Ellas Hacen”, destinado a madres solas con hijos menores de 18 años a cargo que viven en situación de vulnerabilidad en villas o barrios emergentes?

Según lo dispuesto por el artículo 9, inciso o) de la ley 26485, se estableció que el Consejo Nacional de las Mujeres deberá implementar la línea telefónica gratuita, la cual ha sido creada por Resolución 114/12?

- e) Destalle hasta el momento cuántas denuncias por violencia de género fueron efectuadas a la línea 144 y desglose por jurisdicción.

SENADOR GIUSTINIANI

670- Acerca de la reglamentación y la puesta en marcha efectiva de las acciones previstas en la Ley 26.842 modificatoria de la Ley 26.364, de PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS.

- a) 1-Razones por las cuales a la fecha no se ha reglamentado la ley, sancionada el 19 de diciembre de 2012 y promulgada el 26 de diciembre de 2012, en cumplimiento de lo establecido en su artículo 28 que fijó un plazo máximo de 90 días para su reglamentación.
- b) 2-Razones por las cuales a la fecha no se ha creado el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley.

RESPUESTAS:

Desde el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se está trabajando conjuntamente con los distintos actores del Poder Ejecutivo que intervienen en las etapas de prevención, sanción del delito y en la de rescate y asistencia de sus víctimas, como así también con las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la temática, en un proyecto de Decreto Reglamentario. Sin perjuicio de ello, la ley es plenamente aplicable y operativa, sin necesidad de ser reglamentada en sus aspectos sustantivos. Dicho proyecto atiende a las necesidades y complejidades de la norma mencionada, asimismo toma el trabajo que se viene realizando desde el Ejecutivo Nacional desde el 2008, ejemplo de ello es el trabajo que realiza el Programa Nacional de rescate dando cumplimiento a lo que establece la ley 26.364, modificada por la ley 26842, en su artículo 6, ya sea de manera directa de acuerdo a las facultades de este Programa conforme lo establece la resolución Ministerial.

SENADOR JUEZ

671- CIADI

En conformidad con lo establecido en la Resolución 598/2013 del 18 de Octubre del 2013, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se aprobó el modelo de acuerdo sobre laudos firmes dictados por tribunales arbitrales, en el marco del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados (CIADI) y el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI-UNCITRAL). De esta manera, ha quedado establecida una nueva causal para lograr que el Banco Central deba entregar dólares oficiales a través del pago en bonos Boden 2015 y Bonar 17 de las sentencias mencionadas.

Al respecto sírvase informar:

- a) Cantidad de juicios en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) iniciados contra el Estado argentino, con especificación de los reclamantes, el importe y motivo del reclamo.
- b) Estado de los mismos, con información precisa de:

I. cuántos de ellos han sido fallados en favor y en contra del Estado Argentino, de los montos de condena y el valor actual al que asciende esta última, especificando si se prevé la aplicación de intereses compensatorios o punitivos y cuál es la tasa;

II. cuántos están aún pendientes de resolución.

- c) Acuerdos logrados por el Estado argentino con relación a los mismos, con información precisa de:

I. los montos a que asciende cada acuerdo, la quita o financiamiento logrados en cada caso y el modo en que el Estado argentino acometerá su pago;

II. si los montos acordados y los convenidos prevén la aplicación de intereses compensatorios o punitivos, señalándose cuál es la tasa correspondiente;

III. a quien se deberá pagar, y si los mismos son los demandantes originarios.

- d) 4) Grado de impacto o efecto que los pagos comprometidos, las sentencias negativas dictadas y/o la eventualidad de futuras sentencias de condena pueden tener en materia de reservas.

RESPUESTA:

Se remite la información relacionada con la cantidad de juicios en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) iniciados contra el Estado argentino, con especificación de los reclamantes, el importe y motivo del reclamo en los anexos adjuntos.-

672- LEY Nº 26.737 TIERRAS RURALES

- a) ¿Se ha requerido a las jurisdicciones locales la información a la que hace referencia el artículo 1 del Anexo I del decreto reglamentario 274/2012, a los efectos de conformar la base del Registro Nacional de Tierras Rurales? ¿Cuál es la información o relevamientos con la que cuenta el registro al día de hoy?
- b) ¿Las jurisdicciones locales han cumplimentado con el recaudo del artículo 8 del Anexo I del Decreto reglamentario 274/2012? ¿Cuál es la información recabada al respecto?
- c) ¿Se ha procedido a la constitución del Consejo Interministerial de Tierras Rurales en los términos del artículo 16 de la Ley 26.737?

RESPUESTA:

a) Al 30/01/2013 todas las jurisdicciones provinciales cumplieron con la obligación establecida en el artículo 1º de la reglamentación de la Ley 26.737, Decreto

274/2012, y gracias a ello, y luego de un trabajo de sistematización y normalización, se construyó la base de datos con la que hoy opera el Registro Nacional de Tierras Rurales (RNTR).

Ésta permite realizar los cálculos de superficie de tierra extranjerizada a nivel nacional, provincial y municipal. Contiene los datos de los inmuebles rurales registrados a nombre de personas físicas y jurídicas extranjeras, según lo aportado por las direcciones de catastro y de propiedad inmueble de las provincias; junto con la información proveniente de las declaraciones juradas presentadas por los titulares extranjeros de tierras rurales conforme lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 26.737.

b) Conforme la anterior respuesta, las provincias han dado cumplimiento a lo requerido en el artículo 8 del Anexo I del Decreto 274/2012, conforme se detalla en la tabla a continuación:

SUPERFICIE TOTAL TIERRA RURAL POR PROVINCIA

Provincia	Superficie Rural (Ha)
Buenos Aires	30.757.100
Catamarca	10.260.200
Chaco	8,994,746.59
Chubut	22,229,905.80
Córdoba	16,269,483.71
Corrientes	7,257,517.96
Entre Ríos	7,641,341.89
Formosa	6,382,416.00
Jujuy	5,284,892.88
La Pampa	14,277,430.15
La Rioja	8,954,885.84
Mendoza	14,829,800.00
Misiones	2,886,252.94
Neuquén	9,152,139.34
Rio Negro	17,679,594.50
Salta	15,492,908.00
San Juan	8,563,640.35
San Luis	7,566,383.62
Santa Cruz	23,483,545.44
Santa Fe	12,832,374.83
Santiago del Estero	13,571,992.42
Tierra del Fuego, Ant. Arg e Islas Atl.Sur	1,994,783.32
Tucumán	2,215,732.70

Asimismo, cabe destacar que a fin de cumplir con el límite de titularidad extranjera, toda intención de compra de tierras rurales por parte de extranjeros requiere que el

RNTR emita el certificado de habilitación en virtud de lo establecido en el art. 14 de la Ley de Tierras Rurales.

Éste sólo se otorga si se verifica que no se exceden todas las limitaciones establecidas por la Ley 26.737 entre las que se encuentra lo dispuesto por el artículo 8.

En ese sentido, los escribanos no pueden otorgar el acto correspondiente, ni las jurisdicciones locales podrían inscribir un inmueble rural a favor de una persona física o jurídica extranjera sin que medie el certificado de habilitación emitido por el RNTR.

Desde el 28/02/2013 el Registro Nacional de Tierras Rurales (RNTR) se encuentra plenamente operativo y funcionando de acuerdo a lo previsto por su Ley de Creación.

c) El Consejo Interministerial de Tierras Rurales está constituido y funcionando en los términos establecidos en la Ley 26.737 desde agosto del 2012. En el mismo se abordaron cuestiones relativas a su funcionamiento y organización y se aprobaron las equivalencias establecidas en el art. 10 según propuestas emanadas de las provincias.

673- PODER JUDICIAL

A partir de la Ley 26861 -"Ingreso Democrático al Poder Judicial y al Ministerio Público de la Nación"- informe si se han producido ingresos de personal al Poder Judicial de la Nación y/o al Ministerio Público, conforme los procedimientos establecidos en la misma. En su caso, indique: cantidad de personal ingresante, cargos cubiertos, juzgado y/o repartición, N° del Decreto del llamado a concurso y de designación.

RESPUESTA:

Son datos que se encuentran en la órbita del Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público, dado que la normativa mencionada (Ley 26.861) instruye como Autoridad de Aplicación a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Procuración General de la Nación y a la Defensoría General de la Nación.

SENADORA LATORRE

674- PROGRAMA-MISION SUEÑOS COMPARTIDOS-FUNDACION MADRES PLAZA MAYO

Atento los resultados del informe realizado por la Auditoría General de la Nación sobre obras emplazadas en distintas jurisdicciones provinciales y municipales y siendo que del informe surgen diferentes irregularidades cometidas que involucran a funcionarios de distintas instituciones oficiales, sírvase informar:

- a) ¿Qué medidas de índole administrativa o judicial se han tomado para avanzar en la investigación y esclarecimiento de los hechos?

De no haberse iniciado aún:

- b) ¿Cuáles son las causas de esa demora?

SENADORA MICHETTI

675- Sobre Ciudad de Buenos Aires

- a. ¿Cree que se debería transferir la Justicia a la CABA?, ¿Y el Registro de la Propiedad Inmueble?
- b. ¿Qué transferencias de las pendientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se planean para el presente año?, ¿con qué recursos?

RESPUESTA:

A) La transferencia corresponde de acuerdo con lo establecido por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la última reforma de la Constitución Nacional de 1994.

Respecto de la transferencia del Registro de la Propiedad Inmueble corresponde destacar que el especial "status" jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, toda vez que ella no ha adquirido el carácter de provincia, obligó a establecer normas precisas en orden a su ubicación en el marco de las instituciones de la República, como así también a disponer, por ley, la garantía de los intereses del Estado Nacional mientras la Ciudad fuera Capital de la Nación. Consecuentemente se dictó la Ley que garantiza los intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires.

Dicha Ley Nº 24.588, sancionada el 8 de noviembre de 1995 y promulgada el 27 de noviembre del mismo año, en su artículo 1º norma: "La presente ley garantiza los intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires, mientras sea Capital de la República, para asegurar el pleno ejercicio de los poderes atribuidos a las autoridades del gobierno de la Nación", agregando el artículo 2º: "Sin perjuicio de las competencias de los artículos siguientes, la Nación conserva todo poder no atribuido por la Constitución al gobierno autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, y es titular de todos aquellos bienes, derechos, poderes y atribuciones necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Expresamente la Ley en su artículo 10 dispone que: "El Registro de la Propiedad Inmueble y la Inspección de Justicia continuarán en jurisdicción del Estado Nacional".

En lo referido al Registro de la Propiedad Inmueble se tuvo en consideración que la Constitución Nacional en su artículo 75 inc. 12, atribuye al Congreso de la Nación o a las Provincias el dictado de los códigos de fondo, correspondiendo su aplicación a la Nación o a las Provincias según fuere la naturaleza del tema, y que la ley 17.801, complementaria del Código Civil, establece normas de publicidad y oposición a terceros, en lo relativo a la trasmisión, adquisición y constitución de derechos reales sobre inmuebles (artículos 2505 y 3135 del Código Civil), así como el perfeccionamiento de dichos derechos a través de la correspondiente inscripción en

los respectivos registros inmobiliarios, los cuales por la índole de la materia a inscribir -derecho de fondo- corresponde ser ubicados en la estructura de las Provincias o bien de la Nación, como legislativamente se ha procedido.

Asimismo, mientras la Ciudad de Buenos Aires continúe siendo la Capital de la República su territorio seguirá siendo federal y en tal sentido es razonable que el registro de los bienes inmuebles situados dentro de sus límites continúe permaneciendo en la estructura de la Nación.

B) Las transferencias se vienen sucediendo gradualmente, el proceso es complejo y demanda la intervención de todas las partes involucradas. Actualmente se encuentra pendiente la aprobación del tercer convenio de transferencia de competencias penales por parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SENADORA MONTERO

676- Justicia. Lavado de dinero.

- a) Informe quienes fueron los pasajeros que viajaron al exterior en el avión matrícula LV-ZSZ, desde la fecha de su matriculación nacional hasta la actualidad.
- b) Informe quienes fueron los pasajeros que viajaron al exterior en aviones de propiedad del Señor Lázaro Antonio Báez DNI 11309991 o de propiedad de la empresa Austral Construcciones.
- c) En ambos caso deberá indicar el nombre completo D.N.I., CUIT, CUIL, detallando para cada viaje: país destino, nombre y DNI de las personas, aeropuerto de origen, de destino, y toda información declarada por los pasajeros y tripulantes.

677- Violencia de Género. Autoridades y organismos encargados de velar por el cumplimiento de la normativa.

- a) Indique quien es el Vicepresidente del Consejo Nacional de las Mujeres.
- b) Indique quienes son los integrantes del Consejo Federal del Consejo Nacional de las mujeres.
- c) Indique quienes son los invitados a participar del Consejo Federal del Consejo Nacional de las mujeres.
- d) En caso de que el Consejo Federal del Consejo Nacional de las mujeres no este constituido o lo este parcialmente, indique los motivos.
- e) En caso de que el Consejo Federal del Consejo Nacional de las mujeres no este constituido indique quienes cumplen sus funciones.
- f) Indique quienes son las personas designadas para integrar el directorio
- g) Indique si se ha conformado la Comisión Interinstitucional integrada por representantes de todas las áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL

aludidas en la ley 26485, de acuerdo a lo previsto en el decreto reglamentario N° 1011/10.

h) Indique si se ha convocado a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a impulsar en sus jurisdicciones la constitución de comisiones interinstitucionales con la participación de todos los sectores involucrados a nivel Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Decreto reglamentario N° 1011/10.

i) Indique si se ha convocado y constituido el consejo consultivo ad honorem integrado por representantes de las organizaciones de la sociedad civil y del ámbito académico especializadas, que tendrá por función asesorar y recomendar sobre los cursos de acción y estrategias adecuadas para enfrentar el fenómeno de la violencia, previsto en el artículo 8° de la ley de violencia n° 26485. En caso afirmativo indique quienes lo integran y a que sectores representan. Si no se ha constituido explique los motivos.

678- Violencia de Género. Cumplimiento de la ley N° 26.485 y normas conexas.

a) Informe si se encuentra operativo el indicativo de Servicios Especiales “144” para la atención de consultas de Violencia de Género. En caso negativo indique los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento y cuál es la fecha estimada para su efectiva implementación.

b) Conforme lo previsto en el Inciso g) del Artículo 7° y lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley 26.485 que garantiza la existencia y disponibilidad de recursos que permitan el cumplimiento de los objetivos de la ley, indique cuales han sido las partidas presupuestarias asignadas a partir de la promulgación de la ley 26.485, con el detalle de su ejecución o subejecución.

c) Conforme a los incisos k),l),m) y n) del artículo 9° ¿Cuál es el grado de avance del Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer?

d) Indique el grado de cumplimiento del inciso a) del artículo 9° referido al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”; conforme lo establecido en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Decreto reglamentario N° 1011/10.

e) Indique la fecha en la que se ha convocado, constituido y puesto en funciones el Consejo Consultivo de organizaciones de la sociedad civil conforme a los incisos c) y s) del Artículo 9° y su reglamentación. En caso afirmativo indique las acciones que lleva adelante y su reglamento interno.

f) Según lo previsto en los puntos 5 y 6 del artículo 10° informe:¿Cuántos centros de día y/o instancias de tránsito existen en las distintas jurisdicciones para la atención y albergue de las mujeres que padecen violencia? Indique cantidad de mujeres albergadas y tiempo promedio de residencia.

g) Conforme a lo previsto en el punto 7 del artículo 10° ¿Cuáles son las medidas y o programas de reeducación destinado a los hombres que ejercen violencia?

h) La Resolución 120/11 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos crea en su ámbito la COMISION NACIONAL COORDINADORA DE ACCIONES PARA LA ELABORACION DE SANCIONES DE LA VIOLENCIA DE GENERO (CONSAVIG), al respecto solicito que se informe si se han integrado a la misma los Consejos Interinstitucional y Federal. Indique cuáles son las acciones implementadas a la fecha teniendo en cuenta que su objetivo es el de formular sanciones a la violencia de género establecidas por la ley 26.485.

i) Informe la fecha de creación del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres y cuáles han sido las medidas llevadas adelante conforme a las funciones establecidas en los artículos 12, 13,14 y 15 de la ley 26.485.

J) Conforme a lo dispuesto por el Decreto 1426/92, modificado por el Decreto 291/95 que crea el Consejo Nacional de la Mujer y el Consejo Federal, solicito informe sobre las acciones llevadas a cabo por dichos consejos conforme a las funciones y facultades enunciadas en las respectivas normas legales.

RESPUESTA:

a) Ver respuesta 578

h) El Consejo Interinstitucional de la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (Consavig) se integró en 2011 y se celebraron varias reuniones con el fin de articular acciones conjuntas. En 2012 ante la convocatoria del Consejo Nacional de las Mujeres y la Oficina Mujer de la CSJN a integrar un espacio de articulación de todas las áreas del Estado que tuviesen competencia en la temática, la Consavig decidió sumarse a ese espacio y suspender transitoriamente las reuniones del mencionado Consejo para no desperdigar recursos dado que sus integrantes también participan de ese mismo espacio.

En cuanto al Consejo Federal, aun no se ha integrado en su totalidad debido a la dificultad de encontrar referentes en cada provincia que puedan dedicar el tiempo necesario dado que de acuerdo a la Resolución Ministerial 1192/2012 su tarea debe ser ad honorem. No obstante a la fecha la Consavig tiene representantes en las siguientes provincias: Corrientes, Salta, Santa Fe, Tucumán, La Rioja, Córdoba, La Pampa, San Luis y Río Negro.

Respecto de las acciones realizadas en pos del objetivo de formular sanciones a los tipos y modalidades de violencia de género que describe la ley 26485 inicialmente esta Comisión conformó una mesa de trabajo con varios especialistas que integran el Consejo Asesor (el cual también trabaja ad honorem) a fin de discutir la tipificación del femicidio como delito autónomo en el Código Penal, así se elaboró un anteproyecto de ley que ingresó al Senado Nacional con el N° 1212/2012.

Se ha trabajado y se continuará haciendo, en el estudio de sanciones a la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, a la violencia obstétrica y la violencia mediática.

Respecto de la violencia obstétrica, la mesa de trabajo además de reconocidas especialistas cuenta con la participación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud, el INADI y la Defensoría del Pueblo de la Nación y una representante de ONG's vinculadas con la temática del parto respetado. Se ha diseñado un modelo de nota para que aquellas mujeres que han sufrido violencia obstétrica durante el pre-parto, parto y pos parto puedan denunciarla ante las autoridades de la institución o centro de salud acompañando nota al INADI, y la Defensoría del Pueblo. Esta nota más el instructivo para su presentación y seguimiento pueden descargarse desde el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el área temática Violencia de Género. Además se ha establecido un canal de articulación con la Superintendencia de Servicios de Salud a fin de analizar de qué manera instar a los efectores de salud a capacitar a su personal. A este mismo efecto se ha diseñado una encuesta que se ha comenzado a realizar destinada a profesionales de la obstetricia para poder analizar de qué manera perciben algunas prácticas que podrían implicar violencia obstétrica. La CONSAVIG entiende que si bien el derecho se presume conocido, antes de sancionar es conveniente capacitar a quienes deben atender a las mujeres en situación de parto a fin de que conozcan el marco legal y puedan además revisar prejuicios y estereotipos de género.

Respecto de la violencia mediática se ha conformado una mesa de trabajo con representantes de la Subsecretaría de Comunicación Pública, la AFSCA, la Defensoría del Público, el INADI, y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata; además se cuenta con el aporte de especialistas en el tema. La primera tarea fue analizar la legislación nacional, latinoamericana y del resto del mundo sobre violencia mediática contra las mujeres, discriminación, y legislación en general sobre medios de comunicación y regulaciones.

En ese marco actualmente se está trabajando en la elaboración de un proyecto para modificar al régimen de sanciones de la AFSCA, incluyendo sanciones que promuevan el reproche social y la sensibilización del público y la audiencia frente a la reproducción de patrones y estereotipos sexistas y discriminatorios.

679- Ministerio Público Fiscal.

a) Indique cual es la cantidad de vacantes de magistrados del Ministerio Público Fiscal, con indicación de cargos, existentes a la fecha de la contestacion del presente informe.

b) Indique lacantidad de concursos en trámite, con indicación de su fecha de llamamiento, de la vacante destinada a cubrir y del estado de avance del mismo.

c) Indique el listado de los funcionarios y/o abogados de la matrícula designados en forma directa para cubrir las vacantes de magistrados del Ministerio Público Fiscal, por parte de la procuradora Alejandra Gils Carbò y por parte del ex procurador Esteban Righi.

d) Indique los datos personales de los designados, con indicación de antecedentes profesionales;

e) Remita la copia de la totalidad de las resoluciones que disponen las designaciones destinadas a cubrir vacantes de magistrados del Ministerio Público Fiscal.

SENADOR MORALES

680- JUSTICIA

a) Informe la cantidad de ternas de jueces que fueron remitidas al Poder Ejecutivo por el Consejo de la Magistratura; asimismo indique la fecha de recepción de las mismas.

b) Explaye los motivos que justifican la demora del Poder Ejecutivo en enviar al Senado de la Nación los pedidos de Acuerdos para los juzgados que se encuentran vacantes y con concursos concluidos.

c) Sobre cárceles y penales:

I. ¿Cuál es la situación actual de los establecimientos penitenciarios federales dentro del territorio nacional? Puntualizar las últimas reformas en materia edilicias y de seguridad en cada uno de los complejos.

II. ¿Cuántos reos/detenidos se fugaron durante el transcurso del año 2013? Detallar cuántos escaparon de establecimientos provinciales y cuántos de establecimientos federales.

III. ¿Quién es en la actualidad el director del Servicio Penitenciario Federal? ¿Cuáles fueron los motivos por los cuales Alejandro Marambio renunció a su cargo?

IV. Sin lugar a dudas la fuga de 13 presos del Penal de Ezeiza en el mes de agosto de 2013, fue el más resonante en esta materia. ¿Cuántos de aquellos reos fueron capturados y cuántos continúan prófugos? ¿Se estableció la modalidad de la fuga? ¿Se esclareció si hubo complicidad de los propios guardias de seguridad? ¿Cuáles fueron las medidas que se tomaron para reforzar la seguridad del penal?

V. ¿Cuántas denuncias han efectuado los distintos organismos de defensa de Derechos Humanos, a partir de la precariedad que sufren los reos, en los distintos establecimientos federales?

d) Sistema Unificado de Registros Criminales (SURC), informe las causas por las que se dejó de publicar en el sistema desde mayo del año de 2004 e indique donde la ciudadanía puede encontrar esos datos.

e) Informe la cantidad de homicidios cometidos en ocasión de robo en sus distintas modalidades, en los últimos 5 años, y cuántos de ellos derivaron en homicidios de las víctimas.

f) Informe la cantidad de policías federales asesinados en los últimos 5 años en cumplimiento de su deber. Detalle por año.

g) ¿Cuántos desarmaderos de autos móviles fueron desbaratados en los últimos cinco años? Detalle fechas y lugares.

h) Informe en qué sitio web se encuentran publicados todos estos índices.

RESPUESTA:

a) Durante el año 2013 se remitieron al Poder Ejecutivo por parte del Consejo de la Magistratura los siguientes concursos:

- Concurso N° 262 para el cargo de Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Moreno, Provincia de Buenos Aires, remitido el día 12 de Marzo del 2013. El mismo no se encuentra habilitado.

- Concurso N° 253 para el cargo de Juez de los Juzgados de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 3, N° 6 y N° 10, de la Capital Federal, remitido el día 18 de junio de 2013.

- Concurso N° 267 para el cargo de Juez de los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal N° 1, N° 2 y N° 5, de la Capital Federal, remitido el día 18 de junio de 2013.

b- El trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen distintos poderes del Estado -el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la Procuración General de la Nación o la Defensoría General de la Nación, el Poder Ejecutivo Nacional y la Cámara de Senadores del Poder Legislativo de la Nación-, resultando menester agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estadales, tendientes a propender a la designación respectiva. Por tal motivo, aquellos concursos cuyas vacantes a la fecha no se han cubierto, se encuentran actualmente en trámite y en estudio en atención a la trascendencia de la materia.

c- Sobre cárceles y penales:

Los establecimientos penitenciarios federales cumplen con los estándares establecidos tanto en materia edilicia como en el trato y tratamiento de los internos.

En materia edilicia y de seguridad se están realizando obras de mantenimiento en los establecimientos penitenciarios federales, tendientes a mejorar las condiciones de habitabilidad de los internos y del personal penitenciario que trabajan en ellos.

A continuación se detallan las obras culminadas, en ejecución y próximas a adjudicar:

- UNIDAD N° 7 – RESISTENCIA, PCIA. DE CHACO

Construcción Iluminación perimetral y Construcción salón prisión regional del norte,

- UNIDAD N° 3 – EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES

Trabajos de impermeabilización de la cubierta y muros de carga del instituto Correccional de Mujeres, instalación adecuación y mantenimiento de la instalación eléctrica en los locales y sectores correspondientes, reparación integral del camino principal de acceso y del tanque de reserva.

- COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I – EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES

Readequación integral de los puestos de control y reparación de carpinterías de los módulos, reparación integral cocina central, ampliación y reacondicionamiento de la red cloacal y sistema de provisión de agua potable.

- COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Módulo 2-3 y gimnasio (ex Unidad n° 2) - refacción de la muralla del cordón permanente de seguridad, hormigonado de los patios 2 y 3 y construcción del gimnasio, Salidas de emergencia, trabajos de readecuación.

- UNIDAD N°10 – Provincia de FORMOSA

Trabajos de readecuación integral de la cárcel, centro de producción y capacitación laboral.

- UNIDAD N° 11 – Presidente Roque Saenz PEÑA, Provincia de CHACO

Readequación eléctrica, cloacal, techos y alambradas de la colonia penal presidencia Roque Sáenz Peña.

- UNIDAD N° 13 – Santa Rosa, Provincia de LA PAMPA

Readequación instituto correccional de mujeres.

- COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL DE JOVENES ADULTOS – Marcos Paz, Provincia de BUENOS AIRES

Readequación integral del sistema cloacal y tratamiento de efluentes, Construcción de aulas y reparación de cubiertas del gimnasio.

- COLONIA PENAL (U 12) – VIEDMA, Provincia de RIO NEGRO

Redistribución interna de agua potable y red contra incendio.

- UNIDAD 6 – RAWSON, Provincia de CHUBUT

Reparación de la muralla perimetral y pasarela elevada del instituto de seguridad y resocialización.

- COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL N° II – Marcos Paz, Provincia de BUENOS AIRES

Readequación integral del sistema cloacal y tratamiento de efluentes

OBRAS EJECUTADAS AÑO 2013 Y EN EJECUCION.-

CPF CABA:

1. Refacción integral Talleres de carpintería y herrería.-100% ejecutado.-
2. Visitas intimas de Complejo Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Refacción Integral.-100% ejecutado.-
3. Remodelación Centro de Estudios Universitarios.- 100% ejecutado.-
4. Construcción de Escaleras y Salidas de emergencia.- En ejecución.-
5. Reparación de Muralla Exterior y construcción de Gimnasio Cubierto.- En ejecución.-
6. Instalación Torre Tanque, Tableros y readecuación edilicia Sector Personal.- En ejecución.-

U05:

1. Red de gas nueva para el sector de alojamiento.- Pabellón 3.- 100% ejecutado.-

U07:

OBRAS SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

1. Refacción Integral Pabellones 5 y 6.- 100% ejecutado.-
2. Red Contra incendio y Salida de Emergencia.- 100% ejecutado.-
3. Iluminación Perimetral.- 100% ejecutado.-

U 09:

1. Remodelación Pabellón 4.-50% ejecutado.-

U10:

1. Readecuación eléctrica, sanitaria y cloacal.-En ejecución.-

U31:

1. Reparación de azotea.- 100% ejecutado.-

U21:

1. Reparación de revoque y pintura en fachada.- 100% ejecutado.

CPFI:

1. Readecuación de Sector ingreso de Visitas.- 100% ejecutado.-
2. Reparación de luminarias exteriores y pintura de Módulos 3 y 4.- 100% ejecutado.-
3. Reparación Integral de Cocina Central.- En ejecución.-
4. Readecuación Integral de Puestos de Vigilancia.- En ejecución.

Además se está construyendo un nuevo Centro Penitenciario Federal en Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza que incrementará en 536 las actuales plazas con las que hoy cuenta el SPF distribuidas en 3 establecimientos, cuyas obras estarán finalizadas en diciembre 2014.

Asimismo en el presente año se licitará el Complejo Federal de Condenados de Agote, Mercedes Provincia de Buenos Aires, que en una primera etapa contará con 1056 plazas distribuidas en 3 establecimientos con distintas características de seguridad edilicia.

Durante 2013 se produjeron 22 fugas y evasiones en establecimientos penitenciarios federales y 14 recapturas.

Respecto de los establecimientos provinciales, habida cuenta que los mismos se encuentran fuera de la órbita de competencias del Poder Ejecutivo Nacional, los datos deben ser requeridos a las autoridades provinciales.

En la actualidad, el Director del Servicio Penitenciario Federal es el doctor Emiliano Blanco.

En tal sentido, se informa que el Doctor Alejandro Marambio renunció a su cargo por motivos personales.

Fueron recapturados 9 internos. Además, 1 de ellos falleció en un enfrentamiento con la Policía de la República Federativa de Brasil en Foz de Iguazú.

Respecto a las modalidades de fuga y a la posible participación de personal del Servicio Penitenciario Federal, se está instruyendo un sumario interno y una causa penal a efectos de poder determinar esas cuestiones.

Como consecuencia de este hecho se reforzó la seguridad, se refaccionó el equipamiento de seguridad y se están estableciendo nuevos protocolos de actuación para prevenir fugas.

681- Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

El ex Jefe de Gabinete de Ministros, Juan Miguel Abal Medina, en el informe N°82, a la pregunta sobre las causas para la demora en el cumplimiento de obligaciones internacionales asumidas para proteger los Derechos Humanos por la ausencia de reglamentación y puesta en funcionamiento de la Ley sancionada con un amplio consenso parlamentario de creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, respondió que para fines de 2013 se estimaba la reglamentación de la ley 26.827. Como a la fecha el mecanismo sigue sin ser reglamentado por el PE, se solicita conocer:

- a) ¿A qué se debe la demora en la reglamentación de la ley 26.827?
- b) ¿Cuándo estima será reglamentada?

Sobre tortura en prisión, informe:

- a) Cantidad de casos de tortura en las cárceles federales según obra en los registros del Poder Ejecutivo Nacional. Detalle por centro carcelario.
- b) Cantidad y estado judicial de las causas.
- c) Políticas que se desarrollan y se tienen planificadas para prevenir la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes en los establecimientos federales.

Sobre el Plan Estratégico de Salud Integral en el Servicio Penitenciario Federal 2012-2015, informe:

- a) Grado de avance, acciones implementadas hasta la fecha, unidades penitenciarias donde se ha puesto en práctica, método de evaluación utilizado y resultados obtenidos hasta la fecha
- b) Cantidad de recursos presupuestarios y humanos destinados al cumplimiento del mismo.

Mujeres en situación de encierro:

- a) Sobre mujeres privadas de libertad con hijos pequeños: indique cuántas mujeres se han visto beneficiadas con esta modalidad desde la modificación de la ley 24.660 (habilitación de la prisión domiciliaria) hasta la fecha.

RESPUESTA:

Las únicas denuncias por hechos de violencia o intimidación contra internos que constan en el Servicio Penitenciario Federal son las siguientes:

1. Denuncia del 17 de julio de 2011 en el Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz, damnificado Brian Nuñez.
2. Causa "Miguel Perrota s/ denuncia", que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 4, cuyo imputado es un agente de la Dirección de Traslados, en ocasión de un traslado.
3. Expte. N° 6033, Causa caratulada: "Benitez, Walter s/ causa de muerte"
4. Expte. 48/07, Causa caratulada: "Vergara Carlos Roberto y otros s/ delito c/ las personas" en trámite ante el Juzgado Federal de Neuquén.
5. Expte. 56/10 causa caratulada: "Escobar Ariel Escobar s/ delito c/la libertad"
6. Expte. 66/10: "Escobar Ariel Escobar s/ delito c/la libertad".

Las causas judiciales en trámite donde se investiga el delito de tortura:

1. Expte. N° 6033, Causa caratulada: "Benitez, Walter s/av causa de muerte" Tramita en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1, Secretaria N° 1 de Lomas de Zamora, quien resolvió el 1 de octubre de 2012 decretar el procesamiento sin prisión preventiva de José Walter Quintana, Antonio Ramón Escobar, Indelfonso Escobar, Walter Echaverria, Jorge Horacio Samayoa, César Luis Speroni, Julio Oscar Yafrancisco, en orden al delito previsto en el art. 144 tercero inc. 1 del C.P., Roberto Wenceslao Amarillo, Rubén Rosa Fernández, Horacio Daniel Ayala, por el delito previsto en el art. 144 inc. 2 del C.P., Ariel Carlos Santorio por el delito previsto en el art. 144 cuarto inc. 2 C.P., José Luis Fernández Hugo Arnaldo Gubernievicz, Roberto Miguel Acevedo, Eduardo Raúl Sabe, César Aníbal Cabrera, Gilberto Ramón Figueredo, Julio Argentino Morales, Rubén Darío Herrera, por el delito previsto en el art. 144 quinto del C.P.

Rubén Armando Godoy, Juan Pablo Rondeau y Ricardo Ángel Salao por el delito previsto en el art. 293 y 298 del CP (Falsedad Ideológica) .Dicho pronunciamiento fue apelado, radico en la Sala II de la Cámara de Apelaciones de La Plata, estando a la espera de la Resolución.

2. Expte. 48/07, Causa caratulada: "Vergara Carlos Roberto y otros s/ delito c/ las personas" en trámite ante el Juzgado Federal de Neuquén.

El 7 de febrero de 2013 el Juez resolvió decretar el procesamiento sin prisión preventiva de Carlos Roberto Vergara, Orlando Horacio John, Pablo Ángel Muñiz, Javier Felix Pelliza, Pablo David Sepulveda, Daniel Ulises Romero, Fabian Alfredo Ruiz, Jose Lorenzo Retamal, Juan Carlos Leiva, Juan Manuel Campos, Jose Walter Quintana, por el delito previsto en el art. 144 ter del C.P., Juan Carlos Heredia, Miguel Angel Carrilao, Mario Humberto Leyria por el delito previsto en el art. 144 quater inc. 2 del C.P., Jose Roberto Sosa por el delito previsto en el art. 144 quater inc. 2 del CP, todos los nombrados son defendidos por abogados particulares y defensores oficiales.

Daniel Ricardo Huenul y Héctor Oscar Ledesma por el delito previsto en el art. 144 quater inc. 1 del CP .Se interpuso recurso de apelación ante la Cámara de General Roca, esperando la resolución.

3. Expte. 56/10 causa caratulada: “Escobar Ariel Escobar s/ delito c/la libertad” en trámite ante el Juzgado Federal de Neuquén quien resolvió el 2 de diciembre de 2013 decretar el procesamiento sin prisión preventiva por el delito previsto en el art. 144 quater inc. 1 del C.P. Se encuentra apelada ante la Cámara de Apelaciones de General Roca estando a la espera de que fijen fecha de audiencia.

4. Expte. 66/10: “Escobar Ariel Escobar s/ delito c/la libertad” en trámite ante el Juzgado Federal de Neuquén, el día 12 de diciembre de 2013 se le recibió declaración indagatoria, esperando que se resuelva su situación procesal.

Recientemente se le dio nuevo impulso a la Dirección de Asuntos Internos, a la cual se le otorgó dependencia funcional directa del Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal, que es la responsable de investigar, conjuntamente con las autoridades judiciales respectivas, las denuncias realizadas en este sentido.

Además, de acuerdo a la normativa interna del Servicio Penitenciario Federal, todo agente que se encuentre procesado por hechos contra internos, automáticamente se lo retira preventivamente de prestar tareas en unidades y, mientras se encuentre en tal estado, pierde la posibilidad de obtener ascensos.

NORMATIVA VINCULADA A LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES Y A LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA

1. Constitución del Grupo de Gestión y Diseño de Planes, Programas y Políticas para la Promoción Integral de Derechos para las Personas Privadas de su Libertad y para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes (Resolución D.N. N° 1343 – BPN N° 441).

2. Protocolo para Prevenir y Resolver Situaciones de Violencia en Unidades de Jóvenes Adultos, (Resolución D.N. N° 1427 – BPN N° 472).

3. Creación del Programa “Asuntos Internos del SPF”, el que se avocará al conocimiento de todos los sumarios o actuaciones administrativas que revistan gravedad institucional por importar faltas o infracciones gravísimas o graves, o por considerarse tipificadas supuestas torturas o tratos inhumanos, crueles o degradantes y/o bajo el alcance de las prescripciones de los artículos 143, 144, 144 bis, 144 tercero, 144 cuarto y 144 quinto del C.P. (Resolución D.N. N° 2737 – BPN N° 486).

4. Pautas de Intervención y Operación a fin de Garantizar y Resguardar debidamente Derechos Constitucionales de la Población Penal Femenina. (Resolución D.N. N° 190 – BPN N° 356).

5. Se establece la obligatoriedad de registrar a través de grabaciones de filmación, todo procedimiento de requisa, estableciéndose asimismo que las mismas deberán soportarse en forma digital tanto D.V.D., MINI D.V.D, y MINI D.V. (Resolución D.N. N° 3074– BPN N° 254).

6. Se establecieron las pautas a seguir para el registro a través de grabaciones de filmaciones de los procedimientos de requisa de internos (Disposición D.G.C.P. N° 3074– BPN N° 254).

7. Se aprobó el Programa de Abordaje Interdisciplinario con Jóvenes Adultas a implementarse en el COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL IV DE MUJERES - EZEIZA (Resolución D.N. N° 1488– BPN N° 474).

8. Protocolo y Manual de Procedimientos para Intervención frente a Alteraciones del Orden (Resolución D.N. N° 238– BPN N° 358).
9. Pautas de Procedimiento ante Hechos Lesivos Graves y/o Fallecimiento de Internos (Resolución D.N. N° 661– BPN N° 373).
10. Régimen de Trato y Convivencia para Internos Primarios (Resolución D.N. N° 4975– BPN N° 270).
11. Programa Marco de Prevención de Suicidios para internos alojados en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal (Resolución D.N. N° 493– BPN N° 466).
12. Creación de los COMITES DE CONVIVENCIA en los Establecimientos Penitenciarios de alojamiento de mujeres que funcionan en la órbita del Servicio Penitenciario Federal (Resolución D.N. N° 2211– BPN N° 347).

III.-

En relación al desarrollo y cumplimiento de las metas propuestas durante el año 2013 cabe señalar que durante ese año la mortalidad general disminuyó un 26.24% respecto del año 2012 con una tasa de mortalidad de 5.13/1000 para el área metropolitana y 3.03/1000 para el interior del país. No se registraron fallecimientos en personas de sexo femenino. Se registró un descenso significativo de la mortalidad por VIH respecto del año 2012 (que representaron el 15% del total) y por patologías oncológicas (que representaron el 20% del total) al igual que por enfermedades infecciosas, también con el 20% del total.

De los datos expuestos surge que tanto la tasa de prevalencia de enfermedades transmisibles y la detección temprana y/o tratamiento adecuado y oportuno de enfermedades oncológicas y de alta prevalencia general (hipertensión y diabetes) tienden a disminuir en tanto se hacen efectivas acciones de salud. En materia de VIH/SIDA se ha avanzado significativamente, no solo en el descenso de la cantidad total de muertes, sino en el porcentaje de personas que conviven con VIH alojadas en la institución y el acceso a tratamiento.

En relación a patologías crónicas (hipertensión y diabetes) se ha mejorado el acceso a tratamiento a instancias del Programa REMEDIAR+Redes del Ministerio de Salud de la Nación que provee medicamentos. Asimismo se han implementado los controles periódicos de salud que continúan desarrollándose con el objetivo de abarcar al 100% de personas privadas de la libertad con esta acción preventiva de salud.

En materia de acceso a métodos anticonceptivos de barrera durante el año 2013 se entregaron 31004 preservativos de acuerdo a los establecimientos que reportaron las entregas efectuadas. Del mismo modo se entregaron 167 botiquines del Programa REMEDIAR+Redes, se distribuyeron 23137 cartillas de prevención (folletería) de los distintos programas del Ministerio de Salud de la Nación y se incluyeron 446 personas privadas de la libertad (mujeres) en el Programa Nacional de Prevención de Cáncer cérvico-uterino, 344 personas en el Programa Nacional de Lucha contra la Tuberculosis, 438 en el Programa Nacional de VIH/SIDA, ETS y hepatitis virales y 213 en el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable de dicho Ministerio.

Con respecto a las inmunizaciones se aplicaron 6351 dosis de vacunas antigripales y 3505 dosis de vacunas generales, es decir un total de 9856 dosis de vacunas

provistas por el Ministerio de Salud de la Nación y aplicadas durante el 2013 a las personas privadas de la libertad alojadas en la institución.

La cobertura de salud de las mujeres embarazadas, madres con hijos y niños alojados con sus madres en el Centro Federal de Detención de Mujeres "N.S. de San Nicolás" (U. 31) ha sido del 100% durante dicho período ya que todas han sido atravesadas por alguna acción de salud preventiva (control del embarazo, control del niño sano, Programa Nacional de Salud Materno Infantil, etc.). En materia de salud de la mujer se han implementado políticas netamente preventivas habiéndose provisto de métodos anticonceptivos (MAC) a 59 mujeres, se proveyó de dispositivo intrauterino (DIU) a 52 mujeres. En el marco de la prevención de cáncer cérvico-uterino se realizaron 511 PAPs de los cuales resultaron anormales 13; también se realizaron 178 mamografías de control y 454 test de embarazos. Del mismo modo se desarrollaron talleres del Programa Nacional de Prevención de Cáncer cérvico-uterino a cargo de profesionales del Ministerio de Salud de la Nación destinados a las personas privadas de la libertad, profesionales de la salud y personal de seguridad. Durante el año 2013 se trabajó activamente en la implementación de la nominalización y trazabilidad de medicamentos y se efectuaron los pedidos de provisión de los mismos de acuerdo a las normas exigidas en materia de licitación y contrataciones. Del mismo modo se proveyeron insumos informáticos a los Servicios de Asistencia Médica de los establecimientos penitenciarios y se está trabajando en la conexión de las redes a los efectos de implementar las herramientas informáticas que propone el Ministerio de Salud de la Nación. Se comenzaron a tender lazos extrainstitucionales con el objeto de tender redes de referencia y contrarreferencia con instituciones del medio público locales en cada establecimiento.

-Se gestionó y firmó convenio de cooperación con Plan SUMAR y puesta en marcha de la suscripción de compromisos de gestión entre seguros provinciales del Plan SUMAR y el Servicio Penitenciario Federal, con el objeto de garantizar el acceso a la cobertura explícita del SUMAR para mujeres hasta 65 años que es común para toda la población del país, a la vez de ser una fuente de recursos para las unidades sanitarias del Servicio Penitenciario Federal.

-Se gestionaron y firmaron convenios de cooperación con laboratorios de producción pública de medicamentos (LIF, LEM y Puntanos). Esto constituye un punto de la Estrategia Integral de Manejos de Insumos (parte del Plan Estratégico de Salud Integral en el Servicio Penitenciario Federal), para la compra preferencial a medicamentos producidos por el Estado.

-Se realizaron compras centralizadas de medicamentos, y otros insumos sanitarios no provistos por laboratorios de producción pública.

-Se implementó el Sistema Integral de Administración de Insumos Médicos en el Servicio Penitenciario Federal, para monitoreo, trazabilidad y control.

- Se realizó puesta en marcha y habilitación de 5 consultorios médicos descentralizados en Pabellones 1, 2, 3, 5 y 6 del Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad de Buenos Aires (ex Devoto).

- Se realizó una encuesta de salud autopercibida, efectuada en más de 800 personas privadas de la libertad. Consistió en una muestra representativa del total, para conocer la percepción de salud, la accesibilidad al sistema de atención y algunos datos epidemiológicos que hacen al mejor conocimiento de la población y el sistema, para poder diseñar las políticas adecuadas.

- Se elaboró, publicó y distribuyó el Manual de Atención y Cuidado de la Salud de Personas Privadas de su Libertad. El manual es un aporte que viene a suplir el vacío existente en la bibliografía especializada que propicia la homogeneización de pautas de trabajo y la unificación de criterios de actuación, así como su inclusión en tanto material de estudio para el personal penitenciario dedicado al cuidado de la salud y atención de la enfermedad de personas privadas de libertad.

- Dictado de capacitaciones a los equipos de salud de los establecimientos del SPF: en Normas de Tuberculosis para Contextos de Encierro en establecimientos del NOA, NEA y AMBA; en Controles Periódicos de Salud en Unidades del Área Metropolitana (CPF I, CPF II, CPF IV, CPF CABA, y Unidades del NOA, NEA, 4, 5, 6, 9, 12, 17, 19, 28 y 31; y en implementación del Sistema de Monitoreo de Insumos Sanitarios en las Unidades del NOA, 5, 9, 12, 21 y Complejo Penitenciario Federal de la CABA (ex Devoto).

Los recursos presupuestarios se encuentran en la partida presupuestaria destinada al tratamiento de los internos.

Los Recursos Humanos son 260 médicos, 58 odontólogos, 196 psicólogos y 281 enfermeros.

IV.-

Han sido beneficiadas 145 mujeres desde enero de 2009 hasta la fecha.

682- Sobre el “Programa de encuentros entre madres privadas de libertad e hijos fuera de la Unidad Penitenciaria”, que permite que los niños y las madres se visiten en un ámbito apropiado, a fin de garantizar y preservar las relaciones familiares, en cumplimiento con el artículo 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño: indique cuántas mujeres se han visto beneficiadas con esta modalidad, desde la modificación de la norma a la fecha. Detalle las unidades penitenciarias donde el programa se lleva a cabo, y lugares donde se realizan las visitas.

Sobre Oficina de género, indique:

- a) cantidad de denuncias recibidas, y acciones que se realizaron para solucionarlas. Indique si han elaborado un protocolo para dar curso a dichas actuaciones.
- b) programas de la oficina para garantizar los objetivos descriptos y acciones que se hayan realizado
- c) presupuesto asignado al programa y los recursos humanos asignados al mismo.

Promoción del derecho a la educación, Ley 26.695 (modificatoria del Capítulo VIII, artículos 133 a 142 de la Ley Nº 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad): enumere las acciones que se han puesto en práctica como estímulos educativos para personas privadas de la libertad

Promoción del derecho al trabajo, “Programa Nacional de Trabajo en Cárceles”, indique:

- a. Cantidad de personas privadas de libertad que se hallan bajo programa;

- b. Sindicatos que forman parte;
- c. Cantidad y ubicación de los talleres productivos que forman parte del mismo;
- d. Cuántas personas privadas de libertad reciben como contraprestación el Salario Mínimo Vital y Móvil, detallando centro carcelario.

RESPUESTA:

-De acuerdo con la legislación, las madres con niños menores viven con sus hijos en establecimientos penitenciarios especialmente adecuados o se les decreta la prisión domiciliaria.

No existen datos acerca de encuentros entre mujeres privadas de su libertad con niños pequeños que salgan del establecimiento penitenciario para encontrarse con los mismos. La inexistencia de un programa de tales características tiene que ver con que no hay demanda en ese sentido.

-A la fecha se han recepcionado 41 denuncias. La actuación de la misma se encuentra regulada por la Resolución N° 2258 de la Dirección Nacional de fecha 02/11/2011, donde se crea en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal la “Oficina Central de la Mujer”, destinada a canalizar las problemáticas del personal del toda el área Metropolitana y las “Oficinas de la Mujer” a implementarse en las distintas Unidades del Servicio Penitenciario Federal del resto del territorio con idéntico fin.

La Oficina se encuentra realizando actividades de promoción, capacitación y atención de denuncias relacionadas con violencia institucional y familiar, dándose el curso administrativo y técnico que corresponde a las mismas, así como realizándose su posterior derivación a los Gabinetes de Bienestar Laboral que funcionan en cada Unidad del país.

-Se realiza un abordaje multidisciplinario de la cuestión de la violencia de género en el que intervienen profesionales de Psicología, Servicio Social, Jurídico y personal Administrativo.

-Los Recursos presupuestarios se encuentran dentro de lo correspondiente al Servicio Penitenciario Federal. Los Recursos Humanos asignados a la Oficina de Género son profesionales en el área de Psicología, Servicio Social, Jurídico y personal Administrativo.

Se ha ordenado que a partir de este nuevo ciclo lectivo, se instrumente la aplicación de los estímulos educativos del art. 140 de la Ley de Ejecución Penal, reformado por Ley N° 26.695.

Además, se promoció desde las áreas de educación de las unidades la participación de los internos en este tipo actividades.

Población Alojada	Total	9.838
Población Trabajadora		7.487
Población no Trabajadora	no	2.351

- Se realizan actividades conjuntamente con la UOCRA, SMATA y CGERA.
- Los proyectos propuestos que lleva adelante el EN.CO.PE, correspondientes al Plan Operativo del Año 2014 del Programa Nacional del Trabajo en Cárceres, serán los siguientes:
 - Nuevo taller de yerbal en la Colonia Penal de Candelaria (U 17)
 - Taller de imprenta del CPFI (capacitación y producción)
 - Local de comercialización de productos del ENCOPE en el mercado central
 - Cursos de capacitación en conjunto con sindicatos CGERA, UOCRA, SMATA

FUNDACION UOCRA:

A través del Convenio entre el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Fundación Educativa de la Unión Obrera de la Construcción de la República (UOCRA), ofrece distintos cursos de formación en las actividades propias de la rama de la construcción: ALBAÑILERÍA, PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, INSTALACIONES SANITARIAS, DURLOK etc.

CONFEDERACIÓN GENERAL EMPRESARIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:

A través del Convenio entre el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la CGERA, tiene comprometido el desarrollo de 42 cursos en el plazo de tres años aproximadamente. Para el año 2014, en el mes de febrero hay comprometidos 03 cursos, para el CPF I, y CPF IV, y el objetivo es desarrollar aproximadamente 10 cursos en el presente año lectivo. Los cursos que ofrecen son variados como MECÁNICA DE MOTOS, MARROQUINERÍA, TEXTIL, CALZADO etc.

SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR:

A través del Convenio entre el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el SMATA, desarrolla cursos amplios de MECANICOS DE MOTOS.

- Todas las personas afectadas a actividades laborales reciben como contraprestación el salario mínimo vital y móvil, según las horas trabajadas.

683- TRATA DE PERSONAS

La Ley 26.842, fue sancionada el 19/12/12, modificatoria de la Ley 26364 del año 2008, y sigue aún sin reglamentar pese al grave incremento de este delito y al reclamo de la sociedad civil. Al respecto, detalle:

- a) Sobre el decreto reglamentario:
 - i. Grado de avance del proyecto reglamentario.
 - ii. Listado de organismos estatales y de la sociedad civil que están participando en el proyecto de reglamentación.
 - iii. La fecha cierta de la sanción del decreto reglamentario.

- b) Indique el presupuesto total asignado al cumplimiento de esta ley y nivel de ejecución.
- c) Sobre el Título II de la Ley 26.842, Garantías mínimas para el ejercicio de los Derechos de las Víctimas, indique:
- i. ¿Cuáles son los programas específicos encaminados a la recuperación física y psicológica de las víctimas y su reinserción social? Indique Presupuesto asignado y ejecutado hasta la fecha, desagregados por ejercicio, y cantidad de recursos humanos asignados.
 - ii. ¿A través de cuáles programas se garantizan los derechos incluidos en el Artículo 4, incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m y n?
 - iii. La cantidad de personas víctimas de trata se han visto beneficiadas con estas políticas públicas específicas a partir de la sanción de la norma.
II. Las organizaciones de la sociedad civil están participando de estas acciones.
- d) Sobre el cumplimiento del Artículo 7, Título IV, Consejo Federal para la Trata de explotación de personas, y la Protección y Asistencia a las Víctimas, indique:
- I. Presupuesto asignado y ejecutado desde su creación hasta la fecha.
 - II. Cantidad de recursos humanos asignados.
 - III. Nomina de los 14 integrantes de las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
 - IV. Metodología utilizada para la convocatoria a los representantes de la Sociedad Civil, de acuerdo al cumplimiento del Artículo 8 de la norma en cuestión.
 - V. Los medios utilizados para la convocatoria a inscripción en el registro y la habilitación del mismo, así como las organizaciones registradas.
- f) El mecanismo de selección utilizado para elegir los representantes.
- g) Sobre el cumplimiento del Artículo 9, Funciones del Consejo Federal, especifique grado de cumplimiento de las funciones, programas por los que se realizan, presupuesto asignado a cada una de ellas, ejecución y recursos humanos destinados.
- h) Sobre el Artículo 10, Título V, Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de personas y para la protección y asistencia a las Víctimas:
- I. ¿Dónde funcionará?
 - II. ¿Tendrá autonomía funcional?
 - III. Informe la nómina de los 4 integrantes del Comité, y de qué manera se seleccionaron
- i) Sobre el Artículo 12, Comité Ejecutivo para la ejecución de un Programa Nacional para la lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas, indique:
- I. si ha elaborado el Plan Nacional, detalle estado de avance, así como el presupuesto y los recursos asignados.

- II. si han establecido convenios con las provincias, detalle cuáles.
- III. Sobre el cumplimiento del Artículo 13, Título VI, Sistema sincronizado de denuncias contra la Trata y Explotación de personas, informe:
- IV. si existen protocolos de atención para la línea 145.
- V. cantidad de llamadas recibidas en el 145 y de qué destinos.
- VI. los recursos presupuestarios y humanos que lo dotan.

RESPUESTA:

A) Desde el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se está trabajando conjuntamente con los distintos actores del Poder Ejecutivo que intervienen en las etapas de prevención, sanción del delito y en la de rescate y asistencia de sus víctimas, como así también con las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la temática, en un proyecto de Decreto Reglamentario. Sin perjuicio de ello, la ley es plenamente aplicable y operativa, sin necesidad de ser reglamentada en sus aspectos sustantivos. Dicho proyecto atiende a las necesidades y complejidades de la norma mencionada, asimismo toma el trabajo que se viene realizando desde el Ejecutivo Nacional desde el 2008, ejemplo de ello es el trabajo que realiza el Programa Nacional de Rescate dando cumplimiento a lo que establece la ley 26.364, modificada por la ley 26842, en su artículo 6.

c) Luego de finalizada la competencia del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, se realiza una articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia para la asistencia integral de las víctimas de trata, en aquellos casos en que las víctimas sean extranjeras y deseen retornar a sus países de origen. En los casos en que las víctimas son de nacionalidad argentina, la articulación se realiza con los puntos focales designados por cada provincia, según los lineamientos del Protocolo Nacional firmado por las mismas con el Ministerio de Desarrollo Social.

Desde el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se garantiza el cumplimiento de los derechos de las víctimas incluidos en el Artículo 4, incisos a), b), c), d), e), ya que se garantiza el asesoramiento legal integral a las víctimas rescatadas. Respecto del inciso f) se garantiza la protección de la víctima desde el momento del rescate hasta que finaliza el proceso judicial; asimismo se articula con el Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la incorporación de las víctimas al mencionado Programa, según los lineamientos de la Ley 25.764. Por último desde el Programa Nacional de Rescate se garantiza el cumplimiento de los derechos establecidos en el inciso i), realizando un acompañamiento de la víctima en la declaración testimonial, tanto en la etapa de instrucción como en el juicio oral, por parte de un equipo interdisciplinario compuesto por psicólogos y abogados

Desde la sanción de la ley 26.364 hasta el 31 de enero de 2014 han sido rescatadas un total de 6339 víctimas, las que recibieron asistencia estatal, según las necesidades de cada una de ellas.

i) Existe un Protocolo de Actuación interno para el tratamiento de las denuncias que ingresan a la línea 145. Dicho Protocolo fue diseñado con el objetivo de sistematizar los procesos internos de la recepción y derivación de denuncias.

Desde la creación en el año 2011 se recibieron 1811 denuncias, provenientes de todas las provincias del país, según el siguiente detalle:

PROVINCIA	TOTAL
CABA	425
BUENOS AIRES	636
CATAMARCA	8
CHACO	7
CHUBUT	16
CÓRDOBA	53
CORRIENTES	29
ENTRE RÍOS	28
FORMOSA	9
JUJUY	14
LA PAMPA	7
LA RIOJA	6
MENDOZA	77
MISIONES	29
NEUQUÉN	54
RÍO NEGRO	23
SALTA	16
SAN JUAN	16
SAN LUIS	7
SANTA CRUZ	21
SANTA FE	160
SANTIAGO DEL ESTERO	10
TIERRA DEL FUEGO	6
TUCUMÁN	35
Otros Países	6
Sin Referencia / Internet	113

TOTAL	1811
-------	------

El gasto que demanda la tarea de este Programa Nacional se desprende de las partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

La Línea 145 funciona bajo la órbita del Programa Nacional de Rescate y el equipo que recepciona las denuncias se encuentra conformado por 13 (trece) profesionales licenciadas en Psicología y en Trabajo Social, una Supervisora y un Coordinador de la Línea.

684- DERECHOS DE LAS MUJERES

Sobre el Derecho a Vivir sin Violencia y la efectivización de la ley 26.485, teniendo en consideración no incluir solamente los preceptos rectores que establece la norma, como en el Informe pasado, ya que son exhaustivamente conocidos por el legislador, informe:

- a) Si se ha comenzado a formular el Plan Nacional de Acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres; y
- b) Las políticas públicas implementadas hasta el momento para su puesta en marcha, las acciones realizadas y los avances logrados.

685- UIF

a) Conforme las facultades conferidas por la ley 25.246 ¿cuántas denuncias o pedidos de intervención ha realizado la Unidad de Información Financiera ante el Ministerio Público durante el año 2013?. En su caso informe cuáles de esas denuncias han dado inicio y/o se encuentran incorporadas como prueba y/o como causa conexa, de un proceso penal en el cual se investigue algún tipo de delito contemplado en la ley de estupefacientes -Ley 23.737-.

b) ¿Cuántas denuncias de operaciones sospechosas recibo la Unidad de Información Financiera durante el año 2013? Informe cuantas han sido procedentes.

RESPUESTA:

a) En materia de investigación de maniobras de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, las tareas de análisis, tratamiento y transmisión de la información que debe desarrollar la Unidad de Información Financiera como órgano administrativo se efectúan principalmente sobre Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), recibidos en los términos del artículo 21, inc. b de la Ley 25.246.

De allí se desprende claramente que los ROS no constituyen una imputación delictiva asimilable a una denuncia penal, sino que refieren a transacciones u operaciones de carácter inusuales, sin justificación económica o jurídica, o bien que poseen una complejidad inusitada o injustificada.

Asimismo cabe aclarar que la UIF también posee competencia para analizar declaraciones voluntarias recibidas en los términos del artículo. 14, inc. 2, e intervenir en investigaciones originadas a partir de un pedido de Colaboración Judicial y/o del Ministerio Público conforme lo establece el art. 13 inc. 3 del mencionado cuerpo legal.

En función de lo expuesto corresponde informar que se resolvió dar intervención al Ministerio Público Fiscal, conforme el artículo 19 de la Ley 25.246, en cuarenta y seis (46) oportunidades, que involucran la cantidad de doscientos sesenta (260) reportes de operaciones sospechosas, mientras que el número de declaraciones voluntarias fue de diez (10) durante el año 2013.

Conforme lo dispuesto por los artículos. 6, 13 inc. b), 19 y concordantes de la Ley 25.246, luego de proceder al análisis y tratamiento de los ROS, la Unidad de Información Financiera debe determinar si estos son susceptibles de configurar maniobras sospechosas de Lavado de Activos o Financiamiento de Terrorismo y, en ese caso, remitir las actuaciones a la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), para el ejercicio de las acciones pertinentes. Es decir que corresponde al Ministerio Público determinar en cada caso si la documentación remitida posee elementos de convicción suficientes para dar inicio a una causa o bien ser incorporadas como prueba y/o como causa conexas de un proceso penal.

No obstante ello, a través del convenio de colaboración existente entre la PROCELAC y esta Unidad de Información Financiera a los fines de coordinar los esfuerzos para prevenir e impedir los delitos de LA/FT, dicho organismo ha informado durante el año 2013 la radicación de los siguientes ROS en distintas causas vinculadas a la posible comisión de delitos previstos en la Ley 23.737:

- ROS N° 9761296, 15015202, 13278624, 14215244, 24320 (correspondiente a los Expedientes UIF N° 1313/2012, 237/2013, 704/2013, 705/2013, 5506/2011), fueron incorporados a la causa N° 11.708/12, Caratulada: "NN s/ Delito de Acción Pública" (LÓPEZ LONDOÑO, Henry Jesús ALIAS "Mi sangre"). Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4. Fiscalía Federal N° 3. En dicha causa el Organismo además interviene como parte querellante desde el 19-02-13.

- ROS N° 1765, 1971, 63.471 y 1653380 (Expedientes UIF N° 364/2006, 608/2006, y 629/2013), que guardan vinculación con la causa caratulada "Gorosito, Patricio Daniel y otros s/ supuesta infracción art. 210 del CP, art. 866, párrafo 1 y 2, en función del 864 inciso d y art. 865 inciso a) y c) del CA, y art. 5 inciso c) y 7 de la Ley 23.737" fueron remitidos a la Fiscalía Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco en función de la denuncia efectuada por la PROCELAC.

- ROS N° 3045, 7941, 7427 y 9123 (Exptes. UIF N° 2329/2010, 32/2011, 2611/2011, 223/2012 y 1647/2010), vinculados a la causa caratulada "HINRICKSEN, Nelson Fermin s/ contrabando de estupefacientes de trámite por ante el Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, dieron origen a la apertura de una nueva causa por lavado de activos N° 10389/2013, caratulada "NN s/ inf. Art. 303 CP" del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 1.

- Declaración Voluntaria (IOF) N° 303 (Expte. UIF N° 6356/2011), vinculado a la causa 15383-D, caratulada "Fiscal sobre Av. Inf. Ley 22.415" (contrabando de estupefacientes), dio origen a la apertura de la causa n° 58.665/B, caratulada "Fiscal

s/Av. Inf. art. 303 CP”, de trámite por ante el Juzgado Federal N° 1 de Mendoza. La UIF se presentó como parte querellante con fecha 12/12/2013.

Por otro lado, cabe señalar que en el marco de la colaboración que esta Unidad presta en la causa N° 709 caratulada “S/Presunta Infracción Ley 23.737” radicada ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora fueron remitidos los expedientes UIF 505/2013 (ROS 15927399), 375/2013 (ROS 15808479) y 377/2013 (ROS 15808912); los que se sumaron a quince (15) ROS que se habían elevado oportunamente.

Esta Unidad en su carácter de colaborador en la causa N° 709 caratulada “S/Presunta Infracción Ley 23.737” (Meyendorff) – en la que se investigaron delitos tipificados en la ley de estupefacientes (Ley 23.737), ha remitido tres (3) Reportes de Operaciones Sospechosas al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora- Secretaría C, para ser incorporados a dicha causa atento a sus vinculaciones con la misma.

b) En el transcurso del año 2013 se recibieron un total de 35.294 Reportes de Operaciones Sospechosas, 9 Reportes de Operaciones Sospechosas de Financiamiento del Terrorismo, y 31 Denuncias Voluntarias. Un total de 108 actuaciones (entre ellas Reportes de Operaciones Sospechosas, Reportes de Operaciones Sospechosas de Financiamiento del Terrorismo, y Denuncias Voluntarias) fueron remitidas en el transcurso del año 2013 al Ministerio Público Fiscal o al Poder Judicial. Las restantes actuaciones se encuentran en etapa de análisis y tratamiento de la información.

686- Ley antiterrorista.

UIF

a) Indique la cantidad de causas y fondos intervenidos y/o congelados durante el año 2013 mediante el mecanismo previsto en el artículo 6° Ley N° 26.734 y artículo 306 del Código Penal.

b) ¿Cuales han sido los dictámenes finales o resoluciones que culmina estos procedimientos?

c) La Ley N° 26.734 modificó el Código Penal respecto del delito de terrorismo incorporando la agravante del artículo 41 quinquies del Código Penal ¿Cuál es el número de sentencias condenatorias o procesos con imputación formal realizados con esta agravante, precisando cuáles son los delitos en los cuales se ha aplicado esta agravante y qué juzgados y/o fiscalías del país han tomado intervención durante el año 2013?

RESPUESTA:

a) En el transcurso del año 2013, la UIF emitió 10 resoluciones de congelamiento de bienes o dinero (algunas de las cuales fueron prórrogas de otras emitidas con anterioridad), que involucraron a un total de 68 personas. Las referidas medidas arrojaron como resultado distintos tipos de congelamientos, habiéndose identificado a la fecha los incluidos en el siguiente cuadro detalle:

Cantidad	Descripción	Monto total en pesos
108	Cuentas Bancarias	Aproximadamente 476.000,00
9	Carteras de Bonos	269.053,08
4	Fondos comunes de inversión	47.810,80
3	Plazos fijos	133.268,00
29	Matriculas de Inmuebles	No se dispone de información relativa a las respectivas valuaciones
23	Automotores	
2	Motos	
1	Buque embarcación	
Total Valuaciones aproximado		926.131,88

b) Este punto es abordado en la respuesta al punto c) que a continuación se trata.

c) Si bien no existen sentencias condenatorias en materia de financiamiento de terrorismo según lo previsto en el artículo 306 inc. 1 del Código Penal, a continuación se detallan aquellas causas en las cuales diversas personas investigadas fueron imputadas por este delito.

- Causa N° 9285/12 de trámite ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 5 Secretaría 9. Interviene la Fiscalía Federal N° 9.

- Causa N° 10.950/12 de trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría 12. Interviene la Fiscalía Federal N° 11.

- Causa N° 4887/13 de trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 9, secretaria N° 18. Interviene la Fiscalía Federal N° 7.

- Causa N° 11.273/13 de trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 5, Secretaría N° 10. Interviene la Fiscalía Federal N° 11.

- Causa FMP 53030615/2004/114/32 de trámite ante el Juzgado Federal de Azul, Secretaría en lo Criminal N° 3/DDHH.

Se investiga en relación a los delitos de evasión (artículo 280 Código Penal), resistencia o desobediencia a una autoridad pública (artículo 239 Código Penal), como así también todos aquellos delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar, en los cuales las personas involucradas fueron condenadas y/o procesadas.

En relación a las causas mencionadas corresponde indicar que durante los años 2012 y 2013, conforme las facultades otorgadas por la Ley 26.734 y el Decreto N° 918/2012, esta Unidad dispuso –mediante las resoluciones mencionadas en el punto a) 593- el congelamiento administrativo de bienes y dinero de aquellas personas que se encontrarían financiando a terroristas de Estado prófugos, logrando de esa forma un alto grado de efectividad en la adopción de medidas provisionales, para dar

cumplimiento a la recomendación N° 4 de del GAFI sobre “Estándares Internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo”.

Dichas medidas fueron en todos los casos comunicadas inmediatamente a la Justicia Federal (artículo 17 del Decreto N° 918/2012), que en varias oportunidades procedió a ratificar las resoluciones dictadas por esta UIF y/o dictó medidas cautelares judiciales con similar alcance. En ese sentido corresponde citar la resolución dictada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 el 28/09/12 en el marco de la Causa N° 9582/12 que ratifica el congelamiento dispuesto en todos sus términos. También en el marco de la Causa N° 10.950/12, en trámite por ante el Juzgado N° 6 del mismo fuero, el fiscal interviniente impulsó la acción penal mediante dictamen de requerimiento, en el cual acompañó las medidas solicitadas por la UIF y calificó los hechos como financiamiento del terrorismo.

Similar orden libró el Juzgado Federal N° 4 de Rosario en la causa 43000130/2004/11, ordenando a la UIF que disponga el congelamiento de los bienes de una persona que se encontraba prófuga en una causa por delitos de Lesa Humanidad.

Asimismo, mediante resolución de fecha 21/02/14 en la causa FMP 53030615/2004/114/32, el Juzgado Federal de Azul ordenó a la UIF que proceda al congelamiento administrativo de activos por entender que se encontraban vinculados a acciones delictivas previstas en el art. 306 del Código Penal.

SENADORA MORANDINI

687- SITIOS DE MEMORIA DEL TERRORISMO DE ESTADO

- a) ¿Se ha realizado al día de la fecha el concurso público a fin de diseñar una marca alusiva a los Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, tal como lo dispone el artículo 6° inc) a de la Ley N° 26691? En ese caso, precise a través de qué mecanismos se ha constituido el jurado y cuál es su conformación.
- b) ¿Qué tipo de actividades educativas, de investigación, capacitación y difusión relacionadas con los hechos acontecidos en los Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado ha desarrollado la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación desde la sanción de la Ley N° 26691?
- c) ¿A través de qué acciones la Secretaría de Derechos Humanos ha promovido, impulsado o auspiciado proyectos de preservación y de recopilación, sistematización y conservación de material documental y testimonial, garantizando la plena participación de los organismos de derechos humanos de reconocida trayectoria, tal como estipula la mencionada Ley, desde su sanción?
- d) ¿Por qué razón, habiendo transcurrido más de dos años desde su promulgación, aún no se reglamentado la Ley N° 26691? Precise el plazo en que se concretará dicha reglamentación.

RESPUESTA:

a) La Ley 26691 fue promulgada y publicada en el Boletín Oficial el 29/07/2011, después de varios años de debate. La desafectación del predio de la Escuela Mecánica de la Armada fue un hito en las políticas de Memoria, Verdad y Justicia emanadas desde el Poder Ejecutivo Nacional y accionadas a través de la Secretaría de Derechos Humanos, es así que bajo Resolución 014 del 22 de marzo de 2007 se crea la Red Federal de Sitios de Memoria.

Asimismo el Ministerio de Defensa dictó dos resoluciones que contribuyen a llevar adelante iniciativas de investigación y memoria en predios que son propiedad de las fuerzas armadas: la Resolución 172 de fecha 20/02/06, que establece la intangibilidad de los lugares donde funcionaron CCD, y la 1309 del 30/11/2006, que autorizó su señalización externa.

Es así que el Equipo de Voluntariado FADU-FFyL/UBA (facultades de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires) diseñó una estructura para la marcación externa o señalización de ex Centros Clandestinos de Detención pertenecientes a las FFAA, se trata de una instalación común que da cuenta del rol del Estado durante su fase terrorista y de la magnitud del plan represivo: asunción de responsabilidad, reconocimiento a las víctimas e identificación de las unidades militares denunciadas como centros de detención clandestina con un símbolo visible y fácilmente identificable en cualquier lugar del país.

La marcación está compuesta por tres pilares de tres o siete metros de altura, según las características del lugar en el que se instale, que representan la tríada MEMORIA, VERDAD y JUSTICIA y que al dorso cuentan con información descriptiva del funcionamiento de cada centro, un mapa de todos los campos de detención de la Argentina y los fundamentos de la Resolución N° 1309 del Ministerio de Defensa. Los 3 pilares están unidos por una viga con el texto "Aquí funcionó el centro clandestino de detención conocido como (nombre) durante la dictadura militar.

b) La Secretaría de Derechos Humanos realiza distintas actividades en este sentido a través del Archivo Nacional de la Memoria (ANM). Entre ellas muestras fotográficas itinerantes, publicaciones, el Programa Educación y Memoria, el Programa Jóvenes y Memoria, el Proyecto Memorias de Vida y Militancia, publicaciones y encuentros de la Red Federal de Sitios.

c) La Secretaría de Derechos Humanos a través del Archivo Nacional de la Memoria articula, asesora y auspicia los proyectos y programas que en las distintas provincias vienen desarrollando las Comisiones, Archivos y Espacios de Memoria, para ello se realiza periódicamente un encuentro de Archivos que permite analizar y dar continuidad al trabajo que vienen elaborando las áreas del estado provincial y/o municipal con los organismos de Derechos Humanos que en su gran mayoría integran los consejos de administración y gestión.

Se realizaron intervenciones de parte del equipo técnico de archivistas y conservadores en colecciones privadas y de integrantes de Organismos de Derechos Humanos ante consultas o rescates por situaciones extremas, catástrofes o falta de presupuesto, como por ejemplo el aporte técnico y de conservación de los archivos pertenecientes a la Asociación Anahí que preside la Sra. Chicha Mariani.

Es de destacar la declaración de la Unesco “Patrimonio Documental sobre Derechos Humanos” que encabezado por el Archivo Nacional de la Memoria comprende otros veinte archivos provinciales y de Organismos de Derechos Humanos.

Asimismo, se han recibido nuevas colecciones en el último período en carácter de guarda, donación o préstamo. El ANM se ha comprometido al tratamiento de los mismos, prever su acondicionamiento, asegurar su preservación, realizar copias digitales y devolver ya sea copias o los originales con previa intervención en el caso de que así lo estipulase el acuerdo con el donante.

También se acompaña la conformación de una red de fototecas promovidas por el ARGRA, como espacios de revalorización de los documentos fotográficos y los acervos documentales existentes en periódicos o en manos de los propios reporteros, asegurar su preservación y difusión.

Se promueven programas de archivos orales recuperando las voces olvidadas de nuestra historia reciente, partiendo desde 1955. Como así también se fomenta las producciones de amplia difusión sobre investigaciones desarrolladas a partir de acervos documentales: libros, folletos, documentales. Estos están en formato que facilita el acceso a los organismos gubernamentales y no gubernamentales de las provincias. De todas formas se encuentra en desarrollo y profundización un esquema de acceso a la información tanto en la web, en materiales digitales, asegurando un lenguaje que alcance diversas fracciones etarias y capacidades diferentes. Propuestas que fortalecen el derecho y acceso a la información.

Estas acciones se enmarcan en una política nacional de gestión sobre parte del patrimonio histórico cultural, y el abordaje de identidades y memorias.

Se encuentra a disposición a través de la web para su consulta el catálogo de Fondos Documentales del ANM: <http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/10-anos-del-archivo-nacional-de-la-memoria.aspx>

d) Es importante destacar los orígenes de esta Ley. Una primera presentación fue realizada por la entonces diputada Margarita Jarque el 14/11/2005 bajo el No. 6328. Desde entonces y hasta la fecha de su promulgación, el 29/07/2011, se sucedieron reuniones y debates que contaron con la participación de Organismos de Derechos Humanos e Instituciones vinculados a la temática, con asesores de la diputada Marcela Bordenave, del diputado Remo Carlotto y de la diputada Victoria Donda. Es decir, más de cinco años en los que se consensuó una ley imprescindible para la construcción de un país con Memoria, con Verdad y con Justicia.

Es así que para su reglamentación nos hemos dado la misma dinámica y reunimos a los coordinadores de los Espacios de Memoria para que en conjunto aportemos de acuerdo a la realidad, de por sí diversa, de cada una de las provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires. En el pasado año, 2013, el Secretario de Derechos Humanos dio por aprobada la reglamentación que continua el trámite técnico-jurídico en el Ministerio de Justicia. Esta reglamentación es producto de jornadas de discusión realizadas principalmente en la provincia de Córdoba, en la provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

688- LEY DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS

¿Por qué razón no se ha reglamentado la Ley N° 26842 de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, habiendo transcurrido más de un año desde su sanción y vencido el plazo estipulado en la propia norma?

RESPUESTA:

Desde el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se está trabajando conjuntamente con los distintos actores del Poder Ejecutivo que intervienen en las etapas de prevención, sanción del delito y en la de rescate y asistencia de sus víctimas, como así también con las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la temática, en un proyecto de Decreto Reglamentario. Sin perjuicio de ello, la ley es plenamente aplicable y operativa, sin necesidad de ser reglamentada en sus aspectos sustantivos. Dicho proyecto atiende a las necesidades y complejidades de la norma mencionada, asimismo toma el trabajo que se viene realizando desde el Ejecutivo Nacional desde el 2008, ejemplo de ello es el trabajo que realiza el Programa Nacional de rescate dando cumplimiento a lo que establece la ley 26.364, modificada por la ley 26842, en su artículo 6.

689- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO FEDERAL DE CÓRDOBA / INTERNOS SUJETOS A JURISDICCIÓN FEDERAL

- a) ¿Por qué razón al día de la fecha no se ha construido el Establecimiento Penitenciario “Centro Federal de Córdoba” previsto en el Decreto 1183/2003 de creación del “Plan Nacional de Infraestructura Penitenciaria 2004-2007”? Precise cuándo y en que localización se prevé iniciar su construcción, qué organismos del Estado se encuentran abocados a dicha tarea y en que plazos se planea su finalización.
- b) ¿Cuál ha sido el monto total de los recursos transferidos a la Provincia de Córdoba destinados a cancelar las erogaciones que efectúa el Sistema Penitenciario de la Provincia de Córdoba originadas en el alojamiento de internos sujetos a jurisdicción federal? Detalle qué gestiones se han emprendido a fin de saldar dicha deuda, denunciada en 2013, y garantizar las condiciones de habitabilidad de los detenidos.

RESPUESTA:

a) Se encuentran iniciadas las gestiones para que el Estado Nacional adquiera un predio en dicha Provincia para la construcción de un Centro Penitenciario Federal destinado a alojar internos e internas en condiciones de procesados y condenados.

Asimismo se encuentra avanzado y próximo a iniciar la licitación de obra pública del Centro Federal Penitenciario Litoral Argentino en Coronda Provincia de Santa Fe, ambos establecimientos darán respuesta a los requerimientos de los juzgados federales de la región centro del país. Entre ambos Centros se generaran 900 nuevas plazas aproximadamente.

b) Según los informes de la Dirección General de Administración de éste SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, al 04/02/2014 existe un saldo resultante en favor del Estado Nacional por la suma de (\$ 13.979.872,00) TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA y DOS PESOS, en concepto de alojamientos de internos de jurisdicción provincial en establecimientos federales.

Asimismo, la Provincia de Córdoba reclama al día de la fecha la suma de (\$ 8.514.370,00) PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA los cuales se hallan en trámite debido a la falta de certificación por parte de los respectivos jueces federales.

690- CASO WALTER D. BULACIO – DEMANDA CONTRA LA REPÚBLICA ARGENTINA ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

- a) ¿Se ha creado la instancia de consulta prevista en la Resolución No 2209 del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con fecha 12 de agosto de 2008, encomendada al Secretario de Derechos Humanos en cumplimiento del punto 3 del Acuerdo de Solución Amistosa aceptado por la Corte Interamericana en el punto 144 de la Sentencia del 18 de septiembre de 2003 “Caso Bulacio Vs. Argentina” (Fondo, Reparaciones y Costas)? En ese caso, informe si aún sigue vigente dicha instancia, quiénes integraron o integran la misma, qué actividades ha llevado a cabo a la fecha y cuáles tiene previstas realizar. Asimismo, si se ha arribado a alguna conclusión o si se han formulado propuestas ante los órganos correspondientes con el objeto de adecuar la normativa interna a las recomendaciones de la Corte Interamericana.
- b) Si tal como consta en la Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 26 de noviembre de 2008 “Supervisión de Cumplimiento de Sentencia”, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos realizó el relevamiento normativo acerca de las facultades policiales de detención de personas en los casos en que no medie orden judicial y exceptuando los casos de flagrancia. Informe cuáles fueron los resultados de dicho relevamiento, qué medidas se adoptaron al respecto, si se ha realizado un seguimiento de las modificaciones normativas realizadas a la fecha y qué jurisdicciones locales aún no se adecuan a los estándares internacionales en materia de actuación policial.
- c) ¿Se ha implementado el Sistema Nacional de Información Contravencional (SNICO)? En ese caso detalle qué información se ha relevado y cuáles son los motivos por los cuales no está publicada en el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos junto con el resto de información relativa al Sistema de Alerta Temprana y al Sistema Nacional sobre Ejecución de la Pena.

RESPUESTA:

a) En el marco de las acciones que el Estado Nacional desarrolla para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

(CorteIDH) en el Caso Bulacio vs. Argentina, se informa que los Ministerios de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaboraron un proyecto de Resolución Conjunta para la creación de una Mesa de Trabajo, cuyo objetivo es la revisión y modificación de la normativa que posibilita la aprehensión de personas sin orden judicial y sin que medie flagrancia por parte de las Fuerzas de Seguridad y cuerpos Policiales.

Dicha iniciativa contempla que la Mesa de Trabajo estará integrada por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Subsecretaría de Articulación con los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos del Ministerio de Seguridad, la Subsecretaría de Políticas de Seguridad e Intervención territorial del Ministerio de Seguridad, la Subsecretaría de Planeamiento y Formación del Ministerio de Seguridad, y la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad.

Asimismo, ese proyecto prevé que se convoque para participar en dicha Mesa en calidad de invitados al Ministerio Público Fiscal de la Nación, al Ministerio Público de la Defensa de la Nación, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional, a la Justicia en lo Criminal y Correccional Federal, y a la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como así también a las organizaciones de la sociedad civil que estén interesados en dicha problemática.

El proyecto en cuestión se encuentra en las instancias finales de su adopción y puesta en funcionamiento, encontrándose actualmente a la firma de la Señora Ministra de Seguridad.

b) Tal como fuera informado a la Corte IDH se analizó una cantidad significativa de documentos normativos que incluían Códigos Procesales, Contravencionales y de Faltas, legislación orgánica de las policías locales y las distintas leyes de protección de niñas, niños y adolescentes de cada jurisdicción provincial cuyos resultados fueron posteriormente expuestos a los titulares de los Poderes Ejecutivos locales y funcionarios con competencia directa en esa materia (que ofician a su vez como Representantes del Consejo de Seguridad Interior y Consejo Federal de Derechos Humanos).

A los informes oportunamente remitidos por las provincias de Buenos Aires y Chubut, se agregaron con posterioridad las respuestas de las provincias de Santiago del Estero, Mendoza y Misiones.

En otra comunicación a la Corte IDH se informó que el Poder Ejecutivo Nacional impulsó una serie de medidas tendientes a relevar información sobre las normas existentes en jurisdicciones provinciales que regulan la detención de personas - especialmente personas menores de edad- por parte de fuerzas de seguridad y su nivel de adecuación a los estándares internacionales de derechos humanos.

De esta forma, se llegó a contar con información precisa que permite vislumbrar la situación en la que se encuentra cada provincia a ese respecto.

A partir de ello, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos envió sucesivas comunicaciones a los Sres. Gobernadores provinciales y titulares de las carteras competentes, en las que se daba cuenta de la preocupación del Estado Nacional respecto de aquellas normas que no eran adecuadas de acuerdo a criterios internacionales.

Por su parte se aprovechó el espacio de alto nivel que propician el Consejo Federal de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad Interior para trasladar a dichos ámbitos idéntica preocupación y sensibilizar a los funcionarios allí presentes sobre la necesidad de adecuar legislación interna a parámetros internacionales en materia de protección de derechos.

En el año 2011 se informó a la Corte IDH que el Ministerio de Seguridad de la Nación, a través de su Secretaría de Políticas de Prevención y Relaciones con la Comunidad –conjuntamente con otras áreas del Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación – se abocaron a la revisión de la normativa que regula los procedimientos de la Policía Federal Argentina en relación con el abordaje de niños, niñas y adolescentes. El objetivo es analizar dicha normativa interna a la luz de las obligaciones impuestas a la República Argentina por los tratados internacionales de derechos humanos y en particular por la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Bulacio vs. Argentina” con miras de prevenir situaciones de violencia institucional sobre dicho colectivo y promover, un trato policial respetuoso de los niños, niñas y adolescentes en el marco de lo prescripto por la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El proyecto de resolución conjunta mencionado en la repuesta anterior es la última iniciativa del Estado Nacional orientada a dar cumplimiento a la sentencia de la Corte IDH en el caso Bulacio vs. Argentina en lo que respecta a la adecuación normativa a los estándares internacionales.

691- CASO IVÁN ELADIO TORRES – DEMANDA CONTRA LA REPÚBLICA ARGENTINA ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

- a) ¿Cuáles son las razones por las que el 1° de mayo de 2013 se retiró del domicilio de la Sra. María Leontina Millacura Llaipén la custodia de la Prefectura Naval Argentina colocada en cumplimiento de la resolución dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el “Caso Torres Millacura y otros vs. Argentina”, cuyos objeto era, entre otros, proteger los derechos a la vida e integridad de la familia, en el marco de la causa por la desaparición forzada de Iván Eladio Torres Millacura?
- b) ¿Pagó el Estado argentino las cantidades fijadas en los párrafos 184 a 186, 192 y 200 de la sentencia Serie C N° 229 del 26/08 2011 por daño material e inmaterial y por reintegros de gastos?
- c) ¿Rindió el Estado argentino ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el informe correspondiente sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo que establece la sentencia serie C N° 229?

RESPUESTA:

A) Sobre este punto, resulta necesario aclarar en primer lugar que la custodia brindada por agentes de Prefectura Naval Argentina en el domicilio de María L. Millacura Llaipén fue otorgada en el marco del Asunto Flores y otra en relación con el Caso Torres Millacura y otros vs. Argentina y no en el caso de fondo.

A su vez, debe tenerse presente que en el marco de dicho asunto, el 13 de febrero de 2013, la Corte IDH resolvió levantar las medidas provisionales en favor de la familia Torres (María Leontina Millacura LLaipén, Marcos Torres, Valeria Torres, Ivana Torres, Romina Torres, Evelyn Paola Caba).¹

En atención a ello y con el objeto de asegurar un traspaso ordenado de las tareas desarrolladas que garantizase la plena vigencia de los derechos de las personas involucradas, el Ministerio de Seguridad resolvió levantar progresivamente las medidas de seguridad oportunamente dispuestas. Es así que se eliminó la custodia policial a partir del primer día del mes de mayo de 2013 y se dispuso la realización de rondas periódicas en el domicilio de la familia Torres y la entrega de un número telefónico para casos de emergencias.

Sin perjuicio de ello y considerando que el caso Torres Millacura y otros vs. Argentina se encuentra actualmente en etapa de cumplimiento de sentencia, se determinó que, a pesar del levantamiento de las medidas provisionales ordenadas oportunamente por la Corte IDH, el Ministerio de Seguridad seguiría brindando protección a la familia Torres a través de la realización de rondas periódicas por parte de agentes de Prefectura Naval Argentina en su domicilio.

Tales medidas de protección han sido brindadas ininterrumpidamente hasta la fecha por Prefectura Naval Argentina, sin que se hayan observado situaciones o indicios de hechos que hagan peligrar la seguridad de las personas custodiadas.

B) Mediante Decreto N° 2343/2013 del 20 de diciembre de 2013 -publicado en el Boletín Oficial el 5 de marzo de 2014-, <http://www.boletinoficial.gov.ar/Avisos/Imprimir.castle?idAviso=4526252&s=01> se ordenó el pago de las sumas fijadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia de fecha 26 de agosto de 2011, recaída sobre las actuaciones de referencia.

En efecto, allí se dispuso el pago en efectivo de U\$S 182.043,02, con más los intereses moratorios correspondientes, en concepto de indemnización por daño material e inmaterial, reintegro de costas y gastos y reintegro al Fondo de Asistencia Legal a Víctimas de la Corte Interamericana.

C) Si. Luego del dictado de la sentencia de la Corte IDH, la Secretaría de Derechos Humanos elaboró dos informes acerca del estado de cumplimiento de la sentencia internacional -el primero en el mes de septiembre de 2012 (Notas SDH-DAI Nros. 438/12, 450/12 y 504/12)² y el segundo en el mes de junio de 2013 (Nota SDH N° 0044499/2013).

Tales informes fueron transmitidos al mentado Tribunal internacional a través de Cancillería argentina (Notas DCINT N° 819/2012 y 537/2013 del 10 de octubre de 2012 y 24 de junio de 2013 respectivamente).

En relación a este punto, cabe destacar que esta Secretaría de Estado solicita regularmente información actualizada a las distintas áreas de Gobierno que intervienen en el caso (Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut; Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; Jueces Federales con asiento en la

¹ Punto resolutivo 1 de la Resolución de la Corte IDH de fecha 13 de febrero de 2013.

² Dicho informe fue presentado en cumplimiento del punto dispositivo 7º de la Sentencia Serie C N° 229.

ciudad de Comodoro Rivadavia inter alia) respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones contenidas en dicha sentencia internacional

Senadores NEGRE DE ALONSO -RODRIGUEZ SAA

692- TRATA DE PERSONAS

- a) ¿Qué se ha hecho para dar cumplimiento a la sancionada ley de trata 26.842, en particular el artículo 6, en tanto establece en cabeza del Estado Nacional la obligación de proporcionarle a la víctima alojamiento y demás medidas asistenciales? Concretamente, ¿Cuántos hogares y centros se han habilitado para el fin mencionado? ¿Qué ayuda se le están proporcionando a las víctimas para poder luego reinsertarse en la sociedad de la mejor manera posible?
- b) ¿En qué estado se encuentra la creación del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas que funciona, de acuerdo a lo establecido por la ley 26.842, artículo 18, dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros con el fin de constituir un ámbito permanente de acción y coordinación institucional para el seguimiento de todos los temas vinculados a la ley mencionada? En concreto, cómo se ha dado cumplimiento a los puntos mencionados seguidamente:
- c) Diseñar la estrategia destinada a combatir la trata y explotación de personas, supervisando el cumplimiento y efectividad de las normas e instituciones vigentes;
- d) Recomendar la elaboración y aprobación de normas vinculadas con el objeto de esta ley; y, en general, participar en el diseño de las políticas y medidas necesarias que aseguren la eficaz persecución de los delitos de trata y explotación de personas y la protección y asistencia a las víctimas;
- e) Promover la adopción por parte de las diversas jurisdicciones de los estándares de actuación, protocolos y circuitos de intervención que aseguren la protección eficaz y el respeto a los derechos de las víctimas de los delitos de trata y explotación de personas;
- f) Supervisar el cumplimiento de las funciones correspondientes al Comité Ejecutivo;
- g) Analizar y difundir periódicamente los datos estadísticos y los informes que eleve el Comité Ejecutivo a fin de controlar la eficacia de las políticas públicas del área solicitándole toda información necesaria para el cumplimiento de sus funciones;
- h) Promover la realización de estudios e investigaciones sobre la problemática de la trata y explotación de personas, su publicación y difusión periódicas;
- i) Diseñar y publicar una Guía de Servicios en coordinación y actualización permanente con las distintas jurisdicciones, que brinde información sobre los programas y los servicios de asistencia directa de las víctimas de los delitos de trata y explotación de personas;

- j) Promover la cooperación entre Estados y la adopción de medidas de carácter bilateral y multilateral, destinadas a controlar, prevenir y erradicar la trata y explotación de personas. Esta cooperación tendrá como fin fortalecer los medios bilaterales, multilaterales, locales y regionales para prevenir el delito de trata de personas, posibilitar el enjuiciamiento y castigo de sus autores y asistir a las víctimas;
- k) Impulsar el proceso de revisión de los instrumentos internacionales y regionales que haya suscripto la República, con el fin de fortalecer la cooperación internacional en la materia;
- l) Redactar y elevar un informe anual de su gestión, el que deberá ser aprobado por el Congreso de la Nación. Una vez aprobado, dicho informe será girado al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, para su presentación ante los organismos internacionales y regionales con competencia en el tema;
- m) Aprobar el plan de acción bianual que elabore el Comité Ejecutivo;
- n) Dictar su reglamento interno, el que será aprobado con el voto de los dos tercios de sus miembros.
- o) ¿Cuánto se ha destinado de fondos para combatir la trata de personas, y proporcionar la ayuda necesaria a las víctimas de la misma, teniendo en cuenta que este delito transnacional mueve más de 32 mil millones de dólares por año, una cifra mayor aún al de tráfico de armas?

RESPUESTA:

a) Reconociendo la envergadura y complejidad del delito de Trata de Personas se creó en el ámbito de la Subsecretaría de Política Criminal de la Secretaría de Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el “Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata” bajo el Número de Resolución 731/2012 (Continuador de la “Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata”, creada en agosto de 2008 en el ámbito del ex MJSyDH). En cumplimiento con la Ley 26.364 “PREVENCIÓN Y SANCION DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS” y su modificatoria 26.842, el Programa Nacional tiene por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la Trata de Personas, asistir y proteger a sus víctimas. Brindar, desde el momento del allanamiento dispuesto por orden judicial hasta que presten declaración testimonial, acompañamiento y asistencia psicológica, médica y/o jurídica gratuita a las personas damnificadas por el delito de trata, a través de un equipo profesional interdisciplinario.

En este sentido cabe destacar que el Programa Nacional de Rescate, entre sus funciones principales, tiene a su cargo:

Rescate y acompañamiento de las Víctimas de Trata de Personas.

Centralizar toda actividad referida a la prevención y capacitación, en materia de asistencia y rescate a las víctimas del delito de Trata de Personas.

Acompañamiento, asistencia psicológica, médica y jurídica a las personas damnificadas por el Delito de mención, hasta el momento en que se lleva a cabo la declaración testimonial de las víctimas.

Intervenir, según requerimiento judicial, en procedimientos realizados por las Fuerzas de Seguridad en todo el territorio de la República Argentina.

Confeccionar informes técnicos para Juzgados y/o Fiscalías.

Confeccionar estadísticas con los datos de las víctimas rescatadas, allanamientos realizados y personas detenidas por las Fuerzas de Seguridad.

Dictar capacitaciones para el Equipo Técnico del Programa Nacional de Rescate, Fuerzas de Seguridad, Operadores Judiciales, Equipos Interdisciplinarios de áreas comprometidas con la temática de Trata de Personas en todas las provincias del país y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Articular acciones con el Registro Nacional de Personas Menores Extraviadas.

Articulación con el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas: Este organismo permite contar con la información centralizada sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes extraviados, sustraídos y abandonados en todo el territorio de la República Argentina. Dicho Registro trabaja articuladamente con el Programa Nacional de Rescate, derivando denuncias de niñas, niños o adolescente desaparecidos, presumiblemente víctimas del delito de trata de personas. Se eleva dicha denuncia a las fuerzas de seguridad para la intervención de su competencia.

Articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: Una vez que las víctimas que permanecieron bajo resguardo del Programa Nacional de Rescate han prestado declaración testimonial ante los magistrados, son derivadas a programas especializados en asistencia a víctimas, dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Los profesionales que se desempeñan en la misma se ocupan de la asistencia integral de las víctimas y su retorno voluntario.

Coordinar y participar en Mesas de Trabajo interinstitucionales e interministeriales.

Recibir denuncias y brindar asesoramiento en las líneas de teléfono y en el correo electrónico habilitados para tal fin.

Asesorar al Embajador de la República Argentina en la República de Austria, en las Conferencias de las Partes que se realizan en la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Realizar informes técnicos para dichas reuniones y participar en carácter de especialista, como miembro del Grupo de Trabajo provisional de composición abierta, creado por Decisión 4/4 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, titulada "La Trata de Seres Humanos".

Intercambiar experiencias con países que padecen la problemática de Trata de Personas, especialmente entre los estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Fomentar acuerdos de cooperación.

Promover campañas de difusión sobre las actividades que desarrolla la Oficina de Rescate, haciendo especial hincapié en la prevención del delito.

Promover la creación de Oficinas de Rescate Regionales.

Conforme fuera mencionado supra, el Programa Nacional de Rescate, está conformado por un equipo interdisciplinario compuesto por trabajadoras sociales,

psicólogas, politólogas, abogados/as, médicos/as, y personal policial especialmente capacitado para tal fin. Se trabaja de manera mancomunada con la Fuerzas de Seguridad Federales (Ministerio de Seguridad de la Nación), con el fin combatir y prevenir el delito, como así también asistir a sus víctimas.

En atención a la demanda de asistencia por parte de diferentes provincias del país se crearon "Oficinas Regionales" en puntos estratégicos del territorio nacional, que permiten abordar la problemática de forma más inmediata y eficaz. Cabe mencionar la apertura de las Oficinas Regionales de la Provincias de Chaco, Santa Fe, La Pampa y la proyección de nuevas oficinas en diferentes puntos del país. Todas ellas bajo la dirección y coordinación de este Programa Nacional de Rescate.

El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata fue creada en el mes de abril de 2008. Desde ese momento y hasta el 31 de enero de 2014, se han rescatado un total de 6339 víctimas, en el marco de 2888 allanamientos realizados, habiendo participado en su mayoría personal del equipo técnico de este programa nacional de rescate.

b) Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 26.842 el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, funcionará dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con el fin de constituir un ámbito permanente de acción y coordinación institucional para el seguimiento de todos los temas vinculados a esta ley, que contará con autonomía funcional.

No obstante lo mencionado precedentemente es menester destacar el trabajo que de manera mancomunada lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional desde el año 2008, a través de sus distintos Ministerios (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Desarrollo Social de la Nación, Seguridad, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, entre otros) que intervienen en la prevención, sanción del delito y asistencia a sus víctimas. Es dable mencionar que este Programa Nacional de Rescate, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, lleva más de 6 años dando cumplimiento a la referida normativa (de acuerdo a sus facultades y competencias.) Es así como el Ejecutivo Nacional, desde la sanción y promulgación de la primera ley de: Prevención y Sanción del Delito de Trata y Asistencia a sus víctimas, ha acompañado dicha normativa con la creación de organismos especializados en la materia.

o) Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Nación, este Programa Nacional de Rescate cuenta con las partidas presupuestarias determinadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

SENADORES PEREYRA - CREXELL

693-DERECHO PENAL Y DESPENALIZACION CONSUMO DE DROGAS

Curso de acción a seguir con el Proyecto de Código Penal elaborado por la Comisión creada por el Decreto N° 678/2012 que de acuerdo a versiones periódicas se encontraría en el Poder Ejecutivo Nacional.

RESPUESTA:

El Anteproyecto de Código Penal elaborado por la Comisión creada por Decreto N° 678/2012 de fecha 7 de mayo de 2012 para la Reforma, Actualización e Integración del Código Penal, ha sido entregado al Poder Ejecutivo Nacional el 13 de febrero de este año y se encuentra actualmente en estudio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para su envío al Congreso de la Nación conforme a lo anunciado por la Señora Presidente en su discurso de inicio de sesiones.

SENADORA ELIAS DE PEREZ

694- DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- a) Resultados obtenidos en el control de la actividad desarrollada por la organización Veraz S.A. como portadora de bases de datos personales, en el marco de la aplicación de la Ley 25.326 y sus normas reglamentarias
- b) Incumplimientos que registrare la Organización Veraz S.A. en el suministro de datos personales.
- c) Denuncias recibidas por la autoridad de control contra dicha organización.
- d) Si se aplicaron sanciones a la organización aludida, indicando tipo y valor pecuniario de las multas impuestas, así como los antecedentes que las justificaron.

RESPUESTA:

a) Mediante Expediente MJSyDH N° 170.820/08 la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES sustanció un procedimiento de inspección sobre la empresa Organización Veraz S.A. en ejercicio de la competencia asignada por el art. 29, inc. 1, ap. d) de la Ley 25.326.

En el marco de dicha actuación se dictó la Nota DNPDP N° 1204/08 en la que, en atención a los elementos recabados en la mencionada inspección, se deja constancia que la referida empresa efectúa en el ámbito de su actividad, un tratamiento adecuado de los datos personales, cumpliendo estrictamente con la normativa que rige la materia.

Es también relevante señalar que la empresa referida se encuentra inscripta ante el REGISTRO NACIONAL de BASES de DATOS, dependiente de dicha Dirección Nacional, bajo el registro N° 1, y que se encuentra al día en lo que respecta a las correspondientes renovaciones anuales de su inscripción.

b) La Autoridad de Control no ha detectado incumplimientos de la empresa Organización Veraz S.A. en el suministro de datos personales.

Es menester destacar que Organización Veraz S.A. no genera la información que suministra, sino que retransmite información generada por otra fuente (el acreedor, el propio interesado, fuentes de acceso público). Por ello, los errores en los datos no son atribuibles a Organización Veraz S.A., debiendo la misma limitarse a cumplir con

los derechos que la Ley 25.326 acuerda a los titulares, como el de acceso y rectificación.

Por lo expuesto, es que a pesar de los diversos procedimientos administrativos que tramitaron ante dicha Dirección Nacional, no se han detectado incumplimientos por parte de la empresa referida.

c) Desde el año 2009, en el que se implementó un sistema informático de seguimiento de actuaciones, se han recibido un total de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236) denuncias contra Organización Veraz S.A., de las cuales:

1) CIENTO TRECE (113) se encuentran archivadas por haberse cumplido con el objeto del procedimiento (se brindó acceso, se procedió a la rectificación solicitada, no se detectó incumplimiento, etc.);

2) SETENTA (70) han sido derivadas para el conocimiento de alguna otra dependencia (por ejemplo, cuando las denuncias han sido redireccionadas desde Defensorías del Pueblo u organismos de Defensa del Consumidor para informar el estado del trámite);

3) CINCUENTA Y TRES (53) se encuentran actualmente en trámite en esta Dirección Nacional en alguna etapa del procedimiento (se solicitó informe, se ordenó una supresión o rectificación, se aguarda un descargo, etc.).

d) A la fecha, Organización Veraz S.A. no ha recibido ninguna sanción de parte de la dependencia.

695- Unidad de Información Financiera (UIF),

a) Informe sobre las alertas producidas por los movimientos de fondos de Lázaro Báez y sus familiares. Si las alertas fueron informadas a la justicia.

b) Informe sobre los motivos por los cuales la Argentina se encuentra entre los 10 países que reportaron proporcionalmente mayor cantidad de casos en los últimos dos años a nivel mundial. Acciones de la UIF.

c) Informe el motivo por los cuales Argentina está al tope en malversación de fondos y delitos informáticos se ubican al tope del listado. Acciones de la UIF.

RESPUESTA:

a) En el marco de la causa Nº 3.017/2.013 caratulada "Báez, Lázaro y otros s/ Encubrimiento", el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 requirió la Colaboración de la UIF en distintas tareas. Por esa razón, fue aceptada como parte querellante y también se encuentra colaborando activamente, habiéndose remitido a esa instancia siete (7) Expedientes (seis Reportes de Operaciones Sospechosas y una Denuncia Voluntaria) que se relacionan con alertas producidas por movimientos de fondos de Lázaro Báez (en algunos de tales casos se incluyen movimientos de fondos de familiares y empresas vinculadas).

b) Se desconoce la fuente según la cual se sostiene que "la Argentina se encuentra entre los 10 países que reportaron proporcionalmente mayor cantidad de casos en los últimos dos años a nivel mundial". Dicho dato no guarda correspondencia con la información disponible por la Unidad de Información Financiera. Los ROS

constituyen un insumo para el trabajo de análisis de la UIF, y por ende no debe ser asimilado directamente a una causa judicial.

La Unidad de Información Financiera recibió durante el año 2013 un total 35.294 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), lo que constituye un total agregado para el período 2010-2013 de 88.250 ROS recibidos. Este número representa más de 14 veces los 6.042 ROS recibidos por la UIF desde su creación hasta el año 2009.

Cabe señalar que el bajo número de ROS recibidos por la UIF hasta el año 2009 fue señalado por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) como una deficiencia del régimen Anti Lavado de Activos/Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) en su Informe de Evaluación Mutua publicado en Octubre de 2010. En dicho informe, el GAFI señalaba que “Si bien el número de ROS presentado por las instituciones financieras ha aumentado durante los últimos años, este número sigue siendo particularmente bajo en relación a la magnitud del sector financiero argentino y en comparación con otros países miembros del GAFI”.

A los fines de superar esta deficiencia, durante los últimos cuatro años se desarrolló una política activa tendiente a mejorar el sistema de reporte de operaciones sospechosas, lo que explica el incremento del número de ROS recibidos.

Desde el año 2010 al día de la fecha se han abierto 145 sumarios y se han aplicado un total de 29 sanciones por un total de \$239.646.588, lo que contrasta con los 4 sumarios iniciados y ninguna sanción aplicada durante el periodo 2000-2009.

Gracias a las medidas implementadas, el total de Sujetos Obligados Registrados alcanzó los 34.510, prácticamente cien veces más que los 350 que se hallaban registrados hasta el 2009. Asimismo, estas acciones implicaron un aumento del número de ROS recibidos por la UIF que, como se ha detallado, alcanzó para el año 2013 el total de 35.450, lo que debe ser considerado como un indicador positivo en cuanto al impacto y efectividad de las acciones y medidas ALA/CFT desplegadas por la UIF.

En ese sentido, cabe señalar que este número representa un promedio de alrededor de 86 ROS cada 100.000 habitantes y de 71 ROS cada mil millones del PBI. Según el Informe de Evaluación Mutua de la República Argentina anteriormente citado, estas cifras se encuentran en consonancia con los parámetros orientativos que se utilizaron para evaluar la eficacia del sistema de reportes, y con los cuales se ha cumplido a partir de las modificaciones implementadas.

Así, se entiende que el aumento de ROS recibidos representa un indicador positivo que da cuenta de las profundas transformaciones del régimen ALA/CFT que ha realizado la República Argentina en los últimos cuatro años, y que han permitido, entre otros avances, asegurar que la UIF cuente con la provisión de información necesaria para el desarrollo de sus tareas. Asimismo, las medidas adoptadas para optimizar el funcionamiento de la UIF han permitido abordar sin inconvenientes el significativo aumento del número de ROS recibidos. Esto ha sido reconocido por el propio GAFI, que en su último informe de seguimiento a la República Argentina, publicado el 14 de febrero de 2014, reconoció como subsanadas todas las deficiencias detectadas en su Informe de Evaluación Mutua relativas a la capacidad operativa de la UIF.

c) La solicitud parte de la base de que Argentina se encuentra “*al tope en malversación de fondos*” y que “*delitos informáticos se ubican al tope del listado*”, sin

explicitar la fuente de tal aseveración ni tampoco aclarar el método sobre el que se construye. En efecto, al no contar con una fuente y un método identificable, resulta prácticamente imposible brindar una respuesta acabada y precisa al requerimiento, ya que el supuesto en el que se apoya no cuenta con los fundamentos mínimos que permitan ser analizados.

Dicha carencia de fuente y método obliga a realizar esta aclaración, puesto que de otra manera, si se respondiera a la requisitoria sin efectuar comentarios en este respecto, se podría interpretar que la validez de los supuestos contenidos en ella ha sido tácitamente convalidada, aspecto que desde ya se objeta por no contar con elementos objetivos que la sustenten.

Sin perjuicio de las aclaraciones referidas, a continuación se enunciarán sintéticamente las acciones desplegadas por la Unidad de Información Financiera a los fines de prevenir e impedir el delito de lavado de activos y financiación del terrorismo. A todo efecto, para mayor información se remite a la información publicada en los informes de gestión e informes estadísticos de la Unidad de Información Financiera publicados en el sitio <http://www.uif.gov.ar>.

Síntesis de las principales medidas y acciones desarrolladas por la UIF en materia de prevención y lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo desde el año 2010:

- Se reorganizó el sistema integral ALA/CFT a partir del dictado del Decreto 1936/2010, permitiéndose la actuación coordinada e inteligente de los diferentes organismos que componen el sistema ALA/CFT.
- Se perfeccionó la política de Gestión Integral del Riesgo consistente en el diseño y estructuración de instrumentos para la evaluación del riesgo del LA/FT.
- Se implementó una matriz de riesgo.
- Se implementó un sistema de ROS online (Resolución UIF N° 51/2011)
- Se incrementó sustancialmente la cantidad de sujetos obligados registrados. Al 5/03/2014 se registraron 34.510 sujetos obligados.
- Se implementó un sistema de intercambio de información entre organismos nacionales de contralor específicos, organismos similares extranjeros, unidades de inteligencia financiera y organismos homólogos extranjeros (Resolución UIF 30/2013).
- Se incrementó sustancialmente la cantidad de ROS recibidos. Al 31/12/2013 se recibieron 88.250 ROS.
- Se actualizó completamente la normativa ALA/CFT y por primera vez se reguló a la totalidad de los sujetos obligados –Vgr. se regularon las obligaciones ALA/CFT del sector remesadoras de fondos (Resolución UIF 66/2012), fideicomisos (Resolución UIF 140/2012), sector fútbol (Resolución UIF 32/2012), Registro de Aeronaves (Resolución 23/2012), Registro de Embarcaciones (Resolución 17/2012), cooperativas y mutuales (Resolución UIF 11/2012), sector inmobiliario (Resolución 16/2012), INAES (Resolución 12/2012), sector compraventa de automóviles (Resolución 31/2012), sector compraventa de yates y similares (Resolución UIF 18/2012), sector compraventa de aeronaves (Resolución UIF 22/2012), entre otras-.

- Se incrementó sustancialmente la cantidad de sumarios instruidos. Al 31/01/2014 se abrieron 145 sumarios.
- Se incrementó sustancialmente la cantidad de querellas presentadas. Al 31/01/2014 se presentaron un total de 44.
- Se incrementó sustancialmente la cantidad de colaboraciones judiciales (259 colaboraciones solicitadas por la justicia entre 2010 y 2014 y 345 colaboraciones en trámite en esa misma fecha).
- Se reformuló completamente el sistema de supervisiones ALA/CFT. Al 31/01/2014 se llevaron a cabo 86 supervisiones in situ por parte de la UIF y 388 supervisiones por parte de los organismos de contralor específico en colaboración con la UIF.
- Se reformó el régimen penal administrativo de la UIF (Resoluciones UIF N° 111/2012 y 185/2013).
- Se aplicaron 29 sanciones a sujetos obligados por incumplir medidas ALA/CFT, por un total de AR\$ 239.646.588.
- Se incrementó sustancialmente la cantidad de capacitaciones impartidas por la UIF a los sujetos obligados (más de 40 eventos desde 2010 a la fecha).
- Se dictaron resoluciones de congelamiento administrativo de activos relacionados con actividades terroristas. Al 31/01/2014 se dictaron 2 Resoluciones de congelamiento que recayeron sobre 56 personas físicas y 3 personas jurídicas.
- Se incrementó el número de MOUs suscriptos por la UIF con contrapartes extranjeras. A la fecha la UIF ha suscripto un total de 35 MOUs.
- Se han suscripto numerosos Convenios de Cooperación con distintos organismos tales como el Ministerio Público Fiscal de la Nación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Seguridad de la Nación, el Banco Central de la República Argentina, la Sindicatura General de la Nación, la Inspección General de Justicia, entre otros.
- Se realizaron operaciones conjuntas con otros organismos del Estado (AFIP, PFA, Gendarmería, etc.) y GAFISUD en puntos estratégicos de entrada y salida del país, a fin de controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención del lavado de activos.
- En relación con el Proceso de Seguimiento ante GAFISUD, se obtuvo la salida del Proceso de Seguimiento Intensificado en diciembre de 2012, pasando a un proceso regular, siendo el primer país en lograr esta salida en la historia del Organismo.
- Se asumió la Presidencia Pro-Tempore del Grupo de Expertos contra el Lavado de Activos (LAVEX) de la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (período 2012-2013).
- Se impulsó el dictado del Decreto 918/2012 sobre congelamiento administrativo de activos terroristas. Expertos de la UIF junto a representantes de Cancillería elaboraron el texto de la norma. Se dictó, asimismo, la Resolución UIF N° 29/2013, que terminó de reglamentar el sistema de ROS FT y congelamiento administrativo de activos terroristas.

- Se incrementó el monto de medidas cautelares obtenidas por la UIF con miras al decomiso en causas penales vinculadas al lavado de activos. Al 31/12/2013 se han obtenido medidas cautelares por un total de ARS 751.707.217.
- Se modificó y jerarquizó la estructura de la Unidad de Información Financiera, en virtud del Decreto 469/2013 y la Resolución 453/2013 (aprueba instancias inferiores). Asimismo, se aumentó sustancialmente el presupuesto del organismo proyectado para el año 2014 (ARS 61.365.000).

Finalmente, no pueden dejar de mencionarse los siguientes hechos relevantes en cuanto a la mejora integral del sistema ALA/CFT del país:

Aspectos normativos:

Se dictó la Ley 26.683, que introdujo importantes reformas penales y administrativas:

En materia penal:

- Creó un nuevo Título de delitos contra “el orden económico y financiero” en el Código Penal;
- Consagró la autonomía del delito de lavado de activos, al desvincularlo de la figura del encubrimiento.
- Añadió dos nuevas conductas típicas a la figura penal del lavado de activos (“disimulare” y “de cualquier otro modo pusiere en circulación en el mercado”);
- Incorporó la figura del “autolavado”, al suprimir la exigencia de que no se hubiera participado del delito precedente;
- Se sustituyó la noción “bienes provenientes de un delito” por “bienes provenientes de un ilícito penal”;
- Incorporó la figura del decomiso sin necesidad de condena previa para determinados supuestos relacionados con el lavado de activos;
- Se introdujo la institución de la responsabilidad penal de la persona jurídica para supuestos relacionados con el lavado de activos;

En materia administrativa (relativos a la UIF):

- Se suprimió la oponibilidad del secreto fiscal en el marco del análisis de un ROS;
- Se amplió la competencia de la UIF para prevenir e impedir el lavado de activos proveniente de la totalidad de los delitos precedentes (art. 6 de la Ley 25.246);
- Se robustecieron las facultades de supervisión de la UIF y se consagró el deber de “colaboración” de los organismos de contralor específico;
- Se añadieron nuevos sujetos obligados, entre ellos las cooperativas y mutuales, y otros sujetos correspondientes al sector inmobiliario, compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y microómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, naves, yates y similares, aeronaves y aerodinós, y las personas que actúen como fiduciarios y los titulares de o vinculadas, directa o indirectamente, con cuentas de fideicomisos, fiduciantes y fiduciarios en virtud de contratos de fideicomiso, las personas jurídicas que cumplen funciones de organización y regulación de los deportes profesionales, etc.

Se dictó la Ley 26.733 de delitos financieros, que tipificó, entre otros delitos, la “manipulación del mercado” y el “abuso de información privilegiada”, ampliando de esa forma el campo de delitos precedentes del lavado de activos.

SENADOR SANZ

696 - Vacantes del Poder Judicial

- a) ¿Cuántos concursos concluidos por el Consejo de la Magistratura y con ternas elevadas al Poder Ejecutivo, se encuentran actualmente en ese ámbito sin enviar al Senado de la Nación?
- b) ¿Cuántos juzgados se encuentran hasta la fecha sin ser habilitados con magistrados ya designados y con concursos concluidos?

RESPUESTA:

- a) Actualmente, en el ámbito del Poder Ejecutivo se encuentran 23 concursos.
- b) Sin perjuicio de que la habilitación de juzgados corresponde al Poder Judicial de la Nación y el Consejo de la Magistratura, se informa que a la fecha existen 21 cargos no habilitados que poseen titulares designados mediante concurso.

697- Servicio Penitenciario Federal

- a) ¿Cuál es el número de reincidentes dentro de la población penal general?
- b) ¿Qué tratamiento-educación se aplica durante el tiempo de condena ante personas detenidas en carácter de "reincidentes"?
- c) ¿Qué seguimiento se lleva a cabo con la persona detenida en carácter de "reincidente" una vez cumplida la condena?
- d) ¿Cómo se compone el salario del personal de las Fuerzas del Servicio Penitenciario Federal conforme cada categoría? Detalle haberes y descuentos. Especifique salario básico, módulos y suplementos no remunerativos correspondientes a cada categoría.
- e) ¿Cuál es la situación financiera de la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal?

RESPUESTA:

- A) Del sistema informático de la Dirección de Judicial del Servicio Penitenciario Federal surge un número de 1.193 reincidentes dentro de la población penal total general.

B) Durante el tiempo que dura la privación de la libertad, los reincidentes reciben un trato y tratamiento de acuerdo a sus riesgos y necesidades. Obviamente, la situación de reincidencia, que se encuentra vinculada con su historia de vida, es un factor de gran relevancia a la hora de determinar su plan de tratamiento individual, pero este depende, como ya expresamos, de los riesgos y necesidades específicas de cada interno.

C) Con respecto al seguimiento de la persona reincidente una vez que esta cumple su condena, y en concordancia con la respuesta anterior, la Dirección Nacional de Readaptación Social no cuenta con un dispositivo especial de seguimiento para personas reincidentes, sino que el abordaje es a toda la población del Servicio Penitenciario Federal que obtienen su libertad sin diferenciar en reincidente o no, el abordaje que realiza la dirección se divide en 3 dispositivos:

1. Intervención en Cárceles: Está dirigido a personas que transitan el último período de detención (6 meses). Realizando entrevistas con la finalidad de conocer la realidad personal y familiar de los internos y así mediante un informe interdisciplinario determinar la estrategia de intervención.

Actualmente tenemos presencia en las unidades del Servicio Penitenciario Federal que se detallan a continuación:

Unidad 31 Mujeres de Ezeiza, Unidad 19 Hombres de Ezeiza, Complejo Penitenciario Federal 1 y 4 de Ezeiza, Complejo Penitenciario Federal 2 de Marcos Paz, Complejo Penitenciario Federal 24 y 26 de jóvenes y adultos de Marcos Paz, Unidad 7 y 11 de la Provincia del Chaco, Unidad 4 y 13 de la Provincia de la Pampa, Unidad 9 de la provincia de Neuquén, Colonia 5 de General Roca.

2. Atención Inmediata y Seguimiento: Llevado a cabo en la casa de Acceso a la Justicia y de la Dirección Nacional de Readaptación Social "Presidente Néstor Carlos Kirchner", ubicado en Salta 2007, Constitución, a través de un equipo interdisciplinario conformado por abogados, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, sociólogos, prestando la atención al momento en que se realiza la consulta, y articulando con diferentes organismos para lograr la intervención adecuada.

3. Abordaje Territorial: Con la intención de acercar el dispositivo de Atención Inmediata y seguimiento a zonas vulnerables, se articula con diferentes instituciones de anclaje barrial; Centros de Acceso a la Justicia, Organizaciones de la Sociedad Civil, Hogares, Centros de Salud, actualmente tenemos presencia itinerante en los Centros de Acceso a la Justicia ubicados en los barrios que detallan a continuación:

Villa 15, Villa 1-11-14 Bajo Flores, Lugano I y II, Villa Soldati, Barrio Inta, La Boca, Villa 21/24 Barracas, Interministerial de la Villa 21/24 Barracas, Villa 20, Villa 31 Bis, Villa Zavaleta, Barrio Mugica.

D)

PLANILLA HABER MENSUAL VIGENTE													
										201 (3)			
GRADO	HABER MENSUAL 001	DTO1691-13 002	SAS x AÑOS DE SERV 008 (= 1 año)	007 (2)	009 (1)	010	011	015	20%	30%	25%	45%	ZONA
10 Insp gral	\$ 3.524,00	\$ 5.666,00	\$ 70,48	\$ 373,05	\$ 881,00	\$ 1.321,50	\$ 1.183,60		\$ 326,40	\$ 489,60	\$ 408,00	\$ 734,40	\$ 704,80
11 Prefecto	\$ 3.274,00	\$ 5.224,00	\$ 65,48	\$ 150,00	\$ 818,50	\$ 1.321,50	\$ 1.085,35		"	"	"	"	\$ 654,80
12 Subprefecto	\$ 3.021,00	\$ 4.699,00	\$ 60,42	\$ 151,80	\$ 755,25	\$ 1.321,50	\$ 1.000,90		"	"	"	"	\$ 604,20
13 Alcaide Myor	\$ 2.386,00	\$ 3.668,00	\$ 47,72	\$ 381,00	\$ 596,50	\$ 1.321,50	\$ 840,07		"	"	"	"	\$ 477,20
14 Alcaide	\$ 1.949,00	\$ 2.740,00	\$ 38,98	\$ 262,20	\$ 487,25	\$ 1.321,50	\$ 679,89		"	"	"	"	\$ 389,80
15 Subalcaide	\$ 1.632,00	\$ 1.843,00	\$ 32,64	\$ 190,20	\$ 408,00	\$ 1.321,50	\$ 542,73		"	"	"	"	\$ 326,40
16 adj ppal	\$ 1.440,00	\$ 1.341,00	\$ 28,80	\$ 115,20	\$ 360,00	\$ 612,00			"	"	"	"	\$ 288,00
17 Adjutor	\$ 1.310,00	\$ 944,00	\$ 26,20	\$ 78,00	\$ 327,50				"	"	"	"	\$ 262,00
18 Subadjutor	\$ 1.189,00	\$ 906,00	\$ 23,78	\$ 72,60	\$ 297,25				"	"	"	"	\$ 237,80
Subtotal													
30 Ayte Myor	\$ 1.898,00	\$ 2.097,00	\$ 37,96	\$ 185,06	\$ 474,50			\$ 711,75	\$ 317,80	\$ 476,70	\$ 397,25	\$ 715,05	\$ 379,60
31 Ayte Ppal	\$ 1.589,00	\$ 1.502,00	\$ 31,78	\$ 185,40	\$ 397,25			\$ 711,75	"	"	"	"	\$ 317,80
32 Ayte 1ra	\$ 1.461,00	\$ 1.450,00	\$ 29,22	\$ 76,80	\$ 365,25			\$ 711,75	"	"	"	"	\$ 292,20
33 Ayte 2da	\$ 1.246,00	\$ 1.307,00	\$ 24,92	\$ 129,00	\$ 311,50			\$ 595,88	"	"	"	"	\$ 249,20
34 Ayte 3ra	\$ 1.198,00	\$ 1.277,00	\$ 23,96	\$ 28,80	\$ 299,50			\$ 595,88	"	"	"	"	\$ 239,60
35 Ayte 4ta	\$ 1.117,00	\$ 890,00	\$ 22,34	\$ 48,60	\$ 279,25			"	"	"	"	"	\$ 223,40
36 Ayte. 5ta	\$ 1.095,00	\$ 870,00	\$ 21,90	\$ 13,20	\$ 273,75			"	"	"	"	"	\$ 219,00
37 Subayte	\$ 1.083,00	\$ 855,00	\$ 21,66	\$ 7,20	\$ 270,75			"	"	"	"	"	\$ 216,60
Subtotal													
40 Cadete 3ro.	\$ 1.083,00	\$ 848,00											
41 Cadete 2do.	\$ 1.025,00	\$ 834,00											
Subtotal													
DN GTOS. REPRESENTACION			CODIGO	004	\$ 654,10	DECRETO Nº 505/1991 ANEXO V A/C 03/1991							
SDN GTOS. REPRESENTACION			CODIGO	004	\$ 589,95	DECRETO Nº 505/1991 ANEXO V A/C 03/1991							
SUPLEMENTOS PARTICULARES:													
(1) BONIFICACION POR TITULO						DECRETO Nº 132/2003							
(2) PERMANENCIA EN EL GRADO						DECRETO Nº 1476/77							
(3) VARIABILIDAD DE VIVIENDA						DECRETO Nº 165/1988							
(4) ZONA SUR						DECRETO Nº 165/1988							

E) La Dirección de la Obra Social posee una fuente de financiamiento propia que surge de la cuota de sus 51.172 afiliados, descontada mensualmente a los activos y pasivos penitenciarios como así también a sus pensionados. En febrero la recaudación ascendió a 19.268.416,40 pesos.

El Consejo de Administración de la citada Obra Social se encuentra evaluando diversas alternativas a fin contener el déficit histórico que viene padeciendo la Obra Social en cuestión.

SENADOR SOLANAS

698- Informe si se ha procedido a modificar el Régimen Penal de la Minoridad como consecuencia de lo determinado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 14 de mayo de 2013 en la sentencia condenatoria al Estado Nacional en los autos Mendoza y otros Vs. Argentina.

RESPUESTA:

Con motivo de la presentación del Anteproyecto de Reforma al Código Penal, así como, del anuncio efectuado por la Señora presidenta de la Nación en la apertura de las Sesiones Ordinarias del Congreso Nacional en punto a las reformas legislativas en materia procesal penal, se arbitrarán los mecanismos para introducir modificaciones al Régimen Penal Juvenil con la finalidad de adecuar la normativa vigente a los estándares internacionales.

**EN LO REFERIDO A LA POLITICA DE SEGURIDAD INTERIOR Y
A LO REFERIDO COORDINACION CON LAS FUERZAS POLICIALES DE
SEGURIDAD**

SENADOR ARTAZA

699- FUERZAS DE SEGURIDAD

Informe cantidad de efectivos destinados a la provincia de Corrientes de la Prefectura Naval, de la Gendarmería Nacional y de la Policía Federal. Especificando si se efectúan traslados temporarios de los mismos a otros destinos, indicando causa de dichos movimientos de personal y destino temporal de los mismos.

RESPUESTA:

Gendarmería Nacional Argentina tiene actualmente destinados 1.517 efectivos; con relación a los traslados temporarios actualmente 127 efectivos se encuentran destinados a los distintos operativos de seguridad ciudadana del conurbano bonaerense.

En la Provincia de CORRIENTES tienen sus asientos las siguientes dependencias de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA: AREA VIII – CORRIENTES, Delegación CORRIENTES, Delegación PASO DE LOS LIBRES, Subdelegación GOYA y Destacamento SANTO TOMÉ. Entre ellas totalizan DOSCIENTOS CINCUENTA (250) efectivos.

Los movimientos del personal se efectúan de acuerdo con las asignaciones de Destino que se realizan en forma anual de acuerdo con las necesidades operativas de la Fuerza, pero manteniendo el numerario asignado a cada una de las Dependencias citadas

En cuanto a Prefectura Naval Argentina tiene destinados en forma permanente mil quinientos cuarenta y nueve (1549) efectivos, de los cuales son afectados ciento veinticinco (125), por un periodo de treinta (30) días al Operativo Cinturón Sur, dispuesto por Decreto N° 864/11, los que cubren servicios en las Comisaría 24° de La Boca, 30° de Barracas y 32° Parque de los Patricios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, situación que se repite mes a mes, con rotación de los mismos.-

700- NARCOTRAFICO

¿Qué medidas a corto plazo piensa tomar el Poder Ejecutivo respecto a la creciente problemática de narcotráfico, tema que motivó, incluso, diferencias entre el Ministro del área y el Jefe de Gabinete de Ministros?

RESPUESTAS:

Los procesos de formulación, implementación y evaluación de política criminal por parte de la Secretaría de Seguridad para enfrentar el tráfico de estupefacientes se realizan sobre diagnósticos actualizados, integrales y certeros con evidencia empírica válida derivada de elementos objetivamente precisos para determinar cursos de acción adecuados. Tales datos surgen de las bases de datos criminales vigentes, coordinadas y consolidadas por la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, en los términos de la ley 24.059 y la ley 25.520, bajo clasificación de seguridad.

Sin perjuicio de ello, bajo el principio de responsabilidad común y compartida promovida por la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD) y plasmada en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de mayo de 2010, y

en el marco de un plan de reducción de oferta, se centralizan los esfuerzos en la identificación, persecución y desmantelamiento de organizaciones delictivas complejas dedicadas al narcotráfico y sus redes de apoyo, ejecutando investigaciones criminales complejas y un progresivo fortalecimiento de la inteligencia criminal sobre todos los componentes del fenómeno. En similares términos se están llevando adelante acciones investigativas sobre la directa vinculación de la matriz de evolución del narcotráfico con el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y las posteriores mecánicas complejas de lavado de activos.

SENADOR BASUALDO

701- Sírvase Informar:

Cuál es la postura del Gobierno respecto de la despenalización de la producción, consumo y tenencia de estupefacientes. ¿Cuál es la política concreta a desarrollar respecto de la lucha contra el narcotráfico?

a. ¿Cuáles son los datos objetivos para afirmar o negar que la República Argentina es un País productor de droga.

b. En relación al Plan Escudo Norte (nuevo programa de radarización y control del tránsito aéreo), dependiente del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Seguridad, indique:

Cuáles son las causas por las que el gobierno no ha desarrollado un Plan de radarización que abarque todas las zonas y áreas de frontera del país cuando, si bien el objetivo del proyecto es desarrollar una mayor radarización en todo el territorio nacional, hasta la fecha se conoce que se han instalado solo 4 radares terrestres, en las provincias de Santiago del Estero, Misiones, Formosa y Chaco.-

RESPUESTA:

Los procesos de formulación, implementación y evaluación de política criminal por parte de la Secretaría de Seguridad para enfrentar el tráfico de estupefacientes se realizan sobre diagnósticos actualizados, integrales y certeros con evidencia empírica válida derivada de elementos objetivamente precisos para determinar cursos de acción adecuados. Tales datos surgen de las bases de datos criminales vigentes, coordinadas y consolidadas por la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, en los términos de la ley 24.059 y la ley 25.520, bajo clasificación de seguridad.

Sin perjuicio de ello, bajo el principio de responsabilidad común y compartida promovida por la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD) y plasmada en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de mayo de 2010, y en el marco de un plan de reducción de oferta, se centralizan los esfuerzos en la identificación, persecución y desmantelamiento de organizaciones delictivas complejas dedicadas al narcotráfico y sus redes de apoyo, ejecutando investigaciones criminales complejas y un progresivo fortalecimiento de la inteligencia criminal sobre todos los componentes del fenómeno. En similares términos se están llevando adelante acciones investigativas sobre la directa vinculación de la matriz de evolución del narcotráfico con el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y las posteriores mecánicas complejas de lavado de activos.

Al mismo tiempo, según lo establecido por la normativa vigente, se encuentra en proceso de revisión periódica técnica por las áreas técnicas competentes de ANMAT el Anexo I al Decreto 299 del 2 de marzo de 2010, donde se establece la lista de estupefacientes alcanzados por la ley 23.737 conforme el reenvío de su artículo 40 y del artículo 77 del Código Penal.

La información estadística y operativa actual determina que la República Argentina es un país de tránsito en el que no se producen ni fabrican -salvo aisladas excepciones oportunamente reducidas- estupefacientes naturales ni sintéticos, siendo la principal operatoria en términos de tráfico ilícito en el territorio nacional el tránsito de estupefacientes hacia mercados externos de consumo, de sustancias producidas en otros países de la región.

Los emplazamientos detectados se dedican mayormente a actividades de fraccionamiento y adulteración, llevadas a cabo en viviendas particulares. Comparten la precariedad de las instalaciones y de los elementos empleados para sus actividades, como así también la presencia de un bajo volumen de sustancias e insumos. Con pocas excepciones, además, presentan una escasa capacidad de procesamiento. Instalaciones de reducida envergadura se observaron en otros puntuales centros de extracción o purificación de derivados de la hoja de coca, y de fabricación de estupefacientes sintéticos.

No se encuentran –a la fecha y conforme múltiples fuentes vigentes- elementos que sugieran una actividad a mediana o alta escala de producción de estupefacientes de ningún origen. Como dato referencial saliente, durante el año 2011 no se encontró materia prima en ningún centro, siendo ése el elemento característico de un centro de producción de estupefacientes.

SENADOR CASTILLO

702- Con referencia al gravísimo problema del narcotráfico y el grado de penetración dentro del país, las preguntas son: ¿Cuál es el estado del Operativo Escudo Norte, cómo calificaría su eficacia y qué plan de refuerzo a este, planea llevar adelante el Ejecutivo Nacional?, y sobre el mismo tema, ¿Cuál es la opinión del Poder Ejecutivo Nacional sobre la necesidad o no, de una “Ley de derribos”?

RESPUESTA:

El Operativo Escudo Norte, en forma primaria, se concibió como una operación de Seguridad Interior, a los fines del control y vigilancia del espacio aéreo, terrestre y fluvial, instrumentado a través del Decreto 1091/11

Así, el instrumento legal de marras, especifica en su Artículo 2: Que el operativo “se ejecutará a partir del esfuerzo del Sistema de Seguridad Interior, en coordinación con los esfuerzos de otros Organismos del ESTADO NACIONAL”. En este sentido, las Fuerzas Armadas, a partir de la “Fuerza de Tareas FORTÍN II” y las Fuerzas de Seguridad contribuirán, cada una desde su jurisdicción competente, a reforzar la capacidad de detectar, interceptar y capturar durante el aterrizaje a las aeronaves y tripulaciones que incursionen ilegalmente en el territorio nacional.

Se organizan los siguientes escalones:

Escalón Detección: Ejército Argentino, Fuerza Aérea Argentina y Gendarmería Nacional.

Escalón Interceptación: Aviación de Ejército, Fuerza Aérea y Gendarmería Nacional

Escalón Interdicción: Gendarmería Nacional

Escalón Intervención: Gendarmería Nacional

Escalón Apoyo Investigativo: Gendarmería Nacional

Reserva Operativa: Gendarmería Nacional

La Operación consiste en el despliegue de SENSORES de Vigilancia Aeroterrestres operados por personal del Ejército Argentino (Radares RASIT) y Fuerza Aérea Argentina (Radares WESTINGHOUSE TPS 43 y RAME), los que están acompañados por personal de enlace de Gendarmería Nacional, constituyendo todos, el Escalón de Detección.

Una vez detectado un TAI, y determinada su ubicación, el Escalón Interceptación procederá a su seguimiento a fin que los Escalones de Interdicción e Intervención, constituidos por elementos de despliegue rápido de Gendarmería Nacional Argentina realizarán la acción directa sobre los blancos detectados a fin de hacer cesar el delito, en caso que existiera.

Este despliegue complementa el normal funcionamiento y emplazamiento en sus respectivas Zonas de Responsabilidad, de los elementos de ejecución de Gendarmería Nacional Argentina

Fase II: Ejecución de la Operación.

La operación se basa en un protocolo de actuación donde se fijan los roles, actividades y tareas que se deben cumplir para la detección, identificación, interceptación e interdicción en tierra de un Tránsito Aéreo Irregular (TAI) empleado para la comisión de delitos, como así también realizar y sostener en el tiempo un sistema de patrullaje integrado con responsabilidad no solo en la zona de frontera sino también en la profundidad del territorio nacional.

DESPLIEGUE DE RECURSOS: Atendiendo a la necesidad operativa que se realiza, las Unidades empeñadas en el Operativo utilizan la totalidad de medios automotores disponibles (motocicletas, cuatriciclos, automóviles, camionetas, camiones y escáner)



ZONA DE COBERTURA La zona de cobertura del Operativo Escudo Norte es coincidente con lo establecido en el Artículo 1 del decreto 1091/11, es decir fronteras noroeste y noreste, como así también, para los delitos vinculados al tráfico ilícito de drogas, la trata de personas y el contrabando de bienes, GENDARMERIA NACIONAL (GN) hace extensiva su jurisdicción las Provincias de SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO, FORMOSA, LA RIOJA, CATAMARCA, CORDOBA y SANTA FE; y a la totalidad de las Provincias de ENTRE RIOS y CORRIENTES, conforme el Artículo 7 de la norma de marras.

Por otra parte, en el contexto de este operativo la cantidad de efectivos de la Prefectura afectados al 01 de Marzo de 2014, es de (2.219) hombres con (154) medios fluviales, (166) medios terrestres y (2) dos aéreos, discriminados de la siguiente manera, en la provincia de Misiones, (1.161) hombres, (70) medios fluviales y (89) medios terrestres y un (1) medio aéreo, la Provincia de Corrientes (706) hombres, (57) medios fluviales, (43) terrestres y un(1) medio aéreo, en la Provincia del Chaco (80) hombres, con (13) medios terrestres y (6) fluviales y en la provincia de Formosa (272) hombres, con (21) medios terrestres y (21) medio navales.

Gendarmería Nacional, desde el inicio del Operativo “ESCUDO NORTE”, en la fecha 20 de Julio del año 2.011 y hasta el 01 de marzo de 2014, empleó la siguiente cantidad de efectivos, discriminados por provincias:

PROVINCIA	PERSONAL EMPLEADO
SANTIAGO DEL ESTERO	8.497
TUCUMÁN	7.853
SALTA	10.694
JUJUY	5.868
FORMOSA	7.600
CATAMARCA	3.476
CHACO	1.969
TOTAL	45.957

Asimismo es oportuno destacar que en forma indirecta se empleó personal que no se cuantifica, quienes realizaron actividades administrativas, de apoyo logístico (comunicaciones, acondicionamiento, reparación y recuperación de efectos) y producción y análisis de información. En el mismo sentido se pone a consideración que las Unidades de la Fuerza que no conforman el esfuerzo principal del Operativo, ante requerimientos que se generaron fueron empeñadas sin ser cuantificada su participación.

SENADORA MONLLAU

703- FUERZAS DE SEGURIDAD

Informe cantidad de efectivos destinados a la provincia de Corrientes de la Prefectura Naval, de la Gendarmería Nacional y de la Policía Federal. Especificando si se efectúan traslados temporarios de los mismos a otros destinos, indicando causa de dichos movimientos de personal y destino temporal de los mismos.

RESPUESTA:

Ver respuesta 700

704- NARCOTRAFICO

¿Qué medidas a corto plazo piensa tomar el Poder Ejecutivo respecto a la creciente problemática de narcotráfico, tema que motivó, incluso, diferencias entre el Ministro del área y el Jefe de Gabinete de Ministros?

RESPUESTA:

Los procesos de formulación, implementación y evaluación de política criminal por parte de la Secretaría de Seguridad para enfrentar el tráfico de estupefacientes se realizan sobre diagnósticos actualizados, integrales y certeros con evidencia empírica válida derivada de elementos objetivamente precisos para determinar cursos de acción adecuados. Tales datos surgen de las bases de datos criminales vigentes, coordinadas y consolidadas por la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, en los términos de la ley 24.059 y la ley 25.520, bajo clasificación de seguridad.

Sin perjuicio de ello, bajo el principio de responsabilidad común y compartida promovida por la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD) y plasmada en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de mayo de 2010, y en el marco de un plan de reducción de oferta, se centralizan los esfuerzos en la identificación, persecución y desmantelamiento de organizaciones delictivas complejas dedicadas al narcotráfico y sus redes de apoyo, ejecutando investigaciones criminales complejas y un progresivo fortalecimiento de la inteligencia criminal sobre todos los componentes del fenómeno. En similares términos se están llevando adelante acciones investigativas sobre la directa vinculación de la matriz de evolución del narcotráfico con el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y las posteriores mecánicas complejas de lavado de activos.

SENADORA DI PERNA**705- SEGURIDAD INTERIOR**

Con relación a la presencia de efectivos de Gendarmería Nacional en la provincia de Chubut, sírvase informar:

- a) Cantidad de gendarmes asignados y con asiento efectivo en la provincia de Chubut a partir del año 2010 a la fecha. Detalle por año.
- b) Especifique su distribución en el ámbito provincial. Detalle por año.
- c) Se ha registrado alguna disminución en la cantidad de gendarmes asignados y con asiento efectivo en la provincia de Chubut? De ser afirmativa la respuesta especifique los motivos y los nuevos destinos a los que fueron asignados.
- d) Qué medidas se están implementando para paliar dicha disminución de efectivos en la provincia de Chubut?

RESPUESTA:

a)

2010	2011	2012	2013	2014
------	------	------	------	------

702	721	718	732	753
-----	-----	-----	-----	-----

b)

ELEMENTOS	2010	2011	2012	2013	2014
JEFATURA DE AGRUPACIÓN XIV "CHUBUT"	78	74	71	64	65
ESCUADRÓN NÚCLEO "CHUBUT"	45	47	51	46	47
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES "RAWSON"	5	5	5	4	5
ESCUADRÓN 41 "COMODORO RIVADAVIA"			37	105	105
SECCIÓN(+) "COMODORO RIVADAVIA"	73	82	41	1	1
CENTRO DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN "CHUBUT"	17	17	14	17	15
ESCUADRÓN SEGURIDAD VIAL "CHUBUT"	87	94	96	91	90
ESCUADRÓN 36 "ESQUEL"	155	154	157	153	156
SECCIÓN AVIACIÓN "TREVELIN"	15	14	14	14	17
ESCUADRÓN 37 "JOSÉ DE SAN MARTIN"	116	115	120	122	132
ESCUADRÓN 38 "RIO MAYO"	111	119	112	115	120
TOTAL GENERAL	702	721	718	732	753

c)

Se mantuvo un asiento efectivo medianamente constante con prestación de servicio permanente; Ver cuadro Punto a)

d) No hubo disminución de los efectivos reales. Se recuperó personal que cumplía funciones migratorias que fueron reemplazados por personal de la Dirección Nacional de Migraciones.

SENADOR JUEZ

706- NARCOTRAFICO

- Informe y detalle cantidad de pruebas encontradas en los operativos realizados por las fuerzas de seguridad, que denoten la elaboración de estupefacientes en la República Argentina, en el período comprendido entre enero de 2013 y febrero de 2014.
- Estrategias desarrolladas por el Gobierno Nacional con el fin de controlar el tráfico y el consumo de drogas ilícitas, desglosado por provincia.
- Estadísticas de tráfico y consumo de THC (marihuana), DCI (cocaína) y metanfetamina (desoxiefedrina) realizadas en el año 2013 que permitan comprender el nivel de penetración que sufre nuestro país.
- Informe las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en términos económicos y humanos para luchar contra el narcotráfico en el país .

- e) En virtud de indicadores preocupantes vinculados a la proliferación de vuelos irregulares en el Nordeste del país y que afectan también a la provincia que represento, cuál es el estado de avance de la promesa efectuada el 5/11/2011 en visita al Senado Nacional por el entonces Jefe de Gabinete de Ministros, acerca de que a fines de 2013, coincidente con la entrega de los últimos aparatos de control por parte de la Empresa INVAP, acerca de que la radarización del territorio nacional quedaría completa.
- f) Solicitar al Señor Jefe Gabinete de Ministros, tenga a bien informar, cómo ha evolucionado el grave problema provocado por la gran cantidad de vuelos irregulares, que ingresan clandestinamente a la Argentina, transportando cocaína, marihuana y otras mercancías, operando en numerosas pistas abiertas irregularmente al efecto, según lo constatará el Señor Jefe de Gabinete, siendo Senador de la Nación, cuando manifestara esta grave preocupación y propusiera en consecuencia su proyecto de "Ley de Derribo". Si bien, en aquel momento, las consideraciones se basaban en el conocimiento de la situación que afectaba a la Provincia del Chaco, estimamos pertinente solicitarle hoy la información de este fenómeno en todo el territorio del país.

SENADORA MICHETTI

707- NARCOTRAFICO

- a) Explique, ¿cuáles son las medidas que tomará el gobierno con el fin de evitar el avance del narcotráfico en Argentina? ¿Considera que la Argentina ha pasado de ser un país de tránsito a un país de consumo? ¿Cuál son las cifras de cocaína y marihuana incautada en la Argentina por las fuerzas de seguridad en el año 2013? ¿Y la cantidad de laboratorios clandestinos de droga hallados? ¿Estas cifras son mayores o menores que los tres años anteriores? ¿Cuáles son las razones de ello?
- b) Indique las funciones que poseía la Sedronar antes del Decreto 48/2014 que fueron transferidas a otras dependencias. Explique los motivos del cambio y a qué dependencia se transfirieron dichas funciones.
- c) ¿Explique las razones que motivaron que la secretaria del Sedronar estuviera más de ocho meses acéfala?, ¿Cuáles son los motivos por los cuales no se publican datos estadísticos oficiales actualizados sobre establecimientos, cantidad de pacientes y otras características relacionadas al consumo de sustancias de uso indebido? En caso de existir se solicita remitir copia de los mismos.
- d) ¿Considera errónea la afirmación de las Naciones Unidas que dice que la Argentina es el tercer puerto mundial proveedor de cocaína, detrás de Colombia y Brasil? En caso de que no esté de acuerdo con dicha afirmación, en qué posición coloca el gobierno a la Argentina.
- e) Explique los objetivos, recursos y funcionamiento del operativo Escudo Norte. Indique si en el mismo se encuentran participando personal de las Fuerzas Armadas, y en su caso, defina cuáles son sus funciones y atribuciones.
- f) ¿Cuántos gendarmes son asignados actualmente para reforzar la seguridad en el Conurbano bonaerense? ¿Se prevé el retiro o disminución de los gendarmes asignados en dicha tarea? En caso afirmativo, ¿en qué plazo?
- g) Indique de qué destino fueron transferidos los gendarmes que participan en

- estos operativos, y cómo se están sustituyendo sus funciones de origen.
- h) Explique cuál es la política criminal del gobierno en relación a la trata de persona.
 - i) Informe si el Gobierno tiene previsto reglamentar la ley 26.842 sobre trata de personas.
 - j) ¿Cuántas personas fueron recuperadas de redes de trata de personas, por operativos de seguridad en el último año?

RESPUESTA:

a- Ver respuesta 700

e) El Operativo Escudo Norte, en forma primaria, se concibió como una Se organizan los siguientes escalones:

Escalón Detección: Ejército Argentino, Fuerza Aérea Argentina y Gendarmería Nacional.

Escalón Interceptación: Aviación de Ejército, Fuerza Aérea y Gendarmería Nacional

Escalón Interdicción: Gendarmería Nacional

Escalón Intervención: Gendarmería Nacional

Escalón Apoyo Investigativo: Gendarmería Nacional

Reserva Operativa: Gendarmería Nacional

La Operación consiste en el despliegue de SENSORES de Vigilancia Aeroterrestres operados por personal del Ejército Argentino (Radares RASIT) y Fuerza Aérea Argentina (Radares WESTINGHOUSE TPS 43 y RAME), los que están acompañados por personal de enlace de Gendarmería Nacional, constituyendo todos, el Escalón de Detección.

Una vez detectado un TAI, y determinada su ubicación, el Escalón Interceptación procederá a su seguimiento a fin que los Escalones de Interdicción e Intervención, constituidos por elementos de despliegue rápido de Gendarmería Nacional Argentina realizarán la acción directa sobre los blancos detectados a fin de hacer cesar el delito, en caso que existiera.

Este despliegue complementa el normal funcionamiento y emplazamiento en sus respectivas Zonas de Responsabilidad, de los elementos de ejecución de Gendarmería Nacional Argentina

Fase II: Ejecución de la Operación.

La operación se basa en un protocolo de actuación donde se fijan los roles, actividades y tareas que se deben cumplir para la detección, identificación, interceptación e interdicción en tierra de un Tránsito Aéreo Irregular (TAI) empleado para la comisión de delitos, como así también realizar y sostener en el tiempo un sistema de patrullaje integrado con responsabilidad no solo en la zona de frontera sino también en la profundidad del territorio nacional.

DESPLIEGUE DE RECURSOS: Atendiendo a la necesidad operativa que se realiza, las Unidades empeñadas en el Operativo utilizan la totalidad de medios automotores disponibles (motocicletas, cuatriciclos, automóviles, camionetas, camiones y escáner)



ZONA DE COBERTURA La zona de cobertura del Operativo Escudo Norte es coincidente con lo establecido en el Artículo 1 del decreto 1091/11, es decir fronteras noroeste y noreste, como así también, para los delitos vinculados al tráfico ilícito de drogas, la trata de personas y el contrabando de bienes, GENDARMERIA NACIONAL (GN) hace extensiva su jurisdicción las Provincias de SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO, FORMOSA, LA RIOJA, CATAMARCA, CORDOBA y SANTA FE; y a la totalidad de las Provincias de ENTRE RIOS y CORRIENTES, conforme el Artículo 7 de la norma de marras.

Por otra parte, en el contexto de este operativo la cantidad de efectivos de la Prefectura afectados al 01 de Marzo de 2014, es de (2.219) hombres con (154) medios fluviales, (166) medios terrestres y (2) dos aéreos, discriminados de la siguiente manera, en la provincia de Misiones, (1.161) hombres, (70) medios fluviales y (89) medios terrestres y un (1) medio aéreo, la Provincia de Corrientes (706) hombres, (57) medios fluviales, (43) terrestres y un(1) medio aéreo, en la Provincia del Chaco (80) hombres, con (13) medios terrestres y (6) fluviales y en la provincia de Formosa (272) hombres, con (21) medios terrestres y (21) medio navales.

Gendarmería Nacional, desde el inicio del Operativo "ESCUDO NORTE", en la fecha 20 de Julio del año 2.011 y hasta el 01 de marzo de 2014, empleó la siguiente cantidad de efectivos, discriminados por provincias:

PROVINCIA	PERSONAL EMPLEADO
SANTIAGO DEL ESTERO	8.497
TUCUMÁN	7.853
SALTA	10.694
JUJUY	5.868
FORMOSA	7.600
CATAMARCA	3.476
CHACO	1.969
TOTAL	45.957

Asimismo es oportuno destacar que en forma indirecta se empleó personal que no se cuantifica, quienes realizaron actividades administrativas, de apoyo logístico (comunicaciones, acondicionamiento, reparación y recuperación de efectos) y producción y análisis de información. En el mismo sentido se pone a consideración que las Unidades de la Fuerza que no conforman el esfuerzo principal del Operativo,

ante requerimientos que se generaron fueron empeñadas sin ser cuantificada su participación.

f) Actualmente se encuentran asignados 3.500 efectivos en el Operativo Centinela.

H,i,j) Entre las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Seguridad se encuentran la Articulación con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos, creación de bases de datos y análisis de información, tareas investigativas de las fuerzas policiales y de seguridad, a la elaboración de protocolos de actuación y la articulación con otros organismos a nivel nacional y provincial. Este accionar conjunto permitió rescatar por operativos de seguridad 1679 víctimas de trata en el periodo comprendido desde el 31/01/2013 al 28/02/2014, de acuerdo al SISTRATA. Por otra parte se realiza en este sentido, capacitación permanente de los integrantes de las fuerzas federales, como así también campañas de concientización, además de la activa participación por parte del Ministerio de Seguridad del comité Ejecutivo contra la Trata de Personas. La reglamentación de la Ley 26842 se encuentra en análisis.

SENADOR MONTENEGRO

708-En materia de radarización, la Argentina desarrolló una activa política de control del espacio aéreo, recuperando estrategias que había abandonado en la década del noventa, momento en el que se produce el proceso de privatización de una materia relativa a la seguridad nacional y regional que tiene carácter indelegable. Quisiera conocer:

a.- Cuáles son los últimos avances en esta materia?

b.- Si existen nuevas políticas implementadas en el marco de convenios de cooperación regional.

SENADORES PEREYRA – CREXELL

709- Defina el Secretario de Seguridad si está de acuerdo con la despenalización del consumo de drogas, y especifique cual sería el alcance y las consecuencias de esa decisión.

SENADORA MONTERO

710- PERSONAL Y RECURSOS

a)¿Cuál es el número del Personal de las Fuerzas de Seguridad Nacionales y Fuerzas Armadas que se encuentran actualmente en disposición y funciones, indicando la cantidad de efectivos que se encuentran en servicio en cada provincia de la República Argentina, o en cada una de las unidades o regimientos en el país y en el extranjero?

b) ¿Cuántos aspirantes a ser miembros de las Fuerzas de Seguridad Nacional y Fuerzas Armadas ingresaron y/o se inscribieron en el último año, identificando la fuerza en lo que la hicieron?

c) Indique cantidad y detalle de fondos invertidos en cada fuerza de Seguridad Nacional y Fuerzas Armadas, durante los últimos tres años, para la adquisición de recursos materiales, tecnológicos, equipamientos, movibilidades, perfeccionamiento del personal, etc., a los efectos del mejoramiento y desarrollo de las mismas.

711- RADARIZACIÓN

a) Indique cuáles son los planes y políticas de control del espacio aéreo y radarización ejecutadas y a ejecutarse durante el periodo 2012-2015 en el territorio de la República Argentina y cuáles han sido sus resultados.

b) Especifique la cantidad de radares existen en el territorio de la República Argentina, característica y localización de cada uno de ellos.

c) Indique si el equipamiento para el control del espacio aéreo cubre todo el espectro del territorio nacional.

d) Indique cantidad de vuelos clandestinos o no autorizados de aviones que se detectaron durante los últimos dos años. Describa cual era la procedencia de estos vuelos, lugar de detección y en su caso la carga o mercadería de contrabando que transportaban.

e) ¿Cuáles son las acciones previstas en caso de detectar vuelos clandestinos, irregulares, no autorizados o de características sospechosas? ¿Existe una coordinación con las fuerzas de seguridad aéreas y terrestres para que actúen en conjunto en estos casos?

f) Atento que la Fuerza Aérea no está autorizada a derribar los aviones que ingresan clandestinamente, informe cómo se procede si los pilotos que los comandan desobedecen las órdenes impartidas para que aterricen en territorio nacional.

RESPUESTA:

Ver respuesta N 243

712- ESTUPEFACIENTES

a) Cuáles es el rol del SEDRONAR en la actualidad y cuáles son las acciones, estrategias y presupuesto ejecutado por el mismo durante el año 2013. Indique las acciones conjuntas que lleva a cabo con otros organismos del estado, especificando los resultados obtenidos.

b) Informe estadísticas sobre el consumo de estupefacientes en el país, y en especial la provincia de Mendoza durante los últimos cinco años.

c) Informe cuál es la política nacional en materia de prevención, control y asistencia de la drogadependencia. En su caso, especifique cuales son las políticas ejecutadas y a ejecutar durante los años 2012-2015.

d) Indique los centros asistenciales públicos o privados existentes en todo el territorio nacional dedicados a la asistencia y rehabilitación del drogadependiente, que dependan del estado nacional o en los que el estado nacional tenga intervención en cualquier forma (financiamiento, recursos, control, etc.).

713- Seguridad Interior.

a) Informe cuál ha sido el cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo en cuanto a la conformación y funcionamiento del Consejo de Seguridad Interior –ley 24.059 art. 11- durante los últimos 3 años. Asimismo informe cuáles han sido sus resultados,

con especial consideración al análisis pormenorizado de la problemática de Seguridad Interior que vive el país en su conjunto, y la incidencia del mismo en el marco de los denominados Operativos Centinela, Escudo Norte y Fortín II, incluso este último de la acción de las Fuerzas Armadas en materias vinculadas con la Seguridad Interior.

b) Informe y fundamente la legalidad de las acciones emprendidas en cuanto a las directrices trazadas en la política y normativa que rige la Seguridad Interior, como expresamente diferencia el artículo 4 de la Ley 23.554, al disponer que “para dilucidar las cuestiones atinentes a la Defensa Nacional, se deberá tener permanentemente en cuenta la diferencia fundamental que separa a la Defensa Nacional de la Seguridad Interior”; y en ese sentido, si la situación de desplazamiento ordenada por las autoridades de gendarmería y la compensación de las mismas por integrantes de las Fuerzas Armadas (FF.AA) en diversas provincias, para atender conflictos de narcotráfico, no conlleva un retroceso en el proceso de desmilitarizar la seguridad interior, consagrado tras grandes esfuerzos por la vigencia del sistema democrático en nuestro país, ya que el nuevo escenario prevé desde la perspectiva institucional y legalmente establecida la no intervención de las mismas excepto en ciertas circunstancias especiales y excepcionalmente establecidas en la Ley 24.059 –art. 27 intervención al efecto del Comité de Crisis y art. 31 previa declaración del estado de sitio (que es una atribución del Congreso en caso de conmoción interior, conforme artículo 23 de la Constitución Nacional, o de su aprobación o suspensión si de decretó por el Presidente, estando el Congreso en receso) y el asesoramiento de los Comités de Crisis de Seguridad y de Defensa Nacional-. Además de disponer dicha ley que estas medidas deben ajustarse en todos los casos a lo estrictamente preceptuado en las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, previendo al respecto el control de la estricta observancia y respeto de las garantías individuales consagrados en la Constitución Nacional, así como las disposiciones contenidas en la Convención Americana de Derechos Humanos.

c) Sobre la insuficiencia de la seguridad interior dentro del Plan Nacional para cumplir los objetivos previstos en el artículo 2 de la Ley 24.059 y ante la situación excepcional que determina en opinión de la Presidenta de la Nación del empleo de las Fuerzas Armadas para el normal restablecimiento de la misma dentro del territorio nacional; solicito aclare este aspecto en cuanto a su alcance, expectativas y finalización, en relación con lo normado en el Capítulo VI o del artículo 27 de la Ley 24.059, con especial referencia a la competencia atribuida al Congreso de la Nación ante estos operativos.

d) Identifique y fundamente la oportunidad, conveniencia, eficacia y eficiencia de estos desplazamientos para los fines esgrimidos, dentro del contexto nacional en materia de Seguridad Interior, que no puede descuidar la seguridad interior de los habitantes de las diversas provincias e identificar -en relación con las mismas- la situación de los sectores afectados a los distintos operativos.

e) Informe pormenorizadamente el accionar planificado para las FF.AA en cuanto al equipamiento e instrucciones que tienen en las fuerzas de seguridad fines diferentes; detectar si la previsión de una integración de cuatro mil quinientos efectivos de dichas fuerzas armadas para conformar el Operativo Fortín II, justamente en coincidencia con el retiro de un número equivalente de gendarmes, no resulta una mera situación de reemplazo de una fuerza por la otra, o si esta situación estaba planificada en el tiempo y de qué forma, con qué sentido y alcances, el soporte en materia de información que así lo indica y justifica expresamente.

f) Informe cómo son llevados a cabo los operativos con fuerzas coordinadas de seguridad del ámbito nacional, como lo son la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina, en las órdenes impartidas por las autoridades por el Poder Ejecutivo nacional, sin desatender las responsabilidades ordinarias que cumplen las fuerzas de seguridad especializadas y reconocidamente eficaces en el marco de la protección de las extensas fronteras de nuestro territorio nacional, en particular ante la grave situación del narcotráfico que vive el país -conforme informes internacionales y nacionales en la materia- o sobre otros delitos a través de los pasos fronterizos y del combate de la inseguridad en esas zonas del país también afectadas fuertemente por las grandes distancias;

g) Informe sobre la situación del personal de las fuerzas de seguridad asignadas al operativo Centinela; sus condiciones en cuanto a vivienda, seguridad personal, condiciones dignas de empleo, vestimenta reglamentaria, asistencia médica, ingresos económicos, compensaciones, viáticos, equipamiento y tareas a realizar, entre otros puntos.

RESPUESTA:

Desde la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación por parte de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner en diciembre del 2010, se inauguró una política de seguridad con eje en el control político sobre las fuerzas de seguridad, la profesionalización y capacitación de las fuerzas, la transformación tecnológica y la participación ciudadana. La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Interior ha tenido un rol protagónico en este proceso, desplegando el paradigma de seguridad democrática a nivel federal.

El Decreto 2009 del 15 de diciembre de 2010 establece como responsabilidad primaria de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Interior el actuar como órgano de trabajo del Consejo de Seguridad Interior y de su Comité de Crisis. Para ello, debe coordinar los mecanismos de convocatoria, análisis, acuerdo, representación y tratamiento de las cuestiones a considerar por ambos órganos y llevar a cabo las funciones que le encomiendan la Ley Nº 24.059 y su reglamentación, y las que prevea el reglamento interno de funcionamiento y organización del Consejo de Seguridad Interior.

Gestión Año 2011:

- Realización de Reuniones a Nivel Regional en el marco de los Consejos Provinciales de Complementación, preparatorias de la “I Reunión Plenaria del Consejo de Seguridad Interior”. En dichas reuniones regionales se conformó una agenda nacional de temas vinculados con la Seguridad Interior en el marco de la interacción entre las diferentes áreas del Ministerio de Seguridad y las jurisdicciones provinciales, para la integración y coordinación de las acciones y operaciones policiales nacionales e interjurisdiccionales.
- Realización de la I Reunión Plenaria del Consejo de Seguridad Interior (marzo 2011), donde fueron abordados temas referidos a las problemáticas locales, condiciones de equipamiento a los fines de encontrar estándares comunes de los mismos en cuanto a material policial e informático, políticas destinadas al fortalecimiento institucional de las estructuras de Seguridad.

- Se incorporaron también a la discusión plenaria lineamientos estratégicos de actuación a los fines de canalizar y consensuar políticas a nivel nacional. Con la finalidad de unificar criterios en la actuación de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad en concordancia con las políticas públicas que impulsa el Ministerio de Seguridad, se impulsó la adhesión de las provincias a los siguientes protocolos:
 - Acta acuerdo “Criterios Mínimos sobre la actuación de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas”.
 - Acta compromiso “Erradicación de las Policías y/o Gendarmerías Infantiles”. Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y la Familia, Ministerio Desarrollo Social.
 - Protocolo de “Actuación de Fuerzas de Seguridad para el Rescate de Víctimas de Trata de Personas”.
 - Protocolo de “Preservación del Lugar del Hecho o Escena del Crimen”.
 - Protocolo para la “Evaluación Psicológica a los Postulantes a Ingresar a los Cuerpos Policiales y Fueras de Seguridad”.

- En la I Reunión Plenaria se suscribió además el “Convenio Marco de Cooperación para el Fortalecimiento de las Áreas de Gobierno y Gestión de la Formación Técnico Profesional del Personal que conforma los Cuerpos Policiales y las Fuerzas de Seguridad dependientes de los Estados Nacional y Provinciales”, entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Educación.

- Se realizaron Reuniones Regionales en febrero/ marzo (NOA, CUYO, Patagonia Norte, Patagonia Sur), abril/ mayo (NEA, NOA, Centro) y agosto (Operativo Conjunto Región Centro).

- Elaboración y puesta en consideración de las autoridades provinciales del documento “Compromiso Federal de Lucha Contra el Narcotráfico”.

- Con relación a la tarea desarrollada en el marco del Convenio Policial Argentino, la Oficina Central del Convenio Policial Argentino efectuó la centralización, recopilación, registro, distribución y archivo de diversos requerimientos procedentes de las signatarias del país. Se trabajó en el fortalecimiento de las relaciones entre los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad en el marco del Esfuerzo Nacional de Policía, y la generación de acciones tendientes a optimizar y compatibilizar cuestiones inherentes a la función policial (derechos humanos, equipamiento, etc.). Se realizaron también mejoras en las comunicaciones entre las oficinas que componen el Convenio Policial Argentino.

- Desarrollo de un operativo conjunto en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos en agosto de 2011, en el marco de los Consejos Provinciales de Complementación, contando con la participación de las máximas autoridades provinciales en la materia y la presencia de representantes de la AFIP, ADUANA, SENASA, Migraciones, entre otras.

- En noviembre 2011 se llevó a cabo la II Reunión Plenaria del Consejo de Seguridad Interior donde se abordó la incorporación de nuevas tecnologías a los fines de ampliar los medios disponibles de apoyo a las políticas de seguridad en el marco del esfuerzo nacional de policía. Al respecto, se debatió acerca de la adhesión de las provincias a dos sistemas idóneos para la investigación de hechos delictivos que fueron diseñados con miras a su federalización. El primero de ellos, creado por Decreto N° 1766/11 denominado “Sistema de Identificación Biométrica”, tiene por objeto prestar un servicio centralizado de información respecto de los registros patronímicos y biológicos individuales, a los fines de contribuir a la comprobación idónea y oportuna en materia de identificación de personas y rastros, en procura de optimizar la investigación científica de delitos y el apoyo a la función preventiva de seguridad. El segundo sistema, llamado “Sistema Automatizado de Identificación Balística”, fue creado por Resolución N° 66/12 y consiste en implementar una Base Central Nacional de Evidencia Balística, donde se almacenan datos de proyectiles disparados, vainas servidas y armas de fuego, a los efectos de contribuir a la identificación de las armas utilizadas en hechos delictivos y aportar información valiosa para su esclarecimiento, conforme a las requisitorias de las autoridades judiciales y/o del Ministerio Público Fiscal en el marco del proceso penal específico.
- Entre otros temas, en la II Reunión Plenaria se debatió también sobre acciones relativas al fortalecimiento de la investigación e inteligencia criminal así como actualización de programas informáticos orientados a la georreferenciación de delitos y al análisis de redes y grupos criminales.

Gestión Año 2012:

- La provincia de Mendoza suscribió los protocolos de “Preservación del Lugar del Hecho o Escena del Crimen” y “Evaluación Psicológica a los Postulantes a Ingresar a los Cuerpos Policiales y Fuera de Seguridad”. Por su parte, la provincia de Buenos Aires ratificó los protocolos antes mencionados y las Actas “Criterios Mínimos sobre la actuación de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas” y “Erradicación de las Policías y/o Gendarmerías Infantiles” -Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y la Familia. Asimismo, la provincia de Chubut adhirió a todos los documentos antes citados y al protocolo de “Actuación de para Fuerzas de Seguridad para el Rescate de Víctimas de Trata de Personas”.
- Las provincias de Chubut, Santa Fe, Río Negro, La Rioja y Tierra del Fuego adhirieron al Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (SIBIOS), creado mediante decreto presidencial N° 1766/2011 y presentado en la II Reunión Plenaria del año 2011.
- Se suscribieron comodatos de uso y entrega de scanner con las provincias de Catamarca, Chaco, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, San Juan, San Luis y Mendoza, con el objeto de contribuir al equipamiento técnico para la implementación del Sistema Federal de Identificación Biométrica para

la Seguridad (SIBIOS).

- Con los gobiernos de las provincias de Catamarca y Río Negro se firmaron “Convenios Marco de Colaboración, Asistencia Técnica y Capacitación”, en los meses de mayo y junio, respectivamente, en atención al interés de las mencionadas jurisdicciones de establecer líneas de trabajo conjunto, en concordancia con los desarrollos y planes de acción fijados por el Ministerio de Seguridad a nivel nacional en el marco de sus acciones de gobierno a nivel local. Los mencionados Convenios tienen por finalidad el desarrollo y programación de actividades conjuntas, a los efectos de cooperar con el desarrollo integral de la política de seguridad democrática en el ámbito provincial, con el objeto de fortalecer las capacidades de gobierno tanto a nivel provincial como nacional y maximizar resultados mediante la coordinación de esfuerzos.
- Durante el año 2012 se concretaron Reuniones Regionales en Patagonia Norte y Sur, NEA, Cuyo y NOA, con la finalidad de afianzar la implementación de las propuestas presentadas por el Ministerio de Seguridad, evaluar y analizar las realidades locales y avanzar en el trabajo conjunto vinculado a diversas problemáticas delictuales. Paralelamente, en las regiones NEA y Cuyo se llevaron adelante Reuniones del Convenio Policial Argentino, con la finalidad de normalizar el funcionamiento interno, el intercambio de información relevante y el diligenciamiento de las cuestiones atinentes a las misiones y funciones del citado órgano.
- Se firmó con las provincias de San Juan, Misiones y Tucumán un Memorando de Entendimiento para establecer un dispositivo de articulación con miras a la adjudicación de viviendas al Personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, con el objeto de aunar esfuerzos y coordinar un trabajo conjunto para lograr que el personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad que carece de vivienda única y permanente, pueda acceder a una vivienda digna a través del Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno”, que ejecuta la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
- La provincia del Chaco suscribió el “Acta Compromiso para la Carga de Fichas Decadactilares al Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (SIBIOS), comprometiéndose a remitir a la sede del Sistema las fichas decadactilares de las personas procesadas y condenadas en el ámbito de su jurisdicción.
- Se desarrolló conjuntamente con el gobierno de la provincia de Catamarca una “Jornada de Cooperación en Seguridad Pública”, destinada a funcionarios de las Fuerzas de Seguridad y Cuerpos Policiales, con la finalidad de elaborar un diagnóstico vinculado a cinco ejes temáticos principales (formación, régimen de personal, estrategia de participación, articulación para delitos federales y derechos humanos).
- Asimismo, se logró la participación de las diversas jurisdicciones en el curso virtual “Gobierno Político de la Seguridad. Aspectos Institucionales, Legales y Políticos”, destinado a funcionarios públicos.
- Por último se articularon acciones con las provincias integrantes de la región NOA, con la finalidad de llevar adelante el “Curso Intensivo de Capacitación

en Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico”, para la actualización profesional y especialización que implementa el Ministerio de Seguridad.

Gestión Año 2013:

- En agosto, mediante el Decreto N° 1177/2013 se creó el Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad, el cual tiene por objeto brindar apoyo a las Jurisdicciones Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para promover el desarrollo de mejores prácticas, recursos y tecnologías destinados a prevenir y mitigar el delito.

Las Jurisdicciones adhieren al mencionado Programa a través de la suscripción a “Convenios Marco”, mediante los cuales se obligan a aplicar los instrumentos impulsados desde el Ministerio de Seguridad de la Nación destinados a homogeneizar los criterios de actuación policial y el uso de la información disponible en las Fuerzas Federales de Seguridad. Entre ellos, el “Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad” (SIBIOS), el “Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística” (SAIB), y el “Sistema Nacional de Información Criminal y el Sistema de Alerta Temprana” (SNIC y SAT).

Asimismo, el Programa tiene por objeto la ejecución de planes de acción de alcance federal a través de los cuales se concreta la colaboración y asistencia necesarias para alcanzar un mayor grado de desarrollo de políticas públicas de seguridad. Ello incluye acciones tales como asistencia técnica en materia de formación y la asignación de recursos económicos destinados a la adquisición del equipamiento solicitado por las diferentes jurisdicciones. En este sentido, conforme las atribuciones asignadas por la Ley N° 24.059 y lo previsto en el Decreto N° 1177/13, se fortalecen las capacidades del Consejo de Seguridad Interior como instancia de coordinación interjurisdiccional en la materia, coadyuvando al esfuerzo nacional de policía y al desarrollo de las Instituciones del Sistema de Seguridad Interior. Sin perjuicio de que el Programa propicia un ámbito de trabajo conjunto, cada una de las partes intervinientes realiza los aportes necesarios y desarrolla su actuación dentro del ámbito de su competencia específica.

- Desde el Dictado del Decreto N° 1177/2013 a la fecha, han adherido un total de 15 Provincias al Programa Federal (detallado en la pregunta 635 a).
- Durante el 2013, se avanzó también en la consolidación de agendas de trabajo conjuntas con las diferentes jurisdicciones a los fines de fortalecer la colaboración recíproca y coadyuvar a la implementación del Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad.

El esquema de trabajo conjunto, desarrollado en el marco del Consejo de Seguridad Interior, incluyó la celebración de “Reuniones Bilaterales de Trabajo” entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y las diferentes jurisdicciones. Dichos encuentros, fueron la instancia adecuada para concretar la adhesión de cada una de las 15 provincias actualmente adherentes al Programa.

Asimismo, y con el objetivo de promover el debate e intercambio de experiencias y lecciones aprendidas con las áreas de seguridad y policía provinciales, se han desarrollado las “Jornadas Federales de Cooperación y Asistencia en Seguridad.” Estas últimas, estuvieron a cargo de las diferentes áreas competentes del Ministerio de Seguridad de la Nación, sirviendo al mismo tiempo, como una instancia para promover los principales ejes de gestión definidos por la cartera nacional y la conformación de equipos técnicos de trabajo.

Las Jornadas Federales han tenido lugar en La Rioja, Río Negro, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Tucumán y San Juan. Los Principales ejes temáticos abordados fueron Delitos federales, Formación y capacitación, Derechos humanos y género, Modernización tecnológica, Planeamiento estratégico y de recursos, Estadística y criminalidad.

SENADOR MORALES

714- PROVINCIAS

- a) ¿Cuál es el número de muertos en ocasión de saqueos a comercios y episodios conexos ocurridos en varias provincias durante los primeros días de diciembre de 2013 ?
- b) Detalle para cada una de las jurisdicciones subnacionales: la fecha y hora en que se solicitó la asistencia de fuerzas federales; la cantidad de efectivos asignados y la fuerza interviniente; la fecha y hora de arribo a cada una de las jurisdicciones; los costos totales de la movilización de efectivos federales .
- c) ¿Existieron informes de inteligencia de las fuerzas federales que dieran cuenta de la posibilidad cierta de saqueos y hechos vandálicos en las provincias? ¿Qué fuerza es la que desarrolla las tareas de inteligencia al respecto?
- d) ¿Qué medidas preventivas se han tomado para anticiparse a hechos similares que pudieran producirse en el marco de las negociaciones paritarias que se están abriendo con los empleados públicos de las 24 jurisdicciones subnacionales en los próximos meses?

SEDRONAR - PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN – LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO –

715- Informe los datos estadísticos de la actuación de las fuerzas de seguridad (Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Policía Federal y Policía de Seguridad Aeroportuaria) referido a los procedimientos efectuados de sustancias incautadas, de secuestro e incineración efectuadas desde el año 2005 a la fecha, en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

716- Sobre patrullaje de las fronteras, informe respecto de las tratativas entre el Secretario de Seguridad, Sergio Berni, y el jefe del Ejército el teniente general Cesar Milani y otros altos mandos de las FFAA a efectos de coordinar eventuales patrullas conjuntas –del Ejército y Gendarmería- contra el narcotráfico en la frontera con Bolivia y Paraguay.

SEGURIDAD

717- Sobre los radares del Operativo Fortín II en el marco de Escudo Norte especifique:

- a) Cantidad y tipo de radares efectivamente instalados, y localización.
- b) Fecha y lugar de instalación así como puesta en funcionamiento de los radares por tipo (Sistema FPS-113/FPS-90, Radar de Alcance Medio Experimental – RAME -, Radar móvil TPS-43E, Radares Rastreador, Radares ALERT / MK II A/O).
- c) Cantidad y localización de aquellos radares proyectados que aun no han sido instalados o puestos en funcionamiento (RP3DLA-S 1 a 6 fabricados por la empresa INVAP S.E.). Adjunte copia de contratos de para la fabricación de los radares mencionados.
- d) Rango de cobertura efectiva prevista de cada uno de los radares.
- e) Cantidad y nivel de formación de los radaristas a cargo de los equipos aportados por la Fuerza Aérea y por el Ejército en el marco del Operativo.
- f) Nivel de superposición de los lóbulos de los radares 3D y tratamiento eventual de los “huecos” que permiten el paso de los aviones sin ser detectados.
- g) Características técnicas y rango de cobertura de los radares RSMA (Radar Secundario Monopulso Argentino) utilizados por el sistema de tránsito aéreo para el control de los movimientos de la aviación comercial y general en aerovías.
- h) Características y protocolos de abastecimiento de información de los radares RSMA al Operativo Fortín II. Detalle tipo de información provista, pasos operativos para el abastecimiento de información al Centro de Comando y Control en el aeropuerto de Santiago del Estero y criterios técnicos para la determinación de vuelos como TAI (Tránsito Aéreo Irregular).
- i) Especificidades y marco institucional de las instancias de coordinación en relación al control del tráfico aéreo entre las fuerzas de seguridad y de defensa, así como características del sistema de aviso a la Justicia.
- j) Protocolos y medidas de control utilizados en las salidas e ingresos portuarios, aduaneros y aeroportuarios nacionales para la detección de acciones vinculadas con el narcotráfico.
- k) Si desde julio de 2011 se han detectado vuelos con cargamentos de estupefacientes, trata de personas y contrabando de bienes de origen o destino. Informe de manera detallada los casos especificando delitos detectados, fecha, lugar y estado de situación.
- l) Especifique cantidad de efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) y la Prefectura Naval (PNA) que se encontraban destacados en las localidades de frontera de la provincia de Jujuy con la República de Chile y el Estado Plurinacional de Bolivia en enero de 2011, cuántos se encuentran destacados en la actualidad, y aquellos que se destacarán durante el resto de 2014.
- m) Especifique cantidad de efectivos pertenecientes a las Fuerzas Especiales y Antidrogas pertenecientes al Escuadrón Alacrán de Gendarmería y a la Agrupación Albatros de Prefectura que se destacarán durante el resto de 2014.
- n) Detalle cantidad y especificaciones técnicas de los helicópteros, aviones y embarcaciones de los sistemas de seguridad y defensa que participan de Escudo Norte.

- o) Detalle cantidad, localización y especificaciones técnicas de scanners de rayos X para el control de vehículos en movimiento en rutas nacionales, containers en puertos y cargas en aeropuertos.
- p) Describa de manera detallada qué resultados ha arrojado en general el Operativo Escudo Norte desde su puesta en marcha hasta el día de la fecha en lo relativo a decomiso de estupefacientes y desarticulación de asociaciones delictivas vinculadas con la trata de personas.

SENADORA MORANDINI

718- PROYECTO X

- a) ¿Continúa activa la base de datos denominada "Proyecto X" en el marco de acción de la Gendarmería Nacional o fue reemplazado por "otra herramienta informática", tal como lo anunció el Jefe de Gabinete de Ministros en su último Informe presentado ante este H. Senado. En ambos casos, indique a través de qué mecanismos el Ministerio controla que su ejecución se desarrolle sin vulnerar las garantías constitucionales y las normas legales vigentes, qué personal se encuentra afectado a su implementación y bajo la conducción de qué autoridad.
- b) ¿Se han aplicado sanciones disciplinarias a algún miembro de las fuerzas de seguridad que haya participado en el denominado "Proyecto X"? En ese caso, detalle qué tipo de sanciones se han dispuesto.

SENADOR NAIDENOFF

719- RADARIZACIÓN

- a) Informe si existe un sistema de radares que cubra el espacio aéreo de la Provincia de Formosa. En caso de que la respuesta sea afirmativa: Informe cuantos radares se encuentran en funcionamiento en el espacio aéreo de la Provincia de Formosa.
- b) Informe si la cobertura de los radares es total o parcial.
- c) Informe que radio de alcance tienen los radares
Informe si se encuentra en funcionamiento el Plan de Radarización Escudo Norte, e informe cuál ha sido la efectividad del mencionado plan ha marzo de 2014
- d) Informe si existen en la Provincia de Formosa aeronaves de intercepción en caso de detectar violación al espacio aéreo. En caso de que la respuesta sea afirmativa, informe cuántas aeronaves de intercepción en funcionamiento hay en la Provincia de Formosa.
- e) Informe cuales son las acciones concretas que se realizan en el Estado Nacional y en la provincia de Formosa sobre esta temática.

SENADORA NEGRE DE ALONSO

720- ESTUPEFACIENTES

- a) ¿Qué medidas está adoptando el Poder Ejecutivo Nacional, para combatir las crecientes cifras de drogadicción en nuestro país; especialmente entre los jóvenes en lo que hace al consumo de drogas sintéticas?
- b) ¿En qué se fundamenta el Secretario de Seguridad de la Nación Sergio Berni para afirmar, contrariamente a lo que opina el Ministro de Defensa, que la República Argentina no es productor de drogas?
- c) ¿Qué información se tiene sobre la presunta fabricación de drogas sintéticas en la República Argentina que haría de la misma un país productor de estupefacientes?
- d) ¿Con qué estudios e investigaciones se fundamentaría la despenalización de toda la cadena de producción y venta de drogas tal como lo sostuvo públicamente el Secretario de Seguridad de la Nación Sergio Berni?
- e) ¿Cómo evalúa el Poder Ejecutivo Nacional la estrategia de federalizar en las provincias la lucha contra el narcotráfico?

RESPUESTA:

Ver respuesta 700

Por otro lado, atento la plena vigencia de la Ley 23.737, en las condiciones de su artículo 34, la estrategia de lucha contra el narcotráfico es federal, coordinada en los aspectos pertinentes con las jurisdicciones que hayan adherido específicamente a la Ley 26.052.

La información estadística y operativa actual determina que la República Argentina es un país de tránsito en el que no se producen ni fabrican estupefacientes naturales ni sintéticos, siendo la principal operatoria en términos de tráfico ilícito en el territorio nacional el tránsito de estupefacientes hacia mercados externos de consumo, de sustancias producidas en otros países de la región.

Los emplazamientos detectados se dedican mayormente a actividades de fraccionamiento y adulteración, llevadas a cabo en viviendas particulares. Comparten la precariedad de las instalaciones y de los elementos empleados para sus actividades, como así también la presencia de un bajo volumen de sustancias e insumos. Con pocas excepciones, además, presentan una escasa capacidad de procesamiento. Instalaciones de reducida envergadura se observaron en otros puntuales centros de extracción o purificación de derivados de la hoja de coca, y de fabricación de estupefacientes sintéticos.

No se encuentran –a la fecha y conforme múltiples fuentes vigentes- elementos que sugieran una actividad a mediana o alta escala de producción de estupefacientes de ningún origen. Como dato referencial saliente, durante el año 2011 no se encontró materia prima en ningún centro, siendo ése el elemento característico de un centro de producción de estupefacientes.

721- SEGURIDAD

- a) ¿Ha previsto el Poder Ejecutivo sistemas actualizados de seguridad para que no vuelva a repetirse la situación que se dio el día 8 de febrero de 2014 en Mar del Plata con la emersión de un submarino en medio de una competencia náutica?
- b) ¿Ha previsto el Poder Ejecutivo algún plan o programa de emergencias para asistir con eficacia situaciones de catástrofes como el incendio en Barracas, ocurrido en el mes de febrero de 2014, el que dejó un saldo de diez muertos; o como la situación de San Juan o la última inundación en Luján?

RESPUESTA:

El gobierno nacional dispone de distintos mecanismos, protocolos y planes para convenir en forma inmediata la asistencia a los lugares y/o jurisdicciones que han experimentado una emergencia y/o catástrofe en su ámbito, dependiendo del seguimiento que pueda producir la autoridad política del lugar afectado y en función del grado de capacidad que se disponga para dar respuesta al mismo, respetando siempre la autonomía de las autoridades locales. Al mismo tiempo, el Gobierno Nacional ha jerarquizado, potenciado y reordenado el Sistema Federal de Emergencias con la creación en el ámbito de este Ministerio de una Subsecretaría competente, de la que depende la Dirección Nacional de Protección Civil, y de una Secretaría para la coordinación del apoyo de las Fuerzas Armadas en emergencias en el ámbito del Ministerio de Defensa.

SENADORA ELIAS DE PÉREZ

722- MINISTERIO DE SEGURIDAD:

- a- Informe de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y sobre los traslados de personal afectados a los operativos centinela y escudo norte.
- b- Personal destinado a la lucha contra el narcotráfico detallando a la fuerza que pertenecen y su destino actual.
- c- Informe si se convocó la Conformación del Consejo de Seguridad Interior para coordinar la lucha contra el tráfico de drogas.
- d- Informe sobre el accionar de las fuerzas armadas y del ejercito en torno del operativo de seguridad realizado por gendarmería nacional en un predio usurpado en Río Gallegos, Santa Cruz.
- e- ¿Cuáles son las políticas, planes, programas y proyectos previstos para la prevención y control del narcotráfico?
- f- ¿Qué medidas adoptó y/o adoptará el Poder Ejecutivo Nacional con el fin de contrarrestar la actividad delictiva en el territorio de la República Argentina?
- g- D-2 en Tucumán
Informe sobre las actividades, Normativa, Resoluciones internas o Instrumento legal en virtud del cual se ha creado la DIRECCION DE INTELIGENCIA CRIMINAL (D-2).-
- h- Indicación de las finalidades perseguidas al momento de la Creación de la DIRECCION DE INTELIGENCIA CRIMINAL (D-2).-
- i- Autoridades Policiales Responsables de la DIRECCION DE INTELIGENCIA CRIMINAL (D-2), y nómina de los agentes afectados a la prestación de

servicios en dicha dependencia.- Recursos Presupuestarios afectados al funcionamiento de la DIRECCION DE INTELIGENCIA CRIMINAL (D-2).-

j- Vehículos, automotores, camionetas y motovehículos afectados a las tareas desarrolladas por la DIRECCION DE INTELIGENCIA CRIMINAL (D-2). Sus matrículas.

k- Informes elevados por la DIRECCION DE INTELIGENCIA CRIMINAL (D-2) respecto de las actividades de inteligencia desarrolladas durante los años 2011 y 2012.-

l- Directivas y tareas encomendadas a la DIRECCION DE INTELIGENCIA CRIMINAL (D-2) desde el Dpto. Gral. de Policía de la Provincia y el Ministerio de Seguridad Ciudadana de la Provincia.-

ll- Existencia de Tareas de Inteligencia desarrollada por la Dirección de Inteligencia m- Criminal (D-2) sobre referentes Políticos, Gremiales, Universitarios y Culturales de la Provincia de Tucumán.-

RESPUESTA:

Ver respuesta 707 e.

En forma específica la Policía Federal Argentina destina a la lucha contra el narcotráfico a un total de mil ciento noventa y siete (1197) efectivos, distribuidos en las Superintendencias de Drogas Peligrosas y de Interior y Delitos Federales Complejos, ello sin perjuicio de la labor que en realicen las distintas Áreas operativas de la Institución en el marco de la prevención de conductas previstas por la Ley 23.737.

En el caso de la Prefectura Naval Argentina: Personal Superior y Subalterno que exclusivamente cumple tareas de lucha contra el narcotráfico:

DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES DEL NARCOTRÁFICO		
Oficiales	Suboficiales	Total
13	59	72

Delegaciones de Inteligencia Criminal y del Personal Integrante de las mismas que entre otras funciones, realiza tareas investigativas en la lucha contra el narcotráfico:

PERSONAL INTEGRANTE DE LAS 74 DELEGACIONES DE INTELIGENCIA CRIMINAL		
Oficiales	Suboficiales	Total
43	414	457

Con relación a la cantidad de efectivos pertenecientes a las diferentes Unidades Antidrogas de Gendarmería Nacional, las que específicamente se dedican a la lucha contra el Narcotráfico y otros delitos federales conexos. Actualmente esas Unidades se encuentran destacadas conforme al siguiente dispositivo y Misión específica impuesta:

a. CENTRO ESPECIALIZADO DE ADIESTRAMIENTO ANTIDROGAS Y OPERACIONES RURALES, denominado "CEADANOR", compuesto por UNA (01) Sección "OPERACIONES ANTIDROGAS" y UNA (01) Sección "OPERACIONES RURALES", ubicado en la localidad de Bernardo de Irigoyen (MISIONES); cuya

misión es capacitar al personal en la lucha contra el narcotráfico y ejecutar operaciones antidrogas. Con un total de CUARENTA Y UN (41) efectivos desplegados.

b. CENTRO DE RECONOCIMIENTOS Y OPERACIONES ESPECIALES CONTRA EL NARCOTRÁFICO, denominado "CENRECONAR", cuyo Comando se encuentra en la ciudad de Santiago del Estero, del cual dependen CUATRO (04) Unidades de Reconocimientos Especiales, denominadas UNRECES, ubicadas en "SANTIAGO DEL ESTERO", "TUCUMAN", "GRAL MOSCONI" (SALTA) y "CTE FONTANA" (FORMOSA), y UNA (1) "UNIDAD ESPECIAL ANTINARCOTICOS FRONTERA NORTE" (SGO DEL ESTERO), cuya misión es ejecutar reconocimientos, operaciones especiales y producción de Inteligencia Criminal contra el Narcotráfico; con un total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) efectivos desplegados y con dedicación exclusiva.

c. DIECISEIS (16) UNIDADES ESPECIALES DE INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, denominadas "UESPROJUD", desplegadas en las provincias del NOA y NEA, cuya misión consiste en brindar el apoyo investigativo y procedimental, a los Juzgados Federales y Ministerios Públicos con jurisdicción y competencia en las diferentes provincias. Con un total de QUINIENTOS VEINTINUEVE (529) efectivos desplegados y con dedicación exclusiva.

d. CATORCE (14) CENTROS DE REUNION DE INFORMACION, denominados "CRI", desplegados en las provincias del NOA y NEA, cuya misión consiste en producir Inteligencia Criminal a las Unidades Operativas. Con un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (353) efectivos desplegados y con dedicación exclusiva.

e. CUATRO (04) UNIDADES DE AVIACION, denominadas: Unidad de Aviación "ORAN" y Secciones de Aviación "SANTIAGO DEL ESTERO", "POSADAS" y "PARANA", cuya misión es brindar el apoyo del Servicio de Aviación, a las operaciones que ejecutan las Unidades Operativas desplegadas en las provincias del NOA y NEA. Con un TOTAL DE CUARENTA (40) efectivos desplegados.

Consecuentemente, Gendarmería Nacional Argentina, despliega en las regiones que abarcan las provincias del NOA y NEA, un total aproximado de mil ciento sesenta (1.160) efectivos, pertenecientes a diferentes unidades especiales, cuya misión específica es la lucha contra el Narcotráfico y delitos federales conexos.

C) A través de la Secretaría del Consejo de Seguridad Interior, el Ministerio de Seguridad de la Nación ha promovido la adhesión de las provincias al "Protocolo Único para asegurar la preservación, traslado y custodia de los estupefacientes y precursores químicos secuestrados hasta su efectiva destrucción" (Resolución N° 858/2011).

Dicho instrumento tiene como objetivo que las distintas Fuerzas de Seguridad Federales unifiquen criterios y estandaricen su accionar a fin de optimizar, garantizar y agilizar los procedimientos de traslado y custodia de los estupefacientes y precursores químicos secuestrados, hasta tanto se cumpla con el proceso de destrucción que establece la Ley N° 23.737. En esta línea y en el marco del Programa Federal de Colaboración y Asistencia en Seguridad, el Consejo de Seguridad Interior ha logrado la suscripción a dicho Protocolo por parte de 14 Jurisdicciones adherentes al Programa¹.

PROVINCIA	FECHA DE ADHESIÓN AL PROTOCOLO
NEUQUÉN	13/09/2013
RÍO NEGRO	13/09/2013
CATAMARCA	18/09/2013
TUCUMÁN	19/09/2013
SALTA	20/09/2013
JUJUY	24/09/2013
SANTIAGO DEL ESTERO	25/09/2013
LA RIOJA	26/09/2013
MISIONES	27/09/2013
SAN JUAN	01/10/2013
TIERRA DEL FUEGO	11/10/2013
MENDOZA	17/10/2013
CHUBUT	24/10/2013
SANTA FE	19/11/2013

Asimismo, en el marco de las Reuniones Plenarias y Regionales del Consejo mencionadas en las preguntas Pregunta 620 (Ítem a), la problemática del narcotráfico es abordada por las autoridades nacionales y provinciales oportunamente.

723- Caso Lebbos:

Reincorporación de Silvio Manino Leal, coordinador regional del NOA; de Juan José Raimondo, del área de operaciones de la Delegación Regional NOA y de Esteban Augusto Aybar Critto, segundo comandante de Gendarmería Nacional.

Estos funcionarios de la Gendarmería Nacional colaboraban con el fiscal López Ávila, del Poder Judicial de Tucumán, en la investigación de la muerte de Paulina Lebbos, la joven asesinada en 2006 y cuyo caso continúa impune.

El padre de la víctima, Alberto Lebbos, asegura que: “Desde el poder político desmantelaron el equipo que trabajaba en la investigación del crimen de mi hija”.

Lo motiva al Sr. Lebbos realizar estas afirmaciones que la decisión de la separación de estos especialistas se produjo “sugestivamente” luego de la visita de la Sra. Ministra de Seguridad de la Nación a Tucumán y de sus encuentros públicos y privados con el Gobernador José Alperovich.

SENADOR RODRIGUEZ SAA

724- En recientes declaraciones, el Sr. Ministro de Defensa de la Nación, Ing. Agustín Rossi, sostuvo que la Argentina se ha convertido en un país de elaboración y consumo de drogas. Por su parte, el Sr. Secretario de Seguridad de la Nación, Dr. Sergio Berni, contradijo a dicho Ministro, al expresar que en el país es imposible

producir drogas, posición esta última que fuera posteriormente ratificada por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación.

Teniendo en cuenta la confusión que tales contradicciones han generado en todo el pueblo argentino en un tema tan sensible como el narcotráfico, ¿cuál es la posición oficial del gobierno nacional sobre este tema y cuáles son los fundamentos que la sustentan?

RESPUESTA:

La información estadística y operativa actual determina que la República Argentina es un país de tránsito en el que no se producen ni fabrican estupefacientes naturales ni sintéticos, siendo la principal operatoria en términos de tráfico ilícito en el territorio nacional el tránsito de estupefacientes hacia mercados externos de consumo, de sustancias producidas en otros países de la región.

Los emplazamientos detectados se dedican mayormente a actividades de fraccionamiento y adulteración, llevadas a cabo en viviendas particulares. Comparten la precariedad de las instalaciones y de los elementos empleados para sus actividades, como así también la presencia de un bajo volumen de sustancias e insumos. Con pocas excepciones, además, presentan una escasa capacidad de procesamiento. Instalaciones de reducida envergadura se observaron en otros puntuales centros de extracción o purificación de derivados de la hoja de coca, y de fabricación de estupefacientes sintéticos.

No se encuentran –a la fecha y conforme múltiples fuentes vigentes- elementos que sugieran una actividad a mediana o alta escala de producción de estupefacientes de ningún origen. Como dato referencial saliente, durante el año 2011 no se encontró materia prima en ningún centro, siendo ése el elemento característico de un centro de producción de estupefacientes.

SENADOR ROMERO

725- NARCOTRAFICO EN LA FRONTERA NORTE

- a) Cree que la política llevada adelante por el Estado, en estos últimos años, contempla un enfoque interdisciplinario e inter-áreas competentes, como la necesaria coordinación entre los organismos nacionales provinciales y municipales, En caso afirmativo indique ¿cuáles son las políticas públicas llevadas a cabo actualmente para luchar contra el narcotráfico?
- b) ¿Cuántos extranjeros tienen residencia en los Departamentos de Rivadavia, San Martín, Orán y Santa Victoria de la provincia de Salta?
- c) Especifique si existen registraciones de las actividades económicas, de dichos extranjeros, que le permiten subsistir.
- d) ¿En qué etapa se encuentra el plan de radarización del espacio aéreo argentino? Indicar con precisión ubicación y cobertura de los mismos.
- e) ¿Cuántos pasos no habilitados legalmente en las frontera entre Argentina – Bolivia y Argentina – Paraguay, Argentina – Brasil, se han detectado a la fecha? ¿Qué acciones se ha realizado para suprimirlos?
- f) ¿Cuáles son las cifras que maneja el Estado Nacional en cuanto a ingreso, producción, consumo, comercialización e incautación de estupefacientes

ilegales, discriminado por provincia?, ¿Cuál es el porcentaje de la Provincia de Salta en el contexto nacional?

726- NARCOTRÁFICO

- a) ¿Qué acciones concretas se llevan adelante y/o se implementarán a efectos de impedir el ingreso de personas y/o cosas que atenten contra las leyes vigentes y la seguridad interior?
- b) Con referencia a la pregunta anterior, bríndese información sobre las fronteras en general y en particular, la frontera internacional, en el sector de la Provincia de Salta?

RESPUESTA:

Ver respuesta 700.

SENADOR SANZ

727- SEGURIDAD Y DEFENSA

Narcotráfico – Operativo Escudo Norte

El Decreto 1091/2011 del Poder Ejecutivo Nacional estableció el Operativo Escudo Norte, con el objetivo de incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo de jurisdicción nacional en las fronteras noreste y noroeste. El Operativo ha sido prorrogado en dos ocasiones y actualmente está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Al respecto sírvase informar:

- a) ¿Qué balance hace el Poder Ejecutivo Nacional del Operativo Escudo Norte respecto a la lucha contra el narcotráfico y la trata de personas?
- b) ¿Cuántas detenciones se han realizado?
- c) ¿Qué tipos y qué cantidad de estupefacientes se ha decomisado?
- d) La colaboración entre las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, ¿ha demostrado ser eficiente para combatir el crimen organizado en la zona de influencia del Operativo Escudo Norte?

728- Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad

El decreto 1177/2013 del Poder Ejecutivo Nacional creó el Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad, que contempla “la ejecución de planes de acción de alcance federal tendientes a la cooperación, colaboración y asistencia para la promoción de políticas públicas en materia de seguridad”.

El 17 de octubre de 2013, la provincia de Mendoza adhirió al Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad y a los protocolos de acción en delitos de trata de personas y narcotráfico. Al respecto sírvase informar:

- a) ¿Qué otras provincias han adherido al mencionado Programa?
- b) ¿Qué planes de acción concretos ha impulsado el Ministerio de Seguridad de la Nación para fortalecer las políticas públicas en materia de seguridad en la provincia de Mendoza?
- c) Las provincias de Buenos Aires y Tucumán ya recibieron camionetas y patrulleros para sus policías en el marco del Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad, ¿está prevista una entrega de vehículos y/o equipamiento para la provincia de Mendoza?

RESPUESTA:

- a) Desde el Dictado del Decreto N° 1177/2013 a la fecha, han adherido un total de 15 Provincias al Programa Federal:

PROVINCIAS	FECHA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO
BUENOS AIRES	27/08/2013
NEUQUÉN	12/09/2013
RÍO NEGRO	13/09/2013
CATAMARCA	18/09/2013
TUCUMÁN	19/09/2013
SALTA	20/09/2013
JUJUY	24/09/2013
SANTIAGO DEL ESTERO	25/09/2013
LA RIOJA	26/09/2013
MISIONES	27/09/2013
SAN JUAN	01/10/2013
TIERRA DEL FUEGO	11/10/2013
MENDOZA	17/10/2013
CHUBUT	24/10/2013
SANTA FE	19/11/2013

- b) Al adherir al Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad mediante un Acuerdo Marco, la Provincia de Mendoza ha suscrito a la totalidad de los convenios, protocolos de actuación y actas de entendimiento que el Ministerio de Seguridad de la Nación ha elaborado a través de la Secretaría del Consejo de Seguridad Interior a fin de promover los principales ejes de gestión definidos por la cartera de seguridad a nivel nacional -como la trata de personas o el tráfico de estupefacientes- y unificar criterios de acción en todo el país.

A continuación se enumeran los instrumentos adheridos por la Provincia de Mendoza el 17 de octubre de 2013, al firmar el Convenio Marco del Programa:

- Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica.
- Acta de Adhesión a los Criterios Mínimos para la Actuación Policial en Caso De Búsqueda de Personas.
- Acta de Adhesión al Protocolo de Actuación para la Cadena de Custodia de los Registros Fotográficos Periciales para la Policía Federal Argentina.
- Acta de Adhesión al Protocolo Único para Asegurar la Preservación, Traslado

y Custodia de los Estupefacientes y Precursores Químicos Secuestrados hasta su Efectiva Destrucción.

- Acta de Adhesión al Protocolo para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Controles Vehiculares en Rutas.
- Acta de Adhesión a la Guía Orientativa para la Recepción de Denuncias sobre el Delito de Trata de Personas en Dependencias de las Fuerzas de Seguridad y Cuerpos Policiales.
- Acta de Adhesión a la Guía de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para la Investigación de Femicidios en el Lugar del Hallazgo.
- Acta Acuerdo para el Fortalecimiento de la Red ISOPRO.
- Acta Compromiso para la Colaboración en la Búsqueda de Personal de las Fuerzas Policiales Provinciales Imputados/as en Delitos de Lesa Humanidad.
- Acta Compromiso para la Colaboración en Temáticas de Género en el Ámbito de los Cuerpos Policiales Provinciales.
- Acta Compromiso de Cooperación para la Implementación del Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística (SAIB).
- Acta Compromiso para la Carga de Fichas Decadactilares al Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (SIBIOS).
- Memorándum de Entendimiento de Adhesión al SNIC y SAT.
- Acta Compromiso por la Erradicación de Policías y/o Gendarmerías Infantiles

Por su parte, el 3 de diciembre de 2013, se realizó en la Ciudad de San Juan la “Jornada de Presentación del Plan de Formación y Capacitación en la Región de Cuyo”, en el marco del Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad. El encuentro fue organizado conjuntamente por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Interior, la Subsecretaría de Planeamiento y Formación (ambos pertenecientes al Ministerio de Seguridad de la Nación) y el Ministerio de Gobierno de San Juan.

El principal objetivo del evento consistió en poner a disposición de las provincias de la Región de Cuyo distintas capacitaciones, cursos y asistencia económica para la adquisición de equipamiento destinado a acciones educativas. Al mismo tiempo, se buscó identificar los requerimientos formativos de cada fuerza provincial, para posteriormente diseñar y llevar adelante cursos específicos y fortalecer así sus capacidades operativas.

- c) A través del Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad, el Ministerio de Seguridad de la Nación transfiere, cuando ello corresponda, recursos a las Provincias conveniadas para la adquisición de diferentes bienes. Dichos recursos se aprueban en función de requerimientos realizados por las Provincias, los cuales deben enmarcarse en una política de seguridad pública y ser aprobados por el Ministerio de Seguridad nacional.
- Para hacer efectiva la transferencia es necesario que previamente se firme un Convenio Específico bilateral. En relación a la Provincia de Mendoza, aún no se ha firmado dicho Convenio Específico ya que hasta el momento no se han recibido sus necesidades de asistencia.

SENADOR SOLANAS

729- Informe

Qué inversión en la flota de la Prefectura Naval Argentina y la Armada de la República Argentina tiene prevista la Argentina para el 2014-2015 a efectos de asegurar el control del mar argentino frente a la presencia de flotas pesquera en el Atlántico Sur y la base militar en Malvinas? Ello teniendo en cuenta que el presupuesto nacional a estos fines es decreciente.

RESPUESTAS:

	a)	b)
c) Repotenciación y Modernización de 5 Guardacostas Marítimos		
d)		e)
f)	g)	h)
	j)	
i) * Guardacostas "DERBES"	39.590.162,0 0	k) (Ejercicio 2012)
	m)	
l) * Guardacostas "MANTILLA y FIQUE"	22.500.000,0 0	n) (Ejercicio 2013)
	p)	
o)	22.500.000,0 0	q) (Ejercicio 2014)
	s)	
r) * Guardacostas "AZOPARDO y THOMPSON"	22.500.000,0 0	t) (Ejercicio 2014)
	v)	
u)	22.500.000,0 0	w) (Ejercicio 2015)
	y)	
x) Total pesos	129.590.162,00	z)
aa)	bb)	cc)
dd) Refacción total de Guardacostas para control de Z.E.E.	ee)	ff)
gg)	hh)	ii)
jj) MEDIO y/o EQUIPAMIENTO	kk) MONTO PARA PUESTA EN SERVICIO	ll)
	nn)	
mm) * SB-15 "TANGO"	23.429.000,0 0	oo) Ejercicio 2013/2014
	qq)	
pp) * GC-185 "PR CORREA FALCON"	14.200.000,0	rr) Ejercicio 2013/2014

	0	4
ss) * GC-186- "DR. MARIANO MORENO"	tt) 10.120.000,0 0	uu) Ejercicio 2013/201 4
vv) * GC-187 "MALEVO"	ww) 10.000.000,0 0	xx) Ejercicio 2013/201 4
yy) Total pesos	zz) 57.749.000,0 0	aaa)
bbb)	ccc)	ddd)
eee) Compra de Aeronaves de Patrullaje para control de Z.E.E.		fff)
ggg)	hhh) Dólares	iii)
jjj) * Adquisición de aviones BEECHCRAFT B 350	kkk) 27.921.000,0 0	lll) Ejercicio 2011/13
mmm)	nnn)	ooo)
ppp) Total dólares	qqq) 27.921.000,0 0	rrr)
sss)	ttt)	uuu)
vvv) Compra de Helicópteros Pesados OFFSHORE	www)	xxx)
yyy)	zzz)	aaaa)
bbbb) * Adquisición de Helicóptero Pesado OFFSHORE	cccc) 149.000.000, 00	dddd) (Ejercicio 2014)
eeee)	ffff) 199.235.000, 00	gggg) (Ejercicio 2015)
hhhh) Total pesos	iiii) 348.235.000, 00	jjjj)
kkkk)	llll)	mmmm)
nnnn) Extension vida util Helicóptero	oooo)	pppp)
qqqq)	rrrr) Dólares	ssss)
tttt) * Mantener en servicio el helicóptero PUMA	uuuu) 2.299.500,00	vvvv) (Ejercicio 2014/201 5)
wwww)	xxxx)	yyyy)
zzzz) total Dólares	aaaaa) 2.299.500,00	bbbbb)

cccc)	dddd)	eeee)
ffff) Comunicaciones	gggg)	hhhh)
iiii)	jjjj)	kkkk)
llll) * Estación Costera "Buenos Aires"	mmmm) 61.605.231,6 3	nnnn) (Ejercicio 2012)
oooo) * Estación Costera "Mar del Plata"	pppp) 54.850. 901,54	qqqq) (Ejercicio 2013)
rrrr) * Estación Costera "Comodoro Rivadavia"	ssss) 87.150.000,0 0	tttt) (Ejercicio 2014)
uuuu) * Estación Costera "Ushuaia"	vvvv) 61.280.000,0 0	wwww) (Ejercicio 2015)
xxxx) Total pesos	yyyy) 264.886.133, 17	zzzz)
aaaaa)	bbbbb)	ccccc)
dddddd) Instalación Estaciones AIS para control de Buques	eeee)	ffff)
ggggg)	hhhhh)	iiii)
jjjjj) * Adq. de Estaciones AIS	kkkkk) 4.500.000,00	llll) (Ejercicio 2014)
mmmmm)	nnnnn) 2.629.200,00	oooo) (Ejercicio 2013)
ppppp) total pesos	qqqqq) 7.129.200,00	rrrrr)
sssss)	ttttt)	uuuuu)
vvvvv)	wwwww)	xxxxx)
yyyyy) Alojamiento para servidor Nacional Identificación Buques		zzzzz)
aaaaaa)	bbbbbb)	ccccc)
dddddd) Servidor de base de datos de alto rendimiento	eeeeee) 9.760.000,00	fffff) (Ejercicio 2013)
gggggg) software de base de datos Oracle y Sistemas conexos	hhhhh) 8.198.500,00	iiii) (Ejercicio 2013)
jjjjj)	kkkkkk)	lllll)
mmmmm) total pesos	nnnnn) 17.958.500,0 0	ooooo)

SENADORA VIÑUALES

730- ESCUDO NORTE

- a. Que cantidad de efectivos de fuerzas federales han sido afectados al operativo Escudo Norte hasta el 1 de Marzo de 2014 en todas las provincias?. Desglosar efectivos y recursos por Provincia.
- b. Si podría informar el sr. Jefe de Gabinete sobre el plan de radarización comprendido en el escudo norte, señalando su grado de ejecución.

RESPUESTA:

Ver respuesta 707 e.

Por otra parte, en el contexto de este operativo la cantidad de efectivos de la Prefectura afectados al 01 de Marzo de 2014, es de (2.219) hombres con (154) medios fluviales, (166) medios terrestres y (2) dos aéreos, discriminados de la siguiente manera, en la provincia de Misiones, (1.161) hombres, (70) medios fluviales y (89) medios terrestres y un (1) medio aéreo, la Provincia de Corrientes (706) hombres, (57) medios fluviales, (43) terrestres y un(1) medio aéreo, en la Provincia del Chaco (80) hombres, con (13) medios terrestres y (6) fluviales y en la provincia de Formosa (272) hombres, con (21) medios terrestres y (21) medio navales.

EN MATERIA DE TRABAJO, EMPLEO Y POLITICAS DE INCLUSION SOCIAL

SENADOR ARTAZA

731- Practique la liquidación de un haber inicial jubilatorio de un trabajador en relación de dependencia que haya tributado por el tope durante los diez años previos a la jubilación, con fecha de cese al 31 de diciembre de 2013, que siempre haya aportado al sistema de reparto y posea 40 años de aportes, indique el haber máximo jubilatorio a diciembre de 2013 e indique que porcentaje del haber máximo le corresponde según el ANSES.

732- Indique la partida presupuestaria efectivamente ejecutada en el año 2013 para el pago de sentencias judiciales en el caso de los juicios previsionales antes aludidos, señalando la suma total retenida correspondiente a retenciones de cuarta categoría a beneficiarios previsionales en esos juicios, el desglose de las sumas retenidas por otros conceptos en esas liquidaciones – incluyendo honorarios de peritos o abogados- y las sumas líquidas efectivamente abonadas a los jubilados o sus herederos.

733- Señale la evolución mensual en el año 2013 de las retenciones al Impuesto a las Ganancias por ganancias de cuarta categoría realizadas por la ANSES, a beneficiarios del régimen previsional, e indique la cantidad de beneficiarios de la ANSES por los mismos períodos.

RESPUESTA:

Período	Cantidad	Monto
01-2013	225.646	145.500.572,09
02-2013	225.355	162.450.131,26
03-2013	246.077	214.680.000,55
04-2013	257.047	218.088.509,82
05-2013	85.729	73.909.736,31
06-2013	201.119	154.417.901,75
07-2013	213.525	202.972.818,17
08-2013	216.615	205.846.108,18
09-2013	225.838	277.019.527,99
10-2013	41.335	103.101.131,04
11-2013	41.331	107.682.771,02
12-2013	41.705	233.096.877,17

Período	Cantidad de Beneficiarios con IG	Monto	Total Beneficiarios SIPA
01-2013	225.646	145.500.572,09	4.942.298
02-2013	225.355	162.450.131,26	4.942.207
03-2013	246.077	214.680.000,55	4.939.283

04-2013	257.047	218.088.509,82	4.938.713
05-2013	85.729	73.909.736,31	4.939.379
06-2013	201.119	154.417.901,75	4.942.244
07-2013	213.525	202.972.818,17	4.944.998
08-2013	216.615	205.846.108,18	4.945.517
09-2013	225.838	277.019.527,99	4.943.346
10-2013	41.335	103.101.131,04	4.941.518
11-2013	41.331	107.682.771,02	4.941.319
12-2013	41.705	233.096.877,17	4.942.865

734- Indique en el caso del pago de las sentencias judiciales en causas previsionales en juicios que pierde la ANSES en cuantos casos se retuvo Impuesto a las Ganancias y en cuantos no.

RESPUESTA:

En el año 2013 se retuvo en total 217.659.255,68 pesos en concepto de IG en sentencias. El proceso para determinar casos se encuentra en elaboración.

735- Indique en qué casos el Ministerio de Trabajo o sus dependencias ha homologado acuerdos paritarios en donde se establecen sumas no remunerativas a los fines de los aportes del ANSES y remunerativas a los fines de los aportes a las Obras Sociales. Detalle los casos respectivos, y explique las razones de dicho proceder.

RESPUESTA:

El contenido de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo celebrados por las asociaciones sindicales y las cámaras patronales y/o empresas empleadoras es determinado por las partes que los suscriben, en el marco del principio de autonomía de las partes, que surge del artículo 14 bis de la Constitución Nacional cuyo ejercicio está reglamentado por las Leyes 14.250 y 23.546 (t.o. 2004). En ese marco, los actores sociales han establecido el otorgamiento de sumas de tal carácter, de pago extraordinario, excepcionales, por única vez o también de manera transitoria y las homologaciones dictadas lo fueron con los alcances y/o limitaciones que al respecto se establecieron en cada uno de los actos administrativos correspondientes.

736- Indique mes a mes el monto de las sumas que han declarado los empleadores haber pagado como no Remunerativas en virtud de la Resolución de la Secretaría de Trabajo N° 829/12 y N° 645/13 e indique la cantidad de trabajadores comprendidos mensualmente en el pago de sumas por dicho concepto en el año, las sumas abonadas a los empleados y la pérdida de recursos del ANSES originados en dicha Resolución. Con idéntico criterio, indique cuales fueron las diez Resoluciones de la Secretaría de Trabajo que tuvieron mayor costo fiscal en términos de pérdida de recaudación, para el ANSES, a partir de mayo de 2012.

737- Indique cuantos empleados se encuentran incluidos mes a mes durante los años 2012 y 2013 en el Convenio Colectivo de Trabajo de Comercio y el total de sumas remunerativas y no remunerativas abonadas a ese grupo de empleados mensualmente.

738- Sobre los juicios que han realizados jubilados o pensionados al ANSES y se encuentran concluidos indique: la cantidad de juicios terminados, las causales de la conclusión de los juicios: si hay sentencia definitiva favorable al Estado o lo condenan al pago de una suma de dinero. En el caso que condenen al pago de una suma de dinero indique el monto promedio que pierde el Estado por cada juicio.

RESPUESTA:

Las causales de conclusión de los juicios que generan la liquidación de una sentencia judicial es el dictado de sentencia firme por parte del Tribunal interviniente y la conclusión de los procesos administrativos necesarios posteriores.

En 2013 se resolvió un récord de 39.448 sentencias judiciales por reajuste de haberes, ejecutando un total de \$ 5.751.237.080. El 21% de los casos resueltos no generaron cambios en el haber. De los casos que generaron retroactividades, la media fue de \$202.458.

739- Indique la cantidad de Juicios previsionales con sentencia firme contra el ANSES señalando el motivo del mismo (por ejemplo caso "BADARO", o REAJUSTE DE HABER INICIAL, o "BADARO Y REAJUSTE DEL HABER INICIAL") que ya no originan pagos corrientes de jubilación por haber fallecido el demandante, de ellos segregue los casos que hay derecho a una pensión derivada –indicando si es para hijos o conyugue- de aquellos que no hay beneficiarios con derecho a pensión.

RESPUESTA:

La tipificación solicitada no resulta posible dado que, en la mayoría de los casos, los Tribunales no se apegan estrictamente a la doctrina de la CSJN en la materia sino que introducen modificaciones que hacen que no pueda obtenerse la información solicitada en la pregunta. Consecuentemente, no resulta posible brindar respuesta dado que la pregunta no contiene una formulación que resulte contrastable con la realidad de las sentencias dictadas por la Justicia.

740- Señale respecto de las sentencias judiciales firmes con los jubilados y pensionados que pagó el ANSES durante el año 2013 la cantidad de casos y los montos promedios desagregados por año de inicio de las actuaciones judiciales.

741- Indique cual es la tasa promedio que los jueces condenan a pagar a la ANSES por las diferencias que surjan del cálculo del haber percibido respecto del haber reajustado por el ejercicio 2013 e indique la tasa promedio que cobra la ANSES por prestar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad tanto al Estado Nacional como al Sector Privado de la Economía. En caso que la tasa de mantener los pasivos sea mayor que la de los préstamos explique las razones por las cuales se endeuda de esta forma.

RESPUESTA:

No hay relación técnico alguna entre la tasa que fijan los jueces dentro de sus facultades y aquellas tasas que resultan de las inversiones que realiza la ANSES sobre los activos elegibles legalmente del FGS.

742- Indique la base imponible que no ha sido alcanzada con aportes y contribuciones a la ANSES por aplicación del tope de aportes al sistema jubilatorio en el año 2013.

743- Indique la tenencia de bonos en dólares (incluida la tenencia de cupones PBI en dólares) y dólares al 1 de enero de 2013, las compras y ventas diarias de dichos bonos durante el año 2013, indicando si las mismas se debían a necesidades de caja de la ANSES o no, y la tenencia de dichos bonos y dólares al 31 de diciembre de 2013, señalando los dólares cobrados e indicando si se sumaron al fondo o se vendieron.

744- Indique el valor de la cartera existente de bonos y dólares antes mencionada al 1 de enero de 2013, valuando la misma al valor de mercado al 31 de diciembre de 2013, y el valor neto de las compras y ventas de esos bonos en el ejercicio 2013.

RESPUESTA:

Dentro de la cartera de títulos públicos (nacionales y provinciales) se incrementó la porción de títulos nominados en dólares sobre el total. Mientras que en las carteras de las AFJP, recibidas el 05/12/08, un 10,6% del total estaba nominado en dólares, en la actualidad estos representan el 43,3% (\$107.267 millones); según la última información provisoria disponible al 14 de febrero del 2014.

745- Indique si se realizaron ventas de bonos en dólares en el mercado bursátil local incentivando la baja de la cotización de los títulos, (y de esta manera bajar el valor del dólar que se negocia en el mercado bursátil e indirectamente regulando el mercado ilegal de la divisa) o si se utiliza para financiar al ANSES.

RESPUESTA:

El FGS conduce sus operaciones en un todo de acuerdo con la normativa legal vigente siguiendo criterios de seguridad y transparencia de las inversiones.

Asimismo se informa que el artículo 12 del Decreto N° 897/07 dispone que en la oportunidad en que resulte necesaria la utilización del FGS para el financiamiento del SIPA, se deberá informar a la Jefatura de Gabinete de Ministros si el déficit proyectado o real es transitorio y subsanable o si por el contrario, se origina en cuestiones estructurales que requieran de modificaciones en el régimen vigente. En el caso de que la evaluación que se realice indique que la causa que origine el déficit pone en riesgo la sustentabilidad de largo plazo del Régimen Previsional Público, el Poder Ejecutivo Nacional propondrá las reformas necesarias que permitan dar solución a la situación planteada.

Desde la creación del FGS a la fecha, no se han utilizado fondos del FGS para el financiamiento del SIPA. Se realizaron operaciones de bonos en dólares sujetas a estrictas normas financieras y teniendo en cuenta que el accionar del FGS es monitoreado y auditado por una amplia gama de órganos de control. En este sentido, el FGS sólo opera instrumentos financieros con oferta pública en mercados regulados por la Comisión Nacional de Valores. En consecuencia, estas operaciones se realizan a precio de mercado, con rendimientos de mercado a través de cinco bancos de primera línea conforme disposiciones del BCRA en un marco de total transparencia.

746- Detalle el monto de plazos fijos bancarios segregados por moneda que posee el Fondo de Garantía y por entidad al 31 de diciembre de 2012 y 2013.

RESPUESTA:

El monto de plazos fijos que posee el FGS por entidad al 31 de diciembre de 2012 y 30 de diciembre de 2013 se encuentra detallado en los Anexos de las Actas N° 85 y N° 100 del Comité Ejecutivo, respectivamente. Por su parte, se informa que el FGS no ha realizado plazos fijos en dólares, todas sus tenencias están nominadas en moneda local.

747- Detalle la recaudación destinada al Seguro Nacional de Desempleo del año 2013. Indique:

- a) que parte de la misma fue destinada al pago del subsidio por desempleo,
- b) la cantidad de subsidios mensuales pagados en ese lapso de tiempo, y
- c) el monto mínimo, máximo y promedio de dicha prestación.

RESPUESTA:

b)

ENERO	92.393
FEBRERO	91.500
MARZO	92.083
ABRIL	88.764
MAYO	91.986
JUNIO	100.350
JULIO	96.854
AGOSTO	96.964
SEPTIEMBRE	99.829
OCTUBRE	95.161
NOVIEMBRE	93.478
DICIEMBRE	91.578

- c) el monto promedio de la prestación por desempleo es de \$ 400 a lo que debe sumarse las asignaciones familiares que correspondan al grupo familiar.
- d) 655 - Informe la cantidad de beneficiarios del Seguro de desempleo por provincia y mes durante el año 2013, en el caso de los beneficiarios con domicilio en Corrientes haga un segundo detalle con el desagregado por departamento.

RESPUESTA:

e) Se adjunta el archivo "TOTALES POR PROVINCIA". Con relación al detalle de beneficiarios por departamento, en la Pcia. de Corrientes, no contamos con el dato desagregado, por eso informamos el total.

Período	Cap. Fed.	Gran Bs. As.	Prov. Bs. As.	Catamarca	Córdoba	Corrientes	Entre Ríos	Jujuy	La Rioja	Mendoza	Salta	San Juan	San Luis
01/13	6.620	11.350	26.274	678	8.585	1.599	2.300	955	591	4.440	2.646	1.870	1.496
02/13	6.557	11.385	26.159	691	8.345	1.636	2.336	919	624	4.283	2.544	1.879	1.463
03/13	6.560	11.497	26.194	661	8.405	1.687	2.377	929	626	4.220	2.671	1.880	1.491
04/13	6.512	10.948	25.463	575	8.349	1.549	2.279	903	517	3.984	2.662	1.748	1.476
05/13	6.587	11.486	26.544	610	8.276	1.640	2.326	905	608	4.230	2.674	1.837	1.587
06/13	7.181	12.138	28.577	826	8.739	2.001	2.788	997	722	4.846	2.909	2.062	1.666
07/13	7.030	11.716	27.527	759	8.527	1.892	2.712	954	681	5.038	2.771	2.008	1.581
08/13	6.995	11.622	27.555	759	8.404	1.908	2.709	924	648	5.267	2.752	2.115	1.568
09/13	7.029	11.836	28.551	785	8.564	1.972	2.755	951	679	5.512	2.823	2.291	1.615
10/13	6.838	11.420	26.875	762	8.266	1.871	2.637	878	635	5.326	2.660	2.310	1.523
11/13	6.434	11.370	26.365	755	7.779	1.828	2.588	815	623	5.213	2.735	2.350	1.416
12/13	6.252	11.039	25.777	799	7.635	1.794	2.569	801	625	5.082	2.596	2.213	1.420

Período	Santa Fe	S. Del Estero	Tucumán	Chaco	Chubut	Formosa	La Pampa	Misiones	Neuquén	Rio Negro	Santa Cruz	T. Del Fuego
01/13	7.034	1.802	3.106	1.951	1.274	925	629	2.445	1.177	1.665	704	277
02/13	6.880	1.807	3.114	1.946	1.290	899	615	2.329	1.157	1.654	718	270
03/13	6.769	1.768	3.236	2.059	1.330	914	644	2.372	1.178	1.588	731	296
04/13	6.403	1.624	3.159	1.966	1.368	823	613	2.303	1.085	1.456	706	293
05/13	6.778	1.635	3.417	1.969	1.428	876	652	2.224	1.145	1.510	743	299
06/13	7.493	1.760	3.788	2.039	1.577	970	736	2.503	1.212	1.705	758	357
07/13	7.227	1.718	3.539	1.820	1.556	877	680	2.376	1.165	1.605	739	356
08/13	7.340	1.772	3.490	1.690	1.595	872	659	2.334	1.171	1.681	776	358
09/13	7.452	1.995	3.607	1.758	1.599	906	682	2.367	1.232	1.746	790	332
10/13	7.029	2.379	3.358	1.651	1.461	790	604	2.099	1.175	1.616	690	308
11/13	7.047	2.502	3.381	1.680	1.415	767	583	2.098	1.196	1.580	642	316
12/13	6.941	2.537	3.333	1.630	1.334	779	584	2.199	1.166	1.551	601	321

748- Informe la cantidad de beneficiarios del Seguro de desempleo por provincia y mes durante el año 2013, en el caso de los beneficiarios con domicilio en Corrientes haga un segundo detalle con el desagregado por departamento.

SENADOR BASUALDO

749- Informe:

- a) Cuáles son los resultados del Plan JÓVENES con más y mejor trabajo.
- b) -Si a la actualidad continúa vigente.
- c) -Si el mismo no se superpone con el Plan Progresar recientemente implementado.

Cuántos alumnos se encuentran inscriptos desde el anuncio del PLAN PROGRESAR.

RESPUESTA:

El Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, entre septiembre de 2008 y diciembre de 2013 otorgó prestaciones a más 600.000 jóvenes, que participaron y/o participan de prestaciones de mejora de la empleabilidad, de asistencia técnica y acompañamiento para el autoempleo, de inserción laboral asistida y de apoyo a la búsqueda de empleo.

Este Programa se desarrolla en 342 municipios a través de sus oficinas de empleo en todas las provincias del país. En la actualidad el programa continúa vigente.

Al ser un Programa de mejora de la empleabilidad y de activación para el empleo, se complementa con el Programa PROGRESAR, ya que este último constituye una nueva herramienta que permite ampliar el sistema de protección social en Argentina, estableciendo nuevos derechos en donde existían necesidades.

En efecto, en el propio Decreto N° 84/14 que creó el "PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS" (PROGRESAR) se dispuso la participación del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL mediante acciones para el acompañamiento de los titulares de la prestación PROGRESAR a través del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO como así también mediante otras actividades o programas que tengan por objeto la capacitación e inserción laboral de los jóvenes.

A la fecha, 126.000 jóvenes que se encontraban participando del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, se hallan inscriptos en el PROGRESAR.

SENADORA BORELLO

750- Informe:

COMO SE RESOLVERÁ LA DEUDA DE 565 MILLONES DE DÓLARES QUE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA (EPEC) MANTIENE CON EL ANSES POR LA CENTRAL DE PILAR?

RESPUESTA:

Los servicios de capital e interés de los Títulos de Deuda EPEC son abonados todos los meses en tiempo y forma.

Sin perjuicio de ello, con fecha 18 de diciembre de 2012 se dictó una medida cautelar mediante la cual se ordenó al Banco de la Nación Argentina a que se “abstenga a de alterar, bajo cualquier modalidad y por cualquier medio, el sistema de distribución automática y diaria de la coparticipación federal previsto en la legislación y decretos vigentes”, debiendo “abstenerse de retener fondos nacionales coparticipables que correspondan a la Provincia de Córdoba...”

Mediante dicha medida (la cual solo fue notificada al Banco de la Nación Argentina) se suspendieron las retenciones de fondos coparticipables que se realizaban de conformidad con el Contrato de Fideicomiso en Garantía suscripto en ocasión de la emisión de los Títulos de Deuda EPEC, pero el monto que hubiera sido retenido para el pago de los Títulos de Deuda EPEC está actualmente siendo transferido por la Provincia de Córdoba, por lo que los títulos no han sufrido alteraciones en sus pagos.

Finalmente, cabe destacar que la resolución judicial antes citada estableció una duración de nueve (9) meses para la medida cautelar. Si bien dicho plazo ya ha transcurrido, a la fecha de la presente la medida cautelar sigue siendo aplicada por el Banco de la Nación Argentina.

SENADOR JUEZ

751- RESOLUCIÓN Nº 27/2014 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) (B.O. Nº 32.826 DEL 12/02/2014):

Informe la fuente de los datos y el valor de las variables de la función que determinaron el índice de movilidad que diera como resultado el ONCE CON TREINTA Y UN CENTESIMOS POR CIENTO (11,31%), según lo establece la Resolución Nº 27/2014 del ANSeS en su Art. 4º, que se aplicará a partir de Marzo de 2014.

En atención al nuevo índice de Precios al Consumidor Nacional urbano (IPCNU) publicados por el INDEC que refleja un 3,7% de incremento para Enero 2014, si se ha previsto aplicar correctivos e incrementos para mitigar la pérdida de poder adquisitivo de alrededor del 75 por ciento de los jubilados, porcentaje equivalente a una población de 4.5 millones de adultos mayores, los cuales con los ingresos que perciben no podrían cubrir sus necesidades básicas, cayendo en consecuencia en una situación de extrema vulnerabilidad, colocándolo así en los niveles más próximos a los índices de pobreza.

RESPUESTA:

Corresponde señalar que la Ley 26.417 emanada del Honorable Congreso de la Nación, ha puesto en cabeza del Poder Ejecutivo Nacional la determinación del índice semestral de movilidad y consecuentemente, de comunicar a la ciudadanía los resultados del mismo. Por ello, corresponde a la autoridad administrativa, dentro de sus prerrogativas propias, determinar cuándo la información podrá ser dada a publicidad, entendiendo que esta acción es un acto administrativo en el que si bien la administración actúa dentro de determinados límites fijados por el Poder Legislativo, también goza de determinada discrecionalidad, ya que su conducta, análisis y decisión, ante determinado hecho, no está constreñida por normas legales, sino por la finalidad jurídica a cumplir, que es la satisfacción del interés público; mediante la valoración de determinados hechos o situaciones y valiéndose de datos que presenten la oportunidad y conveniencia.

En particular, la información solicitada resulta sensible puesto que al hacer públicos esos datos, la utilización de los mismos puede inducir a efectuar pronósticos de futuros índices de movilidad. Esta acción, como así también su oportunidad temporal de difusión resulta un resorte exclusivo del Poder Ejecutivo, debiendo preservarse para éste todos los elementos constitutivos del mismo. Ello, por cuanto su divulgación por otros actores distintos del Poder Ejecutivo, mediante un método conjetural y con la imprecisión propia de quien no tiene la responsabilidad de realizar esta actividad, podría provocar en la población beneficiaria una expectativa errónea sobre sus futuros ingresos y una incertidumbre acerca de la precisión de su haber que en cada caso pudiera corresponder, lo que sólo podría generar daño. Su divulgación anticipada e imprecisa por terceros puede provocar expectativas y condicionar conductas que se anticipan a una decisión. Esto podría producir una reacción desfavorable en la credibilidad de los índices, alterando en consecuencia la labor metódica y rigurosa que se efectúa en la confección del mismo. Siguiendo esta línea de análisis, no resulta conveniente a los intereses de la población en general que los índices tomen estado público en forma previa. Como ejemplo puede mencionarse que el valor de la movilidad que era generalmente anticipado por algunos matutinos y consultoras, contiene un nivel importante nivel de error respecto del número oficial difundido posteriormente. A título ilustrativo, en marzo de 2012, las estimaciones privadas se encontraban entre un 12% y 15%, en tanto que el valor oficial fue del 17,62% y algo similar ocurrió en oportunidad de las previsiones para el mes de septiembre de 2010.

Tal como se ha expresado hasta aquí, la rigurosidad y consistencia de la información y la oportunidad de su difusión es resorte exclusivo del Poder Ejecutivo, pues así fue previsto por el Legislador al sancionar la Ley 26.417.

En lo que concierne a esta ANSES, la misma actúa como custodio de la información que esencialmente debe ser comunicada por el Poder Ejecutivo Nacional. En razón de ello, debe extremar los recaudos para mantener reserva de la información sensible, que oportunamente será objeto de difusión oficial.

En conclusión, resulta legítimo que se limite la difusión pública de componentes de índices que sirven como base para la confección del índice de movilidad, evitando la difusión de información que pueda generar falsas expectativas e incertidumbre en la población, contrariando de tal manera los fines dispuestos por la normativa aplicable.

En consecuencia, corresponderá a la autoridad administrativa dentro de sus facultades discrecionales, determinar cuándo las informaciones podrán ser dadas a publicidad, por resultar inocua su utilización para influir negativamente en la población.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, en su alusión a los beneficiarios previsionales que perciben el haber mínimo es dable recordar que la jubilación mínima, congelada durante diez años por Gobiernos anteriores, ha sido incrementada en un 1.738% desde el año 2003. No se desconoce que los esfuerzos realizados pueden parecer insuficientes, máximo cuando se trata de un sector social cuya atención ha sido siempre prioritaria desde 2003. La Ley de Movilidad (26.417) prevé el otorgamiento de incrementos en dos oportunidades del año, en los meses de marzo y septiembre. Todo ello en un entorno de sustentabilidad financiera que debe ser especialmente atendido con el fin de evitar las graves consecuencias que en el pasado han generado los déficits ocurridos sobre el sistema previsional argentino, los que suelen impactar no sólo en la seguridad social sino también en la macroeconomía del país.

SENADORA LATORRE

752- Se requiere informe sobre el total de beneficiarios por jurisdicción de las transferencias “Asignación Universal por Hijo para Protección Social” y “Asignación Universal por Embarazo para Protección Social”, indicando también el monto total transferido por tipo de asignación y por jurisdicción durante el año 2013.

RESPUESTA:

En la siguiente Tabla se presentan el número de beneficios correspondientes a la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE) hasta el mes de diciembre de 2013. Asimismo, se presentan los montos liquidados acumulados durante el año.

PROVINCIA	Número de casos a diciembre de 2013		Montos acum. liquidados miles de \$	
	AUH*	AUE	AUH*	AUE
	Buenos Aires	1.290.695	27.887	5.052.324,3
CABA	72.519	1.716	274.631,5	5.342,0
Catamarca	35.780	852	146.616,4	3.235,2
Chaco	150.291	3.626	596.193,5	10.864,8
Chubut	27.524	667	108.787,5	2.450,5
Córdoba	276.874	6.421	1.115.640,0	20.402,0
Corrientes	119.892	3.345	475.184,3	9.484,1
Entre Ríos	98.387	2.835	391.831,2	7.971,2
Formosa	67.358	1.660	265.187,5	5.470,6
Jujuy	68.881	1.721	274.923,0	5.639,5
La Pampa	25.023	672	99.182,2	2.527,1
La Rioja	29.538	802	116.748,2	2.660,0
Mendoza	168.116	4.646	672.023,5	14.688,0
Misiones	137.237	3.057	536.500,1	8.467,3
Neuquén	41.269	954	166.121,1	3.576,2
Río Negro	49.735	1.331	197.588,6	4.511,8
Salta	146.075	4.261	584.913,3	13.361,6
San Juan	72.785	1.885	286.689,2	6.431,0
San Luis	32.864	899	131.705,0	3.290,7
Santa Cruz	11.565	312	45.907,5	1.188,1
Santa Fe	252.969	5.164	1.011.503,1	17.567,4
Santiago del Estero	127.923	3.054	514.613,1	10.564,0
Tierra del Fuego	4.068	106	16.085,7	332,4
Tucumán	162.302	4.364	636.896,3	13.413,6
s/d	8.597	294	36.306,4	480,8
Total	3.478.267	82.531	13.754.102,4	273.094,0

* Incluye hijos e hijas con capacidades diferentes.

A diciembre de 2013 ANSES registró 3.478.267 beneficios por AUH y 82.531 por AUE, con un monto acumulado en miles de \$13.754.102 y \$273.094, respectivamente.

753- En relación al programa del ANSES denominado "PROGRESAR", se solicita informe la cantidad de inscriptos por jurisdicción hasta el momento, las expectativas respecto al total de inscripciones durante el año y el monto total previsto para la asistencia para cada mes del año.

RESPUESTA:

Respecto al primer punto de la pregunta, se presenta a continuación un cuadro con la cantidad de inscriptos al Programa hasta el 06/03/2014, no implicando esto necesariamente el otorgamiento de la prestación.

Provincia	Inscriptos
Buenos Aires	202.015
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	35.462
Catamarca	6.551
Chaco	27.874
Chubut	4.792
Córdoba	33.746
Corrientes	28.615
Entre Ríos	21.781
Formosa	15.790
Jujuy	20.425
La Pampa	7.390
La Rioja	9.207
Mendoza	30.602
Misiones	25.044
Neuquén	6.948
Río Negro	11.525
Salta	42.941
San Juan	18.109
San Luis	8.227
Santa Cruz	2.543
Santa Fe	39.102
Santiago del Estero	21.103
Tierra del Fuego	1324
Tucumán	38.430
Total general	659.546

La expectativa es cubrir a toda la población, objetivo oportunamente anunciado de 1,5 millones con un gasto total anualizado y tope de 10.800,0 millones de pesos en el menor lapso de tiempo posible.

SENADOR MARTINEZ

754- ¿Cuántos solicitantes se han inscripto en las líneas de crédito del Programa PRO.CRE.AR. durante los años 2012 y 2013? Detalle el número de personas solicitantes por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.

RESPUESTA:

Desde el momento del anuncio en junio de 2012, 520.154 familias se inscribieron. De ese total, 309.579 resultaron beneficiadas.

Provincia	Líneas de Crédito				Total general
	Ampliación y Terminación	Construcción	Vivienda a Estrenar	Terreno y Construcción	
Buenos Aires	33.018	73.865	33.666	35.162	175.711
CAPITAL FEDERAL	1.424	1.156	13.039	2.471	18.090
Catamarca	1.028	2.883	283	636	4.830
Chaco	2.181	4.111	743	1.585	8.620
Chubut	696	2.709	386	1.138	4.929
Cordoba	11.371	30.613	9.333	17.034	68.351
Corrientes	1.515	3.961	684	1.624	7.784
Entre Rios	5.936	11.663	2.307	4.872	24.778
Formosa	505	1.433	178	529	2.645
Jujuy	1.368	3.003	840	1.153	6.364
La Pampa	1.653	3.388	424	1.913	7.378
La Rioja	780	2.083	77	225	3.165
Mendoza	5.396	16.377	3.981	9.300	35.054
Misiones	978	2.927	401	1.055	5.361
Neuquen	1.147	4.662	865	1.633	8.307
Rio Negro	1.507	4.518	858	2.060	8.943
Salta	4.766	6.507	1.181	3.216	15.670
San Juan	917	3.054	639	1.301	5.911
San Luis	1.166	2.506	301	1.017	4.990
Santa Cruz	907	2.927	185	836	4.855
Santa Fe	15.153	30.976	10.417	16.959	73.505
Santiago del Estero	1.592	1.756	218	404	3.970
Tierra del Fuego	147	1.109	178	311	1.745
Tucuman	4.885	7.320	3.316	3.677	19.198
Total general	100.036	225.507	84.500	110.111	520.154

755- ¿Cuántos solicitantes se han inscripto a los sorteos de las líneas de crédito del Programa PRO.CRE.AR. durante los años 2012 y 2013? Detalle el número de inscriptos por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.

756- ¿Cuántos solicitantes han salido sorteados para la adjudicación de las líneas de crédito del Programa PRO.CRE.AR. durante los años 2012 y 2013? Detalle el número de solicitantes sorteados por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción

RESPUESTA:

Ganadores de los sorteos por Línea de Crédito

Provincia	Líneas de Crédito				Total general
	Ampliación y Refacción	Construcción	Vivienda a Estrenar	Lote y Construcción	
Buenos Aires	23.499	63.127	10.986	26.973	124.585
CAPITAL FEDERAL	1.221	1.098	648	427	3.394
Catamarca	754	2.510	45	465	3.774
Chaco	1.837	3.801	119	1.170	6.927
Chubut	613	2.445	296	880	4.234
Cordoba	5.345	16.684	2.421	4.781	29.231
Corrientes	1.282	3.606	117	1.224	6.229
Entre Rios	2.394	7.219	257	2.476	12.346
Formosa	426	1.335	46	375	2.182
Jujuy	1.161	2.785	92	833	4.871
La Pampa	694	2.121	100	582	3.497
La Rioja	632	1.949	24	153	2.758
Mendoza	3.585	10.678	1.167	3.368	18.798
Misiones	817	2.696	70	773	4.356
Neuquen	997	3.486	163	1.253	5.899
Rio Negro	1.046	3.634	132	1.357	6.169
Salta	2.329	5.580	258	2.417	10.584
San Juan	793	2.850	161	968	4.772
San Luis	504	1.565	46	517	2.632
Santa Cruz	697	2.176	69	620	3.562
Santa Fe	5.920	18.485	2.341	5.098	31.844
Santiago del Estero	1.315	1.587	22	283	3.207
Tierra del Fuego	207	896	69	216	1.388
Tucuman	2.720	6.477	351	2.792	12.340
Total general	60.788	168.790	20.000	60.001	309.579

757- ¿Cuántos créditos del Programa PRO.CRE.AR. se han otorgado durante los años 2012 y 2013? Detalle el número de créditos otorgados y los montos totales por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.

RESPUESTA:

Línea	Año	Provincia	Obras Iniciadas	Monto de Crédito de Obras Iniciadas
Construcción	2012	Buenos Aires	9.399	\$ 2.488.169.831
Construcción	2012	CAPITAL FEDERAL	41	\$ 11.124.343
Construcción	2012	Catamarca	373	\$ 97.492.298
Construcción	2012	Chaco	678	\$ 173.009.775
Construcción	2012	Chubut	367	\$ 106.970.428
Construcción	2012	Cordoba	2.907	\$ 765.674.811
Construcción	2012	Corrientes	509	\$ 130.914.489
Construcción	2012	Entre Rios	1.404	\$ 367.498.536
Construcción	2012	Formosa	204	\$ 52.608.552
Construcción	2012	Jujuy	333	\$ 85.594.727
Construcción	2012	La Pampa	446	\$ 115.474.007
Construcción	2012	La Rioja	235	\$ 55.184.977
Construcción	2012	Mendoza	1.653	\$ 456.144.948
Construcción	2012	Misiones	452	\$ 113.996.079
Construcción	2012	Neuquen	512	\$ 151.040.573
Construcción	2012	Rio Negro	604	\$ 172.952.235
Construcción	2012	Salta	516	\$ 139.313.576
Construcción	2012	San Juan	404	\$ 115.452.394
Construcción	2012	San Luis	285	\$ 73.888.853
Construcción	2012	Santa Cruz	227	\$ 60.007.765
Construcción	2012	Santa Fe	3.322	\$ 875.962.193
Construcción	2012	Santiago del Estero	202	\$ 52.374.649
Construcción	2012	Tierra del Fuego	98	\$ 30.762.947
Construcción	2012	Tucuman	538	\$ 158.378.262
Construcción	2013	Buenos Aires	4.441	\$ 1.322.269.599
Construcción	2013	CAPITAL FEDERAL	6	\$ 1.481.507
Construcción	2013	Catamarca	269	\$ 82.897.526
Construcción	2013	Chaco	230	\$ 63.723.695
Construcción	2013	Chubut	196	\$ 65.139.480
Construcción	2013	Cordoba	2.657	\$ 742.063.339
Construcción	2013	Corrientes	260	\$ 80.081.612
Construcción	2013	Entre Rios	1.324	\$ 373.759.390
Construcción	2013	Formosa	77	\$ 21.764.168
Construcción	2013	Jujuy	163	\$ 48.965.067
Construcción	2013	La Pampa	506	\$ 149.427.398
Construcción	2013	La Rioja	187	\$ 48.676.284
Construcción	2013	Mendoza	1.163	\$ 340.163.923
Construcción	2013	Misiones	186	\$ 54.851.080
Construcción	2013	Neuquen	329	\$ 109.257.165
Construcción	2013	Rio Negro	381	\$ 122.314.620
Construcción	2013	Salta	249	\$ 75.565.624
Construcción	2013	San Juan	137	\$ 43.113.778
Construcción	2013	San Luis	236	\$ 69.565.933
Construcción	2013	Santa Cruz	176	\$ 52.115.251
Construcción	2013	Santa Fe	3.222	\$ 914.947.668
Construcción	2013	Santiago del Estero	114	\$ 34.253.148
Construcción	2013	Tierra del Fuego	48	\$ 17.001.986
Construcción	2013	Tucuman	328	\$ 101.470.881
Total			42.594	\$ 11.784.861.370

Línea	Año	Provincia	Obras Iniciadas	Monto de Crédito de Obras Iniciadas
refacción	2013	Buenos Aires	1.067	\$ 48.204.076
refacción	2013	CAPITAL FEDERAL	210	\$ 9.487.150
refacción	2013	Catamarca	3	\$ 276.881
refacción	2013	Chaco	46	\$ 2.396.162
refacción	2013	Chubut	12	\$ 659.000
refacción	2013	Cordoba	201	\$ 9.108.823
refacción	2013	Corrientes	31	\$ 1.393.900
refacción	2013	Entre Rios	88	\$ 4.250.897
refacción	2013	Formosa	14	\$ 615.700
refacción	2013	Jujuy	23	\$ 1.360.858
refacción	2013	La Pampa	18	\$ 830.793
refacción	2013	La Rioja	13	\$ 525.440
refacción	2013	Mendoza	102	\$ 5.105.554
refacción	2013	Misiones	22	\$ 1.086.749
refacción	2013	Neuquen	24	\$ 1.044.080
refacción	2013	Rio Negro	17	\$ 945.790
refacción	2013	Salta	35	\$ 1.704.990
refacción	2013	San Juan	28	\$ 1.490.590
refacción	2013	San Luis	21	\$ 1.249.270
refacción	2013	Santa Cruz	4	\$ 180.000
refacción	2013	Santa Fe	208	\$ 10.312.482
refacción	2013	Santiago del Estero	24	\$ 1.216.390
refacción	2013	Tierra del Fuego	3	\$ 140.000
refacción	2013	Tucuman	119	\$ 5.492.020
Total			2.333	\$ 109.077.595

TOTAL	49.261	\$ 12.471.546.543
--------------	---------------	--------------------------

758- ¿Cuántos de los créditos otorgados del Programa PRO.CRE.AR. se han hecho efectivos durante los años 2012 y 2013, retirándose los fondos correspondientes para la construcción, ampliación y terminación y/o refacción de la vivienda? Detalle el número de créditos otorgados efectivamente asignados y los montos totales por año y por provincia, discriminando entre líneas de crédito sin terreno propio y con terreno propio, y dentro de esta última línea, los créditos para construcción, ampliación y terminación, y refacción.

759- Informe sobre la implementación de proyectos de construcción destinados a las líneas de crédito PRO.CRE.AR. sin terreno propio, desarrollados a través de proyectos de urbanísticos de construcción o a través de proyectos de constructores privados, detallando obras proyectadas, en licitación o en ejecución y los montos de inversión estimados, discriminando los proyectos por provincia y terreno fiscal asignado.

RESPUESTA:

Como aclaración preliminar se hace saber que todos los terrenos utilizados para los desarrollos urbanísticos son de propiedad del Estado Nacional.

PROVINCIA	UBICACIÓN DEL TERRENO	PROCESO DE CONCURSO	VIVIENDAS	MONTO OBRA CIVIL
BUENOS AIRES	9 de Julio	PROCESO	179	\$ 87.429.368
	Arrecifes	ADJUDICADO	42	\$ 22.134.041
	Bahía Blanca Calle Colón (1° llamado)	ADJUDICADO	106	\$ 46.477.470
	Bahía Blanca Calle Colón (1° llamado)	PROCESO	73	\$ 30.709.444
	Berazategui	PROCESO	516	\$ 243.160.913
	Berisso	PROCESO	54	\$ 32.843.229
	Bolivar	ADJUDICADO	92	\$ 37.398.871
	Bolivar	PROCESO	89	\$ 39.035.514
	Canning	ADJUDICADO	346	\$ 149.015.948
	Carmen de Patagones	ADJUDICADO	364	\$ 181.862.250
	Ezeiza	PREADJUDICADO	203	\$ 93.031.932
	General Pinto	ADJUDICADO	34	\$ 15.351.630
	Ituzaingó	ADJUDICADO	600	\$ 236.923.994
	José C. Paz	PROCESO	134	\$ 69.070.958
	La Matanza-Ciudad Evita	OBRA EN MARCHA	288	\$ 132.281.122
	Lincoln	PREADJUDICADO	50	\$ 19.389.509
	Lomas de Zamora	ADJUDICADO	133	\$ 67.538.656
	Magdalena	PROCESO	46	\$ 22.029.457
	Mercedes	PROCESO	242	\$ 125.180.511
	Merlo	ADJUDICADO	333	\$ 121.144.174
	Merlo	PROCESO	69	\$ 29.999.640
	Morón - Haedo (N° 7)	PROCESO	129	\$ 64.125.302
	Morón (N° 68)	ADJUDICADO	400	\$ 201.771.312
	Morón (N° 68)	PREADJUDICADO	200	\$ 102.439.072
	Navarro	ADJUDICADO	24	\$ 12.429.916
	Ranchos (Manzana 174)	ADJUDICADO	24	\$ 10.617.664
	Ranchos (Vías)	ADJUDICADO	24	\$ 10.043.130
	San Antonio de Areco (3° llamado)	ADJUDICADO	80	\$ 43.334.768
	San Justo - Aeródromo (N° 66)	PROCESO	2.182	\$ 782.774.410
	San Martín - B° Parque	ADJUDICADO	488	\$ 235.787.090
	San Miguel	ADJUDICADO	280	\$ 127.943.647
	San Nicolas	OBRA EN MARCHA	714	\$ 328.289.470
	San Nicolas	PROCESO	286	\$ 138.031.043
	Suipacha	ADJUDICADO	110	\$ 52.602.000
Tandil (N° 70)	ADJUDICADO	628	\$ 333.562.057	
Tigre	OBRA EN MARCHA	442	\$ 238.341.790	
CABA	Estación Buenos Aires	PROCESO	2.941	\$ 1.816.148.962
	Estación Saénz	PROCESO	900	\$ 533.847.608

PROVINCIA	UBICACIÓN DEL TERRENO	PROCESO DE CONCURSO	VIVIENDAS	MONTO OBRA CIVIL
CHACO	Resistencia	ADJUDICADO	144	\$ 128.429.958
	Roque Sáenz Peña	PREADJUDICADO	74	\$ 41.151.488
CHUBUT	Comodoro Rivadavia - Escalante (N° 72)	ADJUDICADO	222	\$ 124.797.932
	Puerto Madryn	ADJUDICADO	247	\$ 110.797.377
	Puerto Madryn	PROCESO	329	\$ 122.490.306
CORDOBA	Alejandro Roca	ADJUDICADO	20	\$ 10.981.523
	Cavanagh	ADJUDICADO	56	\$ 31.109.539
	Córdoba	PREADJUDICADO	1.332	\$ 817.093.905
	Leones (2° llamado)	PREADJUDICADO	54	\$ 28.346.243
	Monte Maíz	ADJUDICADO	46	\$ 25.627.468
	Morrison	ADJUDICADO	22	\$ 12.170.654
	Pascanas	ADJUDICADO	34	\$ 19.699.972
	San Francisco	PROCESO	430	\$ 177.255.955
	Viamonte (2da Licitación)	PROCESO	40	\$ 15.088.850
ENTRE RIOS	Concordia	PROCESO	799	\$ 360.730.881
	Paraná	ADJUDICADO	180	\$ 103.915.046
	Paraná	PREADJUDICADO	420	\$ 252.007.649
JUJUY	San Salvador de Jujuy	ADJUDICADO	75	\$ 45.437.071
LA PAMPA	Santa Rosa	ADJUDICADO	542	\$ 287.628.275
LA RIOJA	Chimical	ADJUDICADO	48	\$ 18.672.629
	Chilecito	OBRA EN MARCHA	120	\$ 42.954.600
	La Rioja	OBRA EN MARCHA	208	\$ 76.364.871
MENDOZA	La Dormida	ADJUDICADO	88	\$ 47.638.308
	Maipú	OBRA EN MARCHA	940	\$ 408.668.202
	Malargue	ADJUDICADO	380	\$ 179.302.530
	Mendoza	PREADJUDICADO	1.103	\$ 753.313.555
	San Martin	ADJUDICADO	400	\$ 163.684.567
	San Rafael	PROCESO	220	\$ 90.984.043
MISIONES	Posadas	ADJUDICADO	717	\$ 313.838.004
NEUQUEN	San Martín de los Andes	PROCESO	257	\$ 113.151.231
	Zapala	PROCESO	264	\$ 111.641.079
RIO NEGRO	Bariloche (N° 39)	PROCESO	308	\$ 160.137.584
SALTA	Grand Bourd	PREADJUDICADO	107	\$ 33.383.097
	Huaico	PROCESO	228	\$ 98.723.331
	José de San Martin. Tartagal	PROCESO	177	\$ 66.197.396
	Talavera	PROCESO	113	\$ 63.234.358
SAN JUAN	Barrio Los Aromos	ADJUDICADO	96	\$ 48.028.049
	Pocito	ADJUDICADO	154	\$ 58.156.193
	Pocito	OBRA EN MARCHA	314	\$ 120.461.989
	Rawson	PREADJUDICADO	71	\$ 34.033.063
	Rawson	PROCESO	48	\$ 21.379.925
SAN LUIS	San Luis	ADJUDICADO	409	\$ 174.757.587
SANTA CRUZ	Río Gallegos (N° 79)	OBRA EN MARCHA	554	\$ 400.718.000
SANTA FE	Estación Cambios	PROCESO	368	\$ 284.337.881
	Granadero Baigorria	ADJUDICADO	239	\$ 128.003.335
	Rafaela (2da Licitación)	ADJUDICADO	132	\$ 49.500.066
	Rosario	PROCESO	352	\$ 168.726.186
	Sunchales	PREADJUDICADO	104	\$ 53.552.713
	Venado Tuerto - calle Catamarca y Uruguay	PROCESO	60	\$ 33.202.390
SANTIAGO DEL ESTERO	La Banda	OBRA EN MARCHA	443	\$ 178.624.653
	Santiago del Estero	ADJUDICADO	120	\$ 74.521.660
TIERRA DEL FUEGO	Río Grande	ADJUDICADO	138	\$ 77.157.705
	Ushuaia	PROCESO	527	\$ 356.667.195
TUCUMAN	Yerba Buena	ADJUDICADO	74	\$ 22.750.836
	Yerba Buena	PREADJUDICADO	488	\$ 248.516.873
			29.280	\$ 14.823.843.640

SENADORA MONTERO

760- La última actualización de haberes previsionales que calculó la ANSES y fuera anunciado por la Presidenta de la Nación, recientemente, arrojó un incremento del 11,31% a partir de marzo del corriente año, cuando hace exactamente un año el porcentaje de aumento fue del 17,62%. Informe como, utilizando la fórmula de actualización aprobada por Ley 26.417, se explica la reducción de más de seis puntos porcentuales en la movilidad previsional.

RESPUESTA:

La fórmula de cálculo de la movilidad jubilatoria se encuentra expresada en el ANEXO I de la Ley 26.417 y su evolución sigue la variación de distintas variables económicas tales como el índice de salarios nivel general, estimado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables, calculada por la Secretaría de la Seguridad Social, la evolución de los beneficios previsionales y de los ingresos a la ANSES. Además, la fórmula prevé comparaciones semestrales de estas variables. Esta información no tiene comportamientos similares en todos los años. Consecuentemente, conforme las variaciones experimentadas en los componentes surgen las variaciones consecuentes.

761- Indique cual es el criterio del ANSES para asignar los recursos destinados a los créditos Pro.Cre.Ar. en cada jurisdicción. Indique la cantidad de recursos asignados a cada una de las jurisdicciones.

RESPUESTA:

En materia de créditos individuales se relaciona con la cantidad de inscriptos existentes en cada jurisdicción.

En materia de proyectos urbanísticos depende de la existencia de tierras en poder del Estado Nacional y las de las provincias y municipios que deseen ceder al programa.

En función de la demanda de viviendas por jurisdicción el programa focaliza esfuerzos para conseguir tierras.

762- Indique la cantidad de créditos otorgados, la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución, ampliaciones, refacciones y compra de vivienda nueva por jurisdicción realizadas a través del FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO DENOMINADO PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (Pro.Cre.Ar.). Especifique el monto invertido y el porcentaje de ejecución presupuestaria.

RESPUESTA:

Línea	Año	Provincia	obras iniciadas sin finalizar	Monto de Crédito de Obras Iniciadas sin finalizar	Obras finalizadas	Monto de Crédito de Obras Finalizadas
Compra Lote+Construcción	2013	Buenos Aires	26	\$ 9.682.170	4	\$ 215.000
Compra Lote+Construcción	2013	CAPITAL FEDERAL	-	-	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Catamarca	2	\$ 669.738	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Chaco	1	\$ 310.000	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Chubut	-	-	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Cordoba	34	\$ 12.115.857	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Corrientes	2	\$ 867.000	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Entre Rios	11	\$ 4.445.272	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Formosa	2	\$ 758.570	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Jujuy	-	-	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	La Pampa	8	\$ 3.007.290	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	La Rioja	-	-	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Mendoza	5	\$ 1.677.069	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Misiones	3	\$ 1.046.400	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Neuquen	-	-	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Rio Negro	1	\$ 488.700	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Salta	5	\$ 1.698.320	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	San Juan	3	\$ 1.234.284	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	San Luis	4	\$ 1.359.709	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Santa Cruz	-	-	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Santa Fe	13	\$ 5.417.106	2	\$ 95.000
Compra Lote+Construcción	2013	Santiago del Estero	-	-	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Tierra del Fuego	-	-	-	-
Compra Lote+Construcción	2013	Tucuman	11	\$ 4.251.847	-	-
Total			131	\$ 49.029.332	6	\$ 310.000

Línea	Año	Provincia	obras iniciadas sin finalizar	Monto de Crédito de Obras Iniciadas sin finalizar	Obras finalizadas	Monto de Crédito de Obras Finalizadas
Construcción	2012	Buenos Aires	2.947	\$ 786.206.859	6.452	\$ 1.701.962.972
Construcción	2012	CAPITAL FEDERAL	14	\$ 3.852.055	27	\$ 7.272.288
Construcción	2012	Catamarca	204	\$ 54.566.048	169	\$ 42.926.250
Construcción	2012	Chaco	205	\$ 53.519.134	473	\$ 119.490.641
Construcción	2012	Chubut	136	\$ 39.773.454	231	\$ 67.196.974
Construcción	2012	Cordoba	841	\$ 224.160.348	2.066	\$ 541.514.463
Construcción	2012	Corrientes	160	\$ 42.564.281	349	\$ 88.350.208
Construcción	2012	Entre Rios	348	\$ 92.461.195	1.056	\$ 275.037.341
Construcción	2012	Formosa	72	\$ 17.548.496	132	\$ 35.060.056
Construcción	2012	Jujuy	152	\$ 39.401.367	181	\$ 46.193.360
Construcción	2012	La Pampa	97	\$ 26.323.020	349	\$ 89.150.987
Construcción	2012	La Rioja	78	\$ 20.022.837	157	\$ 35.162.140
Construcción	2012	Mendoza	562	\$ 160.535.307	1.091	\$ 295.609.641
Construcción	2012	Misiones	167	\$ 45.096.377	285	\$ 68.899.702
Construcción	2012	Neuquen	220	\$ 64.936.339	292	\$ 86.104.234
Construcción	2012	Rio Negro	227	\$ 66.089.498	377	\$ 106.862.737
Construcción	2012	Salta	177	\$ 48.325.340	339	\$ 90.988.236
Construcción	2012	San Juan	200	\$ 56.488.384	204	\$ 58.964.010
Construcción	2012	San Luis	88	\$ 23.496.305	197	\$ 50.392.548
Construcción	2012	Santa Cruz	147	\$ 38.746.294	80	\$ 21.261.471
Construcción	2012	Santa Fe	1.005	\$ 271.974.716	2.317	\$ 603.987.477
Construcción	2012	Santiago del Estero	58	\$ 15.972.760	144	\$ 36.401.889
Construcción	2012	Tierra del Fuego	61	\$ 19.864.731	37	\$ 10.898.216
Construcción	2012	Tucuman	204	\$ 62.457.252	334	\$ 95.921.010
Construcción	2013	Buenos Aires	3.931	\$ 1.192.598.176	510	\$ 129.671.423
Construcción	2013	CAPITAL FEDERAL	5	\$ 1.161.403	1	\$ 320.104
Construcción	2013	Catamarca	249	\$ 77.522.909	20	\$ 5.374.617
Construcción	2013	Chaco	199	\$ 55.846.150	31	\$ 7.877.545
Construcción	2013	Chubut	163	\$ 54.908.631	33	\$ 10.230.849
Construcción	2013	Cordoba	2.071	\$ 592.322.089	586	\$ 149.741.250
Construcción	2013	Corrientes	238	\$ 74.492.606	22	\$ 5.589.006
Construcción	2013	Entre Rios	1.064	\$ 307.580.029	260	\$ 66.179.361
Construcción	2013	Formosa	69	\$ 20.334.702	8	\$ 1.429.466
Construcción	2013	Jujuy	154	\$ 46.643.299	9	\$ 2.321.768
Construcción	2013	La Pampa	369	\$ 112.717.693	137	\$ 36.709.705
Construcción	2013	La Rioja	152	\$ 40.622.358	35	\$ 8.053.926
Construcción	2013	Mendoza	969	\$ 289.619.781	194	\$ 50.544.142
Construcción	2013	Misiones	169	\$ 50.499.749	17	\$ 4.351.331
Construcción	2013	Neuquen	305	\$ 101.571.595	24	\$ 7.685.570
Construcción	2013	Rio Negro	335	\$ 108.452.045	46	\$ 13.862.575
Construcción	2013	Salta	224	\$ 69.536.762	25	\$ 6.028.862
Construcción	2013	San Juan	129	\$ 41.037.883	8	\$ 2.075.895
Construcción	2013	San Luis	198	\$ 59.145.722	38	\$ 10.420.211
Construcción	2013	Santa Cruz	167	\$ 49.785.971	9	\$ 2.329.280
Construcción	2013	Santa Fe	2.623	\$ 761.171.412	599	\$ 153.776.256
Construcción	2013	Santiago del Estero	100	\$ 30.548.005	14	\$ 3.705.143
Construcción	2013	Tierra del Fuego	45	\$ 16.035.084	3	\$ 966.902
Construcción	2013	Tucuman	282	\$ 91.978.398	46	\$ 9.492.483
Total			22.580	\$ 6.520.514.849	20.014	\$ 5.264.346.521

Línea	Año	Provincia	obras iniciadas sin finalizar	Monto de Crédito de Obras Iniciadas sin finalizar	Obras finalizadas	Monto de Crédito de Obras Finalizadas
refacción	2013	Buenos Aires	335	\$ 16.979.074	732	\$ 31.225.002
refacción	2013	CAPITAL FEDERAL	53	\$ 2.474.680	157	\$ 7.012.470
refacción	2013	Catamarca	3	\$ 276.881	-	-
refacción	2013	Chaco	13	\$ 821.372	33	\$ 1.574.790
refacción	2013	Chubut	3	\$ 171.700	9	\$ 487.300
refacción	2013	Cordoba	85	\$ 4.448.775	116	\$ 4.660.048
refacción	2013	Corrientes	10	\$ 547.900	21	\$ 846.000
refacción	2013	Entre Rios	30	\$ 1.718.107	58	\$ 2.532.790
refacción	2013	Formosa	6	\$ 284.000	8	\$ 331.700
refacción	2013	Jujuy	12	\$ 861.858	11	\$ 499.000
refacción	2013	La Pampa	3	\$ 165.403	15	\$ 665.390
refacción	2013	La Rioja	5	\$ 205.800	8	\$ 319.640
refacción	2013	Mendoza	40	\$ 2.313.074	62	\$ 2.792.480
refacción	2013	Misiones	6	\$ 398.350	16	\$ 688.399
refacción	2013	Neuquen	6	\$ 264.490	18	\$ 779.590
refacción	2013	Rio Negro	6	\$ 419.100	11	\$ 526.690
refacción	2013	Salta	12	\$ 617.500	23	\$ 1.087.490
refacción	2013	San Juan	12	\$ 744.590	16	\$ 746.000
refacción	2013	San Luis	13	\$ 870.490	8	\$ 378.780
refacción	2013	Santa Cruz	3	\$ 150.000	1	\$ 30.000
refacción	2013	Santa Fe	73	\$ 4.434.940	135	\$ 5.877.542
refacción	2013	Santiago del Estero	10	\$ 548.100	14	\$ 668.290
refacción	2013	Tierra del Fuego	-	-	3	\$ 140.000
refacción	2013	Tucuman	28	\$ 1.417.590	91	\$ 4.074.430
Total			767	\$ 41.133.774	1.566	\$ 67.943.821

TOTAL 26.362	\$ 7.024.328.633	22.898	\$ 5.447.217.910
---------------------	-------------------------	---------------	-------------------------

763- Indique que cantidad de viviendas ejecutadas en la provincia de Mendoza a través del Pro. Cre. Ar en Barrios cerrados y/o privados.

RESPUESTA:

El sistema de información del Programa identifica la ubicación de los lotes mediante los códigos postales respectivos, de los cuales no surgen las características de los barrios dentro de los cuales se construye.

764- Indique que acciones se han propuesto para supervisar la evolución de los precios y su incidencia en la construcción de viviendas en el marco del Pro. Cre. Ar.

RESPUESTA:

El Comité Ejecutivo de PRO.CRE.AR., impulsó la firma de un convenio de adhesión en relación a este tema incluyendo un listado de precios de los principales insumos de la construcción.

En la página web de PROCREAR, <http://procrear.anses.gob.ar/programa/comercios-adheridos>, se encuentran los comercios adheridos a la fecha.

765- Teniendo en cuenta que ha concluido la primera fase de implementación del Programa Conectar Igualdad,

a) Informe sobre el impacto logrado en la Primera Fase

- b) Informe en que consistiran las fases subsiguientes.
- c) Indique como se implementarán.
- d) Indique la duracion de cada una.
- e) Indique que montos se destinarán a cada una de ellas.

RESPUESTA:

El Programa Conectar Igualdad no se implementa por fases. En tanto su principal objetivo – establecido mediante el Decreto PEN N° 459/10 – es “...proporcionar una computadora a alumnas, alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, de educación especial y de Institutos de Formación Docente, capacitar a los docentes en el uso de dicha herramienta y elaborar propuestas educativas con el objeto de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje”, el mismo no se agota en un tiempo determinado, toda vez que existen y existirán alumnos ingresantes y egresantes, en función de la normal renovación de la matrícula escolar.

Teniendo en cuenta lo antedicho, informamos punto por punto:

a) A la fecha, se han entregado 3.812.054 netbooks. Asimismo, la evolución anual de las entregas ha sido la siguiente: en 2010 se han entregado 363.732 netbooks; en 2011: 1.429.171 netbooks; en 2012, 412.752; y, finalmente, en 2013, 1.597.399 computadoras.

b) Las acciones que se desarrollarán en el año 2014 se centrarán en llevar a cabo la entrega en los establecimientos educativos previstos desde el origen del Programa que aún no han recibido las netbooks. Posteriormente, se entregarán las llamadas netbooks “complementarias” a efectos de completar el universo de beneficiarios alcanzados por el Decreto supra referido.

c y d) El procedimiento implementado y a implementar para dar cumplimiento a los objetivos descriptos, consiste en los siguientes pasos o etapas:

- 1) Relevamiento a cargo Ministerio de Educación para conformar la base de establecimientos educativos afectados al Programa.
- 2) Instalación de Pisos Tecnológicos a cargo de proveedores contratados por ANSES.
- 3) Carga y validación de la matrícula de cada establecimiento a cargo del Ministerio de Educación.
- 4) Adquisición del equipamiento informático a cargo de ANSES.
- 5) Contratación de distribución, almacenamiento y logística a cargo de ANSES.
- 6) Entrega del equipamiento a cargo de los proveedores del punto 5)
- 7) Provisión de servicio técnico integral a cargo de proveedores.

La duración de cada uno de estos pasos dependerá del tiempo que llevan cada uno de los procesos de contratación respectiva y de comunicación entre los organismos y las instituciones en la articulación de las actividades correspondientes.

SENADORA MICHETTI

766- Informar el número de personas beneficiarias de la AUH y erogación total mensual, al 31 de diciembre de cada año desde su implementación. ¿Cuál ha sido la tasa de reinserción escolar desde la implementación del programa?

RESPUESTA:

En la siguiente Tabla se presenta el número de casos por concepto de AUH y sus correspondientes montos de erogación a diciembre de cada año. Por caso, a diciembre del año pasado hubo 3.478.267 beneficios, equivalentes a \$1.298.822.000.

	Casos AUH	Erogación mensual miles de \$
dic-09	3.408.222	493.846,80
dic-10	3.513.064	626.327,50
dic-11	3.507.223	770.816,30
dic-12	3.314.179	916.526,00
dic-13	3.478.267	1.298.822,90

767- Programa Conectar Igualdad. ¿Cuál es la cantidad total de netbooks entregadas?, ¿Existe un registro de beneficiarios?, ¿Existe una previsión de cuantas más se deberían entregar para alcanzar el objetivo propuesto?, ¿Existe articulación de dicho programa con respecto a las currículas educativas?

RESPUESTA:

La cantidad total de netbooks entregadas es de 3.812.054 en todo el territorio nacional.

Con respecto al registro de beneficiarios del Programa, se informa que cada alumno y docente reciben la netbook a partir de un número de CUIT asignado a tal fin; como así también cada establecimiento educativo consta de un número CUE que otorga el Ministerio de Educación.

Según información provista por el Ministerio de Educación, para cumplir con el objetivo propuesto para 2014 es necesaria la entrega de un total aproximado de 900.000 netbooks.

En relación a la articulación del Programa con las currículas educativas corresponde a las acciones que lleva a cabo el Ministerio de Educación de la Nación, en su carácter de Coordinador de la Comisión Técnica Asesora de Formación Docente, Contenidos y Mapa de distribución del Comité Ejecutivo de Conectar Igualdad.

Asimismo, las netbooks tienen incorporados programas específicos educativos de acuerdo a la currícula obligatoria, que procura incentivar a los alumnos y docentes en el uso de herramientas didácticas innovadoras de aprendizaje, como por ejemplo Avogadro (Química), Pilas Engine (programación-matemática), KHI3 (calculadora científica), Geogebra (álgebra), acceso gratuito a manuales informáticos, biblioteca digital conteniendo más de 3.000 libros, entre otras aplicaciones; todas las cuales vienen instaladas en los equipos, pudiendo directamente ser consultadas en los escritorios de cada beneficiario.

Por otra parte, Conectar Igualdad desarrolló un sistema operativo libre basado en el GNU-Linux, denominado "Huayra" que tiene como primordial objetivo la soberanía tecnológica y el desarrollo de las capacidades creadoras e innovativas de los alumnos y docentes en el proceso de aprendizaje, apropiándose de las herramientas que facilita y promueve Conectar Igualdad

768- ¿Existe una previsión de actualización tecnológica de los equipos para los beneficiarios que ya lo han recibido? ¿Se está realizando una evaluación de impacto de este programa? En su caso, indique quién la realiza y acompañe los informes respectivos

RESPUESTA:

Las adquisiciones de equipamiento requieren a los proveedores la mayor actualización tecnológica existente en el mercado conforme al avance propio de la informática a nivel global.

Asimismo, dentro del Programa y como parte del Comité Ejecutivo existe una Comisión Técnica Asesora de Especificaciones de hardware y software, la cual tiene por objeto analizar y confeccionar las características técnicas del equipamiento, así como evaluar las ofertas presentadas por los proveedores, de conformidad a las actualizaciones tecnológicas del mercado.

Dentro de Conectar Igualdad se creó un área de Evaluación y Seguimiento, en el ámbito del Ministerio de Educación, la cual tiene como primordial función conocer el impacto curricular, institucional, interpersonal y social de la implementación del Programa. Su objetivo es describir las características principales y los resultados del proceso de implementación y uso de las tecnologías en las instituciones educativas, comunidades y hogares beneficiados.

769- Indique la cantidad de postulantes inscriptos en el Programa PROCREAR, y la cantidad de beneficios otorgados hasta el momento, discriminando según tipo de crédito.

770- Informe las condiciones de adjudicación, y la disponibilidad de créditos para otorgar durante el año en curso.

RESPUESTA:

Las condiciones de adjudicación son aquellas que se establecen para cada una de las líneas en la página web del Programa (www.procrear.anses.gov.ar). Durante 2014 se espera generar 67.000 créditos, lo que representa un desembolso aproximado de \$14.708 millones.

771- ¿Cuáles son las cinco provincias con mayor cantidad de jóvenes de 15 a 24 años que no trabajan ni estudian?, ¿cuáles son las provincias que tienen mayor cantidad de beneficiarios del programa PROG.R.ES.AR? ¿A cuánto asciende la cantidad de beneficiarios a nivel nacional? ¿Cuánto será el gasto previsto de este programa para el corriente año?

RESPUESTA:

Por otra parte, las provincias que tienen mayor cantidad de beneficiarios del programa PROG.R.ES.AR son¹: Buenos Aires (32,0%) en línea con su mayor densidad poblacional de jóvenes en el total país; Salta (10,1%), Tucumán (6,8%), y Misiones (5,7%).

A nivel nacional, el total de beneficios liquidados asciende a 184.112 jóvenes.

772- Sobre la vigencia del Programa “Asignación Universal por Hijo”, explique detalladamente la cantidad de familias que perciben la asignación universal por hijo y cantidad de niños beneficiados por este programa previo al financiamiento adicional del Banco Mundial. Especificar edad de los niños, municipio y provincia.

RESPUESTA:

A diciembre de 2013 había 3.478.276 niños y niñas beneficiadas por la AUH, pertenecientes a un total de 1.905.321 familias. Poco más de la mitad de los casos (52%) se ubica en el rango etario de 0-7 años. Las cinco provincias con más casos fueron Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza y Tucumán (61,8% del total). ANSES no recibe financiamiento para este Programa de parte del Banco Mundial.

Asignación Universal por Hijo*

Edad	Casos	Provincia	Casos
0	192.098	Buenos Aires	1.290.695
1	257.430	CABA	72.519
2	256.652	Catamarca	35.780
3	245.298	Chaco	150.291
4	233.366	Chubut	27.524
5	223.324	Córdoba	276.874
6	204.191	Corrientes	119.892
7	195.824	Entre Ríos	98.387
8	191.298	Formosa	67.358
9	192.032	Jujuy	68.881
10	181.121	La Pampa	25.023
11	177.943	La Rioja	29.538
12	166.979	Mendoza	168.116
13	168.991	Misiones	137.237
14	159.020	Neuquén	41.269
15	152.164	Río Negro	49.735
16	139.814	Salta	146.075
17	126.189	San Juan	72.785
18	10.279	San Luis	32.864
19	629	Santa Cruz	11.565
20-29	2.781	Santa Fe	252.969
30-39	692	Santiago del Estero	127.923
40-49	107	Tierra del Fuego	4.068
Más de 50	45	Tucumán	162.302
		s/d	8.597
Total general	3.478.267	Total general	3.478.267

¹ Datos de beneficios liquidados al jueves 06 de marzo de 2014, 09:01 a.m.

* Incluye hijos e hijos con capacidades diferentes.

SENADOR MORALES

773- ¿A cuánto ascendieron las Transferencias (corrientes y de capital) de la ANSES destinadas a cada una de las 24 jurisdicciones subnacionales durante 2012 y 2013?

RESPUESTA:

**Gasto geográfico por tipo de prestación.
En millones de pesos.**

Prestación	Total	
	2012	2013
Buenos Aires	72.765,2	97.945,5
Catamarca	2.241,0	2.941,7
Córdoba	15.749,6	21.207,0
C.A.B.A.	32.995,9	42.154,1
Chaco	4.572,5	6.184,7
Chubut	2.855,9	3.897,5
Corrientes	4.135,3	5.563,3
Entre Ríos	5.497,6	7.341,9
Formosa	2.216,9	2.984,9
Jujuy	3.434,4	4.501,9
La Pampa	2.275,5	3.013,9
La Rioja	2.093,3	2.755,2
Mendoza	9.808,8	13.228,4
Misiones	4.394,0	5.969,6
Neuquén	2.385,6	3.282,1
Río Negro	5.065,7	6.771,5
Salta	6.145,1	8.196,2

Santa Cruz	1.122, 7	1.526,4
Santiago del Estero	5.067, 2	6.823,3
Santa Fe	16.350 ,8	21.690,9
San Juan	4.084, 5	5.519,8
San Luis	2.289, 1	3.130,6
Tierra del Fuego	620,6	844,1
Tucumán	8.476, 5	11.201,5
Total	216.64 3,9	288.676,1

Nota: Jubilaciones y Pensiones incluye beneficios por Moratoria y Ex Combatientes de Malvinas. Los datos del 2013 son provisorios.

774- Detalle todas las operaciones de suscripción y compra-venta de cada tipo de bono nominado en dólares estadounidenses del 01/01/2013 a la actualidad. Detalle cuándo, cuánto y a quién se compró y/o vendió cada especie. Especifique en cada caso el valor técnico de los bonos y su precio efectivo de suscripción o compra-venta en cada transacción.

RESPUESTA:

Las operaciones de suscripción y compra-venta desde el 01/01/2013 a la actualidad se encuentran detalladas en los Anexos de las Actas N° 87, N° 88, N° 89, N° 90, N° 91, N° 93, N° 96, N° 98, N° 99, N° 100 y N° 101 del Comité Ejecutivo.

775- Especifique si el FGS compró y/o vendió Títulos Bonar 18 durante el mes de enero de 2014. Detalle todas las operaciones del caso justificando los motivos económico-financieros de la medida.

RESPUESTA.:

Las operaciones de compra-venta del Bonar 18 durante el mes de enero se encuentran detalladas en el Anexo del Acta N° 101 del Comité Ejecutivo. Estas operaciones responden a la instrucción del Comité Ejecutivo definida en el Acta N° 97 del mismo comité. Todas las operaciones están sujetas a estrictas normas financieras y el accionar del FGS es monitoreado y auditado por una amplia gama de órganos de control. En este sentido, el FGS sólo opera instrumentos financieros con oferta pública en mercados regulados por la Comisión Nacional de Valores. En consecuencia, estas operaciones se realizan a precio de mercado, con rendimientos de mercado a través de cinco bancos de primera línea conforme disposiciones del BCRA lo que conforma un proceso de suscripción y liquidación en un marco de total transparencia.

776- ¿Cuál es el monto de deuda pública en dólares estadounidenses que el Tesoro Nacional prevé colocar en la ANSES durante 2014? ¿Esos bonos serían mantenidos por el FGS o vendidos en el mercado por parte del FGS?

777- En caso de haber vendido ese u otro Título en dólares estadounidenses:

Explícite en qué activos financieros se han reinvertido los fondos y cuáles son las tasas de rendimiento de los nuevos activos. Informe si el rendimiento obtenido es menor, igual o mayor al obtenido por los títulos vendidos.

Especifique si estas operaciones de compra-venta estaban previstas en el Plan de Inversiones presentado al Congreso para 2013/14.

Explícite quién tomó la decisión de avanzar en la compra-venta de Títulos nominados en dólares, en qué fecha y amparado en qué circunstancias y normativa.

Explícite en qué fecha tomó conocimiento el Comité Ejecutivo del Fondo de esas operaciones de compra-venta.

Detalle qué agentes del FGS intervinieron en las mesa de operaciones en esas compra-ventas. Explícite con qué sustento documental procedieron.

Explícite los motivos del cambio de la política de inversiones del FGS, siendo que en repetidas ocasiones el Lic. Bossio informó a este Congreso que la mesa del FGS no hacía trading de Títulos Públicos.

Explícite qué posición de Títulos Públicos en dólares piensa mantener el FGS a partir del cambio de política de inversión en el FGS.

RESPUESTA:

Estas operaciones de compra-venta de TGN contra pesos y contra dólares fueron instruidas por el Comité Ejecutivo tal como fue establecido en el Acta N° 97 de fecha 26 de noviembre de 2013 del mismo comité. Todas las operaciones están sujetas a estrictas normas financieras y el accionar del FGS es monitoreado y auditado por una amplia gama de órganos de control. En este sentido, el FGS sólo opera instrumentos financieros con oferta pública en mercados regulados por la Comisión Nacional de Valores. En consecuencia, estas operaciones se realizan a precio de mercado, con rendimientos de mercado a través de cinco bancos de primera línea conforme disposiciones del BCRA lo que conforma un proceso de suscripción y liquidación en un marco de total transparencia.

Las recientes operaciones de compra-venta de Títulos públicos del Gobierno Nacional (TGN) en dólares se encuentran detalladas en los Anexos de las Actas N° 100 y N° 101 del Comité Ejecutivo.

Con el producido de la venta de TGN contra dólares, desde principios de enero comenzó a operarse la recompra de AA17 y RO15 contra dólares en la BCBA. Los precios promedio de compra resultaron muy por debajo de los de venta lo que significa una ganancia para el FGS.

Esta estrategia de recompra continúa en el tiempo esperando extender la ganancia financiera producto del diferencial de precios observado entre el periodo de venta y el de recompra.

778- Presente copia del “análisis de sustentabilidad del SIPA hecho con mucha rigurosidad por la Universidad de Buenos Aires”, tal como lo mencionan los funcionarios del área.

779- ¿Existe algún otro análisis oficial de sustentabilidad del SIPA? En caso afirmativo remita copia del mismo.

780- Además del Decreto Nacional 84/2014 de creación ¿qué otras normas administrativas se aprobaron en el marco de la implementación del Plan?

781- El anuncio oficial del Plan señala una cobertura de 1,5 millón de beneficiarios y una inversión de 11.200 millones de pesos ¿cuál es la meta física y el gasto previsto para el ejercicio 2014?

782- ¿Cuál es la distribución geográfica por municipios de la población beneficiaria potencial?

RESPUESTA:

Las cinco provincias con mayor población beneficiaria potencial son Buenos Aires, CABA, Catamarca, Córdoba, Santa Fe y Chaco, que en conjunto sumarían el 61,1% del total. Contrariamente, Tierra del Fuego sería la provincia con menos jóvenes beneficiados. A continuación se presenta una distribución por Provincia realizada en base a estimaciones utilizando información de la EPH, la cual no está disponible para todos los municipios del país.

BUENOS AIRES	32,0%
CABA	10,1%
CÓRDOBA	7,5%
SANTA FE	7,3%
CHACO	4,3%
MENDOZA	4,2%
TUCUMÁN	4,1%
SALTA	4,1%
MISIONES	4,0%
CORRIENTES	3,2%
ENTRE RÍOS	3,1%
SANTIAGO DEL ESTERO	3,0%
FORMOSA	2,1%
JUJUY	1,8%
SAN JUAN	1,7%
RÍO NEGRO	1,5%
CHUBUT	1,0%
NEUQUÉN	1,0%
SAN LUIS	1,0%
LA PAMPA	0,8%
CATAMARCA	0,8%
LA RIOJA	0,7%
SANTA CRUZ	0,5%
TIERRA DEL FUEGO	0,3%

783- Indique el presupuesto general del programa que se destinará con recursos del Tesoro Nacional para el Programa a través del Anses y mes del año en que comenzará la instrumentación del pago del subsidio.

784- Detalle los operativos realizados para la difusión del programa y la captación de beneficiarios: municipios visitados, personal involucrado en los operativos de difusión del programa y de captación de beneficiarios, rol que van a jugar los municipios en la operatoria concreta de control de las condicionalidades del programa.

785- Indique la cantidad de inscriptos por jurisdicción.

786- Indique qué acciones va a desarrollar el Gobierno Nacional si el presupuesto estipulado se ve superado por la cantidad de inscriptos e inscriptas al programa.

RESPUESTA:

El Gobierno Nacional tiene las facultades suficientes para hacer las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cobertura al programa durante el presente año. Al efecto el artículo 21 del decreto citado establece:

Art. 21. — La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dispondrá las adecuaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de poner en ejecución la presente medida para el ejercicio en curso.

787- ¿Qué acciones afirmativas se va a desarrollar para incluir a niñas y mujeres, en función de las que las tasas de exclusión del sistema escolar y del ámbito laboral son más altas respecto de la población masculina?

788- ¿Cuál es la estructura administrativa de gestión al interior de la ANSES responsable de la administración del PROGRESAR? ¿Cuál es el funcionario responsable del PROGRESAR en la ANSES?

RESPUESTA:

La Prestación PROG.R.ES.AR., es un derecho social cuyo otorgamiento se encuentra condicionado a la aplicación de reglas contenidas en el Decreto 84/14. Se trata de una nueva prestación administrada por el Organismo. No se prevé la existencia de áreas adicionales de gestión para el tratamiento de esta prestación; consecuentemente, la administración de la misma recae en las áreas que habitualmente gestionan los beneficios y servicios que otorga la ANSES, las cuales surgen de las funciones previstas en la estructura organizativa vigente.

789- Existe un plan de refuerzo de la oferta educativa y de formación profesional para contener la demanda potencial de los beneficiarios del programa que hoy día no asisten a clases regularmente?

790- Indique en cada jurisdicción dónde y qué cantidad de talleres y cursos serán organizados por el Ministerio de Trabajo de la Nación para la orientación laboral que describe el programa.

791- Teniendo en cuenta los jóvenes que tienen hijos y quieren terminar sus estudios o trabajar indique qué presupuesto se incrementará para incrementar los Centros de Desarrollo Infantil y/o jardines maternas y en qué jurisdicciones se instalarán.

792- En el sitio web de la ANSES se publica información para que los potenciales beneficiarios conozcan los requisitos de acceso al Plan PROGRESAR ¿qué

mecanismos de información están previstos para conocer el avance del programa y con qué frecuencia se prevé publicar esa infracción?

RESPUESTA:

La web de PROG.R.ES.AR., se encuentra activa y los jóvenes pueden acceder a ella para encontrar información, y bajar los formularios de inscripción, escolaridad y de salud para poder avanzar con el programa. Se está trabajando en la actualización y el rediseño de la web incorporando información de todos los Ministerios que forman parte de PROG.R.ES.AR: Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social. Los avances se dan a conocer a través de los comunicados de prensa que emite el organismo. En el rediseño de la web de PROG.R.ES.AR., se contempla incluir los comunicados de prensa junto con otra información útil para los jóvenes inscriptos.

793- En el sitio web de la ANSES se publica el número de familias que resultaron sorteadas en los ocho sorteos realizados hasta la fecha y teniendo en cuenta que se publicitan los sorteos pero no está disponible la información sobre el trámite posterior una vez que las familias concurren al Banco Hipotecario, informe ¿cuál es el número de familias efectivamente adjudicatarias de los créditos PROCReAR en cada una de las cinco líneas de financiamiento?

794- Detalle las emisiones de la deuda del Fondo Fiduciario PRO.CRE.AR.BICENTENARIO realizadas hasta el momento y que tengan previsto realizarse en este año 2014.

RESPUESTA:

La emisión de deuda de PRO.CRE.AR. (VRD – Tramo I) se realizó el 31/10/2013 por un monto de \$ 15.500.000.000 (Pesos quince mil quinientos millones) de los cuales restan integrarse \$ 7.000.000.000 en función de los Desembolsos del Fideicomiso según se desprende del Suplemento de Prospecto. Se prevé que los VRD – Tramo I estén integrados en su totalidad durante 2014.

Por su parte, los VRD – Tramo I fueron emitidos según Programa de Emisión de Valores Fiduciarios bajo el Fideicomiso PRO.CRE.AR. por hasta un valor nominal total de hasta \$ 43.785.000.000. De acuerdo al Prospecto de Emisión, la emisión total de VRD podrá ser por hasta VN \$ 21.785.000.000. Si bien el Prospecto establece en sus proyecciones la emisión de Tramos posteriores a partir de agosto de 2014, aún no podría precisarse su fecha de emisión.

795- Con relación al punto anterior, detalle los suscriptores públicos y privados, montos, fechas, tasas de interés, flujo de amortizaciones e intereses.

RESPUESTA:

El FGS, ha participado en el financiamiento de PRO.CRE.AR., mediante la suscripción de los Valores Representativos de Deuda (VRD) Tramo I. Estos VRD poseen una Tasa Promedio Ponderada del 15,06%.

A continuación se detalla la Tasa de Interés y el flujo de pago Teórico de los VRD Tramo I según Suplemento de Prospecto:

Tasa de Interés de los VRD Tramo I	Los VRD Tramo I devengarán una tasa de interés creciente, de conformidad con lo dispuesto a continuación: <ul style="list-style-type: none">• de la Fecha de Emisión y Liquidación inclusive al 24 de julio de 2016 inclusive: 10,50% (diez con cincuenta
------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>centésimos por ciento) nominal anual;</p> <ul style="list-style-type: none">• del 25 de julio de 2016 inclusive al 24 de julio de 2017 inclusive: 13,50% (trece con cincuenta centésimos por ciento) nominal anual;• del 25 de julio de 2017 inclusive al 24 de julio de 2019 inclusive: 15,50% (quince con cincuenta centésimos por ciento) nominal anual;• del 25 de julio de 2019 inclusive a la Fecha de Vencimiento de los VRD Tramo I inclusive: 17,50% (diecisiete con cincuenta centésimos por ciento) nominal anual.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Flujo de Pago Teórico de los VRD Tramo I

#	Fecha	Integraciones VRD	Interes Devengado	Interes Pagado	Amortización	Saldo VRD
(en pesos)						
1	01/11/2013	8.500.000.000	0	0	0	8.500.000.000
2	25/12/2013	3.000.000.000	133.875.000	0	0	11.633.875.000
3	25/01/2014	0	101.796.406	0	0	11.735.671.406
4	25/02/2014	800.000.000	102.687.125	0	0	12.638.358.531
5	25/03/2014	0	110.585.637	0	0	12.748.944.168
6	25/04/2014	0	111.553.261	0	0	12.860.497.430
7	25/05/2014	2.500.000.000	112.529.353	0	0	15.473.026.782
8	25/06/2014	0	135.388.984	0	0	15.608.415.767
9	25/07/2014	0	136.573.638	0	0	15.744.989.404
10	25/08/2014	700.000.000	137.768.657	0	0	16.582.758.062
11	25/09/2014	0	145.099.133	0	0	16.727.857.195
12	25/10/2014	0	146.368.750	0	0	16.874.225.945
13	25/11/2014	0	147.649.477	0	0	17.021.875.422
14	25/12/2014	0	148.941.410	0	0	17.170.816.832
15	25/01/2015	0	150.244.647	0	0	17.321.061.480
16	25/02/2015	0	151.559.288	0	0	17.472.620.767
17	25/03/2015	0	152.885.432	0	0	17.625.506.199
18	25/04/2015	0	154.223.179	0	0	17.779.729.378
19	25/05/2015	0	155.572.632	0	0	17.935.302.010
20	25/06/2015	0	156.933.893	0	0	18.092.235.903
21	25/07/2015	0	158.307.064	0	0	18.250.542.967
22	25/08/2015	0	159.692.251	0	0	18.410.235.218
23	25/09/2015	0	161.089.558	0	0	18.571.324.776
24	25/10/2015	0	162.499.092	162.499.092	1.380.853.100	17.190.471.676
25	25/11/2015	0	150.416.627	150.416.627	21.229.848	17.169.241.828
26	25/12/2015	0	150.230.866	150.230.866	19.642.834	17.149.598.993
27	25/01/2016	0	150.058.991	150.058.991	54.812.531	17.094.786.463
28	25/02/2016	0	149.579.382	149.579.382	53.436.682	17.041.349.780
29	25/03/2016	0	149.111.811	149.111.811	54.026.985	16.987.322.795
30	25/04/2016	0	148.639.074	148.639.074	56.045.060	16.931.277.735
31	25/05/2016	0	148.148.680	148.148.680	56.677.047	16.874.600.688
32	25/06/2016	0	147.652.756	147.652.756	61.259.239	16.813.341.449
33	25/07/2016	0	147.116.738	147.116.738	61.963.296	16.751.378.153
34	25/08/2016	0	188.453.004	188.453.004	20.799.117	16.730.579.036
35	25/09/2016	0	188.219.014	188.219.014	21.211.458	16.709.367.578
36	25/10/2016	0	187.980.385	187.980.385	21.633.355	16.687.734.223
37	25/11/2016	0	187.737.010	187.737.010	25.490.685	16.662.243.538
38	25/12/2016	0	187.450.240	187.450.240	25.981.461	16.636.262.077
39	25/01/2017	0	187.157.948	187.157.948	30.120.052	16.606.142.026
40	25/02/2017	0	186.819.098	186.819.098	30.494.258	16.575.647.767
41	25/03/2017	0	186.476.037	186.476.037	30.092.873	16.545.554.895

Flujo de Pago Teórico de los VRD Tramo I

#	Fecha	Integraciones VRD	Interes Devengado	Interes Pagado	Amortización	Saldo VRD
(en pesos)						
42	25/04/2017	0	186.137.493	186.137.493	30.997.296	16.514.557.599
43	25/05/2017	0	185.788.773	185.788.773	30.396.096	16.484.161.503
44	25/06/2017	0	185.446.817	185.446.817	34.542.605	16.449.618.897
45	25/07/2017	0	185.058.213	185.058.213	34.770.411	16.414.848.486
46	25/08/2017	0	212.025.126	212.025.126	7.637.505	16.407.210.981
47	25/09/2017	0	211.926.475	211.926.475	7.728.018	16.399.482.964
48	25/10/2017	0	211.826.655	211.826.655	8.050.749	16.391.432.214
49	25/11/2017	0	211.722.666	211.722.666	11.940.025	16.379.492.190
50	25/12/2017	0	211.568.441	211.568.441	12.327.806	16.367.164.384
51	25/01/2018	0	211.409.207	211.409.207	16.627.945	16.350.536.439
52	25/02/2018	0	211.194.429	211.194.429	17.106.817	16.333.429.622
53	25/03/2018	0	210.973.466	210.973.466	17.678.703	16.315.750.918
54	25/04/2018	0	210.745.116	210.745.116	19.733.661	16.296.017.257
55	25/05/2018	0	210.490.223	210.490.223	20.464.313	16.275.552.945
56	25/06/2018	0	210.225.892	210.225.892	25.146.974	16.250.405.971
57	25/07/2018	0	209.901.077	209.901.077	26.047.876	16.224.358.095
58	25/08/2018	0	209.564.625	209.564.625	27.083.538	16.197.274.556
59	25/09/2018	0	209.214.796	209.214.796	28.200.100	16.169.074.456
60	25/10/2018	0	208.850.545	208.850.545	29.389.962	16.139.684.494
61	25/11/2018	0	208.470.925	208.470.925	34.002.776	16.105.681.718
62	25/12/2018	0	208.031.722	208.031.722	35.352.294	16.070.329.425
63	25/01/2019	0	207.575.088	207.575.088	40.472.184	16.029.857.241
64	25/02/2019	0	207.052.323	207.052.323	41.969.094	15.987.888.147
65	25/03/2019	0	206.510.222	206.510.222	43.539.048	15.944.349.100
66	25/04/2019	0	205.947.843	205.947.843	46.585.415	15.897.763.685
67	25/05/2019	0	205.346.114	205.346.114	48.235.616	15.849.528.069
68	25/06/2019	0	204.723.071	204.723.071	53.945.961	15.795.582.108
69	25/07/2019	0	204.026.269	204.026.269	55.701.256	15.739.880.852
70	25/08/2019	0	229.539.929	229.539.929	31.319.295	15.708.561.557
71	25/09/2019	0	229.083.189	229.083.189	32.921.204	15.675.640.354
72	25/10/2019	0	228.603.088	228.603.088	34.553.360	15.641.086.993
73	25/11/2019	0	228.099.185	228.099.185	39.678.520	15.601.408.473
74	25/12/2019	0	227.520.540	227.520.540	41.376.910	15.560.031.563
75	25/01/2020	0	226.917.127	226.917.127	46.931.663	15.513.099.899
76	25/02/2020	0	226.232.707	226.232.707	48.718.008	15.464.381.891
77	25/03/2020	0	225.522.236	225.522.236	50.554.660	15.413.827.232
78	25/04/2020	0	224.784.980	224.784.980	53.495.065	15.360.332.167
79	25/05/2020	0	224.004.844	224.004.844	54.755.754	15.305.576.413
80	25/06/2020	0	223.206.323	223.206.323	59.645.748	15.245.930.665
81	25/07/2020	0	222.336.489	222.336.489	59.864.832	15.186.065.833
82	25/08/2020	0	221.463.460	221.463.460	61.551.631	15.124.514.201
83	25/09/2020	0	220.565.832	220.565.832	63.217.020	15.061.297.181

Flujo de Pago Teórico de los VRD Tramo I

#	Fecha	Integraciones VRD	Interes Devengado	Interes Pagado	Amortización	Saldo VRD
(en pesos)						
84	25/10/2020	0	219.643.917	219.643.917	64.869.035	14.996.428.147
85	25/11/2020	0	218.697.910	218.697.910	69.176.079	14.927.252.068
86	25/12/2020	0	217.689.093	217.689.093	69.476.338	14.857.775.729
87	25/01/2021	0	216.675.896	216.675.896	74.007.664	14.783.768.065
88	25/02/2021	0	215.596.618	215.596.618	74.146.186	14.709.621.879
89	25/03/2021	0	214.515.319	214.515.319	75.714.708	14.633.907.171
90	25/04/2021	0	213.411.146	213.411.146	77.694.772	14.556.212.398
91	25/05/2021	0	212.278.097	212.278.097	79.296.227	14.476.916.171
92	25/06/2021	0	211.121.694	211.121.694	82.019.327	14.394.896.844
93	25/07/2021	0	209.925.579	209.925.579	83.660.557	14.311.236.287
94	25/08/2021	0	208.705.529	208.705.529	85.283.664	14.225.952.623
95	25/09/2021	0	207.461.809	207.461.809	86.884.255	14.139.068.368
96	25/10/2021	0	206.194.747	206.194.747	88.476.445	14.050.591.923
97	25/11/2021	0	204.904.466	204.904.466	91.023.304	13.959.568.619
98	25/12/2021	0	203.577.042	203.577.042	92.613.596	13.866.955.023
99	25/01/2022	0	202.226.427	202.226.427	95.223.173	13.771.731.850
100	25/02/2022	0	200.837.756	200.837.756	96.784.357	13.674.947.493
101	25/03/2022	0	199.426.318	199.426.318	98.332.363	13.576.615.130
102	25/04/2022	0	197.992.304	197.992.304	101.725.633	13.474.889.497
103	25/05/2022	0	196.508.805	196.508.805	103.297.053	13.371.592.445
104	25/06/2022	0	195.002.390	195.002.390	110.057.154	13.261.535.291
105	25/07/2022	0	193.397.390	193.397.390	111.766.207	13.149.769.083
106	25/08/2022	0	191.767.466	191.767.466	113.504.732	13.036.264.351
107	25/09/2022	0	190.112.188	190.112.188	115.270.037	12.920.994.315
108	25/10/2022	0	188.431.167	188.431.167	117.060.424	12.803.933.891
109	25/11/2022	0	186.724.036	186.724.036	123.324.353	12.680.609.538
110	25/12/2022	0	184.925.556	184.925.556	125.256.492	12.555.353.046
111	25/01/2023	0	183.098.899	183.098.899	132.124.322	12.423.228.724
112	25/02/2023	0	181.172.086	181.172.086	134.221.823	12.289.006.901
113	25/03/2023	0	179.214.684	179.214.684	136.358.130	12.152.648.771
114	25/04/2023	0	177.226.128	177.226.128	140.207.997	12.012.440.775
115	25/05/2023	0	175.181.428	175.181.428	142.433.539	11.870.007.235
116	25/06/2023	0	173.104.272	173.104.272	149.381.114	11.720.626.121
117	25/07/2023	0	170.925.798	170.925.798	151.722.496	11.568.903.625
118	25/08/2023	0	168.713.178	168.713.178	153.706.938	11.415.196.686
119	25/09/2023	0	166.471.618	166.471.618	155.111.847	11.260.084.839
120	25/10/2023	0	164.209.571	164.209.571	156.539.718	11.103.545.121
121	25/11/2023	0	161.926.700	161.926.700	161.956.278	10.941.588.843
122	25/12/2023	0	159.564.837	159.564.837	163.579.014	10.778.009.829
123	25/01/2024	0	157.179.310	157.179.310	169.586.050	10.608.423.779
124	25/02/2024	0	154.706.180	154.706.180	171.144.307	10.437.279.472
125	25/03/2024	0	152.210.326	152.210.326	172.918.589	10.264.360.884

Flujo de Pago Teórico de los VRD Tramo I

#	Fecha	Integraciones VRD	Interes Devengado	Interes Pagado	Amortización	Saldo VRD
(en pesos)						
126	25/04/2024	0	149.688.596	149.688.596	176.120.038	10.088.240.846
127	25/05/2024	0	147.120.179	147.120.179	177.851.170	9.910.389.676
128	25/06/2024	0	144.526.516	144.526.516	183.669.434	9.726.720.242
129	25/07/2024	0	141.848.004	141.848.004	186.200.202	9.540.520.040
130	25/08/2024	0	139.132.584	139.132.584	189.254.922	9.351.265.119
131	25/09/2024	0	136.372.616	136.372.616	192.359.051	9.158.906.067
132	25/10/2024	0	133.567.380	133.567.380	195.511.624	8.963.394.443
133	25/11/2024	0	130.716.169	130.716.169	202.178.972	8.761.215.471
134	25/12/2024	0	127.767.726	127.767.726	205.431.673	8.555.783.797
135	25/01/2025	0	124.771.847	124.771.847	212.619.559	8.343.164.239
136	25/02/2025	0	121.671.145	121.671.145	216.043.767	8.127.120.472
137	25/03/2025	0	118.520.507	118.520.507	219.593.641	7.907.526.831
138	25/04/2025	0	115.318.100	115.318.100	224.841.025	7.682.685.807
139	25/05/2025	0	112.039.168	112.039.168	228.492.853	7.454.192.954
140	25/06/2025	0	108.706.981	108.706.981	236.811.552	7.217.381.401
141	25/07/2025	0	105.253.479	105.253.479	240.588.824	6.976.792.577
142	25/08/2025	0	101.744.892	101.744.892	244.540.586	6.732.251.991
143	25/09/2025	0	98.178.675	98.178.675	248.555.798	6.483.696.193
144	25/10/2025	0	94.553.903	94.553.903	252.632.941	6.231.063.252
145	25/11/2025	0	90.869.672	90.869.672	260.699.431	5.970.363.821
146	25/12/2025	0	87.067.806	87.067.806	264.875.538	5.705.488.283
147	25/01/2026	0	83.205.037	83.205.037	273.542.320	5.431.945.963
148	25/02/2026	0	79.215.879	79.215.879	277.920.276	5.154.025.687
149	25/03/2026	0	75.162.875	75.162.875	282.474.902	4.871.550.785
150	25/04/2026	0	71.043.449	71.043.449	288.613.162	4.582.937.622
151	25/05/2026	0	66.834.507	66.834.507	293.275.935	4.289.661.687
152	25/06/2026	0	62.557.566	62.557.566	302.280.897	3.987.380.790
153	25/07/2026	0	58.149.303	58.149.303	307.053.639	3.680.327.152
154	25/08/2026	0	53.671.438	53.671.438	312.065.725	3.368.261.427
155	25/09/2026	0	49.120.479	49.120.479	317.155.410	3.051.106.017
156	25/10/2026	0	44.495.296	44.495.296	322.321.452	2.728.784.565
157	25/11/2026	0	39.794.775	39.794.775	331.184.444	2.397.600.121
158	25/12/2026	0	34.965.002	34.965.002	336.425.154	2.061.174.967
159	25/01/2027	0	30.058.802	30.058.802	345.876.359	1.715.298.608
160	25/02/2027	0	25.014.771	25.014.771	351.332.527	1.363.966.081
161	25/03/2027	0	19.891.172	19.891.172	357.027.793	1.006.938.288
162	25/04/2027	0	14.684.517	14.684.517	363.184.006	643.754.282
163	25/05/2027	0	9.388.083	9.388.083	368.972.220	274.782.062
164	25/06/2027	0	4.007.238	4.007.238	274.782.062	0
Total		15.500.000.000	26.378.056.884	23.306.732.107	18.571.324.776	

796- ¿Cuáles son los costos administrativos que conlleva la administración del Fondo Fiduciario PRO.CRE.AR. BICENTENARIO? Detalle nómina del personal a cargo del fondo y sus remuneraciones mensuales en el mes de enero de 2014.

797- ¿Qué empresas han sido adjudicatarios de tierras para grandes urbanizaciones en el marco del Programa PRO.CRE.AR.BICENTENARIO? Detalle de los actos administrativos por medio de los cuales se efectivizaron las adjudicaciones.

RESPUESTA:

El Programa no ha adjudicado tierras a empresas. Lo que se adjudica son proyectos de obras en distintos predios pertenecientes al Fideicomiso, de conformidad con las pautas establecidas en los Pliegos de Concurso de Proyecto, Precio y Plazo para la construcción de viviendas, publicados en la página web del Programa (www.procrear.anses.gob.ar).

798- ¿Por medio de qué procedimientos administrativos se realizaron las adjudicaciones de tierras del Estado para la realización de urbanizaciones por parte de operadores privados en el marco del Programa PRO.CRE.AR.BICENTENARIO? Detalle las empresas que compulsaron y las adjudicatarias, en cada caso. Consigne la existencia o no de controversias en los procesos de adjudicación del tipo: impugnaciones, acciones judiciales de cualquier tipo interpuestas por los participantes, etc.

799- Detalle el stock de deuda emitida por cada una de las provincias y la CABA que se halla en poder del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).

RESPUESTA:

El stock de deuda emitido por cada una de las provincias y la CABA que se halla en poder del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) al 30 de diciembre de 2013 se encuentra detallado en el Anexo del Acta N° 100 (cartera del FGS inciso b).

800- Respecto al funcionamiento del "Comité Técnico de Seguimiento de la Normativa Laboral y de Seguridad Social para la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - Ley N° 26.378", creado por Resolución 31/2011 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en particular responda:

Fecha de conformación del Comité.

Listado actual de integrantes.

Envíe copia certificada de las actas de reunión del Comité desde su constitución a la fecha.

Listado de las Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas a las personas con discapacidad a los que se le ha solicitado asistencia técnica o información.

Detalle los informes y proyectos normativos elaborados por el comité desde su constitución a la fecha.

RESPUESTA:

El Comité Técnico de Seguimiento de la Normativa Laboral y de Seguridad Social para la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – Ley 26.378, fue creado mediante la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 31 del 17 de enero de 2011.

El Comité tenía por objetivo el estudio y análisis de la normativa legal y reglamentaria y de las prácticas administrativas en sus respectivos ámbitos, así como la realización de propuestas de modificaciones, adecuaciones y/o derogaciones que fueren necesarias a efectos de lograr el pleno cumplimiento de los derechos consagrados en el referido tratado internacional.

El Comité Técnico se integró, -por disposición de la norma de creación-, con representantes de las Secretarías de Trabajo, de Empleo y de Seguridad Social del, de la Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad, de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), de la Superintendencia de Servicios de Salud y de la Comisión Nacional para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación. La Presidencia del Comité fue ejercida, por disposición de la norma que lo crea, por el Subsecretario de Políticas de Empleo y Formación Profesional, Licenciado Matías Barroetaveña.

En fecha 10 de febrero de 2011 se llevó a cabo la primera reunión plenaria, declarándose formalmente integrado el Comité.

Se realizaron 13 reuniones plenarias, reuniéndose su desarrollo en actas que se agregaron al Expediente de Registro de MTEySS N° 1394317/10.

Asimismo, se llevaron a cabo mesas de trabajo para discusión de algunos temas de incumbencia específica de sólo algunos de los organismos que integrarán el Comité, y otras reuniones de trabajo sobre temas específicos, cuyo resultado fue luego volcado a las reuniones plenarias con modalidad de informe de avance.

Se decidió propiciar la elaboración y dictado de actos administrativos en la medida en que las situaciones de inadecuación normativa fueran detectadas y siempre que hubiera consenso en el dictado de aquellos, de modo de no diferir su dictado a la elaboración del Informe Final y con el objeto de brindar pronta solución a los problemas detectados.

Con respecto a la integración actual del Comité, debe señalarse que el mismo elaboró un Informe Preliminar conteniendo el relevamiento encomendado, efectuando asimismo recomendaciones en orden a las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de la Convención ratificada por Ley 26.378, con la pertinente elevación de proyectos normativos de distinto rango.

En el curso de la labor desarrollada por el Comité Técnico el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto N° 806 del 14 de junio de 2011 el creó en el ámbito de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad, el observatorio de la discapacidad, que tiene por cometido generar, difundir, actualizar y sistematizar la información que se recopilara de las distintas fuentes, tanto públicas como privadas en la materia y efectuar el seguimiento de la aplicación y cumplimiento en los distintos ámbitos, de las Cláusulas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Atento la coincidencia de objetivos con el Comité Técnico y atento a que todos los integrantes del Comité incluida esta cartera de Estado cuentan con representantes en el Observatorio creado por Decreto 806/11, se dispuso, por Resolución MTEySS N° 130 de fecha 8 de febrero de 2013, remitir el Informe Preliminar elevado por el Comité Técnico Res. 31/11 para su consideración en el ámbito del Observatorio de la Discapacidad, y se dispuso que la labor encomendada al Comité Técnico se desarrolle a partir del dictado de la precitada resolución, en el marco de los Grupos de Trabajo del Observatorio.

Por las razones expuestas el Comité no se encuentra actualmente en actividad.

Se adjuntan las actas que corresponden al Expediente de Registro de MTEySS N° 1394317/10.

El Comité Técnico de Seguimiento abordó en primer término la labor de revisión de la normativa y prácticas administrativas en materia de empleo, trabajo y seguridad social, tras lo cual se efectuó un diagnóstico de las cuestiones pendientes de resolución en orden a la adecuación del derecho interno a los compromisos asumidos por el Estado Nacional en virtud de la sanción de la Ley 26.378.

Para la identificación de las referidas cuestiones se nutrió del aporte que por vía de reclamos, planteos, denuncias administrativas, o bien pronunciamientos judiciales fueron recibidos por los distintos organismos que lo integran por parte de personas con discapacidad o bien organizaciones de la sociedad civil. A tal fin cada organismo realizó un relevamiento interno que volcó en la agenda preliminar.

Durante el desarrollo de la labor encomendada al Comité, -que se llevó a cabo entre los meses de marzo y noviembre de 2011-, se dictaron varios actos administrativos en orden a subsanar omisiones o inconsistencias normativas y se modificaron prácticas administrativas evaluadas como necesarias para su adecuación al tratado internacional, que se detallan en el capítulo “Resultados y producción normativa del Comité Técnico de Seguimiento”.

El Comité en pleno resolvió la elaboración de ese Informe Preliminar, para ser sometido en posterior consulta a las Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas a las personas con discapacidad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5° de la Resolución MTEySS N° 31/11 que lo creara.

El pleno del Comité resolvió no diferir el impulso de los actos administrativos o modificación de prácticas administrativas evaluadas como necesarias al vencimiento del plazo otorgado por la Resolución N°31/11, a fin de dar inmediata respuesta a aquellas cuestiones que podían ser solucionadas o mejoradas.

Por lo demás, la constitución del Comité Técnico permitió verificar la falta de articulación adecuada entre los distintos organismos y dependencias con incumbencia en el ámbito laboral, de la seguridad social y de la discapacidad, y el desconocimiento de herramientas o cuestiones específicas de incumbencia de algunos que podían ser de utilidad para otros. Se adoptaron en consecuencia, medidas que favorecieron el intercambio adecuado de información y la colaboración, pudiendo sentar las bases de una mejora en la coordinación interinstitucional.

La producción normativa, la modificación de prácticas administrativas, y las medidas adoptadas en orden a la ejecución de políticas públicas y a la articulación adecuada entre organismos públicos se consideran logros y resultados del trabajo desarrollado

por el Comité Técnico de Seguimiento, que redundarán en una mejora sustancial del servicio público a las personas con discapacidad.

Entre los productos y proyectos normativos se detallan los siguientes:

La creación del Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo, a través del dictado de la Resolución MTEySS N° 124/11 de fecha 2 de marzo de 2011, que permite el acceso de las personas con discapacidad a todas las acciones generales de empleo, eliminando la incompatibilidad que existía con la percepción de beneficios de carácter previsional.

La Reglamentación del Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo, por medio del dictado de la Resolución SE N° 877/11 de fecha 26 de mayo de 2011.

La aprobación de los Instrumentos Operativos del Programa Promover la Igualdad de Empleo por Resolución SSPEyFP N° 12/11 de fecha 17 de junio de 2011.

La elaboración del proyecto de Resolución reglamentaria del artículo 7 de la Resolución 1539/10, que se aprobó con el dictado de la Resolución de la Secretaría de Empleo N°878/11 de fecha 26 de mayo de 2011. La misma permitió financiar 217 proyectos de microemprendimientos en todo el país, presentados por personas con discapacidad en el marco del Programa de Apoyo Económico a Microemprendimientos para Trabajadores con Discapacidad (PAEMDI)

Modificación de la Resolución MTEySS N° 937/06 del Programa de Asistencia a los Talleres Protegidos de Producción (TPP), con el dictado de la Resolución MTEySS N° 1129/1123 de septiembre de 2011 por la que se brinda una ayuda económica mensual no remunerativa a los trabajadores de los talleres y asistencia económica a los talleres para el desarrollo de acciones que incrementen competencias y potencialidades laborales y faciliten la inserción laboral de trabajadores que integren su plantel.

Elaboración del Proyecto de Reglamentación de la Resolución N°1129/11 que propone elevar la suma no remunerativa asignada a los miembros, y establece que el Programa de Asistencia a los TPP brindará a las Instituciones responsables que ejecuten una propuesta de fortalecimiento un subsidio no reembolsable para la contratación de uno o más profesionales o personas idóneas para los talleres de acuerdo a su integración y un monto para la adquisición de insumos y herramientas necesarios para la actividad productiva desarrollada por el Taller.

La aprobación del Manual del Usuario para el uso del Sistema de Búsqueda y Registro de Postulantes con Discapacidad en orden a lo dispuesto por Decreto N°312/10 y el otorgamiento de claves de acceso al conjunto de instituciones y dependencias del Estado nacional, los organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las concesionarias de servicios públicos, en orden a lo dispuesto en el Decreto N° 312/10.

El Convenio celebrado entre ANSES y el Servicio Nacional de Rehabilitación a fin de desarrollar, promover, y ejecutar proyectos de estudio, investigación, capacitación, y docencia en orden a mejorar permanentemente la calidad en la atención a las personas con discapacidad, y el desarrollo de actividades interinstitucionales y jornadas abiertas a la comunidad desarrolladas.

Elaboración de proyecto de acciones de capacitación en materia de atención directa a las personas con discapacidad para las UDAI de ANSES, como así también para las áreas de Recursos Humanos en materia de cupo laboral.

Convenio específico de Intercambio Electrónico de Información con el objeto de establecer el marco técnico y jurídico para el intercambio electrónico de información entre ANSES y el Servicio Nacional de Rehabilitación con el fin de: a) optimizar las competencias de ANSES en materia de Asignaciones Familiares destinadas a personas con discapacidad; b) mantener actualizado el Registro Nacional de Personas con Discapacidad a cargo del SNR y c) fortalecer las competencias del SNR vinculadas a producir y analizar estadísticas, cuya finalidad sea lograr un mayor conocimiento sobre la situación de las personas con discapacidad y desarrollar sistemas de recolección de información válidos y fiables que contribuyan a la generación de políticas, programas y acciones de discapacidad y rehabilitación. Este Convenio permitirá mejorar la calidad en la atención a las personas con discapacidad en relación a las asignaciones familiares establecidas por la normativa vigente, simplificando su tramitación con el resguardo en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales contenidos en las bases de datos involucradas.

La elaboración por parte de los equipos técnicos del proyecto de Decreto obrante en el Anexo del Informe Preliminar (ANSES – SRT-Secretaría de Seguridad Social)

La elaboración de la Guía de Derechos y Beneficios laborales y de seguridad social para personas con discapacidad, que reúne la información dispersa en la materia para ser entregada a las personas con discapacidad con el compromiso asumido por los integrantes del Comité de su circulación en las oficinas, delegaciones y agencias de todo el país.

La elaboración del proyecto de Dictamen Técnico Legal sometido a consideración de la Secretaría de Seguridad Social del MTEySS que aclare la correcta interpretación del inciso e) del artículo 53 de la Ley 24.241, en el sentido de permitir a los hijos con discapacidad gozar de la pensión derivada del fallecimiento de ambos progenitores.

El Servicio Jurídico de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud) tomó en cuenta en sus Dictámenes las consideraciones vertidas en el presente documento en orden a adecuarlos a los compromisos asumidos en la Convención internacional, configurándose como buenas prácticas administrativas en el proceso de adecuación normativa.

Elaboración de proyectos, por parte de la SSSalud, de resoluciones de carácter general que dieron cuenta de las excepciones a la configuración de dobles coberturas que constituyen un obstáculo al cumplimiento de la Convención Internacional, cuyo fin es promover, proteger y asegurar el goce pleno de los derechos humanos y sociales de las personas con discapacidad, entre ellos la salud y el acceso a las prestaciones.

Se acompaña el Informe Preliminar con sus 25 anexos que contienen la totalidad de la producción normativa, de informes, recomendaciones y conclusiones del Comité.

801- Asignación Universal a la Niñez, indique desde el año de implementación:

- a) Cantidad de niños, niñas y adolescentes perciben la AUH desagregado por fecha.

- b) Cantidad, niñas y adolescentes que dejaron de percibirla por no cumplimentar la contraprestación requerida por el programa: certificación escolar y sanitaria.

RESPUESTA:

- a) El número de niños y niñas beneficiados por la AUH se ha mantenido relativamente constante desde el cuarto trimestre de 2009 al cierre de 2013, pasando aproximadamente de 3,36 a 3,48 millones (un aumento de alrededor de 3%).

Asignación Universal por Hijo

Trimestre	Promedio Trimestral
IV T09	3.360.014
I T10	3.384.809
II T10	3.623.639
III T10	3.443.746
IV T10	3.488.049
I T11	3.516.705
II T11	3.569.141
III T11	3.527.497
IV T11	3.506.630
I T12	3.504.431
II T12	3.435.947
III T12	3.311.572
IV T12	3.311.842
I T13	3.291.751
II T13	3.291.111
III T13	3.370.806
IV T13	3.458.996

- b) Durante el año 2013, se suspendieron un total de 691.443 pagos por no acreditar los requisitos de educación y salud, lo que representa un 1,6% del total de pagos realizados en el año. En febrero del 2014, se habían rehabilitado 317.749 pagos, un 46,0% de las suspensiones, lo que demuestra la efectividad del control.

SENADOR NAIDENOFF

802- Informe cuántos son los beneficiarios de las Provincia de Formosa que perciben: Asignación Universal por Hijo;

Asignación por Embarazo;

Pensiones de vejez;

Pensiones por invalidez ;

Madres de 7 o más hijos;

Pensiones graciabes y;

Pensiones por leyes especiales.

Discriminado por plan, ha marzo de 2014

RESPUESTA:

A continuación, se presentan los datos para marzo del 2014, respecto a la Provincia de Formosa:

Asignación por Embarazo = 1.415 embarazadas;

Jubilaciones SIPA = 37.605 adultos mayores beneficiarios;

Pensiones SIPA = 7.301 beneficiarios titulares de derecho;

Pensiones no Contributivas = 58.098 beneficiarios titulares de derecho

803- Informe sobre el PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO (Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 497/08 y sus modificaciones).

Específicamente detalle:

a) Montos total de los recursos económicos del programa por año, desde su inicio hasta la el corriente año.-

b) lo efectivamente ejecutado.-

c) cantidad de beneficiarios en todo el país; y beneficiarios y montos anual de los mismos indicado según las provincias que componen la región del NEA, por año desde la creación de los programas.

RESPUESTA:

Se adjuntan cuadros con la ejecución física y presupuestaria del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Esta información puede profundizarse observando la ejecución física y financiera del Programa 23, Jurisdicción 75, SAF 350.

PROGRAMA JOVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO

Resumen

Período	Personas Adheridas	Personas cubiertas¹
2008	16.009	9.526
2009	73.996	75.229
2010	83.040	124.686
2011	261.126	317.497
2012	141.040	286.455
2013	137.433	259.664

Ejecución financiera (en pesos)

Acumulado (2003-	2008	2009	2010	2011	2012	2013
---------------------	------	------	------	------	------	------

2013)						
2.505.988.199	3.501.200	63.355.616	146.546.415	837.458.758	769.611.814	685.514.395

SENADORES NEGRE DE ALONSO - RODRIGUEZ SAA

804- Informe:

- ¿Cuántos juicios por reajuste de jubilaciones y pensiones, en la actualidad, están pendientes de liquidación teniendo sentencia firme en todas las instancias?
- ¿Cuántos son los juicios sin sentencia firme por reajuste de jubilaciones y pensiones, en la actualidad, que se encuentran pendientes de liquidación?
- ¿Cuántos jubilados y pensionados pagan el impuesto a las ganancias, establecido por el artículo 79 - inc c) - de la Ley de Impuesto a las Ganancias - texto ordenado por el decreto 649/97, en los períodos fiscales 2010; 2011; 2012; y 2013?

RESPUESTA:

b) Como condición necesaria para que exista obligación de pago debe haber en un juicio previsional una sentencia firme. Consecuentemente, no existen casos pendientes de liquidación sin sentencia firme.

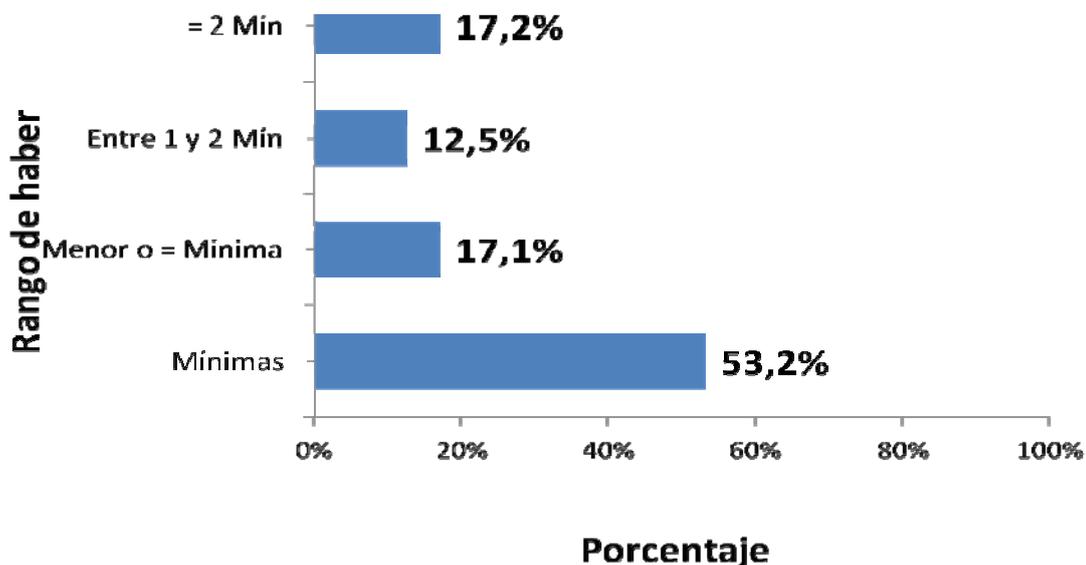
805- ¿Cuál es el universo actual de jubilados y pensionados? Discrimine, cuántos de ellos cobran el haber mínimo y cuántos el haber medio.

- ¿Cuál es el monto y cantidad de juicios por reajuste de haberes con sentencia firme cancelados en los períodos 2010; 2011; 2012; y 2013?
- ¿En cuánto está calculada la canasta básica de los jubilados y qué parámetros se utilizan para calcularla?
- ¿Qué medidas ha implementado el Poder Ejecutivo Nacional para evitar el impacto de la inflación sobre el cálculo del haber jubilatorio; teniendo en cuenta que para el mismo se aplican el promedio de los últimos 10 años, según lo establecido por el artículo 24 de la ley 24.241 modificado por el artículo 12 de la ley 26417, y que el salario real de un trabajador hace 10 años eran mucho menor al actual, por los ajustes por paritarias salariales que redujeron de esta forma en valores totales el promedio final?

RESPUESTA:

A enero de 2014 había un total de 5.913.865 beneficios (jubilaciones y pensiones) del SIPA. Considerando que algunos adultos mayores tienen más de un beneficio, la cantidad total de beneficiarios es de 4.913.440.

Considerando este número, el 53,2% de los beneficiarios del SIPA tiene un haber equivalente al mínimo, mientras que el 17,2% percibe un haber superior a dos veces ese monto (ver Gráfico). El haber medio por beneficiario es de \$4.033,70, mientras que el haber medio por beneficio es de \$3.333,0 (enero de 2014).



a) En 2010, se resolvieron 18.752 sentencias por un importe de \$ 2.008,56 millones de pesos.

En 2011 se resolvieron 17.992 sentencias con una ejecución total de \$2.081,50 millones de pesos.

En 2012 se resolvieron 25.383 casos por un total de \$3.250,16 millones de pesos

Y en 2013 se resolvieron 39.448 casos por un importe de \$ 5.751.237.080

b) ANSES no calcula ninguna canasta básica.

c) El mecanismo de actualización de remuneraciones previsto en La Ley 26.417 no sólo implica la actualización del haber jubilatorio sino también los coeficientes de actualización de las remuneraciones y rentas que son tomados en cuenta para la determinación del mismo, consecuentemente, cada vez que se anuncia la movilidad jubilatoria, también se actualizan los coeficientes de actualización de remuneración que sirven para calcular la jubilación.

806- ¿Cuál ha sido el financiamiento que ha recibido el PROGRAMA CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (Pro.Cre.Ar) desde su creación hasta la fecha? Desagregue la información por origen de los recursos según lo establecido en el artículo 4º del Decreto 902/2012.

a) ¿Cuál ha sido hasta la fecha la participación en la financiación de Pro.cre.ar relacionada con los fondos aportados por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) a través del Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (FGS)? ¿Cuál ha sido el rendimiento de estas inversiones?

b) ¿Cuántos créditos lleva otorgado el Programa desde su creación hasta la actualidad?

RESPUESTA:

a) El FGS, ha participado en el financiamiento de PRO.CRE.AR., mediante la suscripción de los Valores Representativos de Deuda (VRD) Tramo I, por un total de \$8.500 millones. Estos VRD poseen una Tasa Promedio Ponderada del 15,06%.

807- En los primeros meses del año 2014 la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a través del Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (FGS), intervino fuertemente en el mercado financiero operando con bonos de su cartera. Informe:

808- ¿Cuáles fueron las operaciones que realizó el FGS durante el mes de enero de 2014 y por qué montos? Desagregue la información por cada uno de los instrumentos detallando la variación en la composición de la cartera.

RESPUESTA:

Las operaciones realizadas por el FGS durante el mes de enero de 2014 se encuentran detalladas en el Acta N° 101 del Comité Ejecutivo.

La cartera del FGS para todos los meses de 2013 y enero de 2014 se encuentra detallada en los Anexos de las Actas N° 86, N° 87, N° 88, N° 89, N° 90, N° 91, N° 93, N° 94, N° 96, N° 98, N° 99, N° 100 y N° 101, respectivamente.

809- ¿Cuál fue el resultado económico de esas operaciones? Indique si existieron ganancias o pérdidas en relación a la compra/venta de cada uno de los instrumentos.

RESPUESTA:

Con el producido de la venta de TGN contra dólares, desde principios de enero comenzó a operarse la recompra de AA17 y RO15 contra dólares en BCBA. Los precios promedio de compra resultaron muy por debajo de los de venta lo que significa una ganancia para el FGS.

Esta estrategia de recompra continúa en el tiempo esperando extender la ganancia financiera producto del diferencial de precios observado entre el periodo de venta y el de recompra.

810- ¿Cuál ha sido el financiamiento que ha recibido el PROGRAMA CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (Pro.Cre.Ar) desde su creación hasta la fecha? Desagregue la información por origen de los recursos según lo establecido en el artículo 4º del Decreto 902/2012.

811- ¿Cuál ha sido hasta la fecha la participación en la financiación de Pro.cre.ar relacionada con los fondos aportados por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) a través del Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (FGS)? ¿Cuál ha sido el rendimiento de estas inversiones?

812- ¿Cuántos créditos lleva otorgado el Programa desde su creación hasta la actualidad?

813- ¿Cuál es el monto promedio, la tasa de interés promedio y el porcentaje promedio de financiación sobre el valor de la propiedad a la que el Fondo constituido por el Decreto 902/2012 otorga los préstamos?

RESPUESTA:

Línea	Obras	Plazo	Tasa	Monto	% Promedio
-------	-------	-------	------	-------	------------

	Iniciadas	Promedio	Promedio	Promedio de Crédito	de Financiación
Ampliación y Terminación	4,197	126	8.1	\$ 149,683	32.7%
Compra Lote y Construcción	139	273	6.5	\$ 392,324	94.2%
Construcción	42,593	263	6.9	\$ 279,596	56.7%
Créditos para Damnificados	1,714	44	8.2	\$ 40,422	22.6%
Refacción	2,334	43	12.8	\$ 47,934	27.2%

814- Indique cuales son las proyecciones sobre el desarrollo de Pro.cre.ar para los años siguientes: ¿Cuántos créditos estiman otorgar hasta la finalización del Programa? ¿Estiman algún tipo de cambio en las tasas de interés o condiciones generales de los préstamos?

RESPUESTA:

Para el año 2014 dentro de la línea de créditos individuales, se estima otorgar 67.000 créditos.

SENADORES PEREYRA – CREXELL

815- Sírvase Informar:

- a) Informe por qué motivo el gobierno nacional reconoce a una sola Confederación General del Trabajo, ya que las dos centrales dieron cumplimiento a sus respectivos procesos eleccionarios conforme lo estipulan sus estatutos. Si piensa el gobierno nacional cambiar esta actitud.
- b) En este mismo sentido, si considera el gobierno nacional que con esta actitud está ejerciendo una injerencia impropia en las asociaciones gremiales.

RESPUESTA:

Lo primero, que debe aclararse respecto al conflicto intrasindical en la CGT, es que la acción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEYSS), fue a pedido de parte, ya que un conjunto de organizaciones sindicales lo solicitaron en función de una violación de los estatutos sindicales.

La intervención del MTEYSS se encuentra legitimada por dos ámbitos distintos: El primero por las propias normas del Derecho Internacional Público Laboral y el segundo por las normas internacionales del trabajo.

El Ministerio de Trabajo, se encontraba en condiciones legítimas para su actuación, porque se estaban violando los principios de construcción de la voluntad asociativa, con la descalificación del adversario; la violación al debido proceso; normas democráticas y demás garantías, contenidos en el ejercicio de la libertad sindical.

Esto resulta, plenamente coherente con lo sostenido en el dictamen de la Dirección de Asociaciones Sindicales -Expediente Nro. 1511236/12- al hacer referencia al artículo 11 del Convenio Nro. 87 donde se exige que todo Miembro de la OIT que adoptara las medidas necesarias, para garantizar a los trabajadores y empleadores, el libre ejercicio del derecho de sindicación – artículo 11- y no posibilitar al mismo tiempo, una esfera de acción estatal, para que se establezca un marco de respeto a ese derecho, que por lo demás, se vincula a la garantía de organización sindical, libre y democrática –artículo.14 bis C.N- y la regla efectiva de la democracia interna, contenida en el artículo 8 de la Ley 23.551; argumento que se repite en la Resolución 954/12 – Expediente Nro. 1.511.236/12- donde se rechaza el Recurso de Reconsideración con Jerárquico y Subsidio, contra la providencia resolutoria del 6 de julio de 2012 que fuera contenida en la presente contestación.

Debe destacarse, que el MTEYSS en todo momento, trató de hacer prevalecer, la voluntad estatutaria, tal como resulta de la audiencia celebrada en el Ministerio de Trabajo, pero sin resultado alguno.

Actualmente, el conflicto intrasindical está siendo tratado en la justicia a la que se le ha remitido las actuaciones administrativas. El expediente judicial tramita en la Sala V de la Cámara Nacional del Trabajo y ha sido caratulado como: “Ministerio de Trabajo c/ Cavalieri Armando Secretarios Generales de organizaciones sindicales afiliadas a la CGT y otras S/ ley de asociaciones sindicales. Expte Nro 55.910/12.

Es decir que sobre la actuación administrativa, se encuentra actuando el control judicial, ámbito propicio, para el resguardo de los intereses de las partes, conforme reiteradamente ha sido sostenido por los dictámenes del sistema de control que en situaciones como las que se han planteado, donde la intervención del Estado – urgente y necesaria- ha sido precisamente para garantizar en la emergencia, los valores esenciales de la libertad sindical, como es la plena participación de todas las representaciones colectivas en el proceso sindical y en el marco de una disputa irreconciliable entre las partes.

En definitiva, la oportuna actuación del MTEYSS – de inhibir cualquier acto del Consejo Directivo- de excluir la justa y adecuada representación de importantes organizaciones, integrantes del Consejo Directivo, no ha hecho más que fortalecer los principios democráticos. En esta instancia, es el Poder Judicial el que se deberá pronunciar, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la actuación del Ministerio que lo ha hecho tanto en el marco legal nacional y en la legalidad internacional, ya que la limitación para el Estado es cuando la actuación de este afectaría los derechos sindicales y funcionamiento normal de la organización y no cuando, en la actuación se pretende preservar estos valores.

SENADORA ELIAS DE PEREZ

816- Sobre las pensiones no contributivas por invalidez, cantidad de las mismas otorgadas en cada provincia y detalle de los beneficiarios en la jurisdicción de Tucumán.

Monto mensual que se abona por retiro por invalidez

Monto mensual a que ascienden las pensiones por fallecimiento

Monto mensual por prestación por edad avanzada.

817- Informe respecto a la operatoria económico-financiera del fondo de garantía de sustentabilidad.

RESPUESTA:

Desde su constitución, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) experimentó un crecimiento del 272,8%. De los \$98.082 millones que tenía en diciembre de 2008 pasó a \$365.602 millones al 31 de enero de este año.

La cartera del Fondo se incrementó en un 44,0% con respecto a enero de 2013, la mayor variación interanual en más de tres años. Esto significó un crecimiento interanual positivo de \$111.682 millones, mientras que las acciones aumentaron su valor en \$11.358 millones.

A su vez, la variación mensual en enero fue de \$35.886 millones (10,9% mensual), en comparación con diciembre de 2013. De esta manera, en enero se mejoró aun más el gran desempeño evidenciado durante el año pasado, superando el crecimiento anual de los tres últimos años.

SENADOR ROMERO

818- Sírvase Informar:

- a) ¿Cuáles son los montos erogados mensuales promedio en el años 2013 a la fecha en concepto de seguro de desempleo y cantidad de beneficiarios?
- b) ¿Cantidad de aportantes al Fondo Nacional de Empleo, montos mensuales cobrados por este concepto desde 2013 a la fecha?

RESPUESTA:

El a)

MES	CASOS	MONTOS
		(Expresados en miles)
		<i>Sin Asignaciones Familiares (Cuota Pura)</i>
ENERO '13	92.393	33.659
FEBRERO '13	91.500	38.347
MARZO '13	92.083	33.387
ABRIL '13	88.764	32.218
MAYO '13	91.986	33.475
JUNIO '13	100.350	38.112
JULIO '13	96.854	37.020

AGOSTO '13	96.964	37.133
SEPTIEMBRE 13'	99.829	37.253
OCTUBRE 13'	95.161	37.216
NOVIEMBRE 13'	93.478	36.976
DICIEMBRE 13'	-	36.167
FUENTE: Elaboración propia en base a datos suministrados por la Dirección General Informática e Innovación Tecnológica.		

SENADOR GIUSTINIANI

819- Acerca del Decreto 84/2014 de creación del “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos” (PROGRESAR):

- a) Cuáles son las acciones desplegadas en todo el país por parte del Ministerio de Desarrollo Social para garantizar espacios o lugares para el cuidado de los hijos y las hijas de las jóvenes durante su capacitación o estadía en la escuela de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del decreto
- b) Personería gremial de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA). Razones de la demora en el otorgamiento de la personería gremial a la CTA en abierta contradicción con lo señalado por el nuevo Informe de la Comisión de Expertos de la OIT y con las normas constitucionales y tratados internacionales que consagran el derecho a asociarse libremente y a la libertad sindical.

RESPUESTA:

La CTA ingresó por la Mesa de Entradas del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social su pedido de Personería Gremial.

El mismo se encuentra activo y en trámite, no observándose paralización alguna, salvo los lapsos lógicos en que se esperaron respuestas de los interesados o los que demandó el estudio de un expediente de tamaño complejidad.

Téngase presente que el único antecedente que se registra de un pedido de Personería Gremial de una entidad de tercer grado de pluri-actividad es – justamente- el de la CGT, PG que fue concedida en el año 1946, en un contexto normativo distinto al actual.

Ante la oposición de la CGT, quien entiende que la normativa legal no admitiría la existencia de más de una confederación de pluriactividad, se remitieron las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MTEYSS, quien a su vez pidió opinión y dictamen a la Procuración del Tesoro.

El expediente se encuentra en esa instancia procesal.

SENADOR SOLANAS

820- Informe cuáles han sido las razones para utilizar fondos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad para pagar deuda externa pública, violando la legislación del régimen previsional.

RESPUESTA:

Se informa que no se han utilizado fondos del FGS para el pago de deuda pública. El FGS realiza sus inversiones conforme al artículo 74 de la Ley N° 24.241 y concordantes. El FGS suscribe Bonos y demás títulos del Tesoro Nacional, que carecen de afectación específica.

821- Informe, además, las razones por las cuáles no se cumple con la normativa vigente, que establece que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad no puede tener más del 50% en títulos públicos, siendo que en el último informe presentado al Congreso Nacional se hizo saber que el 62% del capital del mismo está constituido por tales títulos.

RESPUESTA:

El artículo 74 inciso a) de la Ley 24.241 establece: “El activo del fondo de jubilaciones y pensiones se invertirá de acuerdo con criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, respetando los límites fijados por esta ley y las normas reglamentarias. Las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones podrán invertir el activo del fondo administrado en:

a) Operaciones de crédito público de las que resulte deudora la Nación a través de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA o el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, ya sean títulos públicos, Letras del Tesoro o préstamos, hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total del activo del fondo. Podrá aumentarse al CIEN POR CIENTO (100%) en la medida que el excedente cuente con recursos afectados específicamente a su cumplimiento o con garantías reales u otorgadas por organismos o entidades internacionales de los que la Nación sea parte”...

En función de ello es que debe tomarse el porcentaje de títulos públicos sin considerar aquél que corresponde a la suma de los Préstamos Garantizados más la posición los títulos CUASIPAR (ya que el artículo 2º del Decreto 1375/04 considera que: “b) El tratamiento previsto para los excedentes contemplados en la última parte del inciso a) del Artículo 74 de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones, se extiende a las tenencias de títulos representativos de la deuda pública del ESTADO NACIONAL, que sean recibidos en canje...”). Esto es así porque en ambos casos se trata de activos que cuentan con garantía o se consideran garantizados. Por lo tanto, la posición en operaciones de Crédito Público se encuentra perfectamente encuadrada dentro de los límites establecidos por la normativa vigente en la materia.

822- Informe cuál fue el impacto en el año 2013 sobre el Empleo Joven de los siguientes programas: “Ingreso Social con Trabajo” también llamado “Argentina Trabaja” (Ministerio de Desarrollo Social), “Acciones de empleo”, a través de sus dos subprogramas (Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo), y “Acciones de

Capacitación Laboral” (Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo). Asimismo, informe:

- a) Si se instrumentará algún otro programa fuera del recientemente creado “Progresar”.
- b) Si el Estado como empleador en última instancia, es considerado como una posibilidad a través de nuevos programas.

RESPUESTA:

Tanto las Acciones de Empleo como las Acciones de Capacitación Laboral engloban un conjunto de programas y acciones que no solo impactan en forma directa en la creación del empleo, sino que también tienen por objetivo sostener el empleo registrado (Programa de Recuperación Productiva), mejorar la calidad del empleo ya creado (Programa de Trabajo Autogestionado), o asistir a trabajadores en épocas de receso de las obligaciones de prestación, que se llevan a cabo mediante Convenios que financian las Acciones de los planes de Interzafra o Intertarefa.

SENADORA VIÑUALES

823- ¿Cuál es la cantidad de viviendas terminadas y en ejecución por jurisdicción realizadas a través del FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO (PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR-Pro.Cre.Ar.) - Decreto 902/12.

**EN LO REFERIDO A POLITICAS SOCIALES, COOPERATIVAS DE TRABAJO,
INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASUNTOS
RELATIVOS A LA MUJER Y A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES**

SENADOR ARTAZA

824- Informe la cantidad de cooperativas de trabajo que prestan servicios en el marco del Plan “Argentina Trabaja”, perteneciente al Programa de Inclusión Social con Trabajo, y la cantidad de cooperativistas asociados a las mismas, por el año 2013, indicando el monto mensual de los ingresos promedio por cooperativista, señalando en cuantos casos se encuentran registrados como monotributistas sociales y cuál es el Salario Mínimo Vital y Móvil vigente en cada mes. En caso de abonar una suma inferior al Salario Mínimo indique los motivos de dicho proceder.

RESPUESTA:

La cantidad de cooperativas activas y titulares vinculados al Programa al año 2013, se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Desarrollo Social.

Respecto de las transferencias monetarias que se realizan en carácter de incentivos de inclusión social, a cada titular, llegan a un monto de \$ 2.000, proporcionales a la participación de cada uno/a en las actividades que comprometen cuatro horas diarias en los procesos de aprendizaje práctico, en mejoras de su hábitat y del patrimonio e infraestructura comunitaria y barrial.

825- Indique cantidad de cooperativas incluidas al Programa ubicadas en la Provincia de Corrientes, desagregándolas por departamento e indicando la cantidad de cooperativistas incluidos en cada jurisdicción. Anexe la nómina de cooperativas incluidas en el Plan de la Provincia de Corrientes indicando el Departamento y la cantidad de asociados al 31 de diciembre de 2013, o último dato registrado.

RESPUESTA:

En la página web del Ministerio de Desarrollo Social, se encuentran las cantidades de cooperativas por provincia y en la de INAES las cooperativas matriculadas en cada lugar del país.

SENADOR BASUALDO

826- Informe, a través del Ministerio de Desarrollo Social, acerca del Programa de Comedores Comunitarios y Comedores Escolares en Argentina, y de modo particular de la Provincia de San Juan, los siguientes puntos:

- a. Número de Comedores comunitarios y escolares registrados en el país, especifique por provincias.
- b. Número de beneficiarios en cada uno.

c. Si existen municipios que no hayan efectuado la rendición de cuentas produciendo el no envío de los fondos.-

RESPUESTA

En la provincia de San Juan se asiste a 23.220 alumnos en 158 establecimientos educativos.

En cuanto a los comedores comunitarios, en dicha provincia se llevan adelante 13 proyectos alimentarios para una población de 2.156 titulares de derecho.

c. Las contrapartes del programa de Comedores Escolares son los gobiernos provinciales, razón por la cual las rendiciones son realizadas por cada uno de ellos y no por los municipios que la componen.

827- En relación a las fuertes lluvias que afectaron días atrás a las provincias de San Juan y Mendoza, informe:

Qué solución o asistencia se coordinará con los gobiernos de dichas provincias para las personas afectadas en sus viviendas que no cuentan con ingresos para acceder a los créditos PROCREAR.-

RESPUESTA

Desde el área de la Dirección Nacional de Asistencia Crítica dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se coordinaron acciones con los gobiernos de las provincias afectadas. Se coordinó el envío de personal de los equipos técnicos del Ministerio, conjuntamente con la asistencia material para ser destinada a la población a través de los gobiernos locales municipales. Los recursos enviados consistieron en agua mineral, bolsones de alimentos, colchones, nylon, ropa, entre otros elementos básicos.

En cuanto a la reconstrucción de viviendas para la población afectada, esas acciones no son resorte de esta área, con independencia de la contribución realizada a los gobiernos locales al relevar a las familias y viviendas afectadas.

828- Informe sobre este tema, si el gobierno nacional está evaluando el otorgamiento de un subsidio para aquellos que resultaron más damnificados, además de dejar fijos los montos de la duplicación de las prestaciones previsionales.

RESPUESTA

Como se expresó en la respuesta 744- la asistencia ha sido de carácter directo y material mediante la distribución directa a la población afectada y/o la asignación de recursos al gobierno provincial para su distribución a través de los gobiernos de los municipios afectados.

SENADORA DI PERNA

829- Con relación a las funciones tareas de control de la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación sobre las prestaciones de salud a personas con discapacidad, informe sobre los siguientes ítems:

a) Detalle la cantidad de denuncias recibidas por parte de personas con discapacidad sobre incumplimientos de los agentes de salud en prestaciones de discapacidad.

b) Informe la cantidad de personal afectado a las tareas de fiscalización de las prestaciones a personas con discapacidad.

c) Informe sobre las auditorías realizadas a cada obra social durante 2013. Detalle los resultados específicos sobre prestaciones para personas con discapacidad.

d) Informe las sanciones aplicadas a Obra Sociales durante el año 2013 por incumplimiento de las prestaciones de la Ley 24.901. Especifique monto de multas aplicadas.

e) Con respecto al proyecto presentado ante la Conadis en el año 2009 que tenía como finalidad la creación del Servicio de Rehabilitación del Hospital Rural de Trevelin:

1. -Cuál era el proyecto inicial presentado por el municipio de Trevelin sobre el Servicio mencionado?
2. -Este proyecto contemplaba la compra de equipamiento? De ser afirmativa la respuesta, qué tipo de equipamiento estaba previsto?
3. -Además de los fondos destinados, el proyecto contemplaba asesoramiento de la Conadis para la compra de dicho recurso material?
4. -Una vez aprobado el proyecto, cuál fue el monto acordado para la realización de dicha obra?
5. -De los fondos previamente estipulados, cuántos se enviaron efectivamente para la ejecución?
6. -Cuál fue la fecha de finalización de esta obra, de no haberse terminado en que etapa se encuentra actualmente?
7. -La Conadis supervisó la ejecución de este proyecto?

RESPUESTA:

1- El proyecto fue aprobado para la construcción y equipamiento de un servicio de rehabilitación Nivel II.

2- Tal como se menciona en el punto 1, se contempló en la aprobación la adquisición de equipamiento para kinesiología, audiología, juegos didácticos, mobiliario y equipo informático.

3- En lo relativo al asesoramiento a las instituciones, desde la CONADIS, se realizan las observaciones y asesoramientos necesarios para que la presentación realizada se encuadre en los requisitos del programa aprobado por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.

4- La aprobación del proyecto fue por un monto de \$ 1.960.914,70.

5- Los fondos oportunamente aprobados, por el importe consignado en la respuesta anterior, han sido desembolsados a favor del municipio en su totalidad.

6- En la CONADIS no consta certificación de terminación de obra. Sin embargo, de la auditoría realizada el 13 de noviembre de 2013, se corroboró que las obras fueron realizadas en su totalidad. En este punto es dable señalar, que desde la Comisión Nacional, se espera la entrega de documentación respaldatoria para evaluar de modo integral la última rendición de cuentas presentada por el municipio.

7- La CONADIS realizó tres (3) auditorias en terreno y citó en el mes de septiembre del 2010 a las autoridades del municipio a las dependencias de la Comisión Nacional.

SENADOR GIUSTINIANI

830- Acerca de la implementación de la Ley 26.485 de PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS EN QUE SE DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES:

Razones por las cuales a la fecha no se ha puesto en funcionamiento el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres del Consejo Nacional de la Mujer de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la ley.

RESPUESTA

El Observatorio en articulación con la Universidad Nacional de Quilmes realizó una Encuesta Nacional para observar, analizar y caracterizar la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral y extra familiar; y construir un conjunto de indicadores que permitan analizar la incidencia de las distintas formas de violencia. Se confeccionó una muestra de 2.500 casos, siendo representativa de mujeres mayores de 18 años de los principales aglomerados urbanos de la República Argentina.

También ha realizado una “Selección de Buenas Prácticas en Prevención, Atención y/o Registro en Violencia contra las Mujeres”, tanto a nivel gubernamental como no gubernamental, con el fin de generar un banco de datos de aquellas experiencias que contribuyen a garantizar una vida sin violencia para las mujeres.

En cuanto a la violencia mediática, a través de un convenio firmado entre el Consejo Nacional de las Mujeres y la Universidad Nacional de Quilmes, se desarrolló e implementó un instrumento que permitió registrar de forma periódica, sistemática y comparable (tanto diacrónica como sincrónicamente) situaciones de violencia mediática contra las mujeres en las pautas publicitarias televisivas de los canales abiertos de la República Argentina, como así también monitorear y analizar periódicamente la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia mediática contra las mujeres en las pautas publicitarias televisivas de los canales abiertos de la República Argentina. Este relevamiento, único en su tipo, consiste básicamente en obtener la magnitud de la violencia mediática que da sustento a la violencia simbólica que replica estereotipos de género estigmatizantes para las mujeres. En este marco, se avanzó en la aplicación de un Índice de Violencia de Género en Publicidades Televisivas (IVGPT), constituido por un conjunto de indicadores que buscan captar la violencia simbólica ejercida contra las mujeres en las publicidades emitidas, en distintas franjas horarias, por los canales de aire de televisión abierta: Canales 7 (Televisión Pública), 2, 9, 11 y 13.

Asimismo, el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos suscribieron el 11 de Septiembre de 2012 a un Convenio de Cooperación. El objeto del mismo es el de elaborar un instrumento de medición que permita contar con un real diagnóstico acerca de la violencia de género sobre la base de registros administrativos provenientes de diversas fuentes de información de la Administración Pública. El objetivo de este trabajo, se orientó a diseñar un conjunto de indicadores consensuados que den cuenta del fenómeno de violencia contra las mujeres. Actualmente, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos se encuentra trabajando en éstas líneas de acción a fin de poder elaborar las primeras estadísticas de violencia de género del país a nivel nacional. Específicamente en lo que refiere a las acciones llevadas hasta el momento el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos a través de la Dirección de Coordinación del Sistema Estadístico Nacional es el encargado de articular con las jurisdicciones provinciales el aporte de la información disponible en cada uno de sus registros, para la capitalización estadística. Esta tarea se lleva adelante mediante la firma de convenios con las jurisdicciones provinciales, estableciendo ellos mismos los indicadores y metodología.

831- ¿Si se han dispuesto medidas para que a las personas que reciban el certificado único de discapacidad, se les entregue documentación informativa sobre sus derechos y los medios de que gozan para hacerlos efectivos, conforme las leyes 22.431, 24.240 24.901, la Constitución Nacional y los Tratados y Convenios Internacionales que la integran?

RESPUESTA:

La tramitación del certificado de discapacidad lleva implícito el asesoramiento en materia de derechos por parte de los profesionales que conforman la juntas de evaluación de discapacidad. Asimismo, los organismos nacionales y provinciales relacionados con la certificación y la atención de personas con discapacidad, asesoran sobre los alcances del certificado en forma personal, y mediante sus páginas web.

SENADOR JUEZ

832- Para que informe:

Cuál ha sido la cantidad de instalaciones de Casinos y bingos en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013) en todo el ámbito del territorio nacional discriminados por provincias.

De igual manera, sírvase informar sobre la instalación de Teatros y Salas de Cine en el mismo período en todo el ámbito del territorio nacional discriminados por provincias.

RESPUESTA:

Actualmente la Lotería Nacional Sociedad del Estado, se circunscribe al territorio de la Ciudad de Buenos Aires, si bien la jurisdicción de dicho organismo es federal. Asimismo, cabe resaltar que la competencia para regular los juegos de azar no ha sido delegada en el Estado Nacional, por lo que dicha facultad está reservada a las jurisdicciones provinciales en sus respectivos territorios, en virtud del principio general que rige la distribución de competencias que surge de la Constitución Nacional.

Respecto del territorio sobre el que Lotería Nacional Sociedad del Estado tiene jurisdicción, no se ha producido ninguna nueva instalación durante el período consultado. En la actualidad existen cinco salas de bingo y un casino flotante.

SENADORA MICHETTI

833- ¿Cuál es el sistema de monitoreo y evaluación del SIEMPRO para los programas sociales? Adjuntar al informe un detalle metodológico del mismo:

- a) -¿Cuál es el canal de difusión pública por el cual SIEMPRO publica los informes resultantes de sus evaluaciones? Solicitamos a su vez una copia de los mismos.
- b) -¿Cuáles son los Planes de asistencia social vigentes del Gobierno Nacional, que se distribuyen en el país? Detallar por separado a cada uno, la cantidad de beneficiarios, distribuidos por distritos, origen de la partida presupuestaria, organismo que determina sus beneficiarios, y si existe un monitoreo de impacto del mismo, y en su caso qué área o organismo lo realiza.
- c) -Informe si el Ministerio de Desarrollo Social aplica algún sistema de diseño, monitoreo y evaluación de impacto de sus programas y acciones. En su caso, quién las realiza, con qué metodología y dónde se publican sus resultados.

RESPUESTA:

La Dirección Nacional SIEMPRO es el Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales, cuyo objeto es relevar, construir y procesar información social para la toma de decisiones en el marco del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Para ello el SIEMPRO cuenta con distintas áreas, relacionadas entre sí, que trabajan a demanda de las autoridades nacionales.

El área "Información Social" utiliza información secundaria en base a la cual puede realizar informes sobre situaciones sociales. Además de las fuentes secundarias, como puede ser la producida por el INDEC o por distintas organismos del Estado nacional, esta área es la encargada de procesar la información estadística a partir de las demandas de los diversos organismos.

El área "Evaluación" tiene a su cargo el diseño e implementación de evaluaciones utilizando metodologías cuantitativas y cualitativas según el objetivo de la evaluación.

El área "Monitoreo" brinda asistencia técnica para el monitoreo de programas sociales nacionales en los diferentes niveles territoriales. Los programas de los distintos ministerios realizan la carga de información en un sistema online, desarrollado por el SIEMPRO, que funciona como base de datos de los propios programas. Dado que son los propios programas los que suministran la información, son solo ellos quienes tienen la potestad de su difusión.

El área SISFAM (Sistema de Identificación y Selección de Familias beneficiarias de programas y servicios sociales) genera información primaria realizando distintos tipos de relevamientos que permiten captar información demográfica y social sobre determinados grupos de hogares (barridos censales de determinados barrios, muestras, relevamientos por nómina, etc.) Cuando tales relevamientos exceden la capacidad operativa de Siempro, se firman convenios con Universidades Nacionales para llevar adelante los trabajos de campo requeridos. De esta manera también se capacita a estudiantes y docentes para que puedan aplicar las Fichas Sociales, las cuales permiten conocer distintas dimensiones sobre la situación socio-económica de las familias. Estos relevamientos se realizan mediante la aplicación de una sistemática metodología de trabajo de campo, que incluye los protocolos de capacitación, relevamiento de la encuesta y digitalización de la información.

a) El SIEMPRO realiza evaluaciones de programas sociales a pedido de diferentes organismos de nivel Nacional, Provincial y Municipal, los resultados son elevados a la autoridad solicitante en manos de quien obra la información. En relación con la difusión de los resultados de las evaluaciones y los medios por los cuales se dan a conocimiento público, ambas cuestiones forman parte de los atributos de los organismos solicitantes.

b) La información sobre los Planes Sociales que lleva adelante el Estado Nacional se encuentra disponible en las diferentes páginas web oficiales de los Ministerios encargados de la implementación de los mismos.

Por ello son esos mismos Ministerios quienes establecen los canales de difusión a través de los cuales se da a conocer la información del plan/programa que puede incluir: objetivos generales y específicos, población destinataria, modalidad de ejecución, partida presupuestaria.

c) La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia cuenta con un sistema de Información y Monitoreo sobre Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia, cuya construcción se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley 26.061, que establece la responsabilidad de la SENAF en la construcción de un sistema de información que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y familia.

En mayo de 2009 la SENAF celebró un Acta Compromiso sobre la construcción del Sistema, suscripta por los representantes del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. Asimismo, se firmó un Convenio Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación celebrado entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (Res. 2161/09 ratificada por Res. CS nº 7802/2010) referido también a la construcción y diseño del Sistema de Información. Desde el año 2013 se ha consolidado el Sistema Integrado de Información sobre las Políticas Públicas dirigidas a la Niñez, la Adolescencia y la Familia (SIIPPNAF).

El SIIPPNAF es una herramienta nacional que permite obtener información comparable sobre las acciones desarrolladas en el marco de las políticas públicas dirigidas a la niñez y adolescencia en la totalidad del territorio nacional. Se constituye en una herramienta de gestión que contribuye a la definición de contenidos de comunicación interna y externa.

En el SIIPPNAF se registran las acciones y políticas orientadas a la promoción, protección, restitución y defensa de los derechos de las niñas, los niños y las/os adolescentes. Corresponde además el ingreso de información sobre las acciones tendientes a fortalecer, transformar y/o ampliar el marco institucional a través del cual se implementan las mismas. Para su funcionamiento, cada uno de los organismos de infancia provinciales se comprometió a realizar la carga de información periódicamente. Con el objeto de afianzar y fortalecer el sistema se proporcionó asistencia financiera a 15 provincias para crear o fortalecer áreas de monitoreo e información provinciales. Asimismo, se realizan Capacitaciones Regionales para acompañar el proceso de implementación, homogeneizar criterios de carga, apuntalar la actualización permanente del sistema y consolidar el proceso de construcción de información nacional sobre políticas públicas de infancia y adolescencia.

El SIEMPRO realizó la evaluación del Programa Nacional "Manos a la Obra", dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y del Plan Nacional de

Abordaje Integral (Plan AHÍ), dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, entre otros trabajos efectuados a pedido de las autoridades.

En relación al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, éste cuenta con la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional bajo cuya órbita se encuentra la Dirección de Gestión y Monitoreo. La misma dispone de un sistema de monitoreo de las acciones de los planes que implementa el ministerio, de manera que toda información sobre la metodología utilizada debe solicitarse a la citada dirección.

834- Sirvase informar:

- a) ¿Cómo ha sido la distribución de los fondos del programa Argentina Trabaja por provincia desde su implementación? ¿Cuáles son los indicadores sociales que se tienen en consideración para la distribución de los mismos? ¿Cuál es la cantidad de población y la tasa de desocupación de las cinco provincias que más recursos reciben por este programa?
- b) -¿Cantidad de beneficiarios del Plan Seguridad Alimentaria? ¿Cuál es la provincia que más fondos ha recibido y la que menos del mismo desde su implementación?, ¿Cuáles son sus tasas de pobreza y desnutrición infantil en las mismas?

RESPUESTA:

a) La información presupuestaria pertinente puede encontrarse en: http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar/sici/ca11_gastos_progr.htm

http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar/sici/informacion_historica.html

El distribuidor utilizado para la elaboración de los proyectos tiene su justificación en la combinación de indicadores de ocupación, desocupación, necesidades básicas insatisfechas, y demás información territorial que constituyeron el índice de criticidad que, combinado con las posibilidades de gestión, iniciaron el primer tramo de convenios orientados a la ejecución del Programa en su faceta de instalación. El mismo se encuentra desarrollado en la página [www.desarrollosocial.gov.ar/Argentina Trabaja/Ingreso Social con Trabajo/distribuidor](http://www.desarrollosocial.gov.ar/Argentina_Trabaja/Ingreso_Social_con_Trabajo/distribuidor)

Mientras que el dinamismo de la tasa de desocupación, ya sea al momento de conformarse el distribuidor del programa como en sus variaciones hasta el presente, lo que incluye el impacto del mismo en la situación territorial, puede consultarse en www.indec.gov.ar

b) La Cantidad de titulares del Plan Nacional Alimentario es al mes de enero es de 1.848.063.

Cada provincia recibe fondos de acuerdo a los parámetros establecidos en los proyectos delineados y aprobados para cada provincia. Con respecto a las tasas de pobreza y desnutrición infantil, cada provincia maneja los datos oficiales correspondientes con los que elabora sus proyectos.

835- Informe:

- a) ¿Cuál ha sido la distribución geográfica del gasto público social per cápita en el año 2013?
- b) -¿Por qué razón no publican los gastos del presupuesto en la página Web de la Secretaría de Hacienda como lo venían haciendo desde 2003 hasta la llegada del nuevo ministro en diciembre de 2011?
- c) -En el análisis de los programas considerados en el presupuesto del 2013, ¿en qué medida los criterios de reparto territorial reflejan la situación social de cada una de las provincias?

RESPUESTA:

a) La información relativa a las provincias con mayor cantidad de titulares del Programa, se encuentra publicada en el sitio web: www.desarrollosocial.gov.ar/

El dato requerido en cuanto a la tasa de desempleo, se encuentra publicado en el sitio web: www.indec.mecon.ar

b) La información relativa al monto del gasto del Programa en el periodo 2013, la misma se encuentra publicada en el sitio web: www.mecon.gov.ar

Respecto a la cantidad de titulares del Programa, tal información se encuentra publicada en el sitio web: www.desarrollosocial.gov.ar/argentinatrabaja

c) Los criterios para la distribución del presupuesto están basados en los diagnósticos sociales de cada provincia.

836- Sírvase informar:

- a) ¿Cuáles son las cinco provincias con mayor cantidad de beneficiarios del programa argentina trabaja? ¿Cuál es la tasa de desempleo en dichas provincias?
- b) -¿Cuál ha sido el monto del gasto del Programa Ingreso Social con trabajo en el año 2013?, ¿cuánto beneficiarios posee actualmente y cuáles son las provincias con mayor cantidad de beneficiarios?

RESPUESTA

a) y b): ver a respuesta de pregunta N° 834.

SENADOR MONTENEGRO

837- En materia de deportes, el PEN implementó el Plan Nacional de Deportes 2008-2012, a través de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social. En ese sentido, me gustaría conocer:

- a.- Cuáles son las efectivas medidas implementadas y las metas alcanzadas?
- b.- Si se prevé la continuidad del plan por un próximo período?

RESPUESTA

a. Durante el periodo mencionado en la pregunta, se ha instrumentado una política de subsidios destinada al financiamiento de diversos proyectos y actividades vinculadas, por igual, con los objetivos de la inclusión social a través de las prácticas deportivas y recreativas, como con el desarrollo del deporte de alto rendimiento. A continuación se detalla una síntesis las medidas implementadas y de las metas más relevantes alcanzadas:

En cuanto al Deporte Social:

- El programa “Juegos Nacionales Evita” constituye la línea más importante de trabajo en materia de deporte social. El desarrollo de las instancias provinciales del torneo permite corroborar un número creciente de participantes, jóvenes y adultos mayores. Estos juegos que se realizan anualmente contaron con la participación de más de 1.200.000 niños, adolescentes y adultos mayores, compitiendo en instancias municipales y provinciales así como en la etapa final nacional. Las competencias se desarrollaron en categorías libres, federadas y no federadas. En cuanto a los segmentos etarios, los adolescentes compitieron en 6 disciplinas deportivas (fútbol, voleibol, handball, básquet, natación y atletismo) y 8 artísticas (pintura, cuento, danza, fotografía, narración, historieta, teatro y canto solista) mientras que los certámenes para adultos mayores se desarrollaron en 5 disciplinas deportivas (tejo, ajedrez, new-com, tenis de mesa y sapo) y 3 artísticas (danza, pintura y cuento). www.juegosevita.gov.ar
- El Proyecto “Argentina Nuestra Cancha” se lleva a cabo mediante la articulación entre la Secretaría e Institutos superiores y universitarios de formación docente en el área de la educación física de todo el país. El proyecto consiste en la implementación de Polos de Desarrollo de Actividad Física y Deportes en diferentes espacios de la comunidad. Esta clase de intervención comunitaria es realizada por docentes y estudiantes de cada institución formadora, como parte de su misión educativa y de extensión. Desde el comienzo de actividades en abril de 2009 a la fecha funcionan 627 polos distribuidos en 21 provincias y la Ciudad Autónoma. La respuesta obtenida ha ido en notorio incremento, y alcanza durante el presente año a 47.300 participantes.
- El Programa Nacional “Nuestro Club” tiene por objetivo asistir en términos técnicos y financieros a clubes de barrio y otras entidades de base similares. Desde el 10 de diciembre de 2007 a la fecha (2011) se han otorgado 3.079 subsidios en todo el país, para que los clubes destinatarios realicen refacciones menores o adquieran material deportivo.
- Proyecto Deporte y Adultos Mayores, en el predio del Centro Recreativo Nacional de Ezeiza (CeReNa) se realizaron diversas jornadas de actividades físicas y recreativas dirigidas hacia adultos mayores provenientes de distintos centros de jubilados, con un alcance de casi

10.000 asistentes. Estas actividades se complementaron con la provisión regular de raciones alimentarias y servicios de transporte desde y hacia el CeReNa, conforme a la cantidad de participantes.

- En términos similares al anterior, el Proyecto Deporte y Discapacidad desarrolló jornadas de entrenamiento sistemático y actividad deportiva para personas con discapacidad mental. Al igual que en el caso de los adultos mayores, se proveyó de los servicios de alimentación y transporte
- Durante la temporada estival de cada año, la Secretaría lleva a cabo las actividades recreativas de la Colonia de Vacaciones que funciona en el predio de CeReNA. Cada año un promedio de 70.000 niños participaron de ella. Se proveyó de los servicios de alimentación y transporte
- A través del proyecto *“el Deporte como vehículo para el cambio”* la Secretaría realizó acciones deportivas dirigidas a jóvenes alojados en institutos para el tratamiento de las adicciones, comunidades terapéuticas, institutos de menores y establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal.

En cuanto al Deporte Federado y Desarrollo Deportivo:

Durante el periodo mencionado se han otorgado subsidios destinados a financiar diversos proyectos implementados por las entidades federativas del deporte –en las diversas disciplinas olímpicas y paralímpicas- por los gobiernos provinciales y municipales y por organizaciones no gubernamentales; proyectos todos ellos que se encuentran en línea con los objetivos y lineamientos planteados desde la Secretaría de Deporte del Ministerio de Desarrollo Social.

- En el marco de las acciones que articulan el deporte con la educación, se continuaron las actividades del proyecto Desarrollo Deportivo en Escuela Media, creado en el año 2005. El proyecto brinda la oportunidad a jóvenes del interior del país a optimizar sus desarrollos deportivos individuales sin que por ello pierdan la posibilidad de seguir cursando con regularidad sus estudios de nivel medio. A los alumnos de la escuela media que funciona en la sede del CeNARD la Secretaría les proveyó de alojamiento, alimentación, enseñanza curricular, actividad extracurricular, tutoría, supervisión psicopedagógica, entrenamiento deportivo y becas de manutención. Muchos de estos alumnos, que culminaron sus estudios de enseñanza media en el marco del proyecto, actualmente se encuentran cursando estudios en instituciones terciarias y/o universitarias.
- Durante los cuatro años que mediaron entre los juegos olímpicos Beijing 2008 y Londres 2012, la Secretaría de Deporte ha intervenido activamente en procura de asistir en términos técnicos y financieros a los atletas argentinos y a los equipos de representación nacional. La asistencia técnica ha puesto su centro en refaccionar y ampliar la infraestructura deportiva existente para

ponerla a disposición de los respectivos planes de entrenamiento de los atletas y las entidades federativas.

- A la par de lo señalado, se ha asistido a las federaciones deportivas para que éstas pudieran afrontar la contratación de recursos humanos especializados para integrar sus respectivos cuerpos técnicos y equipos de entrenadores. Esta inversión, cubierta mediante subvenciones financieras fueron erogadas de manera mensual.
- En materia de becas a deportistas de alto rendimiento y olímpicos, en ese periodo se asistieron a una nómina de 362 becarios activos, clasificados en diferentes categorías, con arreglo a sus particulares desempeños deportivos en competencias nacionales, regionales e internacionales. Durante el año 2012 se han destinado \$ 24,2 millones anuales para el pago de becas.
- Junto con ello es necesario destacar que a través de la infraestructura instalada y la disposición logística existente en el predio del CeNARD se ofrecen a nuestros atletas diversos servicios de apoyo de carácter permanente, tales como servicio de alimentación, alojamiento y atención médica.

Los resultados de todas estas acciones son evidentes, y alientan a continuar en la misma línea de trabajo cooperativo iniciada hace años entre el Estado nacional, las federaciones deportivas y los atletas. En función de los logros obtenidos, nos limitaremos a señalar que en los Juegos Olímpicos de Londres participaron 137 atletas argentinos en 21 disciplinas deportivas, que obtuvieron allí 4 medallas y 10 diplomas. Asimismo, en los XIV Juegos paralímpicos realizados en la misma ciudad entre el 29 de agosto y el 9 de septiembre, nuestra delegación (integrada por 142 atletas representando a 15 disciplinas deportivas) obtuvieron 5 medallas.

Nuestro país volvió a ser sede de importantes encuentros deportivos y de integración social como los Juegos Juveniles Parapanamericanos 2013 llevado a cabo en la ciudad de Buenos Aires. Esta tercera edición de los juegos contó con la participación de más de 600 jóvenes atletas, de 14 a 21 años, provenientes de 17 países del continente americano: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Estados Unidos y Venezuela. www.parapan2013.org.ar

Resta destacar que la notable concurrencia de los atletas nacionales en tan importantes eventos fue posible gracias a la asistencia técnica y financiera brindada no sólo desde la Secretaría de Deporte, sino también por el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, del cual la primera forma parte constitutiva.

b. La Secretaria de Deportes dará continuidad a las acciones según las metas expresadas por el Jefe de Gabinete para 2014 y se encuentra trabajando junto al Enard en la incorporación estratégica de líneas que permitan acompañar el desarrollo deportivo en vista a los III Juegos Olímpicos Juveniles 2018.

SENADORA MONTERO

838- Discapacidad Sistema de protección integral de los discapacitados. Aspectos varios de la Ley N° 22.431:

- a) -Indique los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo Nacional, sus dependencias, autárquicas descentralizadas, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, no ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 8° de la ley 22.431 según la cual se deben cubrir el 5% de los puestos de trabajos con personal protegido por la ley.
- b) -Indique de qué manera se efectúa y asegura la reserva de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por personas con discapacidad, en el Poder Ejecutivo Nacional, sus dependencias, autárquicas descentralizadas, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.
- c) -Indique si las vacantes que se producen en la planta de personal son informadas al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- d) Informe cual es el listado actualizado a la fecha de recepción de este pedido de informes de vacantes en la planta de personal del Estado Nacional.
- e) -Indique cuales son las acciones implementadas por el Estado Nacional para proveer ayudas técnicas y programas de capacitación y adaptación para una efectiva integración de las personas con discapacidad a sus puestos de trabajo.
- f) -Informe de qué manera el Estado Nacional prioriza en los pliegos de licitación y las contrataciones que efectivamente se realizan dentro de su jurisdicción, la compra de insumos y provisiones a empresas que contratan personas con discapacidad ofrecidas a igual costo y/o precio.
- g) -Informe de qué manera el Poder Ejecutivo Nacional, sus dependencias, autárquicas descentralizadas, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, otorgan en concesión, a personas con discapacidad, espacios para pequeños comercios en toda sede administrativa. Acompañe el listado total de concesiones adjudicadas y vigentes con un detalle del listado de los que se han adjudicado en cumplimiento del artículo 11 de la ley 24.431.

RESPUESTA:

a) El Decreto Reglamentario de la Ley no contempla la reserva de vacantes a ser exclusivamente ocupadas por personas con discapacidad.

b) El Poder ejecutivo Nacional ha normado el proceso a través de la Decisión Administrativa 1126/2012, que se encuentra en etapa de instrumentación inicial.

c) La Subsecretaría de la Gestión Pública debe informar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según el Decreto 312/2010 (Art.1).

d) La Veeduría realizada por CONADIS registra que los cargos con reserva de vacantes para personas con discapacidad se inscriben en el Llamado a Concurso Jefatura Gabinete de Ministros, Convocatoria General Abierta. A continuación se detallan niveles y grados concursados:

Nivel C; 6 Vacantes (se presentaron 3 postulantes, quedaron 2 admitidos, para las pruebas técnicas. Las mismas se encuentran en proceso de corrección.

Nivel D; 3 Vacantes, se presentaron 4 postulantes, 3 fueron admitidos para las pruebas técnicas, las mismas están en proceso de corrección.

f) -Informe de qué manera el Estado Nacional prioriza en los pliegos de licitación y las contrataciones que efectivamente se realizan dentro de su jurisdicción, la compra de insumos y provisiones a empresas que contratan personas con discapacidad ofrecidas a igual costo y/o precio.

g) -Informe de qué manera el Poder Ejecutivo Nacional, sus dependencias, autárquicas descentralizadas, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, otorgan en concesión, a personas con discapacidad, espacios para pequeños comercios en toda sede administrativa. Acompañe el listado total de concesiones adjudicadas y vigentes con un detalle del listado de los que se han adjudicado en cumplimiento del artículo 11 de la ley 24.431.

SENADOR MORALES

839- Sobre el Observatorio de la Discapacidad.

Indique las acciones tomadas para dotar de independencia, presupuesto y personal al organismo, cuyo mandato es la supervisión de la aplicación de la Convención y que al ser un organismo dependiente de la CONADIS contraviene lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Convención y los Principios de París, dejando sin mecanismos de exigibilidad a la Convención Internacional de derechos para las Personas con Discapacidad

RESPUESTA:

No existe incompatibilidad entre las misiones y funciones asignadas a cada ámbito, que permitan inferir falta de independencia, puesto que la Comisión Nacional, es el organismo gubernamental encargado de la aplicación del Tratado, y el Observatorio se ocupa del seguimiento de la aplicación de la Convención, de forma tal que su tarea complementa la del organismo.

840- Cumplimiento de las prestaciones esenciales de la Ley 24901

Sobre las tareas de control de la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación de las prestaciones de salud a personas con discapacidad:

Detalle la ejecución del presupuesto 2013 del organismo, detallando mes y programa.

Informe sobre las auditorías realizadas a cada obra social durante los ejercicios 2012 y 2013. Detalle los resultados encontrados respecto a las prestaciones para personas con discapacidad en 2013.

Informe las sanciones, multas aplicadas a cada obra social durante 2013 por incumplimiento de las prestaciones de la Ley 24.901.

841- Sobre funcionamiento de la Defensoría del Usuario de Servicios de Salud respecto a las personas con discapacidad

Detalle, para cada mes de 2013, la cantidad de denuncias recibidas por parte de personas con discapacidad sobre incumplimientos de los agentes de salud en prestaciones de discapacidad.

Informe la cantidad de denuncias judiciales realizadas por la Defensoría del Usuario de Servicios de Salud, para cada mes de 2013, para garantizar el cumplimiento de las prestaciones de salud para personas con discapacidad.

842- Derecho al trabajo de las Personas con Discapacidad

Respecto al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 22.431, modificada por Ley 25.689 , y teniendo en cuenta que la Administración Nacional solo emplea un 0,77% de su planta a personas con discapacidad según indica el último informe publicado por la Oficina Nacional de Empleo Público que depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros, lo que constituye una evidente violación de tratados internacionales de los cuales Argentina forma parte y de la Ley que obliga al Estado argentino a ocupar personas con discapacidad, informe:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley, las que medidas adoptó el Poder Ejecutivo para el cumplimiento del cupo laboral del 4%;

Acciones y resultados obtenidos a raíz de la implementación del Convenio Colectivo general para la Administración Pública Nacional (Decreto 214/06) artículo 47 para garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso a la AP.

Acciones llevadas a cabo por el Comité Técnico asesor permanente, según artículo 128 del mismo Convenio, en su carácter de autoridad interviniente en el cumplimiento de la ley 22.431, art.8, para incluir personas con discapacidad en todas las modalidades de ingreso a la administración Pública.

Detalle de las sanciones aplicadas a los sujetos obligados en el Artículo 8 de la Ley 22.431 y modificatoria que no han informado el nivel de cumplimiento del cupo laboral del 4% según lo establece el Decreto 312/2010.

Sobre los programas de inserción laboral para personas con discapacidad en funcionamiento, brinde información respecto a la cantidad de personas con discapacidad que han ingresado a través de ellos para el periodo enero 2012, diciembre 2013 y el presupuesto otorgado a cada uno de ellos, con grados de ejecución presupuestaria de los últimos dos años.

RESPUESTA:

La información requerida corresponde a la Subsecretaría de Gestión Pública dependiente de Jefatura de Ministros de la Nación, quien semestralmente elabora un informe, siendo el último publicado el correspondiente al primer semestre de 2013.

843- Sobre la gratuidad del transporte para personas con discapacidad, responda:

-¿Cuándo estima el PE dar cumplimiento a la recomendación de la Defensoría del Pueblo de la Nación, Resolución DP 126/12, para modificar el artículo 1, párrafo 4º, Decreto 38/2004 que exige 48 horas de plazo para la solicitud del beneficio de gratuidad?

-Informe el estado de modificación de la norma citada en (1), por parte del Ministerio de Desarrollo Social a través de la CONADIS y que se hallaba lista para su elevación a la Secretaría legal y Técnica de la Nación, informada por el JGM Juan Manuel Abal Medina en el informe N°82 de 2013.

844- Sobre el cumplimiento de la normativa de accesibilidad: Convención de los derechos de las personas con discapacidad artículo 9 ratificada por Ley 26.378, Ley nacional N° 22.431, Decreto 914/1997, informe:

- a) -Las estaciones de cada servicio ferroviario que administra SOFSE y que cumplen con la normativa vigente.
- b) Para cada formación de material rodante que administra SOFSE, señale cuales cumplen con la normativa vigente
- c) -Informe los incumplimientos detectados para cada uno de los servicios ferroviarios que administra SOFSE. Cuantifique el número de casos detectados para el período 2010-2013, indicando que tipo de incumplimiento se detectó.
- d) Informe la cantidad de denuncias que la CNRT ha recibido durante 2010-2013 por el incumplimiento de la normativa de accesibilidad en los ferrocarriles operados por SOFSE.
- e) -Para el período 2010-2013, informe la cantidad de sanciones y/o multas se han aplicado a SOFSE por incumplimiento de la normativa de accesibilidad en los ferrocarriles. Detalle tipo de incumplimiento, fecha en que ha sido detectado el incumplimiento, y tipo de sanción aplicado.

RESPUESTA:

a) Información suministrada por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte – C.N.R.T.

Previo a dar una adecuada respuesta al tema en cuestión, resulta necesario aclarar que la recuperación de los servicios ferroviarios de pasajeros de larga distancia exigió el reacondicionamiento de material rodante ya existente, el cual por su vetustez y desuso, ha tornado seriamente dificultoso el cumplimiento de los fines establecidos en las normas sobre accesibilidad.

Esta dificultad también se presenta en la mayoría de las estaciones donde se prestan servicios, las cuales por tratarse de construcciones de principios del siglo pasado, como por haber permanecido inoperativas y cerradas durante muchos años, han contribuido a la problemática en miras de solución por todo el Estado Nacional.

Ante el total abandono sufrido durante la década del 90, el Estado Nacional priorizó brindar el servicio con la apertura de algunas estaciones, encontrándose pendiente la ejecución de obras que satisfagan plenamente el derecho de accesibilidad.

Este proceso de recuperación y mejoras, registra gradualidad en su materialización, donde el Estado Nacional a través de sus Entes especializados, siempre ha instado a que la readecuación del material rodante, la rehabilitación de instalaciones fijas y la reapertura de estaciones, sea de acuerdo a las previsiones en materia de accesibilidad.

Todo ello, requiere la instrumentación de políticas de adecuación que procuren soluciones progresivas que confluyan hacia el objetivo final que nuestra sociedad busca, y que ha sido consagrado en sendas Leyes y Decretos.

En este sentido, los objetivos de esta materia deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas intermedias y finales, proyectadas en un cronograma temporal, que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos.

Así, teniendo en cuenta que la SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA S.E., ha sido creada por la ley 26.352 que fuere promulgada el 25 de Marzo de 2008, y que el primer servicio ferroviario operado por esta Empresa Estatal data de Mayo de 2010 en la operación de la Provincia de Chaco, continuando la misma con el inicio de otras operaciones en la Provincia de Salta (Marzo de 2011), Ramal LINCOLN – REALICÓ (Junio de 2011), Ramales BUENOS AIRES – CÓRDOBA y BUENOS AIRES – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN (Septiembre de 2013) y operación en la Provincia de Entre Ríos (Septiembre de 2011), es que a la fecha se continúan llevando a cabo relevamientos, y proyectando obras en las distintas estaciones involucradas en las operaciones asignadas a la Sociedad del Estado, aún en aquellas que pertenecen directamente a otro concesionario (como lo es el caso de la Provincia de Buenos Aires).

Sentado ello, corresponde mencionar que conforme surge de la planilla adjunta, en lo que hace a la operación prestada en la Provincia del Chaco, el cumplimiento en esta materia resulta heterogéneo. En el servicio metropolitano, la mayoría de las estaciones cuentan con andenes altos y sus respectivas rampas de acceso, más no con soldados hápticos, ni sanitarios especiales y asientos isquiáticos. Similar panorama se presenta en los ramales ROQUE SAENZ PEÑA – CHOROTIS y CACUI – LOS AMORES, los cuales cuentan con andenes bajos, sin rampas de accesos.

En lo que refiere al servicio LINCOLN – REALICÓ, actualmente el mismo no cumple acabadamente con la normativa en la materia, si bien cuenta con andenes bajos.

Idéntica problemática a la planteada se presenta en los ramales RETIRO – SAN MIGUEL TUCUMÁN y RETIRO CÓRDOBA. En lo que respecta al Tren de las Sierras, tal y como surge del cuadro que se anexa, se observa un importante grado de cumplimiento en materia de accesibilidad.

Finalmente, en lo relativo a las operaciones llevadas a cabo en las Provincias de Salta y de Entre Ríos, la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, ha continuado requiriendo por medio de notas G.C.F. 3363 del 4 de Noviembre de 2013 y G.C.F. 507 del 14 de Febrero de 2014, el relevamiento de las estaciones involucradas, como así también un plan de transición para toda la operaciones involucradas, resultando al caso, señalar que los servicios interurbanos de pasajeros de las Provincias de Chaco y Córdoba, conjuntamente con los ramales RETIRO – CÓRDOBA y RETIRO – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, a la fecha, se encuentran cumpliendo satisfactoriamente con el mismo.

En conjunción con aquello, se ha solicita tanto a la A.D.I.F.S.E. como a la S.O.F.S.E. la proyección de obras que permitan dar una solución definitiva al tema bajo análisis.

Por último cabe señalar que, consciente el ESTADO NACIONAL de la existencia de estas barreras arquitectónicas, como así también de la necesidad de aplicar una activa política que progresivamente permita superarlas, es que por medio de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, se ha invitado a los distintos municipios donde opera la S.O.F.S.E., y a los distintos organismos provinciales especializados en la materia de discapacidad, a que aúnen esfuerzos junto a la Empresa Ferroviaria Estatal y la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E., a fin de proyectar obras sobre las áreas de acceso a los predios ferroviarios (dichas invitaciones han quedado plasmadas en las notas G.C.F. 556 y 557 del 18 de Febrero de 2014, y notas C.N.R.T. 372, 373, 374, 375 y 376 del 25 de Febrero de 2014).

b) Nuevamente se debe señalar, que a los fines de lograr la recuperación de los servicios interurbanos de pasajeros, resultó imprescindible la utilización de material anticuado que difícilmente cumplía con condiciones de accesibilidad.

Ello a pesar de resultar un serio obstáculo, no ha impedido a la fecha, la adopción de programas de transición hasta tanto se logre el cabal cumplimiento de las normas que rigen la materia.

En razón de ello, se han readaptado antiguas formaciones a los nuevos requerimientos imperantes en la materia, y se ha procedido a la adquisición de nuevas formaciones que permitan cumplir con las exigencias que la accesibilidad demanda.

Aún así, el serio abandono que sufrió el sistema ferroviario durante los noventa, continúa limitando el cabal cumplimiento que la normativa exige, por lo que con las políticas actualmente implementadas se espera superar las actuales limitaciones en un mediano plazo en todas las formaciones de pasajeros.

c) Como fuera expuesto, se han detectado diversas falencias, las cuales no pueden ser atribuidas a la S.O.F.S.E., ya que la necesidad que se impone a partir de la activa política de recuperación e implementación de un sistema ferroviario que durante años estuvo abandonado, obliga a la utilización de coches antiguos como inapropiadas instalaciones ferroviarias.

En atención a la necesidad de superar las mismas de manera progresiva, se ha requerido la implementación de planes con metas de cumplimiento gradual, como así también proyección de obras.

d) Sobre el tema en cuestión, no se han recibido denuncias, aunque si diversos pedidos de informes.

Ello de ninguna manera ha impedido a la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, a requerir activamente de las Sociedades Estatales, la confección de planes con metas de paulatino cumplimiento.

e) Resulta dable señalar, que por tratarse de una SOCIEDAD DEL ESTADO, la SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA S.E. no resulta pasible de aplicación de sanciones de carácter pecuniario, máxime teniendo en cuenta el limitado marco competencia de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, aún si ese no fuere el caso, como ya se ha sostenido en el punto C), dado que las falencias detectadas no pueden ser atribuidas a ella, no corresponderían la aplicación de sanciones.

845- Sobre el cumplimiento de la 25.573 sobre los derechos de las personas con discapacidad en el sistema de educación superior:

-Detalle para cada establecimiento el nivel de cumplimiento de la normativa de accesibilidad al medio físico.

Informe la cantidad de servicios de interpretación que se brindan actualmente en cada uno de los establecimientos.

-Informe la cantidad de alumnos universitarios con discapacidad que cursan, actualmente, en establecimientos de educación superior (de gestión pública y privada) y que cuentan con servicios de interpretación y sistemas de apoyo.

846- Respecto al cumplimiento de la Ley 25.682, sobre personas con baja visión:

a) -Detalle, para el período 2003-2014, la cantidad de bastones verdes otorgados por parte del Estado Nacional en los términos de la Ley 25.682 y 24.901.

b) -Liste, para el período 2003-2014, las campañas de difusión nacional acerca de las ventajas de la utilización del bastón verde para las personas con baja visión y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía. Detalle tipo de spot, medios de difusión, gastos en publicidad ejecutados, y cualquier otra información que considere pertinente.

RESPUESTA:

a) Se informa que la entrega de ayudas técnicas corresponde, según la Ley 24.901 y 25.682, a las prestadoras de servicios de salud.

b) En cumplimiento de lo estipulado, entre otros, por el artículo 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptado por Argentina en el año 2008 a través de la ley 26.378, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad y la Secretaría de Comunicación Pública de la Nación, realizaron una campaña de sensibilización y toma de conciencia acerca de los derechos de las personas con discapacidad.

La campaña integral de comunicación se emitió durante el año 2011, bajo el slogan “La mayor barrera es la indiferencia, la mejor herramienta es la información”, y estuvo compuesta por tres spots televisivos.

El objeto específico de comunicación de la campaña, durante su primera etapa, fue la acción del Estado en tres planos: Discapacidad y Empleo, Discapacidad y Educación, y Discapacidad y Accesibilidad. Se abarcó la generalidad de la discapacidad, sin distinción de patologías.

Los protagonistas fueron personas con discapacidad, incluidas en el ámbito laboral y artístico, con necesidad de espacios accesibles. Así por ejemplo, una de las protagonistas resultó una persona con discapacidad visual.

La campaña fue pauta en todas las transmisiones deportivas que forman parte del programa “Fútbol para Todos”, además de circular en otras transmisiones de la televisión abierta nacional y de cable, utilizándose en éstas últimas diferentes soportes y vehículos de comunicación - como espacios de publicidad no tradicional (PNT), con el objetivo de que el mensaje sea recibido en distintos formatos. La misma se amplió a los medios radiales, gráficos y la vía pública de todo el país durante todo el segundo semestre del año 2011. A tal efecto, la inversión destinada a la pauta publicitaria ascendió a 25.646.026,74 pesos.

Por otra parte desde la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, a través de sus distintas vías de comunicación institucional - gacetillas semanales, comunicados de prensa y sitio web, - , se difunde información acerca de la ley 25.682 y el Día del Bastón Verde.

847- Sobre la Producción y Disponibilidad de Información, detalle:

- a) -¿Por qué sigue sin informar la página web del organismo los contenidos del Observatorio de Género?
- b) Las acciones que se están implementando, el o la funcionario/a a cargo, y personal destinado a su gestión.
- c) El presupuesto otorgado y ejecución presupuestaria en 2013.
- d) El estado de avance del Registro Único de casos de violencia contra la mujer, convenios firmados con las provincias, y responsables de su implementación.
- e) -¿Se han diseñado e implementado campañas de difusión pública para la sensibilización de la población contra la violencia? Detalle los medios de comunicación utilizados, presupuestarios, y tiempo se le ha destinado en los medios y análisis del impacto de las mismas.
- f) -¿Cuáles son las acciones realizadas para cumplimentar la resolución 3134/12 de la Honorable Cámara de Senadores, en la cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional, que en cumplimiento de la ley 26 485 se disponga a través de los organismos específicos la realización de campañas de difusión para erradicar la violencia de género en Fútbol para Todos, Automovilismo para Todos y Deportes para Todos?
- g) -¿Cuáles han sido las acciones realizadas para efectivizar la Declaración 31337/ 12 del Honorable Senado de la Nación, a partir de la cual se indica al poder Ejecutivo Nacional que se vería con agrado que se gestione ante la AFA que se denomine a algunos de los campeonatos televisados en Fútbol

para Todos “Wanda Taddei, contra la violencia en todas sus manifestaciones y ámbitos”?

- h) -¿Cuáles son las acciones coordinadas desarrolladas con la secretaria de Medios para cumplir con la ley 26.485, que en su Artículo 11 Políticas públicas- Punto 8. inciso a) que indica: "Impulsar desde el Sistema Nacional de Medios la difusión de mensajes y campañas permanentes de sensibilización y concientización dirigida a la población en general y en particular a las mujeres sobre el derecho de las mismas a vivir una vida libre de violencias" (...)?
- i) -Remita Informes Anuales del Consejo Nacional de la Mujer del 2008 a la fecha.

RESPUESTA:

a) En lo referido a las herramientas de monitoreo y evaluación sensible al género el Observatorio de Violencia contra las Mujeres forma instancias de monitoreo y evaluación sensible al género donde figuran los principales resultados frutos del trabajo articulado, a saber: a) Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión (<http://www.obserdiscriminacion.gov.ar>) y la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual (<http://www.jus.gov.ar/areas-tematicas/trata-de-personas/oficina-de-monitoreo-de-publicacion-de-avisos-de-oferta-de-comercio-sexual.aspx>).

b,c) En relación a este pedido de información, cabe señalar que la misma es de acceso público y se encuentra publicada en la página web del ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Para el año 2013 remitirse al siguiente link:

<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2013/jurent/pdf/P13J20.pdf>

RESPUESTA

c) En relación a este pedido de información, cabe señalar que la misma es de acceso público y se encuentra publicada en la página web del ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Para el año 2013 remitirse al siguiente link:

<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2013/jurent/pdf/P13J20.pdf>

d) Mediante la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el día 11 de septiembre de 2012, se propició la elaboración de un instrumento de medición que permita tener un real diagnóstico acerca de la violencia de género, posicionando a la República Argentina dentro del grupo de países que cuentan con estadísticas oficiales al respecto.

El objetivo del convenio se centró en el diseño de un conjunto de indicadores consensuados entre ambos organismos que den cuenta del fenómeno de la

violencia contra las mujeres, edad, sexo, estado civil, ocupación, vínculo con el agresor, entre otros, con el objeto de crear un Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer, resguardando la identidad de la víctima, tomando como unidad de análisis a la mujer víctima de algún tipo de violencia enmarcada en la Ley N° 26.485.

Con el fin de homogeneizar la información de los diferentes registros administrativos de los organismos que participen, y preservar la confidencialidad del dato -en cumplimiento del secreto estadístico- el personal técnico del INDEC, brinda capacitación y asistencia técnica, a los que relevan el dato primario, es decir quienes administran el registro de cada organismo.

Al día de la fecha algunas de las principales acciones desarrolladas en el marco del convenio fueron: a) Definición de las variables y sus respectivas categorías, en forma consensuada con diferentes organismos del Estado Nacional; b) elaboración de un formulario guía para el ingreso de los organismos al registro y un esquema de informe para la presentación de los datos a incorporar al registro; c) diseño de una plataforma informática, que consiste en, la estructura de la base del registro y la ficha de ingreso; entre otras acciones.

El convenio marco y las actas complementarias que formalizan la cooperación entre los organismos del Estado Nacional y las provincias a la fecha fueron firmados por: Ministerio de Justicia de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación; el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Provincia de Córdoba, la Provincia de Salta, la Provincia de Catamarca, la Provincia de La Rioja, la Provincia de Chaco, la Provincia de Santiago del Estero, la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de Río Negro.

Actualmente se encuentran en proceso de firma convenios con otros organismos del Estado Nacional y demás Provincias

e) La prevención y erradicación de los distintos tipos y modalidades de violencia de las que son víctimas las mujeres, en tanto problemática basada en la asimetrías, estereotipos y roles de género, requiere de un cambio de paradigma cultural que otorgue equidad e igualdad para todas las personas sin distinción de su sexo. Desde la premisa de que la incorporación de los hombres a esta lucha activa por la igualdad de derechos entre los géneros es necesaria, se vienen desarrollando algunas de las siguientes campañas a fin de difundir y defender los derechos de las mujeres:

1) Campaña 260 Hombres contra el machismo: Mediante un acuerdo y colaboración con el Instituto Nacional contra el Machismo (INACOM) en el año 2011, la campaña "260 hombres contra el machismo", tomando la cifra en cuestión a partir de la cantidad de mujeres asesinadas por violencia de género durante el 2010. La campaña consiste en la firma de un documento en el que 259 hombres, liderados por un referente del ámbito de la política o la cultura se comprometen a revisar su propio comportamiento machista. Como resultado de esta articulación se han llevado a cabo 25 campañas, en 10 localidades, de las que han participado referentes de

Ministerios Nacionales, legisladores nacionales y provinciales, funcionarios públicos, referentes sindicales, jueces, entre otros;

2) Campaña “Saca Tarjeta Roja al Maltratador, Edición Argentina 2011/2015”. Inspirada en la Campaña lanzada por el Ministerio de Igualdad de España en 2010, el capítulo argentino cuenta con el auspicio de la Agencia de Cooperación Española (AECID) el apoyo de Presidencia de la Nación, el Consejo Nacional de las Mujeres y el aval del Sistema ONU en Argentina. Esta campaña tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de las leyes que garantizan una vida sin violencias, promoviendo de este modo la equidad y la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y varones. Dicha campaña fue creada por el gobierno de España, quien autorizó su implementación en la República Argentina, avalando a Ariela Mancke (Latina URBANA), Ester Mancera (Enlaces Territoriales para la equidad de género), Pilar Garea (Fundación Españoles En el Mundo) y la periodista Liliana Hendel como sus coordinadoras en el territorio nacional. La misma se trata de una campaña de orden público, dirigido a la población en general y cuya difusión se realiza en distintos niveles: trabajo con organismos oficiales, organizaciones y empresas; trabajo de producción con las personas que forman parte de los spots televisivos, radiales y gráficos; y trabajo con la población en general. Más información <http://www.sacatarjetaroja.com.ar/>

3) El valiente no es violento. Con el objetivo de contribuir a la sensibilización de la población joven respecto de los estereotipos de género, que cristalizan y profundizan las desigualdades entre hombres y mujeres contribuyendo así a que se perpetúe la violencia contra las mujeres, el Consejo Nacional de las Mujeres participó junto con el Consejo Federal de Juventud en la campaña del Sistema de Naciones Unidas "El Valiente no es violento" en el marco de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. Este concurso de producciones multimediales contó con la participación de jóvenes entre 14 y 29 años a lo largo de todo el territorio nacional, quienes presentaron producciones gráficas (historietas, afiches con imágenes, ensayos, poesías y cuentos) y producciones audiovisuales (cortos, canciones originales y videos clips). <http://onuargentina.wix.com/elvalienteno>

4) La igualdad es un derecho, el machismo no! En el marco de la jornada electoral de Octubre de 2011, el Consejo Nacional de las Mujeres difundió la campaña en cuestión cuyo objetivo fue rechazar la violencia basada en género a través de afiches en cada escuela. En el proyecto colaboraron el Instituto Nacional de Hombres contra el Machismo, la Dirección Nacional Electoral, la Justicia Nacional Electoral, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación.

5) En articulación con el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Justicia y Derechos humanos se diseñaron tres piezas gráficas que hacen a la Campaña “Se trata de personas, se trata de nosotros” cuyo contenido informativo y preventivo apuntó a la sensibilización sobre la trata de personas y la ley 26.364. Para más información acceder al link: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/noalatrata.aspx>.

6) El Consejo Nacional de las Mujeres en articulación con la Dirección de Asuntos de la Mujer bajo la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y Culto, en el contexto de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR; ha participado en la elaboración del Cuadernillo “Diagnóstico regional en trata de mujeres con fines de explotación sexual” que puede descargarse del link:

<http://www.mercosurmujeres.org/es/diagnostico-en-trata-de-mujeres-con-fines-de-explotacion-sexual-av15>. Actualmente, en el mismo ámbito de trabajo se están diseñando las piezas gráficas de contenido preventivo para las zonas fronterizas de los países que conforman el MERCOSUR.

7) Difusión y sensibilización sobre los alcances del decreto 936/2011: El decreto 936 del año 2011 establece la creación de la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, que debe coordinar su actuación con el Consejo Nacional de las Mujeres; la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA). La existencia de esta área, suma esfuerzos para la detección, en los medios de comunicación, de actividades vinculadas con la explotación sexual/comercial de mujeres y niñas, con el objeto de erradicar la violencia que las afecta. Las campañas efectuadas desde esta articulación involucran así a los actores del ámbito nacional, provincial, municipal y de las organizaciones sociales con incumbencia en la temática. Ello contribuye a modificar la percepción de esta clase de violencia contra las mujeres como una elección de parte de éstas y favorece la identificación de las redes de trata, proxenetas y clientes que sostienen esta actividad. Además ayuda a mitigar la discriminación que produce ese tipo de clasificados al denigrar la condición femenina como objeto de consumo sexual.

8) La Campaña Nacional de Difusión de la línea telefónica Nacional y Gratuita de Contención, Asesoramiento e Información a víctimas de violencia de género (Línea 144) incluye afiches en vía pública, graficas en revistas y spots televisivos. En ese contexto el espacio de Fútbol para Todos posibilita la llegada a un amplio espectro de público, sobre todo masculino.

Cabe destacar que la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) aprobó en su última reunión de directorio la resolución 1222/13 mediante la cual se recomienda a los titulares de licencias, permisos, reconocimientos y autorizaciones de servicios de comunicación audiovisual que “cuando difundan en sus noticieros y flashes informativos noticias sobre violencia de género” inserten un zócalo o lean, en el caso de las radios, la leyenda “Si sos víctima o conocés a alguien que sufra violencia de género llamá al 144 las 24 horas”.

La resolución AFSCA se enmarca en el artículo 71 de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, según la cual los prestadores deben velar por “el cumplimiento de la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”.

f) Remitirse a la respuesta e) de este mismo bloque de preguntas.

g,h) Remitirse a la respuesta e) de este mismo bloque de preguntas.

i) La información relativa a las acciones del Consejo Nacional de las Mujeres dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales referidas a los años 2008 hasta 2013 se encuentra a disposición del público en general en la página de Jefatura de Gabinetes de Ministros.

<http://www.jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=58>

848- Sobre Políticas orientadas a niños, niñas y adolescentes, informe detalladamente:

- a) -Cantidad de niños, niñas y adolescentes en instituciones de albergue por la adopción de medidas excepcionales en cada una de las provincias año 2012 y 2013.
- b) -¿Existe una base de datos de carácter nacional y pública? ¿qué organismo la administra? ¿cuándo se ha realizado el último relevamiento? Explique la metodología y con qué periodicidad se realiza la actualización
- c) -Dado que el programa es de ejecución nacional, indique cuáles fueron las acciones positivas realizadas específicamente desde el ANSES, SENAF, conjuntamente con las jurisdicciones a través de las distintas áreas ministeriales, con el objeto de reingresar a los niños, niñas y adolescentes para que puedan efectivizar el derecho a la educación, salud y a la seguridad social, según lo estipula la ley 26.061

RESPUESTA:

a) Del resultado del mismo surgió que son 14675 niños niñas y adolescentes sin cuidados parentales en toda la República Argentina. Lo que Implican el uno por mil en nuestro país y pertenecen a las familias más vulnerables.

Cantidad de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales por adopción de medidas excepcionales, por Jurisdicción. Años 2011 y 2014

Jurisdicción	Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales	
	Año 2011 (Relevamiento SENAF-UNICEF) ¹	Año 2014 (Información brindada por las Provincias) ²
SENAF	258	35
Buenos Aires	5958	3.001
Catamarca	22	27
C.A.B.A.	1029	800
Córdoba	1107	549
Corrientes	565	172
Chaco	1251	163
Chubut	175	48
Entre Ríos	381	343
Formosa	110	50

*

Jujuy	94	103
La Pampa	205	150
La Rioja	39	31
Mendoza	722	843
Misiones	622	650
Neuquén	96	86
Río Negro	126	86
Salta	204	190
San Juan	121	70
San Luis	308	322
Santa Cruz	179	104
Santa Fe	647	490
Santiago del Estero	58	58
Tierra del Fuego	36	31
Tucumán	362	155
Total	14.675	8.582

¹ “Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento Nacional y Propuestas para la Promoción y el Fortalecimiento al Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria”. MDS-SENAF/UNICEF, 2012

² Fuente: SENAF

*Información CABA excluyendo a los niños con medidas que dependen de la Dirección de Salud Mental.

b) La tarea de sistematizar la información existente sobre los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en todo el territorio nacional constituyó un desafío ya que al momento de la realización de este estudio no existía en el nivel federal un mecanismo que permitiera la producción de datos estadísticos al respecto.

A lo largo de este trabajo, la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral de la SENAF ha constatado que son muy pocas las administraciones provinciales que desarrollan esta tarea de manera sistemática y continua, y en la mayoría de los casos, la confección de registros únicos con variables definidas que permitan construir datos homogéneos y comparables, dista bastante de ser una realidad.

En la práctica, cada provincia organiza la información y construye datos a través de diversos instrumentos de registro que les son propios: legajos, archivos en papel, informáticos, entre otros. Asimismo, cada provincia denomina a los distintos programas de protección según criterios propios y de acuerdo también con la normativa provincial. Ello lleva a que en provincias distintas, una misma denominación puede aludir a dinámicas institucionales muy diferentes, por ejemplo,

en algunas provincias, la denominación “Familias solidarias” se encuentra enmarcada dentro de Programas de fortalecimiento familiar que otorga subsidios a la familia extensa y en otras provincias, se denomina de esta manera a las Familias Solidarias. Por este motivo, y a los fines analíticos, se construyeron categorías homologables afines a todas las jurisdicciones.

Dado el alcance y la complejidad de este estudio, se decidió conformar un equipo interdisciplinario compuesto por tres psicólogos, dos abogados, una trabajadora social y dos antropólogas sociales. Además, se contó con la participación de consultores locales en algunas provincias que coadyuvaron al relevamiento. La recolección y sistematización de los datos estuvo a cargo del equipo interdisciplinario de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral. Dicho proceso se desarrolló en dos etapas.

Primera etapa

Durante el primer semestre del año 2010, el equipo relevó el total de los legajos de los niños, niñas y adolescentes incluidos en dispositivos dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF). Se diseñó para ello una matriz que permitiera recopilar la información relevante a partir de cada caso en particular.

Como resultado se obtuvo una primera matriz integrada por información correspondiente a niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales que forman parte actualmente del Programa de “Tratamiento Familiar Alternativo” (ex “Amas Externas”); y de aquellos alojados en: Instituto E. y M. Patiño, Instituto A. T. de Alvear y el Instituto Nuestra Señora de Fátima, todos ellos dependientes de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral de la Subsecretaría de Derechos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Segunda Etapa

Entre junio de 2010 y junio de 2011, se realizó un relevamiento in situ, en todas las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que involucró viajes con un promedio de duración de tres días. En ese marco, se realizaron entrevistas semi-estructuradas a las autoridades y equipos de los órganos administrativos de protección de derechos responsables de los institutos, a las familias de acogimiento que tienen a sus cuidados niños, niñas y adolescentes y a Organizaciones No Gubernamentales. Estas visitas fueron pautadas y realizadas en compañía de los equipos y funcionarios del organismo provincial de protección de derechos.

A partir de las entrevistas se completó una segunda matriz de relevamiento, con el objetivo de volcar la información estadística disponible en las provincias al momento de la visita. Esta información fue validada por los equipos técnicos de la Secretaría. Para su confección, se elaboraron categorías homologables que, abstrayendo las denominaciones particulares, pudieran dar cuenta de los aspectos más relevantes del objeto de estudio en las distintas provincias. El cuestionario se aplicó en el mismo momento de la entrevista y se reforzó a través de su envío por correo electrónico tras la visita.

Como resultado, se obtuvo una matriz general que fue la fuente primaria para la elaboración de información correspondiente a los programas e instituciones de la

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y de todas las jurisdicciones del territorio nacional.

Actualmente se continúa con este trabajo de investigación. En esta tercera etapa de trabajo se realizaron asistencias técnicas, capacitaciones y firma de convenios marco en las Provincias de Catamarca, Chaco, Chubut, Jujuy, Mendoza, Misiones, Santiago del Estero y Tucumán.

Por otra parte, cabe destacar que en simultáneo a la decisión de encarar este estudio, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia ha impulsado en el ámbito del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia el diseño e implementación de un Sistema Integrado de Información sobre Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia (SIIPPNAF). Dicho sistema tiene por objetivo brindar información eficaz y actualizada acerca de las acciones desarrolladas en el marco de las políticas públicas dirigidas a la niñez, adolescencia y familia implementadas en todo el territorio nacional. Es importante aclarar que la información provincial y su actualización es responsabilidad exclusiva de cada uno de los organismos específicos de infancia de cada jurisdicción. La misma deberá ser registrada mensualmente y/o cuando la provincia disponga de la información solicitada.

c) A los fines de lograr consensos en relación a los modos de cuidado de los niños, niñas y adolescentes alcanzados por medidas de protección integral y excepcional, la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral ha diseñado un protocolo de intervención sobre las medidas de protección integral y excepcional y una guía que contiene los estándares mínimos de calidad institucional que deben guardar los lugares de alojamiento de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales.

Estos documentos se tornan imprescindibles como base, para que en todas las jurisdicciones puedan contar con un documento guía que pueda ser adecuado a las propias necesidades y particularidades de la provincia y permita garantizar condiciones materiales y simbólicas de vida digna a las niñas, niños y adolescentes.

Como se mencionó en el punto a) de esta pregunta, la Secretaría Nacional registraba dentro de su órbita la cantidad de 258 niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales. Estos niños se encontraban al cuidado de Familias de Acogimiento y en las distintas Instituciones de Alojamiento con las que contaba la Secretaría, tales como el Instituto Ángel T. de Alvear, Residencia El Hornero, Cayetano Zibecchi, Nuestra Señora de Fátima y Emilia y Manuel Patiño.

Actualmente ese número descendió, a 34 adolescentes y una niña pequeña en proceso de adopción, incluidos en las Familias de Acogimiento. Para llevar adelante este proceso la Secretaría trabajó fuertemente en los egresos con familia de origen, adopción y mediante proyectos autónomos, obteniendo como resultado que no hayan quedado niños alojados en instituciones.

En relación a las Instituciones de alojamiento, se efectuó un trabajo de refuncionalización de las instituciones mediante el alquiler de casas, lo que permitió que los niños puedan egresar de los viejos institutos de "menores" característicos del sistema "tutelar" para mejorar sustantivamente sus condiciones de vida en los lugares de alojamiento que garanticen condiciones de habitabilidad superadoras, por cuanto las casas remiten a una vivienda familiar, los chicos se encuentran cuidados y contenidos, y el hecho de encontrarse situadas en el centro urbano de las localidades donde se hallan ubicadas, permite que puedan incluirse en los espacios comunitarios, asistir a la escuela donde van todos los chicos de la zona, al centro de

salud, al club recreativo, conviviendo en forma permanente dentro de la comunidad con cada uno de sus miembros.

Es así que el Instituto Ángel T. de Alvear y la Residencia el Hornero no tienen actualmente niños, niñas y adolescentes alojados. Dicho espacio se ha convertido en un Centro de Integración comunitario del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Lo mismo ocurre con el Instituto Fátima, cuyo espacio es ocupado por la Universidad de Buenos Aires para el dictado de cursos del Ciclo Básico Común y el Instituto Patiño, que brinda asistencia exclusivamente a víctimas del delito de trata de personas.

La modalidad de trabajo que desarrolla la Secretaría Nacional está siendo replicada en las provincias y es parte de los acuerdos bilaterales ya reseñados. Se han logrado cambios significativos en las Provincias de Mendoza (re funcionalización de la Casa del Niño) en la provincia de Santiago del Estero y en Santa Fe (cierre del Hogar del Huérfano, ícono de la institucionalización en dicha provincia). Y se encuentran próximos a ser firmados en el año 2014 acuerdos con las provincias de Jujuy, Salta, Chubut, La Pampa, Río Negro, Tucumán, Entre Ríos entre otras.

La disminución de la cantidad de niños sin cuidados parentales a la fecha tiene íntima relación con los avances alcanzados desde la sanción de la Ley 26.061 hasta la actualidad: la mayoría de las provincias cuenta con su propia legislación, hay un mejor posicionamiento del organismo administrativo de protección de derechos frente al Poder Judicial – viejo emblema del sistema tutelar- , y una adecuación de este último a las funciones que le asigna la ley (ejercer el control de legalidad e intervenir en las situaciones que ameritan resolver cuestiones jurídicas en razón de sus competencias. Por ejemplo, tomar medidas cautelares en situaciones de violencia familiar, ajenas éstas a las funciones del organismo administrador). Otra cuestión clave es la impronta que tiene el impacto de las políticas públicas del Gobierno Nacional en el fortalecimiento de las familias en términos de la generación de puestos de trabajo así como en la descentralización de las oficinas de ANSES y Ministerio del Interior que permite obtener de modo ágil los documentos de identidad de las personas, consecuencia inmediata en el acceso a las prestaciones positivas del estado, como salud, educación, trabajo, Asignación Universal por Hijo, pensiones contributivas y no contributivas y ahora el novedoso programa Progresar. Esto permite concluir que los argumentos de peligro moral o material, que velan la pobreza como motivo principal en la separación de niños de su medio familiar en el esquema tutelar previo a la sanción de la Ley 26.061, no constituyen actualmente la causa que justifica dicha separación. La misma empieza a ser considerada efectivamente como el último recurso que se atiende ante una situación de vulneración de derechos de un niño.

Es en este sentido que es permanente la articulación con los ministerios de Educación para la obtención de vacantes de los chicos en las Escuelas, Trabajo (acceso al programa Más y mejor Trabajo que ha posibilitado la capacitación de jóvenes para la búsqueda de su primer empleo), Justicia (en los Centros de Acceso a la justicia) , Ministerio del Interior (agilización de trámites de DNI), como así también con la Administración Nacional de Seguridad Social a los fines de realizar las gestiones de pensiones, trámites para obtener la Asignación Universal por Hijo y ahora el acceso al programa Progresar.

Para concluir, es importante resaltar que la Secretaría Nacional participo en el año 2013 en la elaboración del proyecto de ley sobre Niños Sin Cuidados Parentales,

que regula las distintas modalidades de cuidado de un niño que es separado de su familia de origen al ser alcanzado por una medida de protección excepcional, proyecto que hoy se encuentra en estado parlamentario.

849- Niños, Niñas y Adolescentes privados de libertad, informe:

- a) -Cantidad de niñas, niños y adolescentes privados de libertad tanto en institutos penales: comisarías, unidades penitenciarias de jóvenes y adultos, institutos destinados a jóvenes en cada jurisdicción.
- b) Independientemente de los tres informes realizados por distintos ministerios del PEN (2005 por el Ministerio de Justicia, 2008 por la SENAF y el 2010 por el Ministerio de Justicia) sobre la base de variables no comparables, detalle si existe una base de datos de carácter nacional y pública, que registre todas las situaciones de privación de libertad de niños, niñas y adolescentes en el país. Agregue qué organismo administra la base. Explique metodología de relevamiento y con qué periodicidad se realiza la actualización.
- c) -Acciones realizadas y los resultados concretos obtenidos por la SENAF como organismo rector del Sistema de Protección Integral de Derechos para garantizar el cumplimiento de la ley 26.061 y para adoptar las medidas que intimen a la externación de menores de 16 años de edad inimputables que se encuentran alojados y privados de libertad en institutos de menores, destacamentos policiales o bajo sistemas de libertad asistida o condicionada.

RESPUESTA:

a) En el cuadro adjunto se informa la cantidad de niñas, niños y adolescentes privados de libertad en Centros de Régimen Cerrado por provincia. Este relevamiento fue realizado al 31 de Octubre de 2013 por la SENAF. Dicha información fue proporcionada por cada provincia y ratificada por la autoridad competente provincial.

POBLACIÓN ADOLESCENTE EN CENTROS DE REGIMEN CERRADO SEGÚN PROVINCIA (ABSOLUTOS)

Provincia	Niños/as y adolescentes en Centros de Régimen Cerrado
Buenos Aires	449
Catamarca	1
Chaco	16
Chubut	5

Córdoba	212
Corrientes	S/D
Entre Ríos	4
Formosa	0
Jujuy	27
La Pampa	4
La Rioja	3
Mendoza	70
Misiones	0
Neuquén	0
Rio Negro	0
Salta	73
San Juan	8
San Luis	10
Santa Cruz	S/D
Santa Fe	52
Santiago del Estero	11
SENAF	123
Tierra del Fuego	1
Tucumán	49
Total	1.118

b) El registro de las situaciones de privación de libertad de niñas, niños y adolescentes es llevado a cabo por cada provincia, responsable a su vez de registrar esta información en el Sistema Integrado de Información de Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia (SIIPPNAF) implementado por la SENAF.

c) La Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal de la SENAF tiene como objetivo encausar las políticas de carácter nacional en relación con adolescentes infractores de la ley penal, en acciones, planes y programas.

Durante el año 2013 se trabajó en tres ejes: los Dispositivos Residenciales de Privación y Restricción de la Libertad; el Dispositivo Territorial de Monitoreo de la Libertad y el Área de Acciones Federales.

Se ha trabajado en la consolidación y fortalecimiento de nuevas prácticas institucionales en el Dispositivo Mixto de Mujeres y Varones "San Martín", bajo la premisa de ofrecer a los adolescentes un contexto más cercano al de la sociedad, favoreciendo una mejor reinserción comunitaria. Esta modalidad de intervención ha tenido un impacto altamente positivo para las/los jóvenes que han compartido esta experiencia.

A partir del funcionamiento del Centro de Admisión y Derivación, durante el año 2013, se ha erradicado el ingreso y la permanencia de jóvenes menores de 18 años en Comisarías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y se agilizó el circuito de derivaciones de los jóvenes menores de 18 años presuntos infractores a la ley penal, permitiendo acelerar y cualificar la intervención.

Asimismo, en el marco de las periódicas reuniones del Consejo Federal se han celebrado tres actas compromiso con las autoridades representantes de cada provincia (en los años 2008, 2011, 2013) respecto a los lineamientos básicos de las políticas de niñez dirigidas a la promoción, protección, respeto y ampliación de los derechos de los jóvenes.

Estas acciones a nivel federal se completan con la celebración de convenios con las provincias tendientes a asegurar la asistencia técnica y financiera de los proyectos que se adecuan a las políticas de niñez acordadas con la ley 26.061.

Respecto a los jóvenes menores de 16 años, la decisión de aplicación de medidas privativas de libertad corresponde al poder judicial en cabeza de los magistrados del fuero y las posibilidades de externación en manos de los defensores de cada joven.)

En forma periódica la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia ha llevado adelante el proceso de capacitación y profesionalización a los equipos técnicos de la SENAF; y a funcionarios, directivos, equipos de intervención y operadores de distintas provincias. Las capacitaciones desarrolladas han permitido avanzar en la readecuación de las prácticas institucionales a la normativa vigente y promover el fortalecimiento del equipo de intervención técnico-profesional.

En esta misma línea cabe destacar en el mes de abril de 2013 se dio inicio a la Carrera de Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia, con una duración de dos años y una participación de aproximadamente 700 trabajadores de todas las áreas de niñez del país.

850- Sobre los Centros de Desarrollo Infantil (Ley 26.233), explique:

- a) -Cantidad de convenios firmados desde su creación hasta la fecha, nómina, dirección y monto asignado para la prestación o equipamiento realizado a cada una de las organizaciones sociales y estatales seleccionadas.
- b) -Criterios de selección de las organizaciones sociales o estatales.

- c) Cantidad de niños y niñas que concurren diariamente a cada centro informado.
- d) -Cantidad de docentes con títulos habilitantes por cada centro.

RESPUESTA:

a) Se han firmado y ejecutado 318 convenios por un monto total de \$14.447.722,50, desde el año 2008 hasta el presente.

Del total de 318 proyectos, 162 se viabilizaron a través de instituciones que dependen de organismos gubernamentales (provincias o municipios) y 156 de organizaciones no gubernamentales.

b) La Comisión de promoción y asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, creada por Ley Nacional 26.233, utiliza como criterios de selección los siguientes parámetros:

- Alcance federal a las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, utilizando el instrumento distributivo del Fondo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. El distributivo del Fondo Federativo del Fondo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia garantiza un piso federal para todas las provincias y es un instrumento probado y aprobado por las autoridades de aplicación de todas las Provincias y CABA.
 - Población 0 a 4 años de acuerdo al Censo Nacional 2010 por jurisdicción.
 - Priorización de localidades identificadas para la implementación del Plan Ahí.
 - Indicadores de cobertura de los CDI:
 - Indicadores geográficos
 - Villas y barrios de emergencia
 - Distancia geográfica entre centros existentes y demanda potencial
 - Relación urbano/rural
 - Proyectos vinculados a pueblos originarios.
 - Equilibrio entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
 - Demanda específica de los organismos de aplicación provinciales e integrantes Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.
 - Fortalecimiento el trabajo de las organizaciones potenciando la conformación y/o fortalecimiento de redes.
 - Coordinación con otros organismos nacionales, provinciales y municipales para el abordaje territorial y la gestión integral de los programas y políticas sociales universales (AUH, Progresar, "Ellas Hacen", Estrategia Nacional "Creciendo Juntos", Seguridad Alimentaria, Primeros Años, etc.).
- c) Los CDI informados dependen institucionalmente de diversos ámbitos jurisdiccionales, tanto de gobiernos provinciales como de gobiernos municipales. Las

organizaciones comunitarias y no gubernamentales establecen diversas modalidades de coordinación entre sí y con los organismos de contralor locales. Son los mencionados organismos los responsables del seguimiento de la concurrencia de las niñas y los niños que participan de las actividades de los CDI.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia solicita, a la hora de la presentación de los proyectos a ser fortalecidos, la cantidad de niñas y niños involucrados en las actividades de los espacios de primera infancia. No obstante es importante rescatar que las modalidades de atención, horarios y organización de las actividades es responsabilidad de cada institución y sus organismos de contralor específicos.

La cantidad informada por las instituciones desde el inicio de las acciones de la COCEDIC hasta el presente es de 25.280 niñas y niños, siendo equilibrada la cantidad de varones y de mujeres.

d) Las instituciones de cuidado y educación de la primera infancia que no dependen del Sistema Educativo Formal de cada Ministerio de Educación provincial y de CABA, no conforman de hecho un sistema organizado y estandarizado que establezca un criterio definido y único para los recursos humanos responsables del cuidado y la educación de los niños.

El actual perfil y alcance de estas instituciones es resultado del trabajo de miles de organizaciones sociales, comunitarias y no gubernamentales y de las áreas sociales de los gobiernos provinciales y municipales que, en distintos momentos de nuestra historia reciente, han ido asumiendo un rol activo en la defensa de los derechos de las niñas y los niños más pequeños de nuestra sociedad. Los CDI, en sus diferentes formatos y modelos de gestión, han surgido fundamentalmente en los años 90 y luego de la crisis de fin de siglo, y han evolucionado hasta conformarse en instituciones de cuidado y educación que atienden a más de medio millón de niños en todo el país. Complementando e integrándose de esta manera, con el sistema educativo formal, al sistema de salud y otras políticas públicas.

Una de las características de los equipos que trabajan con los más pequeños en el sistema no formal, es que reciben el aporte de mujeres que, sin haber alcanzado la formación terciaria o universitaria específica, aportan saberes, experiencias y voluntades de enorme valor para los pequeños, asumiendo con altísima calidad y responsabilidad el rol de educadoras de las nuevas generaciones.

De esta manera, no se puede definir el criterio "título habilitante", mencionado en la pregunta, ya que cada ámbito institucional define los criterios de la selección del personal.

851- Rectifique o ratifique los datos producidos y difundidos por la Obra Claretiana para el Desarrollo (OCLADE) en febrero de 2014 sobre la situación de niños, niñas y adolescentes que habitan en la Puna jujeña y valles de altura salteños, en particular responda:

- a) -Los motivos por los cuales existen 5.048 niños, niñas y adolescentes indígenas no tienen acceso a la asignación universal por hijo (AUH).
- b) -¿Cuáles son las medidas adoptadas para la implementación de la AUH?

- c) -¿Cuáles son las medidas que se han tomado para la documentación de los niños, niñas, adolescentes de comunidades indígenas en relación a las barreras culturales, lingüísticas, sociales y geográficas?

RESPUESTA:

a) El día 14 de febrero de 2014 el Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia toma conocimiento de los resultados del informe “Implementación de la AUH en la Puna Jujeña y Valles de Altura Salteños- Inequidades en torno a una medida universal”, elaborado por OCLADE.

En primer lugar es necesario aclarar que el número de 5.048 niños y adolescentes mencionados en el informe corresponde al total de niños incluidos en el estudio y NO al de los niños que no acceden a la AUH (Ver resumen ejecutivo, pág. 4 y pág. 21 y 22 del informe). Asimismo, cabe destacar que el estudio no utiliza una muestra representativa sino que relevó información “de todos los niños, niñas y adolescentes que participan de diferentes acciones del Programa Yachay”, de hermanos y otros niños de la comunidad.

El trabajo da cuenta de que un 61% de los niños y adolescentes relevados acceden a prestaciones del sistema de protección social (AUH, asignaciones familiares, pensiones, etc.), mientras el resto no tendría acceso a estas prestaciones por diversas situaciones que se vinculan a la falta de documentación, tenencia irregular por fallecimiento o abandono de los padres, problemas administrativos, o razones legítimas de la legislación (por ejemplo, sextos hijos o posteriores no abarcados por la cobertura de la AUH aunque sí por otras prestaciones nacionales). Según el mismo informe, 1 de cada 3 de estos casos entre los niños y niñas relevados (705 niños, niñas y adolescentes) están “fuera del sistema por razones solucionables sin necesidad de modificar el marco legal”. La SENAF ha tomado conocimiento del siguiente estudio para verificar dicha información e intervenir para revertir esta situación.

Actualmente el sistema de Protección Social en las provincias de Salta y Jujuy tiene la siguiente cobertura para la población de 0 a 17 años.

POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS CUBIERTA POR ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO Y POR PRESTACIONES NACIONALES (en absolutos y porcentajes sobre las poblaciones provinciales). PROVINCIAS DE JUJUY Y SALTA. Enero 2014

Provincias seleccionadas	Población de 0 a 17 años (2)	Prestaciones por AUH (1)		Total de Prestaciones Nacionales	
		Cantidad de destinatarios	% de cobertura	Cantidad de destinatarios	% de cobertura
JUJUY	244.998	69.140	28,2	222.617	90,9
SALTA	475.191	145.260	30,6	407.203	85,7

(1) Fuente: Registro de Niñez y Adolescencia. MDS, SENAF. Enero 2014

(2) Fuente: Elaboración propia en base a Proyecciones elaboradas en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010-INDEC. La proyección es al mes de julio de 2013

Los datos del presente cuadro no abarcan la misma población que el estudio de la OCLADE sino que refiere a la población total de 0 a 17 años de las provincias mencionadas. El cuadro muestra que si bien la cobertura de la AUH es de alrededor del 30 % en cada una de las provincias, la población de niños, niñas y adolescentes cubiertos por el sistema de prestaciones nacionales fluctúa entre el 86% y el 91% de esta población.

Por directiva del Sr. Secretario Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, se ha establecido contacto con la autoridades de OCLADE, organización con la que la SENAF viene trabajando hace ya más de 6 años en diversos proyectos, para definir un plan de trabajo que incluya a diversos organismos nacionales y provinciales, considerando que la complejidad de las problemáticas señaladas requiere una respuesta integrada y articulada.

Como punto de partida, se ha propuesto la realización de un encuentro de trabajo a realizarse en la sede de la Prelatura de Humahuaca con la Coordinación General de la Fundación OCLADE, en el corriente mes de marzo.

b) Por directiva del Sr. Secretario Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, se ha establecido contacto con la autoridades de OCLADE, organización con la que la SENAF viene trabajando hace ya más de 6 años en diversos proyectos, para definir un plan de trabajo que incluya a diversos organismos nacionales y provinciales, considerando que la complejidad de las problemáticas señaladas requiere una respuesta integrada y articulada.

Como punto de partida, se ha propuesto la realización de un encuentro de trabajo a realizarse en la sede de la Prelatura de Humahuaca con la Coordinación General de la Fundación OCLADE, en el corriente mes de marzo.

c) La respuesta de esta pregunta es competencia INAI (art. 11 Decreto 339/13).

SENADORA MORANDINI

852- ¿En qué situación se encuentra el relevamiento de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas, en los términos del artículo 3 de la Ley N° 26160, prorrogada por Ley N° 26894, en cada una de las provincias argentinas? Precise si alguna provincia no ha comenzado aún con el relevamiento dispuesto.

RESPUESTA:

El relevamiento técnico, jurídico y catastral de comunidades indígenas ordenado por la Ley N° 26.160 prorrogada mediante Leyes N° 26.554 y N° 26.894, se fijó una meta inicial de 950 comunidades identificadas y con personería jurídica.

A febrero de 2014 se encuentran relevadas 536 comunidades indígenas.

De acuerdo a ese objetivo, el relevamiento se encuentra finalizado en las provincias de: Tucumán, La Pampa, Santa Cruz, Córdoba, Tierra del Fuego, Entre Ríos, Santiago del Estero, Catamarca, Mendoza, San Juan, Santa Fe y los pueblos Qom, Guaraní, Mocoví de la Provincia de Buenos Aires.

El relevamiento territorial se encuentra en plena ejecución en las provincias de: Chubut, Jujuy, Misiones, Río Negro, Salta, Chaco, Formosa y Neuquén.

Se informa que en la totalidad de las provincias con presencia de comunidades indígenas ha comenzado el relevamiento territorial de comunidades con excepción de la provincia de San Luis que ha manifestado que el desarrollo de la política pública indígena, es facultad de la provincia.

853- ¿Qué cantidad de hectáreas han sido relevadas a 7 años de la aprobación de la Ley N° 26160?

RESPUESTA:

Total Hectáreas relevadas: 5.057.247,53

854- ¿A través de qué mecanismos el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas solucionará las demoras en la definición de equipos técnicos operativos, encargados de realizar el relevamiento en las provincias, y la falta de celeridad administrativa de los organismos provinciales que retrasan la ejecución en las respectivas jurisdicciones?

RESPUESTA:

En el segundo período de ejecución de la Ley N° 26.160 (año 2009/2013) se desarrolló un proceso tendiente a dinamizar la ejecución del relevamiento, replanteándose el contenido de los Convenios, con incorporación de unidades de medidas más precisas procurando respuestas más eficaces por parte de los organismos provinciales.

Se promovieron nuevos convenios en los cuales el INAI asume un rol más activo en la integración de los Equipos Técnicos Operativos obteniéndose mayor celeridad en la ejecución, lográndose en la actualidad un alcance generalizado del relevamiento. Las últimas provincias en suscribir Convenio con el INAI fueron Neuquén y Formosa.

El relevamiento se lleva adelante con plena participación de cada comunidad quien acompaña a través de sus representantes al Equipo Técnico Operativo en cada una de las etapas. Este compromiso del INAI conlleva tiempos acordes a la cultura de cada pueblo indígena, máxime cuando en la metodología utilizada se somete la cartografía comunitaria elaborada al aval de cada comunidad.

855- ¿Cuál ha sido el destino de los fondos asignados para el relevamiento territorial dispuesto en la citada Ley en el período 2011-2013? Detalle qué porcentaje de esos fondos derivados a las jurisdicciones locales han sido efectivamente rendidos.

856- ¿Qué montos han sido transferidos a la Universidad Nacional de Lanús desde la firma del Convenio de Cooperación con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en el año 2007, y cuáles han sido los efectivamente rendidos?

857- ¿Cuál es el instrumento de consulta a las comunidades aborígenes en relación a los relevamientos territoriales dispuestos en la citada norma?

RESPUESTA:

En el marco de la ejecución del relevamiento territorial se garantiza la consulta y participación de los representantes del Consejo de Participación Indígena -CPI- y de las autoridades tradicionales y formales de cada una de las comunidades involucradas.

El contenido de los Convenios celebrados con los organismos provinciales o Universidades Nacionales, son consultados a los representantes del CPI quienes acompañan su ejecución.

En la efectivización del relevamiento territorial participan activamente las autoridades comunitarias y miembros de las comunidades.

Finalmente, en el marco de una asamblea comunitaria se efectúa el aval de la cartografía comunitaria resultante.

858- ¿Cuál es el estado actual de ejecución del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, conforme lo establece la Ley N° 26160 en la comunidad indígena Qom Navogoh “La Primavera”, en la Provincia de Formosa?

RESPUESTA:

En la comunidad indígena Potae Napocna Navogoh – Qom La Primavera de la provincia de Formosa, se ha finalizado el relevamiento territorial, obteniéndose la Resolución INAI N° 1200 de fecha 20 de diciembre de 2013.

859- ¿Quiénes son los integrantes y cuál es la modalidad de actuación del Consejo de Coordinación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 23302? Indique sus principales acciones y la frecuencia de sus reuniones en el período 2011.2013.

RESPUESTA:

Mediante Resolución INAI N° 1101 de fecha 27 de noviembre de 2013 y en el marco de las facultades otorgadas mediante Decreto PEN N° 791/2012, el Presidente del INAI ha designado con referencia a la representación indígena, UN (1) delegado por

cada una de las etnias del país, reconocidas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, cuya nómina es la siguiente:

Las principales acciones se encuentran dirigidas a elaborar anteproyectos de leyes orientadas a la instrumentación de la propiedad comunitaria indígena, la reglamentación del derecho a la consulta y la modificación de la Ley N° 23.302.

860- ¿A través de qué mecanismos y con qué criterios han sido elegidos los representantes de las comunidades aborígenes que integran el Consejo de Coordinación del INAI? Precise a qué comunidades pertenecen dichos delegados.

RESPUESTA:

Los representantes de las comunidades indígenas que integran el Consejo de Coordinación del INAI integran asimismo el Consejo de Participación Indígena, siendo elegidos en el marco de asambleas comunitarias participativas de la totalidad de las comunidades de cada pueblo indígena, en cada provincia.

861- ¿En qué estado se encuentra el Plan Nacional de Acción de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, previsto en la Ley N° 26485?

- Remita el convenio entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) suscripto el 11 de septiembre de 2012, con miras al diseño e implementación de un Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer sobre la base de registros administrativos provenientes de diversas fuentes de información de la Administración Pública. Indique en qué estado de implementación se encuentra.

RESPUESTA:

El Plan se fundamenta en los principios de igualdad y no discriminación, respeto a la diversidad, equidad y universalidad de las políticas y justicia social. Estos principios apuntan a un cambio en el modelo de relaciones sociales basados en la ciudadanía, autonomía y empoderamiento.

Los lineamientos del Plan se fundamentan en los preceptos rectores que establece la Ley N° 26.485 para el diseño de políticas públicas, a saber:

- a) La eliminación de la discriminación y las desiguales relaciones de poder sobre las mujeres;
- b) La adopción de medidas tendientes a sensibilizar a la sociedad, promoviendo valores de igualdad y deslegitimación de la violencia contra las mujeres;
- c) La asistencia en forma integral y oportuna de las mujeres que padecen cualquier tipo de violencia, asegurándoles el acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz en servicios creados a tal fin, así como promover la sanción y reeducación de quienes ejercen violencia;
- d) La adopción del principio de transversalidad presente en todas las medidas así como en la ejecución de las disposiciones normativas, articulando interinstitucionalmente y coordinando recursos presupuestarios;

e) El incentivo a la cooperación y participación de la sociedad civil, comprometiendo a entidades privadas y actores públicos no estatales;

f) El respeto del derecho a la confidencialidad y a la intimidad, prohibiéndose la reproducción para uso particular o difusión pública de la información relacionada con situaciones de violencia contra la mujer, sin autorización de quien la padece;

A finales de 2012 ha comenzado el proceso de validación del Plan Nacional de Acción, que permite unificar los recursos y esfuerzos en el trabajo contra la violencia y la discriminación hacia las mujeres, fortaleciendo las responsabilidades de las distintas instancias de gobierno y de las jurisdicciones en la temática. De esta manera, se generan las articulaciones ministeriales necesarias a fin de definir acciones y responsabilidades de las mismas.

En este sentido, y en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, en la actualidad el Consejo Nacional de las Mujeres participa en la coordinación de Planes Nacionales de distintos organismos del Estado Nacional, con el fin de elaborar indicadores transversales que permitan describir, comparar, explicar y prever un fenómeno social o una sociedad, y a la vez ser un instrumento de acción que puede dar lugar a la intervención planificada con su propio sistema de evaluación de los logros y de los objetivos y herramientas de desarrollo empleados de forma racional

862- ¿Qué servicios de asistencia integral y gratuita se han promovido en las distintas jurisdicciones para las mujeres que padecen violencia de género; en especial, en la Provincia de Córdoba?

RESPUESTA:

Para el presente punto, se describirán las principales políticas implementadas por el Estado Nacional en materia de violencia basada en género, en lo referido a atención, asistencia y protección de víctimas de violencias:

- Patrocinio Jurídico Gratuito

El día 17 de septiembre de 2012, se suscribió un convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, en el marco de la Ley N° 24.946 que rige al Ministerio Público de la Defensa y en atención al rol protagónico que cumple en el desarrollo y ejecución de políticas dirigidas a la protección de los derechos fundamentales de las personas y en especial de los grupos en condición de vulnerabilidad implementándose el servicio de asesoramiento y patrocinio jurídico previsto en la norma de mención y especialmente en la Ley 26.485, que reconoció el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a gozar de acceso gratuito a la justicia en casos de violencia de género y a contar con patrocinio jurídico gratuito y preferentemente especializado, independientemente de la condición económica de las mujeres, sin que sea necesario alegar ni acreditar situación de pobreza.

Este Proyecto de Asistencia y Patrocinio Jurídico Gratuito a Víctimas de Violencia de Género, que funciona en el ámbito de la Comisión sobre Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación, inicialmente se aplica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los casos que sean de competencia de la Justicia

Nacional o Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiciándose replicar este modelo a los Ministerios Públicos de la Defensa provinciales.

La oficina de atención comenzó a funcionar en octubre de 2012 y hasta la actualidad funciona en la calle Paraná 426 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 8 a 20 hs. también se reciben consultas por correo electrónico:

violenciadegenero@mpd.gov.ar

Durante el año 2013 se inaugura una nueva oficina que funciona en la calle Bartolomé Mitre 648 de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 hs. (Tel: 4334-4375/4376).

- Hogares de Protección Integral

El diagnóstico realizado desde el Consejo Nacional de las Mujeres arrojó que la situación en nuestro país con respecto a los espacios de tránsito y albergue para las mujeres en situación de violencia cuenta con una inversión estatal que solo se daba hasta el momento en 9 provincias del territorio nacional. Entre las inversiones provinciales y/o municipales, daba un total de 26 refugios en todo el país, con una cobertura aproximada de 278 plazas para mujeres y su grupo familiar. Asimismo, la mayoría de los espacios de albergue son propiedad de organismos no gubernamentales que trabajan en la temática. Cada uno de ellos cuenta con diferentes realidades en lo que respecta a infraestructura, atención, comodidades y condiciones dignas de vida. Es por ello, que el Estado Nacional, asume el compromiso político para la construcción y equipamiento de los Hogares de Protección Integral para mujeres en situación de violencia y su núcleo familiar.

El objetivo principal de estos Hogares es el de garantizar un espacio seguro y digno de resguardo temporal, favoreciendo la toma de conciencia individual y colectiva a fin de promover la autonomía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos para una ciudadanía activa. Esto se logra a partir de una atención integral en todas las áreas de desarrollo humano de las mujeres y su núcleo familiar a cargo, a partir de la atención de necesidades básicas, contención emocional, salud, desarrollo de capacidades y conocimientos, protección legal, entre otras, acompañadas por el trabajo en forma conjunta de equipos interdisciplinarios e interinstitucionales especializados en la temática.

Los Hogares de Protección Integral son espacios de refugio temporal, de visibilización pública, las mujeres, y en su caso su grupo familiar, reciben servicios básicos de alojamiento, instalaciones para el aseo personal, alimentación, seguridad, protección y contención a nivel profesional, atención médica, psicológica y de trabajo social, así como también apoyo escolar y recreativo para los/as menores y opciones de capacitación tecnológicas productivas y talleres formales para las mujeres.

Los Hogares de Protección Integral están clasificados en tres tipos dependiendo la cantidad de habitaciones: Chicos (5 habitaciones), Medianos (6 habitaciones) y Grandes (10 habitaciones). Los hogares estarán sectorizados de la siguiente manera:

- AREA DE ADMISION: una (1) Sala de Admisión, un (1) consultorio (con baño) y una (1) sala de Reunión.

- AREAS COMUNES: una (1) batería de sanitarios diferenciados por sexos y para discapacitados, un (1) salón de usos múltiples, comedor con cocina, depósito y lavadero. En otro sector se ubica un espacio para GUARDERIA con sanitario y Office.
- DORMITORIOS: un (1) pabellón de dormitorios cada uno, con baño privado de los cuales (1) cumpla con características aptas para uso de personas con capacidad reducida. Los dormitorios permiten una ocupación máxima de seis (6) personas.
- ESPACIO EXTERIOR: áreas de expansión al aire libre y zona de terreno para uso de huerta y afines.

La inversión económica prevista por el Estado nacional es la suficiente para la construcción y equipamiento (mobiliaria, equipamiento y ropa blanca) de Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia.

El apoyo técnico previsto a los Hogares de Protección Integral consta de:

- El dictado de una diplomatura dirigida a los equipos interdisciplinarios de los Hogares de Protección Integral
- Supervisión quincenal de los equipos interdisciplinarios que les permita canalizar los obstáculos psíquicos y de gestión que se les vayan presentando durante su trabajo.
- Capacitaciones que refuercen el trabajo de los equipos, posteriores a la formación base.
- La realización de jornadas de intercambio y capacitación de los equipos de los hogares a nivel regional y nacional
- Acompañamiento a las provincias y municipios en la Creación y/o Fortalecimiento de las Mesas Provinciales para el Desarrollo y Articulación de Políticas de Género, para la Prevención, Asistencia y Erradicación de las Violencias contra las Mujeres. Las mismas son requisito para la gestión y construcción de un Hogar de Protección Integral.
- Acompañamiento a la mesas en las estrategias de sensibilización dirigidas a las fuerzas de seguridad, el sistema de salud, el sistema educativo, el poder judicial y legislativo, los ministerios y organismo de gobierno provinciales y municipales, y de la comunidad en general.
- Acompañar a las mesas provinciales en el armado de campañas de sensibilización y difusión que permitan darle visibilidad al trabajo de la misma y a su vez desnaturalizar e informar sobre las violencias de género y la ley 26.485

- Seguro de Capacitación y Empleo

Cabe destacar que por resolución del Ministerio de Trabajo de la Nación de mayo de 2013 (Res Nº 332/2013), las víctimas de violencia doméstica podrán acceder al Seguro de Capacitación y Empleo en los términos del artículo 6 de la Ley 26.485 Inciso a. Considerando que en numerosos casos la mujer víctima de violencia doméstica se encuentra en situación de dependencia económica respecto de su agresor y que una convivencia familiar signada por la violencia limita las

capacidades de la víctima para salir del ámbito doméstico, resulta pertinente ofrecer a las mujeres víctimas de violencia doméstica la posibilidad de acceder a las prestaciones del Seguro de Capacitación y Empleo en tanto política pública destinada a mejorar las condiciones de empleabilidad y a apoyar la inserción en empleos de calidad. La situación de violencia doméstica podrá ser acreditada mediante: 1) la notificación de su relevamiento por un organismo público nacional, provincial o municipal, o por una organización de la sociedad civil con trayectoria en la temática o en la prestación de servicios sociales; 2) la presentación por parte de la víctima de exposición o denuncia realizada sobre su padecimiento ante autoridad competente.

- Programa Ellas Hacen

En relación a programas de autovalimiento económico de las mujeres en situación de violencia, el 13 de Marzo de 2013 la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, y la Ministra de Desarrollo Social, Alicia Kirchner encabezaron el lanzamiento de una nueva etapa del programa de “Ingreso Social con Trabajo, Argentina Trabaja”. “Ellas Hacen” es el nombre de este nuevo ciclo que estuvo dirigido a las mujeres, y tendrá el objeto de continuar fortaleciendo derechos y construir ciudadanía urbana en villas y barrios emergentes. A partir del 1º de abril comenzó la preinscripción personal, por terminación de DNI en lugares la provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires habilitados por el Ministerio de Desarrollo Social. Este programa está destinado a 100.000 mujeres para que formen parte de una cooperativa para mejorar sus barrios, capacitarse y terminar sus estudios primarios y/o secundarios en el marco del Programa “FINES” (Finalización de Estudios Secundarios) del Ministerio de Educación de la Nación de terminalidad de estudios. Ellas Hacen está dirigido a madres solas con hijos menores de 18 años a cargo y que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH), teniendo prioridad las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, que viven en villas o barrios emergentes con tres o más hijos, hijos con discapacidad y mujeres víctimas de violencia de género.

- Economía Social

Por su parte, la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación promueve la conformación de emprendimientos y cooperativas como forma de organización de la producción teniendo en cuenta valores como la solidaridad, el comercio y precio justo y el consumo responsable. A través de tres grandes herramientas —Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”; el Programa Nacional “Fondo Nacional de Microcrédito y Economía Social” y el Fortalecimiento Institucional—, la Secretaría financia (vía subsidio o crédito) la compra de insumos, herramientas, maquinarias; la mejora de infraestructura; asesora, diseña e inscribe marcas colectivas; promueve la visualización de los productos de la economía social para mejorar su introducción en el mercado; y brinda asistencia técnica a los emprendimientos. Entre 2003 y 2013, 62.934 mujeres recibieron un subsidio: de éstas, 69,59% carecía de experiencia laboral previa, 17,08% tenía escolaridad primaria completa y 14,95% secundaria completa. Asimismo, entre 2006 y 2012 se entregaron 335.000 microcréditos a 205.000 unidades económicas: en ese ámbito, 73,58% de tomadores de crédito son mujeres. En la actualidad, 62% de los promotores son mujeres. Asimismo, en 2013 se inauguró la Tecnicatura en Microcrédito y 69% de los inscriptos son mujeres. El rubro textil se caracteriza por ser uno de los más importantes de la economía social y por estar integrado casi en su totalidad por mujeres. Por su parte, en el rubro

agroalimentario la presencia de las mujeres productoras rurales alcanza alrededor del 50% en todas las regiones del país. Otro rubro destacable lo constituye la construcción, espacio tradicionalmente masculino en el que la presencia de las mujeres es cada vez mayor. En todos estos rubros se han registrado significativos adelantos en la situación de las mujeres. Finalmente, la Secretaría de Economía Social continúa implementando desde el año 2012 los Protocolos de Trabajo, de carácter obligatorio, destinado a la formación de los destinatarios de las políticas sociales de la Secretaría. Los ejes de dicha formación incluyen a la perspectiva de género.

- Línea Gratuita Telefónica Nacional 144

Por último, el 17 de Septiembre de 2013, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner oficializó la puesta en marcha de la línea gratuita telefónica nacional 144, de contención, información y asesoramiento en violencia de género que atiende consultas las 24 horas, los 365 días del año, y que depende del Consejo Nacional de las Mujeres. En seguimiento a lo establecido en la Ley 26.485, inc. o), la línea nacional gratuita 144 estará destinada a brindar información, contención y asesoramiento sobre los recursos existentes a nivel nacional en materia de prevención y asistencia a quienes la padecen.

El Equipo que integra la Línea 144, está conformado por operadoras/es profesionales, graduadas/os de las carreras de Psicología y Trabajo Social, con experiencia en la temática de violencia de género. El Equipo brinda una atención centrada en las necesidades de las mujeres que sufren violencia y una articulación fluida con otros servicios asistenciales que participan en los distintos momentos del proceso a nivel nacional, provincial y municipal.

Para mayor referencia consultar la Guía de Recursos que tiene el Consejo Nacional de las Mujeres en la página web, en la cual se detallan los servicios por Provincia y Región.

863- ¿Qué criterios para la selección de datos, modalidad de Registro e indicadores que integren y obren en ambos poderes se han coordinado con el Poder Judicial?

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta 764, inciso d.

864- ¿Se ha establecido y mantenido un Registro de organizaciones no gubernamentales especializadas en la materia en coordinación con las jurisdicciones, tal como la norma dispone? Precise si se han celebrado convenios para el desarrollo de actividades preventivas, de control y ejecución de medidas de asistencia a las mujeres que padecen violencia y la rehabilitación de los hombres que la ejercen; en caso de haberse establecido, indique si este Registro es de acceso público.

RESPUESTA:

El Consejo Nacional de las Mujeres, tiene dentro de sus principales estrategias, la articulación con organizaciones sociales (territoriales, académicas, movimientos políticos, etc.) que trabajan las temáticas de género en el territorio nacional. La forma Institucionalizada de esta articulación es el Consejo Consultivo Ad Honórem, constituido por, al menos, dos organizaciones por provincia. Éste tiene por objetivo, ser el nexo entre el Estado y la sociedad, a través del asesoramiento en el diseño de políticas públicas. Estas organizaciones que conforman el Consejo Consultivo, realizan de forma articulada a nivel regional actividades de formación, capacitación y sensibilización, con el objetivo de rescatar los aportes del resto de las organizaciones y de la comunidad en general.

Por otro lado, se cuenta con una Guía Nacional de Recursos conformada por instituciones, áreas y programas gubernamentales y no-gubernamentales, con quienes se trabaja de manera conjunta para abordar los distintos aspectos de cada caso que es centralizado por nuestra área de "Asesoramiento, Derivación y Seguimiento de Casos". La guía nacional de recursos y servicios de atención en violencia actualmente se encuentra disponible en versión digital de acceso a la web del consejo nacional de las mujeres, <http://www.cnm.gov.ar/gnr/guianacionalrecursos.html>.

Cabe señalar que la misma, es el producto de un consenso de trabajo entre las Consejeras Provinciales que integran el Consejo Federal. Asimismo, en articulación con el Ministerio de Seguridad, esta guía es un recurso disponible en cada comisaría y fuerzas de atención a mujeres víctimas de violencia, por ello su utilización fortalece las líneas de acción existentes en cada jurisdicción nacional.

865- ¿Qué jurisdicciones locales, en el ámbito de sus competencias, han dictado normas de procedimiento y cuáles han adherido al régimen procesal previsto en el artículo 19 de la ley 26.485? Detalle en particular el caso de la Provincia de Córdoba y qué acciones se han coordinado en este sentido.

RESPUESTA:

A continuación se detalla cronológicamente el orden de las adhesiones:

La provincia de Corrientes adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley Provincial 5903 sancionada el 22 de Octubre de 2009.

La provincia de La Pampa adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley Provincial 2550, sancionada en el año 2009.

La provincia de Tucumán adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley Provincial 8336 sancionada el 20 de agosto de 2010.

La provincia de Mendoza adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley Provincial 8226 sancionada el 16 de Noviembre de 2010.

La provincia del Chaco adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley Provincial 6689 sancionada en 2010.

La provincia de Santa Cruz adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley Provincial 3201 sancionada el 17 de marzo de 2011.

La provincia del Río Negro adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley Provincial 4650 sancionada el 5 de Mayo de 2011.

La provincia de Formosa adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley Provincial 1569 sancionada el 23 de Junio de 2011.

La provincia del Santiago del Estero adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley Provincial 7032 sancionada el 30 de Septiembre de 2011.

La provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley Provincial 10058 sancionada el 15 de Noviembre de 2011.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley 4203 publicada en Boletín Oficial el 28 de Junio de 2012.

La provincia del Neuquén adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley Provincial 2786, sancionada el 24 de Noviembre de 2011.

La provincia del Chubut adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley Provincial III-N°36, sancionada el 29 de Noviembre de 2011.

La provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley Provincial 14407 sancionada el 18 de Octubre de 2012.

La provincia de Catamarca adhirió a la reglamentación del artículo 16° inciso a de la ley 26485, a través del Decreto Nacional N° 1.011/2010, sancionado el 25 de Octubre de 2012.

La provincia de Jujuy adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley Provincial 5.738, sancionada el 29 de Noviembre de 2012.

La provincia de Santa Fe adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley Provincial 13.348, sancionada el 29 de Julio de 2013.

La provincia de San Luis adhirió a la Ley 26.485 a través de la Ley Provincial 0875, sancionada el 4 de Diciembre de 2013.

De acuerdo a la información arriba mencionada, se concluye que en la actualidad, dieciocho jurisdicciones de nuestro país han adherido y publicado la ley 26.485, en tanto que las Provincias de Salta y Catamarca cuentan con proyectos con media sanción.

866- ¿Qué partidas presupuestarias específicas fueron asignadas al Consejo Nacional de las Mujeres para el período 2011-2013 a fin de implementar la Ley N° 26.485?

RESPUESTA:

En relación a este pedido de información, cabe señalar que la misma es de acceso público y se encuentra publicada en la página web del ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Para el año 2013 remitirse al siguiente link:

<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2013/jurent/pdf/P13J20.pdf>

SENADOR NAIDENOFF

867- Informe cuántos son los beneficiarios de la Provincia de Formosa que perciben el Plan Nacional Familia, Plan Nacional de Acción por los derechos de las Niñas, Niños y adolescentes, y Plan Argentina Trabaja, discriminado por plan, ha marzo de 2014

RESPUESTA:

Por el presente, ponemos en vuestro conocimiento que desde el 29 de octubre del año 2009, mediante el Decreto 1602/2009, de Asignación Universal por Hijo para la Protección Social, la totalidad de los titulares de derecho del Programa Familias pasaron a incluirse en la Asignación Universal, por lo tanto el Programa Familias dejó de transferir recursos.

Los Planes de Acción son herramientas de planificación integradora que se implementan en varios países de la región; en nuestro país fueron retomados en muchos ministerios. La potencialidad que ofrecen como herramienta es que permiten unificar, a partir de definir la especificidad de un área, las actividades y políticas llevadas adelante por otras áreas y sectores que suman a la concreción de las metas propuestas por el área en cuestión.

En el caso de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia corresponde la definición de un Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el que se incluyen las acciones que llevan adelante la propia Secretaría y otras áreas del gobierno, así como también otros sectores y organizaciones no gubernamentales.

El Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tiene como destinatarios a todas las niñas, los niños y adolescentes del país, a través de la generación de condiciones para la garantía de derechos, pero no posee transferencia de recursos, por lo tanto, no brinda asistencia directa, ni financiera, ni otras prestaciones.

868- Informe cuántos son los beneficiarios de la Provincia de Formosa que perciben pensiones Nacionales No contributivas, hasta marzo de 2014.

RESPUESTA

En marzo de 2014 se liquidaron un total de 58.371 pensiones.

869- Ante la ejecución del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas – Programa Nacional Re. Te. C.I. a través del cual se ejecuta el relevamiento técnico - jurídico - catastral sobre la situación dominial de las tierras ocupadas por las Comunidades de los Pueblos Originarios del país, conforme lo establece la Ley 26160.

Le solicito:

- a) -Informe en qué estado se encuentra el mencionado relevamiento técnico – jurídico – catastral, y cual es su tiempo estimado de finalización en la Provincia de Formosa.
- b) -Solicito individualice las tierras que en forma tradicional, actual y pública ocupan las comunidades aborígenes de la Provincia de Formosa.
- c) -Informe en qué estado se encuentra el relevamiento catastral de la comunidad la primavera en la Provincia de Formosa; en caso de estar finalizado, solicito me remita copia certificada. Asimismo, informe el estado de los relevamientos parciales (si existieren) a la fecha.

RESPUESTA:

- a) El informe de situación se encuentra expresado en la respuesta correspondiente a la pregunta N° 769. Con referencia al tiempo estimado de finalización en la provincia de Formosa, se estima un plazo de ejecución de 24 meses aproximadamente.
- b) Atento que el relevamiento territorial en la provincia de Formosa se inició recientemente, no es posible informar lo solicitado.
- c) En la provincia de Formosa se ha finalizado el relevamiento de la Comunidad Qom La Primavera y la Comunidad Pilagá San Martín II.

SENADORA PEREZ

870- Comunidad de pueblos ORIGINARIOS

Informe sobre las represiones sufridas por estas comunidades en las provincias de Chaco y Formosa.

-Accionar del Gobierno Nacional.

RESPUESTA:

No se consignan nombres de las comunidades ni pueblo de pertenencia que habrían sufrido represiones.

No obstante, se informa que ante eventuales represiones el accionar del Gobierno Nacional es actuar articuladamente con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación interviniendo en los conflictos puntuales a través de gestión política, la constitución de servicios jurídicos a favor de las comunidades involucradas y el establecimiento de mesas de diálogo a efectos de superar los conflictos existentes.

871- Sobre las pensiones no contributivas por invalidez, cantidad de las mismas otorgadas en cada provincia y detalle de los beneficiarios en la jurisdicción de Tucumán.

- a) -Monto mensual que se abona por retiro por invalidez
- b) -Monto mensual a que ascienden las pensiones por fallecimiento
- c) -Monto mensual por prestación por edad avanzada.

- d) -Informe respecto a la operatoria económico-financiera del fondo de garantía de sustentabilidad.

RESPUESTA

Al mes de marzo, la cantidad de pensionados por invalidez en cada provincia es la que figura a continuación:

Provincia	Cantidad
BUENOS AIRES	239.866
CATAMARCA	14.669
CHACO	79.617
CHUBUT	6.557
CIUDAD DE BUENOS AIRES	21.623
CORDOBA	67.271
CORRIENTES	51.296
ENTRE RIOS	34.405
FORMOSA	45.505
JUJUY	19.402
LA PAMPA	5.935
LA RIOJA	15.007
MENDOZA	33.459
MISIONES	70.413
NEUQUEN	8.903
RIO NEGRO	12.511
SALTA	47.365
SAN JUAN	24.225
SAN LUIS	17.220
SANTA CRUZ	2.709
SANTA FE	32.782
SANTIAGO DEL ESTERO	66.503
TIERRA DEL FUEGO	590
TUCUMAN	62.601

a) El monto mensual es de \$1.930.

b) Las pensiones por fallecimiento no son adjudicadas ni administradas por la Comisión Nacional de Pensiones.

c) Si la pregunta se refiere a la denominada pensión asistencial a la vejez, que otorga y administra la Comisión Nacional de Pensiones, y que se basa en la Ley N° 13.478 y Decreto Reglamentario N° 582/2003, el monto es de \$1.930.

872- Informe sobre el número de niños desnutridos en la provincia de Tucumán. ¿Qué acciones se están realizando para combatir esta situación?

790- Informe sobre las causas y las acciones realizadas luego de las inundaciones acaecidas durante la primera semana de abril del corriente en el Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y La Plata. Enuncie política estratégica nacional de prevención de catástrofes y provisión de asistencia en caso de emergencias.

RESPUESTA

La Dirección Nacional de Asistencia Crítica dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, dispuso la asistencia directa a las poblaciones afectadas mediante la asignación de equipos técnicos multidisciplinarios que articularon diversas acciones con otros organismos nacionales y con las áreas específicas de los gobiernos locales. Se actuó durante la ocurrencia de la emergencia y durante las etapas posteriores con el fin de mitigar las consecuencias de los fenómenos sobre las poblaciones afectadas, se efectuaron relevamientos y se coordinaron asistencias y subsidios en los casos específicos que lo requirieron, con particular asistencia a los niños y niñas, ancianos, embarazadas y personas con dificultades especiales.

La enunciación de la política estratégica nacional en el tema de catástrofes y emergencias, por su complejidad y por involucrar a diversos organismos de diversas carteras ministeriales requiere de una exposición específica con la adecuada participación de los agentes involucrados. Al respecto, cabe consignar que se desarrollan acciones de asistencia ante emergencias sociales derivadas de catástrofes o de emergencias climáticas, disponiendo atención inmediata en coordinación con los demás organismos nacionales y con los gobiernos locales provincial y municipales durante el acaecimiento de una emergencia o catástrofe. Asimismo se desarrollan acciones para prevenir o mitigar los daños colaterales que se derivan de aquéllas. En este sentido, se prevé la entrega de recursos necesarios para paliar las situaciones críticas en las zonas afectadas, los cuales pueden consistir en recursos habitacionales (chapas – tirantes – colchones – frazadas), de uso personal (mudas de ropa, pañales, zapatillas) y/o alimentario (leche, agua, alimentos). La gestión de los mismos se realiza mediante el relevamiento territorial que efectúan los técnicos de los equipos respectivos del Ministerio y dando respuesta a las solicitudes que eventualmente envían diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales.

La entrega de los elementos gestionados se realiza directamente a personas físicas o instituciones. Se generan actas de entregas las cuales deben estar debidamente rubricadas por las personas solicitantes o las que ellos designen como mandatarios de la recepción de los bienes provistos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Lo expuesto anteriormente explica un alto grado de imprevisibilidad en los efectos producidos por las emergencias, cuestión que hace imprescindible la disponibilidad

permanente de los insumos y recursos necesarios para afrontar las contingencias acaecidas, para lo cual desde las áreas respectivas se dispone la existencia de stocks críticos de emergencias

SENADOR RODRIGUEZ SAA

873- El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), dentro del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ha publicado un mapa de los pueblos originarios en su sitio de internet (<http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/Institucional/3.MapaDePueblosOriginarios.pdf>) en el cual no figuran las comunidades radicadas en la provincia que represento, a pesar del reclamo que elevé durante el último año parlamentario en ocasión de la última visita del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Senado de la Nación.

¿Por qué el Gobierno Nacional insiste en negar la existencia de los pueblos originarios de la Provincia de San Luis?

RESPUESTA:

Se gestionará ante el Ministerio de Desarrollo Social la incorporación de las comunidades radicadas en la provincia de San Luis, a saber: Comunidad Huarpe de Guanacache, Comunidad Manuel Baigorria y Comunidad Lonko Guayqui Gnerr.

SENADOR ROMERO

874- ¿Qué medidas se tomaron frente a la denuncia formulada, el 27 y 28 de febrero del 2012, respectivamente - ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y la Secretaría de Derechos Humanos -, por el indígena Suri Diaguita Calchaquí, Cacique General Roque Díaz, de la Comunidad Indígena Suri Diaguita Calchaquí (Personería Jurídica N° 897), sita en Ruta nacional 68, Km. 27, localidad de Cafayate, Provincia de Salta y por la cual hace conocer los atropellos sufridos en forma personal y por su comunidad, como así también, sobre la usurpación de sus tierras?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas ha abordado, en distintas ocasiones, diversas problemáticas atravesadas por la Comunidad Indígena Suri Diaguita Calchaquí (Personería Jurídica INAI N° 897

Respecto a las acciones concretas llevadas a cabo por este Instituto Nacional frente a la denuncia formulada por la Comunidad Suri Diaguita Calchaquí, durante febrero de 2012, el Coordinador de la Unidad de Gestión Territorial de la Dirección de Tierras y Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.Ci.), Dr. Sebastián Demicheli Calcagno, mantuvo una conversación telefónica y luego una entrevista personal con el Cacique Roque Díaz en este Instituto Nacional, e informó la problemática a la Unión de Pueblos de la Nación Diaguita de Salta, para que ponga a disposición, en el caso concreto, a los abogados del mencionado Servicio Jurídico.

875- Si funcionario alguno de los organismos correspondientes, tomó contacto con el Cacique Díaz, a los efectos de informarse con más profundidad de todo cuanto expusiera en sus notas/denuncias de las fechas citadas en el punto a)

Ante dicha alternativa, mencione:

a - fecha de entrevista;

b– nuevos datos aportados.

c – Medidas administrativas y/o judiciales llevadas adelante.

RESPUESTA:

Como fue referido en el punto que antecede, el Dr. Sebastián Demicheli Calcagno, Coordinador de la Unidad de Gestión Territorial de la Dirección de Tierras y Re.Na.Ci., mantuvo una conversación telefónica y luego una entrevista personal con el Cacique Roque Díaz en este Instituto Nacional, e informó sobre la problemática por él relatada a la Unión de Pueblos de la Nación Diaguita de Salta, con el objeto de lograr la intervención en el caso de los abogados del Servicio Jurídico del Pueblo Diaguita de la Provincia de Salta.

876- Asimismo, informe, si frente a dicha exposición, el Instituto de Asuntos Indígenas, determinó la entrega, a los indígenas que sufrieran todo tipo de violaciones a sus derechos, reconocidos en nuestra Constitución Nacional y Convenios internacionales, lo necesario para el pago de honorarios a especialistas en derecho los cuales pudieran asumir la defensa de los mismos y de sus tierras.

Todo otro dato de interés sobre la investigación que se realizara, en virtud de la situación denunciada por el Cacique General Roque Díaz, (Cafayate-Salta), ante del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y Secretaría de Derechos Humanos, solicitando la debida intervención.

Secretaría de Derechos Humanos, solicitando la debida intervención.

RESPUESTA:

Como se explicó en el punto 792, Con el objeto de garantizar el acceso a la justicia de las comunidades del Pueblo Diaguita de la Provincia de Salta, este Instituto Nacional se encuentra ejecutando un programa de Servicio Jurídico a la Unión de Pueblos de la Nación Diaguita de Salta, dentro del cual se encuentra la Comunidad Suri Diaguita Calchaquí, y cuyos fondos, que ya fueron depositados, son administrados por la Comunidad Diaguita Calchaquí “el Paraje El Divisadero” (personería jurídica Res. INAI N° 087).

SENADORA VIÑUALES

877- PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS

Si podría informar las medidas que se han tomado desde este programa para la protección de las víctimas de violencia doméstica, indicando además como se distribuye su presupuesto.

RESPUESTA:

Ver respuesta 862

**EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, REGULACION
Y RELACIONES SANITARIAS**

SENADORA DI PERNA

878- FERTILIZACIÓN ASISTIDA

Desde la sanción de la ley Nacional de Fertilización Asistida (26.862) el día 5 de junio de 2013, con su posterior reglamentación el 19 de julio del mismo año, se requiere la siguiente información:

- a) ¿Cuántas provincias adhirieron a la ley 26.862?
- b) ¿Existe un registro de cuántas personas se sometieron a los tratamientos comprendidos en la ley? Detalle el tipo de tratamiento que se realizaron y rango etario.
- c) ¿Se han recibido reclamos por falta o deficiencia de cobertura a la Superintendencia de Servicios de Salud? De ser afirmativa la respuesta detalle los motivos.
- d) ¿Existe un control de los reclamos recibidos a la Superintendencia de Servicios de Salud? ¿Cuáles son las medidas que se toman frente al incumplimiento por parte de las Obras sociales y prepagas comprendidas en la ley?

RESPUESTA:

a)

Provincia	Situación legislativa	
Chubut	Ley adhesión N 503	Reglamentada
La Rioja	Ley adhesión 30/10/2013	Reglamentada
San Luis	Ley adhesión N° III 868	Falta su reglamentación
Buenos Aires	Proyecto de ley de adecuación	Media sanción de Diputados
Entre Ríos	Proyecto de ley de adhesión	Media sanción de Diputados
Córdoba	En tratamiento	En comisión de Salud Legislatura
Salta	Proyecto Ley de adhesión	Media sanción en Diputados

b) Desde esta Superintendencia de Servicios de Salud se han realizado importantes avances junto a representantes de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga para la confección de una Guía, cuyo objetivo es unificar criterios para el acceso a las coberturas que requieren técnicas de reproducción médicamente asistida. El alcance de la guía comprenderá más allá de los aspectos clínicos, todas las cuestiones relacionadas con las prestaciones por parte de los financiadores: coberturas cruzadas, determinación de los ciclos y de los intentos, entre otros aspectos.

Además, se trabaja en el diseño de una plantilla de información cuyos datos deberán suministrar las Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga, donde quedará el registro individualizado de los beneficiarios que accedan a las prácticas de fertilización, se individualizará el tipo de práctica (baja complejidad, alta complejidad, ovodonación) y se informará el resultado de la misma (fracaso, abandono, suspensión por efectos adversos, embarazo, nacimiento).

c) Desde la sanción del Decreto reglamentario N° 956/13 (19 de Julio de 2013) de la Ley N° 26.862 de Fertilización Médicamente Asistida, que designó a la Superintendencia de Servicios de Salud como Autoridad de Aplicación de dicha Ley, hasta el día 28 de Febrero de 2014, el mencionado Organismo ha recibido 652 reclamos por problemas prestacionales relacionados con fertilización asistida.

Reclamos por tipo de beneficiario (Desde 01/08/13 a 28/02/14)	Fertilización Asistida	
Obras Sociales	499	76,53%
Entidades de Medicina Prepaga	153	23,47%
Total	652	100,00%

Con respecto al motivo de los reclamos, se destacan ampliamente los debidos a cobertura de medicamentos, seguidos por aquellos relacionados a la ovodonación.

d) La Superintendencia de Servicios de Salud dispone de un procedimiento administrativo de reclamos, frente a hechos o actos de los Agentes del Seguro de Salud, que afecten o puedan afectar la normal prestación médico asistencial, el cual fue aprobado por la Resolución N° 75/98-SSSalud.

Por su parte, la Resolución N° 1319/11-SSSalud establece que las normativas aplicables a los Agentes de Salud, en materia prestacional, resultan también aplicables a los sujetos comprendidos en el art. 1 de la Ley N° 26.682 de Medicina Prepaga, por lo cual los reclamos de usuarios de Entidades de Medicina Prepaga, a partir de esta normativa, también deben sujetarse a la Resolución N° 75/98-SSSalud.

Frente a los incumplimientos detectados, se intima a otorgar la cobertura prevista en la normativa vigente, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento sancionatorio.

879- CELIAQUÍA

¿Cuántas provincias están adheridas a la Ley Nacional de Celiaquía (25.688) sancionada en el año 2009?

RESPUESTA:

Actualmente hay 13 provincias adheridas a la Ley 26588: Chaco, Jujuy, Corrientes, San Juan, La Pampa, Santa Fe, San Luís, Chubut, La Rioja, Formosa, Neuquén, Río Negro y Tucumán.

SENADOR GIUSTINIANI

880- Acerca del cumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación recaída en el caso FAL sobre aborto no punible.

Qué medidas se han adoptado desde el Ministerio de Salud de la Nación para garantizar el cumplimiento del derecho al aborto no punible, a dos años del dictado en marzo del 2012 del fallo de la CSJN.

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Salud, se ha introducido dentro del área de capacitaciones del Programa de Salud Sexual de la Nación, todo lo atinente al Fallo de la Corte. Las capacitaciones que se organizan dentro de este esquema son en servicio, con lo cual el impacto que se espera es de gran alcance, dado que los destinatarios son los propios operadores/efectores de salud. Estas capacitaciones se organizaron en todas las provincias que durante el año 2013 estuvieron dentro del Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materna, Infantil, de la Mujer y el Adolescente

SENADOR JUEZ

881- POLITICA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA:

a) En relación a la Ley 26888 "Programa Nacional para la prevención de la enfermedad de HLB de los citrus": se solicita se informe si de acuerdo a lo establecido por el el art. 15 de la Ley, se han asignado los fondos necesarios para la ejecución del programa Nacional para la Prevención de la Enfermedad HLB de los Citrus. En su caso, indique cuáles han sido los motivos por los cuales no se ha reglamentado la misma.

b) En el año 2013, en oportunidad en que el Jefe de Gabinete de Ministros concurriera a este Honorable Cuerpo, se consultó sobre las razones por las cuales no fue reglamentada la ley 26.396 sobre trastornos alimentarios. Así, en el informe al Senado Nº 82, respuesta Nº 218 a) se contesta que han realizado “múltiples acciones e impulsando diferentes políticas para combatir el problema de la obesidad y sobrepeso a través del Plan Nacional Argentina Saludable.” Cita como ejemplos, entre otros: Campaña de promoción de consumo de frutas y verduras, apoyo a los proyectos de actividad física a nivel municipal, cambio del código alimentario argentino para la eliminación de las grasas trans de los productos alimentarios industrializados, desarrollo de encuestas nacionales y provinciales para medición de los factores de riesgo, etc.

Asimismo se indica que la comisión asesora para la reglamentación de la ley de trastornos alimentarios elaboró un proyecto de reglamentación que se encuentra “en curso de revisión por las áreas competentes del PEN”.

Como se podrá apreciar, la respuesta a una pregunta muy concreta derivó por la tangente de vagas “promociones y campañas”, que si bien son importantes, son el cumplimiento de apenas un par de artículos de la ley 26.396.

Uno de los ejes fundamentales de la ley, como lo es el art. 15 que establece que "quedan incorporadas en el Programa Médico Obligatorio, la cobertura del tratamiento integral de los trastornos alimentarios según las especificaciones que a tal efecto dicte la autoridad de aplicación" sería absoluta letra muerta sin la reglamentación.

Es por ello que solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete que informe:

1) ¿En qué consiste el proyecto elaborado por la "Comisión Asesora para la Redacción de la Reglamentación de la Ley de Trastornos Alimentarios"?, ¿cuáles han sido sus resultados y conclusiones hasta la fecha? ¿En qué área del PEN se encuentra a estudio ese proyecto? ¿Qué impedimento u obstáculo existe para que el mismo sea decretado?

El texto elaborado propuesto por la cartera sanitaria para la reglamentación de la ley de obesidad y trastornos alimentarios se encuentra en el PEN en su proceso de análisis.

2) ¿Qué resultados mostraron las encuestas nacionales, -en general-, para medición de los factores de riesgo que se mencionan en su informe del año 2013, y en particular para Córdoba?

3) Con respecto a la Ley 26873 -“Concientización de la Lactancia Materna”- indique cuáles son los motivos por los cuales no se ha reglamentado la ley, habiendo vencido el plazo de 90 días establecido en el art.7.

4) Ley 26858 -“Derecho al acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro”-: Indique los motivos por los cuales no se ha reglamentado la misma, habiendo vencido el término para hacerlo conforme el plazo del art. 16.

5) Ley 26845 -"Promoción para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos"-:Indique los motivos por los cuales no se ha reglamentado la misma, habiendo vencido el término para hacerlo conforme el plazo del art. 6.

6) Ley 26842 -"Prevención y sanción de la trata"- :Indique los motivos por los cuales no se ha reglamentado la misma, habiendo vencido el término para hacerlo conforme el plazo del art. 28.

7) En base a datos del Boletín Integrado de Vigilancia de la Secretaria de Promoción y Programas sanitarios, del Ministerio de Salud de la Nación, los porcentaje de positividad de la Vigilancia de sífilis en embarazadas, años 2012/2013, según provincia y región, oscilan entre porcentajes tan altos como la provincia de Córdoba,(el más alto: 5,31%/2013) Misiones , (2,85%/2013), La Rioja, (2,14%/2013), provincias totalmente dispares en cuanto al desarrollo económico, o cantidad de habitantes, pasando a las de porcentajes intermedios: Chaco, (1,57%/2013), Tucumán, (1,45%/2013), Santa Fe, (1,41%/2013), CABA, (1,11%/2013), siendo los porcentajes del resto de las provincias inferior a 1%.

Dado que la mortalidad infantil y las Infecciones de Transmisión sexual, particularmente el VIH/Sida y la sífilis, constituyen uno de los problemas más importantes de la salud mundial, y que la sífilis congénita es prevenible, el aumento de la misma, junto con la gran cantidad de embarazos de niñas y adolescentes, son expresiones evidentes de inequidad en el acceso al sistema de salud , se considera que las intervenciones sanitarias deben orientarse a lograr una mayor accesibilidad , disponibilidad y calidad de los servicios de salud, para las poblaciones más carenciadas y/o vulnerables, en quienes se concentra el mayor número de casos: pobres, adolescentes, migrantes. Se solicita que informe: Cuál es la razón, en todos casos, de la disparidad de porcentajes de las provincias? Cuál es la relación que habría entre mejoramiento de dichos porcentajes y disponibilidad, equidad en el acceso y calidad de los servicios de salud en las provincias más afectadas?

2) Todas las encuestas nacionales han sido publicadas y se encuentran disponibles en los diferentes sitios de la página web del Ministerio de salud de la nación. <http://www.msal.gov.ar/ent/>

Ley 26872 -"Cirugía Reconstructiva en Patologías Mamarias"- solicitamos informe cuáles han sido las provincias que han adherido a la presente Ley.

Se conoce la adhesión de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Jujuy, Rio Negro y Santa Cruz. No se tiene más conocimiento ya que las provincias no tiene deber de informar.

3) La reglamentación de la Ley 26.873 ya ha sido redactada y revisada, encontrándose en los últimos tramos y a la firma del Sr. Ministro de Salud de la Nación Dr. Juan Manzur.

4) La reglamentación de la ley Ley 26858 -"Derecho al acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro" está siendo reglamentada por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad. Cualquier pregunta al respecto debe ser remitida a dicho organismo, designado por el poder ejecutivo para su aplicación y reglamentación.

5) Ley N° 26845 - "Promoción para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos"-: Si bien el artículo 3° de la norma establece que la autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación (en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y en coordinación con el Ministerio de Salud), el INCUCAI como Organismo técnico en materia de donación y trasplante ha elevado, el 21 de febrero pasado, una propuesta de reglamentación al citado Ministerio para su consideración, junto con un informe general en la temática.

7) Las inequidades descriptas son expresadas en todos los indicadores socioeconómicos y sanitarios. La bibliografía mundial da cuenta de la multicausalidad de estos procesos de salud-enfermedad y las repercusiones de los distintos determinantes en la salud de la población y en la inequitativa distribución de los riesgos.

Puntualmente, para el abordaje de la sífilis congénita se trabaja en equipo entre la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia (DINAMI), Dirección de SIDA-ETS y Epidemiología,

En los últimos años se han notificado alrededor de 700 casos de sífilis congénita anualmente. Existe información que muestra una incidencia de sífilis en embarazadas superior al 1% a nivel país.

La sífilis congénita ha recobrado la atención en el sistema sanitario a nivel internacional.

Para el abordaje de esta problemática se ha elaborado la **Iniciativa de Eliminación de la transmisión vertical del VIH y la sífilis congénita**. Se trata de una iniciativa regional para América Latina y el Caribe promovida por OPS/OMS conjuntamente con UNICEF a partir del año 2009. Nuestro país trabaja fuertemente bajo esta iniciativa.

En septiembre del 2010 los Estados Miembros de la OPS adoptaron la Estrategia y Plan de Acción para la Eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH y de la sífilis congénita para el año 2015 (resolución CD50.R12).

Esta estrategia tiene como visión "una generación libre de sífilis congénita y de transmisión vertical del VIH", teniendo como meta para la región de las Américas la eliminación como problema de salud pública para el año 2015 y plantea como objetivos programáticos el fortalecimiento de los servicios de atención prenatal y

de la atención al recién nacido, el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y el uso de la información para garantizar el acceso a la salud de los niños expuestos, las madres infectadas y sus parejas sexuales y, finalmente, responsabilizar a los actores correspondientes en el seguimiento de los casos, para contribuir al logro de las mismas.

En el marco de avanzar hacia cumplir las metas de la iniciativa de eliminación para el caso de las patologías transmisibles del VIH y Sífilis se proponen las siguientes estrategias programáticas:

- Designación de un referente provincial para gestión y monitoreo de las actividades de control de las infecciones de VIH y Sífilis congénita.
- Incorporación de trabajadores sociales o agentes sanitarios al equipo de seguimiento de las familias de niños/niñas con probable VIH y Sífilis congénito. Teniendo en cuenta las acciones para facilitar el seguimiento de las familias vulnerables, contribuir al diagnóstico oportuno y la adherencia tratamiento cuando fuese necesario.
- Difundir y capacitar para la aplicación de las **Guías de recomendaciones en la TV del VIH, Sífilis y Hepatitis B** consensuadas por la DINAMI y la Dirección de Sida que incluyen: Incorporar a la pareja de la embarazada en la evaluación de estas infecciones y ampliar la atención y seguimiento de niños, niñas y adolescentes con VIH a los pediatras, médicos generales y al primer nivel de atención, además de los infectólogos, pediatras y de médicos de adultos.
- Utilización del sistema de vigilancia laboratorial (SIVILA) para el seguimiento de los niños expuestos al VIH, Sífilis y Chagas Congénito.
- Provisión sostenida y oportuna de insumos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de la infección por T. cruzi., VIH y Treponema pallidum
- Incorporar al plan de monitoreo y evolución del plan estratégico indicadores específicos para monitorear el cumplimiento de los objetivos planteados para la disminución de la transmisión vertical del VIH y Sífilis Congénita en cada jurisdicción y para el aumento de cobertura en el diagnóstico y tratamiento del Chagas Congénito
- Implementar estudio de casos de niños positivos al VIH y de los casos de SC a través del modelo causa raíz. en todas las jurisdicciones del país.

- Promover la incorporación a la bibliografía obligatoria de los contenidos programáticos en las residencias de tocoginecología, medicina familiar, pediatría, neonatología, infectología general, infectología pediátrica y en el Programa de Médicos Comunitarios.

SENADOR LINARES

882- SALUD PÚBLICA- Ley 26.91 (Problemática y Prevención de la Diabetes)

- a) ¿Cuáles son los motivos por los cuales el Ministerio de Salud de la Nación, habiendo transcurrido el plazo dispuesto por la ley 26.914 para la revisión de las Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos, aun no la ha realizado?
- b) ¿Cuál es el plazo en que se encontrará elaborada dicha normativa?
- c) ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Ministerio de Salud ,con aquellas coberturas de Salud, que se niegan a cubrir el 100% de la medicación y de los reactivos, según receta médica, sin topes ni límites tal como lo establece la Ley 26.914?

SENADOR MARINO

883- Sirvase Informar:

- a) Padrón vigente a la fecha de afiliados comprendidos en el Régimen de Trabajo Especial, en particular respecto a los sujetos comprendidos dentro del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo); indicando el agente del seguro de salud correspondiente. Cantidad de reclamos presentados ante las obras sociales y la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación, por falta de cobertura a sus afiliados o por negativa de afiliación, determinando el agente de salud en cada caso. Cantidad de reclamos pendientes de solución a la fecha. Sanciones impuestas por los incumplimientos precitados, conforme ley 23660 y concordantes.
- b) Cómo es el mecanismo a partir del cual la Administración Federal de Ingresos Públicos deposita los fondos provenientes del módulo de salud a las obras sociales, cuando el contribuyente opta por una prepaga, y los plazos que demanda el efectivo depósito.
- c) Cuál ha sido el nivel de adecuación por parte de las obras sociales respecto al subsidio de Mitigación de Asimetrías para el Régimen de Trabajo Especial – SUMARTE- (decreto 1368/13, artículos 6°, 10° y 12°), en cuanto al requisito de no contar con reclamos pendientes de solución al momento de percibir el mismo.

a-Ver anexo 1

Cantidad de reclamos presentados ante las obras sociales y la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación, por falta de cobertura a sus afiliados o por negativa de afiliación, determinando el agente de salud en cada caso.

A lo largo del año 2013 la Superintendencia de Servicios de Salud recibió un total de 6.420 reclamos de beneficiarios monotributistas y del servicio doméstico debidos a incumplimientos de las Obras Sociales. Por otro lado, en los dos primeros meses del año 2014 las denuncias provenientes de monotributistas y trabajadores del servicio doméstico fueron 1.303.

Ver Anexo II

Cantidad de reclamos pendientes de solución a la fecha.

Al mes de febrero 2014 los Reclamos pendientes de solución suman 87 expedientes referidos a incumplimientos de 3 obras sociales:

- Obra Social de Choferes de Camiones (RNOS 105804): 47
- Obra Social del Personal de la Sanidad Argentina (RNOS 119500): 21
- Obra Social del Personal del Turismo, Hotelero y Gastronómico de la Unión de Trabajadores del Turismo Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (RNOS 108803): 19

Sanciones impuestas por los incumplimientos precitados, conforme ley 23660 y concordantes.

Durante el período comprendido entre el 1° de Enero de 2013 y el 31 de Diciembre de 2013 la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD ha dictado un total de noventa y seis (96) Resoluciones disponiendo el inicio de sumarios administrativos por infracciones cometidas:

AGENTE DEL SEGURO DE SALUD	CANTIDAD DE SUMARIOS	%
obra social de choferes de camiones	80	84
obra social union personal de la union personal civil de la nacion	6	7
obra social de la union obrera metalurgica de la rep. argentina	3	3

obra social del personal del turismo hotelero y gastronomico de la union de trabajadores del turismo, hoteleros y gastronomicos de la rep. arg.	1	1
obra social de conductores camioneros y personal de transporte automotor de carga	3	3
instituto nacional de servicios sociales para jubilados y pensionados	2	1
obra social de la actividad de seguros, reaseguros, capitalizacion y ahorro y prestamo para la vivienda	1	1

Detalle de multas aplicadas durante el Año 2013:

AGENTE DEL SEGURO DE SALUD	RESOLUCION S.S.S.	FECHA	MULTA	MONTO \$
Obra Social De Choferes De Camiones	1221	18/2/2013	28	52.630,76
Obra Social De La Unión Obrera Metalúrgica De La Rep. Argentina	1237	19/2/2013	42	78.946,14
Obra Social De La Unión Obrera Metalúrgica De La Rep. Argentina	2305	18/7/2013	42	90.930
Obra Social De Los Empleados De Comercio Y Actividades Civiles	2303	18/7/2013	18	38.970
Obra Social De La Unión Obrera Metalúrgica De La Rep. Argentina	2329	18/7/2013	42	90.930
Obra Social Unión Personal De La Unión Personal Civil De La Nación	2340	19/7/2013	19	41.135
Obra Social De Choferes De Camiones	2364	25/7/2013	44	95.260
Instituto Nacional De Servicios Sociales Para Jubilados Y Pensionados	2366	25/7/2013	42	90.930
Obra Social De Choferes De Camiones	2412	29/7/2013	35	75.775
Obra Social Del Personal De Edificios De Renta Y Horizontal De La Ciudad Autonoma De Buenos Aires Y Gran Buenos Aires	2435	7/8/2013	22	47.630
Obra Social De La Union Obrera Metalurgica De La Rep. Argentina	2525	26/8/2013	42	90.930

Obra Social De Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Pizzeros, Heladeros Y Alfajoreros de la Rep. Argentina	3439	17/12/2013	42	104.033,16
Obra Social De La Unión Obrera Metalúrgica De La Rep. Argentina	3543	30/12/2013	42	104.033,16
Obra Social De La Unión Obrera Metalúrgica De La Rep. Argentina	3541	30/12/2013	42	104.033,16

Subtotales por Obra Social

	MONTOS
Agente Del Seguro De Salud	\$
Obra Social De Choferes De Camiones	223.665,76
Obra Social De La Unión Obrera Metalúrgica De La Rep. Argentina	559.802,46
Obra social De Los Empleados De Comercio Y Actividades Civiles	38.970,00
Obra Social Unión Personal De La Unión Personal Civil De La Nación	41.135,00
Instituto Nacional De Servicios Sociales Para Jubilados Y Pensionados	90.930,00
Obra Social Del Personal De Edificios De Renta Y Horizontal De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires Y Gran Buenos Aires	47.630,00
Obra Social De Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Pizzeros, Heladeros Y Alfajoreros de la Rep. Argentina	104.033,16

Total por Multas graduadas: \$ 1.106.166,38.-

b-. La Administración Federal de Ingresos Públicos posee un único mecanismo de depósito de fondos a las Obras Sociales, con independencia del tipo de beneficiario o la opción de cobertura que éste elija.

Para mayor detalle, consultar en AFIP por plazos, dado que ni bien reciben los fondos de los contribuyentes en forma diaria, los acreditan en cuentas de las Obras Sociales en 72hs. aproximadamente.

Cuál ha sido el nivel de adecuación por parte de las obras sociales respecto al subsidio de Mitigación de Asimetrías para el Régimen de Trabajo Especial – SUMARTE- (decreto 1368/13, artículos 6°, 10° y 12°), en cuanto al requisito de no contar con reclamos pendientes de solución al momento de percibir el mismo.

c) Si bien la cantidad de reclamos presentados ante la Superintendencia de Servicios de Salud ha ido en aumento, se observa una dispar respuesta de las

Obras Sociales en el cumplimiento de los mismos, ya que algunos Agentes de Seguro de Salud han demostrado una mayor predisposición en cuanto a no tener reclamos pendientes, atento al corto plazo de la vigencia del subsidio.

SENADORA MICHETTI

884- Sobre la vigencia y desarrollo del Programa “Plan Nacer”

Indique:

- a) Si se ha realizado un relevamiento de cuantas personas son beneficiarias actualmente desde su inicio a la actualidad del Programa "Plan Nacer". Detalle en cuáles y cuántas provincias se ha puesto en vigencia el plan
- b) Se ha realizado un registro estadístico, cuantitativo y funcional del Plan Nacer por cada provincia. En caso afirmativo que resultado arrojó y en caso negativo explique los motivos.
- c) Se realizan auditorias periódicas para observar el correcto cumplimiento de este Plan. En caso afirmativo indique los resultados. En caso negativo explique los motivos.

RESPUESTA:

a-El Ministerio de Salud de la Nación por medio de la Resolución N° 198/2003 creó y puso en marcha el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial – Plan Nacer, dictando los lineamientos básicos sobre los cuales se estructuró el Programa.

El Plan Nacer se implementó como un programa conjunto entre la Nación y las Provincias consensuado en el ámbito del Consejo Federal de Salud (COFESA), a los efectos de asistir a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la creación de los Seguros Materno Infantiles Provinciales, mediante el apoyo financiero y técnico en el desarrollo, implementación y ejecución del mismo.

Los principales objetivos del Plan Nacer fueron:

- Invertir recursos adicionales a través de Seguros Materno Infantiles Provinciales.
- Incrementar la accesibilidad y mejorar la calidad en el cuidado de la salud de la población materno infantil.
- Fortalecer el Subsistema Público de Salud, en particular la Red de Atención Primaria.
- Contribuir finalmente a la reducción de la tasa de morbi-mortalidad materno-infantil.

La ejecución del Plan fue prevista en dos etapas. En la primera, iniciada en enero de 2005, incluyó a las 9 provincias del NEA-NOA, por ser las regiones que concentraban los más altos indicadores de morbi-mortalidad infantil y materna. En

el año 2007 el Proyecto inició su segunda fase extendiéndose a las restantes jurisdicciones del país, transformándose en un programa federal a escala nacional.

En agosto de 2012, el Ministerio de Salud de la Nación dio inicio a una nueva etapa en la implementación de esta política, creando por medio de la resolución MSAL N° 1195/12, y su complementaria N° 1469/12, el Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud- Programa SUMAR, como la continuación del Plan Nacer.

A partir de esta extensión se amplió la población objetivo incorporando, junto a los niños de 0 a 5 y las mujeres embarazadas y puérperas, en la cobertura del Programa a los niños de 6 a 9 años, los adolescentes de 10 a 19 años y las mujeres de 20 a 64 años, que no cuentan con una cobertura explícita de salud.

En la actualidad, conforme a los datos disponibles a Enero 2014, han sido inscriptos un total de **10.949.857 beneficiarios**, desde su inicio en el año 2005.

A fin de obtener mayor información vinculada al Programa SUMAR puede ser consultada la siguiente página web institucional <http://www.msal.gov.ar/sumar/>.

b- El Plan Nacer y su continuación, el Programa SUMAR, han sido diseñados bajo un modelo de pago por desempeño. De esta manera, la Nación transfiere recursos a las provincias en función de los resultados de inscripción y cobertura de la población objetivo, y por cumplimiento de resultados sanitarios para dicha población:

- El 60% por inscripción (en forma mensual). A partir de la implementación del Programa SUMAR además de la inscripción, se requiere el reporte de una cobertura efectiva básica, definida como una prestación realizada a cada beneficiario en los últimos 12 meses.

- El 40% restante, de acuerdo al cumplimiento de los resultados sanitarios (cuatrimestralmente), medidos sobre 14 indicadores vinculados a la atención de la población objetivo.

El Programa puso en marcha un sistema de transferencias de la Nación a las Provincias, que implica el envío de mayores recursos a las Provincias que mejores resultados logran alcanzar.

De esta manera, cada una de las provincias actualiza en forma mensual su padrón de beneficiarios y la cobertura que los mismos reciben, y de manera cuatrimestral la base de datos de trazadoras (también nominada) para la medición de los indicadores sanitarios, remitiéndolo posteriormente a la Nación, para generar la transferencia de recursos.

c- En el marco de la transferencia de recursos en función de los resultados efectivamente alcanzados por cada jurisdicción, el diseño del programa prevé la verificación de la veracidad de los resultados informados por las provincias, y el cumplimiento en general de las normas del programa. Este control se realiza, por

medio de una Auditoria Externa Concurrente (realizada por una firma auditora independiente), que emite informes de manera bimestral.

En tal sentido, la firma auditora se encarga de verificar, entre otros aspectos, la integralidad de los padrones de beneficiarios, y la veracidad de los datos de cobertura nominados reportados por la jurisdicción (mediante la auditoría de las Historias Clínicas existentes en los Centros de Salud y Hospitales). Asimismo, se verifica que los recursos recibidos por las provincias sean utilizados para el pago de prestaciones incluidas en el Plan de Servicios de Salud del programa, y que hayan sido brindadas a los beneficiarios inscriptos.

En los dictámenes citados, las distintas firmas que se desempeñaron como Auditoria Externa Concurrente a lo largo de la implementación del programa, se han expresado en sentido favorable respecto al marco en el que se da la transferencia de recursos de la Nación a cada una de las jurisdicciones participantes, y el posterior pago por prestaciones que éstas realizan a los establecimientos de la red pública de atención. Cabe destacar que en los casos en que la auditoría detecta incumplimientos por parte de las provincias, la misma solicita la aplicación de las sanciones (débitos y multas) previstas en la norma nacional del programa.

885- Salud

- a) Informar las cifras oficiales de mortalidad infantil, discriminada por distrito, y causas en los últimos cinco años.
- b) Informar las cifras oficiales de la cantidad total de muertes maternas producidas en nuestro país en los últimos cinco años, discriminando las causas de las mismas

SENADORA MONTERO

886- Salud. Ley 26.914 que modifica la ley 23.753/89 de enfermedad diabética

- a) Informe cuál es el avance en su reglamentación y cumplimiento del artículo 6º que dispone un plazo de 30 días para que el Ministerio de Salud realice la primera revisión y actualización.
- b) Informe sobre el cumplimiento del artículo 7º que ordena a la Autoridad de Aplicación a celebrar los convenios necesarios con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad de Buenos Aires. Acompañe los convenios que hubiere firmado al día de la contestación del presente informe.

RESPUESTA:

- a) Se encuentran trabajando los equipos técnicos en la actualización de dicha normativa y se encontrara disponible en los próximos días.

b) En función de esta última normativa es que se comenzarán a celebrar los convenios necesarios. Hasta la fecha no hay ninguno.

SENADOR MORALES

DERECHOS DE LAS MUJERES

887- Derechos sexuales y reproductivos. Aborto No Punibles.

Teniendo en cuenta de que estamos a punto de cumplir dos años del fallo FAL, en el que la Corte Suprema de Justicia de la Nación estableció que el aborto no es punible cuando el embarazo provenga de una relación sexual no consentida, exhortando al Estado Nacional y a los Estados Provinciales a que sancionen protocolos que regulen el efectivo acceso a los abortos no punibles, y al ineficiente cumplimiento del mismo en todo el territorio nacional, se solicita conocer:

a) Si bien el ministerio de Salud ha elaborado la Guía Nacional para la Atención integral de Aborto No Punible y la ha puesto a disposición de las provincias, no la ha convertido en una normativa de cumplimiento efectivo en el orden nacional. ¿Por qué esta cartera, máximo responsable de la política sanitaria, no se ha pronunciado oficialmente sobre que las provincias de Catamarca, Corrientes, Formosa, La Rioja, Mendoza, Misiones, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tucumán no han generado normativas al respecto y que la Ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Salta y Santa Fe lo han hecho con restricciones que contravienen el fallo, dejando de esta manera desprotegida a gran parte de la población que necesite la realización de esta práctica y contraviniendo la exhortación del máximo tribunal?

b) ¿Por qué el Ministerio de Salud no ha convocado una reunión del COFESA para acordar con las jurisdicciones provinciales la adopción de las medidas necesarias para una adecuada atención de los abortos no punibles?

c) El Ministerio de Salud de la Nación, según lo informado en 2012 por el Jefe de Gabinete, no considera necesario el registro de objetores de conciencia, pese a haber sido uno de las recomendaciones de la CSJN en dicho Fallo, entonces ¿cuáles son las acciones que se deberían tomar para garantizar servicios de salud accesibles a la práctica del ANP en todo el territorio nacional?

d) Indique cual ha sido la participación del Poder Ejecutivo Nacional para garantizar las prácticas en las provincias que no la han regulado. Indique que políticas se han instrumentado para el cumplimiento efectivo de este derecho.

e) ¿Ministerio de Salud considera que la capacitación en derechos sexuales y reproductivos y cuestiones legales suplanta la necesidad del registro de objetores de conciencia? Indique al respecto, cuántas provincias han recibido capacitación específica. Certifique servicios de salud y agentes que en cada provincia han recibido esta capacitación.

f) ¿Por qué no se han implementado campañas nacionales de difusión del derecho consagrado, cumpliendo la exhortación de la CSJN?

g) Teniendo en cuenta que el Estado Nacional considera que este es un derecho que debe hacerse efectivo en todo el territorio nacional, según afirma en la presentación de la Guía de ANP, ¿cómo el Gobierno nacional garantizará el cumplimiento de este derecho en esas jurisdicciones en caso de que las provincias que no lo han hecho no adhieran a la Guía Nacional ni generen normas específicas?.

RESPUESTA:

a-La reimpresión y actualización de la Guía Médica para Aborto No Punible que incluye el fallo FAL y lineamientos acordes con la decisión judicial es la forma en que la cartera se pronuncia sobre el tema , proceso que comenzó a realizarse durante el año 2013 y al momento se encuentra en revisión de diseño, para actualizar la guía que al momento se encuentra en la página Web del ministerio. La implementación a nivel provincial de la Guía, es facultad de cada territorio provincial y forma parte de las competencias reservadas en términos de federalismo.

En la tabla que se presenta a continuación se puede observar el estado en el que se encuentran las provincias en cuanto a la vigencia de la Guía de Atención de Abortos No Punibles del Ministerio de Salud de la Nación o de protocolos propios de atención para casos de ANP

Provincia	Estado de situación
Buenos Aires	Resolución Ministerial N° 3146/12. PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ABORTOS NO PUNIBLES.
Catamarca	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.
Chaco	AGOSTO DE 2012 La Cámara de Diputados sancionó la aplicación – en todos los establecimientos de la Red Sanitaria Provincial – de la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación-Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable de 2010
Chubut	Ley XV N°14 .Abortos no punibles. Fija procedimientos de atención provincial

Ciudad de Buenos Aires	Resolución Ministerial 1252/12. Protocolo propio. La legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó por ley el protocolo de atención en casos de ANP respetando lo establecido en el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación pero la ley fue vetada por el Poder Ejecutivo
Córdoba	Resolución Ministerial 028/12. Adopta un protocolo propio "Guía de Procedimiento para la Atención de Pacientes que soliciten Prácticas de Aborto no Punibles". Se solicita denuncia formal por violación para solicitar APN
Corrientes	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional
Entre Ríos	Resolución 974 de 2012. Adopta un protocolo propio. Guía de procedimiento para la atención de pacientes que soliciten prácticas de aborto no punible.
Formosa	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.
Jujuy	Resolución ministerial N°8687/12 (art 10). Adhesión a la guía del Ministerio de Salud de la Nación
La Pampa	Decreto 279 de 2012. (Resolución del Ministerio de Salud 656). Adhesión al Protocolo Hospitalario del PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE SOLICITEN PRÁCTICAS DE ABORTO NO PUNIBLE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 INCISOS 1º y 2º DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN
La Rioja	Resolución 1510 que fue publicada en el Boletín Oficial del 24 de septiembre de este año. La resolución adhiere a la Guía Técnica para la Atención Integral de Abortos No Punibles del Ministerio de Salud de la Nación.
Mendoza	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional
Misiones	Resolución N° 3378 del Ministerio de Salud Pública aprueba Guía de Atención de los Casos de Aborto no punible -previstos en el Artículo 86 del Código Penal de la Nación- para todos los establecimientos asistenciales públicos dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones. 16 de septiembre de 2013.

Neuquén	Resolución Ministerial 1380 del 2007, protocolo provincial procedimiento para la atención profesional frente a solicitudes de prácticas de aborto no punibles -artículo 86 del código Penal
Río Negro	Ley provincial N° 4796 / 2012 Atención Sanitaria en casos de ANP
Salta	Decreto 1170/12. Instruye la elaboración de guías de procedimientos para la asistencia de víctimas de violencia sexual y atención de abortos no punibles Resolución del Ministerio de Salud 797/12. Aprueba Guía de procedimientos para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual y de la concreta atención de los abortos no punible. La provincia presenta restricciones con respecto de la edad mínima de la víctima para la judicialización de la solicitud de ANP.
San Juan	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.
San Luis	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.
Santa Cruz	Resolución 540 del Ministerio de Salud de la Provincia (04/06/2012), adhiere y adopta la Guía técnica para la atención integral de abortos no punibles del Ministerio de Salud de la nación
Santa Fe	Resolución Ministerial 612/2012. Adhesión a la Guía Técnica para la Atención integral de los Abortos No punibles del Ministerio de Salud de la Nación de 2010
Santiago del Estero	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.
Tierra del Fuego	Resolución ministerial 392/12. Adhesión a la Guía Técnica para la Atención integral de los Abortos No punibles del Ministerio de Salud de la Nación de 2010
Tucumán	Sin protocolo propio ni adhesión a la guía nacional.

C) El funcionamiento de los servicios de salud provincial son competencias propias de cada provincia. Forma parte de la organización institucional local y del derecho público local que impide que Nación intervenga en este tipo de problemas institucionales. No se desconoce que la responsabilidad subsidaria del Estado Nacional está vigente según LMR (Caso LMR c Argentina, Comunicación

1608/07 LNP c/ Estado Argentino Comité de Derechos Humanos – ONU), sin embargo, la organización de los Registros de objetores debe provenir de una decisión provincial y no nacional.

D) El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSPR) ha iniciado un registro que se actualiza anualmente para identificar las provincias que cuentan con protocolos o normativas con el objetivo de fortalecer aquellas jurisdicciones que cuentan con dichas normativas y promover la creación en aquellas que carecen de las mismas.

En Julio del 2013 el PNSSPR organizo una reunión de trabajo con autoridades sanitarias nacionales, sociedades científicas ,consejo asesor del programa y efectores de salud donde se realizo un presentación de los Esquemas de tratamiento y prestaciones que deben brindarse en estos casos de interrupción Legal del Embarazo (ANP) como también la atención de mujeres con un aborto en curso. La exposición estuvo a cargo de GYNUITY Health Project, organización dedicada a la investigación y asistencia técnica en salud sexual y reproductiva.

Asimismo el PNSSYPR con la colaboración de FUSA (subsidiaria local de IPPF) ha promovido la participación de profesionales de 5 provincias en el “Fortalecimiento de la práctica de interrupción legal del embarazo en el sistema público de salud” que se realizo como actividad conexas a la II Conferencia Subregional del Consorcio Latinoamericano contra el Aborto Inseguro (CLACAI) en noviembre del 2013

Asi también se cuenta con la línea gratuita del 0800 como una estrategia de acceso a la información y denuncia de vulneración de derecho.

Cuando el PNSSyPR recibe un pedido de asistencia por casos de ANP que en alguna jurisdicción, se implementan distintas estrategias de gestión que permitan garantizar el acceso a la práctica, incluyendo asistencia científica-técnica y jurídica a los equipos/efectores que lo solicitan.

E) El programa aborda el problema del ILE/ANP desde una mirada integral y el enfoque de derechos es fundamental porque permite abordar la problemática de la interrupción legal del embarazo en el marco de los derechos humanos. El registro de objetores es una estrategia, junto a otras, que puede facilitar o no el acceso a este derecho según los marcos normativos vigentes.

Sin embargo el registro de objetores de por si no garantiza el ejercicio efectivo del derecho como ha sido demostrado en muchos casos. Por este motivo, en las capacitaciones que se realizan sobre el ILE/ANP se incluye el tema de la objeción de conciencia, sus alcances y limites.

F) Esta pensado en realizarse el próximo semestre.

g- Garantizando Servicios de Atención Integral de Calidad en todas las provincias.

El programa está abordando el problema del aborto inseguro de una manera integral, empezando por la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos, la prevención de embarazos no planificados. Incorporando a la canasta de insumos métodos seguros y de larga duración como estrategia para evitar la

repetencia por ejemplo en el grupo de las adolescentes, adoptando consejerías para disminuir riesgos y daño que conlleva la práctica de abortos inseguro .Promoviendo el correcto uso del preservativo como doble método y el anticonceptivo de emergencia como preventivo.

888- Sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y Protocolos de Atención a Víctimas de Violencia Sexual, indique:

a) ¿Por qué no se ha reconocido con una norma específica este Protocolo de atención que fuera aprobado por el Consejo Asesor del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva?

b) ¿Cuáles provincias han adherido a este protocolo, y se han realizado relevamientos de los servicios específicos en las distintas jurisdicciones?

c) ¿Se han instrumentado estudios acerca de la incidencia y prevalencia de los delitos contra la integridad sexual y si se han elaborado procedimientos de registro sobre los casos atendidos en los servicios públicos de salud?

RESPUESTA:

A-El uso de guías o protocolos contribuye a mejorar la calidad de la atención ya que ordena y/o normaliza la realización de una práctica o prestación, en tal sentido el protocolo para la Atención Integral de personas víctimas de la violaciones sexuales constituye un instructivo para los equipos de saludy or si mismo es una norma.

B-Según datos suministrados por los Programas Provinciales de Salud Sexual y Reproductiva, en 8 provincias se utiliza el protocolo de atención integral a víctimas de violaciones sexual elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación (Catamarca, Ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Río Negro, San Juan y Tucumán), 12 provincias señalaron que utilizan sus propios protocolos de atención y 4 provincias no implementan protocolo (Formosa, San Luis, Santa Cruz y Tierra del Fuego)¹

C-En cada jurisdicción se aplica registro de atención a víctimas según normativa vigente, enmarcado por el secreto profesional y resguardo de datos

889- Sobre campañas de difusión, especifique:

a) ¿Cuáles son las razones por las cuales la Campaña Nacional Anual no se ha implementado desde la sanción de la Ley y su decreto reglamentario?

b) Presupuesto utilizado en la campaña 2012 “Tener derechos te cambia la vida”. Indique la cantidad y tipo de medios masivos (radios, tv, Internet) en los que pautaron y el criterio utilizado para seleccionarlos. Indique cuantos de los spots eran específicos a los derechos de salud sexual y reproductiva.

¹ Informe Anual de Gestión 2012; PNSSyPR.

c) ¿Por qué no se ha implementado ninguna campaña en 2013, pese a que el jefe de gabinete indicó en su última visita que ésta estaba “en etapa de diseño con una mirada inclusiva”? Adelante contenidos y fecha probable de implementación.

RESPUESTA:

a) Desde la creación del PNSSyPR se han realizado materiales de difusión, promoción y comunicación en el marco del art. 8 de la Ley 25.673 y el artículo 8 del decreto reglamentario. Se han producido y difundido cerca de 50 spots audiovisuales y radiales y alrededor de 80 materiales gráficos (folletos, cuadernillos, guías, postales, calcos, afiches, etc.). Estos materiales se distribuyen periódicamente a través de los referentes provinciales, en los botiquines de REMEDIAR+REDES, operativos y acciones de promoción de entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil.

b) La campaña "Tener derechos te cambia la vida" se presentó el 29 de mayo de 2012 en el marco de la celebración de los 10 años de la Ley de Salud Sexual y 2 años de la línea 0800.

La campaña consistió en la producción de 1 Video Institucional sobre el cumplimiento de la ley nacional a diez años de su sanción y de la creación del programa. Además se produjeron **trece spots audiovisuales** de difusión de derechos sexuales y reproductivos y promoción de la línea 0800 Salud Sexual.

En la realización del video y de los spots audiovisuales participaron referentes de distintos campos, como Víctor Hugo Morales, Alejandro Dolina, Mercedes Morán, María O'Donnell, Reynlodo Sietecase, Felipe Pigna, Andrea Pietra, Eugenia Guerty, Daniel Tognetti, Julia Mengolini, Carla Conte, Ingrid Pellicori, Pablo Marcovsky, Nicolás Pauls, Mariana Carbajal, Sebastián Wainraich, Marlene Wayar, Alejandro Iglesias y Camilo García, entre otras/os.

La Campaña **“Tener derechos te cambia la vida”** fue presentada en el marco del evento y entregada a cada participante en versión digital en 300 tarjetas pen drives, acompañadas de un material gráfico de presentación. También se realizó un envío de cds con los contenidos de la campaña a diferentes medios de comunicación. No se pauteó directamente en medios masivos.

El presupuesto para realizar los spots audiovisuales, las tarjetas pen drive y el material gráfico fue de 50.000 pesos.

c) No se entiende a qué jefe de gabinete hace referencia, ni a qué visita

890- Dado el dispar e irregular cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) en las distintas jurisdicciones y los numerosos pedidos realizados por las Organizaciones de la Sociedad Civil y las recomendaciones formuladas por los Organismos Internacionales indique:

a) Grado de cumplimiento de la Resolución 45/08 que constituyen el primer nivel de desarrollo curricular en relación con las ESI, normativa anterior a la vigencia de la ley.

b) Grado de avance del Plan que permita el cumplimiento efectivo de la Ley 26.150 según lo establecido en el Artículo 10 en todo el territorio federal, y fecha probable de su implementación habiéndose vencido el plazo otorgado para su total implementación. Responda en relación con las normativas nacionales, normativas provinciales, y planes de acción, que excedan a los programas de capacitación y elaboración de materiales didácticos que amablemente han remitido en el informe del año anterior.

c) Sobre el Preservativo Femenino, informe:

1. Las razones por las que, pese a la demanda de numerosas organizaciones de la sociedad civil, no se incluye el preservativo femenino en el Programa Remediar para distribuirlo gratuitamente en todo el territorio nacional, ya que es un método imprescindible, como doble barrera y control autónomo de mujeres y adolescentes,.

2. Los resultados de la “evaluación de la experiencia internacional y de las pruebas pilotos” a las que se refiriera el Jefe de Gabinete en su último informe” para decidir su puesta en vigencia.

RESPUESTA:

C. 1) Este Programa Nacional de Salud Sexual tiene previsto adquirir en el corriente año preservativos femeninos. La referida compra está contemplada en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Salud de la Nación para el ejercicio 2014; teniendo como fecha de apertura el 4to. trimestre del año en curso (Resolución Ministerial 177/14).

A tales efectos, el programa como paso previo a la iniciación de dicho proceso, con fecha 17-02-14, solicitó a la A.N.M.A.T la nómina de firmas/empresas que cuentan con certificados de autorización inscriptos y vigentes del producto médico preservativo femenino.

No hubo demanda ni solicitud concreta de preservativos femeninos por parte de los Programas de Salud Sexual de las distintas jurisdicciones.

C 2) Se adjuntan trabajos sobre el tema en el país.

SENADOR NAIDENOFF

891- DENGUE EN FORMOSA

1- Informe qué cantidad de casos de Dengue han sido notificados en la provincia de Formosa durante los años 2013 y lo que va del año 2014.

2- Informe qué cantidad de fallecidos a causa del Dengue han sido notificados en la provincia de Formosa durante los años 2013 y lo que va del año 2014.

3- Informe cuál ha sido la estrategia implementada en materia de controles periódicos del Aedes Aegypti y prevención del Dengue en la provincia de Formosa durante los años 2013 y lo que va del año 2014., detallando los resultados comparados con años anteriores.

4- informe cuál ha sido la transferencia de fondos para financiar acciones de controles periódicos del Aedes Aegypti y prevención del Dengue que la Nación realizó a la provincia durante los años 2013 y lo que va del año 2014

RESPUESTA:

1- Fuente: Boletín Integrado de Vigilancia y SNVS – Dirección de Epidemiología – MSN

Tabla 1: Comparación casos confirmados autóctonos notificados en el país y en la provincia de Formosa durante los años 2013-2014

AÑO	ARGENTINA					FORMOSA				
	Notificaciones	CONFIRMADOS		Total confirmados	Total probables	Notificaciones	CONFIRMADOS		Total confirmados	Total probables
		Autóctonos	Importados				Autóctonos	Importados		
2013	7519	2036	182	2218	228	1026	608	36	644	2
2014	827	2	8	10	35	0	0	0	0	0

Gráfico 1: Comparación casos confirmados totales en el país y Formosa durante los años 2009 a 2014



Durante el presente año, la única provincia con casos confirmados autóctonos es la de Salta en el NOA, presentándose las provincias de Corrientes y Misiones del

NEA, sólo con probables casos autóctonos de dengue que quedan pendientes de confirmación

2- La provincia de Formosa no ha notificado casos de fallecidos por dengue durante ningún período desde la re emergencia del dengue en el año 1998

3- El Ministerio de Salud de la Nación tiene como principales objetivos para el Plan Nacional de Prevención y Control de Dengue, la reducción tanto de la morbi-mortalidad como del impacto socio-económico causado por esta patología. Para lograr estos objetivos se utiliza como herramienta marco, la Estrategia de Gestión Integrada para la Prevención y Control del Dengue (Resol Min 284/08), propuesta por OPS/OMS, teniendo la nación una función fundamentalmente *normativa*, de *capacitación*, *acompañamiento de las acciones* y *evaluación* así como de *provisión de insumos* y *apoyo en situaciones de brote*.

En ese contexto, las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Salud de la Nación a través de la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, la Dirección de Epidemiología y el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas (INEVH), son las siguientes:

- Provisión de Insumos para el control químico/biológico del vector. Fuente: DETVs

	Insecticida adulticida	Insecticida larvicida	Larvicida biológico
AÑO 2013	3608 litros	4660kg	1300 unidades
AÑO 2014	---	---	---

- Provisión de kits de diagnóstico laboratorial para Dengue. Fuente: INEVH

Año 2013

N° de Kits	Determinación de IgM		Antígeno NS1	RNA*
	Anticuerpos	Antígenos		
	45	34	5	1

*Laboratorio de mayor complejidad, para diagnóstico molecular

Año 2014:

Se proveyó de un 1 set para la realización de estudios confirmatorios de alta complejidad (Aislamiento viral con PCR-Real Time)

- Provisión de material de comunicación: Fuente: DETVs

Se incluye la entrega de material gráfico de comunicación de riesgo y difusión de conocimientos para la población comparativo año 2012-2013. La entrega de 2013 incluye el principio de la temporada 2014. Está prevista la entrega de nuevo material a partir de la segunda quincena de marzo.

- DETALLE DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES al 23/11/12

LUGAR DE ENTREGA	Formosa Dirección de Epidemiología Ref. Dra. María de los Ángeles Basualdo
Afiches Medidas de Prevención Dengue (paquetes x 200)	3000
Afiches Síntomas Dengue (paquetes x 200)	3000
Afiches Viajeros Dengue (paquetes x 250)	6500
Afiches Viajeros Bilingües Dengue (paquetes x 250)	500
Flyers Viajeros Dengue (cajas x 9600)	8400
Volantes Dengue "No dejemos entrar al mosquito"	13100
Guía de diagnóstico dengue 2° Ed.	600
Cuadripticos prevención criaderos Dengue	1550
Stickers Dengue (cajas x 5400)	16200
Comics "Invasores" Dengue (cajas x 500)	5500
Historietas "Invasión" (cajas x 400)	2900
Total Unidades	61250

-DETALLE DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES al 25/04/2013

LUGAR DE ENTREGA	Formosa Dirección de Epidemiología Ref. Dra. María de los Ángeles Basualdo
Afiches Medidas de Prevención Dengue (paquetes x 200)	8 paquetes (1600 unidades)
Afiches Síntomas Dengue (paquetes x 200)	8 paquetes (1600 unidades)
Afiches Viajeros Dengue (paquetes x 250)	
Afiches Viajeros Bilingües Dengue (paquetes x 250)	
Flyers Viajeros Dengue (cajas x 9600)	1 caja (9600 unidades)
Dípticos Síntomas Dengue (cajas x 6750)	6 cajas (40500)
Stickers Dengue (cajas x 5400)	
Comics "Invasores" Dengue (cajas x 500)	
Historietas "Invasión" (cajas x 400)	1 caja x 400 unidades
Total de Unidades 2013	53.700 UNIDADES

- Capacitaciones destinadas al equipo de Salud. Fuente: DETVs

Año 2012

Componente Atención al Paciente: Durante el año 2012 se capacitaron 90 gestores de salud

Año 2013

COMPONENTE: VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y GEOMATICA APLICADA	
FECHA	21/03/ 2013
LUGAR	Formosa Capital

CANT. DE ASISTENTES	5
---------------------	---

COMPONENTE: Manejo Integrado de Vectores I (Control Focal y Ordenamiento del Medio)	
FECHA	25 al 27 de Septiembre de 2013
LUGAR	Formosa Capital
CANT. DE ASISTENTES	19

COMPONENTE: COMUNICACIÓN E INTERVENCIÓN COMUNITARIA	
FECHA	27/09/13
LUGAR	Formosa Capital
CANT. DE ASISTENTES	6

COMPONENTE: ATENCIÓN AL PACIENTE	
FECHA	12/12/ 2013
LUGAR	Formosa Capital
CANTIDAD DE ASISTENTES	39

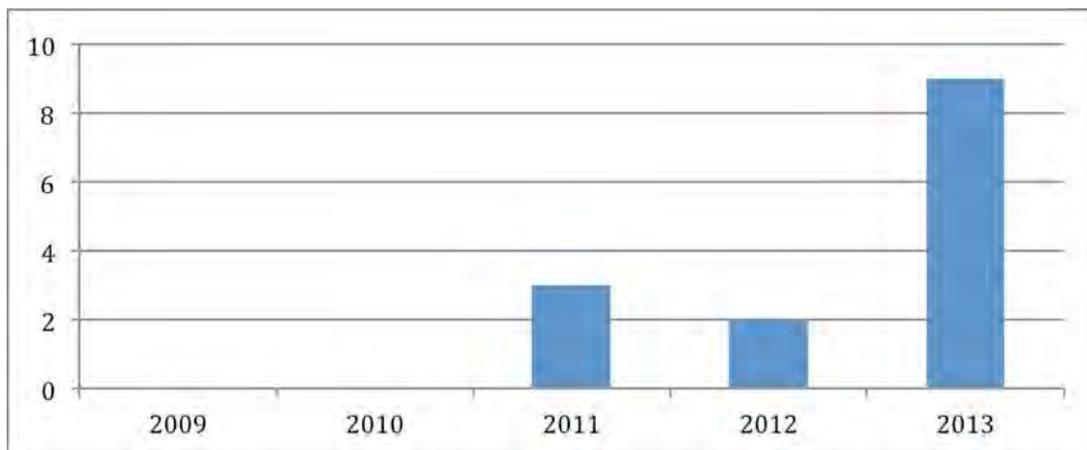
COMPONENTE: MANEJO INTEGRADO DE VECTORES II (TRATAMIENTO ADULTICIDA)	
FECHA	18 al 19/12/2013
LUGAR	Clorinda
CANT. DE ASISTENTES	20

Las capacitaciones y reuniones regionales y nacionales para el 2014, atendiendo a los antecedentes epidemiológicos, están programadas a partir del mes de abril

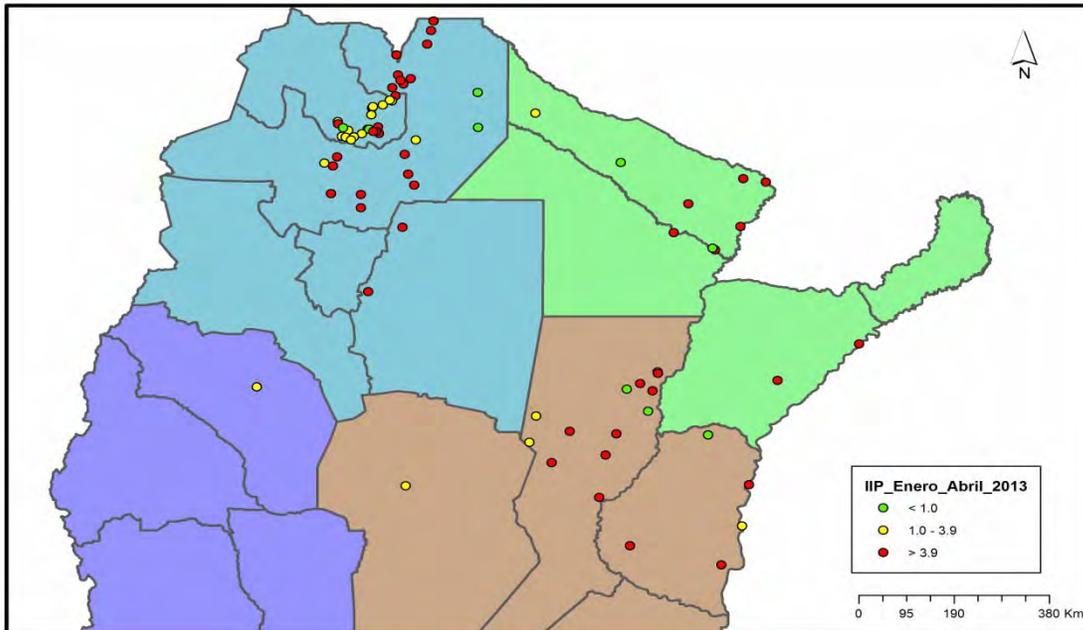
- Acompañamiento en las acciones de vigilancia entomológica y control vectorial. Fuente: DETVs

ACCIONES	AÑO 2013	AÑO 2014
Vigilancia Entomológica	9 localidades	--
Rociado Espacial	2 localidades/60 días	1 localidad/20 días
Coordinación y logística en control focal y descacharrado	2 localidades/60 días	1 localidad enero hasta la actualidad
Asesoría técnica a nivel Ministerial/Provincial	4	--
Reunión Nacional	2	--

Gráfico 2: Actividades con vigilancia entomológica informadas por la provincia de Formosa, años 2009 al 2013



A continuación, el mapa de Riesgo de Circulación Viral de Dengue a nivel Nacional (ERDN) año 2013, según el trabajo realizado por las propias provincias luego de la presentación de la herramienta y la capacitación nacional. Fig 1



4- Durante el año 2013 se enviaron \$480.000,00 para la contratación de 25 becarios para el control vectorial.

Se está gestionando actualmente la continuidad de la mencionada contratación (los agentes continúan trabajando)

SENADORA NEGRE DE ALONSO

892- SALUD

- ¿Cuántos aviones sanitarios existen en el país que están aptos para ser utilizados y con qué frecuencia se utilizan?
- ¿Qué medidas se están implementando para poder enfrentar lo con eficacia los eventuales brotes epidemiológicos que podrían derivarse de las contingencias climáticas que vienen sucediendo en nuestro país?

RESPUESTA:

- Existen aproximadamente 17 aviones sanitarios que dependen de cada provincia, sin embargo, el uso de los mismos no está limitado a los traslados aéreos sino que pueden ser utilizados para otras prestaciones fuera del ámbito de la salud, por ejemplo como avión ejecutivo. El relevamiento de estas aeronaves no se informa a la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias organismo del Ministerio de Salud de la Nación, sino que desde esta dirección se solicita periódicamente un informe de las aeronaves de cada provincia obteniéndose así un informe del numero existente, los registros y habilitaciones los tramitan

directamente las provincias con los organismos correspondientes y su configuración sanitaria con las entidades para tal fin, Instituto de Medicina Aeroespacial (IMAE).

No hay un lugar dentro del Ministerio de Salud donde las provincias informen su estado aeronáutico ya sea naves en funcionamiento o adquisición de nuevas unidades, ha sido y sigue siendo intención de esta dirección la conformación de una red aeronáutica sanitaria capaz de articular solidariamente con aquellas Provincias que carecen de este tipo de transporte.

En cuanto a la tasa de uso de estas aeronaves los únicos registros que tiene esta Dirección son aquellos casos de urgencias donde se necesitan móviles de traslado terrestre de esta Dirección para derivar los pacientes desde el punto de llegada al hospital receptor, de no ser de esta forma cada provincia maneja sus planes de vuelo en forma totalmente independiente, cabe destacar que estos son los vuelos realizados a los aeropuertos de C.A.B.A. No teniendo registro de los vuelos programados a CABA o interprovinciales donde la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias no intervenga.

El número de Traslados que se registran en la Dirección rondan un promedio de 5 vuelos mensuales teniendo en cuenta lo antes mencionado.

b) El Ministerio de Salud de la Nación cuenta con la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias que es un organismo nacional con competencia y medios suficientes para dar respuesta a las situaciones de emergencia en la totalidad de las provincias y regiones del territorio nacional. Además, ofrece asistencia a diversos países a través del suministro de medicamentos e insumos médicos y las actuaciones de sus equipos en terreno. Cuenta con estructuras alternativas de atención, camas de internación, consultorios externos, farmacia, insumos sanitarios, recursos médicos, técnicos y logísticos para poder responder frente a escenarios de emergencia y desastre en las provincias y regiones del territorio nacional e internacional.

SENADORA PEREZ

893- Sirvase informar:

a) **Ley 26.914** (modificatoria de la Ley 23.753): El 27 de noviembre del 2013, el Congreso sancionó la Ley 26.914 (modificatoria de la Ley 23.753), que actualiza la normativa relacionada con las prestaciones a los pacientes diabéticos. Esta Ley en su artículo 6° establece *“Artículo 6°- El Ministerio de Salud de la Nación deberá realizar la primera revisión y actualización dentro de los 30 (treinta) días de sancionada la presente ley.”*. Sabemos que hasta el día de hoy el Ministerio de Salud de la Nación, no ha cumplido con este mandato, ni tampoco ha reglamentado la Ley, lo que perpetúa la situación de desamparo de los enfermos. La pregunta concreta es: ¿Cuándo piensa el Ministerio de Salud de la Nación cumplir con esta ley sancionada por unanimidad por el Congreso Nacional?

b) **Ley 26.928**: el 4 de diciembre del 2013 fue sancionada la Ley 26.928 que crea el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas: Dicha Ley

establece en su artículo 14 que *“La presente ley será reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación.”*, teniendo en cuenta que fue promulgada de hecho el 10 de enero de 2014, en qué instancia se encuentra el proceso de reglamentación de la misma.

c) **Ley 26.682 Marco Regulatorio de Medicina Prepaga:** indique si se está cumplimentado con el artículo 12° de esta Ley que establece *“Personas Mayores de 65 Años. En el caso de las personas mayores de sesenta y cinco (65) años, la Autoridad de Aplicación debe definir los porcentajes de aumento de costos según riesgo para los distintos rangos etarios. A los usuarios mayores a sesenta y cinco (65) años que **tengan una antigüedad mayor a diez (10) años en uno de los sujetos comprendidos en el artículo 1° de la presente ley, no se les puede aplicar el aumento en razón de su edad.”***

d) **Ley 26.688:** esta Ley fue sancionada el 29 de junio de 2011 y declara *de interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos.* Hasta la fecha esta Ley no ha sido reglamentada. Por favor explique las razones de esta demora e indique en qué estado se encuentra el proceso de reglamentación.

e) **Ley 26.689:** esta Ley fue sancionada el 29 de junio de 2011 y *Promueve el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes.* Hasta la fecha esta Ley no ha sido reglamentada. Por favor explique las razones de esta demora e indique en qué estado se encuentra el proceso de reglamentación.

RESPUESTA:

a) Se encuentran trabajando los equipos técnicos en la actualización de dicha normativa y se encontrara disponible en los próximos días.

b) Ley N° 26.928 - crea el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas. El INCUCAI para consideración del Ministerio de Salud, autoridad de aplicación de la ley, un proyecto de reglamentación para su tramitación por medio de la nota 155 del 3 de marzo de 2014.

c) Con fecha 17/5/2012 la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD dictó la Resolución N°419/2012 a fin de reglamentar el artículo 12 de la ley 26682. Allí se establece que el ajuste máximo autorizado será producto de la aplicación de un valor proporcional que surgirá de los años de antigüedad que posea el afiliado respecto de los 10 años necesarios para que el ajuste no se aplique, y la diferencia que exista entre 4 veces la cuota mínima del plan y la cuota actual que el beneficiario se encuentre abonando.

Al día de la fecha se encuentran en proceso de análisis y evaluación diversos casos a fin de determinar, en caso de corresponder, su autorización. Sin perjuicio de este proceso de análisis en el cual nos encontramos abocados, el criterio de este organismo -a fin de resolver controversias que puedan suscitarse con los usuarios-, es el de intimar a las Empresas de Medicina Prepaga a que se proceda a la afiliación inmediata, como así también a poner a disposición del usuario todos

los planes que estén comercializando, evitando de esta forma la oferta de un único plan, lo que sería una barrera de accesibilidad en sí misma, ya que el usuario se vería imposibilitado de seleccionar libremente acorde a su situación económica.

d) El Ministerio de Salud, a través de la Administración Nacional de Tecnología Médica (ANMAT), no regula el precio de las Prótesis Medicas. En la actualidad la ANMAT cuenta con el Listado Oficial de Implantes (LOI) por Disposición N° 539/12 para productos de alto riesgo, que obliga a las empresas fabricantes e importadoras a informar los lotes de dichos productos, que se encuentran en comercialización. Asimismo se está trabajando para poner en práctica un sistema de trazabilidad. Respecto a la importación, no se encuentra cerrada y la industria nacional hoy fabrica con calidad pero no tiene condiciones para abastecer la totalidad del mercado. Cabe destacar que la industria nacional exporta en particular a países de la Región.

e) El proyecto de reglamentación ya se encuentra elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación y en proceso de tramitación.

894- PAMI

a) Informe detallado sobre la asignación de cápitas de prestación de salud en la UGL 1 del PAMI (Tucumán) a todos los prestadores.

b) Detalle la cantidad y el monto de las mismas por prestador y por corredor.

c) Flujo financiero de la entidad. Balance de los últimos dos años.

d) Indique en qué estado se encuentra el Plan de Construcción de Hospitales del Bicentenario. Dichas obras (seis en total) fueron anunciadas en octubre de 2008, con plazos de ejecución de entre 18 y 24 meses, a realizarse con fondos aportados por PAMI.

e) Se ha tomado conocimiento de un incidente que impidió el traslado de un paciente de PAMI en un avión sanitario. Dicho paciente se hallaba descompensado, y debió esperar 24 horas para ser trasladado, con el consiguiente peligro para su salud, hasta que otro avión, de la gobernación de Tucumán, pudo transportarlo. Indique en qué situación de salud se encuentra el paciente involucrado en el incidente, y si se han producido otros episodios de estas características que involucren traslados sanitarios.

RESPUESTA:

a) b) Atento lo solicitado, se remite adjunta en formato digital la Disposición N° 826/UGLI/14, conteniendo el detalle de la Distribución de Capita, los Módulos por distribución y la distribución Económica correspondiente al mes de Febrero de 2014.

c) Atento a vuestro requerimiento se remite para su conocimiento en formato digital el esquema de Ahorro, Inversión y Financiamiento (Base Caja) del Instituto

correspondiente al periodo 2012 y 2013, con el detalle mensual del flujo financiero corriente.

Por otra parte, se pone bajo su conocimiento que al día de la fecha el Balance y Flujo de Fondo de los años 2012 y 2013 se encuentran pendientes de Auditoria y Dictamen por parte de la Auditoria General de la Nación.

d) Atento lo solicitado, cabe indicar que la construcción de los Hospitales del Bicentenario se enmarca en el Programa de Desarrollo de Prestadores del Instituto, concebido oportunamente en el seno del Modelo de Atención Sociocomunitario en virtud del cual esta institución ha emprendido múltiples alianzas estratégicas en miras al fortalecimiento del sistema de salud, denominadas de "Contención Sociosanitaria".

De esta forma, en el año 2011 se aprobó la construcción de 4 (cuatro) hospitales propios en las localidades de Ituzaingó, Esteban Echeverría y Escobar, todas ellas de la Provincia de Buenos Aires, y en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Dichos proyectos tuvieron como objetivo a zonas densamente pobladas y con déficit de camas de II Nivel de Atención, diversificando los alcances de la iniciativa a partir del emplazamiento de los mismos en distintas regiones del país (tres de ellos en diferentes zonas del conurbano de la Provincia de Buenos Aires y uno en la Provincia de Entre Ríos).

Los mentados emprendimientos se llevaron y llevan actualmente a cabo mediante el consenso, la asociación y optimización de los esfuerzos y recursos públicos, toda vez que **los terrenos en los que se construyen los hospitales han sido donados o cedidos por las jurisdicciones locales**, quienes a su vez han realizado **las Licitaciones Públicas pertinente; mientras que el Instituto es el titular de los hospitales, asumiendo el financiamiento de las obras correspondientes.**

Vale decir, conforme lo expuesto, los proyectos se encuentran destinados a las comunidades locales, con preferencia hacia los afiliados del Instituto.

En lo que respecta a la formalización y materialización de las citadas asociaciones y consensos, cabe indicar que el Instituto ha suscripto diversos Convenios con las localidades destinatarias de los hospitales en cuestión.

Paralelamente, es dable destacar que a su vez el Instituto suscribió **Convenios de Colaboración y Asistencia con diferentes organismos expertos en Obras Públicas y de envergadura.**

Puntualmente, cabe reseñar el Convenio suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, destinado a la supervisión de las obras.

Dicho Convenio Marco de Colaboración establece la cooperación entre las partes en la ejecución de obras con financiamiento del Instituto (PAMI), incluyendo el análisis de Pliegos de Bases y Condiciones de los llamados a Licitación en sus aspectos técnico-legales, la evaluación de la razonabilidad del precio oficial y de la metodología de cálculo, la supervisión de la obra, la aprobación de los certificados

de obra, la aprobación de redeterminaciones de precios y adicionales, entre otras cosas.

Por otra parte, se suscribió el Convenio Marco con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), para asistencia técnica y asesoramiento en temas relacionados con las incumbencias de la citada casa de estudios.

En lo que respecta a las características de los citados cuatro hospitales, podemos reseñar: *Consultorios Externos*: 18 y 2 salas de tratamiento. *Urgencias y Emergencias*: 7 consultorios, 3 puestos shock room, 3 salas de tratamiento, 2 salas de yeso, *Terapia Intensiva Adultos*: 8 puestos (2 aislados), *Terapia Intermedia*: 12 camas, *Neonatólogica*: 18 cunas, *Internación general*: 112 camas, *Tratamientos Quirúrgicos*: 6 quirófanos; 6 Recuperaciones Post-anestésica, *Tratamientos Obstétricos*: 4 Salas para Partos (UTPR). *Diagnóstico y Tratamientos*: 2 Sala de rayos; 1 mamógrafo; 1 Sala de Ecografías; 1 Sala para Endoscopías; Tomógrafo Axial Computarizado (TAC). *Docencia e investigación*. **Superficie total a construir: 22.330 m².**

Por otra parte, y en lo que respecta puntualmente a los procesos licitatorios tramitados para la concreción de las obras en cuestión, cabe mencionar que en los casos de Esteban Echeverría, Ituzaingó y Escobar, los mismos fueron realizados entre los años 2009 y 2010 por los citados municipios, por cuenta y orden del Estado Nacional, habiéndose dejado asentado en los pliegos pertinentes que el financiamiento era Nacional por Convenios que había suscripto el PAMI con el Ministerio de Salud y la Provincia de Buenos Aires. Cabe agregar que dichos pliegos habían sido remitidos por el Ministerio de Salud a las jurisdicciones locales, sin intervención previa del Instituto para la aprobación de los referidos cuerpos normativos.

A la luz de lo expuesto en el párrafo precedente, fue menester que el Instituto, en el año 2011, luego de aprobar que la iniciativa se llevaría a cabo con fondos propios, debiera analizar pormenorizadamente las actuaciones y verificar el cumplimiento de los recaudos de legalidad, para luego ratificar lo actuado por cada jurisdicción en las Licitaciones Públicas respectivas, aprobando dichas actuaciones en carácter de procedimiento de contratación, en los términos que le habilita su normativa interna y del dictamen que en cada caso emitió la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación.

En virtud de todo lo expuesto, el Instituto adjudicó las obras a las empresas contratistas durante el año 2011.

El lo que atañe al hospital de Paraná, en cambio, el mismo fue licitado por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, previa aprobación por el Instituto de los pliegos correspondientes, a la luz del dictamen de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, realizándose el llamado por cuenta y orden del PAMI. Su adjudicación se aprobó, previo dictámenes de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos y de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, en el año 2011.

Atento lo expuesto, cabe puntualizar que las obras *ut supra* referenciadas comenzaron, respectivamente, en los meses de mayo de 2011 (Esteban Echeverría), julio de 2011 (Ituzaingó), septiembre de 2011 (Escobar) y octubre de 2011 (Paraná).

Con posterioridad al inicio de las obras, las empresas contratistas solicitaron a este Instituto la readecuación provisoria de los precios oportunamente cotizados y adjudicados, en los términos de la metodología de análisis y cálculo prevista en el Decreto Nacional N° 1295/02 - PEN.

A modo de conclusión, se detallan a continuación las particularidades de cada hospital:

1. Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría – PAMI

- Localización: Predio limitado por las calles San Martín, J. Miles, Esteban Echeverría y Rondeau. Localidad: Monte Grande, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.
- Convenio con Municipalidad:
 - Convenio Marco de Colaboración en razón del cual se acuerda que el Hospital se realiza con fondos del INSSJP, es propiedad del INSSJP, y se construirá en terreno donado por la Municipalidad, estableciendo los parámetros para el aprovechamiento de la Licitación Pública N° 21/09, aportando de esta manera el Municipio su capacidad de gestión.
 - Convenio Específico por el cual el INSSJP recibe todo lo tramitado por la Municipalidad en el marco de la Licitación Pública y en los términos del dictamen favorable de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, a efectos de emitir el acto de adjudicación.
- Terreno: Escritura Pública N° 301 del 3/12/2010. Donación del terreno con cargo de construir un Hospital Público en el marco de Hospitales del Bicentenario.
- Convenios con organismos especializados:
 - **Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación**: En base al Convenio Marco se suscribió el Protocolo Específico.
 - **Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo**: En base al Convenio Marco se suscribió el Convenio Específico.
- Licitación Pública: N° 21 del año 2009 de la Municipalidad de Esteban Echeverría, realizada por cuenta y orden del Estado Nacional.
- Fecha de adjudicación: 15 de febrero de 2011
- Fecha de inicio de obra: 05 de mayo de 2011
- Valor total a febrero de 2014: a \$ 314.282.660,48.-
- Grado de avance al 31-01-2014 en ejecución de la obra y monto devengado: avance de obra 85,11%. Total devengado \$ 275.130.350,53.-

2. Hospital del Bicentenario Ituzaingó – PAMI

- Localización: Predio limitado por las calles Cnel Brandsen, Roca y Sequeira. Localidad: Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.
- Convenio con Municipalidad:
 - Convenio de Colaboración por el cual se acuerda que el Hospital se realiza con fondos del INSSJP, es propiedad del INSSJP, y se construirá en terreno donado por la Municipalidad, estableciendo los parámetros para el aprovechamiento de la Licitación Pública N° 19/09 aportando de esta manera el Municipio su capacidad de gestión.
 - Convenio Específico por el cual el INSSJP recibe todo lo tramitado por la Municipalidad en el marco de la Licitación Pública y en los términos del dictamen favorable de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación a efectos de emitir el acto de adjudicación.
- Terreno:
Escritura Pública N° 17.605 del 14/12/2010. Donación del terreno con cargo de construir el Hospital del Bicentenario de Ituzaingó.
- Convenios con organismos intervinientes:
 - **Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación**: en base al marco del Convenio de Colaboración se suscribió el Convenio Específico.
 - **Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo**: de acuerdo al Convenio Marco se firmó el Acta Complementaria.
- Licitación Pública: N° 19 del año 2009 de la Municipalidad de Ituzaingó, con financiamiento de origen nacional.
- Fecha de adjudicación: 16 de mayo de 2011
- Fecha de inicio de obra: 11 de julio de 2011.
- Valor total a febrero de 2014: \$ 339.899.505,83.-
- Grado de avance al 31-12-2013 en ejecución de la obra y monto devengado: avance de obra 67,64%. Total devengado \$ 234.052.877,71.-

3. Hospital del Bicentenario Escobar – PAMI

- Localización: Predio limitado por las calles Almirante Brown y Fructuoso Díaz. Localidad: Garín, Escobar, Provincia de Buenos Aires.
- Convenio con Municipalidad:
 - Convenio de Colaboración en razón del cual se acuerda que el Hospital se realiza con fondos del INSSJP, es propiedad del INSSJP, y se construirá en terreno donado por la Municipalidad, estableciendo los parámetros para el aprovechamiento de la Licitación Pública aportando de esta manera el Municipio su capacidad de gestión.
 - Convenio Específico por el cual el INSSJP recibe todo lo tramitado por la Municipalidad en el marco de la Licitación Pública y en los términos

del dictamen favorable de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación a efectos de emitir el acto de adjudicación.

- Terreno:
Escritura Pública N° 778 del 22/12/2010. Donación del terreno con cargo de construir el Hospital del Bicentenario.
- Convenios con organismos intervinientes:
 - **Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación:** en el marco del Convenio de Colaboración, se suscribió el Protocolo Específico.
 - **Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo:** de acuerdo al Convenio Marco se firmó el Acta Complementaria.
- Licitación Pública: N° 04 del año 2010, de la Municipalidad de Escobar realizada por cuenta y orden del Estado Nacional.
- Fecha de adjudicación: 07 de julio de 2011
- Fecha de inicio de obra: 15 de septiembre de 2011.
- Valor total a febrero de 2014: \$ 310.531.730,68.-
- Grado de avance al 31-01-2014 en ejecución de la obra y monto devengado: avance de obra 51,22%. Total devengado \$ 167.004.541,41.-

4. Hospital del Bicentenario Paraná – PAMI

- Localización: Espejo, General Alvarado, El Paracao y Tomás Guido, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.
- Convenio con la Provincia:
 - Convenio de Colaboración por el cual se acuerda que la provincia llamará a Licitación Pública por cuenta y orden del INSSJP, sujeto al modelo de Pliego de Bases y Condiciones que se trabajará en conjunto.
 - Se tiene por autorizado el llamado a Licitación Pública efectuado por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, mediante Decreto N° 286/11/MPLYs, por cuenta y orden del Instituto, en los términos previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones elaborados por las áreas técnicas del Instituto y ratificados por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación.
- Terreno:
Convenio de Comodato N° 015/11 de fecha 17/02/2011 por el cual el Gobierno de Entre Ríos entrega al Instituto en comodato a título gratuito y por el plazo irrevocable de 99 años el inmueble, y éste lo acepta, con destino exclusivo a la construcción del Hospital del Bicentenario.
- Convenios con organismos intervinientes:
 - **Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación:** en el marco del Convenio de Colaboración se suscribió el Convenio Específico.
- Licitación Pública: N° 286 del año 2011, del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos realizada por cuenta y orden del INSSJP.

- Fecha de adjudicación: 18 de agosto de 2011.
- Fecha de inicio de obra: 19 de octubre de 2011.
- Valor total a febrero de 2014: \$ 207.262.883,42.-
- Grado de avance al 31-12-2013 en ejecución de la obra y monto devengado: avance de obra 46,47%. Total devengado \$ 110.115.298,24.-

HOSPITAL	ECHEVERRÍ A	ITUZAINGÓ	ESCOBAR	PARANA
VALOR TOTAL OBRA (FEBRERO 2014)	\$ 314.282.660,48	\$ 339.899.505,83	\$ 310.531.730,68	\$ 207.262.883,42
Licitación Pública N°	21/2009	19/2009	04/2010	286/2011
PRESENTACIÓN OFERTAS	03/11/2009	12/06/2009	18/06/2010	18/04/2011
ADJUDICACION	15/02/2011	16/05/2011	07/07/2011	18/08/2011
INICIO DE OBRA	05/05/2011	11/07/2011	15/09/2011	19/10/2011
AVANCE DE OBRA	85,11% (ENERO-14)	67,64% (DIC-13)	51,22% (ENERO-14)	46,47% (DIC-13)

e) Atento lo requerido, cabe preliminarmente indicar que el incidente al que alude el requerimiento en conteste se configuró por razones ajenas a este Instituto, vinculadas a cuestiones de índole administrativo – judiciales que alcanzaron a las empresas prestadoras del servicio en cuestión.

Asimismo, resulta oportuno destacar que al momento de efectuarse el traslado en cuestión, el afiliado Sr. Emilio Rodríguez (Beneficio Nro. 150593756309-00) no se encontraba “*descompensado*”, sino en estado reservado, toda vez que de encontrarse en el mentado estado de descompensación no hubiera sido posible su traslado.

A la fecha de recepción de la requisitoria que motiva la presente, el paciente se encontraba internado en el Hospital Privado de Córdoba, con estado aún reservado.

895- Superintendencia de Salud

a) Listado de prestaciones cubiertas, PMO y montos pagados a las Obras Sociales.

- b) Razones por las que no se reintegran todas las prestaciones que le son exigidas a las obras sociales por la evidencia médica o vía judicial.
- c) Listado comparativo de población de obras sociales Vs. montos reintegrados a las mismas y cantidad de expedientes ingresados, rechazados y con curso favorable.
- d) Atraso en los reintegros y pedidos por vía de excepción otorgados. Razones del eventual atraso.
- e) Información sobre la diferencia existente entre los padrones de las obras sociales en poder de la AFIP y los reales de las obras sociales, en lo que hace a familiares incluidos en la cobertura del Titular.
- f) Explicación sobre la metodología que se utiliza para derivar fondos a las distintas obras sociales.
- g) Deuda existente con la totalidad de obras sociales. Total y discriminada por obra social.
- h) Montos totales presentados por las OOSS durante de los años 2011 al 2014, cantidades sin resolver todavía, aprobados, pagados, rechazados con dictamen y deuda.
- i) Informe sobre los recursos que ingresan a la AFIP y por aplicación de la ley de obras sociales y sus movimientos en los últimos cinco años:
- j) Saldos iniciales y finales.
- k) Cuentas donde se encuentran depositados con sus movimientos.
- l) Resumen de lo ingresado al sistema y sus egresos por conceptos y años. Valores no distribuidos.
- m) Motivos por los que no se distribuyen los montos recaudados a través de la AFIP y demorados por el PEN.
- n) Indique cual es el conjunto de medidas implementadas, para restablecer la transparencia administrativa y financiera.
- o) Explícite si el Estado Nacional se encuentra regulando el precio y sistema de trazabilidad de las Prótesis Médicas. Asimismo, si se encuentra cerrada la importación de dicho producto y si la industria nacional se encuentra en condiciones de sustituir, considerando los valores de producción y calidad, dicho insumo.

RESPUESTAS:

- a) Las prestaciones cubiertas están reglamentadas desde el año 1996 con la Resolución N° 247/96-MSalud que se fue actualizando con el correr de los años y la actualización de la tecnología y avances terapéuticos. A partir del año 2005 la Resolución N° 1991 del Ministerio de Salud incorpora a la Resolución N° 201/2002 (PMOE) del Ministerio de Salud que todas las inclusiones realizadas a ese menú prestacional son obligatorias y comprende todos los procedimientos diagnósticos y

terapéuticos de las ramas clínicas de la medicina, las vertientes quirúrgicas, los tratamientos psicológicos y psiquiátricos, los procedimientos diagnósticos incluido laboratorio, radiología, resto de imágenes como ser ecografías, ecodoppler, tomografía computada, resonancia nuclear magnética etc. Todos los procedimientos radiológicos invasivos, ya sea angiográficos (a través de los vasos) o a través de cavidades o órganos. También están incluidas en la normativa la colocación de stent por esta vía angiográfica u otra vía canalicular según órgano o región.

Asimismo, gradualmente se incorporan otras prácticas en este menú prestacional, según el informe de un Comité de Evaluación de Tecnologías Sanitarias Emergentes dependiente de esta Superintendencia de Servicios de Salud.

No obstante, algunas de estas prácticas son solicitadas, y es recomendación de esta instancia, que deber ser la Auditoría Médica de cada Obra Social en común acuerdo con el equipo tratante del beneficiario y, de ser necesario, en consulta con esta Superintendencia, quienes dictaminarán sobre la indicación de cada práctica. En materia de medicamentos, se deberán suministrar, como mínimo, los previstos en la Resolución N° 310/04 y sus modificatorias N° 75/04, N° 752/05; N° 1747/05 y N° 1991/05 todas del Ministerio de Salud de la Nación.

Todas las Obras Sociales y Asociación de Obras Sociales del Sistema Nacional del Seguro de Salud incluidas en Ley N° 23.660, beneficiarias del Fondo Solidario de Redistribución de la Ley N° 23.661 incorporan como prestaciones obligatorias:

- a) La cobertura integral de las personas infectadas con el virus HIV, los que padecen el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA.) y todas las enfermedades intercurrentes.
- b) La cobertura para todos los tratamientos médicos, psicológicos, y farmacológicos de las personas que dependan psíquica o físicamente del uso de estupefacientes.
- c) La cobertura de los programas de educación y prevención del AIDA y Drogadependencia.
- d) La cobertura de medicación y tratamiento al 100% de cobertura de estos dos acápite anteriores.

En cuanto a Discapacidad, se detalla toda la normativa vigente de cobertura:

	Fecha Publicación	Descripción
Ley 24901 / Número/Dependencia		
Decreto 1193/1998 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	14-oct-1998	DISCAPACIDAD LEY 24901- SU REGLAMENTACION

Resolución 705/2000 MINISTERIO DE SALUD	12-sep-2000	SALUD PUBLICA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Resolución 214/2001 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	13-jun-2001	SALUD REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES - EFECTORES
Resolución 213/2001 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	04-sep-2001	PERSONAS CON DISCAPACIDAD REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES
Decreto 486/2002 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	13-mar-2002	EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL SU DECLARACION
Resolución 1/2002 SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL	28-may-2002	DISCAPACITADOS OFRECIMIENTO DE SERVICIOS - TRAMITES
Resolución 2/2002 SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL	28-may-2002	DISCAPACITADOS OFRECIMIENTO DE SERVICIOS - DOCUMENTACION BASICA
Decreto 2684/2002 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	30-dic-2002	VETO PROYECTO DE LEY 25683
Resolución 3/2003 SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL	12-jun-2003	PERSONAS CON DISCAPACIDAD RES. NRO. 11/2000 - PRORROGA
Resolución 22/2003 SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL	17-dic-2003	ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERTIFICADOS EMITIDOS - VIGENCIA
Resolución 26/2003 SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION	12-ene-2004	PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUPO MAXIMO ASISTIDOS - AUTORIZACION

INTEGRAL

Resolución 43/2004 12-oct-2004
SISTEMA DE
PRESTACIONES
BASICAS DE
ATENCION INTEGRAL

Resolución 44/2004 22-oct-2004
SISTEMA DE
PRESTACIONES
BASICAS DE
ATENCION INTEGRAL

Decreto 449/2005 06-may-2005
PODER EJECUTIVO
NACIONAL (P.E.N.)

Disposición 577/2003 18-may-2005
SERVICIO NACIONAL
DE REHABILITACION Y
PROMOCION DE

Disposición 213/2002 18-may-2005
SERVICIO NACIONAL
DE REHABILITACION Y
PROMOCION DE
REHABILITACION

Resolución 17/2006 26-may-2006
SISTEMA DE
PRESTACIONES
BASICAS DE
ATENCION INTEGRAL

Resolución 16/2006 26-may-2006
SISTEMA DE
PRESTACIONES
BASICAS DE
ATENCION INTEGRAL

DISCAPACITADOS
ORGANISMOS ART. 7,
LEY 24901 -
RECOMENDACION

DISCAPACITADOS
SISTEMA DE
PRESTACIONES
BASICAS -
APROBACION

PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
MODELO DE
CONTRATO -
APROBACION

SERVICIO NACIONAL
DE REHABILITACION
INSUFICIENCIA RENAL
- CERTIFICADO DE
DISCAPACIDAD

SERVICIO NACIONAL
DE REHABILITACION
CERTIFICADO DE
DISCAPACIDAD -
FIBROQUISTICA DEL
PANCREAS Y VISUAL.

SISTEMA DE
PRESTACIONES
BASICAS DE
ATENCION INTEGRAL
A FAVOR DE LAS
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
APOYO A LA
INTEGRACION
ESCOLAR -
RECOMENDACION

SISTEMA DE
PRESTACIONES
BASICAS DE
ATENCION INTEGRAL
A FAVOR DE LAS
PERSONAS CON

RECOMENDACION

Resolución 110/2006 28-ago-2006
SISTEMA DE
PRESTACIONES
BASICAS DE
ATENCION INTEGRAL

Resolución 1328/2006 11-sep-2006
MINISTERIO DE SALUD

Resolución 1977/2006 04-ene-2007
MINISTERIO DE SALUD

Resolución 100/2007 12-jun-2007
SISTEMA DE
PRESTACIONES
BASICAS DE
ATENCION INTEGRAL

Resolución 457/2007 17-jul-2007
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS DE
SALUD

Resolución 792/2007 28-dic-2007
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS DE

DISCAPACIDAD
PRESTACIONES DE
APOYO -

**SISTEMA DE
PRESTACIONES
BASICAS DE
ATENCION INTEGRAL
... PERSONAS CON
DISCAPACIDAD** REF. :
RESOLUCION NRO.
1/2003

**SALUD PUBLICA
MARCO BASICO DE
ORG. Y
FUNCIONAMIENTO DE
PRESTACIONES ... A
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

**PRESTACIONES
MEDICAS ANEXO I
RES. 1749/05 -
MODIFICACION**

**SISTEMA DE
PRESTACIONES
BASICAS DE
ATENCION INTEGRAL
A FAVOR DE LAS
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**
PROCEDIMIENTO DE
CATEGORIZACION -
NORMAS MARCO

**PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**
REQUISITOS PARA LA
INSCRIPCION Y
REINSCRIPCION DE
PRESTADORES DE
SERVICIOS

**MINISTERIO DE SALUD
CONVENIO DE
COOPERACION CON
LA ORG.**

SALUD

IBEROAMERICANA DE
SEGURIDAD SOCIAL -
SUSCRIPCION

UNICO DE DISCAPACIDAD Y EL PROTOCOLO DE EVALUACION Y
CERTIFICACION DE LA DISCAPACIDAD

Resolución 523/2009 30-oct-2009 MINISTERIO DE SALUD	ARANCELES ACTUALIZACION DE ARANCELES DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS
Resolución 57/2010 18-ene-2010 MINISTERIO DE SALUD	ARANCELES RESOLUCION 523/09 - MODIFICACION
Decreto 627/2010 05-may-2010 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	MINISTERIO DE SALUD ESTRUCTURA ORGANIZATIVA - APROBACION
Resolución 1209/2010 19-jul-2010 MINISTERIO DE SALUD	SALUD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE DETECCION TEMPRANA Y ATENCION DE LA HIPOACUSIA - CREACION
Resolución 141/2010 01-nov-2010 SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL	PRESTACIONES MEDICAS INSCRIPCION DE PRESTADORES - PRORROGA
Resolución 2299/2010 05-ene-2011 MINISTERIO DE SALUD	ARANCELES RESOLUCION Nº 57/10 - MODIFICACION
Resolución 206/2011 02-mar-2011 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	MINISTERIO DE SALUD EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE DISCAPACIDAD - TAREAS DE CONSULTORIA Y EVALUACION DE

Ley 26682 HONORABLE CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA 17-may-2011

Resolución 33/2011 COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 20-may-2011

Resolución 1534/2011 MINISTERIO DE SALUD 21-sep-2011

Resolución 2032/2011 MINISTERIO DE SALUD 05-dic-2011

Resolución 427/2012 ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES 24-ene-2012

Resolución 1685/2012 MINISTERIO DE SALUD 22-oct-2012

Resolución 1511/2012 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD 20-nov-2012

Resolución 2/2013 SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL 15-feb-2013

CASOS

MEDICINA PREPAGA MARCO REGULATORIO

PRESIDENCIA DE LA NACION PRESTACIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARANCELES RESOLUCION N° 2299/10 MODIFICACION -

ARANCELES RESOLUCION N° 1534/11 MODIFICACION -

ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES RESOLUCION 24.100 - MODIFICACION

ARANCELES RESOLUCION N° 2032/2011 MODIFICACION -

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA UNICO DE REINTEGRO POR PRESTACIONES OTORGADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CREACION

SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON

**DISCAPACIDAD
NORMAS MARCO DE
PROCEDIMIENTO DE
CATEGORIZACION DE
PRESTADORES DE
SERVICIOS -
APROBACION**

Además, esta Superintendencia de Servicios de Salud se encuentra en sesión permanente en la búsqueda de actualizar y mejorar la cobertura en discapacidad conjuntamente con la CONADIS (Comisión Nacional por la Discapacidad), el INSSJyP (PAMI), el Ministerio de Salud de la Nación y la Cámara de prestadores del sector.

Al respecto, se han formado comisiones de Normativa, Alta Dependencia y Asistencia Domiciliaria, que debaten en forma semanal nuevas alternativas de tratamientos y coberturas. Se encuentra en revisión la metodología de prestaciones de Residencia y Pequeño Hogar.

b) La Superintendencia de Servicios de Salud reintegra todas las prácticas, prestaciones y medicamentos incluidas en las Resoluciones N° 1200/12-SSSALUD, N° 1511/12-SSSALUD y N° 1561/12-SSSALUD.

La Resolución N° 1200/12-SSSALUD que reglamenta el sistema de reintegros a las obras sociales de prestaciones de alto costo y baja incidencia como así también la Resolución N° 1511/12-SSSALUD que crea el Sistema Único de Reintegros para prestaciones derivadas de la Discapacidad contempladas en la Ley 24.901, establecen los requisitos de procedencia del reintegro con independencia de si la prestación fue brindada directamente por la obra social o bien por orden judicial.

Deben diferenciarse las obligaciones de cobertura que son propias y normales de las Obras Sociales, por ejemplo las incluidas en el PMO, de aquellas que sí financia el Fondo Solidario de Redistribución por medio de la Superintendencia de Servicios de Salud, dado el impacto que estas últimas tienen en las estructuras financieras de cada Obra Social, atento ser prestaciones de alto costo y baja incidencia o discapacidad.

c) VER ANEXO III

d) Las solicitudes de reintegro presentadas en la ex APE han presentado dos problemas significativos: la presentación incompleta o incorrecta de documentación por parte de los solicitantes y las vías de excepción utilizadas como medio habitual de presentación de solicitudes.

En el caso de las vías de excepción, lejos de presentar atrasos, en los últimos años habían mostrado un comportamiento exponencial en cuanto a su iniciación. Comportamiento que epidemiológicamente era inexplicable y que se debía, principalmente, a la celeridad en la tramitación de los mismos, transformando en costumbre su inicio para la cobertura de prácticas que debían ser tratadas por los mecanismos administrativos convencionales.

En este marco, se dictó el Decreto N° 366/12-PEN, mediante el cual se transfirió a la órbita de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES.

Luego, mediante Resolución N° 2/12-GG-SSSALUD, se ordenó la realización de una Auditoría Integral, con el fin de evaluar las observaciones formuladas, advirtiéndose que los circuitos administrativos implementados por la Ex-A.P.E. no resultaban suficientes para la tramitación de los expedientes en tiempo oportuno.

A fin de subsanar la dilación en la tramitación de las solicitudes pendientes y resultando necesaria la definición de un procedimiento Ad-hoc se dictó la Disposición N° 3/12-GG-SSSALUD, mediante la cual se creó la UNIDAD RESIDUAL DE LA ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES, cuyos objetivos y funciones son evaluar, controlar y dar curso de ejecución como principio general, a todos los expedientes y actuaciones administrativas que se encuentren en trámite y que hayan sido ingresados a la citada A.P.E. hasta el día 31/12/2011.

Finalmente, mediante Decreto N° 1198/12-PEN, del 17 de julio de 2012, la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES fue absorbida definitivamente por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Cabe destacar que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, mediante Nota N° 4163/2012-GSSoc, ha manifestado oportunamente que "...el proyecto de referencia se estima contribuirá al fortalecimiento de los controles respecto de los procedimientos implementados por la Ex APE en relación con el particular tratado".

Posteriormente se modificó el circuito administrativo de los expedientes en cuestión mediante la Resolución N° 1374/13-SSSALUD, a fin de reducir el tiempo de procesamiento de los expedientes y fortaleciendo el mecanismo de notificación para aquellos expedientes con faltantes de información.

Adicionalmente, mediante Resolución N° 1200/12-SSSALUD se crea el Sistema Único de Reintegros (SUR) cambiando por completo la lógica del sistema y garantizando así el otorgamiento de los Subsidios por Reintegro en tiempo y forma. Asimismo, esta Resolución derogó todas las vías de excepción en razón de que la práctica de ingresos de ellas había desnaturalizado el esquema propuesto por la Resolución N° 500/04 EX APE.

Cabe destacar que desde la implementación del SUR, la gestión de las solicitudes de Subsidios por Reintegro se redujo de 309 días a 24 días en promedio.

e) La información de padrones de la AFIP sobre familiares a cargo de los titulares de afiliados a Obras Sociales, se colecta en función de la declaración que realiza mes a mes el empleador en las declaraciones nominativas, sin contar con un proceso de validación. En cambio, en el padrón de beneficiarios de la Superintendencia construido sobre la base de información remitida por las Obras Sociales, contamos con información acerca del grupo familiar y sus datos personales.

f) Las obras sociales sindicales reciben de forma directa el 85% de los aportes y contribuciones correspondientes a los incisos a) y b) del artículo 19 de la Ley 23.660 (80% en el caso de las obras sociales de dirección).

Del 15% restante, que se destina al Fondo Solidario de Redistribución (20% en el caso de las obras sociales de dirección), se distribuye a través de:

- A) Subsidios de distribución automática:
- 1 - SUBSIDIO AUTOMATICO NOMINATIVO (SANO – Decreto N° 1901/2006),
 - 2 - SUBSIDIO DE MITIGACION DE ASIMETRIAS (SUMA – Decreto N° 1609/2012),
 - 3 - SUBSIDIO DE MITIGACION DE ASIMETRIAS PARA REGIMENES DE TRABAJO ESPECIAL (SUMARTE – Decreto N° 1368/2013) y
 - 4 - SUBSIDIO DE MITIGACION DE ASIMETRIAS PARA MAYORES DE 70 AÑOS (SUMA70 – Decreto N° 1368/2013).

- B) Subsidios por Reintegros: pagos por reintegros correspondientes al Sistema Único de Reintegros (SUR – Resoluciones N° 1200/2012 y N° 1511/2012 SSSALUD).

g) En la actualidad esta Superintendencia no registra deuda alguna para con los Agentes del Seguro de Salud.

Como se dijo en el punto anterior el Fondo Solidario de Redistribución se constituye con aproximadamente el 15% de los aportes y contribuciones (conformados por el 3% de aportes sobre las remuneraciones de los trabajadores y 6% de contribuciones patronales). Dicho fondo debe ser destinado a financiar programas y subsidios a los Agentes del Seguro de Salud, mitigar desigualdades entre estas obras sociales, apoyar las prestaciones a los trabajadores con menores ingresos y a solventar las tareas de control que ejerce la autoridad de aplicación en la materia. Ello incluye el financiamiento de las transferencias del SANO, el subsidio SUMA, SUMARTE, SUMA70 y los reintegros del SUR (ex APE).

Por lo expuesto, esta administración no reconoce el carácter de “deuda” en relación con las solicitudes de reintegros por prestaciones presentadas por los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud. En todo caso, esta Administración se encuentra abocada al análisis de los expedientes que aún no han tenido resolución respecto a la procedencia o no del reintegro requerido en cada caso.

Al respecto, cabe destacar que la sola presentación de una solicitud de reintegro no implica la obligación de otorgamiento del mismo, sino que procede un trámite de análisis y evaluación del requerimiento así como de la prestación o medicamento brindado.

h) VER ANEXO IV

i) Se entiende que la pregunta se refiere a los recursos que ingresan al Fondo Solidario de Redistribución, a través de la distribución realizada por la AFIP. Se detallan a continuación los movimientos anuales de la cuenta respectiva.

AÑO	Recaudación Real (+)	Distribución Automática a Obras Sociales(-)	Distribución Dto. 77/2011 (-)	Transferencia a SSSalud y Subsidios por Reintegro (-)	Comisiones Bancarias (-)
TOTAL AÑO 2009	2.844.360.169,68	420.109.533,21	0,00	1.015.049.861,00	2.873,75
TOTAL AÑO 2010	3.892.429.529,41	429.212.498,87	0,00	1.127.514.129,00	4.247,10
TOTAL AÑO 2011	5.365.462.368,29	363.618.340,62	249.998.479,07	1.126.976.080,00	4.958,58
TOTAL AÑO 2012	7.276.124.464,95	803.656.352,22	0,00	877.063.223,00	6.261,75
TOTAL AÑO 2013	9.339.797.343,89	3.210.193.920,43	0,00	1.719.107.937,00	8.468,79

j)

AÑO	SALDO INICIAL (SEGÚN EXTRACTO)	SALDO FINAL (SEGÚN EXTRACTO)
TOTAL AÑO 2009	2.400.080.651,33	3.809.278.553,05
TOTAL AÑO 2010	3.809.278.553,05	6.144.977.207,49
TOTAL AÑO 2011	6.144.977.207,49	9.769.841.717,51
TOTAL AÑO 2012	9.769.841.717,51	15.365.240.345,49
TOTAL AÑO 2013	15.365.240.345,49	19.775.727.363,16

k) La proporción de Aportes y Contribuciones que ingresan al Fondo Solidario de Redistribución vía AFIP se encuentran depositados en la Cuenta Corriente N° 4693/36 – Tesorería General de la Nación - Ministerio de Economía, radicada en la Sucursal Plaza de Mayo del Banco de la Nación Argentina.

Dicha cuenta registra, además de los ingresos mencionados, los movimientos correspondientes al pago del Subsidio Automático Nominativo de Obras Sociales (SANO), del Subsidio de Mitigación de Asimetrías (SUMA), del Subsidio de Mitigación de Asimetrías para el Régimen de Trabajo Especial (SUMARTE) y del Subsidio de Mitigación de Asimetrías para mayores de 70 años (SUMA 70).

Asimismo, incluye las transferencias que según el Presupuesto Nacional corresponden a este organismo para atender gastos de funcionamiento y para el otorgamiento de Subsidios por Reintegro a los agentes del Seguro de Salud, y las correspondientes comisiones bancarias por las operaciones realizadas.

l)

AÑO	Saldo Inicial (Según Extracto)	Recaudación Real (+)	Distribución Automática a Obras Sociales(-)	Distribución Dto. 77/2011 (-)	Transferencia a SSSalud y Subsidios por Reintegro (-)	Comisiones Bancarias (-)	Saldo Final (Según Extracto)
TOTAL AÑO 2009	2.400.080.651,33	2.844.360.169,68	420.109.533,21	0,00	1.015.049.861,00	2.873,75	3.809.278.553,05
TOTAL AÑO 2010	3.809.278.553,05	3.892.429.529,41	429.212.498,87	0,00	1.127.514.129,00	4.247,10	6.144.977.207,49
TOTAL AÑO 2011	6.144.977.207,49	5.365.462.368,29	363.618.340,62	249.998.479,07	1.126.976.080,00	4.958,58	9.769.841.717,51
TOTAL AÑO 2012	9.769.841.717,51	7.276.124.464,95	803.656.352,22	0,00	877.063.223,00	6.261,75	15.365.240.345,49
TOTAL AÑO 2013	15.365.240.345,49	9.339.797.343,89	3.210.193.920,43	0,00	1.719.107.937,00	8.468,79	19.775.727.363,16

m) El Estado Nacional, a través de la Superintendencia de Servicios de Salud, año a año ha redoblado los esfuerzos administrativos para continuar distribuyendo los fondos del Fondo Solidario de Redistribución a las Obras Sociales a través de diversos mecanismos que buscan una distribución equitativa de los recursos.

- El Decreto N° 77/11-PEN alcanzó la distribución de pesos doscientos cincuenta millones.
- El Decreto N° 1609/12-PEN crea el SUBSIDIO DE MITIGACION DE ASIMETRIAS (SUMA) destinado a complementar la financiación de los

Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud mediante la distribución automática de una parte del FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCION; que superó los dos mil ochocientos millones de pesos en el año 2013.

- El Decreto N° 1901/06-PEN que regula la Distribución por Ajuste de Riesgo de acuerdo a una matriz de riesgo por individuo diferenciada por rango etario (SANO);
- La Resolución N° 1200/12-SSSALUD que organiza un nuevo sistema de reintegros con los recursos presupuestarios que normalmente asignaba a la ex -Administración de Programas Especiales, hoy organismo absorbido por la Superintendencia de Seguro de Salud por Decreto N° 1198/12-PEN ;
- La Disposición N° 3/12-GG-SSSALUD, mediante la cual se creó la UNIDAD RESIDUAL DE LA ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES, cuyos objetivos y funciones son evaluar, controlar y dar curso de ejecución como principio general, a todos los expedientes y actuaciones administrativas que se encuentran en trámite y que hayan sido ingresados a la A.P.E. hasta el día 31/12/2011, la Resolución N° 1158/12-SSSALUD que aprueba el Proceso Administrativo de Trámite de Expedientes por Subsidios y Reintegros para la Unidad Residual APE.
- La Resolución N° 1511/12-SSSALUD que crea el Sistema Único de Reintegros para prestaciones derivadas de la Discapacidad contempladas por la Ley 24901.
- La Resolución N° 1561/12-SSSALUD que crea el Procedimiento para Autorización de Reintegros del Sistema de Tutelaje de Tecnologías Sanitarias Emergentes.
- El Decreto N° 1368/13 que crea el SUBSIDIO DE MITIGACION DE ASIMETRIAS PARA REGIMENES DE TRABAJO ESPECIAL (SUMARTE) y el SUBSIDIO DE MITIGACION DE ASIMETRIAS PARA MAYORES DE 70 AÑOS (SUMA70)

n) Mediante Resolución N° 2/12-GG-SSSALUD, se ordenó la realización de una Auditoría Integral, con el fin de evaluar las observaciones formuladas por la AGN, advirtiéndose que los circuitos administrativos implementados por la Ex-A.P.E. no resultaban suficientes para la tramitación de los expedientes en tiempo oportuno. A fin de subsanar la dilación en la tramitación de las solicitudes pendientes y resultando necesaria la definición de un procedimiento Ad-Hoc se dictó la Disposición N° 3/12-GG-SSSALUD, mediante la cual se creó la UNIDAD RESIDUAL DE LA ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES, cuyos objetivos y funciones son evaluar, controlar y dar curso de ejecución como principio general, a todos los expedientes y actuaciones administrativas que se encuentran en trámite y que hayan sido ingresados a la citada A.P.E. hasta el día 31/12/2011.

Finalmente mediante Decreto N° 1198/12-PEN, del 17 de julio de 2012, la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES fue absorbida definitivamente por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Cabe destacar que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, mediante Nota Nº 4163/2012-GSSoc, ha manifestado que "...el proyecto de referencia se estima contribuirá al fortalecimiento de los controles respecto de los procedimientos implementados por la Ex APE en relación con el particular tratado".

Posteriormente se modificó el circuito administrativo mediante la Resolución 1374/13-SSSALUD de los expedientes en cuestión, a fin de reducir el tiempo de procesamiento de los expedientes y fortaleciendo el mecanismo de notificación para aquellos expedientes con faltantes de información.

Adicionalmente, mediante Resolución 1200/12-SSSALUD se creó el Sistema Único de Reintegros (SUR) cambiando por completo la lógica del sistema y garantizando así el otorgamiento de los subsidios por Reintegro en tiempo y forma. Asimismo, esta resolución derogó todas las vías de excepción en razón de que la práctica de ingresos de ellas había desnaturalizado el esquema propuesto por la Resolución Nº 500/04 EX APE.

Cabe destacar que desde la implementación del SUR, la gestión de las solicitudes de Subsidios por Reintegro se redujo de 309 días a 24 días en promedio.

Además, en cuanto a la distribución equitativa y transparente del Fondo Solidario de Redistribución, no puede dejar de mencionarse la implementación de los Subsidios SUMA, SUMARTE y SUMA70 que distribuyen automáticamente una porción de dicho Fondo, a efectos de equiparar las asimetrías existentes entre los distintos Agentes del Seguro y compensar los menores ingresos por Regímenes de Trabajo Especial y pasivos.

o) El Ministerio de Salud, a través de la Administración Nacional de Tecnología Médica (ANMAT), no regula el precio de las Prótesis Médicas. En la actualidad la ANMAT cuenta con el Listado Oficial de Implantes (LOI) por Disposición Nº 539/12 para productos de alto riesgo, que obliga a las empresas fabricantes e importadoras a informar los lotes de dichos productos, que se encuentran en comercialización. Asimismo se está trabajando para poner en práctica un sistema de trazabilidad. Respecto a la importación, no se encuentra cerrada y la industria nacional hoy fabrica con calidad pero no tiene condiciones para abastecer la totalidad del mercado. Cabe destacar que la industria nacional exporta en particular a países de la Región.

SENADOR SANZ

896- Diabetes

En el mes de noviembre de 2013 fue sancionada la nueva ley de diabetes, por unanimidad en ambas cámaras del Congreso Nacional. El 27 de diciembre fue publicada en el Boletín Oficial con el Nº 26.914.

Ya está vencido el plazo otorgado al Ministerio de Salud para realizar la primera actualización de las Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos, que deben ser actualizadas cada dos años. Al respecto sírvase informar:

- a) ¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional no ha reglamentado la ley 26.914?
- b) ¿Por qué el Ministerio de Salud no ha actualizado el Programa Médico Obligatorio para cumplir con lo establecido por la ley 26.914?
- c) ¿Qué acciones ha implementado el Ministerio de Salud para cumplir lo establecido en el artículo 2 de la ley 26.914 sobre la ejecución de campañas nacionales de detección y concientización de la enfermedad?

RESPUESTA:

- a) Se encuentran trabajando los equipos técnicos en la reglamentación de la ley y la actualización de las normas de provisión de medicamentos e insumos. Dicho proceso reviste complejidad y será finalizado en los próximos días.
- b) Se está trabajando
- c) El ministerio de salud desarrollo y viene implementando desde hace varios años la “guía Nacional de práctica clínica de prevención, diagnóstico y tratamiento de diabetes en el primer nivel de atención “ Este es el recurso utilizado en los efectores de salud para la correcta detección de la enfermedad y la educación diabetologica para las personas que presentan la condición.

EN LO REFERIDO A POLITICAS INCLUSIVAS DE EDUCACION

SENADOR ARTAZA

897- Sírvase informar sobre el estado del PROYECTO “CANJE DE DEUDA POR EDUCACION”

RESPUESTA:

En el 2003, el ministro de Educación, Daniel Filmus, hizo la propuesta a UNESCO. También se presentó la propuesta en la Red de Ministros de Educación en México. Hasta el momento, no hubo resoluciones al respecto.

898- ¿Cuál es el estado actual de las acciones implementadas por el Ministerio de Educación de la Nación destinadas a los jóvenes que ni estudian ni trabajan?

RESPUESTA:

En la actualidad, las acciones implementadas por el Ministerio de Educación de la Nación destinadas a los jóvenes que ni estudian ni trabajan se encuentran activas y en pleno desarrollo.

Cabe mencionar que, junto con toda la oferta que la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos posee (Alfabetización, Educación Primaria, Educación Secundaria), se encuentran el Programa de Alfabetización “Encuentro” para los jóvenes y Adultos a partir de los 15 años y el Plan FinEs en sus líneas Deudores de Materia y Trayecto Educativa a partir de los 18 años .

El Programa PROG.R.ES.AR para jóvenes de 18 a 24 años, por su parte, los incorpora a todos los servicios educativos de jóvenes y adultos tanto en la modalidad presencial como semipresencial y/a distancia en todas las jurisdicciones

899- ¿Cuántos inscriptos hay en la provincia de Corrientes en el plan PROGRESAR?,

RESPUESTA:

ANSES tiene, además, delegaciones en los siguientes municipios: Capital, Goya, Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres, Santo Tomé, Ituzaingó y Monte Caseros.

900- Detalle los inscriptos indicando su distribución por departamento, máximo nivel educativo alcanzado y cuál es la oferta educativa que brinda el Estado Nacional en esos departamentos para completar cada nivel de educación o iniciar uno nuevo.

RESPUESTA:

Los datos que a continuación se detallan son provisorios porque la inscripción aún continúa abierta.

INSCRIPTOS PLAN FinEs

PRIMARIA: 351

SECUNDARIA: 875

CONTEXTOS DE ENCIERRO: 135

Nota: considérese que la actividad en las escuelas comenzó el pasado 5 de marzo.

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	INSCRIPTOS		OFERTA EDUCATIVA	
	PRIMARIA	SECUNDARIA	FinEs Primaria	FinEs Secundaria
BELLA VISTA	14	49	X	X
BELLA VISTA –Cnia. 3 de Abril	11		X	
BELLA VISTA – Cnia Progreso	11		X	
CAPITAL	65	390		X
CONCEPCIÓN		3		X
CONCEPCIÓN -Tabay				
CONCEPCIÓN -Tatacua				
CURUZU CUATIA				
CURUZU CUATIA - Perugorría	4	27	X	X
EMPEDRADO	11	7	X	X
ESQUINA	31	25		X
ESQUINA – Pueblo Libertador	6			
GOYA	27	6	X	X
GRAL. PAZ -Caa Catí		5		X
GRAL PAZ - Itai Bate	5		X	
GRAL SAN MARTÍN - Yapeyú		7		X
GRAL SAN MARTÍN- La Cruz		13		X
GRAL SAN MARTÍN- Paraje Bacarai				
GRAL SAN MARTÍN- Paraje Guaviraví	13		X	
GRAL. ALVEAR		23		X
ISLA APIPE				

ITATI	20	62	X	X
ITUZAINGO				
ITUZAINGO - Conia. Liebig		15		X
ITUZAINGO -San Carlos		1		
LAVALLE – Sta. Lucia	14	12	X	X
LORETO – Ita Paso	15		X	
MERCEDES	11	43	X	X
MONTE CASEROS	9		X	
MONTE CASEROS – Mocoletá	25		X	
MONTE CASEROS - Labougle	9		X	
PASO DE LOS LIBRES		29		
RIACHUELO		19		X
SALADAS	8		X	
SALADAS – Angua				
SALADAS – Pago De Los Deseos				
SAN COSME - Paso De La Patria	9			
SAN LUIS DEL PALMAR	8	13		
SAN MIGUEL	8	5		
SAN ROQUE		18		
SAN ROQUE - Chavarría				
SAN ROQUE Pedro R. Fernández		2		
SANTO TOME	17			
SANTO TOME - Virasoro		61		
SAUCE		25		

901- Indique cuáles son los mecanismos que piensa implementar el Estado Nacional para satisfacer la demanda educativa insatisfecha que explicita el Plan Progresar en la provincia de Corrientes, indicando el departamento donde se localiza y sus caracteres.

RESPUESTA:

Brindar toda la oferta educativa que dispone la provincia y proponer la elaboración de una normativa nacional que facilite el ingreso, permanencia y egreso de los jóvenes.

902- ¿Cuáles son puntualmente las observaciones que hace el Ministerio de Educación a las Pruebas PISA?

RESPUESTA:

Las observaciones que el Ministerio de Educación de la Nación realiza a los estudios PISA, son compartidas por el resto de los países del Mercosur y motivaron una carta al responsable del estudio en la OCDE en junio de 2013. Se transcriben a continuación las principales, aunque se aclara que lejos de invalidar a este tipo de estudios, lo que se busca es que se acerquen en mayor medida a las realidades de países con sistemas educativos en expansión, como es el caso de Latinoamérica:

- La evaluación a estudiantes de 15 años, en el caso de nuestra región, encierra diferencias significativas en relación a su trayecto educativo y a su escolaridad. Producto de las recientes políticas de universalización de la educación básica y las estrategias para abatir la deserción, se avanzó en la inclusión y reinserción de los estudiantes con rezago escolar. Por ello sería deseable que, al informar los resultados, se *considerara en forma* separada la información de las siguientes poblaciones: a) población de 15 años que se encuentra en el grado/año correspondiente a su edad teórica y b) población de 15 años que presenta rezago escolar. Permitiría obtener más información en relación a los sistemas educativos y acotaría las diferencias con los países que tienen universalizada la educación obligatoria.
- No compartimos la forma de presentación de resultados, poniendo el foco en los rankings de países. Es importante conocer las experiencias y los resultados de otros países para comprender mejor nuestra realidad. No obstante, el efecto de la difusión de los resultados presentados de esta forma no contribuye a generar un ámbito de análisis y debate reflexivo, promoviendo más bien la competencia. Se deberían buscar modalidades de divulgación que no se centren en la posición relativa de los países y que contemplen las diferencias estructurales de cada país. En todo caso, los ordenamientos a priorizar deberían ser aquellos que tienen en cuenta el contexto socioeconómico y cultural de los países, no sólo de los estudiantes. Estas tablas fueron incluidas, en el caso de PISA 2009, en el Volumen U, por lo cual pasan inadvertidas para la mayoría de los usuarios. Algo similar podría ocurrir en cuanto a la participación de países y de ciudades, estados o regiones que no podrán incluirse en las mismas tablas.
- Dada la creciente participación de países que integran el MERCOSUR y la diversidad cultural de los pueblos, se debería asegurar que las pruebas incluyan situaciones apropiadas a los contextos de vida de los jóvenes de la región. Una de las preocupaciones constantes de nuestros representantes en las instancias técnicas y políticas de PISA ha sido atender la adecuación de las situaciones planteadas en las pruebas a los contextos socioculturales de nuestros estudiantes. Este es un aspecto que debería ser mejorado, para que los resultados que produce el estudio nos proporcionen mejor información sobre el desempeño de nuestros jóvenes.

En su carta del 9/2/13, la OCDE manifestó que está dispuesta a mantener espacios de trabajo con el Mercosur en torno a estos aspectos, lo que se concretará en el curso del 2014.

903- ¿Qué acciones está desarrollando el Ministerio de Educación a fin de erradicar la deserción escolar, particularmente en los últimos años del nivel secundario?

RESPUESTA:

Desde el 2009, se viene desarrollando el Programa Prevención para el Abandono Escolar.

Esta iniciativa busca fortalecer las capacidades institucionales de las escuelas, los municipios, las organizaciones sociales para el abordaje de problemáticas sociales y educativas, tales como el ausentismo, la repitencia, la sobreedad y dificultades en la convivencia escolar, a fin de acompañar las trayectorias escolares y prevenir el abandono.

Se implementa principalmente en las escuelas secundarias, aunque en algunas provincias también participan escuelas primarias, de nivel inicial, así como también de modalidad de jóvenes y adultos.

Desde el 2014, la línea se reformula en “Mesas Socioeducativas por la Inclusión y la Igualdad”, promoviendo espacios intersectoriales conformados por actores sociales y educativos que asumen conjuntamente la responsabilidad de diseñar e implementar una propuesta que contribuya a garantizar las trayectorias educativas de los niños y jóvenes de todo el país.

Son para la Inclusión y la Igualdad porque estos son principios que le dan sentido a estas mesas, generando que todos logren apropiarse de los saberes que la escuela distribuye alcanzando trayectorias escolares continuas y completas.

El desafío de consolidar una escuela de calidad y con igualdad de oportunidades presenta exigencias complejas para el sistema educativo para lo cual se torna necesario reconocer la participación de otros actores como las familias, las organizaciones sociales, municipios, etc.

Es decir, frente a problemas complejos se requiere de respuestas de carácter integral.

En este sentido, se vienen desarrollando estrategias de inclusión y acompañamiento a las trayectorias escolares en el nivel secundario. Algunas de las acciones que se vienen realizando son articulaciones entre escuelas, familia, organizaciones sociales y municipios mediante la presentación de un plan de trabajo en conjunto que detecte las problemáticas socio educativas más relevantes de la localidad con el fin de generar propuestas integrales. Entre las acciones más destacadas, podemos mencionar: talleres y capacitaciones vinculadas a la Educación Sexual Integral y la Prevención de las Adicciones; creación de espacios y propuestas recreativas, culturales, deportivas enriquecedoras que amplían los horizontes; apoyo pedagógico para la realización de tareas escolares; visitas pedagógicas domiciliarias con equipos escolares y/o municipales que tienden puentes entre las escuelas y las familias; formación de promotores socioeducativos; armado y/o difusión de guía de recursos locales con la finalidad de promover mayor articulación entre la escuela y los recursos existentes; trabajo en conjunto con agentes de salud; foros de reflexión y/o talleres de expresión para adolescentes.

904- ¿Cuáles son a la fecha los resultados de las evaluaciones que el Ministerio de Educación debe realizar periódicamente a fin de dar cumplimiento efectivo a los objetivos y metas planteados en la Ley Nacional de Educación en sus artículos 20º , 27º y 30º?

RESPUESTA:

En el caso de la educación primaria y secundaria, cada 3 años se realizan los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE) que buscan establecer el nivel de desempeño en Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales de los estudiantes de 3er grado (muestral), 6º grado (muestral), 2º/3º secundaria (muestral, el año varía en función de si la secundaria es de 5 o 6 años) y último año de la escuela secundaria (censal). Los datos se encuentra disponibles en el siguiente link: <http://dineece.me.gov.ar/>

905- Indique son los documentos elaborados, desde la plena vigencia de la Ley Nacional de Educación de los siguientes cuerpos creados por el Ministerio de Educación:

- a) Consejo Nacional de Calidad de la Educación,
- b) Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Educación a Distancia,
- c) Consejo de Políticas Educativas,
- d) Consejo Económico y Social,
- e) Consejo de Actualización Curricular,
- f) Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción,
- g) Comisión Federal de Educación Técnico Profesional
- h) Consejo Consultivo

RESPUESTA:

El *Consejo Nacional de la Calidad de la Educación* no depende del Consejo Federal. Para poder acceder a la información requerida en el inciso a), los tópicos referidos a la calidad de la educación fueron informados en la Memoria Anual 2013 del Ministerio de Educación, que fuera elevada oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 100 inc. 10) de la Constitución Nacional y art. 99 de la Ley 26.206.

Con referencia al punto b), la *Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Educación a Distancia* tiene como misión el control, la supervisión y evaluación de las ofertas educativas bajo esta opción pedagógica, conforme lo establece el art. 110 de la Ley de Educación Nacional. Esta Comisión se reúne bimestralmente y el producto de su trabajo, entre otros, consiste en emitir dictámenes que luego son ratificados por las jurisdicciones, a efectos de la validez nacional de las carreras a distancia. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la res. CFE N° 32/07, la Comisión realiza auditorías conjuntamente con las autoridades educativas nacionales.

Puntos c, d y e): La ley de Educación Nacional, N° 26.206, establece que el Consejo Federal de Educación cuenta con tres consejos consultivos: *Consejo de Políticas Educativas*, *Consejo Económico y Social* y *Consejo de Actualización Curricular*. En

tal sentido y en referencia al inciso h) de vuestra consulta, cabe señalar que no existe un Consejo Consultivo propiamente dicho.

Respecto de tales consejos, los mismos se han reunido en diferentes oportunidades desde la sanción de la mencionada Ley. Los aportes de dichos consejos han sido recogidos por la cartera educativa nacional y el Consejo Federal y tomados como insumos en distintas resoluciones aprobadas por este cuerpo. En especial, todas aquellas referidas a la extensión de la obligatoriedad escolar, normativa específica respecto de los regímenes académicos, trayectorias, estrategias educativas para cada nivel y modalidad, entre otras temáticas.

El Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción (f) y la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional (g) pertenecen al Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET). A continuación se detallan los documentos elaborados por los mencionados organismos:

f) Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción:

En el marco del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción se elaboraron 17 familias profesionales y 107 perfiles profesionales que se encuentran publicados en el catálogo. Para mayor información consultar el sitio:

<http://catalogo.inet.edu.ar/>

g) Comisión Federal de Educación Técnico Profesional:

La siguiente es normativa de referencia vinculada a la Educación Técnica Profesional (ETP). La misma puede ser obtenida de:

www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/cf_resoluciones.html.

- 1) Ley de Educación Técnico Profesional Nro. 26058.
- 2) Acerca de los **instrumentos de mejora continua de la calidad de la ETP**, Registro Federal de Instituciones, Catálogo Nacional de Títulos y Certificados de ETP, y Proceso de Homologación de Títulos y Certificados de ETP, y Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional: Resoluciones del CFCyE Nros. 250/05, 260/06, 269/06, CFE Nro. 62/08, y CFE Nro. 175/12 (más regulación INET Res. INET Nro. 850/12).
- 3) Acerca de los **planes de mejora** institucional: Res. CFCyE Nros. 250/05, 260/06, 269/06, y CFE Nros. 3/07, 49/08, 50/08, 51/08, 62/08, 82/09, 106/10, 125/10, Res. CFE Nro. 145/11, Res. CFE Nro. 175/12, y Res. INET Nro. 850/12.
- 4) Acerca del **Proceso de homologación** de títulos y certificados de ETP. Res. CFCyE Nro. 261/06.
- 5) Acerca de los **Marcos de referencia** que operan en el proceso de homologación de ETP. Educación Técnica en los niveles secundario y superior: resoluciones del CFE Nros. 15/07, 77/09, 78/09, 107/10, 129/11, 148/11, 157/11, 177/12, y 207/13; Formación profesional: resoluciones del CFE Nros. 25/07, 36/07, 48/08, 108/10, 130/11, 149/11, 158/11, 178/12, y 204/13.

- 6) Acerca de los **Títulos y Certificados que deben ser homologados** en el orden nacional, y plazos establecidos: Res. CFE Nro. 91/09.
- 7) Acerca de las características de **los Títulos y Certificados de ETP**: Res. CFE Nro. 13/07.
- 8) Acerca de los **Lineamientos y Criterios para la Organización Institucional y Curricular** de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior: Res. CFE Nro. 47/08.
- 9) Acerca de los **Lineamientos y Criterios para la Organización Institucional y Curricular** de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Formación Profesional: Res. CFE Nro. 115/10.
- 10) Acerca de los Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria. **Unificación de la duración del segundo ciclo** de la ETP de nivel secundario. Res. CFE Nro. 84/09. Duración de un año más en la Educación Técnica de nivel secundario: Decreto PEN Nro. 144/08.
- 11) Acerca del **proyecto de decreto PEN de Pasantías**: Res. CFE Nro. 90/09.
- 12) Acerca del **Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la ETP**: Res. CFE Nro. 64/08, Res. CFE Nro. 126/10, y Res. CFE Nro. 131/11.
- 13) Acerca del **Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad de ETP** en concurrencia con Título de base. Res. CFE Nro. 63/08 y Res. CFE Nro. 147/11.
- 14) Acerca del **seguimiento de egresados**: Res. CFE nro. 65/08.
- 15) Acerca de la **Conferencia Nacional de ETP** por el Bicentenario. Res. CFE Nro. 121/10.
- 16) Acerca de la **subsunción del Programa “Una Computadora para cada Alumno”** en el Programa “Conectar Igualdad”. Res. CFE Nro. 114/10.
- 17) Acerca de la **movilidad** estudiantil. Res. CFE Nro. 102/10.
- 18) Acerca de la **acreditación de instituciones** que dictan carreras de salud. Res. CFE Nro. 35/07.
- 19) Acerca del **Plan Nacional de Educación Obligatoria**. Res. CFE nro. 188/12.
- 20) Acerca de **FINESTEC**, Res. CFE Nro. 208/13.
- 21) Acerca de la **Modificación del párrafo 68 del anexo I de la Resolución CFE N° 47/08**, Res. CFE nro. 209/13.
- 22) Acerca de **Aporte para la adquisición de insumos**, Res. CFE Nro. 213/13.
- 23) Acerca del Programa Federal **“Construcción de edificios nuevos para instituciones de Educación Técnico Profesional”**, Res. CFE Nro. 203/13.
- 24) Acerca del **Programa Federal de “Asistencia Técnica Institucional y Jurisdiccional”**, Res. CFE Nro. 197/13.
- 25) Acerca del **Programa Piso Tics**, Res. CFE Nro. 196/13.

906- ¿En qué porcentaje se han cubierto en el año 2012 las necesidades educativas del doble turno /doble escolaridad en cada una de las provincias y en CABA.?

RESPUESTA:

Unidades de Servicio de jornada extendida/completa (JE/JC) del sector de gestión estatal y alumnos en dichas escuelas según división político-territorial

		2012				
División político-territorial	Jornada Extendida y Jornada Completa					
	Escuelas de nivel primario			Alumnos en el nivel primario*		
	Total escuelas	JE/JC	% JE/JC	Total alumnos	JE/JC	% JE/JC
Total País	19.292	2.922	15,1%	3.620.447	327.517	9%
Ciudad de Buenos Aires	459	248	54,0%	146.235	61.989	42%
Buenos Aires	4.318	321	7,4%	1.073.801	37.230	3%
Conurbano	1.428	76	5,3%	623.082	13.167	2%
Buenos Aires Resto	2.890	245	8,5%	450.719	24.063	5%
Catamarca	439	81	18,5%	42.210	6.740	16%
Córdoba	1.870	634	33,9%	271.129	67.913	25%
Corrientes	862	14	1,6%	132.047	1.437	1%
Chaco	1.145	123	10,7%	168.447	11.552	7%
Chubut	208	57	27,4%	51.963	4.179	8%
Entre Ríos	1.137	62	5,5%	113.423	7.985	7%
Formosa	571	70	12,3%	75.524	6.678	9%
Jujuy	396	112	28,3%	86.090	6.872	8%
La Pampa	193	54	28,0%	31.655	4.759	15%
La Rioja	359	40	11,1%	44.730	6.515	15%
Mendoza	724	367	50,7%	180.373	25.820	14%
Misiones	1.046	56	5,4%	161.223	8.666	5%
Neuquén	319	34	10,7%	67.275	1.324	2%
Río Negro	323	72	22,3%	70.930	10.031	14%
Salta	750	208	27,7%	167.489	11.344	7%
San Juan	355	59	16,6%	73.289	5.428	7%
San Luis	317	16	5,0%	50.495	1.323	3%
Santa Cruz	89	6	6,7%	29.608	915	3%
Santa Fe	1.526	74	4,8%	283.371	11.087	4%
Santiago del Estero	1.206	82	6,8%	134.034	5.589	4%
Tucumán	637	100	15,7%	152.009	12.134	8%
Tierra del Fuego	43	32	74,4%	13.097	10.007	76%

Fuente: Relevamiento Anual 2012. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Nota: (*) Se incluyen los alumnos de 7mo siempre que estos correspondan al nivel primario.

Realización: 20/11/13 Gestión de la Información y Capacitación

SENADORES CASTILLO – MONLLAU

907- Política educativa

- a) Indique cuál fue el motivo por el cual se incumplió con lo establecido sobre la jornada extendida en escuelas.
- b) Informe cuántos establecimientos se construyeron en el periodo 2010-2013 y qué porcentajes de los mismos implementaron la jornada extendida. Detalle por jurisdicciones provinciales.
- c) Señale cuáles son las causas a las que se atribuye el deterioro en la calidad del sistema educativo. ¿Qué metas se proyectan y cuál es el nivel de concreción se espera para 2014 y 2015?

RESPUESTA:

- a) De acuerdo a las metas fijadas en los convenios bilaterales este ministerio nacional cumplió con todo lo comprometido, a saber:
 - **dotación de materiales pedagógicos:** Kit compuesto por cuadernillos por área con propuestas didácticas y orientaciones para el armado de la propuesta escolar.
 - **entrega de aulas digitales y fondo escolar por escuela:** Las aulas digitales por escuela y un fondo escolar de \$10.000 destinado al fortalecimiento de las actividades pedagógicas.
 - **capacitaciones a equipos docentes y directivos:** Capacitación para equipos curriculares de las jurisdicciones y financiamiento de capacitaciones provinciales a los docentes
 - **trabajo técnico pedagógico con supervisores y equipos de nivel primario, planeamiento educativo e infraestructura:** Asistencias técnicas a los equipos jurisdiccionales de las áreas de nivel primario, planeamiento, costos, infraestructura.
 - **financiamiento de obras de infraestructura escolar:** Está prevista la inversión al 2016 por \$2014.191.400.

Sólo en los casos en que las jurisdicciones no lograron alcanzar las metas propuestas debimos desacelerar el envío de los recursos comprometidos.

De lo informado por las provincias que no lograron cumplir con las metas establecidas en los convenios surge que las mayores dificultades estuvieron vinculadas al retraso de los equipos jurisdiccionales de infraestructura, inconvenientes de orden económico para afrontar las partidas del comedor y dificultad jurisdiccional de crear o ampliar los cargos docentes necesarios para cubrir las necesidades de la ampliación de la jornada, es decir dificultades de orden financiero.

b)

NUEVAS UNIDADES EDUCATIVAS con obra TERMINADA

PROVINCIA	OBRAS TERMINADAS 2010-2013		
	MPFIPyS BID 1966/OC-AR BID 2424/OC-AR	M EDUCACIÓN FTE. Tesoro Nacional	TOTAL
BUENOS AIRES	72	10	82
CABA	4	1	5
CATAMARCA	18		18
CHACO	66	27	93
CHUBUT	6		6
CÓRDOBA	36	3	39
CORRIENTES	36	7	43
ENTRE RÍOS	36	2	38
FORMOSA	43	74	117
JUJUY	30		30
LA PAMPA	7	3	10
LA RIOJA	24	1	25
MENDOZA	35	3	38
MISIONES	22	3	25
NEUQUÉN	6	2	8
RÍO NEGRO	20		20
SALTA	28	11	39
SAN JUAN	35	4	39
SAN LUIS	4		4
SANTA CRUZ	5	1	6
SANTA FE	20	1	21
SGO. DEL ESTERO	22	2	24
TIERRA DEL FGO	9	1	10
TUCUMÁN	63	14	77
	647	170	817

INVERSIÓN	\$ 1.907.103.354	\$ 230.602.278	\$ 2.137.705.632
------------------	-------------------------	-----------------------	-------------------------

NOTA: De las 817 nuevas unidades educativas construidas en el período solicitado, 193 corresponden al nivel PRIMARIO. El grado de implementación de la Jornada Extendida varía según las jurisdicciones, en relación a los acuerdos y avances alcanzados en cada caso.

Es importante señalar que, independientemente de las nuevas escuelas construidas, el Ministerio de Educación viene financiando desde 2009 obras de adecuación (ampliación y refacción) de edificios de nivel primario para la implementación de la ampliación de la jornada escolar según cuadro adjunto.

AMPLIACIONES Y REFACCIONES DE EDIFICIOS ESCOLARES para la AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

PROVINCIA	TERMINADAS	EN CONSTRUCCIÓN	EN LICITACIÓN	con PROYECTO APROBADO	con PROYECTO en DESARROLLO	TOTAL ESCUELAS para JORNADA EXTENDIDA
	obras	Obras	obras	obras	obras	
BUENOS AIRES	1	19	7	4	44	75
CABA		1	2		3	6
CATAMARCA	2	5		2	4	13
CHACO	13	19	4		7	43
CHUBUT		2		1	9	12
CÓRDOBA	14	7	3	5	10	39
CORRIENTES	3			2	5	10
ENTRE RÍOS	2	4	3	3	7	19
FORMOSA		3				3
JUJUY	5	1	2		9	17
LA PAMPA		2			1	3
LA RIOJA	4				4	8
MENDOZA	4	3	7	3	12	29
MISIONES	8	11	9	4	9	41
NEUQUÉN		1	2	1	8	12
RÍO NEGRO	4	2	1	4	15	26
SALTA	4	8	2	5	5	24
SAN JUAN	4	5	6	1	5	21
SAN LUIS	1	1		1	9	12
SANTA CRUZ		2			1	3
SANTA FE	6	7	8	2	2	25

SGO. DEL ESTERO						0
TIERRA DEL FGO	1		1	3	2	7
TUCUMÁN	7	5		1	5	18
	83	108	57	42	176	466

INVERSIÓN	\$ 152.597.729	\$ 425.625.171	\$266.342.470	\$ 203.909.135	\$ 738.622.506	\$ 1.787.097.011
-----------	----------------	----------------	---------------	----------------	----------------	------------------

c) Mediante la Resolución N° 116/10, el Consejo Federal de Educación definió que la calidad educativa es un concepto que no debe ser asimilado exclusivamente a los resultados en pruebas estandarizadas de los estudiantes sino que “...otras dimensiones, además de la eficiencia y la eficacia, integran este concepto. Nociones tales como igualdad de oportunidades, inclusión educativa, respeto a la diversidad, justicia social, relevancia y pertinencia de los aprendizajes están indisolublemente ligadas al concepto de calidad educativa. En ese marco, la evaluación de desempeños [educativos] es sólo un indicador de la calidad educativa.”. Desde 2003 se ha incrementado el financiamiento; se ha ampliado la cobertura a poblaciones otrora excluidas, particularmente en el caso de la secundaria; se ha sostenido una fuerte inversión en materia de infraestructura y equipamiento para las escuelas y sus alumnos; se ha incrementado sostenidamente el salario docente; y se implementa una política sostenida en materia de formación docente, entre otras líneas de acción. Por ello, y sin dejar de reconocer que deben redoblarse los esfuerzos que desde los ministerios provinciales y Nacional se vienen realizando para la mejora de los aprendizajes, resulta equivocado hablar de deterioro.

Los objetivos educativos nacionales se encuentran reflejados en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016, disponible en el portal del Ministerio: http://www.me.gov.ar/doc_pdf/PlanNacionalde.pdf

SENADOR JUEZ

908- Siravse Informar:

- a) En el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE (PISA, por sus siglas en inglés), que compara el nivel educativo de cerca de medio millón de adolescentes de 15 años en 65 países, Argentina ocupó el lugar 59.

Es evidente que el nivel presupuestario en educación ha crecido, es por ello que es de vital importancia saber si ese aumento presupuestario se ver reflejado en LA CALIDAD educativa. Para ello se deberá informar ¿Existen encuestas o programas que determinen el nivel cualitativo de la educación pública? ¿Cuáles son las políticas a corto, mediano y largo plazo para mejorar sustancialmente la calidad educativa?

- b) Con respecto a la Ley 26892 -“Ley para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas”- (Ley anti-

bullying), se le pregunta al Sr. Jefe de Gabinete: La problemática del bullying ha generado gran preocupación en toda la sociedad y las estadísticas marcan un incremento abismal de casos denunciados en establecimientos educacionales. Esto ha creado, además, el nacimiento de gran cantidad de organizaciones sin fines de lucro que tienen por objeto paliar este flagelo. Si bien el art. 10 de la ley establece que el Ministerio de Educación, con acuerdo del Consejo Federal de Educación, deberá emitir un informe bienal sobre las medidas y acciones tomadas, y teniendo en cuenta que la ley se encuentra en plena vigencia, más la gravedad de la problemática mencionada, solicitamos se informe cuál es el avance que se ha logrado en el estudio y tratamiento del tema a raíz de la aplicación de la ley, y en especial, de las facultades y obligaciones que emanan de los arts. 3, 4, 6, 8 y 9 de la misma.

- c) En relación a la Ley 26877 -"Reconocimiento de Centros Estudiantiles"-que fomenta la creación y el reconocimiento de los Centros de Estudiantes en establecimientos educativos- solicitamos detalle cuáles han sido las campañas de difusión y promoción llevadas adelante por el Ministerio de Educación, de acuerdo a lo prescripto por el art. 10 de la Ley.

RESPUESTA:

a) En el caso de la educación primaria y secundaria, cada 3 años se realizan los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE) que buscan establecer el nivel de desempeño en Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales de los estudiantes de 3er grado (muestral), 6º grado (muestral), 2º/3º secundaria (muestral, el año varía en función de si la secundaria es de 5 o 6 años) y último año de la escuela secundaria (censal). Los datos se encuentra disponibles en el siguiente link: <http://dinece.me.gov.ar/>

En relación con el fortalecimiento de las políticas de enseñanza, el Ministerio de Educación de la Nación apoya a todas las jurisdicciones del país con acciones específicas que apuntan particularmente a poblaciones más vulnerables como es el de las acciones del Programa Integral para la Igualdad Educativa, destinado a las escuelas urbanas y rururbanas que atienden a poblaciones más desfavorecidas; la integración de las TIC en la enseñanza en secundaria a partir del Programa Conectar Igualdad, entre otras acciones. Además se ha consensuado federalmente un Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016, disponible en el portal del Ministerio:

http://www.me.gov.ar/doc_pdf/PlanNacionalde.pdf

b) En referencia a la problemática del Bullying, el Ministerio Nacional ha continuado con el trabajo que viene desarrollando desde el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas. Tanto a través del estudio e investigación como de la formación que se realiza en las distintas provincias.

Se creó en el marco de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa la Coordinación de Programas para la Inclusión Democrática en las escuelas, que busca profundizar la articulación y potenciar los programas que se relacionan con las formas de convivir y relacionarse en las escuelas.

Se creó la Unidad de Apoyo Territorial para el abordaje de situaciones escolares complejas que busca acompañar y asistir a las escuelas y jurisdicciones que atravesaron por conflictos con desenlaces problemáticos. La misma intervino en numerosos casos con repercusión mediática.

Se trabajó en el fortalecimiento de equipos provinciales para el abordaje de la problemática. Se realizaron encuentros formativos en numerosas provincias.

Se está realizando una publicación en relación a la temática de Acoso Escolar entre pares que además de proponer un marco teórico de análisis de la problemática, realiza variadas propuestas de abordaje de la problemática dando herramientas concretas para su abordaje y su prevención a los docentes.

El Programa Nacional de Convivencia Escolar continúa con la profundización de su trabajo en el desarrollo de normativas y acuerdos convivencia en las jurisdicciones. Asimismo, se trabaja en la conformación de instancias de participación y de revisión de las sanciones.

Se convocó a una mesa de investigadores, académicos, organizaciones sociales y organismos del Estado para discutir posibles abordajes en relación al acoso entre pares en las escuelas.

Se ha realizado un proceso de escritura de la Guía de Orientaciones para el abordaje de situaciones complejas en el ámbito escolar. El trabajo tuvo como objetivo la búsqueda de consensos y se realizó con la convocatoria a la participación de las 24 jurisdicciones coordinado por el Ministerio de Educación de la Nación y con lecturas posteriores de organismos especializados en distintas problemáticas que se abordan como la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, el Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo, el Registro Nacional de Armas, y la consulta a gremios docentes nacionales. Esta Guía será sometida a aprobación del Consejo Federal de Educación.

En el transcurso de este mes se pondrá en funcionamiento la línea telefónica nacional gratuita que establece la ley 26.892 en su artículo 8° b).

c) Parlamento Juvenil del Mercosur es un proyecto que se desarrolla en las escuelas secundarias de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Uruguay, y (próximamente también en) Venezuela con el objetivo de promover espacios de participación y canales de diálogo para los y las jóvenes en cuestiones relativas a su propio desarrollo educativo y en la reflexión de las políticas públicas dirigidas a ellas y ellos. De esta manera se favorece a la integración, la inclusión plena y la adquisición de aprendizajes significativos, abordando temas que tienen una profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras.

En este sentido, bajo el lema “**la escuela media que queremos**”, los ejes que se trabajan son: Inclusión Educativa, Género, Jóvenes y Trabajo, Derechos Humanos y Participación Ciudadana, e Integración Regional. Además se incorpora como eje de discusión el voto a los 16 años, Malvinas y 30 años de democracia.

Parlamento Juvenil Mercosur se utiliza desde el año 2011 como material de debate áulico a nivel local, provincial y nacional, donde se destacan los siguientes temas:

- 1- Centros de Estudiantes y el fortalecimiento de la democracia

- 2- Circulación de la palabra
- 3- Gobierno escolar y rol del adulto
- 4- Autoridad democrática y acompañamiento a los jóvenes
- 5- Centro de Estudiantes en la vida escolar y representación estudiantil
- 6- Centros de Estudiantes y Organizaciones estudiantiles
- 7- Centro de Estudiantes y trabajo comunitario
- 8- La calidad democrática de las normas en la escuela
- 9- La construcción de una cultura democrática
- 10- En que consiste la participación?

A partir de la sanción de la ley de Voto a los 16 años y la Ley Nacional de Centros de estudiantes, se sumaron estos temas a los cuadernillos repartidos en las escuelas que sirven como guía para el debate para estudiantes y para docentes.

En segundo lugar, se entrega un cuadernillo como guía para la formación de centros de estudiantes en la escuela secundaria en dónde se desarrollan los siguientes temas:

- 1- Sistema de representatividad.
- 2- Votación del C. E.
- 3- Sistemas electorales.
- 4- Organización y funciones del C. E.
- 5- Acompaña un anexo con modelos de estatutos como sugerencia.

En el **2012**, se implementó en el programa una nueva línea de acción impulsando la creación de 1000 **Proyectos Socioeducativos** para todo el país, elaborados por los mismos estudiantes participantes del Parlamento Juvenil.

Cada Proyecto Socioeducativo tiene el objetivo de promover las herramientas para concretar propuestas que debaten los jóvenes en sus escuelas, fomentando la organización estudiantil y el intercambio con distintos agentes de la comunidad.

Los Proyectos Socioeducativos son, en primer lugar, una apuesta y un reconocimiento de las capacidades, habilidades e ideas innovadoras que los jóvenes desarrollan en los distintos ámbitos educativos y promueven la participación de las familias, la comunidad y los actores institucionales para el fortalecimiento de los procesos y la inclusión educativa.

SENADORA MICHETTI

909- ¿A qué atribuye la caída de la Argentina en el ranking de las prueba PISA?,
¿Cuál fue la inversión educativa por alumno en la educación estatal en el año 2013?,
¿Cuánto se estima que será este gasto para el año 2014?

RESPUESTA:

Argentina, comparada con sus desempeños en el año 2009, no ha “caído” como se afirma sino que ha registrado sustancialmente los mismos resultados:

ARGENTINA PISA			América Latina
	2009	2012	2012
	Foco Lengua	Foco Matemática	Promedio
Matemática	388	388	397
Lengua	398	396	416
Ciencias	401	406	411

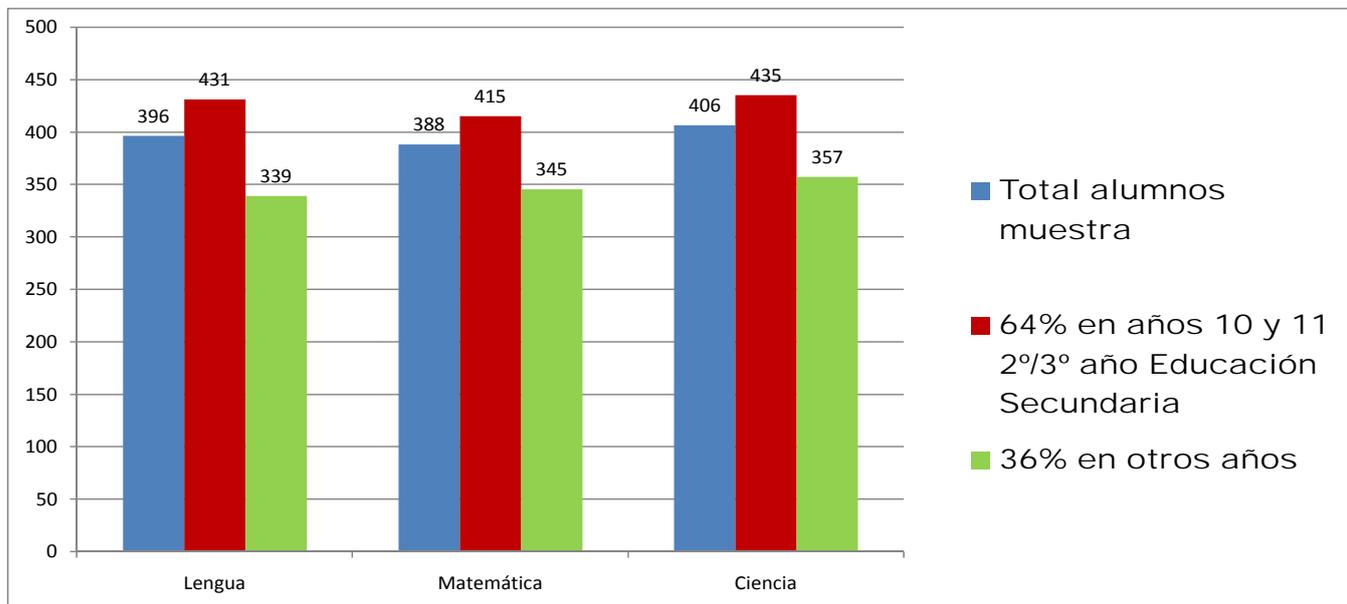
En el caso de Argentina, como en otros países de la región, la tasa de alumnos con sobreedad en la secundaria es del 38.1%, lo que impacta sobre los resultados obtenidos a la hora de la evaluación. En el 2012, los estudiantes de 15 años se encontraban distribuidos del siguiente modo:

Alumnos de 15 años en educación secundaria común por año de estudio.							
Valores porcentuales							
	Año de estudio						
Año	7	8	9	10	11	12	Total
2012	4,62	15,36	24,12	53,82	1,96	0,12	100,00
Edad teórica	12	13	14	15	16	17	
	}				}		
	Sobreedad						

Fuente Diniece

Como se puede observar solo un 53.82% de los estudiantes de 15 años se encontraba cursando el año 10 de estudio (3er año de secundaria en las provincias con 7 años de primaria y 4º años de secundaria en las que tienen una primaria de 6 años) que es el correspondiente a la edad teórica de 15 años. Cabe recordar que, si bien a priori cuanto menor es el rezago en mejor situación se está, en contextos de ampliación de cobertura, por el contrario, este indicador da cuenta de una situación más inclusiva de colectivos anteriormente excluidos.

Resultados alcanzados según año de estudio PISA 2012.



Fuente: Elaboración DiNIECE, bases de datos PISA 2012, OCDE.

Por otra parte, cabe recordar que los jóvenes que tenían 15 años en 2012 y que participaron de la última prueba PISA iniciaron su escolaridad en la sala de 5 años en 2002, para finalizar su alfabetización inicial en el año 2004 incluido. No tenemos ninguna duda de lo que este momento supone en la escolarización y cuánto puede condicionar la futura trayectoria. Pero tampoco desconocemos el contexto en el que les tocó atravesar esa etapa clave de su educación, con un sistema fragmentado que había perdido la centralidad de la tarea educativa para ocuparse de la alimentación y contención emocional, con un Estado que no lograba aun rearticular sus responsabilidades en torno a la educación de todos, con una innumerable cantidad de familias afectadas por una alta desocupación. Recuperar el tiempo perdido en el marco de la crisis para estos alumnos/as ha sido una prioridad de la gestión. No obstante, los resultados obtenidos muestran la necesidad de seguir apostando al desarrollo de políticas y acciones que pongan a la enseñanza en el centro de la escena.

La inversión educativa consolidada no universitaria por alumno de gestión estatal para el año 2013 fue de \$17.093. Cabe aclarar que, en esta cifra, se incluyen las erogaciones a cargo del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Jurisdiccionales; y se excluyen las transferencias provinciales destinadas a la educación de gestión privada, así como las transferencias por FONID y Compensación Salarial a los docentes de gestión privada. Asimismo, es dable señalar que el gasto jurisdiccional 2013 es provisorio y en algunas provincias se encuentra estimado, y que la matrícula estatal utilizada para el cálculo corresponde al año 2012, último dato disponible hasta tanto no estén las cifras ajustadas del Relevamiento Anual 2013.

Para 2014, esta cifra se estima en \$21.062. Como en el caso anterior, la inversión por alumno estimada incluye las erogaciones previstas para el presente ejercicio por Gobierno Nacional y los Gobiernos Jurisdiccionales; la inversión a cargo del Gobierno Nacional corresponde a la prevista en los créditos iniciales; el gasto jurisdiccional 2014 se encuentra estimado; y la matrícula estatal utilizada para el cálculo corresponde al año 2012, último dato disponible.

En ambos casos en las erogaciones del Gobierno Nacional se incluye las correspondientes al Ministerio de Educación de la Nación, a Conectar Igualdad y las erogaciones en materia de infraestructura escolar del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

SENADORA MONTERO

910- Programa Nuestra Escuela

Teniendo en cuenta que se lanzó este mes de febrero el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” que abarcará una capacitación a todos los docentes de educación pública y privada del país, en los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior:

- a) Informe cuales son criterios de selección que se han tenido para elegir los capacitadores.
- b) Informe cual es el monto que se destinará para esta capacitación.
- c) Informe cómo se evaluará a los docentes

Considerando que la deserción escolar, dada especialmente en el Nivel Secundario, es un tema que todavía no tiene indicios de solución.

- d) Informe como cree que impactará este programa en el entusiasmo por aprender de los alumnos y por lo tanto, su permanencia dentro de las escuelas

RESPUESTA:

a) Se definió un documento de términos de referencia y cada Jurisdicción realiza la selección de los capacitadores según las tareas y perfiles requeridos, ambos se detallan a continuación:

Tareas del Capacitador

El tutor/capacitador es quien conduce la cursada en relación a lo pedagógico: la orientación, seguimiento y evaluación de los cursantes. Es el referente principal para los cursantes desde que comienza hasta que termina la cursada. Para el cumplimiento de estos objetivos, con una dedicación de 20 horas semanales, el/la consultor/a deberá cumplir con las siguientes tareas específicas:

- Coordinar las acciones de Acompañamiento a los equipos de conducción en las sedes dispuestas por las provincias.
- Coordinar los Encuentros entre instituciones educativas en las sedes dispuestas por las provincias.
- Acompañar a los equipos de conducción en las Jornadas Institucionales dirigidas al colectivo docente.

- Guiar y orientar a los cursantes tanto en las instancias presenciales como virtuales.
- Evaluar el proceso de aprendizaje en forma continua a través de las diversas actividades que se proponen.

Mantener una comunicación fluida con la Coordinación del Programa y asistir a los encuentros de trabajo convocados por dicha Coordinación, estimados cinco (5) anuales.

Perfil del experto:

Para la ejecución de las actividades que se detallan en estos TDR se requiere la contratación de un Consultor que cumpla la condición de ser profesional con título docente de nivel terciario o universitario, con experiencia como profesor en Formación Docente Inicial o Continua para los niveles obligatorios del sistema no inferior a cuatro años y solvencia en el manejo de herramientas informáticas que reúna por lo menos 3 de las siguientes características:

- Especialización o cursos de posgrado en temáticas orientadas a Educación, Pedagogía o Política educacional.
- Experiencia docente en los niveles obligatorios del sistema.
- Experiencia en tutoría en entornos virtuales.
- Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo.
- Experiencia en gestión de proyectos.
- Publicaciones en el campo de la política educacional o la pedagogía

b) El monto previsto para el desarrollo del Programa Nacional de Formación Permanente es de 1200 millones de pesos, tal como fuera informado en oportunidad de su lanzamiento en conferencia de prensa del Señor Jefe de Gabinete de Ministros.

c) La evaluación de los participantes del Programa es inherente al proceso de certificación de su participación. El marco regulatorio para la acreditación y evaluación está en proceso de elaboración por parte del Consejo Federal de Educación y la Comisión Técnica Paritaria

d) El Programa Nacional de Formación Permanente tiene como objetivos:

- Instalar una cultura de la formación permanente y de la evaluación participativa como instancia formativa y necesaria para la producción de estrategias de mejora en las instituciones educativas.
- Fortalecer y jerarquizar la autoridad ética, política y pedagógica de las escuelas y los docentes.

- Promover el desarrollo profesional del colectivo de docentes en tanto sujetos responsables de la política pública educativa para la mejora de la enseñanza y los aprendizajes.
- Impulsar el trabajo institucional y colaborativo de los docentes que implique reflexión y transformación de prácticas institucionales y de enseñanza.
- Propiciar la profundización de la formación disciplinaria y didáctica de los docentes.
- Promover la producción y circulación de conocimiento e innovación pedagógica generada en las escuelas y en otros ámbitos académicos.
- Apoyar la creación de redes de maestros y profesores desde la unidad escolar y la integración de nuevos sectores del campo socio-educativo.

En síntesis, el Programa constituye una iniciativa federal con notas identitarias propias: la universalidad de los objetivos, la escala de los participantes, la escuela como centro y foco de enlace entre los saberes, las políticas y los datos objetivos de una institución real, la puesta en diálogo entre la formación y la evaluación participativa, la extensión temporal de la propuesta y los actores involucrados. Como resultado de las transformaciones en las prácticas cotidianas en el colectivo docente, se espera una consecuente modificación en las respuestas y motivaciones de los estudiantes, atento a que, especialmente en Educación Secundaria, los desafíos del nivel incluyen la mejora en las tasas de permanencia y egreso además de la superación de esquemas rígidos y expulsivos en los modelos de enseñanza y aprendizaje.

SENADORES NEGRE DE ALONSO - RODRIGUEZ SAA

911- Informe:

- a) Si bien recientemente se actualizaron las estadísticas oficiales en educación, las bases de datos publicadas se refieren a variables del tipo sociodemográficas o a la población de que alcanzó cierto nivel de instrucción. Esto es muy útil, pero no se informa sobre otras variables que tienen que ver con la calidad del servicio educativo, las condiciones bajo las cuales las personas comienzan su formación y las condiciones en que se enseña. Teniendo todo ello en cuenta:
- b) ¿Cuándo y dónde se pueden obtener estadísticas nacionales actualizadas en Educación sobre diversas variables tales como: Nivel socioeconómico de los estudiantes; Origen migratorio; Ausentismo; Repitencia; Rezago Educativo; Nivel de Aprendizaje Integral; Comprensión de Lectura; Capacidad de Análisis; condiciones edilicias de los establecimientos por distrito; Medio Rural/Urbano de los establecimientos por distrito; días de clase de los establecimientos por distrito; condiciones laborales de los docentes de los establecimientos por distrito; etc.?
- c) ¿Es posible realizar un estudio de la calidad educativa a nivel federal que contemple estas y otras variables por distrito y establecimiento?
- d) ¿Cómo evalúa el Poder Ejecutivo Nacional el rendimiento de los estudiantes y cuál es el análisis que se desprende de los datos obtenidos en las pruebas PISA y otros sistemas de evaluación similares reconocidos por el Ministerio

de Educación, todo ello dentro de la evaluación de rendimientos educativos llevada a cabo anualmente por dicho Ministerio?

- e) ¿Qué medidas o programas el Poder Ejecutivo Nacional ha implementado o planea hacerlo para combatir la violencia escolar/bullying y cuál es la situación actual en cada provincia sobre violencia escolar/bullying?
- f) ¿Qué programas de seguimiento de las trayectorias escolares lleva adelante el Ministerio de Educación?
- g) ¿Cómo se constituye el mapa federal de programas de acompañamiento pedagógico o tutoría y otras acciones de gobierno relacionadas?
- h) ¿Cuáles son las iniciativas seguidas por el Ministerio de Educación para apoyar la labor del docente?
- i) ¿Cuál es la situación actual de las escuelas fronterizas?

RESPUESTA:

En relación con los desempeños de los estudiantes, en el caso de la educación primaria y secundaria, cada 3 años se realizan los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE) que buscan establecer el nivel de desempeño en Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales de los estudiantes de 3er grado (muestral), 6º grado (muestral), 2º/3º secundaria (muestral, el año varía en función de si la secundaria es de 5 o 6 años) y último año de la escuela secundaria (censal). Los datos se encuentra disponibles en el siguiente link: <http://diniece.me.gov.ar/>.

Con respecto a PISA, Argentina, comparada con sus desempeños en el año 2009, ha registrado sustancialmente los mismos resultados, por lo que tanto el Ministerio de Educación de la Nación como los ministerios provinciales, intensificarán sus políticas de enseñanza. No obstante, cabe señalar que *en el caso de Argentina, como en otros países de la región, la tasa de alumnos con sobreedad en la secundaria es del 38.1%, lo que impacta sobre los resultados obtenidos a la hora de la evaluación. En el 2012, los estudiantes de 15 años se encontraban distribuidos del siguiente modo:*

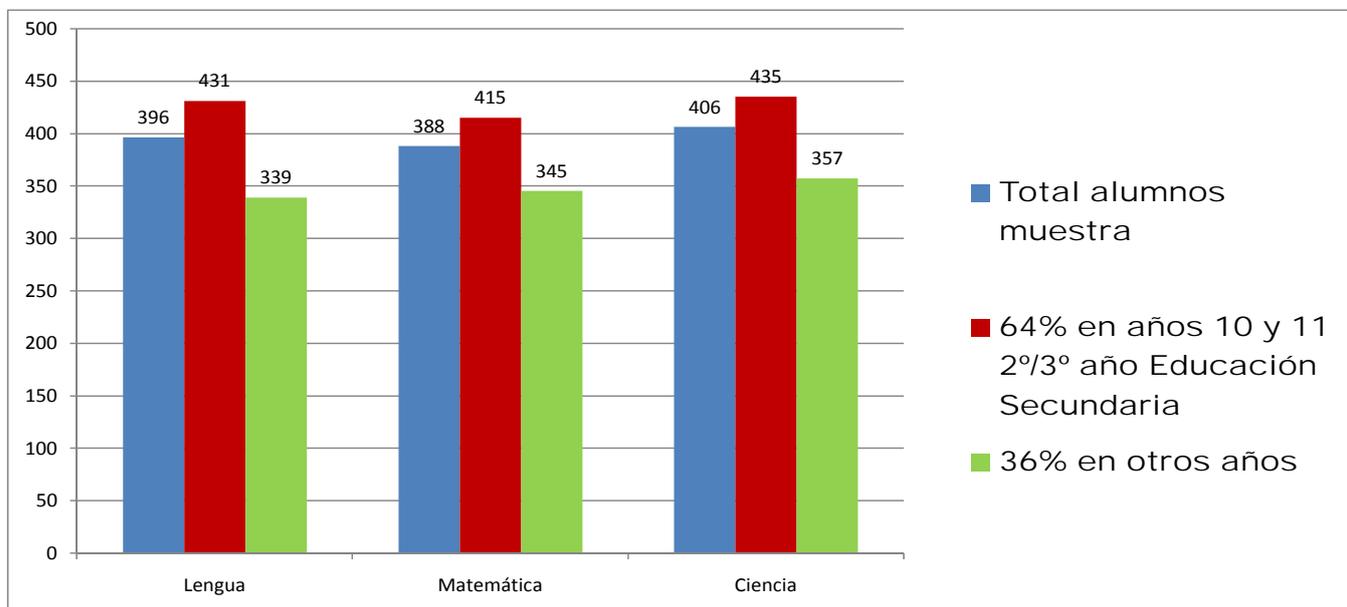
Alumnos de 15 años en educación secundaria común por año de estudio.							
Valores porcentuales							
Año	Año de estudio						Total
	7	8	9	10	11	12	
2012	4,62	15,36	24,12	53,82	1,96	0,12	100,00
Edad teórica	12	13	14	15	16	17	
	}				}		
	Sobreedad						

Fuente Diniece

Como se puede observar, sólo un 53.82% de los estudiantes de 15 años se encontraba cursando el año 10 de estudio (3er año de secundaria en las provincias

con 7 años de primaria y 4º año de secundaria en las que tienen una primaria de 6 años) que es el correspondiente a la edad teórica de 15 años. Cabe recordar que, si bien a priori cuanto menor es el rezago en mejor situación se está, en contextos de ampliación de cobertura, por el contrario, este indicador da cuenta de una situación más inclusiva de colectivos anteriormente excluidos.

Resultados alcanzados según año de estudio PISA 2012.



Fuente: Elaboración DiNIECE, bases de datos PISA 2012, OCDE.

En cuanto a estadísticas, anualmente se publica el Relevamiento Anual correspondiente al año escolar anterior y se publican análisis e investigaciones con diferentes cortes en el subportal de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (<http://dineece.me.gov.ar/>). Esta dependencia procesa datos con cortes particulares a pedido de terceros, a través de su área de Gestión de la Información.

No obstante cabe señalar que, en un proceso gradual, se implementará en todo el país un Sistema Integral de Información Digital Educativa que permitirá contar a futuro con información nominal de los alumnos de inicial, primaria, secundaria y superior no universitario.

e) Se convocó a una mesa de investigadores, académicos, organizaciones sociales y organismos del Estado para discutir posibles abordajes en relación al acoso entre pares en las escuelas.

Se ha realizado un proceso de escritura de la Guía de Orientaciones para el abordaje de situaciones complejas en el ámbito escolar. El trabajo tuvo como objetivo la búsqueda de consensos y se realizó con la convocatoria a la participación de las 24 jurisdicciones coordinado por el Ministerio de Educación de la Nación y con lecturas posteriores de organismos especializados en distintas problemáticas que se abordan como la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, el Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo, el Registro Nacional de Armas, y

la consulta a gremios docentes nacionales. Esta Guía será sometida a aprobación del Consejo Federal de Educación.

En el transcurso del mes en curso se pondrá en funcionamiento la línea telefónica nacional gratuita que establece la ley 26.892 en su artículo 8° b).

Se convocó a una mesa de investigadores, académicos, organizaciones sociales y organismos del Estado para discutir posibles abordajes en relación al acoso entre pares en las escuelas.

Se está realizando una publicación en relación a la temática de Acoso Escolar entre pares que además de proponer un marco teórico de análisis de la problemática, realiza variadas propuestas de abordaje de la problemática dando herramientas concretas para su abordaje y su prevención a los docentes.

Se ha realizado un proceso de escritura de la Guía de Orientaciones para el abordaje de situaciones complejas en el ámbito escolar. El trabajo tuvo como objetivo la búsqueda de consensos y se realizó con la convocatoria a la participación de las 24 jurisdicciones coordinado por el Ministerio de Educación de la Nación y con lecturas posteriores de organismos especializados en distintas problemáticas que se abordan como la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, el Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo, el Registro Nacional de Armas, y la consulta a gremios docentes nacionales. Esta Guía será sometida a aprobación del Consejo Federal de Educación.

En el transcurso del mes en curso se pondrá en funcionamiento la línea telefónica nacional gratuita que establece la ley 26.892 en su artículo 8° b).

Se acompaña el trabajo de los equipos técnicos provinciales, ya sea con capacitaciones en el territorio, a través de videoconferencias mensuales o según la demanda que los mismos soliciten.

d) EN EL NIVEL SECUNDARIO:

El Ministerio de Educación lleva adelante el seguimiento de trayectorias escolares (niveles de acceso, permanencia y egreso) en cada Relevamiento Anual (DINIECE-ME) y el seguimiento de evaluación de desempeño a través del Operativo Nacional de Evaluación (DINIECE-ME).

Asimismo se llevan adelante acciones de seguimiento y acompañamiento a las escuelas a través de los Asistentes Técnicos Territoriales y los Supervisores del Nivel como así también con Equipos Técnicos Jurisdiccionales y Direcciones de Nivel Provinciales con el consecuente análisis periódico de implementación de acciones y de estrategias aplicadas hacia el logro de las metas constituidas en los ejes de política del Nivel.

EN EL NIVEL PRIMARIO:

Línea de acompañamiento y fortalecimiento para la reorganización de las trayectorias escolares en el nivel primario:

Dentro de esta línea de política para el nivel primario -incluida en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente-, se definen dos estrategias centrales:

- a- La Intensificación de la enseñanza para estudiantes en riesgo de repitencia y la creación de alternativas escolares para niños con sobriedad menor a tres años

b- El Diseño de propuestas pedagógicas contextualizadas para la terminalidad del nivel primario, destinadas a niños y niñas con 3 ó más años de sobreedad.

Con relación a la intensificación de la enseñanza para estudiantes en riesgo de repitencia y la creación de alternativas escolares, este ministerio coordina y presta asistencia técnica y financiera a todas las acciones que las jurisdicciones realizan en torno tanto del apoyo pedagógico de los niños y niñas a través de estrategias como extensión de la escolaridad, acciones personalizadas, grados de nivelación, grados de aceleración, estrategias de apoyo socioeducativo, así como a las acciones que las jurisdicciones emprenden para mejorar los modos en que los maestros enseñan a estos estudiantes, o bien a acciones que favorezcan el trabajo institucional en las escuelas de los departamentos que presentan mayor índice de repitencia en la jurisdicción.

En cuanto a la segunda estrategia para la terminalidad de los estudios primarios, esta consiste en desarrollar un modelo pedagógico con la intervención convergente del Estado Nacional y las Jurisdicciones. La Nación se encuentra desarrollando una propuesta curricular, brindando asimismo los materiales de trabajo para estudiantes y docentes; la capacitación, y las acciones socioeducativas que se requieren (Centros de actividades infantiles, maestro de pase de 6° o 7° grado a 1er año, provisión de libros, materiales didácticos, útiles escolares, aportes para la movilidad, becas escolares). De modo convergente, en cada caso provincial se acuerda el apoyo de los programas nacionales y la asistencia financiera. Por su parte, las jurisdicciones provinciales proveen los cargos docentes (producto de una reorganización de los que ya existen o bien reorientando el trabajo de maestros de apoyo que se desempeñan en las escuelas)

El trabajo conjunto entre Nación y Provincia ha sido un logro de gestión en estos años, favoreciendo la implementación de estas líneas en aquellas jurisdicciones que no disponían de dispositivos de reorganización y encauce de trayectorias, y colaborando en la ampliación de las acciones en aquellas jurisdicciones que los habían iniciado en años anteriores.

Como resultado de esta modalidad de trabajo, en 2014 casi todas las provincias cuentan con algún tipo de dispositivos específicos (de nivelación, aceleración, fortalecimiento y/o terminalidad del nivel primario), con diversos grados de avance y extensión.¹

El análisis de los datos de la sobreedad, y su concentración en las distintas regiones educativas o escuelas, permitió pensar con mayor claridad las estrategias puestas en práctica. Por otro lado, la nominalización de esos datos, teniendo en cuenta las edades de los estudiantes, los grados que cursan y la identificación de su trayectoria escolar hasta ese momento, permitieron ir ajustando las propuestas y realizar un seguimiento de los estudiantes que están transitando algún dispositivo de reorganización de su trayectoria.

En síntesis, desde la Dirección de Nivel Primario del Ministerio de Educación de la Nación, se desarrollan las siguientes acciones para garantizar el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes:

- Asistencia técnica a las provincias y equipos técnicos del nivel que implementan acciones de fortalecimiento, aceleración y terminalidad de los estudios primarios.

¹ Se anexa un informe de los avances por provincia al final de este apartado

- Jornadas de formación y capacitación a supervisores, directores y maestros que trabajan con los grupos de niños/as.
- Realización de encuentros regionales donde se socializaron las experiencias en relación con la línea.
- Acompañamiento directo a jurisdicciones con avance incipiente en el diseño de dispositivos de fortalecimiento para los alumnos con riesgo de repitencia y/o sobreedad.
- Elaboración de materiales pedagógicos para el trabajo con la reorganización de las trayectorias (*Series Aprender con todos y Piedra Libre*).
- Elaboración del *Documento Base* para la discusión y tratamiento en el Consejo Federal de Educación para la terminalidad de los estudios primarios.
- Puesta en línea de una plataforma virtual para la elaboración y difusión de secuencias didácticas, producidas por maestras y maestros que atienden estudiantes con sobreedad de varias provincias, para ser utilizadas en los dispositivos para la terminalidad del nivel primario.

Los CAI forman parte de una política socioeducativa integral orientada a favorecer el cumplimiento pleno del derecho a la educación de todos los niños y niñas. Se proponen ampliar el universo cultural y fortalecer las trayectorias escolares de los alumnos que requieren mayor acompañamiento pedagógico para acceder y/o completar sus estudios. Para tal fin, estos centros, instalados en escuelas primarias de todo el país, cuentan con un equipo integrado por un coordinador, dos maestros comunitarios y tres talleristas que ofrecen variadas propuestas pedagógicas y culturales.

En los Centros de Actividades Infantiles, los chicos participan de talleres y actividades artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas, recreativas u otras relevantes para la comunidad. Las actividades se desarrollan los días sábados y, en algunas de ellas, participan las familias y los miembros de otras instituciones u organizaciones.

Durante la semana, las maestras y los maestros comunitarios trabajan junto a los niños y las niñas en tareas de acompañamiento a la escolaridad en diferentes espacios y en interacción con las familias, los docentes de la escuela y otros miembros de la comunidad educativa. Los Maestros/as Comunitarios/as son los docentes responsables de fortalecer las trayectorias escolares de los niños y de las niñas ampliando los espacios educativos y generando propuestas de trabajo renovadoras de enseñanza para implementar en los Centros, en la escuela, en los hogares y en otros puntos de referencia de la comunidad. El Maestro Comunitario dedica a la tarea un promedio de veinte (20) hs. semanales.

Actualmente funcionan más de 700 Centros de Actividades Infantiles con una participación aproximada de 50.000 niños y niñas de todo el país.

f) Queda respondida ante preguntas sobre la batería de medidas de este ministerio.

g) A modo de síntesis de las tareas que se encaran para apoyar a los docentes, se describen a continuación las principales líneas de Desarrollo Profesional Docente que encara el INFD. Mayor detalle de estas y otras acciones en curso en el micrositio INFD de la página del Ministerio de Educación: www.me.gov.ar

- Realización de la convocatoria, el lanzamiento y la selección de proyectos de investigación de Institutos Superiores de Formación Docente “Conocer para Incidir sobre las Prácticas Pedagógicas”.
- Desarrollo del proyecto Escritura en Ciencias, con el fin de promover la producción y circulación de conocimiento científico en Ciencias Naturales.
- Participación de 19 jurisdicciones en el ciclo de formación “Análisis de las Prácticas de Enseñanza de Matemática en la Escuela Primaria”.
- El ciclo de Alfabetización Inicial involucró 2.377 profesores en las 24 jurisdicciones.
- El ciclo de Acompañamiento Pedagógico es un dispositivo focalizado que consiste en la instalación de un espacio virtual destinado a que directivos y docentes de diversas disciplinas de ISFD analicen sus prácticas de enseñanza y conducción de modo colectivo y con el apoyo de la coordinación.
- Participación en el Programa de Apoyo al Sector Educativo MERCOSUR (PASEM).
- Planificación de 24 nuevos proyectos jurisdiccionales de desarrollo profesional docente que comprometieron la acción conjunta de 1241 instituciones educativas y la participación de aproximadamente 6.800 docentes y actores de los distintos niveles del sistema educativo.
- En los 781 Institutos del país que integran la Red Virtual de Institutos Superiores de Formación Docente a diciembre de 2013 existen 27.617 aulas virtuales que apoyan las actividades institucionales y 253.109 usuarios (en su mayoría docentes y estudiantes) registrados en las aulas. En los cursos y seminarios virtuales brindados en el año se inscribieron un total de 20.883 docentes y estudiantes de formación.
- El Desarrollo del Centro de Documentación (CEDOC) tiene como propósito centralizar la más completa información referida a la formación docente nacional e internacional y ponerla a disposición de los interesados, como así también colaborar e intercambiar información con otros centros y bibliotecas. La base de AGUAPEY dispone de 5080 registros, el fondo documental cuenta con 5302 documentos electrónicos y se intensificó el servicio y atención de usuarios a través del correo institucional.
- Más de 40000 inscriptos entre la primer y segunda cohorte del postítulo Especialización en Educación y TIC, dirigido a directivos, preceptores, personal de apoyo y docentes de educación especial y educación secundaria en ejercicio, además de los estudiantes de esas carreras en los Institutos de Formación Docente del país, acompañando el proceso de entrega de netbooks del programa conectar igualdad, generando una formación específica en el uso de recursos digitales para la mejora continua de los aprendizajes.

- Ciclo de Formación en Ciencias (Biología, Física y Química) para ISFD que forman para el nivel secundario. Ciclo de Formación en Matemática para ISFD que forman para el nivel secundario. Ciclo de Alfabetización en ciencias para ISFD que forman para el nivel Primario.
- Postítulos federales de Formación Docente: Especialista docente de nivel superior en educación rural para el nivel primario. El postítulo se ha implementado en 20 jurisdicciones desde sus inicios en el año 2008. Actualmente han finalizado o están en proceso de finalización las cohortes desarrolladas en las distintas provincias. Especialización docente de nivel superior en educación en contextos de encierro. Son 20 las jurisdicciones que implementan o implementaron esta oferta desde el año 2008.

h) Actualmente, se siguen llamando escuelas de frontera sólo a aquellas que, al momento de su fundación, recibieron esa denominación.

El Mapa Educativo reconoce 1060 escuelas que se identifican porque están localizadas en zonas de frontera. La identificación y denominación de las zonas de frontera la establece el Ministerio del Interior.

En zonas de frontera, se localizan escuelas urbanas y rurales de todos los niveles.

Respecto de las rurales, independientemente de su localización, son comprendidas en las líneas de acción de la modalidad y las que corresponde de los niveles: provisión de recursos, participación en proyectos, capacitación a los docentes, etc.

Por lo mismo, los datos cuantitativos e indicadores de rendimiento están incluidos en la información de las escuelas de cada nivel.

La norma que rige las escuelas de frontera es la Ley 19524/72 de la dictadura, con su modificatoria de 1999 que solo planteó diferencias respecto de los docentes a cargo.

Durante el 2013 se elevó, un informe técnico relativo al pedido efectuado por del Honorable Congreso de la Nación, desde donde se presentaba un proyecto de Ley para su derogación y reemplazo.

Puede hacerse mención a una acción específica. En el marco de los acuerdos con el MERCOSUR, se desarrolla desde 2007 el Programa escuelas bilingües de frontera pero tiene una cobertura de 5 escuelas. Actualmente el seguimiento de las acciones que se desarrollan en esas escuelas, que por el programa están asociadas a otras correspondientes de Brasil, está bajo responsabilidad de las provincias. Esas escuelas son rurales y urbanas.

Para las próximas reuniones técnicas de los grupos de educación básica y de escuelas de frontera de la comisión de Educación del Mercosur, se planteó la necesidad de tomar las temáticas de ruralidad y fronteras en las próximas definiciones.

SENADORA ELIAS DE PEREZ

912- Informe sobre las Inversiones previstas para el presente año, destinadas a Educación Primaria, Secundaria y Universitaria, sea con fondos propios y con financiamiento externo.

RESPUESTA:

Inversión prevista para 2014 a cargo del Ministerio de Educación de la Nación

Educación Universitaria	\$ 31.788.088.087
Educación Obligatoria y Formación Docente	\$ 13.739.036.913
TOTAL	\$ 45.527.125.000

Las cifras presentadas contemplan gastos directos e indirectos e incluye educación técnica.

SENADOR ROGRIGUEZ SAA

913- Conforme la distribución de créditos para las universidades nacionales en el Presupuesto 2014, se detalla que a la Universidad Nacional de Villa Mercedes se le asigna el monto de \$ 43.257.838. Resulta evidente la discriminada e injusta repartición en este rubro, siendo dicha universidad la que menor partida presupuestaria se le ha asignado.

Tenga bien informar el criterio que se utilizó para definir el monto a asignar a la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

RESPUESTA:

El presupuesto asignado por ley a la Universidad Nacional de Villa Mercedes para el año 2014 es de \$43.257.838 y, efectivamente, es el menor de todos. Sin embargo, muy lejos de ser el resultado de una "injusta repartición", ello se debe a que esta universidad se puso en funcionamiento mediante la Resolución ME1303, fechada el 24 de junio de 2013. Es decir, se trata una universidad que apenas está comenzando a transitar la implementación de su plan de desarrollo institucional.

Dado el tenor del requerimiento del Sr. Senador, no puede dejar de subrayarse que la asignación del presupuesto para cada universidad nacional se realiza por ley, debatida y aprobada en el ámbito del Poder Legislativo de la Nación. No obstante, el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, en todos los casos y muy especialmente cuando se trata de universidades de reciente creación, también apoya presupuestariamente su desarrollo mediante programas especiales que se aplican como resultado del trabajo conjunto entre dicha Secretaría y las universidades.

Así, en el año 2013, mientras que el presupuesto asignado por ley a la Universidad Nacional de Villa Mercedes fue de \$3.000.000, el total de recursos presupuestarios destinados a esa universidad alcanzó la suma de \$36.800.130, aplicados tal como se describe en el cuadro que se expone a continuación.

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ejecución Presupuestaria - Año 2013	
Rubro	Monto en \$
Salarios	12.608.204
Acuerdos paritarios	926.087
Gastos de funcionamiento	13.294.896
Red de Interconexión Universitaria	96.900
Programa de Universidades Nuevas	5.000.000
Extensión Universitaria	32.000
Apoyo al desarrollo institucional	842.043
Otras asignaciones (actividad 4 – bienes de uso)	4.000.000
Total	36.800.130

Por otra parte, comparando los presupuestos asignados por ley a la universidad del caso en los años 2013 y 2014, se visualiza claramente un crecimiento que implica haber multiplicado en más de 14 veces la asignación. No obstante ello, todavía resta considerar los recursos a los que podrá acceder la universidad a lo largo del año, en la medida que avance en el desarrollo de su plan institucional y mediante los programas de la Secretaría de Políticas Universitarias, tal como ya sucedió el año anterior. Debe también señalarse que la aplicación de los recursos de estos programas se realiza en el marco de las políticas de desarrollo de la educación superior impulsados por el Poder Ejecutivo y de modo armónico con los planes institucionales de las propias universidades.

914- Los resultados arrojados por PISA 2012 -un estudio internacional de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) que evalúa el desempeño de estudiantes de 15 años en las áreas de matemáticas, ciencias y comprensión de lectura- indican que Argentina se ubica en el puesto 59 entre 65 países, lo cual implica un retroceso con respecto al 2009, año del último informe. ¿Cómo explica el Gobierno Nacional estos resultados, cuando el presupuesto destinado al área de educación creció un 46,3% entre 2009 y 2012?

RESPUESTA:

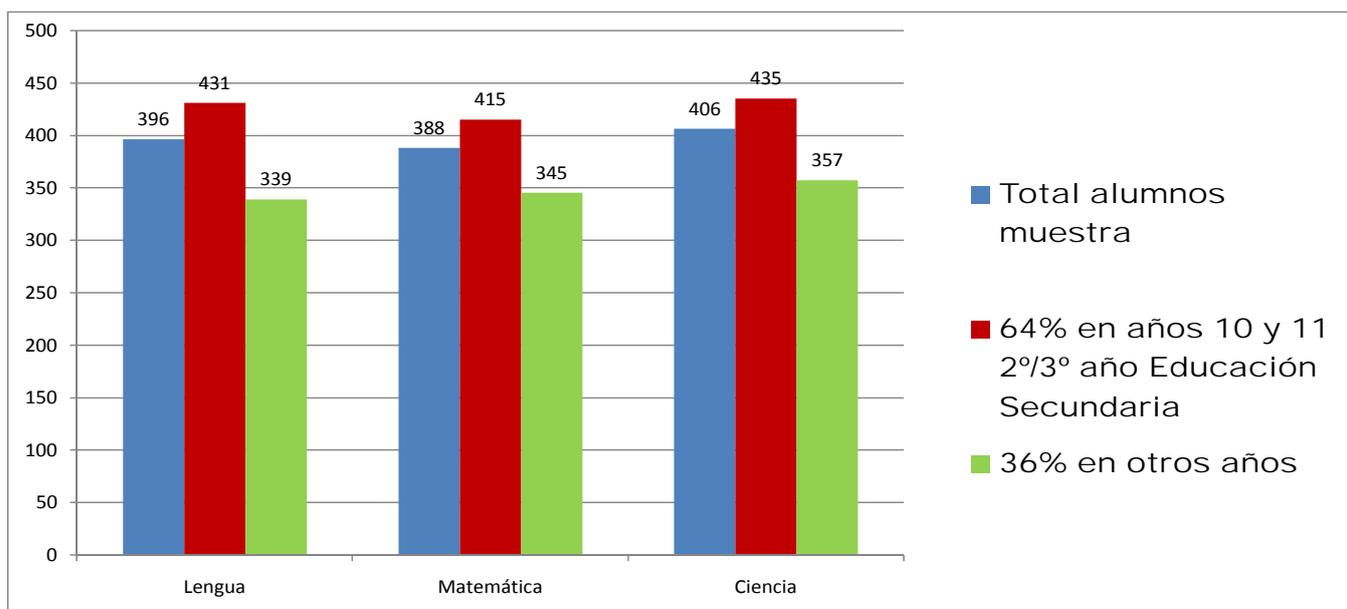
Con respecto a PISA, Argentina, comparada con sus desempeños en el año 2009, ha registrado sustancialmente los mismos resultados, por lo que tanto el Ministerio de Educación de la Nación como los ministerios provinciales, intensificarán sus políticas de enseñanza. No obstante, cabe señalar que en el caso de Argentina, como en otros países de la región, la tasa de alumnos con sobreedad en la secundaria es del 38.1%, lo que impacta sobre los resultados obtenidos a la hora de la evaluación. En el 2012, los estudiantes de 15 años se encontraban distribuidos del siguiente modo:

Alumnos de 15 años en educación secundaria común por año de estudio.							
Valores porcentuales							
Año	Año de estudio						Total
	7	8	9	10	11	12	
2012	4,62	15,36	24,12	53,82	1,96	0,12	100,00
Edad teórica	12	13	14	15	16	17	
	}				}		
	Sobreedad						

Fuente Diniece

Como se puede observar solo un 53.82% de los estudiantes de 15 años se encontraba cursando el año 10 de estudio (3er año de secundaria en las provincias con 7 años de primaria y 4º año de secundaria en las que tienen una primaria de 6 años) que es el correspondiente a la edad teórica de 15 años. Cabe recordar que si bien a priori cuanto menor es el rezago en mejor situación se está, en contextos de ampliación de cobertura por el contrario este indicador da cuenta de una situación más inclusiva de colectivos anteriormente excluidos.

Resultados alcanzados según año de estudio PISA 2012.



Fuente: Elaboración DiNIECE, bases de datos PISA 2012, OCDE.

SENADOR ROMERO

915- En el marco de lo resuelto por los Decretos N° 459/2010 referido al “Programa Conectar Igualdad. Com. Ar” y 1552/2010 sobre “Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”, lo siguiente:

- a) Cantidad de computadoras proporcionadas, a la fecha, a alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, de educación especial y de Institutos de formación docente de todo nuestro país.
- b) Cantidad de computadoras entregadas a los alumnos y docentes de la Provincia de Salta, especificando cada uno de los colegios públicos e institutos beneficiados y su ubicación por municipio salteño.

RESPUESTA:

- a) Total de escuelas y netbooks entregadas por el Programa

	Total Escuelas entregadas	Total netbooks Entregadas
Escuelas Secundarias	7715	3.418.248
Escuelas especiales	1151	137.241
Institutos de Formación Docente	696	278.924
Escuelas domiciliarias y hospitalarias	10	483
Total	9.572	3.834.896

- b) Total de escuelas y netbooks entregadas por el Programa a la Pcia de Salta:

CUE	Nombre	Dirección	Ciudad	Departamento	Tipo	Nets Entr
660033 200	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE	URQUIZA CENTRO 451	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	1172
660045 400	COLEGIO SECUNDARIO JUAN CARLOS SARAVIA"	AVENIDA ABRAHAM RALLE LIMACHE S/Nº	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	929
660059 100	ESCUELA DE COMERCIO ISLAS MALVINAS -	PASAJE FERNANDO RAMOS S/Nº	CHICOANA	CHICOANA	Escuela Secundaria	1531

	CHICOANA	LUIS BURELA				
660067 700	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5119 PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN	AVENIDA HECTOR CANDELA 550 PARAJE ARROCERO ITALIANO-EL GALPON	EL GALPÓN	METÁN	Escuela Técnica	349
660078 100	COLEGIO SECUNDARIO FRAY MAMERTO ESQUIU	NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO S/N MISION SAN FRANCISCO EL CRUCE	PICHANAL	ORÁN	Escuela Secundaria	705
660097 700	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5133	BELGRANO E HIPOLITO IRIGOYEN LIBERTAD	SAN JOSE DE METAN	METÁN	Escuela Técnica	917
660135 600	COLEGIO SECUNDARIO GRAL MANUEL BELGRANO	BARTOLOME MITRE 767 CENTRO	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	2596
660147 300	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL Nº 7198 - EX ANEXO DELIA TARANTO DE COSSO	BUENOS AIRES S/Nº MARTIN SAN	HIPÓLITO YRIGOYEN	ORÁN	Escuela Especial	134
660153 700	Nº 5206 COLEGIO SECUNDARIO (EL MOLLAR - CHICOANA)	PARAJE EL MOLLAR	EL MOLLAR	CHICOANA	Escuela Secundaria	79
660001 600	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5131 JUANA AZURDUY	ISLAS MALVINAS Y LAPRIDA EL CRUCE	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES	Escuela Técnica	1226
660052 000	Nº 5056 COLEGIO SECUNDARIO SAN J. DE CALASANZ	AVENIDA USANDIVARAS - Bº SAN JOSE 1396	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	424
660052 600	COLEGIO SECUNDARIO BATALLA DE SALTA	HOUSSAY 599 CASTAÑARES	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	821
660053 000	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5105 - CURSOS DE	S/D	SALTA	CAPITAL	Escuela Técnica	266

	EDUCACIÓN TÉCNICA N° 7106					
660060 900	COLEGIO SECUNDARIO DR ERNESTO MIGUEL ARAOZ	RADIO ESQUEL DE CHUBUT 2851 INTERSINDICAL B° INTERSINDICAL	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	1660
660067 400	PROF. PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA CON MODALIDADES N° 6.013	INTENDENTE RAMON TORNERO S/N°	EL QUEBR ACHAL	ANTA	Instituto de Formaci ón Docente	121
660077 600	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 5143	MARIANO MORENO S/N° Y.P.F.	AGUAR AY	GENER AL JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Técnica	665
660087 800	N° 5013 COLEGIO SECUNDARIO FRAY MAMERTO ESQUIU (EL TALA)	HIPOLITO IRIGOYEN S/N°	EL TALA	CANDE LARIA	Escuela Secunda ria	515
660125 800	N° 5150 COL.POLIMODAL RURAL	LAS PALMAS	LAS PALMAS	CERRI LLOS	Escuela Secunda ria	120
660106 700	INSTITUTO DE SUPERIOR FORMACION DOCENTE N°6031	AVENIDA 9 DE JULIO 311 9 DE JULIO	PICHAN AL	ORÁN	Instituto de Formaci ón Docente	117
660125 900	N° 5151 COL.3ER.C.EGB Y POLIM.RURAL	AV. 20 DE FEBRERO S/N°	GENER AL PIZARR O	ANTA	Escuela Secunda ria	237
660126 500	N° 5157 COL.POLIMODAL RURAL (SECLANTAS)	PRESBITERO OLMOS S/N°	SECLAN TAS	MOLIN OS	Escuela Secunda ria	143
660144 800	N° 5176 COLEGIO SECUNDARIO (VILLA ESMERALDA - CAPITAL)	FIDELINA FIGUEROA DE SOLA S/N°	SAN LUIS	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	225
660127 600	N° 5159 COL.POLIMODAL	EL CHAÑAR 43	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	776

660006 700	5005 ESCUELA DE COMERCIO JUAN XXIII EX N° 5	LEANDRO ALEM S/N° CENTRO	GENER AL MOSCO NI	GENER AL JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Secunda ria	1137
660139 700	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL JESÚS DE NAZARETH" N° 7073"	BUENOS AIRES ESQ. CHUBUT	PICHAN AL	ORÁN	Escuela Especial	127
660025 300	N° 5068 COLEGIO SECUNDARIO (MOLLINEDO)	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO S/N°	CORON EL MOLLIN EDO	ANTA	Escuela Secunda ria	166
660102 600	N° 5058 COLEGIO SECUNDARIO SENADOR EMILIO E. CORREA (IRUYA)	SAN MARTIN S/N°	IRUYA	IRUYA	Escuela Secunda ria	444
660143 300	ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES TOMAS CABRERA" N° 6002"	20 DE FEBRERO 647	SALTA	CAPIT AL	Instituto de Formaci ón Docente	359
669000 100	INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA DR.ARTURO OÑATIVIA N°16	AVENIDA JOAQUIN PEREZ S/N° CASTAÑARES	SALTA	CAPIT AL	Escuela Pre- universit aria	685
660096 300	COLEGIO SECUNDARIO 2 DE ABRIL DE 1982 N° 15	LOS LIRIOS 190 VILLA LAS ROSAS OTRO EN JOSE FRANCISCO LOPEZ 1630	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	760
660116 800	ESCUELA AGROTÉCNICA N° 5019 ROBERTO ROMERO	AVENIDA ARMADA ARGENTINA S/N°	FORTIN DRAGO NES	GENER AL JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Técnica	258
660053 800	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 5111	COLON 37 CENTRO	CAFAYA TE	CAFAY ATE	Escuela Técnica	455
660133	DR.MIGUEL	ONOFRE MARIMON 501	SALTA	CAPIT	Escuela Secunda	850

500	RAGONE	AUTODROMO		AL	ria	
660059 800	COLEGIO SECUNDARIO SARGENTO CABRAL	CARMEN SALAS 1349 VILLA MITRE	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	1480
660146 100	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Nº 7153 - LA VIÑA	LIBERTAD S/Nº	LA VIÑA	LA VIÑA	Escuela Especial	75
660031 800	Nº 5028 COLEGIO SECUNDARIO REYES CATOLICOS	LAS ROSAS S/Nº	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	625
660076 600	Nº 5042 COLEGIO SECUNDARIO MANUEL J. CASTILLA (LA VIÑA)	GUEMES Y MARIANO MORENO S/N	LA VIÑA	LA VIÑA	Escuela Secunda ria	387
660152 000	Nº 5189 COLEGIO SECUNDARIO (SAN FELIPE - RIO. DE LA FRONTERA)	SAN FELIPE - HORCONES	SAN FELIPE	ROSAR IO DE LA FRONT ERA	Escuela Secunda ria	39
660024 100	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5053 DR. LUIS FEDERICO LELOIR	POLONIA S/Nº	ANTILLA	ROSAR IO DE LA FRONT ERA	Escuela Técnica	480
660032 700	ESCUELA DE COMERCIO DR. BENJAMIN ZORRILLA EX Nº 46	MITRE 349	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	1280
660022 800	Nº 5065 COLEGIO SECUNDARIO (EL JARDIN)	AVENIDA BELGRANO S/Nº	EL JARDIN	CANDE LARIA	Escuela Secunda ria	268
660025 200	Nº 5061 COLEGIO SECUNDARIO SAN IGNACIO DE LOYOLA (STA.VICT.ESTE)	AVENIDA RIO PILCOMAYO S/Nº	SANTA VICTORI A	RIVAD AVIA	Escuela Secunda ria	295
660035 500	GRAL.JOSE DE SAN MARTIN EX Nº 24	AVENIDA DEL LIBANO 850 CASINO	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	903
660000 100	ESC. DE EDUCACIÓN ESPECIAL DRA.CAROLINA TOBAR GARCÍA" Nº 12"	NECOCHEA Y BROWN 20 DE FEBRERO	SALTA	CAPIT AL	Escuela Especial	385

660029 600	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5135	WARNES CORNEJO CENTRO Y	TARTAGAL	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	Escuela Técnica	1256
660030 200	INSTITUTO DE NIVEL TERCARIO 6029	GUEMES CENTRO 950	TARTAGAL	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	Instituto de Formación Docente	51
660032 600	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5100 REPÚBLICA DE LA INDIA	ALMIRANTE BROWN 951 20	SALTA	CAPITAL	Escuela Técnica	664
660027 600	COLEGIO SECUNDARIO JUANA MANUELA GORRITI	LOS ARAUCANOS Y CHULUPI PARQUE GENERAL BELGRANO	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	1220
660039 300	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5108 GRAL. RUDECINDO ALVARADO	CORONEL VICENTE TORINO CENTRO 456	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA	Escuela Técnica	668
660027 900	COLEGIO SECUNDARIO JOSE APOLINARIO SARAVIA	PASAJE LERMA 180	APOLINARIO SARAVIA	ANTA	Escuela Secundaria	978
660027 700	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE DIP. PROVINCIAL HERMENEGILDO G. ARMANDO" Nº 6008"	SALTA CENTRO 250	APOLINARIO SARAVIA	ANTA	Instituto de Formación Docente	90
660025 500	Nº 5067 COLEGIO SECUNDARIO (NTRA. SRA. DE TALAVERA)	NUESTRA SEÑORA TALAVERA DE	NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA	ANTA	Escuela Secundaria	217

660003 300	COLEGIO SECUNDARIO AMERICA LATINA	RIO PIEDRAS 280 VILLA LAVALLE	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	2160
660011 400	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5117 MAESTRO DANIEL OSCAR REYES	AVENIDA MAR BLANCO 350 SAN REMO	SALTA	CAPIT AL	Escuela Técnica	783
660008 000	DR. JULIO A.CINTIONI" - EDUC. ESPECIAL EX Nº 400"	LEANDRO N. ALEM 169 CENTRO	GENER AL GÜEME S	GENER AL GÜEM ES	Escuela Especial	114
660027 000	COLEGIO SECUNDARIO 20 DE FEBRERO - EX Nº 23	CASEROS 1866 CAMPO CASEROS	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	1042
660035 501	Nº 5027 COLEGIO SECUNDARIO GRAL. JOSE DE SAN MARTIN (ANEXO)	Av. Independencia esq. Los Lanceros	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	344
660038 600	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5144 CAP. PEDRO MARCELO LOTUFO	URQUIZA 529 CENTRO	SALTA	CAPIT AL	Escuela Técnica	482
660002 700	colegio secundario Nº 5098	AVENIDA RIVADAVIA S/NÃ, CENTRO	JOAQUI N V. GONZAL EZ	ANTA	Instituto de Formaci ón Docente	1539
660002 800	COLEGIO SECUNDARIO 25 DE MAYO EX Nº 48	IBAZETA 690 20 DE FEBRERO	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	756
660003 900	ESCUELA DE COMERCIO DR VICTORINO DE LA PLAZA	JUAN MARTÃ?N LEGUIZAMON 129 CENTRO	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	1819
660004 500	COLEGIO SECUNDARIO DR MARIANO MORENO	SARMIENTO 351 OBRERO	GENER AL GÜEME S	GENER AL GÜEM ES	Escuela Secunda ria	1245
660004 900	ESCUELA AGRÍCOLA Nº 5122 GRAL.MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES	AVENIDA J.F. KENNEDY S/Nº ROTONDA DE LIMACHE RUTA 51	SALTA	CAPIT AL	Escuela Técnica	927

660005 200	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5103 EDUVIGES LEAL	SAN MARTIN 490 CENTRO CENTREX 5252	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA	Escuela Técnica	310
660005 500	ESCUELA Nº 7050 DE EDUCACIÓN ESPECIAL	MELCHORA Y FIGUEROA DE CORNEJO 77	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA	Escuela Especial	210
660006 600	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5113 FRANCISCO TOBAR	13 DE DICIEMBRE 170 S.U.P.E.	GENERAL MOSCONI	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	Escuela Técnica	701
660006 900	INSTITUTO DE CARRERAS SUPERIORES CONSCRIPTO RICARDO A. PAZ"	LOS LAPACHOS S/Nº FRANCISCO TOBAR	GENERAL MOSCONI	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	Instituto de Formación Docente	224
660010 100	COLEGIO SECUNDARIO PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON EX Nº53	SARMIENTO S/Nº	MOLINOS	MOLINOS	Escuela Secundaria	511
660010 200	ESCUELA ESPECIAL DR. ANDRÉS CORNEJO" EX Nº 10"	AVENIDA SARMIENTO 625 Bº SAN MARTÍN	SALTA	CAPITAL	Escuela Especial	21
660010 400	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5132	AVDA LOS ESPAÑOLES 291 CENTRO	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA	Escuela Técnica	498
660011 300	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5138 DR.ALBERTO EINSTEIN	TUCUMAN 505 CENTRO	SALTA	CAPITAL	Escuela Técnica	1784
660011 700	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5136 VESPUCIO	LEANDRO ALEM Y CASIANO CASAS S/Nº	GENERAL MOSCONI	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	Escuela Técnica	469

					N		
660023 600	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS"	BELGRANO S/N, CENTRO		SAN ANTONI O DE LOS COBRE S	LOS ANDES	Escuela Secunda ria	1108
660028 000	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE N°6025	GENERAL GUEMES CENTRO	383	ROSARI O DE LA FRONTE RA	ROSAR IO DE LA FRONT ERA	Instituto de Formaci ón Docente	85
660029 500	REVERENDO PADRE FÉLIX BRUCIAFERRI" EX N° 399"	TUCUMÁN LUGONES	S/N,	TARTAG AL	GENER AL JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Especial	232
660032 200	ESCUELA DE COMERCIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	TUCUMAN CENTRO	S/N	ROSARI O DE LA FRONTE RA	ROSAR IO DE LA FRONT ERA	Escuela Secunda ria	1825
660033 100	ESCUELA DE COMERCIO ALEJANDRO AGUADO	BOLIVIA CENTRO	550	TARTAG AL	GENER AL JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Secunda ria	2037
660035 100	N° 5084 ESCUELA DE COMERCIO	CORONELVIDT 891 Y CORONEL MOLDES		SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	218
660040 200	INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA	WARNES DOCTOR LUGONES	899	TARTAG AL	GENER AL JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Pre- universit aria	592
660046 900	COLEGIO SEC.JUAN MANUEL DE ROSAS" EX Nø 51"	MANUEL J.CASTILLA 501		SAN LORENZ O	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	615
660051 700	ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA DE LA PCIA.	ZUVIRIA CENTRO	180	SALTA	CAPIT AL	Instituto de Formaci	209

	DE SALTA JOSÉ LO GIUDICE""				ón Docente	
660051500	Nº 5070 COLEGIO SECUNDARIO	DAMASO URIBURU 1899	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	197
660061400	ESCUELA DE COMERCIO MARTIN MIGUEL GUEMES DE	HIPOLITO IRIGOYEN Y SAN LUIS CENTRO	EMBARCACION	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	Escuela Secundaria	732
660060200	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5126	FINCA LA COLONIA - EL QUEBRACHAL	EL QUEBRACHAL	ANTA	Escuela Técnica	335
660042600	COLEGIO SECUNDARIO EX NÑ, 58	GENERAL GUEMES S/NÑ,	AGUAS BLANCAS	ORÁN	Escuela Secundaria	672
660045401	Nº 5071 COLEGIO SECUNDARIO JUAN CARLOS ZARAVIA – ANEXO	Ivonne Retamozo de de Iñiguez s/n	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	35
660065200	ESCUELA DE COMERCIO FRAGATA LIBERTAD	CONSCRIPTO ZABALA S/Nº	HIPÓLITO YRIGOYEN	ORÁN	Escuela Secundaria	659
660066400	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5107 JUANA AZURDUY DE PADILLA	LAVALLE 875 VILLA SOLEDAD	SALTA	CAPITAL	Escuela Técnica	624
660056400	Nº 5036 COLEGIO SECUNDARIO CRISTO REY (EL QUEBRACHAL)	INTENDENTE RAMON TORNERO S/Nº	EL QUEBRACHAL	ANTA	Escuela Secundaria	525
660077800	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5120 AGUARAY	LOS ALAMOS 686 DESTILERIA	AGUARAY	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	Escuela Técnica	396
660094600	COLEGIO Nº 5015 PACTO DE LOS CERRILLOS	MARIANO MORENO S/Nº EL MOLINO	CERRILLOS	CERRILLOS	Escuela Técnica	577

660065000	ESC. ESP. N° 2 DELIA TARANTO DE COSSO" EX N° 334"	DORREGO CATEDRAL 640	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORÁN	Escuela Especial	380
660040100	DR.JESUS MIGUEL REYES - EX N° 78"	CARLOS XAMENA Y SUBTE. BERDINA VILLA SAAVEDRA	TARTAGAL	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	Escuela Secundaria	1630
660040500	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 5109 O.E.A. (N° 7110)	BELGRANO CENTRO 800	TARTAGAL	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	Escuela Técnica	1100
660042400	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 5124 CRUCERO A.R.A. GRAL.BELGRANO	AVENIDA 20 DE FEBRERO 368 CENTRO	COLONIA SANTA ROSA	ORÁN	Escuela Técnica	543
660043200	N° 5044 COLEGIO SECUNDARIO (URUNDEL)	ISLAS MALVINAS S/N°	URUNDEL	ORÁN	Escuela Secundaria	468
660043700	DOCTOR MARIANO CASTEX" EX N° 15"	SAN JUAN CENTRO 619	SALTA	CAPITAL	Escuela Especial	372
660044600	INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE SALTA N° 6005	REPUBLICA DE SIRIA 669 SAN CAYETANO	SALTA	CAPITAL	Instituto de Formación Docente	1089
660046300	N° 5020 COLEGIO SECUNDARIO PROF.NESTOR O. PALACIOS	CALLE MEDIDOR 390 6	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	728
660050500	PROFESORADO SUPERIOR DE LENGUAS VIVAS N° 6.007	AVENIDA MARTIN SAN CHARTAS 1765	SALTA	CAPITAL	Instituto de Formación Docente	606
660050800	COLEGIO SECUNDARIO RAUL SCALABRINI ORTIZ	AVENIDA MARTIN VILLA CHARTAS 1767	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	1590

660052 800	Nº 5075 ESCUELA DE COMERCIO	12 de Octubre 654	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	671
660053 700	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 3142 (EX 5142)	PASAJE CESAR FERMIN PERDIGUERO 50 ISMAEL SUELDO	CAFAYA TE	CAFAY ATE	Escuela Técnica	582
660057 600	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE	HIPOLITO IRIGOYEN Y SAN LUIS CENTRO	EMBAR CACION	GENER AL JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Instituto de Formaci ón Docente	272
660058 200	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5123 GRAL. ENRRIQUE MOSCONI	AVENIDA SAN MARTIN S/Nº Y.P.F.	PROFES OR SALVAD OR MAZZA	GENER AL JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Técnica	518
660059 700	COLEGIO EX SECUNDARIO Nº18 B§ CIUDAD DEL MILAGRO	FRAGATA SARMIENTO S/N CIUDAD DEL MILAGRO	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	955
660058 300	ESCUELA DE COMERCIO ANTARTIDA ARGENTINA EX Nº4	BELGRANO S/N CENTRO	PROFES OR SALVAD OR MAZZA	GENER AL JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Secunda ria	1584
660061 600	COLEGIO SECUNDARIO	SALTA Y SARMIENTO Bº PROGRESO	EMBAR CACION	GENER AL JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Secunda ria	621
660062 400	ESCUELA Nº 924 DE EDUCACIÓN ESPECIAL EX Nº 7	JOSÉ HERNÁNDEZ 41 ARMADA ARGENTINA	PROFES OR SALVAD OR MAZZA	GENER AL JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Especial	97
660062 401	ANEXO ESCUELA 924 EDUCACIÓN	AVENIDA LOS LAPACHOS 387	AGUAR AY	GENER AL	Escuela Especial	33

	ESPECIAL	OLEODUCTO		JOSÉ DE SAN MARTÍN		
660063 100	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5110	BELGRANO 152 CENTRO CENTRO	METAN	METÁN	Escuela Técnica	355
660071 600	Nº 5063 ESCUELA DE COMERCIO JUAN PABLO II	ITUZAINGO 1002	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	187
660074 400	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5060 DR. DARIO FELIPE ARIAS	LAS TIPAS S/Nº	EL BORDO	GENERAL GÜEMES	Escuela Técnica	554
660090 900	ESCUELA EDUCACIÓN ESPECIAL VIRGEN DEL ROSARIO" EX Nº 9"	CAMILA QUINTANA DE NIÑO 230 CENTRO	CAFAYATE	CAFAYATE	Escuela Especial	145
660095 100	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5129 EMETA	RUTA Nº 34 KM 1454	METAN VIEJO	METÁN	Escuela Técnica	162
660135 900	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	RIVADAVIA ESQUINA MITRE CENTRO	CAFAYATE	CAFAYATE	Instituto de Formación Docente	85
660060 300	Nº 5062 COLEGIO SECUNDARIO (GAONA)	RUTA NACIONAL Nº 16	GAONA	ANTA	Escuela Secundaria	332
660089 800	PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA CON MODALIDADES Nº 6.026	9 DE JULIO 485 CENTRO	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA	Instituto de Formación Docente	107
660079 800	Nº 5074 COLEGIO SECUNDARIO (LOS TOLDOS)	LOS TOLDOS	LOS TOLDOS	SANTA VICTORIA	Escuela Secundaria	353
660056 200	COLEGIO SECUNDARIO 11 DE SETIEMBRE EX Nº38	AVENIDA PERU MANZANA 6 S/Nº SANTA ANA II	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	955

660145 400	EET N° 3161	Teniente Coronel Lucas A. Córdoba 65	CHICOA NA	CHICO ANA	Escuela Técnica	180
660096 200	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 5104 LANZA COLOMBRES	ALVARADO 680 CENTRO	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORÁN	Escuela Técnica	1045
660106 600	INSTITUTO DE CARRERAS SUPERIORES N° 6.030	GENERAL GUEMES 311 CENTRO	LAS LAJITAS	ANTA	Instituto de Formaci ón Docente	27
660095 600	COLEGIO SECUNDARIO EX N° 49	HERMANO FRANCISCO S/N°	VAQUE ROS	LA CALDE RA	Escuela Secunda ria	742
660076 900	COLEGIO SEC.DE HIPOLITO YRIGOYEN EX N° 91	BELGRANO S/N	HIPÓLIT O YRIGOY EN	ORÁN	Escuela Secunda ria	539
660081 500	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 5137 MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA	REPUBLICA DE SIRIA 669 SAN CAYETANO	SALTA	CAPIT AL	Escuela Técnica	734
660060 700	COLEGIO PROF.AMADEO R.SIROLI EX N°19	PASAJE GORRITI 1125 EL PILAR	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	1261
660062 500	INSTITUTO DE SUPERIOR FORMACION DOCENTE RURAL AMERICA LATINA"	INDEPENDENCIA 30	PROFES OR SALVAD OR MAZZA	GENER AL JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Instituto de Formaci ón Docente	90
660062 800	INSTITUTO ENSEÑANZA SUPERIOR DR. ALFREDO LOUTAIF" N° 6023"	O HIGGINS 16 CENTRO	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORÁN	Instituto de Formaci ón Docente	402
660064 700	ESCUELA DE COMERCIO PROF.JULIO CORTES	ARENALES 628 CENTRO	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORÁN	Escuela Secunda ria	2864

660066 100	ESCUELA EX N° 446 EDUCACIÓN ESPECIAL EX N° 5 EVITA	SAN MARTÍN 207 CENTRO	SAN JOSE DE METAN	METÁN	Escuela Especial	145
660067 100	ESCUELA DE EDUC.TECNICA DOCTOR JOAQUIN CASTELLANOS EX N°2	20 DE FEBRERO 131 CENTRO	SALTA	CAPIT AL	Escuela Técnica de reciente creación	1461
660067 200	ESCUELA DE COMERCIO DR ARTURO ILLIA	BARTOLOME MITRE 468 CENTRO	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	2232
660067 300	ESCUELA DE COMERCIO HIPOLITO YRIGOYEN	BARTOLOME MITRE 468 CENTRO	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	808
660068 000	ESCUELA AGROTÉCNICA N° 5055	MONSEÑOR DIEGO GUTIERREZ PEDRAZA S/N° COMPAÑIA DE JESUS	SAN CARLOS	SAN CARLO S	Escuela Técnica	387
660072 000	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EX N° 13 CORINA LONA""	FRANCISCO DE GURRUCHAGA 50 SAN BERNARDO	SALTA	CAPIT AL	Escuela Especial	120
660076 400	ESCUELA AGROTÉCNICA N° 5127 JUAN PASTOR SANTA CRUZ	RUTA NACIONAL 81- EVA PERON S/N° RIVADAVIA BANDA NORTE	CORON EL JUAN SOLA	RIVAD AVIA	Escuela Técnica	184
660076 500	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 5128	SALTA S/N CENTRO	CORON EL JUAN SOLA	RIVAD AVIA	Escuela Técnica	212
660078 700	DR. MANUEL ANTONIO CASTRO EX N°81	GENERAL GUEMES CENTRO 51	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	2694
660078 800	ESCUELA DE COMERCIO EX N°83-DR. ADOLFO GUEMES"	GENERAL GUEMES CENTRO 51	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	1365
660080 100	COLEGIO SECUNDARIO ALBERTO JUAN LACROZE	9 DE JULIO S/N° CENTRO	COLONI A SANTA ROSA	ORÁN	Escuela Secunda ria	1901

660080 200	COLEGIO SECUNDARIO DON ENRIQUE CORNEJO	REPUBLICA DE SIRIA S/Nº CENTRO	CAMPO SANTO	GENERAL GÜEMES	Escuela Secundaria	1263
660081 600	COLEGIO SECUNDARIO	PEDRO ORTIZ DE ZARATE 343 GENERAL GUEMES	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORÁN	Escuela Secundaria	982
660091 700	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5116	CARLOS PELLEGRINI 296 CENTRO	EL CARRIL	CHICO ANA	Escuela Técnica	212
660091 800	COLEGIO SECUNDARIO EJERCITO DEL NORTE EX Nº 26	SARMIENTO S/Nº ARTURO D'ANDREA	EL CARRIL	CHICO ANA	Escuela Secundaria	1144
660094 700	Nº 5069 COLEGIO SECUNDARIO (LA POMA)	AVENIDA SAN MARTIN 7	LA POMA	LA POMA	Escuela Secundaria	151
660097 100	COLEGIO SECUNDARIO	EMILIA BUSTAMANTE S/Nº	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORÁN	Escuela Secundaria	1819
660097 200	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5134	HIPOLITO YRIGOYEN 686	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORÁN	Escuela Técnica	1561
660097 500	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE RURAL Nº 6018	SAN MARTIN S/Nº SAN MARTIN	HIPÓLITO YRIGOYEN	ORÁN	Instituto de Formación Docente	189
660100 700	COLEGIO SECUNDARIO CNEL. JULIO SERGIO JOVANOVICS USANDIVARAS	HUGO ALARCÁN 411 EL PORTAL	CAMPO QUIJANO	ROSARIO DE LERMA	Escuela Secundaria	899
660102 700	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5125	HIPOLITO YRIGOYEN-ISLAS DE CAÑAS S/Nº	ISLA DE CAÑAS	IRUYA	Escuela Técnica	194
660087 600	Nº 5072 COLEGIO SECUNDARIO (LA CANDELARIA)	LIBERTAD 135	LA CANDELARIA	CANDELARIA	Escuela Secundaria	185

660096 600	Nº 5079 COLEGIO SECUNDARIO PADRE LOZANO EMBARCACION	PADRE LOZANO	PADRE LOZANO	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Secunda ria	95
660088 200	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5112 SAN IGNACIO DE LOYOLA	AMEGHINO 60	CERRIL LOS	CERRI LLOS	Escuela Técnica	533
660079 200	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5114 THOMAS ALVA EDISON	AVDA.GUEMES Y MADRE TERESA DE CALCUTA Bº GRAL. BELGRANO Bº GRAL. BELGRANO	JOAQUI N V. GONZAL EZ	ANTA	Escuela Técnica	1085
660083 000	ESCUELA TECNICA Nº 3158	Bº SAN ISIDRO Bº SAN ISIDRO	GUACHI PAS	GUAC HIPAS	Escuela Técnica	308
660126 000	COLEGIO RURAL DE POLIMODAL	AVDA. JUAN DOMINGO PERON S/N HICKMAN - RUTA NACIONAL Nº 81	HICKAN	GENER AL JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Secunda ria	93
660116 700	ESCUELA AGROTÉCNICA Nº 5017	CALLE 8 DE ABRIL S/Nº AGROPECUARIO	CORON EL CORNEJ O	GENER AL JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Técnica	210
660130 600	Nº 5164	AVENIDA SOLIS PIZARRO S/Nº	ATOCH A	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	227
660139 600	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Nº 7168	BELGRANO S/N JUSTO JUEZ	SAN ANTONI O DE LOS COBRE S	LOS ANDES	Escuela Especial	45
660134 900	COLEGIO DE EGB 3 Y POLIMODAL	DIAZ VILLALBA S/Nº SIGLO XXI Bº SIGLO XXI	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	934

660104 800	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5102	FRAY CAYETANO RODRIGUEZ 56 CENTRO	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES	Escuela Técnica	582
660137 600	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	BUENOS AIRES S/N	LAS LAJITAS	ANTA	Escuela Especial	65
660135 500	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	SAN LUIS Y ENTRE RIOS CENTRO	EMBARCACION	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	Escuela Especial	163
660145 300	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	GENERAL GÜEMES S/N SAN LORNZO	CORONEL EL JUAN SOLA	RIVADAVIA	Escuela Especial	53
660135 700	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR GENERAL MANUEL BELGRANO" Nº 6001"	BARTOLOME MITRE 767 CENTRO	SALTA	CAPITAL	Instituto de Formación Docente	563
660116 600	ESCUELA AGROTÉCNICA Nº 5018	Av. Córdoba Samuel y Ferrocarril	GENERAL BALLIVIAN	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	Escuela Técnica	158
660099 400	Nº 5041 COLEGIO SECUNDARIO (MORILLO)	SALTA HIPOLITO IRIGOYEN BANDA NORTE-	CORONEL EL JUAN SOLA ,EST.MORILLO	RIVADAVIA	Escuela Secundaria	322
660154 200	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 3102 FILIAL CAMPO SANTO	9 DE JULIO 153 CENTRO	CAMPO SANTO	GENERAL GÜEMES	Escuela Técnica	297
660082 400	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5139 GRAL. M.M. DE GÜEMES	CASEROS 1615 CENTRO	SALTA	CAPITAL	Escuela Técnica	1473
660082 600	INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO DE	Av. Entre Ríos Nº 1551	SALTA	CAPITAL	Instituto de Formación	141

	ARTE				ón Docente	
660092 800	COLEGIO SECUNDARIO SENADO PROVINCIAL	PROFESOR JORGE AUMEDES S/Nº CARLOS LOPEZ SERREY	LA CALDERA	LA CALDERA	Escuela Secundaria	376
660093 300	ESCUELA AGROTÉCNICA Nº 5064 RIVADAVIA	RUFINO ROLDAN - RIVADAVIA B/S S/Nº RIVADAVIA B/S	RIVADA VIA BANDA SUR	RIVADAVIA	Escuela Técnica	357
660098 901	Nº 5037 COLEGIO SECUNDARIO REP. ARG. (ANEXO RIO DEL VALLE)	MANUEL BELGRANO S/Nº	RIO DEL VALLE	ANTA	Escuela Secundaria	105
660100 800	COLEGIO SECUNDARIO EX Nº 88	DR. ARNE HOYGAARD S/Nº MUNICIPAL	CACHI	CACHI	Escuela Secundaria	812
660100 900	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5130 E.M.E.T.A. II	RUTA NACIONAL Nº 34 ALTURA KM 1452 EMETA2_YACUY @YAHOO.COM.AR SAN JOSE DE YACUY-AGUARAY	AGUARAY	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	Escuela Técnica	234
660101 000	Nº 5006 COLEGIO SECUNDARIO MORENO (AGUARAY)	AVDA. MARIANO MORENO S/Nº	AGUARAY, EST.	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	Escuela Secundaria	786
660103 700	EFETA EX Nº 69	BUENOS AIRES 362 CENTRO	SALTA	CAPITAL	Escuela Especial	136
660106 100	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5141	CORONEL QUEZADA ESQ.CAP. PAIVA CIUDAD DEL MILAGRO	SALTA	CAPITAL	Escuela Técnica	795
660121 100	PROFESORADO DE DE Y JARDIN INFANTES EDUCACION ESPECIAL	20 DE FEBRERO-OTRO DEAN FUNES 1150 131 CENTRO	SALTA	CAPITAL	Instituto de Formación Docente	479
660121 700	DOCTOR GERONIMO RENE	JUAN SALVADOR	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	927

	FAVALORO N° 5145	BULLOC Y PEATONAL S/N° VILLA PALACIOS			ria	
660124 300	E.G.B. 3 Y POLIMODAL PUERTA DE DÍAZ"	PRESBITERO DÍAZ S/N° LOS OLIVOS	CORON EL MOLDE S	LA VIÑA	Escuela Secunda ria	519
660127 900	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 5162	MISION LA PUNTANA	LA PUNTAN A	RIVAD AVIA	Escuela Técnica	137
660130 400	JEAN MERMOZ" N° 7171"	RUTA N° 36 - KM 3 - ENTRADA B° ECOSOL, ECOSOL	ROSARI O DE LERMA	ROSAR IO DE LERMA	Escuela Especial	168
660136 000	COLEGIO SECUNADARIO DE REPUBLICA DE COLOMBIA"	MELCHORA FIGUEROA DE CORNEJO 751 CENTRO	ROSARI O DE LA FRONTE RA	ROSAR IO DE LA FRONT ERA	Escuela Secunda ria	1205
660137 200	COLEGIO DE EGB 3 Y POLIMODAL LUIS PRETI"	MANZANA E" BARRIO ROBERTO ROMERO ROBERTO ROMERO"	TARTAG AL	GENER AL JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Secunda ria	1084
660106 400	ESCUELA DE PROVINCIAL DE BELLAS ARTES TOMAS CABRERA" N° 6002"	JUAN MARTIN LEGUIZAMON 860 CENTRO	SALTA	CAPIT AL	Escuela Secunda ria	613
660126 400	N° 5156 COL.POLIMODAL RURAL (LOS NARANJOS)	AVENIDA MARINERO MARIO VILCA CONDORI S/N°	LOS NARANJ OS (COMUN IDAD KOLLA TINKUN AKO)	ORÁN	Escuela Secunda ria	55
660105 400	N° 5031 COLEGIO SECUNDARIO SAN FRANCISCO (EL SOLANO GALPON)	25 DE MAYO 275	EL GALPÓ N	METÁN	Escuela Secunda ria	593
660145 200	ESCUELA DE EDUCACIÓN	PROFESOR JORGE AUMEDES S/N	LA CALDER	LA CALDE	Escuela Especial	43

	ESPECIAL	CARLOS SERREY FUNCIONA EN COLEGIO Nº 5045	A	RA		
660137 400	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	SALTA 170	APOLIN ARIO SARAVI A	ANTA	Escuela Especial	54
660146 000	Nº 5178 COLEGIO SECUNDARIO COMBATE DE LAS PIEDRAS (RIO PIEDRAS)	GÜEMES S/Nº	RIO PIEDRA S	METÁN	Escuela Secunda ria	217
660127 800	Nº 5161 COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL RURAL	CENTRO 25 DE JUNIO	JOAQUI N V. GONZAL EZ	ANTA	Escuela Secunda ria	158
660151 300	Nº 5181 COLEGIO SECUNDARIO (COLANZULI IRUYA)	COLANZULI	COLANZ ULI	IRUYA	Escuela Secunda ria	71
660153 400	Nº 5203 COLEGIO SECUNDARIO (SAN JOSE DE ORQUERA - METAN)	SAN JOSE DE ORQUERA - RUTA Nº 29	SAN JOSE DE ORQUE RA	METÁN	Escuela Secunda ria	44
660133 700	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	AVENIDA RANCAGUA S/N Bº LUJÁN	CACHI	CACHI	Escuela Especial	66
660151 500	Nº 5184 COLEGIO SECUNDARIO (EL ALGARROBAL - ANTA)	FINCA EL ALGARROBAL	EL ALGARR OBAL	ANTA	Escuela Secunda ria	138
660136 901	Nº 5168 COLEGIO DE EGB III Y POLIMODAL (GRAL. GÜEMES) ANEXO	JUAN CORNEJO S/Nº	COBOS	GENER AL GÜEM ES	Escuela Secunda ria	166
660144 500	Secundario 5175	ZONA DE CAMPO CHICO Y JUAN GARAY	ORAN	ORÁN	Escuela Secunda ria	660
660152 200	Nº 5191 COLEGIO SECUNDARIO (AMAICHA MOLINOS)	FINCA AMAICHA	AMAICH A	MOLIN OS	Escuela Secunda ria	95

660152 500	Nº 5194 COLEGIO SECUNDARIO (SAN AGUSTIN CERRILLOS)	RUTA PROVINCIAL 22 SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	CERRILLOS	Escuela Secundaria	180
660153 200	Nº 5201 COLEGIO SECUNDARIO (EL TUNAL - METAN)	EL TUNAL	EL TUNAL	METÁN	Escuela Secundaria	86
660099 700	ESCUELA DE COMERCIO ARMADA ARGENTINA	9 DE JULIO Y SAN LUIS 9 DE JULIO	PICHANAL	ORÁN	Escuela Secundaria	1314
660116 000	ESCUELA AGROTÉCNICA Nº 5016	CALLE DE LOS INCAS S/Nº	PAYOGASTA	CACHI	Escuela Técnica	189
660124 200	COLEGIO DE 3ER CICLO Y POLIMODAL DR SALVADOR MAZZA	LOS PIQUILLINES 450 POSTAL	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	565
660125 500	Nº 5149 GESTA GUEMESIANA	ISLAS MALVINAS 801	LA SILLETA	ROSARIO DE LERMA	Escuela Secundaria	193
660126 200	Nº 5154 COL.POLIMODAL RURAL	29 DE MARZO S/Nº - BANDA NORTE	LOS BLANCOS	RIVADAVIA	Escuela Secundaria	171
660126 401	Nº 5156 COL.POLIMODAL RURAL - ANEXO RIO BLANQUITO	RIO BLANQUITO DE SANTA CRUZ (COMUNIDAD KOLLA TINKUNAKO)	RIO BLANQUITO (COMUNIDAD KOLLA TINKUNAKO)	ORÁN	Escuela Secundaria	59
660126 600	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (EET) Nº 5158	LA PUERTA Bº EL PUEBLO	LA PUERTA	MOLINOS	Escuela Técnica	124
660127 700	Nº 5160 COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL RURAL	AVENIDA LIBERTAD S/Nº	ANGASTACO	SAN CARLOS	Escuela Secundaria	203
660129 100	Nº 5163	LUIS BURELA	LUIS BURELA	ANTA	Escuela Secundaria	181
660135 800	EX ESCUELA NORMAL SUPERIOR	RIVADAVIA ESQUINA MITRE CENTRO	CAFAYATE	CAFAYATE	Escuela Secundaria	778

660136 200	COLEGIO SECUNDARIO JUAN CARLOS DAVALOS	PUEYRREDON (OESTE) 28 VILLA OBRERA	METAN	METÁN	Escuela Secunda ria	1196
660136 500	ESCUELA EDUCACIÓN ESPECIAL	GENERAL GÜEMES 372	COLONI A SANTA ROSA	ORÁN	Escuela Especial	108
660137 700	ESCUELA EDUCACIÓN ESPECIAL	SAN MARTÍN 300	CERRIL LOS	CERRI LLOS	Escuela Especial	133
660138 800	ESCUELA EDUCACIÓN TÉCNICA (EET) Nº 5172	JULIA ALDERETE 1450 VILLA MITRE	SALTA	CAPIT AL	Escuela Técnica	395
660145 700	INSTITUTO EDUCACION SUPERIOR Nº6040	HERMANO FRANCISCO S/Nº	VAQUE ROS	LA CALDE RA	Instituto de Formaci ón Docente	73
660136 900	Nº 5168 COLEGIO DE EGB III Y POLIMODAL (GRAL. GÜEMES)	Laprida Sarmiento y	GENER AL GUEME S	GENER AL GÜEM ES	Escuela Secunda ria	279
660152 400	Nº 5193 COL. SEC. (STA. ROSA DE LOS PASTOS GRANDES - LOS ANDES)	RUTA PROVINCIAL 118	SANTA ROSA DE LOS PASTOS GRAND ES	LOS ANDES	Escuela Secunda ria	87
660137 500	ESCUELA EDUCACIÓN ESPECIAL	AVENIDA GÜEMES S/N	EL QUEBR ACHAL	ANTA	Escuela Especial	72
660130 500	Nº 5165	MISION CHAQUEÑA	MISION CHAQU EÑA	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Secunda ria	223
660153 500	Nº 5204 COLEGIO SECUNDARIO (NARANJO - RIO. DE LA FRONTERA)	EL NARANJO	EL NARANJ O	ROSAR IO DE LA FRONT ERA	Escuela Secunda ria	45
660151 200	Nº 5180 COLEGIO SECUNDARIO (PUCARA - STA. VICTORIA OESTE)	PUCARA			Escuela Secunda ria	102

660152 800	Nº 5197 COLEGIO SECUNDARIO (PICHANAL)	RIVADAVIA ISLA NUEVA	E PICHAN AL	ORÁN	Escuela Secunda ria	115
660154 600	Nº 5183 RIVADAVIA	Santa María - Santa Victoria Este			Escuela Secunda ria	74
660151 700	Nº 5186 COLEGIO SECUNDARIO (ACAMBUCO - SAN MARTIN)	CAMPO LARGO	CAMPO LARGO	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Secunda ria	71
660151 600	Nº 5185 COLEGIO SECUNDARIO (TONONO - SAN MARTIN)	PARAJE TONONO	TONON O	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Secunda ria	59
660151 800	Nº 5187 COLEGIO SECUNDARIO (PIQUIRENDA - SAN MARTIN)	PARAJE PIQUIRENDA NUEVO	PIQUIRE NDA NUEVO	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Secunda ria	186
660152 600	Nº 5195 COLEGIO SECUNDARIO (MADRE VIEJA - GÜEMES)	KM 15 RUTA PROVINCIAL Nº10	GENER AL GÜEME S	GENER AL GÜEM ES	Escuela Secunda ria	67
660153 100	Nº 5200 COLEGIO SECUNDARIO (KM 6 RUTA 86 - SAN MARTIN)	PARAJE KM. 6 - RUTA Nº86 - MISION INDIGENA	TARTAG AL	GENER AL JOSÉ DE SAN MARTÍ N	Escuela Secunda ria	103
660153 900	Nº 5208 COLEGIO SECUNDARIO (PUCARA - RIO. DE LERMA)	EL PUCARA RUTA PROVINCIAL Nº 23 - KM 7	ROSARI O DE LERMA	ROSAR IO DE LERMA	Escuela Secunda ria	112
660153 800	Nº 5207 COLEGIO SECUNDARIO (BETANIA GÜEMES)	RP11	BETANI A	GENER AL GÜEM ES	Escuela Secunda ria	47
660154 000	Nº 5209 COLEGIO SECUNDARIO (TIMBO - RIO. DE LERMA)	FINCA EL TIMBO	FINCA EL TIMBO	ROSAR IO DE LERMA	Escuela Secunda ria	124

660152 300	Nº 5192 COLEGIO SECUNDARIO (PALERMO OESTE - CACHI)	FINCA PALERMO OESTE	FINCA PALERMO OESTE	CACHI	Escuela Secundaria	137
660098 900	COLEGIO SECUNDARIO REPUBLICA ARGENTINA	MEXICO 250 SAN JOSE	LAS LAJITAS	ANTA	Escuela Secundaria	1299
660132 100	CURSOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA (C.E.T.) Nº 5166	INTENDENTE RAMON TORNERO S/Nº MUNICIPAL	EL QUEBRACHAL	ANTA	Escuela Técnica	348
660008 100	5007 COLEGIO SECUNDARIO DOCTOR FACUNDO DE ZUVIRIA EX Nº 8	RUTA NACIONAL 34 CENTRO ENTRE SAN MARTIN Y RODRIGUEZ	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES	Escuela Secundaria	2408
660011 500	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y FORMAC. LABORAL NICHILEN""	AVENIDA CASIANO CASAS 700 447 VIVIENDAS	GENERAL MOSCONI	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	Escuela Especial	174
660041 800	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5118	MANZANA 252 L-SAN FRANCISCO SOLANO	SALTA	CAPITAL	Escuela Técnica	900
660044 100	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE RURAL	CARLOS PELLEGRINI 296	EL CARRIL	CHICANA	Instituto de Formación Docente	100
660117 200	MADRE TERESA DE CALCUTA ESC. DE EDUCACIÓN ESPECIAL""	BELGRANO 40	EL CARRIL	CHICANA	Escuela Especial	136
660147 000	Escuela de Educación Técnica (E.E.T.) Nº 3167	AVDA.MEJICO S/N	LAS LAJITAS	ANTA	Escuela Técnica de reciente creación	265
660153 300	Nº 5202 COLEGIO SECUNDARIO (LUMBRERAS - METAN)	MILAGRO DE SALTA S/Nº	LUMBRERAS	METÁN	Escuela Secundaria	66

660053 100	COLEGIO SECUNDARIO DR. RAUL RICARDO ALFONSIN EX N°82	PASAJE SANTA VICTORIA MENDOZA SANTA VICTORIA	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	536
660149 500	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 6043 - EX SEDE DINAMICA	AVENIDA ABRAHAM RALLE S/N° LIMACHE	SALTA	CAPITAL	Instituto de Formación Docente	268
660081 901	INST.DE ENS.SUP.PROF.AMADEO R.SIROLLI - ANEXO CAMPO SANTO	Republica de Siria - Centro	CAMPO SANTO	GENERAL GÜEMES	Instituto de Formación Docente	75
660137 501	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL - ANEXO GAONA	AVENIDA GUEMES S/N°	GAONA	ANTA	Escuela Especial	15
660152 301	COLEGIO SECUNDARIO ANEXO 5192-01 - LAS CORTADERAS	PARAJE LAS CORTADERAS	LAS CORTADERAS	CACHI	Escuela Secundaria	44
660053 101	COLEGIO SECUNDARIO N° 5081-01 - ANEXO VILLA ASUNCION	ARA PORTAVIONES 25 DE MAYO VILLA ASUNCION	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	200
660136 400	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR DR.JOQUIN GONZALEZ""	BELGRANO 750	JOAQUIN V. GONZALEZ	ANTA	Instituto de Formación Docente	373
660053 102	COLEGIO SECUNDARIO N° 5081-02 - ANEXO PALERMO I	FIGUEROA ALCORTA S/N° PALERMO I	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	200
660133 701	ANEXO DE EDUCACION ESPECIAL N° 7161-01	Avenida San Martin 7	LA POMA	LA POMA	Escuela Especial	10
660137 100	ESCUELA SECUNDARIA N° 5170	Av. R. Balbin y Fiorito	SALTA	CAPITAL	Escuela Técnica de reciente creación	565

660136300	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR JUAN CARLOS DAVALOS""	PUEYRREDON OESTE 50 SAN MARTIN	SAN JOSE DE METAN	METÁN	Instituto de Formación Docente	311
660104801	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 3102 FILIAL CAMPO SANTO	9 DE JULIO 153 CENTRO	CAMPO SANTO	GENERAL GÜEMES	Escuela Técnica	413
660153000	N° 5199 COLEGIO SECUNDARIO (MISION LA MORA - SAN MARTIN)	MISION LA MORA KM 4	TARTAGAL	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	Escuela Secundaria	95
660136100	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR REPUBLICA COLOMBIA""	MELCHORA FIGUEROA DE CORNEJO 751 CENTRO	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA	Instituto de Formación Docente	182
660106200	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 5106 INGENIERO RICARDO FONTAINE MAURY	BUENOS AIRES 357 CENTRO	CAMPO QUIJANO	ROSARIO DE LERMA	Escuela Técnica	518
660082000	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 5140 DR. FRANCISCO GURRUCHAGA	12 DE OCTUBRE 1551 20 DE FEBRERO	SALTA	CAPITAL	Escuela Técnica	397
660042300	E.E.T. N° 3155	SOLDADO VILLEGAS Y ALVARADO LA ROSA (LA ROSA)	CAFAYATE	CAFAYATE	Escuela Técnica	401
660098000	COLEGIO SECUNDARIO JUAN CALCHAQUI	10 DE OCTUBRE 553 VILLA CHARTAS	SALTA	CAPITAL	Escuela Secundaria	1557
660061700	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) N° 5115	HIPOLITO IRIGOYEN Y SAN LUIS CENTRO	EMBARCACION	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	Escuela Técnica	717

660101200	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5121	RUTA PCIAL Nº5. KM 1	PICHANAL	ORÁN	Escuela Técnica	629
660030800	NUESTRA.SRA.DE LA MERCED	HIPOLITO YRIGOYEN CENTRO 813	LA MERCE D	CERRILLOS	Escuela Secundaria	1613
660148800	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL Nº 7058	PASAJE CORONEL LUCAS CORDOBA CENTRO A. 65	CHICOANA	CHICANA	Escuela Especial	55
660102000	ESC. DE EDUCACIÓN ESPECIAL EX Nº 932 -HÉROES DE MALVINAS""	AV. GENERAL GÜEMES ESQ. SARGENTO CABRAL CENTRO	JOAQUIN V. GONZALEZ	ANTA	Escuela Especial	173
660039500	COLEGIO SECUNDARIO EX Nº 72	ENTRE RIOS 755 CENTRO	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA	Escuela Secundaria	1352
660064600	ESCUELA DE COMERCIO-ORAN EX Nº20	PARAGUAY ESQ. H.YRIGOYEN 20 DE FEBRERO	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORÁN	Escuela Secundaria	1159
660143000	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA (E.E.T.) Nº 5174 DR. JULIO IGNACIO MERA FIGUEROA	Veterano de y Malvinas Tartagal	SALTA	CAPITAL	Escuela Técnica de reciente creación	531
660081900	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR Nº 6017 PROF. AMADEO R. SIROLI""	SARMIENTO 351 OBRERO	GENERAL GÜEMES	GENERAL GÜEMES	Instituto de Formación Docente	314
660000000	Equipo Técnico Territorial	Ministerio de Educación, Pregase, San Luis 52, 4400	SALTA	CAPITAL	Equipo Técnico Territorial	35
660105300	ESCUELA DE COMERCIO DE JOSE MANUEL ESTRADA	AVENIDA MITRE S/Nº CENTRO	METAN	METÁN	Escuela Secundaria	1656

SENADOR SANZ

Matrícula

916- Sírvase informar:

- a) ¿Cuál es la variación interanual 2003-2013 de la cantidad de alumnos matriculados en el sector de educación pública de gestión estatal en Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, según división político-territorial?

- b) ¿Cuál es la variación interanual 2003-2013 de la cantidad de alumnos matriculados en el sector de educación pública de gestión privada en Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, según división político-territorial?

RESPUESTA:

Se incluye el detalle en las páginas siguientes:

Años 2003-2012: Educación Común: Nivel Inicial

Alumnos matriculados de sector de gestión estatal por año de relevamiento según división político territorial

División político-territorial	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total país	911.136	923.329	935.910	937.696	965.643	994.617	1.013.590	1.035.641	1.043.448	1.073.669
C. de Buenos Aires	46.525	46.668	45.999	45.549	46.477	46.522	47.093	47.555	48.864	50.854
Buenos Aires	362.609	369.407	372.812	367.599	373.090	381.736	390.845	399.075	401.484	410.364
Catamarca	7.916	7.519	7.346	8.446	9.970	10.422	10.241	10.174	10.409	10.439
Córdoba	74.511	75.126	75.536	75.902	76.737	81.116	83.470	85.156	86.639	89.290
Corrientes	30.382	30.382	29.169	30.540	30.727	31.186	32.045	30.853	30.582	31.632
Chaco	27.958	28.508	29.015	29.013	31.282	32.041	32.173	33.057	34.022	34.996
Chubut	13.091	13.352	13.352	14.938	15.751	16.697	17.383	17.645	18.342	18.946
Entre Ríos	24.955	24.768	28.073	28.082	29.359	30.247	30.167	30.583	30.188	30.699
Formosa	13.325	13.115	13.416	13.478	14.582	15.325	15.191	14.992	14.527	14.462
Jujuy	16.390	18.522	18.592	18.315	18.118	18.574	18.518	19.128	18.703	18.684
La Pampa	5.210	5.424	5.952	5.926	5.954	6.465	6.556	7.034	7.126	7.412
La Rioja	10.867	10.446	11.079	10.675	12.148	12.527	12.208	12.402	12.509	12.437
Mendoza	30.124	33.043	34.449	33.718	40.357	42.235	46.344	50.586	52.421	54.603
Misiones	24.067	24.660	24.600	26.153	27.708	31.478	28.996	28.759	29.378	30.846
Neuquén	16.073	15.653	15.803	15.681	15.657	15.395	15.950	16.161	16.295	16.130
Río Negro	16.665	16.719	17.027	17.257	17.183	17.461	17.877	18.620	19.406	21.306
Salta	28.782	28.594	28.848	29.369	30.217	30.732	30.960	33.814	34.549	35.247
San Juan	13.932	14.191	14.191	14.484	14.567	15.325	16.429	17.231	17.308	17.841
San Luis	12.233	11.263	11.381	11.749	12.386	12.598	12.960	12.950	12.805	12.966
Santa Cruz	7.376	7.533	7.613	7.734	8.205	8.993	9.809	10.560	11.119	11.436
Santa Fe	71.022	69.813	69.119	70.370	71.177	73.545	73.136	70.980	69.150	70.738
Santiago del Estero	24.480	24.946	27.855	28.668	28.629	27.750	29.066	31.249	31.111	34.451
Tucumán	28.418	29.375	30.372	29.750	30.967	31.816	31.792	32.387	31.839	33.215
Tierra del Fuego	4.225	4.302	4.311	4.300	4.395	4.431	4.381	4.690	4.672	4.675

Fuente: Relevamientos Anuales 2003 a 2012. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Nota: (1) Para el cálculo de la Variación de Matrícula de la serie 2001-2012 la fórmula que se utilizó fue:

$$VM = (\text{Matrícula 2012} - \text{Matrícula 2003}) / \text{Matrícula 2003} * 100$$

(2) Para el cálculo del promedio anual de la Variación de Matrícula de la década 2001-2011 la fórmula que se utilizó fue:

$$PAVM = (((\text{Matrícula 2012} / \text{Matrícula 2003})^{(1/10)}) - 1) * 100$$

Realización: 10/02/13 Gestión de la Información y Capacitación, DiNIECE, MEN.

Años 2003-2012: Educación Común: Nivel Primario

Alumnos matriculados de sector de gestión estatal por año de relevamiento

División político-territorial	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total país	3.667.674	3.664.886	3.584.609	3.602.605	3.579.528	3.550.088	3.509.259	3.484.217	3.459.809	3.414.473
C. de Buenos Aires	129.728	130.261	129.527	128.670	127.769	126.537	123.719	123.237	123.938	125.433
Buenos Aires	1.128.173	1.143.409	1.086.450	1.094.790	1.080.738	1.086.556	1.072.569	1.073.813	1.074.841	1.073.801
Catamarca	48.806	48.770	47.996	47.697	46.288	45.919	44.599	44.043	43.291	42.210
Córdoba	284.561	281.183	278.352	273.831	277.986	275.510	275.563	275.529	273.798	271.129
Corrientes	144.960	144.960	143.285	144.889	146.130	144.538	141.307	140.171	138.987	132.047
Chaco	159.359	159.306	158.652	159.096	156.233	156.270	154.359	151.993	149.703	145.889
Chubut	52.111	50.803	50.803	53.529	53.635	54.072	53.335	52.430	52.342	51.963
Entre Ríos	121.943	121.688	121.278	122.207	122.654	121.383	120.785	118.692	116.129	113.423
Formosa	88.118	87.977	86.808	87.721	85.900	83.590	81.714	80.670	78.889	75.524
Jujuy	87.386	87.252	86.332	85.484	83.768	81.982	79.865	77.650	75.454	73.160
La Pampa	34.134	33.457	32.786	32.567	32.289	31.978	31.889	31.762	31.854	31.655
La Rioja	44.158	43.514	43.018	42.148	42.396	41.214	40.551	38.375	39.033	38.836
Mendoza	176.755	174.278	172.303	170.016	166.713	162.231	158.784	155.892	156.283	155.226
Misiones	153.290	153.142	154.263	156.737	155.212	151.264	149.395	147.524	144.909	140.150
Neuquén	66.615	65.621	65.723	64.520	64.115	62.751	61.574	59.893	58.672	57.683
Río Negro	69.092	68.345	67.710	67.035	66.383	65.528	63.817	62.619	61.379	60.358
Salta	157.300	157.708	155.982	155.174	153.833	151.876	151.693	149.696	148.306	145.200
San Juan	71.770	71.861	71.861	72.981	73.043	72.241	72.855	72.789	73.955	73.289
San Luis	50.753	46.970	47.626	50.219	51.601	51.548	51.298	51.330	50.880	50.495
Santa Cruz	25.377	25.929	26.403	26.830	27.459	28.147	28.488	29.014	29.240	29.608
Santa Fe	273.989	268.500	258.446	264.110	260.041	254.887	252.995	250.869	245.859	242.555
Santiago del Estero	128.208	127.112	126.715	128.979	129.043	125.004	124.177	124.612	122.147	119.733
Tucumán	158.001	159.923	159.445	160.433	163.381	162.073	160.879	158.670	157.123	152.009
Tierra del Fuego	13.087	12.917	12.845	12.942	12.918	12.989	13.049	12.944	12.797	13.097

según división político territorial

Fuente: Relevamientos Anuales 2003 a 2012. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Nota: (1) Para el cálculo de la Variación de Matrícula de la serie 2001-2012 la fórmula que se utilizó fue:

$$VM = (\text{Matrícula 2012} - \text{Matrícula 2003}) / \text{Matrícula 2003} * 100$$

(2) Para el cálculo del promedio anual de la Variación de Matrícula de la década 2001-2011 la fórmula que se utilizó fue:

$$PAVM = (((\text{Matrícula 2012} / \text{Matrícula 2003})^{(1/10)}) - 1) * 100$$

Realización: 10/02/13 Gestión de la Información y Capacitación, DiNIECE, MEN.

Años 2003-2012: Educación Común: Nivel Secundario

Alumnos matriculados de sector de gestión estatal por año de relevamiento según división político territorial

División político-territorial	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total país	2.547.671	2.528.168	2.499.391	2.500.097	2.493.214	2.528.547	2.599.336	2.657.956	2.693.598	2.735.306
C. de Buenos Aires	130.101	129.558	126.724	124.564	123.225	119.307	118.587	117.704	118.045	118.760
Buenos Aires	927.942	926.311	898.795	870.998	845.927	874.613	902.800	936.092	940.016	969.673
Catamarca	32.860	33.138	33.108	33.720	33.990	34.578	35.245	36.203	36.726	31.635
Córdoba	170.264	170.735	170.721	170.454	170.014	169.869	172.651	178.269	178.404	182.430
Corrientes	76.026	76.026	73.338	79.275	79.388	80.860	82.014	77.550	79.572	80.764
Chaco	90.835	93.866	94.024	94.564	98.041	100.736	105.177	107.735	109.466	111.410
Chubut	38.703	37.204	37.204	39.536	40.365	39.653	43.360	44.970	45.493	46.208
Entre Ríos	82.603	84.313	83.118	82.031	82.775	82.993	85.221	86.536	87.743	88.541
Formosa	51.841	51.914	52.426	54.316	56.220	58.732	60.636	61.474	62.005	58.520
Jujuy	69.616	67.769	65.792	65.582	67.502	66.859	68.692	68.785	69.372	67.937
La Pampa	23.954	24.215	23.888	23.330	23.086	22.842	23.017	21.844	22.422	22.509
La Rioja	26.755	26.852	27.252	29.512	30.678	29.706	30.649	31.881	32.531	31.127
Mendoza	126.258	125.440	122.300	120.290	121.303	122.851	124.078	125.347	126.838	128.330
Misiones	69.353	68.955	70.313	71.141	73.879	77.397	78.567	82.010	84.659	86.140
Neuquén	49.354	51.419	51.978	51.202	50.577	49.178	49.777	50.210	51.360	51.127
Río Negro	47.834	48.490	48.857	48.514	48.855	49.541	50.301	51.782	53.298	54.272
Salta	107.173	103.110	102.570	103.289	106.816	106.853	109.708	112.743	117.151	118.360
San Juan	44.914	43.594	43.594	46.857	46.002	46.121	47.880	49.346	49.871	49.682
San Luis	30.940	28.210	28.699	30.356	31.548	31.137	32.920	33.355	34.714	36.109
Santa Cruz	18.397	18.369	18.730	19.251	19.827	20.256	20.881	21.404	22.907	24.449
Santa Fe	194.587	184.418	177.448	187.251	187.766	183.056	186.300	189.492	189.237	190.678
Santiago del Estero	52.523	46.146	52.122	55.836	51.230	54.136	57.637	54.748	60.018	64.944
Tucumán	74.744	77.869	85.839	87.521	93.572	96.348	102.089	107.451	110.947	110.767
Tierra del Fuego	10.094	10.247	10.551	10.707	10.628	10.925	11.149	11.025	10.803	10.934

Fuente: Relevamientos Anuales 2003 a 2012. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Nota: (1) Para el cálculo de la Variación de Matrícula de la serie 2001-2012 la fórmula que se utilizó fue:

$$VM = (\text{Matrícula 2012} - \text{Matrícula 2003}) / \text{Matrícula 2003} * 100$$

(2) Para el cálculo del promedio anual de la Variación de Matrícula de la década 2001-2011 la fórmula que se utilizó fue:

$$PAVM = (((\text{Matrícula 2012} / \text{Matrícula 2003})^{(1/10)}) - 1) * 100$$

Realización: 10/02/13 Gestión de la Información y Capacitación, DiNIECE, MEN.

Años 2003-2012: Educación Común: Nivel Inicial

Alumnos matriculados de sector de gestión privado por año de relevamiento según división político territorial

División político-territorial	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total país	372.531	402.097	427.937	437.808	460.252	491.282	513.325	517.777	519.565	537.176
C. de Buenos Aires	47.438	50.377	53.082	55.240	59.143	61.744	64.160	65.023	65.444	65.914
Buenos Aires	190.761	208.131	223.704	226.354	235.193	257.485	274.667	274.980	272.136	280.627
Catamarca	1.886	2.049	2.324	2.694	2.777	2.916	3.159	3.012	3.002	3.235
Córdoba	22.800	24.767	25.910	24.899	27.935	28.853	29.862	30.794	31.736	32.995
Corrientes	5.201	5.201	6.088	6.410	6.390	6.849	6.799	6.593	6.713	6.884
Chaco	2.545	3.091	3.741	3.759	4.214	4.366	4.229	4.133	4.536	5.331
Chubut	2.387	2.434	2.434	4.005	3.940	4.096	3.884	3.821	4.089	4.561
Entre Ríos	11.344	11.762	12.085	12.240	12.491	12.952	13.181	13.366	13.608	13.684
Formosa	2.813	2.957	3.151	3.156	3.353	3.499	3.466	3.308	3.324	5.173
Jujuy	3.330	3.990	5.144	4.406	4.231	4.406	4.384	4.590	5.392	5.945
La Pampa	986	1.007	1.045	1.123	1.120	1.146	1.367	1.389	1.430	1.389
La Rioja	1.348	1.537	1.898	1.995	1.943	2.129	2.040	2.166	2.280	2.248
Mendoza	8.650	9.401	9.665	10.269	14.310	15.126	15.636	16.447	17.131	18.595
Misiones	6.597	7.107	7.392	7.417	7.432	7.779	7.907	8.327	8.557	8.994
Neuquén	2.451	2.595	2.666	2.679	2.785	2.864	2.883	2.977	3.326	3.273
Río Negro	3.932	4.092	4.576	4.541	4.727	4.826	4.849	4.929	4.795	4.779
Salta	5.417	5.998	6.477	6.665	6.935	7.075	7.106	7.462	7.293	7.598
San Juan	4.269	4.493	4.493	5.310	5.431	5.467	5.906	6.195	6.344	6.724
San Luis	2.325	2.707	2.165	2.483	2.709	3.152	3.173	3.267	3.242	3.394
Santa Cruz	1.235	1.339	1.480	1.538	1.649	1.690	1.843	1.903	2.016	2.204
Santa Fe	31.666	33.576	34.010	34.987	35.844	37.020	37.074	36.728	36.787	36.258
Santiago del Estero	3.421	3.779	4.094	4.548	4.512	4.433	4.682	4.760	4.602	5.070
Tucumán	8.671	8.396	8.844	9.425	9.464	9.689	9.421	9.751	9.820	10.327
Tierra del Fuego	1.058	1.311	1.469	1.665	1.724	1.720	1.647	1.856	1.962	1.974

Fuente: Relevamientos Anuales 2003 a 2012. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Nota: (1) Para el cálculo de la Variación de Matrícula de la serie 2001-2012 la fórmula que se utilizó fue: $VM = (Matrícula\ 2012 - Matrícula\ 2003) / Matrícula\ 2003 * 100$

(2) Para el cálculo del promedio anual de la Variación de Matrícula de la década 2001-2011 la fórmula que se utilizó fue: $PAVM = (((Matrícula\ 2012 / Matrícula\ 2003)^{(1/10)) - 1) * 100$

Realización: 10/02/13 Gestión de la Información y Capacitación, DiNIECE, MEN.

Años 2003-2012: Educación Común: Nivel Primario

Alumnos matriculados de sector de gestión privado por año de relevamiento según división político territorial

División político-territorial	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total país	953.673	982.206	1.013.138	1.030.508	1.066.315	1.113.937	1.134.171	1.153.246	1.160.497	1.188.949
C. de Buenos Aires	92.833	94.346	96.936	99.967	102.530	104.198	107.486	110.731	113.961	115.134
Buenos Aires	451.471	470.573	490.971	498.227	514.273	552.572	568.074	581.495	582.153	604.272
Catamarca	5.091	5.354	5.776	6.207	6.664	7.004	7.252	7.552	7.534	7.654
Córdoba	79.630	81.284	83.290	77.489	87.936	89.615	90.311	90.895	92.091	93.124
Corrientes	14.296	14.296	15.079	15.363	15.370	15.669	15.882	16.272	16.027	15.966
Chaco	10.280	10.510	10.953	11.608	11.927	12.151	12.144	12.228	12.244	12.905
Chubut	6.131	5.405	5.405	6.590	6.549	6.554	6.531	6.501	6.603	6.880
Entre Ríos	34.446	34.735	35.360	35.736	36.173	36.318	36.594	36.747	36.635	36.716
Formosa	6.371	6.411	6.378	6.415	6.350	6.560	6.696	6.766	6.920	6.988
Jujuy	8.420	8.568	8.843	8.829	8.919	8.765	8.859	9.002	10.209	10.277
La Pampa	2.756	2.787	2.793	2.857	2.900	2.881	2.909	2.942	2.982	3.059
La Rioja	3.297	3.551	3.792	4.028	3.795	4.259	4.157	4.139	4.302	4.462
Mendoza	26.560	27.758	28.469	29.575	30.440	30.767	31.304	31.680	32.135	33.018
Misiones	23.842	24.184	24.609	25.099	25.262	25.188	24.871	24.514	24.711	24.525
Neuquén	5.827	6.068	6.225	6.286	6.541	6.572	6.743	6.880	7.047	7.465
Río Negro	12.861	12.871	13.066	13.414	13.554	13.549	13.626	13.531	13.460	13.365
Salta	18.985	20.129	21.686	22.692	23.205	23.691	23.877	23.973	23.866	23.988
San Juan	13.575	14.070	14.070	15.247	15.190	16.218	16.491	16.644	17.099	17.470
San Luis	5.676	5.770	5.298	4.922	6.373	6.893	6.805	7.085	7.260	7.399
Santa Cruz	4.430	4.602	4.709	4.880	5.101	5.353	5.737	5.865	6.104	6.180
Santa Fe	83.492	84.735	83.866	88.402	89.193	90.772	89.884	89.603	88.805	88.694
Santiago del Estero	10.811	11.274	11.631	12.339	12.630	13.204	13.209	13.548	13.925	14.397
Tucumán	30.650	30.976	31.866	32.143	33.025	32.674	32.207	31.809	31.197	31.497
Tierra del Fuego	1.942	1.949	2.067	2.193	2.415	2.510	2.522	2.844	3.227	3.514

Fuente: Relevamientos Anuales 2003 a 2012. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Nota: (1) Para el cálculo de la Variación de Matrícula de la serie 2001-2012 la fórmula que se utilizó fue:

$$VM = (\text{Matrícula 2012} - \text{Matrícula 2003}) / \text{Matrícula 2003} * 100$$

(2) Para el cálculo del promedio anual de la Variación de Matrícula de la década 2001-2011 la fórmula que se utilizó fue:

$$PAVM = (((\text{Matrícula 2012} / \text{Matrícula 2003})^{(1/10)}) - 1) * 100$$

Realización: 10/02/13 Gestión de la Información y Capacitación, DiNIECE, MEN.

Años 2003-2012: Educación Común: Nivel Secundario

Alumnos matriculados de sector de gestión privado por año de relevamiento según división político territorial

División político-territorial	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total país	941.450	959.177	966.416	970.069	978.524	994.585	1.019.895	1.021.672	1.037.610	1.078.239
C. de Buenos Aires	104.887	105.079	104.921	105.486	104.015	105.316	105.564	105.768	106.426	106.317
Buenos Aires	396.242	404.889	405.111	396.190	403.754	415.065	437.551	435.349	444.145	472.990
Catamarca	5.562	5.733	6.175	6.357	6.540	6.917	7.148	7.168	7.055	7.425
Córdoba	113.204	115.673	116.669	116.369	116.705	116.228	115.176	116.530	118.543	120.757
Corrientes	14.870	14.870	15.229	16.761	16.648	16.795	17.157	17.028	16.983	17.396
Chaco	9.435	9.845	10.404	10.715	11.213	11.905	12.404	12.721	12.933	13.585
Chubut	6.103	5.803	5.803	6.514	6.515	6.188	6.754	6.762	6.823	6.991
Entre Ríos	26.102	26.410	26.974	27.020	27.144	27.200	27.240	27.639	27.853	28.334
Formosa	4.691	4.904	5.080	5.165	5.183	5.485	5.734	5.974	6.106	6.279
Jujuy	8.887	9.455	9.773	10.095	10.625	11.496	11.024	11.407	11.684	12.422
La Pampa	5.449	5.457	5.471	5.554	5.503	5.547	5.565	7.098	7.267	7.855
La Rioja	3.436	3.670	3.918	4.010	3.972	4.514	4.585	4.467	4.478	4.521
Mendoza	29.538	30.421	30.824	31.116	31.389	31.944	31.839	31.827	31.681	32.526
Misiones	19.355	20.167	20.825	21.483	21.827	21.591	22.210	22.767	23.428	24.210
Neuquén	5.522	5.834	6.092	6.256	6.624	6.571	6.743	6.883	7.066	7.123
Río Negro	11.091	11.324	11.437	11.564	11.367	11.585	11.758	11.997	12.181	12.447
Salta	20.272	21.480	23.369	24.727	25.851	26.750	26.642	26.331	26.374	26.373
San Juan	11.913	12.200	12.200	12.367	12.453	12.671	12.521	12.406	12.704	13.152
San Luis	4.673	4.939	4.805	4.412	5.601	5.786	5.880	5.944	6.097	6.335
Santa Cruz	3.134	3.190	3.321	3.279	3.313	3.390	3.733	4.143	4.501	4.612
Santa Fe	82.137	81.458	80.385	83.711	83.210	82.197	82.510	81.006	82.283	83.469
Santiago del Estero	15.501	15.504	15.540	16.231	16.002	16.315	17.257	17.298	17.504	18.919
Tucumán	36.264	37.566	38.661	41.113	39.315	39.292	39.053	39.266	39.363	39.870
Tierra del Fuego	3.182	3.306	3.429	3.574	3.755	3.837	3.847	3.893	4.132	4.331

Fuente: Relevamientos Anuales 2003 a 2012. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Nota: (1) Para el cálculo de la Variación de Matrícula de la serie 2001-2012 la fórmula que se utilizó fue:

$$VM = (\text{Matrícula 2012} - \text{Matrícula 2003}) / \text{Matrícula 2003} * 100$$

(2) Para el cálculo del promedio anual de la Variación de Matrícula de la década 2001-2011 la fórmula que se utilizó fue:

$$PAVM = (((\text{Matrícula 2012} / \text{Matrícula 2003})^{(1/10)}) - 1) * 100$$

Realización: 10/02/13 Gestión de la Información y Capacitación, DiNIECE, MEN.

División político-territorial	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total país	91,69	91,73	91,89	92,27	93,05	93,66	93,87	94,51
Ciudad de Buenos Aires	97,73	97,17	96,93	96,87	97,08	96,75	97,45	97,60
Buenos Aires	93,48	93,52	93,34	93,48	95,23	95,99	95,56	95,98
Catamarca	91,98	92,10	92,54	93,88	94,02	93,84	95,08	96,09
Córdoba	95,20	94,83	95,14	95,12	94,74	95,63	95,59	96,48
Corrientes	83,63	83,63	81,93	82,01	82,47	81,52	82,80	84,77
Chaco	88,01	87,54	88,38	89,08	90,23	90,93	91,38	91,79
Chubut	91,97	91,97	91,97	93,00	95,37	95,06	96,21	97,21
Entre Ríos	89,02	88,78	90,28	90,76	90,53	92,44	92,50	93,46
Formosa	85,04	84,34	86,10	86,28	87,79	88,20	88,81	89,66
Jujuy	93,38	93,88	94,66	96,17	96,29	96,17	96,15	97,50
La Pampa	94,13	93,55	93,88	93,74	93,81	94,95	95,94	97,43
La Rioja	88,97	90,64	91,87	93,11	92,71	92,83	90,84	94,30
Mendoza	91,19	92,38	91,13	91,18	90,44	92,41	94,11	94,96
Misiones	83,56	86,40	87,77	88,26	87,80	89,36	89,16	89,86
Neuquén	92,97	93,36	92,05	93,49	91,92	93,27	93,71	94,00
Río Negro	91,90	92,46	92,33	92,39	92,86	94,76	96,42	96,81
Salta	91,19	91,22	90,70	90,36	90,72	91,71	91,86	92,45
San Juan	88,47	88,47	88,47	88,45	89,02	91,38	92,76	93,01
San Luis	87,30	87,07	88,23	88,58	89,36	88,12	90,35	91,01
Santa Cruz	88,72	88,57	88,78	90,46	91,88	91,78	92,67	95,07
Santa Fe	92,32	91,19	92,05	93,90	95,01	93,65	93,34	93,42
Santiago del Estero	84,19	84,65	85,38	86,49	86,47	87,92	88,84	88,20
Tucumán	91,98	91,86	93,40	93,70	93,63	94,12	95,73	97,40
Tierra del Fuego	96,75	97,95	98,14	97,35	99,29	96,36	96,98	97,30

Indicadores

917- Considerando los últimos datos registrados por el Ministerio de Educación, sírvase informar:

- ¿Cuál es la tasa de promoción efectiva en Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, según división político-territorial?
- ¿Cuál es la tasa de repitencia en Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, según división político-territorial?
- ¿Cuál es la tasa de abandono interanual en Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, según división político-territorial?
- ¿Cuál es el porcentaje de alumnos con sobreedad en Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, según división político-territorial?

RESPUESTA:

- Años 2003-2012: Educación Común: Nivel Primario**
Tasa de Promoción Efectiva por año de relevamiento según división político territorial

Fuente: Relevamientos Anuales 2003 a 2012. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Realización: 04/02/13 Gestión de la Información y Capacitación, DiNIECE, MEN.

Años 2003-2012: Educación Común: Nivel Secundario

Tasa de Promoción Efectiva por año de relevamiento según división político territorial

División político-territorial	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total país	80,10	78,92	76,82	76,91	78,42	78,58	78,90	79,22	79,05
Ciudad de Buenos Aires	87,15	85,01	84,86	84,20	85,25	84,59	84,75	84,80	83,58
Buenos Aires	79,46	78,55	73,83	75,43	79,63	78,89	78,64	78,02	78,12
Catamarca	85,95	84,08	85,26	82,34	83,56	83,38	85,22	86,30	84,28
Córdoba	78,56	77,82	77,16	76,48	76,35	77,62	80,60	78,71	80,13
Corrientes	78,62	78,62	83,36	77,76	78,20	74,15	73,00	79,83	80,26
Chaco	80,60	79,20	78,85	78,36	78,02	78,83	77,11	77,81	80,46
Chubut	78,92	78,92	78,92	73,84	74,13	80,44	76,43	74,75	77,32
Entre Ríos	81,25	77,69	76,90	77,23	75,86	75,61	73,55	75,68	75,21
Formosa	78,91	78,48	81,67	80,32	81,34	77,91	78,38	78,98	75,24
Jujuy	76,92	73,50	76,36	78,19	78,50	80,00	79,34	80,95	79,82
La Pampa	80,03	75,29	76,35	74,12	75,56	75,46	77,35	80,47	79,83
La Rioja	81,01	82,92	82,23	80,88	77,04	83,15	86,09	89,57	89,41
Mendoza	79,31	76,48	75,79	78,41	78,94	78,21	77,32	79,42	80,39
Misiones	76,15	77,20	76,60	76,45	75,64	77,01	79,61	80,48	77,81
Neuquén	77,94	77,08	72,19	72,70	72,53	74,63	74,93	77,47	74,88
Río Negro	74,41	73,01	72,68	72,37	74,62	74,11	79,48	78,85	80,37
Salta	81,31	81,68	81,82	81,01	77,74	77,79	77,03	82,21	79,89
San Juan	78,87	78,87	78,87	74,31	77,75	76,36	79,91	76,45	74,78
San Luis	80,43	78,40	77,26	77,99	76,21	78,38	76,66	80,64	80,97
Santa Cruz	73,84	72,77	69,72	70,39	71,28	72,02	74,55	81,00	82,03
Santa Fe	81,45	79,23	77,25	76,70	76,33	79,13	79,01	76,89	77,45
Santiago del Estero	77,66	78,86	77,57	72,55	71,72	76,69	77,17	84,53	80,45
Tucumán	84,78	83,10	80,56	78,76	78,05	78,33	82,41	82,00	80,52
Tierra del Fuego	80,05	77,72	75,51	74,83	77,00	75,68	75,87	76,53	77,04

Fuente: Relevamientos Anuales 2003 a 2012. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Notas: A partir del año 2008 se consigna junto con los datos correspondientes a Educación Común los de Educación Artística.

Realización: 04/02/13 Gestión de la Información y Capacitación, DiNIECE, MEN.

b)

Años 2003-2012: Educación Común: Nivel Primario

Tasa de Repitencia por año de relevamiento según división político territorial

División político-territorial	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total país	6,50	6,47	6,60	6,13	5,77	5,18	4,69	4,21	3,73
Ciudad de Buenos Aires	2,35	2,38	2,37	2,46	2,18	2,08	1,89	2,11	1,98
Buenos Aires	5,17	5,35	5,67	5,19	4,72	3,88	3,68	3,59	3,04
Catamarca	5,72	5,95	5,85	4,86	4,49	4,27	3,97	3,00	2,41
Córdoba	4,05	4,12	4,10	4,12	4,50	3,81	3,38	2,66	2,47
Corrientes	11,96	11,96	14,22	14,94	13,43	13,93	13,34	11,43	11,64
Chaco	8,38	8,49	8,36	7,66	7,04	6,36	6,04	5,58	4,68
Chubut	7,19	7,19	7,19	6,58	5,31	4,18	3,20	2,79	2,67
Entre Ríos	9,02	8,96	8,11	7,92	7,50	6,12	5,62	4,62	4,50
Formosa	10,79	11,10	11,24	10,04	9,21	9,42	8,93	7,75	5,88
Jujuy	5,68	4,48	4,00	3,09	3,05	2,92	3,13	2,05	1,40
La Pampa	5,29	5,54	5,59	5,90	5,94	5,08	3,85	2,44	2,50
La Rioja	8,07	7,90	7,01	4,96	6,39	5,20	5,32	5,26	4,08
Mendoza	7,55	6,40	7,24	7,42	8,14	6,51	4,82	4,07	4,26
Misiones	10,93	9,41	8,93	7,43	7,74	7,40	7,71	7,02	6,26
Neuquén	6,42	6,44	6,15	6,59	6,20	6,15	4,90	4,73	4,00
Río Negro	7,16	6,92	6,93	6,93	6,45	4,40	3,18	2,61	1,82
Salta	6,80	6,71	7,21	7,58	7,10	6,79	6,66	5,71	5,61
San Juan	8,07	8,07	8,07	8,62	8,13	6,59	3,95	5,07	5,20
San Luis	9,44	9,36	9,70	9,26	8,28	8,34	7,65	6,70	4,58
Santa Cruz	11,25	11,51	11,57	10,55	9,70	8,94	7,04	4,78	0,40
Santa Fe	6,29	6,88	6,72	4,36	4,07	4,62	3,79	3,62	3,49
Santiago del Estero	11,29	11,31	11,45	10,22	9,58	8,97	8,84	7,95	7,54
Tucumán	6,57	6,14	5,22	5,57	4,70	4,51	3,29	1,76	1,07
Tierra del Fuego	2,74	3,38	3,67	4,22	2,79	3,61	3,86	3,27	3,00

Fuente: Relevamientos Anuales 2003 a 2012. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Realización: 04/02/13 Gestión de la Información y Capacitación, DiNIECE, MEN.

Años 2003-2012: Educación Común: Nivel Secundario

Tasa de Repitencia por año de relevamiento según división político territorial

División político-territorial	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total país	8,33	9,25	10,62	10,97	10,07	10,46	10,53	9,87	10,24
Ciudad de Buenos Aires	7,33	8,15	8,20	8,88	7,91	8,59	8,40	8,80	9,08
Buenos Aires	8,49	9,42	11,41	11,42	9,76	10,07	11,64	10,67	11,46
Catamarca	4,58	5,87	5,73	6,46	6,06	6,23	5,45	4,75	3,27
Córdoba	9,51	10,09	11,70	12,29	11,72	11,43	9,83	9,33	9,70
Corrientes	7,44	7,44	9,60	10,56	9,87	12,90	9,86	9,41	8,29
Chaco	7,90	9,16	10,04	12,33	11,52	11,97	11,15	10,50	9,44
Chubut	11,03	11,03	11,03	13,86	11,03	13,46	13,21	13,14	11,22
Entre Ríos	8,66	10,69	11,04	11,52	11,94	12,74	12,27	11,80	12,65
Formosa	6,80	9,10	8,51	9,71	9,19	11,36	9,20	9,42	8,75
Jujuy	9,98	11,16	10,93	11,25	11,04	9,84	9,31	9,69	8,73
La Pampa	8,85	11,99	10,99	12,72	11,95	12,49	11,83	10,59	11,84
La Rioja	6,98	6,12	8,42	8,95	9,06	7,78	7,48	2,51	3,07
Mendoza	9,44	9,81	11,20	9,55	9,94	10,29	10,99	9,21	8,93
Misiones	8,71	8,79	9,29	9,00	8,92	6,77	7,09	6,71	8,61
Neuquén	12,17	12,21	15,19	15,00	13,82	14,50	14,49	13,59	14,38
Río Negro	11,89	13,28	12,87	13,87	13,60	13,01	9,62	10,63	8,82
Salta	6,41	7,79	9,20	11,10	9,93	10,77	10,90	9,81	10,34
San Juan	8,29	8,29	8,29	10,91	11,84	10,84	7,25	11,55	11,58
San Luis	6,42	8,44	10,64	10,51	9,83	11,85	10,39	9,20	7,77
Santa Cruz	14,79	16,74	19,09	18,21	16,60	17,19	15,07	11,11	8,94
Santa Fe	7,60	8,06	10,01	9,51	9,64	10,34	10,67	11,06	10,99
Santiago del Estero	5,63	7,13	8,56	10,28	8,28	8,84	7,50	2,85	8,28
Tucumán	5,63	7,60	7,53	8,45	8,81	9,68	7,52	7,16	7,35
Tierra del Fuego	9,62	13,71	15,73	14,57	14,29	14,61	13,38	13,76	14,33

Fuente: Relevamientos Anuales 2003 a 2012. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Notas: A partir del año 2008 se consigna junto con los datos correspondientes a Educación Común los de Educación Artística.

Realización: 04/02/13 Gestión de la Información y Capacitación, DiNIECE, MEN.

c) Años 2003-2012: Educación Común: Nivel Primario Tasa de Abandono Interanual por año de relevamiento según división político territorial

División político-territorial	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Total país	2,18	1,81	1,80	1,50	1,60	1,18	1,16	1,44	1,28	1,15
Ciudad de Buenos Aires	0,88	-0,08	0,45	0,70	0,68	0,74	1,17	0,66	0,29	0,33
Buenos Aires	1,68	1,35	1,13	0,98	1,33	0,05	0,13	0,77	0,43	0,55
Catamarca	6,64	2,31	1,95	1,61	1,26	1,49	1,89	0,95	0,92	0,49
Córdoba	1,41	0,75	1,05	0,76	0,76	0,76	0,56	1,04	0,86	0,57
Corrientes	4,41	4,41	4,41	3,84	3,05	4,11	4,55	3,86	3,80	4,68
Chaco	4,00	3,61	3,97	3,26	3,26	2,73	2,72	2,58	2,62	2,33
Chubut	1,13	0,84	0,84	0,84	0,41	-0,68	0,76	0,59	0,00	-0,17
Entre Ríos	2,87	1,96	2,27	1,61	1,32	1,97	1,43	1,89	1,92	1,04
Formosa	4,47	4,16	4,56	2,65	3,67	2,99	2,39	2,27	2,59	2,94
Jujuy	1,16	0,94	1,64	1,34	0,74	0,66	0,90	0,72	0,45	0,76
La Pampa	0,92	0,58	0,90	0,53	0,36	0,24	-0,03	0,20	0,13	0,11
La Rioja	2,26	2,96	1,46	1,12	1,93	0,90	1,97	3,84	0,44	0,99
Mendoza	1,73	1,26	1,22	1,63	1,40	1,42	1,08	1,06	0,97	1,31
Misiones	4,62	5,51	4,19	3,31	4,31	4,46	3,24	3,13	3,12	3,49
Neuquén	1,18	0,61	0,20	1,81	-0,08	1,88	0,58	1,39	1,27	1,21
Río Negro	1,12	0,94	0,61	0,74	0,68	0,69	0,84	0,41	0,58	0,62
Salta	2,22	2,01	2,08	2,09	2,05	2,18	1,50	1,48	1,85	1,91
San Juan	4,57	3,46	3,46	3,46	2,93	2,85	2,03	3,30	1,91	2,91
San Luis	2,35	3,26	3,57	2,07	2,17	2,36	3,53	2,00	2,29	2,14
Santa Cruz	0,59	0,03	-0,08	-0,35	-1,01	-1,58	-0,72	0,29	0,15	-0,05
Santa Fe	1,40	1,39	1,93	1,22	1,74	0,91	1,74	2,87	2,96	0,74
Santiago del Estero	4,12	4,52	4,04	3,17	3,29	3,95	3,11	2,33	3,85	2,91
Tucumán	2,53	1,45	2,00	1,38	0,72	1,67	1,37	0,98	0,84	1,13
Tierra del Fuego	2,35	0,51	-1,33	-1,81	-1,57	-2,08	0,03	-0,83	-0,56	-2,55

Fuente: Relevamientos Anuales 2003 a 2012. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Realización: 04/02/13 Gestión de la Información y Capacitación, DiNIECE, MEN.

Años 2003-2012: Educación Común: Nivel Secundario

Tasa de Abandono Interanual por año de relevamiento según división político territorial

División político-territorial	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Total país	9,85	11,57	11,83	12,56	12,12	11,51	10,96	10,57	10,90	10,71
Ciudad de Buenos Aires	5,73	5,52	6,84	6,94	6,92	6,84	6,81	6,86	6,40	7,34
Buenos Aires	9,22	12,05	12,03	14,76	13,15	10,62	11,04	9,72	11,31	10,42
Catamarca	8,90	9,47	10,05	9,02	11,20	10,38	10,39	9,33	8,95	12,45
Córdoba	11,21	11,93	12,09	11,14	11,23	11,93	10,95	9,57	11,95	10,17
Corrientes	13,94	13,94	13,94	7,04	11,68	11,92	12,95	17,14	10,75	11,45
Chaco	11,62	11,50	11,64	11,11	9,31	10,46	9,20	11,73	11,70	10,10
Chubut	11,09	10,05	10,05	10,05	12,31	14,84	6,10	10,35	12,11	11,46
Entre Ríos	14,50	10,09	11,62	12,06	11,25	12,20	11,65	14,18	12,53	12,14
Formosa	11,93	14,29	12,42	9,82	9,97	9,47	10,73	12,42	11,60	16,01
Jujuy	13,24	13,10	15,34	12,71	10,56	10,46	10,16	11,35	9,35	11,45
La Pampa	11,07	11,12	12,72	12,66	13,16	12,49	12,06	10,82	8,94	8,32
La Rioja	10,54	12,01	10,96	9,35	10,17	13,90	9,07	6,43	7,92	7,51
Mendoza	9,81	11,25	13,71	13,01	12,05	11,12	11,50	11,69	11,37	10,68
Misiones	12,44	15,14	14,01	14,11	14,55	15,44	16,23	13,29	12,81	13,59
Neuquén	10,28	9,88	10,71	12,62	12,31	13,65	10,87	10,58	8,95	10,74
Río Negro	11,57	13,70	13,71	14,46	13,75	11,78	12,88	10,90	10,53	10,80
Salta	10,33	12,28	10,54	8,98	7,89	12,33	11,44	12,07	7,98	9,77
San Juan	10,56	12,84	12,84	12,84	14,79	10,41	12,80	12,84	12,00	13,64
San Luis	10,91	13,16	13,16	12,10	11,50	13,96	9,77	12,95	10,16	11,26
Santa Cruz	9,47	11,37	10,49	11,19	11,40	12,13	10,78	10,38	7,88	9,03
Santa Fe	6,08	10,95	12,71	12,74	13,79	14,04	10,53	10,32	12,05	11,57
Santiago del Estero	15,40	16,72	14,01	13,87	17,17	20,00	14,46	15,34	12,62	11,27
Tucumán	10,51	9,60	9,31	11,91	12,79	13,14	11,98	10,07	10,84	12,13
Tierra del Fuego	10,14	10,33	8,57	8,76	10,59	8,71	9,71	10,75	9,71	8,63

Fuente: Relevamientos Anuales 2003 a 2012. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Notas: A partir del año 2008 se consigna junto con los datos correspondientes a Educación Común los de Educación Artística.

Realización: 04/02/13 Gestión de la Información y Capacitación, DiNIECE, MEN.

d) Años 2003-2012: Educación Común: Nivel Primaria
Tasa de Sobreedad por año de relevamiento según división político territorial

División Político Territorial	2003 ⁽¹⁾	2004 ⁽¹⁾	2005 ⁽²⁾	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total País	22,80	22,92	22,56	22,58	22,43	22,35	21,37	20,27	18,82	17,45
Buenos Aires	15,58	16,08	15,71	16,44	16,47	15,97	15,02	14,18	13,55	12,74
Catamarca	29,28	26,88	24,67	23,33	22,70	23,42	21,06	20,33	20,76	18,97
Chaco	32,34	31,66	30,53	31,78	31,63	32,41	30,40	29,87	28,09	24,97
Chubut	22,62	23,20	23,20	24,47	23,82	23,68	22,84	19,37	17,03	15,77
Ciudad de Buenos Aires	11,13	11,48	11,00	13,28	10,91	11,09	11,63	10,10	9,91	9,65
Córdoba	19,25	18,14	17,19	15,04	15,84	17,12	17,37	16,63	16,40	14,14
Corrientes	38,07	38,07	42,70	44,13	44,94	46,25	44,49	43,76	43,01	43,02
Entre Ríos	28,30	28,21	27,32	26,89	26,69	26,20	24,70	23,28	21,19	20,08
Formosa	37,75	37,06	36,91	36,88	36,23	38,16	35,41	33,94	32,80	32,88
Jujuy	20,90	20,99	19,86	19,12	17,43	16,71	15,52	14,86	13,62	12,39
La Pampa	18,34	19,27	19,58	19,91	20,35	20,79	20,71	19,42	17,40	15,35
La Rioja	28,84	28,68	28,68	27,64	27,74	29,70	29,41	26,04	26,45	23,22
Mendoza	21,94	22,16	21,88	21,64	21,72	21,50	20,77	19,45	17,91	16,27
Misiones	42,61	41,71	39,81	39,46	36,68	36,36	34,07	32,90	30,55	28,56
Neuquén	25,02	24,36	22,96	22,83	22,14	21,82	21,54	21,81	19,97	18,52
Río Negro	25,47	25,11	24,69	24,35	23,52	23,25	21,73	19,71	17,64	15,12
Salta	27,42	33,36	34,03	34,63	37,01	33,85	29,39	28,23	26,02	24,71
San Juan	40,97	40,58	40,58	29,78	31,14	32,17	29,81	35,19	29,50	27,59
San Luis	31,98	32,18	32,83	32,93	31,97	32,46	30,59	30,21	28,08	26,66
Santa Cruz	24,38	25,60	26,43	26,71	26,49	25,78	25,06	23,05	20,06	15,79
Santa Fe	22,65	22,39	22,32	22,64	20,52	19,48	20,47	18,41	17,26	16,15
Santiago del Estero	36,07	35,33	34,62	34,68	40,25	46,69	47,62	43,79	34,18	33,74
Tierra del Fuego	10,73	9,53	10,92	11,75	13,75	13,84	13,87	14,94	13,16	12,93
Tucumán	25,19	24,91	21,66	19,65	19,33	18,92	17,26	15,87	13,64	10,77

Fuente: Relevamientos Anuales 2003 a 2012. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Notas: (1) Los datos de la provincia de Corrientes corresponden al Relevamiento Anual 2001.

(2) Los datos de las provincias de Chubut y San Juan corresponden al Relevamiento Anual 2004.

* En los años 2008 a 2012 se incluye el tipo de educación artística.

Realización: 05/03/2014 - Gestión de la Información y Capacitación, DiNIECE, MEN.

Años 2003-2012: Educación Común: Nivel Secundario

Tasa de Sobreedad por año de relevamiento según división político territorial

División Político Territorial	2003 ⁽¹⁾	2004 ⁽¹⁾	2005 ⁽²⁾	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total País	33,53	34,01	34,34	35,35	36,24	37,54	38,36	38,33	38,11	37,36
Buenos Aires	29,40	30,28	30,52	32,72	34,54	34,21	35,64	36,96	37,40	37,79
Catamarca	40,01	39,80	35,89	37,10	36,29	37,79	37,69	37,49	36,80	38,05
Chaco	40,42	40,72	39,97	41,03	41,59	45,16	46,33	44,90	43,92	32,55
Chubut	38,99	38,71	38,71	41,41	41,92	42,66	44,26	43,81	43,90	44,65
Ciudad de Buenos Aires	26,90	27,00	27,85	28,63	27,78	28,49	29,72	28,65	28,34	29,35
Córdoba	31,13	30,38	30,33	28,80	30,18	30,77	31,62	33,10	35,57	32,86
Corrientes	45,01	45,01	48,33	46,35	47,56	57,65	49,09	46,20	46,82	48,19
Entre Ríos	37,46	36,88	35,41	37,73	39,02	40,81	42,80	41,27	42,15	41,48
Formosa	45,02	44,43	42,53	44,53	43,73	51,37	48,59	48,62	47,84	44,32
Jujuy	47,15	43,28	40,24	39,29	39,37	39,08	37,93	37,77	36,53	34,61
La Pampa	28,24	28,82	30,22	31,49	33,60	32,91	34,69	36,97	36,72	37,70
La Rioja	42,41	39,06	38,34	39,27	40,40	43,67	45,79	42,23	41,06	38,64
Mendoza	32,45	32,03	31,87	33,77	33,73	35,43	35,53	36,23	35,48	36,01
Misiones	44,67	43,38	43,10	44,46	44,33	44,79	43,41	41,55	41,47	39,24
Neuquén	44,43	42,75	41,47	42,57	43,09	42,02	42,30	44,66	44,00	43,23
Río Negro	40,13	39,74	40,80	41,58	41,24	41,08	40,87	40,38	39,84	39,61
Salta	44,43	54,20	56,53	56,96	54,54	53,76	50,30	49,68	42,92	43,47
San Juan	46,03	50,11	50,11	39,44	40,76	46,97	45,05	52,43	47,49	47,92
San Luis	38,80	36,04	37,98	39,69	41,24	50,49	41,12	41,35	41,71	41,08
Santa Cruz	38,29	39,29	42,40	45,41	45,67	45,28	46,82	46,52	51,35	50,16
Santa Fe	31,97	30,89	32,89	32,48	31,26	33,41	36,78	36,57	35,53	34,19
Santiago del Estero	36,21	35,57	37,88	36,39	44,67	52,77	68,39	46,10	44,30	42,19
Tierra del Fuego	29,04	34,79	33,42	35,63	34,90	38,86	37,10	41,06	43,35	46,18
Tucumán	28,05	31,52	30,29	31,90	31,69	33,95	33,82	33,50	31,30	28,47

Fuente: Relevamientos Anuales 2003 a 2012. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Notas: (1) Los datos de la provincia de Corrientes corresponden al Relevamiento Anual 2001.

(2) Los datos de las provincias de Chubut y San Juan corresponden al Relevamiento Anual 2004.

* En los años 2008 a 2012 se incluye el tipo de educación artística.

Realización: 05/03/2014 - Gestión de la Información y Capacitación, DiNIECE, MEN.

918- Ley de Ciclo Lectivo Anual

La ley 25.864, sancionada por este Congreso en 2004, establece un ciclo mínimo lectivo de 180 días de clase anuales para Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria. Al respecto sírvase informar cuántas y cuáles jurisdicciones provinciales cumplieron en el ciclo lectivo 2013 con lo establecido por la ley.

RESPUESTA:

Conforme a la información relevada hasta el momento, durante el ciclo lectivo 2013 las jurisdicciones han cumplimentado la Ley 25.864 de Garantía del Salario Docente y 180 días de clase. No obstante, las jurisdicciones están en proceso de consolidar la información requerida, en vista de las distintas estrategias referidas a la recuperación de días de clase perdidos por distintas circunstancias, tal como la prevé la Resolución CFE N° 94/10.

919- Ley N° 26.075 de Financiamiento educativo

La ley N° 26.075 de Financiamiento educativo estableció como prioridad para el año 2010 que como mínimo el 30% de los alumnos de educación básica tuvieran acceso a escuelas de jornada extendida o completa, “priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas”. Al cuarto año de finalizado el plazo establecido:

- a) ¿Qué provisiones presupuestarias se establecieron para el año 2014 con el fin de aumentar la cantidad de alumnos que asisten a escuelas de jornada extendida o completa?
- b) ¿Cuál era el porcentaje de alumnos de la educación básica que asistían a jornada extendida o completa en el año 2010 y cuál es el actual?
- c) ¿Cómo se distribuye geográficamente la matrícula en escuelas de jornada completa?

RESPUESTA:

a) En cuanto a las provisiones presupuestarias, la política nacional de ampliación de la jornada escolar en el nivel primario se encuentra incluida en los Convenios Bilaterales -que se acuerdan entre el Ministerio de Educación de la Nación y cada jurisdicción- con el fin de garantizar el avance de su implementación hasta el año 2016. En este momento se encuentra en desarrollo en 22 provincias del país, con diversos niveles de avance y de alcance. Respecto del presupuesto destinado al desarrollo de la línea, hay dos vertientes de financiamiento:

- componentes que se financian en forma directa desde el **Ministerio de Educación de la Nación**, a través de transferencias a las jurisdicciones o a las instituciones educativas involucradas.
- Rubros que componen el presupuesto correspondiente a los **Ministerios de Educación jurisdiccionales**, como salarios docentes.

De este modo, para la implementación de la Propuesta de Ampliación del tiempo escolar en el Nivel Primario en el año 2014, el Ministerio de Educación de la Nación ha previsto los siguientes rubros y montos presupuestarios:

Rubro Presupuestario – Financiamiento Nacional	Presupuesto previsto 2014
Infraestructura (refacción, ampliación y/o construcción)	\$ 333.000.000.-
Materiales didácticos Capacitación docente	\$ 4.000.000.-
Fondo escolar	\$ 11.590.000.-

Para b) y c) se presenta la información desagregada en la página siguiente

Años 2008-2012: Educación común. Nivel Primario.

Escuelas de jornada extendida/completa (JE/JC) y alumnos en dichas escuelas según división político territorial.

División político-territorial	Año 2008						Año 2010						Año 2012					
	Escuelas de nivel primario			Alumnos en el nivel primario*			Escuelas de nivel primario			Alumnos en el nivel primario*			Escuelas de nivel primario			Alumnos en el nivel primario*		
	JE/JC	Total escuelas	% JE/JC	JE/JC	Total alumnos	% JE/JC	JE/JC	Total escuelas	% JE/JC	JE/JC	Total alumnos	% JE/JC	JE/JC	Total escuelas	% JE/JC	JE/JC	Total alumnos	% JE/JC
Total País	2.353	22.986	10,24	332.730	4.808.358	6,92	2.696	23.010	11,72	388.891	4.853.653	8,01	3.545	23.037	15,39	487.045	4.861.797	10,02
C. de Buenos Aires	278	881	31,56	66.558	267.052	24,92	341	883	38,62	81.765	270.650	30,21	362	884	40,95	92.249	278.760	33,09
Buenos Aires	468	5.909	7,92	71.258	1.639.128	4,35	453	5.924	7,65	78.787	1.655.308	4,76	517	5.930	8,72	88.302	1.678.073	5,26
Catamarca	77	457	16,85	7.062	52.923	13,34	76	458	16,59	6.492	51.609	12,58	81	459	17,65	6.740	49.864	13,52
Córdoba	238	2.156	11,04	47.927	365.125	13,13	279	2.149	12,98	56.534	366.424	15,43	753	2.152	34,99	104.902	364.253	28,80
Corrientes	22	932	2,36	2.265	160.207	1,41	15	932	1,61	1.744	156.443	1,11	24	925	2,59	3.883	148.013	2,62
Chaco	54	1.184	4,56	7.679	171.270	4,48	116	1.194	9,72	11.681	174.018	6,71	124	1.194	10,39	11.552	183.336	6,30
Chubut	31	239	12,97	2.765	60.626	4,56	54	233	23,18	4.550	58.931	7,72	64	237	27,00	5.084	58.843	8,64
Entre Ríos	52	1.311	3,97	7.263	157.701	4,61	50	1.304	3,83	7.916	155.439	5,09	76	1.300	5,85	9.953	150.139	6,63
Formosa	59	601	9,82	5.855	90.150	6,49	71	601	11,81	7.134	87.436	8,16	72	597	12,06	6.878	82.512	8,34
Jujuy	91	430	21,16	7.060	103.528	6,82	112	428	26,17	7.720	99.713	7,74	120	430	27,91	8.493	97.903	8,67
La Pampa	53	209	25,36	4.577	34.859	13,13	51	207	24,64	4.525	34.704	13,04	54	208	25,96	4.759	34.714	13,71
La Rioja	42	384	10,94	6.235	45.473	13,71	35	381	9,19	4.539	42.705	10,63	42	380	11,05	6.969	49.771	14,00
Mendoza	195	832	23,44	17.080	193.000	8,85	290	849	34,16	23.472	214.467	10,94	402	851	47,24	32.509	217.056	14,98
Misiones	47	1.114	4,22	6.582	187.049	3,52	53	1.120	4,73	8.110	196.990	4,12	67	1.152	5,82	10.455	189.619	5,51
Neuquén	30	352	8,52	2.130	79.691	2,67	43	349	12,32	3.004	77.487	3,88	45	356	12,64	3.330	75.727	4,40
Río Negro	33	386	8,55	4.689	91.655	5,12	79	381	20,73	10.705	88.815	12,05	81	385	21,04	11.834	86.462	13,69
Salta	171	831	20,58	10.002	175.567	5,7	204	833	24,49	11.895	191.190	6,22	217	836	25,96	13.218	195.155	6,77
San Juan	57	401	14,21	5.193	88.459	5,87	41	402	10,2	6.154	89.433	6,88	74	404	18,32	9.676	90.759	10,66
San Luis	9	360	2,5	1.117	58.441	1,91	19	353	5,38	2.137	58.415	3,66	18	353	5,10	1.381	57.894	2,39
Santa Cruz	12	105	11,43	1.584	33.500	4,73	10	107	9,35	1.410	34.962	4,03	9	110	8,18	1.329	35.788	3,71
Santa Fe	102	1.852	5,51	14.939	399.149	3,74	83	1.836	4,52	14.650	393.710	3,72	92	1.812	5,08	15.693	386.180	4,06
Santiago del Estero	17	1.252	1,36	2.944	143.559	2,05	27	1.278	2,11	1.713	148.537	1,15	87	1.265	6,88	6.176	150.859	4,09
Tucumán	181	758	23,88	24.465	194.747	12,56	157	758	20,71	21.162	190.479	11,11	125	761	16,43	20.001	183.506	10,90
Tierra del Fuego	34	50	68	5.501	15.499	35,49	37	50	74	11.092	15.788	70,26	39	56	69,64	11.679	16.611	70,31

Nota: (*) Se incluyen los alumnos de 7mo siempre que estos correspondan al nivel primario.

La información se releva a partir del Relevamiento Anual 2008.

Fuente: Relevamientos Anuales 2008, 2010 y 2012. DiNIECE, Ministerio de Educación.

Realización: 04/02/13 Gestión de la Información y Capacitación, DiNIECE, MEN

920- Metas estratégicas para Educación

- Entre las Metas Estratégicas para el año 2014 planteadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros para el Ministerio de Educación, se encuentra la de mejorar los aprendizajes de niños y niñas al finalizar el Nivel Primario, para lo cual se establecen los porcentajes de alumnos que deben lograr desempeños medios y altos en lengua, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales respectivamente. En virtud de ello, ¿Qué medidas se implementarán desde la cartera educativa en pos de lograr los niveles de desempeño planteados como metas?
- Entre las Metas Estratégicas para el año 2014 planteadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros para el Ministerio de Educación, se encuentra la de mejorar los aprendizajes de niños y niñas al finalizar el Nivel Secundario, para lo cual se

establecen los porcentajes de alumnos que deben lograr desempeños medios y altos en lengua, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales respectivamente. Al respecto, ¿Qué medidas serán tomadas el corriente año desde el Ministerio con el fin de alcanzar los niveles de desempeño planteados como metas?

RESPUESTA:

Antes de abordar en detalle las políticas destinadas al cumplimiento de metas estratégicas para cada nivel, destacamos la centralidad del **Plan Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”**, una iniciativa federal financiada por el Estado Nacional que propone la formación en ejercicio gratuita y universal para todos los docentes del país, a lo largo de tres cohortes consecutivas de tres años cada una. Fue aprobado de manera unánime en agosto de 2012 por el Consejo Federal de Educación y, en una primera etapa, estos 1000 capacitadores de todo el país serán los responsables de trabajar con un universo de 350.000 docentes. El programa se propone llegar de manera gradual y mediante estrategias combinadas a 1.000.000 de docentes.

Asimismo, subrayamos que este programa recoge y jerarquiza una reivindicación histórica del colectivo docente y sus representantes sindicales. En su artículo 69, la Ley 26206 establece que el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación definirá los criterios básicos de la carrera docente, donde la formación continua será una de las dimensiones básicas para el ascenso en la carrera profesional y que, a los efectos de la elaboración de dichos criterios, se instrumentarán los mecanismos de consulta que permitan la participación de los representantes de las organizaciones gremiales y entidades profesionales docentes y de otros organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional.

Nivel Secundario

A los efectos de lograr las metas estipuladas está previsto para el corriente año:

1.- Profundizar la línea de acción Fortalecimiento de la Enseñanza en las diferentes áreas/disciplinas (Ciencias Naturales –Biología, Química y Física -, Lengua, Matemática y Ciencias Sociales).

El trayecto formativo propuesto, enmarcado dentro de las políticas de inclusión educativa tendientes a dar cumplimiento a la obligatoriedad del Nivel, está configurado sobre la base de tres ejes fundamentales:

- a) Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) para cada una de las áreas
- b) Integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TICs.

c) Prácticas de enseñanza

2.- Promoción de la lectura en todas las escuelas. Está previsto realizar una serie de acciones vinculadas con Lengua, Literatura y rutinas de lectura con diferentes formatos. Se trata de un trabajo sostenido con los estudiantes que pretende generar hábitos de lectura individual y colectiva con el apoyo y participación de los adultos que desempeñan diferentes funciones en las escuelas (docentes, preceptores, tutores, bibliotecarios, entre otros).

3.- Para el seguimiento del desempeño de los alumnos y alumnas se prevén tutorías de apoyo pedagógicas específicas para los diferentes espacios curriculares y tutorías de acompañamiento a las trayectorias.

Nivel Primario

Las medidas se despliegan conforme a las responsabilidades y funciones asignadas al Ministerio Nacional y sus direcciones de nivel respectivamente:

- La concertación de las estrategias y acciones a desarrollar para el cumplimiento de las metas establecidas jurisdiccionalmente en función de la meta nacional.
- El financiamiento de las políticas de mejora de la enseñanza y de los aprendizajes.
- El equipamiento y dotación de recursos a las instituciones escolares de manera de mejorar las condiciones de enseñanza y sus potencialidades pedagógicas.
- **Aulas digitales móviles:** El Aula Digital Móvil, posee un entorno multimedial que potencia el trabajo en una red local sin necesidad de acceso a internet.

Las ADM están compuestas por:

- 30 netbooks (una de ellas destinada al trabajo docente)
- 1 servidor pedagógico (1 PC con su monitor y teclado)
- 1 router inalámbrico
- 1 impresora multifunción
- 1 proyector

- 1 cámara fotográfica
- 3 pendrives
- 1 pizarra digital
- 1 carro de guarda, carga y/o transporte

El ADM habilita el trabajo:

- En red, conectados al Servidor Pedagógico: a través de la planificación docente los alumnos trabajan:
 -
 - . en grupos.
 - . entre miembros del mismo grado o año.
 - . entre alumnos de distintos grados o años en un proyecto en común.
- Individual.

En donde cada alumno trabaja en una netbook con los contenidos, o en el laboratorio donde se cargó el entorno.

Las aulas digitales móviles constituyen la línea de integración pedagógica de TIC del Ministerio de Educación de la Nación para el Nivel Primario, que se desarrolla en tres ejes de acción:

Entorno multimedial y materiales. Cargado en las netbooks y los servidores de las Aulas Digitales Móviles y también puede instalarse en cualquier computadora de escritorio, netbook o notebook. El entorno multimedial va acompañado de manuales, instructivos y tutoriales en diversos formatos. Las aulas cuentan con centenares de recursos para la enseñanza y el aprendizaje de las áreas curriculares de lengua, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales, entre otras. Los recursos integran aportes de distintas producciones y software educativo como así también la producción propia de materiales multimediales realizados por el Ministerio Nacional en consonancia con las necesidades de mejora de los aprendizajes.

Capacitación a docentes y equipos técnicos. En este marco se han capacitado, durante el 2013, a 5000 docentes de todo el país que participaron de los Encuentros Nacionales de Primaria Digital y se capacitarán 30.000 docentes durante el 2014.

Laboratorios de ciencias naturales: En 2014 se continúa la distribución de 1700 laboratorios destinados a la enseñanza de las ciencias naturales en las escuelas, iniciada en el año 2013. Los mismos cuentan con una abundante cantidad de materiales que permiten el trabajo sobre la física, la química y la biología. Los materiales fueron especialmente pensados para su utilización en el

aula, si la escuela no contara con un espacio particular para el desarrollo de actividades de enseñanza de las ciencias naturales. **En 2014 se contempla la compra de 12.000 laboratorios más**, de manera de llegar al 2016 con una dotación universal de laboratorios para todas las escuelas primarias. La compra contempla el nivel y sus modalidades (intercultural bilingüe, especial, ruralidad, contextos, de encierro).

Colecciones literarias: En un avance sustancial para el mejoramiento de las capacidades lectoras de los estudiantes de nivel primario, el Ministerio Nacional ha dotado en el 2013 a todas las aulas de primer ciclo y lo seguirá haciendo este año con las aulas de segundo ciclo con colecciones literarias que conforman lo que usualmente se denomina bibliotecas de aula. Esta dotación es complementaria a las bibliotecas de escuela que siguen siendo fortalecidas.

Textos de estudio: Los textos de estudio facilitan la tarea de enseñanza y ponen a disposición de los niños material de referencia de las áreas de aprendizaje con la necesaria diversidad de fuentes y autores. Con la apuesta a una escuela secundaria obligatoria el desafío de fomar estudiantes con altas capacidades para el análisis e interpretación de información crece.

Juegotecas matemáticas y materiales para los docentes: en éste área, orientadas a proponer otros modos de aprender matemática e incentivar el pensamiento y trabajo matemático. Los juegos son especialmente diseñados por los especialistas en enseñanza de las matemáticas del ministerio y favorecen la adquisición de los aprendizajes relevantes en el área incluso aquellos que suelen presentar mayores dificultades a la enseñanza. Las juegotecas van acompañadas de material de trabajo para docentes y alumnos.

- **La asistencia técnica a las jurisdicciones para la puesta en marcha de las estrategias y acciones concertadas.** En este sentido se colabora con las provincias en generar las propias capacidades de diseño y gestión, la lectura de los problemas en contexto, la estimación de coberturas. También se llevan adelante las acciones de monitoreo sobre las líneas puestas en marcha.
- **La elaboración de orientaciones de política pedagógica y didáctica:** en este sentido, el Ministerio asume la responsabilidad del fortalecimiento de la calidad técnica de las acciones desarrolladas por las jurisdicciones brindando información precisa, análisis e interpretación de las dimensiones que inciden en el mejoramiento de la enseñanza y los aprendizajes, elaborando documentos técnicos, sugiriendo líneas de intervención posible, estableciendo las agendas de prioridades, la lectura integral de los problemas educativo y precisando las acciones necesarias para intervenir en los ámbitos institucionales complejos.

- **La producción de materiales para la enseñanza y el aprendizaje.** Concomitantemente con la compra excepcional en cantidad y calidad de textos de estudio y colecciones literarias para las escuelas; el Ministerio sostiene una línea editorial propia que involucra tanto materiales para el apoyo de la enseñanza para docentes como materiales de trabajo para los estudiantes. En este sentido, los materiales producidos responden a un conjunto de problemáticas educativas y en particular del aprendizaje que no suelen ser contempladas por los materiales que el mercado produce. Por ejemplo, materiales para enseñar a leer y escribir en contextos plurilingües, a niños con mayor edad que la esperada para un primer grado, niños con repitencias, con discapacidad, etc. Del mismo modo se producen orientaciones y recursos didácticos de gran valor para los maestros que son distribuidos en distintos formatos y conforme se despliegan acciones de formación o asesoramiento institucional. Para el 2014 se prevé la redición y distribución de:

Colección piedra libre para todos: es una colección de 32 cuadernillos de actividades para los estudiantes que permite favorecer su avance más rápidamente que lo esperado en un año escolar. Fue realizado por distinguidos especialistas en la enseñanza de cada área y permiten el trabajo con alumnos que presenten mayores dificultades en el aprendizaje de un área o bien, se encuentren en situación de sobredad, reingreso a la escuela o necesiten acelerar sus aprendizajes para rencauzar sus trayectorias.

Aprender con todos: colección destinada al segundo ciclo de la escuela primaria para fortalecer los aprendizajes en lengua y matemática.

Colección de ciencias naturales en convenio con el centro Cultural Rojas dependiente de la UBA; favorece el tratamiento de diversos temas de las ciencias naturales en particular a la visión de la actividad científica como actividad humana vinculada a los problemas de la humanidad y atravesada por intereses históricos, disciplinares y sectoriales.

Documentos de apoyo a la enseñanza para docentes. Abarcan propuestas y sugerencias de actividades para la enseñanza de los contenidos curriculares. En particular la producción en el 2014 está orientada al área de lengua tanto en primer ciclo como segundo ciclo y a las ciencias sociales.

- **La concertación y producción de normativa y regulaciones para el nivel.** El mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos no puede ser desvinculado de las condiciones organizacionales, del trabajo docente, del currículum, entre otras. La consideración integral de todas estas dimensiones son necesarias para que los avances se consoliden en tendencias favorables en el sistema. En este sentido cuenta con resoluciones que enmarcan estas nuevas condiciones, tales como la resolución 174 sobre trayectorias escolares. Del mismo modo se avanzará en este año y los subsiguientes en

producir la normativa necesaria y complementaria a los avances de esta resolución.

- **El sostenimiento de las acciones de seguimiento, evaluación y monitoreo:** en este sentido el ministerio lleva adelante un seguimiento de las líneas de trabajo, colabora en las evaluaciones de las acciones y realiza el monitoreo de las mismas en función del cumplimiento de las metas de los convenios. Además concentra la información producida en el marco de las jurisdicciones de manera de poder dar cuenta de un mapa lo más preciso posible del avance federal en las metas previstas.

Las estrategias a implementar para la mejora de los aprendizajes de los niños en las áreas curriculares mencionadas se despliegan a partir de acciones que involucran de manera diversa a los Ministerios Nacional y Jurisdiccionales. En este sentido y en función de las responsabilidades que se establecen para el diseño, gestión y evaluación de las mismas pueden ser:

- a) **Acciones implementadas centralmente por el propio Ministerio de educación:** En estos casos, la cartera nacional asume las tareas de diseño, coordinación general y ejecutiva de las acciones en cada territorio. A la vez, lleva adelante con actores provinciales la implementación directa en escuelas de las jurisdicciones. Queda bajo su responsabilidad el monitoreo y evaluación de las acciones implementadas. Todas estas acciones son financiadas por el Ministerio de Educación Nacional.

- b) **Acciones implementadas de manera conjunta con las jurisdicciones:**

En este caso, se comparten las tareas de diseño, coordinación, monitoreo y evaluación. En estas acciones el Ministerio Nacional asume la responsabilidad de financiamiento, asistencia técnica y capacitación de perfiles provinciales como así también la producción y distribución de materiales necesarios. Las jurisdicciones asumen la responsabilidad directa de implementación de los dispositivos y trabajo en territorio junto con la administración de los recursos recibidos.

- c) **Acciones implementadas por las jurisdicciones:**

En este caso se hace referencia a aquellas acciones que las jurisdicciones realizan para dar cumplimiento al Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente como así también a las metas concertadas entre la Jurisdicción y el Ministerio Nacional, expresadas en los convenios bilaterales. Dichas acciones son financiadas por el Ministerio Nacional y corren por cuenta de las carteras provinciales, las tareas de diseño, implementación y evaluación. En algunos casos las jurisdicciones sostienen líneas de trabajos independientes que son financiadas por los propios gobiernos provinciales. Las mismas obedecen a prioridades o necesidades definidas jurisdiccionalmente.

A los fines de este informe se enumeran las acciones para cada área de aprendizaje. Para cada una de ellas se realiza una breve descripción de la línea de trabajo, los avances en años previos al 2014 cuando son líneas de continuidad, los destinatarios alcanzados y las previsiones de cobertura para el presente año.

Ciencias Naturales para Todos en el Nivel Primario

El Plan Ciencias Naturales para Todos en el Nivel Primario se propone cumplir con los objetivos previstos a nivel federal en el Plan Trienal de Educación Obligatoria. En este sentido, tiene como propósitos consolidar las políticas de enseñanza entendiendo a las mismas como la responsabilidad indelegable del estado de acompañar y proponer mejores condiciones de enseñanza en cada escuela, aportando al desarrollo cotidiano de la misma.

El Plan se estructura desde el desarrollo de los siguientes componentes:

Abordaje institucional: tomando como unidad de trabajo la escuela en su conjunto. En este sentido, la propuesta apunta a fortalecer la dimensión colectiva de la enseñanza y la continuidad de la misma a lo largo de la trayectoria escolar de los alumnos.

Dotación de recursos para la enseñanza y el aprendizaje: que amplíen el abanico de propuestas que maestros y alumnos pueden abordar a la vez que garantice condiciones más justas de labor para ambos.

Estrategias de sustentabilidad y continuidad en el tiempo: adoptando una serie de decisiones tendientes a permitir que las prácticas pedagógicas instaladas desde el plan se imbriquen en el sistema. La sustentabilidad y continuidad en el tiempo de la propuesta requiere de una articulación entre los diferentes componentes que aquí se describen que permitan que los docentes adquieran la seguridad y la pasión de enseñar a sus alumnos un modo particular y potente de interpretar los fenómenos del mundo natural.

Consideración y respeto por los contenidos curriculares y su enseñanza explícita: Esta preocupación por llevar el curriculum a las aulas supone no solo una determinada selección y organización de contenidos prescritos, sino una determinada visión de la ciencia como práctica cultural y de producción de conocimiento no elitista, abierta a todos y todas, fundamental para la formación de una ciudadanía crítica y responsable.

Viabilidad económica: Si bien todo esfuerzo de renovación de la enseñanza y el aprendizaje supone la necesidad de mayor nivel de inversión por alumno y por docente al promedio vigente; la ecuación debe contar con una pertinente relación entre inversión realizada y resultados esperados.

Centralidad en el docente y la escuela: El principal desafío es lograr un diálogo efectivo entre el devenir cotidiano de la enseñanza en la escuela y las propuestas que este plan puede contener. Diálogo que permita a los docentes evaluar la pertinencia de los mismos para el grupo particular de chicos a su cargo, operar la selección de los contenidos curriculares que consideren más adecuada a la hora de enseñar y, final y principalmente, abocarse a la tarea de enseñar.

Alcance de la cobertura del Plan

En estos momentos un 85% (1471) de las escuelas bajo Plan (1731) reciben acompañamiento efectivo.

Acciones 2013

Cantidad de docentes que recibieron acompañamiento didáctico: 3.570

Cantidad de alumnos beneficiados: 634.267

Distribución de materiales impresos y de laboratorio: En el mes de noviembre de 2013 comenzó dicha distribución. Se realizó un 15% entre noviembre y diciembre.

Año 2014

La incorporación de 1000 nuevas escuelas al plan por año (metas 2014, 2015 y 2016) En este sentido, el dispositivo del Plan se modificará para cubrir 1000 escuelas más por año. De este modo, los Acompañantes Didácticos se incorporarán como asesores curriculares de la Supervisiones/Inspectores Escolares.

En relación a las 1731 escuelas del Plan, en el 2014 la totalidad de sus docentes (4200) recibirán efectivamente acompañamiento, como así también, que la totalidad de alumnos bajo Plan (746.197) se vean beneficiados.

En cuanto a la distribución de materiales impresos y de laboratorio: se reanudó el 20 de febrero de 2014, estimando culminar esta primera fase de distribución en el primer semestre del año.

El PLAN NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES PARA TODOS, se incluye dentro de las acciones de ejecución centralizada.

Plan “Matemática para todos”

Enseñanza de la matemática en el segundo ciclo de la escuela primaria

El Plan “Matemática para todos” se enmarca en la consolidación de políticas de enseñanza llevadas adelante por el Estado Nacional, teniendo como propósito general promover un mejoramiento de la enseñanza de la matemática en la escuela primaria sosteniendo las trayectorias escolares de todos los alumnos. La propuesta contempla generar y sostener en las escuelas un espacio de acompañamiento a la tarea de enseñanza, y la especialización en cada provincia de un grupo de maestros

y capacitadores, cuyo eje será el análisis de secuencias didácticas y la reflexión sobre su implementación en las aulas.

El Plan, destinado a 1700 escuelas, se inició en 2012 con la conformación de equipos provinciales y nacionales y la elaboración de materiales para los maestros y los niños.

Hoy participan 67 capacitadores, 280 acompañantes didácticos y 15000 maestros de 4to; 5to y 6to grados, llegando aproximadamente a 300.000 alumnos y los directivos y supervisores de las escuelas en el Plan. Además se incluyen docentes interesados en la enseñanza de la matemática para que formen una Red de 600 maestros orientadores.

Las actividades para los alumnos han sido elaboradas sobre saberes incluidos en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios y que resultan centrales al evaluar los aprendizajes en el segundo ciclo. Los ejes de contenidos de las secuencias son: Operaciones con Números Naturales, Fracciones y expresiones decimales, Propiedades de las figuras geométricas y Operaciones con números decimales.

Estas secuencias junto con orientaciones para los maestros, se incluyen en los cuadernillos Notas para la enseñanza 1 y 2 que se entregan a cada maestro. Además se entregan a cada escuela recursos y juegos didácticos para los alumnos y documentos curriculares de apoyo a la enseñanza (su detalle figura en el Anexo 1).

Durante 2013 se realizaron 4 encuentros nacionales de formación de capacitadores, 4 provinciales en cada jurisdicción. Se ha completado el dictado de las clases del Ciclo Formativo, y acreditará un primer grupo del 75% de los capacitadores y el 50% de los acompañantes didácticos. Los restantes completarán su formación durante 2014.

En 2014 se espera aumentar en un 25% el grupo de acompañantes didácticos que iniciarán su Ciclo de formación.

En 2013 se enviaron los materiales a 1680 escuelas y se atendieron aproximadamente 1300 mediante 4 encuentros de capacitación con cada grupo de maestros y visitas a las aulas.

Durante 2014 se espera ampliar la cobertura a 1000 escuelas más a través del envío de materiales y capacitación situada.

Líneas de acción

En síntesis, el trabajo contempla la organización de distintas líneas de acción, que se realizan de manera simultánea:

(i) Formación de los acompañantes didácticos y capacitadores; a través de encuentros presenciales y un Ciclo Formativo virtual.

(ii) Acompañamiento a la tarea en las escuelas a través de encuentros presenciales de reflexión sobre la enseñanza y visitas a las aulas.

(iii) Promoción de una red de maestros orientadores para que los docentes participantes resulten especializados en la enseñanza del área.

(iv) Actualización en gestión curricular para directivos y supervisores focalizando en los aspectos vinculados a la gestión de proyectos formativos en el área de matemática.

El plan matemáticas para todos en el nivel primario se ejecuta de manera centralizada

Mejoramiento de las ciencias sociales:

En éste área las acciones se concentran particularmente en financiar las iniciativas provinciales vinculadas a la capacitación de los docentes en el área. En este sentido se propone en el 2014 la meta de que todas las jurisdicciones posean acciones vinculadas al mejoramiento en éste área.

Desde el ministerio nacional se propone una nueva acción que fortalezca las acciones que se sostienen en las jurisdicciones y que aún no tienen la cobertura e intensidad necesaria en esta área. En este sentido se plantea una acción centralizada que permita desarrollar componentes de trabajo similar al plan de matemáticas y de ciencias naturales. Se explicitan a continuación algunas de sus características:

- Asesoramiento situado en las escuelas: para la elaboración de planes de trabajo en el área por ciclos y por años.
- Asesoramiento a supervisores y directores para la gestión pedagógica del área.
- Formación de carácter centralizado de perfiles capacitadores para el área a cargo del ministerio nacional.
- Producción de materiales de apoyo a la enseñanza.

- Mejoramiento de los aprendizajes en el área de Lengua

Para este año, se prevén las siguientes acciones, muchas de ellas de continuidad o profundización de lo realizado en el año 2013.

- **Diplomatura o postítulo; “alfabetizar en la unidad pedagógica, en el marco del trabajo ‘Las Universidades para la unidad pedagógica’”.** El inicio del dictado del Postítulo será en el mes de abril de 2014. La propuesta ha logrado convocar a los más excelentes referentes del país en esta materia, con reconocida trayectoria en nuestro país y en Latinoamérica. Contará también con el asesoramiento de algunos especialistas extranjeros. La formación, de carácter semipresencial, estará destinada a 5000 docentes (con posibilidad de armar dos cohortes por año de 3500 docentes cada una, aproximadamente). Entre los contenidos a trabajar se priorizará el trabajo con las bibliotecas escolares y colecciones literarias, claves para una propuesta alfabetizadora que se propone incluir a todos los estudiantes en la cultura escrita. La formación se orienta a fortalecer la implementación de la unidad pedagógica en la escuela primaria y será destinada a las escuelas de las

jurisdicciones que se encuentren en mayor dificultad para llevar adelante esta tarea. Este proyecto se implementa de manera conjunta entre un conjunto de universidades y el Ministerio Nacional. Su financiamiento corre por cuenta de la cartera Nacional

- **Proyecto de Desarrollo Profesional en Alfabetización Inicial:** El proceso de alfabetización inicial requiere de una enseñanza continua y sistemática - garantizada por la escuela- que permita que todos, independientemente de sus contextos de procedencia, puedan ser protagonistas de múltiples experiencias escolares de participación en el mundo de la cultura escrita y de propuestas de enseñanza que les permitan apropiarse del sistema de escritura y avanzar en un proceso de creciente autonomía como lector y escritor. Es un Proyecto de Capacitación y Asesoramiento situado que se propone:

- Garantizar la continuidad del proceso de alfabetización de niños y niñas, a través de una oferta de formación de equipos de docentes de primer ciclo y de la conformación de un equipo de trabajo de profesores capacitadores.
- Generar espacios de producción y reflexión colectivas en torno de la pedagogía en alfabetización inicial.
- Aportar a los docentes de primer ciclo un conjunto de herramientas metodológicas y teóricas que les permitan desarrollar prácticas alfabetizadoras alternativas.
- Dotar a las escuelas de un conjunto de propuestas alfabetizadoras secuenciadas, libros, y estrategias de aprovechamiento de recursos existentes.
- Crear un espacio de construcción colectiva de aprendizajes sobre la pedagogía del desarrollo profesional docente en alfabetización en nuestro país, entre capacitadores de las diferentes jurisdicciones involucradas.
- Realizar asesoramiento situado, dentro del aula, a los maestros involucrados.

Está destinado a maestros de 1º y 2º grado de escuelas primarias de gestión estatal. Se hace hincapié en que se incluyan las escuelas que implementan la Unidad Pedagógica, tal como lo dispone la Resolución 174/12 del CFE.

Para este año, se prevé contar con 100 capacitadores para alcanzar, aproximadamente, a 800 escuelas, 6500 docentes y 130000 alumnos.

Provincias participantes: Catamarca, Chaco, Corrientes, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Salta, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tierra del Fuego.

Este año comenzarán a participar las provincias de Chubut y Río Negro.

Este proyecto se incluye entre las acciones llevadas en conjunto entre la cartera nacional y las jurisdicciones.

- **Proyectos Provinciales de Alfabetización Inicial**

Tratándose de una línea prioritaria del nivel, todas las jurisdicciones tienen Proyectos de Alfabetización Inicial, aunque no participen estrictamente del dispositivo nacional. Esta línea se enmarca en la resolución N° 174 del Consejo Federal que promueve la Unidad Pedagógica, un bloque de enseñanza y de aprendizaje que comienza en 1º grado y continúa en 2º. Ella responde a la complejidad de los procesos de aprendizaje de la lectura, la escritura, la noción de numeración y las operaciones matemáticas básicas, que requieren de dos o tres años de escolaridad para su apropiación.

Promueve un trabajo colectivo entre los maestros de 1º y 2º grados en relación con la planificación y la búsqueda de estrategias de enseñanza que favorezcan el aprendizaje de todos los niños y las niñas.

Acorde, entonces, a las metas definidas en los Convenios Bilaterales y en el Plan Nacional de Educación Obligatoria, el Ministerio de Educación Nacional financia también los Proyectos propios de las jurisdicciones que no participan del Dispositivo Nacional.

Es por ello que la Dirección de Educación Primaria releva las acciones de dichos Proyectos (aunque sea de un modo más general) y convoca a todas las jurisdicciones a Encuentros Nacionales de Alfabetización Inicial.

Las jurisdicciones que llevan adelante proyectos propios son: Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Mendoza, San Juan, San Luis, Santa Fe, Tucumán.

- **Política de Intensificación de la Enseñanza de la Lectura “Para Leer con Todo”**

En consonancia con lo establecido por el Consejo Federal de Educación en la Resolución N° 134/11 sobre la realización de acciones sistemáticas de lectura en las escuelas, se ha delineado la presente política llevada adelante desde el año 2012 y concentrada en la enseñanza de la lectura en los grados de cierre de ciclo (3º y 6º). *A partir de 2014, se extiende a toda la educación primaria.*

Esta política se propone desarrollar un conjunto de acciones que tienen como finalidad instalar y/o intensificar la enseñanza de la lectura a lo largo de toda la escolaridad y en todas las áreas del currículum, con prácticas sustentadas en y coherentes con los actuales desarrollos teóricos y didácticos acerca de la lectura y de su aprendizaje, adecuadas a los contextos socioculturales actuales (variados y complejos), planificadas, sistemáticas y sostenidas a nivel institucional y de aula, tal como se plantea en los NAP.

Por su carácter universal, esta política tiene el desafío de ser conducida y llevada adelante por los propios actores del sistema educativo, los colectivos docentes, directores y supervisores, los cuales tienen el liderazgo territorial de las acciones que se consensuaron llevar adelante. Se espera, asimismo, que pueda ir implementándose en todas las escuelas del país.

Para profundizar la política de intensificación de enseñanza de la lectura, este año se pretende:

Dar un marco vinculante para acompañar a las jurisdicciones, de manera de que pueda desplegarse esta política en todos los territorios.

- **Proyectos de escritura y lectura en segundo ciclo en escuelas de jornada extendida y completa: radio teatro, revista y fotonovela.**
- **Elaboración, en el marco de los convenios con las Universidades, de micros y cortos** que puedan ser incluidos en la web y en las aulas digitales.
- **Producción y distribución de secuencias de trabajo destinadas a la alfabetización de estudiantes con sobreedad** que no se hayan alfabetizado en los tiempos previstos.
- **Articulación con el trabajo de las maestras comunitarias, de manera de compartir los avances de sus estudiantes en relación con la alfabetización inicial y con la enseñanza de la lengua en el segundo ciclo.**
- **Articulación con las organizaciones de la red de apoyo a la educación.**
- **Asesoramiento, asistencia técnica y monitoreo de las acciones que, en esta área, las jurisdicciones planteen en el marco del plan jurisdiccional y cuente con financiamiento nacional.**
- **Elaboración de documentos de apoyo técnico que pongan a disposición de las jurisdicciones los avances académicos, pedagógicos y en materia de política educativa en esta área,** de manera de socializar y sistematizar las experiencias que faciliten un mejor diseño e implementación de propuestas.
- **Apertura de un banco nacional de secuencias de trabajo para la enseñanza** de esta área que recupere lo que los docentes produzcan en el

marco de las acciones realizadas de manera de ponerlo a disposición de todos los docentes.

- **Articulación con el nivel medio** centrada en la formación del estudiante y, por consiguiente, en la lectura y escritura en contexto de estudio. Distribución de los materiales ya producidos.
- **Profundización del trabajo con las organizaciones de la red de derecho a la educación;** reimpresión de los cuadernillos de actividades de apoyo escolar.

SENADORA MONTERO

921- Software libre:

Teniendo en cuenta la respuesta que sobre implementación de software libre se dio en el informe N° 81, indique.

a) Indique con cuántas computadoras cuenta el inventario del Estado Nacional en todos sus Ministerios y demás organismos centralizados y descentralizados.

b) Indique cuánto invierte en licencias de software el Estado nacional en estos dispositivos.

RESPUESTA:

a) Computadoras personales físicas en uso: 224

Computadoras personales virtuales en uso: 600

Servidores físicos: 55

Servidores virtuales: 34

Computadoras físicas en guarda: 343

TOTAL: 1.256 (622 computadoras físicas; 634 computadoras virtuales)

b) Indique cuánto invierte en licencias de software el Estado nacional en estos dispositivos.

Inversión no ordinaria - nueva sede (2011-2012):

ARS 3.500.000 aproximadamente total en el período

Inversión ordinaria anual promedio – paquetes / aplicaciones

ARS 400.000 aproximadamente

EN LO REFERIDO A PROTOCOLO PRESIDENCIAL Y ASUNTOS DE REGULACION NUCLEAR

SENADOR GIUSTINIANI

922- Detallar el motivo por el cual la Autoridad Regulatoria Nuclear Argentina no se ha sometido a una revisión de pares, de acuerdo al Plan de Acción de Seguridad Nuclear elaborado por el Organismo Internacional de Energía Atómica luego de Fukushima.

RESPUESTA

El Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) establece las funciones específicas del Organismo en materia de seguridad nuclear y protección contra las radiaciones. Estas son:

- establecer estándares de seguridad y
- proveer a la aplicación de esos estándares a pedido de un Estado Miembro a una situación particular.

La Argentina ha apoyado firmemente al OIEA en estas funciones, no solo verbalmente sino con participaciones concretas.

Por una parte, desde la creación del OIEA hace más de medio siglo, la Argentina ha participado activamente en la redacción de los estándares internacionales de seguridad vigentes y, dado que ha sido miembro permanente de la Junta de Gobernadores del OIEA, en su adopción. Los estándares de seguridad nacionales Argentinos han sido siempre coherentes y consistentes con los estándares internacionales (aunque debería destacarse que ese no ha sido el caso en otros países nucleares; por ejemplo, algunos estándares de seguridad de los Estados Unidos son menos exigentes que los estándares internacionales).

Por otra parte, la Argentina también ha participado activamente en las misiones internacionales del OIEA para proveer a la aplicación de los estándares internacionales a pedido de un Estado Miembro. Lo ha hecho facilitando sus expertos para que ayuden al OIEA en esas misiones y también requiriéndolas cuando fue necesario. Por ejemplo, en un resonado caso judicial hace pocos años, se acusó a organismos nacionales de contaminar las aguas subterráneas de la zona de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), como autoridad nacional competente en la materia, consideró oportuno requerir al OIEA proveer para la aplicación de los estándares de seguridad internacionales a la situación, de manera de evitar que se la considerara juez y parte en un conflicto judicial. El OIEA organizó y dirigió una misión de la que participaron otras organizaciones intergubernamentales competentes de la familia de las Naciones Unidas. La misión llevó a cabo un trabajo de campo que se enriqueció con mediciones independientes de muestras ambientales llevadas a cabo en los

Laboratorios internacionales del OIEA en Seisberdorf, Austria; las muestras fueron judicialmente custodiadas por la Gendarmería Nacional desde Ezeiza hasta esos Laboratorios. El OIEA pudo así convalidar la opinión de la ARN en el sentido que la situación planteada era absurda y que no se habían violado los estándares internacionales. Esta provisión del OIEA fue mencionada en el Informe Anual del OIEA a las Naciones Unidas. Hace pocos meses el Juez de la causa cerró el caso.

Las así llamadas revisiones de 'pares' es un servicio que ofrece el OIEA desde hace alrededor de una década, es decir desde mucho antes de la ocurrencia del accidente en Fukushima. Es un servicio a cargo de 'pares' que han sido definidos como "expertos homólogos", provenientes de los Estados Miembros. En teoría fue diseñado para fortalecer y mejorar la eficacia de la infraestructura nacional de reglamentación de los Estados pero reconociendo la responsabilidad última de cada Estado para garantizar la seguridad en las áreas antes mencionadas. Cabe aclarar que, como en todos los servicios que fomenta el OIEA, queda a criterio de los países miembros solicitarlos, pues son de carácter estrictamente voluntario.

La Argentina ha sostenido que desde un punto de vista estrictamente formal las revisiones de 'pares' son un servicio no previsto específicamente en los Estatutos dado que no se trata de una provisión para la aplicación de los estándares internacionales llevada a cabo por el OIEA sino en una revisión por 'pares' (un concepto indefinido estatutariamente) provenientes de Estados y que no tienen una responsabilidad definida. Debe recordarse que estos servicios se originaron en la conveniencia de poder realizar controles externos a las Autoridades regulatorias de países de Europa del Este que pertenecían a la órbita de la exURSS y que pretendían entrar en la órbita de la Comisión Europea, ante lo que se suponían bajos estándares de seguridad nuclear en dichos países. Es decir que, si bien contenían aspectos técnicos, el origen de las 'revisiones de pares' fue político.

Con el tiempo estos servicios fueron conocidos por la sigla IRRS (del inglés, Integrated Regulatory Review Service).

La posición de la Argentina sobre la implementación de estas funciones estatutarias del OIEA ha sido clara y consistente en el tiempo. La Argentina ha sostenido que tanto los estándares establecidos por el OIEA como las provisiones para su aplicación debían ser cuantitativas, objetivas, mensurables y comparables, y que todo subjetivismo calificativo debía ser evitado, ya sea en la formulación de los estándares como en su aplicación. Los servicios IRSS, además de ser cuestionables del punto de vista estatutario, son fundamentalmente subjetivos reflejando la opinión de 'pares'.

Siguiendo el ejemplo inicial de las autoridades de países de Europa el Este muchas autoridades regulatorias solicitaron estos servicios como una manera de obtener un "cheque en blanco" sobre el ejercicio de sus funciones. Un ejemplo paradigmático en este sentido fue dado por las autoridades japonesas, las que solicitaron el servicio mucho antes que ocurriera el accidente de Fukushima. La conclusión de los 'pares'

que participaron de la misión (la que fue encabezada por el jefe del organismo regulatorio de Francia) fue que la situación regulatoria del Japón era aceptable internacionalmente. El accidente de Fukushima demostró que las conclusiones de estos 'pares' fue equivocada y el informe de la Dieta (parlamento) del Japón sobre el accidente subraya los errores fundamentales del sistema regulatorio Japonés al momento del accidente. Estos errores no fueron identificados por los 'pares' y puede colegirse que el 'cheque en blanco' a las autoridades japonesas fue un contribuyente a que no se pudiera prevenir este accidente. Debe destacarse que si bien el OIEA organiza los IRSS, la presidencia y responsabilidad de los mismos recae en los "pares" y no en el OIEA, el que solo ofrece los servicios de Secretaría de los IRSS.

Durante la Conferencia de Nivel Ministerial sobre Seguridad Tecnológica Nuclear, convocada por el OIEA como respuesta al accidente de Fukushima, en Viena, Austria, a mediados del año 2011, la Argentina ya había indicado que "en una visión superficial, parecería que el único responsable del accidente fue el doble evento natural catastrófico que fustigó el noreste de Japón" pero que si se hiciese "un examen más profundo y retrospectivo, en vista de la evidencia preliminar disponible, parecería que el accidente ocurrió porque la planta no habría estado ni emplazada ni diseñada de acuerdo a estándares internacionales de seguridad prevalentes y, además, porque su supervisión regulatoria era aparentemente insuficiente".

La Argentina también subrayó en esa Conferencia que el IRRS llevado a cabo en Japón antes del accidente de Fukushima, 'había llegado a tres conclusiones principales positivas e incluso a la identificación de buenas prácticas en áreas hoy cuestionadas'. Como ejemplo la Argentina mencionó las siguientes conclusiones, a saber:

1. Japón tiene vigente un comprensivo marco regulatorio jurídico gubernamental nacional de seguridad nuclear.
2. La Nuclear and Industrial Safety Agency (NISA) japonesa [la autoridad regulatoria del Japón al tiempo del IRRS], como órgano regulador, tiene un papel importante para dirigir y coordinar la evolución del marco regulatorio.
3. Ya se han tomado acciones dirigidas a mejorar las relaciones entre NISA, la industria nuclear y las partes interesadas.'

La Argentina también subrayó que el IRRS a Japón también había identificado "buenas prácticas" [sic], entre ellas las siguientes:

1. El programa de gestión de relaciones de NISA está bien estructurado y es comprensivo.
2. Los reglamentos y normas aplicables a la concesión de licencias y solicitudes de acreditación han sido claramente establecidos.
3. La experiencia operativa para eventos importantes ha sido exhaustiva, y contramedidas apropiadas se han aplicado a los licenciatarios.

La Argentina sugirió entonces a la Secretaría del OIEA 'que confronte estos hallazgos con la realidad puesta de manifiesto por el accidente'. Dijo además que 'quizás entonces se comprendan mejor nuestras inquietudes [sobre los IRRS] y puedan derivarse beneficios de las mismas'.

La Argentina concluyó su posición en la Conferencia enfatizando que 'continúa apoyando, como lo ha hecho en el último medio siglo, el régimen internacional de seguridad nuclear, pero subraya que éste no se debería apartar de las siguientes características esenciales:

Debe estar constituido por normas cuantitativas, objetivas, mensurables y comparables, adoptadas por consenso entre todos los Estados Miembros soberanos y por cierto no vinculantes, y preparadas con la coparticipación de las organizaciones relevantes del Sistema de las Naciones Unidas.

Los mecanismos por los que la Secretaría provee a la aplicación de las normas deben ser rigurosos y estrictamente no cualitativos.

No debe favorecer intereses industriales de países exportadores de tecnología.'

A la Conferencia Ministerial de Viena del 2011, le siguió un "Plan de Acción" aprobado por la Conferencia General del OIEA en septiembre de 2011 y otra Conferencia Ministerial en la ciudad de Fukushima, Japón, en diciembre de 2012. En todos estos encuentros la Argentina dejó en claro su posición con respecto a cuál debería haber sido la respuesta internacional al accidente de Fukushima, la que ha quedado reflejada en las actas respectivas. La posición argentina puede resumirse diciendo que la comunidad internacional se debería haber concentrado en las falencias técnicas objetivas en la seguridad nuclear que causaron no sólo el accidente de Fukushima, sino su secuela más significativa que fue la inaceptable descarga masiva de material radioactivo al ambiente que afectó a muchos países indiscriminadamente, particularmente en el hemisferio boreal. Un ejemplo de estas falencias es el hecho de que la central en cuestión (a diferencia de las centrales argentinas) no disponía de un edificio y sistemas adecuados para la contención de la radioactividad generada en un accidente.

El Plan de Acción aborda el fortalecimiento de la seguridad nuclear mediante varias medidas. Contiene 12 medidas principales, cada una suplementada con varias submedidas correspondientes. Las medidas incluyen los siguientes temas: evaluaciones de la seguridad a la luz del accidente en la central nuclear de Fukushima; exámenes por homólogos (revisiones de 'pares' o sea IRRS); preparación y respuesta en caso de emergencia; órganos reguladores nacionales; entidades explotadoras; estándares de seguridad del OIEA; marco jurídico internacional; Estados Miembros que están estudiando la posibilidad de iniciar un programa nucleoelectrico; creación de capacidad; protección de las personas y el medio ambiente contra la radiación ionizante; comunicación y la difusión de información; y actividades de investigación y desarrollo. Es decir que las revisiones

de 'pares' son sólo un punto del Plan de Acción. La Argentina ha tenido una posición crítica manifiesta al Plan de Acción, al que ha considerado poco ambicioso y distrayente del objetivo fundamental de reconocer y corregir los errores de Fukushima. Sin embargo, la Argentina ha apoyado con entusiasmo las acciones del Plan de Acción prestando al OIEA expertos sin cargo para la ejecución de esas acciones.

Lamentablemente, hasta el presente la implementación del Plan de Acción no se concentró suficientemente en la corrección de las falencias técnicas objetivas puestas en evidencia por el accidente de Fukushima. La burocratización de la respuesta que implica la promoción de las IRRS no ha ayudado a concentrarse en la resolución de tales falencias. Como resultado, casi tres años después del accidente continúan funcionando en algunas regiones del mundo centrales nucleares que tienen las mismas falencias que la de Fukushima y aún peores. La Argentina continúa bregando en los foros internacionales apropiados para que se corrija este rumbo, particularmente en el marco de la Convención de Seguridad Nuclear de la cual la Argentina es parte contratante.

Por los motivos indicados, convalidados por la fallida experiencia japonesa, la Argentina ha mantenido una posición propiciatoria a que el OIEA provea a la aplicación de sus estándares de seguridad técnicos, mediante misiones objetivas como la que oportunamente requiriera Argentina para Ezeiza, y ha sido esquiva a las misiones de 'pares' IRRS. Las autoridades regulatorias de algunos Estados, por el contrario, han visto en estas misiones de 'pares' una oportunidad burocrática para inmiscuirse en las actividades de otros Estados, y han soslayado las misiones técnicas del OIEA porque éstas demandan un chequeo técnico objetivo de sus instalaciones. Las misiones IRRS han sido particularmente tentadoras para Estados que han abandonado sus programas nucleares y que sin embargo aún disponen de una abundante burocracia regulatoria para que participen como 'pares' de esas misiones. También han sido atractivas para algunos Estados exportadores nucleares, que las han visto como una manera de favorecer sus intereses. Lamentablemente, la tesitura de favorecer a las misiones IRRS sobre las provisiones técnicas del OIEA para aplicar los estándares internacionales objetivos ha tenido el apoyo de muchos Estados interesados en algunas reuniones internacionales, siempre con objeciones por parte de Argentina.

Debe destacarse que los únicos beneficios objetivos esperables de una misión IRSS están cubiertos por las prácticas regulatorias nacionales de la Argentina. La ARN realiza normalmente como parte de su sistema de gestión, y por requerimientos legales emanados de la Convención de Seguridad Nuclear, auto-evaluaciones del rendimiento y desempeño de sus actividades. En dichas auto-evaluaciones, la ARN también utiliza la experiencia regulatoria internacional adquirida mediante su participación tanto en distintos foros regulatorios, como en las actividades estatutarias del OIEA, destacándose en particular su participación en el Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares, en el de Reguladores "Seniors" de Reactores CANDU, así como con las experiencias surgidas de las reuniones mantenidas con otros Organismos Reguladores sobre diversos temas técnicos de interés común.

Con respecto al Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares, se debe destacar que, a pedido de la ARN, el Foro llevó a cabo una revisión técnica de la seguridad nuclear de las plantas nucleares operativas de Iberoamérica (es decir las de Argentina, Brasil, España y México), teniendo en cuenta las lecciones del accidente de Fukushima. Si bien algunas otras regiones del mundo (aunque no todas) hicieron revisiones semejantes (por ejemplo la región de Europa Occidental), la única revisión intergubernamental que fue sometida a la consideración de los Jefes de Estado respectivos fue la del Foro (en la reunión de la Cumbre Iberoamericana que tuvo lugar en Cádiz en noviembre 2012).

Además del convencimiento objetivo de que una misión IRSS no mejoraría las actividades regulatorias nacionales y que además ese tipo de misiones no responden formalmente a las funciones estatutarias del OIEA, existen restricciones objetivas para que, en el mediano plazo la ARN pudiere solicitar ese tipo de misiones. El relanzamiento del Plan Nuclear implicó un incremento significativo de las actividades regulatorias, lo que dificultaría responder adecuadamente a la impronta burocrática impuesta por las misiones IRRS, la que, en base a la experiencia de otros países, conlleva un significativo esfuerzo adicional durante un período prolongado. Una misión IRSS requeriría ocupar a un número relevante de profesionales “seniors” nacionales en atender a los ‘pares’ visitantes en detrimento de sus responsabilidades diarias.

En estos momentos, los profesionales “senior” de la ARN están enfrentando el desafío de conducir y realizar el control de los reactores nucleares en operación, llevando a cabo simultáneamente el licenciamiento de las etapas de diseño y construcción de nuevas instalaciones nucleares y entrenando a los jóvenes profesionales de la institución.

SENADOR MORALES

923- SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Informe sobre la escala en la ciudad de Victoria, capital de la República de Seychelles, de la señora Presidente de la República en el regreso de la gira por los países del continente asiático Emiratos Árabes Unidos, República de Indonesia y República Socialista de Vietnam, en enero de 2013:

- a) Indique ciudades, actividades, integrantes de las comitivas; recorridos y medios de transportes utilizados en la gira por los países.
- b) Informe los motivos por los cuales no se realizó la gira en el avión presidencial. Informe la empresa arrendataria, el costo de alquiler del avión de matrícula D-AXTM y los otros gastos incurridos. Describa la aeronave y las razones de su elección.
- c) ¿Cuál fue el fundamento por el cual se estableció una escala en Victoria, capital de la República de Seychelles en el océano Índico?

- d) ¿Por qué en el Boletín Oficial se estable que dicha escala se realizó entre el 21 y el 23 de enero de 2013, mientras el comunicado de la Secretaría General de Presidencia difundido en la noche del pasado 18 de agosto se indica que fue entre las 3.50 y las 17.25 del martes 22 del mismo mes?
- e) Acompañe los siguientes elementos: informe de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Presidencia de la Nación; nómina de funcionarios que participaron de toda la gira, indicando tiempos y destinos; informe de la Casa Militar; nómina de la tripulación a cargo de los viajes aéreos.
- f) Describa los resultados en materia de comercio internacional, intercambio cultural u otros de la gira.

RESPUESTA

a) El Decreto 10/2013 del 10 de enero de 2013 estableció la nómina de funcionarios que integraron la comitiva oficial y acompañaron a la señora Presidenta de la Nación en su visita a la República de Cuba, Emiratos Árabes Unidos, República de Indonesia, República Socialista de Vietnam y la República de Seychelles y que para el traslado se utilizará una aeronave privada.

b) Los motivos por los cuales no se utilizó el avión Tango 01, se fundamentaron en las novedades técnicas informadas por la Agrupación Aérea de la Casa Militar, el memorandun DICOL 267/2012 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto), consideraciones de la Procuración del Tesoro de la Nación, llevaron a que estas informaciones técnicas, preventivas (posibles medidas restrictivas) y de seguridad, aconsejaron la utilización de una aeronave privada.

Para dicha contratación se realizó una compulsa de precios de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Agrupación Aérea, siete empresas del mercado nacional e internacional se presentaron, habiendo cumplido con los requerimientos tres de ellas, aprobándose el gasto de cuatro millones trescientos veintinueve mil seiscientos pesos (\$ 4.329.600) para la firma adjudicataria Chapman Freebon. Expediente S.G. N° 35.573/12.

c) El área de operaciones de la Casa Militar conjuntamente con el operador de la aeronave determinan la programación de las escalas para que los tramos de vuelos más largos sean distribuidos de 7 a 8 horas. Ante la imposibilidad de cubrir el tramo de regreso desde Hanoi con un vuelo directo, el operador determino a Seychelles como escala técnica más apropiada.

d) La aeronave llega a Seychelles a las 03:50 hora local / 23:50 UTC y luego de cumplir con el descanso mínimo de la tripulación, la aeronave despegó a las 17:25 hora local / 13:25 UTC, aterrizando luego de 5:20 horas de vuelo en Upington, Sudáfrica, reabastecimiento de combustible y, luego de 1 hora 30 minutos despegó para arribar al aeroparque Jorge Newbery el día 23 de enero a las 05:25 hora local / 08:25 UTC.

e) Acompañe los siguientes elementos: informe de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Presidencia de la Nación; nómina de funcionarios que participaron de toda la gira, indicando tiempos y destinos; informe de la Casa Militar; nómina de la tripulación a cargo de los viajes aéreos.

Se acompaña copia de Informes de la Gira Presidencial y Comitiva elaborado por la Dirección General de Ceremonial.

Se acompaña copia del informe RESERVADO de tramo final en tres fojas elaborado por la Casa Militar y se manifiesta que los pilotos de la aeronave pertenecían a la firma prestataria.

**EN LO REFERIDO A LA PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES
Y CINEMATOGRAFICAS**

SENADOR CASTILLO

924- COMO SE RESOLVERÁ LA DEUDA DE 565 MILLONES DE DÓLARES QUE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA (EPEC) MANTIENE CON EL ANSES POR LA CENTRAL DE PILAR?

SENADOR MORALES

925- INCA (CULTURA)

- a) Indique conforme a la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica 17.741, la que en su Artículo 4°; Inciso h), el número de agencias regionales que hayan sido creadas durante el periodo 2010- 2013. Señale la ubicación de cada una de sus sedes y detallando la cantidad de trabajadores conforme las diferentes modalidades en cada una de sus dependencias.
- b) Informe si los créditos que otorga son canalizados a través de una entidad bancaria que cuente con red nacional y que haya sido seleccionada mediante licitación pública como dispone la norma. Detalle.
- c) Conforme a la ley 17.741, la Asamblea federal debe recepcionar anualmente la rendición de cuentas del Consejo Asesor y del Director, al respecto informe si se realizaron las mismas durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013. Adjunte documentación respaldatoria (actas, asistencia, etc).
- d) Indique si se cumple con lo dispuesto en el Artículo 4 inciso d) de la Ley 17.741, que ordena elevar a la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION los Estados Contables y documentación relacionada que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Adjunte información documentada o indique lugar en donde se encuentra. Presente copia de los dos últimos Balances.
- e) Indique el valor del presupuesto destinado a la realización de las Series de TV Digital mediante concursos auspiciados por el INCAA. Detalle de los fondos utilizados en el bienio 2012-2013 y el nombre de los beneficiarios, así como sus domicilios. Mencione la cantidad de series producidas y estrenadas en igual periodo.
- f) Detalle la cantidad de empleados que posee el INSTITUTO, diferenciando en plantas permanente y transitoria, y personal contratado.
- g) Indique si los edificios donde funcionan las sedes son propios o alquilados. En caso de haber sido reformados, mencionar el costo de cada una de dichas reformas indicando detalles de las reformas y direcciones.

RESPUESTA:

- a) No se poseen Agencias Regionales.

- b) Los créditos se canalizan por varias vías: de manera directa, a través del Banco BICE, se articula con Garantizar Sociedad de Garantías Recíprocas, y se está trabajando la concreción de un convenio con Banco Nación.
- c) Sí se realizaron las Asambleas Federales correspondientes a los años enumerados.
- d) El INCAA, cumple estrictamente con la Ley 17.741, la ley 24.156 de Administración Financiera -art.118 y ccs.– y el Decreto 1536/2002, enviando en debido tiempo y forma los Estados Contables a la Secretaría de Cultura y a la Contaduría General. Sin perjuicio de lo expuesto, actualmente la AGN se encuentra auditando con un equipo de trabajo la gestión 2008/2012, habiendo tomado conocimiento de los estados contables. Asimismo, dicha documentación se encuentra a su disposición en el Área de Contaduría del Instituto y los papeles de trabajo del Área de Auditoría Interna del Organismo relacionados con el balance y estados contables.
- e) El presupuestado destinado a la realización de las Series de TV Digital mediante concursos auspiciados por el INCAA durante 2012 y 2013 fue de \$22.286.336.41. Los fondos utilizados corresponden \$ 8.432.233.30. Sobre 60 proyectos; 3 fueron estrenados y el resto se encuentra en producción.
- f) Plata Permanente: 339; Planta Transitoria: 95; Locación de Obra: 117; Instructores de la ENERC (Horas cátedras): 163.
- g) El INCAA desarrolla sus actividades en seis edificios. Tres de ellos propios (la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica – ENERC, Moreno 1199; el edificio central de Lima 319 y el Cine Gaumont en Rivadavia 1635) y tres inmuebles alquilados (Belgrano 1586 pisos 6°, 8°, 9° y 11°; Av. De Mayo 1244 pisos 2°, 3°, 4° y 5°; y Ensenada 480/482), todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SENADORA MORANDINI

926- INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA

- a) ¿Qué autoridades han sido designadas para la administración del Instituto Nacional de la Música (INAMU), creado en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, en el Directorio, la Asamblea Federal y el Comité Representativo, según lo dispuesto en la Ley N° 26.801? Detalle qué actividades ha realizado el INAMU desde el momento de su creación, en el año 2012.
- b) ¿Cuál ha sido el destino de los fondos girados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) entre enero de 2010 y diciembre de 2013 correspondientes al dos por ciento (2%) destinado al INAMU según lo establecido por el artículo 97º, inciso g) del Decreto 1225/10, considerando

que recién el 11 de enero de 2013 se sancionó la ley de creación de dicho Instituto? Precise a cuánto ascienden dichos montos totales por año.

RESPUESTA

A) El decreto reglamentario designando a Diego Boris como Director del INAMU ya fue dirigido a la Secretaría Legal y Técnica, pero aún no se ha publicado dicha designación en el Boletín Oficial.

De dicha designación, y tal como figura en la ley 26.801, depende la posterior conformación del Directorio, la Asamblea Federal y el Comité Representativo.

Con respecto a las actividades realizadas desde el momento de su creación, la ley fue sancionada en el año 2012, pero fue promulgada en el 2013. Estamos dentro de los plazos lógicos de conformación de un organismo de estas características.

B) Tal como se desprende de la respuesta anterior el INAMU aún no se encuentra en actividad oficial ya que no se ha publicado el decreto reglamentario en el Boletín Oficial. El porcentaje destinado por el AFSCA es sólo uno de los fondos de estímulo a la industria, que pueden consultarse en el apartado de Financiamiento de la ley n° 26.801 y en la ley 26. 522 (artículo 97, inciso g), y que es común a este tipo de organismos autárquicos tales como el INCAA, por ejemplo.

Como aún no está conformado el Directorio, tampoco están conformados sus equipos legales y administrativos que manejaran el presupuesto y los fondos complementarios.

EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y ASISTENCIA POR ADICCIONES

SENADORA DI PERNA

927- Dadas las políticas implementadas por la Sedronar para abordar la problemática del consumo de drogas, informe:

- a) Que indicadores se toman en cuenta para evaluar el impacto de dichas acciones?
- b) En base a estos indicadores, cuáles son aquellas medidas que han resultado más eficientes y eficaces?
- c) Existe algún indicador que permita medir en cuántos casos se logró revertir dicha problemática? Detalle.
- d) Esta Secretaría cuenta con datos estadísticos actualizados con respecto a las personas afectadas con la problemática de la drogadependencia ?. Detalle por jurisdicción, por tipo de adicción, segmento etario, por sexo.

Con respecto al control de precursores y sustancias químicas esenciales para la elaboración de estupefacientes, regulado por el Decreto 1161 /2000 que tiene el objetivo de actualizar las listas de precursores y productos químicos que pueden ser usados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancia psicotrópicas, se solicita:

- e) Cada cuánto tiempo se actualiza el listado en este registro?
- f) Qué parámetros se toman en cuenta para incorporar o eliminar precursores a este registro?
- g)Cuál es el mecanismo de control que se utiliza para conocer los fines que se les dan a los precursores químicos a aquellos que están autorizados a adquirirlos?
- h) Qué políticas contra el narcotráfico está implementando esta Secretaría. Detalle.

RESPUESTA:

a,c) La SEDRONAR utiliza diferentes indicadores que son construidos a partir de los estudios que desarrolla el Observatorio Argentino de Drogas (OAD). Cabe destacar que estos indicadores se orientan a caracterizar la situación epidemiológica en el país con respecto al consumo de sustancias psicoactivas, antes que a monitorear estrategias y medidas específicas implementadas por las diferentes direcciones de la Secretaría.

Para caracterizar **la magnitud, características y los patrones de consumo** de sustancias psicoactivas, se utilizan los siguientes indicadores:

- ✓ Prevalencia (mes, año, vida)

- ✓ Incidencia
- ✓ Intensidad de consumo – consumo problemático y/o abusivo

Para caracterizar **el impacto del consumo de sustancias psicoactivas sobre la salud** se utilizan los siguientes indicadores:

- ✓ Mortalidad directa relacionada al consumo de drogas
- ✓ Mortalidad indirecta relacionada al consumo de drogas
- ✓ Consulta de emergencia asociada consumo de sustancias
- ✓ Costo total de servicios médicos asociadas al consumo de sustancias

Para caracterizar **la respuesta institucional y la demanda de tratamiento**, se utilizan los siguientes indicadores:

- ✓ Cantidad de centros de tratamientos censados
- ✓ Demanda efectiva de tratamiento
- ✓ Demanda potencial de tratamiento
- ✓ Tasa de altas
- ✓ Tasa de abandono

Para caracterizar **la vinculación entre droga y actos delictivos**, se utilizan los siguientes indicadores:

- ✓ Porcentaje de delitos cometidos bajo los efectos del consumo de drogas
- ✓ Porcentaje de delitos cometidos para obtener dinero o medios para comprar drogas
- ✓ Porcentaje de delitos vinculados al mercadeo de drogas
- ✓ Porcentaje de delitos que infringen la ley 23.737

b) Como se ha señalado en el punto a, estos indicadores caracterizan la situación epidemiológica con respecto al consumo de sustancias psicoactivas en nuestro país. En este sentido, los resultados obtenidos tienen como objetivo, no tienen como objetivo evaluar y/o monitorear estrategias puntuales y específicas sino trazar un cuadro general de situación que indique tendencias y cambios en los tipos de consumo, sexo y principales grupos etáreos involucrados, el impacto del consumo de sustancias sobre la salud y otros problemas asociados.

A partir de la gestión de Juan Carlos Molina, el Observatorio Argentino de Drogas está trabajando en el diseño de estrategias de investigación que se orienten a construir herramientas de monitoreo específicas en las áreas programáticas de los Centros de Día y los CEPLA involucrando actores comunitarios locales y representantes de las distintas jurisdicciones (provincial y/o municipal).

d) En primer lugar debe señalarse que, como queda evidenciado en el desarrollo del punto a de la pregunta 844, los indicadores que utiliza la SEDRONAR no incluyen las categorías “drogadependencia” y “tipo de adicción”. Como se ha indicado, los indicadores cuantifican tipos de consumo según la sustancia y estiman las tasas de dependencia en base a criterios establecidos por la Organización Mundial de la Salud en la Clasificación Internacional de Enfermedades Décima Versión, CIE 10. Para un análisis epidemiológico remitirse al informe publicado en la web site del observatorio

<http://www.observatorio.gov.ar/especificos/especificosadicionales/La%20situaci%C3%B3n%20epidemiol%C3%B3gica%20en%20Argentina%202012.pdf>

Con respecto al control de precursores y sustancias químicas esenciales para la elaboración de estupefacientes, regulado por el Decreto 1161 /2000 que tiene el objetivo de actualizar las listas de precursores y productos químicos que pueden ser usados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancia psicotrópicas, se solicita:

e) La última actualización del listado se produjo en el año 2000, mediante la sanción del Decreto 1161/2000. En el año 2008 mediante la Resolución Conjunta Ministerio de Salud N° 932, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos N°2529 y SEDRONAR N° 851 se modificaron los mecanismos de control respecto de precursores químicos tales como efedrina y pseudoefedrina y en el año 2010, mediante la Resolución SEDRONAR N° 216, se elevaron los niveles de control respecto de otros precursores químicos: ácido fenilacético, nitroetano, metilamina y benzaldehído. Para el año en curso está prevista una reunión de la Comisión de expertos para evaluar modificaciones a las listas.

f) La incorporación de nuevos precursores la analiza una Comisión de Expertos que se reúne a instancias de la SEDRONAR. Se consideran reportes nacionales e internacionales. El parámetro fundamental para la incorporación al listado es la detección significativa de nuevos precursores químicos no controlados en los procedimientos de desbaratamiento de centro de procesamiento ilícito de estupefacientes.

g) Al momento de su registro, los operadores deben declarar su intención de desarrollar ciertas actividades con determinada sustancia ante el Registro Nacional de Precursores Químicos –RENPRE-. Éste realiza una inspección (control previo) y una vez aprobada la petición, los operadores deben presentar informes trimestrales de movimientos de sustancias. Asimismo, los operadores deben declarar detalladamente cuál es el uso y los volúmenes que operan respecto de cada sustancia, cuándo compraron, a quién, en qué cantidad, a quién vendieron, en qué proceso productivo lo utilizaron, qué producto fabricaron, etc.

h) A partir del Decreto 48/14, las políticas específicas de lucha contra el narcotráfico están en la órbita del Ministerio de Seguridad. SEDRONAR conserva el control de los precursores químicos y el análisis y control del uso indebido de sustancias psicotrópicas.

SENADOR MORALES

928- El nuevo titular de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico (Sedronar), sacerdote Juan Carlos Molina, denunció recientemente serias irregularidades y desmanejos económicos encontrados al asumir la conducción del ente oficial. Al respecto, indique:

- a) la totalidad de anomalías denunciadas a la SIGEN, detallando si ha intervenido en estas cuestiones otro organismo del control.
- b) grado de avance y resultado de las denuncias.
- c) 3penalizaciones realizadas.
- d) las acciones llevadas a cabo para solucionarlas.
- e) acciones reparatorias implementadas.

RESPUESTA: Desde el 05 de Diciembre de 2013 hasta el momento, la SE.DRO.NAR ha iniciado un proceso de revisión de cumplimiento de funciones de ésta Secretaría de Estado y de gestión administrativa interna. El mismo, es un proceso exhaustivo que requiere de gran dedicación y sensibilidad en cuanto al respeto de las garantías constitucionales de los agentes intervinientes y de los terceros que pudieren estar involucrados. La revisión antes mencionada, tuvo como resultado posibles irregularidades en cuanto a gastos, contrataciones y posibles actos de negligencia en la gestión, conforme tuvo trascendencia pública. Como consecuencia de los indicios encontrados, la SE.DRO.NAR inició los procedimientos internos de investigación de estas supuestas irregularidades con el respaldo de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) cuyo resultado será debidamente difundido una vez que, el hecho de satisfacer su solicitud de información, no lesione las garantías constitucionales de los sujetos involucrados.

929- Sobre el funcionamiento de la SEDRONAR, informe:

- a) presupuesto destinado al organismo y grado de ejecución en 2013
- b) recursos humanos destinados a las diferentes áreas programáticas del organismo
- c) capacidad atencional estimada del organismo en todo el territorio nacional
- d) capacidad atencional estimada de los organismos provinciales.

RESPUESTA:

a)Presupuesto 2013, porcentaje de ejecución 91%

	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso	Devengado

Presupuesto total	102.976.000,00	139.529.541,00	127.768.331,27	126.864.092,67
-------------------	----------------	----------------	----------------	----------------

b) Datos al 31 de Diciembre de 2013:

Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Cooperación Internacional: 126

Subsecretaría de Control de Sustancias Psicoactivas: 94

Subsecretaría de Prevención, Capacitación y Asistencia de las Adicciones: 125

Unidad Secretario: 26

c) La Dirección Nacional de Asistencia y Reinserción Social por Adicciones dispone de distintas dotaciones de personal, para llevar a cabo los diferentes programas y acciones:

- ✓ Centros de Consultas y Orientación (CEDECOR)
 - CEDECOR Central
 - CEDECOR INTERIOR
 - CEDECOR DESCENTRALIZADO
- ✓ Centro de Día SEDRONAR
- ✓ Servicio de Orientación Telefónica (0800 222 1133)
- ✓ Unidades Asistenciales por Región Geográfica
- ✓ Registro Nacional de Instituciones
- ✓ Unidad de Traslados en base al convenio suscripto entre SEDRONAR y Ministerio de Seguridad de la Nación.

d) SEDRONAR no dispone de cifras sobre la atención diaria de todos los dispositivos provinciales.

930- Programa de Redes Asistenciales provinciales, indique

- a) las acciones de fortalecimiento realizadas en las distintas provincias argentinas
- b) presupuesto destinado a este Programa
- c) capacidad atención al de las redes provinciales: según los datos de la -base de datos nacional y pública y grado de ocupación de las mismas.

RESPUESTA:

a) Las acciones de fortalecimiento realizadas durante el año 2013 han sido en el marco del Proyecto "Favoreciendo la inclusión de la comunidad en la red de

abordaje de las adicciones – Estrategias para el fortalecimiento de las redes provinciales” PNUD ARG 11/002 “Fortalecimiento del Plan Nacional de Drogas”.

b) El Programa de Redes Asistenciales funcionó bajo la órbita de la Dirección Nacional de Prevención de las Adicciones, del cual depende su presupuesto.

c) A los fines de fortalecer la capacidad institucional de la secretaria en materia de atención de personas con problemas asociados al consumo de drogas, se trabajó con los efectores territoriales del Servicio de Orientación Telefónica (0800 222 1133)

931- Indicadores y Estadísticas, teniendo en cuenta la desactualización del portal de internet del organismo, presente:

- a) los últimos estudios que forman parte del Observatorio Argentino de Drogas,
- b) los resultados de los Censos Nacionales de Centros de Tratamientos, de 2009 a 2013
- c) el registro continuo de pacientes en tratamiento Argentina de 2007 a 2013
- d) el análisis de la situación epidemiológica de 2011 a 2013.

RESPUESTA:

a) Durante los años 2012 y 2013 se realizaron los diferentes informes específicos y estudios

- ✓ Una mirada específica sobre el consumo de psicofármacos en Argentina (2012)
- ✓ La situación epidemiológica en Argentina (2012)
- ✓ Estudio Nacional sobre la asociación entre el consumo de sustancias y la consulta de emergencia (2012)
- ✓ Estudio Nacional sobre Condiciones de Salud consumo de Sustancias Psicoactivas y Demanda de Tratamiento en población privada de Libertad en Unidades del Servicio Penitenciario Federal (2012)
- ✓ La magnitud del abuso de pasta base-paco (PBC), patrones de uso y de comercialización en villas de la CABA (2013)
- ✓ Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Media (2011, en curso para el año 2014)
- ✓ Estudios de Ventanas Epidemiológicas

b) Se presenta a continuación un resumen de los resultados del Censo Nacional de Centros de Tratamientos del año 2011

Distribución geográfica

La mayor oferta de centros de tratamiento se concentra en las provincias de Bs. As., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Neuquén y Santa Fe. En consecuencia, la región Centro concentra el 56,2% del total de centros censados.

Características generales

- ✓ El 57,2% de los centros asistenciales censados son de gestión pública, el 29,2% pertenece al sector privado y el 8,4% es de gestión mixta.
- ✓ El 66,7% de los centros son dispositivos de atención específica para el tratamiento de pacientes con problemas de consumo abusivo de sustancias y son en su mayoría dispositivos municipales y/o provinciales y organizaciones de la sociedad civil.
- ✓ El 31,3% son establecimientos de atención general de la salud, en su mayoría hospitales generales, hospitales de agudos, clínicas psiquiátricas y centros de salud mental.

Modalidad de tratamiento

- ✓ Los tratamientos ambulatorios son ofrecidos por el 78,5% de los centros, en mayor medida entre los de gestión pública. Los tratamientos residenciales y/o de internación son la segunda modalidad más frecuente: el 33,3% de los dispositivos cuenta con este abordaje.
- ✓ La modalidad de tratamiento que presenta la menor oferta son los hospitales de noche, que representan el 6,0%. Más del 31% de los centros ofrece tratamiento de hospital de día. Alrededor del 15% ofrece el tratamiento de desintoxicación y comunidad terapéutica, en tanto que el 27,3% de los centros censados ofrece una modalidad de grupo de autoayuda.
- ✓ Las comunidades terapéuticas son comúnmente dispositivos de atención específica que poseen una gestión y/o financiamiento de tipo privado y/o mixto.
- ✓ La modalidad de tipo residencial corresponde tanto a dispositivos de tipo general como específicos y de carácter privado o mixto.
- ✓ Las modalidades de consultorios externos y tratamiento ambulatorio no muestran diferencias significativas en relación con el tipo de dispositivo o tipo de gestión, pero tienen una importante presencia en los dispositivos de atención general y de carácter público.
- ✓ Los tratamientos de desintoxicación se encuentran principalmente en dispositivos de atención general, tanto de gestión pública como privada.
- ✓ Los grupos de autoayuda tienen mayor oferta en dispositivos de atención específica y en todos los tipos de gestión.
- ✓ Los tratamientos de sustitución farmacológica se ofertan en mayor medida en dispositivos de atención general y de gestión privada.
- ✓ Los tratamientos encuadrados en la modalidad de hospital de día y noche y casas de medio camino, son de gestión privada mayoritariamente y con presencia tanto en dispositivos generales como específicos.

Servicios ofrecidos

- ✓ Los servicios que se ofrecen con mayor frecuencia en los dispositivos de atención son el servicio de diagnóstico o primera consulta (90,7%), psicoterapias (84,2%), orientación a padres, familiares y la comunidad (76,8%), actividades de prevención (72%), seguimiento de pos-alta (64,4%) y diagnóstico psiquiátrico (56,5%).

- ✓ Los centros de atención específica presentan frecuentemente mayor oferta de servicios que los dispositivos generales.
- ✓ Los grupos de autoayuda con supervisión profesional son más frecuentes en instituciones cuya gestión y/o financiamiento es de carácter mixto o privado.

Cantidad de camas disponibles

- ✓ De los 279 dispositivos de atención específica de la problemática del consumo abusivo de sustancias, solo 99 (el 35,5%) declararon contar con camas para tratamientos de tipo residencial. De los 131 dispositivos generales, 34 (el 25,9%) disponen de camas. Es decir que del total de centros, casi un tercio (el 32,4%) tiene camas para la atención de pacientes.
- ✓ Los datos aportados por los dispositivos censados revelan un total de 3.157 camas disponibles para la atención de pacientes, de las cuales, el 76,9% corresponde a los dispositivos específicos y el 23,1%, a los dispositivos generales. El promedio de camas por centro, en general, se ubica en 24 camas, pero la distribución por provincias es heterogénea: en algunas el promedio de camas es de 5 y en otras de 30. Todas las provincias disponen de camas, en la mayoría de ellas, a través de dispositivos específicos.
- ✓ La tasa de camas cada 100 mil habitantes vincula la oferta y el tamaño de la población. Se observa que solo 7 provincias tienen más de 20 camas cada 100 mil habitantes. La tasa nacional es de 8 camas y en 11 provincias se ubican por debajo de esta medida.

Recursos humanos disponibles

- ✓ La cifra total de profesionales que se dedican a la atención del abuso de drogas aportada por los dispositivos específicos que brindaron la información (279) en todo el país es de 4.438 profesionales.
- ✓ En los 131 centros generales de atención que también atienden a personas con problemas de abuso de drogas, existen unos 1.209 profesionales dedicados a este tipo de atención, la mayoría psicólogos, psiquiatras y médicos clínicos. De acuerdo con los datos de los centros encuestados, en promedio hay 7 médicos clínicos por centro, 3 psiquiatras y psicólogos, 1 nutricionista, 1 psicólogo social y 1 médico infectólogo por centro. Tanto los médicos especialistas en toxicología como en infectología son los recursos humanos menos disponibles.
- ✓ Tanto en dispositivos generales como en específicos, el 80% cuentan con psicólogos y psiquiatras y en un 50% con trabajadores sociales, y por lo tanto son las profesiones con mayor presencia en los dispositivos. En la mayor cantidad de dispositivos generales se cuenta con enfermeros, nutricionistas y médicos clínicos para la atención de los pacientes; en tanto que en los dispositivos específicos, están más presentes los psicólogos sociales y operadores socioterapéuticos.

Cobertura de grupos poblacionales

- ✓ Los grupos poblacionales que están más cubiertos desde el punto de vista de la oferta de atención son los varones (93,8%) y los adultos (88%).
- ✓ Más del 53% de los dispositivos de tratamiento de carácter general atiende indistintamente a toda la población, sin distinciones por edad, y el 58% recibe

a niños de hasta 12 años. En tanto, en el caso de los establecimientos específicos, casi el 40% asiste exclusivamente a mayores de dicha edad.

- ✓ En más del 70% de los centros de tratamiento privados se brinda atención para personas con problemas de adicción y con causas judiciales, pero en los dispositivos específicos y estatales, la disponibilidad asciende a más del 82%.
- ✓ La atención de niños en situación de calle es mayor en los dispositivos generales y públicos. Sin embargo, son una población que, de acuerdo con los datos de los centros encuestados, cuenta con menor disponibilidad de atención respecto de las otras poblaciones.
- ✓ Los adultos en situación de calle pueden ser atendidos en más de la mitad de los centros específicos o generales. La cobertura es del 59,4% cuando la gestión es estatal o pública y es menor en centros de gestión privada o mixta (41,8% y 37,1% respectivamente).
- ✓ La población judicializada es atendida principalmente por dispositivos generales y los niños en situación de calle, por específicos y generales. Ambas poblaciones son recibidas en mayor proporción por centros de carácter público.

Ingreso y egreso de pacientes

- ✓ Teniendo en cuenta el total de respuestas efectivas, durante el año 2010, 80.117 personas buscaron tratamiento y otras 93.466 ingresaron efectivamente a tratamiento, con lo cual, la tasa de efectividad de la demanda se ubica en el orden del 53,8%.
- ✓ Del total de pacientes en tratamiento durante el año 2010, el 10% fue dado de alta, el 7,7% abandonó, el 0,3% fue expulsados y el 3% fue derivado a otra institución. Es decir, casi el 8% abandonó el tratamiento y el 79% estaría en tratamiento.

Derivación y principales necesidades de los centros

- ✓ Los principales motivos que justifican la derivación de un paciente son la no correspondencia del diagnóstico con la modalidad de tratamiento ofrecida, la falta de servicios para abordar casos complejos y la no correspondencia de las características del paciente con la población atendida por el centro.
- ✓ Los resultados indican que la mayor falencia que perciben los centros está relacionada con la falta de recursos humanos capacitados para las distintas actividades (44,5%). En segunda instancia se mencionó la necesidad de mejoras edilicias (30,1%) y en tercer y cuarto lugar, la falta de recursos económicos y la insuficiencia de insumos materiales para el mantenimiento de las actividades (26,1% y 19,4% respectivamente).

c) Para acceder al Registro Continuo de Pacientes 2009 remitirse al siguiente enlace web:

<http://www.observatorio.gov.ar/investigaciones/Informe%20Final%20Registro%20Continuo%20Pacientes%20en%20tratamiento%204%C2%BA%20fase.pdf>

d) Para acceder al informe “La situación epidemiológica en Argentina al 2012” remitirse al siguiente enlace web:

<http://www.observatorio.gov.ar/especificos/especificos-adicionales/La%20situaci%C3%B3n%20epidemiol%C3%B3gica%20en%20Argentina%202012.pdf>

932- Sobre la gestión llevada a cabo por la Secretaría en relación al grado de alcance en general, de los objetivos planteados (cumplimiento de estrategias y acciones a su cargo) en el Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas, aprobado por Resolución SEDRONAR N° 210 del 20 de enero de 2005, hasta la fecha.

RESPUESTA:

La información solicitada se encuentra disponible en las memorias anuales de gestión, cuyo acceso es público en la website de Jefatura de Gabinete de Ministros: <http://www.jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=58>

933- Sobre el Observatorio Argentino de Drogas, detalle: Los resultados de los dos estudios nacionales: Estudio en población de 12 a 65 años y el Estudio en Escolarizados del nivel medio que comprende por lo general a los estudiantes entre 12 a 17 años de edad; desde el año 2005 hasta la fecha.

RESPUESTA:

Para acceder a los informes solicitados remitirse a la página web del Observatorio Argentino de Drogas: www.observatorio.gov.ar

934- Detalle las actividades de prevención y capacitación educacional en el campo del uso indebido de drogas que realiza la Secretaría respecto a los programas y planes de carácter nacional (informando horas cátedra en los contenidos de la enseñanza primaria y secundaria, programa “Quiero ser”, etc.) desde el año 2005 hasta la fecha.

RESPUESTA:

La información solicitada se encuentra disponible en las memorias anuales de gestión, cuyo acceso es público en la website de Jefatura de Gabinete de Ministros: <http://www.jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=58>

935- Informe las actividades de asistencia (tratamiento, rehabilitación, reinserción y acción social) a drogadependientes en todo el ámbito del país, que tiene a su cargo la Dirección Nacional de Asistencia dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Prevención y Asistencia de la SEDRONAR en base al diseño de las políticas nacionales en el Plan Federal, desde el año 2005 hasta la fecha. Y particularmente, detalle sobre el Programa de subsidios asistenciales CEDECOR:

- a) presupuesto 2013 y grado de ejecución;
- b) cantidad de prestadores y modo de selección;
- c) cuantas personas mayores de 18 años fueron beneficiadas por los subsidios asistenciales. Indique lugares de procedencia de los -beneficiarios y tipo de prestación garantizado;
- d) los resultados de los Censos Nacionales de Centros de Tratamientos, de 2009 a 2013;
- e) el registro continuo de pacientes en tratamiento Argentina de 2007 a 2013;
- f) el análisis de la situación epidemiológica de 2011 a 2013.

RESPUESTA:

- a) Porcentaje de Ejecución 100%

Subsidios Individuales - Partida 5.1.4.

	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso	Devengado
Partida 5.1.4	27.519.000,00	35.119.000,00	35.113.965,00	35.113.965,00

b,d,f) En la actualidad y de acuerdo a los datos informados por el Registro Nacional de Instituciones, las instituciones adheridas y prestadoras del Programa de Subsidios Asistenciales que ofrece SEDRONAR ascienden a 113. Las condiciones y requisitos para ser inscriptas, están disponibles en la página web de SEDRONAR y abiertas para todas las instituciones que desarrollen acciones de asistencia de las adicciones y deseen registrarse.

c,e) Durante el 2013 la cantidad de plazas de internación en instituciones prestadoras de SEDRONAR ascendió a 2279. Teniendo en cuenta que la autoridad sanitaria competente habilita solamente un número de plazas de internación, no así de tratamiento ambulatorio, la cifra anterior, considerando este último tipo de tratamiento, ascendería a 4600.

JURISDICCIÓN	CANTIDAD DE PLAZAS DE INTERNACIÓN
Buenos Aires	1527
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	162
Chubut	46
Córdoba	93
Corrientes	Sólo tratamiento ambulatorio

Entre Ríos	42
La Pampa	32
La Rioja	30
Mendoza	57
Rio Negro	34
Salta	21
San Juan	23
San Luis	27
Santa Fe	137
Santiago del Estero	48
Tucumán	Sólo Tratamiento ambulatorio
Total de plazas	2279

936- Explique la ejecución del Plan Nacional de Capacitación de los recursos humanos para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos dentro del Plan Federal a la que se encuentra obligada a desarrollar a partir del año 2002 la Dirección Nacional de Planificación y Control del tráfico ilícito de Drogas y Precursores químicos, desde el año 2005 hasta la fecha.

RESPUESTA:

De acuerdo a lo requerido se presenta el siguiente informe de la ejecución del Plan Nacional de Capacitación de Recursos Humanos para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus Delitos Conexos. Los cursos de Especialista Nacional Avanzado y de Auxiliar Superior Operativo en la Lucha contra el Narcotráfico se desarrollaron en el marco de un convenio suscripto con alguna institución educativa, preferentemente una Universidad, como contraparte institucional. En el año 2005, los cursos brindados por la Secretaría se hicieron bajo un convenio firmado con el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina. Entre los años 2006 y 2011 (el curso de Cipoletti realizado en el mes de marzo de 2012 inclusive) los cursos se enmarcaron en contrataciones firmadas con la Universidad Tecnológica Nacional. En el año 2012 se firmó un convenio con la Universidad Nacional de Rosario (hasta el curso de Posadas de Junio de 2013) y finalmente en el 2013 la Secretaría volvió a firmar una contratación con la Universidad Tecnológica Nacional –Facultad Regional Buenos Aires - vigente hasta el día de la fecha.

Una vez finalizado el Convenio con la Universidad Nacional de Rosario - con el curso de Posadas - se produjo una reestructuración del curso. El mismo pasó a llamarse “Curso Avanzado en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos”. La principal diferencia con los cursos anteriores es que las clases y los contenidos se daban conjuntamente a oficiales y suboficiales por lo que la distinción que anteriormente se hacía a partir de este curso quedó sin efecto. Por otro lado, se actualizaron contenidos y participaron como disertantes magistrados y funcionarios

de otros poderes del Estado, con la finalidad de afianzar vínculos interinstitucionales y generar nuevos conocimientos a partir de la interacción recíproca en materia educativa, de todos los organismos con responsabilidad en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes.

AÑO	TOTAL OFICIALES	TOTAL OFICIALES SUB	TOTAL CAPACITADOS
2005	664	589	1253
2006	159	126	285
2007	419	453	872
2008	548	362	910
2009	557	669	1226
2010	618	753	1371
2011	1144	786	1930
2012	791	654	1445
2013 (Hasta Junio)	103	84	187
2013 (Desde Julio)	-	-	425

937- Remita listado de los procedimientos judiciales por infracción a la Ley 23.737 respecto a la cantidad realizados, estupefacientes y sustancias químicas incautadas y detenidas a partir del año 2002 a la fecha, en base al almacenamiento de datos que establece el Sistema Federal de Información en cumplimiento del Decreto 1066/97 que realiza la Dirección Nacional de Planificación y Control del tráfico ilícito de drogas y precursores químicos (dependiente de la Subsecretaría Técnica de planeamiento y control del Narcotráfico de la SEDRONAR).

RESPUESTA:

Los siguientes datos se elaboraron mediante la información suministrada en un documento preliminar denominado “Diagnóstico en materia de reducción de la oferta” elaborado por la anterior Dirección de Evaluación y Análisis Técnico, el cual no ha sido publicado formalmente y que contiene datos estadísticos del 2000 al 2012, cuya fuente no ha podido establecerse, ya que no figura en el texto.

Cantidad de Procedimientos por infracción a la ley 23.737

Año	Cantidad de Procedimientos
2002	19424
2003	21447
2004	24313
2005	28455
2006	35717
2007	27950
2008	34926
2009	44202
2012	47178

Cantidad de Detenidos por infracción a la ley 23.737

Año	Total
2002	24075
2003	27291
2004	31156
2005	36154
2006	40679
2007	36318
2008	47067
2009	56848
2012	58064

Sustancias Incautadas

Sustancia	Medida	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2012
Cannabis	kg	44823	58340	54785	36482	87525	89939	107330	91869	129057
Opio	unidad	0	0	0	0	0				
Cocaína	kg	1637	1992,7	3114,3	5501	6501,0	7532	12112	12643	10465

Hoja de Coca	kg	45570,4	46243	38617	52928	49418	47634	53978	56741	94702
Heroína	kg	32	175	16	31	32,5	0,44	15	0,002	1,89
LSD	unidad	372	1638	9499	1537	1021	7020	2079	4405	87605
Anfetaminas	unidad	430	14545	66954	5074	1779	22937	941	81	38447
Metanfetaminas	unidad	0	0	0	0	0	2	318	32	2
Metanfetaminas	kg	0	0	0	0	0	0	20,139	0	17,02
Éxtasis	unidad	0	0	0	0	0	67755	11072	136550	91849
Éxtasis	kg	0	0	0	0	0	0,001	0,015	0,01	0,602
Otros Psicotrópicos	unidad	24028	12577	9201	20948	16346	18869	3793	237577	11614

Precursores Químicos Incautados

Sustancia	Medida	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2012
Acetona	litro	3892	1939,68	2071,05	1827,45	1079,1	1133,5	718,5	504,25	310,75
Ácido Clorhídrico	litro	53338,33	30001	60706,7	3853,68	162	415	204,85	588,98	51,8
Ácido Sulfúrico	litro	31217,39	1323	50708,5	29171,5	605,5	28974,2	659	441,5	26,156
Efedrina	kg	0	0	0	1,57	0,96	0	4316,17	10439,95	9,05
Éter Etílico	litro	325,7	131,9	219,7	584,8	107,7	144,5	290,05	270,5	131,25
Metil Etil Cetona	litro	0	266,5	0	1048,5	0	34	0	12	53
Permanganato de Potasio	kg	0	1	0	20	122,01	205,3	132	51,58	2,3
Preparados con Efedrina	kg	0	0	0	0	0	42	21,51	0	0
Preparados con Efedrina	unidad	0	0	0	0	0	340	150	0	0
Acetato de Etilo	litro	0	0	0	1	0	0	0	4	0
Ácido Acético	litro	32	98	1	0	3	0	8	0	0
Amoniaco Anhidro	litro	15,25	583	557	10023	458	41	0	7	0
Carbonato de Sodio	kg	0	0	0	1000	217654	18,76	681	137,7	640
Hexano	litro	0	0	20820	0	0	0	0	0	0
Hidróxido de Potasio	kg	0	80	200	0	0				
Hidróxido de Sodio	litro	0	0	0	0	67	0	400	50	0
Hidróxido de Sodio	kg	0	79050	297144	33375	0	204	0	0	0
Sulfato de Sodio	kg	0	0	0	0	55000				
Tolueno	litro	0	110	54792	0	0				
Xileno	litro	0	0	0	50	0				
Ácido Yodhídrico	litro	0	0	1	0	0				
Alcohol Etílico	litro	360	1679,5	7,5	2	3	1,5	0	303	890
Alcohol Metílico	litro	0	0	0	0	15	0	76	26	54
Hidróxido de Calcio	kg	0	0	142075	239750	0				
Kerosene	litro	0	0	10	13	0	2	23	5	0
Oxido de Calcio	kg	0	0	30	15	0				
Yodo	kg	0	0	1	0	0				

938- Explique la actuación conjunta de la Secretaría con el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) respecto a los expedientes de control, fiscalización y auditorías que se hayan efectuado sobre los operadores del mercado interno y de los que realizan operaciones relacionadas al comercio exterior de los precursores y sustancias químicas utilizables para la producción de drogas ilícitas, su uso indebido, contrabando o su desvío para el mercado de drogas ilícitas, desde el año 2005 hasta la fecha.

RESPUESTA:

2.492 son los expedientes de control, fiscalización y auditorías generados sobre los operadores del mercado interno para el periodo requerido, de los cuales 94 fueron de importación / exportación.

939- Informe las sanciones administrativas a las empresas operadoras de precursores químicos (suspensión o cancelación de autorización para operar) que haya aplicado la Secretaría como autoridad competente para los casos de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que emanan de la Ley 26.045 (Registro Nacional de Precursores Químicos) desde el año 2005 hasta la fecha.

RESPUESTA:

Del año 2005 al año 2013 se han aplicado un total aproximado de 1400 sanciones administrativas.

940- Detalle las inspecciones realizadas por el “Grupo de control de Desvío” dependiente del RENPRE a las empresas inscriptas o no en el Registro respecto a la producción nacional y el comercio interior y exterior de las sustancias químicas susceptibles de ser utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que regula la Ley 26.045, desde el año 2005 hasta la fecha.

RESPUESTA:

Del año 2005 al año 2013 se han realizado un total aproximado de 2492 auditorías.

941- Remita las metas propuestas y resultados obtenidos en la Agenda Nacional para la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo que se aprobara por Decreto n° 1225/07 (Publicada en B.O. el 13/09/07).

RESPUESTA:

La información solicitada se encuentra disponible en las memorias anuales de gestión, cuyo acceso es público en la website de Jefatura de Gabinete de Ministros: <http://www.jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=58>

942- Detalle las acciones interestaduais marco propuestas y elaboradas por la Secretaría desde el año 2005 hasta la fecha, a través de CO.FE.DRO, con los gobiernos de provincia y CABA para coordinar las actividades relativas a la determinación de un diagnóstico de la situación provincial y regional y de los factores sociales concurrentes, como así también informe sobre la participación de las provincias en la elaboración y ejecución del Plan Federal del año 2005 (Plan que fuera creado a partir del art. 2 del Decreto n° 623/96).

RESPUESTA:

A partir de las actas de las reuniones formales del COFEDRO y otras reuniones regionales, se constatan la realización de las siguientes acciones:

CAPACITACION:

- ✓ “Programa Federal de Capacitación en Abordaje Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas”;
- ✓ Jornadas de capacitación en “Políticas Públicas en Adicciones con la participación de miembros de la O.P.S, C.I.C.A.D. y autoridades nacionales;
- ✓ Recolección de información acerca de la capacitación que cada provincia efectúa a fin de realizar intercambios entre las mismas y las implementadas a nivel nacional;
- ✓ Cursos en módulos de Preventores Comunitarios.

PREVENCION:

- ✓ Evaluación del Programa de Prevención Integral sobre el uso Indebido de Drogas en el Ámbito Educativo, Programa “QUIERO SER”;
- ✓ Implementación del programa “EL ESPEJO MAGICO”;
- ✓ Digitalización del Programa “QUIERO SER” a nivel de otras provincias o nacional en base a la experiencia de la Provincia La Rioja.

ASISTENCIA:

- ✓ Debate sobre la despenalización;
- ✓ Ineficacia de los sistemas de criminalización o penalización por tenencia de drogas;
- ✓ Ley de Salud Mental;
- ✓ Estrategias en materia de reducción de la demanda;
- ✓ Convenios con las provincias, **Resolución 815**.

OBSERVATORIO ARGENTINO DE DROGAS:

- ✓ Fortalecimiento de los Observatorios provinciales e implementación de sistemas de información local sobre la problemática del consumo de drogas.

943- Informe la implementación del cumplimiento por parte de la Secretaría de los tratados internacionales vinculados con su cometido y de los convenios firmados con fuerzas de países limítrofes vinculados al control sobre el tráfico de drogas.

RESPUESTA:

En cumplimiento de los compromisos asumidos por la República Argentina en la “Convención Única sobre Estupeficientes de 1961 de las Naciones Unidas, enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961”, el “Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 de las Naciones Unidas” y la “Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupeficientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988”, se coordinó la elaboración de la respuesta a los requerimientos periódicos formulados por los organismos internacionales especializados en materia de drogas y delitos conexos, en especial en lo vinculado a los cuestionarios anuales y bienales de la Comisión de Estupeficientes de las Naciones Unidas, tarea realizada en coordinación con el resto de los organismos de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia, en especial, con el Ministerio de Seguridad, tal como se detalla a continuación:

- ✓ Coordinación técnica de la respuesta de la República Argentina al Cuestionario “Aplicación por los gobiernos de las recomendaciones de la JIFE contenidas en sus informes anuales correspondientes a 2008, 2009 y 2010”.
- ✓ Coordinación técnica de la respuesta de la República Argentina a los Cuestionarios Anuales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)
- ✓ Coordinación técnica de la respuesta de la República Argentina a los Formularios C y D de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes (JIFE).
- ✓ Coordinación técnica de la respuesta de la República Argentina al Cuestionario para las Autoridades Nacionales Competentes sobre las Mejores Prácticas para Combatir las Actividades de las Farmacias Ilegales en Internet y la Aplicación de las Recomendaciones Formuladas por la Junta en sus Directrices sobre las Farmacias Ilegales en Internet de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes.
- ✓ Coordinación técnica de la respuesta de la República Argentina al Cuestionario sobre la Aplicación de las Recomendaciones aprobadas en la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas de América Latina y el Caribe (HONLEA).

Estos requerimientos fueron enviados a las áreas correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para su remisión a los organismos internacionales específicos. Por otra parte, desde esta Secretaría se coordinó técnicamente la respuesta de la República Argentina a la “Encuesta para la Evaluación”, correspondiente a la Sexta Ronda de Evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA).

944-Informe la actividad de la Secretaría respecto a la Comisión Mixta de Control de las operatorias relacionadas con el lavado de dinero del narcotráfico (Ley 24.450) que preside alternativamente con el Banco Central de la República Argentina -que depende en forma directa del PEN- desde el año 2005 hasta la fecha.

RESPUESTA:

La Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico, participó en las siguientes acciones en el marco de la Comisión Mixta de Control de las Operatorias relacionadas con el lavado de dinero del narcotráfico (Ley 24.450):

- ✓ La Comisión Mixta Ley 24.450 elaboró dos proyectos de ley sobre Reforma del Tipo Penal de Lavado de Activos y los elevó al Poder Ejecutivo Nacional.
- ✓ La Comisión Mixta Ley 24.450 elaboró un proyecto de ley de Técnicas especiales de Investigación y lo elevó al Poder Ejecutivo Nacional.
- ✓ La Comisión Mixta Ley 24.450 elaboró una autoevaluación bajo las normas GAFI previa a la Evaluación de GAFI de 2010 elevando los resultados al Poder Ejecutivo Nacional y al Poder Legislativo Nacional.

Se aprobó el Código Voluntario de conductas Responsable respecto del Uso de Precursores Químicos, aprobado por resolución 732/11. Si bien no es específico de lavado de activos, incluye cooperación entre el sector público y privado en materia de competencia del Registro Nacional de Precursores Químicos.

945- Informe sobre la o las propuestas del “grupo de especialistas en temas jurídicos” que trabaja desde fines de 2005 en el seno de la Comisión Mixta (enunciada en el punto 15) en la elaboración de proyectos de ley necesarios para actualizar la normativa vigente en materia de lavado de activos, en este caso, específicamente a los que se encuentran relacionados con el tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes (narcotráfico), desde el año 2005 hasta la fecha.

RESPUESTA:

Remitirse a los aspectos jurídicos enunciados en la respuesta de la pregunta 944.

946- Sobre la Despenalización en materia de estupefacientes, la Jefatura de Gabinete, junto a expertos en prevención y tratamiento de adicciones venía trabajando de acuerdo a las sugerencias realizadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo Arriola, sobre una norma de despenalización de la tenencia de sustancias, pese al apoyo unánime que se dio a la citada norma no fue posible lograr su sanción. Al respecto indique la opinión del Poder Ejecutivo, y las acciones realizadas para dar cumplimiento a las sugerencias realizadas por la CSJN.

RESPUESTA:

Al día de la fecha no se encuentra en agenda de la Secretaria el desarrollo de acciones relativas a la promoción de normas de despenalización de la tenencia de sustancias. Sin embargo, es necesario destacar que ésta Secretaria acompaña el diálogo que desde el/los ámbito/s institucional/es pertinentes se realicen de este tema y otros afines, en conjunto con los actores institucionales y sociales con injerencia en la temática.

SENADORES NEGRE DE ALONSO Y RODRIGUEZ SAA

947- ¿Qué medidas de prevención de la drogadicción y del narcotráfico tomó, durante el año 2013, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR)?

RESPUESTA:

La información solicitada se encuentra disponible en las memorias anuales de gestión, cuyo acceso es público en la website de Jefatura de Gabinete de Ministros: <http://www.jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=58>

948- ¿Qué iniciativas ha tenido la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) bajo su nueva gestión y qué proyecta realizar dicha gestión durante el año 2014?

RESPUESTA:

Las metas de esta Secretaria para el año 2014 se encuentran publicadas en web site de Jefatura de Gabinete de Ministros: <http://www.jgm.gov.ar/> .

No obstante, cabe señalar que para el año 2014, nuestras áreas programáticas apuntan a “asegurar la presencia del Estado en las zonas geográficas más afectadas por el problema del uso indebido de las drogas, legales e ilegales, y sus adicciones; garantizando el desarrollo de redes preventivo-asistenciales de carácter integral destinada a jóvenes y población en general, que posicionarán a la SE.DRO.NAR como el organismo especializado en prevención y asistencia del uso indebido de drogas y sus adicciones, generando desde la articulación intergubernamental acciones mancomunadas en la materia”. Desde fines de 2013 se inaugura, en materia de construcción y ejecución de las políticas públicas de la SEDRONAR, un nuevo camino a recorrer en la erradicación del uso indebido de las drogas, y sus adicciones; donde es necesario dejar atrás los enfoques orientados en la reducción del daño, en la conceptualización pasiva y estigmatizante de nociones como “adicto”, “paciente” y “enfermo” para adentrarnos en el paradigma de la inclusión, de la priorización del sujeto activo de derechos.

Ampliación de la oferta de asistencia

Para el año 2014, se garantizará y ampliará la oferta de espacios de consulta, información y contención mediante el fortalecimiento de la atención integral brindada por el CE.DE.COR (Centro de Consultas y Orientación) y el 0800 222 1133, línea gratuita y de alcance nacional que articulará con una red ampliada de prestadores de asistencia, contención, derivación y orientación al adicto. Asimismo, se promoverá la creación y fortalecimiento de 24 Áreas Locales (Provinciales y/o Municipales) con competencia en la prevención y atención de drogas para que sinérgicamente puedan desarrollar en articulación con las instancias nacionales e instituciones sociales, políticas locales para los habitantes de todo el territorio nacional, ya que debido a la complejidad, diversidad territorial y conformación de un país federal, se requiere del acompañamiento de todos los actores y sectores sociales.

Las políticas públicas desde el conocimiento de la realidad

Mediante la promoción y acompañamiento de la SEDRONAR en la creación y fortalecimiento de 24 Observatorios Provinciales quienes trabajarán a la par de Universidades Nacionales y el Observatorio Nacional de Drogas, contaremos con la recolección, procesamiento, análisis y difusión de datos sobre las características y problemáticas del uso indebido de drogas que nos permitirán conocer la magnitud del fenómeno para así delinear estrategias puntuales de acción y evaluación, ya que sin datos reales no se puede abordar íntegramente la problemática.

Centros de Día

La SE.DRO.NAR con el objeto de brindar respuesta inmediata a las demandas familiares y personas que se encuentran en situación de riesgo por adicciones asumió como compromiso para el año 2014, en articulación con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la construcción de 40 nuevos "Centros de Día", con una inversión cercana a los 120 millones de pesos. Los más de 250 profesionales –médicos generalistas, psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales- que se desempeñarán en estas unidades, como en el CE.DE.COR y dispositivos de atención móvil, serán capacitados en articulación con el Ministerio de Salud de la Nación

Centros Locales de Prevención de las Adicciones (CEPLA)

Asimismo, en lo que refiere al acompañamiento, contención, reinserción y seguimiento de las personas asistidas por las adicciones se implementará la creación de más de 50 Centros Locales de Prevención de las Adicciones (CEPLA), dispositivos de funcionamiento diurno y nocturno que podrán acoplarse, en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social, a los más de 700 Centros Integradores Comunitarios existentes, para garantizar la inclusión educativa, laboral y cultural mediante la capacitación y fortalecimiento de estímulos que permitan la inserción en el ámbito educativo, social, deportivo y laboral de los niños, adolescentes y jóvenes. En los mismos términos que el Programa "PROGRESAR" y

junto a una batería de otras políticas públicas iniciadas desde el 2003, nuestras acciones no hacen más que reconocer y ampliar derechos de vastos sectores por mucho tiempo postergados de nuestra Argentina.

Campañas de Prevención

La SEDRONAR en materia de sensibilización de las adicciones, prevé realizar campañas preventivas sobre el efecto del uso y abuso de las sustancias, legales e ilegales –como las iniciadas este verano en la costa atlántica- pero diferenciando los estragos que el “Paco” genera en la población que los consume, se prevé la realización de campañas preventivas contra el uso de la Pasta Base y la creación e implementación de una “Brigada” y “línea de denuncia” para las actividades ligadas a su producción y comercialización ilícita.

Trabajo en Cárceles

En relación a la población privada de la libertad, se creará e implementará un Programa de Recuperación de las Adicciones en aquellos lugares donde no estén implementados, que en articulación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación permitirá el trabajo con mujeres y varones de las diferentes unidades penitenciarias federales. El diseño contemplará las instancias de internación y ambulatoria e incluirá talleres socioeducativos y profesionales.

Trabajo Interministerial

En lo que refiere al trabajo interministerial, no sólo las acciones ya formalizadas con Ministerios como los de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Salud, y Justicia y Derechos Humanos serán eje de nuestras acciones, sino que avanzaremos en la concreción de convenios de colaboración con las diferentes instancias del poder Ejecutivo a los fines de elaborar acciones conjuntas en materia de adicciones y otorgar la transversalidad de la perspectiva integral de esta problemática en los planes y programas de cada cartera ministerial. Ejemplo de ello, son la puesta en marcha de un plan de cooperación entre la SEDRONAR y el Ministerio de Industria, para profundizar en el análisis y seguimiento de la utilización de precursores químicos en todo el país; previniendo su desvío hacia fines ilícitos; articulando con el Poder Judicial y el Ministerio de Seguridad la persecución de los desvíos que se detecten.

Federalización para la construcción de políticas públicas

Desde la instancia del Consejo Asesor Científico Honorario y el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones (COFEDRO) se asesorará, en la formulación, ejecución y seguimiento de la política nacional en materia de prevención y tratamiento de drogas llevadas a cabo por SE.DRO.NAR desde una mirada integral y regional de la problemática en cuestión. Para ello están previstas para el año 2014 reuniones de carácter regional, intrarregional y/o nacional a desarrollarse en forma presencial.

Fortaleciendo la construcción de la Patria Grande

En instancias Internacionales se participará en espacios regionales de suma importancia como el MERCOSUR y UNASUR a los efectos de elaborar y obtener información estratégica que posibilite la concreción de acuerdos regionales y bilaterales que promuevan y garanticen la inclusión de los jóvenes con problemas relacionados al uso indebido de drogas y sus adicciones impulsando el logro de consensos que consoliden nuestro nuevo paradigma en el tratamiento de las adicciones en los países de la región.

El control de los Precursores Químicos

En materia del fortalecimiento del control de los Precursores Químicos, se desarrollará un proceso de informatización integral de los mecanismos de inscripción, reinscripción, fiscalización y archivo de datos de operadores de precursores químicos, a fin de facilitar el acceso de los operadores al cumplimiento de sus obligaciones registrales, federalizando el acceso al procedimiento; logrando al mismo tiempo, contar con información confiable y segura, que permita maximizar la prevención en materia de desvío de precursores. En esta instancia y para el logro del objetivo propuesto, se está trabajando en conjunto con PAMI, ANMAT, Ministerio de Justicia y SINTyS.

Formación para la acción

Finalmente, pero no por ello menos importante, desde la educación popular se apuntará a la sensibilización y co construcción de herramientas teóricas y prácticas para las personas pertenecientes a organismos públicos y no gubernamentales mediante el diseño y ejecución de un “Programa de Formador de Formadores” en la materia del uso indebido de drogas y sus adicciones; y en articulación con Universidades Nacionales, el desarrollo de “Diplomaturas de Operadores Terapéuticos” a los fines de estandarizar los mecanismos de tratamiento, cuidado y seguimiento de las personas con problemas de adicciones.

949- ¿Qué sistemas de rehabilitación emplea la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) para recuperar a las personas con adicciones?

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la pregunta 929 inciso c.

950- ¿Con qué medios cuenta la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) para implementar la rehabilitación de personas con adicciones?

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la pregunta 929.

951- ¿Qué recursos cuenta el Centro de Narcóticos Anónimos de la Cárcel de Ezeiza, dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), para la rehabilitación de personas con adicciones y con qué otros centros de narcóticos anónimos, como el de Ezeiza, cuenta nuestro país?

RESPUESTA:

La Organización mencionada, no depende de ésta Secretaría de Estado.

SENADORA PEREZ

952- Copia del informe sobre las irregularidades encontradas por el titular del Sedronar, al momento de asumir.

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la pregunta 928

953- Acciones hasta la fecha con respecto al informe de auditoría y a las funciones atinentes al Sedronar.

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la pregunta 928

954- ¿Cuáles son las políticas, planes, programas y proyectos previstos para la prevención y control de las adicciones de los jóvenes y adolescentes?

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la pregunta 948.

SENADORA VIÑUALES

955- Indique en cuantas provincias del NOA trabaja el SEDRONAR y si tiene realizados trabajos de campo. En el caso de que realice trabajos en la Provincia de Salta, detallar los que se hayan realizado o que se encuentren en ejecución en la misma.

Con respecto a la provincia de Salta, en el año 2011 se presentó el “Primer Estudio de Diagnóstico sobre Narcotráfico en la Provincia de Salta” realizado en conjunto entre SEDRONAR y la Agencia Antidrogas provincial.

Además, en la provincia de Salta funciona una Delegación propia del Registro Nacional de Precursores Químicos.

Asimismo durante el año 2011, el Observatorio Argentino de Drogas desarrolló un total de seis estudios de “ventanas epidemiológicas¹” en centros de atención primaria de la salud en Salta. A continuación se presenta una tabla con los enlaces web para acceder a los informes de todos los estudios de este tipo desarrollados en provincias del NOA.

Año	Localidad	CAPS	Link
2011	San Salvador de Jujuy	2	Ventanas Jujuy
	Salta	6	Ventanas Salta
	Santiago del Estero y La Banda	4	Ventanas Santiago
	Las Talitas, Tucumán	2	
	San Fernando del Valle de Catamarca	8	Ventanas Catamarca

¹ La ventana epidemiológica permite en una semana típica captar información de importancia en relación al contexto en donde el espacio del registro –centro de atención primaria de la salud en este caso- opera. Este estudio se desarrolla en el espacio donde transitan los sujetos en busca de atención, contención u orientación, que son los centros de salud o centros de atención primaria de la salud ubicados en la periferia de las ciudades. Se pretende captar información sobre las personas que allí acuden y sobre sus familias, en aspectos ligados al consumo y abuso de sustancias psicoactivas y fenómenos asociados, como violencia, enfermedades u otros problemas familiares. También interesa sistematizar información sobre factores de riesgo y protección de la familia y su entorno barrial e identificar los recursos sociales más apropiados para la implementación de acciones preventivas o asistenciales a futuro.

COORDINACION INSTITUCIONAL

SECRETARIO DE RELACIONES PARLAMENTARIAS

Dr. Oscar R. GONZÁLEZ

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Dr. Ariel PASINI

DIRECTOR GENERAL DE ENLACE PARLAMENTARIO

Mg. Nicolás NORIEGA

DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Arq. María Soledad del CUETO

COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ANÁLISIS POLÍTICO

Ing. Javier Luís IDZI

COORDINADOR INTERJURISDICCIONAL

Sr. Fernando Emmanuel TOLEDO

COORDINADOR TECNICO

Lic. Juan Carlos ACUÑA

ASESORES

SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS

Dra. María José BURGOS / Dr. Pablo MENVIELLE / Dra. Vanina MONTENERO / Lic. María Julia SEQUEIRA

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Lic. Rodolfo MARIANI / Dr. Sebastian IDZI / Lic. Marcelo OLIVAN / Sr. Gabriel COLL / Lic. Sebastián D'ALESSIO / Lic. Maria Eva PLUNKETT / Sra. Lujan COMOTTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE PARLAMENTARIO

Sra. Verónica Inés ESMORIS / Dra. Carla ABRAMOSKI / Lic. Santiago Ignacio BARASSI / Sra. Carla Soledad TAPIA / Lic. Vanesa de los Ángeles MUÑOZ / Sra. Ana Fernanda MADOERY / Sr. Federico VICENS

Equipo Técnico

Téc. Sup. Javier Omar SIANCHA / Téc. Aldo Raúl GROBA / Lic. Demian Mariano RIGAMONTI

ENLACE POLITICO Y TECNICO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Enlace Político

Secretario de Asuntos Políticos y Electorales

Dr. Eduardo **DI ROCCO**

Enlaces Técnicos

Cdor. Hernán **VAZQUEZ**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Enlace Político

Jefe de Gabinete Unidad Ministro

Ministro Carlos Alejandro **POFFO**

Enlaces Técnicos

Dr. Gonzalo **LOPEZ VARELA**

Consejero María Paula **MAC LOUGHLIN**

MINISTERIO DE DEFENSA

Enlace Político

Subsecretario de Planificación Estratégico
y Política Militar

Dra. María Fernanda **LLOBERT**

Enlace Técnico

Directora General de Asuntos Militares

Lic. Alejandra **MARTÍN**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Enlace Político

Secretario Legal y Administrativo

Dr. Federico Gastón **THEA**

Enlaces Técnicos

Lic. María Andrea del Carmen **CARDINALI**

Prof. L. Javier **FERNÁNDEZ POSE**

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Enlace Político

Coordinador General, Legal y Administrativo

Dr. Esteban **TAGLIANETTI**

Enlaces Técnicos

Lic. María Andrea del Carmen **CARDINALI**

Prof. L. Javier **FERNÁNDEZ POSE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de la Unidad Ministro

Sr. Miguel Ángel **ROSSETTO**

Enlaces Técnicos

Dr. Carlos **CASARETTO**

Dra. Silvia **RODRIGUEZ**

Sra. Fernanda **PEDREIRA**

MINISTERIO DE TURISMO

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro

Sr. Darío **CERVINI**

Enlace Técnico

Lic. Claudia García **DIAMANTI**

ENLACE POLITICO Y TECNICO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Enlace Político
Subsecretario de Coordinación
y Control de Gestión
Lic. Roberto **BARATTA**

Enlace Técnico
Ing. Horacio **SCHIAFFINO**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Enlace Político
Subsecretaria de Planificación Estratégica
Lic. Ana **CASAL**

Enlace Técnico
Lic. Oscar **FERNÁNDEZ VÁZQUEZ**

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Enlace Político
Asesor Unidad Ministra
Lic. Nicolás **ABRAHAM**

Enlaces Técnicos
Lic. Inés **ABERGUCCI**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Enlace Político
Jefe de Gabinete de Asesores Unidad Ministro
Dr. Norberto José **CIARAVINO**

Enlace Técnico
Dra. Susana **CORRADATTI**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Enlace Político
Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra
Lic. María Cecilia **VELAZQUEZ**

Enlace Técnico
Lic. Mabel **DENIS**

MINISTERIO DE SALUD

Enlace Político
Jefe de Gabinete
Dr. Daniel **YEDLIN**

Enlaces Técnicos
Sr. Pablo **VIZZOTTI**
Sra. Carla **MORETTI**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Enlace Político
Jefe de Asesores de Gabinete
AS. Pablo Alberto Leonardo **URQUIZA**

Enlaces Técnicos
Mg. María Marta **SCIARROTTA**
Prof. . Francisco **NENNA**

ENLACE POLITICO Y TECNICO

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Enlace Político
Secretaria de Planificación y Política en Ciencia,
Tecnología e Innovación Productiva
Dra. Ruth Graciela **LADENHEIM**

Enlaces Técnicos
Dr. Rodolfo Ariel **BLASCO**
Srta. Verónica **MORÓN**

SECRETARÍA GENERAL

Enlace Político
Secretario General
Dr. Oscar Isidro José **PARRILLI**

Enlaces Técnicos
Dra. Alicia **ALONSO**

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Enlace Político
Subsecretario Técnico
Dr. Carlos Emilio **LIUZZI**

Enlace Técnico
Dr. Alberto **ALCOVER**

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

Enlace Político
Subsecretario de Inteligencia
Sr. José Francisco **LARCHER**

Enlace Técnico
Dr. Luís Alberto **REY**

SECRETARÍA DE CULTURA

Enlace Político
Secretario de Cultura
Sr. Jorge Edmundo **COSCIA**

Enlace Técnico
Dra. Marcela L. **CARDILLO**
Colaboración: Sra. Magdalena **DODDS**
Sra. Paula **CARETTI**

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Enlace Político
Jefe de Gabinete de Asesores
Lic. Luís Nazareno **BARRIONUEVO**

Enlaces Técnicos

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Enlace Político
Síndico General Adjunto
Dr. Eduardo Omar **GALLO**

Enlace Técnico
Ing. Arturo **PAPAZIAN**

ENLACE POLITICO Y TECNICO

CASA MILITAR

Enlace Político
Secretario Ayudante
Mayor Juan R. **BARRIO**

Enlaces Técnicos
Agrim. Rubén Ernesto **ESPÓSITO**
Cdora. Mirta Cristina **BERNE**

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Relaciones Parlamentarias
Subsecretaría de Relaciones Institucionales
Dirección General de Enlace Parlamentario
Av. Pte. Julio A. Roca 782, Ciudad de Buenos Aires